

**PUBLICACIONES DEL INSTITUTO
DE ESTUDIOS MADRILEÑOS**

Biblioteca de Estudios Madrileños
Publicados 38 volúmenes

Itinerarios de Madrid
Publicados 20 volúmenes

Colección Temas Madrileños
Publicados 21 volúmenes

Colección Puerta del Sol
Publicados 3 volúmenes

Clásicos Madrileños
Publicados 9 volúmenes

Colección Plaza de la Villa
Publicados 2 volúmenes

Colección Puerta de Alcalá
Publicados 3 volúmenes

Madrid en sus Diarios
Publicados 5 volúmenes

Conferencias Aula de Cultura
Publicadas más de 600 conferencias

*Anales del Instituto de Estudios
Madrileños*
Publicados 47 volúmenes

Madrid de los Austrias
Publicados 7 volúmenes

Guías Literarias
Publicados 3 volúmenes



ISSN 0584-6374



9 778405 846370

ANALES
DEL
INSTITUTO
DE
ESTUDIOS
MADRILEÑOS

**TOMO
XLVII**

C. S. I. C.
2007
MADRID

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo XLVII



C. S. I. C.
2007
MADRID

El tomo XLVII de los

**ANALES DEL INSTITUTO
DE ESTUDIOS MADRILEÑOS**

comprende estudios —referidos a Madrid— en los que alternan temas de Historia, Arte, Literatura, Geografía, etc., notas biográficas sobre madrileños ilustres y acontecimientos varios de la vida madricense.

Ilustración de portada:

Centenario de «El Cuento Semanal». Portada del n.º 1. Madrid, 4 de enero de 1907

**ANALES DEL INSTITUTO
DE ESTUDIOS MADRILEÑOS**

**ANALES DEL INSTITUTO
DE
ESTUDIOS MADRILEÑOS**

TOMO XLVII



**CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 2007**

Anales del Instituto de Estudios Madrileños publica anualmente un volumen de más de quinientas páginas dedicado a temas de investigación relacionados con Madrid y su provincia. Arte, Arqueología, Arquitectura, Geografía, Historia, Urbanismo, Lingüística, Literatura, Sociedad, Economía y Biografías de madrileños ilustres y personajes relacionados con Madrid son sus temas preferentes. *Anales* se publica ininterrumpidamente desde 1966.

Los autores o editores de trabajos o libros relacionados con Madrid que deseen dar a conocer sus obras en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* deberán remitirlas a la secretaria del Instituto, calle Albasanz, 26-28, despacho 2F10, 28037 Madrid; reservándose la dirección de *Anales* la admisión de los mismos. Los originales recibidos son sometidos a informe y evaluación por el Consejo de Redacción, requiriéndose, en caso necesario, el concurso de especialistas externos.

DIRECCIÓN DE ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS:

PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS: Francisco José Portela Sandoval (UCM).

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS: Alberto Sánchez Álvarez-Insúa (Instituto de Filosofía, CSIC).

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE PUBLICACIONES: María Teresa Fernández Talaya (Ayuntamiento de Madrid).

SECRETARÍA INFORMÁTICA y PÁGINA WEB: Julia María Labrador Ben.

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Alfredo Alvar Ezquerro (CSIC), Luis Miguel Aparisi Laporta (Instituto de Estudios Madrileños), Eloy Benito Ruano (Real Academia de la Historia), José del Corral Raya (Cronista de Madrid), Ricardo Donoso Cortés y Mesonero Romanos (UPM), José Fradejas Lebrero (UNED), José Montero Padilla (UCM), Manuel Montero Vallejo (Catedrático de Enseñanza Media, Madrid), Alfonso Mora Palazón (Ayuntamiento de Madrid), M.^a del Carmen Simón Palmer (CSIC).

CONSEJO ASESOR:

Enrique de Aguinaga (UCM; Cronista de Madrid), Carmen Añón Feliú (UPM), Rosa Basante Pol (UCM), Francisco de Diego Calonge (CSIC), Manuel Espadas Burgos (CSIC), Rufo Gamazo Rico (Cronista de Madrid), María Pilar González Yanci (UNED), Miguel Ángel Ladero Quesada (UCM), Jesús Antonio Martínez Martín (UCM), Áurea Moreno Bartolomé (UCM), Leonardo Romero Tovar (Universidad de Zaragoza), José Simón Díaz (UCM), Virginia Tovar Martín (UCM), Fernando Terán Troyano (UPM), Manuel Valenzuela Rubio (UAM).

I.S.S.N.: 0584-6374

Depósito legal: M. 4593-1966

SUMARIO

Memoria

<i>Informe de las actividades desarrolladas por el Instituto de Estudios Madrileños durante el año 2007</i>	15
---	----

Artículos

<i>La Tarasca del Corpus madrileño: una iconografía simbólica potenciada por la música</i> , por M. ^a ASUNCIÓN FLÓREZ	19
<i>Contribución al estudio del gasto en la Real Botica durante el reinado de Fernando VI (1746-1759)</i> , por ROSA BASANTE POL y CAROLINA AYALA BASANTE	43
<i>José Giardoni, platero y bronceador romano al servicio de Carlos IV</i> , por JOSÉ MANUEL CRUZ VALDOVINOS y PILAR NIEVA SOTO	73
<i>Dibujos de los siglos XVII, XVIII y XIX para puentes del territorio madrileño y su entorno topográfico (y II)</i> , por PILAR CORELLA SUÁREZ	99
<i>El escultor Pedro Alonso de los Ríos. I. Biografía y obra</i> , por JUAN MARÍA CRUZ YÁBAR	133
<i>La Casa Palacio del Conde de Aranda. Su transformación en Cuartel de Guardias Reales y posterior construcción del Tribunal de Cuentas del Reino</i> , por M. ^a TERESA FERNÁNDEZ TALAYA	155
<i>Presencia del continente americano en la iconografía madrileña (segunda parte)</i> , por LUIS MIGUEL APARISI LAPORTA	175
<i>Tensiones sociales en Madrid a principios del siglo XIX</i> , por CEFERINO CARO LÓPEZ	211
<i>Una relación contemporánea del motín de Oropesa</i> , por JOSÉ DEL CORRAL RAYA	271

	Págs.
<i>Acotaciones sobre el Subdelegado de Fomento y los Gobernadores Civiles de Madrid (1832-1836)</i> , por JAVIER PÉREZ NÚÑEZ	277
<i>Maestros de capilla del Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid en el siglo XVIII (I)</i> , por PAULINO CAPDEPÓN VERDÚ	293
<i>El oficio de memorialista</i> , por JUAN JIMÉNEZ MANCHA	321
<i>Materiales para una toponimia de la provincia de Madrid (VII)</i> , por FERNANDO JIMÉNEZ DE GREGORIO	337
<i>Vecinos de Madrid al servicio de la Real Hacienda durante el reinado de los Reyes Católicos: los arrendadores de rentas</i> , por MÁXIMO DIAGO HERNANDO	367
<i>Venturas y desventuras de un infanzón aragonés en el Madrid de principios del siglo XIX</i> , por ERNESTO FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ	417
<i>Madrid y los madrileños en la Sierra de Guadarrama. Un proyecto ferroviario de la II República</i> , por JESÚS MARTÍN RAMOS	429
<i>El concejo de Vicálvaro contra Gaspar Ordóñez: pleitos y conciertos en la obra de la iglesia parroquial de Vicálvaro</i> , por MIGUEL C. VIVANCOS	453
<i>Efímero y perdurable. Entradas triunfales en el Madrid cortesano: las puertas de Alcalá y Atocha</i> , por AITOR GOITIA CRUZ	465
<i>El Género Chico y la Zarzuela en Sinesio Delgado</i> , por JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ FREIRE	495
<i>De obras y autores (Continuación)</i> , por MERCEDES AGULLÓ Y COBO ...	529
<i>Madrid. El nacimiento de la ciudad liberal en la prensa madrileña (1824-1860)</i> , por M. ^a DEL PILAR GARCÍA PINACHO	569
<i>El despoblado de Pesadilla. Arqueología medieval y moderna en el valle del río Jarama</i> , por JOSÉ MARTÍNEZ PEÑARROYA	617
<i>Planes especiales de inversión por distritos de Madrid. La participación de los ciudadanos en la definición y gestión de programas municipales de inversión</i> , por CARLOS GONZÁLEZ ESTEBAN	651
<i>Los familiares del Tribunal de Corte (1665-1820). Primera parte: Origen, trayectoria histórica y estudio sociológico</i> , por MARÍA DEL PILAR DOMÍNGUEZ SALGADO	667
<i>Topónimos madrileños: Barajas</i> , por JOAQUÍN CARIDAD ARIAS	689

Notas

<i>El origen del topónimo Madrid</i> , por SANTIAGO PÉREZ OROZCO	701
<i>Cuando «La Farsa» no era «La Farsa». «La escena» n.º 1. Una rareza bibliográfica</i> , por ALBERTO SÁNCHEZ ÁLVAREZ-INSÚA	705
<i>Boticarios y comadronas en los comienzos del siglo XVII</i> , por JOSÉ DEL CORRAL RAYA	709
<i>Archicofradías, cofradías, congregaciones, esclavitudes y hermandades de Madrid (siglos XVII-XVIII)</i> , por MERCEDES AGULLÓ Y COBO.	715

Efemérides

<i>En el centenario de Chueca. Cien años sin Federico Chueca y una eternidad con él</i> , por ANDRÉS RUIZ TARAZONA	727
--	-----

Necrológicas

<i>Luis López Jiménez</i> , por JOSÉ FRADEJAS LEBRERO	737
---	-----

Reseñas de libros

SÁNCHEZ ÁLVAREZ-INSÚA, ALBERTO, <i>Herodías-Salomé</i> , por JOSÉ FRADEJAS	743
FRADEJAS LEBRERO, JOSÉ, <i>León V de Armenia (Primero y único señor de Madrid)</i> , por ANTONIO ARANDA	744
PUIG-SAMPER MULERO, MIGUEL ÁNGEL, y REBOK, SANDRA, <i>Sentir y medir. Alexander von Humboldt en España</i> , por ADRIÀ CASINOS	745
VARIOS AUTORES, <i>Vallecas. Cultura en Vallecas. 1950-2005</i> , por LUIS MIGUEL APARISI LAPORTA	747

**MEMORIA DE ACTIVIDADES
DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS
MADRILEÑOS**

INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS DURANTE EL AÑO 2007

El Instituto continuó manteniendo estrechos contactos con el Área de Gobierno de las Artes del Ayuntamiento de Madrid, de la que percibe una subvención anual que contribuye al desarrollo de sus actividades en torno a los aspectos históricos y culturales madrileños.

*Merced a la aportación económica municipal ha sido posible acometer un amplio programa editorial en el que, además del volumen XLVI de los ya clásicos **Anales del Instituto de Estudios Madrileños**, destacan títulos como, entre otros, **Don Quijote, Tomo V**, edición facsímil del manuscrito del rey Felipe V escrito en francés cuando era un joven duque de Anjou, y **León V de Armenia, primer y único Señor de Madrid**, ambas obras de José Fradejas Lebrero; **Joaquín Ibarra y Marín y su familia en cincuenta y tres partidas sacramentales y doce testamentos**, y **Señas de las imprentas de Madrid (1568-1850) según constan en la portadas o colofones**, ambos de Ricardo Donoso Cortés y Mesonero Romanos, e **Historia de Madrid**, 3.ª edición corregida dirigida por Antonio Fernández García.*

En colaboración con el Museo de los Orígenes (Casa de San Isidro), de titularidad municipal, se desarrolló, con gran éxito de público, un ciclo de conferencias sobre «Parques y Jardines Madrileños». Todas las conferencias se encuentran en vías de publicación.

El Instituto dispone de dirección de correo electrónico (iemadrid@filol.csic.es), así como de una página web: www.institutodeestudiosmadrilenos.com para facilitar las comunicaciones internas y externas.

En la actualidad, la Junta Directiva está integrada por Francisco José Portela Sandoval como presidente; Antonio Fernández García, vicepresidente;

María Teresa Fernández Talaya, secretaria; Alberto Sánchez Álvarez-Insúa, vicesecretario; Luis Miguel Aparisi Laporta, administrador; y los vocales Alfredo Alvar Ezquerro, Rosa Basante Pol, Rufo Gamazo Rico, Manuel Montero Vallejo y Alfonso Mora Palazón, así como los anteriores presidentes José Simón Díaz, José Fradejas Lebrero y Enrique de Aguinaga López.

ARTÍCULOS

LA TARASCA DEL CORPUS MADRILEÑO: UNA ICONOGRAFÍA SIMBÓLICA POTENCIADA POR LA MÚSICA

«LA TARASCA» A SYMBOLIC MUSICAL ICONOGRAPHY.
IN THE CORPUS PROSESIONS AT MADRID

Por M.^a ASUNCIÓN FLÓREZ
Universidad Complutense de Madrid

La *Tarasca* era, junto con los *Gigantones*, una de las «invenciones portátiles» más relevantes y populares de la procesión del Corpus, tanto en Madrid como en las principales ciudades de la Península, tales como Valencia y Sevilla, ciudad esta última en la que se menciona por primera vez su existencia —en 1530—, aunque el documento indica que era una costumbre establecida ya en años anteriores¹, y la más característica, ya que mientras que aquellos podían participar en otros festejos, la tarasca parece que se reservaba casi únicamente para la procesión del Corpus, la más importante del calendario festivo anual, y en la que participaban representantes de todos los estamentos sociales, incluido el propio monarca, que en la procesión madrileña caminaba junto a la custodia que contenía el Santísimo.

Organizada por el Ayuntamiento, que corría con todos los gastos, la fiesta del Corpus se convierte en el siglo xvii en el acontecimiento religioso, teatral, cultural y social más peculiar y característico de la religiosidad española, como ponen de manifiesto los asombrados comentarios de los viajeros extranjeros; una fiesta que se componía de dos apartados principales, mucho más interrelacionados entre sí de lo que podría parecer: la procesión, que tenía lugar la mañana del jueves del Corpus tras la misa cantada en la iglesia de Santa María en la que intervenía la Capilla Real, y la representación esa misma tarde de los autos sacramentales. En ambos se producía una mezcla de elementos religiosos y profanos o semi-profanos, en

¹ Ver NORMAN D. SHERGOLD y JOHN E. VAREY, «La tarasca de Madrid. Un aspecto de la procesión del Corpus durante los siglos xvii y xviii», en *Clavileño*, 20 (1953), pp. 18-26 y pp. 19-20. La primera referencia documental a la Tarasca en el Corpus madrileño es de 1598, cuando se pagaron 250 reales a Fabricio Castello por hacer una. Ver NORMAN D. SHERGOLD y JOHN E. VAREY, «Autos sacramentales en Madrid hasta 1636», en *Estudios Escénicos*, 4 (1959), pp. 51-98 y 56.

los que pervivían componentes de la fiesta popular y de la fiesta pagana apenas enmascarados por una pátina de religiosidad.

Todos los elementos que integraban la fiesta del Corpus tenían un significado simbólico más o menos evidente, ya que como era habitual en los festejos barrocos, existían diferentes niveles de significación. En este sentido la tarasca no era ninguna excepción, ya que, además de constituir uno de los elementos de la procesión más apreciado por el público más popular, poseía un contenido simbólico evidente incluso para los espectadores menos ilustrados.

Con forma de dragón o animal monstruoso de grandes dimensiones (cuatro o cinco metros), se confeccionaba con materiales ligeros, principalmente papel y cartón, que revestían un armazón interno de madera y alambre², siendo transportada por 8 ó 10 hombres mediante unas andas. Encabezaba el cortejo y delante de ella iban un gaitero y dos mozos llamados «mojigones», que apartaban a los espectadores con «sus maças y botargas»³, golpeándoles con una vejiga hinchada.

La tarasca poseía un cuello móvil y una boca que podía abrir y cerrar, movidos por los mismos «ganapanes» que la transportaban, y con los que se dedicaba a asustar a los espectadores menos avisados, a los que arrebatava los sombreros para rechifla del público madrileño: «Los labradores, cuando van a las ciudades, el día del Señor, están abobados de ver la tarasca, y si se descuidan suelen los que la llevan alargar el pescuezo y quitarles las caperuzas de la cabeza...»⁴.

No resulta por ello extraña la insistencia con la que se especifica en los contratos que «la sierpe ha de alargar y encoger la cabeza»⁵. Pero además

² Según la «memoria» de 1630: «A de tener el cuerpo de la tarasca quatro baras sin la cola ni el pescueço, cubierta de anjeo la armadura de aros y madera, con las alas de ilo de yierro cubiertas de anjeo, con la cara de papelon [...] Abajo su basa de madera cubierta de anjeo. A de llebar seis armillas de yerro para meter los palos que an de llebarla. Ase de pintar toda de buena pintura a satisfacion...». NORMAN D. SHERGOLD y JOHN E. VAREY, «Documentos sobre los autos sacramentales en Madrid hasta 1636», en *Revisa de la Biblioteca, Archivo y Museo*, 69 (1955), pp. 203-311 y p. 265. Citaré en adelante por «Documentos autos hasta 1636».

³ El término *botarga* se utilizaba también para denominar «un vestido ridículo, que sirve de disfraz, y es todo de una pieza, que se mete por las piernas, y después entran los brazos, y se abotona con unos botones gordos. Está hecho de varios colores casados en contrario, para causar risa a los circunstantes». *Diccionario de Autoridades (D.A.)*. Por extensión también se denominaba así a «el sujeto que lleva este vestido en las mojigangas y entremeses, que se hacen en los teatros, para la diversión común». Un traje similar es el que llevaban en Sevilla los denominados «mojarrillos», que con una vara con vejigas golpeaban a los espectadores distraídos. Ver CATALINA BUEZO, *La mojiganga dramática. De la fiesta al teatro. I. Estudio*, Kassel: Reichenberger, 1993, p. 5.

⁴ SEBASTIÁN DE COVARRUBIA, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, 1611. Cito por la edición de FELIPE C. R. MALDONADO y MANUEL CAMARERO, Madrid: Castalia, 1995, p. 912.

⁵ Proyecto de tarasca para el Corpus de 1670. Ver en JOSÉ M.^a BERNÁLDEZ MONTALVO, *Las tarascas de Madrid*, Madrid: Ayuntamiento de Madrid, 1983, p. 47. En el contrato para hacer

del simple divertimento de los espectadores, la función de estos movimientos de la cabeza y boca del dragón era mucho más profunda. En su nivel más básico era evidente para todos que personificaba al demonio, dado que la asociación dragón-diablo estaba bien establecida desde la época medieval como prueba la rica iconografía conservada en todo tipo de obras figurativas; un significado que recoge también el *Diccionario de Autoridades*, en el que se indica que la tarasca «representa místicamente el vencimiento glorioso de nuestro Señor Jesu-Christo por su sagrada Muerte y Pasión del monstruoso Leviatán». Su contenido simbólico más profundo lo expone claramente Zabaleta:

Lo primero que ve es muchos muchachos huyendo de la tarasca [...] Muy bien pudiera reparar en que aquella es la serpiente que venció Cristo en la Cruz, y que va como vencida en el triunfo. Entregado va allí el demonio a los muchachos como loco, pues no puede haber locura más grande que oponerse a Dios. Va a los muchachos entregado porque son los que representan a los justos. Los justos son los que se burlan del demonio, los que le enojan y embravecen. Aquella culebra va alargando la garganta a los sombreros, como el demonio a las cabezas: a todos les quiere tragar el entendimiento para que sin entendimiento obren, y allí todo el cuidado de los muchachos es guardar los sombreros, viva imagen de los justos, que todo su cuidado lo ponen en andar guardando la razón de este enemigo⁶.

Un contenido igualmente simbólico y moralizante tenían las figuras ridículas y burlescas que aparecían sobre el lomo del dragón, dotadas también de movimiento⁷, que fustigaban diversos vicios —lujuria, vanidad, pereza, etc.— como una vez más nos recuerda Zabaleta: «De las espaldas de esta serpiente salen de cuando en cuando, bullendo como holgura, los vicios»⁸; de ahí la presencia de personajes tradicionalmente asociados a la lujuria como los monos «... vestidos de frisa colorada y pellejos...» que aparecían en a de 1630⁹, o los que en la de 1677 (Fig. 1) tocaban «diferentes instrumentos como tamboril vno flau[ta] sonajas castafhetas [*sic* por castañetas] ...»¹⁰.

la tarasca de 1646 se especifica que «a de menear las alas y cola y pescueço y a de dar tarascadas con la voça». NORMAN D. SHERGOLD y JOHN E. VAREY, *Los autos sacramentales en Madrid en la época de Calderón. 1637-1681*, Madrid, Edhigar: 1961, p. 69. En adelante citaré por *Autos sacramentales*.

⁶ JUAN DE ZABALETA, *El día de fiesta*, Madrid, 1654. Cito por la edición de CRISTÓBAL CUEVAS GARCÍA, *El día de fiesta por la mañana y por la tarde*, Madrid: Castalia, 1983, pp. 284-285.

⁷ Sobre los movimientos de las figuras y los mecanismos que lo hacían posible ver mi artículo «Aspectos de la procesión del Corpus en Madrid: la Tarasca y sus componentes musicales», en *Madrid, revista de arte, geografía e historia*, 4 (2001), pp. 393-426.

⁸ J. DE ZABALETA, *El día de fiesta*, p. 285.

⁹ Ver la descripción de esta tarasca en N. D. SHERGOLD y J. E. VAREY, «Documentos autos hasta 1636», p. 265.

¹⁰ Ver en J. M.^a BERNÁLDEZ MONTAVO, *Las tarascas de Madrid*, p. 59.



FIGURA 1.—Tarasca de 1677.

Personajes igualmente «lujuriosos» eran los «negrillos», como los que aparecen en el modelo elegido en 1663 (Fig. 2), mientras que los arlequines o matachines, que personificaban a la locura, tal como muestra el dibujo de la de 1626 (Fig. 3) conservado en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, aparecen de forma reiterada en varias tarascas de la segunda mitad del siglo.

La escasez de descripciones escritas sobre la apariencia general de la tarasca que, a diferencia de los gigantones que servían de un año para otro, se hacía nueva cada año, se debe muy posiblemente al hecho de que los «artífices» encargados de su construcción debían sujetarse al dibujo previamente aprobado por los Comisarios del Corpus¹¹, la mayoría de los cua-

¹¹ En 1647 Agustín Torrejano se compromete a hacer la tarasca «conforme a la traça que el dicho Sr. Felipe de Sierra [Regidor de la Villa y Comisario del Corpus] tiene en su poder». Ver en N. D. SHERGOLD y J. E. VAREY, *Autos sacramentales...*, p. 70. La importancia que la Villa concedía a la tarasca se pone de relieve en el hecho de que la de 1630 fue supervisada por Cosme Lotti, escenógrafo de Felipe IV, según se indica en el contrato en el que los constructores se obligan a hacerla «conforme al dibujo, questa echo del cuerpo de ella, y de la rueda que a de llebar ençima con los monos; y en todo a de ejecutar lo que le ordenare el Señor Cosme Lote». N. D. SHERGOLD y J. E. VAREY, «Documentos autos hasta 1636», p. 265.



FIGURA 2.—Tarasca de 1663.



FIGURA 3.—Tarasca de 1626.

les se conservan hoy en el Archivo de la Villa, aunque es de lamentar que el primero de ellos corresponda a una fecha tan tardía como 1656. Se trata en cualquier caso de una colección muy interesante ya que abarca un periodo de más de un siglo (1656-1771)¹², por lo que constituye una fuente iconográfica de primer orden dado que existen notables diferencias entre las tarascas del siglo xvii y las del xviii.

Las figuras de monos, negros y arlequines parecen haber protagonizado varias de las tarascas de la primera mitad del siglo xvii, aunque dada la escasa documentación iconográfica conservada resulta muy arriesgado apuntar cualquier hipótesis. También podemos encontrar escenas «costumbristas» como la de 1641, en la que unos caballeros lidiaban un toro¹³, una escena que se repitió en 1659¹⁴ y aparece en varias de las que se hicieron en el siglo xviii. El tema elegido para la de 1656 fue «... vna cassa sobrestta [*sic*] sierpe que sinifica [*sic*] las mugeres de la Galera...»¹⁵, según se indica en el dibujo, de escasa calidad pero muy interesante por ser el primero de los conservados en el Archivo de la Villa, y también porque se trata de una escena atípica, ya que se representa a las figuras insertas en un edificio, cuya clara estructura geométrica y las torres de sus extremos, coronadas por chapiteles de pizarra, remiten a la característica arquitectura madrileña de la época, según el modelo establecido por Juan Gómez de Mora.

En 1634, sin embargo, se presentó un modelo en el que «... una mujer al uso, ancha como vaca, grande moño, una ardilla a las espaldas que de cuando en cuando asia el moño y le tiraba como capilla de fraile, y descubria una calva, mala cosa, y peor los ademanes que la pobre vieja hacia con manos, ojos, boca, viéndose afrentada en tal concurso. Esto causó mucha risa, porque dicen toca a muchas cortesanas la historia»¹⁶. Aunque inicialmente parece que no tuvo demasiado éxito, este modelo, en el que una figura femenina domina la composición, será el que finalmente se imponga a mediados del xvii, y así lo confirma la de 1669 en la que «... en lugar de muger se pone el mostro [*sic* por “monstruo”]...»¹⁷, hasta el punto de que llegará a identificarse a la mujer con la *Tarasca*: «... la principal figura es

¹² La mayoría de ellos han sido publicados por J. M.^a BERNÁLDEZ MONTALVO en *Las tarascas de Madrid*, ya citada.

¹³ Ver JAVIER PORTÚS, *La antigua procesión del Corpus Christi en Madrid*, Madrid: Comunidad de Madrid, 1993, p. 225.

¹⁴ «... tres hombres en sus cauallos como estan en la traça, y andan al deredor, y en esta ynstancia acomete el toro que esta acia la cola...». Ver en N. D. SHERGOLD y J. E. VAREY, *Autos sacramentales...*, p. 140.

¹⁵ Ver en J. M.^a BERNÁLDEZ, *Las tarascas de Madrid*, pp. 28-29. La Galera era «la casa donde la Justicia recoge y encierra a las mugeres escandalosas en pena de sus delitos» (D.A.).

¹⁶ *Cartas de algunos padres de la Compañía de Jesús*, t. I, p. 63, en *Memorial Histórico Español*, vol. XIII, Madrid: Imprenta Nacional, 1861.

¹⁷ Ver en J. M.^a BERNÁLDEZ, *Las tarascas de Madrid*, pp. 44-45.

la tarasca, a de dançar en la maroma que haya adelante y atrás...»¹⁸. Su aspecto irá cambiando progresivamente, ya que si en un principio aparece casi siempre como un ser ridículo y feo, lo que acentúa su carga negativa, teñida de la misoginia que caracteriza a la cultura barroca española del seiscientos, en el siglo XVIII su apariencia será mucho más atractiva. Vestida y adornada siempre a la última moda¹⁹, su significado era claramente negativo ya que según Pellicer «... simbolizaba a la meretriz de Babilonia»²⁰.

En la segunda mitad del XVII la tipología general variará ligeramente, oscilando entre tres modelos básicos²¹. En el primero la tarasca domina la composición por su mayor tamaño, ocupando el centro de la escena (1657, 1681, 1685, 1686, etc.) o un lateral (1667, 1668, 1669, 1672, etc.), siendo las restantes figuras bastante más pequeñas. El segundo modelo presenta una escena centralizada en la que participan varios personajes de tamaños semejantes [1663 (Fig. 2), 1673, 1674, 1695, etc.]. El tercer tipo, que aparece en la década de 1670, se configura principalmente como una escena amorosa de tipo burlesco y significado claramente negativo (Fig. 4), una tipología que se mantiene en los primeros años del XVIII. En 1709 (Fig. 5) Francisco Londoño introduce una variación al presentar una composición más compleja, en la que el número de personajes ha aumentado sensiblemente por lo que el tamaño de las figuras se reduce con respecto a los ejemplos anteriores debido a que, como se indica en la tarasca de 1739, «Son estas figuras en todas con la grande sesenta las quales no pueden ser mas que de dos pies de alto cada vna por ser tantas y no caber en el telar todas...»²². Esta última tarasca se encuadra dentro de un modelo que aparece por primera vez en 1711 (Fig. 6), y que será el que se imponga a partir de la segunda década del XVIII cuando se representen escenas cada vez más complejas,

¹⁸ Descripción de la tarasca de 1674. Ver en J. M.^a BERNÁLDEZ, *Las tarascas de Madrid*, p. 55.

¹⁹ «... la figura principal sentada en dicho pabo real con la cola abierta que le sirue de pabellón; irá vestida de tela de algodón lo mas sobresaliente que se halle; yra con su redicilla como van ahora las modas, mas a la moda lleuara los resta[n]tes adornos que al presente se vsan...». Tarasca de 1751. Ver en J. M.^a BERNÁLDEZ, *Las tarascas de Madrid*, p. 143. Según Brunel el día del Corpus «casi todos los españoles se ponen el traje de verano, asimismo todas las señoras estaban vestidas de nuevo, bastante ricamente y todas de diversa manera y color». ANTOINE DE BRUNEL, *Voyage d'Espagne*, París, 1665. Cito por la edición de JOSÉ GARCÍA MERCADAL, *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, vol. III, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1999, p. 291.

²⁰ CASIANO PELLICER, *Tratado histórico sobre el origen y progreso de la comedia y del histrionismo en España*, Madrid, 1804. Cito por la edición de JOSÉ M.^a DÍEZ BORQUE, Barcelona: Labor, 1975, p. 173.

²¹ Para un estudio más detallado ver mi artículo ya citado «Aspectos de la procesión del Corpus en Madrid: la Tarasca y sus componentes musicales», en *Madrid, revista de arte, geografía e historia*, 4 (2001), pp. 393-426.

²² Ver en J. M.^a BERNÁLDEZ, *Las tarascas de Madrid*, p. 119.



FIGURA 4.—Tarasca de 1689.



FIGURA 5.—Tarasca de 1709.



FIGURA 6.—Tarasca de 1711.

en las que la figura de la mujer-tarasca, despojada ya de su horrible apariencia, se convierte en una dama vestida, peinada y alhajada a la moda que contempla desde un trono situado en la parte posterior del lomo de la sierpe las escenas que se desarrollan ante ella.

Esta complicación escenográfica llevará aparejada una pérdida del contenido simbólico, por lo que aunque las tarascas del siglo XVIII son mucho más complejas visualmente, son, sin embargo, menos profundas simbólicamente, ya que el mensaje religioso y moral se diluye en la espectacularidad escenográfica de la escena representada, cuya iconografía «popular» se opone, además, al neoclasicismo imperante en el arte «culto» de la época. Se prepara así el camino para su desaparición, iniciada en Madrid en 1772 y que se hará efectiva en el resto de España en 1780 al prohibirse su presencia en la procesión, dado que en ese momento sólo se percibirán ya sus aspectos carnavalescos, considerados en la época una falta de decoro «porque semejantes figuras, no solamente no autorizaban la procesión y culto del Santísimo Sacramento sino que su concurrencia causaba no pocas indecencias [...] pues sólo servía para aumentar el desorden y distraer o resfriar la devoción de la Majestad Divina»²³. Por el contrario, la apariencia bufonesca de las tarascas del XVII, que provocaba la risa y el estruendo populares, no enmascaraba una clara lección moral que podía ser asimilada con facilidad por todo tipo de espectadores, incluso por los más ignorantes; lección que se verá reforzada por el protagonismo que tienen en estas tarascas del seiscientos ciertos instrumentos musicales pequeños y ruidosos.

Sonajas, matracas, castañuelas, carracas, ginebras, pandero, tamboril, etc., formaban un grupo instrumental característico, que en la época se denominaba *pandorga*, definida por Covarrubias como «... una consonancia medio alocada y de mucho ruido que resulta de variedad de instrumentos»²⁴. El hecho de que aparezcan sobre la tarasca cuadra con la concepción que de ellos se tenía en la época. Debido a que producen una música ruidosa e «infernál» de tipo demoníaco y sensorial, eran considerados instrumentos contrarios al decoro, y de hecho «carracas, cencerros, ginebras, silbatos, campanillas, capadores, tablillas de San Lázaro» eran, junto con las «voces y silbos incesantes», la «música infernal» —en palabras de Suárez de Figueroa²⁵— con la que el público más popular «obsequiaba» a las comedias que no le gustaban. Se trata, además, de un grupo instrumental estrechamente ligado a un género teatral breve de carácter cómico-burles-

²³ Real Cédula enviada por Carlos III al Consejo de Castilla. Tomo la cita de J. PORTÚS, *La antigua procesión...*, p. 83.

²⁴ S. DE COVARRUBIAS, *Tesoro*, p. 800. Como «Junta de variedad de instrumentos, de que resulta consonancia de mucho ruido» la define el *D.A.*

²⁵ *El Pasajero*, Madrid, 1617. Cito por FEDERICO SÁNCHEZ ESCRIBANO y ALBERTO PORQUERAS MAYO, *Preceptiva dramática española del Renacimiento al Barroco*, Madrid: Gredos, 1972, p. 189.

co y fuerte contenido simbólico, la mojiganga²⁶, que comparte varias características con la procesión del Corpus, lo que resulta lógico si tenemos en cuenta que, como ha señalado Buezo²⁷, ésta no es más que una mojiganga callejera que precede a la representación de los autos que, sobre todo a partir de la década de 1660, suele terminar con una mojiganga teatral que, al igual que sucedía en las primitivas mojigangas (máscaras callejeras estrechamente ligadas a la Corte²⁸ en las que varios personajes disfrazados desfilaban a pie, a caballo o danzando), se caracterizará por la presencia de personajes disfrazados con trajes caprichosos y fantásticos. Estructurada habitualmente en forma de desfile, la música tiene en este género breve un importante papel, hasta el punto de que podríamos considerarla un género teatral musical²⁹.

Los instrumentos que conforman la *pandorga* solían acompañar también la ejecución de los bailes interpretados dentro de la propia procesión del Corpus, que aunque en la mayoría de los casos se hacían únicamente al son de castañetas y tamboril, en ocasiones podían presentar una variedad mayor; tal y como podemos ver en las danzas de locos, como la que presentó en 1656 Gaspar de Flores, en la que aparecían siete locos y un «maestro de locos», «... cada loco con su instrumento diferente: vna jinebra, vna sonaja, vna carraca, castañetas y tablillas...»³⁰, instrumentos todos que aparecen de forma reiterada en las tarascas, dado que en la mentalidad de la época iban asociados al «mundo al revés», propio de la locura, del carnaval y de los géneros teatrales breves, en los que su uso es también muy frecuente debido a su riqueza tímbrica y su poder descriptivo y caracterizador, como pone de manifiesto Calderón en su entremés *Los instrumentos*, representado durante el Corpus, en el que además de asociar cada

²⁶ Como «instrumentos de mojiganga» aparecen enumerados varios de ellos (sonajas, pandero, ginebra, tamboril y flauta) en las cuentas del Corpus de 1678. Ver en N. D. SHERGOLD y J. E. VAREY, *Autos sacramentales...*, p. 338.

²⁷ C. BUEZO, *La Mojiganga dramática*, p. 170.

²⁸ Buezo, sin embargo, considera que su origen más remoto estaría en las comparsas de hombres enmascarados que danzaban para celebrar los ritos agrícolas. Ver *Mojiganga dramática*, p. 16.

²⁹ Sobre los aspectos musicales de la mojiganga y de los restantes géneros teatrales del Siglo de Oro ver mi libro *Música teatral en el Madrid de los Austrias durante el Siglo de Oro*, Madrid: ICCM, 2006.

³⁰ Ver en N. D. SHERGOLD y J. E. VAREY, *Autos sacramentales...*, p. 122. Otro ejemplo lo tenemos en la «danza de ocho locos danzantes [...] con sus ynstrumentos de sonaxas, castañetas y carracas, con un tamborilero» elegida en 1667. Ver en N. D. SHERGOLD y J. E. VAREY, *Autos sacramentales...*, p. 202. Ya en 1599, cuando las danzas se encomendaban todavía a los distintos gremios, los «cajoneros y mesoneros» de Madrid habían presentado una *Danza de la Pandorga*, que aunque no se describe podemos suponer, dado el título, que se caracterizaría por el protagonismo del ruidoso conjunto instrumental así denominado. Ver el documento en CRISTÓBAL PÉREZ PASTOR, *Nuevos datos acerca del histrionismo español en los siglos XVI y XVII* (1.ª serie), Madrid: Imprenta de la Revista Española, 1901, p. 5.

uno de ellos a un tipo de baile popular, relaciona los timbres individuales de cada uno con determinadas situaciones festivas y sociales en las que se utilizan: campanillas «tris, tras de los vivos / el metintín de los muertos, / el brin bron de los nublados, / el tantarán de los fuegos / el repique de las fiestas»; sonajas «gusto de los blancos, / regocijo de los negros, / socorro de villancicos, / de las pandorgas, estruendo»; silbatos «del campo señuelo, / verdugo de las comedia, / de los toros regodeo, / bocina de salteadores»³¹, etc.

No cabe duda de que su pequeño tamaño y su origen popular, que no exige del intérprete una habilidad especial, facilitaban su aparición sobre las tarascas, dado que sólo con agitarlos o golpearlos suenan; y de hecho sabemos que en ocasiones así era, tal y como se indica en algunos dibujos como en el de 1685 (Fig. 7), según el cual «... La figura principal ha de tener movimiento al brazo y *que se oya la musica de las cuerdas* [...] la otra figura que es vn satiro con la flauta en la boca tocando el tamborin *con el movimiento del brazo da los golpes que se oyen...*»³². La distribución de los ins-



FIGURA 7.—Tarasca de 1685.

³¹ Cito por la edición de EVANGELINA RODRÍGUEZ y ANTONIO TORDERA, *Pedro Calderón de la Barca. Entremeses, jácaras y mojigangas*, Madrid: Castalia, 1982, pp. 235-237.

³² Ver en J. M.^a BERNÁLDEZ, *Las tarascas de Madrid*, pp. 64-65. Las cursivas son mías. Ver también mi artículo ya citado, «Aspectos de la procesión...», pp. 402-403.

trumentos entre los diferentes personajes que podemos ver en esta tarasca es muy significativa, y en modo alguno debemos considerarla arbitraria ya que constituye un magnífico ejemplo del poder simbólico y expresivo que en la época tenían los instrumentos, hasta el punto de que en el teatro del Siglo de Oro la sonoridad tímbrica caracterizaba a géneros, escenas y personajes³³. Todos aquellos que conforman las *pandorgas* aparecerán habitualmente en manos de monos, negros, arlequines, diablillos (Fig. 8), etc.,



FIGURA 8.—Tarasca de 1681.

³³ Desarrollo esta idea con mayor amplitud en el apartado dedicado a la música instrumental en el capítulo I de mi libro ya citado, *Música teatral en el Madrid de los Austrias durante el Siglo de Oro*.

figuras que como ya vimos estaban claramente asociados a los vicios, el pecado y la locura; en definitiva, a la subversión de los valores éticos, religiosos y sociales de la época.

Su importancia se pone de manifiesto si tenemos en cuenta que, a diferencia de lo sucedido en el siglo XVIII cuando estos instrumentistas quedan relegado a un papel prácticamente anecdótico en la composición general³⁴, en el XVII estos personajes y sus instrumentos tienen un importante presencia, compartiendo protagonismo con la figura principal; así en la de 1663 (Fig. 2), en la que la tarasca y su niño —en realidad un borrico— aparecen flanqueados por dos negrillos, éstos han «... de ir el uno tocando un tamboril y el otro un panderillo para acallar al niño...»³⁵; cuatro monodiablillos con sonajas y castañetas rodean a la figura principal en la de 1681 (Fig. 8), y en la de 1677 (Fig. 1) la pareja formada por la tarasca y su amante monstruoso aparecen acompañados por una «... figura principal [...] y la figura lleba en la vna mano sonalas [*sic*] con cascabeles y la trompeta...»³⁶ rodeada, como ya vimos, por cuatro monos, cada uno con un instrumento diferente: tamboril, flauta, sonajas y castañetas. En la de 1685 (Fig. 7), ya citada, además del sátiro con flauta y tamboril, la figura de la tarasca, que tañe una guitarra, está rodeada por «... quatro niñas en acto de dançar con las castañuelas y an de dar bueltas alrededor cada vna en su centro...»³⁷. A la importancia simbólica de los instrumentos musicales podemos atribuir igualmente la presencia de un gaitero en la tarasca de 1709 (Fig. 5), un personaje asociado a la música popular, a la alegría y al regocijo. Como adjetivo, *gaitero* designa también a «... la persona que en el modo de vestir, su color, y adornos falta al decoro de su edad, ù de su estado, vistiéndose de colores alegres» (*D.A.*). Creo, pues, que —pese a la interpretación «política» que hace Bernáldez³⁸— estamos ante la imagen plástica de

³⁴ A partir de 1711 la presencia de instrumentistas se irá reduciendo cada vez más, hasta que finalmente terminen por aparecer sobre todo sobre la cabeza del monstruo. Los instrumentos que estas figuras pueden tocar son una buena muestra de los cambios introducidos en la música española; así junto a instrumentos como el clarín de 1701, la flauta de 1712 o las castañuelas de 1713, encontramos los timbales (en 1746, 1756 y 1757), cada vez más habituales en la segunda mitad del siglo. Ver los ejemplos citados en J. M.^a BERNÁLDEZ, *Las tarascas de Madrid*, pp. 80 (1701), 102 (1712), 105 (1713), 132 (1746), 146 (1756) y 150 (1757). En los últimos años estos instrumentistas pueden aparecer incluso por parejas, como el timbalero y el trompetista de 1769. *Ibidem*, p. 180.

³⁵ Ver en J. M.^a BERNÁLDEZ, *Las tarascas de Madrid*, pp. 36-37.

³⁶ *Ibidem*, pp. 58-59.

³⁷ *Ibidem*, pp. 64-65.

³⁸ «La gaita la tocan también gallegos, asturianos, pastores en general. ¿Por qué poner entonces un escocés, de indumentaria escrupulosamente reproducida [...] España 1709. Plena Guerra de Sucesión [...] Madrid estaba por D'Anjou: la tarasca satiriza al austriaco y a los Austrias, apoyados ante todo por Inglaterra. Y ahí tenemos a ese escocés a ultranza» (J. M.^a BERNÁLDEZ, *Las tarascas de Madrid*, pp. 93-94). Se trata en cualquier caso de una tarasca

un refrán: «A ruido de gaiteros, érame yo casamentero», con el que se «... reprehende à las mugeres que freqüentan los bailes, y festines públicos, porque dan à entender mucho deseo de casarse» (D.A.).

Los instrumentos que suelen aparecer en manos de la mujer-tarasca son, por el contrario, casi siempre de cuerda, siendo el más habitual la guitarra, un instrumento muy versátil que en el siglo XVII desplazará a otros considerados más «cultos», como el laúd y la vihuela, posiblemente porque como señala Covarrubias, era «... tan fácil de tañer [...] que no hay moço de caballos que no sea músico de guitarra...»³⁹. Los numerosos tratados teórico-prácticos publicados en Europa dan fe de la popularidad que adquirió el instrumento no sólo en España, hasta el punto de que podía ser tañido por personas de todas las clases sociales, y, de hecho, era uno de los instrumentos más utilizados en las reuniones sociales en casas particulares para acompañar las canciones y bailes. La guitarra era además el instrumento teatral por excelencia, ya que aparece asociada al teatro hispano desde sus orígenes, siendo —junto con el arpa— el instrumento que tañían habitualmente los músicos de las compañías profesionales. Con él acompañaban tanto las danzas como las partes cantadas, que eran interpretadas habitualmente por las actrices, auténticas diablas para los moralistas dado que resultaban irresistibles para la «multitud de hombres (lo mismo digo de las mugeres con su proporcion) por la mayor parte mozos y de no mucho temor de Dios, viendo y oyendo estas cosas con gusto, con deleite, con suma aplicación y cuidado», pues como señala el padre Camargo, sus encantos se veían potenciados por la «música en que las mugeres de la farsa cantan primorosamente letras tiernas y amorosas en tonos airoso y graciosísimos: avivados de mas a mas con bailes primorosos y danzas artificiosas en que estas mismas mugeres bailan, tocan y danzan, ya con los hombres, ya solas, con mucho aire y poca modestia, con mucha destreza y con mas desenvoltura»⁴⁰. Esta imagen es la que aparece satirizada en la tarasca de 1657 (Fig. 9), en la que vestida y peinada a la última moda, guardainfante incluido⁴¹, «vna mujer muy redicula con sus arliquines en la cabeça con sus banderas y sus sonajas, que anda alrededor el medio cuerpo, tocando la guitarra» aparece flanqueada por otros dos arlequines «tocando instrumentos y dançar con un pie»⁴², constituyendo todo

ca muy interesante, ya que, además del insólito músico, al incrementarse de forma notable el número de figuras anuncia un cambio de tipología.

³⁹ S. DE COVARRUBIAS, *Tesoro...*, p. 615.

⁴⁰ P. IGNACIO DE CAMARGO, *Discvrso theologico sobre los theatros y comedias de este siglo*, Salamanca, 1689. Cito por EMILIO COTARELO Y MORI, *Bibliografía de las controversias sobre la licitud del teatro en España*, Madrid: Revista de Archivos, Biblioteca y Museos, 1904, p. 125.

⁴¹ Sobre el guardainfante y su evolución, ver CARMEN BERNIS, «Velázquez y el guardainfante», en *Velázquez y el arte de su tiempo. V Jornadas de arte*, Madrid: Alpuerto, 1991, pp. 49-60.

⁴² J. M.^a BERNÁLDEZ, *Las tarascas de Madrid*, pp. 30-31.



FIGURA 9.—Tarasca de 1657.

el conjunto una evidente alusión a la locura en la que incurre quien se deja llevar por el pecado de la lujuria.

Es precisamente su asociación con el teatro la que parece haber influido de forma notable en el significado simbólico de la guitarra, ya que aunque se tañía en todo tipo de obras, era considerado el instrumento más apropiado para la música «terrenal», asociado claramente en la pintura⁴³ de la época al pecado, por lo que raramente aparece en las obras religiosas, salvo en aquellas de contenido moralizante. La guitarra en manos femeninas tenía pues un carácter ambivalente, dado que además de reflejar una costumbre social muy extendida poseía un simbolismo evidente, ya que la mujer tocando un instrumento de cuerda era una representación habitual del pecado de la lujuria. Su estrecha asociación con las relaciones amorosas se hace aun más patente en algunas de las tarascas de finales del xvii y principios del xviii, especialmente en aquellas en las que se representa de forma burlesca una escena amorosa, tal y como sucede en la de 1670, en la que la guitarra ya no es tañida por la tarasca, sino por el galán⁴⁴.

⁴³ Sobre el contenido simbólico de los instrumentos en las artes plásticas, y muy especialmente en la pintura del Siglo de Oro, ver mi artículo «Sobre la música en la pintura española del siglo xvii», en *Goya*, 306 (2005), pp. 155-166.

⁴⁴ «... esta ha de ser vna dama y vn galan; el galan tocando la guitarra, y la dama abani-

Menos frecuente, aunque también hay ejemplos, es que toque un laúd o archilaúd (1669), un violín (1697), e incluso otros tan excepcionales como la trompa marina de 1675 (Fig. 10), un instrumento que aunque era cono-



FIGURA 10.—Tarasca de 1675.

cándose con movimiento en el brazo». Ver en J. M.^a BERNÁLDEZ, *Las tarascas de Madrid*, pp. 46-47.

cido desde el siglo XIV con el nombre de monocordio, apenas tuvo trascendencia en la música española pese a ser muy habitual en Francia durante el siglo XVII⁴⁵. Es muy posible que su presencia se deba a la impresión que tan inusual instrumento pudo haber causado en los madrileños apenas dos años antes, al aparecer en uno de los dos autos representados en 1673, cuando el Ayuntamiento pagó 200 rs. al «que toco la trompa marina»⁴⁶. El hecho de que el personaje de la tarasca de 1675 aparezca con un traje teatral tan característico como el *tonelete*, «unas faldetas hasta la rodilla [...] Oy usan este vestuario de gala para las fiestas públicas, comedias y otras, en que se visten algunos papeles a lo heroico, u Romano» (D.A.), del que tenemos un magnífico ejemplo en *La danza de Salomé* de Valdés Leal, parece confirmar la influencia directa de los autos⁴⁷, o incluso de fiestas palaciegas como la zarzuela *El templo de Palas* de Francisco de Avellaneda, representada el 26 de julio de ese mismo año, entre cuyas dos jornadas se representó el entremés *El triunfo del vellocino*, también de Avellaneda, en el que la entrada en escena de un ridículo Jasón es anunciada, según se indica en la acotación, cuando «*Tocan dentro en una trompa marina...*»⁴⁸.

Al impacto causado por instrumentos curiosos y poco habituales en la sociedad madrileña del seiscientos podemos atribuir también la presencia sobre la tarasca de 1696 de un salterio o dulcema⁴⁹ (Fig. 11), incluido en una escena en la que aparecen personajes tomados directamente de la vida real, ya que según se indica en la memoria escrita presentada a los Comisarios del Corpus, se ha representado «haciendo la acción otra figura como la que anda por las plazuelas de sacar muelas y está sacando vna a la tarasca [...] y mas delante el negro que tambien anda por las calles tocando la zambomba»⁵⁰. Lamentablemente no se menciona al instrumentista, pero parece evidente la identificación burlesca entre instrumento y dentadura, máxime si tenemos en cuenta la descripción que hace de «Sirene, bella Ninfa del Carpento», Anastasio Pantaleón de Ribera en su *Vexamen segundo*:

⁴⁵ Ver RAMÓN ANDRÉS, *Diccionario de instrumentos musicales de Píndaro a J. S. Bach*, Barcelona: VOX, 1995, pp. 402-403.

⁴⁶ Ver en N. D. SHERGOLD y J. E. VAREY, *Autos sacramentales...*, p. 270.

⁴⁷ Según las «memorias de apariencias» conservadas en el *Archivo de la Villa* ese año se representaron *El arca de Dios cautiva* y *La vida es sueño*. Ver en N. D. SHERGOLD y J. E. VAREY, *Autos sacramentales...*, pp. 255-256.

⁴⁸ El papel de Jasón fue interpretado por el célebre «gracioso» Antonio de Escamilla. Ver el entremés en la edición de GEMA CIENFUEGOS ANTELO, *El teatro breve de Francisco de Avellaneda: Estudio y edición*, Madrid: Fundación Universitaria Española, 2006, pp. 221-232.

⁴⁹ La diferencia entre ambos estriba fundamentalmente en la forma de tocarlos: en la *dulcema*, considerada tradicionalmente como antecesora del clavicordio, las cuerdas se percuten, tal y como podemos ver en el dibujo que nos ocupa, mientras que en el salterio se pulsan al igual que en el clave, del que se le considera antecesor. Para las características y evolución del instrumento, ver en R. ANDRÉS, *Diccionario de instrumentos*, pp. 346-351.

⁵⁰ Ver en J. M.^a BERNÁLDEZ, *Las tarascas de Madrid*, pp. 74-75.



FIGURA 11.—Tarasca de 1696.

Su boca, atendida en la parte del espíritu, dà por mui olorosa mal de madre al resto de las mugeres, i mirada segun los dientes por iguales, i por blancos los llaman en Madrid teclas breves del organo de la voz, porque tocándola en las muelas suena baxo, y en los colmillos tiple; es toda, al fin, un psalterio su dentadura⁵¹.

En cualquier caso resulta interesante la presencia de un instrumento que, aunque era conocido desde la Edad Media, apenas tendrá incidencia en la música europea a partir del siglo xv. No obstante, Covarrubias afirma que era instrumento habitual «... en las aldeas, en las procesiones, en las bodas, en los bailes y danzas...», sirviendo «... de bordón para la flauta que el músico deste instrumento tañe con la mano siniestra...»⁵²; y de hecho Cervantes lo incluye entre los instrumentos («flautas, tamborinos,

⁵¹ «Vexamen Segundo que dio Anastasio Pantaleón en la Academia de Madrid». Ver *Obras de Anastasio Pantaleón de Ribera*, Madrid, 1634. Cito por la edición de RAFAEL DE BALBÍN LUCAS, Madrid: CSIC, 1944, 2 vols., II, p. 49. De la Barrera menciona el éxito que tuvieron los *Vejamenes* de este «malogrado ingenio matritense», muerto en 1629, en la Academia de Madrid, reunida desde 1623 a 1626 en la casa de don Francisco de Mendoza, secretario del conde de Monterrey, que circulaban por la Villa impresos y manuscritos. Ver CAYETANO A. DE LA BARRERA Y LEIRADO, *Catálogo Bibliográfico y biográfico del teatro antiguo español desde sus orígenes hasta mediados del siglo XVIII*, Londres: Tâmesis, 1968, pp. 292-295.

⁵² S. DE COVARRUBIAS, *Tesoro...*, p. 879.

salterios, albugues, panderos y sonajas»: que tañen los «regocijadores» de las bodas del rico Camacho⁵³. No obstante, será a partir del siglo XVIII cuando, al extenderse su uso en las reuniones sociales para acompañar la música de danza, recobre parte de su importancia, aunque Cañizares lo introduzca como instrumento de mojiganga —junto con sonajas, castañetas, panderos y tamborcillos— en su *Mojiganga de Alejandro Magno*, representada en Madrid durante el Corpus de 1708:

SARDANÁPALO: Pues ya que traigo instrumentos
para fin de mojiganga,
tome usted este salterio,
ustedes estas sonajas,
castañetas y panderos,
que yo entre todos con mi
tamborcillo me entiendo⁵⁴.

Poco habituales son también los ejemplos en los que la tarasca toca un instrumento de pandorga, aunque alguno hay; así en la de 1672 aparece tocando un tamboril⁵⁵ a cuyo son danzan los hombres que delante de ella forman un castillo humano coronado por una figura que baila cabeza abajo. La gradación de tamaños entre las figuras («... la tarasca de dos barras, las primeras figuras cinco cuartas y las demas de una barra...») subraya aun más el contenido simbólico de la composición. El tamboril poseía, al igual que la guitarra, un carácter ambivalente, ya que además de ser un instrumento típico de la música popular, estaba estrechamente asociado a la lujuria, y de hecho en muchas obras breves del teatro de la época aparece ligado a los negros, que junto con los monos eran personajes de un fuerte contenido erótico. Era, además, un instrumento muy presente en la procesión del Corpus, ya que la mayoría de las danzas incluidas en ella lo tenían como único acompañamiento musical⁵⁶.

Un elevado contenido simbólico se aprecia igualmente en la tarasca que José Caudí diseñó para el Corpus de 1683 (Fig. 12), en la que una vieja sirena, sentada sobre la bola del mundo, enarbola con la mano derecha unas sonajas mientras que con la izquierda sujeta la brida, en este caso una cadena, con la que domina no al habitual dragón sino a una hidra de seis cabezas. Pese a su sencilla composición esta tarasca es, además de muy nove-

⁵³ MIGUEL DE CERVANTES, *Don Quijote de La Mancha*, 2.^a parte, cap. XIX, Madrid, 1615. Cito por la edición de JUAN B. AVALLE-ARCE, Madrid: Alhambra, 1979, p. 174.

⁵⁴ Cito por la edición de CATALINA BUEZO, *Mojigangas dramáticas (siglos XVII y XVIII)*, Madrid: Cátedra, 2005, p. 234.

⁵⁵ Ver en J. M.^a BERNÁLDEZ, *Las tarascas de Madrid*, pp. 50-51.

⁵⁶ En siete de las ocho danzas propuestas para el Corpus de 1663 el único instrumento que se menciona es precisamente el tamboril. Ver en N. D. SHERGOLD y J. E. VAREY, *Autos sacramentales...*, pp. 170-171.



FIGURA 12.—Tarasca de 1683.

dosa, muy compleja conceptualmente tal y como era de esperar en un artista de la categoría de Caudí, responsable durante cerca de veinte años de la escenografía de los espectáculos palaciegos⁵⁷. De una forma extremadamente sintética Caudí ha simbolizado en esta tarasca la locura a la que intentan arrastrarnos los tres enemigos del alma (el demonio, la carne y el mundo), un tema que ya había aparecido —aunque de forma mucho más evidente— en la de 1678⁵⁸. La figura de la sirena tenía en la época claras connotaciones negativas pues simbolizaba la seducción por los sentidos, por lo que aquí se nos presenta nuevamente a la mujer como fuente de tentación y pecado. Al convertirla en una vieja Caudí acentúa aun más lo enga-

⁵⁷ Para el trabajo de Caudí como escenógrafo real, ver ALFONSO E. PÉREZ SÁNCHEZ, «José Caudí, un olvidado artista decorador de Calderón», en *Goya*, 161-162 (1981), pp. 266-273, y «José Caudí, arquitecto y decorador», en *Segismundo*, 6 (1983), vol. III, pp. 1651-1672. Para su trabajo en el Corpus madrileño ver mi artículo «José Caudí: Un escenógrafo del Rey al servicio del Corpus madrileño», en *Anales de Historia del Arte*, 12 (2002), pp. 167-188.

⁵⁸ «El jeroglífico de los tres enemigos de el alma es fuerza que el demonio esté abraçado con la carne por encima del mund[o] para mejor entenderse». Ver en J. M.^a BERNÁLDEZ, *Las tarascas de Madrid*, pp. 60-61.

ñoso de los sentidos, mientras que la sonaja, un instrumento que como ya vimos estaba claramente asociado a la locura, subraya la idea de que la seducción de los sentidos no es más que locura. La presencia de una hidra en lugar del clásico dragón supone el cambio tipológico de mayor envergadura, aunque no en su contenido ya que se trata de un animal asociado igualmente al pecado «... por la vnion que tienen los siete pecados mortales al cuerpo de la condenación...». Esta explícita interpretación corresponde a otra obra de Caudí: la fuente monumental levantada en el claustro grande del convento de San Juan de Dios con motivo de los festejos que celebraron la canonización del santo en 1690, en cuyo centro había «... un monte eminente con ocho grutas caladas [...] A las vocas de las grutas se uerán asidos a unas cadenas los siete pecados mortales figurados en siete distintas figuras...» y en la octava «... se uera la ydra de siete caueças por la union que tienen los siete pecados mortales al cuerpo de la condenación...». Sobre la hidra debía ir «... una esfera terrestre y en ella los tres enemigos del alma, aprisionados con unas cadenas cuiio remate tendrá nuestro gran Patriarca San Juan de Dios en la mano siniestra y en la otra una Cruz...»⁵⁹. Este modelo, aunque más simplificado, es el que utiliza Caudí en su tarasca de 1683 que, posiblemente por su complejidad técnica (se movían todas las cabezas de la hidra)⁶⁰, no tendrá prácticamente continuación (en 1716 se presentó un modelo simplificado que «a de lleuar tres cauezas en senificacion [sic] de Dragon cada una diferente...», pero es en 1735 cuando aparece nuevamente una hidra de siete cabezas simbolizando los siete pecados capitales)⁶¹, como tampoco parece haber tenido antecedentes. No obstante, y pese a que se trata de una composición igualmente muy compleja desde el punto de vista conceptual, estamos ante un modelo que permite una gran flexibilidad, como demuestra su reiterada utilización por el artista valenciano, dado que con ligeros cambios permite adaptar un mismo repertorio de símbolos a diferentes significados; de hecho, Caudí había diseñado ya una puesta en escena semejante para la 2.^a jornada de *Hado y divisa de Leonido y Marfisa*, última fiesta palaciega de Calderón, representada en 1680, en cuya 2.^a jornada aparece *Megera* montada en «... una tan horrorosa hidra, que con razón se la juzgaba mensajera del daño...»⁶². Era además una imagen familiar para el público madri-

⁵⁹ Así se indica en el contrato firmado por Caudí con fray Francisco de San Antonio, designado por la orden comisario de las fiestas. Ver en A. E. PÉREZ SÁNCHEZ, «José Caudí, arquitecto...», pp. 1666-1667.

⁶⁰ «A de tener movimientos la cabeza de la vieja y la mano de las sonajas y las cabezas de la ydra». *Archivo Municipal de la Villa (A.M.V.):* Secretaría, 2-199-7.

⁶¹ Para la tarasca de 1716, ver *A.M.V.:* Secretaría, 2-202-2, y para la de 1735, ver *A.M.V.:* Secretaría, 2-204-3.

⁶² Cito por la edición de JUAN E. HARTZEMBUSCH, 4.º tomo de *Comedias de Calderón*, Madrid: BAE, 1945, pp. 355-392 y p. 378.

leño dado que Calderón la había introducido ya en su auto *El jardín de Falerina*, representado en 1675, en el que aparecía «vna ydra grande de siete cabeças, en que a de benir una muxer sentada, la cual cantando a de atravesar todo el tablado asta esconderse a su tiempo»⁶³.

La estrecha relación de la procesión del Corpus con el mundo teatral permitía, por tanto, que un público muy diverso pudiese comprender un repertorio simbólico que, aunque en ocasiones podía alcanzar una gran complejidad conceptual, resultaba asequible incluso para el espectador menos instruido, quien, debido a la «teatralidad» imperante en todos los ámbitos de la vida española del xvii (ceremonial y privado, religioso y profano), estaba acostumbrado a la lectura simbólica de las imágenes, tan habituales por otra parte en el arte barroco hispano, en el que éstas no sólo se ven, sino que también se leen, algo que resulta difícil de comprender para el espectador actual dado que éste, como señala Gállego⁶⁴, ha perdido gran parte de su capacidad de lectura simbólica, lo que dificulta —incluso a sectores culturalmente bien educados— la comprensión de la pintura del siglo xvii.

Consideradas como un elemento artístico de segundo orden, las tarascas del xvii constituyen, no obstante, una fuente iconográfica simbólica a tener muy en cuenta debido a que combinan elementos cultos y populares fácilmente asequible a todo tipo de público, a lo que se añade el protagonismo —perdido ya en las tarascas del xviii— que tienen en ellas los instrumentos musicales, especialmente los de origen popular, aspecto que podríamos encuadrar dentro de la visión simbólica de los objetos cotidianos que caracteriza al arte hispano de la época, pero que en su vertiente musical está aun por explorar.

RESUMEN: La Tarasca era uno de los elementos esenciales en las procesiones del Corpus que durante los siglos xvi al xviii se hicieron tanto en Madrid como en las principales ciudades de la Península, y tan peculiar de la religiosidad española que causaba el asombro de los visitantes extranjeros. Con forma de dragón o animal monstruoso, sobre cuya grupa se presentaban diferentes figuras ridículas y burlescas, era un elemento muy apreciado por el público más popular, y poseía un contenido simbólico evidente incluso para los espectadores

⁶³ «Memoria de las apariencias que se an de hacer para la representación deste año de 1675 en el auto yntitulado *El jardín de Falerina*». Ver en N. D. SHERGOLD y J. E. VAREY, *Autos sacramentales...*, p. 288. El auto se repuso en 1697, y según las cuentas de ese año se pagaron 100 rs. a los mozos «que sacaron la ydra para el tablado en el auto del jardín de Falerina» (A.M.V.: 2-200-7).

⁶⁴ JULIÁN GÁLLEGO, *Visión y símbolos en la pintura española del Siglo de Oro*, Madrid: Cátedra, 1991, p. 155.

menos ilustrados, especialmente en lo que al siglo xvii se refiere. Durante la segunda mitad de este siglo la lección moral que la tarasca intenta transmitir se ve reforzada por el protagonismo que tienen en ellas ciertos instrumentos musicales pequeños y ruidosos, asociados en la mentalidad de la época a una música de tipo demoníaco y sensorial. Pero, incluso cuando aparecen instrumentos inicialmente alejados de ese al «mundo al revés» propio de la locura y el carnaval, éstos cobran un claro sentido simbólico, reforzando igualmente el mensaje moral y religioso que a través de la tarasca se pretende transmitir.

PALABRAS CLAVE: Iconografía simbólica musical barroca.

ABSTRACT: La Tarasca was one of the essential elements in the Corpus processions during the 16th and 17th centuries celebrated not only in Madrid, but also in the major cities of the Iberian Peninsula, being a particularly Spanish religious expression and leaving visitors from abroad awestruck. One very popular, highly appreciated element was a dragon or monstrous animal on whose back different ridiculous and burlesque figures appeared, being clearly symbolic for even the lesser educated spectators, particularly in the 17th century. During the second half of the century, the moral lesson that la Tarasca tried to transmit was reinforced by the important role of certain small, but noisy musical instruments, associated with a type of music which at that time was considered to be demonic and sensorial. But even when instruments initially far away from this «upside down world» pertaining to madness and carnival appear, they acquire a clearly symbolic meaning, equally reinforcing the moral and religious message which la Tarasca was supposed to transmit.

KEY WORDS: Baroque symbolic musical iconography.

Recibido: 25 de enero de 2008.

Aceptado: 25 de febrero de 2008.

**CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DEL GASTO
EN LA REAL BOTICA DURANTE EL REINADO
DE FERNANDO VI (1746-1759)**

***CONTRIBUTION TO THE STUDY OF THE EXPENDITURE
IN THE ROYAL PHARMACY DURING THE REIGN
OF FERDINAND 6TH (1746-1759)***

POR ROSA BASANTE POL y CAROLINA AYALA BASANTE
Universidad Complutense de Madrid

PROEMIO

El período por nosotros estudiado se enmarca en la España dieciochesca gobernada por el tercer rey de la Dinastía borbónica Fernando VI (1746-1759).

La España que hereda estaba marcada por el impulso reformista y centralizador de su padre, patrimonialista obviamente, con grandes problemas en política exterior y una hacienda demasiado debilitada por el excesivo gasto de, entre otros, un exacerbado empeño expansionista. *La Neutralidad* define todo su reinado.

Casado en 1728 con María Bárbara de Braganza, mujer de gran sensibilidad y refinado gusto, amante de la lectura y la música, el inicio de su reinado, 10 de agosto de 1746, no pudo ser más brillante y espectacular. Su entrada en Madrid suponía todo un desafío escénico en el que el ceremonial sería el actor principal¹.

Era necesario afianzarse entre los súbditos mediante el asombro ante histrionismo semejante dando, paralelamente, un gran protagonismo a los

¹ AGP Sección Histórica. Caja 48, exp. 10, se encuentra la documentación que recoge, con toda suerte de detalles, este acontecimiento. Bien es cierto que los distintos festejos que, paralelamente, debían celebrarse en distintas ciudades españolas conllevaron, entre otros, problemas económicos, motivo por el cual distintas ciudades solicitan la adopción de medidas especiales: Toledo solicita «desembargo de sus alimentos... y que se le dispense igual gracia que a Madrid»; Plasencia pide facultad para «usar de arbitrio sobre sus terrenos...»; Barcelona manifiesta que «no cave este gasto en su limitada dotación pidiendo providencia correspondiente a este gasto»; Valencia solicita «se suspenda la contribución de mitad de arbitrios...», etc. AGP Sección Reinados. Fernando VI. Caja 418, exp. 5.

estamentos influyentes, entre los que se encontraban los Cinco Gremios Mayores y El Consejo que fueron, en realidad, los ponedores del evento.

Madrid no sólo era la capital de su Reino, era parte de su propio patrimonio, es decir, «Su Corte». Por ello fueron, estratégicamente, diseñados espectáculos con un gran ceremonial para los cuatro días que duró su entrada en la capital.

El despertar, tras tantos efectos especiales, fue lo suficientemente lúcido. Los protagonistas hubieron de asumir, pasada la resaca, la penosa realidad de un Estado fuertemente condicionado no sólo por los «miembros de la Realeza», que para nada querían perder sus privilegios, sino por el gran endeudamiento económico, herencia paterna, de más de treinta y cuatro millones de reales, sólo en deudas de su Real Casa, de los que los Boticarios y la Real Botica no fueron excluidos.

El panorama español era, al menos, preocupante. El sanitario, obviamente también. Se hacía necesaria una gran reforma de estructuras caducas y especialmente una racionalización y control del gasto público comenzando por las tesorerías de las Reales Casas, suprimiendo cada uno de sus tesoreros y creando una única Tesorería de las Reales Servidumbres, tarea nada fácil que efectuaría el Marqués de la Ensenada, conocedor de la situación real desde su cargo, en 1743, de Secretario del Despacho de Hacienda.

Fernando VI introdujo, inicialmente, pocos cambios en su gobierno confiándolo al todopoderoso Zenón de Somadevilla, Marqués de La Ensenada, cuya política reformista se inspiraba no sólo en la reducción de un incontrolado gasto, que conllevaba la poda de privilegios ciertamente arraigados, sustituyendo un organigrama caduco y enfermo, comenzando por el «poder» del Sumiller de Corps por otro más acorde a las necesidades reales, sin que ello supusiese merma alguna en las prebendas, pero igualdad salarial a partir de lo que fue la materialización de su proyecto con la publicación, el 18 de marzo de 1749, de los decretos reguladores de una nueva estructura organizativa estableciendo un número fijo de criados para la Real Cámara, 74, entre los que se encontraba el Boticario Mayor, ayudas y mozos de la Real Botica.

Los empleados de la Real Botica pertenecientes a la planta de la Real Cámara recibían un pago por los servicios que prestaban dirigiendo o formando parte de las Boticas de Jornada, ya que obligatoriamente debían acompañar a SS.MM. y demás miembros de la Real Familia en sus desplazamientos tanto a los Reales Sitios, como a cualquier otro lugar.

Para no ser la excepción que confirmara la regla, los pagos de estas raciones se retrasaron a lo largo de todo el reinado, hasta el punto que, tras la muerte de Felipe V, se elaboraron listas que reflejaban estas deudas. Las Arcas Reales debían sueldos, raciones extraordinarias, etc., desde los primeros años del siglo XVIII, hubo casos en los que el empleado de la Real

Botica había fallecido, por lo cual los atrasos fueron percibidos por sus legítimos herederos.

Son varias las relaciones que reflejaban estas deudas, incluyendo boticarios del período objeto de estudio²: incluso cuando la Administración de Fernando VI iniciaba su andadura aparece una relación³, de fecha 21 de septiembre de 1749, casi tres años después del tiempo en el que fueron ocasionados los débitos (1745 y 1746) de deudas a los empleados de la Real Botica, que pudieron cobrar pero a costa de un presupuesto correspondiente no sólo a otro Reinado, sino destinado a otros fines.

Esta fue la herencia recibida, tal vez no deseada, pero sí a la que había que enfrentarse intentando saldar demasiadas deudas, y corregir excesos con los que no era conveniente iniciar una nueva andadura.

Tan sólo a la Real Botica se le debían 200.000 reales de vellón. Ello no impidió que siguiese siendo una importante institución sanitaria al servicio de la Corona, cuya primordial labor era la adquisición, elaboración y dispensación de medicamentos no sólo para la Real Familia y su servidumbre, sino también para el gran número de personas que tenían derecho a ello, conventos, colegios, trabajadores temporales para la Real Casa y muchos otros a los que el Rey concedía tal gracia.

1. LA SITUACIÓN DE LA REAL BOTICA: LA VISITA DEL REAL TRIBUNAL DEL PROTOMEDICATO

El Real Tribunal del Protomedicato, órgano rector de la profesión farmacéutica y punto de apoyo para la gran reforma centralizadora de la administración sanitaria iniciada por Felipe V, tenía entre sus objetivos la visita a las boticas para comprobar no sólo el buen estado del establecimiento sanitario, los simples medicinales y demás medicamentos existentes, sino también velar por el buen cumplimiento del ejercicio profesional sanitario y, si procediese, sancionar las faltas halladas, es decir, lo que hoy entenderíamos como «garantizar el derecho a la protección de la salud».

La Real Botica debía someterse, al igual que cualquier otra, a estas visitas al menos una vez al año. Sin embargo, en el período objeto de estudio, no suelen hallarse, o más bien conocerse, las actas de las mismas.

² Relación de sobresueldos, jornadas, provisiones, gastos ordinarios y otros motivos, desde 1700. Estos datos los comprobó la Administración Real mediante las certificaciones que en su momento habían dado los Oficios competentes para ello. AGP. Libro de Registro n.º 561. Personal de la Real Casa, sueldos vencidos.

³ AGP. Libro de Registro n.º 561. Personal de la Real Casa, sueldos vencidos.

Estos mismos datos aparecen en otra relación comunicada por el Marqués de la Ensenada, Secretario del Real Despacho, al Marqués de Villafraña, Mayordomo Mayor, el 21 de septiembre de 1749. AGP. Secc. Adm. leg. 570.

A lo largo de los trece años de reinado de Fernando VI sólo tenemos constancia documental⁴ de que se hubiese practicado una visita.

El por qué de la misma fue consecuencia de las peleas⁵, miserias humanas que con excesiva frecuencia socavan la convivencia, entre el Boticario Mayor Bartolomé Pérez Durán y el Ayuda más antiguo Francisco del Corral, quien no asumía sus competencias, considerándose además mal pagado, queriendo emular las de su Jefe, no obediéndole, derivando sus enfrentamientos en la denuncia acusatoria de, entre otros cargos, no tener la Real Botica en las condiciones exigibles a tan alta institución, pues no en vano debería ser modelo para todas las demás.

La acusación impulsó a Juan Pizarro de Aragón, quien el 10 de abril de 1747 oficia al Real Tribunal del Protomedicato recordándole la obligatoriedad de los Protomédicos de visitar anualmente la Real Botica.

Ante tan grave acusación la respuesta del Protomedicato no se hizo esperar. El 16 de abril se comunica que los Protomédicos —José Suñol, Diego Gaviria y Francisco Logui—, junto a los examinadores —José Horteiga, José Manzano de Carbajal y Juan Bayo—, tras avisar al Boticario Mayor, Bartolomé Pérez Durán, cursaron visita, a fin de comprobar irregularidades, si las hubiere, e incluso animándoles a tener, en terminología actual, buenas relaciones laborales.

El acta de la visita es como sigue⁶:

En la tarde del día 13 de este mes se dio principio a la visita, por los tres Protomédicos, encargando a los referidos boticarios examinadores, ejecutasen el reconocimiento de las oficinas, elaboratorios, instrumentos, utensilios, drogas, y medicamentos con el mismo rigor sin dejar ni omitir cualquier diligencia, prueba o experimento que condujese al mejor conocimiento de la bondad de los simples y compuestos; previniéndoles al mismo tiempo que hechos cargos del grandísimo gasto que diariamente se ofrece en dicha real Botica, diesen también su dictamen, sobre si la cantidad de los medicamentos existentes eran o no correspondientes a su gran consumo; y que del mismo modo que V.E. descargaba su conciencia en los Protomédicos, así nosotros los constituíamos responsables de los defectos que observasen en la parte que les correspondía.

⁴ AGP. Secc. Adm. leg. 429. Botica Real 1740 a 1749.

⁵ Existe abundante correspondencia y certificaciones al respecto entre Tufiño y Fajardo y Francisco del Corral que inquiera no sólo sobre sus obligaciones y derechos, como Ayuda más antiguo de la Real Botica, sino que acusa a su Jefe Bartolomé Pérez Durán de manipular los permisos del azúcar para la Real Botica y la distribución del remanente, además de considerar que la Real Botica se hallaba en decadencia y abandono por «mala inteligencia del Jefe de la misma». AGP. Secc. Adm. leg. 429. Oficios de: 16 de septiembre de 1746, 22 de diciembre de 1746, 1 de febrero de 1747, 27 de abril de 1747 y 24 de diciembre de 1747.

⁶ AGP. Secc. Adm. leg. 429.

Siendo ya tarde y contentos todos y aun admirados del buen surtimiento, reposición, trabajo, limpieza y abundancia de lo visitado en aquel día, pareció diferir su continuación y se hizo por el Presidente una y breve arenga a todos los oficiales de dicha botica exhortándolos al cumplimiento de su obligación y a que debían tener todos la más perfecta armonía entre sí, con entera subordinación a su Jefe, para desempeñar la confianza que hace el Rey de sus personas, en un punto a todas luces el más sagrado.

En el día 15 se prosiguió la visita por el segundo y tercer Protomédicos con asistencia de los mismos boticarios examinadores en el mismo orden y forma que el primer día, en presencia del boticario mayor y demás oficiales, quienes continuaron en poner patente para su examen, todo lo que se les pidió; pero al dar principio al reconocimiento de las operaciones químicas, se pregunto a don Francisco del Corral (que hasta entonces no se había mezclado en ayudar a los demás compañeros) qué plaza u empleo ejercía en la Real Botica; y habiendo respondido que la de Espargírico, se le insinuó nos manifestase, todas las preparaciones químicas trabajadas por sí, o por su dirección; y por habernos dado a entender que en estos 6 ó 7 años no había intervenido al trabajo de la botica porque no se le guardaban los honores debidos a su plaza; se continuó la visita reconociendo los espíritus, aceites esenciales, sales, tinturas, esencias, elixires, bálsamos químicos, aguas simples y compuestas y demás operaciones pertenecientes a la Química; teniendo que aplaudir, no sólo la cantidad, sino también la más primorosa calidad de todos los referidos medicamentos.

En vista de lo cual y de la adjunta certificación, satisfaciendo el encargo de V.E., al debido cumplimiento de nuestro empleo, y total descargo de nuestras conciencias, damos por bien surtida la Real Botica y declaramos no haber encontrado en ella, ni en sus individuos, defecto alguno que corregir.

El acta se acompañaba de las certificaciones de los tres examinadores referidos que, pormenorizadamente, describen su trabajo haciendo hincapié del buen estado no sólo de las instalaciones, sino también de los simples medicinales, medicamentos galénicos y químicos, que relacionan, debido todo ello, lógicamente, al celo y vigilancia del Boticario Mayor⁷.

De este modo se finiquitaron las luchas «intestinas». La institución estaba muy por encima de cualquier otra consideración, la duda pública sobre su buen funcionamiento no podía aceptarse. La implicación de los Protomédicos y Examinadores, dada su relación con la Real Botica, así lo demandaba. La respuesta era obvia.

⁷ AGP. Secc. Adm. leg. 429. Copia de la certificación de los tres Boticarios examinadores: «D. Joséph Manzano Carvajal voticario de S.M y examinador del Real Protomedicato y D. Jph Ortega voticario de S.M. y mayor de sus reales exercitos, examinador del Real Protomedicato de la Real Academia Médica».

2. LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

La desastrosa situación económica de la Real Hacienda que hereda Fernando VI exigía una urgente reestructuración del gasto en los servicios que, en sus diferentes funciones, asistían a los Reyes.

La obligada contención del gasto público le fue encomendada al Marqués de la Ensenada. La ansiada reforma se materializa con la aprobación, de los Reglamentos por él propuestos que, desde el respeto a la independencia de las distintas jurisdicciones departamentales y su necesaria multiplicidad, introducía nuevos mecanismos de control.

El establecimiento de un número de criados fijos pertenecientes a la planta de la Real Cámara a los que les era asignado un salario único, lo que, implícitamente, suponía segar ramas cargadas de privilegios, y todo ello desde el más absoluto respeto a los derechos adquiridos y el deseo no sólo de no conculcarlos, sino de consolidarlos e incluso mejorarlos. Las reformas no fueron bien recibidas pues las medidas adoptadas no por necesarias fueron menos impopulares⁸.

3. LA PLANTA DE LA REAL CÁMARA

En consecuencia la planta de la Real Cámara quedó establecida en el Reglamento de 18 de marzo de 1749⁹, aprobada por S.M. el Rey el 8 de abril, con un número de setenta y tres criados fijos, a los cuales se les asignaba un salario único¹⁰, resultado sumatorio del importe de gajes, complementos y raciones. El coste salarial final, 763.350 r.v. anuales, resultó a veces superior al percibido con anterioridad, no así en el caso de los Boticarios Reales. El control se establecía al prohibir (art. 1) incrementarlo¹¹.

⁸ Para mayor información, véase R. BASANTE POL y C. AYALA BASANTE, «Contribución al estudio del Comercio Madrileño: los Proveedores de la Real Botica durante el reinado de Fernando VI (1746-1759)», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t. XLVI, Madrid, 2007, pp. 101-127.

⁹ AGP. Secc. Adm. leg. 468, exp. 1.

¹⁰ El número de criados de la Real Cámara incluía: el Sumiller de Corps con 40.000rv anuales; seis Gentil-Hombres de Cámara; dieciséis Ayudas numerarios y ocho supernumerarios; el Secretario de la misma; el Oficial Mayor y el segundo; el Portero; el Secretario de la Sumillería; el Jefe de la Guardarropa, dos Ayudas y seis mozos de este oficio; el Mozo de recados; un Sastre de Cámara; un Oficial de sastre; los Médicos de Cámara: uno primario, otro para las ausencias y enfermedades del primario y cuatro Médicos de Cámara. Un Cirujano y un Sangrador. Nueve Boticarios; un Barbero de Corps; un Ayuda de barbero; un Peluquero y su Ayuda; una Lavandera, una Almidonadora, seis Escuderos de a pie; un Zapatero y un Juez. AG. Secc. Adm. leg. 939, exp. 57.

¹¹ AGP Secc. Adm. leg. 939, exp. 57.

La nueva planta incluía, en el número de criados fijos de la Real Cámara, seis médicos, un cirujano, un sangrador y nueve boticarios con las categorías y sueldos siguientes:

Médicos de Cámara

Un Médico primario de S.M. gozará setenta y cinco mil reales. Otro Médico con las ausencias y enfermedades del primario con sesenta mil. Cuatro Médicos de Cámara a ocho mil y ochocientos reales cada uno. Estos cargos fueron desempeñados respectivamente por José Suñol, Miguel Borbón, Diego Gaviria, Francisco Suárez de Rivera, Francisco Logui y Martín de Segura. Suñol, Gaviria y Logui desempeñaron, además, el cargo de Protomédicos.

Cirujanos

Un Cirujano con treinta y seis mil reales. Un Sangrador de Cámara con diez y ocho mil. Tomás Dupre y Blas Beaumont desempeñaron, al menos en 1749, dichos cargos.

Botica

Un Boticario Mayor con treinta mil reales. Un primer Ayuda de la Botica con quince mil. Tres Ayudas a ocho mil y doscientos reales. Un primer Mozo de la Botica con seis mil. Tres Mozos a cuatro mil y cuatrocientos reales cada uno.

La plantilla de la Real Botica quedó, en consecuencia, así establecida:

- José Martínez Toledano, Jefe de la Real Botica.
- José Pavón, primer Ayuda.
- Francisco Pérez, segundo Ayuda.
- Manuel González Garrido, tercer Ayuda.
- Diego López Mancera, cuarto Ayuda.
- José Francés, primer Mozo de oficio.
- Juan Antonio Gutiérrez, segundo Mozo de oficio.
- Jerónimo Delgado, tercer Mozo de oficio.
- Juan Díaz, cuarto Mozo de oficio.

Respecto a sus salarios «teóricamente» se vieron recortados si consideramos que el primer Médico de Felipe V llegó a cobrar hasta 81.528 reales, su Boticario Mayor, Luis Riqueur, sólo en nómina 48.500, y José Martínez Toledano, 46.160, que en la práctica siguió percibiendo acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento:

Que los Yndividuos que tubieren actualmente por merced mas goce del que se señala en esta planta, y entraren en el numero que en ella se establece continuen en percibir el mismo, que se les ha considerado hasta aquí sin exemplar para lo sucesivo.

Sin duda la reforma en materia económica perseguía, en la práctica como hemos señalado, más que el control del gasto el control del «Poder» que les confería a sus responsables porque los gastos suntuarios para agrado de los Monarcas siguieron efectuándose.

La plantilla de la Real Botica incluía tres Entretenidos, boticarios aprobados, y Mozos Inferiores o de cocina cuyos salarios, al no estar incluidos en la planta de Cámara como criados fijos, les eran abonados a cargo de las Cuentas de Gastos¹².

Por Real Orden de 30 de octubre de 1753 S.M. dispone la inclusión en las nóminas de la Real Cámara de aquellos con un salario de ocho reales diarios «por la asistencia a la química» para el primer Entretenido y siete reales y medio para los dos restantes.

Hasta dicha fecha en la práctica los Entretenidos percibían sus emolumentos, 5 r.v. diarios, de manos del Boticario Mayor, cantidades que posteriormente reflejaba en las cuentas de gastos de la Real Botica que al finalizar el año presentaba, en Data, para su aprobación, por el Médico de Cámara José Suñol, y su posterior pago por la Secretaría de Hacienda.

Manuel Martín de Sandoval, José Enciso y Parrales, Francisco Rivillo, Antonio Sánchez, Juan Sánchez o Juan Antonio Gutiérrez percibieron así sus salarios.

4. LA DISPENSACIÓN EN LA REAL BOTICA

La asistencia farmacéutica siguió prestándose con regularidad, no obstante los Supernumerarios y los excluidos en la nueva Planta fueron eliminados de la primera relación que se remite, en diciembre de 1749 a Martínez Toledano, en la que se incluyen¹³ a los empleados de los Reales Sitios: Capitán, oficiales y soldados de la Guardia de Alabarderos.

El Alcalde, Intendente, Veedor y demás oficiales, y los jardineros y porteros del Real Sitio de Buen Retiro.

El Alcalde, Teniente, Subteniente, Capellanes, Guardias y otros criados que gozan sueldo por S.M. en el Real Sitio del Pardo; y los dependientes de la Quinta: «(que fue) del Duque del Arco, y al presente es de S.M., comprendiendo al Jardinero de Migas Calientes».

¹² AGP. Real Cámara leg. 210.

¹³ AGP. Reinados. Fernando VI. Caja 199, exp. 1.

Los dependientes de la Casa de Campo y jardinero de la Priora.

El Maestro mayor de Palacio, Aparejadores y los dos Sobrestante.

Los no incluidos, como era previsible, elevaron sus protestas consiguiendo lo solicitado. La relación se completó añadiendo:

Los Capellanes de S.M.; los niños del Colegio del Rey y el Comprador; El Mayordomo Mayor de S.M.; los Secretarios del Despacho y todos sus oficiales, incluso Porteros y Barrenderos; el Contralor Grefier General y todos los oficiales de las oficinas que están a su cargo «comprende los Porteros y Barrenderos»; los criados que tienen «goce» y quedaron excluidos de planta; «Ydem, los que no le tienen y se hallan en actual servidumbre fuera de las nuevas Plantas, cuya noticia se darán separada por su nombre»; las familias que acompañan a los Infantes Cardenal e Infanta doña María Antonia Fernanda en caso de que residan en la Corte.

No obstante se agregaron, dada la propuesta del Marqués de Villafranca a instancia de los supernumerarios sin sueldo¹⁴, a: los mozos de oficio supernumerarios más antiguos de los Reales oficios de Panetería, Cava, Salsería, Frutería, Cerería y Guardiamangier.

Sin duda si la situación anterior a esta normativa no fue fácil, el panorama que se vislumbraba tampoco lo iba a ser, máxime si consideramos que la bondad de los Reyes derivaba, con excesiva frecuencia, en concesiones propias de Beneficencia a cargo del «Bolsillo Secreto de S.M.», pero los medicamentos, gratuitos, para los a ella acogidos se dispensaban de la Real Botica a cargo del presupuesto de ésta, engrosando las datas que había que cobrar *a posteriori*.

El Boticario Mayor Bartolomé Pérez Durán pasó penurias no sólo económicas, sino las derivadas de las relaciones laborales con sus subordinados, como Francisco del Corral que en su calidad de ayuda más antiguo exigía «preeminencias propias del Boticario Mayor...», cuales los permisos del azúcar en la Real Botica¹⁵. A Pérez Durán se le debían grandes cantidades, cuya facilidad de cobro no le fue nada fácil. Es más se murió sin cobrar las deudas, y tras tan luctuoso acontecimiento, acaecido en 1748, sus herederos tuvieron que reclamar cientos de miles de reales que se le adeudaban por los servicios profesionales prestados.

El control del gasto perseguido por el Marqués de la Ensenada exigía a los facultativos, médicos, cirujanos y boticarios, so pena de perder los em-

¹⁴ AGP. Reinados. Fernando VI. Caja 199, exp. 4.

Si la situación anterior a esta normativa no había sido nada fácil, junto a las penurias económicas el Boticario Mayor, Bartolomé Pérez Durán, había tenido que luchar en defensa de sus propias competencias con subordinados como Francisco del Corral que por ser el Ayuda más antiguo pretendía «preeminencias propias de la autoridad del Boticario mayor» como los permisos del azúcar en la Real Botica.

¹⁵ AGP. Secc. Adm. leg. 429.

pleos, la responsabilidad compartida de no prescribir ni dispensar a personas que no estuviesen incluidas en las plantas. Así se lo hace saber Ensenada al Marqués de Villafranca¹⁶:

Si lo hiciere algun dependiente de la Botica perdera su empleo, y que los médicos y cirujanos no den recetas para la misma botica sino a los criados que incluye la misma planta vajo la pena que se les excluya de sus empleos, y que los que asisten a los conventos que gozan de la Real Botica por gracia de S.M. escusen de sus recetas toda superfluidad moderandose a lo que sea razonable y preciso...

Es obvio que con un aumento progresivo de las personas con derecho a gratuidad en la adquisición de los medicamentos necesarios para curar, o aliviar, sus dolencias, y una asignación presupuestaria fija en todo el período estudiado, la contención del gasto, al menos en la Real Botica, se hacia casi imposible.

5. CONSIGNACIÓN Y GASTOS DE LA REAL BOTICA

Durante todo este período la asignación anual, o Cargo, de la Real Botica ascendió a ochenta y seis mil quinientos sesenta y dos reales de vellón, cantidad no incrementada durante el mismo y que siempre fue superada por el gasto realizado, o Data.

En términos absolutos la asignación anual era superior a la del reinado anterior, no así, como hemos visto, en términos relativos.

En cualquier caso con la referida cantidad el Boticario Mayor, además de pagar salarios a boticarios y no facultativos, excluidos de los presupuestos de la Real Cámara, tenía que hacer frente a otros gastos derivados del funcionamiento y finalidad de la Real Botica, sirvan de ejemplos los gastos menores, la compra de simples medicinales, la elaboración o adquisición de medicamentos compuestos o gastos derivados del mantenimiento y funcionamiento de la Real Botica.

Los Gastos Menores

En las relaciones juradas de gastos presentadas para su cobro, con periodicidad generalmente mensual, por el Jefe de la Real Botica, figuran conceptos cual «gastos del cuaderno», siendo Bartolomé Pérez Durán Boticario Mayor, «Gastos menores» y «Gastos generales», siéndolo Martínez Toledano con la especificación de Gastos menores de la Real Botica o de

¹⁶ Oficio dirigido, el 11 de abril de 1749, por el Marqués de la Ensenada, al Marqués de Villafranca. AGP. Libro Registro, n.º 51.

la Real Botica del Buen Retiro e, incluso, de la botica de Jornada o de las Jornadas a Aranjuez, El Pardo, San Lorenzo o Villaviciosa.

Los gastos menores eran, pues, los gastos generales semanales que hacía el entretenido, o en algún caso el Ayuda, bajo su responsabilidad y que posteriormente al finalizar el año pasaría a su cobro.

La diferencia, según las fuentes documentales, entre los gastos menores y los demás es que en la relación jurada presentada, anualmente, por el Boticario Mayor figura el término o términos referidos y en la relación pormenorizada de los gastos menores figura el concepto y el gasto total, pero no siempre la cantidad ni el precio unitario, no constando que proveedor, o proveedores, sirvieron los diferentes productos o realizaron los servicios consignados.

Los Entretenidos que firmaron las correspondientes facturas fueron José Enciso y Parrales las de la Real Botica, correspondientes a los años 1747-1756 compartiéndolas, hasta 1750, con Andrés Prado, las del Buen Retiro en 1747-1748 junto a Manuel González Garrido, y el referido Andrés Prado y las de las boticas de jornada de El Pardo, San Lorenzo y Aranjuez del 1751 al 1757¹⁷ junto a Matías Ros en la jornada de San Lorenzo del 52. Este último se encargó de las del Buen Retiro en los años 1751-1752. A partir de esta fecha será Antonio Sánchez su responsable hasta 1758 que será sustituido, al encargarse de la jornada de Villaviciosa con la responsabilidad consiguiente al residir, doliente por el fallecimiento de su esposa, el Rey en dicho lugar, por Manuel Martín Sandoval, quien había estado encargado desde el 55 de la Botica grande. En 1758 serán firmadas por Francisco Rivillo.

Rivillo desempeñará su cargo a partir del 3 de septiembre de 1758, fecha en la que es nombrado tercer Entretenido, al reestructurarse la plantilla¹⁸, por ascenso de José Enciso, Entretenido más antiguo, a Mozo de oficio en la plaza que había quedado vacante por fallecimiento de Jerónimo Delgado, pasando Antonio Sánchez, segundo Entretenido, a la de Entretenido más antiguo, y Manuel Martín de Sandoval al de segundo. Rivillo desempeñará su cargo tanto en la Botica grande como en la de Villaviciosa.

Alguna de las relaciones de estos gastos vienen con el visto bueno del primer Ayuda José Pavón, de Francisco Pérez Izquierdo, segundo Ayuda, e incluso de los Mozos de oficio Juan Díaz o Jerónimo Delgado. Bien es cier-

¹⁷ Los Entretenidos firmaban la factura del mes o semana que habían hecho el correspondiente gasto, por ello en un mismo año aparecen facturas firmadas por dos o tres Entretenidos en función de la responsabilidad delegada. Matías Ros, por ejemplo, firma en 1752 los meses que no estuvo Enciso.

¹⁸ José Martínez Toledano comunica a Pedro Gordillo, el nombramiento de Antonio Sánchez como Entretenido más antiguo de la Química por 2.º Entretenido a Manuel Martín Sandoval y Entretenido 3.º a Francisco Rivillo. AGP. Secc. Reinados. Fernando VI. Caja 116, exp. 12.

to que son los menos, pero no obstante puede entenderse que con anterioridad al envío a Martínez Toledano, Jefe de la Real Botica, eran revisadas y aprobadas por el superior inmediato, en términos de jerarquía laboral¹⁹.

Los gastos menores incluían unos gastos mensuales por conceptos similares a los demás gastos. Mantenimiento y funcionamiento, compra de jabón, ración de gatos o ratoneras «para el oficio» en la Botica grande, o pago por trabajos realizados, exigibles por motivos diversos cuyo coste se establecía en base a los días empleados, o los derivados de necesidades reales, que abarcaban desde el transporte de cestas con medicinas, u otros productos, de la Botica grande a la del Retiro, o viceversa, e incluso a otros lugares; al pago a la lavandera, o al que limpiaba el vertedero o al aguador, que diariamente llevaba el agua a Buen Retiro, sin olvidar los gastos en utillaje compra de granatarios, cajas de madera para píldoras, recipientes de barro azófar o cristal y otros materiales, y evidentemente los simples medicinales desde productos procedentes del reino vegetal cual violetas, chicorias, borrajas, quina y muchos más, a panes para cocimientos blancos, vinos para tinturas, cocimientos e incluso colirios, a otros del reino animal víboras, para cuya cama se compra salvado²⁰ y un arcón y unas cajas para guardarlas o, por citar algún otro ejemplo, los huevos para clarificar purgas y jarabes que aparecen reseñados tanto en la relación jurada anual de gastos como en las de gastos menores, en este caso con finalidad diferente, ya que los comprados para la Real Botica lo eran para sacar aceite, al contrario que los libros de panes de plata y oro que adquiere el Boticario Mayor y adquiere, en menor cantidad el Entretenido para ambas boticas, en ambos casos se utilizaban para platear píldoras.

De los precedentes asertos se deduce que las relaciones de los gastos menores permiten conocer, de modo más detallado, la actividad de, sobre todo, la Botica del Palacio del Buen Retiro.

Esta botica, que establece Felipe V, era considerada más bien como un botiquín dependiente de la de Palacio Real. Sin duda era dependiente en cuanto que el Jefe de las dos era, al inicio del Reinado de Fernando VI, Bartolomé Pérez Durán y, a la muerte de éste, José Martínez Toledano, y que de la calle del Tesoro se enviaban diariamente, y varias veces al día en la mayoría de los casos, cestas con medicinas a Buen Retiro, no obstante el

¹⁹ En diferentes cuentas figura el visto bueno del primer ayuda Pavón bajo la firma del Entretenido Sandoval, por ejemplo, en los gastos menores de Buen Retiro de diciembre de 1758 o de los de la Real Botica de octubre 1755 que firma el Entretenido Manuel Martín Sandoval y el visto bueno, en diferentes semanas, de Francisco Pérez, Juan Díaz o Jerónimo Delgado.

²⁰ En la primera semana de enero de 1757 figura un gasto de 16 cuartos en salvado para la cama de las víboras, en la relación de gastos Menores de la Real Botica. AGP. Secc. Reinados, Fernando VI. Caja 100, exp. 1.

establecimiento de la residencia oficial Real en dicho Palacio supuso un nuevo enfoque de la actividad allí realizada.

Se puede afirmar que fue una auténtica botica en cuanto a la elaboración de medicamentos galénicos y algunos químicos, para su dispensación a la Real Familia y personal de servicio, y que las únicas actividades reservadas a la Real Botica fueron la elaboración, mayoritaria, de compuestos químicos y las importantes tareas de destilación. No obstante, para Buen Retiro se adquirieron, entre otros utensilios, redomas o vasos evaporatorios.

A partir de 1748 el nuevo enfoque hacía necesaria una nueva infraestructura. En este año se recogen, sin más detalles, «gastos extraordinarios» y al año siguiente, 1749, se adquieren²¹ desde sillas o espejos a camas para los entretenidos trayéndose sus trastos, se proveen también de platos, vasos o espuelas para sacar la basura. El Mayordomo ordena la mudanza del carbón del oficio al cuarto del Convento de San Jerónimo. En la cocina se instala un fregadero y un tablón conduciendo la mesa en que estuvo «la medicina a la furriera»²². Se compone la puerta a la calle, que daba a San Jerónimo, se quitan las esteras viejas sustituyéndolas por unas nuevas en los distintos cuartos, se adquieren 18 varas de Angulema, varillas y sortijas de hierro para las cortinas de la botica, se colocan las vidrieras y maestros doradores y albañiles, trabajan para adecuar las dependencias de la Botica a las necesidades reales.

En febrero se trajeron los «Cofres de medicinas del Jefe» y fue necesario comprar, entre otras muchas cosas, un granatario, frascos de cristal, cedazos, coladores, toda suerte de barreños, cajas grandes pintadas, orzas de Talavera, balsameras, tinajas grandes, cajitas para polvos, vasos de cristal para la Reina, almanaques, cinta de hiladillo para las cuentas y recetas.

La Real Botica del Buen Retiro se preparaba para ser una dependencia más de la Botica grande en la que, artesanalmente, se elaborarían muchas formas farmacéuticas; emplastos, ungüentos, pomadas, cocimientos, para cuya decantación se adquirieron dos sifones, colirios con vino²³, polvos de erizo tostado, sueros para la Reina, cataplasmas anodinas y muchas otras sin olvidar los preparados de quina, tinturas con vino entre otros, quina que, sin precisar el porqué, se guardaba en casa del Marqués de la Ensenada, al menos así consta en la relación de gastos de febrero de 1754, o en

²¹ Los datos pormenorizados constan en la documentación «Gastos ordinarios del Retiro». AGP. Secc. Reinados. Fernando VI. Caja 96, exp. 3.

²² AGP. Secc. Reinados. Fernando VI, Caja 92.

²³ En la nota firmada, el 21 de agosto de 1755, por Antonio Sánchez de los gastos menores ocasionados en la botica del Buen Retiro en la cuarta semana de dicho mes consta «un cuartillo de vino para un colirio», además de «dos sifones o instrumentos para decantar cocimientos...». AGP. Secc. Reinados. Fernando VI. Caja 99, exp. 2.

casa de su protegido Nicolás de Francia Pascual²⁴ (1696-1766), primer Marqués de San Nicolás, quien llegó a ocupar los cargos de Ministro del Consejo de Hacienda y Tesorero General de la Guerra y que se guardaba, posteriormente, en cajas compradas a tal fin²⁵.

El plateado de píldoras se hacía no sólo en la Botica grande, sino también en esta botica y aunque, como se ha dicho, fueron muchos los libros de panes de plata y oro adquiridos, a diferentes proveedores, por el Boticario Mayor también fueron comprados, por el Entretenido, desconócese el proveedor, imputándose dicho gasto al concepto «gastos menores». Bien es cierto que en ellos se explicita «para platear píldoras» que luego conservaban en cajas de madera de diferentes tamaños²⁶.

Disponían de víboras, pues son varias las facturas, tanto para salvado para su cama como arcón y cajas para tenerlas, que se pagaron por estos conceptos.

Alguno de los gastos anotados se nos antoja, al menos, singular cual la compra de «cinta de oro para poner en las jarras que sirven el agua para el lavatorio de los pobres el día de Jueves Santo...»²⁷.

En Buen Retiro se aplicaron redaños y la prescripción de enemas para la Reina lo fue especialmente a partir de 1755. Eso sí S.M. usaba ayudas de plata o de marfil que fueron compradas para su exclusivo uso.

A la Reina las medicinas le eran servidas, siguiendo lo reglamentariamente establecido, en recipientes, muchos de cristal, cubiertos con toallas hechas de Tafetán guarnecidas con galones de seda anchos²⁸.

La Reina tomaba horchata preparada en la botica, pues ¿qué sentido tiene si no comprar, en agosto de 1756, tres manos de mortero de palo para horchatas?, sin menoscabo de medicamentos cual el agua de la Palata, el jarabe azul, el jarabe de almendras dulces y preparados de maná que, como aquí se relaciona, eran elaborados en la Real Botica y traídos a Buen Retiro para este o similar fin.

²⁴ AGP. Secc. Reinados. Fernando VI. Caja 100, exp. 1. Gastos menores de la Real Botica del Buen Retiro, abril de 1756.

²⁵ Son muchas las referencias a la quina en las relaciones de gastos menores, sobre todo de la Botica del Buen Retiro. Además de las ya citadas en el año 1756, o en 1759 se traen sacas de quina, o corachas, de la calle del Tesoro, bien es cierto que se enviaban también de Buen Retiro a aquella, lo que sí consta es que en Buen Retiro se adquirieron en varias ocasiones cajas y cajones para poner la quina.

²⁶ En 1755 se adquirieron media docena de cajas para dicho fin, y no fue el único año.

²⁷ Como tal consta en las relaciones de gastos menores de la Real Botica del Buen Retiro al menos en abril de 1756 y marzo de 1758. AGP. Secc. Reinados. Fernando VI, Cajas 100, expedientes 1 y 2, respectivamente.

²⁸ En enero de 1758, estando enferma la Reina se compran cañones para Ayudas, y en febrero de dicho año se compraron las toallas de tafetán. AGP. Secc. Reinados Fernando VI, Gastos menores Botica del Retiro 1758. Caja 100, exp. 1.

El agravamiento de la enfermedad de S.M. hizo que, en 1758, se incrementara el número de viajes a la calle del Tesoro a por diferentes medicamentos, los referidos, entre otros, para enviar, incluso, a Aranjuez donde falleció.

Las relaciones de gastos menores realizados se enviaban de modo detallado por el Entretenido correspondiente al Jefe de la Real Botica para su aprobación y cobro.

En todas las cuentas figuran pollos para caldos, que se mantenían con salvado pagado por el mismo concepto, lo cual era lógico, caldos que se preparaban añadiendo otros ingredientes cuales ranas, cangrejos o ternera que se servían no sólo a la Reina y su servidumbre, sino también al Protomédico José Suñol y al Médico de Cámara, Miguel de Borbón y, curiosamente dada la escasez de obras compradas para la Real Botica en este período o al menos inventariadas, se adquiere, en 1758, el «Tratado de Medicina de Pobres» escrita por este último.

La Real Botica de Buen Retiro dispuso de granatarios y de un peso de plata grande²⁹, pues en ella se elaboraron medicamentos.

A partir de 1755 se realizaron diversas obras de adecuación y mantenimiento. Se limpia el cuarto del «gefe» y otro cuarto «abajo inmediato a la botica para tener medicinas»³⁰, se arreglan los colchones y se pone un cobertizo a la puerta que da al campo. Al año siguiente se arreglan las vidrieras y el cuarto del «gefe», se hacen unos postigos, se estera la botica y se arregla la «cocina del oficio» adquiriéndose, además, unos fuelles. En septiembre de 1757 maestros albañiles arreglan y ponen un suelo nuevo al cuarto del boticario, blanqueando otras piezas, se componen llaves y cerraduras, se compran colchones nuevos para la cama de los Entretenidos, una percha para que ya hubiera.

Se componen las hornillas de las cocinas y, en la botica, se instala una alacena, de mampostería, para «reservar las medicinas».

El último año del Reinado de Fernando VI se arregla la puerta que daba a los Jerónimos, continuando, incluso durante su estancia en Villaviciosa, la actividad en las Reales Boticas de la calle del Tesoro y del Palacio del Buen Retiro gastos imputables al cargo anual, pero presentados tanto en la relación anual pormenorizada presentada por el Boticario Mayor como en la pormenorizada de Gastos menores no incluida en aquella. En ambos casos con duplicidad de productos, a igual o diferente precio en función de la factura presentada por uno u otro concepto, sirva de ejemplo el pre-

²⁹ En octubre de 1756 se adquiere una caja de nogal para un peso de plata grande que tiene «el gefe», y en agosto se habían comprado media docena de cordones para poner «balanzas a un peso». AGP. Secc. Reinados. Fernando VI. Caja 100, exp. 1.

³⁰ Relación de Gastos menores de la Real Botica del Buen Retiro. Julio de 1755. AGP. Secc. Reinados. Fernando VI. Caja 99, exp. 2.

cio pagado por los libros de panes de plata cuyo coste a lo largo del período estudiado fue de 4 reales de vellón en cualquiera de los casos, no así los pollos, los huevos u otros productos cuyo coste fluctuó en función no sólo del proveedor mes o año de compra, sino de otras variables que no se nos alcanzan.

Los Gastos de Mantenimiento y Funcionamiento

El mantenimiento y funcionamiento de la Real Botica exigía la adquisición de diferentes productos: carbón, leña, vidrios, cerrojos, llaves, camas, sillas, colchas, sábanas, esteras, espartos, bayetas y muchos otros y sin duda pago por prestación de servicios, a trabajadores para que ello fuera posible, desde el mozo que transportaba los referidos, u otros productos, a los que componían piezas estropeadas, estañado de alambique o peroles por ejemplo, a la lavandera o las personas que, diariamente transportaban las cestas con medicinas de la Botica de la calle del Tesoro a la del Buen Retiro, u a otros lugares con diferente periodicidad, a los Reales Sitios cuando SS.MM. allí se encontraban, los conceptos estos y muchos otros conceptos similares hemos convenido en denominarlos como gastos de mantenimiento y funcionamiento.

Los trabajos, por prestación de servicios, necesarios para el buen mantenimiento y funcionamiento, se han considerado, generalmente, como salarios.

Los Simples Medicinales

Los simples medicinales de los tres reinos, con predominancia numérica de los del reino vegetal dada su importancia y empleo como medicamentos o para su elaboración, según las corrientes terapéuticas de la primera mitad del dieciocho, ocuparon un lugar destacado en la demanda de los mismos.

Más de dos centenares de proveedores se encargarán de surtir a la Real Botica de: violetas, almendras amargas y dulces, limones, dátiles, vino, vinagre, frutas, aceite, simientes frías, especias, maná y tantos otros³¹.

No obstante en la documentación revisada no figura la compra de sanguijuelas a pesar del empleo de la sangría, como método terapéutico, practicado por los sangradores Reales, como se ha referido. Nos consta que a la Reina se le sangró en los tobillos varias veces, las últimas poco antes de su fallecimiento, extrayéndosele gran cantidad de sangre que los médicos afirmaron había resistido muy bien.

³¹ Este tema ha sido estudiado por CAROLINA AYALA BASANTE en su Tesis Doctoral, *La Real Botica durante el Reinado de Fernando VI (1746-1759)*, 2006.

Del reino mineral destacar tan sólo como ejemplos la plata quemada para elaborar la piedra infernal, fina para el lápiz bezoárdico, piedras bezoares, preciosas, sardónicas, ojos de cangrejo, diferentes sales... Todos ellos ocuparon lugares destacados en las anaqueléras de la Real Botica.

Y si los citados fueron importantes, no lo fueron menos los costosos y a veces de difícil adquisición «géneros de ultramar»; especias, quina, sasafrás, espicanardi y, por supuesto, los azúcares de diferente procedencia y calidad Holanda, piloncillo, de Martinica, de Granada, y muchos otros, fueron productos, hábilmente «monopolizados» por los drogueros, especialmente los madrileños de la calle Postas que gracias a este comercio se convirtieron en importante gremio con el que había que contar para surtir de sus productos no sólo las boticas de diferentes lugares de España, sino también la Real Botica.

De todos los simples medicinales adquiridos para la Real Botica durante el reinado de Fernando VI queremos destacar las víboras.

Víboras para la Real Botica

La víbora fue uno de los animales más utilizado en terapéutica a lo largo de la historia. En las distintas civilizaciones de la antigüedad, los principios de «lo semejante arrastra a lo semejante...», «lo semejante cura a lo semejante» o todo aquello que es capaz de provocar una disfunción patológica a grandes dosis puede, a dosis ínfimas, curarla, bases doctrinales de la homeopatía fueron sustento para el empleo, entre otros simples, de la víbora.

La descripción del animal, virtudes y aplicaciones, que hace Dioscórides, recogidas y comentadas por Andrés Laguna³², atribuye a la carne de víbora cocida virtudes cuales:

Aguza mucho la vista, es útil a la flaqueza de los nervios... o los que se acostumbran a ella son de mas luenga vida.

Estas y muchas más, cual su poder como veneno y alexifármaco, hizo que se apreciase tal vez en exceso. Su inclusión como ingrediente en la triaca, incrementó aún más su necesario empleo. A este respecto Laguna afirma, entre otros muchos comentarios, incluido cómo se aplicó Cleopatra el áspide que provocó su muerte que:

El tiempo propio para cazar las víboras, de las cuales se ha de componer la buena theriaca, es la fin de la primavera, o desde mediado abril, hasta mediado mayo; porque entonces andan muy gordas, y su carne es mas olo-

³² PEDACIO DIOSCORIDES, *Acerca de la Materia Medicinal y de los Venenos Mortíferos*, traducido al castellano por Andrés Laguna, Salamanca, 1566; ed. facsímile, Madrid, 1983, cap. XVI, pp. 100-102.

rosa y suave, a causa de las flores que pacen... Llámese la víbora como cualquiera otra serpiente...

No obstante, la víbora no sólo se empleaba, como se ha referido, para la elaboración de la triaca, sus muchas virtudes terapéuticas, propias de la farmacia simbólica, la hicieron casi imprescindible.

Laguna asume lo dicho por Dioscórides respecto a la necesidad de quitarle tripas y entrañas y cortarle la cabeza; pero disiente, siguiendo a Galeno, en lo referente a quitarle la cola antes de su cocción, añadiendo que una vez cocida en olla de barro con sal e higos pasos hasta convertirse en carbón la sal y molida «para que sea mas grata al estómago, se mezcla con spica nardi...».

Autores posteriores plagian lo dicho por Dioscórides en su *Materia Médica* y sus diferentes traducciones y versiones, además de la de Laguna, lo que conllevó la necesaria adquisición de víboras para su empleo.

No es extraño, pues, que en muchas de las afamadas boticas monásticas sirva de ejemplo la del Monasterio de Santa María la Real de Nájera, tanto en el medioevo, como en posteriores períodos cronológicos, dispusiesen no sólo de huertos medicinales o importantes bibliotecas, sino de viboreros en los que se hallaban las víboras dispuestas para su manipulación y posterior uso.

En la Real Botica, es obvio, se tenían y empleaban víboras³³. En 1757, además de en otros años, se encomienda al carpintero José Luis de los Santos que haga un arcón para víboras. A finales de dicho año Santos pasó una factura por el importe de 150 reales, en la que se incluía no sólo la obra del arcón, sino la de un «atajadizo de tablas» para poner diferentes piezas de vidrio, y veinte y una «cruceas» de todos los tamaños con sus puntas de hierro³⁴ que se nos antoja fueran necesarias para coger las víboras antes de proceder a su preparación.

Ciñéndonos al período de estudio, fueron muchas las adquiridas vivas, 7.069 en total, a distintos proveedores, la mayoría de los cuales eran, y de allí las traían, de diferentes municipios de Ávila, Bernuy Salinero, Muñana, Muñotello, Puilorzano, Alama del Berrocal o Las Navas y pueblos segovianos como El Espinar.

Podemos afirmar que las víboras, en contra de la, permítase la licencia intelectual, ortodoxia, no se compraban sólo en primavera, 374 fueron

³³ Se tenían en ambas boticas en la Real Botica de la calle del Tesoro y en la Real Botica del Palacio del Buen Retiro. Para tenerlas en esta se adquirió, en la primera semana de diciembre de 1755, un arca por la que se pagaron 255 reales de vellón, y una caja «para echar víboras vivas» en la tercera semana de dicho mes. Así consta en la relación de gastos menores de la Real Botica del Buen Retiro en la fecha citada. A.G.P. Secc. Reinados. Fernando VI. Caja 99, exp. 2.

³⁴ Por las tablas cobró 100 reales y 126 por las cruceas. AGP. Secc. Reinados. Fernando VI. Caja 100, exp. 3.

adquiridas en abril de 1754, o inicios del estío, que eran las «buenas», para elaborar la triaca, y otros medicamentos, sino que se compraban en otoño e incluso invierno, y aunque el precio unitario variaba en un mismo mes y año en función del proveedor, se desconocen los criterios al efecto, pudiera deberse al tamaño, color, procedencia, que fuera hembra..., su precio era mayor en los meses de octubre a diciembre, tal vez por la escasez y dificultad de captura.

No por significativo deja de ser menos curioso que se vendieran víboras y sus mitades, lo hacen los abulenses Antonio Pindado y Alonso de Encinar, en marzo y mayo de 1751.

Víboras para la Reina

Además de lo antedicho, en el año 1751 se compraron 44 víboras para S.M. la Reina Bárbara de Braganza.

Para ello fue comisionado el Mozo de oficio Pedro Zedrón, que hubo de desplazarse, en abril, a la Villa de Las Navas, Ávila³⁵, para buscar y comprar allí, o en lugares próximos, las víboras.

Zedrón alquila una mula, por la que paga 8 reales diarios de alquiler; ¡casi el doble de su sueldo!, claro que la manutención fue todavía más cara, lo que demuestra que con su salario no podría hacer esta labor, y recorre durante cinco días diferentes lugares para comprar tan sólo doce víboras, eso sí caras, pues pagó 6 reales por unidad, en abril se pasa una factura de 28 víboras a 6,8 r.v. sin proveedor, que pudieran ser también para tan egregia dama, regresa a Las Navas, quince días más tarde y, curiosamente, el alquiler de la mula, para desplazarse otros cinco días, fue dos reales más caro que en su anterior viaje, ahora bien la comida fue un real más barata y además compró 32 víboras a 6 reales y consiguió otras seis solo a 5, lo cual no estaba nada mal teniendo en cuenta que un mes más tarde Pindado sirvió 45 a 3,5 r.v.

Lo que, a juzgar por lo recogido en la documentación estudiada, parece cierto es que en Ávila y su provincia, Pindado era de Bernuy Salinero, junto con Segovia, donde residía Manuel Mayoral, se encontraban las víboras, si no las mejores sí las más apreciadas.

Ahora bien, el que para la Reina hubiera que ir a buscarlas, con elevado coste, plantea varias dudas: ¿Es que las víboras para S.M. eran diferentes? ¿Para qué se las daban y cómo?, lo cual unido a la elaboración, para ella, de grandes cantidades de agua de la Palata, uno de cuyos ingredientes eran los pollos, permite plantear las hipótesis siguientes: ¿Se empleaban para la elaboración de la Triaca?, es lógico pensar, con los datos dis-

³⁵ AGP. Secc. Reinados. Fernando VI. Caja 97, exp. 2.

ponibles, que todas no. ¿Se administraban las víboras, preparadas en la Real Botica en forma de «polvos de víboras», como se había hecho años atrás, como cebo de las aves que, posteriormente, serían utilizadas para la elaboración de los menús a servir a los Reyes?³⁶.

Otra hipótesis, nada desdeñable, sería el empleo de víboras para caldos, a los que se añadían pollos, capones, tortugas, ternera o materias semejantes, al considerar tenían «unos efectos milagrosos...»³⁷ y que con espicanardi prolongaba la vida.

No sorprende, pues, que además de víboras se proveyesen de «culebras»³⁸ que, si nos atenemos a lo expuesto por Andrés Laguna, eran empleadas con similar finalidad terapéutica, aunque Félix Palacios afirma que: «Tienen mucho menos virtud, que las víboras»³⁹.

Si a todo lo expuesto se añade que no sólo se compraron víboras vivas, sino también secas, tal vez para su empleo pulverizadas, ya que los polvos de víboras se les atribuían, entre otras virtudes, las de purificar la sangre y arrojar los humores dañosos⁴⁰ y, no por casualidad, en este mismo año el droguero Francisco Sierra sirvió la importante cantidad de dos arrobas, al precio de 9 pesos la arroba, bien es verdad que, en 1759, habiendo fallecido ya la Reina, se le compraron 4 libras a 90 reales la libra, que bien podrían necesitarse para el moribundo Rey, para el que, en la segunda semana de junio de dicho año, le fueron enviadas, de Madrid a Villaviciosa, en una caja comprada a tal fin.

Los Medicamentos Compuestos: la Triaca Magna y la Leche de Tierra

Como se ha referido en la Real Botica, tanto en la de la calle del Tesoro, «Botica de Madrid»⁴¹, como en la del Buen Retiro se elaboraban medi-

³⁶ PILAR GARCÍA DE YÉBENES recoge, p. 79, en su tesis doctoral *La Real Botica durante el reinado de Felipe V (1700-1746)*, que el Boticario Mayor Juan de Moya Salazar solicitó fuese considerado, el gasto de suministro de los «polvos de víboras», como extraordinario para la botica lo que accedió el Rey, el 24 de enero de 1699, librándose 2.113 reales como pago del importe que se le debía por el gasto en víboras para el cebo de las pollas.

En la documentación estudiada, por nosotros, no se ha encontrado dato alguno al respecto.

³⁷ Así lo recoge FÉLIX PALACIO en su obra *Palestra Pharmaceutica Chimico Galenica* (1706), p. 352.

³⁸ En la relación de gastos menores de la Real Botica, visados por Pavón, correspondiente a la tercera semana del mes de febrero de 1758, figura un gasto de 34 reales pagados a «los mozos que han traído las culebras». AGP. Secc. Reinados. Fernando VI. Caja 100, exp. 1.

³⁹ FÉLIX PALACIOS, *op. cit.*, p. 474.

⁴⁰ Palacios añade, además, que también se empleaban para combatir las fiebres malignas e intermitentes.

⁴¹ AGP. Secc. Reinados. Fernando VI. Caja 99, exp. 1. Gastos menores causados en la Real Botica del Buen Retiro en febrero de 1754.

camentos compuestos. Agua de la palata, jarabe azul, jarabe de almendras dulces, polvos de Kermes mineral, triaca de Andrómaco, piedra infernal, leche de tierra, y tantos y tantos otros, fueron testigos del «fiat secundum arte» de eficientes boticarios al servicio de la Corona.

De los referidos medicamentos se han destacado, por su singularidad y empleo a lo largo de varias centurias, la triaca y la leche de tierra.

La Triaca Magna

La Triaca Magna o Triaca de Andrómaco fue uno de los polifármacos más afamados y, presumiblemente, menos eficaces que se han conocido a juzgar por las «milagrosas» virtudes terapéuticas que se le atribuían. Sin embargo, «su poder curativo» exigía disponer de ella. Sin duda fue uno de los «medicamentos mágicos» más utilizado en la farmacia simbólica durante muchas centurias⁴².

Las afamadas boticas no lo eran tanto si en sus existencias no se hallaba dicho fármaco. El elevado, costoso y no fácil de conseguir número de ingredientes necesarios para su elaboración hacía, como es bien conocido, que muchas de las Triacas dispensadas lo eran adulteradas. El fraude estaba servido y ello fue uno de los móviles impulsores para que S.M. Felipe V concediese al Real Colegio de Profesores Boticarios de Madrid, el 15 de marzo de 1732, el privilegio de su elaboración⁴³, bien entendido que ello suponía la elaboración, con el ritual conocido, de dicho medicamento con las garantías de calidad necesarias y la distribución a cuantas boticas lo demandasen. Ahora bien, el referido privilegio lo era tan sólo para Madrid y realmente quiso ser, además, un valladar para su venta por los drogueros madrileños y para las importaciones de Triacas extranjeras tan afamadas, cuales las de Venecia o Roma. No obstante, si algún boticario deseaba elaborarla se sometería a los mismos requisitos que el Real Colegio, exposición pública de los simples medicinales, entre otros, durante tres días en lugar adecuado, lo cual se nos antoja nada fácil para un boticario particular.

La Real Botica adquirió, al Real Colegio de Boticarios de Madrid, Triaca Magna durante los años 1747 a 1751⁴⁴. Las correspondientes facturas

⁴² Francisco Javier Puerto sarmiento ha publicado varios trabajos sobre la Triaca y otros medicamentos mágicos.

⁴³ A.R.A.F. Leg.12, exp. 11, doc. 3.

⁴⁴ En los documentos investigados así consta. En agosto de 1747 se compraron 37,5 libras. En 1748 se adquieren 4 libras en agosto y 2 en septiembre, octubre y noviembre, al precio de 18 r.v. la libra, y 2 en diciembre de dicho año a 20 r.v. En 1749 se compraron, aunque no, en los meses de febrero, abril, junio, agosto y octubre, 3, 4, 5, 5, 5, libras por un importe de 54, 72, 90, 90 y 90 r.v., respectivamente.

En enero de 1751 se adquieren 16 libras a 18 r.v. la libra. AGP. Secc. Reinados. Fernando VI. Cajas. 96, exp. 2, y 3 y 97, exp. 1.

presentadas a Martínez Toledano, para su cobro, están firmadas por Andrés Caballero, tesorero de dicha Corporación.

En enero de 1750 figura, en las relaciones juradas de gasto y en las facturas revisadas, un gasto de 576 reales por la compra de 32 libras de Triaca al Colegio de Boticarios de Madrid, cantidad importante pero no suficiente, pues en agosto de dicho año la triaca fue elaborada en la Real Botica.

La adquisición de los simples medicinales entre los que se encontraban la espicanardi o el estoraque calamita se adquirieron en años anteriores. En 1750 se compra el vino blanco «generoso para la triaca»⁴⁵, y en agosto de dicho año, el droguero Francisco Sierra sirve, como lo había hecho con anterioridad, «géneros para la triaca».

No olvidemos que en el año 1749 se compran 711 víboras, es decir, el 10,05 por 100 de las 7.069 compradas durante todo el reinado, sin contar las 44 adquiridas para la Reina.

La elaboración de tan afamado polifármaco exigía la exposición de los simples medicinales durante tres días. Si el Colegio de Profesores Boticarios utilizaba para ello la Botica de las Descalzas Reales, era lógico que la Real Botica lo hiciese en sus dependencias.

Por ello en 21 de agosto se mandó al impresor madrileño José Fernández Zeriaga imprimir la receta de la triaca magna⁴⁶, y pocos días más tarde Juan Gómez Bot la encuaderna en cuarenta y seis libros de la «receta de la triaca»⁴⁷, cuatro en tafilete encarnado dorados con sus Armas Reales, doce en pasta y treinta y cuatro en papel dorado.

Sin duda era necesario decorar la Real Botica para la exposición. El encargado de instalar las colgaduras de Damasco, tanto el recibimiento como la Real Botica, fue José de Velasco, que empleó para ello «ciento y cincuenta piernas y estuvieron colgadas tres días...», que suponemos serían los que estarían expuestos los géneros para la triaca⁴⁸.

Los referidos géneros, que pesaron dos arrobas, fueron molidos por ocho mozos que emplearon para ello 153 días, siéndoles abonado por este concepto, en septiembre del dicho año, 5.508 r.v. En octubre se pagaron, a Juan Alvarado, 80 reales por una tinaja para «poner la triaca», se supone que en ella se guardó la que había sido elaborada en la Real Botica.

⁴⁵ En septiembre de 1749 se compraron a Francisco Sierra dos libras de espicanardi a setenta y cinco reales la libra y tres de estoraque a 105 r.v., además de otros simples integrantes de la Triaca. En 9 de agosto de 1750 se compraron a Andrés Jiménez, vecino de San Martín de Valdeiglesias, ocho arrobas y media de vino blanco a precio de 37 reales y medio la arroba.

⁴⁶ La receta ocupaba diez y ocho pliegos y medio impresos por una cara y once tirados por las dos caras. AGP. Secc. Reinados. Fernando VI. Caja 97, exp. 1.

⁴⁷ AGP. Secc. Reinados. Fernando VI. Caja 97, exp. 1.

⁴⁸ Descripciones como estas no son frecuentes, Bartolomé Maranta lo hace para la de Venecia en 1559.

Se desconoce si la triaca fue elaborada en fechas posteriores en la Real Botica, o la reacción del Colegio de Boticarios ante tal hecho, no olvidemos que los boticarios al servicio de la Real Botica eran miembros de dicha Corporación, lo que sí es cierto es que en 1751, como se ha referido, se le compraron, de nuevo 16 libras y se encarga, en agosto de dicho año, a Juan Antonio Pastrana un bote de hoja de lata para triaca por el que se pagaron 6 reales.

A partir de esta fecha no se tiene constancia documental de más compras, explícitas, que «una orzita para triaca»⁴⁹ que costó 17 r.v.

No obstante, los géneros medicinales servidos por los drogueros y otros proveedores permiten afirmar que se disponía de lo necesario para su elaboración, incluso en agosto de 1751.

La Leche de Tierra

Uno de los medicamentos elaborados en la Real Botica que curiosamente se adquiriría, también, a los drogueros⁵⁰, lo que demuestra, una vez más, que los boticarios Reales no elaboraban todos los fármacos necesarios para dispensar a los muchos beneficiados con «derecho a botica», fue la leche de tierra, nombre vulgar de la magnesia alba o carbonato magnésico, así llamada por el color blanco del polvo, empleada, además de como suave purgante, para varias operaciones químicas⁵¹.

La leche de tierra se elaboraba a partir del salitre. Los Boticarios Reales debían trasladarse a Tembleque, para su extracción y posterior elaboración en la Real Fábrica del Salitre. José Francés y Camargo, primer Mozo de Oficio, y Diego López Mancera, cuarto Ayuda, serán los encargados, durante el período estudiado, de dichas tareas.

En consecuencia, el 26 de mayo de 1749 se encomienda a José Francés dicha labor, lo que le obligó a desplazarse a Tembleque, donde permanecerá hasta el 9 de junio. Los gastos ocasionados, que presentará, para su cobro, al Boticario Mayor, ascendieron a la cantidad de 1.372⁵² reales, cantidad sumatoria de los gastos de desplazamiento de Madrid a Tembleque, en calesa, de él y un mozo 110 r.v.; alquiler, a Francisco Feliz, de una cal-

⁴⁹ En la relación de gastos menores, de la Real Botica en la cuarta semana del mes de diciembre de 1754, firmada por el Entretenido Antonio Sánchez así figura. AGP. Secc. Reinados. Fernando VI. Caja 99, exp. 1.

⁵⁰ A Francisco Sierra se le compran en abril de 1748, y muchos años más, diferentes cantidades de leche de tierra que no constan en las relaciones juradas de gasto, pero sí en las facturas individuales. Sí figura la compra, a Francisco Moreno, de leche de tierra y esencias. AGP. Secc. Reinados. Fernando VI. Caja 96, exp. 2.

⁵¹ FÉLIX PALACIOS describe, en su *Palestra Pharmaceutica*, p. 448, su preparación y virtudes terapéuticas afirmando que algunos la tienen por «Medicina universal».

⁵² AGP. Secc. Reinados. Fernando VI. Caja 96, exp. 3.

dera para evaporación de las lejías, 150 r.v.; compra de 203 cántaros de lejías de Nitro, 203 r.v.; cuarenta y tres cargas de leña, 129 r.v.; salario, 4 reales diarios, de tres personas que trabajaron los nueve días que duró el proceso; alquiler de la casa donde estuvo y se guardó la pasta, 30 r.v.; seras para conducirla, 6 r.v.; alquiler a Francisco Fernández Cereceda de la galera que condujo la Pasta de la leche de tierra de Tembleque a la Real Botica, 280 r.v.; gastos derivados del «portazgo por pasar las Galeras con la pasta por el puente de Aranjuez», 3 r.v.; gastos de manutención de Francés y Camargo y el mozo que le acompañó durante los quince días que permanecieron allí, 205 r.v.; y, obviamente, alquiler de la calesa que les trasportó de regreso a Madrid. Sin duda el elevado coste lo era para producir un importante compuesto.

Dos años más tarde, 1751, el encargado de desplazarse a Tembleque será Diego López Mancera. Los gastos por él presentados⁵³ ascendieron a 900 r.v., bien es cierto que se refieren únicamente a las cargas de leña y de caldos, conducción de la caldera, seras para poner la pasta y jornales, 60 r.v. Es lógico pensar que, al menos, los conceptos de traslados, tanto de él como de la pasta y manutención correrían a cargo de otra partida presupuestaria.

López Mancera continuará desplazándose a Tembleque en los años sucesivos. En octubre de 1755 la razón de gastos por él presentada⁵⁴ es elevada, 2.744 r.v.; en ella se incluye, además de los gastos referidos, las labores de un albañil y dos peones que durante dos días y medio se ocuparon de hacer los hornillos y chimenea en una barraca, formada de esteras, situada en un paraje alejado de la casa en la que se elaboraba la pasta, que sería conducida a dicho lugar y una vez molida, y evaporada en cincuenta barreños grandes, sería calcinada, en treinta ollas grandes, en los referidos hornillos, trasladándola después a Madrid. Es lógico que el gasto se disparase, pues no sólo se pagaron servicios, sino los productos necesarios para ello.

En julio de 1757 se compraron a Francisco Fernández, vecino de la villa de Alcorcón, cuarenta y seis barreños grandes y veintiocho ollas de barro sin vidriar, aunque lo más importante de este año fueron las obras para la elaboración de la leche de tierra que hubieron de hacerse, pues era lógico que dado el gasto que suponía el alquiler de las dependencias, anteriormente referidas, la Real Botica tendría que disponer de la necesaria infraestructura.

Por ello en 20 de octubre de dicho año la Tesorería General en los Gastos imputables a la Real Cámara libera, a favor de López Mancera, la cantidad de 9.954 r.v. y 17 maravedies a:

⁵³ AGP. Secc. Reinados. Fernando VI. Caja 97, exp. 2.

⁵⁴ AGP. Secc. Reinados. Fernando VI. Caja 99, exp. 2.

Favor de Diego López Mancera, Ayuda de la Real Botica, por los gastos causados en la villa de Tembleque para la elaboración de la Leche de Tierra para surtir la Real Botica⁵⁵.

Entre los gastos presentados figuran, además de los usuales, alquiler de calesas para desplazamientos, carbón, vasijas de barro de Alcorcón, alquiler de calderas, manutención, portes para trasladar la pasta a Madrid, etc., la cantidad de 6.380 reales que costó la construcción del «cuarto para la elaboración».

El cuarto, de dos enmaderaciones, es construido, adjunto a la Real Fábrica del Salitre, por Francisco Herrera Lozano, maestro de obras y veedor que empleó para ello 24 días, ayudado por artesanos, albañiles, cerrajeros, carpinteros y demás personal necesario para esta obra. Hecha en mampostería de piedra, yesones y yeso, constaba de dos piezas, con ventilación a través de sus correspondientes ventanas o claraboyas según el plano presentado por López Mancera.

La primera pieza serviría para guardar la pasta, la segunda estaba destinada al lugar de trabajo. Ésta se estructuraba del siguiente modo: A) puerta principal, que se comunicaba con la Real Fábrica; B) puerta segunda; C) hogar, horno y chimenea; D) ventana dentro de la chimenea; F) recibidor para el agua; G) y H) «costerones» y recibidor para echar el nitro; J) Mortero; L) y M) ventanas a la primera pieza; N) vertedero de aguas. En el plano se indicaban, con la letra U), las claraboyas de ambas piezas.

Sin duda la instalación permitiría la realización del trabajo en mejores condiciones, la leche de tierra se siguió elaborando allí. En julio de 1759 se compraron dos barreños grandes, de cabida de cinco arrobas, para la lavación y, ya en el Reinado de Carlos III, le fueron concedidos, el 3 de junio de 1772, a Juan Díaz Ayuda de la Real Botica, 25 doblones sencillos de «Ayuda de Costas» en atención a lo bien que ha elaborado la Leche de tierra⁵⁶, y en junio de 1774 se concede licencia temporal a José Enciso y Parrales para mandarle a Tembleque asignándole, dos años más tarde, la importante cantidad de 15.000 reales de vellón para obtención de dicho producto⁵⁷.

Los Salarios

En la Real Botica, durante el Reinado de Fernando VI⁵⁸, tras la entrada en vigor de los Reglamentos del Marqués de la Ensenada referidos, además

⁵⁵ AGP. Secc. Reinados. Fernando VI. Caja 100, exp. 2.

⁵⁶ AGP. Regdas-Grefier, Libro 3, n.º 39, fº 60.

⁵⁷ AGP. Regdas-Grefier, Libro 3, n.º 50, fº 159.

⁵⁸ Entre las muchas deudas que hubieron de saldarse en este período se hallaban las de los goces ordinarios entre otros a Francisco García, Mozo de oficio, 1.510.r.v. que se fini-

de los Boticarios incluidos en la plantilla, Boticario Mayor⁵⁹, Ayudas y Mozos de Oficio, cuyo salario se pagaba, a cargo del presupuesto de la Real Cámara, trabajaban otros boticarios, llamados Entretenidos, junto a personal no facultativo, Mozos inferiores o de cocina, cuyos salarios, 4 ó 4,5 r.v.⁶⁰, eran imputables al cargo anual de la Real Botica.

Por ello en la relación jurada de gastos, anual, aparecen conceptos cuales: «salarios de mozos y entretenidos en el mes», «salario del Entretenido», «trabajo de mozo inferior de la Real Botica». Su salario era de 5 r.v. diarios para los Entretenidos, hasta 1753 que, al incorporarse a la Real Cámara como personal de planta, pasan a cobrar 8 r.v. a cargo del presupuesto de ésta.

No obstante, al personal facultativo, incluido en la plantilla de la Real Cámara, le eran abonados, imputables al presupuesto anual de la Real Botica, diferentes cantidades por trabajos «extraordinarios».

Así, en octubre de 1748⁶¹ se paga a Manuel González Garrido como «ayuda honorario» 75 días de trabajo a razón de 7,5 reales diarios y, curiosamente, otros 12 días tan sólo a 4 reales, pudiera ser que este salario estuviese en función de las horas de labor.

La necesidad de disponer de maná, que entre otras personas le era administrado a la Reina, para aliviar la dependencia con sus principales suministradores, los drogueros, motivó el desplazamiento, en noviembre de 1751, del modo al Mozo de oficio, José Francés y Camargo, para «examinar el nuevo maná descubierto»⁶². El coste de este trabajo supuso un desembolso de 240 r.v. Pocos meses después, febrero de 1752, viaja de nuevo para «reconocer» el referido maná, por lo cual le fueron abonados otros 300 reales, cantidades importantes, aunque en ellas se incluían gastos de viaje y manutención, si consideramos que su salario como Mozo de oficio era 5 r.v. al día.

Los ya citados Diego López Mancera, por desplazarse a Tembleque para supervisar los trabajos conducentes a la elaboración de la leche de tierra,

quitan en 1751, o al Ayuda José Lama, que se le debían 2.166. AGP. Secc. Reinados Fernando VI. Caja 108, exp. 4.

⁵⁹ A José Martínez Toledano le rebajaron, en 1749, 660 reales de sus haberes por los emolumentos que percibía, con anterioridad, por la casa de Aposto. AGP. Secc. Casa de Aposentos. 1747-1749. legajo 36, bien es cierto que por los servicios prestados en Villaviciosa, donde residía el enfermo Rey, durante el mes de julio y los primeros doce días del mes de agosto de 1749, le fueron abonados, en concepto de «mesilla» 1.395 y 540 reales, lo que supuso un pago de 45 r.v. al día que, sumado al salario ordinario, compensaba de otras mermas. AGP. Secc. Reinados. Fernando VI. Caja 288.

⁶⁰ En agosto de 1759 los Mozos inferiores cobraron, diariamente, 4 r.v. Manuel Fernández y 4,5 Manuel Salcedo y Juan Rodríguez. AGP. Secc. Reinados. Fernando VI. Caja 101, exp. 2.

Juan Salcedo, Manuel Fernández y Benito Fernández cobraron también estas cantidades.

⁶¹ AGP. Secc. Reinados. Fernando VI. Caja 96, exp. 2.

⁶² AGP. Secc. Reinados. Fernando VI. Caja 98, exp. 1.

o Pedro Zedrón, al encomendársele viajar a Ávila a buscar y comprar «víboras para la Reina», percibieron cantidades complementarias a su sueldo por estas labores.

Además, el funcionamiento de la Real Botica necesitaba personal eventual, para realizar tareas cuales, por citar tan sólo algunas, llevar o traer, diariamente y más de una vez, cestas de medicinas de la calle del Tesoro al Palacio del Buen Retiro, o viceversa, a los Reales Sitios, durante las jornadas de los Reyes, recoger los géneros en la calle de Postas, lavar ropa, limpiar los vertederos, encerrar leña o carbón, o escofinar asta de cuerno de ciervo, labores que se remuneraban en función del trabajo en sí y del tiempo en ello empleado.

Por ejemplo, Francisco Montenegro por diferentes trabajos realizados, durante doce días, del mes de abril de 1747, percibía 5 reales diarios. O por transportar cestas con medicinas de la casa de Postas a la calle del Tesoro se pagaron 72 r.v.⁶³. En general los trabajos realizados por mozos se pagaban entre 3 y 5 reales al día.

Quizá la cantidad mayor fue el pago, en septiembre de 1750, de 5.508 reales a 8 mozos que emplearon 153 día en moler dos arrobas de géneros para elaborar la triaca.

Estos y otros muchos gastos por trabajos, realizados por asalariados fijos o eventuales, quedan recogidos en las datas de la Real Botica, puesto que su fenecimiento se realizaba a través del cargo anual, 86.562 r.v. de la Real Botica.

7. ANÁLISIS DEL GASTO

El estudio de cualquier institución, máxime si está sustentada con fondos públicos, entendemos es mucho más interesante y completo si se realiza un análisis del gasto de la misma.

El precedente aserto es coincidente con el planteamiento de nuestro trabajo al considerar, tras el hallazgo documental en el Archivo General de Palacio de los cargos y data de la Real Botica durante los años del Reinado de Fernando VI (1746-1759), la necesidad de su tratamiento utilizando métodos estadísticos.

El análisis estadístico de los datos procedentes de la asignación presupuestaria anual, así como la gestión de dicha asignación en un período de tiempo preestablecido, nos ha permitido conocer en qué y cómo se gastaba el presupuesto asignado⁶⁴.

⁶³ AGP. Secc. Reinados. Fernando VI. Caja 96, exp. 2.

⁶⁴ Para una mayor información nos remitimos a CAROLINA AYALA BASANTE, *op. cit.*

En términos porcentuales la distribución del presupuesto total, realizada por el Boticario Mayor, supuso un coste de más del 40 por 100 en géneros de droguería y del reino de ultramar, azúcares, especias, etc., no por las cantidades adquiridas, sino por su elevado coste.

El coste de los restantes simples medicinales, víboras, violetas, vino, panes de plata y oro y muchos otros, adquiridos en grandes cantidades, pero cuyos precios eran inferiores a los antedichos, supuso el 24 por 100 del gasto total.

En la Real Botica las labores de destilación fueron primordiales como lo demuestra el gasto en adquisición de vino, 7,7 por 100 del gasto total en simples medicinales.

Los gastos en medicamentos compuestos, Triaca, Leche de Tierra, por citar tan sólo los anteriormente referidos, son poco frecuentes y no muy elevados, un 4,6 por 100 del gasto total.

El resto del presupuesto se destinaba a gastos de mantenimiento y funcionamiento, adquisición de materiales y utillaje y cualesquiera otros necesarios para el buen funcionamiento de tan importante institución.

El análisis global nos ha permitido conocer que así como la asignación presupuestaria anual, 86.562 reales de vellón, se mantiene constante durante el período referido, el gasto presenta una tendencia creciente, lo que nos permite concluir afirmando que, al menos en la Real Botica durante el Reinado de Fernando VI, no hubo contención del gasto, como proponía el Marqués de la Ensenada en los nuevos Reglamentos de 18 de marzo de 1749, puesto que la asignación presupuestaria fue superada en un 42,2 por 100.

Como dice Cervantes, por boca de don Quijote:

Bacía, Yelmo, halo,
éste es el orden, Sancho.

RESUMEN: Tras el hallazgo documental en el Archivo General de Palacio de los cargos y data de la Real Botica, durante los años del Reinado de Fernando VI (1746-1759), realizamos el análisis estadístico de estos datos, procedentes de la asignación presupuestaria anual, así como la gestión de dicha asignación en un período de tiempo preestablecido, lo que nos ha permitido conocer en qué y cómo se gastaba el presupuesto asignado; concluyendo que, al menos en la Real Botica durante el Reinado de Fernando VI, no hubo contención del gasto, como proponía el Marqués de la Ensenada, puesto que la asignación presupuestaria fue superada en un 42,2 por 100. De modo pormenorizado se estudia el gasto en víboras, Triaca Magna y Leche de Tierra.

PALABRAS CLAVE: Historia. Fernando VI. Gasto Real Botica. Víboras. Triaca. Gastos menores.

ABSTRACT: At Archivo General de Palacio (General Archives of Palace), the expenditures and data of Royal Chemistry during the reign of Fernando VI (1746-1759) were found. An statistical analysis of this information, coming from the yearly budget, has been made, including the management of this budget through the year. This has led to the conclusion that, at least at the Royal Chemistry at Fernando VI's days, there were no restraint of expenditures, as proposed by Marquis of the Ensenada, and budget was exceeded by 42.2%. The study goes into detail on the expenditures on vipers, Triaca Magna and Leche de Tierra.

KEY WORDS: History. Fernando VI. Royal Chemistry expenditure. Vipers. Triaca. Petty expenses.

Recibido: 3 de abril de 2008.

Aceptado: 28 de abril de 2008.

JOSÉ GIARDONI, PLATERO Y BRONCISTA ROMANO AL SERVICIO DE CARLOS IV

JOSÉ GIARDONI, ROMAN SILVERSMITH AND BRONZE ARTIST AT CARLOS 4th SERVICE

Por JOSÉ MANUEL CRUZ VALDOVINOS

Catedrático. Universidad Complutense

PILAR NIEVA SOTO

Doctora en Historia

Es conocido por los especialistas que José Giardoni fue uno de los más importantes plateros activos en la Corte madrileña durante los reinados de Carlos III y Carlos IV. Varios autores se han ocupado desde distintas perspectivas de su vida y su obra. Uno de nosotros, a propósito de su trabajo para la capilla del real Palacio de Aranjuez, redactó un artículo que incluía una síntesis de su biografía y una relación de sus obras documentadas, en su mayoría para los palacios reales, y de las conservadas en ellos y en otras sedes diversas¹.

En lo referido al ámbito palatino nos apoyamos entonces sobre todo en lo publicado por Junquera Mato y por Martín García. Ahora, tras un análisis muy completo de los documentos que a él se refieren en el Archivo General de Palacio —de donde proceden todas las citas documentales que se hagan a pie de página— podemos rectificar algunas de las noticias biográficas dadas a conocer, y sobre todo, estudiar su labor al servicio real desde diferentes puntos de vista: procedimiento administrativo, tipos de piezas, aspectos estructurales y decorativos, precios de materiales y hechuras, etc. Por la extensión de las noticias nos limitaremos en este artículo a dar a conocer su actividad como platero de plata y de oro durante el reinado de Carlos IV (desde su inicio hasta la muerte del artífice en 1804), dejando para otra ocasión las abundantes noticias recopiladas sobre su trabajo como broncista real.

¹ JOSÉ MANUEL CRUZ VALDOVINOS, «Obras de los plateros adornistas Vendetti, Giardoni y Ferroni para la capilla del real palacio de Aranjuez», en *A.I.E.M.*, XXXVI (1996), pp. 607-624.

NOTICIAS BIOGRÁFICAS

Haremos mención en primer lugar de algunas noticias biográficas que completan o modifican lo sabido acerca del artífice. Debió nacer en 1744 pues en 1793 declara tener 49 años² y era hijo del platero Carlo (1693/+1764) —como ya indicamos en ocasión precedente— y de Teresa Borgiani, también de familia de plateros. Seguramente aprendió con su padre, pero se trasladó joven a Madrid donde estaba al menos desde 1768, lo que se deduce del texto de la concesión del título de platero y broncista de la Real Casa, el 28 de abril de 1791, en que se indica que llevaba 23 años trabajando en las obras del real servicio y cita incluso las que había hecho hasta entonces para los Reales Sitios y otros lugares como la catedral de Segovia, la capilla del venerable Palafox en Burgo de Osma, etc., todas en bronce aunque por entonces ya había realizado igualmente labores en plata³.

Casó en primeras nupcias, al poco tiempo de llegar a Madrid con Annunziata Vendetti, hija del famoso platero Antonio Fabio, también romano y llegado a España en 1760⁴. Tuvieron tres hijos: Gertrudis, que casó con Manuel Benayas, Rafaela que lo hizo con Francisco Closa (de ambos ignoramos la profesión pero no eran plateros) y Joaquín, nacido en 1773 y aprobado como maestro platero en 1805⁵.

Contrajo Giardoni segundo matrimonio hacia 1793 con María del Rey, natural de Madrid e hija de José del Rey (que vivía aún en 1801) y de Manuela (ya difunta entonces y de la que no se menciona el apellido). Nacieron otros cuatro hijos: Vicenta (en 1794 ó 1795), Antonio y Juliana, que figuran en el testamento de su padre de 4 de marzo de 1801, y Teresa que era niña de pecho a la muerte de su padre en 1804⁶.

Según hemos señalado José obtuvo el nombramiento de platero y broncista de la Real Casa en 1791 «con el uso de uniforme». De acuerdo con la planta de 1761, el 1 de julio de 1791 se comunicó al marqués de Santa Cruz, mayordomo mayor del Rey, que por el título concedido gozaba de los honores de ayuda de la Furriera y podía usar el uniforme de este destino «costeado a sus expensas». Ante el mayordomo juró Giardoni «servir bien y fielmente al Rey nuestro señor» el 13 de julio, «sin espada ni sombrero»; dos días antes el artífice había satisfecho los derechos de la media annata «por el goze de los honores de ayuda de la Furriera» que ascendían a 6.516 maravedís, lo que significa unos gajes de poco más de 383 reales al año⁷.

² A.G.P. Carlos IV, Cámara, leg. 41, 1.ª caja, exp. 21.

³ A.G.P. Expediente personal de José Giardoni. Caja 431, exp. 24.

⁴ Véase el artículo citado en nota 1.

⁵ Expediente y artículo citados y A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 179, 1.ª caja.

⁶ Expediente citado y expediente personal de Joaquín Giardoni. Caja 431, exp. 23.

⁷ *Ibidem*.

En 1793 el platero solicitó una pensión «para mantener su familia y tomar una casa cómoda en que poner su taller», posiblemente a consecuencia de su segundo matrimonio. El 22 de enero informó el mayordomo real favorablemente su instancia, pero el 9 de febrero se le comunicaba que el Rey no accedía a lo solicitado porque «no lo permiten las circunstancias»⁸; como escribimos en otra ocasión vivía en ese año en la calle de la Palma, número 4.

Entre los papeles del expediente personal de José Giardoni se conserva también un traslado del testamento otorgado con su segunda mujer el 4 de marzo de 1801. Instituí a por herederos a sus seis hijos y a los demás que tuviera, por partes iguales, pero cumpliéndose los legados que tenía hechos a los tres menores de edad; María nombraba a sus tres hijos y a los demás que tuvieran⁹.

El fallecimiento de Giardoni ocurrió seguramente en octubre de 1804. En cualquier caso antes del 12 de dicho mes en que su viuda dirige una petición al Rey exponiendo su situación con cuatro hijos menores abocada a la mendicidad «por el desinterés notorio de su difunto marido» y solicitando que su hijastro Joaquín suceda a su padre en el servicio real. El 15 del mismo mes el propio Joaquín presenta otra solicitud donde hace una petición semejante obligándose a ayudar a su madre política con un tanto «del producto que quede de las obras reales y particulares en el obrador»; expone que su padre acababa de fallecer y recuerda que es nieto de Vendetti y que estuvo siempre a sus «lados» —lo que no pudo tener trascendencia respecto al abuelo, pues regresó a Roma en 1780— sustituyendo a su padre en varias enfermedades¹⁰. Se declara incorporado al Colegio de San Eloy de artífices plateros: en realidad se examinó el 27 de septiembre de 1804, seguramente previendo la pronta muerte de su padre y no se registró la aprobación como maestro hasta el 10 de febrero siguiente, si bien no

⁸ A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 180, 1.^a caja.

⁹ A.G.P. Expediente de José Giardoni citado. Se mencionaba una memoria que el escribano manifiesta no haberse encontrado. No se nombraron albaceas. Desconocemos la personalidad de los testigos que fueron Manuel Paz, Diego Rodríguez, José Méndez, Manuel Navarro y Pedro Toro; por si acaso anotamos que estaba activo entonces en la Corte un famoso platero llamado Lucas Toro.

¹⁰ Las dos súplicas al Rey en el expediente personal de Joaquín ya citado. El desinterés de José ha de entenderse como la falta de ambición por el dinero y los bienes; probablemente la situación, siendo difícil a la vista de los cuatro niños, no era tan desesperada como se pinta pues así se solía plantear en este tipo de peticiones. Mientras la madre indica que el hijo mayor tenía nueve años, Joaquín dice diez y que «está estudiando gramática»; escriben ambos en masculino pero en los dos documentos conocidos es Vicenta la que aparece primera. Sobre su ocupación durante las enfermedades de su padre, Joaquín cita como informantes a Juan de Gure (*sic*), arquitecto de su Majestad y a Dionisio Sancho, escultor de su Real Cámara desde 1795.

haber acudido antes al preceptivo juramento pudo deberse a las circunstancias producidas por la muerte de su padre pues el plazo entre examen y aprobación no solía superar un mes. El 24 de octubre Joaquín presentó un nuevo memorial solicitando el oficio de su padre y el uso de uniforme de ayuda de la Furriera que aquél disfrutó; se comprometía a partir las utilidades líquidas con su madrastra siempre que ella contribuyera con caudal y efectos. El informe del mayordomo mayor fue favorable a la petición y el 8 de noviembre de 1804 se le comunicaba que el Rey accedía al nombramiento sin gajes, pero no al uso de uniforme que «se hará acreedor luego que contraiga el mérito que tenía su padre» y con la condición expresada de dar la mitad de las utilidades a su madrastra. El 20 de noviembre el tesorero mayor otorgó carta de pago por 3.750 maravedís que era el derecho de la media annata sin embargo de ser oficio honorífico¹¹.

Otro escrito datado el 17 de octubre de 1804 figura en el expediente personal de José Giardoni. Se trata del otorgamiento de poder por la viuda, el curador de sus hijos y sus hijos políticos a favor de Benayas para que cobrara del Rey y de todas las demás personas las cantidades adeudadas al difunto; se estaba formalizando inventario, tasación y adjudicación amigable de los bienes, caudal y efectos «relictos por el precipitado fallecimiento»¹². Benayas de hecho cobró como apoderado los haberes devengados por el trabajo de José Giardoni como consecuencia de la jornada de Barcelona de 1802¹³.

TASACIONES

Antes de pasar a ocuparnos de la labor desarrollada por Giardoni en el servicio real haciendo nuevas piezas en oro y plata y componiendo otras usadas, haremos mención a su actividad como tasador, que tiene especial interés por la importancia de los personajes cuyas obras hubo de valorar. La primera tasación de la que tenemos constancia es la de los bienes que quedaron tras el fallecimiento el 23 de noviembre de 1788 del infante don Gabriel, hermano del Rey¹⁴. Fueron en total 17 los artífices designados para realizarla, estando acabada el 15 de abril de 1791, fecha en la que el ujier de Cámara don Felipe Martínez de Viergol, presentó el resumen desde Aranjuez. Por lo que respecta a Giardoni, sabemos por un documento que firma en San Lorenzo el 15 de octubre de 1790, que fue don Vicente Moresqui (entonces jefe del oficio de la Cava Francesa) quien le pidió que se trasla-

¹¹ Expediente personal de Joaquín Giardoni citado.

¹² Expediente personal de José Giardoni citado.

¹³ A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 90, 1.ª caja.

¹⁴ A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 179, 1.ª caja.

dara a Aranjuez para tasar la plata y algún que otro objeto con guarniciones de bronce como enseguida se comentará.

Obsérvese que en la citada fecha aún no había recibido el título de platero y broncista real, a pesar de los numerosos años que servía a la Real Casa, por lo que se declaraba «artífice platero y broncista en la villa de Madrid y de varias obras de la Real Casa del Rey bajo las órdenes y dirección del excelentísimo señor don Francisco Sabatini». En nuestra opinión la predilección que desde este momento mostró por él su compatriota el napolitano Moresqui —que enseguida fue reforzando su posición al ser nombrado jefe de otros oficios palatinos como el de Repostería de Estado y el de Ramillete— debió contribuir a que se tomaran en consideración las tres peticiones del artífice solicitando el título de platero y broncista de la Real Casa cursadas en febrero, abril y mayo del año 1791¹⁵.

Las piezas que tuvo que evaluar y el precio que se les asignó fue el siguiente: los 72 cubiertos completos (48 de plata en su color y 24 sobredorados) guardados en las mencionadas cajas de caoba, los valoró a 5 reales por onza (incluyendo la hechura); 8 cucharones, 4 forquetones (que eran tenedores grandes de servir) y 36 cucharitas para café tanto de plata en su color como sobredorada también a 5 r/o; 2 salvillas, 2 portillés (traducción incorrecta de la palabra francesa port-huiles, que equivale a portavinagreras), 4 saleros dorados (incluidos en los portavinagreras) y otros 4 sueltos de plata blanca, todas ellas a 10 r/o. Hacía la salvedad Giardoni de que como a estas piezas habría que ponerles las armas del Rey para reutilizarlas y redorar las doradas, el costo ascendería a 3.000 reales.

Según la costumbre de la época el platero recurrió a los contrastes de Corte (Blas Correa) y de Villa (Antonio Sebastián de Castroviejo) para que pesaran y revisaran todas las piezas de vajilla y le entregaran la fe correspondiente. Las certificaciones de los contrastes resultan de suma utilidad para saber el peso de las obras —cuya valoración inexplicablemente fue a 20 r. ½ en todos los casos— y se anotó en dos partidas, por una parte las piezas grandes: salvillas, portavinagreras y saleros (50 marcos, 3 onzas, 7 ochavas) y por otra todos los cubiertos incluidos los de servir (87 marcos, 5 onzas y 1 ½ ochava). Además, gracias a la descripción de las certificaciones sabemos cuál era la forma de esos objetos que no han llegado a nuestros días: las salvillas eran ovaladas y tenían pie atornillado, los portavinagreras también ovalados, con remate (que sería el agarrador), cuatro cartones por pies y cuatro pocillos atornillados tanto para las botellas de aceite y vinagre como para sus tapas, las guarniciones en plata y sobredoradas de los saleros de cristal, llevaban asimismo pies en forma de car-

¹⁵ *Ibidem.*

tón y asa en medio. Todos los motivos decorativos iban cincelados y a la vista de los indicados no cabe duda de que correspondían al estilo clasicista puesto de moda desde fines del reinado de Carlos III: hojas, colgantes, mascarones y perlas.

Otras dos tasaciones de las que se ocupó José Giardoni en los años siguientes fueron comentadas por la autora del presente estudio en un artículo reciente¹⁶: El 3 de febrero de 1792 con Antonio Lara, tasador general de la Real Casa, efectuaba la retasa de un juego de seis candeleros para la Real Capilla que había hecho Fermín de Olivares. El artífice estimó el valor de la hechura en 38 reales por onza; Ferroni y Lara en la primera tasación lo rebajaron a 36, Giardoni y Lara a 30. En julio del mismo año también estimó Giardoni el valor de los modelos hechos por Olivares para un candelero y de los 583 reales pedidos por el artífice tan sólo rebajó tres; además aprobó los 600 solicitados por un dibujo según el cual el mismo Giardoni haría, como diremos, una cruz de altar.

Añadimos ahora otras dos tasaciones en las que tenemos constancia de la participación del artífice romano también de sumo interés por la importancia de los protagonistas. La primera de ellas tuvo lugar en agosto de 1793 cuando el platero madrileño Francisco Durán —que había hecho varias piezas de vajilla y arreglado otras por encargo del diamantista de Cámara Leonardo Chopinot¹⁷— presentó una factura que ascendía a 6.279 reales (4.279 de las piezas nuevas y 2.000 de las composturas) y se negó a pagarla por parecerle una cantidad excesiva. Durán entonces recurrió al sumiller de corps —suponemos que por el fuero de criado real del artífice francés— para que nombrase peritos y se hiciera tasación de la obra¹⁸. En efecto se hicieron designaciones por ambas partes el 16 de agosto: Giardoni por parte de Chopinot y Juan Pablo López (mayor de 30 años) por Durán. Tras presentarse las dos tasaciones por los artífices citados se hizo reducción de lo pedido por el platero a 4.802 reales, cantidad que cobró el 6 de septiembre¹⁹.

¹⁶ PILAR NIEVA SOTO, «Un dibujo, nuevas obras y documentos inéditos en relación con el platero real Fermín de Olivares (1751/52-1810)», en *Estudios de platería* (coord. JESÚS RIVAS CARMONA), Universidad de Murcia, 2005, pp. 361-387.

¹⁷ Sobre Leonardo Chopinot como platero de oro puede consultarse el trabajo de REYES DE MARCOS SÁNCHEZ, «Influencia francesa en la joyería de la corte española: Leonardo Chopinot», en *El arte en las cortes europeas del siglo XVIII*, Madrid, 1989 (Comunidad de Madrid), pp. 401-407.

¹⁸ Las piezas nuevas fueron, entre otras, hueveros torneados, taza torneada con tapa cincelada y grabada, ataletes, portacaldo con tapa torneada, flores de remate y garras cinceladas, platos trincheros y cubiertos. Entre las compuestas figuran: coperas, azucareros, cafeteras, platos de salseras, terrinas con plato y cucharón, portabotellas, portavinagreras y candeleros.

¹⁹ Véase nota 2.

Todavía cabe citar otra intervención de Giardoni como tasador. En julio de 1802 Ignacia Artó, viuda del famoso artífice Antonio Martínez, presentó la cuenta por los arreglos hechos en una vajilla de Godoy que ascendió a 30.170 reales. La cifra pareció que era excesiva a Vicente Moresqui —quien ya por entonces era también jefe del oficio del Ramillete— y ordenó a Giardoni y a Domingo Urquiza que la evaluaran, de lo que se ocuparon en marzo de 1803, rebajándola a 22.195 reales²⁰.

PROCEDIMIENTO DE LOS ENCARGOS

En muchas ocasiones el procedimiento seguido por la administración palatina en estos encargos aparece documentado con precisión; supongamos que en el resto sería semejante. Mencionaremos someramente las diferencias que hubo en el encargo de obras que llevaban labores de piedra o jaspe, de las de bronce y las de plata, pues de todas hizo el artífice que nos ocupa, aunque como indicamos al inicio nos centremos en esta ocasión en su actividad de platero.

Cuando la obra incluía piedra y tenía carácter inmobiliario la orden partía de Francisco Sabatini. Así sucedió, como se comentará, en ocasión de componer el tabernáculo de la Real Capilla o de hacer adornos para la chimenea de la pieza del Dosel de la Reina. En el primer caso el propio Sabatini revisó, redujo y aprobó la cuenta del artífice y en el segundo la conformidad provino del pintor de Cámara Manuel Ugena que dirigía la obra²¹.

La orden para hacer o componer adornos en bronce de muebles del palacio madrileño procedía de Antonio María Cisneros, aposentador mayor de Palacio y jefe de la Furriera²². Una vez realizado el trabajo, Giardoni presentaba la cuenta distinguiendo a veces su labor y la de los oficiales que le ayudaron, pero sin indicar los materiales empleados. Después se requería la aprobación del propio aposentador —que normalmente se realizaba a los pocos días, pero alguna vez hasta cuatro meses después— y del tasador que solía emplear la fórmula de que eran obras «bien ejecutadas y sus precios arreglados», tras de lo cual el artífice podía cobrar.

²⁰ A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 14, 1.^a caja.

²¹ Véase para la Real Capilla: Carlos IV, Casa, leg. 47, 3.^a caja, y para la pieza del dosel: JUAN JOSÉ JUNQUERA, *La decoración y el mobiliario de los palacios de Carlos IV*, Madrid, 1979 (Organización Editorial Sale), p. 256, doc. 29.

²² Como jefe de la Furriera tenía a su cargo «todos los muebles de mesas, sillas, taburetes, sitiales y demás muebles de esta naturaleza». Así lo indica una noticia redactada por el archivero general de la Real Casa en 1817 a requerimiento del conde de Miranda sucesor de Cisneros; señala que desde las etiquetas de 1647 no se habían formado otras nuevas. Véase el documento en JUNQUERA, *op. cit.*, pp. 388-389, doc. 100.

El encargo de hechura o compostura de piezas de plata que tenían consideración de gasto ordinario —salvo excepciones que luego se citan— partió de Vicente Moresqui que era jefe de la Cava francesa y de la Repostería de Estado; a inicios de 1793 sucedió a Silvestre Grosoley como jefe del oficio del Ramillete. En cambio los jefes de los otros oficios recurrieron a plateros reales españoles, en especial a Fermín de Olivares²³. Suponemos que el motivo de la preferencia de Moresqui por Giardoni es que ambos eran italianos lo que produciría un mejor entendimiento²⁴. Moresqui escribía al intendente contralor general para que enviara el abono al platero, requisito necesario para que después su cuenta fuera aprobada, si bien alguna vez se obvió por razones de urgencia.

Ignoramos la razón por la que el ujier de Cámara le encomendó directamente a él «la ejecución, compostura y dorado de nuevo de varias piezas de vajilla de plata de la servidumbre de su Majestad» cuya cuenta presentó el artífice el 9 de junio de 1797, siéndole satisfecha el mismo día.

En el año 1792 entregó las facturas de varias obras que respondían a encargos excepcionales: el primero procedía del arquitecto Felipe Fontana que coordinaba la hechura de figuras y accesorios para el Nacimiento del Rey. A Giardoni (que no figura en la relación de artífices que trabajaban habitualmente en el Nacimiento y recibían cada año una gratificación) se le debió encargar a fines de 1791 que hiciera tres pequeñas piezas en plata —seguramente destinadas a los Reyes Magos al ser incensario, naveta y braserito— para que estuvieran listas para la Navidad. De satisfacer el pago por este trabajo se encargó el ujier de Cámara don Felipe Martínez de Viergol en enero de 1792²⁵.

Por otra parte en este mismo año se le llamó también para realizar una pieza para la real capilla del Palacio de Madrid. La iniciativa de ejecutar un pontifical completo de tisú y varias obras de plata fue esta vez del contralor general Mateo Ocarranza. Como gasto extraordinario que era, se requirió la aprobación real comunicada por el secretario de Hacienda, conde de Llerena, al mayordomo mayor marqués de Santa Cruz. El contralor hizo el encargo a Fermín de Olivares y a Pedro Elvira, plateros reales y por motivos que desconocemos, una de las piezas —la cruz de altar— la realizó Giardoni, aunque siguiendo un modelo de Olivares. Sabemos que Giardoni recibió un dinero mientras se liquidaba su cuenta y que ésta fechada en julio de 1792 se pasó inmediatamente a Sabatini para su revisión²⁶.

²³ Véase el artículo de PILAR NIEVA citado en nota 16.

²⁴ El agente de Carlos IV en Nápoles, al menos durante los años iniciales de su reinado, fue Antonio Moreschi, hermano de Vicente, de quien tenemos documentado el envío de numerosas piezas para el Nacimiento del Rey, instrumentos musicales y muchos otros objetos.

²⁵ A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 129, 1.ª caja.

²⁶ A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 88, 1.ª caja, y Capilla, leg. 5.

Excepcional también resultó el encargo de dos tocadores destinados a la reina María Luisa y a la futura princesa de Asturias, María Antonia de Nápoles, con motivo del doble enlace de ésta con el príncipe Fernando y de su hermana la infanta María Isabel con el príncipe de Nápoles, que iba a tener lugar en Barcelona en el verano de 1802. Por ese motivo toda la familia real dejó la Corte durante un amplio periodo que se conoció como la jornada de Barcelona y que tuvo lugar del 12 de agosto de 1802 al 8 de enero de 1803 en que regresaron a Aranjuez.

El encargo de los tocadores llegó a José Giardoni a través del aposentador don José Merlo quien le proporcionó una lista de las que debía hacer para que fueran a juego con otras que había; además se le dio una serie de piezas viejas para aprovechar su plata y 20.000 reales a cuenta de la tesorería general para paliar el alto costo de los tocadores²⁷. En cambio, el trabajo de guarnecer en plata y bronce varios de los muebles y camas destinados a la familia real en la jornada de Barcelona le vino a través del jefe de la Furriera don Antonio María de Cisneros²⁸.

Por último nos referimos a los encargos para palacios distintos de Madrid (los llamados Sitios Reales); en estos casos la orden procedía del ujier de Cámara Felipe Martínez de Viergol, así sucedió con piezas para los oratorios del Escorial y de San Ildefonso. El mismo ujier ordenó la realización de las cadenas de oro y efectuó el pago.

Fue común que se entregaran piezas viejas para fundir y que se aprovechara la plata en la hechura de las nuevas. El artífice debía acudir a los contrastes para obtener la fe correspondiente con el peso de la plata y su valor a ochenta reales de plata el marco, o sea, veinte reales de vellón cada onza (alguna vez a setenta y dos, seguramente por tratarse de una ley baja). Después de hechas las piezas los contrastes las volvían a pesar y valoraban el material. En su factura el artífice incluía como cargo el valor de la plata vieja y como data el de la nueva, el del dorado si lo había (hecho por el platero o por el dorador), el de la hechura expresada en reales por onza, el valor de las composturas y los derechos pagados a los contrastes; en su caso también lo satisfecho al grabador por los escudos con las armas reales e inscripciones, al ebanista o al tornero si había mangos de madera torsos o lisos (chocolateros, cafeteras, teteras, cazos) y al cuchillero si puso hojas a cubiertos o tijeras.

La cuenta se expresaba algunas veces en dinero metálico y otras en vales reales; la pérdida en vales se estimaba en un 12%, pero también en mayores cifras: un 15% cuando hizo el oratorio de San Ildefonso, un 64% en 1800 y un 55% en 1801. A continuación se requería la aprobación de Mores-

²⁷ A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 186.

²⁸ A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 90, 1.^a caja.

qui o de Melchor Borruel, receptor de la Real Capilla, en el caso de las piezas religiosas. Después tenía lugar la tasación, que por lo común efectuó Domingo de Urquiza, generalmente sin reparos, aunque sí los hubo en el encargo de piezas para la real capilla (con intervención del platero Antonio de Lara y del propio Sabatini) y también cuando el arreglo de la llamada vajilla francesa en 1796 en que Urquiza denegó el pago de la plata añadida por el artífice, alegando que don Vicente Moresqui se había comprometido a suplir toda la plata que fuese necesaria para la composición de tal vajilla.

En encargos especialmente importantes y de elevado coste se le fue entregando dinero a cuenta, procedente de la tesorería general, que solía ser 20.000 reales.

PIEZAS DE PLATERÍA DE ORO

En alguna que otra ocasión José Giardoni actuó como platero de oro e incluso así se le menciona en la documentación varias veces. La mayoría de los encargos se refieren a *cadena*s de oro que debían ser para reloj —como se indica en dos casos— y en los dos más modernos se dice que eran para el Rey. No obstante, también hizo dos *mancerinas* de oro para la Reina (compuestas de plato trincherero y pocillo calado) en febrero de 1791; compuso y repulió dos docenas de *cubierto*s de oro en mayo de 1799 y varias *cucharas* y *tenedores* del Rey en febrero de 1800.

Los encargos de las *cadena*s, con indicación del número de ellas y del precio pagado en reales de vellón, se anotan en las fechas siguientes: febrero de 1792 (dos; 1.750 reales), marzo de 1792 (seis; 5.379), diciembre de 1793 (seis; 5.190), febrero de 1794 (dos; 1.738) y enero de 1798 (ocho; 5.564). Los precios por unidad resultaron similares (875, dos a 934 y cuatro a 839, 865 y 869), excepto en la última ocasión (695 ½). Por la cuenta de 16 de marzo de 1792, satisfecha sólo diez días después, conocemos lo cobrado por la hechura y las mermas del oro. Si como pensamos, el precio del oro era 320 reales por onza, el peso de las dos primeras fue de 3 onzas y 2 ochavas y el de las otras cuatro 6 onzas y 1 ochava; no podemos evaluar las mermas del oro pero aproximadamente el precio de la hechura debió ser 240 reales por onza²⁹.

Nos ocupamos aquí también de piezas propias de la platería de plata que se hicieron en oro. Aunque sea una noticia menor no queremos dejar de referirnos a los *cubierto*s de oro que tuvo que componer al menos en dos ocasiones (mayo de 1799 y febrero de 1800). En el primer caso arregló y repulió dos docenas completas «con sus cucharones y forquetones que era

²⁹ A.G.P. Carlos IV, Casa, legs. 124, 129, 133 y 134.

un estuche entero» lo que importó 560 reales y en la segunda se indica que tuvo que relimar, apomazar y pulir 42 *cucharas* y *tenedores* del Rey que era quien efectivamente tenía el privilegio de usar cubiertos de oro, cobrando por ello 1.600 reales (tras descontar los 80 reales que produjo el relimado de las piezas)³⁰.

Piezas de excepcional importancia fueron la pareja de *mancerinas* de oro que hizo por orden de la Reina y que presentó en la cuenta de 2 de febrero de 1791³¹. La fe de los contrastes las describe así «dos platos de oro, redondos, lisos, con cenefa calada al canto, echa y cincelada de oxas, conchas y cartones y dos pocillos redondos para platos (*sic*) de china con cañón y tornillo suelto, en forma de flor cada uno, cincelados de oxas, flores, vichas y cartones». Pesaron 835 gr cada una y el reconocimiento de las piezas que hizo Antonio de Lara, tasador de Cámara, añade la siguiente información «dos trincheros i dos mazerinas, el trincherero i pozillo de la mazerina de oro i el platillo (*sic*) de la dicha de china; la puntilla del plato echa de ojas caladas i el pozillo de diferentes angelitos i festones con la puntilla compañera a el plato i el resto del dicho plato liso todo lo que pertenece cincelado i el resto pulido por dentro y fuera».

El jefe del oficio Moresqui, advirtió que sólo se le debía hacer cargo de una de las piezas porque la otra la había retenido la Reina en su poder. No cabe duda de que María Luisa usaba pieza tan rica para tomar chocolate. Sorprende que un siglo después de la creación de este tipo de pieza todavía no se escriba su nombre correctamente: Giardoni en su cuenta la llama «marzelina» y Moresqui, como Lara, «mazerina», ignorando que el nombre procede del virrey de Mancera. Pero sorprende más la descripción que se hace. Los *platos* eran *trincheros*, es decir los más pequeños y circulares, la cenefa o puntilla del borde iba calada con adorno de hojas (no es tan claro que también de conchas y cartones aunque lo digan los contrastes); esto es característico del llamado estilo neoclásico. Para conformar la *mancerina* se colocaba un pocillo con cenefa semejante en el borde circular y forma que llaman flor los contrastes y se sostendría con las figuras que dicen de angelitos o bichas. Hasta aquí todo parece normal en este tipo de piezas, pero en el pocillo se encajaba la jícara —que era propiamente el recipiente en que se depositaba el chocolate— de porcelana o china. Sin embargo en las dos descripciones se mencionan platillo y no jícara de china; sólo podemos pensar en un incomprensible despiste. El uso cotidiano de piezas tan ricas y al mismo tiempo delicadas, por estar hechas en oro, originó su deterioro y son varias las ocasiones en las que el artífice hubo de repararlas.

³⁰ A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 67, 2.^a caja, y leg. 69, 2.^a caja, respectivamente.

³¹ A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 14, 1.^a caja, y leg. 50, 1.^a caja.

OBRAS DE PLATERÍA DE PLATA

Las noticias que poseemos sobre labores de plata realizadas por Giardoni son especialmente abundantes desde 1796, aunque antes de ese año había realizado algunas fundamentalmente de tipo religioso. Los continuos encargos de Moresqui —al frente de tres de los principales oficios palatinos— determinaron sin duda el tipo de piezas de platería en que intervino el artífice, siendo fundamentalmente de vajilla; simultáneamente, y hasta el final de sus días, continuó su labor como bronceista real.

La documentación que conocemos respecto a cada encargo, no lleva siempre el mismo contenido. Para nosotros el mayor interés lo tienen la cuenta presentada por el artífice —que acostumbra a ser muy detallada— y la fe de los contrastes sobre el valor del material empleado en cada pieza porque suele hacer una descripción cuidadosa y más completa que la del propio platero. Otras veces, en cambio, no nos ha llegado sino la anotación de la cantidad a satisfacer y el nombre de las piezas si se trata de obra nueva. Obviamente al igual que ocurría con las labores de bronce, el platero no sólo recibía encargos para realizar piezas nuevas sino también para arreglar otras que por el repetido uso precisaban alguna compostura. De cualquier forma es posible extraer numerosas conclusiones sobre distintos aspectos, lo que haremos a continuación:

a) *Tipos de piezas*

El artífice realizó tanto piezas de carácter religioso como de uso doméstico, si bien la mayoría de las labores corresponden al segundo apartado. Entre las primeras sólo tenemos noticia detallada de algunas. En enero de 1792 cobró 3.363 ½ reales por un *incensario*, *naveta* y *braserillo* pequeños destinados a completar el Nacimiento del Rey. El gasto de material fue de 1.703 reales, el de la hechura 1.275, el del dorado 300 y el del aumento de plata otros 85 reales de vellón. Gracias a la fe de los contrastes sabemos cómo eran las diminutas piezas: «un incensario de plata pequeño redondo, con pie, una orla de perlas, tapa calada y manípulo con asa, cuatro cadenas echas de ilo, redondas; una nabeta obalada con pie, tapa engoznada, remate y cucharita y un plato pequeño ovalado, labrado todo de perlas a trechos. Un braserillo redondo con cuatro patas de cabra, una flor en el medio, dos cabezas de león con unos anillos, una bufanda con unos anillos, dorado, tapa calada con una orla de perlas dorada y unas llamas por remate, también doradas». El peso de estas pequeñas piezas fue de 10 marcos, 5 onzas y 1 ½ ochava. Obsérvese que a pesar de su pequeño tamaño iban todas ellas decoradas con contrarios de perlas, flo-

res y adornos de animales que son los más utilizados durante el neoclasicismo³².

Para el altar de la Purísima Concepción de la Real Capilla en el Palacio de Madrid hizo la *cruz de altar* antes citada que formaba parte del juego de pontifical. La descripción de los contrastes fue la siguiente. «una cruz grande de plata para altar, redonda, lisa, con Santísimo Christo, ynri, ráfagas, tres remates que forman una flor y por el reverso de la cruz otra flor grande, columna redonda astreada, un grupo de nubes con cabezas de serafines, otras quatro cabezas sobrepuestas con quatro paños, pie quadrado, ochabado, astreado, con quatro garras de león, una flor a la parte de abajo con su cogollo, quatro chicotes corpóreos con atributos de la Pasión a los extremos, quatro escudos de armas sobrepuestos, labrado todo de flores y grecas»³³.

En enero de 1789 se había solicitado desde la Real Capilla un pontifical nuevo de tisú y varias alhajas de plata: dos ramos floreros para dos maceatas que ya había, otros seis con sus macetas y seis candeleros. Transcurrido más de un año, en abril de 1792 se mandó hacer otro candelero —cuya función ignoramos— y la cruz de altar correspondiente.

La *cruz de altar* le fue encargada a Giardoni, cuya cuenta va datada el 27 de junio. No es fácil encontrar explicación a este hecho pues lo natural hubiera sido que la hiciera el propio Olivares como los candeleros, máxime cuando cobró 600 reales por el dibujo de la cruz que le mandó hacer el contralor, para que fuera a juego con ellos. Quizá el motivo del encargo a Giardoni estuvo en la necesidad urgente de contar con las piezas pero nada se deduce al respecto de la documentación consultada. El propio Giardoni reconoció el dibujo y dio su parecer favorable al valor fijado por Olivares. De cualquier forma Giardoni tuvo que hacer modificaciones respecto al dibujo, algunas de las cuales las advierte en su cuenta «imitando en un todo a los candeleros que ya estaban echos, aumentando las proporciones que le corresponden y los adornos por hacer el pie en quadro y más que doble de ancho y de alto y por consiguiente en todas las partes». La cruz mide 175 cm (aun faltándole el remate en flor) frente a los 92 cm de los candeleros, tiene pie de cuatro lados y no de tres lo que añade un escudo, uno de los llamados «chicotes corpóreos» y una garra; la diferencia de peso es muy considerable 154 marcos, 5 onzas y 6 ochavas frente a 36 marcos, 3 onzas y 4 ochavas (35.578 y 8.320 kg)³⁴.

El 14 de agosto y el 13 de septiembre de 1797 Giardoni recibió sendos pagos de 20.000 reales a cuenta de las obras de bronce y plata que hacía

³² A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 129, 1.ª caja.

³³ A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 88.

³⁴ La cruz y los candeleros fueron publicados por FERNANDO A. MARTÍN, *Catálogo de la plata del Patrimonio Nacional*, Madrid, 1987, pp. 118-119. También nosotros nos referimos ampliamente a este conjunto en el artículo citado en nota 16.

para el oratorio del Rey en el palacio de San Ildefonso. En julio de 1798 cobró 28.455 reales y 5 maravedís, con lo que parece que se le acabó de pagar; además se le hizo cargo de 18.920 reales que se le entregó en plata de desecho. Sabemos que las piezas realizadas fueron: *cáliz* y *patena*, juego de *vinajeras* con *platillo*, *campanilla* y *cucharita*, *copón* y *hostiario*, y *vaso* con *salvilla*, todas ellas en plata sobredorada, mientras que las siguientes eran de bronce: *cruz de altar*, par de *candeleros*, *atril*, *sacras*, *palmatoria* y *guarniciones de misal*.

No se han conservado las piezas, pero gracias a las descripciones de los contrastes comprobamos que por sus características decorativas respondían por completo al modo neoclásico. Lo primero que hizo fue el *cáliz* cuyo pie y copa se adornaban con hojas, flores sobrepuestas y orla de perlas; tenía vástago en forma de columna con dos ángeles que sujetaban la copa y una sobrecopa calada y cincelada con cabezas de serafines, lazos, colgantes de hojas y racimos; la *copa* o *vaso*, *patena* y *cucharita* debían ser totalmente lisos. Después se ocupó del juego de *vinajeras* compuesto de un *plato* ovalado y unas *jarritas* con pico, asa, y tapa rematada en piña; la *campanilla* llevaba como adorno hojas sobrepuestas, laurel y perlas y el *hostiario* tenía forma de caja redonda con *hijuela* dorada en el interior y adorno perlado en el exterior. Por último realizó el *copón* con tapa rematada en cruz y vástago en forma de columna; la *salvilla* con pie atornillado, adornada con «orlas de granos imitados a perlas»³⁵.

El resto de las obras que hizo o arregló son de carácter doméstico. Su labor se centró en la realización de piezas para los oficios que Moresqui dirigía, por lo que son fundamentalmente de vajilla, faltando, por tanto, de otros tipos como iluminación o escritorio. No obstante, en circunstancias excepcionales como el doble enlace real de 1802, tuvo que hacer objetos diferentes a los que habitualmente realizaba (como los destinados a los juegos de tocador o al adorno de camas y catres) labrándolos de manera muy satisfactoria, porque no cabe duda de que era un artífice de amplias dotes.

Aunque hizo algunos adornos para el *dessert* de piedras duras del Rey no parece que fueran demasiado significativos en el caso de la plata, pues apenas contamos con una referencia a la compostura de la moldura de plata de todos los tableros en diciembre de 1798. Por otra parte en más de una ocasión —como en mayo de 1804— aseguraba haber hecho «seis cuchillos del deser» cincelados y dorados de molido, cobrando cada uno a 130 reales. Cabe la posibilidad de que las *corbellas* que hizo el platero formaran parte del *dessert*, pues es usual que sobre este tipo de piezas se colocaran varios centros de mesa o cestillos (conteniendo frutas o dulces), si bien la diferencia de pesos que implica la de tamaños, no confirma la suposición.

³⁵ A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 144, 1.ª caja.

Formaran o no parte de aquél, debieron ser las piezas domésticas más importantes salidas de su mano a juzgar por el tamaño, forma y adorno de cada una³⁶.

La palabra *corbella* es una adaptación del francés *corbeille*; al tratarse de un tipo que no existía en la platería hispánica, y puesto que tampoco existía palabra para designarlo (como sucedió en otras ocasiones en el ámbito de la platería por ejemplo con los *port-huiles*), en lugar de traducir el término —cestillo o canastillo— se optó por adaptarlo. En junio de 1800 el artífice tenía hechas una para la servidumbre del Rey y otra para la de la Reina, diferentes entre si y a juzgar por las descripciones de los contrastes muy adornadas. La primera era «redonda, echa de dos mitades, la una con cenefa calada al canto, quatro patas de benado por pies, quatro colgantes de oxas y flores, con quatro cabezas de chicote que forman una guirnalda, cincelada con oxas y orlas de granos a trechos». La segunda también redonda y lisa llevaba «una greca alrededor, sobrepuesta de pájaros y flores con quatro patas (también sobrepuestas) de cabra por pies, orlas de granos y una cenefa calada a la parte de arriba».

Para realizarlas le habían entregado otras dos muy distintas en su forma y adorno, que debieron considerarse pasadas de moda; las viejas eran ochavadas con patas en forma de cartón y llevaban sobrepuestos mascarones, flores y los escudos reales. Resulta evidente que todas las características de las nuevas *corbellas* respondían plenamente al estilo neoclásico como es lógico en la época, a diferencia de las que se entregaron para aprovechar su plata.

Aún hay documentada otra *corbella* nueva en junio de 1803, todavía mayor que las anteriores, pues pesó 20 marcos (4.600 gr), mientras las otras dos pesaron poco más de 17 marcos (casi 4 kg) la primera y 13 marcos, 3 onzas y media ochava (poco más de 3 kg) la segunda. Esta última fue otro encargo de Moresqui para el oficio de Ramillete y la describen los contrastes así: «una corbella de plata redonda lisa con orlas de granos, quatro pies de cabra y alrehedor una greca de oxas y sátiros, dos excudos de armas reales y una pieza redonda sobrepuesta, con cenefa calada al canto y orlas de granos»; en su factura añadía el artífice que tenía una cenefa o barandilla con una guarnición en el friso de relieves sobrepuestos con figuras y adornos, que los pies de cabra estaban guarnecidos de hojas picadas y que todo estaba asegurado con tornillos y tuercas «para poderla desarmar y armar con facilidad y limpiarla»³⁷.

Del resto de obras domésticas realizadas por Giardoni destacamos las más importantes: dos *terrinas* con *contraterrinas* o *forro* (que era como se

³⁶ A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 70, 3.^a caja.

³⁷ A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 76, 1.^a caja.

llamaba al recipiente interior) *tapa* y *platos* que hizo en 1797³⁸. La pareja pesó 58 marcos, 7 onzas y 1 ochava (13 ½ kg). Se describen en la fe de los contrastes como «dos terrinas de plata iguales, obaladas en contornos, con seis cartones, los quatro por pies, los otros dos por asas, contraterrina con otros dos cartones por asas, tapa labrada de conchas y cartones con un manajo de oxas y alcachofa por remate cada una. Dos platos compañeros también ovalados en contornos». Tanto las *terrinas* como los *platos* eran de planta ovalada y en contornos, o sea, con borde ondulado; pies y asas que se dice de cartones, o sea, piezas al aire, de dibujo también ondulado; los adornos de la tapa —conchas y cartones, hojas y alcachofas— respondían al contenido de la pieza que habitualmente era sopa de verduras o algún guiso con legumbres o carne; estos motivos decorativos resultan muy típicos del estilo que llamamos rococó.

Las *terrinas* —a las que ahora se acostumbra a llamar soperas— se encargaron inicialmente a Pedro Elvira, por lo que se le dieron cinco flamenquillas viejas, pero luego no quiso suplir el resto de la plata que necesitaba y Moresqui le compró las *terrinas* inacabadas, ocupándose Giardoni de desabollarlas, soldarlas, blanquecerlas y bruñirlas, recibiendo los *platos* que le dio Elvira a cuenta; por eso cobró una hechura muy baja según indicaremos en su momento. Una *terrina* completa constaba de las cinco piezas siguientes como indica el platero en su cuenta: *cuerpo*, *forro*, *tapa*, *plato* y *cucharón* y la forma más habitual ovalada o redonda. En diversas ocasiones tuvo el romano que componer este tipo de pieza, especialmente cuando la familia real regresó de la jornada de Barcelona en 1802 en que reparó veinte, de las que cuatro eran de gala. Alguna vez se indica que tales piezas tenían adornos como cabezas de jabalí y remate de alcachofa. En mayo de 1804 presentó cuenta el platero por haber compuesto un *plato* ovalado de *terrina* que pesó 11 marcos (2.530 gr) y cobró la hechura a 8 r/o por haber hecho también nuevo «el molde de la moldura de plomo».

Hay que recordar que las *terrinas* llevaban *cucharones* —que Giardoni hizo al mismo tiempo que las *terrinas* de 1797— y apreciaron así los contrastes: «dos cucharones de plata redondos para sopa, labrados de filetes»; ambos pesaron 3 marcos, 6 onzas y media ochava (864 gr). La expresión «de filetes» indica que seguían modelos propios del siglo XVIII, recorridos en todo su perfil por una moldura de tal tipo que fue la habitual en todos los cabos de cubiertos de mesa y de servir. En la documentación se distingue entre cucharones de sopa y de ragú (según el destino que se les fuera a dar), pero opinamos que su tipo no debió variar sustancialmente; ahora bien tanto unos como otros se hicieron de diversos tamaños.

³⁸ A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 63, 3.^a caja.

En varias ocasiones realizó el artífice cubiertos para servir helados denominándolos *paletas*, nombre que se usó también para servir el pescado; en este último caso unas veces son caladas y otras lisas, mientras que para la compota se denominan simplemente *cucharas para compotas* y no parece tuvieran ninguna peculiaridad (a no ser quizá un mango más largo para evitar mancharse con el dulce). Además de cubiertos para servir, el platero realizó también otros para mesa: *cucharas*, *tenedores*, *cuchillos* y *cucharitas de café*, que a veces se sobredoraron y otras se hicieron de oro y que generalmente llevaban adorno de filetes en el mango, usándose para ello sendos moldes.

En diciembre de 1796 entregó Giardoni otra cuenta con algunas piezas más de vajilla encargadas por Moresqui aunque no se especifica para qué oficio ni servidumbre. Hizo entonces doce *platos cuadrados* con *tapas* caladas y asa, aprovechando la plata de otros viejos; los nuevos —según los contrastes que los reconocieron— eran iguales, cuadrados y con borde de contornos. Estos *platos* con *tapa* se usaban para llevar los alimentos calientes a la mesa y se hicieron en gran número durante todo el siglo XVIII con las siguientes formas además de la cuadrada: redonda o circular, oval, rectangular, triangular y ochavada; en algunas ocasiones a la tapa se le denomina *campana* ³⁹.

Pieza curiosa es la *tapa* «redonda de plata mediana para un recado de almuerzo con assa bolante y quatro pasadores redondos con los que se aseguraban las piezas de las fiambreras» que tenía terminada en julio de 1798; pesó 4 marcos, 4 onzas y 1 ½ ochava (1.040 gr). Se trataba de un recipiente para llevar el fiambre cuando el Rey salía al campo ⁴⁰. Por otra parte en diciembre del mismo año se ocupó de hacer de nuevo las siguientes piezas: 28 *platos* hondos, 8 *cooperas*, 8 *paletas* para helados y una *espumadera* con mango de ébano ⁴¹. Las certificaciones de Correa y Castroviejo nos dan noticia de cómo eran estos objetos y así sabemos que de los platos, 8 eran rectangulares, 4 tenían forma de triángulo y los 16 restantes cuadrados con borde de contornos; las copas eran ovaladas, lisas y con dos asas de cartón cada una; las palas para servir helado lisas iguales en forma de cucharón y la espumadera redonda, calada, con cañón de plata y mango de madera.

Pieza propia del siglo XVII es el denominado *taller*, destinado a llevar sobre una *tabla* de plata —normalmente con patas— distintos recipientes también en plata para el aderezo de las comidas. Con la llegada de los Borbones y el cambio de modas que impusieron en la mesa, esta pieza tradicionalmente hispánica no se encargó más, pero lo que en cambio sí se hizo

³⁹ A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 62, 2.ª caja.

⁴⁰ A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 66, 1.ª caja.

⁴¹ A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 67, 1.ª caja.

fue aprovechar los existentes, por lo que en diversas ocasiones se documenta su reparo, especialmente el de la *tabla*, a la que por extensión suelen denominar *taller*. Ya en 1790 hizo «dos talleres de plata con la tabla cuadrada prolongada, iguales, con cuatro bolas por pies, en ella una pieza cuadrada con tres tapas engoznadas, las dos para saleros y la otra para palillos, con remate redondo liso cada uno dorado todo con armas reales y letras»⁴² y en mayo de 1804 Giardoni incluía en su cuenta 1.980 reales «por haver hecho dos talleres con las molduras y quatro pies cada uno cincelados» a lo que añadió otros 1.688 reales por dorar ambos por dentro y fuera. No cabe duda de que se trataba sólo de la tabla y sus patas por la descripción que hacen de ellos los contrastes: «dos talleres de plata iguales, cuadrados, prolongados, ochabados a los extremos, con moldura de oxas, quatro cartones por pies, tambien labrados de oxas cada uno, dorados con armas reales y letras» pesaron 12 marcos, 6 ochavas (algo menos de 1.400 gr cada uno)⁴³.

Nos referimos a continuación a las piezas usadas para tomar café y chocolate: cafetera, taza, chocolatero, azucarero y cuchara para azúcar. El 20 de mayo de 1798 presentó cuenta por tres *cafeteras* «redondas, lisas, con tres cartones por pies, pico, tapa engoznada, remate, cañón y rosca para el mango de madera, doradas por dentro, con armas reales y letras que dicen Real Ramillete». Pesaron entre las tres 19 marcos, 3 onzas y 4 ochavas lo que significa casi 1.500 gr cada una. El 22 de julio de 1800, anotaba en otra cuenta una nueva *cafetera* cuya descripción por los contrastes sólo se diferencia al mencionar pie en singular; el peso fue de 2 marcos, 7 onzas y 6 ½ ochavas, es decir, casi 690 gr, más pequeña que las anteriores⁴⁴. Las *cafeteras*, al igual que todos los recipientes que contenían líquidos calientes (*chocolateros*, *teteras*, *terrinas*, *jarros* para caldo, etc.), iban doradas por dentro según la costumbre en la Real Casa en aquella época. El resto de sus características queda claramente expuesto en las descripciones; probablemente las pequeñas llevaban una moldura cilíndrica como pie. Obsérvese que, como es natural, para no quemarse los mangos eran de madera (normalmente de ébano) y no de plata.

También hubo *tazas* de plata para tomar café, té o chocolate, aunque en la época se usaban más las de porcelana denominadas «de china». No consta que Giardoni tuviera que hacer ninguna taza de plata, pero al menos en una ocasión (9 de julio de 1803) realizó dos *tapitas* «de plata para tazitas redondas, torneadas y su rematito encima, doradas por dentro y fuera».

Los *chocolateros* no se diferencian de las cafeteras en las descripciones. Hizo cuatro iguales según la cuenta de 29 de septiembre de 1799: «redon-

⁴² A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 87, 1.ª caja.

⁴³ A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 77, 3.ª caja.

⁴⁴ A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 67, 1.ª caja, y leg. 70, 3.ª caja, respectivamente.

dos, lisos, con pie y cañón para el mango de madera, rosca suelta, tapa con remate, dorados por dentro». El peso fue de 14 marcos, 5 onzas y 6 ochavas (846 gr cada uno)⁴⁵. Idéntico es el que figura en la cuenta de 11 de abril de 1801 y aunque el peso va junto al de una cafetera no diferiría mucho del de los anteriores. Fueron varios los *chocolateros* que compuso a lo largo de su actividad como por ejemplo el que se le remitió con urgencia desde San Ildefonso «porque era de la servidumbre de la Reyna» en 1799. Normalmente tenían tres cartones por pies, mango de madera dispuesto transversalmente al cuerpo y tapa con pestaña móvil para introducir un molinillo y remover el chocolate antes de servirlo, aunque esto lo sabemos por los conservados de la época porque a decir verdad no se indica en el documento⁴⁶. Los arreglos que más se registran en la documentación se refieren a desabollados y redorados del interior que sufría mucho.

No consta que Giardoni hiciera ninguna *tetera*, pero sí arregló algunos ejemplares volviendo a dorar el interior y quitando los abollones exteriores o sustituyendo el asa como en las piezas que acabamos de comentar. En cambio hizo un *azucarero* «redondo, con pie, tapa calada con remate» y su *cuchara* correspondiente a la que se califica de azucarera «redonda, con orlas de oxas y cordoncillos» (cuenta de 11 de agosto de 1802); no se especifican los pesos⁴⁷. Además en ocasiones le encargaron *cucharas* caladas destinadas a espolvorear el azúcar; iban doradas y llevaban los cabos cincelados con adorno de hojas; solían pesar algo más de 1 marco (aproximadamente unos 165 gr).

El azúcar a veces se sirvió con *pinzas* (si estaba en terrones), aunque debió preferirse la cuchara de cuenco liso o con orificios. Por orden del ujier realizó Giardoni para la servidumbre del rey en julio de 1798 «quatro cucharas también iguales redondas caladas para azúcar y quatro tenacillas labrado de filetes, medias cañas y oxas»; estas tenacillas son denominadas «pinzas para la azúcar» en la factura del artífice⁴⁸.

No tenemos documentado que Giardoni hiciera más piezas nuevas de vajilla —que fueron la mayor parte de su producción—, pero pensamos que puede ser útil mencionar los tipos que reparó a lo largo de su actividad, pues de algunos no existen ya ejemplares y solamente contamos con la información que proporcionan los documentos, que mientras se conserven serán la única fuente de información que tengamos sobre ciertas obras antiguas y el uso que se les dio. Damos, por tanto, la relación de obras en plata repa-

⁴⁵ A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 68, 1.ª caja.

⁴⁶ Sobre chocolateros de plata puede consultarse el reciente artículo de PILAR NIEVA, «Chocolateros españoles en plata: piezas conservadas y un dibujo inédito de Domingo de Urquiza», en *Goya*, n.º 318 (2007), pp. 177-186.

⁴⁷ A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 74, 1.ª caja.

⁴⁸ A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 144, 1.ª caja.

radas por el artífice romano en alguna ocasión: *cubos* para el hielo (algunos de ellos «de gala»), *cántaro* y *bomba* para la nieve, *salvillas* (generalmente llevaban pie atornillado), *trincheros*, *flamenquillas*, *platos* llamados en algún caso de *cocina* y en otros para *asados* de diferentes tamaños, *peroles*, *cazos*, *tazas soperas* (éstas para la servidumbre de la reina), *portavinagreras*, *saleros* (dobles o sencillos, normalmente con patitas, tapas engozadas y en el caso de los grandes con asa o agarrador central y adorno de remate), *salseras* (las de la vajilla francesa tenían forma de barco), *velador* (con pantalla), *candeleros* «grandes con muchos adornos de colgantes y figuras de a tres luces cada uno» (hoy conocidos como candelabros), *escribanías* y dos *pilas de agua bendita* de la servidumbre del Rey una con sobrepuesto dorado y otra sobredorada con fondo de piedras duras.

En cuanto a otros objetos domésticos que realizó en plata al margen de la vajilla fueron los destinados al aseo personal; el primero fue una *palangana* para la servidumbre de la Reina que tenía terminada en noviembre de 1797, mientras que de mayor complejidad fueron los dos *tocadores* que le encargaron con motivo de la jornada de Barcelona de 1802. La *palangana* respondía a una orden de Moresqui y los contrastes al reconocerla la describieron de esta forma: «una palancana de plata pequeña obalada, labrada de oxas y gallones, con un excudo de armas en el medio, pessa tres marcos, siete onzas, dos ochavas y media»; a esta descripción podemos añadir lo anotado por el platero en su cuenta: que era cinclada, llevaba una moldura de hojas de roble y todo el contorno de «astreado», es decir que llevaba el fondo estriado y «puesta a punto de dorarla»⁴⁹. Ignoramos si finalmente se doró, porque no consta en la factura, como tampoco lo que recibió por la hechura, aunque hemos podido calcularlo. Al mismo tiempo arregló otra palangana vieja y compuso dos chocolateros y una cafetera con la intención de destinarlos al príncipe de Parma que había llegado a la Corte para casar con la infanta María Luisa. No obstante, según nota añadida por Moresqui cuando el 9 de enero de 1798 certificó la veracidad del trabajo del artífice «la palancana nueva que se refiere en esta cuenta subsiste en el cuarto de la Reyna nuestra señora».

Piezas dignas de mención en su producción fueron las destinadas al *tocador* grande de la Reina y a otro más pequeño para la futura princesa de Asturias, María Antonia de Nápoles; los componían numerosas piezas para el aseo personal y alguna otra para tomar algo de comer. Como las obras serían costosas la tesorería general proporcionó al platero un dinero a cuenta y un montón de piezas inservibles para fundir. El encargo partió del aposentador don José Merlo quien le entregó una lista con las que tenía que hacer para que se sujetara «al estilo y uniformidad de las demás piezas que

⁴⁹ A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 65, 1.^a caja.

había»⁵⁰. Formaban el tocador de la princesa las siguientes: un *jarro* con su *palangana*, «todo adornado de colgantes y mascaroncitos y astreados»; dos *cajas* cuadradas con su recuadro de moldura para la almohadilla; un *espejo* de mano adornado con flores; una *mancerina* guarnecida de hojas y colgantitos; dos *arandelas* (candelabros de dos luces) adornadas con colgantes de laurel; dos pares de *espabiladeras*; un *apagador*, un *embudito*; un *hueverito* con pie ovalado «para agua de hojos»; dos pares de *tijeras* grandes de peluquero con mangos de plata; dos *cuchillos* para polvos; dos *agujas* pequeñas para cintas; dos *alfileres* con cabeza ochavada grande para el pelo. De algunos objetos se hicieron los moldes para vaciarlos a la cera perdida y de otros en plomo para hacer lo propio en arena; todos iban cincelados y dorados por Giardoni.

El *tocador* de la Reina se componía de dos *alfilereros* y unas *tijeras* de oro que se compraron en la fábrica de los alemanes Sebastián Nickel y Felipe Beck (que se habían establecido en Madrid) y de las siguientes piezas en plata sobredorada: una *palangana* ovalada con un pie cuadrado y en él cuatro mascarones; un *jarro* con pico, asa y tapa con rana de remate; dos *cajas* grandes circulares; una *caja* ovalada con pajaritos; otra *caja* para escupir; una *campanilla*; dos *cajitas* redondas; un *apagador*; dos *cajitas* de perfume; un *vaso* y su *plato* (seguramente destinado a lavarse los dientes y enjuagarse la boca); un *plato* grande con dibujos encima; dos *cajas* grandes cuadradas de lunares con tapa engoznada cada una, en una de ellas un óvalo con moldura calada para espejo con un grupo de flores y mango calado; un *candelero* en forma de delfín; un *espejo* grande; cuatro *frascos* (aunque utilizaron la palabra francesa «flacon») con *tapones* de plata sobredorada; un par de *candeleros*; una *copita* para lavar los ojos; un *embudito*; dos *cajas* grandes nuevas cuadradas; un *plato* con su *taza* para chocolate (denominada por los contrastes *mancerina* y descrita como ovalada, con pocillo calado y cuatro colgantes de adorno sobrepuestos); un *espejo* de mano; y un *cepillo*, ambos con los mangos de plata.

Muchas de las piezas estuvieron acabadas a fin de julio de 1802, fecha en la que las reconocieron los ensayadores, pero como Giardoni vio que no tenía tiempo para dorarlas, decidió llevárselas a los doradores reales Leprince a quienes fue dando partidas de dinero a cuenta para que adquirieran el oro molido necesario que suponía un alto costo. Los Leprince se quejaron al entregar su factura en agosto de 1803, por la excesiva rapidez con la que fueron obligados a trabajar «para dar el debido cumplimiento». Las piezas doradas por ellos importaron 72.840 reales; mientras que la cuenta del trabajo de Giardoni presentada el 23 de agosto de ese año, alcanzaba los 123.834 ½ reales.

⁵⁰ A.G.P. Carlos IV, Casa, leg. 186.

También con motivo del doble enlace real de 1802 se hicieron sendas *camas y catres* y varios *muebles* a juego con ellos para los Reyes y príncipes de Asturias, que son dignos de resaltar ahora porque llevaban adornos de plata y bronce realizados en algún caso por el artífice que nos ocupa. Como pusimos de manifiesto en un trabajo reciente⁵¹ a Giardoni le encargó hacer tales adornos el entonces aposentador mayor y jefe de la Furriera don Antonio María de Cisneros. Según aparece en la documentación, la cuenta original presentada por el platero y bronceista en febrero de 1803 detallando su trabajo (que importaba 61.404 reales e incluía el coste de los moldes de las piezas, la hechura de las mismas y el dorado) se traspapeló, por lo que tuvo que volver a pasarla en abril de 1804, pero desgraciadamente no la pudo cobrar él —a causa de su fallecimiento repentino—, sino su yerno Manuel Benayas a quien los herederos nombraron apoderado.

Al haberse conservado la certificación de los contrastes Correa y Castroviejo, del 1 de diciembre de 1803, sabemos que los adornos de plata para los *muebles* compañeros del *catre* del Rey fueron los siguientes: «sesenta y cuatro cabezas de plata pequeñas de vajo relieve, veinte y ocho liras iguales y ocho florones, todo para adorno de sillas, taburetes y sofá». El peso de estas pequeñas obras fue de 8 marcos, 4 onzas y 3 ochavas, pero lo más destacable es que se trataba de una ley superior a la normal, ya que se estimó en 11 dineros y medio. Además de estos adornitos de plata llevaban muchos motivos decorativos en bronce como óvalos, láureas, grecas, perlas y figuras humanas y animales.

Paradójicamente, José Giardoni si cobró la limpieza y compostura de «varias piezas de las camas y catres que sirvieron a su Majestad y Altezas en Barcelona», cuando la familia real regresó a Aranjuez en enero de 1803 y se trasladaron allí los muebles. El total de su cuenta, presentada en febrero, importó 3.604 reales. Años después, en diciembre de 1807, su hijo y sucesor Joaquín Giardoni y el tío de éste Antonio Fabio Vendetti (también al servicio de la Real Casa) fueron los que arreglaron los bronces de la cama del Rey en Aranjuez. Lamentamos que este lecho real no se haya conservado (a diferencia de otros del mismo momento), pues en la documentación se describen exhaustivamente los variados y delicados adornos que llevaba en bronce que debieron ser los realizados por Giardoni padre.

b) *Precio de las hechuras*

Es sabido, y antes lo recordamos, que el precio del material era fijo: 320 reales por onza el oro de ley de 22 quilates y 80 reales de plata (160 rea-

⁵¹ PILAR NIEVA SOTO, «Adornos de plata y bronce en las camas de los reyes Carlos IV y Fernando VII», en *Estudios de platería* (coord. JESÚS RIVAS CARMONA), Universidad de Murcia (2007), pp. 243-260.

les de vellón) el marco de plata de ley de 11 dineros. Por eso, lo que interesa conocer, es el precio que el artífice cobró por la hechura, que por lo común se expresó en reales por onza, aunque en piezas pequeñas a veces se indicó mediante una cantidad global redondeada.

En el único ejemplar que conocemos de piezas de vajilla realizadas en oro: un par de mancerinas (pues las cadenas pertenecen a la facultad de platero de oro como ya indicamos), el precio se fijó de la segunda manera señalada: nueve mil reales, pero podemos calcular que el precio por onza fue aproximadamente de 154 ½ reales, uno de los mayores cobrados por Giardoni. Suponemos que los motivos fueron el haber trabajado en oro (recordemos el altísimo precio de la hechura de las cadenas) y que en los pocillos aparecían elementos figurados, causa principal en la elevación del costo.

Expondremos ordenadamente los precios cobrados por la hechura de las piezas de plata —expresados en reales por onza— y posteriormente sacaremos algunas conclusiones sobre ello:

<i>Nombre de la pieza</i>	<i>Precio de la hechura</i>	<i>Año de realización</i>
Corbella	156 r/o	1800
Corbella	145 r/o	1800
Corbella	+ 54 r/o	1803
Palangana	37 ½ r/o	1797
Tablas de taller (2)	20 ½ r/o	1804
Cruz de altar	19 ⅓ r/o	1792
Chocolateros (4) y tapa azucarero.	19 r/o	1799
Tapa con asa y pasadores	17 r/o	1798
Chocolatero y cafetera	17 r/o	1801
Cucharón y cucharas (2), tenedor y asa	16 r/o	1801
Incensario, naveta y braserito del Nacimiento	15 r/o	1792
Cafeteras (3)	15 r/o	1798
Platos hondos (28), coperas (8), piletas helado (8) y espumadera ...	15 r/o	1798
Juego de oratorio	14 r/o	1798
Platos con tapas (12)	10 r/o	1796

<i>Nombre de la pieza</i>	<i>Precio de la hechura</i>	<i>Año de realización</i>
Cucharas (2), tenedores (2)	10 r/o	1804
Plato de terrina	8 r/o	1804
Cucharones de sopa (2)	6 r/o	1797
Cucharón de ragú, cucharas (4), tenedores (4)	6 r/o	1797
Cucharas (2), tenedores (6)	6 r/o	1802
Platos trincheros (62)	6 r/o	1803
Cucharas (18), tenedores (35)	6 r/o	1803
Terrinas con plato (2)	4 r/o	1797

Los precios pueden dividirse en tres grupos: uno de piezas extraordinarias que sobrepasan con mucho el valor del material (las tres corbellas y la palangana); otro cerca de ese valor, entre 15 y 20 ½ reales (tablas de taller, chocolateros, cafeteras, cubiertos de servir); y el último de 6 y 10 reales de piezas tan sencillas como cubiertos de mesa. Pero conviene analizar algunos aspectos.

Por las corbellas —canastillos de tamaño y peso considerables— cobró Giardoni los precios más altos que decrecen inversamente a su peso: 107,136 y 160 onzas cada una de ellas. Incluso en las dos primeras el precio de los modelos en cera y yeso se anota separadamente (representaría 25 y 8 ⅓ reales por onza); en la tercera no se expresa el precio de la hechura, sino junto a los «gastos de modelos de cera, sacado de yesos, cera negra y vaciados en cera perdida» por lo que el cálculo hecho de más de 54 reales es aún excesivo si se compara con el de las otras dos piezas. Los altos precios se explican precisamente porque las corbellas llevaban figuras sobrepuestas —para las que se hacían los modelos citados— además de ir todo asegurado con tornillos y tuercas que permitía desarmar todos los adornos. No resulta tan explicable el alto valor de la hechura de la palangana, que hemos calculado tomando el peso de la fe de los contrastes, que también podría referirse a otra palangana vieja que se le dio en la misma ocasión para componerla. La pieza nueva llevaba cincelada una cenefa de hojas de roble y gallones lo que no debía encarecerla mucho.

Respecto a las piezas del segundo grupo conviene hacer algunas aclaraciones. Se trata de obras lisas, sin adornos, lo que explica que sus valores estén por debajo del precio de la plata; sólo la tabla de los talleres tenía una moldura de hojas, lo que justifica quizá la pequeña subida. Además las cuentas se presentaban con varias piezas a la vez lo que llevaba al artífice en ocasiones a unificar el valor de la hechura para simplificar; eso supone que apa-

rezcan algunos cubiertos a 15 y 16 reales, cuando lo normal es que se valoraran a 6 r/o, aunque no se justifica en el grupo que acompaña al asa de cubo, a no ser por compensar respecto a otros gastos. También hay que advertir que la estimación no podía ser por completo objetiva y exacta, aunque seguramente el platero tendría para uso público y privado algunas tarifas calculadas. Por eso puede existir alguna pequeña diferencia entre los chocolateros y cafeteras de distintas cuentas, semejantes excepto en el tamaño, que valdría para explicar el caso de los chocolateros, pero no el de las cafeteras.

Respecto a la cruz de altar hay que hacer alguna observación al valor de su hechura, pues resulta bajo en comparación con las demás piezas. La cruz lleva —puesto que todavía se conserva— la figura del Crucificado y dos grupos de cuatro cabezas de ángeles en el nudo; tenía además otros cuatro «chicotes» con instrumentos de la Pasión que han desaparecido. Fermín de Olivares, otro de los plateros reales, hizo al mismo tiempo un candelero —como otros seis que había realizado años antes— por los que se le pagó a 30 reales la onza (aunque solicitó 38 y 40, respectivamente). Giardoni en la cruz imitó los candeleros «aumentando las proporciones que la corresponden y los adornos», pero no solicitó sino 19 $\frac{1}{3}$ reales; el propio Sabatini revisó la cuenta y dijo que no le rebajaba —como solía—, pues encontraba muy moderado el precio de 19 reales «poco más» por onza. Ni siquiera presentó factura separada por modelado, yesos y ceras de las figuras, como era usual y él mismo hizo en otras ocasiones. Por todo ello cabe pensar en una actitud premeditada por parte del artífice de cara a Sabatini y a encargos futuros. Pero también hay que considerar que la cruz es muy grande (más de dos varas y 35 $\frac{1}{2}$ kg) y el precio de la pieza resultó muy elevado (casi 50.000 reales).

El tercer grupo —6 reales por onza— corresponde a cucharones, cucharas y tenedores. También un conjunto de 62 platos trincheros (de casi 750 gr cada uno). Se cobró a este precio —que podía haber sido más alto—, pero decidirían rebajarlo al ser pequeños y muchos. Por otra parte, el de las terrinas con plato fue tan bajo, porque se dieron a hacer a Giardoni cuando otro platero real, Pedro Elvira, las abandonó parcialmente terminadas.

RESUMEN: El romano José Giardoni (1744-1804) trabajó en Madrid desde antes de 1768 y fue platero y broncista real desde 1791. Se recogen noticias biográficas, tasaciones realizadas y los encargos recibidos al servicio de Carlos IV atendiendo al procedimiento empleado. Principalmente se estudian los tipos de piezas —la mayoría de uso doméstico— y los precios de la hechura.

PALABRAS CLAVE: José Giardoni (1744-1804). Platería. Bronces. Carlos IV. Platería doméstica madrileña. Precios de plata. Tipos de piezas.

ABSTRACT: The Roman José Giardoni (1744-1804) worked in Madrid long before 1768. He became Royal silversmith and bronzist since 1791. This article includes biographic news, valuations and orders received by those who served for Charles IV, attending to the proceedings used by them. Mainly the types of pieces—the majority of domestic use—and their prices are analysed.

KEY WORDS: José Giardoni (1744-1804). Silverwork from Madrid. Bronzes. Charles IV. Domestic silverwork. Silver prices. Types of pieces.

Recibido: 18 de febrero de 2008.

Aceptado: 20 de marzo de 2008.

**DIBUJOS DE LOS SIGLOS XVII, XVIII Y XIX
PARA PUENTES DEL TERRITORIO MADRILEÑO
Y SU ENTORNO TOPOGRÁFICO (y II) ***

***DRAWINGS FROM 17TH, 18TH AND 19TH CENTURIES FEATURING
BRIDGES IN MADRID'S TERRITORY AND ITS TOPOGRAPHIC
ENVIRONMENT (& II)***

Por PILAR CORELLA SUÁREZ

Catedrática de Bachillerato. Madrid

8. *Barca de Viveros y su entorno topográfico, c. 1688*

Dibujo anónimo, delineado en tinta china marrón, aguadas color verde, azul, rojo, marrón; papel verjurado, original doblado, cosido al expediente.

Formato: 425 × 300 mm., sin firmar, sin fecha, sin escala¹.

Mss.: «// Villa de Paracuellos / Cerros que Corren hasta laventa y Prosiguen hasta el Rio henares / Benta de viveros / Camino de alcala / Villa de torrejón de Arzdos y sus términos hasta los zerros de abajo que deslindan el termino de aralcalde = / tierras de labor de Madrid que llaman las Begas de Muñoza / RIO JARAMA / Camino de los panaderos de Meco y guadalajara que viene a la Barca / Sitio de la Barca / Castillejo de quintana / Vegas de quintana / Lugar de Aralcalde y sus tierras de labor = / Molino de Muñoza / Molino de Romera / Puente de viberos / Prados / Termino de la casa del Bollero / Villa de Rejas / Camino RL de Madrid a Rejas / Camino que Baja al Molino de Romera / Camino de Rejas a la Barca / Arroyo de Rejas que vaja al Rio / Camino Rl de Rejas a la Puente / Hermita / Arroyo que baja de Coslada al Río / Raya del termino de Torrejoncillo / Camino de Rejas atorrejoncillo / Torrejoncillo de la Ribera //».

COMENTARIO: Dibujo topográfico de una cierta amplitud abarcando todo el término del entorno del Puente de Viveros y algunas aldeas y localidades cercanas, que según se deduce de la documentación se realiza *in situ* como consecuencia de un conflicto de intereses entre el marqués de Valdetorres y la Villa de Madrid.

* El presente artículo incluye la segunda y última parte de la publicación que se inició en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 2006. Hemos mantenido correlativa la numeración de los dibujos.

¹ Archivo de Villa, Secretaría, en adelante se cita ASA; ASA-3-110-2. Buen estado de conservación.



Barca de Viveros, c. 1688 (ASA, 3-110-2).

El marqués aducía que la barca situada en el paso de Arrebatacardos, propia de la Villa, estaba en su mayorazgo y, una vez examinados los títulos y sobre el terreno, no lo estaba. El dibujo es, pues, una consecuencia de aclarar por parte de la Villa tal pretensión, pues las villas de Ara Alcalde o Aracalde, Viveros y Casa del Bollero son del mayorazgo de Valdetorres.

El dibujo nos muestra con una gran expresividad numerosos topónimos y elementos topográficos de importancia, pues no solamente se señala el río Jarama y el puente de Viveros, arruinado en dos de sus ojos, disposición de la barca, sino las aldeas cercanas con las torres de sus iglesias parroquiales, caminos, cerros, desniveles, ...la venta de Viveros, los molinos de La Muñoza, y términos colindantes, en una muy singular e interesante representación de este lugar tan importante para la Villa, de intenso tráfico mercantil y de transporte, absolutamente transformado en la actualidad.

El puente de Viveros se reedificará a lo largo del período 1688 y 1690. Durante el tiempo que se realizó la gran reparación de la obra se dispuso por parte de la Villa una barca, la llamada barca de Viveros, situada aguas arriba del puente y hacia La Muñoza. De este importante soto y propiedad pasaremos a hablar a continuación².

² ASA, 3-110-2; ASA, 3-36-13. En el dibujo se aprecia que el puente de Viveros tiene, al menos, dos arcos hundidos por donde pasan las aguas; la barca se sitúa aguas arriba y tam-

El expediente que incorpora el dibujo topográfico son todos los autos y diligencias entre 1616 y 1735 sobre la construcción de la barca de Mejorada, en el paso que llaman de Arrebatocardos, propia de Madrid: «Barca para el paso del río Jarama, más delante de la puente de viveros, 1688. Gastos que se siguieron para abrir un camino para el embarcadero de ella. Acuerdos y Autos tocantes a la nueva barca para el paso del río Jarama, más adelante de la puente de Viveros, y gastos que se hicieron para abrir un camino para el embarcadero de ella».

La fábrica de la barca se ajustó con Antonio Martínez, maestro de carpintería, en 6.800 reales de vellón, que con el aportadero ascendió a 13.033 rs. vn., según consta de la obligación y fianza que otorgaron Antonio Martínez y Gabriel Arredondo en Madrid, a 3 de marzo de 1688. El sitio elegido fue seleccionado por el maestro Manuel del Olmo y otros que vieron el terreno para abrir el camino, que tiene 7 varas de hondo por la orilla del río, 10 de ancho para la capacidad de dos coches y más de 60 varas de largo hasta llegar a lo alto. El camino nuevo hacia la barca se abre desde Rejas, por lo que también es conocida, más adelante, como la barca de Rejas.

El marqués de Valdetorres, don Mateo Garnica, tenía la pretensión de que Madrid le cediera por coste y costas la nueva barca —evidentemente, para explotarla él—, distante un cuarto de legua, con el supuesto de que el sitio y tabla del río en que está es suyo propio y de la jurisdicción de sus villas de Aracalde o Daracalde y Vivero, que compró de S.M. el señor don Lope Zapata, conforme a las cédulas de su asiento de 9 de noviembre de 1613.

Con los títulos que presenta el marqués, el comisionado don Miguel de Astorga, teniente del Señor Procurador General, ha hecho apuntamiento y planta para mayor aclaración de la disputa (el dibujo que nos ocupa), y no ve que la barca esté puesta en término ni tabla del río de dicho señor, ni tampoco comprendida en sus títulos³.

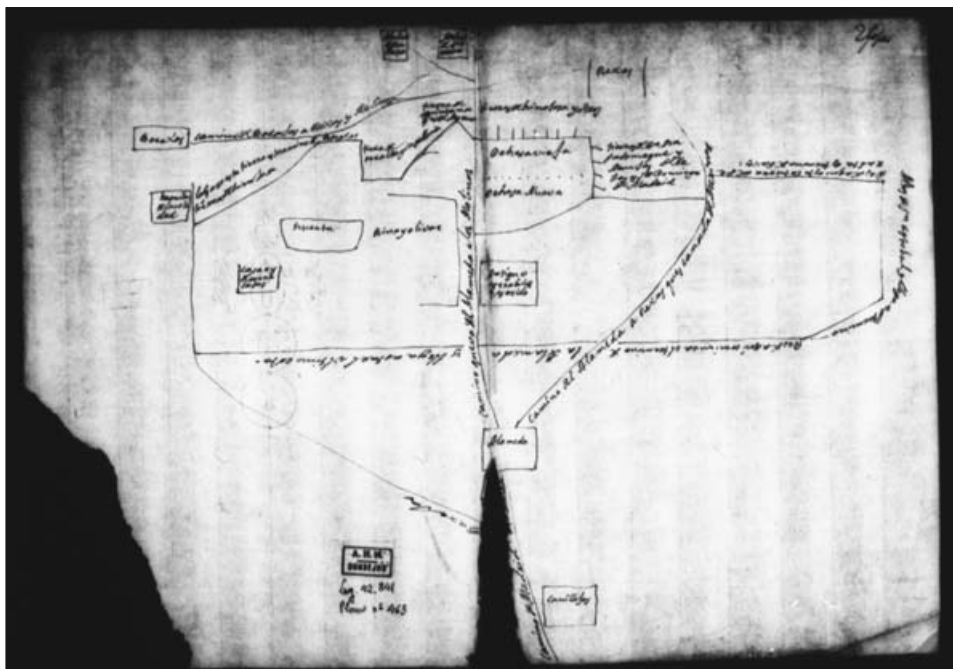
9. *Topografía del entorno del Soto de la Muñoza con la situación de los caminos y aldeas cerca de Barajas, río Jarama y Puente de Viveros, c. 1717*

Dibujo anónimo, en papel verjurado, suelto, delineado en tinta china marrón, sin policromar; anónimo, sin fecha expresa, sin escala.
Formato: 345 × 250 mm.⁴

bién por encima del Arroyo de Rejas, margen derecha del Jarama, que baja al río. También se señala el Arroyo de Coslada que entra en Jarama más abajo del puente.

³ PILAR CORELLA SUÁREZ, «Puente de Viveros: formas, economía y sociedad entre los siglos XIV al XVII», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t. XXXI, 1992, pp. 153-183; ÍD., «Barcas de río en la geografía madrileña de los siglos XVI a XIX», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t. XXXVIII, 1998, pp. 221-260.

⁴ España. Ministerio de Cultura. Archivo Histórico Nacional, Consejos, plano n.º 463, leg. 42.841.



Soto de La Muñoz y su entorno, c. 1717 (España, AHN, plano 463).

Mss.: «// Molino de Muñoz / Molino de romero / Rexas / 2 fojas / Barajas Camino de Barajas a Rejas y Muñoz / tierra de Quintana / tierra de hinojosa y otros / tierra de peralta y capellanía / Dehesa vieja / Dehesa nueva / tierras de palomeque y mansos de Rejas y Sto. Domingo de Madrid / Ermita de la Soledad / la gozo esta tierra / viña y olivar / Camino que va de alameda a los molinos / camino de alameda a Rejas que es cañada de merinas / Alameda / Canillejas / Altos de Sn Cristóbal y llega el término desde aquí comienza el término de la alameda y llega hasta el último coto //».

COMENTARIO: La fecha se deduce de la documentación del legajo según los argumentos que empleo en el comentario del dibujo siguiente; creo que es un dibujo, rasguño, croquis muy somero, con la toma de datos directamente sobre el terreno para después extender el mapa al que corresponde del dibujo siguiente en nuestra relación, esto es, el número 10.

10. *Topografía del Soto de la Muñoz con la situación de la barca Viveros y su entorno, c. 1717*

Dibujo topográfico realizado *in situ* y extendido por dos pintores; original en papel verjurado, suelto, delineado en tinta china marrón y aguadas color verde, marrón, pajizo; sin fecha expresa, sin escala.

Formato: 650 × 400 mm.

Frd. Juan Gallego, Andrés Gayo pintores, y Pedro de Ulloa, rúbricas⁵.

Mss.: «// Delineación de el sitio de Muñoza / Rio Xarama / soto de muñoza litigioso / caz / D D D D / B B / C / E / Litigioso / Camino de Rejas / Litigioso/ Dehesa de constantinopla / Presa real/ Arroyo de la Bernarda o zanja de las Cañas / Camino de Barajas / acirate /

/ Leyenda: Sitio de Muñoza contenido de el Acirate, Rio Xarama i de la linea tirada desde la Presa Real al Acirate.

A. Molino de Muñoza. B. Molino de Romero. C. Huerte de el vellón que es de Stº Domingo y otros interesados. D. Tierras de Constantinopla. E. Tierras de Constantinopla y otros interesados //». Frdo. Juan Gallego, Andrés Gayo, Pedro de Ulloa, rúbricas.

COMENTARIO: El dibujo representa la delineación topográfica realizada *in situ* y extendida por los pintores Juan Gallego y Andrés Gayo, del sitio o Soto de La Muñoza, como se le denomina en la documentación, comprendido entre el río Jarama, camino de Barajas y el de Rejas, con la disposición de la barca de Viveros y, por tanto, se relaciona con el dibujo anterior preparatorio e incompleto.

El origen de esta topografía a la acuarela, desde mi punto de vista ejemplar excepcional por su calidad y forma de representación precientífica, es el contencioso litigioso entre la propiedad de dos de los grandes conventos madrileños del siglo XVII, el de Santo Domingo el Real y el de Nuestra Señora de la Encarnación, vulgo monjas de Constantinopla. Los límites con el paso del tiempo tienden a desaparecer y confundirse.

El convento de Santo Domingo tenía una de sus grandes propiedades rústicas en esta zona, el llamado «Molino de Romero», bien conocido por la documentación y situado cerca del río Jarama, en término de la villa de Rejas —ya desaparecida— y del lugar despoblado de Viveros, muy cerca del puente de Viveros, o de San Fernando, como en la actualidad es conocido.

En 1759 el convento otorga escritura de venta del Molino del Romero a favor de las monjas de Constantinopla, Orden de San Francisco, y fundación y censo de 110.000 reales de vellón de capital al 2,5%. La propiedad estaba constituida por «un molino harinero nombrado los Molinos de Romero, que está corriente en sus tres piedras, y con disposición hasta cuatro, sito en la ribera del río Jarama, inmediato a la dehesa de La Muñoza, perteneciente ésta al de Nuestra Señora de la Encarnación, con cuyo motivo y que también tiene su molino en aquella jurisdicción, se han suscitado entre ambas comunidades y en diversos tiempos diferentes pleitos y controversias sobre la inteligencia de sus respectivos derechos y jurisdicción (Archivo Histórico Nacional, Clero, libro n.º 7.350).

⁵ España. Ministerio de Cultura. Archivo Histórico Nacional, Consejos, plano n.º 464, leg. 42.841.



Topografía del Soto de La Muñoza, c. 1717 (España, AHN, plano 464).

Ambas comunidades llegaron al acuerdo de que lo más útil para cortar pleitos era que una de la dos vendiese a la otra su propiedad y dominio absoluto de todos los molinos, presas, caces y alamedas; y de hecho fue el convento de Santo Domingo el que accedió a la venta de todos los pertrechos y pertenencias, excepto la tierra de tres fanegas de sembradura nombrada Huerta del Vellón, a lo que se avino el de Constantinopla, por el precio de 110.000 reales de vellón.

Pero desde 1242 fecha del origen de la propiedad hasta el siglo XVIII, se fueron incorporando y agregando propiedades del entorno derivando en límites confusos y poco claros, lo que propició, ya en el siglo XVIII, un largo proceso jurídico entre el vendedor y la nueva propiedad, que constituyó uno de los más prolijos litigios que mantuvieron ambos conventos en el siglo XVIII, antes de la enajenación.

De todo este interesante proceso jurídico la historia nos ha dejado un excelente documento impreso importantísimo, que es el «*Memorial ajustado del pleito que pende en el Consejo entre el Real convento de las Religiosas de Santo Domingo de esta Villa y el de Religiosas de Nuestra Señora de Constantinopla, Orden de San Francisco, también de esta Villa. Sobre la aprobación o nulidad de un apeo hecho por el convento de Santo Domingo*».

El apeo de referencia se realizó en 1714 según provisión del Consejo de Castilla y con cuyo resultado el convento de Constantinopla, que tenía propiedades próximas en La Muñoza no estuvo conforme, iniciándose el pleito que aún en 1717 no estaba resuelto. El Memorial concluye con la petición por parte del convento de Santo Domingo para que «se formase Mapa, y que un pintor le extendiese (...). Ejecútese el Mapa en la forma que se manifiesta de conformidad de los poderhabientes de uno y otro convento, que le firmaron junto con el Padre Ulloa, en que se describe el término de Muñoza y las heredades o sitios litigiosos con los demás que encierra y comprende. Para más claridad, ha parecido preciso decir cuáles sean en el Mapa algunas tierras vendidas por Su Majestad a Juan Bautista Benavente en el año de 1648».

El Mapa al que hace referencia esta documentación es la topografía que comentamos, por lo cual y siendo coincidente con el documento lo datamos en 1717, fecha del Memorial. El mapa nos muestra las diferentes propiedades identificadas más abajo del Molino de Romero, en la parte del caz, y entre él y la Huerta del Vellón, número 16 del Memorial Ajustado, y otra es el número 17 en la otra parte del caz.

11. *Topografía del Arroyo de Torrejón, de Rejas y de Coslada, siglo XVIII*

Dibujo anónimo que presenta el plano y perfil de tres arroyos menores del río Jarama, en los alrededores del término de Barajas; dibujo delineado a tinta sepia, sin policromar, sin fecha, sin escala; papel verjurado, original suelto⁶.

Formato: 300 × 400 mm.

Mss.: «// Plano y perfil del sitio por donde debe atravesar el Arroyo Valdeveva o de Torrejón, en el término de Barajas, entre los mojones 31 y 32 del mapa / 5° //».

«// Perfil del Arroyo de Rejas en el término de aquel lugar cortado desde el mojón 46 / 6° //».

«// Perfil del Arroyo de Coslada en su término cortado desde el mojón 53 / 7° //».

12. *Acueducto sobre los Arroyos de Rejas y Coslada, siglo XVIII*

Dibujo anónimo, delineado a tinta sepia, sin policromar, sin fechar, escala de 150 varas; papel verjurado, original suelto⁷.

Formato: 300 × 400 mm.

«// N.º 1 Plano del acueducto sobre el Arroyo de Rejas situado inmediato al mojón 46 del Mapa / C / A / D / B / Elevación sobre la línea AB / Perfil cortado sobre la línea CD / N.º 8 Plano del acueducto sobre el Arroyo de Coslada situado inmediato al mojón 53 del Mapa / C / A / D / B / Elevación sobre la línea AB / Perfil cortado sobre la línea CD //».

COMENTARIO: Los dos dibujos están, evidentemente, relacionados y resultan complementarios de diversas operaciones topográficas, de planteamiento de caminos o militares? La procedencia de los dibujos de legajos de Guerra Moderna así lo deja entrever.

La topografía entre los ríos Jarama y Henares en el siglo XVIII y mucho antes de iniciarse los cambios contemporáneos, es complicada; es posible que haya que posponer la cronología de los dibujos a una fecha posterior a 1808, y en relación con las operaciones militares de los franceses en los alrededores de Madrid.

En la segunda mitad del siglo XVIII se proyecta un puente para el Arroyo de Ardoz denominado Puente de Pelayo, en el Camino Real de Madrid-Alcalá, término de la Villa de Torrejón de Ardoz, que nada tiene que ver con los dos dibujos que estamos comentando, pero que nos sitúan ante un territorio necesitado de intervención e infraestructuras porque resulta tortuoso encajonado entre dos ríos⁸.

⁶ Archivo General de Simancas, en adelante se cita AGS; Mapas, Planos y Dibujos, XIII-77, procede de Guerra Moderna, leg. 3.519. De este dibujo no se incluye ilustración.

⁷ AGS, Mapas, Planos y Dibujos, XIII-78, procede de Guerra Moderna. No se incluye ilustración.

⁸ Museo Municipal, Inventario n.º 24.072; AA.VV., *Las propuestas para un Madrid soñado: de Teixeira a Castro*, Exposición, Madrid, 1992, p. 571.

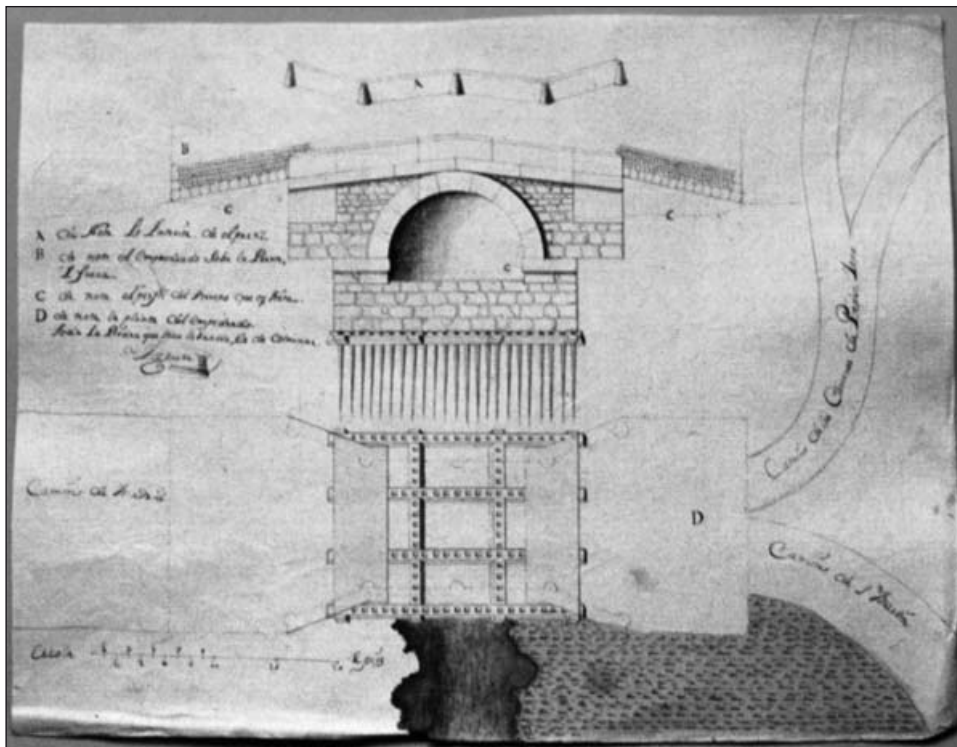
13. *Puente en el Camino de la Venta de Santa Catalina, término de Villaverde, Madrid, c. 1730.*
Istueta y Aguirre, José Antonio

Dibujo sobre papel verjurado, tinta china negra, aguadas verde, marrón, gris; escala de 20 pies = 70 mm.; esc. gráfica.

Formato: 270 × 210 mm⁹.

Mss.: «// A / B / C / C / D / A de Nota lo interior del pretil / B de Nota lo empedrado sobre el puente / y fuera / C de Nota la planta del empedrado / toda la piedra que lleva labrada es de Colmenar / Istueta, rubricado / Camino de Madrid / Camino de las Canteras de Piedra Yesso / camino de San Martín //».

COMENTARIO: El dibujo, de gran corrección, nos muestra el proyecto para la realización de un pequeño puente de piedra labrada de Colmenar de Oreja, con planta de zampeados y alzado, de una sola bóveda, situado a las afueras de la ciudad, pero aún en tierras jurisdiccionales de la Villa, en



Puente de Santa Catalina. Villaverde, Madrid, c. 1730 (ASA, 1-134-10).

⁹ ASA, 1-134-10.

pleno valle del río Manzanares, en lo que hoy es término de Villaverde y próximo a una venta, la de Santa Catalina, donde más adelante en el siglo del ferrocarril se situará un apeadero con el mismo nombre en la línea Madrid-Badajoz.

El lugar era el encuentro o paso para un camino secundario que atravesando el Camino Real de Toledo y, más adelante, el de Andalucía, discurría hacia el sur traspasando el río Manzanares en una zona pantanosa, hacia las canteras de piedra de San Martín de la Vega, localidad también citada como San Martín de Jarama. De este proyecto se nos ha conservado el que realiza el maestro de cantería Istueta, ¿acaso cántabro?, manifestando ser una obra que, aunque menor, es clara y bien expresada, de minucioso dibujo y de la que no tenemos constancia documental sobre si se llegó o no a ejecutar.

Conservamos de su expediente la declaración del maestro sobre las características del terreno donde se va a fundar el puente y sus condiciones, en Madrid, a 22 de marzo de 1730, donde estima que el valor de las obras será de 14.480 reales de vellón.

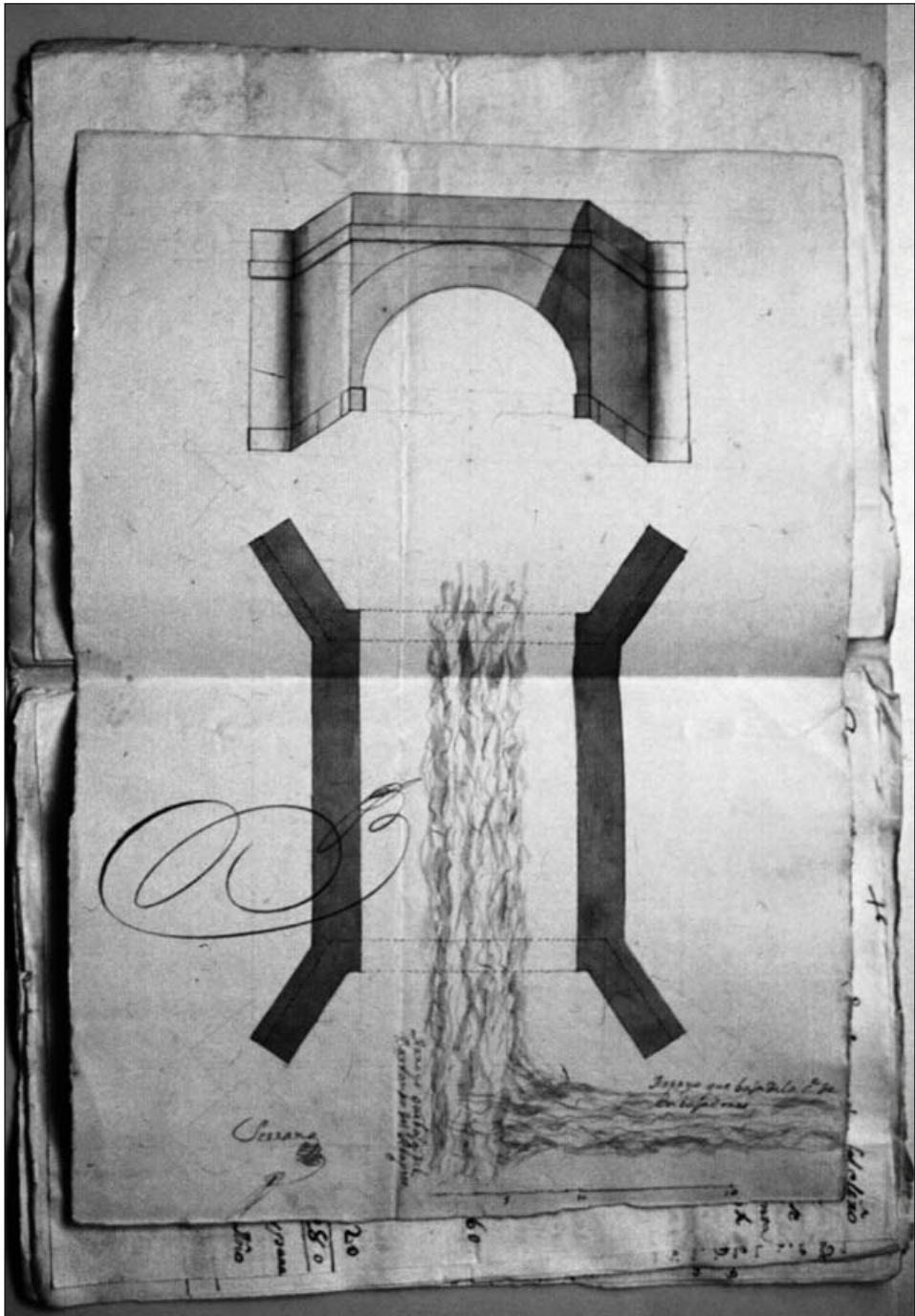
14. *Pontoncillo a la salida de la Puerta de Embajadores y Barranco de Lavapiés, c. 1761*

Dibujo sobre papel verjurado, original doblado y unido al expediente, tinta china negra, gris y marrón. Formato: 372 × 287 mm.

Mss.: «/ Arroyo que baja de la c^a de / Embajadores / Arroyo que baja del / Barranco de Abapies / Serrano (rubricado)».

COMENTARIO: El dibujo nos muestra el proyecto de construcción de un pontoncillo de fábrica de albañilería, en vez de madera, de una sola bóveda de medio punto a la salida del portillo de Embajadores, firmado por Joseph Serrano, profesor de arquitectura de los aprobados por la Real Academia de San Fernando, el cual manifiesta que:

«... en cumplimiento de la orden que a boca me comunicó el señor don Juan francisco de Luján y Arce, del consejo de S.M. ...he reconocido el pontoncillo de madera que está en el camino que baja de la Puerta de Embajadores y sirve de paso para tomar el camino que va a la Puerta de Atocha... está bien maltratado y una barandilla que sirve de antepecho está caída y la otra cayéndose; y las más de sus maderas pasadas y podridas, como también uno de los machones de fábrica sobre el que cargan las vigas principales de dicho pontoncillo se halla socavado y en la mayor parte de él, por cuya razón se hace preciso de reparar dicho pontoncillo, así de las maderas que se componen como de los cimientos sobre que cargan las vigas principales... que aunque por ahora se repare y asegure no se excusaría de otros reparos más adelante por lo percedero que son las maderas entre tierra y humedad, por lo que sería conveniente hacerle de fábrica de albañilería



Pontoncillo del Barranco de Lavapiés, c. 1761 (ASA, 1-124-1).

con sus antepechos de lo mismo... tendría de coste de mano y de materiales 18.000 reales de vellón, poco más o menos...»¹⁰.

El 9 de febrero de ese mismo año se encomienda a José Serrano la ejecución de las obras, bajo las órdenes de los caballeros comisarios de Puentes y Calzadas. Don Pedro Fol, maestro de cantería, manifiesta en 21 de junio que ha hecho la obra de cantería en el puente con un coste de 1.280 reales de vellón y también obras en otros arroyos: el de la Puerta de Valencia, el de Curtidores y los del Matadero en el Camino como se va al Puente de Toledo.

Con un poco de anterioridad, el 18 de julio de 1761, Alfonso Cermeño realiza la memoria de los jornales y piedra que se han gastado y desmontes de los tres arroyos por donde bajan las aguas del Matadero y Curtidores, trabajando en la calle ancha del Avapiés y en los tres conductos que atraviesan el Camino desde la Puerta de Embajadores al Puente de Toledo. El coste total es de 1.322 reales de vellón, ganando Alfonso Cermeño por su trabajo 12 reales diarios, el oficial 10 reales, un pisador 5 reales y los peones 4 reales al día.

15. *Proyecto para la Casa Oratorio del Puente de Viveros.*
Juan Durán, c. 1766

Planta y alzado de una Casa Oratorio contigua al Puente de Viveros, en el Camino Real de Madrid a Alcalá.

Dos dibujos que manifiestan el proyecto para la construcción de una casa para resguardo de los trabajadores de la administración del Puente de Viveros, provista de Oratorio para los dependientes.

Original en papel verjurado, doblado y unido al expediente, varias tintas, grafito y aguadas gris, rosa; escala de 50 pies, s. f., rúbrica de Juan Durán, arquitecto y alarife de Villa.

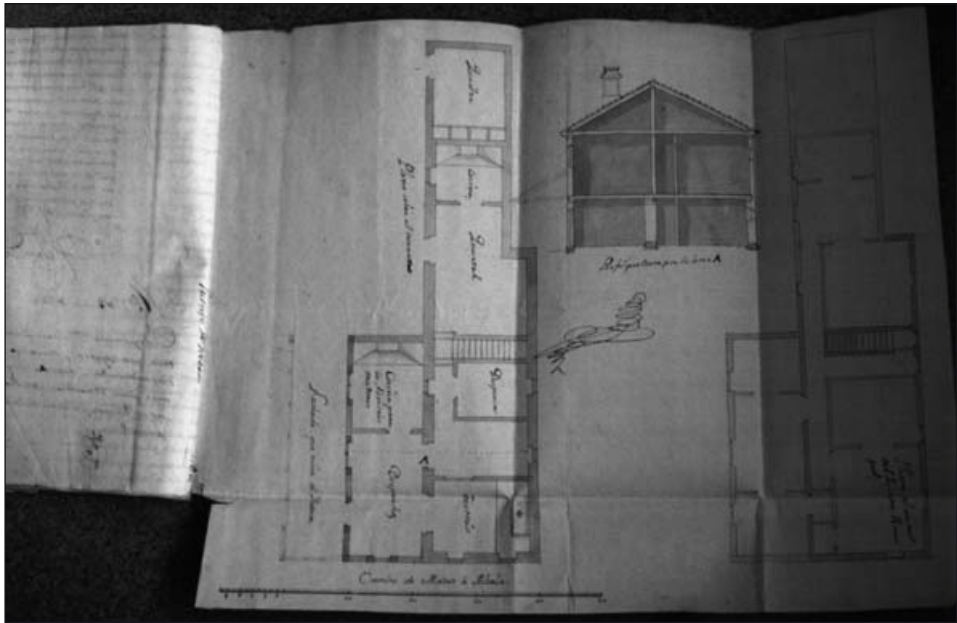
Formato: 450 × 350 mm (ambos)¹¹.

Mss.: «// Plano sobre el Terreno // Camino de Alcalá a Madrid // fachada que mira al puente // despacho // oratorio // despensa // cocina para los administradores // Cuartel // cocina // Cuadra // Perfil que corta por la línea A // Planta al andar del Cuarto principal //».

COMENTARIO: El dibujo aparece en el expediente de obras de restauración o reedificación del Puente de Viveros de 1766. Juan Durán es el alarife de Villa y maestro a las órdenes del Maestro Mayor de Villa don Ventura Rodríguez. Planta y alzado de la casa manifiestan dos conjuntos: uno el que se utiliza como cuartel para guardias, con su cocina y cuadra, y otro más espacioso con despacho, cocina para los administradores y despensa además

¹⁰ ASA, 1-124-1; Madrid, 7 de febrero de 1761.

¹¹ ASA, 1-192-17.



Casa Oratorio del puente de Viveros, c. 1766 (ASA, 1-192-17).

de la pieza oratorio pequeña y con altar y junto al despacho. En el piso principal y sin que se identifiquen las estancias se dispondrían las habitaciones de dormir, ya que los funcionarios del puente y pontazgo viven en esta casa, aunque se renueven las personas.

Las obras de reparo incluían la puerta de entrada al puente, varias piezas para las habitaciones de los administradores y tropa de dicho puente, y la pieza que ha de servir de Oratorio, reparos del empedrado de las calzadas y puente y componer las barandillas. Las obras comenzaron en 10 de febrero de 1766 hasta 11 de octubre del mismo año.

Del empedrado se ocupó Alfonso Gimeno Paz, otro alarife de Villa. El expediente sobre estos reparos conserva documentación relativa a la obra de herrajes, cerrajería, carpintería. El arquitecto mayor don Ventura Rodríguez en 10 de diciembre de 1766 firma la conformidad de toda la obra y cuenta de gastos. Se hizo libramiento por valor de 32.702 reales y 29 maravedíes. La obra se financió contra el producto del pontazgo de Viveros.

El oratorio en el lugar del trabajo les evitaba el desplazamiento a la villa de Rejas y otras más distantes para oír misa, como más adelante se manifiesta, evitando así su ausencia prolongada de sus deberes como cobradores del pontazgo los días festivos, la acumulación de pasajeros en el

puede y otras contingencias para el público; en definitiva, el oratorio proporcionaba comodidad y mejor asistencia en el servicio público del pontazgo¹².

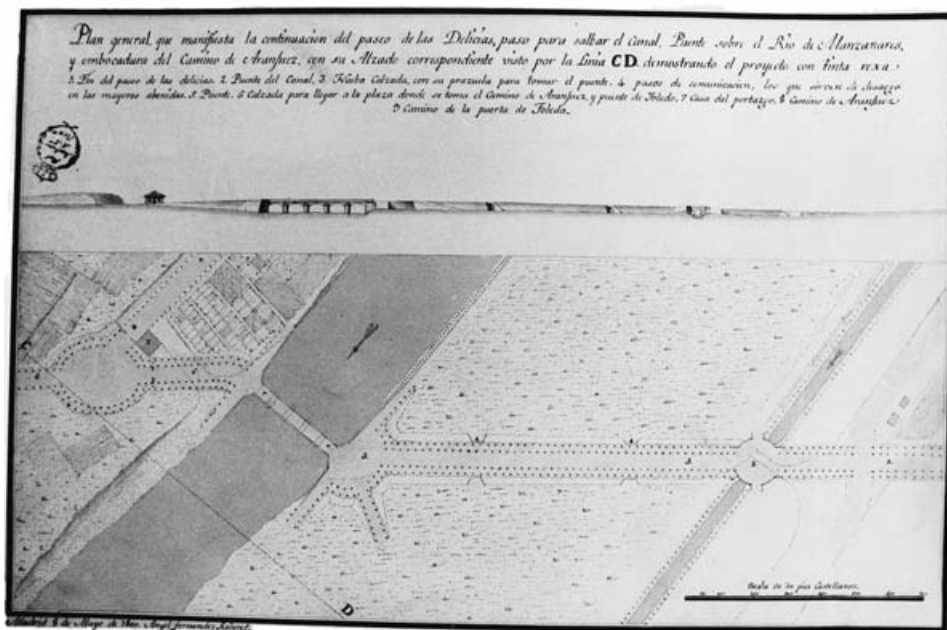
16. *Plan general para canal y puente sobre el río Manzanares al final del Paseo de las Delicias, 1800.*

Ángel Fernández Noseret, firma, rúbrica

Dibujo que representa el plan general con la situación del canal y puente sobre el río Manzanares, al final del Paseo de las Delicias; dibujo sobre papel verjurado, tinta china roja, color, firmado y fechado en Madrid, 8 de mayo. Escala de 700 pies castellanos = 120 mm. Sello en tinta de la Real Academia.

Formato: 350 × 515 mm¹³.

Mss.: «// Plan general que manifiesta la continuación del Paseo de las Delicias, paso para salvar el Canal, Puente sobre el Río de Manzanares // y embocadura del Camino de Aranjuez, con su alzado correspondiente visto por la línea CD. Demostrando el proyecto con tinta roja // 1. Fin del paseo de las delicias. 2. Puen-



Plan del canal y puente sobre el río Manzanares al final del Paseo de Las Delicias, c. 1800 (Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando) (fotografía).

¹² España. Ministerio de Cultura. Archivo Histórico Nacional, Consejos, leg. 1.753 (16), fols. 36-38, c. 1779.

¹³ Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (RABASF), A-3.641.

te del Canal. 3. Nueva Calzada, con su prazueta para tomar el puente. 4. Pasos de comunicación, los que sirven de desago // en las mayores avenidas. 5. Puente. 6. Calzada para llegar a la plaza donde se toma el Camino de Aranjuez, y puente de Toledo. 7. Casa del portazgo. 8. Camino de Aranjuez // 9. Camino de la puerta de Toledo // Madrid 8 de mayo de 1800, Angel Fernandez Noseret // Escala de los pies Castellanos // 700 // (Escala gráfica).

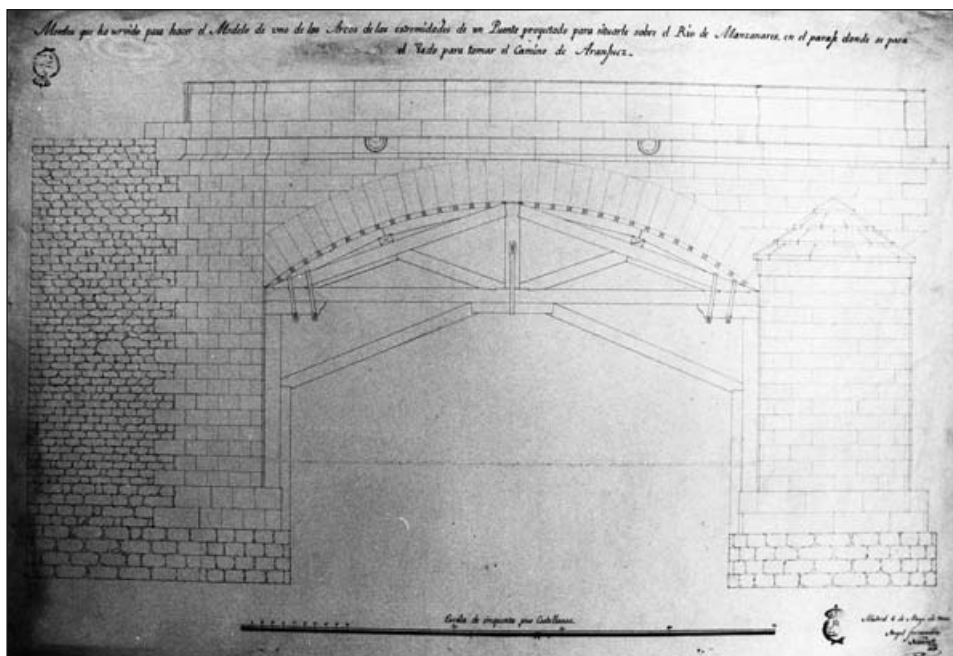
COMENTARIO: Este dibujo guarda una evidente relación con el siguiente por lo que unificamos el comentario.

17. *Montea para modelo de un puente sobre el río Manzanares, 1800.*
Ángel Fernández Noseret, firma, rúbrica, 8 de mayo de 1800

Dibujo para una montea de arco, realizado sobre papel verjurado; una tinta, firmado y fechado en Madrid; escala de 50 pies castellanos = 432 mms.; sello de la Real Academia de Bellas Artes.

Formato: 547 × 800 mm¹⁴.

Mss.: «// Montea que ha servido para hacer el Modelo de uno de los Arcos de las extremidades de un Puente proyectado para situarle sobre el Río Manzanares, en el paraje donde se pasa // el Vado para tomar el Camino de Aranjuez //».



Montea para modelo de un puente sobre el río Manzanares, c. 1800
(Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando) (fotografía).

¹⁴ RABASF, A-3.642.

COMENTARIO: Cercano al lugar del portazgo de Aranjuez y junto al río Manzanares existía un paso muy conocido denominado «vado de Las Delicias». En este enclave debieron existir con anterioridad pontones de madera que, sistemáticamente, se construían y reconstruían por las aguas y el uso. El paso constituía una de las salidas para encontrar el Camino de Aranjuez y de Andalucía, siendo lugares muy frecuentados inclusive en la era del ferrocarril.

El tramo desde el Puente de Toledo hasta el Canal en este punto era largo, realizándose, más adelante, un pontón de madera titulado de Santa Isabel, de 1868, y que comentaremos al final de estas páginas.

Los dos dibujos que conserva el Gabinete de Dibujos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando hay que ponerlos en relación con la misma obra; se trata en el primero de ellos del plan o proyecto general para un puente y su entorno, de cuatro grandes tajamares y cinco arcos rebajados, así como en el segundo dibujo se muestra la montea que ha servido como modelo para la construcción de uno de los arcos de las extremidades del puente. Los tajamares se resuelven en ángulo aguas arriba y semi-circulares aguas abajo.

El arco llega al nivel de la imposta donde se situarían dos gárgolas de desagüe, no coincidentes con la clave del arco como era usual en los puentes de los siglos xvii y xviii que ostentaban sólo una gárgola por arco. El interés por el entorno es de destacar toda vez que, en la actualidad, es un área de la ciudad notablemente transformada.

El puente, aunque pequeño, estaba proyectado de cantería, bien labrada y mampostería. Un buen proyecto que, seguramente, debido a la crisis que sufre la economía española y la capital a principios del siglo xix, junto a los inmediatos acontecimientos políticos, nunca llegó a materializarse, aunque era absolutamente necesaria.

18. *Perfil del espolón cerca del Puente de Arganda en el río Jarama, 1821*

Dibujo relacionado con el anterior del perfil del espolón de madera que se ha de construir dentro de las obras para reparar en este punto el cauce sin que afecte al Puente de Arganda; original unido y cosido al expediente, varias tintas, color; sin fecha, sin firma, ¿Antonio López Aguado? Arquitecto mayor, 1821, 27 de agosto. Formato: 200 × 300 mm., sin escala¹⁵.

Mss.: «// Perfil del espolón que se ha de construir con estacada y cestos, p^a dirigir el Río Jarama por su antigua madre, de 300 piés de Linea, 22 de ancho en su planta, y 8 de alto hasta su colmo en la menor altura, y de los mayores que resultan en los vaxios y barrancos».

¹⁵ ASA, 3-23-12.

19. *Topografía del río Jarama con la disposición de la madre vieja*

Dibujo que manifiesta las obras del espolón de la representación anterior, y su relación con la madre vieja del río Jarama. Original en papel verjurado azul, unido y cosido al expediente; varias tintas, aguadas verde, amarilla, azul, marrón; sin fecha, sin firma, ¿Antonio López Aguado, arquitecto mayor, 1821, 27 de agosto. Formato: 200 × 300 mm., sin escala¹⁶.

20. *Río Jarama y madre vieja en el paso del puente de Arganda, entre el Soto del Piúl y el Soto del Porcal, 1824*

Dibujo que representa la situación del río Jarama y madre vieja a su paso por el puente de madera, entre el Soto del Piel y el Soto del Porcal. Original en papel verjurado, plegado y cosido al expediente; varias tintas, aguadas rojo, azul, marrón; escala no consta. Frdo. Madrid, 17 de septiembre de 1824. Formato: 300 × 420 mm.¹⁷.

Mss.: «// Rincón del Piúl l / Río Jarama / Madre Vieja del Río / A / A / B / C / 200 varas de estacadas / Banco de guijo / Espigón o espolón / Soto / Soto / Estacada de 100 varas / Casa de los dependientes / Puente / Camino der Arganda/ Soto // Madrid. 17 de septiembre de 1824 / Frdo. Aguado, rúbrica //».

COMENTARIO: El arquitecto va a Arganda el 14 de septiembre de 1824 y firma el dibujo el 17 del mismo mes, después del reconocimiento facultativo.

21. *Representación de la planta y alzado de dos tramos de madera del puente de Arganda*

Dibujo realizado en papel verjurado, original unido al expediente; tinta china sepia, aguadas amarillas, marrón; dibujo firmado por el arquitecto, teniente de arquitecto mayor, Juan Antonio Cuervo, en 13 de agosto de de 1827. Formato: 300 × 200 mm.¹⁸.

Mss.: «// El Puente de Arganda tiene podridos lo más de los 45 pies derechos sobre que cargan la que según noticias entran debajo del agua, que dijeron los alcal-des, de 15 a 20 pies. //

// El número de maderas de pies y cuarto que se necesita para estas, las carreras, zapatas y jabalcones es de 4.273 ps. //

// Este puente tiene de largo entre las dos cepas 255 ps. Por el ancho de 23. Mad 13 de agto de 1827 / Fdo. Juan Antonio Cuervo, rubrica //

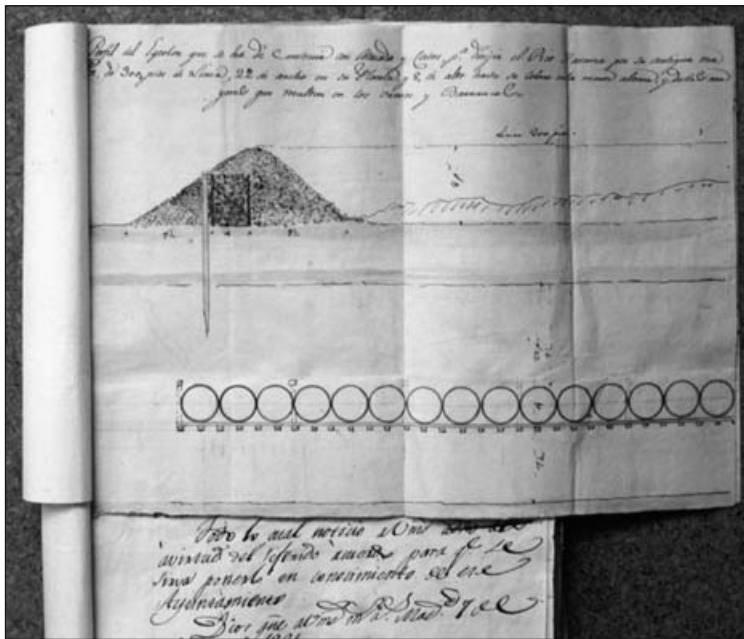
// Pavimto. Del puente / se demuestra en esta figura / dos vanos de lo que tiene / el puente pr. Las partes laterales / Altra. Del agua / hasta aquí entran las estacas / 15 ps. / 15 ps. //

// tiene de largo el Puente 255 ps. // ancho 23 ps. //».

¹⁶ ASA, 3-23-12.

¹⁷ Ib. N. 16.

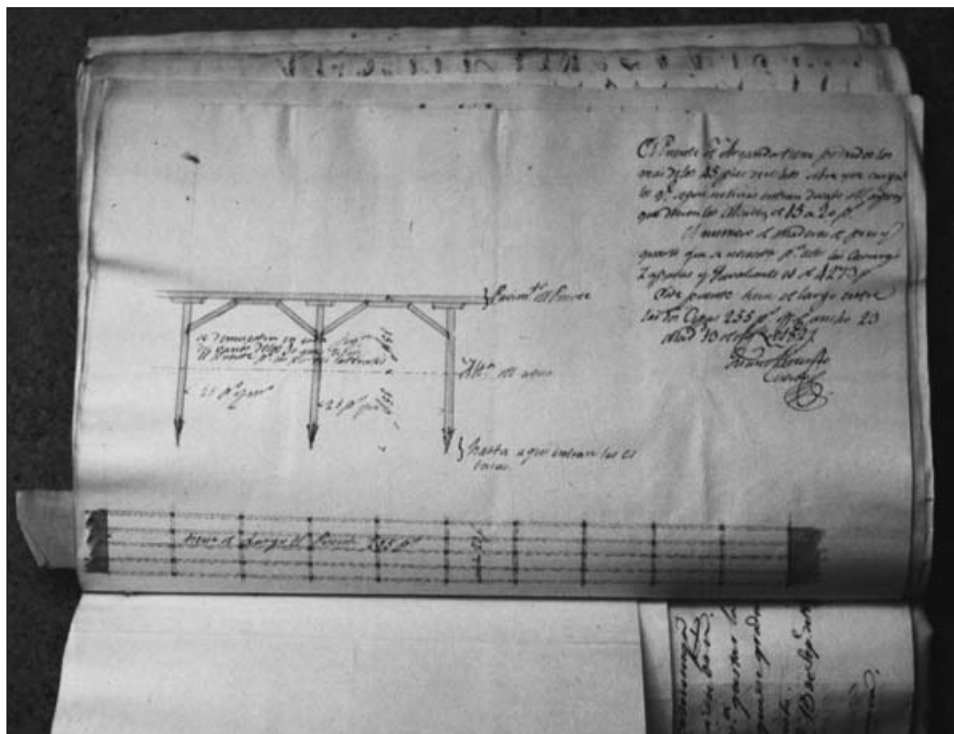
¹⁸ ASA, 3-23-12; a continuación el informe del arquitecto de la misma fecha.



Obras cerca del puente de Arganda, c. 1821 (ASA, 3-23-12).



Madre vieja del río Jarama, c. 1821 (ASA, 3-23-12).



Dos tramos del puente de Arganda, c. 1827 (ASA, 2-23-12).

Los tres dibujos están relacionados por lo que procederemos a realizar un comentario unificado.

COMENTARIO: En 1992 me ocupé del proceso constructivo del puente de Arganda y de la barca de Arganda (Pilar Corella Suárez, «Arquitectura, infraestructura y economía del territorio madrileño: proyecto para la construcción del puente de Arganda», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t. XXXII, 1992, pp. 51-80, y «Barcas de río en la geografía madrileña», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t. XXXVIII, Madrid, 1998, pp. 221-260), utilizando y citando el expediente del que proceden los dibujos que, a continuación, me propongo comentar y analizar desde una visión más topográfica y con el añadido de que, en su momento, no se publicaron las imágenes.

El río Jarama es el verdadero protagonista del espacio que estamos considerando y, por tanto, de todos los dibujos. Es un río de características marcadas y difíciles, afluente del Tajo por su margen derecha y principal colector de la región. Nace en Guadalajara, en la Sierra de Somosierra, a

más de 2.000 metros de altitud, aspecto éste que es importante considerar por el factor nival de alimentación del río.

Después de limitar los municipios de Montejo de la Sierra y La Hiruela, en el Noroeste, entra en la Comunidad de Madrid por Patones y recorre un amplio valle disimétrico orientado de Norte a Sur, atravesando una extensa zona del Cuaternario con abundantes terrazas y depósitos fluviales; a partir de aquí discurre atravesando los municipios de Talamanca, Fuente el Saz, Paracuellos, San Fernando, Velilla, Ciempozuelos y Aranjuez, desembocando en el río Tajo.

Sus afluentes principales por su margen izquierda son el Henares y Tajuña y por la derecha el Lozoya, Guadalix y Manzanares. Este conjunto se completa con una extensa red de arroyos —fundamentada en características topográficas— consecuentes y subsecuentes que fluyen hacia las cuencas principales. Es un río que aglutina en su entorno una intensa actividad de ocupación humana y cultural, larga en el tiempo y rica por la documentación histórica que todo ello ha generado, por ejemplo, la Real Acequia de Jarama¹⁹.

El río y su cauce, su madre, hay que considerarlo también en relación con la climatología mediterránea y continentalizada en la que el río se inscribe; su caudal medio no es muy abundante, pero sufre las características propias de la estacionalidad, es decir, de las fuertes lluvias primaverales y otoñales y del fuerte estío durante los meses de junio y sobre todo julio, agosto y septiembre, llegando a desbordarse en ocasiones, y que en etapas históricas pasadas infligían fuertes daños a sus puentes y barcas, llegando incluso a cambiar el cauce. Su entorno es también rico en una vegetación de sotos y ribera que aparece, con frecuencia, expresamente reflejada en los dibujos.

Los dibujos que conservamos son una buena prueba de todas estas peculiaridades y características, por otra parte, común a otros ríos españoles. La preocupación de las autoridades y del Estado, por ello, siempre ha estado presente como un deber de atención hacia la población y cuidado del entorno natural.

Los dibujos se realizan con motivo de ejecutar algunas obras en el río Jarama para evitar que cambie de dirección con perjuicio del puente, cuyos productos corresponden por mitad a la Villa de Madrid y a la de Arganda; el expediente abarca las fechas de 1821 a 1824 y de 1825, 1826 y 1827. El arquitecto mayor de Madrid propone la realización de un conjunto de obras, el espolón, estacadas y cestos, para evitar que el río mude su madre vieja.

¹⁹ Archivo General de Palacio (AGP), Administraciones Patrimoniales, Aranjuez, Acequia de Jarama, 1679-1908; diversos planos.

De todas las visitas, reconocimientos y otros aspectos facultativos que realiza don Antonio López Aguado, el arquitecto por parte de Madrid, se deriva un informe muy elaborado según el cual:

«... el pavimento de todo el puente que se compone de tablones de pino se hallan muy deteriorados, quebrantados y podridos, y se necesita reponer en general de tablones de álamo negro de cuatro dedos de grueso, en lugar de los de pino, que son más perecederos, y el coste será tal vez menor; la manguardía de la izquierda a la parte de Arganda y sus derrames de mampostería y cal, donde estriba el puente, se hallan en su planta sobre el zampeado y estacada algo socavados de las muchas aguas que en ella han cargado y cargan; así mismo la parte de estacadas formadas de paliplanchas, en los dos lados, están en el aire por haberlos faltado terreno, cuya compostura se reduce a clavar 45 pies por cada lado de estacas forradas a paliplanchas, de altura de unos dos pies más de la superficie del Jarama del Soto, echando tanto en estas líneas de 45 pies, como en la mampostería de fábrica, una porción de piedra perdida llamada escollera, formando con ella una planta sólida y capaz de impedir socavos del agua que son los que causan el perjuicio, eligiendo de esta piedra la más sólida de la que hay en las inmediaciones, como unos 200 carros que considero suficientes.

Desde la referida estaca superior se continuará una línea de 100 varas de la misma estacada, compuesta de maderos de a seis, a distancia una estacada de otra de un pie, con su punta correspondiente medidas a mazo y entretejidas (como se hace con los cestos) de bardaguera, sarga u otra clase dócil a doblarse y muy espesa para que encajonada del guijo gordo del río no se salga aquél, haciendo sus llaves a lo interior del terreno de 15 o 20 pies de línea, cuidando de que la altura de esta estacada sea superior al terreno de uno o dos pies.

En la cabeza de las referidas 100 varas de estacada se construirá un espigón o espolón que saldrá del río (con la dirección que se demuestra en el plan adjunto)²⁰, como unos 40 pies, y de la misma construcción que la estacada de 100 varas, espesas las estacas, tejidas de bardaguera, guijo gordo, sólido entre sí con el objeto de que en él choquen las aguas que lo hacen en el rincón del Piúl (señalado con la letra A) que es de piedra rodada y fuerte desprendida de los cerros, pues chocando desde este punto las aguas lo hacen también en la embocadura del puente de sus resultas, siendo la causa de los perjuicios que llevo dichas, por la dirección que toman desde el uno al otro, y que con el referido espolón quedará en las primeras avenidas cortada la dirección que perjudica y el río su caja natural, para cuyas obras se necesitan 700 maderos de a seis, incluidos las llaves de la estacada principal.

Igualmente, es necesario en la parte del Soto inmediato a donde está la Madre Vieja del río, construir una línea de 200 varas de estacada de las podas que se puedan hacer en el soto, entretejidas como señalan las letras B y C para que sólo sirva de dar altura en aquel punto que está más bajo, y evitar en las

²⁰ Dibujo n.º 18 de esta relación.

avenidas monten las aguas y corran por dicho soto y llegase el caso de un rompimiento, en que haciendo Madre el río deje el puente y camino aislados.

En la casa se compondrán y repararán los quebrantos que tiene por falta de las oportunas obras a su tiempo, haciendo en ella el macizado, solados, empedrado de la cuadra, reparo de sus pesebres, retejo y recorrido de puertas y ventanas, reponiendo asimismo el tajamar inferior que se ha llevado el agua; para cuyas obras, por un cálculo aproximado podrán ser necesarios unos treinta o cuarenta mil reales, las que deberán hacerse por administración de ambas villas... quedando la parte facultativa al cuidado de los arquitectos, aparejador, carpintero y demás dependientes de Madrid, pues es escandaloso que un puente como aquél haya costado por una alzada 500.000 reales, cuando por una buena administración y a toda costa sin los gabarros interiores que ahora redescubren, estoy seguro no hubiera excedido su coste de 300.000, así es que es bastante público y notorio ganaron en él los destajistas 200.000 reales, estafa que se hubiera evitado, sin duda, no habiéndome desairado cuando presenté el papel de 21 de julio de 1818 y que a esta fecha, con aquella cantidad, se tendrían las nueve cepas y sus estribos de piedra y, provisionalmente, sobre ellas un paso de medias varas seguro y cómodo y a proporción... Frdo. Antonio López Aguado, rubricado»²¹.

El puente estaba situado, en parte, en el Soto del Piúl desde el principio, de manera que había que invadir este espacio también para las reformas; el Soto era propiedad no enajenable del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, por lo que su Prior se queja profundamente a la Villa de Madrid, varias veces, como en el escrito de 21 de octubre de 1824, denegando el permiso para que allí se acopie madera para la obra, pero existen reales cédulas en relación con las obras públicas que obvian estos inconvenientes.

La Junta de Propios y Sisas de Madrid en 13 de julio de 1827 aprueba que se ejecuten las obras, pero sin realizar la estacada por ahora, y por un valor de 47.836 reales de vellón.

21. *Pontón de Santa Isabel, 1868*

Dibujo que representa la planta, sección y perfil longitudinal de un pontón de madera al final de Paseo de las Delicias, conocido también como Pontón de Las Delicias o de Santa Isabel; original en papel vegetal, doblado y unido al expediente, tinta china marrón, rojo, amarillo.

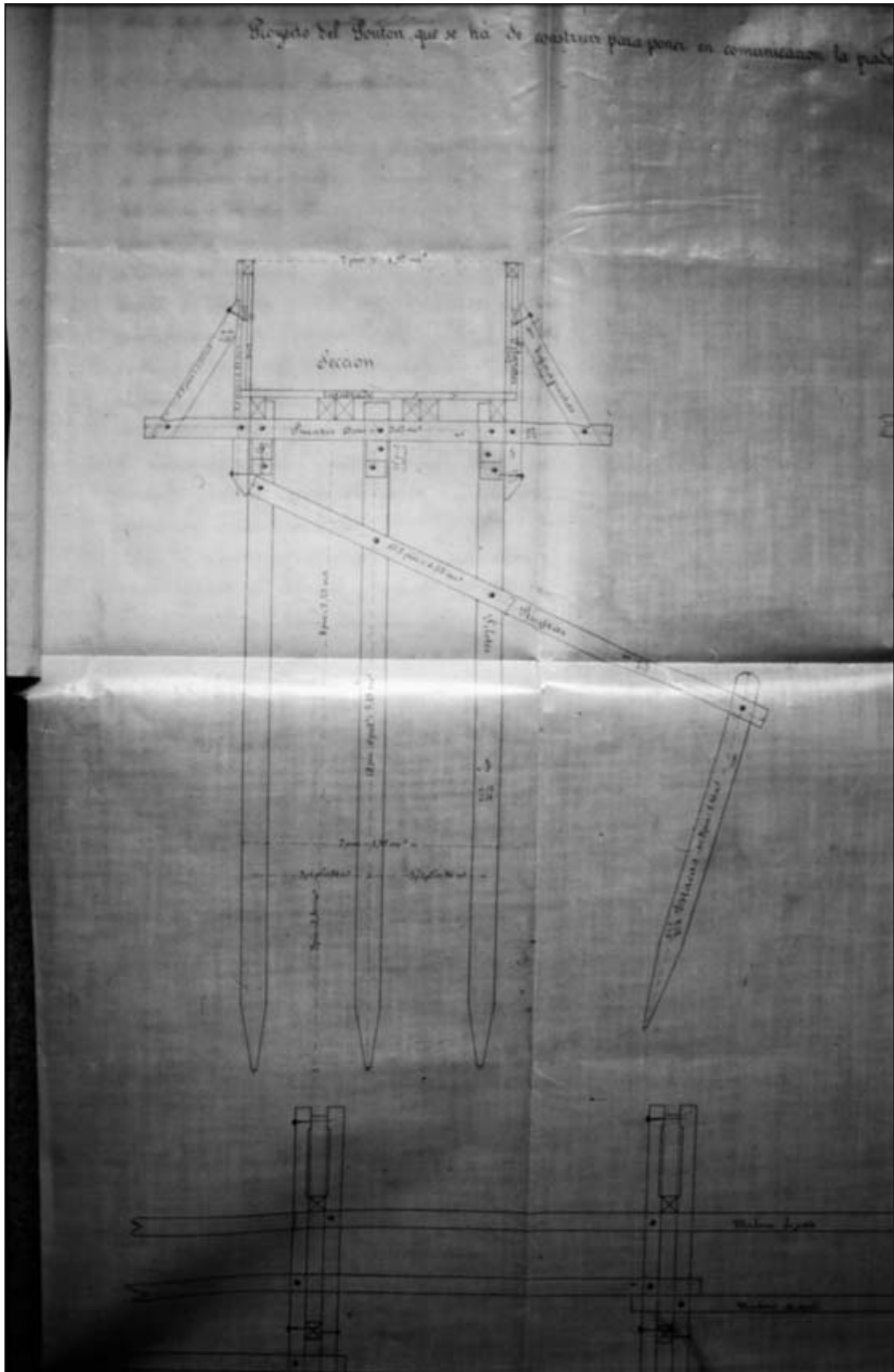
Formato: 470 × 850 mm.; escala de 20 pies, escala de 7 m.

Firmado, Manuel Martínez Nuñez, rubricado²².

Mss.: «// A / Sección / Perfil longitudinal / Planta // Madrid, 6 de noviembre de 1868 / El Arquitecto Municipal de la 5.^a sección / Manuel Martínez Nuñez (rúbrica) //».

²¹ ASA, 3-23-12.

²² ASA, 5-105-10; Archivo de Villa, Contaduría, 2-501-14.



Pontón de Santa Isabel, c. 1868 (ASA, 5-105-10).

COMENTARIO: Hay que remontarse a principios del siglo XIX para conocer datos históricos sobre este puente; ya en 1808 el alarife de Villa Felipe Sánchez se encarga de la realización de un paso de madera sobre el río Manzanares para el ejército de Andalucía, todo ello dentro de las operaciones de los comienzos del conflicto hispanofrancés, desde 1808 en adelante. Sin embargo, hubo intentos de realizar un puente permanente de piedra por una Compañía de Socios cuyo proyecto aprobó incluso la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, pero no se materializó²³.

El proyecto, plano y condiciones forma parte del expediente instruido para la subasta para la construcción de un puente sobre el río Manzanares, que dé paso desde el Camino de las Delicias a la Carretera de Andalucía, algo más arriba del vado del Puente del Canal. Todo este entorno estaba afectado por un vecindario abundante y multitud de casas. El pontón se construiría con materiales de diferentes derribos de las obras que se están ejecutando por la municipalidad.

El pontón de madera, sencillo, como tantos otros que tenemos documentados para la Villa, muy bien proyectado, tenía treinta tramos (en el plano letra A) y una longitud de 83 metros, evaluándose su coste en 1.020 escudos. Se adjudicó su construcción a Benito Serrano González carpintero. La dirección facultativa estuvo a cargo del arquitecto Jerónimo Cuervo González, según manifiesta en escrito dirigido al Ayuntamiento de 22 de enero de 1869 en el que se hace cargo de la dirección facultativa de la obra.

Por el expediente instruido para la celebración de la subasta para la construcción del puente, conocemos el proyecto —que se conserva—, los materiales necesarios para llevar la obra a cabo, el pliego de condiciones facultativas y la escritura de contrata para la ejecución del puente por parte de los constructores. Las condiciones facultativas redactadas por el arquitecto municipal de la 5.ª Sección, don Manuel Martínez Núñez, de la Villa de Madrid, en 8 de noviembre de 1868, se expresan así:

1. Las obras que se contratan y que detalladamente se representan en el plano adjunto comprenden toda la mano de obra par apalabra de la madera necesaria a la construcción de treinta tramos como el señalado con la letra A en el plano adjunto, los cuales comprenden una longitud de 83 metros y el arreglo de las riberas en el embarque y desembarque, en una longitud de 10 metros en cada una, el armado del pontón, clavado de pilotes y estacas y pintado al óleo de todas las maderas, y todas cuantas operaciones sea necesario ejecutar hasta dejarle en estado de abrirse al público.

²³ RABASF, 2-31/10 de 17 de diciembre de 1833; hay que esperar a 1868 para materializar la obra. De ese año es el proyecto que nos ocupa.

2. Serán de cuenta del contratista todas cuantas herramientas, andamios y útiles le sean necesarios para ejecutar las obras que se contratan, así como los guardas y demás personal de que tenga necesidad hasta concluir las obras.
3. El contratista queda obligado a emplear la madera que se le proporcione y que provendrá de los derribos que hoy se hacen por la municipalidad, dando a cada pieza las dimensiones y forma que se manifiesta en el plano, así como el uso de la clavazón usada que se le suministrare, debiendo extraer cada pieza de las maderas que se le designen y según se indica en la relación que se acompaña a este pliego.
4. Es de cuenta del contratista el transporte de todos los materiales y demás efectos que sean necesarios para la ejecución de las obras que se contratan, desde los puntos en que éstos se hallen almacenados hasta el sitio en que se ha de construir el pontón.
5. Es de cuenta del contratista el pintado al óleo de color verde de todas las maderas que han de constituir el puente, excepto las tablas del piso dándoles por lo menos dos manos.
6. El contratista dará principio a las obras a los tres días lo más tarde, de aquel en que se halle formalizada la contrata, debiendo quedar terminadas todas y en disposición de abrirse al servicio público a los sesenta días hábiles de dar principio, pudiendo prolongar en este tiempo si por crecidas en el río u otra causa justificada tuvieren que suspenderse las labores.
7. Para que tenga lugar la prórroga de que habla el artículo anterior será preciso que el contratista tan pronto como tenga que suspender los trabajos lo haga presente al Arquitecto de la sección, por medio de oficio, el cual propondrá al Señor Comisario la suspensión de las obras si hay suficientes motivos, hasta que puedan nuevamente comenzarse.
8. El contratista no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie en la cantidad en que se adjudiquen estas obras, por paralización de los trabajos, por aumento de precio de los jornales, ni por ninguna otra causa ni motivo.
9. El contratista deberá tener en las obras el suficiente número de operarios a fin de que aquéllas se terminen en el tiempo prefijado en el artículo 5.º, pudiendo el arquitecto de la sección aumentar éste si por un escaso número y lentitud en los trabajos cree no se pueden terminar en el tiempo fijado.
10. El contratista es personalmente responsable de los daños, perjuicios, atropellos, etc., de que sean causantes sus operarios.
11. El contratista no podrá ceder a otra persona el todo ni parte de las

- obras que comprende este contrato, quedando él, por tanto, responsable del cumplimiento de lo estipulado.
12. Según lo dispuesto por R.O. de 11 de agosto de 1865, el contratista nombrará un arquitecto que dirigirá la ejecución de las obras, el cual hará constar su asentimiento por medio de oficio dirigido al Excmo. Señor Alcalde, primero, y al arquitecto de la sección, siendo de su cuenta el pago de los honorarios de este facultativo.
 13. El contratista no podrá introducir modificación alguna en las dimensiones, formas, disposición, etc., del todo ni de ninguna de las partes que constituyen el pontón, ateniéndose estrictamente a lo que manifiestan los planos e instrucciones que de palabra o por escrito puedan serle necesarias en el transcurso de las obras.
 14. El tipo de la subasta por las obras que comprenden este pliego de condiciones será de 1.020 escudos».

La subasta de la obra se llevó a cabo el 26 de noviembre de 1868, adjudicándose a Benito Serrano González, carpintero de la Villa, quien realiza escritura para la ejecución de las obras en 28 de noviembre del mismo año²⁴.

22. *Pontón de Garrido, 1875*

Dibujo que representa el proyecto para la reparación del pontón sobre el río Manzanares; papel vegetal y tinta negra; escala de 10 pies = 215 mm.

Formato: 590 × 780 mm.

Firmado, Francisco de Vereá²⁵.

Mss.: «// Plano de uno de los tramos que hay que reponer en el pontón denominado de Garrido // Alzado de un tramo // Sección transversal // Planta del mismo // Francisco Vereá, rubricado //».

23. *Pontón de Garrido, 1885*

Dibujo sobre papel vegetal para un proyecto del pontón de Garrido, en Madrid, sobre el río Manzanares; escala de 20 metros = 395 mm.; varias tintas, color.

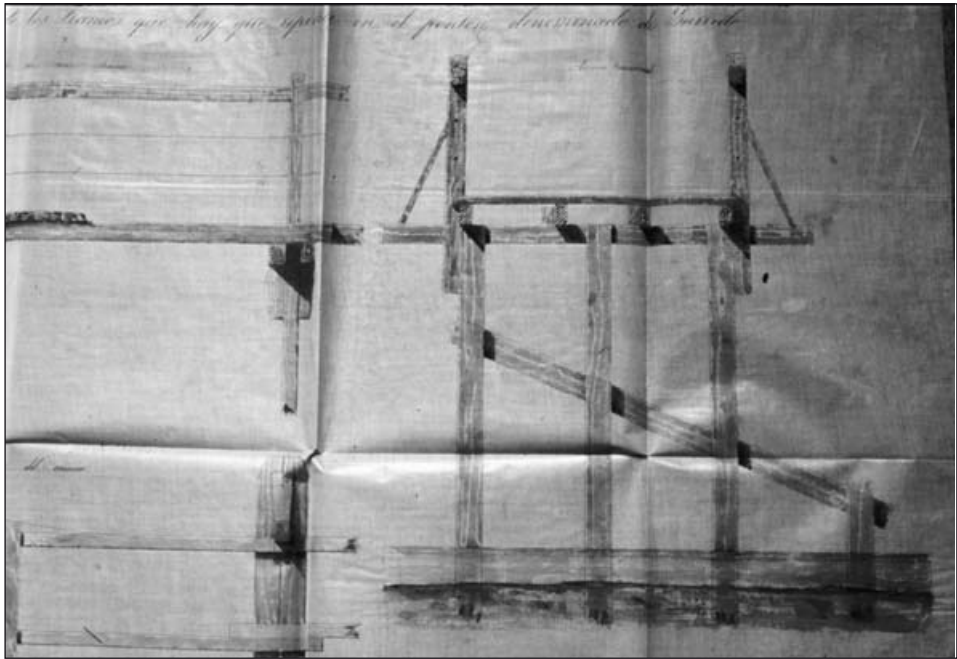
Formato: 470 × 1.170 mm²⁶.

Mss.: «// Tramos del pontón comprendidos en el lecho del río // Sección AB // Plano a nivel de las carreras // Nivel de las aguas ordinarias // Madrid y marzo de 1885 // El arquitecto de la 1.^a sección // Francisco Vereá, rubricado // Segundo dibujo //».

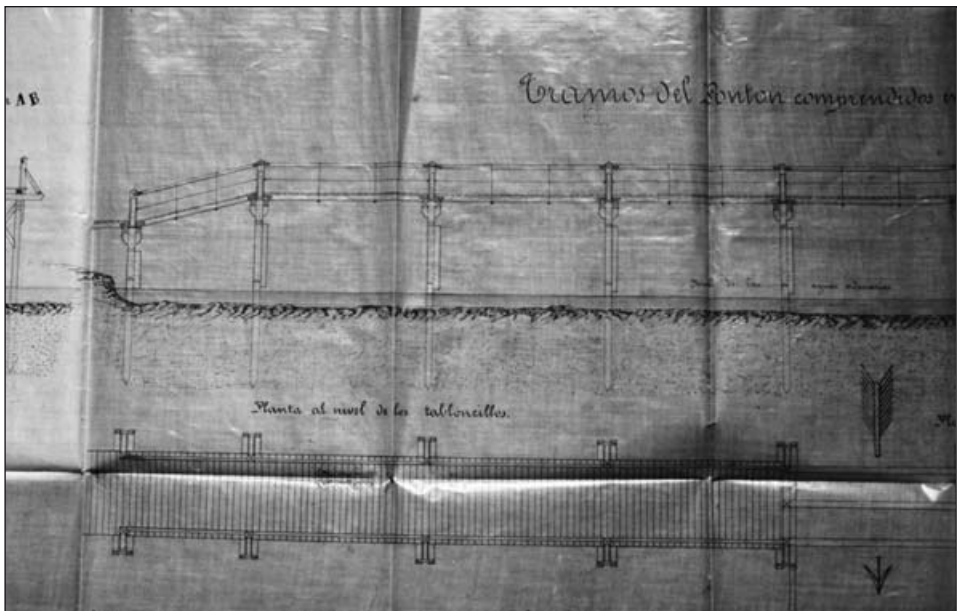
²⁴ Ib. N. 21.

²⁵ ASA, 5-407-50.

²⁶ ASA, 7-250-3.



Pontón de Garrido, c. 1875 (ASA, 5-407-50).



Pontón de Garrido, c. 1885 (ASA, 7-250-3).

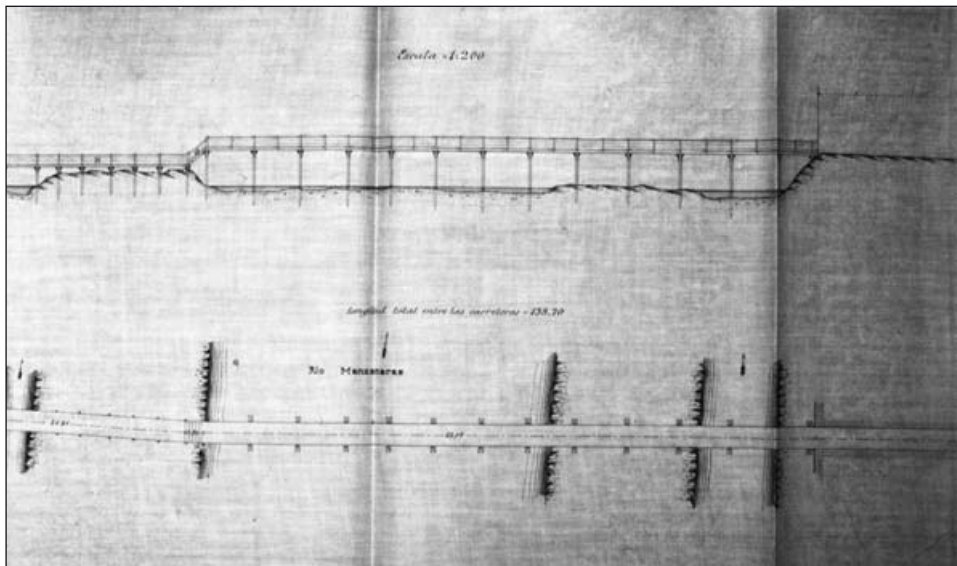
24. *Pontón de Garrido, 1891*

Tercer dibujo para el pontón de Garrido; dibujo sobre papel vegetal, escala de 1 : 50 y de 1 : 200, tinta y color.

Formato: 320 × 1.480 mm²⁷.

Mss.: «// Presupuesto de Reparación // del // puente de Garrido // sobre el río Manzanares // Carretera // Paseo de San Antonio // Longitud total entre las carreteras 138,78 // Río Manzanares // Carretera de Castilla // Sección transversal // Sección longitudinal // Madrid, 24 de enero de 1891 // Conforme // El ingeniero director // Vicente Rodríguez, rubricado // El Arquitecto // Felipe Fraile // Esteban, rubricado //».

COMENTARIO: El célebre Pontón de Garrido es uno de los más citados en la documentación madrileña y también en su literatura; estaba situado sobre un vado del río Manzanares, entre La Florida y la Fuente de La Teja, siendo un largo pontón de madera restaurado y reedificado en numerosas ocasiones.



Pontón de Garrido, c. 1891 (ASA, 9-166-33).

²⁷ ASA, 9-166-33.

DOCUMENTOS

1. *Puentes del Espiritu Santo y Camino de Vallecas, 1778.*
Sobre hacer diferentes obras en los puentes llamados del Espíritu Santo y de Vallecas, uno y otro sobre el arroyo Abroñigal

«a) REGULACIÓN del coste que tendrán todas las obras que hay que ejecutar para la reparación y seguridad del Puente que sobre el arroyo Abroñigal está en el Camino de Vallecas, el cual se halla amenazando próxima ruina causado de haberse podrido las carreras, y toda la demás madera que servía de pavimento, y de que los tres arcos que se encuentran yendo de Madrid, que son de ladrillo, están cuarteados por varias partes y se necesitan desmontar y hacer nuevos aprovechando solamente el último, que es el único que está seguro, como también lo están las cepas por lo mismo capaces de sufrir arcos de cantería si se resolviese su ejecución, con su pasamano de lo mismo. La cual obra, aunque de mayor coste, era la más segura, y su pormenor es en la forma siguiente:

Primeramente, los arcos se deben construir del mejor ladrillo fino de la Ribera, bien trabajados, guardando las trabazones y procurando que las hiladas vayan sentadas centralmente (*sic*), dándoles tres pies y un octavo de dovela; y mediante tener dichos arcos diez y siete pies y medio de diámetro y catorce de línea, compone cada uno mil y cuatrocientos nueve pies y tres octavos cúbicos (1409 y 3/8) y los tres hacen 4.228 pies dichos, que con el cargo de las cimbras valen a tres reales y cuartillo cada pies, y todos importan 13.741 reales.

Si dichos arcos se hiciesen de cantería de piedra berroqueña bastará tengan dos pies y medio de dovela, y según este grueso compondrá cada uno 1.100 pies cúbicos, y los tres 3.300 pies dichos que valen a doce reales cada uno e importan 39.600 reales de vellón, siendo el exceso del mayor coste el de 25.859 reales vellón.

Los antepechos constan de 180 pies lineales de los que se bajan 24 pies que hay existentes, y quedan en 156 pies de línea, por 3,5 de alto, y 1,5 de grueso, componen 819 pies cúbicos, que a 10 reales cada pies importan 8.190 reales vellón.

Los 24 pies lineales de antepechos que existen componen 126 pies cúbicos, vale su asiento a dos reales cada pie, importan 252 reales vellón.

El macizo de las enjutas compone 1.120 pies cúbicos de mampostería, a dos reales cada uno, importan 2.240 reales vellón.

El empedrado sobre el puente que ha de ser de piedra crecida sentada con cal, que compone 990 pies, que vale cada uno a dos reales y medio, importan 2.475 reales vellón.

El empedrado de la calzada a la salida de dicho puente, compone 50 tapias de a 50 pies cuadrados superficiales cada una, que valen a toda costa a 28 reales cada tapia, importan 1.400 reales.

Por manera que todas las expresadas partidas componen la cantidad de 28.298 reales de vellón; pero en el caso de que los arcos se ejecuten de cantería como llevo insinuado, se añadirá a esta partida el exceso de precio, y siendo éste el de 25.859, ascenderá el total de estas obras a 54.157 reales vellón. Madrid, y julio 8 de 1778 = Andrés Rodríguez».

b) *Informe de Andrés Rodríguez, 8 de julio de 1778*

«Muy señor mío: A consecuencia del papel de V.S. que con fecha de 11 de junio se sirvió comunicarme el Acuerdo de Madrid, mandándome reconocer los dos puentes que sobre el Arroyo Abroñigal están en los caminos de Alcalá y de Vallecas y, habiéndolo ejecutado, hallo que el que llaman del Espíritu Santo en dicho Camino de Alcalá se necesita empedrarle todo ha hecho, reparar la albardilla del antepecho que está caída mucha parte de ella, asegurar el albeo del arroyo debajo de los arcos porque ha descarnado el agua parte de las cepas, poner unos vertederos de piedra, hacer varios macizos de mampostería, enfoscar la fábrica en todo lo que es calzada, y otras diferentes obras que por menor constan de la Memoria que acompaño.

Igualmente, he reconocido el puente que está Camino de Vallecas, y hallo que está amenazando próxima ruina a causa de que toda la madera que componía su pavimento está podrida y se han separado las carreras, y aldabías, sobre que cargaban los tablones que hacían el piso y sostenían el pasamano o antepecho, que también era de madera, y nada de él ha quedado, de modo que todo lo que es madera está incapaz de reparo, no teniendo otro que de hacerlo todo de nuevo, sentado las carreras de madera de pies y cuarto con sus aldabías y jabalcones de lomo, y para hacerlo se necesitan demoler antes tres arcos de los cuatro que componen dicho puente, y son los que están al lado de Madrid, y volverlos a construir de nuevo que son de ladrillo y están cuarteados; y el no haberse hundido ya ha sido porque la madera a sufrido hasta ahora el piso y como ésta falta, están dichos arcos muy expuestos a arruinarse.

La construcción de dichos tres arcos de ladrillo y el enmaderamiento como el que antes tenía costará de veinte y cuatro a veinticinco mil reales (24.000-25.000), más o menos, y siempre será una obra perecedera, porque la madera expuesta a los temporales padece, muy fácilmente se pierde, como lo tiene acreditado la experiencia en éste y otros muchos casos.

Mediante lo cual para mi cortedad, que respecto a que las cepas de dicho entre están bien construidas, y por lo mismo firmes, capaces de sufrir el peso que se les quiera echar, se hiciesen dichos tres arcos de cantería de piedra berroqueña, con sus antepechos de lo mismo, macizando sus enjutas de fábrica de mampostería, y haciendo encima un buen empedrado con cal, con lo cual se haría una obra sólida y segura, y se quitaban de una vez

los continuos y costosos reparos a que cualquiera otra que se haga en este paraje puede quedar sujeta.

Sin embargo, de que los arcos de cantería, como es notorio a todos, son los mejores, no por eso desapruero los de ladrillo que siendo como llevo dicho de buena calidad, y trabajados con el cuidado que corresponde a esta clase de obras, sobre ser mucho menos costosos, se pueden hacer muy durables, y se va a ahorrar no menos que la cantidad de 25.859 reales, como se figura en la Memoria adjunta a que me remito; que es cuanto en el asunto puedo informar a V.S. por si se signare hacerlo presente al M.I. Ayuntamiento... Madrid, 8 de julio de 1778 = Andrés Rodríguez = Señor Marqués de Hermosilla»²⁸.

2. *Informe del arquitecto Antonio López Aguado sobre el Puente de Arganda y reparos de su entorno, 13 de mayo de 1824*

«Excmo. Señor. En cumplimiento del anterior Acuerdo... he visto y reconocido el puente de Arganda... y hallo que la vanguardia de la izquierda de todo el ancho del puente y sus derrames a la parte de Arganda, está socavada y descarnada, llevándose el río parte de la estacada formada de paliplanchas, lo mismo que uno de los suplementos circulares que forman el tajamar inferior de un pilarote o macho.

También encuentro que el entablado del pavimento del puente se halla la mayor parte podrido y hundiéndose a pedazos a cada instante, de que podrán resultar conocidas desgracias particularmente en el ganado. Todos los tajamares superiores se hallan con más de dos pies de brozas sobre la superficie de las aguas del río, las que acumuladas constantemente en ellas, con su humedad, causan putrefacción de estos, y cuando se verificase su reparación sería cortísima.

Asimismo la cosa fue por falta de oportunos reparos a su debido tiempo. Se halla bastante deteriorada, por consecuencia es necesario hacer nuevos los diez pies de la vanguardia en la parte superior e inferior que el río se ha llevado, y continuando en línea de 100 varas la misma estacada por la parte de arriba del río, y 40 por la de abajo; reponer el tajamar de uno de los pilarotes que se llevó el río, y hacer nuevo el pavimento del puente con tablones de cuatro dedos de grueso, lo menos, sentándolos sobre los que hay actualmente para mayor robustez y firmeza; reparar la casilla que se halla bastante deteriorada de los recalamientos, falta de baldosa y empedrados y, la cuadra, en muy mal estado.

El poco cuidado que han tenido los vecinos de Arganda y los que están constantemente en el puente en separar las brozas que se atascan en los

²⁸ ASA, 1-134-4.

tajamares y cuando el río principia a perjudicar en cualquier punto que interesa se remediase al golpe, sería de muy poca consideración y no se daría lugar a que se hiciesen de tanto coste, pues los daños en los ríos principian por poco, y si los remedian con oportunidad no llegaría el caso en que nos encontramos, a no ser porque los grandes temporales de lluvias abundantes, las avenidas, causasen perjuicios repentinos, en aquel caso son esperar, como sucede en el día de transcurrir días, meses y años diesen el pronto aviso a la Villa de Madrid, ésta tomase en el verano inmediato las medidas prontas y enérgicas con la de Arganda, a remediar daños que llegan a ser muy considerables, pues es menester hacerse cargo que los vecinos de esta última disfrutan de todas las utilidades de paso del puente, cuando todos los demás pagan lo que está establecido y que para uno que pasase de éstos, son más de ciento los de Arganda y, por consiguiente, el cuidado ha de estar de uno a ciento entre las dos villas.

Y así como los trajineros buscan los vados por ahorrarse el pago del pontazgo, no lo hacen los de Arganda por tener libre pago el del puente.

Pero, sin embargo, de todo lo dicho acerca del reconocimiento practicado, es preciso esperar a que vague más el río, y se puedan ver y reconocer bien los socavaos que han hecho las aguas en la planta de la vanguardia y, entonces, en las menores aguas, hacer el oportuno reconocimiento y manifestar las obras y reparos que sena precisos, los materiales que deben emplearse y coste que podrán tener.

Y en su vista el Excmo. Ayuntamiento tomará las medidas convenientes, pues siempre se han hecho las obras mal por ser por ajuste, o subasta, y por gentes de pocos alcances facultativos, debiendo dar el aviso la villa de Arganda cuando se encuentre el río con las aguas menores para pasar a realizar dicho reconocimiento en toda su extensión e informar como corresponde, pues habiendo yo pasado el día veintisiete de abril último y dado el aviso con tres días de anticipación por el conducto de un vecino e individuo que ha sido del Ayuntamiento para que estuviesen en el puente, el Señor Alcalde, procurador y maestro que tienen en el pueblo y demás a quien correspondiese para que autorizasen el reconocimiento, y me prestasen las noticias que tuvieran y les pidiese cómo que están siempre transitando por el puente y observan los males que causa el río, y en qué tiempo y época se han experimentado, sólo hallé allí un regidor que decían era de la villa, por lo que en vista del poco interés que había me contraje a sólo el puente y los daños que estaban a la vista, sin pasar a otra cosa²⁹.

²⁹ ASA, 3-23-12.

Es cuanto por ahora puedo informar a V.E. para que determine lo conveniente. Madrid, 13 de mayo de 1824. Firmado, Antonio López Aguado, rubricado»³⁰.

RESUMEN: El artículo da a conocer una serie de dibujos relativos a puentes y pontones bajo el común denominador de pertenecer al Territorio Madrileño, realizados entre los siglos XVII, XVIII y XIX, y poseen un gran interés topográfico para restituir el paisaje histórico de Madrid.

Los dibujos se refieren a los puentes y pontones de: Arganda, Rejas, Coslada, río Manzanares, Jarama, Lavapiés, Viveros y su entorno. Las fuentes documentales se encuentran en el Archivo de Villa, Archivo Histórico Nacional y otros españoles.

PALABRAS CLAVE: Puentes y pontones madrileños. Ingeniería y obra pública. Paisaje histórico. Geografía histórica. Toponimia. Barajas. Montea. Arganda. Jarama. Manzanares. Sotos madrileños. La Muñoza. Arroyos de Madrid.

ABSTRACT: The article reveals some pictures related to bridges and pontoons with a common factor which is belonging to the historical landscape of Madrid, and were built between the 17th Century and the 19th Century. They have a great topographic interest in order to return the historical landscape of Madrid.

The pictures refer to the bridges and pontoons of Arganda, Rejas, Coslada, Manzanares River, Jarama River, Lavapiés, Viveros and its surroundings. The documentary sources are in Archivo de Villa, in Archivo Histórico Nacional and in other Spanish archives.

KEY WORDS: Bridges and Pontoons of Madrid. Engineering and public work. Historical landscape. Historical geography. Toponymy. Barajas. Montea. Arganda. Jarama. Manzanares. Groves of Madrid. La Muñoza. Streams of Madrid.

Recibido: 15 de febrero de 2008.

Aceptado: 20 de marzo de 2008.

³⁰ El arquitecto, después de este informe, realiza un nuevo reconocimiento del que deriva el rasguño con la situación del río Jarama, que firma en 17 de septiembre de 1824, afirmando que las obras deben hacerse en julio, agosto o septiembre que es cuando el río está en sus menores aguas.

EL ESCULTOR PEDRO ALONSO DE LOS RÍOS. I. BIOGRAFÍA Y OBRA

THE SCULPTOR PEDRO ALONSO DE LOS RÍOS. I. BIOGRAPHY AND WORK

Por JUAN MARÍA CRUZ YÁBAR
Conservador. Museo Arqueológico Nacional

1. NACIMIENTO, FORMACIÓN Y PRIMERAS OBRAS

Debemos a Palomino las primeras noticias relativas a Pedro Alonso de los Ríos¹. Nació en Valladolid, hijo del escultor Francisco Alonso de los Ríos y de Magdalena de Haro, vecinos de la ciudad. Aunque el pintor cordobés situó la fecha de su nacimiento hacia 1650, lo cierto es que fue bautizado en la parroquia de San Andrés el 13 de diciembre de 1641 y confirmado en ese mismo templo el 11 de junio de 1646². Por medio del poder para testar que otorgó Francisco en 1656, conocemos el nombre de sus hermanos: Antonio, Francisco, Juan, Isabel y Magdalena; no consta que ninguno siguiera el oficio de su progenitor³.

Su aprendizaje tuvo lugar en el obrador paterno. Francisco Alonso fue artífice de calidad no desdeñable. Trabajó en alguna ocasión en el círculo de Pedro de la Cuadra, un seguidor de Gregorio Fernández en sus últimos años, aunque con detalles diferenciadores. Urrea desveló muchas noticias vitales y profesionales de Francisco Alonso de los Ríos en un trabajo que no ha perdido ni un ápice de actualidad pese a su lejanía en el tiempo. La definición que hizo de su estilo nos permite evocar los derroteros que tomó el de su hijo en sus primeros años de actividad.

Se ha señalado que la dependencia de los modelos iconográficos y el sello realista de Gregorio Fernández era aún considerable en este momento, como ocurre con muchos afamados escultores de Castilla la Vieja. No

¹ ANTONIO PALOMINO DE CASTRO Y VELASCO, *El museo pictórico y escala óptica*, Madrid, 1715-1724 (ed. Aguilar, 1947), pp. 1083-1084.

² JESÚS URREA FERNÁNDEZ, «El escultor Francisco Alonso de los Ríos (¿-1660)», en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, XXXVIII (1972), p. 367.

³ *Ibid.*, p. 369.

obstante, se observa en el panorama de la imaginería de estas regiones un avance respecto de la omnipresencia del «mejor escultor de mis reinos», según palabras que Palomino puso en boca de Felipe III. Ejemplos de ello son el mismo Francisco Alonso de los Ríos o Antonio de Paz.

Este germen de renovación se ve refrendado en el ambiente que encuentra el joven Pedro a su llegada a Madrid a principios de la década de los sesentas. Acaparan los encargos eclesiásticos Juan Sánchez Barba y un avejentado Manuel Pereira; para las obras reales se llama preferentemente a Gianbattista Morelli. También iniciaba entonces su relación con la Corte Pedro de Mena, aunque se produce en la distancia.

No conocemos la fecha exacta en que Pedro Alonso llegó a la Corte, ni las circunstancias que le empujaron a marchar de su ciudad natal. No sería de extrañar que la decisión estuviera relacionada con la muerte de su padre en 1660⁴. Por estos años debió de casar con doña Catalina de Cerecedo.

Tampoco sabemos nada de sus primeros pasos en Madrid, pero no hay que descartar que el joven forastero pudiera encontrar apoyo en paisanos como el pintor don Antonio de Pereda. Su hermano José había suscrito un contrato de aprendizaje con Francisco Alonso en el lejano año de 1629, aunque aquella relación finalizó al año siguiente, en que José aparece en Madrid como aprendiz de Antonio.

Agulló apuntó que podría ser nuestro escultor un oficial homónimo que llevó a Madrid el 29 de enero de 1664 dos fanegas de garrobas, correspondientes a un pago en especie abonado por la Cartuja del Paular al escultor José Ratés⁵. Pero no repara en que los pagos a este mozo, como se le denomina, se repitieron en dos ocasiones más en 1665 y el 20 de octubre de 1666, y en que, según escritura hallada por ella misma, Pedro Alonso ejercía ya como maestro de imaginería en Madrid al menos desde el 2 de julio de 1664, cuando otorgó una escritura admitiendo un aprendiz⁶. En realidad, se trata de Pedro Alonso Salmerón, un ensamblador en ese momento al servicio de Ratés.

Esta primera noticia que se tiene del establecimiento de Pedro Alonso de los Ríos en Madrid merece algún comentario, ya que el aprendiz, Juan de Yagüe, era un mayor de edad que se obligaba a pagar por los cuatro años de enseñanza 300 reales, de los cuales había entregado la mitad. En una cláusula se indica que Alonso de los Ríos le inculcaría el oficio hasta que llegara a conocerlo como los mejores escultores de la Corte. La estipulación

⁴ Ibid.

⁵ MERCEDES AGULLÓ Y COBO, «El arte del Paular en los documentos del Archivo Histórico Nacional (Continuación)», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XIV (1977), pp. 69-88 y 81-82.

⁶ MERCEDES AGULLÓ Y COBO, «El escultor Pedro Alonso de los Ríos (1641-1702)», en *Boletín del Museo Nacional de Escultura*, 5 (2001), p. 15.

de retribuciones en dinero al maestro no era usual en los contratos de aprendizaje, pero se trata de un caso especial, en que el aprendiz debía de tener un singular interés en que fuera Pedro Alonso su maestro. Su edad relativamente avanzada haría que no pudieran esperarse de él los servicios que normalmente cumplía un aprendiz, que eran labores mecánicas y pesadas, como los desbastes, e incluso ayuda doméstica. Sin duda porque disponía ya de unos buenos principios y aprovechó bien las clases, ambos dieron por finalizado el contrato el 26 de julio de 1666⁷. Yagüe llegó a abrirse cierto hueco en el panorama escultórico madrileño. Coincidió con su maestro en alguna de las obras realizadas con motivo de la entrada de la reina María Luisa de Orleans, episodio al que nos referiremos más adelante.

Aunque el Pedro Alonso portador de las garrobas del Paular no era el que nos ocupa, lo cierto es que, en estos años, existió un contacto del vallsoletano con Ratés y el Paular. Palomino, Ponz y Ceán se refieren a una estatua de *San Bruno* de Pedro Alonso que estuvo en el retablo de la sala capitular de la Cartuja⁸. Este altar fue atribuido a Ratés por Tovar, que dio también noticia de su reforma por José de la Torre en 1701⁹. Portela, en un estudio muy completo sobre la escultura madrileña, localizó la imagen en la parroquia de Rascafría, donde ha terminado tras los avatares de la Guerra Civil¹⁰.

La fecha de esta imagen puede situarse hacia 1665-1668 si se tiene en cuenta el momento en que se debió hacer el retablo, que sería poco posterior a los colaterales del mismo templo, trazados por Ratés en 1662, y muy próximo al altar de la capilla de San José, cuyo cuadro de Coello está firmado en 1666. Las pinturas al fresco del propio Coello, Jiménez Donoso y Cabezalero para la bóveda de la sala capitular se hicieron también por esos años¹¹ con yeserías de Ratés.

⁷ Ibid.

⁸ PALOMINO, p. 1083; ANTONIO PONZ, *Viage de España*, t. X, Madrid: Viuda de Ibarra, 2.^a ed., 1787, p. 85; JUAN ANTONIO CEÁN BERMÚDEZ, *Diccionario...*, t. I, Madrid: Viuda de Ibarra, 1800, pp. 18-19.

⁹ VIRGINIA TOVAR MARTÍN, «José de la Torre, en la Real Cartuja de Santa María del Paular», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XIV (1977), pp. 54-55.

¹⁰ FRANCISCO JOSÉ PORTELA SANDOVAL, «Panorama actual de la escultura religiosa en Madrid (1500-1750)», en *Cuadernos de Historia y Arte*, IV (1986), p. 77.

¹¹ MERCEDES AGULLÓ Y COBO, *Documentos sobre escultores, entalladores y ensambladores de los siglos XVI al XVIII*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 1978, p. 133. Ratés contrató con Pedro de Cea los retablos, y Ponz (PONZ, X, p. 77) dio noticia de que Antonio van de Pere pintó dos cuadros de obispos fechados en 1663, confirmado por los documentos encontrados por Agulló [MERCEDES AGULLÓ Y COBO, «El Arte del Paular en los documentos del Archivo Histórico Nacional», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XIII (1976), p. 82] que ponemos en relación con esos colaterales. El cuadro de Coello, en AGULLÓ Y COBO (2001), p. 16, y las pinturas de la bóveda en AGULLÓ Y COBO (1976), p. 68.



San Bruno. Iglesia parroquial de Rascafría.

Puede encuadrarse, por tanto, como obra de juventud, aunque no lo aparente su maestría. Ponz dijo que era una de sus mejores esculturas y apreció un relativo influjo del *San Bruno* de Manuel Pereira realizado para la portada de la Hospedería de la Cartuja del Paular en Madrid en 1652¹². A pesar del parecido en la posición y el hábito, hay diferencias en la emotividad de la expresión y la actitud más agitada. El tipo de cabeza es fina y el canon más esbelto de lo que era costumbre en la primera mitad de siglo, en un nuevo hacer marcado por el influjo de Alonso Cano y sus discípulos, y hay ecos de la manera de su padre en el grosor inesperado de las manos. La postura del santo coincide con la que más tarde utilizó Roque Solano en el *San Francisco Javier* de San Fermín de los Navarros en Madrid.

En 1667 recibe el primer encargo significativo del que tenemos conocimiento. El 15 de febrero, en compañía de su mujer, concertaba con el procurador de la canonización de Juana de la Cruz fray Juan de San Francisco y el síndico de la misma y de la orden franciscana José González de Baldoseras, once figuras en madera conforme a unos modelos señalados y plantados en la iglesia del convento de Santa María de la Cruz en Cubas de la Sagra¹³.

Este contrato se ha de inscribir en un contexto mucho más amplio de la reforma completa de una capilla devocional donde se venerarían los restos de la sierva de Dios que vivió en aquel convento, cuya pronta ascensión a los altares parecía segura en aquellos momentos, aunque luego no se consiguió. Se contrató el 6 de mayo de 1666, entre otras cosas, la construcción de una media naranja y chapitel sobre el crucero de la iglesia, y la apertura de un camarín para el retablo mayor con el maestro de obras Manuel García¹⁴. El 7 de septiembre de ese mismo año se encargaba a Bartolomé Sombigo la construcción de un gran tabernáculo exento¹⁵, con cuatro cuerpos en mármoles y jaspes y cuatro fachadas con sus respectivos altares, dos sagrarios, uno hacia la nave de la iglesia y otro hacia el testero de la capilla, incluyendo este último una gran cornisa encima del sagrario para poder colocar el Santísimo, sin duda porque el retablo no llevaría altar, sino que en su zócalo se abriría la ventana del coro de las monjas. En el interior del tabernáculo se colocaría una urna con los restos de sor Juana. El alto precio del trabajo en mármol —16.000 ducados según el contrato con Bartolomé Sombigo— determinó que, finalmente, se hicie-

¹² PONZ, t. X, p. 85.

¹³ JOSÉ LUIS BARRIO MOYA, «El arquitecto Manuel García y el escultor Pedro Alonso de los Ríos en el convento de Nuestra Señora de la Cruz en Cubas de la Sagra», en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, XLVIII (1982), p. 440.

¹⁴ BARRIO MOYA (1982), p. 440.

¹⁵ MERCEDES AGULLÓ Y COBO, «Pedro, José, Francisco y Jusepe de la Torre, arquitectos de retablos», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXXVII (1997), p. 37.

ra sólo hasta dos varas de alto en este material, y el resto en madera, según refiere Madoz¹⁶.

Las figuras encargadas a Pedro Alonso tendrían por destino el retablo mayor. Barrio Moya, que transcribió el contrato de Pedro Alonso de los Ríos, no propuso ningún lugar de colocación para las estatuas, pues no lo indicaba el documento. Aunque en el contrato del tabernáculo se habla de imágenes y de niños, no es propio que lo fueran de madera en una obra de piedras duras. Los ocho *ángeles*, de vara y tercia de alto cada uno, habían de ser huecos «para que pesen poco y no hiendan, con acciones vivas, así por lo plantado de pies como con rendimiento de brazos». Irían en torno al camarín y simularían que bajaban del cielo hacia la imagen de la virgen titular del convento —santa María de la Cruz— con rosarios en las manos. La devoción popular atribuía a las cuentas del rosario de santa Juana propiedades curativas. Los *Santos Francisco y Antonio*, cada uno con el Niño en los brazos, ocuparían las entrecalles laterales y el remate llevaría una escultura de *San Diego* en el milagro de las rosas y con cruz, por la advocación del convento y la devoción de la venerable a la misma.

El escultor había de percibir 1.100 reales por cada santo y 600 por cada ángel, en total la importante cantidad de 8.100 reales. Se le dieron 1.000 reales a la firma del contrato y el resto mediante pagos a cuenta de 300 reales cada uno de los siete meses que duraría su ejecución y los 5.000 reales restantes, al terminar. Clemente de Ávila era el fiador de Pedro Alonso, quien se comprometía en el contrato a entregarle las tallas en blanco a medida que las fuera terminando para que las encarnara y estofara, de modo que pudieran colocarse en el retablo al término de los ocho meses. Nada se dice respecto a la razón por la que Ávila había de pintar estas imágenes, de lo que cabe suponer que había contratado el dorado del retablo, que incluiría esa obligación menor relativa a las figuras.

Afortunadamente hemos hallado una de las tallas, que actualmente luce en un retablo de la iglesia parroquial de Cubas de la Sagra. Se trata del *San Diego* que debió ocupar la caja del cuerpo superior del retablo, el cual encaja perfectamente en la descripción del que contrató Pedro Alonso. Mide dos varas y presenta su atributo habitual, las flores en la falda del hábito, y el menos usual de la cruz, pequeña y no del tamaño del cuerpo y abrazada en el lado izquierdo hasta la altura de la cabeza como exigía el contrato. Puede fecharse con precisión, por tanto, en 1667 y, como ocurría con *San Bruno* del Paular, se trata de una obra de gran calidad a pesar de contar su autor sólo 26 años. Existe un gran parecido estilístico entre ambas tallas en el

¹⁶ PASCUAL MADDOZ, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España*, t. VIII, Madrid, 1847, p. 192.



San Diego. Iglesia parroquial
de Cubas de la Sagra.

cuerpo estilizado y las facciones delgadas. La mirada que dirige al suelo, el pelo de gruesos mechones o la falta de plegados quebrados remiten al santo diácono de la parroquia de San Andrés de Valladolid que hizo su padre, documentado por Urrea.

2. ÉPOCA DE MADUREZ

Hasta 1673 no vuelve a haber noticias de la actividad de Pedro Alonso. Ese año donó la legítima de su padre difunto a su hermana Isabel, que residía en Valladolid, indicio de la situación desahogada que gozaba¹⁷.

¹⁷ AGULLÓ Y COBO (1978), p. 13.

Una prueba irrefutable de su fama se produce en ese mismo año, cuando fue propuesto para realizar la escultura del retablo mayor del hospital madrileño de Montserrat por varios arquitectos¹⁸. Ignacio de Fox le calificó como el mejor escultor de su tiempo junto al valenciano Tomás Sánchez. También José de la Torre y Mateo Vallaroz pretendían aprovechar su habilidad, puesto que ofrecieron «darlo echo en toda perfección de mano de Pedro Alonso o de Domingo de Torres o de otro que iguale a alguno de ellos». Juan de Lobera propuso asimismo su nombre. Los otros aspirantes para el ensamblaje, Sebastián de Benavente por una parte, Juan de Ursularre y Francisco Crespo por otra y José Ratés y José Simón de Churriguera por la suya no hicieron referencia a ningún candidato¹⁹. José Ratés, que se hizo con la ejecución de la obra incluida la escultura, recibió la orden de que ésta fuera de mano de Alonso de los Ríos o José de Mora. Aunque Mora era quien ostentaba el puesto de escultor real e hizo diez ángeles para los retablos colaterales que se adjudicaron a Fox, no puede descartarse que Pedro Alonso se ocupara de la imaginería del retablo mayor, puesto que Ratés, en vista de sus buenas relaciones, le antepondría a Mora. La escasa calidad y la lejanía de la visión del retablo que ofrecen las fotografías de principio del siglo pasado dificultan que podamos decantarnos por uno u otro escultor.

Diversos autores como Barrio Moya o Agulló han aportado documentos que testimonian la amistad del escultor con Claudio Coello. El 22 de noviembre de 1675 figura como albacea en la partida de defunción de doña Feliciano de Aguirre y Espinosa, primera mujer del pintor²⁰. El 11 de marzo de 1679 apadrinó a una hija de Coello y Bernarda de la Torre, Juana Gregoria, bautizada en la parroquia madrileña de San Andrés²¹. Paula, otra hija, tenía en 1712 una *Inmaculada* hecha por Alonso²².

Del 27 de noviembre de 1675 data la tasación de las esculturas de doña María Tirsa de Torres y Cárdenas, viuda difunta²³, en que el artífice decla-

¹⁸ ANTONIO GARCÍA Y BELLIDO, «Estudios del barroco español. Avances para una monografía de los Churriguera», en *Archivo Español de Arte y Arqueología*, V (1929), p. 59.

¹⁹ JUAN MARÍA CRUZ YÁBAR, *El arquitecto Sebastián de Benavente (h. 1620-1689)*, trabajo de investigación de doctorado presentado en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, junio de 2004 (inédito). La transcripción de estos documentos en pp. 268-272.

²⁰ MERCEDES AGULLÓ Y COBO, *Noticias sobre pintores madrileños de los siglos XVI y XVII*, Granada: Universidad de Granada, 1978, p. 51.

²¹ CIRIACO PÉREZ BUSTAMANTE, «Claudio Coello. Algunas novedades biográficas», en *Revista de Historia*, 10 (1921), pp. 5-12.

²² JOSÉ LUIS BARRIO MOYA, «La carta de dote de doña Juana Paula Coello, hija del pintor Claudio Coello», en *Archivo Español de Arte*, 274 (1996), pp. 209-211.

²³ JOSÉ LUIS BARRIO MOYA, «El escultor Pedro Alonso de los Ríos. Aportación documental», en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, LXIII (1997), p. 412.

ró vivir en la calle de la Encomienda. No se requería habitualmente a escultores para tasar, puesto que las colecciones madrileñas eran parcas en este tipo de arte. Sin embargo, Pedro Alonso de los Ríos tasó más de lo normal, en una prueba más de la estimación en que se tenía su pericia, como lo es que fuera el único escultor que acompañó a la práctica totalidad de los pintores madrileños en el pleito de la cofradía de Nuestra Señora de los Siete Dolores de 1677²⁴.

En 1678, Magdalena de Haro, madre del escultor, otorgó un poder para testar por el que le nombraba testamentario junto con sus otros hijos vivos Antonio, Isabel y Juan; pues Francisco y Magdalena habían fallecido²⁵. Repartió los bienes en partes iguales entre los varones y reservó una cantidad mayor a la hija, por ser doncella y haberle cuidado durante su enfermedad, lo que hizo con éxito puesto que la testadora vivió aún seis años más.

El 20 de marzo de 1679, Alonso convenía en hacer las esculturas en blanco de *San Joaquín* y *Santa Ana*, de seis pies de alto, para el retablo mayor de la congregación madrileña de Nuestra Señora de Loreto, a razón de 200 ducados cada una, y 12 niños por 3.500 reales. Le pagaron 2.633 reales al contado, y se acordó darle otro tercio a la mitad de la obra y los 2.634 restantes cuando se comprobase que las imágenes seguían el diseño que se le había presentado, y que quedaban a satisfacción de la Congregación. Se comprometió a hacer gracia y donación de las demasías y a entregarlas en quince meses²⁶. Las imágenes de los santos doblan ya el precio de las de Cubas de la Sagra.

Fue testigo de este concierto el platero del rey, Rafael González, cuya presencia no consideramos casual, pues le atribuimos la cama de la Virgen para esa misma sede. Cadiñanos pensó que esta pieza se descartó finalmente en favor del retablo, sin ser una y otro excluyentes²⁷. También atribuyó la traza del retablo a José Simón de Churriguera y Juan González, dos maestros que no colaboraron en esta obra, sino, todo lo contrario, pugnarón por su ejecución, saliendo vencedor el primero. Se sabe desde Palomino que José Jiménez Donoso pintó la *Encarnación* del remate y tres tablas del tabernáculo, pero su labor en este retablo fue mucho más importante. Una de las cláusulas del contrato para la fabricación del retablo mayor dice que José Donoso había de asistir a su obra dando modelos y montes para

²⁴ MARQUÉS DEL SALTILLO, «Efemérides artísticas madrileñas», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 120 (1947), pp. 663-664.

²⁵ URREA FERNÁNDEZ, p. 369.

²⁶ AGULLÓ Y COBO (2001), p. 16; JOSÉ LUIS BARRIO MOYA, «Los relieves del trasaltar de la Catedral de Burgos, obra de Pedro Alonso de los Ríos, y otras noticias sobre el artista», en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, LXVII (2001), pp. 249-250.

²⁷ INOCENCIO CADIÑANOS BARDECI, «El Colegio de Nuestra Señora de Loreto: su iglesia y retablo (Madrid)», en *Archivo Español de Arte*, 284 (1998), pp. 438-439; BARRIO MOYA (2001), p. 249.

los adornos de talla, a los cuales se había de sujetar Churriguera en la hechura, y excluir lo que Donoso dijera, de lo que se deduce que el pintor había trazado el retablo, puesto que disponía del proyecto a su antojo.

Pedro Alonso de los Ríos tuvo dificultades con este encargo, porque en fecha tan distante como el 22 de noviembre de 1687 se vio forzado a cerrar un nuevo contrato con la Congregación para abaratar los precios de las tallas que aún no había hecho. Hasta ese momento había entregado sólo cuatro ángeles y a otro escultor le había encomendado otros dos²⁸. Los cuatro ángeles, de dos en dos, sostendrían sendos tarjetones con el sol y la luna situados sobre las imágenes de los intercolumnios. Los restantes debían de estar destinados a rodear a la Virgen. Con motivo de la crisis económica y la baja de la moneda —como señala el texto—, se rebajó ostensiblemente el precio, de 4.400 reales a 2.800 el de ambos santos, mientras los seis ángeles que faltaban y los cuatro entregados con sus tarjetas se fijaron en 2.000 en vez de los 3.500 iniciales. En total, lo concertado en un precio de 7.900 reales lo era ahora en 4.800. La realidad final fue diferente y se le pagó algo más, quizá por apreciarse mejoras tales como las de los tarjetones ya mencionados. El 15 de enero de 1689 otorgó carta de pago de 2.655 reales y dio por finiquitado el encargo²⁹, habiendo percibido un total de 5.288 reales, si sumamos al finiquito los 2.633 reales que se le dieron al firmar el primer contrato.

El 18 de abril de 1679 solicitó Juan del Cerro, vecino de Vallecas, un *San Juan Bautista* y una *Santa Isabel* de cuatro pies y medio, encarnados y pintados y con sus insignias, más dos niños sentados de dos pies de alto, para el segundo cuerpo del retablo colateral de Nuestra Señora del Rosario del templo parroquial del lugar. Cerro ofreció pagarle 400 ducados, 100 de ellos al contado, y el resto en tres plazos de otros 100 para el 1 de junio, 15 de agosto y 8 de septiembre en que tenían que estar acabadas y asentadas por su cuenta³⁰. No se ha conservado nada de este conjunto, por el que cobró un precio muy elevado para ser estatuas menores que el natural.

Otro episodio relevante en su carrera se produjo en 1679 con ocasión de la entrada en Madrid de la nueva reina María Luisa de Orleáns que se produciría en los primeros días del año siguiente. Alonso tuvo en ella el papel más significado entre los numerosos escultores que participaron con diferentes imágenes para las decoraciones que jalonaron el recorrido de la comitiva real³¹.

²⁸ Ibid., pp. 250-251.

²⁹ Ibid., p. 251.

³⁰ AGULLÓ Y COBO (2001), pp. 16-17.

³¹ Todo la documentación relacionada con la entrada en TERESA ZAPATA FERNÁNDEZ DE LA HOZ, *La entrada en la Corte de María Luisa de Orleáns. Arte y fiesta en el Madrid de Carlos II*, Madrid: Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico, 2000, pp. 36, 56, 77, 113 y 131-134.

El 17 de agosto asumió con Manuel Gutiérrez, Enrique Cardona y Mateo Rodríguez la realización de las estatuas de los arcos de la Puerta del Sol y del Hospital de los Italianos. Carlos II eligió las trazas de José de la Torre y Sebastián de Benavente respectivamente, cuyas compañías contrataron el ensamblaje. José del Olmo dio las condiciones y la pintura fue adjudicada a la compañía de Coello, Donoso y Matías de Torres. En la obligación de los citados escultores se excluía la hechura de las cabezas y pies, porque iban a ser de pasta y fritas en pez en lugar de madera. Tenían que finalizar el 15 de octubre y se les darían 22.000 reales para comenzar y el resto según entregaran las piezas y se tasaran. Se les dio como obrador el corral de la Obrería, aunque los caballos los esculpieron en el Juego de Pelota del Buen Retiro.

Para el arco de la Puerta del Sol contrataron 38 estatuas, pero tuvieron que subcontratar varias por falta de tiempo. Cuatro de ellas fueron para Juan de Yagüe y tres compañeros más y otra para Alonso de Rozas, que fue tasada en 100 ducados por José del Olmo. Corrían por cuenta de Pedro Alonso, que las abonó parcialmente con 3.932 reales el 17 de enero de 1680.

Para el arco de los Italianos, la compañía de los escultores hizo sólo nueve estatuas de otros tantos pies de altura, de las 36 inicialmente previstas. Leonardo Alegre entregó el 5 de octubre otras siete de diez pies y una de trece, pactadas a 900 reales cada una, aunque José del Olmo las tasó el 7 de enero de 1680 conjuntamente en 8.000 reales. El vallisoletano Alonso de Rozas, llamado por Pedro Alonso según Zapata, materializó otras trece, colocadas el 2 de enero de 1680 y valoradas por del Olmo en 100 ducados cada ejemplar. No se sabe quien completó las seis restantes.

El 4 de marzo nombró Alonso de los Ríos a José de Mora para valorar las estatuas de los arcos de la Puerta del Sol y de los Italianos. Se deduce que había una relación cordial con quien ocupaba en ese momento el título de escultor real. La Junta de la Entrada acudió a los servicios del pintor del rey Francisco Ricci, que no debió de discutir el dictamen de Mora, porque fijaron de manera unánime el valor del conjunto del primer arco en 82.000 reales y cada estatua del segundo en 1.200 reales. Mora y Ricci tasaron además en 400 ducados dos estatuas en piedra de Tamajón y siete pies de altura que hizo para la portada del Buen Retiro: *Marte encadenado*, y *Minerva* o *Penélope*. Una litografía decimonónica muestra parcialmente las imágenes.

Pedro Alonso, por su parte, actuó también como tasador de la obra de otros colegas en esa entrada, junto con Mateo Rodríguez y cuatro ensambladores más, y declararon el 16 de enero de 1680 que Pedro de Ávila había cumplido con lo exigido por la traza del arco de la Puerta de Guadalajara. El asunto era peliagudo, puesto que los mercaderes de los gremios de paños y sedas que patrocinaban la obra acusaron a Ávila y su compañía de incum-

plimiento, apoyados por algunos artífices. Los tasadores atenuaron su juicio adverso indicando que hubiese sido necesaria la presencia del tracista para conducir a buen puerto la tarea, de modo que su sentido final era favorable al escultor. Francisco de Herrera el Mozo, maestro mayor de las obras reales, autor de la traza, era pintor y había dispuesto un modelo muy imaginativo pero difícil de llevar a la práctica³².

En este momento final de la década de los setenta y principio de los ochenta hay que situar la imagen de *Nuestra Señora de los Remedios* que mencionaron Ponz y Ceán en su capilla de la iglesia parroquial madrileña de San Ginés. En 1678 se había encargado un retablo y un trono de plata nuevos³³. Tormo y otros autores suponen que la actual es de Valeriano Salvatierra y que la de Pedro Alonso se perdió en el incendio de 1824³⁴. Su amigo Claudio Coello pintó dos lienzos para los muros laterales.

Al hilo de esta intervención hay que señalar que entre los efectos de una particular, doña Mariana de Asensio, se inventarió en este tiempo una imagen con peana y corona imperial de plata de Pedro Alonso de los Ríos, tasada en 1.100 reales. Por la descripción parece una figura de la *Virgen*, en relación tal vez con el último encargo citado o con el de la congregación de Loreto³⁵.

El 12 de octubre de 1680 fue al escultor Manuel Gutiérrez para un *Elías* de siete pies de alto que pidió don Félix Rubio de Avellaneda³⁶. Este dato refrenda la aseveración de Palomino de que Gutiérrez fue «muy imitador de su estudio». Pedro había cambiado el domicilio de la calle de la Encienda por otro en la de los Abades.

Al 25 de diciembre de 1680 se remonta la primera mención de la *Concepción* que hizo para la capilla de esta advocación en la iglesia parroquial de El Casar de Talamanca; los acuerdos del cabildo de la cofradía informan de que se había encargado la imagen en Madrid y que estaba ya acabada. El cabildo debía decidir si había de traerse ya, venderse la anterior y hacer

³² Herrera fue maestro mayor de las obras reales de 1677 hasta el fin de su vida en 1685. Diseñó obras en su mayoría desaparecidas, como el inédito retablo mayor de la parroquia de Nuestra Señora de la Almudena. Castellanos [JOSÉ MANUEL CASTELLANOS OÑATE, «La iglesia mayor de Santa María de la Almudena: reconstrucción ideal de su arquitectura», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXVII (1989), p. 90] citó al cronista Juan de Vera Tassis, pero confundió los hechos e hizo a Herrera proyectista de un nuevo trono de plata. La conocida estampa que muestra el lienzo de Alonso Cano del remate corresponde a este retablo y no al anterior, realizado poco antes de 1640.

³³ MARÍA BELÉN BASANTA REYES, «La parroquia de San Ginés de Madrid», en *Cuadernos de Arte e Iconografía*, IX-17 y 18 (2000), p. 95.

³⁴ ELÍAS TORMO, *Las iglesias del antiguo Madrid*, t. I, Madrid, Imprenta de A. Marzo, 1927, p. 179.

³⁵ BARRIO MOYA (1997), pp. 412-413.

³⁶ BARRIO MOYA (2001), p. 253. La tasación se hizo el 20 de enero de 1681.

Rostro de Nuestra Señora
de la Concepción.
Iglesia parroquial de
El Casar de Talamanca.



alguna fiesta de iglesia. Se acordó que el alcalde iría a Madrid para determinar si la imagen se había realizado según lo estipulado, y se acordó que la cofradía la tuviera en su poder para las Candelas y que se hiciese fiesta³⁷. Sin embargo, la efigie no debía estar tan adelantada y, de momento, no era posible traerla porque Pedro Alonso de los Ríos había partido para Burgos. El encargo catedralicio le tuvo ocupado bastante tiempo, de modo que hasta el 1 de febrero de 1684 no hay noticias; ese día, el prioste del cabildo dio a conocer que «el escultor, que estaba ausente, ha venido ya a Madrid y que falta muy poco para acabar de perfeccionar dicha imagen»³⁸. Todavía tardó más de un año en llegar la *Inmaculada* a El Casar; el 14 de enero de 1685 notificó el prioste que estaba terminada y se podía traer, faltaban de pagar 600 reales, que se pretendían abonar imponiendo un censo³⁹. Por lo visto, se había efectuado un primer pago de 1.231 reales en 1680. El Casar tenía por costumbre dedicar los productos del cultivo por los vecinos de un par de pegujares al pago de las obras de la parroquia, y así debió hacerse también con esta imagen; en la rendición de cuentas del pegujar dada por el alcalde al cura consta que se habían satisfecho los 600 reales citados y otros 1.169, que unidos a la primera suma completaban 3.000 reales⁴⁰. El precio estipulado originariamente en 300 ducados se vio reducido en 300 reales que perdonó el imaginero, sin duda como compensación por el incumplimiento de los plazos. Lamentablemente se perdió el cuerpo en

³⁷ MARCOS RUIZ ATANCE y MARÍA DE LOS ÁNGELES MONTERO MARTÍN, *Coronados de la Inmaculada Concepción de El Casar*, Guadalajara: AACHE Ediciones, 2003, p. 57.

³⁸ *Ibid.*, p. 58.

³⁹ *Ibid.*

⁴⁰ *Ibid.*

la Guerra Civil, aunque al menos se ha conservado el rostro de la Virgen, que muestra de nuevo la finura de los rasgos faciales característica. Alonso continuaba aumentando el precio de su labor, que en esta ocasión ascendía a 3.300 reales para una sola escultura de tamaño natural.

Al final de este período de su vida, Pedro Alonso de los Ríos llevó a cabo para la catedral de Burgos un encargo singular⁴¹. El cabildo encomendó al arquitecto y tracista Bernabé de Hazas el 13 de diciembre de 1677 que terminara la escultura del trascoro de la catedral de modo similar a los tres paños que estaban ya hechos desde principios del siglo XVI por Felipe Bigarny. Hazas había contratado la labor de escultura con el arquitecto Fernando de la Peña, que a su vez contrató con Pedro Alonso de los Ríos la realización de las dos de las escenas, *Oración en el huerto* y *Ascensión*.

La escritura de obligación de Alonso se firmó el 7 de julio de 1679, con los ensambladores y escultores José de la Torre y Gaspar Pérez de Cobos como fiadores⁴². El 1 de diciembre debía presentarse en Burgos para comenzar las dos historias. Los relieves habían de tener once pies en cuadro y hacerse en piedra de Hontoria por un precio de 19.500 reales. Se elaborarían previamente los dos modelos, ciñéndose a una estampa de la *Ascensión* y a una pintura que se había copiado en dibujo para la *Oración en el huerto*; según Agulló, se hizo uso de un cobre anónimo que se conserva aún en la catedral, que a su vez se apoya en una estampa de Cornelis Cort sobre composición de Federico Zuccaro. Los primeros 2.200 reales, cobrados en el acto, se destinaban a pagar los modelos; al llegar a Burgos recibiría 3.300 más, y los restantes 14.000 según avanzase la obra. Pedro Alonso sólo se obligó a la hechura, para la que podía contar con la ayuda de oficiales. Actuó como testigo, en calidad de representante de la catedral, su canónigo y deán don Antonio de Villegas, que era quien tenía en su poder la pintura aludida.

El 27 de agosto siguiente, Pedro Alonso declaró que no podía cumplir con la condición de estar en Burgos el 1 de diciembre, ya que se hallaba trabajando para el rey⁴³ —en la entrada de la reina María Luisa de Orleans—,

⁴¹ MANUEL MARTÍNEZ SANZ, *Historia del templo catedral de Burgos*, Burgos, 1866, p. 108; LENA SALADINA IGLESIAS ROUCO, «Sobre la obra del trasaltar de la catedral de Burgos», en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, XLIII (1977), p. 472; JUAN JOSÉ MARTÍN GONZÁLEZ, *Escultura barroca en España 1600-1770*, Madrid: Cátedra, 1983, p. 273; BARRIO MOYA (2001), pp. 251-253; AGULLÓ (2001), p. 17.

⁴² Agulló puso en relación la intervención de Pedro Alonso, José de la Torre, Fernando de la Peña y Gaspar Pérez de los Cobos con otra que este grupo llevó a cabo en 1672 en el retablo de una capilla dedicada a Cristo en el convento de San Agustín de Burgos. Vid. AGULLÓ Y COBO (1997), p. 70, y AGULLÓ Y COBO (2001), p. 20. No se ha reparado en que se trata del retablo para el famoso Cristo de Burgos.

⁴³ AGULLÓ Y COBO (2001), p. 18.

por lo que, no habiéndose establecido una fecha límite para su llegada, la fijaba para el 1 de junio de 1680. El 29 de mayo de 1682 aclaró que había comenzado los trabajos aún más tarde, en 1681 —a principios del año, si fuera cierta la noticia sobre su marcha que se documenta en El Casar— y pidió que se le abonasen más cantidades a cuenta porque, de otro modo, los oficiales que tenía allí volverían a Madrid⁴⁴. El 13 de enero de 1683 presentó otro memorial pidiendo que le permitieran regresar a Madrid por haber concluido, y que le pagaran las mejoras y el perjuicio del retraso que ocasionó la falta de piedra⁴⁵.

Martín González calificó estos relieves como de «acentuado barroquismo»⁴⁶. El de mayor interés es la *Ascensión*, para la que el contrato exigía una «gloria», y Pedro Alonso relleno el espacio sin dejar un hueco. Se trata de un hito en la escultura barroca española, escasa de relieves en piedra, y sólo es de lamentar que la composición no fuera propia, y que el arcaísmo del modelo dejara poco margen de invención. Esta carencia queda paliada por la gran variedad de expresiones, pliegues y escorzos. Los apóstoles y la Virgen de la *Ascensión* se organizan en un cruce de múltiples diagonales, mirando unos al cielo, otros entre sí, y uno al fiel para acercarle al portentoso suceso. La ejecución es magistral en la labra y en la finura de rasgos, pies, manos y plegados acompañan al sentido ascendente de las composiciones. La gradación del relieve se hace de manera muy sutil, creándose de este modo espacios escalonados.

Las esculturas de los pilares góticos, que fueron atribuidas por Iglesias a Pedro Alonso de los Ríos⁴⁷ son, a nuestro entender, y con los datos de que se dispone por ahora, posteriores. Fernando de la Peña había contratado en 1679 la ejecución de los dos relieves y, además, la terminación de las seis arcadas del presbiterio siguiendo las de Simón de Colonia del siglo XVI. El 18 de enero de 1683, sólo cinco días después del memorial de Pedro Alonso, se registran unas reclamaciones del Cabildo hacia Peña por no corresponder las nuevas historias que había proyectado para el trascoro con las antiguas. El arquitecto solicitó permiso para dejar las obras ante el cariz de los acontecimientos y desaparecía, por tanto, la persona por la que Alonso había llegado a trabajar para la Catedral. En 1704, los maestros de obras burgaleses Francisco González de Sisniega y Toribio García Gutiérrez declararon que era necesario reponer las estatuas góticas deterioradas y hacer las que faltaran, lo que significa que nada se había hecho aún. Por otra parte, no hay mención en el archivo catedralicio de una vuelta de Pedro Alonso de los Ríos.

⁴⁴ IGLESIAS ROUCO, p. 472.

⁴⁵ Ibid.

⁴⁶ MARTÍN GONZÁLEZ, pp. 273-274.

⁴⁷ Ibid. IGLESIAS ROUCO, pp. 473-474.

Durante este trasiego de idas y venidas a Burgos falleció su primera mujer, doña Catalina de Cerecedo⁴⁸. Testó el 4 de marzo de 1681, cuando vivían en la calle de los Abades, parroquia de los Santos Justo y Pastor, en casas de doña Ana Asenjo, y por tanto no propias, a pesar de los cuantiosos ingresos alcanzados por su marido. Quiso ser enterrada en este templo o, en su defecto, en su ayuda, San Millán. Nombró por testamentarios a Coello y a su marido, que quedó como único heredero, indicio de que no tuvieron hijos, o al menos que no les sobrevivieron. Como testigo aparece Miguel de Rubiales, otro importante escultor del reinado de Carlos II con el que Pedro Alonso mantenía buenas relaciones, además de Lucas de Torres, también escultor en opinión de Agulló⁴⁹. Doña Catalina encargó a su esposo que devolviese en un plazo máximo de seis meses a su hermano Francisco de Cerecedo 80 reales que le había prestado, lo que tuvo efecto el 13 de junio⁵⁰.

3. LA ETAPA FINAL

El 1 de abril de 1684 sucedió otro hecho luctuoso en el entorno familiar de Pedro Alonso, el fallecimiento de su madre, que fue enterrada junto a su marido en el templo parroquial de San Andrés de Valladolid⁵¹.

Tras dos años y medio de viudedad, el escultor casó en segundas nupcias con doña María de Zayas, viuda del platero Blas Álvarez de San Martín. El 24 de agosto otorgó carta de pago y recibo de dote por cuantía de 8.572 reales en plata y 13.372 en especie en que se valoró el patrimonio de la esposa y ofreció en arras, a su vez, 400 ducados. Tasó las pinturas y esculturas el pintor Guillermo Raghuet. Asistió a la tasación como testigo Coello, además de José de la Torre y del platero Anastasio Martínez del Valle, que tasó los objetos de plata⁵².

El mismo día y ante el mismo escribano hizo inventario de sus bienes el propio Pedro, en un documento inédito que no advirtieron Barrio Moya ni Agulló y que revela aspectos de importancia para profundizar en su carácter y en aspectos profesionales. El interés del inventario nos ha hecho reservar su estudio para otra publicación⁵³.

En los siguientes años escasean las noticias del escultor, a excepción de las tasaciones que hace de importantes colecciones y que culminarán en la

⁴⁸ BARRIO MOYA (1997), p. 413.

⁴⁹ AGULLÓ Y COBO (2001), pp. 18-19.

⁵⁰ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, protocolo 11.302, folios 63-63v.

⁵¹ URREA FERNÁNDEZ, p. 369.

⁵² BARRIO MOYA (1997), pp. 413-414.

⁵³ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, protocolo 11.302, folios 563-569v.

valoración de las esculturas del rey Carlos II. Ya en 1680 había hecho la estimación de la colección del marqués de Mejorada⁵⁴. El 3 de marzo de 1685 fue el turno de las tallas de la condesa de Oñate⁵⁵, y el 17 de abril de 1690 las del santiaguista don Rodrigo de Miranda y Quiñones, miembro del Consejo Real de Órdenes y su mujer doña Antonia González de Legarda y Mendoza, viuda de don Iñigo Fernández del Campo⁵⁶. El 23 de agosto de 1692 fue llamado para tasar las esculturas y los bufetes de piedra de doña María de Vera Barco y Gasca, viuda de don Juan González de Uzqueta y nuera del que fue un poderoso personaje durante el reinado de Felipe IV, José González⁵⁷.

En 1692 encabezó el grupo de los más importantes escultores y arquitectos de la Corte encargados de gestionar una difícil tarea. Los profesores de la arquitectura y escultura de Madrid entablaron pleito contra el Ayuntamiento, que les exigía que pagasen 40.638 maravedís correspondientes al repartimiento para las milicias de los años de 1688 a 1690, una contribución que se estimaba deshonrosa por ser considerada como «pecho». Fueron compañeros de Alonso en este asunto Miguel de Rubiales, Enrique Cardona, o Juan de Villabrille, al cual se considera su discípulo desde Ceán. Un auto del Consejo de Castilla declaró que la escultura estaba exenta de tal contribución por ser arte liberal⁵⁸.

De nuevo emprendió una labor de peritaje el 28 de noviembre de 1697, esta vez de la escultura de doña María de Calatayud, que contaba con dos bustos del *Ecce Homo* y la *Dolorosa* de Pedro de Mena⁵⁹; los valoró en 1.000 ducados, una cantidad elevadísima que denota su admiración por el granadino. Es poco probable que llegara a tratarle, pero pudo estudiar el estilo de Mena a través de las numerosas obras que había en Madrid. No están lejos del *San Bruno* y *San Diego* las fisonomías de las obras de Mena, o sus actitudes retóricas.

Desconocemos por qué vía pudo llegarle el encargo de 1699 para hacer una *Virgen de la Consolación con el Niño* con destino a la nueva capilla de

⁵⁴ MARGARITA ESTELLA MARCOS, «Estatuas funerarias madrileñas del siglo XVII: Documentación, tipología y estudio», en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, XLVIII (1982), p. 272; JOSÉ LUIS BARRIO MOYA, «Las colecciones de escultura y pintura del primer Marqués de Mejorada», en *Hidalguía* (1982), p. 843.

⁵⁵ JOSÉ LUIS BARRIO MOYA, «Los objetos de plata regalados por D. Juan José de Austria a iglesias del antiguo priorato de San Juan en Ciudad Real», en *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 16 (1985), p.194.

⁵⁶ AGULLÓ Y COBO (2001), p. 19.

⁵⁷ MARÍA DEL CARMEN FLÓREZ MARTÍN, *La colección artística de doña María de Vera Barco y Gasca en la segunda mitad del siglo XVII*, Madrid, tesis de licenciatura inédita, Universidad Complutense de Madrid, 1985, p. 1185.

⁵⁸ CEÁN BERMÚDEZ, p. 383; MARQUÉS DE SALTILLO, «Los Churriguera. Datos y noticias inéditas», en *Arte Español* (1945), p. 98; ÍD. (1947), p. 633.

⁵⁹ BARRIO MOYA (1997), p. 414.

Nuestra Señora de la Esperanza en el templo de San Antón en Bilbao⁶⁰. Pudo influir la mediación de algún miembro del Consulado y Casa de Contratación de la ciudad vizcaína, institución propietaria de la capilla, que tuviese relación con la Corte. No parece que fuese iniciativa del tracista, el arquitecto navarro José Munárriz, o del contratista, Martín de Aguirre, ya que no hay indicios de que conociesen al vallisoletano. Se pactó que haría la imagen en Madrid por 1.868 reales, precio en el que no entraba el transporte en mula a Bilbao, que corría por cuenta de los comitentes. Como casi toda su producción, no ha pervivido hasta nuestros días.

El prestigio que alcanzó en su época determinó su nombramiento para tasar la escultura del difunto Carlos II el 17 de septiembre de 1700⁶¹. Su actuación en el Alcázar se extendió del 17 al 26 de noviembre; entre todos los ejemplares que poseía el difunto monarca, solo identificó la autoría de Morelli y la del modelo de la fuente de Piazza Navona, de Bernini. Debió de conocer bien la obra del primero, que le pudo inspirar en las figuras del Niño y de san Juanito, angelotes o serafines y en el tratamiento del barro cocido.

Estella dedujo que había trabajado la escultura en marfil por haber tasado un relieve del *Juicio de Salomón* hecho de este material, y extrapoló esta circunstancia a su estilo, a partir de los relieves del trasaltar de la catedral de Burgos, en que define las fisonomías, posturas y pliegues como derivados de la manera de hacer en la eboraria⁶². No estamos de acuerdo con aquella afirmación, puesto que los artífices no estaban capacitados únicamente para tasar obras pertenecientes a su especialidad, sino que podían valorar piezas de otras diferentes. Aunque valoró más piezas de marfil de Carlos II, verosíblemente no lo trabajó, como fue la regla general en España a lo largo del siglo XVII, a causa de su alto coste y de no existir tradición de hacerlo. En el inventario de sus obras de 1684 figuran las de diversos materiales pero no de marfil. En los relieves de la catedral de Burgos tuvo que adaptarse a modelos arcaicos que pudieron recordar a Estella el trabajo ebúrneo.

El 11 de septiembre de 1702 otorgó testamento⁶³. Mandó enterrarse en la parroquia de San Millán. Aclaró que doña María de Zayas no vivía con él y que se fugó con la dote, por lo que no le quedaba nada a deber. Dejó como heredero a su hermano Antonio; sus otros hermanos habrían muerto y no hay conocimiento de que dejara hijos. Designó por albacea a aquél

⁶⁰ MANUEL BASAS, *Miscelánea histórica bilbaína*, Bilbao: Librería Arturo, 1971, p. 265.

⁶¹ GLORIA FERNÁNDEZ BAYTÓN, *Inventarios reales. Testamentaria del rey Carlos II*, t. I, Madrid: Museo del Prado, 1975.

⁶² MARGARITA ESTELLA MARCOS, «Nuevas notas sobre Celedonio del Arce y el relieve en marfil que representa el Juicio de Salomón tasado por Pedro Alonso de los Ríos», en *Actas del XXIII Congreso Internacional de Historia del Arte, II*, Granada: Universidad de Granada, 1977, p. 492.

⁶³ *Ibid.*, pp. 492-493; AGULLÓ (2001), pp. 19-20.

y a José Benito de Churriguera. Estuvo presente como testigo al otorgamiento Juan de Villanueva, lo que apoya la afirmación de Ceán Bermúdez que le hacía su discípulo. A decir de Agulló, otro de los testigos era el escultor Juan Ruiz que trabajó en Madrid en los años setentas, aunque por tratarse de un nombre bastante común no puede afirmarse con plena certeza que se tratara de este artífice.

Otro amigo, el arquitecto José de la Torre, le adeudaba tres pesos y el precio de seis serafines, que por las fechas podrían ser del retablo de la Cartuja del Paular que se debió de terminar a comienzos de 1702, cuando de la Torre consiguió hacerse también con la sillería de la sala capitular. Suponemos que en ese caso los de Pedro Alonso de los Ríos serían los que corresponden a las partes reformadas y ensanchadas por José de la Torre: en las peanas de los santos en las calles laterales, los del nicho de san Bruno —hoy de la Virgen— y los de los machones del frontispicio. Los otros dos que hay en el cuerpo de remate y los de las cartelas del pedestal serían de los tiempos en que actuó José Ratés, el cual consideramos que haría los angelotes que sostienen la tarjeta del entablamento y el Calvario. Fundamentamos la atribución en el parecido entre la actitud del *San Juan Evangelista* y la de la *Virgen* de la *Piedad* de la parroquial de San Andrés de Segovia o la cabeza y el canon achaparrado del primero y el *Cristo* segoviano. Por su parte, José de la Torre se hizo cargo además de una serie de adornos como aumentar el tarjetón central, poner más cartelas al banco, un pedestal más al ático y las dos volutas, y otras menudencias además de los santos y los ángeles con lanza y esponja.

Dentro de la nómina de deudores destacan los que le habían encargado imágenes de devoción pública, como un *San Francisco* y un *Santo Domingo* para el Colegio de Atocha o un *San Buenaventura* para el convento de agustinas recoletas de Santa Isabel. Para un tal Juan del Rivero hizo cinco figuras de santos cuyo destino sería un retablo. En el apartado de esculturas para particulares hay algún cliente relevante por su oficio, como el coletero del rey, que tenía que abonarle la crecida suma de 3.000 reales por un *Cristo a la columna*. Había finalizado otra figura de *Cristo* de media vara de largo —sería yacente— para un jesuita, una *Magdalena* para Pablo Bivaldo y un *San Juanito* para Rafael Melazo. Para un abaniquero, Miguel de Tejada, hizo un *Niño*; un aderezo de *San Miguel* para don Jacinto Bonete, y a Domingo Sormano un *San Francisco* y una *Concepción*. Todas estas deudas acreditan que el escultor había seguido manteniendo un activo obrador en estos años finales de su vida, aunque no se hayan documentado grandes encargos.

Dos días después falleció en casas que administraba don Andrés Lorente en la calle de Embajadores⁶⁴, lo que hace sospechar que nunca llegó a adquirir una casa, pese a que sus ingresos fueron más que regulares. Se enterró en San Millán.

⁶⁴ ESTELLA MARCOS (1977), p. 492.

Casi medio siglo después tenemos noticia de esculturas suyas que pertenecieron a José Gambazo. A la muerte de este pintor se inventariaron entre sus bienes tres obras hechas en yeso, que serían otros tantos modelos de obras que habría hecho en madera. Había una cabeza de *Ecce Homo* del tamaño del natural con soga al cuello, enmarcado, de cinco cuartas en cuadro, y una posible pareja de un *Niño* y un *San Juan Bautista* de una vara de alto con sus peanas⁶⁵.

Las fuentes⁶⁶ mencionan más tallas que hizo para templos madrileños, de las cuales no se han encontrado contratos. Ya Palomino advertía en su exiguo catálogo que hizo otras muchas para particulares y fuera de la Corte. Del *Cristo Crucificado* llamado de la Buena Muerte, que estaba en el atrio o pórtico en San Francisco, queda al menos una fotografía anterior a la Guerra, en que se había trasladado a la iglesia parroquial de San Andrés⁶⁷. Muestra, como las otras tallas exentas, un cuerpo estilizado sin gran movimiento y concomitancias con los Crucificados de José de Mora. Precisamente en dicha iglesia se encontraba también un *San Juan Evangelista* suyo en un poste de la capilla mayor, al decir de Ponz y Ceán. Algunas otras imágenes de que tenemos noticia desaparecieron también, como la *Inmaculada Concepción* de la capilla de los Confiteros de la parroquial de Santa Cruz «que es el esplendor de aquel sagrado templo», que pereció en el incendio de la parroquia en 1763 como recuerda Ponz. En cambio un *San Juan de Sahagún* en su capilla de San Felipe el Real sobrevivió al incendio de 1718, porque el abate lo anotó como existente. El convento benedictino de San Martín guardaba muchas obras suyas. En la capilla mayor, un *San Benito*, *Santa Gertrudis la Magna* —«excelente», según Tormo— en su capilla, y *Nuestra Señora de la Valvanera* en la suya, de la cual queda estampa en el Museo Municipal y muestra una cara muy parecida a la de la Virgen de El Casar. En este templo añade Ponz un *Santo Domingo de Silos* que estaba en su retablo según Ceán. Este mismo autor señala la presencia de una *Concepción* en el oratorio de San Felipe Neri, antigua Casa Profesa de los jesuitas, además de unas estatuas de *San Francisco de Sales* y *Nuestra Señora de la Leche con ángeles* en su retablo. En la iglesia de San Cayetano cita un *San Andrés Avelino*. Las tres estatuas de la fachada se han documentado como de Juan de Villanueva y Andrés de los Helgueros⁶⁸. Tampoco las de

⁶⁵ BARRIO MOYA (1997), p. 414.

⁶⁶ Véase para estas obras PALOMINO, p. 1083; ANTONIO PONZ, *Viage de España*, t. V, 3.^a ed., Madrid: Viuda de Ibarra, 1793; CEÁN BERMÚDEZ, t. I, pp. 18-19, y t. VI, pp. 55-56; TORMO, t. I y II.

⁶⁷ La fotografía aparece en MARÍA ELENA GÓMEZ MORENO, *Escultura del siglo XVII*, Madrid: Plus Ultra, 1963, p. 325.

⁶⁸ MARÍA LUISA TÁRRAGA, «Las esculturas de la fachada de San Cayetano de Madrid: Juan de Villanueva y Andrés de los Helgueros», en *Archivo Español de Arte*, 236 (1986), pp. 386-400.



Estampa de Nuestra Señora de la Valvanera.
Museo Municipal de Madrid. IN 14912.

San Pablo y *San Juan Evangelista* del retablo mayor de la parroquia de San Pedro eran suyas, en realidad se trataba de *San Pablo* y *San Mateo* de Manuel Gutiérrez, como se dijo desde Palomino y repitió Ceán.

Pedro Alonso de los Ríos fue un escultor muy destacado dentro del Siglo de Oro, como se deduce de la excelente calidad de las piezas conservadas, del alto número de obras realizadas o de su frecuente labor de tasador. Palomino le alabó como «escultor de gran crédito; como lo testifican sus obras, dignas del mayor aplauso»; Ponz dijo de él que «fue uno de los buenos escultores que hemos tenido» y Ceán Bermúdez que sus «obras son apreciadas por los inteligentes por la naturalidad y sencillez». Fue muy respetado por sus compañeros, como Miguel de Rubiales, Enrique Cardona, Mateo Rodríguez o Manuel Delgado. Mantuvo una gran amistad con Claudio Coello y José de la Torre pero también con otros arquitectos y pintores con los que colaboró. Tuvo por discípulos a destacados artífices como Manuel Gutiérrez, Juan Alonso de Villabrille y Ron y Juan de Villanueva. Su estilo, enraizado en el de su padre Francisco, evoluciona por medio de influjos como los de Pereira, Cano, Morelli y sobre todo los de escultores más jóvenes como Pedro de Mena o su coetáneo José de Mora, hasta dominar la escultura cortesana del último tercio del siglo xvii.

RESUMEN: La vida y obra de Pedro Alonso de los Ríos se ha perfilado en los últimos tiempos y ha recobrado el lugar de privilegio que merece en la escultura española del último tercio del siglo xvii. Contribuimos a engrosar su catálogo, escaso en ejemplares conservados y trazamos una biografía que rescata noticias caídas en el olvido junto con otras más conocidas. Se define su estilo mediante la comparación con otras figuras relevantes de su tiempo.

PALABRAS CLAVE: Escultura. Siglo xvii. Pedro Alonso de los Ríos.

ABSTRACT: Pedro Alonso de los Ríos' life and work is taking shape during the last days and it has recovered the place of privilege which deserves in Spanish sculpture of the last third of the 17th century. We are contributing to increase his catalogue, limited in survived examples, and we are also tracing a biography which saves forgotten news with another well-known. His manner is defined through the comparison with other eminent figures of his days.

KEY WORDS: Sculpture. 17th century. Pedro Alonso de los Ríos.

Recibido: 10 de febrero de 2008.

Aceptado: 29 de febrero de 2008.

**LA CASA PALACIO DEL CONDE DE ARANDA.
SU TRANSFORMACIÓN EN CUARTEL DE GUARDIAS
REALES Y POSTERIOR CONSTRUCCIÓN
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO**

***THE HOUSE PALACE OF THE COUNT OF ARANDA.
ITS TRANSFORMATION TO THE ROYAL GUARD QUARTERS
AND THE LATER CONSTRUCTION OF THE AUDIT OFFICE
OF THE KINGDOM***

Por M.^a TERESA FERNÁNDEZ TALAYA

Archivera-Documentalista de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo

El palacio del conde de Aranda estaba situado en la calle Fuencarral 85, hoy número 81, la documentación más completa sobre la configuración del solar donde se construyó este palacio nos la han proporcionado los libros de la Regalía de Aposento que se encuentran depositados en el Fondo Histórico de la Delegación de Hacienda del Archivo Histórico Nacional¹.

Como hemos podido constatar en los citados libros, la manzana 350, fue medida por Nicolás de Churriguera en 1749, y estaba compuesta por dos solares, el primero pertenecía, en el momento de la medición, al concurso de acreedores de Nicolás Dupont, y la administraba Agustín Martínez de Castro como acreedor a ella. Este lugar había estado formado por ocho sitios, dos se hallaban en la Corredera de San Pablo, cinco en la calle de Fuencarral y uno en San Vicente. Los dos primeros se visitaron, por la calle Fuencarral, cuando eran propiedad de los herederos de Juan de Estanga, que era cantero, al cual se le despachó privilegio, por el Consejo de la Cámara, de exención y libertad perpetua de huésped de aposento el 26 de mayo de 1626. Los edificios construidos en este solar pertenecían a la Parroquia de San Ginés.

El tercero de los sitios, que también daba a Fuencarral, era una casa jardín, propiedad del maestro Bernardo de Torres, y que había sido de Catalina Benturín, que la privilegió el 11 de julio de 1623. La cuarta casa, visitada por Fuencarral, fue de Juan Velázquez, ensayador de la Casa de la

¹ F. MARÍN PERELLÓN, *La Planimetría General de Madrid y visita general de casas, 1750-1751*.

Moneda, después de Cristóbal Agramunt. Ganó privilegio para ella el prior del Convento de San Lorenzo de El Escorial, que era su propietario en 1680.

El quinto era de Juan de Arcaya y de Alonso Fernández que la privilegiaron en 1622, el sexto fue de Diego Zurdo, panadero, estaba en la Corredera de San Pablo cerca de la Cruz de Morán y la privilegió Alonso Fernández, consta que estaba este sitio «en la calle de Fuencarral, frontero de los Pozos de la Nieve.

El sitio sexto se registró por Diego Zurdo, ganó privilegio para ella Alonso Hernández el 17 de agosto de 1622, fundando un censo redimible sobre ellas a favor de la Regalía de Aposento, por escritura de 30 de mayo de 1622 ante el escribano Cristóbal Ferroche. Hacía esquina a la calle de la Palma, por la parte de atrás salía a la Corredera de San Pablo y por la delantera a la calle Fuencarral.

El séptimo se hallaba visitado por la Corredera de San Pablo a nombre de Pascual Fernández y la privilegió el prior del Convento de San Lorenzo de El Escorial en 1680.

El octavo y último de que se compone esta manzana, se hallaba visitado por San Vicente a nombre de Domingo López y antes fue de Sebastián Martínez, se halla privilegiado junto con el anterior, consta que se encontraba situado en medio de las casas jardín que fueron de Catalina Benturín².

El segundo solar pertenecía a Francisco Uzedo, estuvo compuesto de dos sitios, el primero, visitado por la Corredera de San Pablo a nombre de Cristóbal Martínez, que era tabernero y que consiguió exención de huésped de aposento en 1624, esta casa pertenecía a la Parroquia de San Martín. El segundo sitio era de Diego Espinosa, carpintero, estaba situado en la calle de San Vicente. La casa de Francisco Uzedo se hallaba distribuida en cuarto bajo a estilo de corte y sirvió de cocinas al embajador de Nápoles³.

El Monasterio de San Lorenzo de El Escorial se fue haciendo con todos estos sitios, unificándolos en uno solo. El 1 de abril de 1681 el Monasterio vendió a Nicolás Dupont la casa por un precio de 160.000 ducados. Los mismos libros nos informan que esta casa pertenecía al conde de Aranda, quien la compró el 14 de noviembre de 1771, ante Leandro Beleña, escribano del número de Madrid, junto con la siguiente casa⁴.

Las casas en cuestión pertenecían, como hemos mencionado, a Nicolás Dupont, hombre de negocios y arrendador de diezmos de la mar. Por quiebra de los citados negocios y por desaparición de Dupont, los tribunales iniciaron las diligencias para formar un concurso de acreedores. Por no haber aparecido ninguna persona en su nombre, el fiscal adjudicó al Real

² A.H.N. Fondos Contemporáneos. Delegación de Hacienda de Madrid-Histórico. Leg. 3.

³ *Ibíd.* En el cuaderno de alquileres figura que esta casa está encima de las cocheras de la Duquesa del Infantado y que sirve de cocina a la casa número primero.

⁴ *Ibíd.*

Fisco los créditos denunciados en dicha quiebra y a consecuencia de esta adjudicación se abocaron todos los autos de ella al Tribunal de la Comisaría General de la Santa Cruzada donde se tomó el conocimiento de ellos y todos sus incidentes, y vistos, «se mandaron subastar y vender sus casas principales pertenecientes a la misma quiebra, sitas en la calle de Fuencarral con su fachada principal al Real Hospicio de Pobres»⁵.

Esta casa fue tasada el 13 de julio de 1763 por Manuel López Corona, maestro de obras, actuó como escribano Leandro Beleña y Manuel López Corona, arquitecto y maestro de obras de los aprobados por el Consejo Real, el cual midió y valoró el sitio, que se componía de unas casas principales que estaban en la calle de Fuencarral, frente al Hospicio de Pobres. El edificio daba la vuelta a las cuatro calles, tenía de fachada «218 pies desde la esquina de la Palma hasta la de San Vicente y de fondo 150 pies y medio por la calle de la Palma, por San Vicente 194 1/4 pies hasta la casa de Francisco Uzedo, por la corredera de San Pablo 117 pies y media y su área es de 34.649 pies» la tasación fue 834.837 reales de vellón y con su producto se pagó a los acreedores que habían obtenido sentencia de graduación en el año de 1713 confirmada en 1715⁶.

Las casas estaban construidas con «cueva, pozo y noria con su instrumento, deposito y cañerías desde ella a la fuente del jardín y oficios de cocina y repostería; su fábrica se compone de vaciados de tierra, cimientos de pedernal y piedra de San Isidro, paredes de fábrica, tabiques, suelos y bobedillas, cielos rasos, solados, armaduras, puertas y ventanas con sus herrajes; y todo ello guarnecido con sus contraventanas y vidrieras, escaleras, balcones, antepechos, portadas de piedra, cantería en esquinas, batientes, losas, peldaños, recantones, basas y otras especies, canalones de ojas de lata; cocheras; tres cuadras con treinta y siete plazas de pesebres, empedrados de cocheras y dichas cuadras; patio zaguan; cocina con sus hornillas, horno, hogar y campana con su guarda mangier y repostería completa de todo lo necesario; y así mismo tiene agua de pie; y vale todo dicho sitio y fábrica de que se componen dichas casas, dandolas su justo precio en el estado en que se hallan de bien acondicionadas sin excepción de cosa alguna para poderlas ocupar qualesquiera grande o embajador ocho cientos treinta y quatro mil ochocientos treinta y siete reales vellón en que las tasa a su saber y entender de cuya cantidad solo se deverán vaxar las cargas que tengan así al quitar como perpetuas»⁷.

La Comisaría General fijó los edictos; al no haber ninguna proposición, el Tribunal continuó su administración hasta el año de 1770 que le pare-

⁵ *Ibíd.*

⁶ *Ibíd.*

⁷ A.H.N. Fondos Contemporáneos. Ministerio de Hacienda. Especial. Leg. 29/2.

ció oportuno incorporar a esta casa principal otras casillas pequeñas inmediatas que estaban casi arruinadas y pertenecían a Juliana María de Uzedo, lo cual se hizo en 16 de febrero de 1770 en precio de 24.104 reales de vellón que pago el Real Fisco de Cruzada con el caudal de la quiebra o concurso de Dupont.

El 24 de mayo de 1770 se iniciaron los trámites de subasta, Thomas Bernard hizo una postura por todas ellas de 500.000 reales de vellón. Por no haber otra se le adjudicó, reducidos los censos perpetuos, sus réditos y demás cargas y poniéndose en la Escribanía de la Cámara la cantidad que resultase. La escritura de venta judicial se hizo ante Vicente Joli, agente fiscal de la Comisaría General y Thomas González de San Martín, en 28 de junio de 1770, por la que confesó y declaró que «todas las diligencia que había practicado y pedimentos presentados en este asunto habían sido de orden del Excelentísimo Señor don Pedro Pablo Abarca de Bolea Jiménez de Urea, conde de Aranda y Castel-Florido, marqués de Torres, Grande de España de primera clase, caballero de la insigne Orden del Toyson, gentil-hombre de Cámara de S.M. con ejercicio de Capitán General de los Reales Ejércitos y de Castilla la Nueva y Presidente del Consejo, quien entregó de su propio caudal 421.992 reales»⁸.

El conde de Aranda es una de las figuras más interesantes de todo el siglo XVIII español. Miembro de una ilustre familia aragonesa, había nacido en el castillo de Siétamo, un pueblecito de Huesca, en 1719. Estudió en Bolonia (Italia), pero dejó los libros para unirse al ejército español que luchaba en la península italiana. Ocupó los puestos de embajador de Portugal y Polonia, hasta que Carlos III le nombró Capitán General de Castilla la Nueva en 1766.

Participó activamente en el complot contra Esquilache, que culminó en los turbulentos sucesos de 1766, siendo personalidad clave en la expulsión de los jesuitas al año siguiente. Desde ese momento, ocupó el cargo de Presidente del Consejo de Castilla, promoviendo en esos años (1767-1773) la realización del Paseo del Prado, en Madrid. Tuvo enfrentamientos personales con el rey que le llevaron a dimitir, pasando a ocupar la embajada de París (1773-1787), donde entabló contacto con los enciclopedistas franceses, y según la tradición, con la masonería francesa, fundando a su vuelta a España el «Gran Oriente Español», aunque no hay constancia documental.

Al caer Floridablanca, en 1792, ocupa interinamente la Secretaría de Estado, siendo sustituido por Godoy en 1794. Enfrentado a éste, se retira a Epila en Aragón, donde muere, en 1798, después de haber instalado escuelas en la localidad e iniciar una reforma agraria en la zona, a la vez que se

⁸ *Ibidem*.

ocupaba de su fábrica de cerámicas de Alcora, donde retiró con sueldo íntegro a los ancianos⁹.

En 1778 se dio al conde de Aranda medio real de agua del viaje de Alcubilla para la servidumbre de «la Casa que habita», se le concedió a pesar de lo maltratado que se hallaba el citado viaje pero bien entendido «que solo se franquease un quartillo hasta la reparación de éste». Pago por ella 22.000 reales de vellón. Juan de Villanueva, maestro mayor de obras de Madrid y sus fuentes, ordenó que se diese la posesión del citado cuartillo de agua, lo cual se verificó el día nueve de diciembre conduciéndose desde el arca que se hallaba en la Lonja del Hospicio¹⁰.

En 1788 el conde de Aranda va a realizar obras en la parte posterior que da a la corredera con el fin de aumentar la casa principal, suponemos que sigue la misma traza que tenía el resto de la casa, el diseño es del arquitecto Ramón Durán¹¹.



Casa del conde de Aranda
por la Corredera Alta de San
Pablo. A.S.A. 1-50-94.

⁹ R. HIDALGO MONTEAGUDO, R. RAMOS GUARIDO y F. REVILLA GONZÁLEZ, *Madrid de los Borbones*, La Librería, Madrid, 1986, p. 28.

¹⁰ A.H.N. Fondos Contemporáneos. Ministerio de Hacienda-Serie General. Leg. 5524-C. Caja 1.

¹¹ A.V. (ASA) 1-50-94.

Agustín, Pedro González Telmo, Fadrique Fernández de Hajar, duque de Hajar, de Lecera, de Almazán, conde duque de Aliaga, conde de Aranda, duca-
do que recibió por muerte de su padre el 24 de febrero de 1808, quien lo
había recibido por muerte de su tío en 1798, seis veces grande de España
de primera clase, caballero de la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden
de Carlos Tercero, gentilhombre de Cámara de S.M. teniente general de los
Reales Ejércitos y su mujer María del Pilar Silva Fernández de Córdoba Pala-
fox, duquesa de Alagón, dueños ambos por sus respectivos derechos y repre-
sentaciones, vendieron, en 1815, a favor del rey Fernando VII y de su Real
Patrimonio «una casa en la manzana 350 frente a la Real Casa Hospicio,
previa dispensación de S.M. de la Real Cedula que debía preceder para la
enajenación de esta finca por ser vinculada», el destino que el rey quería dar
a este palacio era dedicarlo a cuartel de las Guardias Walonas.

Aunque la casa fue tasada en 1.328.475 reales de vellón se acordó por
las partes contratantes su venta en un millón de reales en metálico reba-
jando 143.030,30 reales importe de las capitalidades de las casas, censos y
faroles que tiene el todo de la posesión y de una cincuentena correspon-
diente al dueño del directo dominio de los censos perpetuos, cuyo pago
queda por cuenta de S.M. en los términos que en dicha escritura se espe-
cifica. Resulto un desembolso de 856.969,31 reales de vellón¹².

Posteriormente se le había entregado una libranza contra la Renta de la
Real Lotería de esta Corte de «treinta mil reales de vellon, e igualmente
27 libranzas de a 30.000 reales cada una, pagaderas a tres, seis y nueve
meses prefijos en favor de sus excelencias, sobre las tesorerías de Cuenca,
Córdoba, Jaén, Santiago, León, Ávila, Granada, Soria, Ciudad-Real y Sala-
manca cuyos totales importes componen el del liquido precio de la citada
enajenación»¹³.

En capitulaciones matrimoniales que el conde de Aranda hace el 18 de
octubre de 1815, a favor de su mujer, María del Pilar Silva Palafox, duque-
sa de Alagón, concretamente en la sexta, cita esta propiedad, diciendo que
«respecto a ser propia, y en efecto libre del excelentísimo señor conde de
Aranda otorgante, la casa situada en esta corte en la calle alta de Fuenca-
rral frente del Real Hospicio con dependencias o accesoria que tiene com-
pradas a su frente concede y consigna a la excelentísima señora su futura
esposa, el goce cumplido de ella durante sus días que la desea mui largos
con el uso de los muebles que la adornen y guarnezcan y para despues de
ellos la vincula y agrega al mayorazgo de Aranda bajo las mismas disposi-
ciones y vínculos que lo rigen y con que se erigió y fundó»¹⁴.

¹² Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid, Escribano Jacobo Manuel Man-
rique, 18 de diciembre de 1815. Legajo 21887, folios 974-1014.

¹³ *Ibidem*.

¹⁴ *Ibidem*.

La escritura cita que la casa estaba en la calle alta de Fuencarral, manzana trescientos cincuenta, haciendo frente a la Real Casa Hospicio de Santa María y San Fernando y fue reconocida por Antonio López Aguado, arquitecto mayor de cuarteles y maestro mayor de la Villa y Francisco Rodríguez, arquitecto Académico de la Real de San Fernando y que medía doscientos diez y siete pies y tres octavos por la fachada principal, formando ángulo con la calle de la Palma que es de ciento cincuenta pies, siguiendo otro ángulo por la corredera de San Pablo que es de ciento noventa y tres y tres cuartos, siguiendo otro ángulo agudo por la calle de San Vicente, cuya línea medía doscientos cuarenta y nueve pies y tres octavos, comprende una superficie de cuarenta mil doscientos treinta pies sobre la cual está formado el edificio compuesto de «planta baja, principal y en la mayor parte de segundo con sus boardillas. Las fabricas exteriores y las interiores de los patios son de ladrillo y cal con los gruesos proporcionados, teniendo cantería en los ángulos y algunos trozos de su nacimiento; sus fabricas interiores se componen de tabicones de diferentes gruesos y de fabrica; en la planta baja existe deposito de agua, noria y algunos solados de piedra, tambien tiene sus cuebas vestidas de fabrica con bobedas tavicadas, los aleros descubiertos y con canalones de oja de lata, sus armaduras en buen estado, las obras de limpieza son quatro grandes depósitos de agua, careciendo este edificio de todo el balconage de fierro, vidrieras y errages de todas las puertas; disfruta de medio cuartillo de agua, por lo que atendiendo a todos los por menores, sitio y calidades de que goza, graduaron su valor hecha la rebaja correspondiente por las desmejoras que tiene, en un millon trescientos veinte ocho mil cuatrocientos setenta y cinco reales»¹⁵.

A pesar de estar vinculada al mayorazgo de Aranda, el 19 de junio de 1816 el rey le da poder a Julián Fernández Navarrete¹⁶, miembro del Consejo de S.M. y su tesorero general, para la toma de posesión «real, actual, corporal, velquasi y en forma a nombre y como encargado por su Magestad y de su real hacienda, de la Casa titulada de Aranda, frente al Hospicio de esta Corte que corresponde a S.M. por venta hecha a su favor ante el presente escribano con recudimeto de sus frutos, rentas y regalías, desde el días siguiente a su adquisición en adelante»¹⁷. El citado Navarrete paso a las seis de la tarde del 22 de junio de 1816 a la casa «y tomó posesión real, actual, corporal, velquasi y en forma de toda esta casa y sus adherentes según se contiene en la escritura de venta. El juez paso en sus mano todas sus llaves y con la principal la abrió y entrando en ella se paseo por su ámbito y varias oficinas, tomada la correspondiente venia y beneplácito del caba-

¹⁵ *Ibidem.*

¹⁶ DANIEL DE LINOS LAGE, *Mi paso por el Tribunal de Cuentas del Reino*, Madrid, 1970, p. 59.

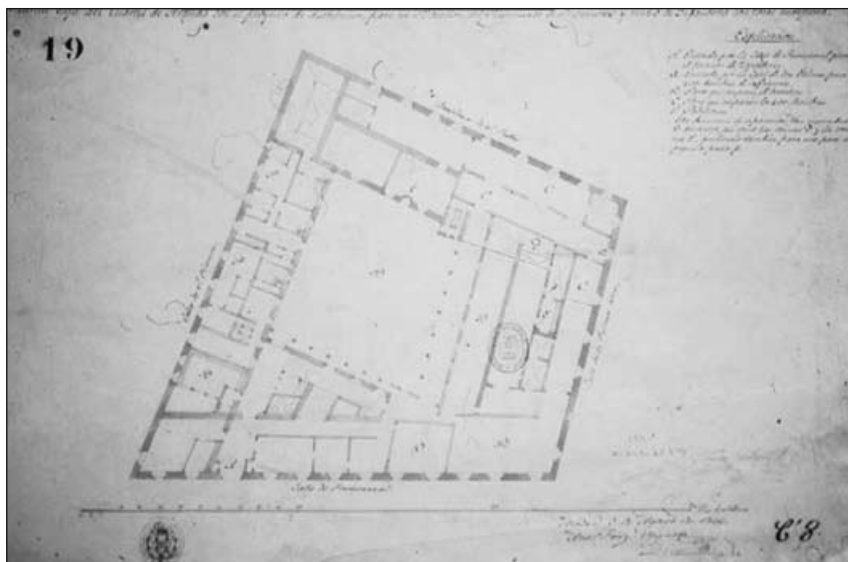
¹⁷ *Ibidem.*

llero oficial que esta de guardia en este cuartel, abrió y cerro otras varias puertas y ventanas e hizo a nombre de S.M. y de su Real Hacienda los actos que tubo por convenientes de verdadero poseedor»¹⁸.

CUARTEL DE INGENIEROS

No tenemos noticias de las obras que se realizaron en el antiguo Palacio del conde de Aranda cuando el rey lo compró, pero en 1835 el edificio sufrió un incendio, pero fortuitamente estaba asegurado de incendios y la Compañía de Seguros corrió con los gastos que éste ocasionó.

En agosto de 1844 se proyecta realizar obras para dividirlo y poder instalar así en él con la debida independencia un batallón del Regimiento de Ingenieros y cuatro Compañías de Infantería. No pasará de proyecto, ya que estudiado a fondo por los ingenieros militares este proyecto y pasado un informe a la Junta Consultiva de Guerra determinan, en agosto de 1844, que no se instale en este lugar nada más que el Batallón de Ingenieros. No será por mucho tiempo ya que en diciembre del mismo año se vuelve a solicitar el traslado de los Ingenieros a otro local dejando éste sólo para la guardia de la Reina¹⁹.



Planta piso bajo del Cuartel de Aranda.
A.H.M. Sección 3.^a, división 3.^a, leg. 578.

¹⁸ *Ibíd.*

¹⁹ Archivo Histórico Militar. Sección 3.^a, división 3.^a, leg. 578.

En agosto de 1845 se hace una reparación en el citado cuartel y lo denominan de Infantería, no sabemos si es que la obra se realiza en la parte que corresponde a Infantería o si los Ingenieros habrían sido trasladados. El estado del cuartel debe de ser bastante malo ya que constantemente se puede ver que realizan obras porque se ha caído alguna pared. El 1848 los ingenieros militares piden presupuesto para rehabilitar las fachadas que amenazan ruina, no es aprobado por haberse dispuesto por Real Orden de 11 de diciembre de 1847 la enajenación de dicho edificio. Los ingenieros militares tienen la facultad, según Reglamento de 5 de junio de 1839, «de calificar, proponer, proyectar, calcular y dirigir todas las obras de fortificaciones y cuantas puedan ocurrir en los edificios militares propios del Estado, o tomados en arrendamiento que estén destinados para cuarteles, pabellones de tropa y de oficiales de todas las armas e institutos, hospitales, maestranzas, almacenes de pólvora, municiones y demás artículos del material de guerra y otro cualquiera objeto del servicio dependiente del Ministerio de la Guerra, bien sean dichas obras de nueva planta, bien de mera reparación²⁰. También se establece que los proyectos que el Cuerpo forme, se deben someter a la aprobación de S.M. después de haber sido examinados por el Director de Ingenieros del Ejército, en unión con la Junta Superior Facultativa del Cuerpo.

Los proyectos que ejecutan consideran que no deben sujetarse a las reglas que establecen las Corporaciones Municipales para el ornato y policía urbana de las poblaciones, pues siendo dictadas para edificación de casas no pueden acomodarse a las construcciones para un objeto especial, ni tampoco serían convenientes.

En 1849 es urgente la demolición de dos lienzos del cuartel para evitar que se derrumben sobre la calle y causen alguna desgracia; una vez realizado el derribo surge el problema de la financiación para poder levantar de nuevo la parte destruida; en un primer momento se decide sacar a subasta el cuartel de la plaza de la Cebada y con su producto reconstruir el de Aranda, al no presentarse ningún postor se complica la situación y por supuesto el cuartel queda inhabilitado. En 1854 por Real Orden de 3 de octubre se determina proceder a la definitiva enajenación del solar del Cuartel de Aranda, y su producto se aplique a la construcción de otro de nueva planta que ha de edificarse entre las puertas de Fuencarral y la de Bilbao, extramuros de la Corte²¹.

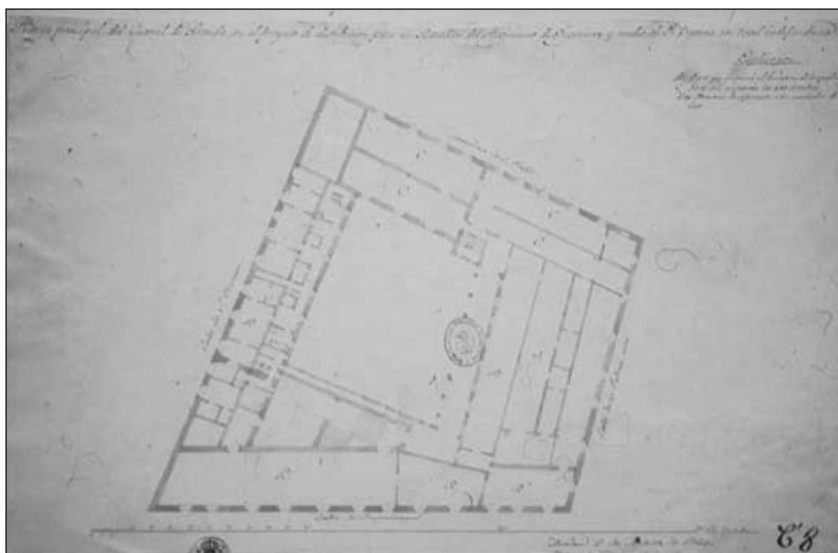
El 24 de agosto de 1857, la Tenencia de Alcaldía de Madrid y su Distrito del Hospicio, envía al Teniente de Alcalde un comunicado diciéndole «que el cuartel llamado del Hospicio se halla ruinoso y que en su interior

²⁰ *Ibidem.*

²¹ *Ibidem.*

no existe nada, únicamente quedan en pie las tapias y con peligro de derrumbarse con las lluvias por lo cual piden permiso para derribarlo»²².

Argumentan en otro documento enviado al Alcalde Corregidor de Madrid que este lugar se halla situado cerca de una de las puertas más importantes que dan entrada a la capital, y que «está sirviendo de albergue a malhechores por razón de los sótanos descubiertos que en él existen, todo lo cual exige se fije en él la atención de la Corporación Municipal por el bien del ornato público y la seguridad ciudadana»²³.



Planta del piso principal del Cuartel de Aranda.
A.H.M. Sección 3.^a, división 3.^a, leg. 578.

En otro informe siguen haciendo hincapié sobre el estado ruinoso en que se encuentra en Cuartel de Aranda cuando dicen «existiendo hace años en la calle de Fuencarral frente al Hospicio el solar que ocupó el cuartel de la antigua Guardia Real cercado de una tapia ruinoso y de feo aspecto en un sitio que da entrada a la Capital de una de las carreteras más importantes, pedimos que la Comisión de Hacienda con la de obras, informe con urgencia si sería conveniente proponer a la hacienda militar la permuta de dicho solar por la Dehesa de los Carabancheles y los términos en que pudiera hacerse teniendo presente el respectivo valor»²⁴.

²² A.V. (ASA) 4-195-23.

²³ *Ibidem*.

²⁴ *Ibidem*.

No es esta la primera vez que el Ayuntamiento se ha ocupado del asunto, aunque no con el objeto de solicitar la permuta del terreno por alguna de sus propiedades. Conviene no olvidar que las Comisiones han acordado la pretensión de permutar la Dehesa de los Carabancheles por el Cuartel de Leganés perteneciente al ramo de Guerra. Se midieron y tasaron ambas propiedades y se desechó el proyecto primitivo de permutarla con el Cuartel de Leganés.



Plano que demuestra la planta del Cuartel de Aranda con la reforma que se proyecta para albergar en él a un batallón de Ingenieros y cuatro compañías de Infantería. A.H.M. Sección 3.^a, división 3.^a, leg. 578.

Por Real Orden de 3 de noviembre de 1857 el Ministro de la Guerra dice al de Gobernación que el Ayuntamiento solicita la permuta de la Dehesa de los Carabancheles, pertenecientes a sus propios, por el solar de Fuenccarral, frente a la Casa Hospicio, conocido con el nombre de Cuartel de Aranda, propiedad del ramo de Guerra; S.M. contesta «que existe una notable diferencia entre los valores de una y otra finca, por hallarse tasada la Dehesa en seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve reales y en un millon cuatrocientos setenta y dos mil quinientos ochenta y seis reales el destruido Cuartel de Aranda, por lo cual no es posible verificar el cambio que se propone y que si como se dice, el objeto de dicho ayuntamiento era conseguir por su medio que desapareciesen las ruinas que se ofrecen a la vista, en un sitio de tanto transito... está ya mandado que se venda el derruido cuartel de que va hecho merito en pública subasta para

lo cual han sido ya aprobadas y por este Ministerio los pliegos de condiciones»²⁵.

El Ministerio de Hacienda se incauta del edificio de Aranda ateniéndose a una real Orden de 28 de junio de 1858 según la cual, los edificios del ramo de guerra que no se consideran necesarios al servicio militar debían incautarse por el Ministerio de Hacienda para proceder a su venta como una de las fincas pertenecientes al Estado. El 27 de febrero de 1760 fue entregado a la Hacienda Civil el solar de lo que había sido Cuartel de Aranda y a los pocos meses se edificará el nuevo edificio de Tribunal de Cuentas del Reino.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

En 1860 se procede a la edificación por cuenta del Estado de un edificio con destino a Tribunal de Cuentas del Reino, en el solar del Cuartel que fue llamado de Aranda sito en la calle de Fuencarral 95. Los planos han sido aprobados por la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando y el 13 de enero solicitan se inicie la tira de cuerdas para la alineación del nuevo edificio.

El alcalde corregidor, duque de Sexto, comunica al director general de Propiedades y Derechos del Estado que la tira de cuerdas se efectúe el día 19 a las doce. En conformidad a lo dispuesto por las Reales Ordenes de 12 de enero, 18 de febrero y 11 de mayo de 1854, se procede a practicar las operaciones necesarias para marcar la alineación que ha de seguirse en la construcción de las fachadas del edificio, resultando, que por la calle Fuencarral dejan a beneficio público 1.937,306 pies cuadrados que a precio de 35 reales importan la cantidad de 67.805,71 reales.

En el resto de la manzana, rebajando del terreno que pierde por las calles de San Vicente y Corredera, lo que se gana por la calle de la Palma, quedan 71,30 pies cuadrados, a precio de 16 reales pie, los cuales importan 1.140,80 reales, que agregados a los 6.7805,71 de la calle de Fuencarral componen la cantidad de 68.946,52 reales que deberá abonarse al Gobierno de los fondos municipales.

La altura de las fachadas como establecimiento público no está sujeta a las reglas establecidas para las casas particulares; sin embargo, este edificio piensa construirse con 96 pies de altura y siendo tres de las cuatro calles a que tiene fachada, de tercer orden, cuya altura máxima según la Real Orden de 10 de junio de 1854 es de 15 metros, 53,10 pies, supone un exceso de 42 pies sobre dicha altura, lo que causa graves perjuicios a los propietarios cuyas casas se hallan frente a la de que se trata, y a los inquilinos que las ocupan dando lugar a justas reclamaciones.

²⁵ *Ibidem.*

Las rasantes de las aceras serán las que resulten de los niveles correspondientes a las casas del frente y los ángulos de este edificio serán de cubillo.

La altura del piso bajo no bajará de 13 pies de luz y ninguno de los superiores de 10, no se construirán buhardillas vivideras, colocándose debajo de las armaduras las trastras.

No está permitido salirse de la alineación acordada con ningún cuerpo del edificio, hasta haber hecho un zócalo de la altura de un metro por lo menos.

Isidoro Llanos como arquitecto municipal manifiesta que los planos de este edificio deberán presentarse al Ayuntamiento para su aprobación. También considera que deben presentar el plano de decoración y altura de las fachadas para expedir la oportuna licencia. El duque de Sexto está de acuerdo con esta petición y se la trasmite al director de Propiedades y Derechos de Estado, el cual contesta que «han consultado con la Academia de San Fernando la cual les ha dicho que está conforme con los planos de construcción y aprueba dicha construcción, por lo cual no consideran que sea necesario pasar también a la aprobación del ayuntamiento».

En el mes de abril de 1861 la citada Dirección General no está de acuerdo en la fijación del precio hecha al pie del terreno, tanto en la calle de Fuencarral, como en la de San Vicente, Palma y Corredera, según su opinión en la primera debe ser a sesenta reales y en las otras tres a razón de veinte. Argumentan que en la misma calle y en la acera de enfrente se ha fijado este precio a dos casas.

La Comisión de Obras en su vista, expresa que procede el nombramiento de un tercero en discordia. La designación del Perito la hace un



Sala de Plenos.

Juez de 1.^a instancia según previene la ley. Es nombrado Juan José de Urquijo como tercero para dirimir la competencia, acogiéndose a la Ley de 17 de julio de 1836²⁶.

Este edificio fue construido en 1863 por Francisco Jareño y Alarcón, se ajustó al trazarlo a la alineación aprobada para las cuatro calles circundantes. Absorbió la irregularidad de la planta en la forma del patio.



Sala de Visitas.

En 1913 la Dirección Facultativa de las obras del Ministerio de Hacienda va a habilitar la planta baja para que se instale la Dirección General de la Deuda; con objeto de contar con el sitio suficiente, es necesario trasladar el Archivo a otras dependencias, se pensó en un principio habilitar en el Tribunal de Cuentas un espacio, o llevarlo a la Casa de la Moneda, e incluso al archivo de Alcalá, pero no encontrando lugar suficientemente grande para tantos legajos, buscan en Madrid un local apropiado, resultando que la antigua fábrica de electricidad, situada en la calle Argumosa, cumple con todas las condiciones para custodiar 30.000 legajos.

Por otro lado en las dependencias del Tribunal se inician los trámites para acoger la Dirección de la Deuda, se tienen que realizar para tal fin una serie de obras en el edificio, que estarán a cargo del arquitecto de obras del Ministerio, Francisco de la Pezuela. Por la memoria de la obra que se va a realizar vemos que en la fachada de las calles de Fuenarral, San Vicente y Corredera Alta, se rasgarán 21 huecos o ventanas, dejándolos de 2,60 metros de altura y de igual ancho que tenían, se les pondrá cerco y bastidor nuevos y sus correspondientes herrajes de

²⁶ A.V. (ASA) 5-270-33.

colgar y seguridad, cristales y las necesarias manos de imprimación y pintura para dejarlos en el tono de color que se elija²⁷.

En el interior de algunas habitaciones de la planta baja se construirán tabiques de división con sus correspondientes huecos de paso, en los cuales se colocarán cercos nuevos y postigos con herrajes, montantes

y pintura. Se abrirán y se colocaran las correspondientes puertas²⁸. El mobiliario se utilizará el que tenían en las dependencias de la calle de Atocha.

En los años sesenta se hicieron reformas en el edificio. En la fachada principal se abrieron dos puertas en donde había dos ventanas, a ambos lados de la puerta principal. En la actualidad este edificio está en perfecto estado de conservación.



Escalera.



Sala de Justicia.

Los orígenes de esta institución se remontan a la Edad Media, con la creación de la «Casa de Cuentas» en 1436, y las Ordenanzas que —a petición de los procuradores de las ciudades y villas del reino— dio Juan II de Castilla a la Contaduría Mayor de Cuentas entre 1437 y 1442.

Tras separar los Reyes Católicos las Contadurías Mayores de Hacienda y Cuentas, fue Felipe II quien creó un Tribunal de Contaduría con la función de resolver los contenciosos que surgieran en la gestión económica de la Corona.

Tras la llegada de los Borbones, en los años 1713, 1715 y 1718 fueron modificadas muchas de sus ordenanzas, y su competencia fue incluida en el Consejo Supremo de Castilla, en donde estuvo hasta que en 1726

²⁷ A.H.N. F.C. Ministerio de Hacienda MPD 119.

²⁸ A.H.N. F.C. Ministerio de Hacienda. Fondo Exento. Leg. 4745/18.

se separó, considerándose en la parte contenciosa como una sala del Consejo de Hacienda.

El siguiente paso fue la creación —por Real Cédula de 10 de noviembre de 1828— del Tribunal Mayor de Cuentas, que se configuró como autoridad superior gubernativa y judicial para los asuntos de control y fiscalización de las cuentas de la administra-



ción y de las rentas de la hacienda nacional. Este Tribunal estuvo vigente hasta que en 1851 se aprobó la creación del Tribunal de Cuentas, que reorganizado por Ley de 25 de junio de 1870 estuvo en vigor hasta que el 19 de junio de 1924 se estableció el Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

En 1934 se estableció el Tribunal de Cuentas de la República, y tras la Guerra Civil fue adaptado a los nuevos presupuestos del régimen franquista. Por último, tras la promulgación de la Constitución de 1978 fue de nuevo adaptado al sistema constitucional.



Biblioteca,
cuenta con más de
18.000 ejemplares.

En cuanto a su ubicación, primero estuvo en el Palacio de los Consejos de la calle Mayor, y luego pasó a la antigua Casa del Platero, frente a la parroquia de Santa María. Por último, se situó sobre el solar del antiguo palacio del conde de Aranda de la calle Fuencarral, sobre un edificio construido entre 1860 y 1863 por el arquitecto Francisco Jareño y Alarcón, realizado con trazas clásicas y estructurado entorno a un patio interior.

Según los datos que ofrece el Tribunal de Cuentas en la presentación de su página web, el Tribunal «es un órgano constitucional del Estado, pre-

visto en el artículo 136 de la Constitución Española —y también en su artículo 153.d)—, que goza de una riquísima historia. El término Contador Mayor de Cuentas, al menos, se venía aplicando de forma común a nuestra Institución desde mediados del siglo XIV y, por extensión, al *oficium* de los Contadores Mayores se le llamaba Contaduría Mayor de Cuentas. El nombre de Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas se utilizó desde mediados del siglo XVI. No es hasta el año de 1828 cuando se cambia a Tribunal Mayor de Cuentas eliminando específicamente la palabra Contaduría de su título, aunque hay que decir que durante todo este tiempo, según unas leyes u otras, se alternan los tres términos e incluso la denominación de Tribunal de Cuentas. Se llamó Tribunal de Cuentas del Reino desde 1851. Durante el periodo de 1871 a 1873 pasa a llamarse Tribunal de Cuentas de la Nación al eliminarse todo símbolo monárquico del Estado. Desde esa fecha se recupera el nombre de Tribunal de Cuentas del Reino hasta el año 1924 en que se denominó Tribunal Supremo de la Hacienda Pública e Intervención General. En 1930 se vuelve a llamar Tribunal de Cuentas del Reino y en octubre del mismo año Tribunal de Cuentas de la República. A partir de la Constitución de 1940 se llama de nuevo Tribunal de Cuentas, aunque desde 1953 alterna este título con el de Tribunal de Cuentas del Reino, nombre que pasa a ostentar desde 1961.

La Constitución de 1978 establece el nombre de Tribunal de Cuentas, respeta y conserva la tradición histórica del Tribunal y en su desarrollo se promulgó la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, reguladora de la Institución. Asimismo, para establecer el funcionamiento del Tribunal, y según el mandato de la Ley Orgánica, se dicta en 1988 la Ley número 7, de 5 de abril. En síntesis, el Tribunal de Cuentas rige su actividad, además de por la Constitución, por las llamadas, para abreviar, «Ley Orgánica» y «Ley de Funcionamiento».

La Carta Magna española y las Leyes Orgánica y de Funcionamiento definen al Tribunal de Cuentas como el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado, así como del Sector Público, sin perjuicio de su propia jurisdicción, y dejando a salvo las atribuciones fiscalizadoras de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, le sitúan en la órbita del Poder Legislativo con dependencia directa de las Cortes Generales —aunque no sea un órgano propio del Parlamen-



Sala de Visitas.

to Nacional—, disponen para sus doce miembros —los Consejeros de Cuentas, designados seis por el Congreso de los Diputados y seis por el Senado— las mismas independencia, inamovilidad e incompatibilidades que los jueces, y distinguen con absoluta claridad las dos funciones que se le encomiendan —las que en él son tradicionales—, la fiscalizadora y la jurisdiccional.

La primera función, la fiscalizadora —caracterizada por ser externa, permanente y consuntiva—, consiste en comprobar si la actividad económico-financiera del sector público respeta los principios de legalidad, eficiencia y economía y su destinatario natural son las Cortes Generales (o en su ámbito, las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas); así, el Tribunal de Cuentas ejerce el control externo en su ámbito como órgano técnico que es, y las Cortes —o, en su caso, los Parlamentos autonómicos—, con apoyo en los resultados que dimanen de dicho control fiscalizador, despliegan el control político o parlamentario. La función jurisdiccional no es sino el enjuiciamiento de la responsabilidad contable en que incurren los que tienen a su cargo el manejo de bienes, caudales o efectos públicos, y tiene por objeto lograr la indemnidad de los fondos públicos perjudicados, por malversación, por incorrecta, incompleta o nula justificación, o por otras causas o conductas».

Consta actualmente de cinco plantas en vez de las cuatro de las que originalmente constaba en 1865, siendo el último piso un añadido de mediados del siglo xx.

Es un edificio construido sobre una base de granito combinado con ladrillo rojo visto. Las esquinas están ligeramente achaflanadas con ornamen-



tación variada. En una composición horizontal con un ligero movimiento en la parte central gracias al avance del cuerpo donde está situada la entrada del edificio. Las ventanas tienen un estilo que podríamos definir como neoclásico. El edificio ha sido restaurado en los últimos años ofreciendo el espléndido aspecto actualmente.

RESUMEN: El Palacio del Conde de Aranda estaba situado en la calle Fuencarral 85, hoy número 81. La documentación más completa sobre la configuración del solar donde se construyó este palacio nos la han proporcionado los libros de la Regalía de Aposento que se encuentran depositados en el Fondo Histórico de la Delegación de Hacienda del Archivo Histórico Nacional.

En este artículo se estudian las sucesivas construcciones que se fueron realizando en la manzana 350 de Madrid: las casas primitivas, el Palacio del Conde de Aranda y la compra del edificio por el rey Fernando VII para alojar en él a las Guardias Walonas, más tarde de Infantería e Ingenieros y su destino final hasta ser derribado por encontrarse en ruinas y construirse en el solar el actual Tribunal de Cuentas del Reino.

PALABRAS CLAVE: Palacio del Conde de Aranda. Calle Fuencarral. Cuartel de Guardias Jalonas. Cuartel de Infantería. Tribunal de Cuentas del Reino. Arquitecto Francisco Jareño.

ABSTRACT: Count Aranda's Palace was located in Fuencarral Street, 85 (today matching with No. 81). All much complete information related to the configuration of the site where the palace was built is given by the books of the Chamber's Royal Prerogative (Regalía de Aposento) which have been placed in the Historical Collection of the Treasury Department of the National Historical Archives.

The subsequent Works done in the 350 block in Madrid are studied in this article: the primitive houses, Count Aranda's Palace, the building being bought by the King Ferdinand 7th to house the Royal Guard (Guardias *Walonas*), and then occupied by Infantry and Engineering Corpses and its final destiny till it was demolished because it was in ruins, and the later construction of the audit office of the kingdom.

KEY WORDS: Count Aranda's Palace. Calle Fuencarral. Guards *Walonas'* quarters. Infantry quarters. Audit Office of the Kingdom. Architect Francisco Jareño.

Recibido: 30 de mayo de 2008.

Aceptado: 26 de junio de 2008.

**PRESENCIA DEL CONTINENTE AMERICANO
EN LA ICONOGRAFÍA MADRILEÑA
(segunda parte)**

***AMERICAN CONTINENT PRESENCE AT THE MADRID'
ICONOGRAPHY
(Second Part)***

Por LUIS MIGUEL APARISI LAPORTA
Instituto de Estudios Madrileños (IEM)

CHILE

AUGUSTO D'HALMAR

Augusto Geominne Thomson (1882-1950). Cambió su apellido de procedencia sueco-escocesa, por el de un antepasado suyo escandinavo. Premio Nacional de Literatura de Chile. Consul en la India y en la ciudad de Chiclayo (Perú). Corresponsal de su país en la II Guerra Mundial. Durante quince años residirá en Madrid, en pensión ubicada en el inmueble donde se coloca la lápida, año 1958, en el número 8 de la calle de Loreto y Chicote. Al regresar a Chile dirigirá el Museo de Valparaíso, antes de pasar a la Biblioteca Nacional de Valparaíso. Lápida de mármol, con busto en bronce, obra de Federico Coullaut-Valera¹.

**AQUÍ VIVIÓ
Y ESCRIBIÓ LO MEJOR DE SU OBRA
EL INGENIO DE CHILE
AUGUSTO D'HALMAR
LOS ESCRITORES DE CHILE
EXALTAN SU RECUERDO
EN EL MADRID QUE TANTO AMÓ
A SU ETERNA MEMORIA
ESTA LÁPIDA DEDICA
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID
EN 20 DE OCTUBRE DE 1958**

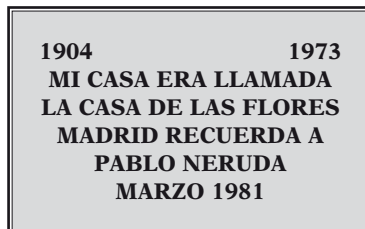
¹ Archivo de Villa, expediente signatura ASA-47-254-23.

PABLO NERUDA

Triple recuerdo el que Madrid hace al escritor y político chileno Neftalí Ricardo Reyes Basoalto (1904-1973). Premio Nobel de Literatura, año 1971. Cónsul de Chile en Barcelona y en Calcuta. Senador; embajador en París. En 1950 la Unión Soviética le otorga el Premio Lenin de la Paz.

En abril de 2001 se inaugura entre las avenidas de Pablo Neruda y de la Albufera un busto trabajado por Juan Antonio Tinte. Monumento por iniciativa de la Asociación «Vallekas Todo Cultura».

También en la Avenida de la Albufera, en el número 116 una alegoría dedicada a Neruda. Y en el chaflán entre las calles de Hilarión Eslava y de Rodríguez Sampedro, en la «Casa de las Flores», desde marzo de 1981, representación de un libro abierto, en un doble plano del que sale la paloma de la paz.



BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME

1778-1842. Tras iniciar estudios en Lima, continúa en Londres, antes de establecer residencia en Cádiz. Será repudiado por su padre ante su postura independentista, perdiendo los apoyos que hasta entonces había tenido; no obstante, heredará una gran fortuna. El 5 de abril de 1818 vencerá en la batalla de Maipú, contra tropas españolas, declarando la independencia de Chile.

En octubre de 1998 estuvo previsto inaugurar en el Parque Norte, con asistencia del presidente de Chile, una estatua ecuestre en bronce, soportada sobre un pedestal de granito de Guadarrama, con molduras de piedra caliza. La estatua fue regalo del gobierno chileno al ayuntamiento madrileño. La estatua quedó colocada, pero suspendido el acto de inauguración, tras la detención en Londres del ex presidente chileno Augusto Pinochet. Asignado el topónimo Plaza de la República de Chile²⁻³ al espacio de difi-

² La Plaza de la República de Chile es topónimo aprobado en Acuerdo Municipal de fecha 19 de noviembre de 2004. Es el tercer topónimo madrileño recordando aquel país. Por Acuerdo Municipal del 15 de abril de 1953, se asignó el nombre de calle de Chile a una vía en el Barrios de Hispanoamérica y de Nueva España, Distrito de Chamartín. Y antes, Acuerdo Municipal del 23 de noviembre de 1900, se había asignado el Paseo de Chile, en el Parque de El Retiro. Cuesta entender la triple asignación, amparada en el amplio catálogo de apelativos que se usa en la toponimia madrileña.

³ LUIS MIGUEL APARISI LAPORTA, «El uso de los apelativos en la toponimia madrileña», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomo XXXVII, año 1997, y *Toponimia madrileña. Proceso evolutivo*, Gerencia Municipal de Urbanismo, tomo II, Apéndice I: *Catálogo de Apelativos*, año 2001.

cil delimitación, donde se encuentran los puentes de los Franceses y de Castilla, la Senda del Rey, y el final de la Avenida de Valladolid y de los paseos de Séneca y de Ruperto Chapí (topónimo que pasa desapercibido), en zona del Parque del Oeste entre la Senda del Rey y la Avenida de Valladolid, en octubre de 2005 aquí se trasladó el monumento.

ECUADOR

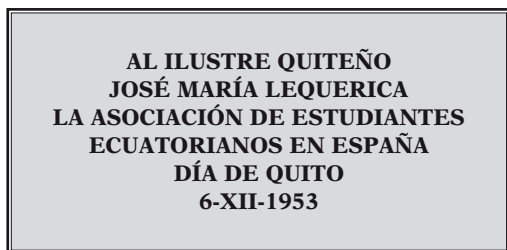
EUGENIO DE SANTA CRUZ ESPEJO

En el Parque del Oeste, Paseo de Camoens, escultura de E. Maldonado en bronce, obsequio de la ciudad de Quito a Madrid, inaugurada en octubre de 2005.



JOSÉ MARÍA LEQUERICA

1775-1813. Médico y escritor. Diputado en las Cortes de Cádiz en representación de Nueva Granada. Lápida de mármol blanco en la fachada de edificio hasta hace pocos años Instituto Municipal de Educación⁴ (número 21 de la calle de Mejía Lequerica), ofrecida al político ecuatoriano por la Asociación de Estudiantes Ecuatorianos en España. En una remodelación del edificio desaparecería la lápida.

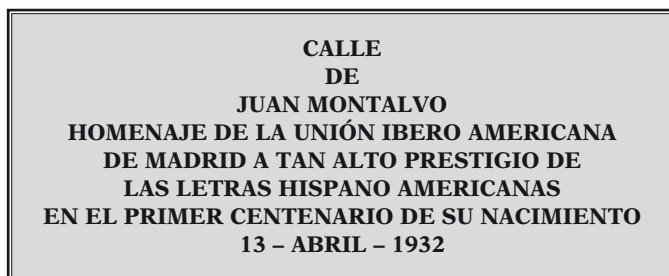


⁴ Hoy oficinas municipales de Educación. En su origen este edificio fue el Grupo Escolar «Francisco Ruano», levantado con los fondos recaudados para un proyectado homenaje a quien fuera secretario general del Ayuntamiento en su jubilación. Homenaje que el Sr. Ruano pidió se materializase en levantar un colegio.

JUAN MONTALVO

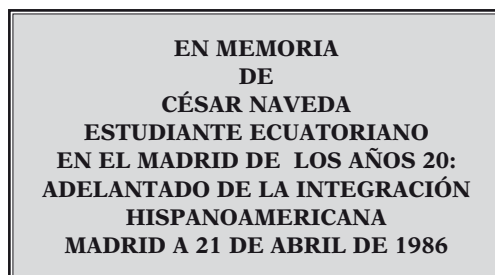
1832-1889. Poeta, filósofo y escritor ecuatoriano. Hizo uso del pseudónimo «Tománvol». Autor de *Los capítulos que se le olvidaron a Cervantes*.

Estatua en el Paseo de Camoens, Parque del Oeste, de C. Bravomalo, descubierta en abril de 1988 y lápida en el número 20 de la calle que tiene por topónimo el nombre del poeta.



CÉSAR NAVEDA

Lápida en mármol negro, en el Colegio Mayor «Nuestra Señora de Luján», descubierta en 1986.



RUMIÑAHUI

En el Colegio Mayor Guadalupe, busto de Rumiñahui (1492-1535), general a las órdenes del emperador inca Atahualpa. Tras la muerte del emperador continuó la lucha contra España, proclamándose rey de Quito. La erupción del volcán Tungurahua, en julio de 1534, interpretada por los indígenas como un signo negativo, ayudó a que los conquistadores vencieran. Hecho prisionero, morirá ejecutado. La muerte de Rumiñahui significó la desmoralización de sus compatriotas, lo que les llevará a una defensa más pasiva que activa. El busto es obra de V. Ribadeneira.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

APOLO XVI

Abstracción posgeométrica en chapa de acero inoxidable remachada, obra de Amadeo Gabino Ubeda. Esta composición del año 1971 estuvo en los jardines del Museo Español de Arte Contemporáneo, en el número 2 de la Avenida de Juan de Herrera.

WALT DISNEY

Dos manifestaciones dedicadas a Walter Elias (1901-1966), en el recinto del Zoológico de Madrid, en el Parque de la Casa de Campo. Por iniciativa del periodista Juan Francisco Puch⁵ se constituye una Comisión Pro Homenaje a Walt Disney: comisión que en enero de 1967 organizará una cuestación entre la gente menuda. Desde Televisión Española, a través de sus programas infantiles (programación ya en desuso) promocionó la iniciativa. Sin duda es este el monumento madrileño más auténticamente propiedad de los niños. «Walt Disney tiene también un sitio de honor; un busto sobre un monolito de piedra caliza blanca; en la parte frontal un relieve en bronce representando una escena de la inolvidable película “Bambi” y la leyenda “WALT DISNEY, UN HOMBRE QUE DIO FELICIDAD AL MUNDO”. La obra fue ejecutada por doña Concha Huidobro y se costeó con aportaciones infantiles, recogidas en huchas que al efecto se instalaron en diversos parques madrileños»⁶.

En abril de 1992 se inaugurará un simpático grupo escultórico: «Un segundo conjunto monumental tiene dedicado quien es merecedor del Premio Nobel de la Paz, por la labor a favor de la sonrisa, principalmente de los más pequeños. Este fue inaugurado por S.M. la reina doña Sofía el día 24 de abril de 1992; sobre siete pedestales recubiertos de mármol, un busto de Walt Disney en el central, con la leyenda “LA NATURALEZA ES EL MEJOR DE LOS AUTORES (Walt Disney)”, y a la derecha e izquierda, alegres figuras representando a personajes de sus inolvidable películas, “Bambi”, “Dumbo”, “La dama y el vagabundo”. Un cervatillo, un conejo, el simpático “Tambor”, un elefante —Dumbo—, una ardilla, un grupo de perros. Toda la obra salió de las manos del escultor don Francisco Javier Rager»⁷.

⁵ *Pueblo*, 27 de diciembre de 1966.

⁶ LUIS MIGUEL APARISI LAPORTA, *Madrid en sus animales*, Rubiños-1860, Madrid, año 1999, p. 102.

⁷ LUIS MIGUEL APARISI LAPORTA, *Madrid en sus animales*, Rubiños-1860, Madrid, año 1999, p. 103.

TOMÁS ALVA EDISON

Tomás Alva Edison, 1847-1931, tiene en su haber la patente de más de un millar de inventos; sin duda el más conocido sea la bombilla eléctrica incandescente. Monolito en la Universidad Autónoma de Canto Blanco, trabajado en granito por Elena Lucas. En la parte superior, incrustado, un elemento ovalado de bronce con la efigie de Tomás Alva Edison en la parte delantera; y en el reverso se ha representado la radiación de una bombilla.

DAVID EISENHOWER

Busto obra de Carlos Monteverde Herrera, inaugurado en 1968, en la Glorieta del Presidente Eisenhower.

PABLO P. HARRIS

1868-1947. Busto trabajado por Octavio Vicent, en el Paseo del Pintor Rosales (Parque del Oeste), descubierto en julio de 1983. Abogado, fundará el primer Rotary Club, dentro de una basta red de clubes de servicio.

ERNESTO HEMINGWAY

Escritor (1899-1961). Lápida descubierta en 1999 junto a la entrada de un hotel, en el número 4 de la calle del Marqués de Casa Riera. Durante la I Guerra Mundial participa como voluntario en la Cruz Roja francesa. Terminada aquella contienda prefiere quedarse en Europa, enviando alguna crónica a su país. Diez años más tarde regresa a América y escribe sus mejores libros. Unos años en el continente africano, dedicado a la caza mayor y a recopilar información; información que reflejará en algunos de sus libros. En 1937 y 1938 actúa como corresponsal en la Guerra Civil española. Premio Pulitzer y Premio Nobel de Literatura.

**EN EL CENTENARIO DE SU NACIMIENTO A
ERNESTO HEMINGWAY
QUE BUSCANDO EN MADRID EL MATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL
QUISO RESIDIR EN ESTE HOTEL DURANTE LOS AÑOS 50,
REFUGIO DE SU EXTREMA PASIÓN POR EL MUSEO DEL PRADO
Y POR LA VECINDAD DEL CÍRCULO DE BELLAS ARTES
1999
EL CÍRCULO DE BELLAS ARTES**

EUGENIO MARÍA DE HOSTOS

1839-1903. Estudió Derecho en la Universidad madrileña. Filósofo y escritor. Luchó por la independencia puertorriqueña. En el Paseo de Camoens, Parque del Oeste, busto sobre una pirámide truncada soportada por un dado (pirámide y dado en piedra labrada en Badajoz), obra de Emilio Laíz Campos, descubierto en noviembre de 1980, coincidiendo con el Día de Puerto Rico, ofrecido conjuntamente por la Casa de Puerto Rico en Madrid y la República Dominicana.

**A HOSTOS
 PROCER PUERTORRIQUEÑO GRAN
 REFORMADOR ESCOLAR Y MAESTRO
 INTEGRAL DE AMÉRICA
 LA CASA DE PUERTO RICO EN ESPAÑA
 19-XI-80**

**COLABORACIÓN DE
 EL PUEBLO DE MAYAGUEZ
 (PUERTO RICO)
 SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
 REPÚBLICA DOMINICANA
 MINISTERIO DE CULTURA
 (ESPAÑA)**

MELVIN JONES

Busto descubierto en 1996, en la calle de la Capital de España, Madrid (Campo de las Naciones), trabajado a partir del boceto de Eugenio López Berrón. Melvin Jones (1879-1961), fundador del leonismo (año 1917), clubes de servicio establecidos en casi todos los países. Tras fundar clubes en los Estados Unidos de América, lo haría en Canadá, Méjico y China. En 1948 inicia su labor en Europa (Francia, Suecia y Suiza). En 1964 lo hará en España.

**MELVIN JONES
 * 1879 † 1961
 FUNDADOR DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL
 DE CLUBS DE LEONES 1917
 MONUMENTO ERIGIDO POR LOS CLUBS DE
 LEONES DEL DISTRITO MÚLTIPLE 116 (ESPAÑA)
 NOSOTROS SERVIMOS**

LUIS MUÑOZ RIVERA

1859-1916. Político y escritor. En 1897 presidió una comisión del Partido Autonomista, desplazada desde Puerto Rico a Madrid, para estudiar las bases de independencia para aquella isla. Formó parte del primer gobierno autónomo de Puerto Rico, como secretario de Gobernación, Gracia y Justicia.

Lápida descubierta en julio de 1959 en el número 9 de la calle Mayor, a propuesta del Cultural de Estudiantes Puertorriqueños en Madrid, en el primer centenario del nacimiento de Muñoz Rivera.

**A LA MEMORIA
DE LUIS MUÑOZ RIVERA
(1859-1916)
HIJO ILUSTRE DE PUERTO RICO
QUE HABITÓ ESTA CASA EN 1897
FORMANDO PARTE DE LA
COMISIÓN AUTONOMISTA
—
EL CÍRCULO CULTURAL DE
ESTUDIANTES PUERTORRIQUEÑOS
EN MADRID EN EL PRIMER
CENTENARIO DE SU NACIMIENTO
17 DE JULIO DE 1959**

ORSON WELLES

En fachada del cine «Doré», en el número 3 de la calle de Santa Isabel, desde 1995 una placa del «Plan Memoria Madrid».

HONDURAS

FRANCISCO MORAZÁN

1792-1842. Jefe de Estado de Costa Rica, fue partidario de la unión de varios países en una Federación Centroamericana. En 1973 se inaugurará en la Plaza de Honduras, Parque de El Retiro, un monolito de piedra blanca de Colmenar, con un medallón en bronce con el busto en relieve del general Morazán. El monumento fue donación de la embajada de Honduras en España, y es obra de Mario Castillo⁸.

**A ESPAÑA
CON NUESTRA DEVOTA Y SINCERA ADMIRACIÓN
EN NOMBRE DEL PUEBLO HONDUREÑO
LA FIGURA GLORIOSA DE NUESTRO HÉROE Y MÁRTIR
PADRE DE LA PATRIA GRANDE CENTROAMERICANA
GENERAL FRANCISCO MORAZÁN
MI AMOR A CENTROAMÉRICA MUERE CONMIGO
MORAZÁN
LUCAS GREGORIO MONCADA
EMBAJADOR DE HONDURAS
MADRID ABRIL DE 1973**

⁸ Archivo de Villa, expediente signatura ASA-47-256-15.

MÉJICO

CABEZA OLMECA

Réplica (octava) de la cabeza de un rey mejicano, tallada entre 1.200 y 400 años a.C. Donación del gobernador de Veracruz (también copias en las ciudades de Washington y Tokio). Su peso supera los 5.500 kilogramos, y está trabajada en piedra sedimentaria gris. La base del monumento es de hormigón. Ubicada la cabeza sobre una pirámide escalonada de 3,4 metros de altura, con una base de 16,5 metros de lado. La réplica se hizo en el estudio de Pérez Solano, en la ciudad de Veracruz. Inaugurada en el Ensanche de Vallecas, en mayo de 2005.

LÁZARO CÁRDENAS

1895-1970. Presidente de la República de Méjico (1934-1940), que acogió a exilados del bando republicano español tras la Guerra Civil de 1936-1939, habiendo colaborado con material bélico en el bando republicano, aún defendiendo la no injerencia extranjera en la Guerra española. La estatua, inaugurada en noviembre de 1982 en la Plaza del Presidente Cárdenas, en el Parque Norte, es obra de Julián Martínez. Joaquín Roldán Pascual y Santiago Cubero intervendrán como arquitectos.

Por problemas en la consistencia del terreno, tuvo que efectuarse un desplazamiento a zona próxima. Las lápidas, en su origen eran de piedra caliza, al descomponerse ésta serán sustituidas por otras de granito.

**EL PUEBLO DE MADRID
A LÁZARO CARDENAS
PRESIDENTE DE MÉJICO
DE 1934 A 1940**

**EL EXILIO REPUBLICANO
ESPAÑOL
CON HONDA GRATITUD
Y RECONOCIMIENTO
A LÁZARO CARDENAS
PRESIDENTE DE MÉJICO**

JUANA INÉS DE LA CRUZ

Estatua de Juana Inés de Asbaje Ramírez (1651-1695). Poetisa mística. Monja profesa en el convento de Religiosas Carmelitas, año 1667, dos años más tarde se pasaría a la Orden de Religiosas de San Jerónimo, en Méjico. Monumento de autoría dudosa (en el pedestal está grabada la palabra Cioce (¿escultor?, ¿fundidor?). Inaugurado el monumento en octubre de 1981, en el Paseo del Rey, frente a la Rosaleda, en el Parque del Oeste. Estatua obsequiada a la ciudad de Madrid por el

Claustro de Sor Juana Inés de la Cruz, Méjico, a iniciativa de Margarita López Portillo.

Finalizando el año 2005, sin razón aparente, se retiró del Paseo del Rey, donde a propuesta del arquitecto municipal Joaquín Roldán se había colocado en el año 1981, trasladándose a los Jardines de Ferraz.

**19 – octubre – 1981
EL PUEBLO DE
MÉXICO
A TRAVÉS DEL CLAUSTRO DE
SOR JUANA INÉS
DE LA CRUZ, A.C.
DEDICA ESTA ESTATUA DE LA
INSIGNE
MÍSTICA Y POETISA MEXICANA
AL PUEBLO DE
MADRID**

CUATEMOC

CUATEMOC O GUATEMOCÍN

1495-1522. Yerno de Mocezuma. No aceptó la política de su suegro de sumisión a España. Busto descubierto en 1987, sufragado por antiguos colegiales mejicanos, que grabaron en el pedestal la leyenda: «Último soberano azteca. El 13 de agosto de 1521 heroicamente defendido por Cuatemoc, cayó Tlatelolco en poder de Hernán Cortés. No fue un triunfo ni derrota. Fue el doloroso nacimiento del pueblo mestizo que es el Méjico mestizo que es hoy».

COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

En la Avenida de Séneca; descubierta en marzo de 1954.

MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA

1753-1811. Sacerdote que capitaneó la rebelión contra España. Vencido por el general Calleja, murió fusilado en Chihuahua. Monumento en la intersección del Paseo de Camoens sobre el Paseo de Ruperto Chapí, en el Parque del Oeste, inaugurado en diciembre de 1979. Es copia de una parte del Ángel o Columna de la Independencia, existente en Méjico, en la Avenida de los Insurgentes. Ofrecimiento del ayuntamiento mejicano al madrileño. Representado el clérigo mejicano, portando una bandera, entre dos figuras femeninas, alegorías de La Gloria y de La Historia (las tres figuras en bronce), junto a una serie de adornos florales. Las figuras básicas sobre un gran pedestal trabajado con granito de las canteras de Porriño. Este monumento desplazará la estatua que el Magisterio español había dedicado al Maestro en el Parque del Oeste; decisión que fue criticada por muchos

sectores españoles, y posiblemente por nadie aplaudida. Buscando hacer coincidir la inauguración con la visita a Madrid del alcalde mejicano, ésta se retrasará, efectuándose con nuevo equipo de gobierno municipal madrileño, a quien se le atribuirá la realización del homenaje a Méjico. En contrapartida por homenajear en Madrid a Miguel Hidalgo, en la ciudad de Méjico se pondrá una réplica de nuestra emblemática Cibeles. Réplica que fue controvertida en su momento.

En el pedestal la leyenda:

1979
SIENDO CONTRA LOS CLAMORES DE LA
NATURALEZA, EL VENDER A LOS HOMBRES,
QUEDAN
ABOLIDAS LAS LEYES DE LA ESCLAVITUD
MIGUEL HIDALGO
DIC. 5 DE 1810

MIGUEL HIDALGO
1755-1811
LA CIUDAD DE MÉJICO
A
LA CIUDAD DE MADRID
7 DICIEMBRE 1979

AGUSTÍN LARA

Músico y escritor (1897-1970), autor del chotis «Madrid». Medalla de Oro de Madrid, año 1964. Estatua inaugurada en mayo de 1975, donada por el gobierno mejicano. Fundida en Méjico, obra del escultor mejicano Humberto Peraza⁹. En noviembre de 1974 habían solicitado las dos comisiones del Ayuntamiento, se aceptara como lugar idóneo la entonces Avenida de José Antonio (hoy innominada Gran Vía), frente al establecimiento de bebidas de Perico Chicote; por razones urbanísticas no será aceptado este emplazamiento, ni las comisiones aceptarán el Parque de El Retiro, como proponía el Ayuntamiento. De común acuerdo se decidirá como lugar a propósito la zona de Lavapiés, determinándose la Plaza del Sombrero.

En diciembre de 2003, por razones desconocidas para el autor de este libro, esta estatua se había retirado de la vía pública permaneciendo en un almacén municipal. Allí permanecerá hasta que una vez solventadas aquellas razones (o las sinrazones) que motivaron «su exilio», volvió Agustín Lara a su Lavapiés. En febrero de 2005, coincidiendo con la visita a Madrid del presidente de Méjico, le llega el «indulto» a la estatua, y es repuesta en nuevo pedestal. Los tres instrumentos musicales que acompañaban al músico ya no serán colocados.

Agustín Lara, en actitud pensativa; sobre el pedestal, de granito, tres lápidas hundidas en la piedra, con las leyendas:

⁹ Archivo de Villa, expediente signatura ASA-47-255-22.

AGUSTÍN LARA
«MADRID, MADRID, MADRID
PEDAZO DE LA ESPAÑA EN QUE NACÍ»
«VOY A HACERTE EMPERATRIZ DE
LAVAPIÉS»
«EN CHICOTE UN AGASAJO POSTINERO»
«EN MÉXICO SE PIENSA MUCHO EN TI»
HOMENAJE DE ESPAÑA Y MÉXICO
AL GENIAL MÚSICO POETA
MADRID MAYO 13, 1975

XEW
LA VOZ DE AMÉRICA LATINA
DESDE MÉXICO

«AGUSTÍN LARA»
INSIGNE
COMPOSITOR MEXICANO
QUIEN CANTÓ A TODA ESPAÑA
ANTES DE CONOCERLA
AUTOR DEL CÉLEBRE
SCHOTIS «MADRID»
Y DE LAS CANCIONES
«MADRID»
«VALENCIA»
«SEVILLA»
«NAVARRA»
«TOLEDO»
«MURCIA»
«GRANADA»

ESPACIO MÉXICO

En el Parque de Juan Carlos I (Campo de las Naciones). Grupo escultórico preparado por Andrés Casillas Alba. La arquitectura quedará resuelta por Margarita García Cornejo. Fue obsequio de aquella ciudad americana al ayuntamiento madrileño con ocasión de haberse proclamado a Madrid Capital Europea de la Cultura, año 1992. Formada por una gigantesca rueda de color rojo. Quiere el círculo de la rueda simbolizar lo más representativo de la arquitectura prehispánica, representado en los aros del juego de la pelota de los Mayas, en el calendario Azteca y en las piedras de los sacrificios.

MOCTEZUMA

Porta el emperador de Méjico (1456-1520) a su espalda, sobre el manto, una aljaba con flechas. Estatua dentro de la serie preparada para la coronación del Palacio Real. Ejecutada por Juan Pascual de Mena, año 1753. Fue intención del Padre Sarmiento que se colocara en lugar preeminente esta estatua, queriendo con ello dejar constancia de que nuestros reyes eran herederos de las monarquías indígenas. No es esta la única estatua coronada de esta serie icónica, pero la corona puesta puede tratarse de la más ostentosa. Apeada la estatua del Palacio, tras un tiempo en los almacenes, será colocada en la entrada de Aranjuez, en la cabecera del puente sobre el río Tajo. En la actualidad (2007) se encuentra en la fachada principal del Palacio (Plaza de la Armería).

PEDRO VARGAS

1911-1960. Maestro de coros y cantante. Busto en el Paseo de la República de Panamá, Parque de El Retiro, inaugurado en mayo de 1991. Luis Sanguino nos representa al artista vestido con ropa apropiada para una actuación en público.

NICARAGUA

RUBÉN DARÍO

Félix Rubén García Sarmiento (1867-1916). Poeta y político. En 1892 llega a Madrid como representante de Nicaragua en los actos conmemorativos del IV Centenario del Descubrimiento de América. Embajador de su nación en Madrid (1908), pero antes habrá desempeñado misiones diplomáticas en Costa Rica, Guatemala, Méjico, París y San Salvador. Rubén Darío es, posiblemente, el personaje mejor tratado en el recuerdo madrileño. Un busto y tres lápidas lo acreditan. La primera en el tiempo, octubre 1922, una lápida en el número 4 de la glorieta dedicada al diplomático y poeta, trabajada por Rafael Vela del Castillo, cumpliendo la función de placa rotuladora toponímica, se trata de una artística lápida en mármol, con el retrato en relieve del poeta en la parte superior, rodeado de ramas de laurel en bronce. También de bronce el escudo de Madrid y una alegoría en la parte inferior: un ejército, compuesto por soldados e indios, entra triunfante en una ciudad. En la parte inferior, en el centro, el escudo de Madrid; y a sus lados un joven tocando una lira, simbolizando a la Poesía y un indio nos muestra un libro abierto, símbolo de la Historia de América. Los propietarios de las casas en la entonces Glorieta del Cisne, negaran la pertinente autorización (no se le había pedido a la Duquesa de Moctezuma, por el mal estado de su finca); así consta en un informe fechado el 30 de mayo de 1923. Días después, 11 de junio de 1923, Miguel Maura en carta personal al alcalde Ruiz Jiménez, deniega la autorización, precisando: «... no guardaría la armonía debida con el orden escultórico de la lápida...», y en nota manuscrita añade: «Francamente, para toda una vida es mucho Rubén...». Consecuente el Ayuntamiento, el 5 de junio de 1923 ordenará sea entregada la lápida al Conserje de Casas, las Consistoriales. El 1 de octubre del año siguiente, el conde de Vallellano insiste cerca de Miguel Maura. Ante el mantenimiento de la negativa por parte de Antonio Maura, el Ayuntamiento, acogándose a la Real Orden de fecha 24 de febrero de 1860¹⁰, el 12 de octubre de 1922 la dejará colocada, con carác-

¹⁰ LUIS MIGUEL APARISI LAPORTA, *Toponimia madrileña. Proceso evolutivo*, Gerencia Municipal de Urbanismo, Madrid, año 2001, tomo II, pp. 34-36.

ter provisional, ya en la Glorieta de Rubén Darío. El Ayuntamiento, ciertamente, no tenía potestad para imponer una lápida en la fachada de un edificio de titularidad privada, pero sí para decidir sobre toponimia, y al amparo de lo legislado sobre el nomenclátor viario, colocar los rótulos precisos¹¹. Curiosa fue la forma en que Rubén Darío desplazó el recuerdo a una fuente en la que el elemento principal era un cisne.

Diciembre 1958. Nueva lápida, ahora en el número 31 de la calle de Serrano. Lápida sufragada por el Ministerio de Educación Nacional recordando vivió allí Rubén Darío¹². La fecha de descubrimiento de la lápida se hará coincidir con la del primer viaje de Darío a España.

Coincidiendo con el L Aniversario de la muerte del poeta (5 de febrero de 1964), el Ayuntamiento madrileño le dedicará nueva lápida. Se encargará del texto José García Nieto. Quedará colocada en el número 4 de la calle de las Veneras¹³.

**EL POETA
RUBÉN DARÍO
MINISTRO
DE NICARAGUA
EN ESPAÑA
VIVIÓ EN ESTA CASA
MCMVIII - MCMIX**

**AQUÍ VIVIÓ
RUBÉN DARÍO
CANTOR Y ADELANTADO DE LA FUTURA HISPANIDAD
«UN CONTINENTE Y OTRO RENOVANDO LAS VIEJAS PROSAPIAS,
EN ESPÍRITU UNIDOS, EN ESPÍRITU Y ANSIAS Y LENGUA
VEN LLEGAR EL MOMENTO EN QUE HABRÁN DE CANTAR NUEVOS HIMNOS»
EL PUEBLO Y EL AYUNTAMIENTO DE MADRID
LE DEDICAN ESTE RECUERDO
ABRIL 1964**

En la Glorieta de Rubén Darío, en enero de 1967 se descubrirá un busto del poeta, obra de José Planes, ocupando el lugar donde estuvo la estatua de Lope de Vega, que se había trasladado a la Plaza de la Encarnación. En 1961, desde páginas de *ABC*, Ramón Serrano Suñer propone la erección de un monumento al poeta nicaragüense. Victorio Macho propondrá como lugar apropiado el Parque de El Retiro. Habrá intención de contratar directamente con el escultor vallisoletano, pero Victorio Macho fallecerá antes de ser una realidad el monumento. Con Carlos Arias ya en la alcaldía se retoma el proyecto, pero ante la carencia de presupuesto se opta por redu-

¹¹ Archivo de Villa, expediente signatura ASA-24-475-17.

¹² Archivo de Villa, expediente signatura ASA-47-254-17.

¹³ Archivo de Villa, expediente signatura ASA-47-254-19.

cir el monumento a un busto. Se encargará a José Planes, que ya había recibido de la embajada de Nicaragua en Madrid, el encargo de otros para Málaga y Santander. El Delegado Municipal de Cultura, Antonio Aparisi, dentro de una política de unir toponimia e iconografía, decide quede instalado en la glorieta dedicada al poeta. Por culpa de un accidente automovilístico el busto quedará seriamente dañado, siendo en 1992 sustituido por una réplica realizada por José Torres Guardia.

PANAMÁ

JUSTO AROSEMENA

Jurisconsulto, político y escritor (1817-1896). Estela en piedra caliza blanca, sobre un pedestal de granito, dedicada por la embajada de Panamá en España, a iniciativa de Moisés Torrijos, embajador de aquella república. Medallón con el retrato en relieve, en bronce, del político. Arosemena fue embajador panameño en Bolivia, Chile, Francia, Nicaragua y Perú. Defendió la independencia frente a Colombia. «Hacendista eminente, legislador sagaz y previsor, diplomático diestro en el arte de negociar acuerdos complicados, las más altas posiciones que ocupa no le hacen olvidar con todo, el hecho radical y decisivo de que es un hijo del Istmo, un panameño y que su patria chica ha sido siempre una entidad con perfiles propios, un hecho histórico aparte desde los días del descubrimiento»¹⁴. Estela, obra de Emilio Laíz Campos, descubierta en octubre de 1978, en la Plaza de Panamá, Parque de El Retiro.

**LA PATRIA DEL HOMBRE ES EL
MUNDO Y SI EN MÍ CONSISTIERA
BORRARÍA DE TODOS LOS
DICCIONARIOS LA PALABRA
«EXTRANJERO»
JUSTO AROSEMENA
PLAZA PANAMÁ**

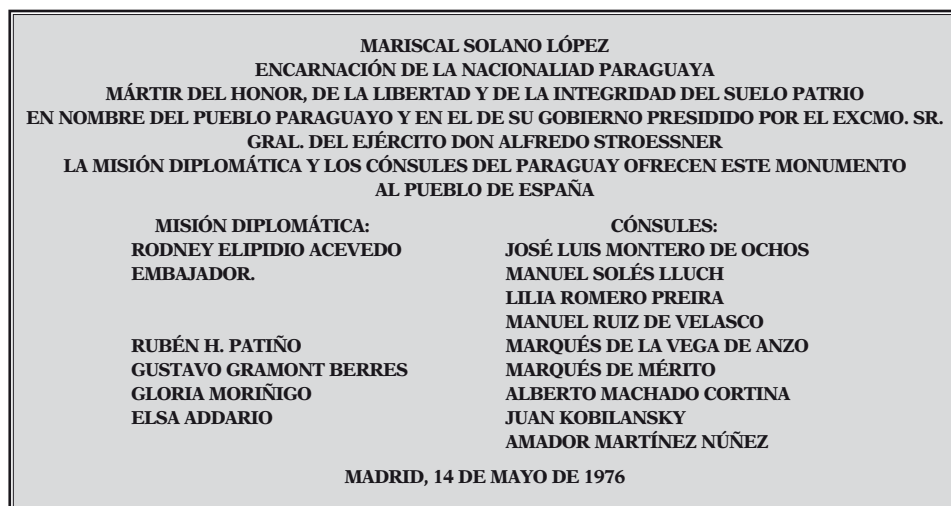
PARAGUAY

FRANCISCO SOLANO LÓPEZ

1827-1870. Hijo del presidente de Paraguay, Carlos Antonio López. General de Brigada, con tan sólo 18 años de edad. Por determinación de su padre, le sucedió en la presidencia de Paraguay. Monolito en el Paseo de Paraguay, Parque de El Retiro, obra de Francisco J. Báez Rolón, sobre boceto de Rami-

¹⁴ MOISÉS TORRIJOS, *Villa de Madrid*, n.º 72, p. 65.

ro Rodríguez Alcalá, descubierto en mayo de 1976, coincidiendo con el día de Paraguay. Sufragado, en parte, por la embajada de Paraguay en España, iniciativa a la que se sumarían los cónsules de Paraguay acreditados en España. La aportación municipal será de 268.000 pesetas¹⁵. Como obsequio de Paraguay quedarían plantados en el Parque de El Retiro varios árboles lapachos.



<p>ESTE MONUMENTO FUE INAUGURADO POR EL EXCMO. SR. MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE ESPAÑA DON JOSÉ MARÍA DE AREILZA Y EL EXCMO. SR. MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DON ALBERTO NOGUES QUIEN PRESIDÓ LA DELEGACIÓN DEL PARAGUAY INTEGRADA POR DON MARIO ABDO BENÍTEZ Y DON ALFREDO STROESSNER MORA</p>

Monolito en piedra blanca de Colmenar soportado en una base de granito. Dos placas en bronce y un relieve mostrándonos al general Solano, herido, rodilla en tierra, sujetándose una herida con la mano izquierda, mientras con la derecha alza la espada.

PERÚ

CÉSAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA

1892-1937. Escritor peruano. Después de una estancia en París, llega becado a Madrid en 1925. Unos años de vivencia en Moscú, tras los que

¹⁵ Archivo de Villa, expediente signatura ASA-47-257-36.

**«CUANDO ALGUIEN SE VA ALGUIEN SE QUEDA
EL PUNTO POR DONDE PASÓ UN HOMBRE
YA NO ESTA SOLO»
EN ESTA CASA VIVIÓ
EL AÑO 1931
EL POETA PERUANO
CÉSAR VALLEJO
1892 - 1938
MADRID LA RECUERDA
EN EL CINCUENTENARIO DE SU MUERTE
10 NOVIEMBRE 1988**

se acercará al comunismo. Lápida descubierta en noviembre de 1988, en el número 100 de la calle de Alcalá y una escultura en la Plaza del Verso, en Getafe. Su trayectoria literaria se desarrolla entre un amor apasionado a España y

un desprecio que le hace considerar a Madrid un lugar ingrato para vivir.

MIGUEL GRAU

Miguel Grau (1834-1879). Marino peruano que encontró la muerte en batalla naval contra Chile. En la Plaza del Arzobispo Morcillo, en el Parque Norte, desde julio de 1984, por iniciativa del embajador de Perú en España, conmemorando el CL Aniversario del nacimiento del militar peruano, llamado el «Caballero de los Mares». Estatua de Joaquín Ugarte.

**«A LA GLORIA DEL GRAN
ALMIRANTE DEL PERÚ
MIGUEL GRAU»
ANGAMOS, 8 - OCTUBRE - 1979**

ESCUDOS DE REYES INCAS

Descubiertos en 1987, en el Colegio Mayor Nuestra Señora de Guadalupe, en la Avenida de Séneca, bajo los auspicios de la Fundación «Álvarez de Toledo».

LIMA

Blas Piñar, como director general del Instituto de Cultura Hispánica, se interesa por una decente placa en la Plaza de Lima (16 de enero de 1961). Desde hacía varios años la placa rotuladora estaba sujeta en un poste, al negar autorización la única casa que había. La propiedad de otro edificio, en 1961, Fábrega, S.A., sí acepta. «... No solo no tenemos reparos en que se coloque esta placa, sino que nos sentiremos muy honrados en tenerla en nuestra finca» (28 de febrero de 1961), comunica la propiedad del edificio Fábrega al Alcalde. Se añadirá a la lápida, homenaje

a Lima y placa rotuladora, la leyenda «Asociación de Estudiantes Peruanos»¹⁶.

LLAMA DEL PERÚ

En la Plaza de Lima, en jardín del edificio «Lima», obra de José María Palma Burgos. Se inauguró coincidiendo con un programa de actos en homenaje a Pizarro.

TAHUANTINSUYO

Estatua inaugurada en 1987 en la Avenida de Séneca (Colegio Mayor Nuestra Señora de Guadalupe). Tahuantinsuyo es etimológicamente la conjunción de Tawa (cuatro) y Suyu (Estado). Al noroeste el Chinchaysuyo (Colombia); al noreste el Antisuyo (parte de la selva amazónica); al sudoeste el Contisuyo (parte de Perú y de Chile) y al sudeste el Collasuyo (Bolivia, Tucumán y parte de Argentina). Representación del más grande imperio que hubo en el continente americano, ocupando una superficie superior a los tres millones de kilómetros cuadrados. Su capital estuvo en Cusco, y se data en el año 1200 d.C. Estamos ante una sociedad perfectamente estructurada, prototipo de una avanzada civilización. La tierra se consideraba propiedad del Estado, del Inca y del Sol. Al nacer un hombre se le entregaba un «tupu» (parcela de 0,27 hectáreas); mientras que a las mujeres tan sólo medio «tupu». Esta transitoria propiedad no era posible transferirla de ninguna manera —donación, venta o herencia—; al morir el ciudadano, el terreno era recuperado por el Estado, que lo adjudicaba a otra persona.

REPÚBLICA DOMINICANA

JUAN PABLO DUARTE DíEZ

1813-1876. Nació en Santo Domingo (hijo de padres gaditanos), falleciendo en Caracas (Venezuela). Tras fundar la Sociedad Secreta Trinitaria y posteriormente La Filantrópica, en 1838 inicia una rebelión contra Haití, luchando por la independencia de la República Dominicana.

Paseo de Camoens (Parque del Oeste), busto de Félix Tejada, labrado en granito pulido de Badajoz. Se descubrirá en marzo de 2006.

¹⁶ Archivo de Villa, expediente signatura ASA-47-255-27.

EL SALVADOR

ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

Lápida en el número 42 de la calle dedicada al arzobispo de El Salvador, asesinado en 1980 mientras celebraba Misa.

URUGUAY

JOSÉ GERVASIO ARTIGAS

1765-1850. General artífice de la independencia de Uruguay, frente a España, Brasil y Argentina. En el Parque del Oeste, estatua descubierta en diciembre de 1975, realizada por Juan Luis Blanes, obsequio del ministerio de Relaciones Exteriores uruguayo a Madrid. El escultor nos muestra al general no con uniforme estilo napoleónico, según era costumbre, sino con traje campero. Estatua dentro de los actos programados para conmemorar el CL Aniversario de la independencia de Uruguay. Réplica de esta estatua en la ciudad de San José (Uruguay), y también en Montevideo, frente al Banco de Seguros del Estado.

**ESTE MONUMENTO FUE INAUGURADO
EL 11 DE DICIEMBRE DE 1975 POR EL
EXCMO. SR. D. JORGE PACHECO ARECO
EMBAJADOR DEL URUGUAY Y POR EL
ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID EXCMO.
S. D. MIGUEL GARCÍA LOMAS
Y MATA**

**GENERAL
JOSÉ
ARTIGAS
LA COMISIÓN NACIONAL DE HOMENAJE
DEL
SESQUICENTENARIO
DE LOS HECHOS HISTÓRICOS
DE 1825 DEL URUGUAY
AL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

En febrero de 2007 la lápida que hacía referencia a la inauguración había sido retirada.

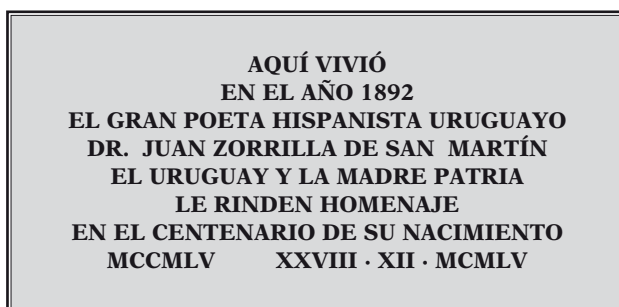
JUAN CARLOS ONETTI

1909-1994. Dentro del «Plan Memoria de Madrid», se descubrirá en agosto de 2001 una placa en el número 31 de la Avenida de América, al escritor galardonado con el Premio Cervantes, año 1980. Premio Nacional de Literatura de Uruguay, año 1962. Gran Premio Nacional de Literatura de Uruguay, año 1985.

JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN

1857-1931. Poeta. Diputado. Doctor en Derecho. Catedrático de Derecho Internacional y de Literatura, en la Universidad de Montevideo. Embajador de Uruguay en España, Francia y en Portugal. Miembro correspondiente de la Real Academia de la Lengua y de la Real Academia de la Historia. Representó a Uruguay en la celebración del IV Centenario del Descubrimiento de América.

Lápida en mármol blanco, obra de Carlos Monteverde, en el número 6 de la calle de Lagasca, donde vivió Zorrilla de San Martín, como representante de Uruguay en España. Descubierta en julio de 1957.



VENEZUELA

ANDRÉS BELLO LÓPEZ

1781-1865. Gramático y filósofo. Rector de la Universidad de Santiago de Chile. Escritor, juriconsulto y político. Académico correspondiente de la de la Lengua. Estatua labrada por Juan Abascal Fuentes, ubicada en la glorieta dedicada al autor de un importante tratado de Gramática, en el Parque de la Dehesa de la Villa, inaugurada en abril de 1972, intencionalmente en el Aniversario de Cervantes. El escultor nos presenta a Andrés Bello con su célebre *Gramática de la Lengua Castellana destinada al uso de los americanos* en la mano derecha. Estatua en bronce sobre pedestal de granito, sufragada por Venezuela; y dentro de esta conmemoración, se editará nuevamente la *Gramática*. «Por disposición de la Presidencia de la República, el Ministerio de Educación realiza esta edición, en la oportunidad de erigirse en Madrid la estatua de Don Andrés Bello, en el mes de abril de 1972, al cumplirse CXXV años de la primera edición de la Gramática, en Santiago de Chile, abril de 1847». [...] «Es propicia, pues, la oportunidad de la erección de la estatua de Andrés Bello en Madrid, para reeditar aquella obra eminente y actual, lo cual, con las magistrales notas

de Rufino José Cuervo, no sólo servirá para recordar tan memorable homenaje, sino para estimular la marcha de nuestros pueblos hacia la necesaria unidad. Rafael Caldera, Presidente de la República de Venezuela»¹⁷.

**ANDRÉS BELLO
CARACAS 1781
SANTIAGO DE CHILE 1865
FUE EL SALVADOR DE LA INTEGRIDAD
DEL IDIOMA CASTELLANO EN AMÉRICA
MARCELINO MENÉNDEZ PELAYO**

**ESTE MONUMENTO
FUE ERIGIDO EN ABRIL DE 1972
POR INICIATIVA DE LA
EMBAJADA DE VENEZUELA**

ELOY ANDRÉS BLANCO

1897-1955. Doctor en Ciencias Políticas y Sociales. En 1923 obtiene el primer premio en el certamen Hispano Americano de Poesía, convocado por la Academia de la Lengua, y celebrado en Santander; recibirá el trofeo en solemne acto presidido por los reyes. Presidente del Consejo Municipal de Caracas. Fundador del partido político Acción Democrática, ocupando escaño en el Congreso; Congreso que presidirá en 1947. Un año más tarde ocupará la cartera de Relaciones Exteriores, hasta el derrocamiento del gobierno, momento en que se exilia en Méjico, donde le sorprende la muerte en accidente automovilístico.

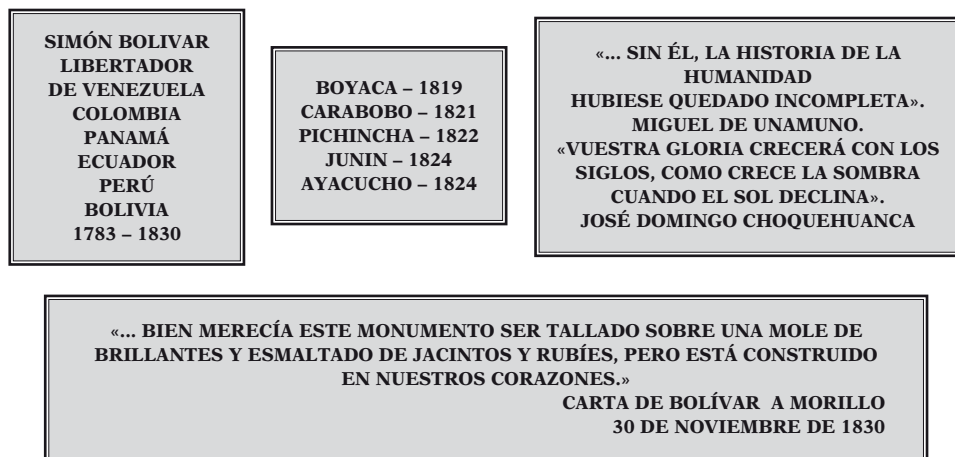
En el Paseo de Venezuela (Parque de El Retiro), busto en bronce, de Martín Leonardo Funes, sobre pedestal de piedra caliza, inaugurado en julio de 1975. Amparado en un programa conmemorativo del XX aniversario del fallecimiento del poeta venezolano, programado por el Instituto de Cultura Hispánica y la embajada de Venezuela en España, coincidiendo, así mismo, con el aniversario de la firma del Acta de Independencia de aquella nación. La parte escultórica fue sufragada por la municipalidad de Caracas.

**ANDRÉS ELOY BLANCO
1879 - 1955
EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA
Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARACAS
ERIGEN ESTE BUSTO A SU MEMORIA
MADRID 3 JULIO 1975**

¹⁷ Texto impreso en las pp. 4 y 8 de la obra de ANDRÉS BELLO, *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Caracas, Venezuela, año 1972.

SIMÓN BOLÍVAR

Remitimos al lector al estudio sobre *Iconografía madrileña inconclusa*, publicado en *Anales...* del año 2005. Allí quedó expuesta la personalidad de Simón Bolívar y cómo se gestó el monumento a aquel militar, cuya primera piedra llegará a colocarse en la Plaza del Marqués de Salamanca (1-12-1922). El monumento ecuestre inaugurado en octubre de 1970 en el Parque del Oeste, obra de Emilio Laíz Campos. Para el escultor posaría, en la Plaza de Toros de las Ventas, un caballo de pura raza español, de las cuadras del rejoneador Ángel Peralta. Iniciado y suspendido el monumento en 1922, se



retomará el proyecto en 1955; dos años más tarde, por el presidente del Instituto de Cultura Hispánica se pedirá a Juan de Ávalos prepare una maqueta de un proyecto suyo: más de cien metros de altura; en su interior biblioteca, salones, museo, y desde los ojos de la imagen, un mirador al que se accedería por una escalera de caracol. Y llegamos a 1967. A las razones nostálgicas se superponen razones de estado. En escrito del alcalde Carlos Arias al delegado de Cultura Antonio Aparisi, se expone la importancia de las relaciones con Hispanoamérica ante la política expansionista de España, planteando la conveniencia de llevar a buen puerto el viejo proyecto. Nuevo contacto con Juan de Ávalos, quien vuelve a mostrar su maqueta, pero con claridad manifiesta que, ante desavenencias entre él y la administración venezolana, que coordinaba el patrocinio del monumento, es consciente que a él no se le adjudicará. Se pasará una maqueta de don Emilio Laíz Campos, más acorde con un nuevo emplazamiento, y sin duda también, más económico. El monumento lo costeaban países bolivarianos, siendo por cuenta del nuestro ayuntamiento la ubicación. Quedará constituida una comisión permanente, hasta la culminación del proyecto, integrada por la

representación municipal (Srs. Arias Navarro, Aparisi Mocholí y Sánchez Agesta); por el director del Instituto de Cultura Hispánica, don Gregorio Marañón, y por los alcaldes de Bolivia, Chile, Ecuador, Panamá, Perú, el Salvador y de Venezuela, junto al encargado de Negocios de Colombia. Descartado ubicar el monumento en la Plaza de Salamanca, se pensó en el Barrio de Hispanoamérica. Descartado también este segundo lugar, se acordará como más idóneo dentro del Parque del Oeste. En 1968 será instalado en éste, donde estuvo el monumento a los Héroes de Cuba y Filipinas, destrozado durante la Guerra Civil de 1936-1939, pero la inauguración oficial se pospondrá hasta 1970.

Estatua ecuestre; sobre un plinto de piedra blanca de Colmenar, un basamento de granito. Sobre el plinto, cuatro lápidas y un relieve en el que se muestra a Bolívar estrechando la mano del general Morillo.

SIMÓN BOLÍVAR Y MARÍA TERESA RODRÍGUEZ DEL TORO Y ALAIZA

En tres lápidas se recuerda a la madrileña que fue esposa de Simón Bolívar. En diciembre de 1930 dos lápidas se descubrirán, una haciendo mención al domicilio de María Teresa Rodríguez del Toro. Quedó colocada en el número 2 de la calle de Fuencarral. Error, pues aquel dos no era el número del portal (factor entonces aún no inventado), sino el número de la manzana, dentro de la calle¹⁸. Recordemos que el sistema actual de numeración lo es de acuerdo con la normativa aprobada el 20 de agosto de 1833¹⁹. María Teresa Rodríguez del Toro vivió en la calle de Gravina. La segunda lápida, en el número 17 de la calle de Alcalá, y hacía referencia a la parroquia de San José, donde contrajeron matrimonio en 1802. Hubo precipitación, por culpa de una duplicidad en la advocación. La parroquia a que se hacía referencia no era la situada en la calle de Alcalá. Retirada la placa anterior en la Guerra Civil de 1936-1939²⁰, el 21 de septiembre de 1968, el embajador solicitará autorización para colocar nueva lápida, en la calle de Gravina, chaflán con la de Luis de Góngora²¹. El 14 de octubre de ese mismo año, en nombre del Ayuntamiento contesta Antonio Aparisi, delegado de Educación y Cultura, asumiendo la lápida, con alguna variación en el texto

¹⁸ En 1808 estaba en vigor la normativa del año 1749.

¹⁹ LUIS MIGUEL APARISI LAPORTA, *Toponimia madrileña. Proceso evolutivo*, Gerencia Municipal de Urbanismo, Madrid, 2001, tomo II, p. 30.

²⁰ Archivo de Villa, expediente signatura ASA-47-253-45.

²¹ Parece como si existiera una cierta atracción entre los errores. María Teresa Rodríguez del Toro no vivió en la calle de Fuencarral, sino en la de Gravina. La parroquia a la que se alude no estaba en la calle de Alcalá. La calle de Góngora, topónimo tomado del convento de las monjas conocidas como «las Góngoras», aludiendo al fundador de la institución, Juan Felipe Jiménez de Góngora, por Acuerdo Municipal de fecha 12-12-1961 cambió, a propuesta de un cronista poco respetuoso con la historia, a Luis de Góngora.

remitido por el embajador, cuyo literal era: «SIMÓN BOLÍVAR, LIBERTADOR DE LAS REPÚBLICAS DE VENEZUELA, COLOMBIA, ECUADOR, PERÚ, BOLÍVIA Y PANAMÁ, CONTRAJO MATRIMONIO EL 26 DE MAYO DE 1802, CON LA MADRILEÑA DOÑA MARÍA TERESA DEL TORO Y ALAIZA, EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ, EN AQUELLA FECHA SITUADA EN EL SOLAR QUE OCUPA ESTE EDIFICIO. Á SU INMORTAL MEMORIA LA EMBAJADA DE VENEZUELA DEDICA ESTE RECUERDO». En 1969 quedará colocada esta tercera lápida.

**EL 26 DE MAYO DE 1802
EN LA PARROQUIA DE SAN JOSÉ
DE ESTA VILLA Y CORTE DE MADRID
CAPITAL ENTONCES DE ESPAÑA Y DE SUS INDIAS
SIMÓN BOLÍVAR
A QUIEN EL PORVENIR RESERVABA TRASCENDENTAL DESTINO
CONTRAJO MATRIMONIO CON
MARÍA TERESA DEL TORO.
A LA MEMORIA DE SIMÓN BOLÍVAR
EN EL PRIMER CENTENARIO DE SU MUERTE
OFRECE ESTA LÁPIDA
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID
EL 17 DE DICIEMBRE DE 1930**

**EL 26 DE MAYO DE 1802
EN LA PARROQUIA DE SAN JOSÉ
QUE SE LEVANTABA EN EL SOLAR
QUE OCUPA ESTA CASA
SIMÓN BOLÍVAR CONTRAJO MATRIMONIO
CON MARÍA TERESA DEL TORO
MAYO 1969**

**EN ESTE LUGAR ESTUVO
SITUADA LA CASA QUE HABITÓ
D.^a MARÍA TERESA
R. DEL TORO
ESPOSA QUE FUE DE
SIMÓN BOLÍVAR
GENIO DE LA RAZA**

Motivo	Año	Nacionalidad														Tipología	Argumento								
		España-América	Argentina	Bolivia	Brasil	Colombia	Costa Rica	Cuba	Chile	Ecuador	EE.UU.	Honduras	México	Nicaragua	Panamá			Paraguay	Perú	Puerto Rico	Rep. Dominicana	Salvador, El	Uruguay	Venezuela	
AGUILAR RODRÍGUEZ, Florestán	1951						x																	Lápida	Medicina
ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE COMERCIO	1981	x																						Escultura	Comercio
ALZAGA Y OLIVERIA, Martín de	1970		x																					Lápida	Milicia
AMÉRICA	1969	x																						Otros	Continente
AMÉRICA, Emancipadores de		x																						Relieves	Continente
AMÉRICA, Evangelización de	2000	x																						Puerta	Continente
AMÉRICA ESPAÑOLA		x																						Puerta	Continente
ANCHIETA, José de	1968			x																				Estatua	Religión-Política
APOLLO XVI	1971								x															Escultura	Ciencia
ARGENTINA, República de			x																					Fuente	Política
ARGENTINA, República de	1942		x																					Lápida	Política
ARGENTINO, Colegio Mayor	1981		x																					Lápida	Ciencia
AROSEMENA, Jusio	1978														x									Monolito	Política
ARROYO PINTADO, Enrique	1996																							Busto	Ciencia
ARTIGAS, José Gervasio	1975																							Estatua	Milicia
ATAHUALPA															x									Estatua	Milicia
BELLO LÓPEZ, Andrés	1972																							Estatua	Ciencia
BLANCO, Andrés Eloy	1975																							Busto	Política-Literatura
BOLIVAR, Simón	1970																							Ecuestre	Política
BOLIVAR, Simón y María Teresa del TORO	1930	x																						Lápida	Política
BOLIVAR, Simón y María Teresa del TORO	1930	x																						Lápida	Política
BOLIVAR, Simón y María Teresa del TORO	1969	x																						Lápida	Política
BORGES, Jorge Luis	1997		x																					Lápida	Literatura
CABEZA OLMECA	2005																							Otros	Política
CALDAS, Francisco José	1925																							Lápida	Ciencia-Milicia
CARDENAS, Lázaro	1982																							Estatua	Política
CARO, Miguel Antonio	1971																							Busto	Literatura

Motivo	Año	Nacionalidad														Tipología	Argumento								
		España-América	Argentina	Bolivia	Brasil	Colombia	Costa Rica	Cuba	Chile	Ecuador	EE.UU.	Honduras	México	Nicaragua	Panamá			Paraguay	Perú	Puerto Rico	Rep. Dominicana	Salvador, El	Uruguay	Venezuela	
CASAS, Bartolomé de las	1990	x																						Placa	Sociedad
CASCADA ORNAMENTAL	1977	x																						Otros	Política
CERVANTES, EL IDIOMA CASTELLANO		x																							
COLÓN, Cristóbal	1892	x																						Estatua	Continente
COSA, Juan de la	1991	x																						Lápida	Ciencia
CRUZ, Juana Inés de la	1981										x													Estatua	Literatura
CUATEMOC	1987										x													Busto	Política
CUBA, Colegio												x												Lápida	Política
CUBA, Colegio												x												Lápida	Política
CUBA, Colegio Mayor													x											Lápida	Política
CUBA, República de	1952																							Fuente	Política
DARÍO, Rubén	1922																							Lápida	Literatura
DARÍO, Rubén	1958																							Lápida	Literatura
DARÍO, Rubén	1964																							Lápida	Literatura
DARÍO, Rubén	1967																							Busto	Literatura
DESCUBRIMIENTO, Jardines del (Macros)	1977	x																						Otros	Continente
D'HALMAR, Augusto	1958																							Lápida	Literatura
DISNEY, Walt	1967																							Busto	Cine
DUARTE DIEZ, Juan Pablo	2006																							Busto	Política
DUARTE IBARGUREN, María Eva	1951																							Busto	Política
EDISON, Tomas Alva	1977																							Monolito	Ciencia
EISENHOWER, David	1968																							Busto	Milicia - Política
ESPAÑA - AMÉRICA		x																						Monolito	Sociedad
ESPAÑA Y AMÉRICA		x																						Mural	Sociedad
ESPEJO, Eugenio de Santa Cruz	2005																							Estatua	Política
GARAY, Juan de	1980																							Lápida	Política
GARCÍA DE ERCILLA Y ZÚNIGA, Alonso	1991	x																						Placa	Sociedad

Motivo	Año	Nacionalidad																Tipología	Argumento					
		España-América	Argentina	Bolivia	Brasil	Colombia	Costa Rica	Cuba	Chile	Ecuador	EE.UU.	Honduras	México	Nicaragua	Panamá	Paraguay	Perú			Puerto Rico	Rep. Dominicana	Salvador, El	Uruguay	Venezuela
GRAU, Miguel	1984															x							Estatua	Milicia
GUADALUPE, Colegio Mayor N.º Señora de	1954										x												Lápida	Religión
GUIMES, Martín Miguel de	1980		x																				Busto	Milicia
GUTIÉRREZ DE LA CONCHA E IRIGOYEN, M.	1885	x																					Ecuestre	Milicia
GUTIÉRREZ DE LA CONCHA E IRIGOYEN, M.	1878	x																					Lápida	Milicia
GUTIÉRREZ DE LA CONCHA E IRIGOYEN, M.	1954	x																					Lápida	Milicia
HARRIS, Paul P.	1983											x											Busto	Sociedad
HEMINGWAY, Ernesto	1999											x											Lápida	Literatura
HERNÁN CORTÉS	1980	x																					Busto	Continente
HEROES DE CUBA	1926	x																					Lápida	Continente
HEROES DEL «PLUS Ultra»	1956	x																					Monolito	Milicia
HEROES GUERRAS COLONIALES	1925	x																					Otros	Milicia
HEROES GUERRAS COLONIALES, Panteón			x																				Otros	Milicia
HIDALGO Y COSTILLA, Miguel	1979																						Otros	Política
HISPANIDAD	1971	x																					Estatua	Continente
HOSTOS, Eugenio María	1980									x													Busto	Literatura
IBEROAMERICANA, El Cumbre	1992	x																					Lápida	Política
ILLIA, Arturo Umberto	1985		x																				Lápida	Medicina-Política
INCAS, Escudos Reyes	1987																						Otros	Política
INSTITUTO DE CULTURA HISPÁNICA	1951	x																					Lápida	Política
ISABEL LA CATÓLICA	1951	x																					Otros	Política
JONES, Melvin	1996																						Busto	Sociedad
LARA, Agustín	1975																						Estatua	Música-Canción
LARRETA RODRÍGUEZ, Enrique	1962		x																				Lápida	Literatura
LIMA																							Lápida	Política
LUJÁN, Colegio Mayor de Nuestra Señora de	1981		x																				Lápida	Sociedad
LUJÁN, Colegio Mayor de Nuestra Señora de	1996		x																				Lápida	Sociedad

Motivo	Año	Nacionalidad														Tipología	Argumento									
		España-América	Argentina	Bolivia	Brasil	Colombia	Costa Rica	Cuba	Chile	Ecuador	EE.UU.	Honduras	México	Nicaragua	Panamá			Paraguay	Perú	Puerto Rico	Rep. Dominicana	Salvador, El	Uruguay	Venezuela		
LUAN, Colegio Mayor de Nuestra Señora de	1996	x																						Lápida	Sociedad	
LUAN, Colegio Mayor de Nuestra Señora de	1972	x																						Lápida	Sociedad	
LLAMA DEL PERÚ	1956																							Otros	Política	
MACHADO DE ASSIS, Joaquín María	1998		x																					Estatua	Literatura	
MARTÍ PÉREZ, José	1986			x																				Otros	Milicia	
MARTÍ PÉREZ, José	1986			x																				Lápida	Milicia	
MEJIA LEQUERCA, José María	1953							x																Lápida	Literatura-Política	
MÉXICO	1992																							Otros	Política	
MÉXICO, Espacio	1992																							Otros	Política	
MERCÉ Y LUQUE, Antonia («La Argentinitia»)	1953		x																					Lápida	Música-Canción	
MOCTEZUMA	1753																								Estatua	Política
MONTALVO, Juan	1988																								Estatua	Política
MONTALVO, Juan	1988																								Estatua	Política
MORAZÁN, Francisco	1973																								Lápida	Política
MUÑOZ RIVERA, Luis	1959																								Monolito	Política
NAVEDA, César	1986																								Lápida	Política
NERUDA, Pablo	2001																								Lápida	Política
NERUDA, Pablo	2001																								Busto	Literatura
NERUDA, Pablo	2001																								Otros	Literatura
NERUDA, Pablo	1981																								Otros	Literatura
NERVIO NAVARIT, Amado	1947																								Lápida	Literatura
NIÑEZ DE BALBOA, Vasco	1954		x																						Lápida	Literatura
NIÑEZ MAZA, Concepción	1969		x																						Lápida	Literatura
OCEANAS, Fuentes	1998		x																						Fuente	Continente
O'HIGGINS RIQUELME, Bernardo	1998																								Ecuestre	Milicia
ONETTI, Juan Carlos	2001																								Lápida	Literatura
PENALVER Y ZAMORA, Nicolás	1917		x																						Lápida	Política
PERÓN, Juan Domingo	1975																								Estatua	Política

Motivo	Año	Nacionalidad														Tipología	Argumento								
		España-América	Argentina	Bolivia	Brasil	Colombia	Costa Rica	Cuba	Chile	Ecuador	EE.UU.	Honduras	México	Nicaragua	Panamá			Paraguay	Perú	Puerto Rico	Rep. Dominicana	Salvador, El	Uruguay	Venezuela	
PIZARRO, Francisco	1987	x																						Busto	Continente
PIZARRO, Francisco	1956																							Lápida	Continente
QUINTO CENTENARIO	1992	x																						Mural	Continente
RIVERO Y ALONSO, José Ignacio	1954					x																		Otros	Literatura
RODRÍGUEZ HIDALGO, Angeles	1994		x																					Busto	Música
ROMERO, Óscar Armulfo	1987																		x					Lápida	Religión
ROMO ARREGUI, Josefina	1981	x																						Lápida	Literatura
ROMINAHUI																								Busto	Milicia
SAN MARTÍN MATORRAS, José de	1961		x																					Ecuestre	Milicia
SAN MARTÍN MATORRAS, José de																								Lápida	Milicia
SANTA CRUZ CALAHUMANA, Andrés de	1985																							Estatua	Milicia-Política
SANTAMARÍA, Juan	1984																							Estatua	Soiedad
SENDER, Ramón José	2001	x																						Lápida	Literatura
SOLANO LÓPEZ, Francisco	1976																							Monolito	Milicia-Política
SUÁREZ MASSA, José León	1991		x																					Lápida	Política
TAHUANTINSUYO	1987																							Estatua	Continente
VALDIVIA, Pedro de	1954	x																						Lápida	Continente
VALENCIA CASTILLO, Guillermo	1993																							Busto	Literatura
VALLEJO, César	1988																							Lápida	Literatura
VARA DE REY Y RUBIO, Joaquín	1915	x																						Otros	Milicia
VARA DE REY Y RUBIO, Joaquín		x																						Busto	Milicia
VARGAS, Pedro	1991																							Busto	Música-Canción
WELLES, Orson	1995																							Lápida	Cine
YRIGOVEN, Hipólito	1928		x																					Busto	Política
ZORRILLA DE SAN MARTÍN, Juan	1957																							Lápida	Literatura

<i>Continente - Descubrimiento</i>			
ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE COMERCIO	1981	Escultura	Comercio
AMÉRICA	1969	Otros	Continente
AMÉRICA, Emancipadores de.....		Relieves	Continente
AMÉRICA, Evangelización de	2000	Puerta	Continente
AMÉRICA ESPAÑOLA		Puerta	Continente
CASAS, Bartolomé de las	1990	Placa	Sociedad
CASCADA ORNAMENTAL	1977	Otros	Política
CERVANTES. EL IDIOMA CASTELLANO		Escultura	Sociedad
COLÓN, Cristóbal	1892	Estatua	Continente
COSA, Juan de la	1991	Lápida	Ciencia
DESCUBRIMIENTO, Jardines del (Macros)	1977	Otros	Continente
ESPAÑA Y AMÉRICA		Mural	Sociedad
GARCÍA DE ERCILLA Y ZÚÑIGA, Alonso	1991	Placa	Sociedad
GONZALO GARCÍA, Eloy	1902	Estatua	Milicia
GUTIÉRREZ DE LA CONCHA E IRIGOYEN, M.	1885	Ecuestre	Milicia
GUTIÉRREZ DE LA CONCHA E IRIGOYEN, M.	1878	Lápida	Milicia
GUTIÉRREZ DE LA CONCHA E IRIGOYEN, M.	1954	Lápida	Milicia
HERNÁN CORTÉS	1980	Busto	Continente
HÉROES DE CUBA	1926	Lápida	Continente
HÉROES DEL «PLUS ULTRA»	1956	Monolito	Milicia
HÉROES GUERRAS COLONIALES	1925	Otros	Milicia
HÉROES GUERRAS COLONIALES, Panteón		Otros	Milicia
HISPANIDAD	1971	Estatua	Continente
IBEROAMERICANA, II Cumbre	1992	Lápida	Política
INSTITUTO DE CULTURA HISPÁNICA	1951	Lápida	Política
ISABEL LA CATÓLICA	1951	Otros	Política
NÚÑEZ DE BALBOA, Vasco	1954	Estatua	Continente
NÚÑEZ MAZA, Concepción	1969	Lápida	Literatura
OCEANAS, Fuentes		Fuente	Continente
PEÑALVER Y ZAMORA, Nicolás	1917	Lápida	Política
PIZARRO, Francisco	1987	Busto	Continente
QUINTO CENTENARIO	1992	Mural	Continente
ROMO ARREGUI, Josefina	1981	Lápida	Literatura
SÉNDER, Ramón José	2001	Lápida	Literatura
VALDIVIA, Pedro de	1954	Lápida	Continente
VARA DE REY Y RUBIO, Joaquín	1915	Otros	Milicia
VARA DE REY Y RUBIO, Joaquín.....		Busto	Milicia

<i>Argentina</i>			
ALZAGA Y OLAVERRÍA, Martín de	1970	Lápida	Milicia
ARGENTINA, República de		Fuente	Política
ARGENTINA, República de	1942	Lápida	Política
ARGENTINO, Colegio Mayor	1981	Lápida	Ciencia
BORGES, Jorge Luis	1997	Lápida	Literatura
DUARTE IBARGUREN, María Eva	1951	Busto	Política
GARAY, Juan de	1980	Lápida	Política
GÜEMES, Martín Miguel de	1980	Busto	Milicia
ILLIA, Arturo Umberto	1985	Lápida	Medicina-Política
LARRETA RODRÍGUEZ, Enrique	1962	Lápida	Literatura
LUJÁN, Colegio Mayor de Nuestra Señora de	1981	Lápida	Sociedad
LUJÁN, Colegio Mayor de Nuestra Señora de	1996	Lápida	Sociedad
LUJÁN, Colegio Mayor de Nuestra Señora de	1996	Lápida	Sociedad
LUJÁN, Colegio Mayor de Nuestra Señora de	1972	Lápida	Sociedad
MERCÉ Y LUQUE, Antonia («La Argentinita»)	1953	Lápida	Música-Canción
NERVO NAYARIT, Amado	1947	Lápida	Literatura
PERÓN, Juan Domingo	1975	Estatua	Política
RODRÍGUEZ HIDALGO, Ángeles	1994	Busto	Música
SAN MARTÍN MATORRAS, José de	1961	Ecuestre	Milicia
SAN MARTÍN MATORRAS, José de		Lápida	Milicia
SUÁREZ MASSA, José León	1991	Lápida	Política
YRIGOYEN, Hipólito	1928	Busto	Política

<i>Bolivia</i>			
SANTA CRUZ CALAHUMANA, Andrés de	1985	Estatua	Milicia-Política

<i>Brasil</i>			
ANCHIETA, José de	1968	Estatua	Religión-Política
MACHADO DE ASSIS, Joaquín María	1998	Estatua	Literatura

<i>Colombia</i>			
CALDAS, Francisco José	1925	Lápida	Ciencia
CARO, Miguel Antonio	1971	Busto	Literatura
VALENCIA CASTILLO, Guillermo	1993	Busto	Literatura

<i>Costa Rica</i>			
SANTAMARÍA, Juan	1984	Estatua	Sociedad

<i>Cuba</i>			
AGUILAR RODRÍGUEZ, Florestán	1951	Lápida	Medicina
CUBA, Colegio		Lápida	Política
CUBA, Colegio		Lápida	Política
CUBA, Colegio Mayor		Lápida	Política
CUBA, República de	1952	Fuente	Política
MARTÍ PÉREZ, José	1986	Otros	Milicia
MARTÍ PÉREZ, José	1986	Lápida	Milicia
RIVERO Y ALONSO, José Ignacio	1954	Otros	Literatura

<i>Chile</i>			
D'HALMAR, Augusto	1958	Lápida	Literatura
NERUDA, Pablo	2001	Busto	Literatura
NERUDA, Pablo		Otros	Literatura
NERUDA, Pablo	1981	Lápida	Literatura
O'HIGGINS RIQUELME, Bernardo	1998	Ecuestre	Milicia

<i>Ecuador</i>			
ESPEJO, Eugenio de Santa Cruz	2005	Estatua	Política
MEJÍA LEQUERICA, José María	1953	Lápida	Literatura-Política
MONTALVO, Juan	1988	Estatua	Política
MONTALVO, Juan		Lápida	Política
NAVEDA, César	1986	Lápida	Política
RUMIÑAHUI		Busto	Milicia

<i>Estados Unidos de América</i>			
APOLO XVI	1971	Escultura	Ciencia
DISNEY, Walt	1967	Busto	Cine
EDISÓN, Tomas Alva	1977	Monolito	Ciencia
EISENHOWER, David	1968	Busto	Milicia-Política
HARRIS, Paul P.	1983	Busto	Sociedad
HEMINGWAY, Ernesto	1999	Lápida	Literatura
HOSTOS, Eugenio María	1980	Busto	Literatura
JONES, Melvin	1996	Busto	Sociedad
MUÑOZ RIVERA, Luis	1959	Lápida	Política
WELLES, Orson	1995	Lápida	Cine

<i>Honduras</i>			
MORAZÁN, Francisco	1973	Monolito	Política

<i>Méjico</i>			
CABEZA OLMECA	2005	Otros	Política
CÁRDENAS, Lázaro	1982	Estatua	Política
CRUZ, Juana Inés de la	1981	Estatua	Literatura
CUATEMOC	1987	Busto	Política
GUADALUPE, Colegio Mayor N. ^a Señora de	1954	Lápida	Religión
HIDALGO Y COSTILLA, Miguel	1979	Otros	Política
LARA, Agustín	1975	Estatua	Música-Canción
MÉJICO		Otros	Política
MÉXICO, Espacio	1992	Otros	Política
MOCTEZUMA	1753	Estatua	Política
VARGAS, Pedro	1991	Busto	Música-Canción

<i>Nicaragua</i>			
DARÍO, Rubén	1992	Lápida	Literatura
DARÍO, Rubén	1958	Lápida	Literatura
DARÍO, Rubén	1964	Lápida	Literatura
DARÍO, Rubén	1967	Busto	Literatura

<i>Panamá</i>			
AROSEMENA, Justo	1978	Monolito	Política

<i>Paraguay</i>			
SOLANO LÓPEZ, Francisco	1976	Monolito	Milicia-Política

<i>Perú</i>			
ATAHUALPA		Estatua	Milicia
GRAU, Miguel	1984	Estatua	Milicia
INCAS, Escudos Reyes	1987	Otros	Política
LIMA		Lápida	Política
LLAMA DEL PERÚ	1956	Otros	Política
VALLEJO, César	1988	Lápida	Literatua
TAHUANTINSUYO	1987	Estatua	Continente

<i>República Dominicana</i>			
DUARTE DÍEZ, Juan Pablo	2006	Busto	Política

<i>El Salvador</i>			
ROMERO, Óscar Arnulfo	19787	Lápida	Religión

<i>Uruguay</i>			
ARTIGAS, José Gervasio	1975	Estatua	Milicia
ONETTI, Juan Carlos	2001	Lápida	Literatura
ZORRILA DE SAN MARTÍN, Juan	1957	Lápida	Literatura

<i>Venezuela</i>			
BELLO LÓPEZ, Andrés	1972	Estatua	Ciencia
BLANCO, Andrés Eloy	1975	Busto	Política-Literatura
BOLÍVAR, Simón	1970	Ecuestre	Política
BOLÍVAR, Simón, y María Teresa DEL TORO	1930	Lápida	Política
BOLÍVAR, Simón, y María Teresa DEL TORO	1930	Lápida	Política
BOLÍVAR, Simón, y María Teresa DEL TORO	1969	Lápida	Política

35	España-América
21	Argentina
1	Bolivia
2	Brasil
2	Colombia
1	Costa Rica
7	Cuba
5	Chile
6	Ecuador
9	Estados Unidos de América
1	Honduras
12	Méjico
1	Nicaragua
1	Panamá
1	Paraguay
2	Perú
6	Puerto Rico
2	República Dominicana
1	El Salvador
2	Uruguay
3	Venezuela

RESUMEN: En la segunda parte de este trabajo se describe la presencia americana, a través de las diferentes naciones y sus prohombres, en la iconografía madrileña: estatuas, lápidas y conjuntos monumentales.

PALABRAS CLAVE: Augusto D'Halmar, Pablo Neruda, Bernardo O'Higgins Riquelme, Eugenio de Santa Cruz Espejo, José María Lequerica, Juan Montalvo, César Navega, Rumiñahui, Apolo XVI. Walt Disney, Tomás Alva Edison, David Eisenhower, Pablo P. Harris, Ernesto Hemingway, Eugenio María de Hostos, Melvin Jones, Luis Muñoz Rivera, Orson Wells, Francisco Morazán, Cabeza Olmeca, Lázaro Cárdenas, Juana Inés de la Cruz, Cuatemoc, Miguel Hidalgo y Costilla, Agustín Lara, Espacio México, Moctezuma, Pedro Vargas, Rubén Darío, Justo Arosamena, Francisco Solano López, César Abraham Vallejo Mendoza, Miguel Grau, Escudos de reyes Incas, Plaza de Lima, Llama del Perú, Tahuantinsuyo, Juan Pablo Duarte Díaz, Óscar Arnulfo Romero Galdámez, José Gervasio Artigas, Juan Carlos Onetti, Juan Zorrilla de San Martín, Andrés Bello, Eloy Andrés Blanco, Simón Bolívar y María Teresa Rodríguez del Toro y Alaiza. Chile. Ecuador. Estados Unidos de América. Honduras. Méjico. Nicaragua. Panamá. Paraguay. Perú. República Dominicana. El Salvador. Uruguay. Venezuela.

ABSTRACT: The second part of this work described the American presence in the iconography of Madrid: statues, commemorative stones and monumental wholes.

KEY WORDS: Augusto D'Halmar, Pablo Neruda, Bernardo O'Higgins Riquelme, Eugenio de Santa Cruz Espejo, José María Lequerica, Juan Montalvo, César Navega, Rumiñahui, Apolo XVI. Walt Disney, Tomás Alva Edison, David Eisenhower, Pablo P. Harris, Ernesto Hemingway, Eugenio María de Hostos, Melvin Jones, Luis Muñoz Rivera, Orson Wells, Francisco Morazán, Cabeza Olmeca, Lázaro Cárdenas, Juana Inés de la Cruz, Cuatemoc, Miguel Hidalgo y Costilla, Agustín Lara, Espacio México, Moctezuma, Pedro Vargas, Rubén Darío, Justo Arosamena, Francisco Solano López, César Abraham Vallejo Mendoza, Miguel Grau, Escudos de reyes Incas, Plaza de Lima, Llama del Perú, Tahuantinsuyo, Juan Pablo Duarte Díaz, Óscar Arnulfo Romero Galdámez, José Gervasio Artigas, Juan Carlos Onetti, Juan Zorrilla de San Martín, Andrés Bello, Eloy Andrés Blanco, Simón Bolívar y María Teresa Rodríguez del Toro y Alaiza. Chile. Ecuador. USA. Honduras. Méjico. Nicaragua. Panamá. Paraguay. Perú. República Dominicana. El Salvador. Uruguay. Venezuela.

Recibido: 23 de mayo de 2008.

Aceptado: 13 de junio de 2008.

**TENSIONES SOCIALES EN MADRID
A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX**
*SOCIAL TENSIONS IN MADRID BY THE BEGINNING
OF 19TH CENTURY*

POR CEFERINO CARO LÓPEZ
I.E.S. «Beatriz Galindo». Madrid

En 1804 se promulgaba una ley mandando salir de la Corte «a todas las personas y familias forasteras, extranjeras y naturales que se hallen sin oficio ni domicilio verdadero de precisa residencia» según indicaba la exposición de intenciones¹.

La razón declarada era que se había constatado la llegada a Madrid de demasiados individuos o incluso enteras familias «con pretexto de pretensiones o pleitos, o de instrucción, curiosidad, y otros indebidos, alterando generalmente el buen orden y policía del Reino, con incalculables perjuicios de sus Pueblos y Provincias, con notable atraso de la agricultura, artes e industria». A primera vista se trataría de una de las tantas medidas dictadas por la mentalidad ilustrada una vez más dirigidas a racionalizar la vida económica y social del país y a asegurar el orden público, mas leyendo las premisas aparece también el planteamiento moralístico evidente al calificar de «pretexto» las razones de los forasteros pues sus motivos quedan descalificados al poner al mismo nivel «pretensiones, pleitos, instrucción, curiosidad y otros indebidos» y soslayar el hecho de que ya desde el año anterior se estaba sufriendo una fortísima crisis de subsistencia en gran parte de la Península. El subrayado revela el pensamiento del legislador, para quien lo *debido* era quedarse en el lugar de nacimiento, y los daños que el mismo legislador temía no eran los que se producirían en el pueblo de origen, sino al contrario en la Corte con la llegada de nuevos habitantes. A partir de estas

¹ Real Cédula de 25 de marzo de 1804 «por la qual se manda salir de Madrid a todas las personas y familias forasteras, extranjeras y naturales que se hallen sin oficio ni domicilio verdadero de precisa residencia; y se prescriben las formalidades que han de observar los que vinieren en lo sucesivo». Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), Consejos, libro (en adelante, Cons lib) 1501/35. Las disposiciones adicionales se hallan en AHN Cons lib 1502/39, 52, 57, 61, 65 y 87.

consideraciones, el objetivo de este estudio consiste, primero, en poner en luz mediante el análisis de los datos el alcance cuantitativo de la medida, segundo, analizar sus implicaciones cualitativas, y en tercer lugar enmarcarla en la política de orden público de primeros del siglo XIX, de sustancial continuidad con las actuaciones de los últimos años del Setecientos.

La Real Cédula del 25 de marzo se hizo pública con un bando aparecido el 4 de abril y con los edictos de 2 de mayo, «con motivo de estar próximo a espirar el término de treinta días señalado en el artículo 8»; de 26 de mayo, «habiéndose cumplido el primero y segundo término de treinta y veinte días»; de 26 de junio, la Carta Circular de 1 de julio y la siguiente de 22 de septiembre. Se aplicaba la ley con la máxima severidad, como puede comprobarse por los informes de los Alcaldes:

Habiendo sido notificadas en el día 23 del corriente para salir de Madrid D.^a María Valencia viuda y una hija que tiene en su compañía llamada Josefa Iglesias, concediéndolas el término de 24 horas para que se restituyeran al lugar de Illo, provincia de La Mancha de donde son naturales, lejos de haver cumplido éstas con el precepto de salir, se mudaron de quarto, e inmediatamente que llegó a mi noticia mandé asegurarlas en la cárcel y las he exigido 50 ducados de multa; y ha otorgado obligación persona habonada en la Corte de conducir las al Pueblo de su naturaleza acreditándolo con testimonio de aquellos justicias, y en estos términos han sido sueltas, y partido inmediatamente de Madrid.

El mismo rigor encontraba don Juan Pérez Abad, de Ezcaray: «Trata de ocultarse bajo el aspecto fingido de criado de D. Victoriano Hernández Santa Cruz del comercio de esta Corte; luego que llegué a saverlo, mandé se le arrestase en la R. Cárcel» con misma multa².

La repetición de bandos de los alcaldes de cuartel indica por una parte su solercía y por otra y sobre todo su deseo de cumplir con lo que se les había encomendado, y es difícil no pensar que estuvieran incluso demasiado satisfechos de poder intervenir, especialmente porque contaban con la colaboración de más de un vecino dispuesto a hacer de delator. Es importante subrayar este hecho, que posteriormente se analizará, porque indica el estado de ánimo de la población de Madrid y su profundo estado de descontento.

En efecto, las normas imponían que todas las personas mencionadas en el título de la Real Cédula y las que hubieran llegado sin los permisos necesarios del Consejo de Castilla debían dejar la Corte inmediatamente; los extranjeros habían de presentarse en sus embajadas para que los registraran como *transeúntes* y podrían quedarse en Madrid sólo el tiempo estrictamente necesario para evacuar los asuntos que habían venido a tratar. No se libra-

² El Alcalde del Cuartel de Plaza Mayor al Gobernador del Consejo de Castilla, 29 de mayo de 1804. AHN Cons leg 6495.

ban ni siquiera los eclesiásticos, pues el artículo 6 imponía que necesitaban licencia de su ordinario para estar en la Corte. Después, la ley amenazaba con multas desde 50 ducados hasta las penas «las más graves que correspondan, según la calidad de las personas» e incluso quien tuviere fundadas razones para quedarse en Madrid debía salir a veinte leguas de la ciudad «sin perjuicio de que después acuda a mi Consejo a hacer ver la razón que tenga para su recurso» (art. 10). La ley incluía a los grandes y prelados, encomendaba su cumplimiento a los Alcaldes y sólo exceptuaba —evidentes las razones— a «arrieros, trajineros, carruajeros y demás personas ocupadas constantemente en el tráfico y surtimiento de la Corte». Que el gobierno tenía especial interés en la limpieza policial se demuestra por el hecho de que las prórrogas para seguir en la Corte eran privativas del Consejo de Castilla.

A raíz de la ley, y en los tres meses siguientes, se notificaron 5.331 personas, de las que posteriormente se reconoció a 25 no comprendidas en los términos de la medida y se expulsó a 5.306³. Para calcular el peso de esta medida sobre la sociedad de la Corte, habrá que recordar que en 1804 su población estimada era de 176.374 personas⁴, con lo que los deportados fueron exactamente el 3,0 por 100 de cuantos vivían en Madrid en ese momento. De esos, 1.841, es decir, el 34,69 por 100 del total, eran mujeres, y dado el pretendido carácter moralizante de la Real Cédula, o al menos de cómo se la interpretó y gestionó, el hecho de que solamente la tercera parte de los expulsados fueran mujeres indica que la finalidad de la ley era otra. De hecho, según el Censo de Floridablanca, las mujeres representaban el 48,6 por 100 de la población de Madrid, y en 1804 su incidencia estadística era del 44,39 por 100⁵, por lo que el peso de las expulsadas está por debajo de su presencia en la población. Otro documento contemporáneo, un estadillo de los pobres recluidos en el Hospicio en enero de 1805⁶, abunda en esta consideración, porque de los 1.160 involuntarios huéspedes del hospicio, 553 eran mujeres y muchachas, esto es, el 47,67 por 100 de los detenidos, mientras que hombres y

³ Todos los cálculos cuantitativos y estadísticos se han realizado sobre la base de los datos proporcionados por el legajo 9465 del AHN, «Salida de personas de Madrid». Se trata de los informes de las personas «que han salido y se ha requerido» e incluye desde primeros de abril al 19 de julio de 1804.

⁴ Según la *Demostración general de la población de Madrid*, de 1804, estudiada por M. F. CARBAJO ISLA, *La población de la Villa de Madrid desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1987, pp. 205 y ss. También en FERNÁNDEZ-BAHAMONDE, «La sociedad madrileña en el siglo XIX», en *Historia de Madrid*, dir. A. Fernández García, Madrid, Ed. Complutense, 1993.

⁵ E. MARTÍNEZ RUIZ, «La sociedad madrileña del siglo XVIII», en *Historia de Madrid*, dir. A. Fernández García, Madrid, Ed. Complutense, 1993, p. 331; CARBAJO ISLA, *op. cit.*

⁶ «Estado que demuestra los respectivos Arzobispados y Obispados a que pertenecen los Recluidos, como Mendigos en el Real Hospicio de esta Corte, desde la tarde del día 6 de enero hasta la noche del tres inclusive de febrero de mil ochocientos y Cinco». AHN Cons leg 9439.

muchachos sumaban 581 o el 50,08 por 100. 26 eran los niños recogidos, con lo que la paridad entre sexos era prácticamente perfecta. La ley no estaba, pues, dirigida específicamente contra las mujeres, aunque muchos así quisieran entenderlo.

El ritmo de salida de las mujeres corría paralelo al de los hombres en los meses de abril, con 143 expulsadas, en mayo con 1.056, 530 en junio y 112 en julio, lo que indica que no había habido ninguna intención de expulsar en primer lugar a las mujeres, aunque el edicto de 2 de mayo «con motivo de estar próximo a espirar el término de treinta días señalado en el artículo 8» recordaba especialmente que «ninguna muger de empleado, de cualquiera clase o fuero que sea, pueda estar ausente de su marido, y que sin éste no pueda constituir domicilio en Madrid, por larga que haya sido su estancia con casa abierta y poblada». El estado civil de las mujeres expulsadas indica que la cuarta parte de ellas estaba soltera, y éstas eran las que en líneas de principio podían ser objeto de la represión policial, pues teóricamente estaban más expuestas a dar escándalo; sin embargo, en este grupo se comprenden también las *hijas de familia* que convivían con los padres, lo que significaba que eran *pequeñas* y por lo mismo parecen excluidas de tal posibilidad. Un grupo más numeroso era el de las mujeres cuyos maridos estaban ausentes de la Corte, y éstas sí que eran casos flagrantes de escándalo, mas lo que ocurre es que sólo eran 153, y no parece razonable suponer que una medida de tal alcance se promulgara para deportar de Madrid al 2,88 por 100 de todos los que luego resultarían implicados. Las mujeres separadas de sus maridos representaban el 29,08 por 100 de todas las casadas deportadas, pero también en este caso se trata de una porción demasiado exigua para justificar la Real Cédula. Habrá que asumir también que todas las mujeres que se mencionan como *hermanas*, *primas*, *sobrinas*, del cabeza de familia eran solteras y/o menores de edad, pues de lo contrario estarían emancipadas y bajo tutela de sus maridos.

TABLA 1

ESTADO CIVIL DE LAS MUJERES EXPULSADAS DE MADRID,
CASOS Y PORCENTAJE SOBRE 1.841 PERSONAS

<i>Solteras</i>	<i>Religiosas</i>	<i>Casadas</i>	<i>Viudas</i>	<i>Sin datos</i>
472 (25,63%)	2 (—)	526 (28,57%)	329 (17,87%)	512 (27,81%)

Considerando el estado civil y la ocupación, se puede decir que 630 mujeres eran cabeza de familia, ya porque vivían solas, pues estaban solteras, ya porque eran viudas con o sin hijos a cargo. La profesión de las mujeres se

indica solamente para 465 de ellas, y como las mujeres casadas generalmente no trabajaban, se puede decir que es conocida la ocupación del 53,82 por 100 de todas ellas. La Tabla 2 indica sus principales ocupaciones.

TABLA 2
PRINCIPALES OCUPACIONES DE LAS MUJERES EXPULSADAS,
SOBRE 991 CASOS CONOCIDOS. CASOS Y PORCENTAJES

<i>Ama de casa</i>	<i>Criada</i>	<i>Desempleada</i>	<i>Costurera</i>	<i>Asuntos personales</i>	<i>Vive de renta</i>	<i>Pobre</i>	<i>Lavandera</i>
526 (53,07%)	93 (9,38%)	78 (7,87%)	36 (3,63%)	17 (1,71%)	14 (1,41%)	14 (1,41%)	9 (0,90%)

Naturalmente las mujeres tenían otros trabajos, pero en menor medida; de la mayoría de las ocupaciones se puede concluir que el grueso de ellas estaba en una posición que no justificaba la sospecha de escándalo; entre amas de casa, mujeres que vivían de rentas y las que estaban en la Corte para *ebacuar asuntos propios* —a menudo pretender una situación para sus hijos— el 56,19 por 100 de las mujeres tenía una posición indiscutiblemente digna; los trabajos más humildes, pero igualmente dignos, representan el grueso de las demás, y solamente el 1,41 por 100 de todas eran pobres. Tal vez el grupo social más llamativo era el de las criadas, pero en la sociedad de Antiguo Régimen la presencia de numerosa servidumbre era un hecho natural. La tasa de desocupación del 7,87 por 100 entre las mujeres es un dato seguramente asumible desde el punto de vista económico, e incluso si se admitiera que todas las mujeres de las que no se menciona la profesión estuvieran desocupadas, el resultado sería el 46,18 por 100 del total, una cifra en la que se incluirían las mujeres casadas que no trabajaban. Por tanto, se puede aceptar que la diana principal de la medida de expulsión no eran las mujeres y aún menos las de estado *libre*. En ese sentido es completamente tendencioso el contenido de una denuncia anónima presentada al Consejo de Castilla a raíz de la Real Cédula, muy significativa por otra parte a causa de su tono:

Pero sobre todo esos Grandes, títulos y otros poderosos que salgan para sus estados y no estén disipando aquí la sangre de sus infelices vasallos en gasas, encaxes, y otras mil fruslerías francesas, sustentando además tantas putas, Cabrones y Zánganos de Criados⁷.

La delación alcanzaba también a otros grupos sociales como se verá posteriormente, pero ciertamente a la luz de los datos concretos no se puede

⁷ *Salida de gente de Madrid*, 1804. AHN Cons leg 9486.

justificar el exabrupto contra la fauna variopinta denunciada con celo digno de mejor causa.

La Real Cédula es de 25 de marzo. En abril ya entraban en acción alguaciles y alcaldes y en mayo se realizaban las primeras notificaciones, cuyo segundo paso debía ser la expedición de un pasaporte para dejar la ciudad. Es debido a este procedimiento por lo que los informes de los Alcaldes repiten, en fechas distintas, los mismos nombres, dado que primero se notificaba la orden de expulsión y después se ejecutaba el mandamiento. Sin embargo, el proceso no era siempre lineal, y a veces tenía limitaciones cuando topaba con la resistencia de los implicados, por lo que es muy probable que el número real de personas afectadas por la Real Cédula fuera en realidad muy superior al registrado, pues «no se puede especificar el mayor número de los que salen de Madrid, a causa de que los más no acuden por el pasaporte como deben» como decía el Alcalde del cuartel de Afligidos el 16 de mayo. También sorprende a veces la falta de conocimineto sobre la situación de muchos vecinos de la Corte, cuando el tamaño de los barrios deberían haber hecho posible un control social más preciso: así, en varias ocasiones los alcaldes encargados de ejecutar la orden de expulsión debían reconocer que les faltaban muchos datos: «D. Diego Requena no quiso decir adónde iba»; «D. Pedro Pérez presbitero para su tierra, sin decir qual sea», son algunas anotaciones entre las muchas de la *Lista de las personas que han salido del Cuartel de San Martín* de 24 de mayo. Pero a pesar de esas limitaciones, la maquinaria represivo-policial funcionaba a pleno régimen. Por ejemplo, y según los datos de los alcaldes, entre 16 de abril y 14 de mayo salieron 151 personas del Cuartel de San Martín, y en poco más de un mes, de 4 de abril a 14 de mayo se marcharon 332 personas del de San Francisco. En un solo día, el 14 de mayo, fueron expulsadas 40 personas del Cuartel de San Isidro y 86 del de Maravillas. El 16 de mayo 44 personas salieron de Palacio y 21 de San Jerónimo; entre 4 y 15 de mayo se dio orden de salir a 41 personas del Avapiés. En el Cuartel del Barquillo, barrio de Mercedarias Descalzas, el 24 de mayo recibieron notificación 40 personas, todas mujeres menos dos hijos de una de ellas. En esta ocasión la actuación de los alcaldes fue rápida, pues la mayoría de las órdenes de expulsión se realizó en mayo, con 3.065 personas (57,76% del total), y en junio, con 1.488 (28,04%). En abril se habían notificado los primeros 450 casos (8,40% del total) y en julio lo fueron los últimos 303 (5,71%). Se puede decir que los plazos de la ley se respetaron escrupulosamente.

Como la Real Cédula se promulgó por evidentes, declarados motivos de orden público, habrá que entender que las personas afectadas eran potencialmente peligrosas para la tranquilidad de la vida en la Corte o al menos así lo entendían los gobernantes. Y si se observa la distribución local de los

expulsados, como aparece por la Tabla 3, es posible intentar fijar los *cuarteles* socialmente más conflictivos.

TABLA 3
EXPULSADOS DE MADRID SEGÚN REAL CÉDULA
DE 25 DE MARZO DE 1804, POR CUARTELES

<i>Cuartel</i>	<i>Expulsados</i>	<i>Porcentaje del total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Porcentaje del cuartel</i>
Afligidos	295	5,55	125	42,37
Avapiés	543	10,23	211	38,85
Barquillo	426	8,02	160	37,55
Maravillas.....	614	11,57	317	51,62
Palacio	121	2,28	47	38,84
Plaza Mayor	386	7,27	79	20,46
San Francisco	918	17,30	190	20,69
San Isidro.....	705	13,28	284	40,28
San Jerónimo.....	283	5,33	91	32,15
San Martín	1.015	19,12	337	33,20

El primero sería San Martín, de donde procedía casi la cuarta parte de todos los deportados; San Francisco, San Isidro y Maravillas seguían en cuanto a vecinos expulsados. En cambio, Palacio, Afligidos y Plaza Mayor habían sido menos afectados por esa medida. Si se toman en consideración las mujeres y su peso relativo en el grupo de los expulsados, en cambio, se notará que representan a más de la mitad del total en Maravillas y tienen una incidencia baja —solamente un quinto— en Plaza Mayor y San Francisco.

Si el deseo de salvaguardar la moral pública no era la razón de la Real Cédula, se puede calibrar el alcance social de la medida observando la ocupación de las personas afectadas. Se indican las profesiones en 1.859 casos y como los cabezas de familia eran 3.635, quiere decir que se conoce la actividad de más de la mitad de los núcleos familiares expulsados. El apéndice 1 reproduce la lista completa de los trabajos de todos los expulsados, y si algunos son curiosos, como el de *artista colocada Coliseo de la Cruz*, el de *descubridor de minas de plomo* o el de *florero de pelucas*, los grupos mayoritarios se refieren a ocupaciones humildes y oficios serviles. La variedad

de trabajos era grande, como indica la Tabla 4 de la que se puede obtener una visión social de Madrid a principios del siglo XIX⁸. La lectura vertical de los datos de cada cuartel permite notar la incidencia de ciertas ocupaciones en cada zona, mientras que la horizontal indica la localización de ciertos trabajos. Solamente los criados estaban presentes en todas las demarcaciones, seguidos de los militares, repartidos en todos los *cuarteles* excep-

TABLA 4
PRINCIPALES PROFESIONES, EN PORCENTAJE DEL TOTAL
DE CASOS DE CADA CUARTEL

	AF	AV	BA	MA	PA	PM	SF	SI	SJ	SM
Abogado	4,65	1,50		1,31		2,87	3,14	3,19		6,69
Administrador / agente	4,65					1,91				
Aguador		1,87	5,14			7,65				3,34
Albañil		5,63		14,47		1,91		3,53		1,63
Asuntos personales		4,12		6,14	6,66	5,74	3,14	8,48		1,63
Comerciante / vendedor		3,38		4,37		2,87	7,54	8,12	4,19	8,78
Costurera		3,00		5,26	6,66	1,43			7,32	
Criado/a	4,65	15,03	2,25	16,22	20,00	11,48	20,12	3,53	7,85	27,19
Desocupado/a	4,65	8,27	21,22			2,39	1,25	4,94		
Estudiante	4,65	4,88		1,75		2,87	1,25			
Fabricante						2,39	1,25			
Jornalero / trabajador	4,65	7,14	15,43	17,10				12,36		
Lechuguero		1,12	42,44							
Militar	11,62	2,24	1,60	2,63		2,87	8,80	3,88	3,66	15,48
Molendero de chocolate						5,74		2,12		
Mozo de establecimiento			1,60			18,65	5,25			
Mozo de cordel / esquina									26,65	
Oficio de república	6,97	4,51		1,31	10,00	4,30	7,54	1,41	6,28	
Pobre		1,12	2,25	2,19		2,39			1,57	
Religioso/a		6,85				1,43	6,28	1,41	5,23	5,02
Rentista		3,00							7,85	
Sastre	9,30						3,14	2,12		2,09
Zapatero		1,87					3,77			

⁸ Se indican, para cada *cuartel*, las profesiones más frecuentes, sin considerar ni las que representan a menos del 1 por 100 de los trabajadores de ese *cuartel* ni las que son casos únicos.

to en Palacio, y los empleados de *oficios de república* salían expulsados de todos los *cuarteles* menos de Barquillo. En cambio, el análisis por zonas indica que el *cuartel* de Palacio fue el menos afectado por las expulsiones, pero en él el 20 por 100 de los deportados eran criados y otro 10 por 100 eran empleados públicos. Dada la tendencia, posteriormente documentada, a instalarse junto con otros individuos que ejercieran la misma profesión, porque la ocupación muy a menudo coincidía con la procedencia geográfica, se puede afirmar que Palacio aparece como un cuartel de servicios, en el que eran numerosos los criados, los *oficios de república*, las costureras y los que estaban en la Corte para *evacuar negocios personales*. Los militares, según parece, se establecían preferentemente en Afligidos, San Francisco y sobre todo San Martín; los aguadores, en Plaza Mayor y Barquillo; Maravillas parece haber sido el cuartel preferido por los albañiles; los comerciantes y vendedores se domiciliaban preferentemente en San Francisco, San Isidro y San Martín, los criados vivían en San Martín, San Francisco y Palacio. Solamente en el Cuartel del Avapiés había una cierta incidencia (8,27%) de desempleados y de estudiantes (4,88%). Los cuarteles preferidos de los jornaleros eran San Isidro, Barquillo y Maravillas. Los mozos de cordel o de esquina se encontraban sobre todo en San Jerónimo. Y queda el caso singular de los lechugeros de Barquillo, que de por sí solos representan el 42 por 100 de todos los expulsados de ese cuartel. Con estos datos es posible conseguir una aproximación significativa al espectro social de cada cuartel.

En esta realidad los 91 lechugeros del Barquillo son un ejemplo del modelo de inmigración profesional en Madrid porque todos ellos procedían de Asturias, todos se habían establecido en el mismo cuartel, sin duda a causa del *efecto llamada* de sus primeros paisanos llegados a la Corte, y porque todos vivían en dos solas casas:

Paso a manos de V.E. la adjunta Lista Duplicada de los Noventa Lechugeros a quienes en este día se les ha notificado salgan de Madrid entro del 3º día en conformidad de la Real Cédula [...] Estos setenta son Asturianos y de ejercicio Lechugeros, que todos habitan en la Casa de Posada calle de Jesús y María al Barquillo [...] Estos veinte son asimismo asturianos havitantes en otra Casa de Posada calle de San Gregorio⁹.

Posteriormente se verá que la mayoría de los forasteros en Madrid seguían esta pauta de agregación social fundada en el origen geográfico principalmente y en la actividad laboral después.

El cuadro general de las profesiones indica una gran dispersión del campo de las actividades laborales. Aparecen 126 tipos de trabajo, repre-

⁹ Oficio del alcalde Mariano Alonso al Gobernador del Consejo, 22 de mayo de 1804. AHN Cons leg 9465.

sentados cada uno generalmente por dos o tres individuos, mientras que en el otro extremo cuatro solas situaciones laborales, los desempleados, lechugeros, criados y jornaleros/trabajadores comprenden a más de la tercera parte de todos los individuos cuyo trabajo se menciona en las órdenes de expulsión, como se observa en la Tabla 5. Nótese que los criados, a pesar de ser el grupo profesional más numeroso de entre los expulsados, representan una porción mucho más reducida de la que ese grupo social tenía en la sociedad madrileña en su conjunto, que alcanzaba el 30 por 100¹⁰.

TABLA 5
OCUPACIONES MÁS FRECUENTES

Desempleado	113	6,07% del total
Lechugero	133	7,15% del total
Jornalero / trabajador	154	8,28% del total
Criado	242	13,23% del total
TOTALES	624	34,73% del total

A éstos se podrían añadir los 88 *mozos de cordel* o *de esquina*. También se cuentan los casos de 48 abogados o practicantes y los 51 casos de ocupaciones que con un término coetáneo se podrían definir *oficios de república* —esto es, dependientes de alguna rama de la administración pública—, la incipiente burguesía del funcionariado, al igual que relativamente acomodados debían ser los 29 pretendientes a alguna prebenda y seguramente lo eran los 25 rentistas o pensionados. También se cuentan 96 militares destinados a un empleo que evidentemente no estaban cumpliendo. Pero en general, contando los sujetos expulsados y sus ocupaciones, ningún grupo social estaba mejor representado que el pueblo bajo, de lo que se entiende la auténtica intención de la Real Cédula: una medida de higiene policial. Sin embargo, y es muy significativo, mientras que en el Censo de Floridablanca la población *improductiva* de «eclesiásticos, estudiantes, fuero militar, criados, roza el 40 por 100», como dice Martínez Ruiz, los individuos expulsados de estas cuatro categorías suman 328 personas, o sea, el 17,64 por 100 de los deportados de

¹⁰ Según el Censo de Floridablanca, en E. MARTÍNEZ RUIZ, «La sociedad madrileña...», cit., p. 331.

Madrid cuyas profesiones se conocen. Visto desde esta perspectiva, la Real Cédula de 1804 no alcanzó a la población parasitaria, como pretendía.

La enorme cantidad de datos que ofrecen los expedientes de expulsión de forasteros en aplicación de la Real Cédula de 25 de marzo de 1804 permite obtener informaciones muy interesantes sobre los aspectos sociales de la inmigración a la Corte. Por una parte, se puede establecer la procedencia geográfica de los expulsados, dado que debían regresar a sus lugares natales, lugares mencionados en 4.112 casos, es decir, el 77,49 por 100 del total. Habían nacido en la Península 3.965 personas, mientras que 147 eran extranjeras y 25 topónimos son imposibles de reconocer y localizar en la actualidad.

Se conocen parcialmente las ocupaciones de los extranjeros, según la Tabla 6, de los que siete estaban en Madrid por asuntos propios, es decir, que no eran inmigrantes económicos.

TABLA 6
ORIGEN DE LOS EXTRANJEROS EXPULSADOS

África	9	Flandes	1
Alemania	2	Francia	38
América	51	Italia	30
Batavia	1	Luxemburgo	2
Filipinas	1	Portugal	12

También se contaban un agente de comercio, un broncista, un camareero de fonda, un *descubridor de minas de plomo* —alemán—, un *florero de pelucas* —de Buenos Aires—, un hacendado, un maestro de baile, un médico, dos desempleados, dos jornaleros, dos mujeres cuyos maridos estaban ausentes, tres comerciantes y otros tantos estudiantes, seis militares y nueve *oficiales de república*. Una estructura social no demasiado distinta de la de los españoles igualmente afectados por la Real Cédula.

Los inmigrantes, considerando sus provincias de origen —en los límites actuales— venían sobre todo de Vizcaya, Zaragoza, Guadalajara, Ciudad Real, Valencia, Cádiz, Cuenca, Toledo, Madrid y Asturias. En cambio, menos de diez individuos habían venido a la Corte de las Islas Canarias, de Huesca, Teruel, Huelva y Castellón. Los datos de conjunto se muestran en la Tabla 7. En otros 220 casos se especificaba solamente la región, no el lugar concreto, como se ve en la Tabla 8.

TABLA 7
EXPULSADOS DE MADRID. CASOS SEGÚN PROCEDENCIA,
PROVINCIAS ACTUALES

Álava	35	La Coruña	84
Albacete	14	La Rioja	52
Alicante	44	León	59
Almería	14	Lérida	14
Asturias	576	Lugo	49
Ávila	84	Madrid	292
Badajoz	53	Málaga	66
Baleares	25	Murcia.....	83
Barcelona	52	Navarra	48
Burgos	98	Orense	12
Cáceres	60	Palencia	39
Cádiz	179	Pontevedra	14
Canarias	9	Salamanca	53
Cantabria	93	Segovia	73
Castellón	1	Sevilla.....	98
Ciudad Real	123	Soria.....	39
Córdoba	57	Tarragona	13
Cuenca	182	Teruel	3
Gerona	13	Toledo	206
Granada	62	Valencia	126
Guadalajara	111	Valladolid	97
Guipúzcoa	24	Vizcaya	103
Huelva	2	Zamora	38
Huesca	6	Zaragoza	106
Jaén	36		

TABLA 8
REGIONES DE ORIGEN. CASOS

Andalucía	5	Extremadura	19
Aragón	30	Galicia	56
Castilla (La Vieja) .	40	La Mancha	47
Cataluña	23		

Así que es posible establecer la procedencia de los expulsados según su región y la Tabla 9 muestra que menos del 1 por 100 de ellos venía de las Islas Canarias o Baleares, mientras que el grueso de la inmigración procedía de Andalucía, Asturias y las dos Castillas. De los pueblos de la provincia de Madrid se habían ido a la Corte solamente el 7,34 por 100 de todos los que debieron marcharse, lo que indica que la cercanía geográfica no era el motor principal de la inmigración. Este hecho presenta bastante semejanza con la inmigración tradicional del siglo XVII, cuando «parece ser que las zonas emisoras son fundamentalmente la Cornisa Cantábrica y Castilla la Nueva»¹¹.

TABLA 9
ORIGEN DE LOS INMIGRANTES EXPULSADOS

<i>Regiones actuales</i>	<i>Casos</i>	<i>Porcentaje</i>
Andalucía	519	13,95
Aragón	145	3,64
Asturias	576	14,52
Baleares	25	0,62
Canarias	9	0,21
Cantabria	93	2,34
Castilla-La Mancha	684	17,24
Castilla-León	619	15,60
Cataluña	115	2,90
Extremadura	132	3,27
Galicia	215	5,41
La Rioja	52	1,31
Madrid	292	7,34
Murcia	83	2,07
Navarra	48	1,21
País Vasco	162	4,06
Valencia	171	4,31
TOTALES	3.490	100,00

¹¹ *Historia de Madrid*, dir. A. Fernández García, Madrid, Eitorial Complutense, 1993, p. 164.

La Tabla 9 se puede comparar con la que es posible construir —Tabla 9a— partiendo de los datos del estadillo del Hospicio para 1805 ya mencionado anteriormente:

TABLA 9a
POBRES EN EL HOSPICIO DE MADRID,
SEGÚN REGIÓN ACTUAL DE PROCEDENCIA (1805)
(AHN Cons leg 9439)

<i>Origen</i>	<i>Casos</i>	<i>Porcentaje del total</i>
Americanos	3	0,26
Extranjeros	6	0,52
Andalucía	8	0,69
Aragón	9	0,77
Asturias	91	7,84
Baleares	3	0,26
Cantabria	9	0,77
Castilla-La Mancha	692	59,65
Castilla-León	223	19,22
Cataluña	8	0,69
Extremadura	17	1,46
Galicia	52	4,48
La Rioja	7	0,60
Murcia	16	1,38
Navarra	1	0,09
Valencia	15	1,29
TOTALES	1.160	99,97

Se observa a primera vista que la pobreza estaba concentrada en dos regiones principales, las dos Castillas, que proporcionaban en su conjunto el 78,87 por 100 de todos los reclusos, y solamente los procedentes de Asturias tenían un peso relativamente grande —pero inferior a la décima parte— entre los pobres forasteros en Madrid. Los presos toledanos eran 469 y los del obispado de Cuenca 114, es decir, que sólo esas dos provincias

sumaban el 50,12 por 100 de todos los reclusos en el Hospicio, mientras que de los expulsados sólo 388 procedían de esas dos provincias, o lo que es lo mismo el 7,31 por 100. Estos datos llevan a la conclusión de que los deportados de la Corte en 1804 no eran pobres —en el sentido de mendigos—, sino personas que habían emigrado a Madrid buscando el trabajo y sustento que evidentemente no encontraban en sus lugares.

El ejemplo de los lechugeros asturianos es muy significativo con relación a un hecho común en las pautas de inmigración a Madrid a principios del siglo XIX, y probablemente en los años siguientes. Se trata del hecho de que los forasteros tendían a reunirse según afinidades laborales y por origen geográfico, y este doble lazo se refuerza incluso porque muy a menudo gentes con el mismo trabajo y de los mismos pueblos se reunían en los mismos vecindarios. Setenta, todos lechugeros, todos de los mismos pueblos, y todos conviviendo en una sola casa en la calle de Jesús y María, otros treinta en las mismas circunstancias residían en la misma finca de la calle de San Gregorio... Cuando varias personas con la misma profesión venían del mismo pueblo, vivían siempre, como poco, en el mismo barrio.

Se encuentran muchos ejemplos indicativos. Primero, el de los aguadores. Ocho vivían en San Martín, diez en San Francisco, dieciséis en Plaza Mayor y otros tantos en Barquillo. Todos los de este cuartel eran asturianos, al igual que seis de la Plaza Mayor; los otros diez de ese cuartel eran gallegos. Además parece que hubieran emprendido el viaje en compañía: Juan González y Josef Sánchez venían de Lluebes, otros dos procedían de San Sebastián de Cerramo en Galicia, Francisco Pereira y Tomás de Leis eran de San Vicente de Vimianzo...

Los vendedores y comerciantes eran 90, de los cuales 9 vivían en el Avapiés, 15 en San Francisco, 20 en San Isidro y 21 en San Martín. Pero tres eran del Valle del Pas y estaban en el Avapiés, Juan Francisco Iribarren y Pedro de Larrinaga venían de Pamplona y otros dos de Santander y todos vivían en San Martín, Juan Aparicio y Eustaquio Maqueda eran de La Puebla de don Fadrique y residían en San Francisco. Se cuentan 42 costureras expulsadas y de éstas ocho vivían en el Avapiés, doce en Maravillas, nueve en San Jerónimo, y siempre todas procedían de los mismos pueblos. Tres de Valladolid vivían en Palacio, Juana Galván y Facunda López venían de Alcalá de Henares y vivían en San Isidro, cuatro mujeres habían llegado a Madrid desde el Campo de San Roque y de ellas tres estaban en el Avapiés... de Granada al Cuartel de San Martín hay mucho camino y por ello mismo Manuela Gutiérrez decidió hacerlo con su hermana. Siete limoneros vivían en Plaza Mayor y los siete eran de Murcia. Había 17 molenderos de chocolate, 13 en Plaza Mayor y de ellos cuatro eran de Albaladejo. Los otros eran siete asturianos y seis manchegos.

Los 121 jornaleros estaban repartidos en los cuarteles de San Isidro —25—, Maravillas —35— y Barquillo —49—. Pero 14 eran asturianos y seis de ellos estaban en San Isidro, 38 manchegos residían en Barquillo, y en ese mismo cuartel había seis de Puebla de la Almenara, aunque no eran parientes. Nueve jornaleros habían salido de Villamayor y siete se habían establecido en San Isidro y los otros dos en el Avapiés. Otra categoría profesional humildísima era la de los mozos de cordel, de los que fueron expulsados 89. 32 de ellos vivían en Plaza Mayor y 50 en San Jerónimo, y todos menos cuatro de estos eran gallegos. Los otros eran asturianos, 23 de Pravia, 4 de Granda. Entre los trabajos más modestos cabe recordar también a los 34 denominados *trabajadores y trajineros*, de los cuales 12 vivían en el Avapiés, 5 en Maravillas y otros 12 en San Isidro. Huelga decir que dos que vivían en Afligidos eran del mismo pueblo, Albendea, que en el Avapiés había dos parejas de Ontanaita y Tresjuncos y otros cinco eran de Villamayor. Tres trabajadores de Villena residían juntos en San Isidro, y una vez más no tenían relaciones de parentela. De los 40 peones de albañil, 23 vivían en Maravillas y eran seis asturianos y 16 de Santander; en cambio, otros dos de Torrelavega se habían establecido en Plaza Mayor. Hay expulsados 239 criados y criadas y éstos vivían generalmente en casa de sus amos, como se comprueba por los pasaportes expedidos, en los que se escribe el nombre y se indica a continuación *criado de...* o incluso en el pasaporte del cabeza de familia aparece sencillamente la mención *y un/dos/tres criados/as*. Estos casos son la gran mayoría, el 65,7 por 100 del total, pero se puede analizar también la composición del grupo social de los criados que trabajaban para una familia, pero sin convivir con ella. Entre los expedientes hay 82 de personas en esta situación, que vivían en el Avapiés —17—, en Maravillas —30—, en San Jerónimo —12— o seis respectivamente en San Isidro y San Martín. Se indica la procedencia de 62 de ellas, y 16 eran asturianos; seis de Cádiz, cuatro residentes en Maravillas y las otras dos en San Martín. Entre los deportados por la Real Cédula había menos desempleados que criados, 119, y entre aquéllos también se nota la misma tendencia a agruparse en los mismos lugares: 15 vivían en San Isidro, 22 en el Avapiés y 66 en Barquillo. También fueron expulsados 25 pobres de los que cinco eran asturianos.

Este modelo indica que los inmigrantes llegaban a la Corte en busca de fortuna o trabajo en grupo y atraídos por las noticias de los primeros paisanos ya establecidos. Una vez llegados a la ciudad intentaban establecerse cerca los unos de los otros para formar redes de solidaridad y desde este punto de vista la Real Cédula del 25 de marzo significaba un ataque contra el asociacionismo de los más débiles, que se puede entender como un episodio de la lucha de clases.

En el otro extremo del espectro social se colocan quienes vivían de renta, de los que 20 fueron expulsados de Madrid, y también este colectivo se

agrupaba en los mismos vecindarios, pues 15 residían en San Jerónimo y cuatro en el Avapiés; pero la concentración se diluye con otras capas sociales, porque quienes estaban en la Corte por asuntos personales y tuvieron que dejarla eran 40, y 8 de ellos vivían respectivamente en el Avapiés y San Jerónimo y 14 en Maravillas. Los empleados en *oficios de república* expulsados eran 52, pero más repartidos entre los *cuarteles*; 3 en Afligidos, Barquillo, Maravillas, San Isidro y Palacio, 5 en Plaza Mayor, 6 en San Francisco, 8 en el Avapiés y San Jerónimo y 9 en San Martín. Esta distribución menos concentrada indica que la agrupación por afinidades laborales y de procedencia geográfica era directamente proporcional a la humildad del trabajo desempeñado. A refuerzo de esta hipótesis valga el caso de los abogados, pues 16 de los 41 expulsados estaban en San Martín y 8 en San Isidro, pero los demás se repartían por toda la Corte.

¿Cuántas ciudades distintas había, pues, dentro de la Corte? La Tabla 10 marca que había la de los más pobres, de Barquillo, Maravillas y San Isidro, no porque allí se encontraran los verdaderos pobres, sino porque eran

TABLA 10
PRINCIPALES OCUPACIONES DE LOS EXPULSADOS,
POR CUARTELES

	AF	AV	BA	MA	PA	PM	SF	SI	SJ	SM	TOTAL
Abogado	2	3		2		3	4	8	2	16	40
Aguador		5	16			16	10	2		8	57
Albañil		14	1	28		4		9		2	58
Asuntos propios		8		14		5	1	2	8		38
Comerciante	1	9		5		8	16	21	8	21	89
Costurera		8	2	12	2	3		3	9	2	43
Criado/a		17	2	30	1	6	2	6	12	6	82
Desempleado	2	22	66	2		5	2	15		1	119
Jornalero/Trajinero	2	12	49	40		2	1	37			155
Limonero						7					7
Militar	5	6	5	6	1	6	14	11	7	35	96
Molendero chocolate ...					12			5			17
Mozo de cordel		2	1		1	32		1	49	1	87
Oficio de república	3	8	3	3	3	5	6	8	3	9	51
Pobre		3	7	5		5		1	3	1	25
Rentista		4		1					15		20
Sastre	4	1	2	1			4	3		4	19

los principales lugares de residencia de desempleados y jornaleros. Eran los cuarteles no donde trabajaban, sino donde vivían. Los aguadores se concentraban en Barquillo, Plaza Mayor y San Francisco; este cuartel, junto con San Isidro y San Martín, era el de los comerciantes y vendedores, la Plaza Mayor y San Jerónimo los preferidos por los mozos de cordel; los albañiles se concentraban especialmente en Maravillas y los criados se repartían por toda la ciudad, mas eran especialmente numerosos en San Jerónimo, el Avapiés y Maravillas. Este cuartel se presenta, pues, desde el punto de vista de la peculiar clasificación de la Real Cédula de expulsión, como el más popular de la Corte junto con Barquillo. Ésta parece haber sido una pauta social desde el último tercio del siglo XVIII porque según el Consejo de Castilla, tras el Motín de Esquilache, «los barrios de Lavapiés, Maravillas, Barquillo y otros, por estar retirados del centro de Madrid no se habitan ni ocupan, sino por gente pobre e infeliz». Eran «Albergues de pobres sin oficio y destino de gente de mal vivir, de majas y gitanas y de toda especie de canalla»¹².

Al considerar la situación opuesta, es decir, la de quienes se encontraban aparentemente en una posición socioeconómica de buen pasar, se notará que la división invisible pero efectiva pasaba por el Cuartel de San Jerónimo, donde residían quienes vivían de rentas, mientras que dos grupos heterogéneos como los empleados en *oficios de república* y los militares residentes en Madrid sin tener aquí su destino se encontraban prácticamente en todos los cuarteles, porque sus diferencias económico-sociales internas eran más importantes que la mera pertenencia al mismo grupo profesional. Un sargento o un cadete de artillería tenían poco en común con un capitán retirado o un maestro de víveres de la Armada, por mucho que todos fueran militares. Lo mismo vale decir para los empleados públicos: no era lo mismo don Josef Agramón, comisionado de Abastos de Sevilla, que don Francisco Butinos, oficial de Correos. Sus niveles de ingresos eran distintos y, por tanto, distintos eran también sus lugares de residencia.

Se conocen los datos del estado civil de 2.642 de los expulsados y con ellos es posible definir las unidades familiares, entendiendo con tal término los núcleos de personas unidas por relaciones de parentela tal y como aparecen en los pasaportes del titular —que sería el cabeza de familia— para salir de la Corte. La mayoría de estos núcleos son unipersonales, ya sea porque se tratara de un soltero, ya porque el expulsado viviera alejado de su cónyuge. Entre los afectados por la Real Cédula se cuentan 770 solteros de los que 333 son mujeres. 134 eran religiosos, había 327 viudas y 42 viudos solos. Resulta que 1.273 personas deportadas estaban casadas, pero esto no significa que tuvieran una familia en Madrid: de hecho, se

¹² MARTÍNEZ RUIZ, «La sociedad madrileña...», cit., p. 352.

sabe que 151 mujeres casadas estaban en la Corte, pero su marido estaba ausente, lo que era razón suficiente para iniciar contra ellas un proceso de expulsión. Entre los hombres, de los 133 lechugeros asturianos, 67 estaban solteros, pero los otros 65 tenían mujer en su pueblo, y las órdenes de expulsión mencionan a menudo este hecho para justificar la medida al conminarles que fueran a reunirse con su familia. Resulta evidente que en este caso el moralismo de los gobernantes chocaba frontalmente con la evidente necesidad de emigrar de aquellos hombres. Con los mozos de cordel o esquina se repite exactamente la misma situación, pues de 88 afectados todos estaban casados. Así que se trataba de un modelo de inmigración que no tenía por objetivo establecerse definitivamente en la Corte y que buscaba, en cambio, un alivio a la pobreza de sus lugares de origen.

También se pueden analizar las estructuras de las familias inmigrantes en Madrid cuando estaban formadas por varios parientes, o de las *casas* cuando los miembros de ellas no tenían relación familiar. Un caso excepcional es el de la casa de los Barrenechea, bilbaínos del Cuartel de San Martín, porque estaba integrada por ocho miembros y porque el cabeza de familia era una mujer, doña Manuela. Lamentablemente no se indica su estado civil, por lo que es imposible determinar si se trataba de una viuda con siete hijos a su cargo o una señorita con siete personas de servicio, o todas las posibles combinaciones intermedias. La misma incertidumbre afecta a la familia del marqués de Vargas, también residente en San Martín, y en conjunto se cuentan doce indicaciones de este tipo, *familia de...* en las que falta cualquier indicación sobre la naturaleza de las relaciones personales de esos núcleos.

Se puede entender por persona *dependiente* todos aquellos que, en las relaciones de los expulsados, aparecen incluidos en el pasaporte de otro individuo que hace las veces de cabeza de familia. 23 personas están en esta situación, indicadas sencillamente como *padre/madre/hermana/hermano/de...* sin siquiera mencionar su nombre. Son los viejos padres, pero no faltan hermanas, hermanos, cuñados y sobrinos. En total, excluyendo a las esposas, se trata de 2 primas, 124 hijas, 235 hijos, 4 madres, 45 hermanas, 5 hermanos, 4 suegras, 1 suegro, y también 38 criadas y 95 criados. Son 377 mujeres, el 51,2 por 100 de los familiares dependientes, y 366 hombres, porque se cuentan entre ellos 235 hijos varones y 95 criados que se marchaban con sus amos. Que el conjunto más numeroso sea el de los hijos indica que las muchachas se casaban más fácilmente o antes que sus hermanos. El reducido número de ascendentes, cuatro madres y suegras y un suegro, habla de familias poco extendidas, de una o dos generaciones al máximo, aunque el hecho de que fueran inmigrantes puede avalar la hipótesis de que muchos de los expulsados tuvieran a sus mayores en el pueblo de origen; en cualquier caso, por norma emigraba una generación, no dos.

Entre los expulsados había 770 solteros y 134 religiosos, lo que significaría 904 núcleos familiares unipersonales, pero en la práctica algunos de estos solitarios tenían consigo a otras personas en once casos, tres de eclesiásticos y ocho de laicos. Así que se cuentan 893 individuos que vivían en Madrid solos, sin contar con otras relaciones personales que las de sus paisanos con los que a menudo convivían. Ahora se comprende el porqué.

TABLA 11
DIMENSIONES DE LAS FAMILIAS EXPULSADAS
(1.829 personas)

Miembros	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Casos	894	199	46	40	25	11	2	2	2
Porcentaje de 1.221 casos	73,2	16,3	3,7	3,3	2,0	0,9	0,2	0,2	0,2

Se puede conseguir una aproximación más ajustada a las dimensiones de los núcleos familiares al considerar la presencia de criados y su número en cada casa. En este sentido, la Tabla 12 muestra que de las seis casas más numerosas de entre las expulsadas, de siete, ocho y nueve personas, en cinco había criados.

TABLA 12
DIMENSIONES DE LAS CASAS Y CRIADOS EN ELLAS

Miembros	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Casos	894	199	46	40	25	11	2	2	2
Casas con criados	—	2	7	4	2	4	2	2	1

En algunos casos —el de don Francisco Viola y mujer, que vivían con un hermano—, los criados eran seis; de los siete miembros de la familia Tobe uno era la mujer, otros un hijo y un sobrino, y los otros tres tres criados para alcanzar las siete personas expulsadas; don Ángel Arjona y su mujer, que no tenían hijos, mantenían a cuatro personas de servicio, y don Simón Zamacola y sus dos sobrinos tenían tres. Pero en todos los demás casos la tabla muestra claramente que las dimensiones de las casas las determinaban casi siempre los consanguíneos convivientes, no el per-

sonal de servicio: de hecho solamente dos familias de cinco personas sobre veinticinco tenían criados, cuatro familias sobre cuarenta de cuatro personas, siete familias de tres miembros sobre cuarenta y seis casos; contrariamente al modelo aristocrático, en el que el número de criados era directamente proporcional a las dimensiones de la casa, entre los menos favorecidos el servicio doméstico era un lujo que evidentemente poquísimos podían permitirse. Las profesiones de los cabeza de familia de estas casas están indicadas en pocas ocasiones, mas no dejan dudas sobre lo dicho, pues se trataba de *funcionarios públicos*, de un corregidor y de don Simón Zamacola, diputado general del Señorío de Vizcaya, de un comerciante y de don Vicente Ríos que estaba en Madrid con su mujer por asuntos privados. Y tanto más evidente por el hecho de que solamente 24 familias expulsadas tenían en conjunto 37 criados, mientras que entre todos los deportados de la Corte en 1804 se contaban 242.

Las auténticas dimensiones de los hogares las daban los hijos, pero en el caso de los inmigrantes este hecho evidentemente no es relevante porque muchos de ellos habían dejado atrás a su familia para venir a la Corte en busca de trabajo. Por la Tabla 13 se puede notar efectivamente que casi en el 60 por 100 de las casas no había hijos, y que a partir de dos por familia la incidencia estadística es irrelevante: menos del 5 por 100 las casas con tres hijos, y menos del 1 por 100 las de cinco, seis o siete.

TABLA 13
HIJOS POR FAMILIA (1804)

Hijos	0	1	2	3	4	5	6	7
Casos	199	59	47	17	15	2	0	2
Porcentaje de 341 casos	58,4	17,3	13,8	4,9	4,4	0,6	—	0,6

Ocho laicos solteros y tres eclesiásticos convivían con otros parientes, pero el modelo de estos dos tipos de casas difiere en los dos grupos, como se aprecia por la Tabla 14. Solamente un soltero vivía con su hijo, y cuatro de ocho convivían con hermanos o hermanas; en cambio, dos de tres eclesiásticos que vivían en compañía tenían consigo a su hermana; en una familia de cada grupo había un sobrino, pero la relación es de uno a ocho y uno a tres respectivamente, y en lo que se refiere a los criados dos de los tres clérigos que vivían acompañados tenían también criados, mientras que sólo en una familia de soltero se encuentra un sirviente.

TABLA 14
FAMILIAS DE SOLTEROS. MODELOS DE CONVIVENCIA (1804)

	<i>Casos</i>	<i>Hijo</i>	<i>Hermano</i>	<i>Hermana</i>	<i>Sobrino</i>	<i>Criado</i>
Laicos	8	1	1	3	1	1
Eclesiásticos	3			2	1	2

En conjunto, 23 familias convivían con algún hermano; 21 con uno, de cuyos casos 13 eran mujeres, y en dos familias había dos hermanos, en una hombre y mujer y en la otra dos hermanas. Pero de estas familias solamente ocho eran núcleos matrimoniales; en dos casos el cabeza de familia era un religioso, en seis era una mujer, viuda o soltera, y los otros casos se refieren a hombres que vivían acompañados de su hermano, como Fernando Sierra, o de la hermana como don Dionisio Segur. Y se da también el caso del ya mencionado Zamacola, que se marchó de Madrid acompañado de su mujer, cuatro hijas y dos hermanas. Este caso es llamativo también porque sólo en cinco de las familias en las que cohabitaba un hermano había hijos. El modelo indica, por tanto, que la tendencia consistía en acoger a un pariente cercano cuando en la casa no había descendientes, y esto también es válido para los primos, aunque sólo aparecen en dos casas en las que el cabeza de familia no estaba casado. Los sobrinos aparecen en total en nueve casas, y sólo una era de un matrimonio; las otras eran de solteros y ninguno tenía hijos. La realidad cambia, sin embargo, cuando se toman en consideración las cuñadas, porque tres vivían con sus parientes, una con don Félix Moreno, casado y sin hijos, y las otras dos con dos mujeres, probablemente esposas de sus hermanos, ambas viudas, y ambas con dos hijos. Es más que plausible que la presencia de estas mujeres en un núcleo familiar fuera en el papel de parientes pobres, que tendrían que hacer alguna tarea doméstica, y de hecho en ninguna de estas casas había criados. Se podría intuir una situación en cierto sentido semejante en los casos de convivencia con los ascendentes, padres o familia política. Cinco madres —ningún padre— dependían de sus hijos cabeza de familia, y de éstos tres eran mujeres; solamente uno de los hijos estaba casado y una de las hijas estaba viuda, pero en ninguno de estos casos se contaban ni niños ni criados en la casa. En cambio, si en lugar de los padres se consideran los suegros, la realidad es completamente distinta. Se conocen cinco casos, todos de parejas casadas, y en tres de esas cinco familias también había niños. En ninguna aparecen criados. Las cuatro suegras y el suegro de los cinco cabezas de familia vivían, pues, con las hijas casadas y probablemente ayudaban a salir adelante.

Catorce de las familias expulsadas tenían un criado, dos tenían dos, tres otros tantos, una cuatro y otra seis, porque los deportados de Madrid no eran necesariamente, aunque sí en mayoría, necesitados. Extrañamente, sólo en ocho de esas casas había niños, lo que ratifica otra vez la relación inversa entre estatus social y número de hijos. De hecho en las casas con cuatro y seis criados no había hijos, y de las tres casas que contaban con tres criados cada una sólo una tenía niños.

La Tabla 15 ofrece el marco general de convivencia de las familias deportadas de la Corte: a mayor número de hijos en la familia, la norma era menos posibilidades de cohabitar con otros parientes o criados.

TABLA 15
MODELO GENERAL DE CONVIVENCIA,
SEGÚN NÚMERO DE HIJOS POR FAMILIA

	<i>Casos</i>	<i>Hermanos</i>	<i>Primos</i>	<i>Sobrinos</i>	<i>Cuñados</i>	<i>Padres</i>	<i>Suegros</i>
Hijos: 0	49	15	2	10	1	5	2
Hijos: 1	59	3	—	—	—	—	2
Hijos: 2	46	2	—	—	2	1	—
Hijos: 4	17	—	—	—	—	—	—
Hijos: 5	15	—	—	—	—	—	—
Hijos: 6	2	—	—	—	—	—	—
Hijos: 7	2	—	—	—	—	—	—

La Tabla 16 brinda otra realidad, la de la formación de las familias según el estado civil de sus titulares. Desafortunadamente sólo hay datos completos para 150 de estas unidades familiares, pero la dominante es que la mayor parte de los individuos tendía a vivir en una familia nuclear. Menos de la décima parte de los casados convivía con un colateral, solamente seis con sus ascendentes, y sólo un soltero con su primo. Tres cuñados en cohabitación de 139 casos es también un valor muy bajo. Y se debe tener presente que 894 personas vivían solas y que 199 parejas casadas no tenían hijos. Aunque faltan datos para muchos de los expulsados, ya de por sí estas $894 + (199 \times 2)$, es decir, 1.292 personas que vivían sin más familiares que el cónyuge o bien solas representan un porcentaje bastante elevado de todos los deportados de Madrid en 1804, el 23,34 por 100. La imagen global de la inmigración se presenta, por tanto, y ante todo, como la de la soledad.

TABLA 16
 MODELO GENERAL DE CONVIVENCIA, SEGÚN ESTADO CIVIL
 DEL CABEZA DE FAMILIA

	<i>Casos</i>	<i>Hermanos</i>	<i>Primos</i>	<i>Sobrinos</i>	<i>Cuñados</i>	<i>Padres</i>	<i>Suegros</i>
Soltero	8	4	1	1	—	1	—
Religioso	3	2	—	1	—	—	—
Casado	93	9	—	3	1	1	5
Viudo	46	1	—	2	2	1	—

Para 142 familias es posible fijar, gracias a la entrega de los pasaportes, tanto la profesión del cabeza de familia como las dimensiones de su casa. La grandísima mayoría de los expulsados vivían en Madrid en núcleos familiares reducidos, como ya se ha visto, pero la Tabla 17 permite establecer también que las familias menos numerosas eran las de los trabajadores más modestos.

TABLA 17
 DIMENSIONES DE LAS CASAS SEGÚN PROFESIÓN
 DEL CABEZA DE FAMILIA

<i>Profesión/Casos</i>	<i>Pers. 2</i>	<i>Pers. 3</i>	<i>Pers. 4</i>	<i>Pers. 5</i>	<i>Pers. 6</i>
Abogado	1				
Albañil	7	1	2	1	
Amanuense	1				
Arriero	1				
Asentador				1	
Aserrador	1				
Barbero	2	1			
Bodegonero	1				
Bordador	1		1		
Cacharrero	1				
Calderero	1				

TABLA 17 (*Continuación*)
 DIMENSIONES DE LAS CASAS SEGÚN PROFESIÓN
 DEL CABEZA DE FAMILIA

<i>Profesión/Casos</i>	<i>Pers. 2</i>	<i>Pers. 3</i>	<i>Pers. 4</i>	<i>Pers. 5</i>	<i>Pers. 6</i>
Callista			1		
Cardador	2				
Carpintero		1		1	
Carretero				1	
Cerrajero	2				
Cincelador	1				
Cirujano	2				
Cochero	2				
Comerciante	4	1	2		
Correos	1				
Curtidor	1				
Desocupado	2	1			
Escribiente	2				
Espartero	1				
Esportillero		1			
Guisandera		1			
Hacendado/rentista	2			1	
Herrador		1			
Jornalero	25	4	6	5	1
Labrador	1				
Lavandera		1	2		
Limosnero	2				
Maestro peluquero	1				
Memorialista	1				
Militar	7		1	1	

TABLA 17 (Continuación)
 DIMENSIONES DE LAS CASAS SEGÚN PROFESIÓN
 DEL CABEZA DE FAMILIA

<i>Profesión/Casos</i>	<i>Pers. 2</i>	<i>Pers. 3</i>	<i>Pers. 4</i>	<i>Pers. 5</i>	<i>Pers. 6</i>
Mozo de mulas			1		
Mueblista	1				
Oficios de república	3	3	1		1
Partidor de leña		1			
Pasamanero		1			
Pintor		1			
Platero	1				1
Pobre	1				
Sangrador	1				
Sastre	4				
Tabernero			1		
Tornero	1				
Zapatero	1	1	1		
TOTAL 142 casos ...	89	20	19	11	3
Porcentaje del total.	62,7	14,0	13,4	7,7	2,1

La Tabla 18 corrobora esta afirmación, dado que de cien familias formadas sólo por la pareja de cónyuges expulsadas de la Corte en 1804 y de las que se conoce la ocupación del cabeza de familia, veinticinco eran de jornaleros o trabajadores, y las demás generalmente de otros trabajos humildes. La única excepción podrían ser los diez casos de familias de *comerciantes*, pero aunque no se puede conocer su movimiento de negocios, resulta bastante creíble que bajo esa denominación estuvieran quienes se dedicaban al pequeño comercio, pues uno era *vendedor de libros*, otro *vendedor de loza* y otros tres *tratantes en aceite y jabón, granos y lienzo*s.

TABLA 18
FAMILIAS SIN HIJOS,
SEGÚN OCUPACIÓN DEL CABEZA DE FAMILIA

Abogado	1	Escribiente	2
Asuntos personales	4	Espartero	1
Albañil	7	Examinando	1
Amanuense	1	Hacendado/Rentista	2
Arriero	1	Jornalero	25
Aserrador	1	Labrador	1
Barbero	2	Limosnero	2
Bodegonero	1	Peluquero	1
Bordador	1	Memorialista	1
Cacharrero	1	Militar	7
Calderero	1	Mueblista	1
Cardador	2	Oficio de república	3
Cerrajero	2	Platero	1
Cincelador	1	Pobre	1
Cirujano	2	Sangrador	1
Cocheo	2	Sastre	4
Comerciante	10	Tornero	1
Curtidor	1	Zapatero	2
Desempleado	2	TOTAL	100

De 52 ocupaciones de los solteros (Tabla 19) sólo diez, comerciante, militar, estudiante, asuntos personales, albañil, costurera, criado o criada, trabajador o jornalero, lechuguero y desempleado, representan el 77 por 100 de todos los casos. Exceptuando la situación comprensible de los estudiantes, de los militares fuera de su guarnición y de las personas que habían venido a Madrid por asuntos personales —*evacuar sus negocios* se indicaba en los pasaportes— todas las demás ocupaciones profesionales son muy humildes, y entre ellas las más numerosas son las socialmente menos elevadas: desempleados, lechugueros, trabajadores o jornaleros, criados. Es decir, que la soledad familiar y personal era directamente proporcional al grado de pobreza de los sujetos inmigrados a la Corte.

TABLA 19
SOLTEROS SEGÚN PROFESIÓN, CASOS

Artista colocada Coliseo de la Cruz ..	1	Pintor	2
Amanuense	1	Relojero	2
Aserrador	1	Camarero	3
Barbero	1	Examen	3
Bordador	1	Lavandera	3
Botero	1	Molendero de chocolate	3
Catedrático de Salamanca	1	Renta	3
Cocinera	1	Zapatero	3
Cordonero	1	Escribiente	4
Fabricante de botones	1	Pobre	4
Florero de pelucas	1	Espigador	6
Grabador	1	Cirujano	7
Guisandera	1	Sastre	7
Maestrante	1	Abogado	8
Mozo de caballos	1	Oficios de república	8
Mozo de mulas	1	Comerciante	10
Peluquero	1	Militar	10
Posadero	1	Estudiante	11
Profesor de escultura	1	Asuntos personales	20
Serrador	1	Albañil	22
Solador	1	Costurera	24
Tahonero	1	Criado/a	37
Tornero	1	Trabajador/Jornalero	44
Traginerero	1	Lechuguero	68
Aguador	2	Desocupado	75
Escribano	2	TOTAL	417
Músico	2		

Esta pobreza era en buena parte debida por una parte a las crisis de producción agraria y por otra a los problemas sanitarios a raíz de «la deplorable situación de los Pueblos de varias Provincias del Reyno infestados por la perniciosa epidemia de tercianas que experimentaron en el año próximo pasado, dimanada del descuido en la policía, de la miseria de los jornaleros y demás clases indigentes por la corta cosecha que había precedido, y de la falta de medicinas a propósito» que se había declarado en 1803 y entonces el Consejo de Castilla había establecido los «Alivios concedidos» con Carta Circular de 26 de diciembre, mas como la crisis continuaba al año siguiente se había dado orden de aplicar tales *alivios* en las zonas afectadas¹³. Por tanto, se debe aceptar que muchos de los alcanzados por la orden de expulsión de 1804 eran víctimas de la doble crisis agraria y sanitaria del momento y entonces resultará lícito preguntarse por la eficacia de la medida, dado que hacer volver a los inmigrantes a sus lugares de origen significaba mandarlos directamente a la miseria de la que habían intentado escapar. De hecho muchos pueblos de origen de los deportados aparecen entre los que habían pedido socorro al Gobierno, como Linares, Medina del Campo, Molina de Aragón, Montefrío de Granada, Oviedo, San Clemente, San Vicente en Asturias, Tarazona, Salamanca, Úbeda, Villaescusa, Villoslada, Yepes, según los expedientes de la Sala de Gobierno del Consejo de Castilla¹⁴. Por otra parte, documentos de policía refuerzan claramente la idea de una situación de emergencia social en Madrid en los años de la Real Cédula: precisamente cuatro días antes de su promulgación se hablaba de la necesidad de establecer una «casa suficiente» para recoger a «los muchos niños que siempre se encuentran en la población si no caben en los Hospicios», el 30 de marzo el Colegio de la Paz avisaba de que no podía acoger a más niñas «huérfanas o abandonadas por sus Padres a causa de la necesidad». En julio de 1805 se llegaba a mandar que los «Niños de la Villa de Seseña dedicados a la holgazanería» se recogieran en el Hospicio junto con los demás «reos de esta clase», «sin que lo estorve el Director»¹⁵.

Así que nada que llevara a reparar el «notable atraso de la agricultura, artes e industria», como indicaba la ley, y nada tampoco humanitario. A principios del siglo XIX se seguía manteniendo la misma política de intentar librar-se de los forasteros pobres que había sido la tónica en el Seis y Setecientos¹⁶.

¹³ CC de 27 de agosto de 1804, AHN RRCC 1585 y 1586; Hac leg 4821.

¹⁴ AHN Leg 3272, 2375, 2376, 2377, 2386, 2397, 2423, 2404, 2405, 2406, 2408, 2412, 2415, 2416, 2417. Sobre los efectos de la crisis del 1804, V. PÉREZ MOREDA, «La población madrileña», en *El 2 de mayo y sus precedentes*, Madrid, 1992, pp. 397-408.

¹⁵ 21, 24 y 30 de marzo de 1804 y 19 de agosto de 1805. AHN Cons leg 9439.

¹⁶ CEPEDA ADÁN-CEPEDA GÓMEZ, «El reformismo ilustrado. Política y economía», en *Historia de Madrid*, dir. A. Fernández García, Madrid, Ed. Complutense, 1993, pp. 291 y ss.

Los datos numéricos y cuantitativos permiten, pues, descartar cualquier rastro de ese moralismo que parece habría animado la medida de 1804, y el término se justifica porque moralísticamente interpretaron la Real Cédula muchos vecinos que se encargaron de señalar a las autoridades las irregularidades de los moradores de sus barrios. Lo hicieron animados por la indignación que hay que esperarse de los buenos ciudadanos, y también por un fortísimo sentido de la moralidad ultrajada. Así se observa especialmente en el legajo titulado *Salida de gente de Madrid* de 1804¹⁷, donde las víctimas son principalmente mujeres, con lo que se ve que los problemas de orden público se planteaban siempre desde el punto de vista del moralismo de género, que en realidad servía para cubrir la voluntad de solucionar un problema social muy agudo, el de la vivienda, eliminando a las mujeres que vivían solas. Y entonces menudean las delaciones, realizadas tal vez por «un Eclesiástico zeloso del cumplimiento de las Reales Órdenes y de la tranquilidad de las familias» contra una mujer, María Teodora Calvo, que había causado la muerte de su marido por los «sentimientos» —léanse disgustos— debidos a su «trato ilícito» con varios sujetos; y una vez viuda, el escándalo seguía. Según otro anónimo que denunciaba a doña Antonia Ramírez, calle de las Minas 7,

vino a esta Corte hará unos 8 meses a solicitar del Rey (q. D. g.) licencia, para tomar estado con un Oficial de Suizos, cuyo Regimiento está en Málaga, patria de dicha sujeta. Su madre Doña Michaela Ballester solicita que vaya a su compañía, algún tanto sabedora de que vive extraviada: com en efecto es así, por tener una amistad particular con un Guardia de Corps.

De creer en las denuncias debía haber en Madrid una ola de inmoralidad desenfrenada, con casos como el de doña Teresa Pérez Feijoo y su hija Lucía Flor, vecinas de la calle de los Preciados, conocidas como «Las Extremeñas». Por mucho que las mujeres se mantuvieran con el trabajo de sus manos y también con «los intereses de cien mil reales que tienen impuestos», para evitar malos ejemplos el Alcalde de Barrio les mandaba salir de la Corte para que doña Teresa hiciera vida conyugal con su marido¹⁸.

Denuncias, mas no siempre anónimas. Un cierto Melchor de Lillo escribía al Gobernador del consejo ejerciendo de auténtico Tartufo:

Me interesa porque entro en su casa con la confianza de amigo y pariente una honrada familia de esta Corte; y viendo en ella muchas disensiones y discordias por dos picaronas andaluzas que biben en la calle del León esquina a la del Prado enfrente a casa del Conde de La Cimera quarto segun-

¹⁷ Véase nota 7. Es una colección de expedientes de personas a quienes se daba orden de salir de Madrid a raíz de la RC de 25 de marzo de 1804.

¹⁸ AHN Cons leg 9465, fechas 28 de julio de 1804, 6 de junio y 8 de julio de 1804.

do hija y madre que biben de lo que Dios quiere, y en especial por una que llaman Antonia según me han dicho de Talavera de la Reyna que bibe en la calle de la Sartén número 10 quarto segundo. No puedo menos de ponerlo en noticia de V. Ex. Para que se digne tomar alguna probidencia según su justificación adbirtiendo que son mugeres de mal bibir y sin otro oficio y sobre todo comprehendidas en la Real orden que manda salir estas gentes inútiles de la Corte. Así lo espero de la rectitud de V. Ex.

Firmaba y añadía:

También en la calle de la Ternera número 13 bajo en casa de un sastre hay una semejante escondida, y otra que según me han dicho es peor todavía en la calle de los Preciados número 15 que llaman D^a Joaquina y es aragonesa en quarto tercero.

Acusar a mujeres solas era un recurso fácil para echar humo a los ojos de las autoridades y distraer la atención de otros casos personales, como hacía don Juan Cornell,

puesto a L. P. de V.E. dice que sin embargo de algunos motivos poderosos que tenía para permanecer en esta Corte, se le hace salir hoi mismo: y no pudiendo pasar el que tanto los Alcaldes de Barrio como los de Corte tiene Bulas para difuntos, tenga entendido V.E. que en la Caba alta frente de la virgen de la Soledad hai una muger que ni es soltera ni casada, ni viuda, pues vive como le acomoda; se llama Mariquita bien parecida y chiquita de cuerpo, que hace poco tiempo vivió en la calle del Pez, pero vino huyendo de la quema; en esta inteligencia para que V.E. vea cuán agenos están los Sres. Alcaldes de cumplir con su instituto, el suplicante se lo hace presente, pues la justicia debe ser igual con toda persona que le comprenda la orden sin hacer picardía alguna.

Hay más casos: doña María Rita de Tagle «se finge viuda de un Coronel y es de mala conducta»; Manuela Muñoz estaba separada de su marido para disfrutar de la libertad de la ciudad. Y se podía alargar la sombra de la sospecha sobre el marido también, tal vez demasiado consentidor: según el anónimo delator don Antonio Carmona «no tiene di destino ni ocupación y sólo se mantiene con lo que le adquieren su muger e hija, y por ser buenas Mozas no se meten con ellas». En esta ocasión el informe del alcalde de Barrio era muy distinto: «resulta que no es de costumbres reprehensibles, que es falso sea Corredor intruso pues se halla anotado por Agente, y reside en esta Corte desde el año de 97, tiene hasta 11 Poderes de varios sugetos, es Apoderado del Conde de Villafuerte con 200 ducados, y otro de D. Josef Martínez de Bustos del Consejo de Hacienda con 100 ducados», por lo que no se hallaba comprendido en la Real Cédula. Tal vez el alcalde pensara que mujer e hija del acusado eran realmente *buenas mozas*, pero

tal vez el denunciante hubiera intentado conseguir la vivienda de don Antonio mediante una falsedad.

Cuando los buenos sentimientos ofendidos no eran suficientes para enfrentarse al desastre que se cernía sobre la ciudad, algunos amenazaban con medidas más drásticas:

Soy Sazerdote y escrupulizo mi conciencia si no aviso a V.E. se halla en casa de un cobachuelista que llaman Don Juan Luna, y es del ramo de Acienda, un cura estremeño conocido por Don Diego Sánchez, como unos 2 años, es tan mal sacerdote, que además de ser un libertino no sabe decir misa, ni rezar, si no me engaño en lo poco que lo he observado, y al ecsamen me remito, además se agrega, a conbenido haze mui pocos días otro ermano que le llaman Juan si no me han engañado, éste me aseguran es malcasado y no haze bida con la muger que dicen es andaluza, ya be V.E. como lo conozerá su mucho talento, que estos pícaros son los primeros que deven salir de esta Corte, y ser castigados por la mala semilla que siembran, como tan malos Christianos, y no será razón se hechen a los Ombres de bien y queden los malos, como dicen no han de salirse, que no temen a V.E. ni al Rey, que Luna tiene muchos empeños para no salir, del recto modo de obrar de V.E. no lo puedo creer, téngalo V.E. entendido para su gobierno, y me escusará el trabajo de delatarlos a la Inquisición.

Una indignación que llevaba derecho al Santo Oficio. La denuncia pasó al Alcalde de Barrio para «la providencia correspondiente»¹⁹. Otras acusaciones subrayan los aspectos moralísticos de la medida de expulsión, pero sin caer en detalles concretos, conformándose con sembrar la duda. «Se me ha asegurado de que D. Ramón Mudarra que vive en la Plazuela de Santa María n. 2 quarto 3 Casa suia propia, reside en esta Corte, sin que se le conozca destino ni ocupación». El delator decía que no llevaba viviendo en Madrid los seis años requeridos, que «posee un vínculo en la Villa de San Martín de Val de Casas con cuió producto se a mantenido en dicha Villa con la decencia correspondiente a su clase, la qual no se puede sostener ni sostiene aquí. Por su ausencia van en detrimento sus fincas, su casa a menos, y sus atrasos a más». Por el tono podría ser un pariente despechado al ver la ruina de la hacienda o también la manifestación de una envidia sincera. Pero es que el denunciado tampoco administraba su casa en la Corte «por estar más desocupado con el fin de disfrutar con más amplitud de la inacción absoluta»²⁰.

¹⁹ Respectivamente, junio de 1804 y mayo de 1804, AHN Cons leg 9465; *Salida de gente...*, cit., 25 de junio de 1804 y 15 de mayo de 1804. En el caso Luna-Sánchez, el Alcalde no debió de tomar demasiadas *providencias* o la denuncia era pura invención, pues los nombres no aparecen en los expedientes de los deportados.

²⁰ 1 de julio de 1804, AHN Cons leg 9465.

Para la mentalidad del delator el paso de la denuncia meramente moralística a la política en sentido genérico era breve, y probablemente los dos aspectos se confundían en un solo sentimiento de malestar difuso. Así se explica que se cursaran unas delaciones con claro mensaje apocalíptico y tono resentido, como la presentada al Consejo de Castilla:

Soy natural de una Aldea cercana al lugar de V.E. y es tal mi propensión a defender a V.E. que en las actuales circunstancias sacrificaré mi vida para defenderle, y llevar a efecto las órdenes que despide por un efecto de su patriotismo a este infeliz Reyno de España. ¿Cómo tolera V.E. que la casa de la calle del Turco n. 10 esté hecha un refugio de todos los pícaros franceses que vienen fugitivos de la requisición y alistamiento de Francia? Será porque V.E. lo ignora. Esta casa está a cuenta de Santiago Languidarte, longista de curtidos que tiene tienda en la calle de la Cruz n. 16. Este hombre, por hallarse casado con una Puta de D. Francisco Chabano, catedrático de química que fue de esta Corte, consiguió a influxo del citado Chabano diez reales de renta al día, y los está gozando siendo un pecho y contribución al Real erario: además ocupa la misma habitación que ocupaba el Sr. Intendente de la antigua fábrica de cristales, y tiene destinada parte de la casa a obrador de curtido de cueros. Tiene dos o tres criados franceses que tiene más orgullo que los lexítimos españoles. Ya pues a poner remedio y disponer su expulsión. Esto lo advierte a V.E. Un Carranzano.

Y así lo firmaba, aunque los informes de los Alcaldes de barrio desmentían posteriormente esas acusaciones²¹. Este tipo de misivas ponen en luz una mezcla de indignación bienpensante y de preocupación catastrofista que debía por fuerza de cosas desembocar en la acusación de degeneración de las costumbres y también de corrupción de los poderes públicos, y entonces aparecen las denuncias más claramente políticas.

De nada sirve que V.E. se moleste en querer cumplir con su obligación porque a quien encarga el mecanismo son un atajo de bribones que merecían estar colgados de la Argolla, tal vez les sucederá, en medio de la Plaza Mayor, para de este modo dar una satisfacción completa al Público, que se halla en el caso de tomarla.

Pudiera demostrar a V.E. que los que realmente han salido de Madrid han sido, el miserable Artesano, el afligido Labrador y el infeliz que con sus déviles medios ganaba unos tristes 5 reales para mantener quatro o seis hijos con que se hallan: pudiera igualmente hacer ber que después de éstos se ha hechado a puntillones de su propia Patria al español que deseoso de estar ocupado se obligaba por sí solo a inbentar esto o lo otro para comer él y aquéllos a quienes hubiera dado ocupación, y ultimamente pudiera hacer ber también que quien a quedado en esta Corte, ha sido el infame Estrangero, destruidor de la Nación y los pulgonos que se le antoja tener.

²¹ Julio de 1804, AHN Cons leg 9486.

Muy bien E.V. ya no hay Españoles ni España tampoco: cuidado que la cuerda está a las últimas.

Mas no es mi intento demostrar a V.E. nada de esto, porque el cavo ha de salir a relucir, sino el que los Alcaldes de Quartel y Varrios han de cometer tantas picardías como es notorio, resultando de esto nada menos que el trastorno de todo su Reyno: me beo en la precisión de hacerlo presente a V.E. porque una infeliz Muger es causa de la ruina de infinitas casas de esta Villa: se llama D^a María Rita de Tagle, vive en la calle del Desengaño n. 3 quarto principal junto al quartelillo de Inválidos que en dicha calle ay: a ésta la habrán puesto los referidos Alcaldes en las listas que a V.E. le pasan que es viuda de un coronel: no hay nada de esto lo cierto es lo siguiente: esta muger desde la edad regular empezó a amancebarse con un tal D. Luis de Tagle: estubieron así algunos años, en cuyo tiempo fallecía desde entonces se hapellida Tagle, y dice que es su viuda. V.E. puede informarse más por menor y hallará que por no serme lícito callo las infamias que ha cometido.

Mas no es esto lo peor sino que tiene de pandilla otras que se fingen viudas de Gobernadores de las Indias: una vive en la calle de Silva y llaman D^a Ramona la casa no sé, otra e la del Príncipe y también ignoro el nombre, casa, y número y otra que no he podido indagar dónde habita pues tan pronto está en una parte como en otra: todas éstas porque el Duque, Conde, y Marqués han regalado y bien regalado a los dichos Alcaldes se han quedado; todo todo va perfectamente. Me dirá: al cuidado de V.E. queda todo esto, y lo mismo el que bea mal castigar a semejantes indignos que no son otra cosa, y adbierto por último a V.E. que estos papelitos son meramente avisos que los Españoles usamos para acreditar nuestra crianza, y que procura no dar lugar a que los estienda.

Esta prolija denuncia se interesaba por las hazañas de la Tagle, ya conocida anteriormente, pero también tocaba la vertiente sentimental del pobre trabajador honrado que mantenía a media docena de hijos con cinco reales —ya se ha visto también que no había tales familias entre los deportados— y además revelaba una exasperación para con el *infame extranjero* y amenazaba oscuramente de lo tensa que estaba ya la cuerda... cuatro años antes del 2 de mayo²². Entre las demostraciones del malestar popular también se pueden encontrar las denuncias, a raíz de la Real Cédula de 1804, de connivencia de los poderes públicos con los poderosos, éstas sí claramente expresión de la mentalidad del pueblo. Se acusaba que «un tal Pol capitán de milicias y primo del marqués de Camarasa, no ha salido de Madrid y aun dice no lo hará porque con dinero todo se compone», o

El Marqués de Aguilar y Espinardo que viba frente de Sta Bárbara (y corresponde al quartel del Sr. Luna) es vecino de la ciudad de Zaragoza,

²² 7 de junio de 1804, AHN Cons leg 9465.

hace poco más de un año que está en esta Corte, por consiguiente comprendido en la Real orden de expulsión, quien a la ora de ésta no ha cumplido con lo que en ella se prebiene, como lo hacen y están obedeciendo todos los días todas clases de personas, y de toda distinción, y para que este Señor, no abuse de lo que en dicha Real orden se prebiene, lo pongo en noticia de V.E. para que se sirba dar la orden que corresponda para que el referido Marqués salga de la Corte como lo hacen los demás comprendidos en dicha Real orden, lo que prebengo a V.E.

Para demostrar que tal colusión era infundada, el Consejo decidía que el marqués había de marcharse de Madrid²³.

Algunas delaciones en concreto se dirigían a desenmascarar a algunos frailes y monjes que se habían instalado en Madrid de manera irregular, aunque son pocas. Una se escandalizaba de la conducta del Padre Subiñanas trinitario calzado catalán, otra denunciaba al presbítero don Diego Sánchez «que vive en casa de un covachuela de Hacienda D. francisco Luna», otra señalaba a

don N. Arbizu, Previtero con qué se yo qué Beneficio o Beneficios simples en Andalucía, y ainda mais una pensión del Erario por haber sido soplón, le tiene V.E. en Madrid hace muchos años sin más objeto que correr de tienda en tienda a la suma de noticias. En otra ocasión se le intimó que saliese, pero él se arregló con los alarifes del vicario y lo mismo sucederá ahora si dios no lo remedia.

Y esa multitud de retirados del Ejército y Marina: de jubilados de Hacienda y otros qué mil demonios hacen en Madrid?

Pero sobre todo esos Grandes, títulos y otros poderosos que salgan para sus estados y no estén dispanando aquí la sangre de sus infelices vasallos en gasas, encaxes, y otras mil fruslerías francesas, sustentando además tantas putas, Cabrones y Zánganos de Criados. Duro a todos éstos, pues con lo que dan aquí al demonio pueden socorrer a los pobres de sus estados emprendiendo algunas obras públicas, y detener así este torrente de pordioseros autores de epidemias y otra infinidad de trabaxos que nos abruman.

Por Dios que no sirva este papel para limpiarse el culo con él.

[...] Se me olvidaba que los Alcaldes de Barrio y otros satélites hacen muchas entruchadas, pues conozco sujeto que no lleva más de 6 meses en Madrid, y por media onza tiene ya su Salvo conducto para no salir²⁴.

La variedad de profesiones de los sujetos denunciados no deja dudas sobre el hecho de que el moralismo interesado era interclasista; se intentaba alcanzar a cualquiera que, a los ojos de los delatores, se desviara de la actitud social recta.

²³ 21 de junio de 1804, AHN Cons leg 9465; *Salida de gente...*, cit., mayo de 1804.

²⁴ AHN Cons leg 9465, 31 de mayo y 15 de mayo de 1804.

TABLA 20
DENUNCIAS DE RESIDENTES IRREGULARES EN MADRID
(AHN, Cons leg 9486)

¿?	Escándalo público	GÓMEZ DE LIAÑO, don Joaquín	Desempleado
¿? Antonia ¿?	Escándalo público	GÓMEZ DE LIAÑO, don Lorenzo	Desempleado
¿? Catalina	Escándalo público	<i>Josefa, hermana de la Guisandera</i>	Amancebada
¿? Doña Joaquina ¿?	Escándalo público	LANGUIDARTE, Santiago	Fugitivo francés
¿? Tomasa, <i>protegida Alc Barrio</i>		LAVERÓN, don Pasqual	Amancebad
ABEDILLO, don Félix	Desempleado	LECUONA, don Josef de	Desempleado
ÁLVAREZ Mateo	Amancebado	LÓPEZ DEL POSTIGO, don Miguel	Desempleado
ANAYA, don Ramón		LOYOLA, don Juan	Malentretenido
ANGLÉS, Josefa alias, <i>Pepa la sastra</i>	Escándalo público	LOZANO, María	
Antonio <i>El Cartaginero</i>	Tahúr	LUNA, Juan	Malcasado
BACHILLER, Joaquín	Desempleado	LLORET, don Antonio	Autorizado
BALLONESTA, Miguel	Autorizado	<i>Manchega, hija de la vieja y fea</i>	Escándalo público
BAÑA, Ignacio	Asuntos personales	<i>Manchega, madre, vieja y fea</i>	Escándalo público
BAQUERO, doña María	Desempleada	MARABER, Mariana	
BARAJAS, don Manuel	Desempleado	MARÍN, don Juan Antonio	Amancebado
BARCO, don Mariano		<i>Mariquita</i>	Escándalo público
BARRACHINO Y LOSA, doña Josefa	Amancebada	Marqués AGUILAR Y ESPINARDO	
BARROSO, Sr. ¿?		Marquesa de TORREBLANCA	
BELTRÁN, Feliciana	Escándalo público	MARTÍNEZ, Manuel	Desempleado
BERDOSA, Manuel	Desempleado	MASANTE, doña Rafaela	Desempleada
BEYUGA, don Andrés	Tahúr	<i>Matrimonio ¿?</i>	Escándalo público
BONASA, doña Vicenta	Marido ausente	<i>Matrimonio en una guardilla</i>	Escándalo público
BRUN Y ESCOBAR, doña Francisca	Amancebada	MELENA, don Manuel	Desempleado
CAAMAÑO, don Rafael	Desempleado	MIRANDA, don José	Malentretenido
CÁNDIDO SOSA, Juan Antonio	Malentretenido	MOLINS, Rafael	Escándalo público
CARANTA, Gabriel	Desempleado	MONTEROLA, doña Josefa	
CARDONA, don Antonio	Desempleado	MONTEROLA, hija de Josefa	
CASTILLO, don Josef		MORILLAS, Nicolasa <i>La Tiñosa</i>	Escándalo público
CAVALLERO, don Juan F ^o	Desempleado	PERALTA, don Francisco María	Desempleado
CÓRDOBA ¿?	Malentretenido	PEREGIL, Josef	Desempleado
CORNELL, don Juan		PÉREZ, don Juan Antonio	Desempleado
<i>Cuñada del Peluquero de las cómicas</i>	Escándalo público	PÉREZ DE COSÍO, doña Vicenta	Desempleada
CUYOSO Josef	Malentretenido	PÉREZ, hija de Teresa	Desempleada
DELGADO, don Bernardo	Desempleado	PÉREZ, Teresa	Desempleada
<i>Dos picaronas andaluzas</i>	Escándalo público	ROMERO, don Miguel	
ECHEVARRÍA, doña M. ^a Manuela	Escándalo público	ROMERO, mujer de don Miguel	
FERNÁNDEZ, Andrés		RUIZ, Josef	
FERNÁNDEZ, don Antonio	Desempleado	SANABRIA, doña Tomasa	Escándalo público
FIGUEROA, don Miguel	Desempleado	SÁNCHEZ, don Diego	Libertino
FORME, don Francisco	Desempleado	SÁNCHEZ, María	Escándalo público
FOSA, don Narciso	Desempleado	<i>Señora casada con empleado</i>	
FREIRE, don Francisco	Malentretenido	<i>Sujeto disimulado por Alcalde de Barrio</i>	
FUERTE, María	Escándalo público	TRUXILLO, doña Ana María	
GÁLVEZ, doña Mariana	Desempleada	VELASCO, Félix	Tahúr
GARCÍA, Bernarda	Marido ausente	<i>Viuda de un capitán con tres hijas</i>	Escándalo público
GARCÍA, Lucía	Escándalo público	<i>Vizcaína</i>	Escándalo público
GARCÍA, Manuel	Abandono familia		

El resultado de las denuncias, de 98 casos, es de dos remitidas a la Sala de Alcaldes, una declarada falsa, nueve rechazadas y en 17 casos la decisión es desconocida. Pero 69 delaciones se investigaron y aceptaron y los sujetos denunciados tuvieron que marcharse de la Corte. De 95 denuncias 42 se referían a mujeres, un porcentaje muy bajo, inferior al que cabría esperar si se aceptara que la Real Cédula de 1804 tuviera por objeto castigar las conductas licenciosas. En cambio, la Tabla 21, que recoge los motivos de las delaciones, construida sobre 77 expedientes, muestra que el moralismo era la palanca más corriente para actuar: tres personas denunciadas porque habían abandonado la vida familiar, siete por amancebadas, un libertino, un malcasado, 22 casos de escándalo público —todos supuestamente protagonizados por mujeres— y 28 casos de hombres desempleados por lo mismo incapaces de ganarse la vida honradamente.

TABLA 21
MOTIVOS DE LAS DENUNCIAS

Asuntos personales	1	Abandono de la familia	3
Fugitivo francés	1	Tahúr	3
Honesta (desestimada)	1	Malentretenido	6
Libertino	1	Amancebado	7
Malcasado	1	Escándalo público	22
Trabaja (desestimada)	1	Desempleado	28
Licencia (desestimada)	2	TOTAL	77

Se encuentran elocuentemente mezcladas las actitudes sociales inmorales con las propiamente delictivas y las situaciones laborales, como por ejemplo amancebados con tahúres y con desempleados, como si el no tener trabajo fuera achacable a una decisión propia. Habrá que notar también que el hecho de estar en Madrid por asuntos personales se consideraba algo inadmisibile y de hecho muchos que no tenían más razón que su voluntad para residir en la Corte hubieron de salir de ella. Luego lo que intentaba la Real Cédula de 1804 era golpear las conductas sociales desviadas o desviantes, pero esto no era tampoco una novedad, pues desde todo el siglo XVIII las autoridades gubernativas y ciudadanas ya habían intentado salvaguardar el orden público mediante medidas de policía que apuntaban principalmente a las mujeres solas en cuanto potencialmente escandalosas. Antes de la Real Cédula hubo una encuesta sobre mujeres de militares realizada

sobre 29 esposas el 25 de febrero de 1803, de la que, sin embargo, no salió ninguna orden de deportación, aunque los maridos, militares, se encontraban fuera de Madrid o incluso en las Indias²⁵. Antes aún el «Expediente formado sobre la salida de las *mujeres casadas*, cuyos maridos se hallan ausentes de la Corte ya por domicilio ya por sus empleos»²⁶ de 1802-1803 llevó a que entre el 8 de noviembre de 1802 y el 14 de septiembre siguiente se investigara a 164 mujeres para que salieran de la Corte. Los expedientes son muy interesantes porque permiten comprender y calibrar el grado de sumisión y de control social al que se debían amoldar las mujeres casadas y no sólo las solteras. Hay datos para 106 de esas mujeres legalmente casadas y que vivían en Madrid separadas de sus maridos por necesidades de servicio, y se conocen las decisiones de la Sala en 108 casos: excepto a ocho a quienes se daba orden de abandonar la Corte, todas las demás podían quedarse porque, como indica la Tabla 22, gozaban de *fuero privilegiado*, esto es, por ser esposas de militares. Catorce de ellas tenían autorización explícita del cónyuge o se encontraban en Madrid para esperararlo, cuatro se mantenía honestamente de su trabajo, una vivía de rentas, otra estaba administrando los bienes del marido y solamente doce podían quedarse en la Corte o porque estaban enfermas, o porque el marido había muerto o porque no tenían adónde ir. Habrá que notar dos cosas, la primera que las mujeres objeto de esta regulación estaban siempre en posición de subordinación material o moral ante el marido, y la segunda que el trato que se les dio en general fue más leve que el impuesto por la Real

TABLA 22

MUJERES AUTORIZADAS A QUEDARSE EN MADRID, 1802-1803
(AHN, Cons leg 9461)

Administrar intereses del marido	1	No tener adónde ir	2
Divorciada	1	En curso de divorcio	3
Falta de dinero para salir	1	Regreso inminente del marido	5
Marido muerto	1	Paradero desconocido del marido	6
Tiene tienda	1	Autorización del marido	9
Trabaja de modista	1	Fuero privilegiado	66
Vive de rentas	1	TOTAL	100
Enfermedad	2		

²⁵ AHN Cons lib 1393/339.

²⁶ AHN Cons leg 9461.

Cédula de 1804, probablemente porque las mujeres de militares estaban legítimamente casadas y justificadamente separadas de sus maridos, lo que no podía decirse de las que fueron deportadas después del 23 de marzo de 1804. Pero este trato a las mujeres de militares tampoco era ecuánime en relación con otras mujeres legalmente casadas y que tenían necesidad de acudir a la Corte; de hecho una Real Orden de 1803, y, por tanto, casi contemporánea, imponía la voluntad regia de «extinguir los males que causa la venida a la Corte de las mugeres e hijas de los empleados de todas clases con el objeto de introducir y promover pretensiones» por el sencillo procedimiento de no admitir peticiones de palabra o por escrito de mujeres que vinieran a Madrid si sus padres o maridos no las acompañaban²⁷.

Las medidas de policía se remontan a la última década del XVIII, motivadas por el temor de la Revolución Francesa. Antes, desde 1768, una orden del Consejo encargaba a los Alcaldes llevar un registro de los habitantes de la ciudad con el mismo fin que declararían la Real Cédula de 1804, esto es, «sobre que no vivan en esta villa los que no tengan residencia y domicilio fijo en ella»²⁸. Después, en 1789, se promulgó una Real Orden para que salieran de Madrid todos los forasteros «sin oficio ni domicilio de precisa residencia». Y además, «teniendo entendido el Rey, que muchas personas estimuladas de los apremios judiciales que se les hace en cumplimiento de dichas Reales resoluciones para salir de Madrid, se han establecido en los Lugares del contorno, dexando aquí sus quartos puestos y alquilados, en fraude de las mismas resoluciones», el rey mandaba al Consejo que se prohibiera la residencia de cualquier forastero en las doce leguas de contorno a Madrid y Reales Sitios²⁹. Con el asunto de los inmigrantes y fugitivos de Francia el problema de los extranjeros residentes en España se hacía más delicado y las autoridades locales debían verificar que todos los forasteros estaban debidamente inscritos en las listad de residentes; «los tales extranjeros de ambos sexos que consten matriculados, declararán formalmente ser su ánimo prmanecer o no como avecindados y súbditos del Rey nuestro señor, y lo firmarán» (art. IV). Debían ser católicos, y sigue la fórmula del juramento que habían de prestar. Los *transeúntes* no podían trabajar sin estar censados excepto si estaban en posesión de una licencia real, de lo contrario tenían quince días de plazo para dejar la Corte y dos meses

²⁷ RO de 7 de junio de 1803, «No se admita solicitud de mujeres para residir en Madrid». AHN RRCC 1497; Cons lib 1501/94.

²⁸ «Matrículas de los habitantes de Madrid por los Alcaldes de Barrio. Orden del Consejo encargando a la Sala que los Srs. Alcaldes por sí, y por medio de los de Barrio, vigilen y cuiden sobre la obserbancia de las reglas extablecidas desde el año de 1768 llebando corrientes los Libros de Matrícula», 17 de marzo de 1790. AHN Cons lib 1380, fol. 569.

²⁹ RO de 21 de noviembre de 1789, RO de 13 de marzo de 1790 y Bando de 16 de marzo. AHN Cons lib 1495/53,55.

para salir del reino, y las mismas condiciones debían valer para los extranjeros que entraran en los territorios de la Corona. La única comprensible excepción auténtica se refería (cap. IX) a los lugares donde hubiere manufacturas

en las cuales haya maestros, u oficiales que no profesen la Religión Católica, se formarán listas separadas con la especificación referida en esta Instrucción, añadiéndose el tiempo de sus contratas, o empeños que remitirán al Consejo por mano del Excelentísimo Señor Conde Presidente, para que se les prevenga, lo que deben hacer, sin molestarlos entretanto³⁰.

Había que investigar cuáles y cuántos eran los extranjeros residentes en el reino para poder respetar sus fueros y los tratados con sus naciones de origen. Se empezaría por Madrid, donde todos deberían quedar registrados, ser católicos y prestar juramento de sumisión al rey,

renunciando a todo fuero de Extranjería, y a toda relación, unión y dependencia del País en que hayan nacido, y prometiendo no usar la protección de él, ni de sus Embaxadores, Ministros o Cónsules; todo bajo las penas de Galeras, Presidio o expulsión absoluta de estos Reynos, y confiscación de sus bienes, según la calidad de las personas, y de la contravención.

Los *transeúntes* no podían trabajar ni ejercer ninguna profesión y además se les prohibía la entrada en la ciudad sin licencia especial³¹. Nueve días después esta Real Cédula se modificaba puntualmente en el sentido de no entorpecer el viaje de salida de España a los extranjeros con pasaporte y sobre todo «considerando también el Consejo que entre los Extranjeros que se hallan establecidos de muchos años en estos Reynos, habrá algunos que estén empleados en las Oficinas Reales, establecimientos públicos, y que gozen de sueldo, pensión o viudedad por S.M.», había que hacer de estos individuos lista separada especificando si habían prestado juramento, «pero sin que con éstos se haga novedad hasta que S.M. resuelva lo que se deba executar acerca de ellos»³². También se dejaba claro que los forasteros que desearan quedarse en el reino sólo tenían que renunciar a las relaciones en materia exclusivamente política con sus países de origen, «pero no en la domésticas, y económicas de los bienes y comercio de cada uno,

³⁰ «Instrucción [...] para que se hagan matrículas de los extranjeros residentes en España», 21 de julio de 1791. Desarrolla la RC de 20 de julio de 1791 y *declarada* con CC de 2 de septiembre de 1791, que contiene una nueva *Instrucción* de 31 de agosto de 1791, sustancialmente igual. AHN Cons lib 1496/12 y lib 1529/65-66; lib 1496/20.

³¹ «RC en que por punto general se manda que las justicias hagan matrículas de los extranjeros residentes en estos reynos con distinción de transeúntes y domiciliados...», 20 de julio de 1791. AHN Cons lib 1496/12bis.

³² CC de 29 de julio de 1791, AHN Cons lib 1496/13.

y de sus personas y parentelas». Se imponía a los *transeúntes* la obligación a no «hacer, decir, ni mantener correspondencias contrarias a esta promesa». Los sospechos que entraran en el reino además deberían prestar juramento «de pura obediencia y sumisión al Soberano, y a las Leyes de Policía del País en que se haya de residir, ni tener correspondencia contra ellas, que conspire a turbar la pública subordinación y la tranquilidad del Reyno»³³.

Hecho significativo, los Alcaldes se quejaban de las resistencias encontradas en el momento de hacer los censos de forasteros³⁴. Son episodios que demuestran la resistencia popular a las limitaciones puestas a quienes querían establecerse en la Corte, fruto también de la exasperación tras las leyes de prevención del contagio de 1804, con la *Instrucción* de 12 de octubre para «que nadie pueda venir a Madrid ni Sitios Reales sin expresa licencia de S.M.». Medidas irritantes y también inútiles:

A pesar de esto, llegan continuamente al Cordón de Castilla la nueva, y especialmente a Guadarrama, donde está situada su retaguardia, personas que Pasaportes de las Justicias de sus Pueblos respectivos se dirigen a la Corte, y son detenidas en aquel punto en grave perjuicio suyo por haber hecho un viaje en vano, y con incomodidad de la tropa, a quien, y a la Superioridad ocupan con sus quejas.

Para evitar este desorden que no habría, si las Justicias se hubiesen arreglado exactamente como es de su obligación a las órdenes citadas, y a las que les tengo comunicadas sobre la circunspección con que deben dar los Pasaportes para la Corte, no los darán en lo sucesivo ni permitirán salir de sus Pueblos a persona alguna que por negocios o fines particulares pretenda venir a Madrid o Sitios Reales sin expresa Real licencia.

Por mucho que no estuvieran afectados quienes llegaran de «Pueblos sanos» o los *carruajeros* o *trajineros*³⁵, la idea que se transmite de Madrid es la de una ciudad en estado de sitio, meta de las ilusiones de muchos, de demasiados según la opinión de los gobernantes.

De los documentos públicos se obtiene, por tanto, la impresión de que en los últimos diez años del siglo XVIII la ciudad de Madrid, y el reino entero, vivían en un estado de excepción motivado por el temor a lo que pudiera turbar la paz pública. En este sentido son reveladores pequeños detalles

³³ OC de 1 de agosto de 1791, AHN Cons lib 1496/15,16; CC de 25 de agosto de 1791, AHN Cons lib 1496/18. «Por la qual se manda que en los dos primeros meses de cada un año perpetuamente, así en la Corte como en los demás pueblos del Reyno, se recorran y rectifiquen las matrículas de extrangeros executadas en el anterior», RC de 29 de noviembre de 1791. AHN Cons lib 1496/25.

³⁴ «Varios papeles relativos a la matrícula general que se mandó hacer en Madrid en el año de 1803». AHN Cons leg 11926/3.

³⁵ CC de 11 de marzo de 1805. AHN Cons lib 1503/10.

de los informes de los Alcaldes al Gobernador del Consejo, y también las menciones a la salvaguarda de la tranquilidad ciudadana.

Hallándose V.S. Gobernador de la Sala, y componiéndose ésta de doze Alcaldes de acreditada experiencia, celo y actividad en el servicio de S.M., me bastarían estos conocimientos para concevir fundada confianza de que descubrirán a lo lexos los males, y los precaverán con oportunas providencias, o se corregirán los que sucedan con el remedio de las Leyes. Los sesenta y quatro Alcaldes de Barrio, que están a las órdenes de los respectivos alcaldes de su Quartel, es gente honrrada, que an merecido en sus elecciones la confianza y aprobación del Pueblos, y excitados y auxiliados por los mismos Alcaldes del Quartel, desempeñarán sus obligaciones. El Corregidor y sus dos Tenientes, deven concurrir, como lo hacen, ahora a los mismos objetos de la tranquilidad pública. En mí hallarán todos estos Magistrados a todas las horas de día, y de la noche, los auxilios que necesiten y dependan de mis facultades; y si en algún caso urgente no pudiesen los Alcaldes de Barrio prompta noticia a los de Quartel, me la pasarán a mí derechamente, para que pueda tomar las providencias que juzgue más convenientes. El comandante General en esta Plaza, penetrado de los mismos sentimientos del bien público, y del mejor servicio de S.M., unirá sus oficios con el de los Jueces al propio intento. La tropa en sus Cuarteles y puestos, y en sus patrullas ordinarias, y extraordinarias, ponen en respeto a los malechores, y dan fuerza con sus auxilio a la jurisdicción Real para hacerse obedecer y respetar. Con este buen orden y armonía es mui difícil que los delincuentes se abriguen en la Corte, y aun los Sospechosos huirán de ella, manteniéndose por consecuencia la tranquilidad y seguridad pública, sin necesidad de valerse de otras personas desconocidas, que por lo común son de ínfima cláse, y expuestas a cometer excesos, como se han descubierto y probado muchas veces.

Así escribía el Conde de la Cañada al Gobernador de la Sala³⁶.

También se apuntaba a los soldados licenciados de los ejércitos que preferían quedarse en la Corte en lugar de volver a sus pueblos, una vez concluida gloriosamente la paz con Francia, como recalca una orden del Ministerio de Guerra. La experiencia demostraba «la necesidad que hay de que todos los soldados que han obtenido sus correspondientes licencias se retiren a los Pueblos de su naturaleza, o domicilio, y recobren su método antiguo de vida, dedicándose a sus antiguos oficios y ocupaciones para que alejándose de la vagancia y de los vicios a que arrastra de suio la desaplicación, y la ociosidad, vivan con destino y buen porte como es debido»³⁷. Es decir, otro peligro de malestar social en la Corte.

³⁶ «Orden al gobernador de la Sala sobre medios para mantener la tranquilidad pública», 14 de marzo de 1792. AHN Cons leg 11926/3.

³⁷ AHN Cons leg 11926/3, 15 de marzo de 1796.

Como durante todo el Antiguo Régimen, en 1798 se emanaban leyes contra los pobres y los falsos mendigos: «Para evitar los delitos y desórdenes que encubre la mendicidad voluntaria, poner remedio al crecido número de pobres que en estos últimos días se han visto por todas partes, y facilitar a los verdaderos los socorros que inspira la caridad y utilidad común». La formulación es de buenas intenciones, pero está claro que lo que se perseguía era evitar desórdenes en las calles. De hecho todos los pobres deberían retirarse a sus lugares de origen en un plazo de quince días, y los de la Corte «se recojan voluntariamente a su Hospicio, o se apliquen al trabajo dentro del mismo término». Los más robustos se aplicarían al ejército o a la marina y también —esto es importante, porque abre una vía a la mentalidad delatora de 1804— se apelaba a los vecinos de Madrid esperando «no los permitirán [a los falsos pobres], ni recibirán en sus casas, guardillas, mesones, caballerizas, y demás sitios en que suelen recogerse»³⁸. Las autoridades buscaban la complicidad activa de la sociedad en su lucha contra las desviaciones de la norma social, mediante medidas que están perfectamente enmarcadas en la óptica política de la Ilustración, y no dejan de ser en el fondo voluntaristas. En cambio, las leyes de principios del siglo XIX se caracterizan por su rigor y por la exactitud en su aplicación, por lo que no cabe duda de que en Madrid, a caballo entre el XVIII y el XIX, se vivía una tensión social que se hacía palpable en hechos aislados, pero repetidos: el conflicto de los aguadores de 1803, como se aprende de los *Oficios relativos a la disminución del excesivo número de Aguadores por las calles, prohibiendo que se dedique a este ejercicio la gente robusta*. Esto ocurría porque a los vecinos pobres se les dificultaba el acceso a las fuentes a causa del gran número de personas de ambos sexos que se dedicaba a vender agua por la calle y para solucionarlo se proponía dar licencia de *vender agua con cantarilla* solamente a los ancianos³⁹.

Más grave era el malcontento por razones económicas que se traducían inmediatamente, en el Antiguo Régimen, en motines del pan. Ocurrió en 1802, cuando «los Cajones del Pan colocados junto a la Cruz de ella [plazuela del Rastro] los estaban haciendo pedazos un concurso de hombres que había, y muchos más, todos embozados», como decía el informe al Gobernador del Consejo. Los alcaldes consideraron, sin embargo, que se había tratado de un hecho puntual de esa sola noche, pero hacia mediados de abril reinaba una cierta intranquilidad en la Corte y la tensión era latente, como se puede intuir de otro informe del alcalde Juan de Morales:

³⁸ Bando del 17 de enero de 1798. AHN Cons lib 1499/27. Repetido idéntico el 22 de septiembre de 1798. AHN Cons lib 1499/59.

³⁹ Al Gobernador del Consejo. AHN Cons leg 11926/3, 20 de junio de 1803.

Esta tarde a la ora de las seis hiendo a la Real Iglesia de San Isidro al entrar en la calle de Toledo por Puerta Cerrada me encontré con varias gentes y muchachos que corrían: me separé de mi familia y dirigiéndome acia la Plaza Mayor con el fin de averiguar lo que era, me encontré en ella algunas gentes de juicio que me aseguraron que el motivo de correr las gentes era por que decían que andava un perro rabioso por la plazuela de las Descalzas Reales.

Un episodio tan nimio no habría merecido la atención de un magistrado de no ser porque las autoridades estaban en continuo sobresalto. De hecho esa misma tarde aseguraba que: «Reconocidas las esquinas y demás parages públicos por celar si se ponía algún Papel sospechoso no ha resultado novedad, y todo está tranquilo». Los informes de los Alcaldes mencionan que el abasto de pan era satisfactorio: «Todo este día ha estado la Plaza Mayor abundantemente surtida de Pan, y una ora después de anochecido han quedado sobrantes 45 fanegas» el 20 de abril, y tres días antes incluso 95⁴⁰.

Todos estos acontecimientos eran a la vez efecto de la exasperación de la población madrileña y causa de la tensión social de la Corte, tensión que no se centraba únicamente en los asuntos de política y la figura de Godoy, pero que explica la facilidad con que el pueblo estaba dispuesto a hacer oír su voz. Y es muy significativo que el punto crucial de la impopularidad del favorito coincida con el año de las medidas policiales más severas, con lo que los dos factores son causa y efecto recíprocos. Como dice La Parra hacia 1804 el Príncipe de la Paz «casi a diario pudo comprobar directamente el escaso aprecio hacia su persona entre el pueblo de Madrid»⁴¹.

Para entender la tensa situación social de la Corte a principios del siglo XIX se pueden encontrar varias causas del descontento popular. Al tradicional efecto llamada ejercitado por la gran ciudad, especialmente entre los menos favorecidos, a la atracción para la categoría de los malentretidos, siempre dispuestos a aprovechar los ambientes que favorecen el anonimato, hay que añadir en 1803-1804 una importante crisis de producción agraria que, sin duda, propició el abandono de los campos y la búsqueda de un medio de vida en la ciudad. Además, desde los últimos años del siglo precedente multitud de soldados pululaban por las calles de la Corte, con el consiguiente malestar entre la población civil. Pero la evidente irritación de los

⁴⁰ «Alboroto e incendio de Caxones ocurrido en la Plazuela del Rastro la noche del 6 de abril de 1802 al Rastro», 15 de abril de 1802. AHN Cons leg 11926/3. Las crisis de susistencia son uno de los «desajustes internos» en el cuerpo social, como los llama E. MARTÍNEZ RUIZ, «La conflictividad social española en el siglo XVIII». *El 2 de mayo y sus precedentes*, Madrid, 1992, p. 35.

⁴¹ E. LA PARRA, *Manuel Godoy*, Barcelona, Tusquets, 2005, p. 335.

madrileños no se debía sencillamente a la intolerancia para con los forasteros, sino que tenía también otras causas más profundas, se podría decir que casi endémicas, debidas a un hecho que se refleja directamente o aparece indirectamente en lo informes de los Alcaldes y en las medidas de policía. Se trata de la innegable crisis de la vivienda que en Madrid se arrastraba ya desde —por lo menos— finales del XIX, por una parte debida a la dificultad de encontrar viviendas y por otra a la continua subida de los alquileres. En ese sentido, para los residentes, la llegada en masa de forasteros que se establecían en la ciudad significaba un empeoramiento de las dificultades de encontrar alojamiento, y para los poderes públicos no había nada más lógico que intentar reducir la presión social mandando salir de la Corte a muchos inmigrantes a quienes se consideraba superfluos cuando no dañinos. Por ejemplo, el Consejo mandaba volver a Málaga a doña Ana Galán y Pozo, abandonada por su marido comerciante en esa ciudad porque «no tiene qué hacer en esta Corte, ocupando un cuarto útil para otro que le precise la residencia en Madrid»⁴². De estos esfuerzos hablan varias medidas, y también de la tensa situación subyacente. Y no está claro que los resultados fueran en el sentido deseado por las autoridades.

El mercado de los alquileres de viviendas estaba gestionado generalmente por los administradores de las casas, no por sus propietarios, y de ese trabajo se ocupaban varios tipos de personas, especialmente tratantes o agentes de negocios, que lo consideraban como una actividad empresarial más. Desde el punto de vista de los inquilinos, las causas más frecuentes de los cambios de domicilio se debían a que los dueños querían instalarse en las casas alquiladas, o también porque la vivienda actual era poco adecuada a las necesidades del inquilino. La práctica madrileña consistía en pagar medio año de renta por adelantado, pero de esa costumbre querían librarse los militares de guarnición en la Corte, causando nuevos motivos de malestar y levantando sentimientos de agravios comparativos. En este sentido se deben entender que «esta profusión de militares dio origen, sobre todo en las últimas décadas del siglo, a críticas acerca de sus ocupaciones y diversiones»⁴³.

Así, el médico militar don Miguel Rodríguez, para conseguir una vivienda en calle de los Tudescos 12, protestaba porque el casero «quiere exigir el pago de un mes adelantado y media onza de oro por vía de fianza. No pudiendo dar ésta solicita se le entreguen las llaves baxo la obligación de adelantar el mes». Nótese que no pedía medio año, sino sólo un mes adelantado y nótese también que el Consejo mandaba «al Alcalde de Quartel

⁴² 28 de enero de 1803. «Expediente formado sobre la salida de las mugeres casadas, cuyos maridos se hallan ausentes de la Corte ya por domicilio ya por sus empleos», 1802-1803. AHN Cons leg 9461.

⁴³ CEPEDA ADÁN-CEPEDA GÓMEZ, *op. cit.*, p. 302.

para que siendo cierto lo que expone y baxo la obligación de pagar el mes adelantado le haga entrega de las llaves del Quarto» con lo que establecía un trato de favor.

Debido a la demanda de viviendas, los caseros tenían mucha posibilidad de maniobra para conceder alquileres, negarlos o variarlos a voluntad, como le pasó a Pascual Sánchez, maestro herrador y albéitar, quien «había entregado parte del alquiler, pero el dueño se retrae de su oferta y solicita se le obligue al cumplimiento» por un cuarto en la calle de la Palma 18 a 60 reales al mes; en este caso, como el afectado no era militar, el Consejo decidía que recurriera al alcalde de Cuartel y se lavaba las manos. La favorable situación de los caseros para gestionar sus viviendas llevaba también a subarrendar o incluso desmembrar las casas a causa de la penuria de alojamientos. De ello se precabía doña Manuela de Lezama para alquilar un cuarto en la calle del Pez «sin dismembrarle ninguna de las pieza de que se compone».

El informe de la Sala de Alcaldes de 1791⁴⁴ no permite dudas sobre la escasez de viviendas en la Corte:

La grande escasez de casas que se observa en Madrid da motivo a que muchos concurren a solicitar una misma casa. De aquí proviene, no sólo el aumento excesivo de alquileres; sino también que algunos dueños y Administradores para conseguir mayor utilidad falten a la buena fe de los contratos hechos anteriormente, y busquen arbitrios y fraudes para eludirlos.

Una de las causas de esta escasez consiste en la grande multitud de posadas secretas que hay en la Corte, con licencia y sin ella, habiéndose llegado a hacer negociación y tráfico de esto, pues tiene entendido el Fiscal que hay sujetos que no contentos con recibir huéspedes en la Casa que habitan, alquilan otras para reducir las a posadas, teniéndolas de su cuenta en calidad de tales.

Otra causa de la escasez de casas cree el Fiscal que consiste en la desigualdad que en Madrid se observa entre los dueños propietarios y los inquilinos, estando todo a favor de parte de éstos, y todo el gravamen de la de aquéllos, de donde proviene que no se edifiquen en tantos solares yermos como hay en la Corte, con lo qual se priva de un considerable número de habitaciones.

Sin éxito, ya que las posadas secretas o clandestinas seguían existiendo diez años más tarde, como lo demuestran los bandos repetidos de los Alcaldes en 1796 y 1801, reconociendo: «Siendo la causa principal de la escasez

⁴⁴ «Expediente formado en virtud de Real orden de S.M. sobre que se dé preferencia en las casas de habitación a todos los que bengan a Madrid, destinados a Empleos de su Real Servicio. Informe que hizo la Sala al Consexo en 17 de agosto de 1791». AHN Cons lib 1382/871. Bando del 27 de julio de 1796, AHN lib 1498/51; Bando del 5 de diciembre de 1801, AHN Cons lib 1500/113.

de habitaciones que se experimenta en Madrid el crecido número de casas que se han destinado a Posadas» y prohibiendo alquilar casas para usarlas de ese modo. Además se fomentaba la delación interesada porque: «En el supuesto de que cualquiera vecino que haga denuncia de ello, será preferido en el alquiler de la habitación que resulte duplicada con dicho objeto». Y efectivamente había 191 *solares yermos* en 1770; se había concedido exención de aposento por diez años pero sin éxito y en 1788 el plazo se había ampliado a cincuenta años sin dar mejores resultados. En el *Censo de Godoy* aparecen 7.080 casas «útiles» y 41 «arruinadas»; gracias a la desamortización de 1798 se pusieron en el mercado más viviendas, pero a primeros del XIX las licencias municipales para edificar nuevos edificios indican escaso entusiasmo constructor. La *Demostración General de la Población de Madrid* analizada por Carabajo Isla ofrece unos datos no muy diferentes para el mismo año de la RC de expulsión: 7.694 casas habitadas, 94 deshabitadas, 75 arruinadas⁴⁵. Parecería contradictorio que no se quisiera invertir en casas de alquiler dada la gran demanda de alojamientos que había, pero es que también pesaban poderosas razones para retraerse de ponerlas en el mercado:

No sólo no tienen los arrendamientos tiempo determinado, sino es que se prolongan de padres a hijos, y puede decirse que pasan con la sucesión de la herencia contra la voluntad del propietario y lo que es más sin que éste tenga facultad para subir el precio del alquiler, aunque el mucho transcurso del tiempo haya hecho justa esta subida, y por consiguiente injusto el contrato por la desigualdad, al paso que el inquilino puede reducirlo a lo justo, moderando por medio de la tasa el precio que pactó, siempre que lo crea excesivo.

Éste era el parecer del Fiscal de la Sala al Consejo en el *Expediente* de 1791.

El Fiscal encontraba dos causas, una necesaria y útil y la otra abusiva, dolosa y contraria a los intereses de los propietarios.

De la primera, son las obras Reales, y de particulares que han reunido en sí muchas casas, y se ocupa por una familia lo que servía de alojamiento a muchas, los cuarteles, las casas en que se han establecido las Compañías, Almacenes, Fábricas, Escuelas, algunas Casas Cerradas, las muchas obras actuales el incendio de la Plaza y al mismo tiempo el aumento de la Población [...] De la segunda especie son los traspasos, subarriendos del todo, o parte de las habitaciones, malos usos que de ellas hacen sin consentimiento de los Dueños o Administradores, negociación, tráfico y grangería que se hace con las casas, tomando una, dos, o más para subarrendarlas, y ocupación de quartos por persona que sería mejor

⁴⁵ CARBAJO ISLA, *op. cit.*, p. 38.

viviesen en compañía de otros, sucesiones ilimitadas o indefinidas en los Arriendos y falta de igualdad entre el derecho del arrendador y Arrendatario.

Denunciaba que

los Peones de Albañil, Menestrales, y oficiales Artesanos que sería más decente y cómodo para ellos, y aun para el público viviesen en las Estremidades de Madrid, ocupan casi todas las guardillas del centro, de las que siendo pocas vivideras, no se hace sin riesgo de Incendio.

Otros quartos se ocupan por Mozas solteras sin sugestión a Potestad alguna, tutela ni curaduría, que causan no pequeños cuidados a los Alcaldes de Quartel, y las que sería más decente y digno viviesen en compañía de personas honestas con que cesaría parte del cuidado, y serían no pocas las havitaciones que quedarían para la comodidad de otros.

El *Expediente...* se había iniciado por un «recurso de la Princesa de Pío» porque el Marqués de Valdefuentes, propietario de la vivienda en litigio, sostenía que la había prometido a otro arrendatario⁴⁶. Para sentenciar, el rey quería saber quién era ese inquilino, «y si está empleado en el Real servicio, *porque no estándolo manda S.M. que se prefiera a la Princesa, y al mismo tiempo ha resuelto que se dé esta preferencia a todos los que vengan a Madrid, destinados ha Empleo de su Real servicio*». Esa preferencia se convertiría en Real Orden firmada por Floridablanca el 11 de febrero de 1790 (la petición de la princesa está fechada en 8 del mismo, lo que da idea de la urgencia del problema). El Fiscal veía dos puntos que examinar: «el modo de poner en ejecución la citada Real Orden» y «la ampliación que convenga dársele para beneficio del público, y para desterrar los abusos y fraudes que se experimentan». Para lo primero había que publicarla como Real Cédula o Real Provisión. Para lo segundo, aunque estaba claro en los términos de la orden real, convenía recordar que a veces el administrador ofrecía la casa a un sujeto y el propietario a otro y el Fiscal proponía, para evitar ese contratiempo, que en los *poderes para administrar casas* se dejara en claro quién de los dos podía ofrecer los cuartos. Pero el rey decidió que el Consejo tenía asuntos más importantes que tratar y encargó a la Sala de Alcaldes que dilucidara el 10 de enero de 1791.

El Fiscal del Consejo también hacía notar que la discusión sobre preferencia en los alquileres de casas coartaba la libertad de los propietarios «a disponer a su arbitrio de ellas; sino también a que tal vez se les obligue a recibir un inquilino, que no les acomode o no les convenga» y defendía esa libertad y esos intereses constatando que, una vez otorgado un arrendamiento, el locatario estaba en posición muy favorable ante el propietario,

⁴⁶ *Expediente formado...*, cit., AHN Cons lib 1382/885-907.

mas «solamente debe ceder la utilidad particular a la pública, como cuando a uno por exemplo le obligan a vender un terreno propio para hacer un camino público o un canal». La propuesta del Fiscal era entonces tajante: «Cerrar enteramente la puerta a semejantes recursos, reduciendo las cosas a las disposiciones de Derecho». Esto significaba dejarlo todo en manos del mercado, y lo mismo pensaba la Sala de Alcaldes en su informe de 17 de agosto de 1791: «Juzga sería más justo que no hubiese preferencia alguna para los sugetos que viniesen a la Corte, con destino al Real Servicio» o a lo sumo que se limitara a ciertas personas concretas y con ciertas condiciones: «Ello es cierto que la calidad de venir a la Corte con destino al Servicio del Rey, así como no presta al Sugeto derecho para obligar al Dueño a la venta de la casa, ni para el tanteo de la ya bendida, así tampoco le atribuye para ser preferido en la que ha de ser arrendada». El punto central era la defensa de los derechos de la propiedad ante la necesidad pública y lo que se proponía era la prohibición de los subarriendos y subrogaciones sin autorización del propietario; eliminar el *privilegio que llaman de Corte* según el cual a nadie se le podía privar de su arrendamiento sin una causa motivada; también se proponía que los que salieran de Madrid «no puedan dejar cuarto puesto» y que se obligara a los propietarios a alquilar las *casas cerradas*; «que se declare que en los Arriendos de las havitaciones sólo deben continuar la Viuda del que havitó la Casa o Quarto y el hijo; pero no los demás herederos sin nuevo convenio y consentimiento del Dueño o Administrador». Lo que se intentaba evitar sobre todo eran los «arrendamientos perpetuos». También había que dejar a los propietarios el derecho de tasa, y por último la Sala proponía «que los Juicios que sobre cada uno de los Puntos ocurriesen se resuelban por los Alcaldes de plano, sin estrépito ni figura de Juicio» debido a la manía de litigar a menudo sin fundamento.

Al legislar el Consejo aceptaba los planteamientos del Fiscal y de la Sala de Alcaldes en materia de limitaciones al derecho de propiedad eliminándolas, porque se reconocía la libertad absoluta de disponer de las viviendas, con la única excepción de los Alcaldes de Casa y Corte, «que debiendo vivir dentro de sus respectivos Cuarteles» podrían gozar de la preferencia en las casas vacantes —en este punto remite a la Real Cédula de 6 de octubre de 1768—. Los arrendamientos sólo podrían prorrogarse a la viuda e hijos del inquilino, se reconocía el derecho de tasa a los propietarios, se prohibía todo tipo de subarriendo. Se mantenía el uso madrileño de pagar medio año por adelantado, pero si la casa quedara libre antes de ese plazo se devolvería la diferencia. También quedaba prohibido tener casas «sin uso y cerradas» y ello incluía también a las personas que tuvieran que salir de la Corte «con destino, o por largo tiempo». Se establecía un plazo máximo de seis meses para despejar las pertenencias de los inquilinos difuntos y, artículo 9, quedaba mandado que nadie pudiera ocupar «dos habitacio-

nes, como no sean Tiendas o Talleres necesarios a su oficio o comercio». En el caso en que el propietario quisiera instalarse en la casa dada en alquiler, el inquilino tendría cuarenta días de tiempo para dejarla libre, pero no podría volver a arrendarla hasta pasados cuatro años. Las *cesiones o tras-pasos* de tiendas «sea puramente por el precio en que se regulasen o conviniesen por los efectos, enseres, anaqueles, y demás de que se compongan, sin llevar por vía de adeala, ni otro pretexto cantidad alguna». Los litigios nacidos de estas leyes habían de decidirse sin formar pleitos a la vez que se recordaba el uso de alquilar las casas en dos plazos, Navidades y San Juan con el consabido medio año de adelanto. Este último plazo era el que se marcaba para resolver el problema de los militares destinados a Madrid por necesidades de servicio: «que los Oficiales Militares sean preferidos en el arrendamiento de qualquiera casa que encuentren desocupada, y sin arrendar pasado el día de San Juan, y no en otra; y que las que así fueren las tomen por meses, en lo que no siente perjuicio el dueño, por quanto que en el tiempo acostumbrado no había encontrado arrendador para ella»⁴⁷.

La Real Orden intentaba dar pautas en un asunto que causaba malestar en la población, porque un contingente de militares representaba una porción de alquileres necesariamente en competencia con los vecinos de la ciudad. Una posibilidad para limitar los inconvenientes era la de instalar a cada nuevo regimiento entrante en los cuartos dejados libres por los miembros del saliente y así se hacía. «Hallándose el Regimiento de Infantería de la Corona con orden para salir de la Guarnición de esta plaza de Madrid, y deviendo entrar en su lugar el de Guadalaxara, como la oficialidad de éste no tenga Pavellones, ni casa proporcionada en que alojarse, parece mui proprio ocupe las que tenía la de aquél». El Conde de Cifuentes del Consejo de Castilla pedía a la Sala de Alcaldes tratar

este asunto extrajudicialmente y procurando remover los embarazos que puedan impedir esta equitativa y proporcionada disposición a que son acrehedores los que vienen a exercitarse en el serbicio de S.M.

Es decir, que el Gobierno seguía marcando una discriminación en favor de los militares, aunque fuera contra las normas generales que él mismo promulgaba. En el caso concreto del Regimiento de Guadalajara, el expediente ofrece la lista de los militares afectados y sus direcciones: eran 20, y «De las abitaciones dichas ay algunas Capazes de quatro Individuos, y aquí sólo se incluye el que hace la caveza de la Casa: los demás oficiales

⁴⁷ RO de 11 de marzo de 1790. «Varios papeles relativos a la preferencia concedida en los inquilinatos de Casas a los Oficiales de la guarnición de esta Plaza», 1790-1801, Presidencia de Castilla, AHN Cons leg 11926/3.

están en Casas de Parientes o amigos Abecinados en esta Corte»⁴⁸. Como el Consejo de Castilla actuaba en favor evidente de los militares en 1792 se registraba una petición de los oficiales del Regimiento de Caballería de la Reina para que «paguen mensualmente los alquileres de las casas que ocupan y no con la aticipación de seis meses como quieren los dueños», pero su petición no fue aceptada⁴⁹. Sin embargo, el trato de favor a los militares siguió existiendo hasta bien entrado el siglo XIX, pues en 1804 el Alcalde don Felipe Gil de Taboada, en un informe al Consejo, volvía a poner en tela de juicio las facilidades otorgadas a los militares:

El privilegio que supone Liory que le favorece lo ignoro y dudo que pueda ser tal que dé preferencia en los arrendamientos de las casas a los militares quando están ya hechos los contratos. Lo cierto es que esta clase de privilegios que ofenden tan directamente el derecho de propiedad son sumamente odiosos y lejos de darles la extensión que querría el interés particular, deven restringirse en todo lo que no se opone a lo expresamente concedido

el 15 de julio de 1804; el Consejo replicaba fulminantemente tres días más tarde confirmando todos los privilegios a los miembros del ejército. Incluso a veces eran las madres quienes intervenían en sus nombres: «Solicita que su hijo D. Fermín Doz Capitán del Regimiento de Caballería del Príncipe, que viene a Madrid comisionado para el vestuario sea preferido en un quarto que se halla desocupado en la calle de Francos Casa número 8 cuya pertenencia corresponde a las Religiosas Trinitarias» y se le concedía⁵⁰.

Las continuas mudanzas de guarniciones en Madrid ofrecen una posibilidad muy interesante de comprobar la realidad del mercado de los alquileres en la ciudad durante los quince años entre 1791 y 1804. Se turnaron los oficiales del Regimiento de Caballería con los de Dragones en 1792, los del Regimiento Suizo de Schiviller con los de Reding y el 3^{er} Escuadrón de Coraceros de la Reina con el Regimiento de Caballería, en 1795; al año siguiente los oficiales del Regimiento Farnesio entraban a ocupar las casas de los oficiales del Regimiento de Carabineros de María Luisa y en 1798 el Regimiento de Granada sustituía al de Extremadura. También hay unas listas de militares alojados en casas de particulares con direcciones y nombres de los caseros para 1803 referente al Regimiento del Rey 1^o de Cazadores, para 1804 referente a los Regimientos de Infantería de Mallorca, de Navarra y Suizo del Coronel Brigadier Domingo de Bettschart. Por cierto

⁴⁸ 24 de mayo de 1791. AHN Cons lib 1381/380. «Regimiento de Infantería de la Corona. / Noticia de las Casas de Particulares que ocupan los Srs. Oficiales de este Regimiento con expresión de la Calle, su número, y Precio». Alcaldes, AHN Cons lib 1381/385.

⁴⁹ 5 de julio de 1792. *Varios papeles...*, cit.

⁵⁰ AHN Cons leg 9494.

que de este último documento se aprecia que los suizos se enrolaban junto con hermanos e incluso con los padres en el mismo regimiento ⁵¹. Aunque se refieren a un número reducido de casas, los datos de los alojamientos de oficiales indican según la Tabla 23 que la dinámica de los alquileres en Madrid sufrió una enorme subida entre 1791 y 1795, cuando su cuantía creció un 4,8 por 100 en cuatro años, y más pronunciado aún en los tres años siguientes, en que se incrementaron casi un 30 por 100.

TABLA 23
VALOR MEDIO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS
DE MILITARES

Año	RS/Mes	Variación sobre anterior
1791	87,40	
1795	91,60	+ 4,20 rs = + 4,80%
1798	118,75	+ 27,15 rs = + 29,63%
1803 Reg. Navarra	121,90	+ 3,15 rs = + 2,65%
1803 Reg. Suizo	118,39	- 0,36 rs = - 0,30%
1803 Reg. Rey	110,33	- 8,42 rs = - 7,09%
1803 conjunto	118,00	- 0,75 rs = - 0,63%

En los siete años que median entre 1791 y 1798 el valor medio de un alquiler había subido un 35,87 por 100, tasa de carestía de la vida evidentemente insostenible para la población, si era el reflejo de la realidad en la ciudad. Los datos para 1803 indican que, en relación con cinco años atrás, los alquileres de algunas casas costaban de media un 0,63 por 100 menos, reducción muy pequeña y seguramente debida a la subida desmesurada de los años previos. Sea como fuere se trata de un caso episódico, porque considerando los valores de las rentas en 1791, alquilar una casa en Madrid costaba un 35,11 por 100 más doce años más tarde.

Se comprende, por tanto, que el descontento popular en la Corte estuviera perfectamente justificado, y que el problema de la vivienda era real y acuciante. Buena prueba de ello es el grueso legajo de 1803 sobre *Inquilinatos* en el que se recogen 299 casos de peticiones y pleitos sobre preferen-

⁵¹ «Varios papeles relativos a la preferencia concedida en los inquilinatos de Casas a los Oficiales de la guarnición de esta Plaza», 1790-1801. AHN Cons leg 11926/3. «Habitaciones de militares que guarnecen a Madrid». AHN Cons lib 1394/180.

cias en los alquileres de casas ⁵². Los expedientes recogen las peticiones de los madrileños que querían tener prioridad en el momento de alquilar una casa, de lo que se deduce la escasez de viviendas, por una parte, y la posición de ventaja de los propietarios, por otra. Los interesados se dirigían al Consejo de Castilla, y este órgano remitía las peticiones a la Sala de Alcaldes. 299 en un año, esto es, prácticamente una al día, salvando domingos y fiestas, son el reflejo de un frenesí social por encontrar alojamiento y conforman un carrusel de intereses y de urgentes necesidades de muchos de los pleiteantes. Las fechas dobles de algunos expedientes indican el momento de la presentación de la solicitud y el de la decisión de la Sala de Alcaldes y la rapidez en la evacuación de las lites demuestra que el problema era real para los gobernantes también, tanto es así que a veces en cuanto una casa quedaba libre de su antiguo locatario, o incluso antes, un interesado ya se había puesto en contacto con el administrador o el casero para conseguirla en arrendamiento. Tal hacía don Josef Antonio de Echenique, quien

se ve precisado a dexar la habitación que tiene en la calle de la Magdalena casa propia del Marqués de Perales; y sabiendo que está próximo a desalquilarse un Quarto segundo en la calle de Atocha Casa del Parador del Sol señalada con el n. 4 propia del Conde de Polentinos solicita se le prefiera en su inquilinato.

Incluso los magistrados ciudadanos tenían urgencias:

Si fuera cierto se va a desocupar el Quarto que havita la viuda de don Pedro Calderón, ministro que fue del Consejo Real Calle de Jacometrezo, esquina a la Plazuela de Conde de Mariana, que administra D. Francisco Quirós, oficial de la Secretaría de la Cámara de Castilla; dispondrá Vm. que sea preferido en su inquilinato por su justo precio el Alcalde de Corte don Ignacio Martínez de Villela, que los es del Quartel de S. Martín, en cuyo distrito está dicha Calle.

Además de los que hacían solicitudes preventivas, es decir, de casas que aún estaban ocupadas, otro indicio de la falta de alojamientos en Madrid es que no faltaban pleitos entre pretendientes a la misma vivienda. Doña Ana Pérez de Roldán viuda de don Alfonso Sáez de Toledo fiscal della Chancillería de Granada había recibido en herencia de su padre, caballero de la orden de Carlos III, una casa *llamada de la Cabeza* en la calle de la Cruz 32, y la propietaria había tratado hasta con tres a la vez, don José Ramón de Otaiza oficial mayor de la Contaduría de las Órdenes Militares, don Joaquín de la Cámara tesorero del marqués de Camarasa y don Antonio Bueno

⁵² «Inquilinatos de Casas. En este legajo se hallarán todos los recursos sobre inquilinatos de habitaciones desde 1 de enero de 1803 por el orden alfabético de calles». AHN Cons leg 9494.

oficial de la Contaduría de las Órdenes Militares. Mas he aquí que también «ha acudido a la justificación de V.E.» don Fernando Díaz oficial de la Secretaría de la Comisión Gubernativa de Consolidación de Vales, porque «con arreglo a las órdenes de S.M. se le prefiera en el inquilinato de dicho cuarto». La razón que daba era que el inquilino actual se lo había prometido a él, y de eso protestaba la propietaria, de que

dicho Inquilino Sáinz quiere abrogarse en sí las facultades de dueño de la Casa disponiendo darle a quien quiera contra lo dispuesto en el auto acordado y otras Reales resoluciones que concede al dueño o Administrador de la Casa el alquilarle a quien le acomode sin que nadie pueda alegar preferencia no siendo la oficialidad de los Regimientos que viene a la Corte de guarnición.

En algunas de las peticiones se advierte un cierto tono angustiado de parte de quienes se encuentran impelidos a recurrir a las autoridades. Un platero, Antonio Martín, se quejaba de que

Habiéndosele notificado por orden del Sr. Coregidor despojase en término de segundo día la casa que habitaba 34 años ha, señalada con los números 7 y 8 sita en las Platerías, propia de Don Lorenzo Ribas por tener que demolerla, ovedeció dicho mandato y se halla en el día a favor, y sin casa donde recogerse con su familia; con este motivo ha practicado vivas diligencias para buscar Casa, y tienda conducente a su arte, y ha hallado una en la Plazuela de San Ildefonso que se halla cerrada, propia de Don Plácido Regidor Boticario en la misma Plazuela e inmediata a la Botica; la qual la alquiló al Bidriero de aquella Plazuela con motivo de habersele notificado a éste despojase la que habitaba también para su demolición; pero no teniendo efecto ésta, y sí haberse edificado, no ha llegado el caso de pasar el Bidriero a ocupar la tienda cerrada que se menciona

Y, por tanto, solicitaba se concediera a él. Mas la Sala no quiso pronunciarse y remitió el caso al Alcalde de Barrio competente. Son varios los casos de quienes querían la preferencia de una vivienda «no obstante que el dueño de la Casa [...] le ha dicho tener entregadas las llaves a otro sugeto». Generalmente el Consejo decidía en estos casos que el Alcalde de Cuartel (no el de Barrio) averiguara si realmente el cuarto estuviere desalquilado y entonces hiciera preferir al sujeto «en el inquilinato por su justo precio». Los casos que se han visto son de simples artesanos o de personas con tratamiento de *don* y de posición acomodada; pero incluso la nobleza se veía involucrada en la búsqueda de viviendas, como el Conde de Mazedo o algunos cargos de cierta responsabilidad como don Miguel Lorenzo, *cirujano abilitado de la Real familia y encargado de la asistencia del Real Palacio y su Cuartel*, o don Josef López Salces *del gremio de Puerta de Guadalaxara* y Diputado de los Cinco Gremios Mayores, y en en ocasiones también aparecen nombres prestigio-

sos que nadie se speraría encontrar en las listas de quienes intentaban arrendar una casa: el teniente general don Francisco de Eguía, Ministro del Consejo de Guerra, quería la preferencia en «un cuarto que dexara D. Josef Canga Argüelles en la calle de la Magdalena casa de D. Josef Pando» y el Consejo se la concedía. Sin duda cabe hablar de trato de favor, mas éste no es el único caso de personas de importancia implicados en litigios por la vivienda. Muchas veces el Consejo había de favorecer a los empleados de la administración trasladados a Madrid por necesidades de serviciod el rey, como don Bernabé de Armendáriz oficial 6º de la Secretaría de Gracia y Justicia de la Cámara y del Estado de Castilla, quien disputaba a don Agustín Mestre boticario de Cámara de SM una casa porque «de orden del Exmo. Sr. Príncipe de la Paz tubo que desocupar el cuarto en que vivía, calle del Relox n. 6: que con motibo de haver dado a D. F. Soto, Capitán de Ymbálicos, agregación a la Plaza de Valencia, qued desocupado el cuarto en que vive calle de la Puebla n. 29 piso 2.º». Don Josef Navarro, Jefe de Estado Mayor de Artillería, «solicita[ba] la casa que ocupa el conde de la Cañada para quando éste la dexe, y suplica al Exmo. Sr. Governador del Consejo se sirba facilitar la correspondiente orden a fin de que no se le anticipe otro Inquilino». Para concluir, queda el caso de las inevitables recomendaciones entre amigos, clientes y mutuamente obligados:

Amigo y S^r. El S^r. Marqués de Perales mi amo llegó esta tarde y me dice tiene por conveniente que el S^r. su tío saque la orden del Governador del Consejo, para quedar bien con el Marqués de Tolosa, y con Machado, pues aquél es Hermano y Primo y éste fue mucho de su Padre, y quiere quedar bien con ellos; el recurso está ya entendido, mi amo no quiere más que servir al S^r. Marqués y darle el Cuarto sin antojo sino por lo que diga el arquitecto por lo que sirvase V.M. ver esta noche a su S^r. tío enterarle de todo, y que saque la orden, devolviéndome V.M. las cartas y encargando las reservas para evitar quejas.

Lo que está claro es que no era posible que todos los pretendientes tuvieran razón, pero en una situación de necesidad, por una parte, y de poca claridad en la actuación de la ley, por otra, cabía contar con un cierto grado de picaresca en el momento de buscar una vivienda. Luego se puede aceptar la idea de que estaba establecida y tolerada una cierta *elasticidad* en la aplicación de las normas sobre viviendas, y los ejemplos no faltan: don Pedro Pérez de la Castellana quería alquilar una casa en la calle de Bordadores 16, que «pertenece a D. Manuel de Velasco, mediante a que hace quatro años que la tiene desalquilada, con el fin de que lo ocupe un hermano suyo que se halla desterrado de Madrid». Es evidente que las normas no se cumplían y que no se podía estar seguros ni siquiera de una acción con efecto retroactivo: don Juan Salcedo, alférez del 2.º Batallón de Reales Guardias Españolas había pretendido y obtenido un cuarto en la calle de Hortaleza 12, el 7 de julio de 1804, pero veinte días más tarde el alcalde de cuar-

tel le mandaba desalojar porque el casero había prometido la casa a don Celestino Espinosa, artífice platero, el 18 de junio, y el Consejo quería saber por qué se había tardado tanto en notificar al propietario la preferencia que correspondía a Salcedo, pero no hay más documentación sobre el caso.

Lo que se ha visto hasta ahora demuestra que la escasez de viviendas era un hecho corriente y no se limitaba a las capas más desfavorecidas socialmente. Pero, a pesar de los cuidados del Consejo y de la Sala de alcaldes, al final no quedaban satisfechos ni los civiles ni los militares ni los empleados públicos, grupos estos últimos dos a los que todos los favores parecían poco. En palabras de Marcos Aragonés, «porque es sabido que sólo alcanzamos los Militares, quartos que no tienen competidores, por caros o malos, o por ambas cosas, porque en teniéndolos, solamente los alcanzamos por la recta y poderosa mano de la Justicia». Sus palabras revelan la hostilidad de la población para con los nuevos venidos, como en la disputa de don Ramón Polo alférez de Infantería Española con doña María Ximeno por un principal en la calle de los Negros 33, casa del convento de los carmelitas descalzos. La mujer tenía el favor de los frailes y el militar hacía valer su condición; los religiosos rezonaban «que por sólo el hecho de ser individuo de la tropa que guarnece a Madrid no gozaba preferencia alguna en perjuicio de tercero, pues ésta sólo podría tener lugar en el caso de llegar de fuera con su Regimiento y hallándose desalojado», y además temían que el alférez no quisiera la casa para él mismo, sino para dejarla a su amigo don Mariano Pacheco, *oficial Americano*. Así que el Consejo daba orden de que se respetara el contrato con la mujer. El fuero militar resultaba molesto y causaba indignación a los vecinos de la Corte: «Yo Sr. Exmo. También soy un buen Basallo, que he servido y sirvo a S.M. con contribución en las Urgencias de Guerra según lo que se me ha pedido, y mis facultades han alcanzado», decía don antonio Castro, comerciante, porque pretendía la misma casa en la calle del Carmen 2 don Miguel de Valcárcel, de la Guardia de Honor del *Generalísimo*. La Sala de Alcaldes determinaba «que sea preferido, según tiene mandado SM, el sargento mayor de Caballería D. Miguel Valcárcel» el 29 de enero de 1803.

La población de la Corte tenía otro motivo de insatisfacción a causa de los deshaucios que se producían continuamente y que se achacaban a la política del gobierno de alojar en Madrid a los militares, por mucho que los expedientes demuestren que se trataba de prácticas corrientes contra los morosos.

No está de más insistir en las dimensiones del problema de la vivienda porque la necesidad acuciante no podía no ser un factor de tensión social y de descontento popular, mayores seguramente que el pretendido escándalo público o los forasteros irregulares de la Corte, y explicaría la facilidad con que prendiera la pólvora en Madrid pocos años más tarde.

APÉNDICE

PROFESIONES DE LOS EXPULSADOS DE MADRID EN 1804. CASOS

Alfombrero	Carnicero
Artista del Coliseo	Confitero
Apaleador de trigo	Demandadero
Batidor de oro	Ebanista
Botero	Esquilador
Broncista	Esterero
Cacharrero	Grabador
Calderero	Herrador
Callista	Hortelano
Cincelador	Maestro de niños
Cordonero	Médico
Descubridor minas	Memorialista
Dispensero	Mozo de tahona
Diamantista	Pasamanero
Espartero	Relojero
Esportillero	Sacristán
Estañoero	Solador
Florero de pelucas	Sombrerero
Guantero	<u>Trajinero</u> 2
Hilandera	Boticario
Latonero	<u>Cantero</u> 3
Librero	Cerrajero
Maestro de baile	Curtidor
Maestro obra prima	Medidor en la taberna
Manguitero	Mozo de enfermería
Modelista	Músico
Mueblista	Quincallero
Organero	<u>Tahonero</u> 3
Organista	Bodegonero
Pastor	Bordador
Pocero	Carretero
Profesor escultura	Catedrático
Sangrador	Limosnero
Serrador	Platero
Sillero	<u>Tornero</u> 4
Tablajero	Barbero
Taconero	Carbonero
Tejedor terciopelos	Carpintero
Tintorero	Mozo de carbón
<u>Vinatero</u> 1	Mozo de mulas
Arriero	<u>Partidor de leña</u> 5
Aserrador	Espigador
Cardador	Maestrante

Peluquero		Pobre	
<u>Pintor</u>	6	<u>Rentista/pensionado</u>	25
Amanuense		Pretendiente	29
<u>Cirujano</u>	7	Escribano	
Cocinero/guisandero		<u>Sastre</u>	34
Fabricante		Asuntos propios	37
Hacendado en su pueblo		Costurera	41
Labrador		Estudiante	43
Lavandera		Abogado/pasante	48
<u>Limonero/naranjero</u>	8	Oficio de república	51
Mayoral	10	Seculares/Regulares	52
Administrador		Aguador	56
Cochero		Albañil	71
<u>Litigante</u>	11	Comerciante/vendedor	74
Pleiteante	14	Mozo de cordel/esquina	88
Camarero de bodegón		Criada	
<u>Empleado de comercio</u>	15	<u>Militar</u>	96
Agente de comercio	16	Desempleado	113
Zapatero	17	Lechuguero	133
Molendero de chocolate	18	Criado	146
Examinarse	20	Jornalero/trabajador	154

RESUMEN: Las medidas de las autoridades en los primeros años del Diecinueve reflejan las señales de tensiones sociales en Madrid. La expulsión de muchos inmigrantes era una medida de orden público con tintes moralizantes, pero en realidad ocultaba el problema más importante, el de la vivienda, que se venía agravando desde por lo menos los años 90 del Setecientos. Los vecinos de la villa entendían que las causas de este hecho era también la política de favorecer a las guarniciones de militares con un trato de favor, de lo que culpaban directamente al gobierno. Además entre la población se notan actitudes xenófobas y antifrancesas que pueden dar cuenta de los hechos posteriores.

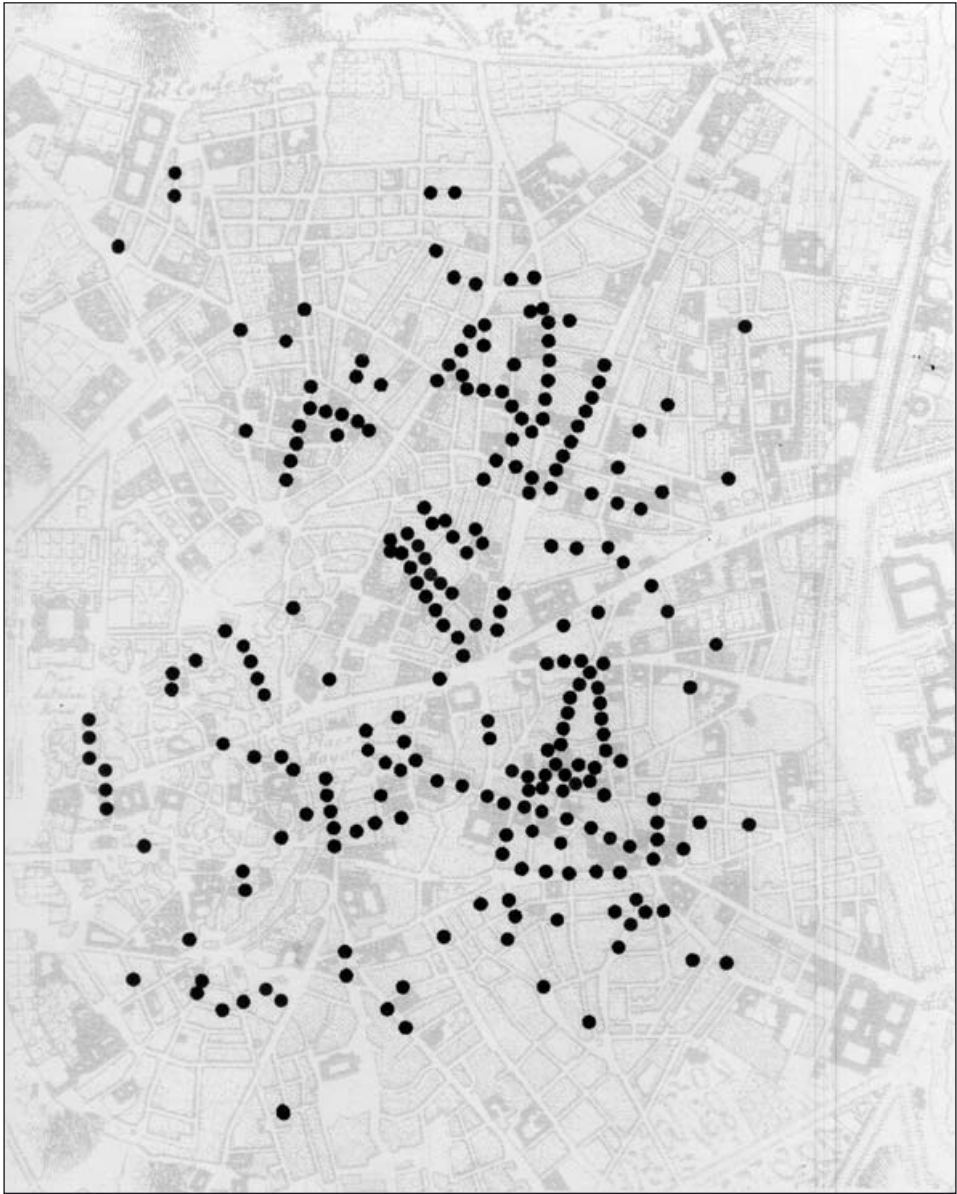
PALABRAS CLAVE: Madrid. Inmigración. Mujeres. Vivienda.

ABSTRACT: In the early Nineteenth Century the authority took some measures that reflect the signs of social tension in Madrid. The expulsion of immigrants was a step taken to preserve law and order with moralizing tones. Beneath it lied the more important problem of housing, which had been getting more and more serious since the last years of the Eighteenth Century. The inhabitants of Madrid blamed the government for the political decision of favouring the military garrisoned in town. Besides, some popular xenophobic and anti-trench attitudes may account for the facts that were to happen a few years later.

KEY WORDS: Madrid. Immigration. Women. Housing.

Recibido: 30 de enero de 2008.

Aceptado: 29 de febrero de 2008.



Situación de las viviendas en litigio según los *Expedientes de Inquilinato*.

UNA RELACIÓN CONTEMPORÁNEA DEL MOTÍN DE OROPESA

THE INSURRECTION OF OROPESA A CONTEMPORARY ACCOUNT

Por JOSÉ DEL CORRAL RAYA

Cronista Oficial de Villa

Los sucesos del llamado el Motín de Oropesa, en los finales del siglo XVIII, no es tema frecuentemente tratado en los trabajos de Historia de Madrid y hasta en varias historias de la Villa se omite enteramente su existencia y, sin embargo, tuvieron una indudable importancia y ocasionaron muertos y heridos, seguramente quedan oscurecidos por el más llamativo Motín de Esquilache, pero fueron una clara afirmación de que el pueblo madrileño estaba decididamente dispuesto a que se le tuviera en cuenta.

En la Biblioteca Nacional se conserva una relación, en forma de carta, redactada por un vecino de la Villa, al parecer sacerdote, inmediatamente después de los sucesos, ya que éstos ocurrieron el día 28 de abril de 1799 y la carta está fechada el 2 de mayo siguiente. El manuscrito, que tiene la signatura mss 20.057-35, ha sido ciertamente utilizado en repetidas ocasiones, pero que sepamos no ha sido nunca reproducido íntegramente y como tiene verdadero interés para la Historia de la Villa y los sucesos ocasionaron hasta el cese de un Corregidor, creemos que es interesante su reproducción.

«Copia de la carta escrita en Madrid, su fecha 2 de mayo de 1799»:

Martes pasado a 28 de abril a las siete de la mañana con poca diferencia habiéndose hallado el Corregidor de esta Villa don Francisco de Bargas en la Plaza Mayor a vista del comercia y panaderos, por lo que días antes se quejaría el pueblo así de la calidad del pan, como lo caro, y aun falta en la cantidad para el abasto; acércasele una mujer entre muchos y otros tantos compradores, de que hubiese costado doce cuartos, y tan negro como se lo mostró partiéndolo, a que le respondió reprendiéndola con algo de aspereza, y diciéndola diese gracias a Dios de que no le costara dos de plata; a que se le arrimo un sacerdote con mejores palabras le reprendió al Corregidor el estilo a la vista de tantos quejosos de esta conversación publica se fue trabando de calidad que por querer el Corregidor mismo prender a uno por

parecerle se había adelantado en hablar a favor de las quejas, los populares acometieron a librarlo de sus manos, el Corregidor grito resistencia; y aunque acudieron muchos Alguaciles al socorro, fueron muchos mas los de la fuerza pues estos rompiendo el respeto por muchos y desasosegados levantaron las manos con piedras y tronchazos dandole al Corregidor tantos que le arrojaron la cabellera, y dieron en un ojo, y hubo de retirarse a una tienda donde le abrigaron, al Alguacil Mayor lo agarraron y le quitaron la vara. = En esta lucha fueron muchos los que se complacieron y mezclados con otros apellidaron pan; y se fueron a la Plaza de Palacio ya tantos en numero que la llenaron dejando movida en la mayor novedad a toda la Plaza. Dieron muchas voces al Rey y viendo no se asomaba, entraron muchos de ellos en Palacio con el mismo orgullo, y subieron a los corredores diciendo querían hablar con el Rey de la mala providencia que habia en el pan y que habiendo llovido tanto se iba encareciendo, los soldados Archeros con buenas palabras procuraban desistiesen y se bajasen pero no lo pudieron conseguir, por ver se aumentaba la tropa y que no cesaban de subir mas. = Salio del Cuarto del Rey su Sumiller, el conde de Benavente, y tratádoles como de hijos les dijo que acudiesen al Presidente de Casilla que les haría Justicia, ellos o no entendieron bien la segunda parte; o convinieron tenia la culpa el Presidente, y con estar confusas voces acudieron hasta la casa del Presidente Conde de Oropesa el cual ignoraba la visita cociéndole con unas tercianas impertinentes, y llegando a la esquina de su casa empezaron a gritar unos y otros y a hablar desasosegadamente atribuyéndole el haberse encarecido el aceite por vender ha subido precio el que habia encerrado en sus cuevas (gritando con una verdad muchas mentiras) pues era aceite suyo de su cosecha y estados y no lo habia encarecido su excelencia sino la falta general que hay de este genero. Yo estaba diciendo Misa en el Oratorio de casa y acabe de dar gracias y cuando serian en punto de las nueve y nos dijeron habia tanta gente en la Plazuela de Santo Domingo apedreando las ventanas del Conde, asómeme a uno de los balcones y vi mas de lo que parecía, bájeme a la puerta y calle donde pasaba muchísima gente ordinaria hacia alla, procuraba persuadirlos a que se fueran y no hacían caso, ya por verme solo, ya por verse dueños del campo, sin oposito de Justicia, ni armas superiores, esto lo veía con lastima y consideraba grandes estragos, la casa del Conde muy cerrada de puertas y ventanas y por esto procuraban el mayor motivo, hasta que mal aconsejados sus criados, con dos o tres Alguaciles, empezaron por espaldas de la casa, encima de una puerta falsa que tiene la casa frente a la salida que hace la calle que llaman del Almirante, dispararon, quizás porque les pareció aterrarlos y en diversas veces o distancias, cinco o seis carabinazos de los cuales hirieron a algunos, enfurecieron se otros y levantaron el grito que parecía el día del Juicio pues no cabían ya de pies en la Plazuela de Santo Domingo desde junto a la Piora hasta arriba, desde los Angeles hasta las esquinas de junto a casa y toda la calle, empezaron a vocear que han muerto a tantos y cuantos de suerte que nada se podía averiguar por entonces. Yo acudí a las voces que me pidieron confesión y di con un pobre hombre herido mortalmente, con una bala en el carrillo y otra en medio del pecho, hállele mas arriba de nuestros parajes, junto a la calle de Leganitos y era tal el concurso que aun dejarle confesar no me lo permitían por correr a tropel los que huían viendo asomar algún arma de fuego de casa del Conde. Confesele y viendo que se desangraba no pude recabar

de ninguno le retiráramos a la barbería y alguno fuese a San Martín por las extremaunción, solo se movió de compasión el cual vino abriendo paso al Párroco y lo retiramos a un portal. Yo volví hacia casa cuando me vieron ensangrentado de manos y pañuelo con que había detenido la sangre al herido. Y porque no me juzgasen ser yo aunque antecederamente me vieron correr; pero no fue preciso dar satisfacción por la merced que les merezco. A la vista de tanto estrago, ser las diez y media de la mañana y que no se sabía que monstruo se podía aun formar, pues hasta allí todos eran esportilleros, muchachos, pobres, vagamundos y mujeres, chusma, agotando tanta bobería y dando voces lamentos, pareció a algunos prudentes mirones, saliese el Santísimo Sacramento de Santo Domingo. Ejecutase así y pasearon a Su Divina Majestad por la plazuela a tiempo que llegó el señor Cardenal Córdoba y habiéndolo adorado lo acompaño e hizo poner en la esquina de la casa del Conde, no obstante tanta majestad el insolente pueblo aun voceaban unos y otros procuraban arrancar una reja de un cuarto bajo frente a la Fuente y muchos muchachos apedreaban aun por sobre el palio y Su Eminencias hizo moviesen a Nuestro Señor y lo arrimasen a la puerta donde estuvo mucho rato, hasta que vino noticia le traían también de San Martín que luego que asomo por la esquina de los Angeles lo retiraron a Santo Domingo.

Vuelvo a Palacio y digo como también los que se quedaron allí en la plazuela consiguieron el ver al Rey, pues se asomo, y así punto que le vieron les vitorearon y echaron los sombreros al aire unos y otros sus monteras y gritaban que les diese por Corregidor a Ronquillo y abaratase el pan y les dijo les perdonaba y ellos gritaron perdón, perdón, y el Rey les quito el sombrero e hizo señal con la cabeza, y les saco el pañuelo, cuando voceaban otra vez perdón, perdón y juzgado el Rey Quero no le habían entendido la primera vez, les echo la bendición y volvió a quitarles el sombrero, y se aparto de la ventana, con esto subió consultado del Consejo Real el Corregidorato y Su Majestad lo dio a Ronquillo, el se hallaba en su Consejo de Hacienda y visto le llamaba el Consejo Real a verle montar a caballo, y hecho esto le entregaron la vara, partió al instante y el Rey le mando llamar y dio muchas ordenes de su gran piedad, pues le dijo abaratase los comercios, que el los pagaría y que echase los bandos como mejor le pareciese convenía y publicase perdón al Pueblo, y otras cosas a este tono, salio Ronquillo triunfante de Palacio a vista de mas de diez mil hombres con el mayor aplauso, siguiéndole todos, y aso marchó de la Plaza Mayor donde fue un día de Juicio los vítores de todos y las bendiciones de las vendedoras, paso por la Casa Profesa hacia las Descalzas y allí fue avisado de la gran necesidad que había de su persona en la plazuela de Santo Domingo y apresurando el paso llegó a aquel gran concurso que estando primero divertido con Nuestro Señor, al que sacaron de San Martín, le dejaron por atender a Ronquillo. Yo me en su entrada y vi confirmado lo que hemos leído de los motines sucedidos en otras partes, con cuanta ligereza hacen varios movimientos, el echo allí un pregón, poniendo el pan a seis cuartos, perdón general por Su Majestad con tal de todos se retirasen a sus casas, pues tenían su clemencia para remediar las necesidades de todos; pero si por esto se movían a cosa alguna, antes bien o intentasen quemar la casa del Conde que habían de dar destino de diez y siete, que decían habían entrado por una reja baja de donde habían quitado un hierro y en verdad fueron algunos, pero no tantos, avisado de esto Ronqui-

llo desmonto de su caballo y se arrimo a la reja disuadiéndoles con buenas palabras pero aunque se detenían no se apartaban. Retiraron a Nuestro Señor por estar cansados y temer mayores irreverencias, seria entre las doce y la una cuando estaban así las cosas.

Vuelvo arriba y digo como al Corregidor Vargas mandaron e fuese preso. Entre diez y once después que el señor Inquisidor General pasase , y su caballerizo se introdujese por la puerta alta escusada del Conde y persuadiese a Su Excelencia saliese algo disfrazado y se pasase a su casa porque temía algún trabajo y aunque al principio estuvo algo remiso pero se inclino habiendo precedido las tres muertes y dos heridos y así salio por una cereria junto su puertecilla, rebozado con un capote y sin los anteojos y mi señora la Condesa por la mima casa un poco antes cubierta cubierta con su manto y una basquiña ordinaria Su Excelencia se entro en Doña Maria de Aragon, el conde por la puerta del jardín en casa del dénos Inquisidor General, donde aun esta muy regalado y consolado y asimismo mi señora la condesa y los hijos en casa de la de Sastago sin haber habido quien en Madrid, señor ni pariente que se moviese ni se moviese a piedad, ni hubo quien apaciguase ni sacase la cara, sino como ya dije el cardenal Córdoba y eso por espacio de una hora, el de Toledo halla se estaba donde le cogieron las noticias ya ha venido.

Volviendo a coger el hilo de nuestro cuento digo que acudieron muchas comunidades de religiosos, como los del Rosario, con la Virgen Santísima, los del Carmen, la Merced, Trinitarios, Descalzos, Capuchinos, los de San Gil y franciscos, todos con un Santo Cristo, pero ellos devotos al pasar y fervorosos en su mal propósito a la tarde, entre cinco y seis, vi ya todo perdido por haber arrancado por debajo una reja del cuarto bajo junto la puerta grande, y según las voces y alegría con que lo aplaudían y algunas espuestas que encendidas acometían, juzgue ganada la casada no haber trabajado, como trabajaron, algunos religiosos, para defenderla y llevando impelidamente a Nuestra Señora del Rosario, tuvieron tiempo aunque con mucho trabajo de llevarla y cubrir con la santa imagen la ventana y tan borrachos estaban que no vieron abrir la puerta de casa del Conde y que se introdujesen en ella mas de treinta religiosos que con esto entraron al cuarto bajo unos y otros se subieron a los altos y salieron a los balcones para que vistos del pueblo tuviesen algún respeto aunque muy poco, llegase la noche cuando se temía mas por no haber Luna y al anochecer vino Finarda con una escuadra de la Guardia Tudessa y cubrió las dos puertas y ellos se estuvieron quedos, aunque cerrada bien la noche gritaron grandes desvergüenzas y desde entonces iban ya desfilando de calidad, que no quedaron quinientos y algunos, ya de otra clase, vinieron con armas de fuego y dispararon a las ventanas de que fueron respondidos y por reconocer que habia dentro muchos militares cedieron algo y los criados, que aun quedaron muchos en la casa subieron a los tejados y echaron muchas tejas, con lo que limpiaron a los de la calle y por la plazuela, para impedir no se arrimasen a echar fuego y así se defendieron matando algunos, aunque del numero hablan con desigualdad, como dicen tambien que dentro de la casa habían escondido muchos cadáveres, es cierto de algunos, pero no de tantos. A cosa de las diez y media vino una ronda de mas de doscientos hombres armados en defensa de la Justicia, y haciendo presos a algunos se retiraron todos los de calidad, que estuvimos libres lo restante de la noche hasta la mañana, que ya hallamos la casa del Conde llena de refor-

mados y por las bocacalles y plazuela muchos reformados con armas y algunos alguaciles para prender al que porfiase pasar y no tomar otra calle y asi se prosiguíó todo hasta ayer en que empezaron a acomodar lo deshecho y poner vidrieras en toda la casa. Todo el día martes estuvo junto el Consejo Real y no hicieron mas demostración que la enviar aquella tarde a don Sebastián de Cotes a Castilla la Vieja a proveerse de trigo y harina teniendo efecto su diligencia pues cada dia vienen grandes remesas, el carnero se vende a diez cuartos y medio, la vaca a siete cuartos y el pan a ocho y nueve, el pueblo contento, Ronquillo enfermo, aunque mejorado por el gran afán con que trabajo aquel día. Del Conde se ha hablado con variedad en el Consejo de Estado, de proseguir o no en los cargos, asi porque quede bien y desagraviado en algo, como porque el pueblo no se envanezca con su querer viendo removidos al Presidente, Corregidor y Alguacil Mayor y asi se ha batallado este punto y según vemos componer la casa verifican las voces que corren de que ha mandado el Rey se vuelva a ella y salga el lunes a su Consejo, que bien creo yo pasando algunos días pedirá licencia y quedara mejor. Salen muchos pasquines tan satíricos como mordaces y desvergonzados que por escandalizar no los he querido admitir. Dios remedie mayores inconvenientes dando mejor consejo, pues es cierto desengañar mucho un fracaso tan impensado, viendo ajada la autoridad de la Justicia, la Religión y al Mundo en un Madrid Corte de tan gran Monarca, donde jamás, ni en los casos mas necesitados se habia experimentado, ni nobleza mas retirada viendo un momento desvalido y sin consuelo. Su Divina Majestad abra los ojos para en adelante.

RESUMEN: Se reproduce la carta manuscrita de fecha 2 de mayo de 1799 (signatura mss 20.057-35 de la Biblioteca Nacional de España) relativa a los sucesos del 28 de abril de 1799 conocidos como «Motín de Oropesa», levantamiento popular provocado por la carestía del pan y otros alimentos.

PALABRAS CLAVE: Motín de Oropesa (28-IV-1799). Carta manuscrita contemporánea. Carestía de alimentos.

ABSTRACT: Reproduction of the manuscripted letter dated on the second May of the year 1799 (Signatura 20.057-35 Biblioteca Naciona de España), explaining the events that took place on the 28th of April 1799 known as «the insurrection of Oropesa», a popular insurrection caused by the high cost of bread and other food.

KEY WORDS: Insurrection of Oropesa (28-IV-1799). Contemporary manuscripted letter. Food scarcity.

Recibido: 21 de febrero de 2008.

Aceptado: 10 de marzo de 2008.

**ACOTACIONES SOBRE EL SUBDELEGADO
DE FOMENTO Y LOS GOBERNADORES CIVILES
DE MADRID (1832-1836)**

***REFLECTIONS ABOUT THE SUBDELEGATE
OF PUBLIC WORKS AND THE CIVIL GOVERNORS
AT MADRID (1832-1836)***

Por JAVIER PÉREZ NÚÑEZ

Profesor del Departamento de Historia Contemporánea
de la Universidad Autónoma de Madrid

Los siguientes renglones recogen lo que carecen los estudios que hemos realizado sobre el delegado gubernativo de Madrid: unas conclusiones. Así es, tanto «El primer Ministerio de Fomento y sus delegados, 1832-1834. Otra perspectiva desde el caso de Madrid» (*Hispania*, vol. LXIV/2, n.º 217, 2004, pp. 637-688) como «Del Ministerio del Interior al de la Gobernación. Los gobernadores civiles de Madrid en tiempo del Estatuto Real (*Anuario de Historia del Derecho Español*, n.º 77, 2007, pp. 255-376), a pesar de su extensión, o quizá debido a ella, no cuentan con un balance final. Lo afrontamos ahora, integrando ambos trabajos en tres líneas fundamentales de análisis: la primera, «Del Ministerio de Fomento al de la Gobernación (pasando por el del Interior)», recoge los distintos contenidos y delegados territoriales que acompañan a la sucesión de títulos que se otorgan al departamento ministerial encargado del ámbito gubernativo, correspondientes, en términos generales, al dominio respectivo del realismo moderado, liberalismo progresista y moderado; la segunda, «Madrid, modelo y excepción», observa las peculiaridades que, en los ámbitos político-gubernativo y administrativo, conllevaba el hecho de ser la provincia de la capital del Reino y de residencia de la Corte; la tercera, y última, «Todos los nombres», remite a las distintas personas que fueron delegados gubernativos en diferentes materias y espacios, la provincia de Madrid y la capital, así como los compara con las otras autoridades, económicas y militares, cuya relación también recogemos.

DEL MINISTERIO DE FOMENTO AL DE LA GOBERNACIÓN
(PASANDO POR EL DEL INTERIOR)

La entrada en funcionamiento el 5 de noviembre de 1832 de la piedra angular de la reforma administrativa auspiciada por el realismo moderado, el Ministerio de Fomento, está directamente relacionada con los sucesos de La Granja que, al convertir a los ultrarrealistas nítidamente en carlistas o enemigos del régimen, obligan a Fernando VII a conceder en exclusiva el gobierno a aquel grupo absolutista en la persona de Francisco Cea Bermúdez. Ese Ministerio se encuentra vinculado a esta situación y al de Hacienda, porque de aquí, donde esta tendencia realista se había afincado a lo largo de la década absolutista fernandina, partió la propuesta de su establecimiento. Por eso, siendo el titular de éste, Victoriano Encima y Piedra, el interino del nuevo departamento, lo definió como una especie de dirección general de su Secretaría, al otorgar en el amplio cúmulo de atribuciones asignadas un peso mayor a las relativas al fomento y desarrollo económico sobre las administrativas y de policía urbana y de seguridad, y al conferir a los agentes de hacienda, los intendentes, la delegación territorial.

Esta es la realidad con la que desde finales de 1832 se tuvo que enfrentar el conde de Ofalia, primer titular en propiedad de la cartera de Fomento. Le aportó, por un lado, teniendo ya en mente la idea de la provincia, una consolidación espacial mediante los *boletines oficiales* y el desarrollo de las juntas de caridad y de sanidad alrededor de los intendentes. Fortalecidos así éstos en los ámbitos de fomento y administrativo, por otro lado, abrió el camino hacia emancipación del Ministerio de Hacienda a través de la afirmación en la esfera de la seguridad y orden público, recuperando para ello los perfiles de la institución policial de 1824, de la que él había sido uno de los principales mentores. Así lo hizo, tras desplazar de ella con arduos esfuerzos al Ministerio de Guerra y a las autoridades militares, retomando los caracteres, tradicional preventivo, y modernos civil, centralizado y jerárquico, en torno al superintendente y los subdelegados principales del ramo de nueva creación.

De esta manera, contando con estos agentes propios y modelo organizativo, Francisco Javier de Burgos asumió desde finales de octubre de 1833 las riendas del departamento ministerial, con el encargo especial de profundizar en las reformas administrativas para contrarrestar la sublevación carlista irradiada a la muerte de Fernando VII. Independizando plenamente al Ministerio del de Hacienda, las afrontó básicamente con los decretos de 30 de noviembre, que instituían la división provincial y la figura del subdelegado de fomento. Abordadas desde una visión uniformadora y centralizadora ambas estaban estrechamente ligadas: la provincia era una mera circunscripción de la organización administrativa del Estado a cuyo frente se coloca el nuevo agente de fomento. Éste hace retroceder al intenden-

te a su lugar de origen y, conforme al ideario a medio camino entre el ilustrado y el liberal recogido en la célebre instrucción dictada en fecha antes citada, se afirma en las tareas de promoción de la prosperidad y de desarrollo económico fundado en la iniciativa individual. Además, en calidad de autoridad superior administrativa de la provincia, consigue, en términos generales, el control de los ayuntamientos, al encargarse de nombrar a sus componentes de la terna propuesta por un cuerpo electoral formado por los miembros de la corporación municipal saliente más un número igual de mayores contribuyentes. Por el contrario, la también asignada jefatura de la policía de seguridad tuvo grandes dificultades en asumirla por la subsistencia del anterior subdelegado del ramo, en algunos casos, y por la supeditación a las autoridades militares que se hicieron cargo de ella a consecuencia de la guerra carlista.

En la cristalización de este conflicto se encuentra la desnaturalización y el fin del Ministerio y de los subdelegados de fomento, ya que hubo que transformar el modelo de Monarquía absoluta *ilustrado*, en que se habían generado, por el constitucional, para ampliar las bases sociales del trono de Isabel. Nombrado con este objeto en enero de 1834 Francisco Martínez de la Rosa, lo cumplimentó procediendo, a través de la eliminación del sistema tradicional polisindial y la reforma de la administración de justicia, a clarificar y separar las funciones gubernativas, judiciales y consultivas, y, mediante Estatuto Real, a compartir el ámbito legislativo entre la Corona y la Cortes bicamerales, reservándose la primera la parte fundamental.

El régimen representativo entonces abierto, aunque fuera muy escueto, exigía un mayor control gubernativo. Por eso, sustituido en abril Francisco Javier de Burgos por José María Moscoso, el 13 de mayo el Ministerio de Fomento cambió la denominación por la del Interior y los subdelegados de fomento por la de gobernadores civiles, trasladándose con ello el énfasis de las funciones de fomento y de desarrollo económico a las político-gubernativas. Esta transferencia expresa la estrecha imbricación existente con la nueva situación, ya que al nuevo departamento ministerial se confía esencialmente el mantenimiento del orden en general que, «fundado en el elemento conservador de la propiedad», deriva del texto político otorgado.

Para ello se siguió muy de cerca el modelo liberal doctrinario imperante en la vecina Francia. Así, cerrado el círculo de las libertades activas admitidas en la participación y en la libertad de imprenta, otorgado su uso a los que se consideraba capaces por el hecho de ser propietarios y restringido su ejercicio a ámbitos estrictamente ordenados, el Ministerio y los gobernadores civiles tenían que impedir las extralimitaciones y las intromisiones, y orientar su práctica conforme a las directrices políticas del ejecutivo. En la aplicación de la primera de las libertades, la de la participación, indicada a la formación del estamento de los procuradores (el de los próceres es

ajeno a este derecho), el referido sistema de las dos confianzas dominante en la formación de los ayuntamientos les facilita la labor, porque en este exiguu cuerpo electoral de mayores contribuyentes se asientan las correspondientes juntas electorales. También está muy adelantado el control sobre el ejercicio de la libertad de imprenta con el vigente sistema tradicional de censura previa, que se refuerza con el incremento de la lista de temas prohibidos, con la figura del editor responsable y el depósito de una fianza.

La administración territorial también se adecua al modelo centralizado galo. Una primera aproximación, buscando la subordinación de los ayuntamientos, fue la afirmación del gobernador civil como su presidente y único vehículo de comunicación con el Ministerio del Interior. Seguidamente, también a José María Moscoso le correspondió el diseño básico de las leyes de arreglo «provisional» de ayuntamientos y diputaciones que, tras su mandato, entraron en vigor, respectivamente, el 23 de junio y el 21 de septiembre de 1835. En ambas están presentes la delimitación entre las atribuciones económico-administrativas y las político-gubernativas, y entre las funciones consultivas y las ejecutivas, concerniendo, respectivamente, las primeras a los órganos colegiados de los ayuntamientos y diputaciones, y las segundas a los agentes unipersonales de nombramiento real, los alcaldes (se mantiene para ellos el citado sistema mixto de elección) y los gobernadores civiles, relacionados entre sí por la técnica del escalonamiento jerárquico. Es decir, se recogen los presupuestos básicos a los que recurrirán la primera generación de administrativistas españoles y los políticos moderados para la articulación del modelo de administración territorial plenamente centralizado de 1845.

Igualmente el ejemplo de la cercana Monarquía orleanista se intentó seguir en la ordenación de las instancias encargadas del mantenimiento del orden y de la seguridad pública. Cumpliendo estos cometidos, pero también la defensa del Estado constitucional isabelino, se encuentra la milicia urbana, establecida desde octubre de 1833 a la par que el desmantelamiento de los voluntarios realistas. No pudiendo conformarse por las propias circunstancias bélicas como un cuerpo de ciudadanos propietarios y estando estrechamente vinculada a las corporaciones locales, la necesidad de su control fue la principal preocupación del titular del Interior. Algo que se convierte en perentorio tras extralimitaciones como la que supuso su participación en el levantamiento popular contra el clero regular acaecido en Madrid en julio de 1834. A impedir su repetición estuvo orientado el proyecto de ley sobre la milicia urbana de noviembre de este año, que, buscando mayores garantías, introduce exigencias censitarias a sus miembros, y, definiéndola como una «institución enteramente civil», procede a supeditarla estrechamente al Ministerio del Interior a través de los gobernadores civiles y alcaldes, convertidos en sus autoridades inmediatas. Este pretendido control

exclusivo de la milicia por la administración civil se encuentra en línea con la desmilitarización del ámbito del orden público que se produjo tras la luciferosa matanza de frailes perpetrada en la capital en los señalados acontecimientos. A partir de entonces la superintendencia general de policía pasó a manos del gobernador civil de Madrid, se recurrió a la ley marcial en lugar de al estado de sitio para hacer frente a las situaciones de emergencia y se replegaron las comisiones militares en favor de la jurisdicción ordinaria para juzgar los delitos por desórdenes públicos.

Este proceso de afirmación civil en las estructuras de la seguridad pública fue un puro espejismo, ya que, rechazándolo, algunos mandos del ejército desplegaron una auténtica contraofensiva, primero, para impedir su extensión fuera de Madrid y, después, para retrotraerla aquí. Penetrando, para ello, en el propio ejecutivo y apoyándose en la situación excepcional de guerra, aprovecharon la referida reorganización de la milicia urbana para presentarse como contrapeso a su popularización. Lo consiguieron, porque dividiendo, pero captando a los principales dirigentes políticos, al final desde principios de 1835 se aceptó no sólo que este instituto pasara a su tutela, sino también la subordinación de las autoridades civiles a las militares en las zonas de guerra y de influencia inmediata, y que la declaración del estado de sitio fuera el medio para hacer frente a las situaciones extraordinarias. Aquí, en este retroceso de la administración civil se encuentran las razones tanto de la salida del gabinete de José María Moscoso como de la entrada de su sucesor Diego Medrano, que asumió la penetración castrense, recogiendo en el artículo adicional que acompañó a la definitiva ley de la milicia urbana aprobada en marzo.

Así las cosas, el camino abierto por José María Moscoso lo intentó retomar Juan Álvarez Guerra, responsable del Ministerio desde junio, ya con el gobierno del conde de Toreno, pero apenas si pudo. El alto grado de antagonismo y enfrentamiento existente en torno al régimen estatutario y al ritmo, profundización y amplitud social de las reformas entre las versiones liberales progresista, opositora, y moderada, gobernante, derivó en soluciones extremas, la movilización popular y la pura represión, respectivamente. Distanciándose de esta opción gubernativa, el titular del Interior durante su corto mandato sólo se pudo sacar adelante la señalada normativa municipal (23 de junio de 1835), ya que su política negociadora y el recurso a la vía civilista de la ley marcial para hacer frente a la sublevación a mediados de agosto de la milicia urbana madrileña fue respondida con la declaración del estado de sitio en capital y su reemplazo por el más enérgico Manuel Riva Herrera (interinamente con el mismo talante el subsecretario Ángel Vallejo).

Estos refuerzos valieron de muy poco ante un país enteramente insurreccionado. Al final hubo que claudicar y en septiembre dar entrada a los

progresistas de la mano de Juan Álvarez Mendizábal. Éste que, abandonando el radicalismo doceañista, quería presentar a esta fuerza política como una alternativa responsable de gobierno, plantea la transformación liberal del régimen mediante la reforma, es decir, a través de la revisión del Estatuto Real y de las principales leyes políticas para ampliar las bases sociales del Estado isabelino. El Ministerio del Interior estaba especialmente involucrado en el desarrollo de este programa y, para adecuarlo más exactamente, su nuevo titular Martín de los Heros el 4 de diciembre recuperó la denominación de Ministerio de la Gobernación. La mayor implicación de la población en el gobierno interior de los municipios y las provincias que se quería recoger bajo esta sigla, se acabó reduciendo, por un lado, a la aplicación general de la normativa municipal, pospuesta por la agitación revolucionaria, así como de la pendiente ordenación provincial (21 de septiembre de 1835), corregida por ese ministro, pero, manteniendo los principios cardinales originarios, totalmente concordante con la anterior local. A esta labor de normalización de la insubordinación mediante la continuación y el remate de la legislación administrativa moderada, le acompañó, por otro lado, la simple mudanza del título de milicia urbana por el de guardia nacional, ya que se mantuvo en todos sus términos la reglamentación de marzo, incluida la de la supeditación interina a las autoridades militares. Presencia militar que se afirmó en octubre porque, al tiempo que se reducían los instrumentos para el control del orden público con el desmantelamiento de la organización central de la desprestigiada e impopular institución policial, se facultaba a los capitanes generales para en casos urgentes declararan por sí mismos el estado de guerra en todo o en parte de sus respectivos distritos.

Esta prolongación por parte de los progresistas de aspectos fundamentales de la organización del régimen, se repite también en la práctica, en el control político-ideológico de las libertades a través de los gobernadores civiles. Y es que gran paso dado para la consolidación del liberalismo en el terreno socio-económico con la desamortización eclesiástica, no se alcanzó en el espacio político-administrativo mediante las correspondientes reformas. Faltó tiempo, pero también empuje y, sobre todo, distanciamiento en la aplicación de la regulación de las libertades. Así, igual que hicieran los conservadores, en ámbito de la prensa impidieron el discurso de la oposición y afirmaron el propio como el único posible, y en el de la participación política utilizaron sus recursos al máximo, dominando previamente los ayuntamientos y las diputaciones de nuevo cuño, reduciendo el cuerpo electoral a su mínima expresión y llevando la intervención gubernativa hasta el punto de eliminar la oposición moderada del estamento de los procuradores.

Desde esta perspectiva, el ejecutivo moderado de Francisco Javier Istúriz, formado en mayo de 1836 con singular apoyo de la regente, tuvo más

de continuidad que de ruptura. Así fue, al haberse mantenido antes, como hemos visto, lo fundamental de régimen estatutario y persistir ahora el proceso desamortizador, la propuesta de revisión del Estatuto Real (que cuenta con un proyecto constitucional), así como la reforma electoral progresista, que se concluye y aplica, bajo la égida del duque de Rivas como titular de Gobernación, siguiendo la costumbre de intervenir a favor del partido del gobierno. Pero, por este desplazamiento tan expeditivo de los progresistas del poder, lo anterior, la continuidad es percibida como todo lo contrario, y se convierte en el anatema del nuevo proceso insurreccional que, abanderado con la recuperación interina de la Constitución de 1812, se desplegó durante el verano. Con todo, reasumidas con su triunfo las riendas del Estado por esa fuerza política, no se produjo una ruptura total con la etapa precedente, porque el resultado de la reforma de ese Código político, la Carta magna de junio de 1837, se encuentra dentro del mismo modelo constitucional que el antedicho proyecto de revisión del Estatuto Real.

MADRID, MODELO Y EXCEPCIÓN

A la provincia de Madrid apenas si le afectaron los cambios efectuados durante la etapa de transición de la Monarquía absoluta ilustrada o de dominio del realismo moderado. El mantenimiento del orden y de la seguridad pública a todo trance, que le impelía el hecho de ser capital, y sede de la Corte y de las instituciones centrales explican la exclusión o aplicación más lenta de las innovaciones, una vez conocidos los resultados de las otras provincias. Parece que el sistema arbitrado por el conde de Ofalia, fundado en cortas alteraciones, no siempre generales, y en una sosegada aplicación, era el más adecuado, porque fue el que al final imperó. Así ocurrió con la reforma que ampliaba el cuerpo electoral municipal a los mayores contribuyentes que, implantándose en los ayuntamientos de la provincia madrileña, dejó al margen al de la villa de la Corte, que se mantuvo en el tradicional cerrado a la participación formado por regidores perpetuos bajo la presidencia de un corregidor propuesto por el Consejo de Castilla. Por el contrario, los cambios derivados de la separación de las funciones realizada a principios de 1834 sí lo tuvieron en cuenta. Por eso dejó de formar parte del ámbito judicial con la supresión del Juzgado de la Villa, base de los juzgados de primera instancia de la capital, de la misma manera que la Sala de alcaldes de Casa y Corte, con idéntico sino, lo fue de la Audiencia territorial de Madrid.

La vida lánguida que, con la afirmación a finales de 1823 del Consejo de ministros, llevaron los tradicionales Consejos, también fenecidos ahora, fue la que siguió esa Sala desde comienzos de 1824 debido a la institución policial, que en esta etapa de transición se consolidó. Lo hizo con la recu-

peración material de la figura del superintendente y con la vigorización de la ordenación policial madrileña en torno a los comisarios de cuartel y los celadores bajo la autoridad del nuevo subdelegado principal. Además, la utilidad de esta organización demostrada al inicio de la regencia de María Cristina en el desarme y el licenciamiento de los voluntarios realistas, así como en el sometimiento de las asonadas liberales, le valió su afianzamiento y conversión en alternativa de otras reformas aún no implantadas. Así, de una parte, el escuadrón de salvaguardias reales —establecimiento piloto de fuerza armada policial que, siguiendo el modelo de la gendarmería francesa, empezó a prestar sus servicios desde principios de 1834— se presentó como una especie de sustitutivo de la milicia urbana. De otra parte, se quiso hacer lo propio con el subdelegado de fomento, cubriendo el intendente las funciones administrativas y de desarrollo económico, el subdelegado principal de policía las relacionadas con el mantenimiento del orden público y el corregidor, ya como agente gubernativo de la capital sin atribuciones judiciales, las relativas al control de las libertades, particularmente de la prensa.

No pudo ser. La presión del vecindario impidió que la capital quedara excluida del establecimiento de la milicia urbana y el enrarecimiento de la situación, provocado por la conminación del corregidor y del superintendente de policía para restringir el acceso a la misma sólo a los propietarios, obligaron a Francisco Javier de Burgos, para tranquilizar los ánimos, a instaurar a mediados de marzo al subdelegado de fomento. De esta manera, Madrid se homologaba a las provincias de régimen común, si bien no totalmente, porque subsistía el subdelegado principal de policía, y, además, tarde, porque el claro dominio de las funciones político-gubernativas, que produjo la aprobación al poco del Estatuto Real, desvirtuó la figura, marcándole el camino al cercano gobernador civil bajo el Ministerio del Interior.

El subdelegado de fomento de Madrid transmutado en gobernador civil (como ocurriera en casi todas las provincias) evidenció desde el primer momento, a pesar de restar los asuntos de orden público en manos de esa persistente autoridad policial, la mayor carga gubernativa que conllevaba la capital. Así, lo pudo constatar con relación al control de la prensa que, superándole por la inusitada proliferación de periódicos, contó con el auxilio del gobierno mediante el reglamento de 1 de junio, auténtico dique para la opinión disidente. No fue suficiente para impedir la penetración de sus propuestas en las elecciones legislativas, donde en Madrid, teniendo como única diferencia con otras provincias, aparte de un cierto grado de infrarrepresentación, la adecuación a la permanencia del Ayuntamiento tradicional de la capital, el voto se inclinó a favor de los procuradores progresistas.

De esta manera la capital se presentaba como la punta de lanza de la alternativa liberal al conservadurismo gobernante. E, inmediatamente, tam-

bién lo fue de la vía insurreccional, con el ya mencionado motín anticlerical y anticarlista. Pues bien, en la actuación del gobernador civil, asumiendo las funciones de orden público ante el desmoronamiento sin paliativos de la organización policial, se encuentra la clave de su afirmación. Así, en el verano, tras demostrarse la efectividad de la policía en manos de la autoridad civil con el dismantelamiento de la *sociedad isabelina*, se procedió a transformar a ese delegado gubernativo en el primero del Estado. Otra cosa no se puede decir de la integración en el mismo de las funciones policiales del superintendente y del subdelegado principal. Pero no sólo asciende en la jerarquía hasta ocupar el segundo puesto después del ministro en los asuntos de orden público, sino que, además, se afirma como máxima autoridad administrativa y gubernativa provincial, incluyendo ya a la capital. Con ello se cierra el pulso que, desde la instauración del subdelegado de fomento, se libraba por la potestad de este espacio compartido con el corregidor. Y lo hace, en detrimento de éste, que queda relegado a la posición de alcalde ordinario, y en favor del gobernador civil, al que se supedita, como el resto del ayuntamiento, razón por la que dirimirá sobre la terna propuesta por éste de los oficios de diputados y personero del común.

Se cierra un contencioso para a principios de 1835 abrirse otro, o mejor recuperarse, el de la primacía entre el delegado del Ministerio de Hacienda, el intendente, y el del Interior, el gobernador civil, que acaba significando la subsistencia del primero o del segundo en la propuesta de creación de una sola autoridad provincial, mediante la fusión de ambos cargos. Esta disputa fue retomada por el entonces ministro de Hacienda, conde de Toreno, para frenar la ascendencia conseguida por el titular del Interior, José María Moscoso, en la lucha librada contra la penetración militar en el ámbito gubernativo, que se terminó perdiendo. Dejó las cosas como estaban, pero impidió la extensión a las otras provincias de la vigorización alcanzada por el gobernador civil de Madrid y aquí la profundización y reforma de la organización policial desarrollada en torno al mismo.

Con todo, sin llevarse a cabo la necesaria reestructuración, este gobernador y la policía de la capital mostraron su eficacia —desde la perspectiva gubernativa— en la represión de los desórdenes de mayo, los que acompañaron al intento de asesinato de Francisco Martínez de la Rosa, y, sobre todo, apoyando en agosto al capitán general de Castilla la Nueva y a sus tropas en la neutralización de la sublevación milicia urbana. Esta exclusión de Madrid del movimiento insurreccional general afectó a la resolución negociada de la crisis política, que supuso el ascenso en septiembre del progresismo templado liderado por Juan Álvarez Mendizábal.

De todas maneras, a pesar de que este cambio tuviera grandes dosis de continuidad con situación anterior y, por eso, de complementariedad con la obra política precedente, en Madrid-capital significó una ruptura fun-

damental: el fin de su ayuntamiento tradicional y la apertura a la participación ciudadana con la aplicación de la normativa municipal moderada. Con ello se homologaba a las demás corporaciones locales de la provincia y del Estado de régimen común, al igual que lo haría con la inmediata ordenación provincial. Pues bien, tanto ese ayuntamiento, como la junta de armamento y defensa —institución transitoria para la canalización de las juntas y el movimiento revolucionario— y la diputación provincial que le sucede, a la par que el nuevo cuadro de mandos de la guardia nacional ampliada en sus efectivos estarían totalmente copados por el liberalismo avanzado. Si en todo este desarrollo la influencia del gobernador civil fue notoria, en la inclinación del voto hacía esa opción progresista en los comicios legislativos de febrero de 1836 fue mayúscula. Se logró el respaldo buscado, convirtiendo a Madrid en la vanguardia del liberalismo, pero a costa de descubrir a ese delegado gubernativo ya como un claro agente político de partido.

Ambos aspectos —el nuevo grupo de propietarios mendizabalistas que asume el poder y el impulso del gobernador civil— tuvieron mucho que ver en que Madrid tomara la iniciativa en la aplicación de la desamortización eclesiástica. Pues bien, el adelantamiento en este proceso fue clave para la configuración de la burguesía que escolta al ya definitivo Estado liberal, para la modernización urbana de la capital y, también, para la consolidación de ese delegado gubernativo. Una afirmación, cuya única alteración bajo los progresistas fue la derivada de la supresión de la superintendencia general de policía, que en Madrid por su situación singular conllevó la recuperación de la figura del subdelegado principal con el nombre de subdelegado especial de policía. Por el contrario, el corregidor vería devaluada su posición por la aparición con la entrada en vigor de la citada reglamentación municipal del alcalde, que, aunque quedara como primer teniente, no por ello dejaría de hacerle sombra.

Por tanto, en términos generales, con el liberalismo avanzado se mantiene la columna vertebral del régimen estatutario, pero se asiste a una total sustitución del personal de las instituciones. Con este predominio progresista tuvo que lidiar el gobierno moderado avalado en mayo por la regente. Probó hacerle frente, primero, mediante el reemplazo de los gobernadores civiles y, después, una vez disueltas las Cortes ante la desconfianza manifestada a través de nuevas elecciones legislativas. No lo consiguió porque el intervencionismo gubernativo en las mismas fue totalmente rebasado por la agitación desplegada desde las filas del liberalismo avanzado, férreamente afirmado en las corporaciones locales y provinciales, la guardia nacional y la prensa. La capital madrileña, que era una de las principales expresiones de esta situación, se sumó la nueva insurrección desencadenada en verano, pero, a pesar de intentarlo en dos ocasiones, no pudo

vencer la cruenta represión ejercida por el capitán general bajo la declaración del estado de sitio.

TODOS LOS NOMBRES

A lo largo de los casi cuatro años que median entre el establecimiento del Ministerio de Fomento y la restauración de la Constitución de 1812 se sucedieron cinco gobiernos: uno realista moderado (contamos una sola vez el de Francisco Cea Bermúdez, nombrado, primero, por Fernando VII y, después, revalidado por la regente María Cristina), tres liberales moderados y uno progresista. A ellos les acompañaron dos titulares del Ministerio de Fomento (no incluimos al interino de Hacienda, Victoriano Encima), cuatro del Interior (sumamos a Manuel de la Riva Herrera y al subsecretario Ángel Villalón) y dos de la Gobernación, y se les vincularon en Madrid un subdelegado de fomento y siete gobernadores civiles. Una correspondencia bastante exacta, que no hace más confirmar el carácter político-partidista de estos delegados gubernativos, más remarcado aún por serlo de la provincia de la Corte.

Nuestra andadura con relación a estos agentes se inicia en marzo de 1834, una vez superado el mandato del conde de Ofalia y su intento de afirmación territorial del Ministerio en el ámbito policial con la figura del subdelegado principal de este ramo y una vez también que, bajo Francisco Javier de Burgos, se disipa el miedo y se pone fin a la excepción de Madrid, dejando esa autoridad policial, el intendente y el corregidor de ejercer las atribuciones del subdelegado de fomento, al ser nombrado en propiedad el granadino Nicolás Mauricio Álvarez Bohorques, duque de Gor (1792-1851). Éste, por el poco tiempo que duró esta figura, como ocurriera con casi todos los que se encontraban en la misma posición, fue también desde mayo primer gobernador civil de la provincia de la capital. Aunque lo ejerciera a regañadientes, por ser su ideal el teórico fomentista de su principal mentor, cumplió competentemente las funciones gubernativas hasta que, como el resto de las autoridades de Madrid, tras la luctuosa matanza de frailes, en julio fue relevado por el magistrado vizcaíno Manuel Plácido Berriozabalbeitia Berrio, conde de Vallehermoso (1775-1850). Un gobernador civil —con 59 años el de más edad de nuestra muestra, cuya media se encuentra en 38,8 años— de pura transición, para dar entrada en septiembre al coruñés Manuel de la Pezuela Ceballos, marqués de Viluma (1797-1876). Con él se consolida el cargo porque, además de integrar las funciones policiales, el mandato alcanza la máxima duración, ya que, los diez meses que lo comprenden, triplican la media situada en 3,3. Por lo tanto, bajo el gobierno de Francisco Martínez de la Rosa con José María Moscoso Altamira, fundamentalmente, y Diego Medrano como titulares

del Ministerio del Interior; tres títulos estuvieron al frente del Gobierno civil de Madrid, que se adscribirían antes o después al sector más conservador del partido moderado.

A lo largo del ejecutivo presidido por el conde de Toreno y ostentando la cartera del Interior Juan Álvarez Guerra e interinamente Ángel Vallejo, fue gobernador civil el retrógrado magistrado cántabro Jerónimo de la Torre Trasierra (1781-); quien, en estrecha interrelación con el último, tuvo en su haber una importante contribución al fracaso en la capital de la insurrección del verano de 1835. Con su triunfo final el progresista Juan Álvarez Mendizábal se hizo con la dirección del gabinete y Martín de los Heros, reorganizando el ramo del gobierno interior con el nuevo Ministerio de la Gobernación, puso al frente de la provincia de la Corte: primero, en septiembre al coronel de infantería, el asturiano Fernando Rubín de Celis (1786-1873), que parece que asumió el rol de reconducción del proceso revolucionario al orden legal, ya que volvió a ejercer este mismo cargo al siguiente verano, después de la insubordinación que puso fin al régimen estatutario; segundo, a finales de noviembre al de menor edad de nuestra muestra (30 años), el abogado alavés Salustiano Olózaga (1805-1873), réplica progresista del moderado marqués de Viluma, bajo cuyo mandato, que con seis meses fue el segundo en duración, se avanzó de manera muy notoria hacia la delimitación del gobernador como agente político-partidista. Durante el corto Gobierno moderado de Francisco Javier Istúriz con el duque de Rivas como titular de la Gobernación se repiten un tanto las pautas anteriores: el que fuera entonces corregidor, el coruñés Joaquín Vizcaíno Martínez, marqués viudo de Ponteijos (1790-1840), ocupó en mayo de 1836 interinamente el Gobierno civil, para dar paso al más permanente, el madrileño Mariano Valero y Arteta (1788-1844); con éste, la definición ideológica conservadora, como ocurriera con la progresista en Salustiano Olózaga, se manifestó expresamente en el desarrollo de las elecciones generales.

De la secuencia de nombres se infiere que en Madrid para tan poco tiempo hubo demasiados gobernadores civiles. Una alta inestabilidad que la corrobora el simple contraste con otras provincias, donde, si bien es cierto que a los cambios de tendencia política de los ejecutivos acompañan los de los delegados gubernativos, la cifra total nunca alcanza el número tan elevado de la capital. En esta misma línea de comparaciones, dos antagónicas: de una parte, la de los delegados del Ministerio de Hacienda y la de los primeros munícipes del Ayuntamiento de la villa de la Corte; de otra parte, la de las autoridades militares, capitanes generales del distrito de Castilla la Nueva y gobernadores militares de Madrid.

En el caso de los primeros, los intendentes, la carrera funcional arbi-trada en el segundo periodo absolutista fernandino por Luis López Balles-teros como titular de Hacienda se mantiene. Así, en estos años se suceden

en Madrid sólo dos delegados de este Ministerio: desde octubre de 1832 José Goicoechea Urrutia, que lo había sido además desde noviembre de 1831 a julio del siguiente año; y desde marzo de 1835 el zaragozano Manuel Cortés Aragón, que continuó hasta agosto de 1837.

Al frente del Corregimiento de la villa de Madrid estuvieron cuatro nombres: primero, proviniendo desde septiembre de 1830 el oscense Domingo Barrafón Viñals; segundo, desde marzo de 1834 el granadino Pedro Belluti López de Ayala, marqués de Falces y Torreblanca; tercero, desde julio de 1834 el navarro José María Galdiano Zalduendo; y, por último, desde septiembre de 1834 hasta agosto de 1836 el ya citado marqués viudo de Pontejos. La estabilidad lograda por éste con relación a los anteriores debe matizarse, ya que, además de encontrarse totalmente supeditado al gobernador civil, desde noviembre de 1835 tuvo que competir con el alcalde, no con el granadino José Francisco de Paula Ruiz de Molina y Cañaveral, conde de Clavijo, que lo fue solo un mes, pero sí hasta el final del mandato con el madrileño Manuel Cantero San Vicente.

Muy diferente fue la trayectoria seguida en el ámbito militar. Al frente de la Capitanía General de Castilla la Nueva se sucedieron once titulares desde octubre de 1832: Miguel Ibarrola, marqués de Zambrano, inaugura la lista; desde noviembre el madrileño Francisco Javier Castaños, duque de Bailén; entre diciembre y enero de 1833 estuvo Juan Antonio Monet Barrio; hasta abril de 1834 la ocupó el sevillano Manuel Freire Andrade; de entonces a julio José Martínez San Martín; el mes de agosto lo ocupó el zamorano Prudencio Guadalfajara Aguilera, segundo duque de Castroterreño; entre agosto y mediados de enero de 1835 el cubano Vicente Quesada Arango, marqués de Moncayo, ejerció su primer mandato; del 15 al 18 de este mes la ostentó el militar de origen francés César José Canterac Dorlic; desde entonces hasta agosto la asumió el cubano de familia navarra José María de Ezpeleta Enrile, conde de Ezpeleta; la segunda mitad de agosto la cubrió el zaragozano Manuel Latre Huarte; y, por último, hasta agosto de 1836 desarrolló el segundo mandato Vicente Quesada (con el anterior suma 17 meses, siendo por ello el que más tiempo estuvo al frente de la Capitanía). Aunque no mucho, la secuencia en el Gobierno militar de capital es algo más corta, reduciéndose a ocho el número de los que lo ostentaron a partir de noviembre de 1832: desde esta fecha hasta enero de 1833 lo asumió el citado César José Canterac Dorlic; entre los meses de enero y julio estuvo a su frente el mariscal de campo también de origen francés Carlos Herón; hasta noviembre estuvo José Miranda Cabezón; entre este mes y julio de 1834 lo ostentó el salmantino Luis Águila Alvarado, marqués de Espeja; hasta mayo de 1835 se hizo cargo el navarro José Bellido; el granadino Juan Bautista Esteller lo ocupó durante siguientes cuatro meses; Luis María Adriani sólo estuvo a su frente la segunda quincena del mes de

septiembre de 1835; y, desde entonces hasta septiembre de 1836, el gibraltareño Juan Antonio Barutell Martí.

Por tanto, un panorama de politización de las autoridades militares afectas a Madrid muy cercano, sino superior, al de los gobernadores civiles, que no hace otra cosa que confirmar la situación de guerra civil y la primacía que se otorga a las orientaciones y resortes para garantizar el mantenimiento del orden público. Así, empieza a considerarse su consecución una de las razones fundamentales no sólo para la permanencia de estas autoridades en el cargo, sino también, por lo menos durante este tiempo, para conservación de la atribución en la esfera militar o en la civil.

Esto es lo que ocurrió con las autoridades que estuvieron al frente de la policía. El recorrido iniciado en octubre de 1832 se presenta con el dominio militar de la superintendencia general de policía, ocupándola el brigadier José Martínez San Martín. La ofensiva civilista ejercida por el conde de Ofalia produjo sus frutos, asumiéndola entre marzo y agosto de 1833 el que fuera alcalde de Casa y Corte, el vallisoletano Matías Herrero Prieto, y desde agosto hasta octubre el ministro del Consejo de Cámara de Castilla, el sevillano José Manuel Arjona Cubas, uno de los mentores principales de la organización policial en 1824. Con el inicio de la guerra civil, tras la muerte de Fernando VII, retornó la jefatura policial a los militares, poniéndose a su frente entre octubre de 1833 y abril de 1834 el brigadier Manuel Latre y desde esta fecha hasta julio de nuevo José Martínez San Martín, que ostentaba a su vez la Capitanía general de Castilla la Nueva. El motín anticlerical y anticarlista de este último mes hizo perder la confianza en la imperante ordenación policial y trasladó el mando a la esfera civil. Transitoriamente, primero, al magistrado vallisoletano Mariano Milla Fernández, para, desde septiembre de 1834, integrarse en el gobierno civil. Así, se mantuvo durante los mandatos del marqués de Viluma, Jerónimo de la Torre Trasierra y Fernando Rubín de Celis, hasta su supresión en octubre de 1835.

Esta trayectoria de idas y vueltas no se repite en la subdelegación principal de policía de Madrid: siempre estuvo en manos de civiles. Empezó en agosto de 1833 con los cortos mandatos de los magistrados, el turolense Ramón Vicente Espeleta y, ocupando los dos meses siguientes, el bilbaíno Joaquín Paz Merino. Ostentando la superintendencia los militares Manuel Latre y José Martínez San Martín, estuvieron al frente de la subdelegación los también magistrados, respectivamente, el zaragozano Fermín Gil Linares y desde mayo de 1834 el asturiano Miguel Vigil de Quiñones. Relevado en julio por el mismo motivo que superintendente, este cargo estuvo vinculado al corregidor de Madrid a lo largo de los dos meses siguientes durante el mandato de José María Galdiano Zalduendo. Desde septiembre de 1834 la subdelegación, al igual que la superintendencia se integró en el

gobierno civil. Sin embargo, la desaparición en octubre de 1835 de esta máxima autoridad policial no conllevó la de la madrileña que, posponiéndose a finales de 1836, cambió de título por el de subdelegado especial. Lo ocuparon: bajo el dominio de los progresistas, el abogado burgalés Canuto Aguado (entre octubre de 1835 y mayo de 1836, y entre agosto de 1836 y diciembre de 1836) y con los moderados en el poder, el oscuro personaje Manuel Ruiz del Cerro (entre junio y agosto de 1836).

La referencia que hemos realizado, no excesivamente rigurosa, a los orígenes territoriales de las autoridades principales de Madrid, y con esto terminamos, no tiene otro objeto que el de afirmar la posición nuclear de la provincia y villa de la capital como centro decisivo y definitorio de la gobernación del Estado. Así, resultando por ello primordial la estabilidad, seguridad, orden y buen gobierno de Madrid, sus cargos se encuentren en el máximo nivel de carrera administrativa o en la antesala de los principales puestos de la administración central y de la política estatal. De ahí la atracción de Madrid, que se demuestra, entre otras cosas, en la multiplicidad de los lugares de nacimiento de las autoridades mencionadas (sólo tres son madrileños), y que supone su triunfo como capital de un Estado centralizado en ciernes.

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Además de nuestros artículos ya citados, que constituyen la base de las anteriores reflexiones, no deben obviarse:

- BURDIEL, ISABEL: *La política de los notables. Moderados y avanzados durante el Régimen del Estatuto Real (1834-36)*, Valencia: Edicions Alfons El Magnànim/Institut Valencià d'Estudis i Investigació, 1987.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, ANTONIO: *Epidemias y sociedad en Madrid*, Barcelona: Vicens Vives, 1985.
- FONTANA, JOSEP: *De en medio del tiempo. La segunda restauración española, 1823-1834*, Barcelona: Crítica, 2006.
- GARCÍA ROVIRA, ANNA MARÍA: *La revolució liberal a Espanya i les classes populars (1832-1835)*, Vic (Barcelona): Eumo editorial, 1989.
- GAY ARMENTEROS, JUAN C.: *Política y administración en Javier de Burgos*, Granada: Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, 1993.
- JANKE, PETER: *Mendizábal y la instauración de la Monarquía constitucional en España (1790-1853)*, Madrid: Siglo XXI, 1974.
- LUIS, JEAN-PHILIPPE: *L'utopie réactionnaire. Epuration et modernisation d l'état dans l'Espagne de la fin de l'Ancien régime (1823-1834)*, Madrid: Casa de Velázquez, 2002.
- MARRAST, ROBERT: *José de Espronceda y su tiempo*, Barcelona: Editorial Crítica, 1989.
- MARICHAL, CARLOS: *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España: 1834-1844*, Madrid: Cátedra, 1980.

MARTÍN MUÑOZ, JOAQUÍN: *La política local del Madrid de Pontejos (1834-1836)*, Madrid: Caja de Madrid, 1995.

NIETO, ALEJANDRO: *Los primeros pasos del Estado constitucional. Historia administrativa de la Regencia de María Cristina de Borbón*, Madrid: Ariel, 1996.

TOMÁS VILLARROYA, JOAQUÍN: *El sistema político del Estatuto Real (1834-1836)*, Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1968.

RESUMEN: Reflexiones acerca de la transición de la Monarquía absoluta a la constitucional a través del estudio del ámbito gubernativo, del Ministerio (Fomento, Interior y Gobernación) y de los delegados territoriales (subdelegado de fomento y gobernador civil, principalmente) de la provincia de Madrid. Se examina su labor: por un lado, administrativa, tanto municipal, con relación al ayuntamiento de Madrid, como provincial, referida a la diputación; y, por otro lado, político-gubernativa, relativa al control y ejercicio de las libertades, y mantenimiento del orden público. Se señala, finalmente, a las personas que ocuparon los cargos y se las compara con otras las autoridades de la provincia y de la capital.

PALABRAS CLAVE: Historia política. Administración local. Siglo XIX. España. Madrid. Gobierno. Policía. Clase política. Subdelegado de fomento. Gobernador civil.

ABSTRACT: Reflections on the transition from the absolute Monarchy to the constitutional through the study of government (Ministry of Public Works, Internal Affairs) and the study of the Subdelegate of Public Works and the Civil Governor. The work of the government is examined, on the one hand, administration as much municipal (in relation to the Madrid council) as provincial (country council); and, on the other hand, political, in relation to the control and carrying out of liberties and maintenance of public order. Finally, it points out the people who occupy the post and who are compared to others in the province.

KEY WORDS: Political history. Local Administration. Nineteenth century. Spain. Madrid. Government. Police. Political class. Subdelegate of Public Works. Civil Governor.

Recibido: 25 de enero de 2008.

Aceptado: 25 de febrero de 2008.

**MAESTROS DE CAPILLA DEL MONASTERIO
DE LAS DESCALZAS REALES DE MADRID
EN EL SIGLO XVIII (I)**

***MASTERS OF CHAPEL IN THE MONASTERY OF THE DESCALZAS
REALES IN MADRID DURING THE 18TH CENTURY (I)***

Por PAULINO CAPDEPÓN VERDÚ

Facultad de Letras. Ciudad Real

INTRODUCCIÓN

La capilla musical del Monasterio de las Descalzas Reales, institución eclesiástica fundada por la infanta de Castilla y princesa de Portugal, doña Juana de Austria (hija de Carlos V y hermana de Felipe II) en 1572¹, experimentó desde sus inicios una intensa actividad musical, especialmente a partir del momento en que el insigne compositor Tomás Luis de Victoria asumió en 1586 el cargo de capellán y maestro de capilla a su regreso de Roma. Durante el Siglo de Oro, la capilla musical de las Descalzas mantuvo su gran prestigio y autores de gran renombre como Sebastián López de Velasco, Gabriel Díez Besson y Cristóbal Galán ejercieron el magisterio musical, convirtiendo a dicha capilla en uno de los centros musicales más influyentes e importantes del panorama musical del siglo xvii.

A continuación trataremos de ofrecer una panorámica sobre la trayectoria biográfica y la actuación de los maestros de capilla de las Descalzas Reales durante la primera mitad del siglo xviii. Dicho siglo se inicia con la presencia del compositor oriolano Juan Bonet de Paredes.

JUAN BONET DE PAREDES (¿-1710)

Según los datos que nos proporciona Francisco Asenjo Barbieri, Juan Bonet de Paredes nació en Orihuela, siendo sus padres Juan Bonet e Inés

¹ Sobre la fundación del Monasterio de las Descalzas Reales, véase mi artículo «La capilla de música del monasterio de las Descalzas Reales de Madrid», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, vol. XXXVII, 1997, pp. 215-226.

de Paredes, naturales de dicha ciudad, quienes enviaron a su hijo a Madrid cuando aún era joven. No da, sin embargo, Barbieri la fecha de nacimiento de este compositor².

Su primer puesto musical conocido fue como maestro de capilla de Berlanga de Duero (Soria) y como tal hizo oposiciones al magisterio de la catedral de Palencia en noviembre de 1680, pero el ganador fue Francisco Zubietta, discípulo de Cristóbal Galán, antiguo maestro de las Descalzas y por entonces maestro de la Real Capilla³.

² *Francisco Asenjo Barbieri: Biografías y documentos sobre música y músicos españoles (Legado Barbieri)*, vol. I, edición de Emilio Casares, Fundación Banco Exterior, Madrid, 1986, p. 92.

³ La oposición transcurrió de la siguiente forma: «Este día comenzó el examen de los maestros de capilla, que habían concurrido hasta tres, y el Cabildo encargó y cometió a don Jerónimo García, racionero organista, este examen en la forma que se acostumbra, retirando a los dos a la contaduría alta, entró en la sala capitular don Francisco Zubietta, que había venido de Madrid, y fue examinado en la diferencia de contrapunto que se le pedía en este examen. Y luego se llamó a don Francisco Moles, que había venido de Viana, y fue examinado de la misma suerte y en lo mismo que el antecedente, dando lugar a que después manifestase las demás habilidades que supiese, con que, por ser ya muy noche, no se pudo examinar el tercero y se disolvió este cabildo. Sábado siguiente no se pudo proseguir el examen por haber enfermado de mal de la gota don Jerónimo García». *Actas Capitulares de la Catedral de Palencia (ACP) del 15-11-1680*, vol. 1679-82.

«Este día, por estar enfermo don Jerónimo García y parecer que se le hacía mala obra a los maestros, que habían concurrido otros dos, se le cometió el examen al maestro de Viana, y fue llamado Juan Cedazo, el primero, estando los otros dos retirados, y hizo los ejercicios de contrapunto que los antecedentes, y luego fue llamado Juan Bonet de Paredes, que había venido de Berlanga, y hizo sus ejercicios y mostró otras habilidades, y últimamente entró Matías Veana, que había venido de Valencia, y fue examinado de la misma forma». *ACP del 19-11-1680*.

«Este día el Cabildo gustó ver el villancico que se había hecho para dar a os maestros, y haciéndole agrado determinó que se les diese, y los cinco maestros se repartiesen en casa de cinco señores capitulares, y en el término de 24 horas trajesen compuesto el villancico a cinco voces, y se les dio a cada uno su letra, y los llevaron los señores..., a quienes se encargó les regalasen y asistiesen en lo necesario sin permitirles consulta de otras personas en este ejercicio». *ACP del 20-11-1680*.

«Jueves, 21 de noviembre de 1680, cabildo para oír los villancicos. Asistieron casi todos los señores, y se dio lugar a entrar cuantos pudieron en la sala capitular, y por el orden que fueron examinados entraron, cantando el villancico que traía cada uno de ños señores prebendados; y habiéndoles oído, porque algunos de los músicos dijeron haber errores, y que eran de los traslados y no defecto de la música, acordó el Cabildo se fuese a casa de don Jerónimo García, que se hallaba enfermo, y allí se cantasen y se le dejasen los borriones originales para que reconociese si era o no defecto del traslado o defecto de la música en el maestro, y que asistiesen los mismos señores que les tuvieron en su casa, en nombre del Cabildo, y yo el secreatario guardase los papeles para que en ellos no pudiesen los maestros añadir ni quitar alguna cosa, y que el día siguiente se viniese por la mañana y se cantase con más limpieza y sin tropiezos para poder mejor hacer juicio del gusto de cada villancico». *ACP del 21-11-1680*.

En 1682 había quedado vacante la plaza de maestro de la catedral de Ávila por fallecimiento de Gaspar Liceras y se propuso su nombre como nuevo maestro, «respecto de los muchos informes de la suficiencia del dicho don Juan Bonet» y por «el informe que [se] tenía de persona de toda satisfacción y ciencia y que tenía muchos conocimientos de este sujeto, y otros informes que había habido de diferentes personas de la villa y los papeles

«Viernes, 22, cabildo para proseguir. Este día, hallándose casi todos los señores capitulares, dando lugar a que entrasen cuantos gustasen en la sala capitular, se volvieron a cantar los villancicos y parecieron mejor, y se acordó darles el motete, que fue Hic est Martyr Antoninus, cuius sanctum corpus in martyris divisum, duabus in partibus tumulatum est, hasta aquí, y que el maestro organista dijese a cuántas voces, y les diese el paso, y les llevasen consigo los mismos señores como en los puntos antecedentes de 24 horas, y don Jerónimo García dijo se trajese el motete compuesto a 6 para el día siguiente». ACP del 22-11-1680.

«Sábado, 23 de noviembre de 1680, cabildo por la tarde para oír el motete. Presentes los mismos señores. Entraron los maestros y músicos en la sala capitular y toda la gente que quiso entrar, y fueron cantando su motete con la capilla cada uno de los maestros por el orden que habían actuado en los principios, y cada uno de los señores capitulares que les habían tenido en casa traía el motete, y parecieron muy bien; pero para que el Cabildo pudiese hacer juicio más acertado, acordó que fuesen a cantar dicho motete a casa el organista don Jerónimo, por estar enfermo, y en nombre del Cabildo asistiesen los dichos señores y yo el secretario; y habiéndose cantado se entregaron los papeles a dicho don Jerónimo, para que con vista de ellos, haciendo, según ciencia y conciencia, informe al Cabildo cuando se le mandase, y pudiese pasar a la provisión». ACP del 23-11-1680.

«El señor licenciado don Juan García Ramírez, deán, propuso que ya los ejercicios que se hacen para el magisterio de capilla se habían concluido, y que don Jerónimo García había tenido desde el sábado por la tarde los papeles del motete que hicieron los maestros y asimismo los del villancico, par haber hecho juicio de los sujetos y de los que más habilidad y suficiencia habían mostrado, y que así, pues dicho señor don Jerónimo se halla presente, habiéndose procurado esforzar para venir a informar al Cabildo, diga lo que siente. Y dicho don Jerónimo, hablando de cada un sujeto de los cinco concurrentes con individualidad, así en los ejercicios del libro como en el contrapunto, villancico y motete, les fue graduando, en que se le encargó la conciencia, y puso en primer lugar al de Madrid y al valenciano, y a los demás dio aquel grado que, según lo que alcanzaba, le parecía. Y visto el informe se dio lugar a que cualquier señor capitular pudiese, para más satisfacción, preguntar cualquier duda a dicho don Jerónimo, y hecho así se salió fuera del cabildo, a quien pareció, y acordó, que dicha ración se diese por el primer año en salario, porque la bula, según se refirió, dispone que para darse en título haya de preceder un año de aprobación. Y juntamente se acordó que se diese sin algún aumento al presente, y que pasado el año se haya de votar sobre si convendrá o no dársela titular al sujeto que ahora se le diese en salario o proveerla en otro, y en esta conformidad se acordó pasar a proveer dicha ración. Y se acordó se diesen ayuda de costa cien reales de a ocho, que valen mil y doscientos reales, dando veinte a cada uno. Y luego se pusieron los nombres de los cinco opositores en las cajas por el orden que habían actuado, en esta forma: 1.º Madrid, 2.º Viana, 3.º Sigüenza, 4.º Berlanga, 5.º Valencia. Y habiendo votado el Cabildo, salieron a segundo escrutinio el de Madrid y el de Viana, y votando segunda vez sobre los dos salió electo por mayor número de votos don Francisco Zubietta, de Madrid». ACP del 25-11-1680. Citado en JOSÉ LÓPEZ-CALO, *La música en la catedral de Palencia*, vol. II, pp. 600ss.

que el dicho don Juan Bonet había remitido para que se cantasen»⁴. Bonet tomó posesión el 26 de febrero de 1682 como maestro de capilla de la catedral de Ávila. Ya el 26 de febrero del año siguiente solicita permiso al Cabildo para opositar al magisterio de las Descalzas Reales pero no debió ganar pues en los siguientes meses sigue apareciendo como maestro de Ávila, según afirma José López-Calo⁵. Por fin, en septiembre de 1684 solicita licencia para trasladarse a la catedral de Segovia.

En Segovia había fallecido el maestro Miguel de Irizar en agosto de 1684, decidiéndose suspender los edictos para la provisión de un nuevo maestro debido a que Bonet se había dirigido al Cabildo segoviano, comunicándole que aceptaría ser sucesor de Irizar si se le eximía de las oposiciones. No se sabe cuándo fue admitido pero el 11 de octubre de aquel año se le prestan 50 ducados para que remoce su casa por cuenta de los 150 que se le conceden por asistir a los mozos de coro (en este acta se le denomina «Juan Gonet»)⁶. En julio de 1685 le aumentan a su salario de 250 ducados 30 ducados de la ración de los mozos de coro «por la buena asistencia que les tiene»⁷. Bonet fue expulsado de la catedral por las «palabras descompuestas» que tuvo con un canónigo en el transcurso de una procesión⁸. Sin embargo parece que las relaciones de Bonet con el Cabildo segoviano no se interrumpieron pues cuatro años después —al abandonar Segovia el entonces maestro, José Martínez de Arce, para tomar posesión en Valladolid—, le enviaron las obras de los opositores al magisterio de capilla para que las juzgara; el acta le cita como «maestro de la Encarnación»:

Estando juntos capitularmente los señores deán y Cabildo de la santa Iglesia de Segovia, llamados por su portero per diem ante para nombrar maestro de capilla, habiéndose dado habas para desempatar sobre si entrarían los músicos a informar de los pretendientes, por la mayor parte del voto secreto se acordó no entrasen. Después se procedió a dicho nombramiento, y habiéndose leído las censuras dadas por don Juan Bonet de Paredes, maestro de capilla del convento de la Encarnación Real de Madrid, a quien se había encargado, de los que pretendían dicho magisterio, entendidas por el Cabildo, por la mayor parte del voto secreto se eligió y nombró a don Jerónimo Carrión, maestro de capilla de la santa iglesia de Orense, con la media ración y salario de ciento y cincuenta ducados por enseñar

⁴ Actas Capitulares de la Catedral de Ávila (ACA), 4-2-1682. Citado en JOSÉ LÓPEZ-CALO, *La música en la catedral de Segovia. Catálogo del archivo de música*, vol. II, Diputación de Segovia, Segovia, 1989, p. 196.

⁵ *Ibidem*, p. 197.

⁶ Actas Capitulares de la Catedral de Segovia (ACSe), 10-11-1684. Citado en JOSÉ LÓPEZ-CALO, *Documentario musical de la catedral de Segovia. Vol. I: Actas Capitulares*, Universidade de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 1990, p. 160.

⁷ ACSe, 18-7-1685. *Ibidem*, p. 161.

⁸ ACSe, 2-12-1686. *Ibidem*, p. 162.

y asistir a los mozos de coro, y con más la capellanía suelta del señor canónigo Ordóñez, que era la que tuvo y gozó don Joseph Martínez de Arce, maestro de capilla que fue de esta santa iglesia, su antecesor⁹.

Que estuvo en la Encarnación se ve confirmado por el hecho de que en los registros de ingresos de miembros de la Congregación de la Soledad de dicho monasterio madrileño aparece su nombre. Concretamente, ingresó el 1 de enero de 1687 en calidad de maestro de capilla¹⁰. Otra prueba de las buenas relaciones con el cabildo segoviano viene certificada por la aceptación en la capilla de un tenor sólo gracias a la recomendación del «maestro Paredes»:

... después de haber informado los señores comisarios de escuela y leído las cartas que tuvieron del pretendiente y del maestro Paredes, que en conciencia asegura le conoce y ha oído muchas veces y que tiene buenas prendas de virtud, linda voz y modo de cantar, por las cuales le considera digno de la media ración y aumento de los cincuenta ducados... quien queda [el Cabildo] con gran confianza y satisfacción de que, según el informe y realidad del maestro Paredes, será la voz muy del agrado de todos¹¹.

Según Barbieri, en 1688 fue notario de la Inquisición de Toledo y en 1691 fue nombrado maestro de las Descalzas Reales, donde permaneció hasta 1706. En las Descalzas coincide con uno de las peores situaciones económicas por las que atraviesa el monasterio: así, a finales de 1690 se adeudaban 521.605 maravedíes a diferentes miembros del monasterio¹²; por otra parte, en marzo de 1706, debido a los avatares de la Guerra de Sucesión se temió que no se pudiesen celebrar los divinos oficios y octavas, al no haberse podido pagar a los capellanes por estar todos los caudales de la Real Hacienda aplicados a la Tesorería Mayor de la Guerra¹³.

A partir de 1706 ejerció el magisterio en Toledo como sucesor de Pedro Ardanaz, siendo nombrado el 5 de noviembre de aquel año. Sigue afirmando Barbieri que debió ser muy estimado por el cabildo toledano pues al poco tiempo de llegar se le concedieron 18.700 maravedíes de ayuda de costa para que pudiera mudarse a su nueva casa de Toledo. Tomó posesión

⁹ ACSe, 4-11-1690. *Ibidem*, p. 167.

¹⁰ Archivo del Monasterio de la Encarnación (ARMEN), *Libro de la Congregación de María Santísima de la Soledad que se venera en la Boveda de la Iglesia del Real Convento de la Encarnación*, Ms 10.

¹¹ ACSe, 18-1-1702. Citado en LÓPEZ-CALO, *Documentario*, p. 167.

¹² *Año 1691: Relación del caudal que están debiendo las fundaciones de las Descalzas Reales de las obras pías y diferentes personas*, Archivo General de Palacio (AGP), Sección Patronatos, Legajo 7141/5, s. p.

¹³ *Año 1706: Parecer de la Junta de juristas y teólogos sobre la dependencia de las rentas de la dotación de la Real Capilla de las Descalzas Reales*, AGP, Sección Patronatos, Legajo 7141/8, s. p.

del magisterio de 1 de julio de 1707 y falleció el 25 de febrero de 1710. Estos datos son confirmados por Felipe Rubio Piqueras¹⁴. Por otra parte, Martín Moreno afirma que durante su mandato en Toledo (1709) se interesó por la plaza de maestro de capilla de la catedral de Jaén, sin que llegara a un acuerdo con el cabildo, por lo que permaneció en Toledo¹⁵.

Bonet como teórico

Con Bonet de Paredes se inician las polémicas musicales en la España del siglo XVIII, siglo que será prolífico en tales querellas y discusiones. Concretamente, la disputa se debe a un fragmento de una obra del entonces maestro de la Real Capilla, Sebastián Durón, en la que glosaba una nota ligada, dando lugar a una serie de disonancias. A ello contesta Bonet en *Responde Don Juan Bonet de Paredes, capellán de su Majestad y maestro de la real capilla de las Señoras Descalzas, a una carta de un amigo suyo de Zaragoza, que le pregunta si se puede, sin faltar a las reglas del arte de la música, glosar la prevención de la ligadura. Año de MDCLXXXIV*. Su respuesta es negativa pues «en la música no se pueden defender diferentes opiniones, porque no hay más que un arte y éste consta de reglas ciertas e invariables, y aunque algunos componen sin ellas, no por eso se deben contar por inteligentes en la facultad, pues entre componer y saber la música hay grande diferencia»¹⁶, por lo que Bonet se adscribe al campo conservador.

Terció en la polémica, entre otros, Manuel de Egüés, maestro de la catedral de Burgos, afirmando que «mucho menos escrupulosa fue la cuestión que entre los Maestros Paredes y Durón se suscitó ha pocos años, y los más maestros de Iglesias conocidas lo dieron por malo. Yo escribí largo en aquella ocasión condenando a Durón (...) Siempre que viere tales posturas, las tendré por opuestas al arte de la música, que se compone de reglas muy suaves y seguras»¹⁷.

¹⁴ FELIPE RUBIO PIQUERAS, *Música y músicos toledanos*, Toledo, 1922, p. 54.

¹⁵ ANTONIO MARTÍN MORENO, *Historia de la música andaluza*, Editoriales Andaluzas Unidas, Sevilla, 1985, p. 267.

¹⁶ Citado en ANTONIO MARTÍN MORENO, *El padre Feijoo y las ideologías musicales del XVIII en España*, Instituto de Estudios Orensanos «Padre Feijoo», Orense, 1976, p. 36.

¹⁷ MANUEL DE EGÜÉS, «Parecer de el señor Don Manuel de Egüés, Prebendado y Maestro de Capilla de la Santa y Metropolitana Iglesia de Burgos», 19 de octubre de 1716, en JOAQUÍN MARTÍNEZ, *Elucidación de la verdad con que don Joaquín Martínez, Organista principal de la Santa Iglesia Cathedral de Palencia, intenta desvanecer las sombras con que pretenden oscurecerlas el maestro don Francisco Valls, Presbítero, Maestro de Capilla de la Santa Iglesia Cathedral de Barcelona, en defensa de la entrada de el segundo tiple, en el Miserere Nobis de la Misa intitulada Scala Aretina*, Impresa en Valladolid: en la Imprenta de Alonso Riego, Impresor del Santo Oficio de la Inquisición, s. f.

*Obras conservadas*¹⁸

Las obras de Bonet de Paredes que han llegado hasta nosotros se conservan en la Catedral de Segovia, Catedral de Burgos, Catedral de Cuenca, Catedral de Salamanca, Catedral de Segorbe, Catedral de Toledo, Catedral de Valladolid, Monasterio de El Escorial, Monasterio de Guadalupe, Monasterio de Santa Ana de Ávila. Asimismo, Francisco Valls cita en su obra *Mapa armónico* fragmentos de un Magnificat a 8 y del Villancico a 8 *Ojos a mirar, ojos a creer*, piezas a las que trata como modelos a imitar.

MIGUEL DE AMBIELA (1666-1733)

Según consta en la *Información original de limpieza de sangre de Miguel de Ambiola*¹⁹, conservado en el archivo de la catedral de Toledo nació en La Puebla de Albortón (Zaragoza) y fue bautizado el 29 de septiembre de 1666. Sus padres lo enviaron a estudiar a Daroca, donde siguió estudios eclesiásticos y musicales. A los diecinueve años fue nombrado maestro de capilla de la iglesia colegial de Daroca, pasando un año después a la catedral de Lérida, catedral en la que permaneció por espacio de cinco años. De 1698 a 1700 ocupa el puesto de maestro de capilla de la catedral de Jaca hasta que ejerce el mismo puesto en El Pilar de Zaragoza. Su estancia en esta ciudad se extiende hasta 1707, cuando logra el magisterio de las Descalzas reales de Madrid.

Ambiola en las Descalzas

En el mencionado informe de limpieza de sangre se hace constar en el pueblo natal de Miguel de Ambiola, La Puebla de Albortón, que el testigo Atanasio Nadal afirma que «al dicho pretendiente se le hicieron informaciones en este dicho lugar para haber de ser admitido por maestro de capilla de Las Descalzas Reales de la villa de Madrid...». Por su parte el alcalde de La Puebla de Albortón, Martín Zaragozano, dice en el mismo informe que «al dicho pretendiente se le hicieron en este dicho lugar pruebas de limpieza para haber de ser admitido, como lo fue, por maestro de capilla de Las Descalzas Reales de Madrid...»²⁰. Este mismo dato es confirmado en las actas capitulares de Toledo del 8 y del 22 de marzo de 1710: «El señor

¹⁸ Al igual que el catálogo del resto de los maestros de capilla del monasterio de las Descalzas Reales, se trata de un recuento provisional de obras hasta que no se complete la catalogación de todos los archivos de música españoles.

¹⁹ Véase *Legado Barbieri*, pp. 15s.

²⁰ Citado en CARMEN MARÍA ÁLVAREZ ESCUDERO, *El maestro aragonés Miguel de Ambiola (1666-1733)*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1982, p. 37.

deán dio cuenta de que Don Miguel de Ambiela, maestro de capilla actual de las Señoras Descalzas y antes de la catedral de Zaragoza...»²¹.

En un documento de enero de 1709, actualmente conservado en el Archivo del Palacio Real de Madrid referente a las Descalzas Reales, se cita como maestro a Miguel de Ambiela y los emolumentos que percibe por su función (206.250 maravedíes), además del nombre y sueldos de los diferentes capellanes cantores que componían la capilla de las Descalzas. Tanto el maestro como los cantores son considerados como «capellanes de voz» y su número por el acta fundacional se eleva a doce:

Tiples: Donato Ferrara, Tomas César, Pedro Ezpeleta, Juan José Venedicto y Alejandro Forniés

Contraltos: Francisco Piquer, Pedro Gutiérrez y Simón Sanz

Tenores: Lorenzo Alverte y Carlos García

Bajos: Pedro de Fuentes

Maestro de capilla: Miguel de Ambiela, que «goza 400 ducados de su capellanía = 100 de aumento y 50 para letras en virtud de cédula de S. M. de 28 de agosto de 1708 que valen 206.250 maravedíes».

En esta plantilla destaca el hecho de que dos de los contraltos, Pedro Gutiérrez y Simón Sanz, se hallan en aquel momento desterrados por ser austracistas, es decir, partidarios del archiduque Carlos de Austria²².

²¹ *Ibidem*, pp. 37s.

²² «Capellanes de voz.

El Licenciado Don Donato Ferrara, capellán y músico tiple de S. A., goza 400 ducados por su capellanía = 100 de aumento por Cédula de S. M. de 1 de febrero de 1674 y 60 maravedíes como receptor, señalados por la misma fundación, que todas 3 partidas montan 193.500 maravedíes de vellón. Y se previene que además de lo referido goza una capellanía de 200 ducados que fundó Don Diego Durbarán de Escobar para que la sirviesen los capellanes más antiguos de la Real Capilla de S. A., de que es Patrona la Señora Abadesa que también se sacan aquí.

Esta capellanía es de Felipe 3.º: Don Lorenzo Alverte, músico de voz tenor, goza 400 ducados por su Capellanía y 100 ducados de aumento en virtud de Cédula de S. M. de 17 de noviembre de 1688 que valen 187.500 maravedíes.

Don Tomas César, músico tiple, goza 400 ducados por su capellanía y 100 ducados de aumento en virtud de cédula de S. M. de 18 de agosto de 1683.

Este Capellán es de Felipe 3.º: Don Pedro Ezpeleta, músico tiple, goza 400 ducados de su capellanía y 100 ducados de aumento por resolución de S. M. a consulta hecha por el señor Marqués de Villamayor, capellán mayor de S. A. de 17 de mayo de 1690, sin limitación de tiempo, que valen 187.500 maravedíes.

(La capellanía que tiene Don Pedro de Fuentes es de las tres de Felipe 3.º).

Don Juan Joseph Venedicto, músico tiple, goza 400 ducados por su Capellanía que valen 150.000 maravedíes.

Don Francisco Piquer, músico contralto, goza 400 ducados al año que valen 150.000 maravedíes.

El organigrama de la real capilla de las Descalzas en lo que respecta a sus capellanes músicos se completa con los capellanes de la fundación de la Emperatriz María (los tenores Jerónimo Sanz y Pedro Muso así como un organista, Pedro San Martín)²³ y con los capellanes de la fundación de don Fernando de Borja (el tenor Jerónimo de Herrera y el bajo Pedro de Fuentes): a éstos últimos se les añade 100 ducados a su sueldo debido a que se les exigía conocimientos de música y «buenas voces»²⁴.

Don Alejandro Forniés, músico tiple, goza 400 ducados por su capellanía, 100 ducados de aumento en virtud de cédula de S. M. de 8 de junio de 1707 y 60 maravedíes como superintendente de la cera y sacristía de S. A. que todo importa 193.000 maravedíes.

Don Pedro Gutiérrez, músico contralto, que hoy se halla desterrado fuera de los dominios de España, goza 400 ducados por su capellanía y sin embargo de no haberse proveído hasta ahora, se consideran aquí.

Don Simón Sanz, músico contralto, que también se halla desterrado fuera de los dominios de España, goza a 400 ducados al año y sin embargo de estar sin proveerse, se sacan aquí.

Don Carlos García, músico tenor, goza 400 ducados al año que valen 150.000 maravedíes de vellón.

Don Miguel de Ambiola, maestro de capilla de esta Real Fundación, goza 400 ducados de su capellanía = 100 de aumento y 50 para letras en virtud de cédula de S. M. de 28 de agosto de 1708 que valen 206.250 maravedíes.

De estas 12 capellanías hay asimismo una vacante por fallecimiento de don Lorenzo Urrueta y están señalados 400 ducados y sin embargo de no haberse proveído hasta ahora, se previene y sacan aquí.

Todo 2.430.750 maravedíes.

Estas 12 capellanías de voz son colativas y las provee S. Mg. a consulta del Señor Capellán Mayor con parecer de los capellanes y maestro de capilla según se previene en la Real fundación de S. A.» *Relación de las cargas de misas que tienen por sus Capellanías, el Capellán mayor, Capellanes enteros y de Altar, nombrados en la fundación*, 5 de enero de 1709, AGP, Sección Patronatos, Legajo 7140/12, s. n.

²³ «Fundación de la Serenísima Señora Emperatriz María. La Serenísima Señora, la Emperatriz María, tiene su fundación separada de la de S. A. y dotadas tres capellanías de voz para que sirvan y ayuden a los capellanes de esta Real Fundación con 400 ducados cada una y son las siguientes:

Don Jerónimo Sanz, músico tenor de la Real Capilla de S. A., goza 400 ducados de la renta que aplicó dicha serenísima Señora. Y por la fundación principal sólo se le da casa material en que vive, médico y botica.

Don Pedro Muso goza 400 ducados en la misma conformidad y la casa en que vive, médico y botica.

Don Pedro San Martín, organista de la Real Capilla de S. A., goza 400 ducados y casa material, médico y botica.

Estas tres capellanías las provee S. Mg. a consulta de los señores testamentarios de S. Mg. Cesárea». *Ibidem*.

²⁴ «Fundación del Excelentísimo Señor Don Fernando de Borja. El Excelentísimo Señor Don Fernando de Borja, comendador que fue de la Orden de Montesa, gentilhombre de cámara de S. M. y Caballerizo mayor de la serenísima Señora Princesa Doña Juana, fundadora en la Escritura de donación perpetua irrevocable que otorgó en esta villa de Madrid en 7 de junio de 1656, entre otras cosas dejó declarado que de sus juros y rentas se diesen a los tres

Además de todos estos capellanes, la capilla de música está integrada por dos cantores (un tiple y un tenor), cinco ministriles (dos bajones, un corneta, un arpista y un violón) y un afinador de órganos, todos ellos con la condición de «criados» asalariados de la Fundación:

Tiple: Cristóbal Calafiel, con un sueldo de 75.000 maravedíes.

Tenor: Bartolomé Hervás, que «goza 75.000 maravedíes y no tiene casa material señalada».

Bajón principal: Francisco Vázquez, con un sueldo de 75.000 maravedíes, cuyo empleo lo provee «el señor Capellán Mayor con comunicación de la Señora Abadesa y convento según la Real fundación de S. A.».

Segundo bajón ministril: José Soriano, con un sueldo de 37.500 maravedíes.

Corneta: con un sueldo de 100 ducados, que «tienen su destinación principal para una corneta y en la fundación del Señor Rey Don Felipe 3.º se dispone se le consulte este empleo por el Señor Capellán Mayor con comunicación de los capellanes músicos».

Arpista: Francisco Ocampo, con un sueldo de 75.000 maravedíes.

Violón ministril: Antonio Cabezudo, «goza 750 maravedíes y no tiene casa material».

Afinador de órganos: Pedro de Liborna Echevarría, «goza 22.500 maravedíes y no tiene casa señalada»²⁵.

Sobre estos miembros asalariados se señala la preferencia por esta forma de colaboración, ya que la contratación de músicos independientes o de otras capillas ocasionaron en el pasado demasiados costes para la economía de las Descalzas:

Estos sujetos sirven en virtud de títulos y cédulas de S. M. y para su provisión consulta el Señor Capellán Mayor según ve que conviene y necesidad que hay de voces o instrumentos pues aunque en los maravedíes no

Capellanes de Altar asalariados del Señor Rey Don Felipe 3.º y a otro de Altar de la Concepción del Señor Rey Don Felipe 4.º 400 ducados al año: 100 a cada uno sobre los 200 ducados que gozan en atención a que habían de tener buenas voces y saber música, lo cual se ha dejado de practicar por no concurrir en los que han obtenido estas capellanías las calidades expresadas por cuya razón se han nombrado otros sujetos de voz y diestros en la música por los señores Capellanes Mayores como únicos patronos que son de estas memorias para que aniden a los demás capellanes de S. A. en el coro con 100 ducados. Y los que sirven al presente son los que se siguen:

El Licenciado Don Pedro de Fuentes, capellán de voz contrabajo, goza sólo 100 ducados de salario al año.

El Licenciado Don Jerónimo de Herrera, músico de voz tenor, ha de gozar de los 100 ducados en estando corrientes las rentas expresadas por no tener cabimiento la mayor parte de ellas». *Ibidem*.

²⁵ *Ibidem*.

hay número fijo se ha practicado de muchos años a esta parte recibir los asalariados por los excesivos gastos que causaban los que antes se llamaban de fuera para las festividades en conformidad de lo que previene por la real fundación de S. A.²⁶.

Por último se regula la presencia de un mozo de coro, Jerónimo de Guerra, que «goza 18.750 maravedíes» y «es de la elección del Maestro de Capilla y le nombra el Señor Capellán Mayor»²⁷.

Otros miembros de la Fundación sin una relación directa con la actuación musical son los que a continuación se citan: Capellán Mayor (Fernando García Bazán)²⁸, tres capellanes de altar y un maestro de ceremonias²⁹, dos capellanes de altar de Nuestra Señora de la Concepción³⁰ y un capellán de altar de la Fundación de la Infanta Sor Margarita de la Cruz³¹;

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ «La Capellanía mayor que hoy goza el Señor Don Fernando García Bazán es colativa y están señalados a este empleo de salario 300.000 maravedíes al año y es provisión inmediata de S. Mg.». *Ibidem*.

²⁹ «Don Paulino de San Juan, capellán de altar de S. A., goza 200 ducados de salario, que valen 75.000 maravedíes. Don Gaspar de Murcia, capellán de altar asalariado de S. A., goza otros 75.000 maravedíes. Estos dos capellanes se proveen por el señor Capellán Mayor con parecer y voluntad de la señora Abadesa y convenido como se previene por las misma Real Fundación y firman ambos el nombramiento como parece de todos los antiguos.

Fundación aparte de Felipe 3.º Don Manuel Basurto, capellán de altar asalariado de S. A., goza 200 ducados que valen 75.000 maravedíes. Cédula de 18 de octubre de 1622: don Joseph López Mondragón, que servía la plaza de Maestro de Ceremonias, se halla desterrado fuera de los dominios de España y están señalados a este empleo otros 200 ducados que valen 75.000 maravedíes. Estas dos capellanías las provee S. M. a consulta del señor Capellán Mayor con acuerdo y parecer de la señora Abadesa según se previene por la expresada Fundación». *Ibidem*.

³⁰ «Fundación de el Señor Rey Don Felipe 4.º El Señor Rey Don Felipe 4.º fundó con bulas pontificias la festividad y octava de Nuestra Señora de la Concepción y destinó para ella 10 ducados de renta de pensiones al año impuestas sobre los Arzobispados de Toledo y Sevilla, y obispados de Córdoba y Palencia y acrecentó dos capellanes de altar con el nombre de Nuestra Señora de la Concepción, señalándoles 200 ducados de cada uno, casa, médico y botica, y los que hoy las sirven son los siguientes: el licenciado don Juan de Bivar goza los referidos 200 ducados de salario al año que valen 75.000 maravedíes. Don Juan Martínez de Azagra goza los mismos 75.000 maravedíes. La provisión de estas dos capellanías toca a S. M., para lo cual se le consultan dos personas por el señor Capellán Mayor y señora Abadesa». *Ibidem*.

³¹ «Fundación de la Señora Infanta Sor Margarita de la Cruz. La señora Infanta Sor Margarita de la Cruz aplicó a la Real fundación de S. A. un juro de 90.000 maravedíes, situado en las alcabalas de esta villa de Madrid, mandando se entregasen a un capellán que dejara nombrado para que ayudase a los de altar de S. A., de que es patrona la señora Abadesa que es o fuere y el que últimamente tenía nombrado en el referido goce es el que se sigue: el licenciado don Francisco Basurto, capellán de altar de S. A. gozaba 90.000 maravedíes y se halla desterrado de orden de S. M. fuera de los dominios de España». *Ibidem*.

entre los ministros citemos a tres sacristanes³², seis acólitos³³, 28 criados (contador, mayordomo, agente de los negocios de la Fundación³⁴, médico³⁵, mozo de monasterio, hortelano, tres beatas y cuatro sirvientas³⁶, entonador y mozo de iglesia, colgador, portero³⁷, platero, maestro de gramáti-

³² «Ministros que S. A. y Señores Reyes dejaron nombrados. Asimismo sirven en esta Real Fundación otros ministros que S. A. y los Señores Reyes Don Felipe 2.º, 3.º y 4.º dejaron nombrados en sus fundaciones y después por cédulas particulares así para la decencia del culto divino como para su perpetua manutención, cuyos nombres y empleos son los siguientes:

Sacristanes: el licenciado don Andrés López Mondragón, sacristán mayor de S. A. goza 64.399 maravedíes con este empleo por asistir al superintendente de la cera y sacristía de esta Real Fundación. El licenciado don Feliciano Sancho, sacristán 2.º, goza 60 ducados que valen 22.500 marevedíes. El licenciado don Juan Cerrillo Flores, sacristán 3.º, goza 50 ducados que valen 18.750 [marevedíes] y asimismo 60 ducados de una capellanía que fundó el licenciado Pedro Ruiz de Antezana, de que es patrona la Señora Abadesa». *Ibidem.*

³³ «Acólitos: Manuel García, acólito de S. A. 40 ducados al año que valen 15.000 maravedíes y no tiene casa ni los señores siguientes: Francisco López, 15.000 maravedíes; Felipe Romano, 15.000 maravedíes; Valentín Dionisio, 15.000 maravedíes; Lucas Orozco, 15.000 maravedíes; Roque Sandín Estrada, 15.000 maravedíes. El nombramiento de los referidos sacristanes y Acólitos pertenece sólo a la señora Abadesa conforme a la Real Fundación de S. A.» *Ibidem.*

³⁴ «Criados de S. A. que son de fundación: don Francisco de Peralta y Goñi, contador de la Real fundación de S. A., goza 210 ducados de salario, que valen 78.750 maravedíes, y la casa material, cuyo empleo se le confirió por Real título de S. M. de 12 de julio de 1689 y se le recibió el sacramento en 14 del mismo mes y año. Don Manuel del Castillo, mayordomo de S. A., goza 300 ducados de salario y 100 de aumento y no tiene casa material. Don Miguel de Artillero, agente de los negocios de esta Real Fundación, goza 37.500 maravedíes y no tiene señalada casa material. Estos tres empeos los provee S. Mg. a consulta del señor Capellán Mayor». *Ibidem.*

³⁵ «Don Juan Giménez de Cortos, médico de S. A. 200 maravedíes.

Estos dos empleos [se refiere al de médico y al de bajón principal, citado anteriormente] los provee el señor Capellán Mayor con comunicación de la Señora Abadesa y convento según la Real Fundación de S. A.».

³⁶ «Pedro de Osma, mozo de monasterio, goza 40.000 maravedíes. Joseph Martínez, hortelano goza 22.500 maravedíes Domingo Vigil, mozo de monte, 18.000 maravedíes. Las tres beatas y cuatro sirvientas de las señoras religiosas gozan 58.480 maravedíes. Estas plazas son de la elección de la señora Abadesa como se previene en la Real Fundación de S. A.» *Ibidem.*

³⁷ «Joseph Martínez de Igualada, entonador y mozo de iglesia, goza 37.500 maravedíes. Juan Álvarez, colgador de la real capilla de S. A., goza 12.900 maravedíes y no tiene casa material. Mateo de Ávila y Toledo, Maestro Sastre y canillero de S. A., 11.250 maravedíes sin la casa que las señoras le dan. Estos sujetos es costumbre el nombrarse por las señoras Abadesas por sí solas, por servir dentro de la iglesia y estar ésta a su disposición en conformidad de la Real fundación de S. A. Don Juan Martínez de Azagra, portero mayor del real monasterio de S. A., goza 38.750 maravedíes, y sirve en virtud de real título de S. M., a quien la madre Abadesa debe proponer dos sujetos en conformidad de lo prevenido por la cédula que se expidió al tiempo que se creó esta portería». *Ibidem.*

ca, latonero³⁸, además de los ocho criados músicos y un mozo de coro antes descritos), cuatro alguaciles³⁹ y ocho miembros del Hospital Real (rector del Hospital, cura, portero, médico, boticario, cirujano, sangrador y barren-dero)⁴⁰. En total, el presupuesto económico de las Descalzas para todos los conceptos durante el mandato de Miguel de Ambiela asciende a la suma de 4.804.549 maravedíes anuales⁴¹.

³⁸ «Pedro de Parraga, platero de S. A., goza 11.250 maravedíes y no tiene casa material... Don Sebastián Matías Álvarez, maestro de gramática de los acólitos de S. A., goza 11.250 maravedíes. Esta plaza se provee por el señor Capellán Mayor por considerarse necesaria para la enseñanza de los acólitos de S. A. Francisco Alonso, latonero de S. A., goza 11.250 maravedíes y no tiene casa material. Este empleo lo provee la señora Abadesa con comunicación y parecer del señor Capellán Mayor, según la costumbre que ha habido». *Ibidem*.

³⁹ «Alguaciles. En esta Real Fundación sirven 4 alguaciles para la quietud de la gente que ocurre a la Real Capilla de S. A. en la Cuaresma, Semana Santa y demás festividades y octavas que en ella se celebran, los cuales nombra la señora Abadesa que es o fuere en virtud del privilegio concedido por S. Mg. a este empleo para que sean dos de corte y los otros de la villa y gozan 100 reales cada uno de ayuda de costa al año». *Ibidem*.

⁴⁰ «Hospital Real de S. A. Para la curación, asistencia y servicio de los enfermos que S. A. dispuso por su testamento y última voluntad se recibiesen en su Real Hospital de la misericordia, se nombraron por sus testamentarios en las ordenanzas que ejecutaron en 16 de abril de 1601 para el mejor gobierno de él diferentes ministros que se han mantenido hasta el año de 1684, [en] que fue preciso cerrarse por los grandes empeños que contrajo y sólo se mantienen los siguientes: el licenciado don Pedro de Ezpeleta, capellán de S. A., como rector que es de este Real Hospital goza 500 reales de salario y 24 maravedíes de refacción al día, que vale todo 25.760 maravedíes. Don Baltasar de Almansa sirve el oficio de cura por lo que conviene para la asistencia y cuidado de la capilla y administrar los santos sacramentos a los enfermos que hubiere dentro del Hospital y no goza salario ni emolumento alguno sino es una enfermería para su vivienda. Don Joseph de Cuéllar y Pantoja, veedor y portero, goza solamente la casa material dentro del Hospital. Don Juan Giménez, médico de la Fundación y Hospital Real de S. A., goza 18.000 maravedíes de vellón. Don Miguel de Iztueta, boticario, 12.000 maravedíes. Don Andrés de Pasamonte, cirujano, 12.000 maravedíes. Antonio de Torres, sangrador, 10.000 maravedíes sin otro emolumento. Pedro Fernández, barren-dero del Hospital, goza 30 ducados al año y por el trabajo de encender faroles se le da un real cada día que valen 23.660 maravedíes de vellón.

Estos ministros los nombra el señor Capellán Mayor en conformidad de las ordenanzas que se hicieron testamentarios de S. A. y para la elección de cura necesita de licencia y orden de S. M. a consultas y proposición que hace a este fin.

⁴¹ «Por manera que los salarios mencionados en cada una de las partidas referidas importan 4.804.549 maravedíes que son los que gozan los capellanes y demás ministros que sirven en esta Real Fundación y Hospital de S. A. y se les paga por los tercios del año señaladamente 4.028.129 maravedíes de los caudales de S. A. 450.000 maravedíes de los de la serenísima señora Emperatriz María = 90.000 maravedíes de la Señora Infanta Sor Margarita de la Cruz = 37.500 maravedíes del Señor Don Fernando de Borja = 75.000 maravedíes de Don Diego Durbarán de Escobar, que goza el capellán más antiguo de S. A. = 22.500 maravedíes de la capellanía de Antezana, que está agregada a la plaza de sacristán 3.º y los 101.420 maravedíes, cumplimiento a los expresados 4.804.549 de los aplicados al Hospital Real de S. A. y asimismo gozan médico y botica cuando lo son menester y casa material, sino es aquellos que ya queda prevenido y se advierte no se consideran en esta relación los emolumen-

En la catedral de Toledo

A pesar de tratarse de un puesto de gran prestigio, y posible antesala del magisterio en la Real Capilla, la remuneración en las Descalzas no era muy atractiva (550 ducados anuales), por lo que no es de extrañar que su permanencia en Madrid al frente del Monasterio de las Descalzas se limite a tres años. Existían otras catedrales como las de Toledo, Salamanca o Santiago de Compostela que ofrecen sueldos más atractivos y que no recurren al tradicional método de acceso de oposición, sino que ofrecen el puesto de maestro de capilla a uno de los maestros más eminentes de la época, categoría que puede aplicarse sin ningún género de dudas a Miguel de Ambiela, como lo demuestra el hecho de ser llamado por el cabildo de Santiago de Compostela en 1709 con un sueldo de 800 ducados, pero ante la negativa del cabildo de Santiago a su deseo de conservar su capellanía en las Descalzas, se vio obligado a renunciar⁴². Ambiela recomienda a Antonio Yanguas como nuevo maestro de Santiago, proposición que es aceptada por el Cabildo⁴³.

tos y distribuciones que perciben entre año de las fundaciones agregadas así el Señor Capellán Mayor como los capellanes enteros y de altar y demás ministros músicos por no correr su satisfacción a cargo del Mayordomo de S. A. sino es a el del superintendente que es o fuere de su Real Sacristía, quien en caso necesario podrá dar puntual razón de su importe. Y esta relación la doy en vista del papel de aviso que me escribió el señor don Lorenzo de Folch y Cardona, del Consejo de S. M. en el Real de Castilla que sirve al presente la Capellanía Mayor en virtud de cédula firmada de la R. mano de S. M. y refrendada del Señor Don Joseph Francisco Sanz de Vitoria, secretario del Patronato Real, su fecha de 11 de octubre del año próximo pasado Madrid y enero en 5 de 1709». *Ibidem*.

⁴² «En este cabildo el señor cardenal fabriquero manifestó carta de don Miguel de Ambiela, en respuesta de habersele nombrado por maestro de capilla de esta santa iglesia, por lo cual refiere no puede aceptar la honra que el Cabildo le hace a causa de no permitírsele licencia para hacer dejación de la capellanía que obtiene en la corte, y por dicha carta hace recomendación de la persona de don Antonio Yanguas. Y oída por dichos señores acordaron que dicho señor cardenal mayor fabriquero prosiga en la solicitud de otro sujeto que sea capaz y a propósito para este empleo». ACS, 4-3-1710. Citado en JOSÉ LÓPEZ-CALO, *La música en la catedral de Santiago. Catálogo del archivo de música*, vol. IV, Diputación de La Coruña, La Coruña, 1993, pp. 260s.

⁴³ «En este cabildo, habiendo tratado de resolver el propuesto de catorce del presente mes de abril en orden al nombramiento del maestro de capilla, después de haber oído al señor cardenal mayor fabriquero, a quien por la excusa de don Miguel de Ambiela se encargó inquirirse noticias de sujeto capaz para este empleo, quien refirió que el que según todas noticias parecía más a propósito era don Antonio de Yanguas, desde luego todos los dichos señores unánimes y conformes de placet nombraron por maestro de capilla de esta santa iglesia a dicho don Antonio de Yanguas; y para conferir y ajustar con él el salario y más cargos y preeminencias con que ha de servir el empleo se dio facultad bastante y en forma al dicho cardenal mayor fabriquero don Francisco Verdugo, para que lo ajuste en nombre del Cabildo. Y el salario que ajustare le haya de correr desde el día que saliere de Madrid, y desde el mismo día de la jubilación del padre maestro de capilla con el salario de los cuatrocientos ducados anuales que se le concedieron en el cabildo de cuatro de febrero de este año». ACS, 30-4-1710. *Ibidem*, p. 261.

Un año después del ofrecimiento fallido de Santiago, la catedral primada de España, Toledo, le ofrece el puesto de maestro en sustitución de otro compositor que precisamente estuvo también en las Descalzas con anterioridad, Juan Bonet de Paredes. Su elección como maestro de capilla de la catedral de Toledo tiene lugar el 22 de enero de 1710 y allí permaneció hasta su muerte, el 29 de marzo de 1733.

Ambiela como teórico

Ambiela intervino en la polémica de Valls, que se prolongó de 1715 a 1720, y en la que participaron los principales maestros de capilla y teóricos españoles de la época. Con tal motivo, Ambiela publicó en 1717 un folleto, en el que afirma que la entrada de Valls en el *miserere nobis* de su misa era semejante a la realizada por algunos maestros antiguos añadiendo que él no la consideraba como un quebrantamiento de las reglas de la música, sino como una excepción a dichas normas⁴⁴.

Ambiela sigue afirmando que la música es un arte liberal además de verdadera ciencia y como tal tiene sus primeros principios ciertos e invariables, siendo su objeto el sonido y su fin mover el ánimo con deleite, gusto o facilidad a diversidad de afectos, aunque cualquier sonido no pertenece a la música, sino el sonido en cuanto es numérico y proporcional, ajustado a sus reglas y principios⁴⁵. Ambiela establece una diferencia entre ejecutar contra las reglas del arte o principios de la ciencia, y ejecutar fuera de las reglas o principios; supuesto que defiende basándose en que la ejecución de las artes trata de los singulares (además de tratar las cosas según razones generales y comunes, ya que sus principios, invariables y ciertos son universales), y que debido a esto, a veces y según las circunstancias, los ejecutantes no pueden en todo seguir las reglas del arte, defendiendo como conveniente y preciso algunas veces «hacer lo que las reglas del arte no previenen», aunque Ambiela pone una serie de condiciones: en primer lugar, «lo que se ejecuta no debe ser contra las reglas del arte»; en segundo lugar, «dicha ejecución no puede servir en el arte por regla ni principio ya que toca en el singular como tal y mmo debajo de la razón común» y por último, «siempre ha de ser motivándolo algún otro principio o razón superior, aunque no sea propia y especial de aquella arte o ciencia⁴⁶.

⁴⁴ MIGUEL DE AMBIELA, *Disceptación Música y Discurso Problemático en que se controversia la entrada de el segundo tiple en el Miserere Nobis de la Missa que don Francisco Valls, presbítero y Maestro de Capilla de la Santa Iglesia Catedral de Barcelona compuso con el título de «Scala Aretina»...*, 17 de mayo de 1717, pp. 159s. Citado en ÁLVAREZ ESCUDERO, *El maestro*, p. 174.

⁴⁵ *Ibidem*, pp. 152s. Citado en ÁLVAREZ ESCUDERO, *El maestro*, p. 177.

⁴⁶ *Ibidem*, pp. 153s. Citado en ÁLVAREZ ESCUDERO, *El maestro*, p. 177.

Los compositores tradicionalistas atacaban a Francisco Valls argumentando que el entrar cantando las voces en consonancia lo aprobaba el oído, mientras que éste reprobaba lo contrario. Ambiola no comparte esta opinión pues «el sonar bien o mal no es regla ni principio de la música» ya que «el oído debe aprobar siempre lo que esté conforme el arte, aunque por accidente pueda no sonarle bien alguna vez»⁴⁷.

Sobre esta obra Barbieri escribe que «hizo gala el maestro Ambiola de sus profundos conocimientos en el arte de la composición a la par que de su espíritu conciliador, dispuesto a perdonar los atrevimientos hijos del verdadero genio, aunque éstos sean condenados por el rigorismo preceptista. El escrito, por otra parte, revela que su autor tenía también conocimientos literarios y una manera de expresar su pensamiento clara y castiza, sin caer en la ridícula pedantería de la mayor parte de los escritores de su tiempo»⁴⁸. Su personalidad musical fue unánimemente alabada y como botón de muestra basten las palabra de Juan Francisco de Sayas al referirse a los villancicos:

Son muchos los que han escrito sobre esta materia de composiciones, como se puede notar en sus varios papeles manuscritos que corren entre las manos de muchos, como on el Maestro Patiño, Galán, Juan del Vado, Ruiz, Enciso, Paredes, Hernández, Durón, los dos Cásedas, Torres, Ambiola, Martínez, Lanuza, Escala, Mizietes y otros que, para su digno elogio son cortos todos los hipérboles, pues con todos ellos no pudieran dignamente ponderarse sus plumas, sus delicadezas y conceptos armoniosos⁴⁹.

Obras conservadas

Sus obras se conservan en la actualidad en la Catedral de Salamanca, Catedral de Toledo, Monasterio de El Escorial, Monasterio de Montserrat, Monasterio de Guadalupe, Catedral de Oviedo, Catedral de Zaragoza, Catedral de La Seo, Biblioteca de Catalunya, Catedral de Burgos, Colegial de Sana María de Calatayud, Catedral de Jaca, Biblioteca Nacional y Catedral de Huesca.

JOSÉ DE SAN JUAN (¿-1747). BIOGRAFÍA

Se trata de uno de los maestros españoles cuya trayectoria profesional y obra musical son más desconocidas⁵⁰. No sabemos, por ejemplo, ni el

⁴⁷ *Ibidem*, pp. 155. Citado en ÁLVAREZ ESCUDERO, *El maestro*, p. 179.

⁴⁸ *Legado Barbieri*, p. 16.

⁴⁹ JUAN FRANCISCO DE SAYAS, *Música Canónica, Motética y Sagrada: su origen y pureza con que la erigió Dios para sus alabanzas divinas. La veneración, respecto y modestia con que la debemos todos los sacerdotes practicar en su Santo Templo, cantando los Divinos Oficios con la mayor perfección*, Pamplona, 1760, p. 339. Citado en MARTÍN MORENO, *El padre Feijoo*, p. 152.

⁵⁰ Ni siquiera se incluyó su figura en la edición de 1980 del *New Grove Dictionary of Music and Musicians*.

lugar ni la fecha de nacimiento. Siendo maestro de música del Colegio del Rey, tal como recoge López-Calo, en 1708 se hizo cargo del magisterio de capilla de la catedral de Sigüenza⁵¹, donde permaneció hasta 1711.

San Juan en las Descalzas

Desde Sigüenza se trasladó probablemente a Madrid para ocupar el cargo de maestro de las Descalzas en sustitución de Miguel de Ambiola, tras la partida de éste en 1710 a la catedral de Toledo. Así por ejemplo, en el folleto que se imprimió titulado *Afectos de una alma reconocida al beneficio de su justificación, en el exemplar de Santa María Magdalena, «Oratorio sacro primero que se cantó en la Real Congragación de San Felipe Neri de la Ciudad de Valencia»*, aparece ya como maestro de las Descalzas.

En un documento fechado el 7 de septiembre de 1719 y titulado *Relación de las capellanías de voz y de altar que en él están fundadas por los Señores Reyes y demás personas que las han dotado. Ministros que actualmente sirven en la Real Capilla y Hospital de S. A., salarios que gozan. Y a quién pertenece su nominación*⁵² se incluye la lista de miembros que componían la capilla musical de las Descalzas. Por lo que se refiere a los capellanes de voz, se elevan a doce, tal como habíamos visto en la etapa de Miguel de Ambiola. Como novedad en la dotación vocal de la capilla musical de 1719 de José de San Juan con respecto a la anterior de 1709 de Miguel de Ambiola, destaquemos que en la de San Juan aparece un «músico de voz barítono contralto»:

⁵¹ LÓPEZ-CALO, Santiago, p. 181.

⁵² La introducción de dicho documento es la siguiente: «Fundación de S. A. y Señores Reyes Don Felipe 2.º y 3.º. Por el testamento y Fundación que la Serenísima Señora Doña Juana, Infanta de Castilla y Princesa de Portugal, hizo del Real Monasterio de Señoras Descalzas de esta Corte en 19 de agosto de 1572 y 7 de enero de 1573, dejó nombrados un Capellán Mayor con 400 ducados de salario al año y 4 capellanes con 200. Y por único Patrón de su Real Capilla y obras pías al Señor Rey Don Felipe 2.º, su hermano, y a los demás Señores Reyes de Castilla que le sucediesen. Y por la declaración que después ejecutó el referido Señor Don Felipe 2.º en 10 de agosto de 1577 revalidó S. Mag. la dicha Fundación y con facultad que tuvo de Su Santidad, aumentó con la renta que aplicó otros 4 capellanes más para que en todos fuesen 12 acrecentando el salario del señor Capellán Mayor a 800 ducados y el de cada uno de los 12 capellanes a 400 (sin la casa material que se habían de gozar).

En 15 de octubre del año de 1602 el señor rey Don Felipe 3.º volvió a revalidar la declaración hecha por el señor Rey Don Felipe 2.º y reformó tres de los 12 capellanes de S. A. que después los aumentó con calidad de que habían de ser de las voces tiple, tenor, y contralto. Y asimismo dos capellanes asalariados, un capellán de altar y un Maestro de ceremonias con 200 ducados cada uno, médico, y medicinas cuando las hubieren menester». *Relación de las capellanías de voz y de altar que en él están fundadas por los Señores Reyes y demás personas que las han dotado. Ministros que actualmente sirven en la Real Capilla y Hospital de S. A., salarios que gozan. Y a quién pertenece su nominación. En 7 de septiembre de 1719.* AGP, Sección Patronatos, Legajo 7140/12, s. n.

Tiples: Pedro Ezpeleta, Juan José Venedicto, Alejandro Forniés, Manuel de Lana y José Morales (éste último a partir del 18 de junio de 1721, en sustitución del fallecido Donato Ferrera).

Contraltos: Francisco Piquer, Fernando Torres y José Fanlo.

Tenores: Carlos García.

Barítonos: Roque Vidal.

Bajos: Pedro de Fuentes.

Maestro de capilla: José de San Juan, que «goza 400 ducados de su capellanía, 100 de aumento y 50 para letras en virtud de título de Su Majestad de 6 de julio de 1711»⁵³.

⁵³ «Capellanes de voz:

Don Pedro de Ezpeleta, músico de voz tiple y capellán de Su Majestad el Rey Don Felipe 3.º, goza 400 ducados de su capellanía y 100 ducados de aumento por resolución de Su Majestad a constancia hecha por el señor Marqués de Villamayor, Capellán Mayor de Su Majestad el 17 de mayo de 1690 sin limitación de tiempo que valen 187.500 maravedíes. Y se previene que además de lo referido goza una capellanía de 200 ducados que fundo Don Diego Durbarán de Escobar, para que la sirviese el capellán mas antiguo de la Real Capilla de S. A., de que es patrona la señora Abadesa que también se sacan aquí.

Don Juan Joseph Venedicto, músico tiple y capellán de S. A., goza 400 ducados y su capellanía que valen 1500 maravedíes.

Don Francisco Piquer, músico contralto, goza 400 ducados al año de su capellanía y 100 ducados de aumento por cédula de 19 de agosto de 1710.

Don Alejandro Forniés, músico tiple, goza 400 ducados por su capellanía y 100 ducados de aumento en razón de cédula de Su Majestad de 8 de junio de 1707.

Don Carlos García, músico tenor, goza 400 ducados y 100 ducados de aumento en razón de cédula de 15 de septiembre de 1712.

Don Pedro de Fuentes, capellán del señor Rey Don Felipe 3.º, músico de voz contrabajo, goza 400 ducados al año.

Don Joseph de San Juan, maestro de Capilla de esta Real Fundación, goza 400 ducados de su capellanía, 100 de aumento y 50 para letras en virtud de título de Su Majestad de 6 de julio de 1711.

Don Manuel de Lana, músico tiple, goza 400 ducados por su capellanía y 100 de aumento en virtud de la cédula de Su Majestad de [vacío] de [vacío] de 17 [vacío].

Don Fernando de Torres, músico contralto, goza 400 ducados al año.

Don Joseph Fanlo, capellán de Su Majestad y músico contralto, goza 400 ducados.

Don Roque Vidal, capellán del señor Rey Don Felipe 3.º y músico de voz barítono contralto, goza 400 ducados.

De estas 12 capellanías hay asimismo una vacante por fallecimiento de don Donato Ferrera, capellán de Su Majestad y están señalados 400 ducados. Y sin embargo de no haberse proveído hasta ahora se previene y sacan aquí para completar todas las 12 capellanías de voz.

(Escrito al margen con posterioridad: Se confirió esta capellanía a don Joseph Morales, de voz tiple, por título de Su Majestad de 18 de junio de 1721).

De estas 12 capellanías de voz, las 9 que son de S. A. son colativas y las provee Su Majestad a consulta del señor Capellán mayor, con parecer de los capellanes más antiguos y Maestro de Capilla, informando de la suficiencia de cada opositor según se previene en la Real Fundación de Su Majestad al número 16: y las tres restantes las dotó el señor Rey Don Felipe 3.º y no son colativas y se proveen en la misma conformidad excepto que se han de proponer dos de los opositores los mas hábiles». *Ibidem*.

Por lo que se refiere a los músicos de la Fundación de la emperatriz María, se incluyen tres capellanías de voz y una capellanía de organista. Los capellanes de voz son los tenores Francisco de Galarza, Bartolomé de Cela y Andía y Felipe Vicente. Este último fue organista antes de enrolarse como cantor, ocupando en 1719 el puesto de organista José de Nebra. En 1725 se produjo una modificación al convertirse la capellanía de organista en capellanía de voz, y pasar el organista a ser un mero asalariado⁵⁴. En cuanto a los capellanes de altar músicos pertenecientes a la Fundación de don Fernando de Borja, están vacantes «por no concurrir en los que han obtenido estas capellanías las calidades expresadas»⁵⁵.

Aunque no pertenecen a la capilla de música propiamente dicha, los tres capellanes de altar pueden reforzar ésta en las ocasiones necesarias: así, sobre los tres capellanes del altar se afirma que «han de ser de buenas voces

⁵⁴ «Fundación de la Serenísima Señora Emperatriz María:

La Serenísima Señora Emperatriz María tiene su Fundación separada de la de Su Majestad y dotadas tres capellanías de voz para que sirvan y ayuden a los capellanes de esta Real Fundación con 400 ducados cada una y por ella solo se les da la casa material en que viven, médico y botica, y los que hoy las sirven son las personas siguientes:

Don Francisco de Galarza, músico tenor de la Real Capilla de Su Majestad, goza 400 ducados de la renta que aplicó dicha señora Emperatriz María.

Don Bartolomé de Cela y Andía goza 400 ducados en la misma conformidad.

Don Felipe Vicente, organista que fue de esta Real Fundación, goza por los días de su vida 100 ducados al año de los 400 ducados destinados a la 3.º capellanía.

Don Joseph de Enebra, organista actual de esta Real Fundación, goza en dichos 400 ducados 200 al año (esta capellanía que estaba aplicada al órgano desde el año de 1674 se ha mandado en el año de 1725 se provea en músico de voz y el órgano en asalariado con 200 ducados).

Estas tres capellanías las provee Su Majestad a constancia de los señores testamentarios de la Majestad cesárea precediendo informe del Maestro de Capilla y dos capellanes mas antiguos». *Ibidem*.

⁵⁵ «Fundación del Excelentísimo Señor Don Fernando de Borja:

El Excelentísimo Señor Don Fernando de Borja, comendador que fue de la orden de Montesa, gentilhombre de cámara de Su Majestad y caballerizo mayor de la Reina Nuestra Señora que está en el cielo, en la escritura de donación perpetua e irrevocable que se otorgó en esta villa de Madrid en 7 de junio de 1656, entre otras cosas de lo declarado que de sus juros y rentas se diesen a los tres Capellanes de altar asalariados del señor Rey Don Felipe 3.º y a otro de altar de la concepción del señor Rey Don Felipe 4.º 400 ducados al año, 100 a cada mes, sobre los 200 ducados que gozan con la carga de decir una misa cada semana por la intención de Su Excelencia en la Real capilla de Su Majestad y tener buenas voces y saber música lo cual se ha dejado de practicar por no concurrir en los que han obtenido estas capellanías las calidades expresadas; por cuya razón se han nombrado otros sujetos seculares y de órdenes menores de buenas voces y de estos en la música por los señores capellanes mayores como únicos patronos que son de estas memorias, con parecer y aprobación de la señora Abadesa, para que ayuden a los demás capellanes de Su Majestad en el coro con 100 ducados y la obligación de que hubiesen de mandar decir las misas que le tocaban. Y al presente no hay ninguno que goce salario por lo atenuado de las Rentas y cobrase los juros sin reserva de los valimientos». *Ibidem*.

para que sirvan en el altar» y es facultad del Capellán mayor elegir los más apropiados para el altar y aquellos que han de acudir al coro a cantar junto a los capellanes de voz («y que acudan al coro los que tuvieren mejores voces y fueran de más provecho en él»); igualmente los dos *capellanes de altar de Nuestra Señora de la Concepción* han de «tener alguna voz, procurando sea la mejor que se pueda». Tales especificaciones de carácter musical no aparecen en la relación de 1709. Trataremos más adelante de estos cinco capellanes de altar.

Los músicos asalariados que no ostentan capellanías y que ostentan la condición de «criados» son los siguientes:

Bajón principal: esta plaza la comparten en 1719 Francisco Alonso Manuel del Río.

Bajón en lugar del corneta: Joseph Soriano.

Arpista: Miguel López.

Violón: Antonio Cabezudo.

Afinador del órgano: Pedro de Liborna Echevarría.

Para el nombramiento de estos músicos asalariados el Capellán hace las consultas y gestiones necesarias y al igual que ocurría en 1709, se prefiere esta forma de colaboración «por los excesivos gastos que causaban los que antes se llamaban de fuera para las festividades». En una anotación escrita con posterioridad se cita al que fuera organista a partir de 1725 en sustitución de José de Nebra, cuando éste pasa a la Real Capilla: se trata de José Elías⁵⁶. Por último se consigna la presencia, al igual que

⁵⁶ «Bajón principal: al bajón principal de la Real Fundación de Su Majestad están señalados 200 ducados de salario al año, y hoy los gozan los 50 de ellos Francisco Alonso y 100 ducados Manuel del Río por ahora.

(Al margen y escrito con posterioridad: Organista: el organista de la Real Capilla de Su Majestad goza 200 ducados de renta, a la cuya plaza la sirve don Joseph Elías con la casa material que goza Joseph Soriano y antes de éste el bajón principal).

Estos 3 empleos los provee el señor Capellán Mayor con comunicación de la señora Abadesa y convento según la real Fundación de Su Majestad.

Bajón en lugar del corneta: Joseph Soriano, 2.º bajón ministril, goza 37.500 maravedíes en virtud de título de Su Majestad de 10 de junio de 1698 y la casa material que le corresponde. (Esta casa material la gozó muchos años el bajón principal y en vacante suya se construyó para Soriano. Y desde el año 1725 se aplicó al organista).

Estos 100 ducados tienen su destinación principal para un corneta y en la cédula de Fundación del señor Rey Don Felipe 3.º se dispone se le consulte este empleo de corneta por el señor capellán con comunicación de los capellanes músicos:

Arpista: don Miguel López, arpista de Su Majestad, goza 200 ducados por real título de Su Majestad de 22 de junio de 1717 y no tiene casa.

Violón: Antonio Cabezudo, violón ministril, goza 75.000 maravedíes en virtud de real cédula de Su Majestad de 2 de abril de 1700 y goza casa material por gracia especial.

en 1709, de un mozo de coro, en cuya elección interviene el maestro de capilla⁵⁷.

Los miembros del monasterio en 1719 que no tienen una relación directa con la capilla de música son prácticamente los mismo que en 1709: Capellán Mayor (Gregorio de Mercado y Morales)⁵⁸, tres capellanes de altar asalariados⁵⁹, maestro de ceremonias⁶⁰, dos capellanes de altar de Nuestra

Afinador del órgano: don Pedro de Liborna Echevarría, afinador del órgano goza 22.500 maravedíes en virtud de real cédula de Su Majestad de 30 de diciembre de 1699 por los días de su vida y no tiene casa señalada.

Platero: goza 11.250 maravedíes al año en virtud de cédula de Su Majestad y no tiene casa material.

Estos sujetos sirven en virtud de títulos y cédulas de Su Majestad y para su provisión consulta el señor Capellán Mayor según ve que conviene y necesidad que hay de voces o instrumentos pues aunque en los ministriles no hay número fijo se ha practicado de muchos años a esta parte recibir los asalariados por los excesivos gastos que causaban los que antes se llamaban de fuera para las festividades en conformidad de lo que se previene por la Real Fundación de Su Majestad». *Ibidem*.

⁵⁷ «Mozo de coro: Agustín García, mozo de coro goza 18.750 maravedíes y no tiene casa. Es de la elección del Maestro de capilla y lo nombra el señor Capellán Mayor y hay ejemplares de haberle nombrado la señora Abadesa». *Ibidem*.

⁵⁸ «Señor Capellán Mayor. La capellanía mayor que hoy goza el señor don Gregorio de Mercado y Morales, del Consejo Real de Castilla de S. Mag., es colativa. Y están señalados a este empleo de salario 300.000 maravedíes al año. Y es provisión inmediata de Su Majestad». *Ibidem*.

⁵⁹ «Dos capellanes de altar asalariados: don Gaspar de Murcia, capellán de altar asalariado de Su Majestad, goza 200 ducados que valen 75.000 maravedíes. Don Lucas Matheo de Orozco, capellán de altar asalariado de Su Majestad, goza 200 ducados. Estos dos capellanes han de ser de buenas voces para que sirvan en el altar y su provisión y nombramiento es a cargo del señor Capellán mayor con voluntad, y parecer y satisfacción de la señora Abadesa y convento, como se previene por la misma Real Fundación a folio 11 vuelta, capítulo 12. Y por la cédula de Su Majestad en que se sirvió acrecentar el capellán 3.º de altar, se previene que si los capellanes asalariados tuviesen mejores voces que los músicos, que se ha de procurar siempre las tengan buenas, el señor Capellán mayor ordene se vistan con él los que le pareciere más a propósito para el altar, y que acudan al coro los que tuvieran mejores voces y fueran de más provecho en él

Capellán 3.º de altar asalariado: don Francisco López, capellán 3.º de altar que acrecentó el señor Rey Don Felipe 3.º, goza en virtud de Real título de Su Majestad de 8 de diciembre de 1715, 200 ducados de salario al año. Esta capellanía la provee Su Majestad a consulta del señor Capellán mayor con acuerdo parecer y satisfacción de la señora Abadesa, proponiendo dos sujetos beneméritos de buena voz como los otros dos capellanes asalariados y saber música para servir en el coro, y con las mismas cargas y obligaciones y más la de decir nueve misas rezadas todos los años en las nueve festividades de Nuestra Señora. Y manda Su Majestad que este capellán de altar sea visitado como los capellanes enteros, haciéndose la información en la forma que a ellos antes de despacharle el título». *Ibidem*.

⁶⁰ «Otra capellanía de altar para un Maestro de Ceremonias: don Juan de Vivar, capellán de altar de Su Majestad, sirve la plaza de Maestro de Ceremonias con 200 ducados a las que valen 75.000 maravedíes. Esta capellanía la provee Su Majestad a consulta del señor Capellán Mayor con comunicación y acuerdo de la señora Abadesa, proponiendo una persona en

Señora de la Concepción⁶¹, una capellanía de altar de la Fundación de la Señora Infanta Sor Margarita de la Cruz⁶²; entre los ministros citemos a tres sacristanes⁶³, seis acólitos, 28 criados (contador, mayordomo, agente de los negocios de la Fundación, médico⁶⁴, mozo de monasterio, hortela-

quien concurra la suficiencia y partes necesarias para el dicho oficio, diciendo su edad, habilidad y los demás requisitos. Y previene Su Majestad que además de la obligación que ha de tener y corresponde al empleo de Maestro de Ceremonias, la tenga de vestirse de diácono y subdiácono siempre que sea necesario en falta o impedimento de los capellanes de altar y hacer todo lo demás que ellos hacen. Y que diga dos misas rezadas cada semana por Su Majestad y sus sucesores». *Ibidem*.

⁶¹ «En 15 de enero de 1635 el señor Rey Don Felipe 4.º fundó con bulas pontificias la festividad y octava de Nuestra Señora de la Concepción y destinó para ella 10 ducados de renta de pensiones al año, impuestas sobre los arzobispados de Toledo y Sevilla, y obispados de Córdoba y Palencia y acrecentó dos capellanes de altar con el nombre de Nuestra Señora de la Concepción, señalándoles 200 ducados a cada uno al año casa, médico y botica y los que hoy las sirven son los siguientes: don Miguel Piquer goza los referidos 200 ducados de salario al año que valen 75.000 maravedíes en virtud de título de Su Majestad de 28 de octubre de 1711. Don Bernardo Sobrinos goza los mismos 75.000 maravedíes en virtud de título de Su Majestad de 28 de octubre de 1711.

La provisión de estas dos capellanías toca a Su Majestad, para lo cual se le consultan y proponen dos personas por el señor Capellán Mayor y señora Abadesa en la forma que lo hacen para las capellanías de altar, teniendo atención a que los que nombrasen han de ser buenas personas y aprobada vida y costumbres y tener alguna voz, procurando sea la mejor que se pueda». *Ibidem*.

⁶² «Fundación de la Señora Infanta Sor Margarita de la Cruz. La señora Infanta Sor Margarita de la Cruz aplicó a la Real Fundación de Su Majestad un juro de 90.000 maravedíes, situado en las alcabalas de esta villa de Madrid mandando se entregasen a un capellán que dejara nombrado para que ayudase a los 3 de altar que había en el Real Monasterio de Su Majestad y estar sujeto a las mismas cargas y obligaciones sin exceder un punto, y el que hoy la sirve es el siguiente: el licenciado don Francisco Basurto, capellán de altar de Su Majestad, goza 90.000 maravedíes en virtud del nombramiento de la señora Abadesa. La Provisión de esta capellanía toca a la Madre Abadesa como única patrona de ella». *Ibidem*.

⁶³ «Sacristanes. Sacristán mayor: el licenciado don Pedro Gallego, sacristán mayor de Su Majestad, goza 64.399 maravedíes con este empleo y 40 maravedíes por asistir al superintendente de la cera y sacristía de esta Real Fundación. Sacristán 2.º: el licenciado Don Manuel García, sacristan 2.º, goza 60 ducados que valen 22.500 maravedíes. Sacristán 3.º: don Valentín Dionisio Martínez, sacristán 3.º, goza 50 ducados que valen 18.750 maravedíes. Y a esta plaza están destinados 60 ducados de una capellanía que fundó el licenciado Pedro Ruiz de Antezana, de que es patrona la señora Abadesa con diferentes cargas y en caso de no ser de misa la gozan los sacristanes 2.º o el mayor.

Acólitos. Los 6 acólitos gozan 240 ducados al año, que valen 90.000 maravedíes a 40 ducados cada uno y no tienen casa.

El nombramiento de los referidos sacristanes y acólitos pertenece solo a la señora Abadesa conforme a la Real Fundación de Su Majestad». *Ibidem*.

⁶⁴ «Criados de Su Majestad que son de Fundación. Contador: don Francisco de Peralta y Goñi, contador de la Real Fundación de Su Majestad, goza 210 ducados de salario al año que valen 78.750 maravedíes y la casa material, cuyo empleo se le confirió por Real título de Su Majestad de 12 julio de 1689 y se le recibió el juramento en 14 del mismo mes y año.

no, mozo de monte, tres beatas y cuatro sirvientas⁶⁵, mozo de iglesia y entonador, colgador, maestro sastre y casullero⁶⁶, portero mayor⁶⁷ platero, maestro de gramática de los acólitos, latonero⁶⁸ y los anteriormente citados seis músicos asalariados y un mozo de coro), cuatro alguaciles⁶⁹ y ocho miem-

Mayordomo: don Manuel del Castillo, mayordomo de Su Majestad, goza 300 ducados de salario y 100 de aumento y no tiene casa material. Agente: Don Miguel de Artillero, agente de los negocios de esta Real Fundación, goza 100 ducados que valen 37.500 maravedíes y no tiene casa material. Estos tres empleos los provee Su Majestad a consulta del señor Capellán Mayor.

Médico: don Juan Jiménez de Cortos, médico de familia de Su Majestad, y de salario goza 200 maravedíes y la casa material.

⁶⁵ «Mozo de monasterio: Domingo Vigil, mozo de monasterio de Su Majestad, goza 40.000 maravedíes de salario al año. Hortelano: Joseph Martínez, hortelano de la huerta del Real Monasterio de Su Majestad, goza 22.500 maravedíes. Mozo de Monte: Joseph de Igualada, mozo de monte, goza 18.000 maravedíes de renta al año. Beatas y sirvientas: las 3 beatas y 4 sirvientas de las señoras religiosas gozan 175.410 maravedíes al año. Estas plazas son de la elección de la señora Abadesa como se previene en la real Fundación de Su Majestad al número [vacío]». *Ibidem*.

⁶⁶ «Mozo de iglesia: Nicolás Rodríguez Meléndez, entonador y mozo de iglesia goza 37.500 maravedíes. Colgador: Juan Álvarez, colgador de la real capilla de Su Majestad, goza 12.900 maravedíes y no tiene casa material. Maestro sastre y casullero: Mateo Dávila y Toledo, maestro sastre y casullero de Su Majestad, 11.250 maravedíes sin la casa que las señoras le dan.

Estos sujetos es costumbre el nombrarse por las señoras Abadesas por sí solas por servir dentro de la Iglesia y estar ésta a su disposición en conformidad de la constitución de Su Majestad». *Ibidem*.

⁶⁷ «Portero mayor: Pedro de Osmá, portero mayor del real monasterio de Su Majestad, goza 38.750 maravedíes y sirve en virtud de real título de Su Majestad a quien inmediatamente la madre Abadesa debe consultar proponiendo dos sujetos en conformidad de lo preveído por la cédula que se expidió al tiempo que se creó esta portería y que se expida decreto a la secretaría del real patronato para que se ejecute el título. Y las consultas originales resueltas se conservan dentro del convento en su archivo». *Ibidem*.

⁶⁸ «Platero: goza 11.250 maravedíes al año en virtud de cédula de Su Majestad y no tiene casa material...Maestro de gramática de los acólitos: don Sebastián Matías Álvarez, maestro de gramática de los acólitos de Su Majestad, goza 11.250 maravedíes y no tiene casa. Esta plaza se provee por el señor Capellán Mayor por considerar necesaria para la enseñanza de los acólitos de Su Majestad. Latonero: Francisco Alonso, latonero de Su Majestad goza 11.250 maravedíes y no tiene casa material. Este empleo lo provee la señora Abadesa con comunicación y parecer del señor Capellán Mayor según la costumbre que ha habido». *Ibidem*.

⁶⁹ «Alguaciles. En esta real Fundación sirven 4 alguaciles, dos de casa y corte de Su Majestad y otros dos de villa para la quietud de la gente que concurre a la Real Capilla de Su Majestad en la cuaresma de semana santa y demás festividades y octavas que en ella se celebran, cuyas 4 varas tocan proveerlas la señora Abadesa que es o fuere, con esta diferencia que las dos de villa es elección propia suya darlas a las personas que quisiere por provisión especial de Su Majestad (que le tienen en su archivo) y al nombramiento que se les expide le da el uso y ejercicio el Corregidor de Madrid sin controversia alguna. Y para las otras dos han de ser precisamente alguaciles de casa y corte con ejercicio y la señora Abadesa le da títulos para que sirvan con vara dentro de la Real Capilla de Su Majestad a las mencionadas funciones por cuyo trabajo gozan de ayuda de costa al año». *Ibidem*.

bros del Hospital Real (rector, cura, médico, boticario, cirujano, sangrador, veedor y portero, y barrendero)⁷⁰.

Es habitual la intervención de la capilla musical de las Descalzas en los actos de otros monasterios e iglesias de Madrid. Así ocurre con el monasterio de la Encarnación, al que le une tantos lazos, con motivo del entierro del maestro de capilla de este último monasterio, Diego de las Muelas:

El día cinco de enero del año de mil setecientos cuarenta y tres murió don Diego de las Muelas, Maestro de Capilla y capellán titular de esta Real Casa. Se enterró el día a seis, con mucha solemnidad y asistieron músicos de la Capilla Real y de las Descalzas, el día siete se dijo la misa de cuerpo presente con la misma solemnidad⁷¹.

El maestro San Juan murió en torno a 1747.

⁷⁰ «Hospital Real de Su Majestad.

Para la curación, asistencia y servicio de los enfermos que S. A. dispuso por su testamento y última voluntad se recibiesen en su Real Hospital de la Misericordia, se nombraron por sus testamentarios en las ordenanzas que ejecutaron en 16 de abril de 1601 para el mejor gobierno de él, diferentes ministros que se han mantenido hasta el año de 1684 que fue preciso cerrarse por los grandes empeños que contrajo y sólo se mantienen los siguientes:

Rector: el licenciado Don Pedro de Ezpeleta, capellán de Su Majestad, como rector que es de este real hospital goza 500 reales de salario por el trabajo y cuidado de administrar sus casas.

Cura: el maestro Don Juan Martínez Nabadijos, sirve el oficio de cura por lo que conviene para la asistencia y cuidado de la capilla y administrar los santos sacramentos a los enfermos que hubiere dentro del hospital. Y no goza salario ni emolumento alguno sino es una enfermería para su vivienda.

Médico: don Juan Jiménez, médico de la Fundación y Hospital Real de Su Majestad goza 27.000 maravedíes y casa material y medicinas estando malo.

Boticario: Ignacio de Echevarría, boticario, goza 12.000 maravedíes y la casa en que vive y no se le da enfermería.

Cirujano: don Andrés de Pasamonta, cirujano, 12.000 maravedíes y medicinas estando malo.

Sangrador: de Murcia, sangrador 100 maravedíes y un aposento por haber de vivir dentro de casa y medicinas estando malo.

Veedor: don Joseph Navarro, veedor y portero, no goza del salario señalado a este empleo ni casa hasta que se abra el hospital.

Barrendero: el barrendero del hospital goza 30 ducados y por el trabajo de encender los faroles se le da un real cada día que valen 23.660 maravedíes.

Estos ministros los nombra el señor Capellán mayor en conformidad de las ordenanzas que hicieron los señores testamentarios de Su Alteza, y para la elección de cura necesita de licencia y orden de Su Majestad a consulta y proposición que hace a este fin según lo que se manda por la cédula de visita del señor Palafox de 28 de enero de 1641.

Madrid y septiembre 12 de 1719». *Ibidem*.

⁷¹ ARMEN, *Tabla y Libro de Depósitos y Entierros del Real Convento de la Encarnación*, Ms 19, fol. 17r. Véase nuestro trabajo *La música en el Monasterio de la Encarnación (siglo xviii)*, Fundación Caja Madrid y Alpuerto, Madrid, 1996.

Prestigio del maestro San Juan

Los méritos musicales de José de San Juan fueron reconocidos en propia vida y así por ejemplo, Iriarte lo cita en su célebre poema *La música*:

No es ya mi canto, no, quien te celebra,
sino las mismas obras inmortales
de Patiño, Roldán, García, Viana,
de Guerrero, Victoria, Ruiz, Morales,
de Literes, San Juan, Durón y Nebra⁷².

También aparece nombrado en uno de los opúsculos publicados en contra de *Música de los Templos* del padre Benito Feijoo, cuya publicación se remonta a 1726: se trata de una obra del violinista de Salamanca, Juan Francisco Corominas, en la que frente a los elogios de Feijoo a Literes, afirma que además de Literes también existen otros compositores españoles dignos de consideración:

Confiese como en el párrafo quinto, que llena de esos cromatismos y extraños puntos salen hoy infinitas obras excelentísimas, capaces de hacer sombra a toda la antigüedad; buenos testigos son las de D. Antonio Literes, insigne músico, pero no tan único que repugne la compañía de un D. Joseph de Torres, de un Maestro San Juan, de un Nebra, de un Sequeira dulcísimo...⁷³.

Por otra parte, fray Miguel de Landívar escribe en su Laudatorio *Panegyrico-músico* de 1745 que «entre tanto Príncipe Músico sobresale... el celebrísimo Maestro de Capilla que rige y echa el compás en esta apreciada música. ¿Sabéis quién es? El Maestro San Juan..., célebre Maestro de Capilla de las Señoras Descalzas Reales»⁷⁴.

Por último puede traerse a colación un documento titulado *Notas de la cantidad de cada especie de obras eclesiásticas que se requieren para formar con ellas, en la Real Capilla de S. M. (que dios guarde), un surtimiento abundante y vario para las funciones que en ellas se celebran en el discurso de el Año, con distinción de clases*, del maestro de la Real Capilla de Madrid, Francisco Corselli, en el que recomienda las obras musicales y sus respec-

⁷² TOMÁS DE IRIARTE, *La Música*, Imprenta Real, Madrid, 1805. Citado en MARTÍN MORENO, *El padre Feijoo*, p. 152.

⁷³ JUAN FRANCISCO COROMINAS, *Aposento Anti-Crítico desde donde se ve representar la Gran Comedia que en su Theatro Crítico regaló al Pueblo el RR. P. M. Feijoo, contra la Música Moderna y uso de los violines en los Templos, o carta que en defensa de uno y otro escribió D. Juan Francisco Corominas, Músico, primer Violín de la Grande Universidad de Salamanca*, Imprenta de la Santa Cruz, Salamanca, 1726, pp. 21s. Citado en MARTÍN MORENO, *El padre Feijoo*, p. 223.

⁷⁴ MIGUEL QUEROL, *Cantatas y Canciones para voz solista e instrumentos*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona, 1973, p. 13.

tivos compositores, con las que reponer el nuevo archivo de música de la Real Capilla tras la desaparición del anterior debido al incendio del antiguo Alcázar madrileño en la Navidad de 1734: según Corselli «las obras para días festivos con todos instrumentos se podrán encontrar de los Maestros y en los parajes siguientes, y quizás con la proporción conveniente al tiempo que haya de durar: En Madrid, de el Maestro D. Joseph San Juan, de Diego de las Muelas y de D. Joseph Picañol...»⁷⁵.

Obras teatrales

Respecto a la producción teatral de San Juan, se constata el 12 de septiembre de 1729 el estreno en Barcelona de su zarzuela *Eurotas y Diana*, con texto de José de Cañizares, que obtuvo un éxito extraordinario y se representó durante 21 días⁷⁶. Por otra parte, Ruiz de Lihory afirma que San Juan regentaba el magisterio de las Descalzas en 1732 cuando estrenó en Valencia el oratorio *Triunfo de la Gracia divina representado en el martirio de la gloriosa Santa Bárbara. Oratorio sacro. Año 1732*⁷⁷.

San Juan como teórico

Por lo que se refiere al campo teórico, en 1691 publicó un *Ceremonial Dominicano...*⁷⁸, en cuyo final se lee «Arte de Canto llano, con Reglas especiales, para que con brevedad puedan los principiantes aprovecharse. Por el padre Fray Joseph de San Juan, Maestro de Novicios del Convento de Santo Thomás de Madrid». Asimismo figura como censor de la obra *Arte de Canto Llano y Breve resumen de sus principales reglas, por Fray Antonio Martín y Coll*, publicado en Madrid en 1729⁷⁹.

Obras conservadas

Se conservan obras de San Juan en el Monasterio de Guadalupe, Catedral de Salamanca, Monasterio de Aranzazu, Monasterio de El Escorial, Monasterio de Montserrat, Catedral de Jaca, Catedral de Málaga y Monasterio de Santa María de Roncesvalles.

⁷⁵ Citado en NICOLÁS A. SOLAR QUINTES, «El compositor Francisco Courcelle», en *Anuario Musical*, vol. VI, 1951, p. 190.

⁷⁶ MARTÍN MORENO, *Historia*, p. 371.

⁷⁷ JAIME RUIZ DE LIHORY, *La música en Valencia*, Valencia, 1903, p. 329.

⁷⁸ JOSÉ DE SAN JUAN, *Ceremonial Dominicano en el cual se trata de las cosas que conducen al modo uniforme y orden de celebrar los oficios divinos con las ceremonias de la orden de Predicadores*, Madrid, 1694.

⁷⁹ Querol, *op. cit.*, p. 13.

RESUMEN: Se describe la actividad musical de la capilla del Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid en el siglo XVIII y la personalidad de tres de sus maestros: Juan Bonet de Paredes, Miguel Ambiela y José de San Juan, así como su aportación teórica y las obras que compusieron y que se conservan.

PALABRAS CLAVE: Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid. Siglo XVIII. Juan Bonet de Paredes. Miguel Ambiela. José de San Juan.

ABSTRACT: It is described the musical activity that was carried out in the chapel of the Monastery of the Descalzas Reales during the 18th century. It is studied the personality of three masters of chapel such as: Juan Bonet de Paredes, Miguel Ambiela and José de San Juan along with their theoretical contribution and the works they composed and that have been recovered.

KEY WORDS: Monastery of the Descalzas Reales de Madrid. 18th century. Juan Bonet de Paredes. Miguel Ambiela. José de San Juan.

Recibido: 27 de marzo de 2008.

Aceptado: 28 de marzo de 2008.

EL OFICIO DE MEMORIALISTA

THE TRADE OF MEMORIALIST

Por JUAN JIMÉNEZ MANCHA

Bibliotecas Públicas Ayuntamiento de Madrid

Aunque siempre fue intensa, la vida en las calles de Madrid conoció durante la segunda mitad del siglo XVIII un período de gran crecimiento. La incapacidad de proporcionar empleo a la población produjo un aumento considerable de vendedores ambulantes, puestos callejeros y gentes sin oficio alguno que dificultaban el tránsito por las arterias de una ciudad de escasas y estrechas aceras. El Ayuntamiento tuvo que asumir unas mayores funciones de control de la población que provocaron una multiplicación de la documentación oficial, como la obligación de solicitar licencia para trabajar en la vía pública o regentar un comercio. Esta mayor complejidad administrativa se vio acompañada por la llegada de nuevas oleadas de inmigrantes que llegaban a Madrid buscando mayores oportunidades laborales. Con frecuencia, lo primero que hacían tras establecerse en la ciudad era solicitar al Ayuntamiento permiso para ejercer un determinado oficio. La mejora peninsular de caminos impulsada por Jovellanos favoreció el desarrollo del servicio de correos, motivo por el cual los inmigrantes comenzaron a alternar el envío de cartas a sus familiares con la vieja costumbre de comunicarse gracias a la mediación oral de paisanos que iban o venían de la zona de procedencia.

La necesidad de escribir en la ciudad era mayor que nunca, pero los índices de analfabetismo apenas habían variado, situándose en torno a tres cuartas partes de la población. En este contexto se mostraban fundamentales las tres ciencias o artes que se consideraban básicas para prosperar en la ciudad: saber leer, escribir y contar; tres apartados sobre los que el nuevo oficio de memorialista articularía su modesto puesto.

ORIGEN DEL OFICIO

A mediados del siglo XVIII creció de forma notable el número de escribientes en la ciudad. El *Diario Noticioso Universal* o *Diario de Madrid*, nacido en 1758 y primer diario en la historia de España, iba a servirles para publicitarse

dando a conocer con detalle sus cualidades, como sucedería con otros oficios, especialmente los de criado y nodriza. El escribiente, del que derivaría el oficio de escribiente memorialista o memorialista, trabajaba en despachos o casas y se limitaba a escribir sin invención alguna; por eso se le identificaba con el copista o amanuense. Para complementar su quehacer se ofrecía, al tiempo que de escribiente, en otros menesteres, como llevar las cuentas o servir de paje, ayuda de cámara, comprador o profesor de Gramática¹.

Por su parte, los memorialistas trabajaban en las calles o en los portales de las casas, y también usaban el *Diario de Madrid* para difundir su puesto, «poniendo continuamente en prensa una inteligencia no vulgar»². Las primeras noticias que se tiene de ellos datan de mediados de la década de los sesenta de ese siglo XVIII, cuando aparecieron algunos anuncios que remitían a sujetos ejerciendo el oficio, pero sin llamarles todavía «memorialistas». El último anuncio de este tipo se publicó en 1766, y convocaba a los interesados a contactar en la ubicación históricamente preferida por el oficio de las inmediaciones de Correos:

Un sujeto desea acomodarse para Ayuda de Cámara, mayordomo o caballero, sabe peinar y afeitarse. Dará razón el que escribe Memoriales en la plazuela del Correo³.

A finales de 1769 se publicaba el primer anuncio que empleaba ya el nombre del oficio, aunque acompañado de los datos del dueño del puesto para evitar posibles errores a la hora de establecer contacto. El anuncio identificaba al memorialista con una de sus ocupaciones más habituales, colocar criados, y en vez de hablar de su cajón o biombo como lugar de trabajo emplazaba al ciudadano a su «mesa». Se encontraba ubicado junto al Palacio Real:

Una mujer desea acomodarse para criada de alguna casa. Dará razón Don Jorge Entreaguas, Memorialista en el Real Palacio Nuevo, en donde tiene su mesa⁴.

El oficio nació a mediados del siglo XVIII, se le empezó a llamar por su nombre a finales de los años sesenta y se consolidó en las décadas anteriores al final de esa centuria. El término «memorialista», no obstante, no figura en diccionario alguno del siglo XVIII, ni tampoco en el de la Real Academia Española de 1803. La primera vez que aparece lo hace en el publicado por esta institución en 1818, adquiriendo la siguiente definición: «El que por oficio se ocupa en hacer memoriales y escribir lo que le mandan». Martín Alon-

¹ Véase, por ejemplo, *Diario Noticioso Universal*, 17 y 20 de julio y 8 de agosto de 1759.

² ANTONIO GARCÍA GUTIÉRREZ, «El escribiente memorialista», en *Los españoles pintados por sí mismos*, Madrid, Visor, 2002 (edición facsimilar de la publicada en 1843), p. 47 (I).

³ *Diario Noticioso Universal*, 10 de noviembre de 1766.

⁴ *Ibid.*, 27 de diciembre de 1766.

so, en su obra enciclopédica sobre el significado y evolución de las palabras en castellano, sitúa el origen del término en el siglo XVIII, y ofrece la definición hoy en pie: «Se ocupa de escribir memoriales o cualesquiera otros documentos que se le pidan». Además cita, como ejemplo del uso de la palabra, una frase de la obra teatral de Moratín, «El sí de las niñas», escrita entre 1801 y 1805. En ella, un personaje aseguraba a otro «que ni un memorialista práctico hubiera puesto una carta mejor que la que él me envió sobre el matrimonio de la niña...»⁵. En los años veinte, ya en Francia, Moratín cambiaría esta expresión, al igual que otras, a raíz de las denuncias y acusaciones que recibió ante la Inquisición, quedando para siempre del siguiente modo: «Que ni un padre de Atocha hubiera puesto una carta mejor que la que él me envió sobre el matrimonio de la niña...». Se daba a entender así que tanto el concierto de una boda como una carta bien redactada sobre la misma eran incumbencia y virtud de un clérigo, y no de un mundanal memorialista.

A finales del siglo XVIII, en el *Diario de Madrid* se seguía relacionando al memorialista con aspectos muy característicos del oficio, como la enseñanza a niños, el conocimiento de cuartos que había en alquiler y la colocación de criados; con emplazamientos muy variados dentro de la ciudad:

Un sujeto de circunstancias desea tener que escribir en su casa, y dar lecciones de escritura y aritmética a algunos niños. Se avisará en la calle de Atocha, portal del memorialista, frente al Convento de la Magdalena⁶.

Se alquila un cuarto principal amueblado para huéspedes, con varias piezas, cocina y cuadra con 4 plazas. Dará razón el memorialista que está frente a la carnicería de la Red de San Luis⁷.

Un joven de edad de 28 años desea servir en clase de criado. Sabe bien escribir y contar, y servirá de paje si fuese necesario, como también peinar al estilo llano. El memorialista de la Plazuela de Antón Martín dará razón⁸.

También durante las dos últimas décadas de ese siglo se empezará a usar la expresión «memorialista literario». En una larga carta anónima del 20 de septiembre de 1788, titulada *Sátira a los memorialistas literarios*, un médico se reconocía hombre de poca cultura y criterio, muy lejos de ser un «literato de última moda». El tono y la insistencia con que se refería a los «señores memorialistas» nos sugieren que el término «memorialista» estaba por entonces de moda⁹. Dos años antes había nacido con gran éxito la publica-

⁵ *Obras de D. Leandro Fernández de Moratín, dadas a luz por la Real Academia de la Historia*, t. II, Madrid, Impresor de Cámara de S.M., 1830, p. 735.

⁶ *Diario de Madrid*, 26 de abril de 1788.

⁷ *Ibid.*, 5 de septiembre de 1798.

⁸ *Ibid.*, 22 de noviembre de 1798.

⁹ «Sátira a los memorialistas literarios», Papeles Varios, Mss. 10723 Biblioteca Nacional.

ción periódica de divulgación literaria y científica *El Memorial Literario*. Es muy probable que el autor de la carta tuviera en mente a los redactores de aquella próspera revista.

FUNCIONES TEÓRICAS

La principal ocupación del oficio consistía en idear y escribir toda clase de textos encargados por los ciudadanos. Davillier los llamó escribientes memorialistas, agrupándolos junto al resto de trabajos que tenían como herramienta la pluma bajo el apodo de «cagatintas». El escritor francés le definió como «uno de los tipos curiosos de Madrid que, resguardados tras un viejo biombo, ponen, como nuestros escritores públicos, su talento caligráfico y su discreción a disposición de las gentes analfabetas»¹⁰. Cuando no existía biombo, como en el óleo de Leonardo Alenza, titulado precisamente *El Memorialista*, se conocía su puesto como «cajón», ya que en ausencia de una mesa era una improvisada caja de madera la que soportaba sus útiles de apoyo y su escritura. El viajero norteamericano Mackenzie dijo que el oficio consistía «en copiar documentos, escribir cartas o redactar solicitudes, con la debida observancia de las formas y cumplidos usuales entre sus compatriotas»¹¹, y que lo ejercían hombres andrajosos y medio muertos de hambre.

Distinguían entre los textos que requerían de una redacción original, y por tanto más tiempo y valor literario, como eran las cartas personales o las poesías de amor, y los escritos que se circunscribían a fórmulas conocidas, como las solicitudes, reclamaciones y otros documentos administrativos. Entre estos últimos se encontraba el memorial, que era un cuaderno, libro o conjunto de folios donde se pedía una merced o gracia alegando una serie de méritos y motivos, muy usado para solicitar empleo, pero, a pesar de dar nombre al oficio, no muy corriente. El tiempo y el esfuerzo de creación determinaban el precio de los encargos. Escribir solicitudes resultaba rápido y rutinario, y más al rodearse los memorialistas de libros y leyes que auxiliaban en la construcción de textos, la minuta no era, por tanto, muy elevada; al contrario que el caso de las cartas, poesías y los memoriales largos o complicados.

Otro de los campos que más trabajo les reportaba era la demanda de empleo. Redactaban a lo largo del día numerosas solicitudes de trabajo, completaban matrículas de comerciantes y de oficios sometidos al control municipal, o reclamaban el puesto de trabajo de sus «parroquianos» apoyándose

¹⁰ GUSTAVO DORÉ y BARÓN CH. DAVILLIER, *Viaje por España*, 2, Madrid, Grech, 1988, p. 213.

¹¹ AA.VV., *Madrid en la prosa de viaje*, III (siglo XIX), *Estudio y Selección de Juan Antonio Santos*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1994, p. 58.



«El memorialista», óleo de Leonardo Alenza. Museo Romántico de Madrid.

en toda clase de argumentos, uno de los más esgrimidos el de haber servido en el ejército «de su majestad». Los cesantes eran clientes habituales suyos. Quedaban englobados bajo esta denominación aquellos empleados de la administración que, aunque aptos para el servicio activo, se habían quedado sin trabajo por resolución ministerial o por cambios en el gobierno de la nación. Se distinguían del resto de clases pasivas en que poseían dos documentos que acreditaban su paso por la administración pública: uno que certificaba su antiguo nombramiento y otro su cese. Por ser cesantes de oficio seguían en nómina y tenían derecho, si habían trabajado en la administración durante al menos quince años, a cobrar un sueldo o pensión llamada cesantía. Dada la demora en pagos y en el reconocimiento de situaciones, el memorialista se enfrentaba junto a los cesantes a un campo de batalla repleto de reclamaciones de vuelta al trabajo y de solicitudes de pensión. Algunos cesantes se pasaban a la profesión de memorialista al tiempo que porfiaban en cobrar su cesantía¹².

La miseria que asolaba a gran parte de la ciudad impulsó también a muchos hombres y mujeres a recurrir al memorialista para dirigirse a instituciones benéficas solicitando ropa, comida o dinero. Para estos casos de petición de caridad o socorro, se valían de un estilo plañidero cargado de expresiones lastimosas. Circunstancias como acabar de llegar del pueblo, la mala salud propia o de algún familiar y una amplia prole que mantener eran repetidamente argumentadas. En otras ocasiones se comportaba como un verdadero secretario, al llevar las cuentas de comercios o pensiones o los trámites administrativos generados por algún pequeño negocio. Como las casas de préstamo tenían tanto trabajo, acordaba con ellas la redacción de los impresos que tenían que dirigir a sus prestamistas. Se encargaba de escribir las cartas de las clases modestas de la ciudad. Galdós le definió como «secretario de certificaciones y misivas»¹³. Dado su ingente trabajo como redactor de correspondencia, los puestos más cotizados eran los próximos a la Real Casa de Correos, en uso no por casualidad desde finales de los años sesenta del siglo XVIII, cuando nace el oficio.

Recurría a su labor sobre todo gente procedente del noroeste de la península. Mesonero Romanos describió a un memorialista que, «detrás de su biombo en un portal, escuchaba las relaciones de los pretendientes, y les ensartaba memoriales, y seguía la correspondencia de media Asturias, y recibía las confesiones de todas las mozas del barrio»¹⁴. En otros casos se hablaba de gallegos como clientes habituales suyos (bajo el tér-

¹² ANTONIO GIL DE ZÁRATE, «El cesante», en *Los españoles pintados por sí mismos*, op. cit., p. 96 (I). Un caso concreto de cesante convertido en memorialista en *Semanario Pintoresco Español*, 11 de junio de 1843.

¹³ BENITO PÉREZ GALDÓS, *La Fontana de Oro*, Madrid, Alianza, Col. Biblioteca Pérez Galdós, Madrid, 2001, p. 12.

mino «gallegos» quedaban incluidos también los inmigrantes asturianos, unidos por su similar y peculiar manera de hablar). «Desde entonces —desde que un memorialista puso una cartel al frente de su puesto, cuenta J. Giménez-Serrano—, suele caer de ocho en ocho días algún memorial ó carta de los gallegos y de las modistas»¹⁵. No obstante, la mayoría de las veces los inmigrantes se ceñían a transmitir a algún pariente o paisano que iba a su tierra, o al revés si la novedad se producía en el seno familiar, mensajes escuetos y prácticos, casi siempre relacionados con temas trascendentales, como nacimientos, bodas, enfermedades, muertes o envíos de dinero.

En su puesto se reservaban espacios o momentos para la confesión secreta. Cuando se contaba con biombo la privacidad resultaba mucho más fácil. Para ejercer el oficio se suponía gran experiencia en la vida y una actitud dialogante, dado el interrogatorio con que se iniciaba cada visita a aquel «confesionario». Los jóvenes enamorados acudían al lugar en busca de poesías de amor, pero también lo frecuentaban personas que se amparaban en la reconocida discreción del oficio para despachar delicados asuntos familiares o enredados negocios. La clientela era muy variada. En un libro editado en Barcelona con poesías de memorialistas, se reunieron 433 décimas u octavas relacionadas con cumpleaños, bodas, nacimientos de hijos, novios, Navidad, Año Nuevo o para acompañar regalos. Los oficios que, a la vista de este libro, más demandaban el servicio de los memorialistas eran aguadores, serenos, carteros, criados (para sus amos), maestros, barberos y porteros¹⁶.

SUS OTRAS OCUPACIONES

Un elemento fundamental de su «bufete» lo constituía el letrado que colocaban al frente, a modo de catálogo de sus principales «ciencias y artes». Un modelo sencillo habitual era el siguiente:

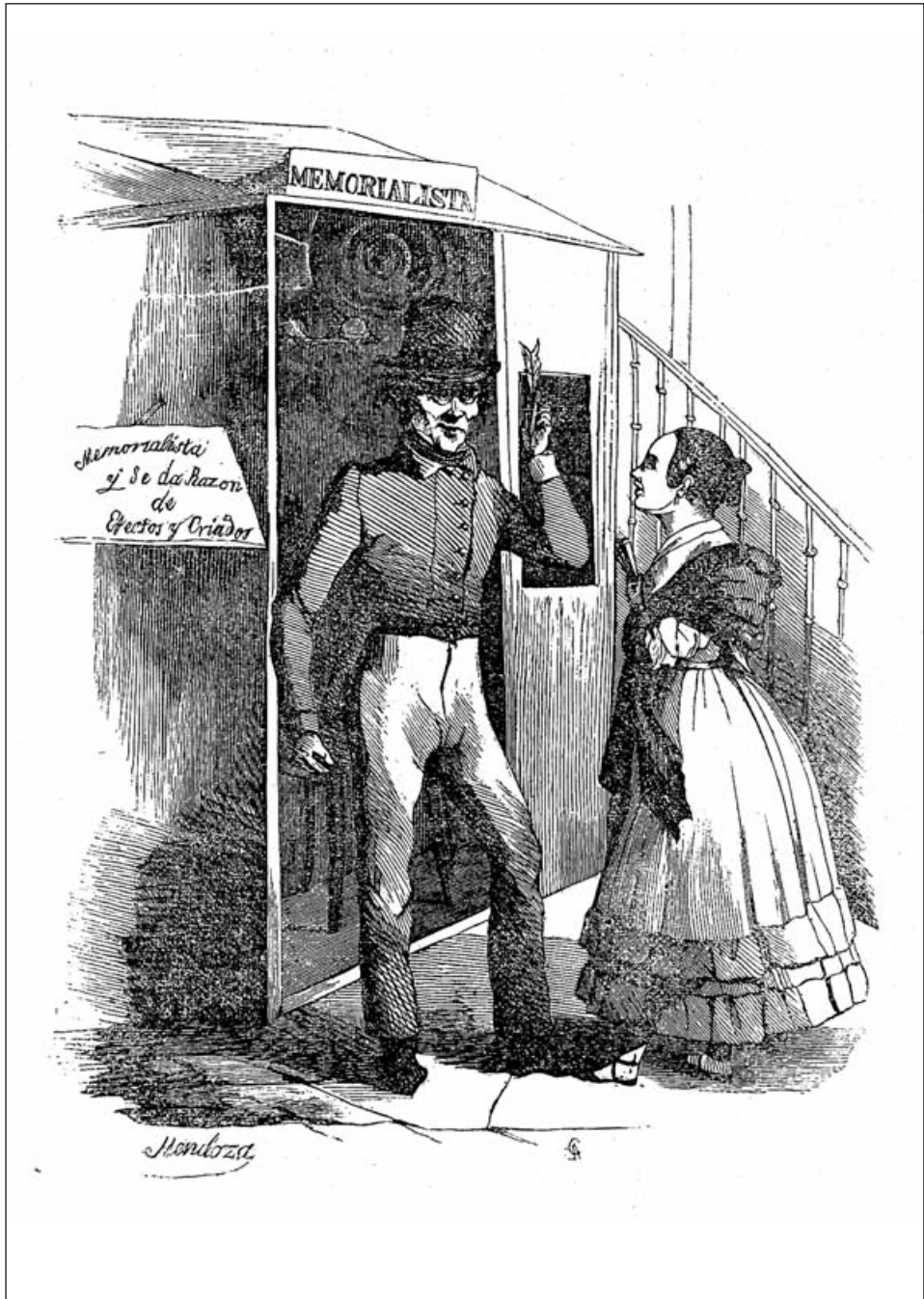
Copia en Letra Antigua Memoriales.
y
Escribe Cartas y Cuentas.
Dará Lección De Primera Educación y Razón
De Criados y Otros Efectos¹⁷.

¹⁴ RAMÓN DE MESONERO ROMANOS, «Tejas arriba», en *Escenas matritenses (Segunda serie)*, 1836-1842, Madrid, Renacimiento, 1925, p. 269.

¹⁵ J. GIMÉNEZ-SERRANO, «El memorialista», en *Semanario Pintoresco Español*, 11 de junio de 1843, p. 187.

¹⁶ D. M. P., *Vergel inagotable de felicitaciones en verso y otras poesías para todos los casos y ocurrencias de la vida social*, Barcelona, Librería de Mayol, 1860.

¹⁷ J. GIMÉNEZ-SERRANO, *op. cit.*, p. 187.



«El memorialista», grabado de Mendoza. *Semanario Pintoresco Español*, 11 de junio de 1843.

Galdós, en su novela *Miau*, optó por un letrero en forma de índice que encabezaba un puesto situado en un portal, con biombo «forrado de papel imitando jaspes de variadas vetas y colores», con un cartel manuscrito que colgaba de la puerta de la casa informando de la multiplicidad de asuntos que se despachaban. Sus especialidades más llamativas eran la gestión de trámites para bodas y la indicación final, a través de nota, de la existencia de reservado para señoras:

CASAMIENTOS: Se andan los pasos de la Vicaría con prontitud y economía.

DONCELLAS: Se proporcionan.

MOZOS DE COMEDOR: Se facilitan.

COCINERAS: Se procuran.

PROFESOR DE ACORDEÓN: Se recomienda.

NOTA: Hay escritorio reservado para señoras¹⁸.

Algunos escritores exageraban hasta llegar a la parodia los supuestos cargos y habilidades de que hacía gala el memorialista. Manuel Gil de Salcedo, en el libro que más se acercó al conocimiento del oficio, ideó el siguiente texto que servía de presentación a un avisado individuo:

Excelentísimo, ilustrísimo y exquisitísimo señor don Ramiro Borregón y Carreras; memorialista colosal de esta Corte, secretario general y reservado del público, consultor general de malogradas doncellas, oidor numérico de toda clase de percances, misterios, miserias y angosturas, suplicante perpetuo de los seres desgraciados, consultor (*nemine discrepante*) de las rencillas domésticas, intérprete general de las almas enamoradas, deshacedor de embrollos, compromisos y camorras...¹⁹.

La «oficina» del memorialista era un «escritorio de asuntos y negocios» en el más amplio sentido de la palabra²⁰. Pocos oficios abarcaron nunca tantas y tan dispares tareas. «Se ocupa de todo —expresó Antonio García Gutiérrez—, y se llama así, porque no hay una palabra que pueda significar una profesión tan universal y heterogénea»²¹. Según este escritor, existían dos tipos de memorialistas, aquellos que sabían escribir, que eran pachones, sedentarios y avaros, y los que no, en su opinión activos, emprendedores y engañadores hasta el extremo de copiar originales²². Comenzó destacando, de entre sus múltiples ocupaciones, una habitual ajena al hecho

¹⁸ BENITO PÉREZ GALDÓS, *Miau*, Madrid, Alianza, Col. Biblioteca Pérez Galdós, Madrid, 2002, p. 40.

¹⁹ MANUEL GIL DE SALCEDO, *El memorialista. Cuadros serios, crítico-jocosos y sociales*, Madrid, 1857, p. 181.

²⁰ *Ibid.*, p. 37.

²¹ ANTONIO GARCÍA GUTIÉRREZ, *op. cit.*, p. 48 (I).

²² *Ibid.*, p. 49.

de escribir, como era la venta de cosméticos, «que vuelven en blanco o rojo el pelo negro, que quitan el cutis de las manchas y producen otros milagros tan sorprendentes o más que los dichos». Además, apuntó otros quehaceres suyos igualmente extendidos: enseñar «a hacer agua de colonia, betún, cerillas de fósforo y otras ciencias». El puesto parecía en estos casos un pequeño almacén donde libros y plumas se mezclaban extrañamente con objetos de droguería.

Tanto García Gutiérrez como el resto de autores costumbristas del XIX señalaron otras ocupaciones que, como las arriba indicadas, se manifestaron tan importantes para el oficio como los encargos de escritura. Las más comunes eran llevar las cuentas de casas o negocios, enseñar a leer y escribir, informar de habitaciones en alquiler y colocar amas de cría y criados. «Las amas de cría anuncian en el *Diario* sus circunstancias —expresó una revista al revisar este oficio también fundamental para la ciudad—, o fían su destino de los celosos y activos memorialistas de la villa, o de los cirujanos, comadronas, que siempre saben cuándo sale de cuentas doña fulana...»²³. La colocación de criados, numerosísimos en Madrid, se convirtió pronto en un apartado esencial de su actividad diaria; de hecho, gran parte de los anuncios publicados en el *Diario de Madrid* que remitían a memorialistas ofrecían sirvientes de todo tipo. Por eso es más que probable que la mujer que aparece en el cuadro antes citado de Alenza, mayor y sin niño en brazos, represente a una criada. Del mismo modo, en el *Diario* abundaban los anuncios sobre memorialistas que informaban de cuartos en alquiler y de personas, a veces ellos mismos, dedicadas a enseñar las «primeras letras» a niños y mayores.

Podían orientar de cualquier asunto porque conocían al dedillo tanto la ciudad como sus gentes. Había quienes, empezando por los propios hombres que ejercían el oficio, se referían a su puesto como un «observatorio». En el *Diario* igual daban cuenta de la venta de animales, pianos o negocios, que mediaban en la contratación de trabajadores para una obra. Mesonero Romanos escribió sobre un viejo memorialista de detrás de Correos, «que cuidaba de acomodar a los forasteros que se apeaban en la rotonda de la diligencia, y servirles de Mentor en sus primeros pasos en la heroica capital»²⁴. Ningún oficio mejor, desde luego, para introducir a alguien en Madrid.

Otros memorialistas concebían negocios más estables. Galdós hizo una semblanza de aquellos ubicados en la Puerta del Sol que colgaban en las paredes de la plaza «oficiosas esquelas» que comunicaban toda clase de

²³ *El Cascabel*, enero de 1864.

²⁴ RAMÓN DE MESONERO ROMANOS, «La patrona de huéspedes», en *Los españoles pintados por sí mismos*, op. cit., p. 11 (I).

avisos²⁵. En este mismo escenario, un puesto de memorialista se hizo popular por su original especialización. Lo regentaba un hombre harapiento que se pasaba el día vendiendo billetes de la llamada «lotería del cerdo». Junto a su humilde tenderete poseía otro con paja que acogía al animal objeto de la rifa. El memorialista vendía los billetes a un precio tan bajo que hasta los vagabundos probaban fortuna. La gente tanteaba sin disimulo alguno la calidad del cerdo. Una vez acabada la venta de billetes se realizaba el sorteo con la debida solemnidad, entregándose a continuación el premio entre las mofas y pullas de la multitud asistente²⁶.

PUESTOS MÁS IMPORTANTES

La zona preferida por los memorialistas madrileños para instalar su pequeño negocio era las proximidades de la Real Casa de Correos, en la Puerta del Sol, y, sobre todo, la calle de San Ricardo, junto a la Real Casa de Postas, edificio dedicado desde su inauguración a principios del siglo XIX al despacho diario del correo. El principal problema con que se enfrentaban los trabajadores era la extrema dificultad para conseguir permiso del corregidor para establecer un puesto en la vía pública, y más tratándose de sitios muy concurridos. Por eso, muchos optaron por intentar apostarse en las Gradas de San Felipe el Real, espacio que en principio necesitaba tan sólo del permiso, no tan difícil de obtener, del Prior del convento, o bien por asentarse en portales de casas, para lo que sólo precisaban el beneplácito de los vecinos del inmueble.

En 1827 había ocho puestos de memorialistas detrás de la Casa de Correos, sólo uno de ellos con la correspondiente licencia. Los cajones se encontraban en la calle de San Ricardo, produciéndose diversas quejas de transeúntes y vecinos por dificultar en exceso el tránsito de las personas. Además, las autoridades criticaban que sirvieran de escondite a los delincuentes, sobre todo de noche, y que supusieran un peligro por el tráfico constante de caballos, diligencias, sillas de postas y demás carruajes que entraban y salían de la Casa de Postas²⁷. Nada más comenzar el nuevo año, el corregidor de la Villa, a instancias del Procurador General y del Síndico Personero, ordenaba al Alguacil Mayor del Juzgado que transmitiese a todos los «cajones de memorialistas colocados detrás de la Casa de Correos en la acera de la Casa de Postas» su Orden de que abandonasen sus puestos para «dejar libre y expedita la calle para el tránsito público, evitando los perjui-

²⁵ *La Nación*, 27 de agosto de 1865.

²⁶ Describe esta lotería Alexander Slidell Mackenzie, en AA.VV., *Madrid en la prosa de viaje, III (siglo XIX), Estudio y Selección de Juan Antonio Santos, op. cit.*, p. 58.

²⁷ Archivo de Villa, Corregimiento, 1-8-88.

cios que ocasionaban». Pocos días después, el alguacil comunicaba al corregidor que la zona había quedado totalmente libre de cajones²⁸.

Al ser tan complicado establecerse junto a la Casa de Postas, varios memorialistas lucharon en 1828 por conseguir del Ayuntamiento permiso para situar sus cajones en las Gradadas de San Felipe, también en la Puerta del Sol. A su favor tenían que sólo era necesaria la autorización del Prior del Convento y, en todo caso, de los vecinos más próximos, pero en contra existía una Orden de abril de 1824 que mandaba que todos los puestos ubicados en el convento de la Trinidad y en las inmediaciones del resto de templos se trasladasen a otros parajes para no causar ruido ni interrumpir «la devoción de los fieles»²⁹. José Calatrabeño, pese a la vigencia de aquella Orden, obtuvo el permiso tanto del Convento de San Felipe como del Ayuntamiento, gracias a su compromiso de evitar que se amontonasen inmundicias en el rincón de las Gradadas que pretendía³⁰. El resto de hombres no conseguiría su objetivo. Todavía en 1832, Francisco Salva pedía un puesto en las Gradadas advirtiendo que no iba «a molestar la práctica de la religión ni el paso de los transeúntes»³¹. El derribo del Convento y sus Gradadas en 1838 acabaría finalmente con una de los enclaves predilectos de los memorialistas madrileños.

La otra zona favorita para ejercer el oficio eran los soportales de la Plaza Mayor. Allí los trabajadores se sentían legitimados para situar sus puestos si contaban con la autorización de los vecinos próximos, pero el Ayuntamiento intervenía retirando las licencias cuando se producían quejas importantes por la ocupación del paso público. En 1816 había seis cajones en los soportales de la plaza de Bringas, más otros puestos diseminados en el contorno de la Plaza. La rinconada que formaban los portales del tramo denominado de Ciudad Rodrigo, próximo a Bringas³², también contaría con numerosos cajones durante la primera mitad del siglo XIX. En 1849, todavía era posible la obtención del permiso del corregidor para ejercer allí el oficio:

Por la presente concedo licencia a Manuel Soria de oficio memorialista para que pueda colocar un biombo que no exceda de una vara en cuadro en la rinconada que forman los portales de la Plaza Mayor titulados de Ciudad Rodrigo³³.

Sin embargo, en 1852 varias peticiones fueron desestimadas; como la de Francisco Cavaller, antiguo oficial cesante del Archivo General Supre-

²⁸ Ibid., 1-266-29. La fecha de la Orden es 29 de enero de 1828.

²⁹ Ibid., 1-132-15.

³⁰ Ibid., 1-63-95.

³¹ Ibid., 1-132-15.

³² Ibid., 1-97-25.

³³ Ibid., 2-250-25.

EL MEMORIALISTA , — por CUESTA.



—Dígale Vd. que le espero el domingo en la Puerta de Alcalá; díga-
le Vd. que ya he cobrado el salario; díga-le Vd. que lleve puesto el cor-
batín de gala y el sable arrastrando; díga-le Vd...:
—Señora, por ocho cuartos no se puede decir más.

«El memorialista», dibujo de Cuesta. *El Mundo Cómico*, 24 de agosto de 1843.

mo de Guerra, denegada por estar prohibida la colocación de cualquier tipo de puesto en la calle y en sitios públicos; o la única solicitud de licencia que hemos encontrado procedente de una mujer, firmada por Baldomera Paniagua, viuda de memorialista que quería colocar un cajón en el mismo sitio que ocupaba su marido.

Sólo si el Ayuntamiento veía algún beneficio público en la instalación del puesto concedía la licencia. En otro paraje que, aunque en menor medida que los anteriores, era habitual ver memorialistas, la calle Mayor, se otorgó una autorización en 1853 por ser el lugar una especie de «meadero»; aunque con posterioridad se impusiese la ley y quedase definitivamente desestimada la concesión de licencia³⁴. Los otros lugares de la ciudad habituales para ejercer el oficio eran algunas plazuelas principales, como Puerta Cerrada, Antón Martín y Los Carros, y calles próximas a imprentas, en especial la situada en la calle Infantas, donde se imprimía el *Diario de Madrid*, ya vimos que portavoz por excelencia de los anuncios madrileños.

Por otra parte, a medida que se hacía más complicado poner puesto en la calle eran más numerosos los memorialistas ubicados en portales de casas. Buena parte de ellos lo hacían en las entradas para carros. Cada barrio contaba con varios portales con puestos, con biombo o sin él, que aparecían en anuncios donde se indicaba el número del edificio. El Ayuntamiento había dejado de conceder licencias, pero el servicio de los memorialistas seguía siendo apreciado, y los vecinos continuaban permitiéndoles realizar su trabajo en los portales.

FINAL DEL OFICIO

El oficio de memorialista moría a finales del siglo XIX, aunque en las primeras décadas de la centuria siguiente se mantuviesen en él un puñado de hombres que, como ocurrirá siempre al desaparecer un oficio de raíz popular, y entonces se extinguieron muchos de este tipo, se aferraban a su trabajo porque era el único que sabían desarrollar. En 1930, el diario *El Liberal* publicaba una semblanza del oficio seguida de una entrevista al considerado último memorialista de Madrid, don Braulio, «una institución pendolística» en la calle de la Paloma, aunque se viese obligado a alternar su romántica tarea «literaria» con la de remendar zapatos para poder subsistir. Aunque trabajaba de memorialista desde hacía casi cincuenta años, el verdadero oficio de don Braulio era entonces el de zapatero³⁵.

El periodista Pedro Massa, autor de aquella entrevista, presentaba el oficio como uno de los más característicos y «pingües» del Madrid de media-

³⁴ Ibid., 2-11-58.

³⁵ *El Liberal*, 4 de abril de 1930.

dos del siglo XIX. Destacaba su función «absolutamente indispensable» para la ciudad, así como la fama que arrastraba quien lo ejercía de «licenciado sin diploma, borrachín, engolado y latinista», por un lado, y de caballero de «alta dignidad» y «hombre de aula, humanista y teólogo», además de poseedor de «singulares dotes de psicólogo y adivino», por otro. Para Massa, se trataba del oficio «más sabroso de cuantos sentaron sus reales por las encrucijadas de los barrios de tronío». Y, para don Braulio, un trabajo mal recompensado económicamente, al que recurrían sobre todo jóvenes, en especial mujeres, para escribir a sus novios cuando estaban lejos de Madrid, y que quedaba prácticamente suspendido en verano. En el noventa por ciento de los casos, decía, había de ser él quien adivinase «el tono y el calor de la frase amatoria, las esperanzas o celos, las alegrías o tristezas de estos muchachos». Cobraba según el tipo de documento solicitado. Por una instancia recibía quince céntimos y por escribir una carta, que tenía que ser a la medida y le llevaba a veces más de media hora, un real. «La pluma no da pa na...», se quejaba finalmente con amargura.

Las menciones al oficio de los periodistas y escritores del primer tercio del siglo XX interesados en las costumbres de Madrid incidían en su llamativa faceta de redactor de cartas de amor, olvidando sus otras innumerables y menos románticas ocupaciones. En la segunda mitad de siglo se empezó a emplear en España el término «memorialista» de un modo erróneo, al referirse con él a la obra de autores como Pérez Galdós, Ramón Gómez de la Serna, Pío Baroja, Azorín, y más tarde Camilo José Cela y Francisco Umbral. Se hablaba, se habla de todavía, de «escritores memorialistas», e incluso de género memorialístico; encasillando bajo tales denominaciones cualquier creación literaria enriquecida con la biografía del autor, incluidos los libros de memorias. El nulo interés histórico por el oficio había posibilitado la usurpación del término, como hubiera posibilitado cualquier otra. En la década de los ochenta, el poeta y desde 1982 académico de la Lengua Pere Gimferrer planteó solucionar este error, proponiendo el uso del vocablo «memoriógrafo» en lugar de «memorialista», ya que en su opinión, y tal como había advertido Azorín, no debía hablar ni de memorialista ni de memorista cuando se evoca el pasado. Su empeño fructificó en 1992 con la inclusión en el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua del nuevo término «memoriógrafo», definido como «autor de libros de memorias».

RESUMEN: Se estudia el origen, características y evolución del oficio de memorialista en Madrid. Se describen los puestos que ocupaban y las zonas en la ciudad donde se ubicaban. El oficio desaparece a finales del siglo XIX, aunque en

1930 un diario madrileño entrevistaba al considerado entonces el último memorialista de la capital.

PALABRAS CLAVE: Memorialistas. Escribientes. Leonardo Alenza. Plaza Mayor. Puerta del Sol. Correos. Calle de San Ricardo. Siglos XVIII-XX.

ABSTRACT: It is studied the origin, the characteristics and the evolution of the memorialist trade in Madrid. The jobs are described along with the areas of Madrid where they were located. This trade disappeared by the en of 19th century although in 1930, an interview with the last memorialist of the town was Publisher by a newspaper.

KEY WORDS: Memorialist. Clerks. Leonardo Alenza. Plaza Mayor. Puerta del Sol. Correos (Post Office). Calle de San Ricardo (San Ricardo Street). 18th and 19th centuries.

Recibido: 18 de marzo de 2008.

Aceptado: 10 de mayo de 2008.

MATERIALES PARA UNA TOPONIMIA DE LA PROVINCIA DE MADRID (VII) *

MATERIALS FOR A TOPONYMY IN MADRID PROVINCE (VII)

Por FERNANDO JIMÉNEZ DE GREGORIO
Instituto de Estudios Madrileños (IEM)

D) *Barrancas/cos, cárcavas, navas, valles* (Continuación)

BARRANCO DEL CARRIZO: del latín CARRICĒUS; de CAREX, -ICIS, «planta gramínea, indígena de España... se cría cerca del agua... sirve para construir cielos rasos... para hacer escobas... (y se utiliza) como forraje». Otra acepción se refiere a un «pajarillo muy común... que anida en los vallados». Se documenta ya en *El Arcipreste* en su *Libro del Buen Amor* aparece *carrizal*, después en NEBRIJA, DRAE y COROMINAS (a partir de ahora sólo se usarán las iniciales D. y C.). Situado en el término de Arroyomolinos.

BARRANCO DEL CÓMICO: de latín CŌMĪCUS y éste del griego. «Dícese del que escribía comedias; hoy sólo se aplica al que las representa». Ya en Alonso Fernández de Palencia en su *Universal Vocabulario...* (Sevilla, 1490) (D. y C.). En el término de Navalcarnero.

BARRANCO DEL CORRAL DE LOS TOROS: probablemente del latín CURRALE, de CURRUS. «Sitio cerrado y descubierto en las casas de campo...», éstas, según los lugares, se llaman labranzas, quinterías, granjas, cortijos, torres, masías, huertas... Tiene otras varias acepciones, pero la utilización en este caso es la que se ha dado. En la Edad Media, tal vez proceda del latín vulgar CŪRRALE, derivado de CARRO. Se documenta ya en *El Cid*, luego en *Los Fueros de Aragón*, siglo XIII (D. y C.). En el término de Aldea del Fresno. En cuanto a *toros*, del latín TAURUS, «bóvido, salvaje o doméstico... cabeza gruesa y provista de cuernos...». Dada la redacción, parece referirse al corral en donde se encierran los toros, anejo a la plaza en donde se les va a torear. Ya documentado en 1102, luego en BERCEO (D. y C.). En el término de Aldea del Fresno.

* El anterior artículo se publicó en el tomo XLVI (2006) de estos ANALES.

BARRANCO DEL CUARTILLEJO: diminutivo-despectivo de *cuartilla*, de *cuarta*. En la parte occidental de la provincia de Toledo, todavía se habla de *cuartillas* como unidad de medida de áridos y de tierras, como la cuarta parte de la fanega, la octava de la hectárea. En la troje de mi casa de Belvís de La Jara guardo una cuartilla de medir el grano. Esta voz *cuartilla* la utiliza el famoso poeta De Góngora (D. y C.). En el término de Navalcarnero.

BARRANCO DEL FRESNO: del latín FRAXINUS, «árbol... con tronco grueso de 25 a 30 metros de altura...». Se suele dar en las riberas de los ríos. Ya *frexeno* se documenta en 932, *frexno* en 1084, *fresno* en 1210 (D. y C.). En el término de Las Navas del Marqués.

BARRANCO DEL HERRERO: del latín FERRARIUS, «quien labra el hierro o hace labor con él». Se documenta en 937 en *El Libro de Apolonio*, en *El Arcipreste*, luego en Nebrija (D. y C.). En el término de Ribatejada.

BARRANCO DEL HIGUERÓN: de *higuera*, «árbol... que al madurar da una fruta llamada *higo*». Según el D., el *higuerón* tiene una madera muy dura, usada en las embarcaciones. En nuestro caso, suponemos que se refiere a una «higuera grande», propia de España. *Higo* ya se documenta en El Cid (C.). En el término de La Aldea del Fresno.

BARRANCO DEL HITO: del latín arcaico vulgar FITUS, «fijo», «mojón», «clavado», «hincado». *Fito* ya en 1074. *Fitos* en El Cid, en Berceo en su *San Millán* (D. y C.). En el término de La Aldea del Fresno.

BARRANCO DEL HORCAJO (cuatro): derivado de *horca* y éste el latín FORCA, «la horca del labrador». Tiene varias acepciones, en nuestro caso podría ser la «confluencia de dos ríos y arroyos» (D. y C.). En los términos de San Martín de la Vega (dos), Villamanta y El Colmenar de Oreja.

BARRANCO DEL JABALÍ: no le encuentro en el D., pero sí en C. *gābal*, «montaña», de esta voz se deriva *jabalí*, ya en *El Arcipreste*, 1088. En el término de La Aldea del Fresno.

BARRANCO DEL LLANO: del latín PLANUS, «igual, extendido, sin altos ni bajos». *Flano* en 1081, *lano* en 1118, *llano* en El Cid (D. y C.). En el término de Navalcarnero.

BARRANCO DEL MÉDICO: del latín MEDĪCUS, «perteneciente o relativo a la medicina». En los orígenes del idioma, en El Cid (D. y C.). En el término de Arroyomolinos.

BARRANCO DEL MOLINO: del latín MOLĪNUM, «máquina para moler...». Ya en El Cid (D. y C.). En el término de Vaillanueva del Pardillo.

BARRANCO DEL MONTECILLO; DEL MONTECILLO BAJO: ambos diminutivos de *monte*, del latín MONS, MONTIS, «elevación de terreno o tierra inculca, cubierta de vegetación». En uno de nuestros casos, se puede referir a «tierra cubierta de monte bajo». *Monte* ya en El Cid (D. y C.). Los dos en el término de Villamanta.

BARRANCO DEL PASTOR: del latín PASTOR, -ŌRIS, «persona que guarda, guía y apacienta el ganado», referido, en general, a ovejas, porque si es

a otros ganados se les da diferentes nombres: cabrero, porquero, vaquero o boyero, si guarda cabras, cerdos o vacuno, respectivamente. Ya en El Cid (D. y C.), en el término de Batres.

BARRANCO DEL PEÑÓN: aumentativo de *peña* y éste del latín PINNA, «peña grande sin labrar...». *Peón*, «monte peñascoso». Y en 1556 (D. y C.). En el término de Orusco.

BARRANCO DEL PERRO: de origen incierto, exclusivo del castellano. «Mamífero doméstico de la familia de los cánidos». *Perra*, ya en documento leonés de 1136 (D. y C.). En el término de El Atazar.

BARRANCO DEL PINO: del latín PUNUS, «árbol... con flores masculinas y femeninas... por frutos la *piña*... y por semilla del piñón». Ya en la segunda mitad del siglo XII, luego en *El Arcipreste* (D. y C.). En el término de Villamanrique de Tajo.

BARRANCO DE LOS POCILLOS; DEL POZO DEL TÍO TORO; DEL POZO: el primero de estos hidrónimos, el plural de *pozo* y éste del latín PŪTEŪS, «hoyo en la tierra ahondándolo hasta encontrar... agua». Documentado en 938, usado en todas las épocas, literalmente desde Berceo (D. y C.). En cuanto a *tío Toro* es un antropónimo, apellido o mote, ya visto. En los términos de Villamanta, Navalcarnero, Villamanta, respectivamente.

BARRANCO DEL PUERCO: del latín PORCUS, «cerdo», aunque en este caso bien se podría referir al *jabalí*. Ya en 1044, también en *Los Milagros...* de Berceo. Como *jabalí* en *El Libro de Alexandre* (D. y C.). En la Edad Media *puerco* es lo mismo que *jabalí*, en el Occidente de la provincia de Toledo y en el Oriente de la de Cáceres. En nuestros días se le nombra *bicho* o *guarero* por los cazadores de mayor de La Jara. En el término de La Aldea del Fresno.

BARRANCO DEL RAGAJO: es uno de los varios nombres que se da a los arroyuelos. En el término de Leganés.

BARRANCO DEL RENEGAL: el D. recoge *renegar*. Pienso que ambas palabras tienen el mismo significado, el de «negar con insistencia». También lo cita C. derivándolo de *negar*, del latín NĒGĀRE. Ya en El Cid. En cuanto a *renegar* en Nebrija. En el término de El Atazar.

BARRANCO DEL TORVISCOS: tal como está redactado, debía decir «de los». Plural de *torvisco*, del latín hispánico URBISCUS, «planta ... la corteza sirve para cauterios». Derivado de TŪRBĪCARE, «envenenar el agua de los ríos con bayas de torvisco para emborrachar a los peces y pescarlos». En la primera documentación *turbiskus* en el siglo X en Aben n̄yol̄yol (D. y C.). En la comarca de La Jara se dice *torvisca*. En el término de Arroyomolinos.

BARRANCO DEL VALLE: del latín VALLIS, «llanura entre montañas o alturas». *Val* ya en 912, *valge* en 1048, *valle* en Berceo, en *El Arcipreste* (D. y C.). En el término de Montejo de la Sierra.

BARRANCO, EL (dos): Ya visto. En los términos de Ribatejada y Arroyomolinos.

BARRANCO HONDO (dos): del latín *FUNDUS*, «que tiene profundidad», éste probablemente sacado de *perfondo*, del latín *PROFUNDUS*. *Fondo* ya en Berceo en sus *Milagros* (D. y C.). En los términos de Las Rozas de Madrid y en Villaviciosa de Odón.

BARRANCO JIMENO: es un antropónimo originado en el hebrero *Shimeón*, el segundo de los hijos del patriarca Jacob, «el que es escuchado (por Dios)»; de *shamh*, «escuchar», «porque la súplica de Alía había sido escuchada por Yahvé». De *Simeón* se deriva *Simón*, que se iberiza en *Ximeno*, *Jimeno* (TIBÓN). En el término de Campo Real.

BARRANCO PIÑÓN: de *Piña*, del latín *PĪNEA*, fruto del pino. *Piñón*, semilla del pino. También puede tratarse de un antropónimo, referido a un mote aplicado a un hombre de corta estatura. He conocido un caso. Ya en *El Libro del Caballero...* de don Juan Manuel (D. y C.). En el término de Pezuela de la Torre.

BARRANCO: ya visto. En el término de Los Santos de la Humosa.

BARRANCÓN, vértice: aumentativo de *barranco*. En el término de El Colmenar Viejo.

BARRANCOS, LOS: aumentativo plural de *barranco*. En el término de Batres.

BARRANCOS DE SAN CRISTÓBAL: el primero plural de *barranco*. El segundo es un antropónimo originado en *Cristo*, del latín *CHRISTUS*, del griego *Cristos*, «El ungido», traducción del hebreo *Mashiah*, «El elegido». De todo esto *Cristóbal*, del latín *CHRISTÓFORUS*, del griego *Khristophoros*, «El que lleva a Cristo» (Tibón). En el término de Coslada.

BARRANCOS, LOS (cinco): plural de *barranco*. En los términos de Valdeavero, El Colmenar Viejo, Madrid, El Molar, Los Santos de la Humosa.

BARRANQUERAS: plural de *barranquera* y ésta de *barranco*. En el término de Chapinería.

BARRANQUILLAS, LAS (dos): diminutivo plural de *barranca*. En los términos de Valdilecha y Navalagamella.

E) CÁRCAVAS, LAS (dos): plural de *Cárcava*, «hoya o zanja grande que suelen hacer las avenidas de aguas». Documentada en Silos, 1075, en El Cid, pero como zanja defensiva, que no es el caso (D. y C.). En los términos de Arroyomolinos y en Batres.

F) CUEVA BLANCA: del latín *CŌVA*, «cavidad subterránea... ya construida natural o artificialmente». *Cueba* ya en 963, *cueva* en El Cid. En cuanto a *blanca* femenino de *blanco*, del alemán antiguo *blanc(k)*, «blanco, brillante». En El Cid (D. y C.). En el término de Morata de Tajuña.

CUEVA DE ABAJO: de *a* y *bajo*, «hacia lugar o parte inferior». *Bajo*, del latín vulgar BASSUS. *Abajo* ya en 1406, en González Clavijo; antes había sido *ayuso*, pero ya Valdés lo consideraba anticuado (D. y C.). En el término de Santa María de la Alameda.

CUEVA DEL MORA: del latín MŌRA, del clásico MORUM. Entre las varias acepciones está la de fruta del moral, de la zarza, femenino de *moro* o como un antropónimo, lo que parece más adecuado por su redacción. Como fruta ya en 1070 y 1075 (D. y C.). En el término de Villaviciosa de Odón.

CUEVA DE LOS FRAILES: del provenzal *Fraire*, «hermano», «nombre que se da a los religiosos de ciertas órdenes». De indicado, al latín FRATER, -TRIS. Ya *frayre* en Berceo, *frade* en 1174h *fraile* en 1187. Berceo cita en *San Millán*, *fradre* (D. y C.). En el término de Villaconejos.

CUEVA DE MORA: tal como está redactado en un antropónimo (Tibón). En el término de Villarejo de Salvanés.

CUEVA REGUERILLA: diminutivo de *reguero*, es menos que arroyo. *Reguero*, del latín REGUERA (D.). En el término de Patones.

CUEVA DEL BARRERO: puede ser del artesano del barro, esto es, del *alfarero* o de la cueva de donde sacan la tierra para las labores alfareras. Ya en 1604 (C.). En el término de Villarejo de Salvanés.

CUEVA DEL GATO: del latín tardío CATTUS, «mamífero carnívoro doméstico... es muy útil a las casas como cazador de ratones». De la forma latina indicada, en San Isidoro de Sevilla en el año 600. *Gatu* 967. En el término de La Aceveda.

CUEVA DEL SOLANILLO: diminutivo de *solano*. Ya visto en el clima. En el término de Villamanrique de Tajo.

CUEVA DEL VALLE: ya visto. En el término de Villarajo de Salvanés.

CUEVA, LA: en el término de Fuenlabrada.

CUEVA LIRÓN: del latín antiguo dialectal LIR GLIS, -GLIRIS, «mamífero roedor muy parecido al ratón... que vive en los montes... pasa el invierno adormecido y oculto». Ya documentado en 1254, Cortes de Sevilla; en los *Aranceles Santanderinos* del siglo XII (D. y C.). En el término de Ceredilla.

CUEVA SOPEÑA DE ALGARRADA: «espacio o concavidad que forma una peña... por su parte inferior». Ya visto en el suelo. En cuanto a *Algarrada*, pudiera identificarse con *Algara*, «fiesta que consiste en echar al campo un toro para correrlo...», «lidia de toros», «encierro de toros». *Algarrada* ya en el siglo XIII en occitano (D. y C.). En el término de Madrid.

CUEVA Y MAJADA DE SANTA MARÍA: *majada*, posiblemente del latín MACULATA de MACŪLA, «malla, red» (C.). «En donde se recoge por la noche el ganado lanar». Ya en Sandoval en 1182, pero ya antes en *Los Milagros...* de Berceo (D. y C.). En cuanto a *Santa María* se refiere a Nuestra

Señora la Virgen María. En Egipto, *María* es hermana del caudillo Moisés y del sacerdote Aarón. *María* significa «la amada de Amón» (Tibón). En el término de Villarejo de Salvanés.

CUEVAS DEL ESPEJUELO: diminutivo de *espejo* y éste del latín ESPECULUM, «tabla de cristal azogado...». También puede tratarse de un metal, de acero o de otro metal bruñido. *Espejo* ya en Berceo, *espejuelo* en Nebrija, con el significado de «anteojo» (D. y C.). En el término de Rivas Vaciamadrid.

CUEVAS, LAS (dos): plural de *cueva*. En los términos de Aranjuez y Villa del Prado.

CUEVAS PREHISTÓRICAS: se refiere a las existentes en Perales de Tajuña (Madrid y su Comunidad).

G) CUERDAS DE LAS MILAGRERAS: referida esta voz al relieve, con el significado de «llanura en la cima de la loma». El D. lo cita como «cima aparente de las montañas», del latín CHŌDA. En cuando a *Milagreras*, puede tratarse de un antropónimo, de *Milagros*. En el término de Manzanares el Real.

CUERDA DE VERDUGUERA: tal vez referido este *verduguera* al nombre que toma el lugar en donde anidan los *alcaudones*, plural de *alcaudón* «pájaro carnívoro... empleado en cetrería». Es nombre de origen incierto, *caudón* ya en don Juan Manuel, *alcaudón* en 1532. En el término de Navas del Rey.

CUERDA HERRERA: puede ser un antropónimo referido a la mujer del herrero, de *hierro*, éste ya visto. En el término de Valdemorillo.

CUERDALARGA (dos): ya visto, esta *larga*, en el apartado de la extensión. En los términos de Manzanares el Real y Rascafría.

H) CUESTA ALTA: *Cuesta*, del latín COSTA, «terreno en pendiente». Documentado en 972, luego en El Cid, después en Berceo. En cuanto a *alta*, femenino de *alto*, del latín ALTUS, referido a «altura humana». Ya en 1042 (D. y C.). En el término de Chinchón.

CUESTA BLANCA: ya visto en este mismo artículo. En el término de Torrelodones.

CUESTA DE LA COLINA: del latín COLĪNA, «elevación natural de terreno menor que una montaña». Ya en Quiñones, en la primera mitad del siglo XVII, después en Ovalle 1644, Barón de Soto en 1651. En el término de Cadalso de los Vidrios.

CUESTA DE LA MARQUESA: la mujer del *Marqués*, «Dama noble... o que goza de este título». Ya documentado en A. Palencia. Palabra, *Marqués*, tomada del occitano antiguo, derivado de *marca*, como jefe de la marca, esto es, de un territorio fronterizo (D. y C.). En el término de Tiernes.

CUESTA DE LA TORRECILLA: diminutivo de *torre*, ya visto. En el término de Santorcaz.

CUESTA DE LAS ÁNIMAS: plural de ánima, del latín ANĪMA y éste del griego, con el significado de «el soplo», «alma del hombre». Ya documentada en los siglos XI y XII, luego en El Cid (D. y C.). En el término de Cadalso de los Vidrios.

CUESTA DE SAN ANTOLÍN: diminutivo de *Antonio* y éste, probablemente, de un *Antono*, no documentado, con su correspondencia etrusca (Tibón). En el término de Daganzo de Arriba.

CUESTA DE ZULEMA: referido a la existente en el término de Alcalá de Henares. El segundo es un arabismo, procede de *Sulaymān*, nombre de persona (Asín Palacios).

CUESTA DEL HORCAJO: ya visto. En el término de la villa de Guadarrama.

CUESTA DEL ROMERAL: «Terreno poblado de romeros». Del latín ROS MARIS, «arbusto... se utiliza en medicina y perfumería». Documentado ya en 1325, en *El Libro del caballero...* del infante don Juan Manuel (D. y C.). En el término de Colmenarejo.

CUESTA DEL SOTO: del latín SALTUS, «bosque, selva»; «lugar poblado de árboles y arbustos». Ya documentado en 929, como soto poblado de árboles en *El Arcipreste*. En el término de El Colmenar de Oreja.

CUESTA DE LA PLATA: del latín PLATTUS, PLATUS, «metal blanco, brillante, sonoro, dúctil y maleable...». Ya documentado en El Cid, en Don SEM TOB y en el mozárabe *Aplâta* 1106 (D. y C.). En el término de El Colmenar de Oreja.

CUESTA LÓBREGA: del latín LUBRĪCUS, «resbaladizo, oscuro, tenebroso». Ya documentado en 1102. Don Juan Manuel le emplea en *El Libro de la caza*, con el significado de «oscuro». En el término de El Colmenar de Oreja.

CUESTA: en el término de Cadalso de los Vidrios.

CUESTA SALOBRAL: «lugar de aguas salobres». De *sal* y éste del latín SAL SALIS, ya en Berceo. *Salobre* en el mozárabe-toledano Sālubra, ya en 1276. *Salobral* en la primera mitad del siglo XVIII. En el término de Navalagamella.

CUESTAS, LAS (dos): plural de *cuesta*. En los términos de El Colmenar Viejo y en Navalagamella.

I) **NAVA DE PAREDES:** la primera es una tierra llana entre dos cerros o sierras, cubierta de yerba o antaño de agua. Palabra de origen perromano, posiblemente antes del vasco. Se documenta ya en el siglo VIII, aparece *al-náva* en escrituras mozárabes toledanas de los siglos XI al XIII. También en documentos de Sahagún de 1138. *Navas de Palos* ya en El Cid. En cuanto a *Paredes*, plural de *pared*, del latín PARĪES, -ĒTIS. «Obra de albañilería vertical que cierra o limita un espacio». *Pared* ya documentado en 1203.

Aparte de ser apellido tiene otras acepciones, como la de dar nombre a varias poblaciones (D. y C.). En el término de Algete.

NAVA DE TORRES: el segundo es plural de *torre*, del latín TURRIS, «edificio fuerte, más alto que ancho y que sirve para defenderse de los enemigos desde él o para defender una ciudad o plaza». También puede referirse a una torre de campanas. Ya documentada en 929, luego en Berceo (D. y C.). En el término de Nuevo Baztán.

NAVA DEL BARRAL: voz de origen desconocido, lo mismo que *barril*, del latín BARRĀLE, «redoma grande y capaz (de contener) una arroba de agua o vino...». C. no recoge el vocablo. En el término de Campo Real.

NAVA DEL PORRO: «se dice del que es terco». Otra acepción que recoge el D. es «torpe, rudo, necio». También puede referirse a *puerro*, del latín PORRUM, su bulbo es comestible. *Puerro* ya en Berceo (D. y C.). En el término de Garganta de los Montes.

NAVA, LA (tres): en los términos de Las Rozas de Madrid, en Moralzazal y en Madarcos.

NAVAHONDILLA: ya visto en ambas formas; la segunda, diminutivo de *honda*. En el término de Cadalso de los Vidrios.

NAVAHUNCOSA: Nebrija documenta *Juncoso*, con el posible significado de «lugar de juncos o huncos» (C.). Con la aspiración de la h. En el término de Villamanta.

NAVAJO, EL: diminutivo de *Nava*, ya en la segunda mitad del siglo XVII (C.). En el término de Madrid.

NAVALAFUENTE: hidrónimo compuesto; el segundo, del latín FONTS, FONTIS, «manantial de agua que brota de la tierra». Ya en los orígenes del idioma. *Fuant* en 928; *fuent* en El Cid. En el término de Cabanillas de la Sierra.

NAVALAHUESA: del latín FŎSSA, «fosa». «Hoyo para enterrar un cadáver». Ya en Diego Gracián en 1542. Antes *fuesa* en 1200, luego en Berceo (D. y C.). En el término de Rascafría.

NAVACABALLO: del latín CABALLUS, «mamífero... que se domestica fácilmente y es de los más útiles al hombre». Ya en 932. En la Edad Media CABALLUS sustituye a EQUUS (D. y C.). En el término de El Colmenar Viejo.

NAVALCASAS: plural de *casa* y éste del latín CASA «choza», «edificio para habitar». Ya documentado en 938 (D. y C.). En el término de Pinilla del Valle.

NAVACORREDORES: plural de *corredor*, «que corre mucho»; de *correr*, del latín CURRĒRE, «hacer alguna cosa con rapidez». Ya documentado en el siglo X en *Las Glosas de Silos* (D. y C.). En el término de Colmenarejo.

NAVALENGUA, por *Navaluenga*: no es la primera vez que me encuentro con este topónimo, que figura como *lengua* en vez de *luenga*, éste referido

a «largo» o a «lejano». Del latín LARGO. Ya en los orígenes del idioma en las *Glosas Silenses* en 994 (D. y C.). En el término de Bustarviejo.

NAVALESPINO: ya visto. En el término de Santa María de la Alameda.

NAVAMEDIJO: *me*, del latín ME, MITII. «Mi, cosas de EGO, yo», del latín vulgar EO, del latín clásico ERGO. Ya en las *Glosas Emilianenses* en los siglos XI y XII, también en El Cid. *Dije* dije del verbo *decir*, del latín DICĒRE. «Manifestar con palabras el pensamiento» (D. y C.). En el término de Cercedilla.

NAVALONGA: del latín LONGA, «larga». Ya visto anteriormente. En el término de Garganta de Lozoya.

NAVALONGUILLA: diminutivo de *longa*. En el término de Rascafría.

NAVALQUEJIGO: «árbol... por fruto bellotas parecidas a las del roble», «roble que todavía no ha alcanzado su desarrollo regular». Palabra de raíz prerromana, perteneciente a una lengua incierta. Ya *cossiga* en 1210; *quessa* en Berceo; *quexigo* en Covarrubias (D. y C.). En el término de El Escorial.

NAVALUENGA: ya considerado. En el término de Majadahonda.

NAVAREJOS (dos): plural y diminutivo de *navajo*, ya visto. En los términos de Patones y de El Atazar.

NAVARILLOS, LOS: plural y diminutivo de *navarejo*. En el término de Rascafría.

NAVARREDONDA: del latín ROTUNDA, de DUS, «redondo». Ya documentado en 1020, también en El Cid (D. y C.). En el término de Valdemorillo.

NAVAS DE CABEZA DE HIERRO: plural de *nava*. *Cabeza* ya visto en el Relieve. *Hierro*, del latín FERUM. «Metal dúctil y maleable y muy tenaz al calor, gris azulado, empleado en la industria...». *Fierro* ya en Cardeña en 1065, también en El Cid. *Hierro* en Nebrija (D. y C.). En el término de Rascafría.

NAVAS, LAS (dos): plural de *nava*, ya visto. En los términos de Santorcaz y El Colmenar Viejo.

NAVASCUEVAS: en el término de Rascafría.

NAVASOL, vértice: de SOL, SOLIS. «Estrella luminosa, centro de nuestro Sistema Planetario». Ya en El Cid (D. y C.). En el término de El Colmenar Viejo.

NAVATA, LA: referido a un paraje de la Sierra de Madrid. Diminutivo de *nava* pequeña. En el término de Galapagar.

NAVATORNERO: *tornero*, «demandadero de monjas», por extensión «el que hace recados». Ya en A. Palencia, en 1490 (D. y C.). En el término de Hoyo de Manzanares.

NAVAZALES: plural de *navazo*, éste un aumentativo. En el término de Valdemanco.

NAVAZO (dos): aumentativo de *nava*. Ya en Gracilaso El Inca 1600 (D. y C.). En los términos de El Colmenar Viejo y en Oteruelo del Valle.

NAVES, LAS: posiblemente se refiera a «navas pequeñas», como a La Navezuelas, que veremos después. En el término de Colmenarejo.

NAVEZUELAS, LAS: diminutivo-despectivo de *nava*. En el término de El Escorial. En Belvís de la Jara (Toledo) hay un hidrónimo de este nombre, consistente en una amplia llanura, cubierta de canto rodado, con algunas charcas, entre dos pequeños cerros.

J) RISCA, LA: femenino de *risco*. «Grieta o hendidura» en Cantabria; *risco*, *peñasco*, en Andalucía. *Riscar* ya en el siglo xv en *La Celestina*, en *El Lazarillo* (D. y C.). En el término de Pinilla del Valle.

RISCAL, EL: lugar en donde hay riscos. En el término de Pinto.

RISCO DE CENICIENTOS: culminación de la sierra de esta villa (*Madrid y su Comunidad*).

RISCO DE LA DEHESILLA: diminutivo de dehesa y éste del latín DEFEHSA, «acotada», «tierra... generalmente dedicada a pastos». *Defesa* en 921, *dehesa* en 1148 en un documento de Lerma, siglo xi, en su mitad, también en *El Arcipreste*. En el término de Prádena del Rincón.

RISCO DE LA PALANCA: del latín P(H)ALANGA y éste del griego *Garrote*. Tal vez en la acepción de «apoyo para soportar una barra o pértiga...». Ya en *Las Partidas*, siglo xiii. *Palancada* en Berceo, *Palanca* en *El Arcipreste* (D. y C.). En el término de la villa de Guadarrama.

RISCO DEL PINGANILLO: «carpámbano», igual que *pinganillo*, todo de pingar, del latín PINDICĀRE de PENDĒRE, «pender», «colgar». Ya en 1605 (D. y C.). En el término de Manzanares el Real.

RISCO DEL POLANCO: el segundo es un antropónimo. Voz de origen etrusco, relacionada con «poblar». *Polanco* derivado de *pola* (Tibón). En el término de la villa de Guadarrama.

RISCO DE LA MALICIOSA: plural de *risco*, el segundo es un paraje de la Sierra de Madrid. En el término de Meco.

K) VAL DE ALCALÁ: apócope de *valle*. Una acepción es *acequia* «por donde discurre el agua sucia de una población», ¿en este caso de Alcalá? Valle, del latín VALLIS. *Val* ya en 912; *valge* en 1048; *val*, *valle* en Berceo (D. y C.). *Alcalá*, palabra de origen árabe, con el significado de «El Castillo» (Asín Palacios). En el término de Ambite.

VALDECASTELLANOS: plural de *castellano*, del latín CASTELLANUS, «natural de Castilla». Otra acepción, «alcaide o gobernador de un castillo» (D. y C.). En el término de Loeches.

VALDEHORMA: del latín FORMA, «pared de piedra seca»; parece el significado más idóneo al caso. Ya en el P. Juan de Mariana (D. y C.). En el término de La Puebla de la Sierra.

VAL DE LA SIERPE: del latín SERPENS, «culebra de gran tamaño». Ya en Berceo, en *El Arcipreste*. En el término de Valderacete.

VAL DE OLIVA: tal como está redactado parece referirse al apellido del propietario del paraje, porque de ser un Valle de Olivares, diría Val de Olivos. Del latín OLIVA, «olivo como árbol» o «como fruto». *Oliva*, «aceituna», en *Santa Oria* de Berceo (D. y C.). En el término de Colmenar Viejo. En La Jara se emplea el término *oliva* como sinónimo de *olivo*, llamando al fruto *aceituna*.

VAL DE ORO: si este *Oro* le consideramos antropónimo, sería un apellido vasco, con el significado de «elevación», «eminencia», «montaña» (Tibón). En el término de Las Torres de la Alameda.

VAL DE SAZ: sincopación de *sauce*. Pudiera ser, en este caso, también un antropónimo. En el término de Arganda del Rey.

VAL DE TABLAS: plural de *tabla*, del latín TĀBULA, «pieza de madera plana». También puede referirse a *tablas de agua* o a tablas en el cultivo *hortícola* o al apellido. En el término de Villanueva de Perales.

VAL, EL: en el término de Los Santos de la Humosa.

VALDECASTELLANO: en el término de El Colmenar Viejo.

VALDEGATOS: ya visto. En el término de Loeches.

VALDELISA: de *alisa*? «Acción y efecto de alisar». Puede referirse también a un lugar en donde hay *alisos*, palabra, ésta, de origen incierto. Es árbol de madera muy fina (D.). En el término de El Vellón.

VALDAZAL: ¿lugar de zarzas? En el término de Madrid.

VALDEARENAL: lugar de arenas, ya visto en Suelos. En el término de Manjirón.

VALDEARROBA: del árabe *ar-rub'*, «la cuarta parte del quintal». Peso equivalente a once kilogramos y medio. *Arrobo*, ya en 1088, *arrova* 1194, *arroba* en 1219 (D. y C.). En el término de Villamanta.

VALDEBEBAS DE ORGAR: *bebas* puede relacionarse con *abrevadero*. En cuanto a *Orgar* no en cuanto esta voz, pienso que pudiera ser una errata, por *Orgaz*, en este caso, se trataría de un vasquismo, con el significado de «madroñal» (Tibón). En el término de Madrid.

VALDEBEBAS DE CRISTÓBAL: ambos ya vistos. En el término de Madrid.

VALDEBOLLOS: plural de *bollo* y éste del latín BULLA, «bola», «masa de harina, huevo, leche, manteca... cocida al horno». Ya en A. Palencia (D. y C.). En el término de Madrid.

VALDECABAÑAS: plural de *cabaña* y éste del latín CAPANNA, «choza», «casa pequeña y tosca... de pastores, pescadores y gente humilde». Ya figura en 1044. Pero antes, en San Isidoro, *Capanna* (D. y C.). En el término de Boadilla del Monte.

VALDECAMAS: plural de *cama*, del latín de San Isidoro, CAMA por CAMBA. Posiblemente referido al lugar en donde duermen los animales.

Documentado en 1251, también en *Calila*. En el término de El Colmenar Viejo.

VALDECANTOS: plural de *canto*, del latín CANTHUS, «piedras que a fuerza de rodar se suavizan». Ya en los *Milagros...* de Berceo (C.). Puede tratarse de un antropónimo, como apellido, aunque no lo cita Tibón. En el término de Pinto.

VALDECAÑADA: del latín CANNA, «caña», «vía para los ganados tras-humantes, que debía tener noventa varas de ancho». Documentada en 1295-1317, también en las *Memorias de Fernando IV* (D. y C.). En el término de El Álamo.

VALDECAÑAS (dos): plural de *caña*, «tallo... hueco y nudoso». Documentado en 1070 (D. y C.). En los términos de Villarejo de Salvanés y en Tielmes.

VALDECARRACÍA: relacionado con *carra*, con dos acepciones: *camino* y *piedra*. Tibón se decide por «camino». En el término de Morata de Tajuña.

VALDECARRIZO: ya visto. En el término de El Colmenar Viejo.

VALDECARROS: plural de *carro*, del latín CARRUS. Carro de dos altas ruedas, que reemplazó a la pesada carreta palerma, de dos ruedas bajas. Ya en Berceo (C.). En el término de Madrid.

VALDECASA: ya visto. En el término de Los Santos de la Humosa.

VALDECATONES: plural de *catón* palabra que no encuentro, pienso que pudiera ser *cantones*, plural de *cantón*, aplicada a la división de este paraje. En Valdemaqueda.

VALDECEMORIAL, vértice: en el término de Arganda del Rey.

VALDECERERA: del latín CERARIŪS, «persona relacionada con la cera»: ¿un colmenero, un fabricante de velas, un sacristán? En el término de Perales de Tajuña.

VALDECIERVA: del latín CERVA, «hembra del ciervo». Ya en *El Arcipreste* (D. y C.). En el término de Aranjuez.

VALDECONEJOS: plural de *conejo*, del latín CUNICŪLUS, «madriguera». «Mamífero que se domestica fácilmente y es comestible». *Conello* ya en 1130 en Huesca; *conejo* en 1202 en el *Fuero de Madrid* (D. y C.). En el término de Madrid.

VALDECORNOQUE: *alcornoque*, de *al* y del tardolatín QUERNUS, por QUERCUS y el sufijo hispano *-Oecus*, «árbol siempre verde... madera durísima... corteza de corcho... de fruto bellotas». En el dialecto mozárabe. Documentado en 1209 en la zona fronteriza leonesa-portuguesa de Castel-Rodrigo (D. y C.). En el término de Cervera de Buitrago.

VALDECUERVO: del latín CORVES, «pájaro carnívoro... de plumaje negro». Documentado ya en 1075 como nombre de persona, en *El Conde Lucanor* en 1328, *cuervo* en *El Arcipreste* (D. y C.). También puede referirse como apellido (Tibón). En el término de Alcorcón.

VALDECUEVAS: ya considerado. En el término de Loeches.

VALDEFUENTES (tres): ya vistos. En los términos de Arroyomolinos, Valdemoro y Madrid.

VALDEGATOS: ya visto. En el término de Morata de Tajuña.

VALDEHIERRO: ya considerado. En el término de La Villa del Prado.

VALDEHONDILLO (dos): ya vistos. En los términos de Fuenlabrada y en Fuentidueña de Tajo.

VALDEHORNOS (dos): plural de *horno* y éste del latín FŪRNUS, «fábrica para caldear... abovedada y provista de respiradero o chimenea y de una o varias bocas». *Forno* en 1129, en Berceo, en *Fernán González* (D. y C.). En los términos de Camarma de Esteruelas y en Daganzo de Arriba.

VALDEHORTELANOS: plural de *hortelano* y éste del latín HORTOLANO, «quien cultiva la huerta». En mi pueblo, Belvís de La Jara, se decía, en mi niñez, *hortolano*. *Huerto* se documenta ya en 1107, también en Berceo; *hortelano* en Sahagún 1232 (D. y C.). En el término de Fuenlabrada.

VALDEUEÑAS: por *Valdedueñas*, plural de *dueña* del latín DOMINA, «propietaria de una finca», «antigua monja o persona viuda que acompaña y cuida de una señorita». Ya en los orígenes del idioma, en El Cid, también en Berceo en sus *Milagros* (D. y C.). En el término de Valdemoro.

VALDELACASA (tres): ya vistos. En los términos de Pinto, Aranjuez y El Vellón.

VALDELAGANAR, vértice: de *lagar*. Pero mejor pienso en *leganar*, «lugar de légamo o légano», «cieno, barro pegajoso». *Légano* ya en 1513 (D. y C.). En el término de El Colmenar Viejo.

VALDELAGUA: del latín AGUA. Ya en los orígenes del idioma, en *Las Glosas de Silos* (C.). En el término de El Colmenar Viejo.

VALDEHIGUERA: ya visto. En el término de San Sebastián de los Reyes.

VELDELALLÁ: en sentido lejano. Todavía en el medio rural se dice, para indicar que una persona está lejos, «Está puayá». En el término de Arroyomolinos.

VALDEMESA: pudiera ser la acepción de «meseta», del latín MENSA. Ya en los orígenes del idioma, en 978 (D. y C.). En el término de San Sebastián de los Reyes.

VALDELAOSA: *osa* del latín URSA, «hembra del *oso*», en 925 (D. y C.). En el término de El Colmenar Viejo.

VALDEVIEJA: *vieja*, femenino de *viejo* y éste del latín vulgar VECLUS por VETŪLUS, «dícese de la persona de edad... que cumplió setenta años». Primero en 1068; frecuente en Berceo en su *Santa María Egipcíaca* (D. y C.). En el término de Valverde de Alcalá.

VALDELAGANAR: ya visto. En el término de Madrid.

VALDELOBOS (dos): ya considerado. En los términos de Getafe y de Madrid.

VALDEMAJADAS: ya visto. En el término de El Colmenar de Oreja.

VALDEMANTA: femenino de *manto*, «prenda de lana o de algodón... que sirve para abrigarse...». Probablemente se refiere a que es un valle frío. Ya documentado en 969, después en el *Fuero de Avilés* 1155, después en Berceo (D. y C.). En el término de Villamanta.

VALDEMARCIL: palabra que no recoge el D., pero sí *marcar*, «marchitar». D. cita la palabra catalana *marcit*, *marcito*, «podrido», «consumido». *Marchito* ya en el poeta latino Virgilio, después en A. Palencia, Nebrija. En el término de Villaconejos.

VALDEMARÍN (dos): es un derivado de *mar* (Tibón). Ambos en el término de Madrid.

VALDEMEMBRILLA: femenino de *membrillo*, «... de carne jugosa, fina y dulce». Ya en 1725-1739 (D. y C.). En el término de Campo Real.

VALDEMOCHARES: ¿se identifica con *mochales*? De *mochar*, «dar golpe con la mocha o cabeza». Otra acepción es «cortar»; pudiera significar el valle en donde se desmochan o podan los árboles. *Mochar* en Nebrija (D. y C.). En el término de Pozuelo de Alarcón.

VALDEMOLINOS (dos): ya vistos. En los términos de El Álamo y en Húmera.

VALDENCINA, Urbanización: del latín vulgar ILCINA «Árbol ... con tronco grueso... por fruto bellotas dulces y amargas... y madera muy dura y compacta». Antes *lezina*, luego *lencina*. *Leçina* en 1043, *encina* en 1124 (D. y C.). En cuanto a *urbanización* es un hecho sociológico actual, en parte motivado por el cansancio que produce la vida de la gran ciudad y la busca de la «paz campesina». Para hacer este fenómeno más rural, entre otras cosas, se mantiene el nombre geográfico del solar en el que se monta el nuevo caserío o urbanización, conservando, en lo posible, la vegetación, el relieve, este es nuestro caso. En el término de Alpedrete.

VALDENIEBLA: del latín NĒBŪLA, «nube muy baja...». *Nevlea* ya en Berceo, *niebla* en *El Arcipreste* (D. y C.). En Villamanta.

VALDENIGO: ¿por *Valdeniego*? Del antiguo y vulgar *nioo* y *-ego*, «halcón niego». Se llama así «al halcón cogido en el nido o recién salido de él» (D.). En el término de El Molar.

VALDENUEVA: femenino de *nuevo*, del latín NŌVUS, «recién hecho o fabricado», «que se ve o se oye por primera vez». Ya en los orígenes del idioma 1044, en *El Cid*. En el término de Las Torres de la Alameda.

VALDEMUÑO: es un antropónimo, del latín NONIUS, «el noveno de los hijos» (Tibón). En el término de Los Santos de la Humosa.

VALDEOLMOS, vértice: plural de *olmo*, del latín ŪLMUS, «árbol... de excelente madera». Ya en 925, luego en varios escritores de los siglos XI y XII, después en *El Libro del caballero...* de don Juan Manuel (D. y C.). En el término de Valdeolmos.

VALDEPAJARES: *pajares*, «lugar en donde se guarda la paja»; a veces se puede referir a las casas que, a falta de tejado, se cubren con paja. También puede tratarse de un antropónimo, como apellido (Tibón). En el término de Madrid.

VALDEPALOMAS: plural de *paloma*, del latín vulgar PALŪMBA. En latín clásico PALUMBES. Ya en Berceo (D. y C.). En el término de Valderacete.

VALDEPARRA: *parra*, de origen incierto. «Vid... la que está levantada artificialmente y extiende mucho sus vástagos». Puede tratarse de un antropónimo. Ya documentado en 1400. *Glosas de El Escorial* (D. y C. y Tibón). En el término de Villamanta.

VALDEPEÑAS, vértice: ya considerado. En el término de Madrid.

VALDEPERDICES, vértice: plural de *perdiz*, del latín PERDIS-ĪCIS, «ave gallinácea... con cuerpo grueso... muy abundante en España... anda más que vuela... y su carne es muy estimada». Ya en los orígenes del idioma, en don Juan Manuel, en *El Arcipreste* (D. y C.). En el término de Arganda del Rey.

VALDEPIÉÑAGOS: por *Valdepiélagos*, del latín PELĀGUS, «parte del mar que dista mucho de tierra», «falso estanque», «laguna honda», «alta mar», «remanso profundo de un río». Ya en *Calila* (D. y C.). En el término de Chinchón.

VALDEPUERCO: ya visto. En el término de Villarejo de Salvanés.

VALDEQUEJIGOSO: ya visto en *quejigo*. En el término de Villamanta.

VALQUEMADO: de *quemar*, posiblemente referido al rodal de monte que ha sido pasto del fuego. Ya en *Los Milagros* del maestro Berceo, también en *El Arcipreste*, en don Juan Manuel (D. y C.). En el término de Valdemorillo.

VALDEQUIJANCHO: no encuentro esta voz, posiblemente está relacionada con el aumentativo de *quijada*. En el término de San Agustín del Guadalix.

VALDERRAMATA: de *rama* y de *mata*. *Rama* de *ramo*, «las partes que salen del tronco del árbol o el tallo de una planta». En cuanto a *mata*, en nuestro caso, se refiere a un vegetal leñoso, que puede dar fruto en algunos casos. *Rama* en *Las Glosas de Silos*, en Berceo. *Mata* en documentos gallegos del siglo VI, luego en un documento leonés de 932 (D. y C.). En el término de Valdemoro.

VALDERREVENGA: antropónimo, referido al apellido *Revenga*; *veng*, abreviatura de *venganza*, del latín VENDICĀRE, siglo XIII, «ganar», «merecer» (Tibón). En el término de Manzanares el Real.

VALDERRODRIGO: el antropónimo *Rodrigo* es un germanismo de *Hruotriks*, de *Hruot*, «fama», «gloria», y *Riks*, «príncipe» (latín REX), «señor», «poderoso», «rico de gloria» (Tibón). En el término de Madrid.

VALDESALIDO: antropónimo, apellido *Salido* del latín SALIRE, «saltar», «brotar», siglo XII (Tibón). En el término de El Colmenar de Oreja.

VALDESANCHO: antropónimo, del nombre o del apellido *Sancho*; fue una divinidad en torno a Júpiter, con el nombre de *Sanco*, relacionado con SANCIRE, «sanción». Esta divinidad tenía un templo en El Quirinal, en el que se guardaban y custodiaban los tratados. El Cristianismo conservó el nombre de *Santo*, «perfecto, libre de toda culpa» (Tibón). En el término de Anchuelo.

VALDESICEDA: ¿relacionado con la afirmación de *ceder*?, del latín CĒDERE, «dar», «transferir», «traspasar». Ya en Fernando de Herrera, hacia 1582 (D. y C.). En el término de Chinchón.

VALDESUEGRAS: del latín SŌCRA, «madre del marido con respecto a la mujer», o al contrario. *Socra* en 1030, *sogra* en 1148, también en Berceo (D. y C.). En el término de Santorcaz.

VALDETABLAS: ya visto. En el término de Perales.

VALDEBEBAS: ya visto. En el término de Madrid.

VALDEVEDIJA (dos): del latín VITĪCŪLA, «vedija o mechón de lana»: cuando se esquila a las ovejas ya cerca del verano. Documentado en *El Corbacho* en 1438; en *El Quijote*, «porción pequeña de lana» (D. y C.). En los términos de Las Rozas de Madrid y en Madrid.

VALDEYERRO: ya visto. En el término de Navalcarnero.

VALDEZA: ya considerado. En el término de Morata de Tajuña.

VALDÍO, EL: por *Baldío*, de *balda*, «tierra que no se cultiva». Ya en el siglo XIII, «vano, inútil, desatinado». Ya en Nebrija. En el término de Aldea del Fresno.

VALDURO: del latín DŪRUS, «cuerpo que se resiste a ser labrado, cultivado». Esta acepción es la que parece conducir al caso que nos ocupa. Ya en 977 (D. y C.). En el término de Leganés.

VALFRÍO: ya visto. En el término de El Álamo.

VALGALLEGO: referido al originario de *Galicia*, puede tratarse de un repoblador, de un propietario del valle, de un apellido. Del latín GALLAECUS (D.). En el término de Redueña.

VALHONDO (tres): ya considerados. En los términos de Campo Real, Manjirón y Chinchón.

VALMEDIANO: del latín MEDIĀNUS, «del medio, de calidad intermedia», «moderado» (D.). En el término de Camarma de Esteruelas.

VALTIERRA: del latín TERRA, «planeta en el que habitamos», «materia orgánica... del que, principalmente, se compone el suelo natural». Ya en *Las Glosas Silenses* (D. y C.). En el término de Arganda del Rey.

VALTURAY: ¿relacionado con *turar*, «durar»? Ya en el Marqués de Santillana (D. y C.). En el término de El Colmenar de Oreja.

VALVERDEJO: Se dice del que es natural de Valverdeja, villa en la provincia de Toledo. En el término de Estremera.

L) VALLE BURGOS: el primero ya se vio; en cuanto al segundo, aparte de la ciudad de Burgos, puede ser un apellido. Del latín BURGUS, con

el antiguo significado de «arrabal», «barrio», «aldea», del germánico *burgs*, «ciudad pequeña» (Tibón). En el término de Chinchón.

VALLE DE LA FLORIDA: «que tiene flores». *Florido* ya en *El Conde Lucanor* (D. y C.). En el término de Villaviciosa de Odón.

VALLE DE LA JARA: del árabe *sā'rā*, «mata», «breña». *Xara* a mediados del siglo XIII (D. y C.). En el término de Villamanta.

VALLE DE LA MORCUERA. ya visto en el Roquedo. En el término de Rascafría.

VALLE DE LAS BARRANCAS: ya visto anteriormente. En el término de Navacerrada.

VALLE DE LAS CABEZAS: ya considerado. En el término de Villacornejos.

VALLE DE LAS CALABAZAS: plural de *calabaza*, «planta», «fruta de la calabaza». Palabra de origen desconocido, tal vez prerromano, ya en 978 (D. y C.). En el término de Chinchón.

VALLE DE LAS CUEVAS: ya visto. En el término de Torrejón de Velasco.

VALLE DE LOS ABOGADOS: plural de *abogado*, del latín *ADVOCĀTUS*, «persona legalmente autorizada para defender en juicio... los derechos o intereses de los litigantes». Ya en Berceo (D. y C.). En el término de Coslada.

VALLE DE LOS HUERTOS: plural de *huerto*, del latín *HÖRTUS*, «terreno de corta extensión... en el que se plantan verduras, legumbres y árboles frutales». Ya en 1120, luego en Berceo (D. y C.). En el término de Fuentidueña de Tajo.

VALLE DE LOS MORALES: puede ser «lugar en donde hay *morales*» como árbol o que los dueños del valle se apellidaban así (Tibón). En el término de Madrid.

VALLE DE MALAGOSTO: ya visto en el Clima. En el término de La Alameda del Valle.

VALLE DE SAN ROMÁN: hagiotopónimo y gentilicio de *Roma*, del etrusco *Rumi* (Tibón). En el término de Cabanillas de la Sierra.

VALLE DEL ACIDULERO: pudiera ser un antropónimo referido a un apodo de profesión, de *ácido*. En el término de Cubas de la Sagra.

VALLE DEL MAYORAZGO: del latín *MAYORAZGO*, «institución para perpetuar en la familia la propiedad...». Ya sólo mantenida en los títulos de nobleza. Documentado en 1370, *Leyes de Toro* (D. y C.). En el término de Madrid.

VALLE DEL POZO: ya visto. En el término de Villamanta.

VALLE DEL REGAJAL: lugar en donde hay regajos. *Regajo* de «regar», también es tanto como *arroyuelo*. Ya en Garcían en 1545 (D. y C.). En el término de Madrid.

VALLE (dos): en los términos de Cadalso de los Vidrios y de Miraflores de la Sierra.

VALLE HONDO: ya visto. En el término de El Colmenar de Oreja.

VALLE RUBIO: ya visto. Puede tratarse de un antropónimo. En el término de Pozuelo de Alarcón.

VALLE: en el término de Arganda del Rey.

VALLECAS (dos): del fitónimo *Ballueca*, «avena loca». En el término de Madrid (en su día comuniqué al Ayuntamiento de Vallecas el alcance de este fitónimo. No tuvo respuesta y siguen operando con el *Valle-Kas*). (Ver *Madrid y su Comunidad*.)

VALLEQUILLOS: diminutivo de *Vallecas*. En el término de San Martín de la Vega.

VALLEHONDO: ya visto. En el término de Alcorcón.

VALLEJO NEGRO: el primero, diminutivo despectivo de *valle*. En cuanto a *Negro*, del latín NÍGER, NIGRI, «de color totalmente oscuro, como el carbón y en realidad falto de todo color». Ya en *El Cid* (D. y C.). En el término de Valdilecha.

VALLEJOS ALTOS: ambos ya vistos. En el término de El Robledo de Chavela.

VALLE LARGO: ya considerado en el epígrafe de la Extensión. En el término de Boadilla del Monte.

VALLELAZAS: femenino de *lazos*, del latín LAQUĒUS «Atadura». Ya en Berceo. En el término de Hoyo de Manzanares.

VALLES, LOS (tres): en los términos de Batres, El Colmenar de Oreja y Madrid.

6. HIDRÓNIMOS

A) ABREVADERO DE FUENTE RAMÍREZ: el primero, «Pilón... para darle de beber al ganado», de *abrevar*, del latín vulgar ABRIBERARE, derivado de BĒBĒRE. Ya en *El Libro de Alexandre*. En cuanto a *Fuente*, del latín FONTS, FONTIS, ya visto. *Ramírez*, patronímico de *Ramiro*, germánico, contracción de *Ranimiro*, del visigodo Renamêrs, de *rana*, «cuña», y *mers*, «ilustre», «brillante», «famoso». *Cuña* es metáfora de «guerrero temerario» (Tibón) (D. y C.). En el término de Collado Mediano.

ABREVADERO, EL: ya visto. En el término de Torrejón de Ardoz.

ABREVADERO DEL ROBLE POYO: *roble*, de *robre* y éste del latín RŌBUR, RŌBŌRIS, «fuerza», «robustez». *Robre* ya en *El Cid*, en *El Libro del Caballero*, después en *El Arcipreste de Hita*. En cuanto a *poyo*, del latín PODĪUM, «banco de piedra» o de otro material. Documentado ya en *El Cid*. Pudiera significar «junto al abrevadero un poyo (asiento), a la sombra de un roble» (D. y C.). En el término de Collado Mediano.

B) ACEQUIA DE GUINDALERA: *acequia* es un arabismo de *as-sāquiya*, «la reguera». «El canal por donde se conduce el agua para regar...». Ya documentado en 1140. En cuanto a *guindalera*, es «lugar de guindos» (D. y C.). En el término de Chinchón.

ACEQUIA DE LA TIESA: del latín TENSUS, «tendido», «estirado», «duro», «firme», «rígido». De *tender* (D.). En el término de San Martín de la Vega.

ACEQUIA DE LA VILLA: del latín VILLA, «casa de recreo», «población que antiguamente tenía ciertos privilegios». Ya en *El Cid*, en Berceo (D. y C.). En el término de Navacerrada.

ACEQUIA DE MATALOBOS (dos): se refiere a una planta venenosa, cuya sustancia se emplea en medicina. Del griego pasa al latín ACONITUM. Ya en A. Pelancia (D. y C.). En los términos de San Martín de la Vega y en Ciempozuelos.

ACEQUIA DEL CHARCÓN: aumentativo de *charco*, voz onomatopéyica, referida al «agua u otro líquido detenido en un hoyo...». Ya en *El Arcipreste*, luego en *La Celestina* (García de Diego, en *Voces naturales*). En el término de Getafe.

ACEQUIA DEL MORAL: ya visto. En el término de Chinchón.

ACEQUIA DEL RETAMAR DE VILLAMAQUEDA: *ratamar*, «lugar de retamas». *Retama*, del latín RETAMA, «mata... apreciada como combustible en los hornos de pan». Documentada a mediados del siglo XIV. En cuanto a *Villamaqueda*, es un arabismo con el significado de Villa, «estable», actualmente es un despoblado (Asín Palacios y D.). En el término de Morata de Tajuña.

ACEQUIA DEL RETAMAR: en el término de Chinchón.

ACEQUIA REAL: del latín REGĀLIS, «perteneciente o en relación con el rey o con la realeza» (D.). En el término de San Martín de la Vega.

ACEQUIA VERTIENTE: que *vierte*, «declive por donde puede correr el agua». *Verter*, del latín VĒRTĒRE. *Vertiente* ya en 1616 OUDÓN (D. y C.). En el término de Aranjuez.

ACEQUIA (dos): en el término de Aranjuez las dos.

ACEQUIAS: en el término de Getafe.

C) ACUEDUCTOS DE PÁJAROS: del latín ACUEDUSTUS, «conducto artificial por donde va el agua a un lugar determinado». Es un cultismo ya documentado en 1600, pero mucho antes ya figuraba en textos latinos de España, como en el *Documento Ovetense* de 812. *Pájaros*, plural de *pájaro*, del latín PASSARO, «ave pequeña». Ya en *El Arcipreste* (D. y C.). En el término de San Martín de la Vega.

AGUAGIL: el primero ya visto. En cuanto a *Gil*, es un antropónimo, derivado de *Egidio*, del latín AEGIDIUS, «el protegido», «el defendido», «el que

está bajo la Égida»; del latín AEGIS, «el escudo de Júpiter» (Tibón). En el término de Villamanta.

AGUAS, LAS: ya visto. En el término de Villamanta.

ARROYADAS, LAS: «valle por donde corre un arroyo» (D.). En el término de Humanes de Madrid.

ARROYALES, LOS: en el término de Arroyomolinos.

D) ARRYADAS (dos): plural de *arroyar*, «crecida de un arroyo». En los términos de Parla y de Griñón.

E) ARROYO ABROÑIGAL: el primero de la voz hispánica prerromana *Arrugña*, «caudal corto de agua continuo», «cauce por donde corre el agua». Ya documentado en San Pedro de Arlanza, en 929. En cuanto a *abroñigal*, es «lugar de abroñigos», esto es, de «ciruelos silvestres» (D. C. y *Madrid y su Comunidad*). En el término de Madrid.

ARROYO ALBALÁ (dos): el segundo es un arabismo, «la cloaca» (Asín Palacios). En los términos de Venturada y en Guadalix de la Sierra.

ARROYO ALBORRERO (dos): ¿relacionado con *albo*? Y el sufijo *-rero*. En los términos de El Robledillo de la Jara y en Berzosa de la Sierra.

ARROYO DE ALFRECHO DEL MOLINO: *Alfrecho*, «salvados», «cáscara de grano». Otra acepción «mojapán». Del latín ALFERACTUM. Ya en *El Arcipreste*. En cuanto a *molino*, ya visto (D. y C.). En el término de La Cabrera.

ARROYO ALGUARAS: ¿arabismo, similar a Alguazas? «Terreno abundante en agua» (Juan Bernal Segura, *Topónimos árabes de la Provincia de Murcia*, Diputación Provincial, 1952). En el término de Somosierra.

ARROYO ANCHUELO: diminutivo-despectivo de *ancho*, del latín AMPLIUS, «anchuroso» (*Madrid y su Comunidad*). En el término de Anchuelo.

ARROYO ANTEQUINA: es un derivado de *equino*, del latín ECHINUS. Ya documentado en Diego G. Gracián, 1542. También pudiera relacionarse con *caballo*. En el término de Madrid.

ARROYO ATAZAR: ¿relacionado con *zarza*? (*Madrid y su Comunidad*). En el término de El Atazar.

ARROYO BADILLO: por *Vadillo*, diminutivo de *vado*, del latín VADUS, «lugar de un río... por donde se puede pasar o vadear andando, en caballería o en un vehículo». Ya en El Cid (D. y C.). En el término de Torrelaguna.

ARROYO BARONDILLO: ¿diminutivo de *Barón*? No parece adecuado al caso este posible significado. En el término de Rascafría.

ARROYO BARRANCA: ya visto. En el término de Aranjuez.

ARROYO BERCEANO: gentilicio de *Berceo*, pueblo de la provincia de Logroño, hoy La Rioja, famoso por ser el lugar en donde nació el clérigo y poeta Gonzalo de Berceo. En el término de La Aldea del Fresno.

ARROYO VINUESA: por *Vinuesa*, citado así por Tibón. Población en la provincia de Soria. En el término de Cobeña.

ARROYO BLANCO: del alemán antiguo *blanc(k)*. «Del color de la nieve o leche». Ya en El Cid (D. y C.). En el término de la villa de Guadarrama.

ARROYO BUITRAGUILLO (dos): diminutivo de *Buitrago*, población de la sierra madrileña. Localidad en la antigua Celtiberia en donde había un predio *vico*, propiedad de un VULTURIUS, al que se añadió el sufijo -ECO, de ahí VULTURIACUM, «buitre» (*Madrid y su Comunidad*). En los términos de Villavieja de Lozoya y Garganta de los Montes.

ARROYO BUTARQUE (dos): por *butraque*, de *buitre* o *Buitrago*. Ya vistos. En los términos de Leganés y de Madrid.

ARROYO CAGANCHES: de *cagar*. «Lugar en donde se arrojan los despojos, las inmundicias, las basuras»; en algunos lugares a estos parajes los llaman «muladares». Son relativamente frecuentes. Comenzando ya en el *Mardancho* en la heroica ciudad de Numancia, *Merdero* en Belvís de La Jara (Toledo). En el término de El Boalo.

ARROYO CAMARMILLA (tres): diminutivo de *Camarma*, derivado del latino CAMMARUS (*Madrid y su Comunidad*). En los términos de Valde-racete, Valdevero y Camarma de Esteruelas.

ARROYO CANENCIA: derivado de latino CAN (*Madrid y su Comunidad*). En el término de Canencia.

ARROYO CAÑAMÉS: es un derivado de *cañamo*, como lugar en donde se cultiva. El D. cita *Cañamar*. Ya documentado en 1043. En el término de Lozoyuela.

ARROYO CARNICERO: de *carniza*. Entre las muchas acepciones está la de «en donde pasta el ganado para el abasto público». En este caso sería el arroyo que bañase este Prado. Ya figuraba la palabra *carnicero* en una *Sátira al Amor* en un manuscrito del siglo XVI (D. y C.). En el término de Buitrago de Lozoya.

ARROYO CIGÜÑUELA (dos): por *cigüeñela*, diminutivo despectivo de *cigüeña*. Ya en 1695 (D. y C.). En los términos de Gascones y de Braojos.

ARROYO COJUDAS: plural de *cojuda*, femenino de *cojudo*, del latín CALĒUS, «testículo», «el animal no castrado». Ya en 1400 en *Las Glosas de El Escorial* (D. y C.). En el término de Las Rozas de Puerto Real.

ARROYO COLMENAR DE LA SANTA; ARROYO COLMENAR: éste con el significado de «lugar de colmenas». «En donde hay o hubo colmenas». Del latín CRUMĒNA, «habitación de la abeja». De *colmena* dice C. que es voz de origen incierto, tal vez prerromana, posiblemente celta, Kolmēna de Kōlomo, «paja». Ya documentada en 1228, en *Los Milagros de Berceo*. En cuanto a la *Santa* es un antropónimo, referido a una mujer, como nombre (D. y C.). En los términos de Navalagamella y de San Agustín del Guadalix.

ARROYO CORTECERO: ¿referido a *corteza*? No lo recoge el D. En el término de Manzanares el Real.

ARROYO DE ALBALÁ (dos): ya visto anteriormente. En los términos de Valdemanco y Cabanillas de la Sierra.

ARROYO DE ALBARAJAR: de *al-barajar*, voz que no recoge el D. *Baraja*, palabra de origen incierto, referido a mezclar los naipes, cuando se inicia el llamado «jugar a las cartas». Aceptaciones son «reñir», «pelearse». Ya en El Cid, *baralla* en 1123. Mezclar naipes en 1535 (D. y C.). En el término de Veldeavero.

ARROYO DE ALBERCA: del árabe *al-birka*. «El estanque» para regar la huerta. Tal como está redactado pudiera tratarse de un antropónimo. Documentado ya en 1214 (D. y C.). En el término de Cenicientos.

ARROYO DE ALUCHE: es palabra cántabro-leonesa, con el significado de «pelea entre dos», como divertimento (D.). En el término de Madrid.

ARROYO DE AMBURIEL: pudiera tratarse de un antropónimo, con el sufijo mozárabe, lo que le da un sentido de diminutivo. No creo que se relacione con *embo*. En el término de la villa de Navacerrada.

ARROYO DE ANCHUELO (dos): ya vistos. En los términos de Anchuelo y de Las Torres de la Alameda.

ARROYO DE ANTEQUINA: ya visto. En el término de Loeches.

ARROYO DE ANTÓN GALLEGO (dos): ya vistos. Son antropónimos, que toma el nombre del propietario del paraje, por repoblación, por conquista o cesión real. En los términos de Pozuelo de Alarcón y de Villamanta.

ARROYO DE ARCOFRESNO: del latín *ARCUS*, «porción continua de una curva». En cuanto a *fresno*, ya visto (D.). En el término de Navalcarnero.

ARROYO DE ARDOZ: originado en el fitónimo *ardal*, derivado del latino *CARDUS* (*Madrid y su Comunidad*). Ya documentado en *El Libro de Alexandre* (C.). En el término de Torrejón de Ardoz.

ARROYO DE ARRELOBOS: voz de *arre*, onomatopeya, empleada *arrear* a las caballerías. En cuanto a *lobos*, ya visto. En el término de La Villa del Prado.

ARROYO DE ATALLOS: ¿de *atar*? En el término de Lozoyuela.

ARROYO DE BATRES: ¿es una forma dialectal de *patres*? (*Madrid y su Comunidad*). En el término de Serranillos del Valle.

ARROYOS DE BECERRIL: voz ibérica, derivada de *becerro*. «Toro de menos de dos años». Documentado ya en 964. *Becerro* en 1056 en el portugués *CORTESÃO*. En castellano en el siglo XIII (D. y C.). En el término de Becerril de la Sierra.

ARROYO DE BOADILLA: según Galmés de Fuentes puede venir de *bov*, «cueva, garganta, barranca», que con el sufijo *-ia* da nuestra Boadilla. En el término de Boadilla del Monte.

ARROYO DE BREA: pudiera estar relacionado con «vereda», ser una contracción (ver mis Apuntes... en estos ANALES, tomo XIX). En el término de Brea de Tajo.

ARROYO DE BUTARQUE (dos): ya visto. En los términos de Leganés y de Madrid.

ARROYO DE CALABAS: plural de *calaba* y éste de *calar*, en la acepción de «mojar», no recogido por D. En el término de Chinchón.

ARROYO DE CALDERÓN (dos): aumentativo de *caldera*. Ya vistos. En los términos de Ribatejada y Valdeolmos.

ARROYO DE CALVACHE: derivado de *calva*, del latín CALVA, «parte de la cabeza que se ha quedado sin pelo». Ya en Nebrija. Este antropónimo no lo recoge Tibón. En el término de El Colmenar Viejo.

ARROYO DE CAMBRONALES: plural de *cambronal* y éste de *cambrón*, del latín CRABRO, -ONIS, «arbusto... de ramas espinosas». El fitónimo, en nuestro caso, significa «lugar en donde hay cambrones». Ya documentado en 1100 en *Glosario Botánico* (D. y C.). En el término de Robregordo.

ARROYO DE CAMORCHONES: plural de *camorchón*. Palabra que no encuentro. En el término de El Colmenar Viejo.

ARROYO DE CAMPO ALBILLO: del latín CAMPUS, «terreno llano». Ya en 931. *Albillo*, diminutivo de *albo*, del latín ALBUS, «blanco». Ya en 929. Usado en lenguaje poético, ha tenido más fortuna. *Blanco*, ya en El Cid. En el término de Valdetorres del Jarama.

ARROYO DE CANENCIA: ya visto. En el término de Canencia.

ARROYO DE CANTARRANAS: plural de *cantarrana*, de *cantar* y de *rana*. Nombre que indica que el arroyo lleva escaso caudal, con algunas charcas. No lo recoge D. En el término de Buitrago.

ARROYO DE CARAQUE: este sufijo *-aque*, muy madrileño, lo identifica con un mozarabismo. El prefijo *cara-* puede estar relacionado con «piedra». En el término de Madrid.

ARROYO DE LA CASA DEL MINGO: estos topónimos han sido considerados. En el término de Navalcarnero.

ARROYO DE CASA MOCHUELOS: antropónimo referido a un mote de la estirpe. *Mochuelos*, plural de *mochuelo*. Nombre de origen incierto. «Ave rapaz nocturna... se alimenta de roedores y reptiles». De *mochó*, «sin cuernos». Ya en *El Libro del Caballero* del infante, don Juan Manuel (D. y C.). En el término de Sevilla la Nueva.

ARROYO DE CASAS VIEJAS: ya visto. En el término de Madrid.

ARROYO DE CERRO NEGRO: ya visto. En el término de El Colmenar Viejo.

ARROYO DE COBERTEROS: «los que hacen coberteras de barro o de metal, con las que tapan las ollas». *Cobertera*, ya en *El Arcipreste*, del antiguo

cobertero; ya en *Las Glosas de Toledo*, que vino del latín COOPERTORIUM (D. y C.). En el término de Manzanares el Real.

ARROYO DE COBOS: ¿plural de *cobo*, antropónimo? Con el probable significado de «gruta», del tardolatín CUBULUM (Tibón). En el término de Las Rozas de Puerto Real.

ARROYO DE COLMENAR (tres): ya vistos. En los términos de El Colmenar del Arroyo (dos) y en Chapinería.

ARROYO DE CORDOBILLA: diminutivo de *Córdoba*. Tal vez recuerde una antigua colonización de mozárabes, perseguidos por los almorávides, como sucedió en la Edad Media en otros lugares de Castilla La Nueva. En cuanto al topónimo *Córdoba* pudiera tener un origen prerromano, con el posible significado de «ciudad rica». En el término de La Villa del Prado.

ARROYO DE CORRALEJOS: plural de *corralejo*, referido a un «corral pequeño» o «lejano». En el término de Aranjuez.

ARROYO DE CUANTE LÁMPARAS: Ranz Yubero y López de los Mozos recogen este topónimo *lámpara* en dos posibles significados: «lugar en donde hay olivos, aceite» o «tributo que se paga a la iglesia para mantener la lámpara o las lámparas» (*Estudio de la toponimia menor de Alovera, Alovera*, 1997). En el término de Fresnedillas.

ARROYO DE ESTREMERERA: referido a esta villa de *extremos*, situada, Estremera, entre La Alcarria y La Mancha (*Madrid y su Comunidad*). En el término de Fuentidueña de Tajo.

ARROYO DE FILIPINAS: de *Felipe*, este nombre está relacionado con el cuidado de los caballos (Tibón). En el término de Getafe.

ARROYO DE FREGACEDOS: es un nombre Medieval, situado al oeste de Fuenlabrada. Antigua aldea del alfoz de Madrid. Documentada en 1137, con el significado de «La Fresneda» (C.). En el término de Fuenlabrada.

ARROYO DE FUENTE MONTE: ambos hidrónimos y fitónimos, ya vistos. En el término de Navalcarnero.

ARROYO DE FUENTES: ya visto. En el término de El Escorial.

ARROYO DE FUENTE VIEJA: ambos ya vistos. En el término de Valdemorillo.

ARROYO DE GEAQUE: es uno de los topónimos de contextura mozárabe. El prefijo *gea-*, «tierra», y el sufijo *-aque*. En el término de La Fuente del Saz.

ARROYO DE GUAZARÁN: sólo encuentro en Terés Sádaba el Arroyo *Guazaón*, que pudiera, en parte, identificarse con nuestro hidrónimo y con el posible significado de «aguas calientes», según dice el P. Cañés. En el término de Fresno de Torote.

ARROYO DE GUIJALERA: «lugar de guijos» o de pequeños cantos o guijarros. Es tanto como «Guijarral». En el término de La Puebla de la Sierra (antes de la Mujer Muerta).

ARROYO HONTANAR: lo mismo que *Fontanar*, relacionado con fuente, con manantial, naciente. *Fontanar* en Berceo (C.). En el término de Pini-lla del Valle.

ARROYO DE JUAN BRAVO: es un antropónimo. No creo que tenga relación con el jefe comunero segoviano. *Juan*, del hebreo *Yehohanan*, del latín IOHANNES, «Yahvé es benéfico», «Yahvé es misericordioso». En cuanto a *Bravo*, «valiente» (Tibón). En el término de Paracuellos de Jarama.

ARROYO DE JUANA DE TOLEDO: antropónimo. Femenino de *Juan*. En cuanto a *Toledo* habría que buscar el origen de este nombre en la raíz *tol-* con el significado de «altura» (García Sánchez). En el término de Navalcarnero.

ARROYO DE LA ARROYADA: ya visto. En el término de Arroyomolinos.

ARROYO DE LA ACEBEDILLA: diminutivo de *Acebeda*. Es un fitónimo relacionado con *acebo* (D.). En el término de Canencia.

ARROYO DE LA ALAMEDA (tres): «lugar de álamos» (D.). En los términos de Collado Villalba, Moralzarzal y Las Navas de Buitrago.

ARROYO DE LA ANGOSTURA: ya visto en el epígrafe de la Extensión. En el término de Becerril de la Sierra.

ARROYO DE LA AVELLANEDA: «lugar de avellanos». En el término de San Martín de Valdeiglesias.

ARROYO DE LA BALSA: doble hidrónimo. *Balsa*, «hueco de terreno que se llena de agua, natural o artificialmente». Voz probablemente ibérica. Ya documentada en el siglo XIII. *Primera Crónica General* (D. y C.). En el término de Navalcarnero.

ARROYO DE LA BARRANCA (cuatro): ya vistos. En los términos de Brunete, Bustarviejo, El Molar y La Moraleja de Enmedio.

ARROYO DE LA BOTICARIA (dos): dicese de «quien regenta una botica», «de la mujer del boticario». De *botica* y ésta de *apoteca* del latín APOTHECA, «depósito, almacén, en este caso, de medicinas». *Botica* ya documentado en la primera mitad del siglo XV en Pérez de Guzmán (D. y C.). En los términos de Paredes de Buitrago y en Chapinería.

ARROYO DE LA BOTILLA: diminutivo de *bota*, «cierto calzado que usaban las mujeres»; no parece muy adecuada esta acepción al caso. Más pudiera relacionarse con «pequeña bota de vino», en este caso ya documentada en *Las glosas escurialenses*, 1400. En el término de Villaviciosa de Odón.

ARROYO DE LA CABA, POR CAVA: en la acepción de *cueva*. Ya en la *Primera Crónica General*, 1275 (D. y C.). En el término de Camarma de Estreuelas.

ARROYO DE LA CABAÑUELA: diminutivo de *cabaña*. No creo que se refiera a una de las *cabañuelas*, relacionadas con el clima. Ya en Nebrija (D. y C.). En el término de El Colmenar Viejo.

ARROYO DE LA CABEZA: ya visto. En el término de Villamanta.

ARROYO DE LA CALZADA: del latín vulgar CACIĀTA, «camino empedrado». Ya en 904 (D. y C.). En el término de Móstoles.

ARROYO DE LA CAMARMILLA: diminutivo de *Camarma* y ¿éste de un MAMMARUS? (*Madrid y su Comunidad*). En el término de Valdeavero.

ARROYO DE LA CANALEJA: del latín CANALICŪLA, «canalita». Es un derivado de *canal*; ya documentado en 1107, pero antes, en autores latinos como Catón, Varrón (D. y C.). En el término de El Colmenar Viejo.

ARROYO DE LA CANDELOSA: pudiera derivarse de *candela*, como «la flor del castaño, también de la encina o del alcornoque». *Candela* en Nebrija; *Candelilla* en G. A. de Herrera, 1513 (D. y C.). En la comarca de La Jara Alta se hace todavía un dulce casero con harina y miel, llamado *candelilla*. En el término de Quijorna.

ARROYO DE LA CANTERA: ya visto en el epígrafe de los Suelos. En el término de Rascafría.

ARROYO DE LA CAÑADA CERRADA: visto *cañada*; en cuanto a *cerrada*, de *cerrar*, del latín SERRARE, «que no tiene salida». *Cerradura* ya en Berceo. En el término de El Colmenar de Oreja.

ARROYO DE LA CAÑADA SIBAJAS: este último relacionado con *cuesta*. *Sibajas* es un antropónimo, usado como apellido, aunque no citado por Tibón. En la Talavera de la Reina, de finales del siglo XVIII, figura este apellido, como un magistrado del municipio, también le encuentro en la Guía Telefónica de Madrid. En el término de Navalcarnero.

ARROYO DE LA CAÑADA HONDA: ya visto. En el término de Fuente el Saz.

ARROYO DE LA CAÑADA: luego *De los Aviones*: sin duda se refiere a avión como pájaro, especie de vencejo, muy parecido a la golondrina, que hace los nidos bajo los aleros de los tejados, nidos redondos. Ya en *El Libro de Alexandre* y en don Juan Manuel (D. y C.). En el término de El Colmenar Viejo.

ARROYO DE LA CAÑADA (tres): en los términos de Paracuellos de Jarama, Valdemoro y Ciempozuelos.

ARROYO DE LA CARCABILLA: de *cárcava*. Ya visto. En el término de Chinchón.

ARROYO DE LA CARPINTERÍA: «taller en donde trabaja el carpintero». Ya en *El Libro de Alexandre*, luego en Gómez Manrique (D. y C.). En el término de Miraflores de la Sierra.

ARROYO DE LA ARRASCOSILLA: diminutivo de *arrascar*. Ya en Fr. Juan de Lerma, siglo XVI (D. y C.). En el término de Miraflores de la Sierra.

ARROYO DE LA CASA: ya visto. En el término de Villamanta.

ARROYO DE LA CASILLA: diminutivo de *casa*, ya visto. En el término de El Molar.

ARROYO DE LA CASTILLA: la mujer de uno apellidado *Castillo*. En este caso es un antropónimo. En el término de Navalcarnero.

ARROYO DE LA CAUDALOSA: femenino de *caudaloso*, de *caudal* y éste de latín *CAPITĀLIS*, «cantidad de agua». *Cabdalya*, 1136, López de Ayala (D. y C.). En el término de Brunete.

ARROYO DE LA COLADA: Se llama así al camino o cañada para el paso del ganado, por lo general, lanar. En el término de El Colmenar Viejo.

ARROYO DE LA CONCHA: pudiera tratarse de un antropónimo, referido a la dueña del pago. En el término de Rascafría.

ARROYO DE LA CORBERA: «lugar de *cuervos*». También puede referirse a una «montaña curva» (Tibón). En el término de Santa María de la Alameda.

ARROYO DE LA COVACHA: diminutivo despectivo de *cueva*. Ya visto. En el término de Manzanares el Real.

ARROYO DE LA CHARCA: en el término de Aranjuez.

ARROYO DE LA CHORRERA: de *chorro*. Es voz onomatopéyica: «Ruido que hace el agua u otro líquido o de gas al salir por un agujero o por un tubo, grifo...». En cuanto a *chorrera*, es el lugar por donde corre el arroyo (García de Diego). En el término de Fresnedillas.

ARROYO DE LA DEHESA (nueve): en los siguientes términos: Las Navas del Rey, Ribatejada, San Sebastián de los Reyes, Santa María de la Alameda, Somosierra, Brea de Tajo, Lozoyuela, Madrid y Manzanares el Real.

ARROYO DE LA DEHESILLA (dos): en los términos de Manzanares el Real y El Molar.

ARROYO DE LA FIGUERUELA: diminutivo de *higuera*. En el término de Braojos.

ARROYO DE LA FRESNEDA: «lugar de *fresnos*». En el término de Brunete.

ARROYO DE FRESNERA (dos): en los términos de San Agustín del Guadalix y Boadilla del Monte.

ARROYO DE LA FUENSANTA: ambos han sido vistos. En el término de Lozoya.

ARROYO DE LA FUENTE DE CARRANTONA: el último es un aumentativo de *carra*, «piedra» (ver mi estudio en ANALES del Instituto de Estudios Madrileños, XXIV). En el término de Madrid.

ARROYO DE LA FUENTE DE LA PLAZA: el último del latín vulgar *PLATTĒA*, «lugar ancho y espacioso dentro de un poblado, al que suelen confluír varias calles». Ya en El Cid (D. y C.). En el término de La Villa del Prado.

ARROYO DE LA TEJA: del latín *TEGŪLA*, «pieza de barro cocido... acanalada para cubrir por fuera los techos y recibir y dejar discurrir el agua de lluvia». Ya en 1219 en *El Fuero de Guadalajara* (D. y C.). En el término de Paracuellos de Jarama.

ARROYO DE LOS ESTOLES: ¿el último posiblemente relacionado con *establo*? En el término de La Puebla de la Sierra.

ARROYO DE LA FUENTE DE MARÍA: en el término de Valdelaguna.

ARROYO DE LA FUENTE DEL CURA (dos): del latín CŪRA, «sacerdote católico», encargado de la cura de almas. Ya en Berceo y en *El Arcipreste* (D. y C.). En los términos de Batres y La Moraleja de Enmedio.

ARROYO DE LA FUENTE DEL SAPO: originado en el conocido «anfibio... ojos saltones piel verrugosa». Tal vez procedente de una onomatopeya. Ya en *El Conde Lucanor*, 1335 (D. y C.). En el término de Leganés.

ARROYO DE LA FUENTE JUNCAL: lugar de juncos. Del latín IUNCUS, «planta... verde, flexible... se crían en parajes húmedos». *Yunco* en 982 (D. y C.). En el término de Navalcarnero.

ARROYO DE LA FUENTE MARÍN: el último un antropónimo de MARI-NUS, de origen etrusco (Tibón). En el término de Fuentidueña de Tajo.

ARROYO DE LA FUENTE (tres): en los términos de San Agustín de Guadalix, La Berzosa de Lozoya y Fuenlabrada.

ARROYO DE LA FUENTECILLA (dos): en los términos de Las Rozas de Madrid y Villaconejos.

ARROYO DE LA GALGA: pudiera ser un antropónimo, referido a un mote. Entre las muchas acepciones puede ser la hembra del *galgo*, del latín vulgar GALLICUS (CANIS). Ya en 1064 (D. y C.). En el término de Valdetorres de Jarama.

ARROYO DE LA GALLINA: del latín GALLINA, «hembra del gallo... sin espolones». Documentada ya en 1050 (D. y C.). En el término de Lozoya.

ARROYO DE LA GARGANTA: referido a una corriente de agua, que puede ser el origen del arroyo. Ya en *Los Milagros* de Berceo (C.). En el término de Lozoya.

ARROYO DE LA GARGANTILLA (dos): diminutivo de *garganta*. En los términos de Becerril de la Sierra y El Boalo.

ARROYO DE LA GARGÜERA: femenino de *gargüero*. De la raíz onomatopéyica *garg*, «parte superior de la traquea». En nuestro caso puede referirse a «un paso difícil de la corriente fluvial». Ya en *El Cancionero de Baena* (D. y C.). En el término de Navalafuente.

ARROYO DE LA GARITA (dos): del antiguo francés *Garite*, «torrecilla de fábrica o de madera fuerte... para abrigo y defensa de los centinelas». Ya en Palencia (D. y C.). En el término de Horcajuelo y Prádena del Rincón.

ARROYO DE LA GASCA: antropónimo de origen vasco, con el significado de «zarzal» (Tibón). En el término de la villa de Guadarrama.

ARROYO DE LA GRANJA: del francés *Grange*. En el término de Madrid.

ARROYO DE LA HERRADA: del latín FERRĀTA, YUS, «herrado». Puede referirse a *agua herrada* o a *cubo de hierro*. En este caso ya se documenta en 1300. *Yūçuf* (D. y C.). En el término de Manzanares el Real.

ARROYO DE LA HOCECILLA (tres): diminutivo de *hoz*, con el significado que nace o discurre por una hoz. Del latín FAUX, FAUCIS, «angostu-

ra». Ya en 1011, también el El Cid, en *El Libro de Alexandre*, en *El Santo Domingo* de Berceo (D. y c.). En los términos de Talamanca de Jarama, El Vellón y El Molar.

ARROYO DE LA HOLLERA: ¿por *holladura*?, de *hollar* y *dura*: «Camiño por donde se transita». Pudiera referirse al arroyo por el que se pasa con facilidad y en donde se deja huella (D.). En el término de El Colmenar.

ARROYO DE LA HORRA: referido a la oveja *horra*, que no queda preñada y, por tanto, no pare. También puede referirse a la mujer (D.). En el término de Fresnedilla.

ARROYO DE LA HUERTA DEL MANCHEGUILLO: el último es un diminutivo de *manchego*, quien es natural de *La Mancha*, comarca que en su significado tiene diversas interpretaciones, desde «alta planicie», esto es, *Meseta*, a *Mácula*, «conjunto de plantas», pasando por «tierra de esparto», «seca», a marca fronteriza entre Castilla y Aragón (ver mi comarca *La Mancha Toledana*). En el término de Navalcarnero.

ARROYO DE LA JABONERA: antropónimo referido a la mujer del *Jabonero*, del que hace jabón. *Jabonera* ya en Nebrija (D. y C.). En el término de Cenicientos.

ARROYO DE LA JURANDA: parece un antropónimo relacionado con *jurar*, *jurán*. En el término de Las Navas del Rey.

ARROYO DE LA LAGUNA (dos): del latín LAGŪNA, «depósito natural de agua, generalmente dulce...». Ya en 1074, también en Berceo (D. y C.). En los términos de Villanueva del Pardillo y Villavieja de Lozoya.

ARROYO DE LA LANCHA: «piedra más bien grande... lisa y plana y de poco grueso». Documentada en 1232, después en *El Corbacho* del Arcipreste de Talavera en 1438 (D. y C.). En el término de Cenicientos.

RESUMEN: El artículo es continuación de los seis anteriores y estudia los topónimos de la provincia de Madrid, en sus aspectos geográficos e histórico-sociales.

PALABRAS CLAVE: Provincia de Madrid. Topónimos.

ABSTRACT: This article continues five previous about the toponymy in Madrid province and his geographic and historical aspects.

KEY WORDS: Madrid province. Toponymy.

Recibido: 10 de enero de 2008.

Aceptado: 30 de enero de 2008.

**VECINOS DE MADRID AL SERVICIO
DE LA REAL HACIENDA DURANTE EL REINADO
DE LOS REYES CATÓLICOS:
LOS ARRENDADORES DE RENTAS**

***MADRID'S INHABITANTS AT ROYAL TREASURY DEPARTMENT
SERVICE DURING THE REIGN OF THE CATHOLIC KINGS:
THE RENTS LANDLORDS***

Por MÁXIMO DIAGO HERNANDO

Instituto de Historia. CSIC. Madrid

Como ha demostrado recientemente David Alonso García¹, la presencia de individuos con importante dedicación a los negocios mercantiles y financieros no fue un fenómeno que se manifestase por primera vez de forma suficientemente perceptible en la villa de Madrid tras la fijación en ella de la capitalidad de la Monarquía española por iniciativa de Felipe II en 1561, sino que ya desde mucho antes estos individuos venían desempeñando un papel relevante en las estructuras sociopolíticas madrileñas, que distaban mucho de ser las de un núcleo con orientación preferentemente rural, en el que dominasen las actividades económicas del sector primario.

Entre las numerosas actividades a las que se dedicaron los vecinos de Madrid con intereses en el mundo de los negocios mercantiles y financieros en el período en que la villa todavía no había alcanzado la categoría de capital de la Monarquía se han de destacar las relacionadas con la recaudación de las rentas que los monarcas castellanos percibían en el conjunto del territorio de la Corona, que conformaban un conjunto bastante heterogéneo, en el que destacaban por su importancia las alcabalas y las tercias².

El número de vecinos de Madrid que en las últimas décadas del siglo xv y en las primeras del siglo xvi tuvieron algún tipo de participación en esta

¹ DAVID ALONSO GARCÍA, *Una corte en construcción. Madrid en la Hacienda Real de Castilla (1517-1556)*, Miño y Dávila, Buenos Aires, 2005.

² Sobre las rentas que percibía la Real Hacienda castellana en el siglo xv, vid. MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *La Hacienda Real de Castilla en el siglo xv*, La Laguna, 1973. Para el año 1503, vid. JOSÉ MANUEL CARRETERO y DAVID ALONSO GARCÍA, *Hacienda y negocio financiero en tiempos de Isabel la Católica. El libro de Hacienda de 1503*, Editorial Complutense, Madrid, 2003.

actividad fue bastante elevado, aunque entre ellos se dieron fuertes diferencias por lo que se refiere tanto al grado de continuidad de su dedicación como a la envergadura de sus inversiones en este negocio. Para empezar habría que diferenciar entre aquéllos que actuaron como arrendadores, que tomaban a su cargo la recaudación de determinadas rentas a cambio de la entrega de una cantidad fija a la Real Hacienda por razón de las mismas, y quienes se limitaron a actuar como fiadores de otros arrendadores, que debían responder con sus propios bienes ante la Real Hacienda del pago de las cantidades que pudiesen dejar a deber a ésta los arrendadores cuando no cumplieran con los compromisos contraídos.

No obstante, la línea de separación entre unos y otros no siempre resulta fácil de establecer con nitidez, sino que, por el contrario, es frecuente encontrarse con que quienes en unos ejercicios actuaron como arrendadores de rentas en otros se limitaron a presentarse como fiadores de otros colegas suyos, con los que habitualmente colaboraban en negocios financieros. De hecho la información que ofrece la documentación hacendística sobre la identidad de arrendadores y fiadores no siempre tenemos garantías de que sea absolutamente exacta, pues a veces se puede comprobar que quienes aparecen en las relaciones como arrendadores principales en la práctica transfirieron el cargo de la recaudación en otras personas, habituales colaboradores suyos.

El arraigo en la sociedad madrileña de este conjunto de individuos, implicados directa o indirectamente en la tarea de la recaudación de rentas de la monarquía, tampoco fue equiparable en todos los casos. En efecto, un rasgo que caracterizó a muchos de los que tomaron parte en esta actividad durante el reinado de los Reyes Católicos fue su marcada predisposición a cambiar de lugar de residencia en breves intervalos de tiempo. Al menos así lo sugiere la documentación, en la que destacados arrendadores aparecen alternativamente identificados como vecinos de ciudades y villas muy alejadas entre sí.

Este fenómeno también se dio entre los que en alguna ocasión son identificados como vecinos de Madrid, aunque en su caso los lugares donde residieron antes o después de abandonar esta villa no estuvieron muy alejados de ella. Así, por ejemplo, Alonso Gutiérrez de Madrid, que no era originario de la villa del Manzanares, pasó a avencindarse en la ciudad de Toledo, después de renunciar a la vecindad madrileña. Por su parte, Lorenzo de Madrid, después de ser identificado durante mucho tiempo como vecino de Madrid, pasa después a aparecer como vecino de Illescas, aunque continuó manteniendo su patrimonio madrileño.

En líneas generales, no obstante, la mayoría de los individuos identificados como vecinos de Madrid que participaron en el negocio de la recaudación de rentas de la monarquía durante el reinado de los Reyes Católicos estu-

vieron profundamente arraigados en la sociedad madrileña, tanto los que eran originarios de la villa como los que acudieron a residir a ella procedentes de fuera. Y así tendremos ocasión de comprobarlo a lo largo del presente trabajo, al dar cuenta de la participación de varios de ellos en las instituciones de gobierno local, y de la composición de sus patrimonios, en los que los inmuebles urbanos ubicados en el interior de la villa amurallada o en sus arrabales, y las tierras de labranza y viñedos localizados en los términos de la villa o de las aldeas de su Tierra fueron elementos principales.

I. GRANDES ARRENDADORES Y FINANCIEROS INTEGRADOS EN EL GRUPO OLIGÁRQUICO MADRILEÑO

La villa de Madrid contó entre sus vecinos en las últimas décadas del siglo xv y en las primeras del siglo xvi con un número relativamente importante de individuos que ocuparon un lugar de primera fila en el grupo de grandes financieros que entonces controlaba el aparato fiscal de la monarquía, y que al mismo tiempo alcanzaron una posición de notable influencia en el seno de la sociedad política madrileña. A ellos comenzaremos dedicando nuestra atención en este primer apartado de nuestro trabajo, proporcionando unas breves pinceladas sobre sus trayectorias como financieros y sobre el papel que desempeñaron en la vida política madrileña, aunque sin profundizar en la reconstrucción de sus biografías, pues se trata de una tarea compleja que requeriría el manejo de un conjunto de documentación mucho más amplio y diversificado que el utilizado para la elaboración del presente estudio.

Luis de Alcalá

De este grupo formó parte el regidor Luis de Alcalá, personaje que desarrolló una intensa actividad como arrendador de alcabalas, tercias y otras rentas, y logró amasar una importante fortuna que le permitió progresar con rapidez en el escenario sociopolítico madrileño.

De momento no nos resulta bien conocida su procedencia, aunque parece bastante probable que no fuese oriundo de Madrid, sino de la cercana Alcalá de Henares, villa de señorío de los arzobispos de Toledo, en la que también se prodigaron por estas fechas los arrendadores de rentas al servicio de la monarquía, tanto entre sus vecinos judíos como entre los cristianos. Luis de Alcalá era, según algunos indicios, de probable ascendencia judía³, y colaboró estrechamente con individuos de esta religión, que

³ Cabe destacar en concreto la noticia de de que la mujer de Luis de Alcalá, Aldonza Díaz, vecina de Alcalá de Henares, fue habilitada por la Inquisición entre 1495 y 1497. Vid. FRAN-

en su mayoría se convirtieron al cristianismo en 1492, en negocios de recaudación de rentas. Así, desde este punto de vista, se ha de destacar la estrecha relación que mantuvo con los judíos segovianos Abraham Seneor y Rabi Mayr Melamed, quienes tras su conversión en 1492 adoptaron los nombres de Fernán Pérez Coronel y Fernán Núñez Coronel, respectivamente. Con ellos formó una compañía para el arrendamiento de rentas de la monarquía, que llegó a tomar a su cargo la receptoría general de todas las alcabalas y tercias de la Corona de Castilla a comienzos de la década de 1490⁴. Con anterioridad Luis de Alcalá había participado en multitud de ocasiones en negocios de arrendamiento de rentas de la monarquía en los ámbitos más dispares de la geografía castellana, en muchos casos en colaboración con otros individuos de muy diversa procedencia, remontándose sus primeras operaciones en este terreno, de las que tenemos noticia, a mediados de la década de 1460, cuando junto con un vecino de Toledo arrendó las alcabalas del partido de Toledo⁵.

Gracias a su intensa actividad en el negocio del arrendamiento de rentas de la monarquía, y probablemente también a otras actividades sobre las que de momento estamos peor informados, llegó a amasar una importante fortuna, que en 1490 fue valorada en cerca de tres millones de mrs., cifra sin duda importante para la época, sobre todo si se tiene en cuenta que correspondía en su práctica totalidad a bienes adquiridos por el propio Luis de Alcalá a lo largo de su vida, y no heredados de sus padres⁶. En este patrimonio ocupaban un destacado lugar, como era habitual entonces entre los madrileños que participaron en arrendamientos de rentas de la monarquía, los inmuebles urbanos y rústicos ubicados en el entorno de Madrid. En concreto entre los primeros figuraban dos pares de casas, localizadas en la plaza de El Salvador y en la collación de San Nicolás⁷, y entre

CISCO CANTERA BURGOS y PILAR LEÓN TELLO, *Judaizantes del Arzobispado de Toledo habilitados por la Inquisición en 1495 y 1497*, Madrid, 1969, p. 112.

⁴ Sobre esta interesante faceta de la trayectoria de Luis de Alcalá como arrendador de impuestos Vid. MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, «La receptoría y pagaduría general de la Hacienda regia castellana entre 1491 y 1494 (de Rabí Meir Melamed a Fernán Núñez Coronel)», en *En la España Medieval*, 25 (2002), pp. 425-506; y CARLOS ÁLVAREZ GARCÍA, «Los judíos y la hacienda real bajo el reinado de los Reyes Católicos. Una compañía de arrendadores de rentas reales», en *Las Tres Culturas en la Corona de Castilla y los Sefardíes*, Junta de Castilla y León, 1990, pp. 96-97.

⁵ Vid. CARLOS ÁLVAREZ GARCÍA, «Los judíos y la hacienda real...», pp. 88-89.

⁶ *Ibid.*, p. 89. Remite a declaraciones de testigos, tomadas en Sevilla, 15 de marzo de 1490. En AGS, EMR, leg. 547.

⁷ Es probable que las casas situadas en la plaza de El Salvador fuesen las que luego vendió por 145.000 mrs. a Rodrigo Díaz de Toledo, quien las poseía en 1504. Dichas casas estaban ubicadas junto a las de Álvaro de Luján y a las de Juan Arias de Ávila, dos destacados representantes de la oligarquía noble madrileña. Noticia sobre esta operación de venta en

los segundos heredades localizadas en las aldeas de Getafe y Vallecas. Pero sobre todo destaca por su singularidad la presencia en el patrimonio de Luis de Alcalá de un número importante de cabezas de ganado ovino y bovino, para las que había comprado tierras de pasto en el entorno de Madrid, en concreto en la ribera del Jarama. Este hecho confirma que se trataba de un individuo con negocios diversificados, que sin duda invirtió en la actividad ganadera con fines especulativos, quizás tratando de aprovechar las oportunidades que para la obtención de saneados beneficios podía proporcionar al abastecimiento de carne para la población madrileña. Pero esta es una faceta de su actividad que hasta ahora no hemos tenido oportunidad de clarificar.

Luis de Alcalá, en cualquier caso, además de labrarse una muy buena posición económica logró a su vez progresar con rapidez en el escenario político madrileño, a pesar de no formar parte de una familia madrileña de origen, y de su más que probable condición de judeoconverso. En efecto, habiendo fijado su residencia en la villa del Manzanares en algún momento de la década de 1470, que de momento no conocemos con precisión, ya al final de la misma logró acceder a su principal órgano de gobierno local, al ser nombrado por los Reyes Católicos en 1478 regidor de Madrid por virtud de la renuncia que a su favor realizó de su oficio Francisco Gudiel, quien había sido alcaide de la fortaleza de Burgos⁸. No hemos podido determinar cuáles fueron los motivos que llevaron a este último a renunciar a su asiento en el regimiento madrileño, pero si tenemos en cuenta que la fortaleza de Burgos había sido un importante baluarte en la defensa de los derechos a la Corona de Castilla de la princesa Juana, esposa del rey de Portugal, Alfonso V, frente a la candidatura de Isabel la Católica, consideramos bastante probable que su renuncia hubiese sido forzada por el triunfo de esta última en la guerra que tras la muerte de su hermano Enrique IV libró contra los partidarios de su sobrina. Nada sabemos sobre cuál fue la posición mantenida por Luis de Alcalá durante dicha guerra, pero, de nuevo, estimamos muy probable que fuese un comprometido pro-isabelino, y que esta circunstancia facilitase su rápida incorporación al grupo oligárquico madrileño, nada más consolidarse en el trono castellano los Reyes Católicos. De hecho son varios los indicios que apuntan a concluir que gozó de la confianza de estos monarcas, con los que mantuvo una muy estrecha relación por razón de su actividad como arrendador de rentas, que le llevó a estar con bastante frecuencia presente en la Corte. Así, cabe destacar en

AGS, EMR, 562. Información tomada en Medina del Campo, 15 de abril de 1504 sobre los abonos de Rodrigo Díaz de Toledo.

⁸ La real provisión por la que se le hacía merced a Luis de Alcalá de una regiduría por renuncia a su favor de Francisco Gudiel fue presentada a la sesión del ayuntamiento de Madrid de 23 de febrero de 1478, según consta por los libros de actas.

primer lugar que, tan sólo un año después de haber sido nombrado regidor, los reyes le concedieron un privilegio facultándole para que pudiese renunciar dicho oficio en cualquiera de sus hijos⁹, del cual hizo uso en 1496, cuando lo renunció a favor de su hijo Francisco de Alcalá¹⁰. Por otro lado también resulta bastante sintomático que por estas mismas fechas fuese designado por el concejo madrileño para que le representase como procurador en las emblemáticas Cortes de Toledo del año 1480, junto con el regidor Juan de Luján¹¹.

Tras esta importante asamblea de Cortes, en la que se fijaron las directrices políticas del reinado, los Reyes Católicos prescindieron de la institución durante la mayor parte del tiempo en que gobernaron conjuntamente Castilla, hasta que la muerte imprevista del príncipe Juan desencadenó una grave crisis sucesoria y les obligó a convocarlas de nuevo con relativa frecuencia para tratar asuntos relacionados con la sucesión al trono. Durante el tiempo en que Luis de Alcalá fue regidor de Madrid no volvió a darse, por lo tanto, la ocasión para que pudiese ser designado de nuevo procurador a Cortes, pero en cambio sí nos consta que fue nombrado en varias ocasiones para representar a Madrid en la institución que durante la mayor parte del reinado de los Reyes Católicos sustituyó a las Cortes en su papel de proveedor de fondos para la financiación de las empresas de la monarquía, muy en especial de las militares, es decir, la Hermandad. En efecto, según consta por los libros de actas del concejo madrileño, fue designado en al menos dos ocasiones para que asistiese en su nombre a las Juntas Generales de la Hermandad, en concreto a la que se celebró el año 1490 en Ademuz, junto con el doctor Alonso Fernández de Madrid, y a la del año 1495 en Santa María del Campo, junto con este mismo doctor de Madrid y Antonio de Luzón¹².

Luis de Alcalá fue un individuo que, por razón de sus negocios como arrendador de rentas de la monarquía, debía ausentarse de Madrid durante prolongadas temporadas, bien para asistir a las ferias de Medina del Campo para tramitar pagos o transferencias de fondos¹³, o bien para resolver en la Corte negocios tocantes a los arrendamientos, por ejemplo cuando había que realizar las pujas. Su asistencia a las sesiones del consistorio madrileño era, por lo tanto, muy discontinua, pero en esto no se distinguió mucho de la mayoría de sus compañeros en el regimiento, que también

⁹ AGS, RGS, IX-1479, fol. 19.

¹⁰ AGS, RGS, V-1496, fol. 36.

¹¹ JUAN MANUEL CARRETERO ZAMORA, *Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1476-1515)*, Siglo XXI, Madrid, 1988, p. 425.

¹² Según consta por el acta de la sesión del concejo de Madrid de 22 de mayo de 1495.

¹³ Por ejemplo, en el acta de la sesión de concejo de 3 de noviembre de 1488 se hizo constar que Luis de Alcalá no había asistido porque se encontraba ausente en Medina del Campo.

dejaron de asistir a sus sesiones con bastante frecuencia por tener que atender otros negocios fuera de la villa, en muchos casos por encargo de los propios reyes. Su prolongado absentismo no conllevó, sin embargo, para Luis de Alcalá una significativa pérdida de influencia en la vida política madrileña, o en la propia institución concejil. Por el contrario su cercanía a la Corte le valió el gozar de un gran ascendiente sobre el principal órgano de gobierno local de Madrid, que recurrió con frecuencia a él para que, aprovechando los contactos de que disponía en el ámbito cortesano, intercediese allí a favor de los intereses de la villa, especialmente en asuntos concernientes a hacienda y fiscalidad. Así, en su sesión de 29 de octubre de 1490, el concejo de Madrid acordó que se enviase a Luis de Alcalá una carta mensajera, rogándole que intercediese ante Rabi Mayr Melamed, quien tenía a su cargo efectuar los repartimientos de alcabalas del reino, para que se guardase a Madrid la franqueza que tenía de no pagar alcabala por el cereal y harina que se vendiese en la «casa de la harina» de la villa¹⁴. Por su parte en 1492 el concejo decidió en dos ocasiones enviarle cartas para que trabajase en la Corte en pro de la resolución de varios negocios de interés de la villa, como era conseguir que se obligase a Tristán de Silva, que había sido corregidor, a acudir a pagar las cantidades de dinero en que había sido condenado en la residencia, o solicitar que se nombrase un juez de términos, para que entendiese en la devolución de las tierras que habían sido ilegalmente ocupadas¹⁵.

Luis de Alcalá consiguió, por lo demás, una plena integración en los escalafones superiores de la sociedad madrileña, emparentando con reconocidas familias hidalgas, como, por ejemplo, la de los Ruiz de Alarcón, que era titular de varios señoríos en el ámbito conquense, pues casó a una de sus hijas, Juana, con Pedro Ruiz de Alarcón, caballero hijo del señor de Buenache, que terminó fijando su residencia en Madrid, y actuó en alguna ocasión como fiador de arrendadores de rentas de la monarquía vecinos de esta misma villa, como el regidor Gonzalo de Monzón¹⁶.

Su hijo Francisco de Alcalá, que le sucedió en el oficio de regidor de Madrid en 1496¹⁷, también tuvo una carrera política exitosa, pues además de ser designado en una ocasión para representar a esta villa como procu-

¹⁴ Acta de la sesión del concejo de Madrid de 29 de octubre de 1490.

¹⁵ Consta por las actas de sesiones del concejo de Madrid de 30 de enero de 1492 y 17 de febrero de 1492.

¹⁶ Declaraciones sobre los abonos de Pedro Ruiz de Alarcón, cuando fue fiador de Gonzalo de Monzón en 1498 y 1499 en AGS, EMR, HHII, 553-1.º. Aquí se informa que había casado en segundas nupcias con Juana, hija del regidor Luis de Alcalá, quien había llevado en dote varios censos sobre casas en Madrid, que rentaban entre 10.000 y 12.000 mrs. anuales, y podían valorarse en unos 200.000 mrs.

¹⁷ AGS, RGS, V-1496, fol. 36.

rador a Cortes, en concreto en 1506¹⁸, desempeñó el oficio de corregidor de Palencia en 1509¹⁹. Pero en contrapartida no tenemos constancia de que siguiese el ejemplo paterno en la dedicación al negocio del arrendamiento de rentas de la monarquía, en el que tampoco nos consta que participase ningún otro de sus hijos, entre los que hubo uno que realizó estudios universitarios, y obtuvo el título de bachiller, García Fernández de Alcalá²⁰.

Alonso Gutiérrez de Madrid

Junto con Luis de Alcalá, otro individuo muy vinculado con Madrid, aunque tampoco originario de la villa, que desarrolló una intensa actividad como financiero al servicio de la monarquía durante el reinado de los Reyes Católicos fue Alonso Gutiérrez de Madrid. En contra de lo que pudiera sugerir su nombre, no era nacido en la villa del Manzanares, donde debió fijar su residencia muy a fines de la década de 1480 o a comienzos de la década de 1490. Con anterioridad de hecho fue conocido con el nombre de Alonso Gutiérrez de la Caballería, que invita a presumir cierta ascendencia judía, que, no obstante, de momento no hemos podido confirmar con referencias documentales más precisas²¹.

Su vinculación con Madrid fue, por otra parte, de duración relativamente breve, aunque el escaso tiempo en que estuvo vecindado en la villa le bastó para quedar plenamente incorporado a su grupo oligárquico. En efecto, ya en 1494 logró acceder al regimiento madrileño, gracias a que el regidor Francisco Núñez de Toledo renunció en dicha fecha a su oficio en su favor²². Pero la operación no dejó de despertar ciertas suspicacias entre los oficiales del

¹⁸ Vid. AGS, RGS, X-1522. Confirmación a Francisco de Alcalá, regidor de Madrid, de una provisión del rey Felipe, fechada en Tudela de Duero, 17 de agosto de 1506, por la que, en remuneración por haber asistido como procurador a las Cortes de Valladolid, le concedía la merced de poder renunciar en quien quisiera a su oficio de regidor.

¹⁹ Tomamos noticia de JUAN MANUEL CARRETERO ZAMORA, *Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1476-1515)*, Siglo XXI, Madrid, 1988, p. 324.

²⁰ Vid. CARLOS ÁLVAREZ GARCÍA, «Los judíos y la hacienda real...», p. 89. Informa que en 1517 la viuda e hijos de Luis de Alcalá estaban pleiteando con el conde de Osorno por asuntos relacionados con la compañía de arrendamiento de rentas de la que había sido socio su padre. En aquella ocasión el bachiller García Fernández de Alcalá actuó como letrado encargado de la defensa de su madre y hermanos.

²¹ Vid. CARLOS ÁLVAREZ GARCÍA, «Los judíos y la hacienda real...», pp. 105-106. Informa este autor que las primeras noticias documentales que tenemos sobre este personaje, bajo el nombre de Alonso Gutiérrez de la Caballería, se remontan al período 1487-1488, que los reyes le hicieron merced de una escribanía de cámara en 1490, y que durante esta primera fase de su vida estuvo alternando los apellidos «De la Caballería» y «De Madrid».

²² AGS, RGS, IX-1494, fol. 54. Nombramiento de Alonso Gutiérrez de Madrid, tesorero general de la Hermandad, como regidor de Madrid por renuncia de Francisco Núñez de Toledo.

concejo madrileño, como lo demuestra el hecho de que, para que pudiese tomar posesión del cargo, se le exigiese como condición previa que prestase solemne juramento, conforme a lo dispuesto en una pragmática, de que no había pagado ningún dinero por él a su anterior titular, Francisco Núñez de Toledo, sino que éste se lo había cedido «graciosamente»²³.

Antes de convertirse en regidor de Madrid, Alonso Gutiérrez ya había logrado, no obstante, labrarse una cierta posición en el seno de la sociedad política de la villa del Manzanares, gracias probablemente a la influencia que en los medios cortesanos le aseguraba su intensa dedicación a tareas de arrendamiento de rentas, y otros negocios financieros relacionados con la gestión de la Real Hacienda. Así, en efecto, nos consta que antes de tomar posesión como regidor, el concejo madrileño encargó en ocasiones a Alonso Gutiérrez de Madrid que tomase a su cargo la gestión en la Corte de ciertos negocios de interés para la villa, prometiéndole una adecuada compensación. Como prueba baste recordar que en la sesión del concejo de 17 de febrero de 1492 se decidió enviarle una carta mensajera, «para que solicite ciertas peticiones que allá tomó cargo de procurar el despacho, y que la villa le gratificará y cumplirá lo que el dicho señor comendador le seguró».

El interés de Alonso Gutiérrez de Madrid por tomar parte activa en la vida política madrileña desde la privilegiada posición propia de los regidores fue, sin embargo, muy poco duradero, puesto que, sorprendentemente, al año siguiente de haber tomado posesión de este oficio renunció al mismo a favor de un vecino de Toledo llamado Pedro Suárez Franco²⁴, miembro de una conocida familia de judeoconversos²⁵. Además, de forma simultánea, obtuvo un oficio de regidor en Toledo, y la tesorería de la casa de la moneda en esta misma ciudad, por renuncia que a su favor efectuaron Lorenzo Suárez Franco y el propio Pedro Suárez Franco, a quien él había cedido su oficio de regidor en Madrid²⁶. Resulta difícil conocer las razones que propiciaron esta singular operación de permuta de oficios, que llevó a un vecino de Madrid a desempeñar cargos en el concejo de Toledo, y a un toledano a hacer lo propio en el concejo de Madrid. Pero, cualesquiera que fuesen, lo cierto es que

²³ En la sesión de concejo de 29 de septiembre de 1494 se exigió a Alonso Gutiérrez de Madrid que prestase dicho juramento conforme a la pragmática, y así lo hizo, después de haber sido leída ésta en voz alta. En la siguiente sesión, de 3 de octubre de 1494, se volvió, sin embargo, de nuevo sobre el asunto, haciéndose constar que los reyes con su procurador fiscal y con el secretario habían ordenado que se recibiese al oficio a Alonso Gutiérrez de Madrid. En esta ocasión fue formalmente recibido, habida cuenta que ya había prestado el juramento y solemnidad que la pragmática exigía. Y a la siguiente sesión de concejo, la de 6 de octubre de 1494, asistió, por fin, como regidor.

²⁴ AGS, RGS, III-1495, fol. 73.

²⁵ Vid. JEAN PIERRE MOLÉNAT, *Campaignes et Monts de Tolède du XI^e au XV^e siècle*, Casa de Velázquez, Madrid, 1997, pp. 576-577.

²⁶ AGS, RGS, III-1495, fols. 74 y 76.

en adelante Alonso de Gutiérrez de Madrid pasó a estar mucho más vinculado desde el punto de vista político con la ciudad de Toledo que con la villa del Manzanares, sobre la que, no obstante, continuó manteniendo cierto ascendiente, reforzado por la relación de parentesco que le unía con algunos de sus más influyentes vecinos, entre los que cabe destacar a Bernardino de Mendoza, hijo del regidor Juan de Mendoza, que era su yerno²⁷. Sobre su participación en la vida política toledana no hemos conseguido de momento averiguar mucho, aunque creemos que debió renunciar en algún momento al ejercicio de los oficios de regidor y tesorero y alcalde mayor de la casa de la moneda de Toledo que había obtenido en 1495 por virtud de la operación de permuta concertada con los Suárez Franco. Y debió hacerlo a favor del influyente secretario de origen aragonés Lope Conchillos, que tanto medró en Castilla a la sombra de Fernando el Católico, pues nos consta que después de la muerte de éste, en octubre de 1521, el rey Carlos I volvió a hacer merced de nuevo de estos mismos dos oficios a Alonso Gutiérrez de Madrid, quien le había prestado importantes servicios en los meses previos en la guerra contra los rebeldes comuneros, desempeñando un destacado papel en las tareas de reclutamiento del ejército que había de combatirlos²⁸.

En los años en que fue vecino de Madrid, y con posterioridad, cuando pasó a serlo de Toledo, Alonso Gutiérrez desarrolló una intensa actividad como arrendador de rentas de la monarquía, en colaboración con otros personajes, vecinos en su mayor parte de estas mismas dos ciudades y de Almagro, hasta el punto de que se le ha considerado como cabeza de la compañía que rivalizó con aquella otra de la que formaba parte su convecino, el regidor Luis de Alcalá, por hacerse con el control de los arrendamientos de dichas rentas en la última década del siglo xv²⁹. En estos negocios uno de sus más estrechos colaboradores fue su cuñado Fernando de Villarreal, a quien en la documentación unas veces encontramos identificado como vecino de Almagro, y otras como vecino de Madrid³⁰. Juntos tomaron a su cargo

²⁷ Indica que Bernardino de Mendoza era yerno de Alonso Gutiérrez de Madrid. DAVID ALONSO GARCÍA, *Una corte en construcción...*, pp. 100-101.

²⁸ Los nombramientos de Alonso Gutiérrez de Madrid como regidor de Toledo y tesorero y alcalde mayor de la casa de la moneda de Toledo, por muerte de Lope Conchillos, anterior titular de estos dos oficios, en AGS, RGS, X-1521. Cabe precisar, no obstante, que semanas antes habían sido nombrados para ocupar los referidos dos oficios, vacantes por muerte de Lope Conchillos, otros dos individuos. En concreto para el oficio de regidor había sido nombrado Rodrigo Niño, y para el de tesorero de la casa de la moneda Martín de Ayala, gentilhomme de la casa del rey. Vid. AGS, RGS, IX-1521.

²⁹ CARLOS ÁLVAREZ GARCÍA, «Los judíos y la hacienda real...», p. 110.

³⁰ En concreto Fernando de Villarreal es identificado como vecino de Madrid cuando, junto con Diego Sánchez de Arroyal, vecino de Toledo, ambos quedaron como arrendadores de alcabalas y tercias de Úbeda y su Tierra, Baeza y Andújar, de los años 1488, 1489 y 1490. Vid. AGS, EMR, HHIII, 547. Los documentos de la década de 1490 lo presentan ya, sin

como arrendatarios la recaudación de alcabalas y tercias en un elevado número de partidos del reino, presentando como fiadores a un heterogéneo grupo de individuos, en el que hubo algún vecino de Madrid, como, por ejemplo, Juan Gutiérrez de Toledo, aunque dominaron en términos porcentuales los de Almagro. Pero, además, desempeñaron otras importantes funciones de tipo financiero al servicio de la Real Hacienda, que ponen de manifiesto que se trató de individuos con abundantes recursos, capaces de efectuar a la monarquía adelantos de dinero de notable envergadura.

Desde esta perspectiva hay que destacar en concreto el nombramiento de Alonso Gutiérrez de Madrid, vecino entonces todavía de Madrid, y de su cuñado Fernando de Villarreal, que había pasado a serlo de Almagro, como tesoreros de la Hermandad para el período comprendido entre 15 de agosto de 1493 y la misma fecha de 1496, que les fue concedido en compensación por haber efectuado un préstamo a la monarquía de 15.000 ducados. Fernando de Villarreal abandonó después dicha tesorería, pero ésta le fue prorrogada a Alonso Gutiérrez de Madrid durante varios ejercicios más, de forma que consiguió permanecer al frente de la misma hasta que en julio de 1498 se suspendió de forma brusca la recaudación de la «contribución», y la Hermandad dejó de funcionar como instrumento recaudatorio al servicio de la monarquía, pasando a asumir de nuevo esta función las Cortes, que no se habían convocado desde el año 1480³¹.

Después de la muerte de Isabel la Católica la trayectoria de Alonso Gutiérrez de Madrid como gran financiero al servicio de la Corona fue en ascenso, llegando a su culminación durante el reinado de Carlos I, cuando realizó diversas operaciones de extraordinaria envergadura, entre las que cabe destacar la concertada en 1519 en Barcelona con el canciller Gattinara, Chièvres, Lannoy y otros altos dignatarios de la Corte carolina, obligándose a poner a disposición de la casa del rey para sus gastos, entre 1519 y 1522, 250.000 ducados anuales, que haría efectivos en cuatro pagas cada año, de tres en tres meses³².

Además, tras haber adquirido el duque de Béjar del señor de Chièvres el cargo de contador mayor, éste le designó como su lugarteniente³³. Y al apoyo que este poderoso noble castellano le pudo prestar se sumó después

embargo, como vecino de Almagro. No hemos llegado a poder determinar de momento si fue propietario de bienes, urbanos o rústicos, en Madrid.

³¹ MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *La Hermandad de Castilla. Cuentas y memoriales (1480-1498)*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2005, pp. 26-27.

³² MANUEL GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, *Bartolomé de las Casas*, II, Sevilla, 1960, pp. 275-276. Considera este autor que Alonso Gutiérrez de Madrid debió actuar en esta operación como tesorero del duque de Béjar y de los banqueros genoveses Grimaldo y Centurión.

³³ Vid. CARLOS JAVIER DE CARLOS MORALES, *Carlos V y el crédito de Castilla. El tesorero general Francisco de Vargas y la Hacienda Real entre 1516 y 1524*, Sociedad para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 2000, p. 38.

el que recibió del Almirante, uno de los tres virreyes designados por Carlos para que gobernasen Castilla durante su ausencia, con el que entabló una estrecha relación durante los meses de la revuelta comunera.

Alonso Gutiérrez de Madrid, en efecto, adoptó en este convulso período de la historia de Castilla una actitud de decidida militancia en el bando realista, al que prestó valiosos servicios de carácter financiero, poniendo a disposición de los gobernadores fondos para atender las necesidades del ejército con el que se había de combatir a los rebeldes, primero, y hacer frente a la invasión francesa de Navarra, después. Con esta actitud se ganó en primer lugar el decidido apoyo del Almirante, que no escatimó esfuerzos para tratar de conseguir que él y Juan de Vozmediano sustituyesen al frente de la tesorería regia al licenciado Francisco de Vargas³⁴. Y, más adelante, logró que el propio monarca le compensase con generosos privilegios, entre los que cabe destacar la concesión de los oficios de regidor y tesorero y alcalde mayor de la casa de la moneda de Toledo, que estaban vacantes por muerte de Lope Conchillos³⁵. Por otra parte la adquisición en los años que siguieron a la batalla de Villalar de los bienes confiscados a los derrotados comuneros a precios ventajosos, proporcionaría un definitivo impulso al proceso de su enriquecimiento personal³⁶.

El licenciado Francisco de Vargas

Un miembro del grupo oligárquico madrileño que llegó a desempeñar en la Corte un papel como financiero comparable o incluso más destacado que el de Alonso Gutiérrez de Madrid fue el célebre licenciado Francisco de Vargas, pues no en vano ejerció durante bastante tiempo el oficio de tesorero del rey. A diferencia, sin embargo, de Alonso Gutiérrez de Madrid y de Luis de Alcalá, a este personaje no se le conoce ninguna actividad reseñable como arrendatario de alcabalas y tercias, u otras rentas de la monarquía. Su perfil, por el contrario, responde más bien al del burócrata con exitosa carrera, que inició su trayectoria de servicio a la monarquía desempeñando oficios de justicia³⁷, si bien más adelante tendió a especializarse

³⁴ CARLOS JAVIER DE CARLOS MORALES, *op. cit.*, pp. 37-39.

³⁵ El Condestable en carta dirigida al emperador desde Vitoria, 15 de abril de 1522, confesó que él había acordado dar estos oficios a Alonso Gutiérrez de Madrid «por cierto socorro que se ofreció de hacernos de dineros para lo de Pamplona y San Sebastián». No obstante, también aspiraba a los mismos un hijo del propio Condestable, don Juan de Tovar. Vid. MANUEL DANVILA COLLADO, *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla* (Memorial Histórico Español, t. XXXV-XL), Madrid, 1897-1900, vol. V, pp. 81-83.

³⁶ MANUEL GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, *Bartolomé de las Casas*, II, Sevilla, 1960, p. 276.

³⁷ En concreto hay que destacar que en la primera etapa de su carrera, entre 1485 y 1493, desempeñó funciones de corregidor o juez de residencia en Alcaraz, Palencia, Cáceres y Trujillo, Ávila, Guipúzcoa y Asturias. Vid. CARLOS JAVIER DE CARLOS MORALES, *op. cit.*, p. 15.

en la gestión de las finanzas, por razón de su cargo de tesorero general, que empezó a ejercer en 1507. El licenciado Francisco de Vargas, en efecto, fue un individuo que se hizo merecedor de la confianza de Fernando el Católico en la etapa final de su vida³⁸, hasta el punto de que figuró en el selecto grupo de personas que le acompañaron en sus últimos momentos en la pequeña aldea cacereña de Madrigalejo, a quienes pidió consejo sobre cómo había de dejar regulada la gobernación de Castilla para después de su muerte³⁹. Y la influencia alcanzada entonces en la Corte la mantuvo, e incluso logró incrementarla, en la primera etapa del reinado de Carlos I, monarca al que continuó sirviendo como tesorero tras ser confirmado en el cargo desde Bruselas el 24 de febrero de 1517. No vamos a entrar aquí a analizar en detalle la trayectoria biográfica de este célebre madrileño, ni a dar cuenta pormenorizada de su actividad como financiero al servicio de la monarquía, pues ya se cuenta con solventes monografías que han abordado el estudio en profundidad de estas cuestiones⁴⁰. Nos limitaremos a recordar que, además de un influyente financiero en el ámbito cortesano, fue un miembro destacado del grupo oligárquico de su villa natal de Madrid, aunque al mismo tiempo desempeñó oficios en el concejo toledano, que le designó en dos ocasiones como procurador a Cortes, en concreto para las de Ocaña de 1499 y para las de Sevilla de 1500, y llegó incluso a obtener por merced un oficio de regidor en la ciudad andaluza de Baeza, en febrero de 1514⁴¹, el cual, no obstante, renunció pocas semanas después a favor del doctor Cristóbal de Carvajal⁴².

En Madrid en concreto sabemos que desempeñó un oficio de regidor, y fue designado como procurador para asistir a las Cortes que se celebraron en la propia villa en 1510, junto con Antonio de Luzón, recibiendo en aque-

³⁸ Jerónimo Zurita califica al licenciado Francisco de Vargas como «gran servidor y criado» del rey Fernando el Católico. Vid. *Historia del rey don Hernando el Católico: De las empresas y ligas de Italia* (edición de Ángel Canelas López), Gobierno de Aragón, Zaragoza, 1994, t. IV, pp. 250-251.

³⁹ Vid. ALONSO DE SANTA CRUZ, *Crónica del emperador Carlos V*, Madrid, 1920, vol. I, p. 93. Informa este cronista que Fernando el Católico, encontrándose ya muy grave en Madrigalejo, mandó llamar al licenciado Zapata, al doctor Carvajal y al licenciado Vargas, su tesorero, «a los cuales en gran secreto encargó le aconsejasen lo que había de hacer principalmente cerca de la gobernación de los reinos de Castilla y Aragón...».

⁴⁰ Cabe destacar la reciente monografía de CARLOS JAVIER DE CARLOS MORALES, *Carlos V y el crédito de Castilla...* Y también el trabajo de LUISA CUESTA GUTIÉRREZ, «Tres hijos de Madrid tesoreros del emperador Carlos V», en *Madrid en el siglo XVI*, Instituto de Estudios Madrileños, Madrid, 1962.

⁴¹ AGS, RGS, II-1514. Regimiento de Baeza para el licenciado Francisco de Vargas, tesorero.

⁴² AGS, RGS, V-1514. Regimiento de Baeza para el doctor Cristóbal de Carvajal, hijo del comendador fray Juan de Mendoza, de la Orden de Calatrava, por renuncia del licenciado Francisco de Vargas, tesorero y del Consejo.

lla ocasión del rey Fernando el Católico como premio la merced para poder renunciar a su oficio de regidor en alguno de sus hijos⁴³. Conviene advertir, no obstante, que estrictamente contemporáneo suyo fue otro individuo también llamado Francisco de Vargas, que era precisamente sobrino suyo, y también ocupó un lugar destacado en la sociedad política madrileña, pues fue regidor, representó a la villa en las Cortes de Santiago-La Coruña del año 1520, y tuvo a su cargo la alcaidía de la fortaleza realenga de la villa hasta el estallido de la revuelta comunera⁴⁴. Este problema de homonimia ha propiciado que en ocasiones se haya tendido a confundir a ambos personajes, atribuyendo a uno de ellos acciones o características propias del otro, lo cual a podido contribuir a distorsionar algo el perfil de ambos. Pero, aun sin atribuir al licenciado de Vargas méritos o deméritos propios de su sobrino homónimo, su caracterización como uno de los miembros más influyentes del grupo oligárquico madrileño a principios del siglo XVI queda fuera de toda duda.

Los hermanos Juan y Alonso de Vozmediano

Siguiendo con la tarea de la identificación de los vecinos de Madrid que desempeñaron un papel destacado en la gestión del aparato hacendístico y fiscal de la monarquía durante el reinado de los Reyes Católicos y en los primeros años de gobierno de su nieto Carlos, resulta obligado hacer una breve mención a los hermanos Juan y Alonso de Vozmediano, personajes que en gran medida responden al mismo perfil que el licenciado Francisco de Vargas, es decir, al de burócratas que se especializaron en la gestión de negocios hacendísticos. A diferencia de este último, sin embargo, estos dos hermanos, que nunca lograron alcanzar en la Corte el grado de influencia de aquél, sí asumieron en ocasiones el desempeño de tareas de recaudación de rentas de la monarquía en ámbitos locales, aunque a una escala bastante más modesta que otros convecinos suyos, como los regidores Luis de Alcalá y Alonso Gutiérrez de Madrid. Así, cabe destacar que nos consta que Alonso de Vozmediano fue «fasedor» de las alcabalas y tercias de ciertos lugares de señorío del obispado de Cuenca en los años 1473, 1474, 1475, 1476 y 1477⁴⁵. Y bastantes años después, en 1505, él y su hermano Juan actuaron como receptores de las rentas encabezadas de la villa y Tierra de Madrid.

Fue, sin embargo, en el ámbito cortesano donde tanto Alonso como Juan de Vozmediano lograron un mayor éxito en su carrera, desempeñando car-

⁴³ AGS, Cámara-Personas, leg. 29. Cédula del rey de Madrid del 26 de octubre de 1510.

⁴⁴ Vid. MÁXIMO DIAGO HERNANDO, «Realistas y comuneros en Madrid en 1520 y 1521. Introducción al estudio de su perfil sociopolítico», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 45 (2005), pp. 35-93.

⁴⁵ Noticia en AGS, CMC, 1.^a época, leg. 31.

gos relacionados con la gestión hacendística. Así, Alonso inició su carrera cortesana como escribano de Cámara del Consejo Real, y poco después pasó a ser designado lugarteniente del contador mayor de cuentas Rodrigo de Coalla, para finalmente alcanzar la titularidad de la contaduría, que mantuvo hasta el momento de su muerte⁴⁶. Por su parte su hermano Juan recibió el nombramiento de tesorero del infante Fernando en 1514⁴⁷, y poco después pasó a desempeñar las funciones de secretario real, especializado en la gestión de los ingresos de la Cruzada. La activa militancia de los dos hermanos en el bando realista durante la guerra de las Comunidades, cuando desplegaron una intensa actividad de consecución de fondos para la financiación del ejército que había de combatir a los rebeldes, les proporcionó un fuerte impulso en su carrera de ascenso en el ámbito cortesano, que se vio además favorecida por el declarado apoyo que recibieron de uno de los virreyes, el Almirante, decidido a que ellos y Alonso Gutiérrez de Madrid sustituyesen en la tesorería general a su convecino, el licenciado Francisco de Vargas⁴⁸.

Pese a la influencia que llegaron a alcanzar en el ámbito cortesano, no tenemos constancia de que ninguno de los dos hermanos Vozmediano ocupasen puestos destacados en el concejo madrileño, ni llegasen a desempeñar el oficio de regidor. Por el contrario, sabemos que a uno de ellos, Juan de Vozmediano, por los servicios prestados en la lucha contra los comuneros, el rey le hizo merced de un oficio de regidor en el concejo de Toledo⁴⁹.

El regidor Gonzalo de Monzón y sus hermanos

En un plano inferior al que ocuparon Luis de Alcalá, Alonso Gutiérrez de Madrid, los hermanos Vozmediano y el propio licenciado Vargas, nos encontramos con otros vecinos de Madrid dedicados al arrendamiento de rentas de la Real Hacienda que presentan como rasgo común con éstos el haber ocupado una posición de primera fila en el escenario sociopolítico madrileño en el período de tránsito entre los siglos xv y xvi. Un ejemplo

⁴⁶ DAVID ALONSO GARCÍA, *Una corte en construcción...*, p. 73.

⁴⁷ Nombramiento en AGS, RGS, XII-1514.

⁴⁸ Vid. CARLOS JAVIER DE CARLOS, *Carlos V y el crédito de Castilla...*, pp. 39 y ss. Resultan de interés las cartas que enviaron al rey desde Medina de Ríoseco, que proporcionan buena prueba del apoyo que prestaron a la causa realista. Se conservan en AGS, Patronato Real, 3-84.

⁴⁹ AGS, RGS, X-1521. Merced a Juan de Vozmediano de un regimiento en la ciudad de Toledo, de los que habían quedado vacantes por muerte del secretario Lope Conchillos y de Hernán Pérez de Guzmán, o cualquier otro que quedase vacante, «el que primero se hubiese de proveer». En los mismos términos le fue condecorada esta merced a Alonso Gutiérrez de Madrid. En ambos casos se trataba de una compensación por los servicios prestados en la lucha contra los rebeldes comuneros. Cabe recordar que en aquellos momentos la ciudad de Toledo se encontraba todavía en plena rebeldía.

destacado lo tenemos en el regidor Gonzalo de Monzón. Formaba parte éste de una familia que mostró una particular inclinación por esta actividad, pues tenemos constancia de que al menos dos hermanos suyos fueron también activos arrendadores de rentas por estas mismas fechas, Diego y Francisco de Monzón.

Eran hijos del doctor Fernán González de Monzón, destacado miembro de la oligarquía madrileña de la segunda mitad del siglo xv, que, además de desempeñar el oficio de regidor, representó a Madrid como procurador en dos asambleas de Cortes durante el reinado de Enrique IV, en 1462 y en 1465⁵⁰, y en la primera que tuvo lugar durante el reinado de los Reyes Católicos, en 1476 en la villa de Madrigal⁵¹. Precisamente por virtud de renuncia que a su favor efectuó su padre en 1480, Gonzalo de Monzón accedió aquel año al regimiento madrileño⁵², del que formó parte durante todo el período en que estuvo desarrollando una intensa actividad como arrendador de rentas de la Real Hacienda, por lo que desde este punto de vista su figura ofrece un claro paralelismo con Luis de Alcalá, quien también compatibilizó durante bastantes años su presencia en el principal órgano de ejercicio del poder en Madrid con una intensa actividad en el negocio de la recaudación de rentas de la monarquía.

Gonzalo de Monzón presentaba, por otra parte, un perfil socioeconómico similar al de la mayoría de los miembros de la oligarquía madrileña del momento, en el que sólo estaban ausentes los señoríos de vasallos, circunstancia que le colocaba en un escalón inferior en la jerarquía interna que había establecida en el seno de dicho grupo, por detrás de familias como los Arias Dávila, Núñez de Toledo, Mendoza o Zapata. Era un hombre rico, pues su patrimonio fue valorado en 1499 en más de un millón de mrs.⁵³, cifra que si bien no resulta desproporcionadamente alta, le colocaba a gran distancia del grueso de los vecinos de Madrid que participaron en su época en el negocio de arrendamiento de rentas de la monarquía, que, como veremos, contaban con patrimonios mucho más modestos. Como era habitual, se trataba de un patrimonio compuesto mayoritariamente de bienes inmuebles, urbanos y rústicos, aunque en su caso estos últimos

⁵⁰ CÉSAR OLIVERA SERRANO, *Las Cortes de Castilla y León y la crisis del reino (1445-1474). El registro de Cortes*, Burgos, 1986, pp. 99 y 113. En estas fechas todavía no había adquirido el título de doctor, y aparece identificado como licenciado.

⁵¹ JUAN MANUEL CARRETERO ZAMORA, *Cortes, monarquía...*, p. 430.

⁵² CARMEN LOSA CONTRERAS, *El concejo de Madrid en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, Dykinson, Madrid, 1999, pp. 286 y 308.

⁵³ AGS, EMR, HHII, 553-1.º. Información de «abonos» de Gonzalo de Monzón, arrendador de las alcabalas de los partidos del alhóndiga y rentas menores de Córdoba de 1500, 1501 y 1502, y de sus fiadores. El testigo Hernando de Vallejo estimó el valor total de sus bienes en 1.060.000 mrs., y el testigo Rodrigo de la Puerta en 1.080.000 mrs. Sólo el bachiller Bernal Dianas los valoró por debajo del millón de mrs., concretamente en 975.000 mrs.

alcanzaban un valor relativo superior al de los primeros, lo cual no solía ocurrir entre los arrendadores de posición más modesta. En efecto, Gonzalo de Monzón era propietario de una gran heredad en el lugar de Vicálvaro, que comprendía unas casas principales con huerta, ocho pares de casas de labriegos, doce yuntas de tierra para el cultivo del cereal y treinta arenzadas de viñas. Consiguientemente, fue valorada en una elevada cuantía de dinero, que la mayoría de los testigos coincidieron en situar en torno a los 600.000 mrs. Se trataba, por tanto, del elemento más valioso del patrimonio de este regidor madrileño, que representaba aproximadamente la mitad de su valor total. Y a él se añadían otros varios bienes inmuebles de muy diversa importancia, ubicados en la villa de Madrid. El principal eran, como cabía esperar, sus casas principales, situadas en la collación de San Nicolás, que fueron valoradas en 360.000 mrs. Además poseía otras casas con un solar, valoradas en 30.000 mrs. y un horno para cocer pan, valorado en 20.000 mrs. Y por fin cobraba 2.500 mrs. de censo cada año, situados sobre diversos inmuebles madrileños, que fueron valorados en 50.000 mrs.⁵⁴ Pero aunque su patrimonio se concentraba en su mayor parte en la jurisdicción madrileña, algunos testigos añadieron que era también propietario de un heredamiento llamado Torre de los Navarros, localizado en Sevilla, cerca de San Jerónimo, que valoraron en torno a los 200.000 mrs.

Sin duda una parte importante del patrimonio que Gonzalo de Monzón acumulaba en los años finales del siglo xv procedía de la herencia recibida de su padre, quien, según todos los indicios, había conseguido labrarse una sólida posición económica. Pero, en cualquier caso, él también realizó un importante esfuerzo por hacer fructificar la riqueza heredada, pues nos consta que fue un individuo muy activo en el negocio del arrendamiento de rentas de la monarquía, aunque no disponemos de informaciones precisas que nos permitan valorar los beneficios que le reportó dicha actividad, ni determinar dónde los reinvertió. Desde este punto de vista cabe destacar que tuvo a su cargo la recaudación de rentas en los ámbitos más dispares de la Corona de Castilla, desde Andalucía hasta Galicia, a veces de forma simultánea. Así, por ejemplo, en los años 1495, 1496 y 1497 quedó por arrendador mayor de los partidos de Calatrava y Alcaraz, en la submeseta sur, y Mondoñedo, en Galicia, por traspaso que le efectuó Fernán Núñez Coronel, vecino de Segovia y uno de los principales financieros al servicio de la Real Hacienda en aquellos momentos⁵⁵. Pero, por otra parte, en estos mismos años tuvo arrendadas también las rentas del partido de la merindad de Santo Domingo de Silos, en compañía con el madrileño Alon-

⁵⁴ Algunos testigos, no obstante, estimaron en 6.000 mrs. los ingresos que anualmente percibía Gonzalo de Monzón por los censos que poseía, situados sobre casas en Madrid.

⁵⁵ AGS, EMR, HHII, 550.

so Fernández de Almonacid y el segoviano Alonso de Castro⁵⁶, y las de los partidos de Córdoba y Úbeda⁵⁷. Poco después tomó a renta las alcabalas de los partidos del alhóndiga y rentas mayores y menores de Córdoba de 1498 y 1499⁵⁸. En los años 1500, 1501 y 1502 arrendó las alcabalas del alhóndiga y rentas menores de este mismo partido⁵⁹, y las alcabalas del partido de las rentas mayores de Granada⁶⁰. Y, por fin, sin que la relación sea por ello ni mucho menos exhaustiva, también fue arrendador de una parte de las rentas de Toledo de 1506, junto al granadino Lázaro de Cartagena⁶¹.

Gonzalo de Monzón destacó también por mantener relaciones de negocios con personas de procedencia geográfica muy diversa. Así, a las noticias ya proporcionadas sobre sus vínculos con los segovianos Alonso de Castro y Fernán Núñez Coronel y el granadino Lázaro de Cartagena, cabe añadir que entre los fiadores que presentó en las numerosas operaciones de arrendamiento en que participó, aunque predominaron los vecinos de Madrid y de las aldeas de su entorno, hubo también individuos de otras procedencias, como Juan del Castillo, vecino de Medina del Campo, y varios vecinos de Segovia, como el regidor Gonzalo del Río, Francisco de Ledesma, Diego de Carrión y Mari Álvarez de Solier, viuda de Rodrigo de Río⁶².

Por otra parte, no fue el único miembro de la familia con intensa dedicación al negocio de recaudación de rentas de la Real Hacienda, sino que también varios de sus hermanos mostraron un fuerte interés por el mismo. Así, Francisco de Monzón, además de actuar en algunas ocasiones como fiador de su hermano Gonzalo, fue en otras arrendador principal de rentas de gran envergadura, como, por ejemplo, en los años 1503, 1504 y 1505, en que tuvo a su cargo las alcabalas de Écija y las rentas del partido de las

⁵⁶ Noticia en AGS, EMR, HHII, 546.

⁵⁷ AGS, EMR, HHII, 550. Se hace constar que Gonzalo de Monzón y Alonso de Castro eran los recaudadores de los partidos de Córdoba, Calatrava, Úbeda, Santo Domingo (de Silos), Alcaraz y Mondoñedo, de los años 1495, 1496 y 1497.

⁵⁸ AGS, EMR, HHII, 553-1.º. La renta del almojarifazgo castellano de Córdoba de 1498 y 1499 se le asignó por traspaso que le efectuó García de Roda.

⁵⁹ AGS, EMR, HHII, 553-1.º.

⁶⁰ AGS, EMR, EMR, HHII, 555.

⁶¹ DAVID ALONSO GARCÍA, *Una corte en construcción...*, p. 41.

⁶² A todos estos vecinos de Segovia, a los que hay que añadir a Francisca Coronel, viuda de Alonso Pérez Coronel, vecino de Ávila, los presentó cuando tomó a renta las alcabalas de los partidos del alhóndiga y rentas mayores y menores de Córdoba de 1498 y 1499. En un primer momento sólo había ofrecido como fianzas las haciendas de Pedro Ruiz de Alarcón, vecino de Madrid, y de Juan del Castillo, vecino de Medina del Campo, pero por haberse estimado insuficientes, dada la envergadura de las rentas cordobesas, tuvo que ampliar el número de fiadores, incorporando a todos los referidos segovianos, que se obligaron por cuantías muy diversas, que iban desde los 80.000 mrs. de Francisco de Ledesma hasta los 500.000 por los que se obligó la viuda de Rodrigo de Río, Mari Álvarez de Solier. AGS, EMR, HHII, 553-1.º.

rentas mayores de Granada, por un cargo anual de 2.396.666 mrs., actuando en esta ocasión su hermano Gonzalo como fiador por una cuantía de 300.000 mrs. al año⁶³.

Por lo que sabemos, Francisco no sólo ocupó una posición menos destacada que su hermano Gonzalo en el escenario político, dado que no tuvo acceso al regimiento madrileño, sino que también sus medios económicos fueron más modestos. Así, en 1498, su patrimonio inmobiliario se reducía a unas casas principales en la villa de Madrid, en la collación de San Juan, valoradas en tan sólo 70.000 mrs., y a otras varias casas, tierras y viñas en las aldeas de Getafe y Leganés, que en conjunto los testigos valoraron en 200.000 mrs.⁶⁴. No era un patrimonio insignificante, pero se quedaba muy lejos del de su hermano mayor Gonzalo, valorado en más de un millón de mrs.

Hermano de Gonzalo y Francisco era también Beltrán de Monzón, quien, aunque no tenemos constancia de que tomase a su cargo directamente la recaudación de rentas como arrendador principal, sí actuó en alguna ocasión como fiador de sus hermanos. Su patrimonio, por lo demás, tenía una composición muy similar al de éstos, pues incorporaba casas, tierras y viñas en Leganés y Getafe, valoradas en conjunto por algún testigo en 410.000 mrs., de los que 160.000 correspondían a las propiedades de Leganés y 250.000 a las de Getafe⁶⁵.

Un cuarto personaje vecino de Madrid que llevaba el apellido Monzón, y que tuvo una activa intervención en negocios de arrendamientos de rentas de la monarquía durante el reinado de los Reyes Católicos, respondía al nombre de Diego. No consideramos improbable que fuese también hermano de Gonzalo, Francisco y Beltrán, pero de momento no hemos encontrado indicios suficientes para demostrarlo. Diego de Monzón era escribano del número de la villa de Madrid, y nos consta que tomó a su cargo en arrendamiento las alcabalas de la ciudad extremeña de Trujillo con sus aldeas en varias ocasiones. Lo hizo por primera vez en los años 1499, 1500 y 1501, por un cargo de 2.054.290 mrs. anuales, en compañía con Lope de Urueña, entonces vecino de Tordesillas, pero otras veces identificado como vecino de la propia Trujillo o de Valladolid, y uno de los arrendadores más activos al servicio de la monarquía en las primeras décadas del siglo XVI⁶⁶.

⁶³ AGS, EMR, HHII, 564.

⁶⁴ AGS, EMR, HHII, 553-1.º.

⁶⁵ AGS, EMR, HHII, 553-1.º.

⁶⁶ AGS, EMR, HHII, 555. Algunas referencias a Lope de Urueña. JUAN MANUEL CARRETERO ZAMORA, «Los arrendadores de la hacienda de Castilla a comienzos del siglo XVI (1517-1525)», en *Studia Historica. Historia Moderna*, 21 (1999), pp. 153-190. Nos consta que Diego de Monzón actuó como fiador de Lope de Urueña en algunas operaciones de arrendamiento. Vid. DAVID ALONSO GARCÍA, *Una corte en construcción...*, p. 42.

En 1503 Diego de Monzón actuó como receptor de las alcabalas encabezadas de los lugares de Trujillo, que importaban 789.753 mrs.⁶⁷. Y más adelante pujó por las rentas de este partido de los años 1511, 1512 y 1513 en compañía con Alonso de San Pedro, también vecino de Madrid. Antes de serles rematadas se produjo, sin embargo, la muerte de este último, y por ello finalmente las tomó a su cargo en solitario por dos millones de mrs., presentando como fiador a un vecino de Trujillo llamado Francisco de Gaete⁶⁸.

Llama la atención la concentración del interés de Diego de Monzón por las rentas de la jurisdicción de Trujillo, que quizás haya que explicar en función de sus vínculos de negocios con Lope de Urueña, que con frecuencia aparece identificado como vecino de esta ciudad extremeña. No obstante, cabe destacar que este escribano madrileño recurrió sobre todo a otros vecinos de Madrid para cubrir las fianzas que se le exigían para tomar a su cargo la recaudación en la jurisdicción extremeña.

Por lo que respecta a la composición de su patrimonio, Diego de Monzón presenta un perfil parecido al de los otros individuos que llevaron este mismo apellido a los que nos hemos referido, que bien pudieron ser sus hermanos, aunque su nivel de fortuna era bastante más modesto. En concreto en 1498 varios testigos declararon que poseía unas casas principales en Madrid, cerca de la iglesia de San Ginés, que se consideraban de las mejores que había en la villa, por lo que bien podían valorarse en torno a las mil doblas. Además era propietario de una heredad en Getafe, que comprendía casas, majuelos y tierras de cereal, que había adquirido hacía cuatro años por compra y fue valorada en 50.000 mrs. y de dos viñas en el término de Madrid, que se valoraron en 40.000 mrs.⁶⁹.

II. ARRENDADORES DE RANGO MEDIO

Por debajo de los individuos de los que hemos tratado hasta ahora, se situaba en la escala jerárquica de la sociedad madrileña un grupo relativamente numeroso de vecinos que, sin destacar como grandes financieros con abundantes recursos, mostraron un fuerte interés por la activi-

⁶⁷ JUAN MANUEL CARRETERO ZAMORA y DAVID ALONSO GARCÍA, *Hacienda y negocio financiero en tiempos de Isabel la Católica. El libro de Hacienda de 1503*, Editorial Complutense, Madrid, 2003, p. 141.

⁶⁸ AGS, EMR, HHII, 577-2.º. Las rentas en cuestión eran las alcabalas de Trujillo, con el alcabala de los ganados y heredades y ferias de la ciudad y su tierra, según estaban encabezadas por la ciudad, y la renta de las hierbas, y las alcabalas de los lugares de Aguijones, Colgadizos, Burdalo, El Escorial, Puerto y Valhondo y Orellana de la Sierra, que eran del partido de Trujillo.

⁶⁹ AGS, EMR, HHII, 546 y 554.

dad de la recaudación de rentas de la monarquía, que se tradujo en su frecuente actuación como arrendadores de una amplia gama de rentas en los lugares más dispares de la geografía castellana. Se trata en líneas generales de individuos de perfil mucho más borroso que los que han ocupado nuestra atención hasta el momento, puesto que las informaciones que en torno a ellos hemos podido reunir hasta ahora son mucho menos abundantes. De hecho la mayor parte de dichas informaciones proceden de las declaraciones de los testigos tomadas por orden de los gestores de la Real Hacienda con ocasión de haberse rematado en ellos la recaudación de alguna renta, para comprobar que disponían de suficientes bienes con los que responder del pago de las cantidades que habían quedado comprometidos a abonar a la monarquía. Por ello estamos sobre todo relativamente bien informados acerca de la composición de sus haciendas, y del valor aproximado que se les asignaba en la época a las mismas. Esto nos permite hacer una valoración aproximada de su posición socioeconómica, pero, en contrapartida, quedan bastantes aspectos de la misma insuficientemente iluminados. En particular en el caso de muchos de estos recaudadores de rentas se nos plantea el interrogante de cuál era el lugar que su actividad al servicio de la Real Hacienda ocupaba en el conjunto de sus dedicaciones profesionales, que cabe presumir que era relativamente diversificado, aunque en pocos casos lo sabemos con certeza.

A pesar de ello, consideramos que, en una primera aproximación al estudio del grupo de los financieros madrileños a fines del siglo xv y comienzos del siglo xvi, interesa ofrecer una primera valoración de estas informaciones, en espera de que más adelante la exploración de otras fuentes documentales permita profundizar en la reconstrucción del perfil socioeconómico de muchos individuos que aquí sólo se podrá esbozar con gruesas pinceladas.

Procederemos, pues, a continuación a indicar los nombres de todos aquellos vecinos de Madrid que la documentación consultada hasta el momento nos ha permitido identificar como arrendatarios de rentas de la monarquía, y que, a diferencia de los personajes de los que hemos tratado hasta ahora, no superaron la condición de modestos financieros, relegados además a ocupar posiciones de segunda fila en el escenario sociopolítico madrileño.

Los hermanos Fernández de Almonacid

Los hermanos Alonso Fernández de Almonacid y Hernán Gómez de Almonacid fueron activos arrendadores al servicio de los Reyes Católicos, que mantuvieron estrecha relación de negocios con financieros de notable

relieve de este período, como es el caso del regidor arandino Pedro de Santa Cruz⁷⁰, con el que, no obstante, llegaron a mantener alguna importante desavenencia, que les llevó incluso a enfrentarse en los tribunales⁷¹. Los dos, en unas ocasiones formando compañía y en otras de forma independiente, tomaron a su cargo la recaudación de un número importante de rentas de la monarquía en los lugares más dispares de la geografía castellana, por lo que cabe incluirlos en el grupo de los más activos arrendadores al servicio de los Reyes Católicos, a la altura de individuos que hemos incluido en el apartado anterior, como, por ejemplo, el regidor Gonzalo de Monzón, con el que formaron compañía en alguna ocasión. Así, a título ilustrativo, cabe recordar que los dos fueron arrendadores de las alcabalas del partido del alhóndiga de Sevilla, sin el alcabala de la carne, de los años 1500, 1501 y 1502⁷², y tuvieron a su cargo la recaudación de la bula de cruzada en el arzobispado de Sevilla a partir de 1495⁷³. Y, por su parte, Alonso Fernández de Almonacid tomó a renta en compañía con otras personas las alcabalas de la merindad de Santo Domingo de Silos de 1495, 1496 y 1497⁷⁴, la moneda forera de la merindad de Rioja en 1502⁷⁵, y las alcabalas de la merindad de Bureba con las tercias del arcedianazgo de Briviesca de 1489 y 1490⁷⁶.

Esta intensa dedicación al negocio del arrendamiento de rentas de la monarquía no permitió, sin embargo, a ninguno de los dos hermanos alcanzar una posición económica o un grado de influencia en el terreno político que justifique su inclusión en el grupo oligárquico madrileño. Ambos fueron escribanos públicos⁷⁷, pero no tenemos constancia de que llegasen

⁷⁰ Sobre este individuo, vid. MÁXIMO DIAGO HERNANDO, «Arrendadores arandinos al servicio de los Reyes Católicos», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 18 (1991), pp. 71-95.

⁷¹ Vid. AGS, RGS, VIII-1512. Ejecutoria del pleito tratado en el Consejo entre Alonso Fernández de Almonacid, vecino de Madrid, y Pedro de Santa Cruz, regidor de Aranda, por la que se obliga a este último a pagar al primero 22.000 mrs. Vid. también AGS, RGS, X-1514. Ejecutoria de los contadores mayores, en el pleito entre Alonso Fernández de Almonacid, vecino de Madrid, recaudador de las alcabalas de la merindad de Santo Domingo de Silos de 1495 y 1496, y Pedro de Santa Cruz, regidor de Aranda. El primero reclamaba al segundo 60.000 mrs. que había cobrado de más, por ajuste de cuentas entre ellos. La sentencia de los contadores mayores fue favorable a Alonso Fernández de Almonacid.

⁷² AGS, EMR, HHII, 553-1.

⁷³ Vid. MARCOS FERNÁNDEZ GÓMEZ, PILAR OSTOS SALCEDO y MARÍA LUISA PARDO RODRÍGUEZ, *El Tombo de los Reyes Católicos del concejo de Sevilla. VII (1494-1497)*, Fundación Ramón Areces, Madrid, 1998, pp. 178-180, Provisión de los Reyes Católicos de Madrid, 20 de marzo de 1495.

⁷⁴ Noticia en AGS, EMR, HHII, 546.

⁷⁵ Noticia en AGS, RGS, XI-1502.

⁷⁶ AGS, EMR, HHII, 547.

⁷⁷ Hernán Gómez de Almonacid renunció su oficio de escribano público de Madrid en su hijo Francisco Gómez de Almonacid en 1503. AGS, RGS, VI-1503, fol. 52.

a desempeñar otros destacados oficios de gobierno local. Su posición económica fue, por lo demás, bastante modesta, a juzgar por varias declaraciones de testigos tomadas en el año 1495⁷⁸. Entonces, en efecto, a Alonso se le atribuyó la posesión de tan sólo unas casas en Madrid en la collación de San Pedro, situadas debajo de las carnicerías viejas, valoradas entre 40.000 y 50.000 mrs., y de otras casas y diez arenzadas de viñas en el lugar de Bobadilla, que se valoraron en un total de 40.000 mrs. Y un patrimonio muy similar se atribuyó a su hermano Hernán Gómez de Almonacid, que poseía unas casas en la collación de San Ginés, valoradas en 40.000 mrs., y unas cuantas viñas.

Por lo que toca a Alonso Fernández de Almonacid algunos testigos añadieron que poseía además en torno a 1.000 fanegas de cereal, lo que permite presumir que era un activo mercader de este producto. Por consiguiente todos los indicios apuntan a concluir que tanto él como su hermano eran típicos representantes de las «clases medias» en ascenso, que, teniendo su origen en una familia de muy modesta posición socioeconómica, habían logrado mediante una intensa dedicación a los negocios mercantiles y financieros labrarse una cierta posición, que les había permitido acceder al desempeño de un oficio de escribano público, probablemente por compra, aunque se encontraban lejos todavía de los niveles de fortuna propios de los miembros del grupo oligárquico.

Por otra parte, además de ellos, otros miembros de la familia participaron en el negocio del arrendamiento de rentas de la monarquía. Así, por ejemplo, cabe destacar que un hijo de Hernán Gómez de Almonacid, Francisco Gómez de Almonacid, tomó en subarriendo la renta del vino de Sevilla de su padre y su tío, cuando éstos eran arrendadores mayores de las alcabalas del partido del alhóndiga de esta capital andaluza⁷⁹. Y por su parte Gonzalo Sánchez de Almonacid actuó como fiador de Alfonso Fernández de Almonacid y de Hernán Gómez de Almonacid en varias operaciones de arrendamiento de rentas. En su caso no tenemos constancia de cuál era la relación de parentesco que le unía a éstos, puesto que las fuentes consultadas no lo indican, pero presumimos que debía ser muy estrecha. Y por lo demás se trataba de un individuo con un perfil muy parecido al de estos dos arrendadores, puesto que como ellos desempeñaba un oficio de escribano público del número, y poseía un patrimonio de similares caracterís-

⁷⁸ Las declaraciones de testigos tomadas en Madrid el 15 de febrero de 1495, en AGS, EMR, HHII, 550; y las declaraciones tomadas en Madrid el 24 de abril de 1495, en AGS, EMR, HHII, 546.

⁷⁹ AGS, RGS, X-1505. Alonso Fernández de Almonacid había presentado una demanda contra su sobrino, a quien acusó de adeudarle más de 80.000 mrs. de lo recaudado de la renta del vino de Sevilla del año 1501, y de haberse ausentado de la capital andaluza para no pagar-selos.

ticas a los suyos, pues se componía de unas casas en Madrid, valoradas en torno a 60.000 mrs., y de otros bienes raíces⁸⁰.

Pedro Gómez de Cabrera

Otro vecino de Madrid que destacó por las estrechas relaciones de negocios que estableció con algunos de los principales financieros al servicio de la Real Hacienda en el tránsito del siglo xv al xvi fue Pedro Gómez de Cabrera, quien, por ejemplo, colaboró en bastantes ocasiones con Fernán Suárez de Lara, uno de los más activos arrendadores del reino en este período. Juntos tomaron a su cargo el arrendamiento de las alcabalas y tercias de Ciudad Rodrigo de los años 1511, 1512 y 1513, de las tercias de Plasencia de 1512 y 1513, y de las alcabalas y tercias de los partidos de Plasencia, Alcántara, provincia de León, Ávila, señoríos de Maderuelo, Valdegarueña y Tordesillas de 1513⁸¹.

Desafortunadamente es muy poco, sin embargo, lo que por el momento hemos conseguido averiguar sobre el perfil político y socioeconómico de este vecino de Madrid, por no haber localizado las declaraciones de testigos que en su momento se debieron tomar para determinar su solvencia financiera. Pero al menos hemos querido dejar constancia de sus frecuentes colaboraciones con Fernán Suárez de Lara, por tratarse de un financiero de primera fila, en espera de que futuras investigaciones nos permitan recopilar más información que ayude a la reconstrucción de su perfil.

Juan de Alcántara

A diferencia de Pedro Gómez de Cabrera, Juan de Alcántara colaboró de forma preferente con otros de Madrid cuando tomó a su cargo el arrendamiento de rentas, en lugares muy diversos de la geografía castellana, aunque a la hora de presentar fiadores para algunas operaciones sí recurrió a personas de otras procedencias, habitualmente de lugares próximos a aquéllos donde se habían de recaudar las rentas. Así, cuando tomó a renta las alcabalas de la villa palentina de Becerril de Campos en los años 1500, 1501 y 1502 presentó como fiadores a vecinos de esta misma villa⁸². Y al arrendar las alcabalas y tercias de la villa de Valverde y su Tierra, en Cáceres, en los años 1499 y 1500, presentó como fiador a un vecino de Trujillo, García de Roa, junto con el escribano madrileño Pedro Fernández de Madrid⁸³.

⁸⁰ AGS, EMR, HHII, 546. Información tomada en Madrid, 24 de abril de 1495.

⁸¹ AGS, EMR, HHII, 559-1.º y 575-2.º.

⁸² AGS, EMR, HHII, 549-1.º y 2.º.

⁸³ AGS, EMR, HHII, 554.

Este mismo escribano salió como fiador suyo para el arrendamiento que efectuó de las alcabalas y tercias de Tordehumos, Guardo, Castrillo de Villa Vega y sus tierras en estos mismos dos años⁸⁴. Y otros vecinos de Madrid con los que formó compañía para el arrendamiento de rentas fueron Rodrigo de la Puerta y Francisco Peralta, que probablemente debieron colaborar con él en la recaudación de las tercias de la merindad de Carrión entre los años 1498 y 1503⁸⁵.

Juan de Alcántara fue, pues, un individuo que no participó en operaciones de arrendamiento de rentas de gran envergadura, sino más bien de pequeña cuantía. Pero lo hizo en ámbitos geográficos muy diversos, y alejados de su lugar de residencia, Madrid, mostrando cierta preferencia por los lugares de la actual provincia de Palencia. Y esto nos inclina a pensar que era un profesional de los arrendamientos, que no se aventuraba en operaciones de mayor envergadura porque su limitada capacidad financiera no se lo permitía.

No es mucho lo que hemos conseguido averiguar sobre su perfil socio-económico y político. Ningún indicio nos permite presumir que estuviese próximo a los círculos oligárquicos madrileños, y cabe la posibilidad incluso de que de que formase parte del estamento pechero. Su patrimonio alcanzaba, por otra parte, dimensiones relativamente modestas. Así, su propiedad más valiosa en el año 1499 eran sus casas principales, en las que residía, ubicadas en la collación de San Nicolás, que fueron valoradas en unos 100.000 mrs.⁸⁶. Y a éstas se sumaban diversos bienes adquiridos por compra hacía un año y medio en el lugar de Canillas. Se trataba en concreto de otras casas valoradas entre 12.000 y 20.000 mrs., un palomar con una corraliza, valorado en torno a 10.000 mrs., una huerta cercada en la que había ocho aranzadas de viñas y unas quince fanegas de tierras de labranza, todo ello valorado en algo más de 30.000 mrs.

Fuera de sus casas principales en Madrid, el resto del patrimonio fundiario de Juan de Alcántara había sido adquirido por compra hacía poco tiempo. Y esto nos sugiere que se trataba de un individuo en proceso de ascenso, que había partido de una posición económica muy modesta, sin

⁸⁴ AGS, EMR, HHII, 554.

⁸⁵ Vid. AGS, RGS, III-1504. Juan de Alcántara, vecino de Madrid, había denunciado que, teniendo él compañía con Rodrigo de la Puerta y con Francisco Peralta «en algunas de nuestras rentas», los mismos no habían querido concurrir a rendir cuentas. La noticia de que Juan de Alcántara, vecino de Madrid, fue arrendador mayor de las tercias de la merindad de Carrión de los años 1498 a 1503, ambos inclusive, la tomamos de AGS, RGS, I-1514 provisión al corregidor de Palencia. Vid. también JOSÉ MANUEL CARRETERO y DAVID ALONSO GARCÍA, *Hacienda y negocio financiero en tiempos de Isabel la Católica. El libro de Hacienda de 1503*, Editorial Complutense, Madrid, 2003, p. 103.

⁸⁶ Las declaraciones de testigos sobre los «abonos» de Juan de Alcántara, tomadas en Madrid el 27 de julio de 1499, en AGS, EMR, HHII, 554.

apenas bienes de importancia fuera de las casas donde residía, y que gracias a su actividad como arrendador de rentas, y probablemente también a otras de las que no tenemos noticia, había comenzado a reunir cierto capital, que, siguiendo la costumbre de la época, se apresuró a invertir en la compra de tierras en su entorno más inmediato, es decir, las aldeas de la Tierra de Madrid.

Los hermanos Egas

Rodrigo y Álvaro Egas fueron otros dos vecinos de Madrid que, al igual que Juan de Alcántara, participaron en el negocio del arrendamiento de rentas de la monarquía a una escala relativamente modesta, en consonancia con su limitada capacidad financiera. Álvaro era el de posición económica más modesta de los dos hermanos, pues los testigos que declararon sobre la composición de su hacienda en 1494 manifestaron que no le conocían otros bienes en Madrid más que la casa donde residía en la collación de la Almudena, que al parecer anteriormente había pertenecido a su hermana, y alcanzaba escaso valor, no más de 25.000 mrs., aunque alguno añadió que había oído decir que poseía ciertas casas y otros bienes raíces en la ciudad de Granada, o en el lugar de Guejar⁸⁷. De hecho la única operación importante de arrendamiento de rentas que le conocemos es la de las alcabalas y tercias del arcedianazgo de Talavera de los años 1495, 1496 y 1497, en la que además presentó como fiador de mancomún a su hermano Rodrigo, quien disfrutaba entonces de una posición económica algo más desahogada, aunque tampoco se puede afirmar que fuese un hombre rico. En concreto, era propietario de varias casas en Madrid, que representaban con diferencia el elemento más valioso de su patrimonio, y de otros inmuebles de menor importancia en el entorno más próximo a la villa. Sus casas principales, localizadas en la collación de Santa María de la Almudena, y que estaban adosadas al adarve, las había comprado a Constanza Álvarez, mujer de Bartolomé Rodríguez, copero de Juan II, por unos 60.000 mrs. En ellas había residido durante más de veinte años, realizando importantes inversiones en su mejora, por lo que su valor se había incrementado de forma apreciable, alcanzando los 180.000 mrs., aunque estaba cargado sobre ellas un censo de 40 mrs. anuales, que se debían pagar al cabildo de clérigos de la villa. Además posesía otros dos pares de casas junto a la iglesia de la Almudena, que había comprado a los herederos de un curtidor llamado García González por 30.000 mrs., las cuales se habían revalorizado bastante menos, pues los testigos estimaron su valor en torno a los 40.000 mrs. En

⁸⁷ La «información de abonos» que se tomó en Madrid el 14 de noviembre de 1494, en AGS, EMR, HHII, 551.

conjunto, pues, sus inmuebles urbanos, situados todos ellos en las inmediaciones de la iglesia de la Almudena, alcanzaban un valor de en torno a los 220.000 mrs. Y, en relación a esta cantidad, el valor de sus propiedades rústicas resultaba casi insignificante, pues las seis o siete viñas que poseía en los pagos de Aluche y Las Palomeras, fueron valoradas en 20.000 mrs., mientras que unas casas y solares que había comprado en Aravaca a unos labradores del lugar se valoraron entre 8.000 y 10.000 mrs., incluyendo la madera que allí tenía almacenada para realizar trabajos de construcción en dichos solares⁸⁸.

Rodrigo Egas fue en cualquier caso un individuo bastante más activo que su hermano Álvaro en el negocio de arrendamiento de rentas de la Real Hacienda, pues tomó a su cargo la recaudación de muchas y muy variadas, en ámbitos geográficos bastante alejados entre sí, y mantuvo por este motivo relaciones de negocios con individuos de muy diversa procedencia. En concreto fue arrendador de las alcabalas de Ribadabia y su Tierra, en Galicia, en el año 1484, presentando como fiadores a Diego de San Martín, vecino de Toledo, y al padre de éste, Pedro González de San Martín, vecino de Salamanca⁸⁹. En 1485, 1486 y 1487 quedó al cargo de la recaudación de las alcabalas de Maderuelo y su Tierra, en compañía con el madrileño Fernando de Madrid⁹⁰. Más adelante, en 1491, por traspaso que le efectuó Rabi Mayr, judío vecino de Segovia, fue arrendador de alcabalas y tercias de Villanueva, San Román y otros lugares que con ellos andaban en renta⁹¹. En 1497, 1498 y 1499 tuvo a su cargo la recaudación del pan de las tercias de la villa de Ocaña, operación para la que presentó como fiador a Diego de Aguilar, vecino de Madrid⁹². Y, por fin, también tenemos noticia de que a fines de 1494, cuando se presentó como fiador para su hermano Álvaro al tomar éste a renta las alcabalas y tercias del arcedianazgo de Talavera, era arrendador de las rentas pertenecientes a la Real Hacienda en los señoríos del obispado de Plasencia.

Diego de Monasterio

Diego de Monasterio fue otro vecino de Madrid que nos consta que tuvo a su cargo la recaudación de rentas muy diversas, y en ámbitos geográficos

⁸⁸ *Ibid.*

⁸⁹ AGS, EMR, HHII, 546.

⁹⁰ AGS, EMR, HHII, 546. Presentaron como fiadores a Juan de Illescas, contador de la Hermandad, vecino de Illescas, por 150.000 mrs., y a Pedro Rodríguez de San Martín, vecino de Escalona.

⁹¹ AGS, EMR, HHII, 548. Presumimos que se trata de Villanueva y San Román de Cameros.

⁹² AGS, EMR, HHII, 545-1.º.

cos bastante alejados entre sí. En concreto fue arrendador de las alcabalas y tercias de Madrid y su Tierra, y su arceprestazgo con las villas de Pinto, Parla, Polvaranca y Mejorada en los años 1484, 1485 y 1486, operación para la que presentó como fiadores a un vecino de Toledo, Diego de San Martín, y a dos vecinos de Illescas, Fernando de Madrid y Fernán Núñez⁹³. Más adelante se remataron en él por puja del cuarto los almojarifazgos, diezmo y medio diezmo de lo morisco y diezmo de Aragón, y servicio y montazgo del obispado de Cartagena y reino de Murcia, correspondientes a los años 1485, 1486 y 1487⁹⁴. Y en 1491 tomó a renta las alcabalas y tercias del arcedianazgo de Talavera por 440.560 mrs.⁹⁵. Pero, además de actuar como arrendador principal, también se presentó con relativa frecuencia como fiador de otros colegas suyos. Así, por poner solo algunos ejemplos ilustrativos, en 1495, 1496 y 1497 lo fue del regidor madrileño Gonzalo de Monzón, por la cuantía de 500.000 mrs., cuando éste quedó por arrendador mayor de las rentas de los partidos de Calatrava, Alcaraz y Mondoñedo⁹⁶. Y en 1498 y 1499 pasó a serlo del también madrileño Pedro González de Madrid y de Bernabé de Rojas, vecino de la villa burgalesa de Briviesca, cuando éstos tomaron a renta las alcabalas y tercias de Burgos y su merindad de los años 1498 y 1499, por un cargo anual de 4.921.965 mrs.⁹⁷.

El perfil socioeconómico de Diego de Monasterio coincide en lo fundamental con el de la mayoría de sus convecinos que tuvieron intereses en el negocio de arrendamiento de impuestos. Así, de nuevo nos encontramos con que su patrimonio, según declaraciones de testigos tomadas en el año 1485⁹⁸, estaba compuesto básicamente por casas en la villa de Madrid y otros inmuebles rústicos, de menor importancia relativa, localizados en las aldeas de su entorno. Pero presenta, además, la peculiaridad de que incorporaba un pequeño rebaño de ganado ovino y caprino, que no superaba el medio centenar de cabezas, lo cual demuestra que este individuo había diversificado sus inversiones algo más que la mayoría de sus colegas madrileños, que no nos consta que tuviesen interés alguno en el negocio de la ganadería, con excepción de individuos como el regidor Luis de Alcalá o Rodrigo de la Puerta, quienes sabemos que también fueron propietarios ganaderos, aunque desconocemos las características de sus explotaciones.

Por lo demás, el patrimonio de Diego de Monasterio fue valorado por los testigos en 1485 en unas cuantías que justifican su calificación como

⁹³ AGS, EMR, HHII, 546. Por estas rentas se le hizo un cargo anual de 1.737.171 mrs.

⁹⁴ AGS, EMR, HHII, 546. Por estas rentas se le hizo un cargo anual de 816.989 mrs.

⁹⁵ AGS, EMR, HHII, 548.

⁹⁶ AGS, EMR, HHII, 550.

⁹⁷ AGS, EMR, HHII, 554.

⁹⁸ AGS, EMR, HHII, 546. Información sobre «abonos», fechada en Écija el 7 de marzo de 1485.

persona de acomodada posición económica, aunque no «rico» en el estricto sentido de la palabra. Llama sobre todo la atención el elevado valor que éstos atribuyeron a sus casas principales en Madrid, heredadas de su padre, nada menos que 400.000 mrs. En ninguna de las informaciones sobre «abonos» de los vecinos de Madrid que en estos años finales del siglo xv y primeros del siglo xvi tuvieron participación en operaciones de arrendamiento de rentas nos hemos encontrado con una valoración tan elevada de unas casas. Por qué las de Diego de Monasterio la alcanzaron, colocándose de este modo a la altura de las de los más preclaros caballeros de la oligarquía madrileña⁹⁹, es algo que no podemos entrar a determinar, pues en sus declaraciones los testigos no proporcionan apenas detalles sobre las características de dicho inmueble. En principio no se puede descartar que dicha valoración estuviese conscientemente exagerada al alza, para hacer parecer a Diego de Monasterio más rico de lo que efectivamente era, y facilitar así su aceptación como arrendador por los gestores del aparato hacendístico de la monarquía. Pero este mismo problema plantean todos los datos sobre valoración de los patrimonios de los arrendadores de rentas de los que disponemos, procedentes en su totalidad de declaraciones de testigos, que siempre representaban meras estimaciones.

En cualquier caso, además de estas casas principales de tan elevado valor, Diego de Monasterio poseía otras casas de labradores y un mesón en Getafe, lugar donde era además propietario de tierras para el cultivo del cereal y viñas, que le proporcionaba una renta de en torno a las 120 fanegas de cereal anuales, las cuales le habían sido entregadas por su suegro en dote con su mujer, aunque algunos testigos precisaron que, después de casarse, también había realizado algunas inversiones en compras de tierras, sin indicar, no obstante, si éstas se localizaban en el término de Getafe o en los de otras aldeas. Los testigos no ofrecieron, sin embargo, estimaciones del valor de todos estos bienes rústicos, a excepción del mesón, que fue valorado por el testigo Rabi Mayr Melamed, judío vecino de Segovia, en 50.000 mrs. Y por ello nos resulta imposible determinar la importancia relativa de los distintos componentes del patrimonio. Sí se ha de destacar, no obstante, que los bienes muebles y el ajuar doméstico atribuidos por los testigos a Diego de Monasterio alcanzaron también un valor notablemente elevado, superior al habitual en los patrimonios de otros colegas suyos, pues según algunos testigos se situaba en el entorno de los 200.000 mrs., cifra en la que muy probablemente se incluiría la valoración del ganado ovino y caprino. Y por ello consideramos justificado concluir que este personaje se contaba entre los

⁹⁹ Por ejemplo, las casas principales del caballero Pedro Ruiz de Alarcón, que se presentó como fiador del regidor madrileño Gonzalo de Monzón cuando éste tomó a renta las alcabalas de los partidos del alhóndiga y rentas mayores y menores de Córdoba de 1498 y 1499, fueron valoradas en aquella ocasión por los testigos en 400.000 mrs. AGS, EMR, HHII, 553-1.º.

más acaudalados de los arrendadores de rango medio que desarrollaron su actividad en Madrid durante el reinado de los Reyes Católicos. En qué medida este hecho era resultado de que ya partía de una situación económica mejor que la de sus colegas, gracias a la herencia recibida de sus padres y a las aportaciones dotales de su esposa, no lo podemos de momento afirmar. Su condición de propietario de ganado ovino nos invita a presumir, no obstante, que se trató de un individuo pluriactivo, que se preocupó por diversificar sus ámbitos de actividad. Y ello pudo contribuir a acelerar el proceso de su enriquecimiento.

Por contraste apenas sabemos nada sobre el perfil político de este personaje, que en cualquier caso no accedió al desempeño de ningún oficio relevante de gobierno local, con excepción del de mayordomo del concejo, que según Carmen Losa Contreras desempeñó durante algún tiempo¹⁰⁰. Por ello consideramos procedente adscribirlo al grupo de las clases medias, excluidas en gran medida del ejercicio del poder, aunque al parecer disfrutaba de la condición de caballero, pues era por este estamento, y no por el de los pecheros, por el que asistía a las sesiones de concejo, según las relaciones de asistentes a dichas sesiones publicadas por Losa Contreras.

Francisco de Prado

Francisco de Prado fue un profesional de la recaudación de rentas, que trabajó tanto al servicio de la monarquía como de otras instituciones eclesiásticas, tales como la Iglesia de Toledo¹⁰¹. Entre las operaciones que realizó para la Real Hacienda cabe destacar el arrendamiento de las alcabalas y tercias de Baeza y su Tierra de 1495, 1496 y 1497, para el que presentó como fiadora a su madre, viuda de Juan de Prado¹⁰², y el de las rentas del partido de Cuenca y Huete de los años 1517, 1518 y 1519¹⁰³, además de otras varias operaciones en que actuó como fiador.

Al igual que Diego de Monasterio, llegó a alcanzar una destacada posición económica, según se deduce de la valoración de su patrimonio que realizaron diversos testigos en el año 1494. Era entonces propietario de las casas en que residía en Madrid, en la collación de Santa Cruz, que había comprado antes de casarse, las cuales fueron valoradas en 150.000 mrs., y de otras que había heredado de su padre, situadas en el Barrionuevo, que

¹⁰⁰ CARMEN LOSA CONTRERAS, *op. cit.*, p. 428.

¹⁰¹ AGS, EMR, HHII, 550. Información de abonos tomada en Madrid el 7 de noviembre de 1494. Los testigos lo calificaron como «hombre que sabe arrendar rentas de Sus Altezas y de la iglesia de Toledo». Algunos precisaron que sirvió durante un tiempo como mayordomo al cardenal arzobispo de Toledo.

¹⁰² AGS, EMR, HHII, 550.

¹⁰³ AGS, EMR, HHII, 577-1.º.

se valoraron en tan sólo 50.000 mrs. Además, había invertido en la compra de censos situados sobre otras varias casas de esta misma villa, por los cuales percibía unas rentas anuales de entre 7.000 y 8.000 mrs., los cuales fueron valorados en unos 120.000 mrs.¹⁰⁴. Su patrimonio rústico estaba integrado por algunas viñas en el término de Madrid, valoradas en 20.000 mrs., ocho yuntas de tierra en Leganés valoradas en 150.000 mrs., tres yuntas de tierra en Fuenlabrada, valoradas en 40.000 mrs., un molino-batán en Valdemorillo, lugar del señorío del marqués de Moya que anteriormente había pertenecido a la Tierra de Segovia, valorado en 60.000 mrs., y otro molino en Tierra de Madrid, a orillas del río Guadarrama, valorado en 30.000 mrs.

Los bienes rústicos reunidos por Francisco de Prado superaban, pues, con creces el valor de los que poseyeron la mayoría de sus colegas madrileños de rango equiparable al suyo, pues en conjunto se estimaba en unos 300.000 mrs. Se trataba además de bienes de muy diversas características, y dispersos por multitud de lugares del entorno de Madrid, que en su totalidad habían sido adquiridos por compra por el propio Francisco de Prado a lo largo de su vida, en algunos casos cuando todavía era mozo soltero. De hecho prácticamente todo su patrimonio, que en conjunto fue valorado en torno a los 600.000 mrs., lo había adquirido por compra, puesto que los testigos sólo identificaron como bienes obtenidos por herencia las casas del Barrionuevo, que había heredado de su padre, ya difunto. No hay duda, por tanto, de que se trataba de un individuo que debía en gran medida a su propio esfuerzo la envidiable posición económica de que disfrutaba a fines del siglo xv. Y es muy probable que ésta fuese sobre todo resultado de su intensa dedicación a los negocios de recaudación de rentas, tanto eclesiásticas como de la monarquía, que le permitió al mismo tiempo desempeñar un destacado papel en el comercio del cereal.

Se ha de precisar, no obstante, que Francisco de Prado formaba parte de una familia que en absoluto cabe calificar como pobre, y en la que ya existía una arraigada tradición de dedicación a los negocios financieros, en especial al crédito a pequeña escala a campesinos y artesanos. Así nos lo demuestran las noticias de que disponemos sobre la composición de la hacienda de su madre, Mari Álvarez, en 1494, fecha para la que ya llevaba en torno a quince años viuda. En efecto, era esta mujer entonces propietaria de las casas en que residía, en la collación de Santa Cruz, valoradas en la modesta cuantía de 30.000 mrs., las cuales le había dejado en herencia su marido. Mucho más importante era, sin embargo, su patrimonio rústico que se componía de 20 yuntas de tierra de labranza en Leganés, valo-

¹⁰⁴ Según declaración jurada que prestó Francisco de Prado, él percibía todos los años 11.970 mrs. y 8 gallinas por juros y censos situados sobre diversos inmuebles, urbanos y rústicos, en Madrid y su entorno. Relación pormenorizada de los bienes sobre los que estaban situados dichos tributos, e importe de los mismos en AGS, EMR, HHII, 550.

radas en 300.000 mrs., más unas casas con palomar en esta misma aldea, valoradas en 40.000 mrs.; otras tres yuntas de tierra en los términos de Fuenlabrada y Getafe, valoradas en 45.000 mrs. y una yunta en el término de la villa de Madrid, valorada en 30.000 mrs., además de varios pedazos de viñas que podían alcanzar los 100.000 mrs. de valor. Pero, por si todo esto era poco, además percibía un gran número de censos o tributos situados sobre una larga serie de inmuebles urbanos y rústicos, localizados en la villa de Madrid y en su Tierra, que le permitían ingresar todos los años un total de 22.840 mrs., 34 gallinas, 200 membrillos y dos cargas de alcaicer¹⁰⁵. No sabemos cuál era el origen de estos censos, pero es bastante probable que se hubiesen constituido a raíz de operaciones de préstamo concertadas con vecinos de la villa de Madrid y aldeas de su entorno, a los que se habrían adelantado ciertas cantidades de dinero, a cambio del pago de una renta anual, con la condición de que hipotecasen una finca, rústica o urbana, como garantía, la cual pudiese ser embargada en caso de impago. Quién realizó estos préstamos, si Mari Álvarez o su difunto marido, Juan de Prado, no lo sabemos. Pero la larga relación de inmuebles sobre los que estaban situados los tributos que esta viuda percibía a fines del siglo xv demuestra que bien ella, bien su esposo, o bien los dos, habían invertido importantes cantidades de dinero en multitud de pequeñas operaciones crediticias. Y su hijo Francisco de Prado, continuó con esta tradición familiar, pues, como ya hemos indicado, a la altura de 1494 percibía cerca de 12.000 mrs. anuales por censos situados sobre fincas urbanas y rústicas de Madrid y su Tierra.

Pedro González de Madrid

Pedro González de Madrid figuró también entre los más activos financieros avecindados en Madrid durante el reinado de los Reyes Católicos. A la hora de reconstruir su trayectoria se nos plantea, sin embargo, un importante problema, como consecuencia de que no tenemos certeza de que, siempre que en las fuentes documentales nos encontramos con este nombre, se trate de la misma persona. En concreto dudamos que el Pedro González de Madrid que en la década de 1480 tuvo cargo de la tesorería de la Hermandad, bastante antes de que los reyes la encomendasen al judío segoviano Abraham Seneor¹⁰⁶, o el que después actuó como tesorero de la Cruzada, fuese el mismo individuo que en fechas algo posteriores encontramos avecindado en Madrid, desarrollando una intensa actividad como

¹⁰⁵ Una pormenorizada relación de estos tributos, con indicación de las fincas urbanas o rústicas sobre las que estaban situados, en AGS, EMR, HHII, 550.

¹⁰⁶ Vid. MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *La Hermandad de Castilla...*, p. 23.

arrendador de rentas de la monarquía. Y lo dudamos porque, al menos el que fue tesorero de la Cruzada, aparece identificado en unas ocasiones como vecino de Palencia y en otras como vecino de Granada.

Teniendo en cuenta, pues, sólo las noticias relativas al Pedro González de Madrid que nos consta expresamente que fue vecino de la villa del Manzanares, destacaremos que tuvo a su cargo la recaudación de muchas y muy variadas rentas de la monarquía en los años finales del siglo xv y primeros del siglo xvi, y colaboró por esta razón con financieros de muy diversa procedencia geográfica. Así, con sus convecinos Diego de Monasterio y Gonzalo de Monzón formó compañía para el arrendamiento de varios partidos en los años 1495, 1496 y 1497¹⁰⁷. Por su parte con Bernabé de Rojas, vecino de Briviesca, tomó a renta las alcabalas y tercias de Burgos y su merindad de 1498 y 1499¹⁰⁸. Y en 1506, 1507 y 1508 fueron vecinos de Toledo los que se unieron a él para arrendar las alcabalas de Zamora y su Tierra¹⁰⁹, y las de Madrid, partido de Calatrava, villa de Pastrana y partido de Uceda¹¹⁰.

Por las noticias de que disponemos sobre la composición de su patrimonio en 1494¹¹¹, podemos afirmar que se trató de un individuo que obtuvo importantes beneficios de sus negocios financieros, que invirtió en la adquisición de tierras en el entorno de Madrid, villa donde residía, y en la que poseía unas muy buenas casas, en la collación de San Nicolás, heredadas de sus padres, que se valoraron en alrededor de 300.000 mrs. Éste era de hecho el único elemento importante de su patrimonio que había heredado, puesto que los demás los adquirió por compras. En concreto la adquisición más importante la realizó en los Carabancheles, donde compró a los herederos de Diego de Vargas y del licenciado de Herrera una heredad de pan llevar en la que había 4 yuntas, que fue valorada en unos 100.000 mrs. En el término de la villa de Madrid adquirió siete arenzadas de viñas en el pago de Hortaleza por 30.000 mrs., y, según algunos testigos, ciertas tierras compradas a Juan de Córdoba, alcaide de El Pardo, y a Juan de la Torre, cerca del camino de Hortaleza. Y en Talamanca adquirió un censo de 12 fanegas de trigo de renta anual, situado sobre varias viñas, huertas y tierras de cereal, que se valoró en unos 15.000 mrs. A estas inversiones realizadas

¹⁰⁷ Consta por declaración de testigos en AGS, EMR, HHII, 550.

¹⁰⁸ AGS, EMR, HHII, 554.

¹⁰⁹ AGS, EMR, HHII, 568. Más adelante traspasó su parte, no obstante, en Alonso Pérez de la Fuente.

¹¹⁰ AGS, EMR, HHII, 568. Inicialmente estas rentas se habían rematado en Diego de la Fuente, Alonso Pérez de la Fuente, Francisco Álvarez Zapata, vecinos de Toledo, y Pedro González de Madrid, vecino de Madrid. Finalmente, Alonso Pérez de la Fuente y Francisco Álvarez Zapata traspasaron sus partes en los otros dos.

¹¹¹ AGS, EMR, HHII, 550, Madrid, 18 de febrero de 1494.

en el entorno madrileño hay que añadir, por otra parte, otras de menor envergadura que llevó a cabo en Medina del Campo, donde adquirió dos pares de casas ubicadas en la antigua judería, tras la expulsión de los judíos decretada en 1492, y una tenería, localizada junto al hospital del obispo.

En conjunto, por tanto, llegó a reunir, gracias a una sistemática política de inversiones, un patrimonio inmueble relativamente importante, aunque de menores dimensiones que el de otros colegas suyos más afortunados. Otros aspectos de su perfil nos resultan, sin embargo, bastante peor conocidos que la composición de su patrimonio, puesto que a la hora de interpretar las informaciones que la documentación proporciona sobre individuos que responden al nombre de Pedro González de Madrid, o Pedro de Madrid, en este período se plantea el difícil problema de determinar si siempre hacen referencia a la misma persona, o por el contrario a diferentes individuos que sólo tenían en común el nombre.

Sabemos, en efecto, que por estos años vivió en la villa del Manzanares un Pedro de Madrid identificado en los documentos como pañero, que en 1501 se presentó como fiador de su hijo Diego, cuando éste decidió abrir un «cambio», es decir un establecimiento dedicado al cambio de monedas¹¹². Pero no podemos asegurar que él y el arrendador de quien hemos estado hablando sean la misma persona. Y otro tanto cabe decir del mercader Pedro de Madrid, en algunas fuentes identificado como lencero, que destacó por su activa participación en la revuelta comunera¹¹³.

Rodrigo de la Puerta

A Rodrigo de la Puerta lo encontramos involucrado en numerosas operaciones de arrendamiento de rentas, bien como arrendador principal, o bien como fiador. Por ejemplo, fue arrendador de la renta de las salinas de Espartinas de 1495, 1496 y 1497, por virtud de traspaso que le hizo Luis de San Pedro, vecino de Toledo¹¹⁴, de la moneda forera del arcedianazgo de Toledo y Talavera del año 1506¹¹⁵, y de las tercias de Cubas, Griñón y Vallecas de 1517, 1518 y 1519¹¹⁶. Y actuó como fiador, entre otros, de sus convecinos Juan de Alcántara y Francisco de Peralta, arrendadores que presentaban un perfil muy parecido al suyo.

Su patrimonio presentaba unas características similares a los de sus colegas más activos en el negocio del arrendamiento de rentas de la monar-

¹¹² Consta por el acta de la sesión del concejo de Madrid de 17 de noviembre de 1501.

¹¹³ MÁXIMO DIAGO HERNANDO, «Realistas y comuneros...», pp. 69-70.

¹¹⁴ AGS, EMR, HHII, 550.

¹¹⁵ AGS, EMR, HHII, 549-2.º. Se le hizo un cargo de 241.000 mrs. por la moneda forera de Toledo, y de 127.400 mrs. por la de Talavera.

¹¹⁶ AGS, EMR, HHII, 553-1.º. Se le hizo un cargo de 72.658 mrs. anuales.

quía, aunque no se contaba entre los de mayor valor. Los elementos principales del mismo estaban representados por los inmuebles urbanos en la villa de Madrid, donde poseía varias casas, además de las principales en las que residía, e incluso una tenería¹¹⁷. Y mucha menos importancia en términos relativos alcanzaban los bienes rústicos, que eran tierras de labranza y viñas dispersas por el término de la villa y los de algunas de sus aldeas más próximas, que fueron valorados en cuantías relativamente modestas¹¹⁸. Sí se ha de destacar, no obstante, como rasgo singular de este patrimonio el hecho de que integraba un pequeño rebaño de ganado ovino, de tan sólo unas 250 cabezas, que fue valorado por los testigos en unos 25.000 mrs.

Tesorero Gómez Guillén

Gómez Guillén es un individuo al que no le conocemos muchas operaciones de arrendamiento de rentas. De hecho la única importante de la que por el momento tenemos constancia es la que realizó en 1495 de las alcabalas y tercias de Madrid y su Tierra en compañía con Juan González de Illescas, vecino de Illescas, quien había sido arrendador de la encomienda de Moratalaz¹¹⁹. El hecho de ser identificado en bastantes ocasiones como tesorero invita a presumir, sin embargo, que tuvo una destacada actividad como financiero, que tal vez la consulta de nuevas fuentes documentales nos permita esclarecer en el futuro. Por otra parte, las declaraciones efectuadas por diversos testigos a fines de 1494 sobre la composición de su patrimonio ponen de manifiesto que se trataba de un individuo relativamente acaudalado, que disfrutaba de mejor posición económica que muchos convecinos suyos que tuvieron una intensa dedicación al negocio del arrendamiento de rentas de la monarquía. Y por ello hemos considerado que

¹¹⁷ Disponemos de varias declaraciones de testigos sobre la composición del patrimonio de Rodrigo de la Puerta, que aportan datos no siempre coincidentes. Una fechada en Madrid, 15 de febrero de 1495, en AGS, EMR, HHII, 550. Otra fechada en Madrid, 15 de mayo de 1501, en AGS, EMR, HHII, 555. Y una tercera, fechada en Valladolid, 10 de mayo de 1506, en AGS, EMR, HHII, 549-2.º. Sus casas principales en Madrid, que lindaban con las de las carnicerías, fueron valoradas entre 150.000 y 204.000. También se le atribuyó la posesión de otras casas en la collación de Santa María de la Almudena, valoradas en 30.000 mrs. Y en la puerta del Sol tenía cinco pares de casas juntas, al parecer cedidas a censo perpetuo, que le rentaban 2.000 mrs. al año, y se valoraron en 40.000 mrs. Según algunos testimonios era también propietario de una tenería en el Pozacho, valorada en 45.000 mrs.

¹¹⁸ Las viñas que poseía en el término de Madrid se valoraron entre 60.000 y 100.000 mrs. Las mismas le permitían disponer todos los años de vino para vender. Por lo que toca a la valoración de las tierras dedicadas al cultivo del cereal que eran de su propiedad, aún se detectan mayores discrepancias en las cifras propuestas por los testigos, pues oscilan entre los 50.000 y los 180.000 mrs.

¹¹⁹ AGS, EMR, HHII, 549-1.º.

debíamos incluirlo en este apartado de los arrendadores de rango medio, a pesar de ser pocas las operaciones que le conocemos.

En efecto, en 1494¹²⁰ Gómez Guillén reunía un importante patrimonio inmobiliario, urbano y rústico, que alcanzaba un valor que superaba ampliamente el millón de mrs., y que por lo tanto le colocaba a la altura de los miembros del grupo oligárquico, al que, no obstante, no tenemos constancia que perteneciese. Los inmuebles urbanos que poseía era muchos, y en algunos casos de gran valor. En concreto las casas principales en que residía, localizadas en la collación de San Ginés, junto con otros dos pares de casas que estaban arrimadas a ellas, y que también eran de su propiedad, fueron valoradas en la elevada cuantía den 500.000 mrs. Además, en el arrabal, fuera de la Puerta del Sol, poseía nueve pares de casas «juntas en una corraliza grande, cercado de tapias», que se valoraron en 100.000 mrs. Y algunos testigos le atribuyeron incluso la posesión de otros dos pares de casas en la plaza del arrabal de Santa Cruz, que podían valer más de 30.000 mrs.

En cuanto al patrimonio rústico se componía de propiedades repartidas por los términos de la propia villa de Madrid y de sus aldeas de Villaverde, Vallecas, Coslada y Aravaca. En el término de la villa en concreto poseía, en el paraje del arroyal de Atocha, un majuelo y unas huertas que se valoraron en 1.000 doblas, y en otros parajes treinta aranzadas de viñas, en las que podía recoger más de 400 cargas de uva al año, valoradas en más de 100.000 mrs. En Villaverde le pertenecía una heredad, con casas, viñas y cuatro yuntas de tierra, que se valoró en 300.000 mrs. La heredad de tierras de pan llevar que poseía en Coslada se valoró en 200.000 mrs., la de Vallecas, de 4 yuntas, en una cuantía sensiblemente más baja, 80.000 mrs., y por fin, la de Aravaca en tan sólo 40.000 mrs.

Al margen de las discrepancias que como es habitual encontramos entre los distintos testigos a la hora de valorar los distintos elementos del patrimonio, en conjunto éste puede ser calificado como uno de los más importantes entre los de vecinos de Madrid dedicados al arrendamientos de rentas. De ahí el interés que ofrecería poder profundizar más en la reconstrucción del perfil de este individuo, del que por el momento sabemos muy poco.

Hernando de Madrid

El cambiador Hernando de Madrid, que destacó por su participación en la revuelta comunera, fue un personaje que llegó a disfrutar de una magnífica posición económica, puesto que, tras el aplastamiento de dicha revuel-

¹²⁰ Las declaraciones de testigos, tomadas en Madrid, 5 de noviembre de 1494, en AGS, EMR, HHII, 549-1.º.

ta, los oficiales encargados de embargar los bienes de los rebeldes estimaron que su hacienda alcanzaba un valor superior a los dos millones de mrs.¹²¹. Se debía contar, por consiguiente, entre los individuos más ricos de la villa, pero no consideramos probable que su actividad como arrendador de rentas de la monarquía fuese la principal responsable de su notable enriquecimiento. Por el contrario las noticias que hemos logrado reunir sobre su participación en este negocio son relativamente escasas, y nos invitan a presumir que ocupó una posición más bien secundaria entre los vecinos de Madrid dedicados a esta actividad. En concreto sabemos que tuvo a su cargo la receptoría de las alcabalas y tercias encabezadas de esta villa y su Tierra de los años 1515, 1516 y 1517¹²², y en 1513 había tenido arrendadas las tercias en este mismo partido¹²³. Además consta que sirvió como agente a Fernando de Cuenca, uno de los financieros más destacados del momento¹²⁴, para trámites relacionados con el cobro de las rentas de la monarquía en las salinas de Espartinas, y en 1511 ejerció el cargo de tesorero de composiciones¹²⁵. Un Hernando de Madrid, vecino de esta villa, arrendó el diezmo y medio diezmo de lo morisco del obispado de Cartagena con el reino de Murcia de los años 1486, 1487 y 1488¹²⁶, pero no tenemos seguridad de que se trate de la misma persona de la que estamos hablando, es decir, del comunero. Y más problemas de identificación plantea todavía el Hernando de Madrid que, siendo vecino de Illescas, tomó a renta en los años 1500, 1501 y 1502 las alcabalas del obispado de Orense, y las alcabalas, portazgo, herbaje y otros pechos de Ponferrada y sus aldeas¹²⁷. No hay que descartar que se trate del mismo individuo que en otras ocasiones aparece identificado como vecino de Madrid, pero de momento no disponemos de pruebas para determinarlo.

En cualquier caso entendemos que, con las informaciones por el momento reunidas, no podemos afirmar que el comunero Hernando de Madrid se contase entre los arrendadores de primera fila de la Castilla de principios del siglo XVI. Y por ello estimamos muy probable que fuesen otras actividades financieras no relacionadas con la Real Hacienda, combinadas qui-

¹²¹ MÁXIMO DIAGO HERNANDO, «Realistas y comuneros...», p. 69.

¹²² AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, 1.ª época, leg. 68.

¹²³ AGS, RGS, RGS, I-1514. Provisión a los alcaldes de Casa y Corte, a petición de Hernando de Madrid y Tomás Franco, arrendadores de las tercias de la villa y Tierra de 1513, quienes seguían pleito ante los contadores mayores con Nicolás de Ocaña, Alonso del Olmo y el procurador de la villa, como tercer opositor, sobre dos pujas del cuarto que se habían efectuado en dichas rentas.

¹²⁴ Sobre este personaje, vid. JUAN MANUEL CARRETERO ZAMORA, «Los arrendadores de la hacienda de Castilla...».

¹²⁵ DAVID ALONSO GARCÍA, *Una corte en construcción...*, p. 42.

¹²⁶ AGS, EMR, HHII, 551.

¹²⁷ AGS, EMR, HHII, 555.

zás con actividades mercantiles, las que en mayor medida contribuyeron a convertirle en una de las personas más acaudaladas de Madrid, como al parecer lo era en 1521.

Lorenzo de Madrid

Lorenzo de Madrid fue un individuo que desarrolló una intensa actividad como recaudador de rentas al servicio de la monarquía a todos los niveles, pues, además de servir como arrendador principal¹²⁸ y receptor de rentas encabezadas¹²⁹, también nos consta que tomó a su cargo la recaudación de alcabalas al por menor en la villa de Madrid¹³⁰, de la que al parecer era originario, y donde residió durante bastante tiempo, aunque no de forma estable, puesto que en bastantes ocasiones se le identifica en los documentos como vecino de la villa de Illescas. No hay que descartar, por supuesto, que nos enfrentemos una vez más a un problema de homonimia, y que hubiese más de un Lorenzo de Madrid dedicado a estos menesteres de la recaudación de rentas. Pero no lo consideramos probable, y en cualquier caso tenemos certeza de que el Lorenzo de Madrid que aparece identificado como vecino de Illescas poseía un importante patrimonio inmueble en la villa de Madrid y en su Tierra, que unido al que había adquirido por compra en Illescas, y al que poseía en Tierra de Segovia, alcanzaba un valor de en torno al medio millón de mrs.¹³¹

3. OTROS ARRENDADORES Y FIADORES

Al lado de los individuos a los que hemos hecho hasta ahora referencia, que participaron como arrendadores principales en muchas e importantes operaciones de arrendamiento de rentas de la monarquía, en los lugares más dispares de la geografía castellana, abundaron en la villa de Madrid en las últimas décadas del siglo xv y en las primeras del xvi las personas que tuvieron una participación más marginal en este complejo negocio,

¹²⁸ Fue, por ejemplo, compañero de Diego de Uceda, vecino de Toledo, en el arrendamiento de las alcabalas de ciertas villas y lugares de la Orden de Calatrava en 1523. AGS, EMR, HHII, 560-2.º.

¹²⁹ Fue receptor de las alcabalas y tercias de Madrid de 1518, 1519 y 1520, encabezadas en una cuantía anual de 1.478.948 mrs. AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, 1.ª época, leg. 68. También sirvió muchos años como tesorero de la Cruzada en ámbitos muy diversos del reino, como los obispados de Jaén, Córdoba, Burgos y Cartagena.

¹³⁰ Por ejemplo, nos consta que fue arrendador del alcabala de las heredades de Madrid de 1518 y 1519. Noticia en AGS, RGS, III-1520.

¹³¹ AGS, EMR, HHII, 560-2.º. Declaraciones de testigos tomadas en Illescas, 26 de enero de 1523.

bien porque se limitaron a actuar como fiadores de otros arrendadores, o bien porque sólo se hicieron cargo de forma ocasional de la recaudación de rentas de pequeña envergadura. Por supuesto la frontera con respecto al grupo anterior no siempre resulta fácil de establecer, sobre todo porque las informaciones que por el momento hemos logrado reunir resultan en exceso fragmentarias.

El grupo de personas vecindadas en Madrid que tuvieron algún tipo de relación con el negocio de la recaudación de rentas de la monarquía en la época que estamos estudiando fue, por otra parte, extraordinariamente numeroso y diversificado, pues se ha de incluir en él a quienes tomaron a su cargo de forma más o menos ocasional la recaudación de alcabalas al por menor, por delegación de los arrendadores mayores, que habitualmente solían proceder a subarrendarlas, o del propio concejo de Madrid, cuando éste tuvo a su cargo la recaudación de dicha renta por vía de encabezamiento. Y éstos fueron muchos.

No es nuestra intención, sin embargo, entrar aquí a identificarlos, entre otras razones porque no disponemos todavía de la información necesaria para ello, y dicha tarea exigiría la realización de todo un trabajo monográfico. Nos limitaremos por el contrario a hacer referencia sólo a los que actuaron como arrendadores principales de rentas, y a los que se presentaron como fiadores de otros arrendadores, sin ánimo tampoco de ofrecer una relación exhaustiva, sino simplemente con el objetivo de proponer unos cuantos ejemplos ilustrativos, que demuestren que la dedicación al arrendamiento de rentas de la monarquía fue una actividad en la que a fines del siglo xv y comienzos del siglo xvi estuvieron implicados numerosos vecinos de Madrid, de perfil muy diverso.

Entre los arrendadores que podemos calificar como de modesto rango, con todas las reservas pertinentes, cabe mencionar en primer lugar a Lorenzo del Mármol. Sabemos que ejerció, al menos desde 1514, la profesión de escribano, aunque no tenemos constancia de que llegase a ocupar ninguna escribanía del número de Madrid¹³². Es probable que estuviese emparentado con el escribano de cámara de los Reyes Católicos Alonso del Mármol, que también era vecino de Madrid, pero no disponemos de momento de referencias precisas al respecto.

En relación a su actividad como arrendador al servicio de la monarquía podemos destacar que tuvo a su cargo la recaudación de las tercias de Yepes y su Tierra de los años 1502, 1503 y 1504¹³³, y de las tercias de Alcalá de Henares y Zorita, de 1500 y 1501¹³⁴. Según las informaciones de que dis-

¹³² AGS, RGS, VI-1514. Notaria de reinos a Lorenzo del Mármol, vecino de Madrid.

¹³³ AGS, EMR, HHII, 549-2.º y 557-1.º.

¹³⁴ AGS, EMR, HHII, 549-2.º.

ponemos parece, sin embargo, que dispuso de limitados recursos financieros, puesto que en 1503 los dos convecinos que presentó como fiadores para el arrendamiento de las tercias de Alcalá de Henares y Zorita, Pedro González de Madrid y Francisco de Prado, denunciaron que no tenía bienes algunos, y había contraído por el contrario muchas deudas, que estaba tratando de pagar con el dinero cobrado de las tercias, causándoles de este modo a ellos un notable perjuicio, porque era previsible que finalmente la Real Hacienda, si no cobraba la cantidad por la que se habían rematado dichas tercias, mandase hacer ejecución en sus bienes, al haberse obligado como fiadores ¹³⁵.

Otro ejemplo interesante de arrendador de modesto rango nos lo proporciona Francisco de Peralta, quien en los años 1502, 1503 y 1504 tuvo a su cargo la recaudación de las alcabalas y tercias por encabezar del partido de Ávila, y las alcabalas de la ciudad de Almería, en este caso en compañía con Diego de Herrera, vecino de Toledo ¹³⁶. Era hijo de un acomodado labrador del lugar de Rejas, llamado Juan Peralta. A él no se le conoce ninguna fortuna personal, pero su padre había acumulado a la altura del año 1502 un importante patrimonio, gracias a numerosas operaciones de compra de tierras que había realizado en diversos lugares de la Tierra de Madrid. En concreto, en Rejas era propietario de unas casas principales con palomar, que se valoraron en 50.000 mrs., de otros dos pares de casas más modestas, valoradas en tan sólo 5.000 mrs., y de una corraliza con un palomar, valorada en 1.700 mrs. Además poseía dos pares de mulas y un par de bueyes para la labranza, 30 tinajas para el almacenamiento de aceite, que se valoraron en 10.000 mrs. y un olivar, que se valoró en 15.000 mrs. Pero la mayor parte de su patrimonio estaba constituida por tierras de labranza y viñas que había adquirido por compra durante los años de su matrimonio. En concreto había realizado en torno a una veintena de operaciones de compra de tierras de labranza en los lugares de Rejas, Barajas, La Alameda, Coslada y Ambroz. Las cantidades invertidas en dichas operaciones fueron de muy diversa envergadura, pues oscilaron entre los 300 y los 15.000 mrs., alcanzando un total de 61.064 mrs. Y, en segundo lugar, también había efectuado nueve operaciones de compras de viñas en varios de estos mismos lugares, en las que había invertido un total de 34.500 mrs. ¹³⁷.

¹³⁵ AGS, RGS, VII-1503 (2.º).

¹³⁶ AGS, EMR, HHII, 557-1.º. Y JUAN MANUEL CARRETERO ZAMORA y DAVID ALONSO GARCÍA, *Hacienda y negocio financiero...*, p. 112. Referencias a su actividad como recaudador en el partido de Ávila, en GREGORIO DEL SER QUIJANO, *Documentación Medieval Abulense en el Archivo General de Simancas. Expedientes de Hacienda*, Diputación Provincial, Ávila, 2004. Consta que subarrendó las alcabalas de diversos lugares del partido a otros vecinos de Madrid, como el escribano Diego de Alcalá y Juan de Alcántara.

¹³⁷ AGS, EMR, HHII, 560-1.º. Información tomada en Madrid, 30 de agosto de 1502.

No hay duda, por tanto, de que el medio social del que procedía Francisco de Peralta era el de los labradores ricos, o al menos en proceso de ascenso, de la Tierra de Madrid. Y, en su caso, cabe presumir que al trasladar su residencia de su aldea natal de Rejas a la villa de Madrid se viese tentado por dar el salto al mundo de los negocios, apoyándose en el patrimonio fundiario que había logrado reunir su padre.

Juan de Soria es otro vecino de Madrid al que le conocemos varias operaciones de arrendamiento de rentas en el reino de Granada entre 1501 y 1505, tales como las alcabalas de Loja y Alhama y las de Guadix¹³⁸. Y, además, se obligó en alguna ocasión como fiador de convecinos suyos como Rodrigo de la Puerta, de quien lo fue cuando tomó a renta las salinas de Espartinas entre 1495 y 1497¹³⁹. Se trataba, por otra parte, de un individuo de posición económica relativamente acomodada, pues se le atribuyó la posesión de una dehesa y de una renta de cien fanegas anuales en Tierra de Toledo, además de varias viñas en el término de Madrid¹⁴⁰.

Otros vecinos de la villa del Manzanares que desarrollaron su actividad al servicio de la Real Hacienda en Andalucía fueron Juan de Frías, que fue recaudador de las 24 monedas de la Tierra de la ciudad de Córdoba, sin la ciudad, en los años 1476 y 1477¹⁴¹; Alonso de los Ríos, arrendador mayor de alcabalas de los señoríos de Sevilla de 1491¹⁴²; Alfonso Álvarez de Córdoba, que tuvo a su cargo las alcabalas de Málaga en 1503¹⁴³, o Luis de Valera, que fue receptor de las alcabalas de las alquerías de la ciudad de Granada en 1503, y con anterioridad había arrendado los alcabalas del maestrazgo de Alcántara de los años 1485, 1486 y 1487, cediendo luego con posterioridad la mitad de la renta a un judío vecino de Ciudad Real¹⁴⁴. No disponemos de muchas informaciones para reconstruir el perfil de estos individuos, pero, en el caso de algunos, las pocas disponibles nos llevan a presumir que se trataba de activos hombre de negocios que, por partir de un origen humilde, todavía se desenvolvían en una modesta posición eco-

¹³⁸ AGS, EMR, HHII, 555 y 561-1.º.

¹³⁹ AGS, EMR, HHII, 550.

¹⁴⁰ AGS, EMR, HHII, 550. Declaraciones de testigos prestadas en Madrid, 15 de febrero de 1495. Según un testigo, poseía una dehesa entre Burujón y la Puebla de Montalbán. Otro testigo declaró que percibía en Bicalos, Tierra de Toledo, 100 fanegas de pan de renta, que valoró en 100.000 mrs.

¹⁴¹ AGS, EMR, HHII, 546.

¹⁴² AGS, EMR, HHII, 548. Fue su fiador de mancomún Francisco de Peñalver, vecino de Toledo.

¹⁴³ JUAN MANUEL CARRETERO ZAMORA y DAVID ALONSO GARCÍA, *Hacienda y negocio financiero...*, p. 203.

¹⁴⁴ AGS, EMR, HHII, 546. El judío en quien traspasó la mitad de la renta fue don Lumbroso Aben Asón. Volvió a ser arrendador, en este caso único, de las alcabalas de las hierbas del maestrazgo de Alcántara en 1500 y 1501.

nómica. Así, a título ilustrativo, recordaremos que Luis de Valera, según declaraciones de testigos efectuadas en 1485, se dedicaba, entre otras actividades, a la venta al fiado de novillos, habiendo vendido el año anterior alrededor de medio centenar. Pero ningún testigo le atribuyó la posesión de bienes inmuebles algunos, limitándose por el contrario a indicar que habían oído decir que tenía mucho dinero.

Con los nombres aportados no se agota la relación de vecinos de Madrid que, al menos en alguna ocasión, tuvieron a su cargo la recaudación de rentas de la monarquía. Se han de traer a colación también los de Gonzalo de Ávila, receptor en 1503 del alcabala de la grana del marquesado de Villena¹⁴⁵; Alonso Pérez de la Plazuela, arrendador de las rentas de los lugares de Mezquitas, Villaverde, Tramaramiro y Malpisa, en el partido de Cuenca, en 1502 y 1503¹⁴⁶; el escribano Bartolomé de Madrid, arrendador de las tercias de Cubas, Griñón y Vallecas de 1513 a 1516¹⁴⁷; Luis y Alonso de Villanueva, receptores de las rentas encabezadas de Madrid y su Tierra entre 1511 y 1514¹⁴⁸; Rodrigo de Cuero, recaudador de los encabezamientos del partido de Madrid y Guadalajara y del arcedianato de Talavera de 1520¹⁴⁹; Juan Ramírez de Herrera, arrendador de las alcabalas del obispado de Orense y Mondoñedo y del partido de Cangas y Tineo, de 1488, 1489 y 1490¹⁵⁰; Diego de Verdesoto, receptor de las alcabalas, diezmos y alfolíes de Vivero de 1503¹⁵¹; Luis de San Pedro, arrendador de la tercias y otras rentas de Atienza de 1489 y 1490¹⁵², o Alonso de San Pedro, arrendador de las alcabalas y tercias de Sepúlveda de 1509¹⁵³, y, en compañía con el regidor Gonzalo de Monzón, de las alcabalas del partido de Trujillo de 1511, que no

¹⁴⁵ JUAN MANUEL CARRETERO ZAMORA y DAVID ALONSO GARCÍA, *Hacienda y negocio financiero...*, p. 141.

¹⁴⁶ AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, 1.ª época, leg. 31.

¹⁴⁷ AGS, EMR, HHII, 546. Parece que estas rentas habían sido inicialmente rematadas en su hermano Francisco García de Madrid, escribano público.

¹⁴⁸ Según los datos de la contaduría mayor de cuentas, Luis de Villanueva fue receptor de las rentas de Madrid de 1511, 1512 y 1513. Tras su muerte rindió cuentas de su gestión su hijo Juan de Villanueva, como su heredero. Por su parte, Alonso de Villanueva, de quien desconocemos el grado de parentesco con los anteriores, fue receptor de estas mismas rentas en 1514. AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, 1.ª época, leg. 68. A Luis de Villanueva se le conocen algunas relaciones de negocios con el judío segoviano Rabi Mayr Melamed. Vid. AGS, RGS, XII-1488, fol. 236.

¹⁴⁹ Noticia en AGS, RGS, RGS, V-1522. Provisión a Andrés de Verdenosa, vecino de Medina del Campo.

¹⁵⁰ AGS, EMR, HHII, 547. Las tomó a renta junto con el judío Yuda Peres, vecino de Villafranca de Valcárcel.

¹⁵¹ JUAN MANUEL CARRETERO ZAMORA y DAVID ALONSO GARCÍA, *Hacienda y negocio financiero...*, p. 128.

¹⁵² AGS, EMR, HHII, 547.

¹⁵³ AGS, EMR, HHII, 549 (1.º).

llegó, sin embargo, a recaudar porque falleció antes de hacerse efectivo el arrendamiento¹⁵⁴. Las informaciones de que disponemos sobre estos individuos son bastante escasas, y no nos permiten profundizar en la reconstrucción de su perfil socioeconómico y político. Los pocos datos de que disponemos nos llevan, sin embargo, a aventurar que se trató de personas de posición relativamente modesta, aunque con intensa actividad en los negocios especulativos, que les permitió comenzar a dar importantes pasos en la acumulación de patrimonio, sobre todo en inmuebles urbanos. Como ilustración sirva el ejemplo del referido Alonso de San Pedro, quien, pese a haber colaborado en negocios de arrendamientos con un miembro de la oligarquía madrileña de la talla del regidor Gonzalo de Monzón, en las vísperas de producirse su muerte, cuando permanecía soltero, tan sólo era propietario de varias casas y solares en la villa Madrid, y de casas y tenerías en la villa de Manzanares, bienes todos que había adquirido en vida, invirtiendo los beneficios obtenidos en sus negocios¹⁵⁵.

Fiadores de otros arrendadores

En el negocio de los arrendamientos de rentas de la monarquía, además de las personas en que se remataron éstas, es decir, los arrendadores principales, estuvieron implicados otros muchos individuos que obligaron sus haciendas, o parte de las mismas, como garantías para que la Real Hacienda pudiese ejecutar en ellas, en caso de que los arrendadores no entregasen las cantidades comprometidas en los remates. Con las fuentes de información a nuestra disposición nos resulta muy difícil determinar el grado de implicación en el negocio de estos fiadores, que comprensiblemente no arriesgarían sus bienes sin recibir ningún tipo de compensación a cambio. Muchos de ellos fueron individuos que en otras ocasiones actuaron como arrendadores principales, y en su caso es muy probable que su implicación en el negocio del arrendamiento cuando aparecen como fiadores fuese grande. No hay que descartar incluso que su presentación como fiadores fuese una simple ficción, y que de hecho actuasen en compañía con los arrendadores principales. Pero en muchos otros casos se trató de personas con escasa relación con el mundo de los negocios. Y a éstos es muy probable

¹⁵⁴ AGS, EMR, HHII, 577-2.º.

¹⁵⁵ Según declaraciones de testigos tomadas en Valladolid, 13 de septiembre de 1509, en AGS, EMR, HHII, 549 (1.º). En Madrid poseía unas casas principales «donde las carnicerías viejas», y dos pares de casas junto a ellas, todas adquiridas hacía nueve años, que se valoraron en 200.000 mrs. También había comprado otras casas en la collación de San Salvador, valoradas en 60.000 mrs., y poseía solares para edificar casas en la Puerta Cerrada. En la villa de Manzanares poseía unas tenerías con su casa, que había comprado de Luis de Villanueva, valoradas en 30.000 mrs.

que los arrendadores les ofreciesen algún tipo de compensación en la forma de pago de ciertas cantidades de dinero, por el riesgo en que incurrieran al obligar sus patrimonios como fianza.

Los vecinos de Madrid que sirvieron a la monarquía como arrendadores principales de sus rentas presentaron como fiadores a un gran número de personas, que unas veces eran vecinos de esta villa, y en otras muchas ocasiones de otros lugares del reino, en particular de aquéllos donde las rentas habían de ser cobradas. Por su parte los vecinos de Madrid que se presentaron como fiadores de arrendadores de rentas, lo hicieron no sólo en operaciones en que intervenían convecinos suyos, sino que también los podemos encontrar en multitud de operaciones en que los arrendadores principales no eran madrileños.

Entrar a identificar a todos estos fiadores representa, por lo tanto, una tarea harto compleja, pues el número de personas que habría que tomar en consideración resulta relativamente elevado. Nos limitaremos, por consiguiente, a ofrecer unos pocos ejemplos ilustrativos, para poner de manifiesto hasta qué punto el negocio del arrendamiento de rentas de la monarquía interesó, directa o indirectamente, a un sector muy amplio de la población madrileña en las últimas décadas del siglo xv y primeras del siglo xvi.

Entre los fiadores nos encontramos, en primer lugar, a miembros de la nobleza avecindados en Madrid, como es el caso, por ejemplo, de Pedro Ruiz de Alarcón, a quien ya nos hemos referido con anterioridad, por razón de las relaciones que mantuvo con el regidor Luis de Alcalá, que le entregó una hija en matrimonio, y con el regidor Gonzalo de Monzón, para quien se ofreció como fiador en algunas de sus numerosas operaciones de arrendamiento de rentas de la monarquía.

La mayoría de los fiadores madrileños procedieron, sin embargo, de otros niveles sociales más modestos, pudiéndose adscribir muchos de ellos a las clases medias, con intereses en el mundo de los negocios, que disponían de excedentes para invertir en la adquisición de bienes inmuebles, tanto urbanos como rústicos. A este perfil respondería, por ejemplo, Rodrigo Díaz de Toledo, quien se presentó como fiador para Martín de Córdoba, vecino de Úbeda, cuando este último tomó a renta las alcabalas y tercias de Aranda de Duero de los años 1504, 1505 y 1506¹⁵⁶. Era entonces un individuo con un importante patrimonio, que al parecer había logrado reunir en su práctica totalidad gracias a su esfuerzo, puesto que, según los testigos, los principales elementos que los integraban los había adquirido por compras, realizadas a destacados miembros de la oligarquía madrileña¹⁵⁷. En concreto poseía unas casas principales en la villa de Madrid, que

¹⁵⁶ AGS, EMR, HHII, 559-1.º.

¹⁵⁷ Según información «de abonos» tomada en Medina del Campo, 15 de abril de 1504. AGS, EMR, HHII, leg. 562.

había comprado al regidor Luis de Alcalá por 145.000 mrs., las cuales se ubicaban en la collación de San Salvador, en un entorno con un vecindario de muy elevada posición social, pues lindaban con las casas de Álvaro de Luján y de Juan Arias Dávila, dos destacados representantes de la oligarquía noble madrileña. En dichas casas había realizado importantes obras de reparación que habían incrementado de forma apreciable su valor, hasta el punto de que el propio Juan Arias Dávila le había llegado a ofrecer 350.000 mrs. por ellas. Además, junto a las mismas poseía dos casas pequeñas valoradas en unos 30.000 mrs., en las que residían unas mujeres que al parecer servían como damas de compañía a su esposa¹⁵⁸, y percibía censos por cuantía de 3.000 mrs. anuales sobre otras varias casas ubicadas en distintos puntos de Madrid. En el término de la villa era propietario de varias viñas, valoradas en unos 25.000 mrs. Y, por fin, en Carabanchel poseía tierras dedicadas al cultivo del cereal que había comprado al regidor Diego de Vargas y a otros vecinos del lugar, junto con dos pares de casas, un palomar, unas viñas y una bodega, todo lo cual alcanzaba un valor aproximado de 150.000 mrs.

No sabemos, sin embargo, cuáles eran las actividades que desarrollaba este individuo, y que le permitieron disponer de excedentes de capital suficientes para invertir en la compra de tan importante patrimonio urbano y rústico. El hecho de que se ofreciese a actuar como fiador de mancomún para un arrendador forastero, vecino en concreto de Úbeda, y para unas rentas que no se habían de cobrar en Madrid sino en un lugar relativamente alejado, en concreto Aranda de Duero, nos lleva a presumir que se trataba de una persona bien integrada en el mundo de las altas finanzas de la Corona de Castilla. Y no excluimos, por tanto, que fuese un activo arrendador, sobre cuya actividad no hemos conseguido de momento reunir suficientes noticias.

Otros vecinos de Madrid que se ofrecieron como fiadores para arrendadores que no eran vecinos de la villa lo hicieron, sin embargo, en operaciones que tocaban a rentas que se habían de percibir en ésta o en su más inmediato entorno. Y éstos por regla general presentaron un perfil bastante más modesto, como es el caso, por ejemplo, de Pedro García de Villanueva, quien salió fiador de un vecino de Hellín, Juan Hurtado, cuando éste tomó a renta las alcabalas de los lugares por encabezar de la Tierra de Madrid de los años 1505, 1506 y 1507. Pero sólo lo hizo por la modesta cuantía de 45.000 mrs. cada año¹⁵⁹.

La mayoría, no obstante, actuaron de fiadores sólo para convecinos suyos. Y entre ellos nos podemos encontrar a numerosos representantes de las «clases medias» madrileñas, que disponían de modestos patrimonios, que integraban inmuebles urbanos y rústicos, de características muy

¹⁵⁸ En concreto la expresión utilizada por los testigos fue: «dos mujeres que salen con su mujer».

¹⁵⁹ AGS, EMR, HHII, 568.

parecidas en la mayor parte de los casos. Los ejemplos que podríamos traer a colación para ilustrar el perfil de estos fiadores son numerosos, pero nos limitaremos a indicar sólo algunos nombres para evitar resultar prolijos. Así, en primer lugar, nos referiremos a los vecinos de Madrid que presentaron como fiadores el también madrileño Luis Valera cuando arrendó las alcabalas del maestrazgo de Alcántara de 1485, 1486 y 1487¹⁶⁰. Fueron Juan González, propietario de casas, viñas y una buena bodega con muchos cubos y tinajas; Juan Álvarez de Madrid, dueño de casas con tiendas, viñas y un juro de 3.000 mrs. de renta anual¹⁶¹; Fernán Álvarez, hermano del anterior, que poseía una buena heredad con casas, tierras de cereal y viñas en Pozuelo de Alarcón, con la que se mantenían él y su mujer, presumimos que explotándola personalmente; Gonzalo de Alcalá, propietario de buenas viñas en el término de la villa y que además estaba edificando unas casas en el Barrionuevo; Pedro Díaz, hijo de Gonzalo Díaz, dueño de viñas y de un rebaño de ovejas, que además percibía una renta anual de 115 fanegas de cereal en Tierra de Madrid, y Juan González Gato, al que sólo se le atribuyó la posesión de unas casas de morada en la plaza de San Salvador, valoradas en 110.000 mrs.

Unos perfiles muy parecidos a los de los anteriores presentan otros vecinos de Madrid que sirvieron como fiadores a convecinos suyos en fechas posteriores. Es el caso, por ejemplo, de Íñigo de Buitrago, Andrés de Pereda, Francisco López Lagarto y Pedro de Vega, todos ellos fiadores de Diego de Monzón en 1499¹⁶². Íñigo de Buitrago era propietario entonces de unas casas principales en el arrabal de San Ginés, valoradas en 100.000 mrs., tres viñas, valoradas en 90.000 mrs. y una huerta con olivar, localizada cerca de San Francisco, que se valoró en 50.000 mrs. Andrés de Pereda, que desempeñaba el oficio de lugarteniente de acemilero mayor de la reina Isabel la Católica, poseía unas casas, ubicadas igualmente en el arrabal de San Ginés, junto al hospital del mismo nombre, que alcanzaban, sin embargo, un valor muy superior, 300.000 mrs.¹⁶³, y una heredad de tierras de cereal y viñas, que se repartía por los términos de la villa de Madrid y del lugar de Boadilla, que había comprado hacía tan solo un año por 119.000 mrs. El patrimonio de Francisco López Lagarto era de valor mucho más modesto, estimado en torno a los 100.000 mrs., y también se componía de casas en el arrabal de San Ginés, viñas y tierras para el cultivo del cereal. Y, por fin, el

¹⁶⁰ AGS, EMR, HHII, 546.

¹⁶¹ Nos consta que este individuo fue tesorero de la Cruzada en el arcedianato de Madrid y en el obispado de Segovia y otros partidos. Noticia en AGS, RGS, XI-1502. Provisión al corregidor de Madrid.

¹⁶² AGS, EMR, HHII, 546, 554 y 555.

¹⁶³ Se ha de precisar, no obstante, que en algún testimonio se indicó que las había comprado por 80.000 mrs.

de fortuna más menguada de todos era Pedro de Vega, dueño de dos pares de casas en el arrabal de San Ginés y de varias viñas, que en conjunto alcanzaban un valor de tan sólo 50.000 mrs.

CONCLUSIÓN

Tras esta larga relación de nombres y noticias ha podido quedar suficientemente demostrado que el número de vecinos de Madrid que participaron en el negocio del arrendamiento de rentas de la monarquía en las últimas décadas del siglo xv y en las primeras del siglo xvi fue muy elevado, y que hubo entre ellos individuos de muy variado perfil sociopolítico, sin faltar los miembros del grupo oligárquico, pues hemos podido identificar, en efecto, más de un regidor con intensa dedicación a dicho negocio.

A lo largo de nuestra exposición hemos dado a conocer, por otro lado, abundantes informaciones sobre la composición del patrimonio de la mayor parte de estos arrendadores, lo que nos ha permitido realizar una primera aproximación a la reconstrucción de su perfil socioeconómico, que sería deseable poder ampliar con nuevos aportes documentales, que nos permitiesen conocer con mayor detalle las otras actividades económicas a las que se dedicaron, que en el caso de algunos podemos presumir por indicios que estuvieron bastante diversificadas.

Hemos podido comprobar que la posición económica de las personas que en Madrid se dedicaron al negocio del arrendamiento de rentas de la monarquía fue muy diversa, sin que pueda establecerse una relación directa entre el valor del patrimonio y el mayor o menor grado de dedicación a este negocio. Es decir, que no siempre los más activos fueron los más acaudalados. La composición de los patrimonios resulta, no obstante, en la mayor parte de los casos muy parecida, con ligeras variantes de matiz. En concreto se ha de destacar como elemento omnipresente en los mismos las casas en la villa de Madrid. Prácticamente todos los que actuaron como arrendadores principales, y también sus fiadores vecinos de Madrid, fueron propietarios de las casas en las que residían en esta villa, que en algunos casos alcanzaban valores muy elevados. Y bastantes de ellos poseían además otras varias casas, además de las principales, de valor sensiblemente inferior, que con frecuencia tenían cedidas a censo perpetuo a personas de condición humilde. Igualmente estuvo muy generalizada entre todos ellos la posesión de viñas, que, no obstante, representaron un elemento secundario en prácticamente todos los patrimonios, pues en ningún caso alcanzaron un elevado valor, ni en términos absolutos ni en términos relativos.

Mucho menos extendida estuvo la posesión de tierras dedicadas al cultivo del cereal, que sólo encontramos en cantidades importantes en los

patrimonios de los más acaudalados, que habían invertido considerables cantidades de dinero en la compra de heredades en los términos de las distintas aldeas que conformaban la Tierra de Madrid, unas veces a miembros de familias de la oligarquía madrileña, y otras a campesinos avocados en dichas aldeas. Poco sabemos sobre el régimen de gestión de estas heredades, pero por indicios podemos presumir que, a diferencia de lo que ocurría con las viñas, era muy rara la gestión directa, resultando mucho más habitual que se cediesen a renta a campesinos vecinos de las aldeas donde se localizaban las tierras.

Otros bienes inmuebles como tenerías o molinos aparecen de forma mucho más ocasional en los patrimonios de los vecinos de Madrid que tuvieron dedicación al arrendamiento de rentas de la monarquía. Y por regla general tanto éstos como el resto de bienes inmuebles, es decir, casas, viñas y tierras de cereal, tendían a concentrarse en el ámbito jurisdiccional de Madrid y su Tierra, resultando mucho más raros los casos en que se ubicaban en alguna jurisdicción próxima, bien de realengo, como la Tierra de Segovia, o bien de señorío. Sí es cierto que, de forma excepcional, nos encontramos con que algunos de estos individuos poseían bienes en lugares bastante alejados de Madrid, como, por ejemplo, Medina del Campo o Andalucía, los cuales habían adquirido en subastas judiciales. Pero la presencia de este tipo de bienes en el conjunto de los patrimonios analizados tiene un carácter meramente testimonial.

Por lo que respecta a los bienes muebles que formaban parte de estos patrimonios nuestras informaciones resultan bastante más imprecisas, puesto que cuando los testigos hicieron alusión a los mismos se limitaron casi siempre a indicar que eran abundantes, sin ofrecer más precisiones sobre composición y valoración. Sólo consideramos digno de destacar el hecho de que la posesión de ganados estuvo muy poco extendida entre los miembros de este grupo, pues únicamente en el caso de tres individuos tenemos constancia de que poseían un rebaño de ganado ovino, de dimensiones, por lo demás, muy modestas. Mucho camino quedaba, pues, por recorrer para que Madrid se convirtiese en el lugar en el que se concentraban los mayores propietarios de ganado ovino trashumante del reino de Castilla, como nos consta que lo fue en el siglo XVIII, gracias en gran medida a familias de hombres de negocios, del tipo de los Negrete, que además de reunir grandes y reputadas cabañas lograron acceder a las filas de la nobleza titulada¹⁶⁴.

¹⁶⁴ Vid. MAURO HERNÁNDEZ, «Señores trashumantes entre Madrid y Segovia: Los Negrete», en *Extremadura y la trashumancia (siglos XVI-XX)*, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 1999, pp. 55-66, y *A la sombra de la Corona. Poder real y oligarquía urbana (Madrid, 1606-1808)*, Siglo XXI, Madrid, 1995, capítulo 6.

RESUMEN: Estudio prosopográfico dedicado a la identificación de los vecinos de Madrid que durante el reinado de los Reyes Católicos participaron en el negocio del arrendamiento de rentas de la monarquía. Se distinguen tres grandes grupos en función de la capacidad financiera y posición sociopolítica de sus miembros. En el primero se incluyen los que formaron parte del grupo oligárquico de la villa, que al mismo tiempo disfrutaron de una influyente posición en la Corte como financieros. Del segundo forman parte aquellos individuos que desarrollaron una notable actividad como arrendadores de rentas, pero sólo consiguieron reunir modestas fortunas, y no se integraron en el grupo gobernante madrileño. Y en el tercer grupo se incluyen los numerosos vecinos que desempeñaron un papel secundario en el negocio de recaudación de rentas de la monarquía, bien como arrendadores ocasionales de rentas de pequeña cuantía o bien como fiadores de otros arrendadores.

PALABRAS CLAVE: Madrid. Siglos xv y xvi. Financieros. Arrendadores de rentas.

ABSTRACT: Prosopographical study, dedicated to the identification of the neighbours from the town of Madrid that worked as tax-farmers for the Royal Treasury during the reign of the Catholic Kings. Three main groups are distinguished, according to the financial capacity and the social and political position of their members. In the first group the author includes those individuals who belonged to the local oligarchy of Madrid, and at the same time enjoyed an influential position in Court as financiers. In the second group he includes those individuals that played an important role as tax-farmers, but only managed to accumulate modest fortunes, and could not join the local oligarchy of Madrid. In the third group he includes the numerous individuals that played a secondary role in the business of recollection of royal taxes, as occasional tax-farmers or as guarantors of other farmers.

KEY WORDS: Madrid. Fifteenth and Sixteenth Centuries. Financiers. Tax-Farmers.

Recibido: 6 de febrero de 2008.

Aceptado: 6 de marzo de 2008.

**VENTURAS Y DESVENTURAS DE UN INFANZÓN
ARAGONÉS EN EL MADRID
DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX ***

***FORTUNE AND MISFORTUNE OF AN ARAGONESE «INFANZON»
(NOBLEMAN WITH LIMITED POWERS),
IN MADRID BY THE BEGINNING OF 19TH CENTURY***

POR ERNESTO FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ
Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

INTRODUCCIÓN

Siempre se ha dicho que Madrid ha sido, es y será, crisol en el que gentes de todas las geografías, razas y condiciones se funden en la única raza madrileña; y por lo que se ve cada día, esa frase deja de ser una mera construcción retórica para convertirse en un auténtico axioma, en una verdad casi absoluta.

Pero ese crisol no se agota solamente con la gente que acude a Madrid y se queda en ella; pues no sólo esto es cierto, sino que, además, parte de las características que configuran el ser madrileño lo han aportado y lo aportan muchas otras personas que, sin quedarse en ella, han dejado aquí su huella, su historia, sus anécdotas, parte de su vida.

En efecto; debemos reconocer que, realmente, Madrid está hecho de anécdotas, de anécdotas de todo tipo, de anécdotas globales de una población y de anécdotas totales de una nación, pero también de anécdotas personales y vitales; algunas de ellas, conocidas por todo el mundo e incorporadas al acervo de la Villa y Corte; otras, sólo conocidas de eruditos y de estudiosos; otras, en fin, absolutamente desconocidas por todo el mundo, pues que han pasado en momentos pretéritos sin que nadie las recuerde hasta el momento en que alguien, por causas diferentes, las encuentra, las estudia y, analizadas, las da a conocer.

Así, este trabajo tratará de una anécdota vital; de unos diferentes momentos en la no demasiado dilatada vida de un infanzón aragonés que, por

* Todo lo aquí contenido se encuentra, aunque no de una manera unitaria, en la obra del autor *Realidad, estructura y evolución del Infanzón aragonés: El linaje de los Abbad, de Estadilla (Huesca)*, en prensa.

diversas causas, aparece en Madrid, en donde ya tenía antecedentes familiares, y de Madrid parte otra vez a su terruño, no sin dejar parte de su vida y de su historia en las calles y en las casas madrileñas.

1. DIONISIO DE ABBAD Y MONSEO. ANTECEDENTES Y ORIGEN

Don Dionisio Francisco Manuel de Abbad y Monseo nació en Estadilla —en Huesca, a menos de tres leguas de Barbastro y a siete de Monzón, en el Alto Aragón—, siendo bautizado en su iglesia parroquial, llamada de San Esteban Protomártir, el día 17 de octubre de 1785, y confirmado en la propia iglesia, a los tres años de edad, el día 26 de octubre de 1788, en un acto en el que actuó de oficiante don Gerónimo María de Torres, obispo de Lérida —Diócesis a la que, en aquellos momentos, pertenecía la villa—, y en el que fue su padrino el también infanzón estadillano don Nicolás Coll y Veyán, de ilustres familias altoaragonesas.

El niño Dionisio venía de antigua familia infanzona, pues desde el año 1445 se conocen datos de su linaje en la jacetania, de donde pasó a Loporzano, a escasos kilómetros de Huesca, a principios del siglo XVI y una de cuyas ramas, pocos años después, antes de 1540, afincó en la villa estadillana, generando diversas otras ramas que fueron brillando con luz propia en la historia de la villa, en la de Aragón y en la española, y de las que se conocen diferentes documentos probatorios de su nobleza y limpieza de sangre.

La rama a la que pertenece Dionisio ya había dado un prestigioso Maestro Jesuita, su tío abuelo don Agustín de Abbad y Navarro que fue Director del Seminario de Nobles de Calatayud y que tuvo que salir exiliado de España, cuando la expulsión de la orden, junto a un hermano suyo, Esteban, y un sobrino, Ignacio, muriendo en el exilio de Ferrara.

Pero las grandes figuras familiares las dió la generación intermedia; en efecto, de un lado están los cuatro hermanos Guardias de Corps —entre ellos, su propio padre, don Dionisio de Abbad y Lasierra—, de los que uno, el coronel don Estanislao de Abbad y Lasierra, quedó en la milicia, casando a dos de sus hijas con militares de gran prestigio, como el Mariscal de Campo don Antonio de Ossorio y Melgosa y el Teniente General don Manuel Freyre de Andrade y Armijo, primer marqués de San Marcial y vizconde de Abbad; de otro, los dos hombres de Iglesia, el primer obispo de Ibiza, obispo de Astorga y arzobispo de Selimbria, *in partibus infidelium*, e Inquisidor General del Reino de España, su tío don Manuel de Abbad y Lasierra, y el obispo de Barbastro y electo arzobispo de Valencia, su también tío don Agustín Íñigo de Abbad y Lasierra

Todo ello, evidentemente, influyó de manera más que decisiva en la formación y en la educación de Dionisio que, desde su más tierna infancia, va

a ser testigo de las grandezas —y de las miserias— familiares y protagonista, inicialmente pasivo y, más tarde, activo, de las ambiciones sociales familiares; y, ello, lo llevará a la Corte.

Dionisio fue el décimo segundo hijo de los trece que su padre tuvo con sus tres esposas; fue el quinto hijo varón nacido y el tercer hijo varón vivo; en efecto, Dionisio de Abbad y Lasierra, su padre, casó en primeras nupcias, en el año 1751, con su prima Josefa de Abbad y Sanjuan, también estadillana, cuyo matrimonio parece que fue anulado, ya que nunca lo menciona Dionisio, y a ella la vemos ser enterrada, años más tarde, como abadesa de las monjas de Santa Clara, de Monzón; más tarde, en el año 1757, se casa Dionisio padre con Francisca Antonia Magdalena de Fortón y Salas, de los Fortón de Binaced, que le dará, antes de morir, en el año 1768, hasta tres hijas y un hijo, Vicente, protagonista más que activo de una tortuosa vida que le llevará a afincarse en las Filipinas, repudiado y desheredado de toda su familia; finalmente vuelve su padre a casar, haciéndolo en el año 1770 con la estadillana María Teresa de Monseo y Codera, con la que tuvo al canónigo barbastrense don Manuel de Abbad y Monseo, a Dionisio, nuestro protagonista, a otros dos varones, Francisco Dionisio y Francisco Félix, que murieron niños, y cinco hijas.

Su posición, pues, en el seno familiar le llevaba, inicialmente, a la iglesia, lo mismo que a su hermano Manuel, debido a que el heredero familiar debería ser su hermano de padre Vicente de Abbad y Fortón; sólo la vida y actuación de este último, ya señalada, y la suerte de una decisión de sus dos tíos prelados, llevó a Dionisio a la situación social que mantendría hasta su muerte.

2. PRIMERA PARTE DE LA VIDA DE DIONISIO

Debido, más que posiblemente, a las relaciones de sus tíos prelados que, en aquellos momentos, disfrutaban de las más altas consideraciones en la Corte, pues que Manuel, desde 1791 era Arzobispo de Selimbria y, desde abril de 1793, Inquisidor General y Agustín Íñigo había tomado posesión de su obispado de Barbastro en 1790, Dionisio, con sólo siete años de edad, recibe un documento del Maestre de la Sagrada Casa-Hospital de San Juan de Jerusalén, entonces Fray Manuel de Rohan-Polduc, fechado el 1 de julio de 1793, por el que se le comunica la dispensa de su menor edad para recibirle, como lo hace, como *Frey Caballero de Justicia* de dicha Orden; se trata de un asunto algo extraño, ya que no aparece que se hubiese solicitado lo mismo para sus hermanos varones mayores que él y, en este año, Vicente de Abbad y Fortón, el varón mayor, a pesar de sus actuaciones, aún no había sido desheredado y era más que mayor de edad; su hermano Manuel de Abbad y Monseo, por su parte, tendría quince o dieciséis años, por lo que

también habría podido solicitarse para él la dispensa, o, al menos, el ingreso sin dispensa de menor edad...; lo que no consta que así se hubiera hecho.

De la niñez de Dionisio, hombre «de estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada, cara regular y color sano», nada más sabemos, aunque, por la vida de sus antecesores y de sus hermanos y sobrinos, intuimos que Dionisio hijo estudió en el convento de trinitarios de Estadilla —el mismo lugar en el que estudió de niño San José de Calasanz—, antes de acudir, como sí tenemos documentado, a cursar los tres años de Filosofía en el Colegio de las Escuelas Pías de Barbastro y el 6 de junio de 1800, antes de cumplir los quince años de edad, mientras ya estudiaba Derecho en Huesca, su tío, el Obispo de Barbastro don Agustín Íñigo de Abbad y Lasierra, le ordena con las Cuatro Órdenes Menores, promoviéndole a Canónigo; también conocemos que el propio don Agustín Íñigo, el 13 de enero de 1801, cita a Dionisio como *Clérigo tonsurado de séptima tonsura, estudiante legista, natural de Estadilla y ahora residente en Huesca*, cuando le nombra Beneficiado en Villafranca de Navarra, beneficio del que no llegó a tomar posesión por enfrentárseles el resto de los Beneficiados del lugar, debido a problemas legales de la presentación de candidatos. El 24 de octubre de 1802 se recibió de Bachiller en Leyes, *a claustro pleno*.

Antes de ello, el día 17 de abril del propio año 1801, fallece, con setenta y seis años, su padre; como diez años antes, el 25 de abril de 1791, sus padres habían otorgado testamento conjunto en Estadilla, ante el Notario Joaquín Espluga López, nombrando a los hermanos de él, los Obispos Manuel y Agustín Íñigo de Abbad y Lasierra, «... de cuios buenos deseos para la conserbacion y aumento de nuestra casa tenemos las pruebas más convincentes...», como herederos fiduciarios de todos sus bienes, para que, posteriormente, cuando ellos faltaren, los Obispos designen, a su vez, como heredero de ellos a aquel hijo del matrimonio que ellos entendiesen que actuaría mejor para la Casa, su tío Agustín Íñigo de Abbad y Lasierra, en Barbastro, a 28 de mayo de 1801, otorga un documento por el que, atendiendo la disposición que había tomado conjuntamente con su propio hermano don Manuel de Abbad y Lasierra, en virtud de los poderes dados por sus comunes hermano y cuñada don Dionisio de Abbad y Lasierra y doña Theresa Monseo y Codera, «havemos observado en el dicho D. Dionisio Abbad y Monseo [...] más robustez en su salud mejor disposición, genio, è inclinación para el cuidado y fomento de la Hacienda y Casa de estos [...] instituímos y nombramos en Heredero Universal [...] al dicho D. Dionisio de Abbad y Monseo», con la condición de que no pueda contraer matrimonio sin autorización de sus tíos.

Y, efectivamente, el día 2 de noviembre de 1807, su propio tío don Agustín Íñigo, Obispo de Barbastro, le autoriza a contraer matrimonio con la señorita doña Ramona López Rebullida, de Samper de Calanda, hija de don

Juan López Catalán, parece que barón de Casa López y de doña Joaquina Rebullida y Latorre; de Ramona se dice que era una mujer «de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, cara larga y color blanco».

Antes, desde el propio año 1802, y acabado el 4 de enero de 1805, su tío, el obispo de Barbastro encarga, como heredero fiduciario de su hermano Dionisio, que se derribe la casa familiar de éste, en Estadilla y que, sobre su lugar, se edifique un palacio que entregará a su sobrino Dionisio de Abbad y Monseo, en el que vivirá éste con su esposa; de esta vida estadillana sólo conocemos sus facetas de propietario y rico labrador y el hecho de que en los días 29 de abril de 1810 y 14 de mayo de ese mismo año 1810, Dionisio nos aparece como Alcalde de Estadilla, cargo en el que estuvo más de 26 meses, dimitiendo el día 1 de octubre de 1812, aceptándosele la renuncia el siguiente día 5 «con tal que sus habitantes no se desagraden», si bien volvería a aparecer en el cargo el 4 de marzo de 1814 y, como tal, hubo de hacer el inventario de los bienes de los Padres Trinitarios para su desamortización; lo encontramos, también, como «uno de los Questores de la Real Casa de Misericordia de este Reyno de Aragón», cargo que invoca cuando en 1812 renunció a la Alcaldía, porque los *Questores* «... están exentos de los oficios de república»; por fin, el día 10 de febrero de 1817 nos aparece en un nuevo escalón como *Rexidor-Decano* de Estadilla.

Y aquí comienza la relación personal de Dionisio con Madrid.

3. DIONISIO DE ABBAD Y MONSEO EN LA VILLA Y CORTE

A) *Antecedentes familiares madrileños*

La estancia de Dionisio en Madrid tiene unos antecedentes familiares conocidos; unos simplemente de puro trámite, como son las estancias de los cuatro varones que sirvieron en los Guardias de Corps y de cuyo paso por tal cuerpo no quedan más que retazos inconexos, con excepción del de su tío Estanislao, del que queda alguna noticia más, entre las que destaca su boda en la iglesia de San Luis, de Madrid.

Sin embargo, sí son conocidas las etapas madrileñas de sus tíos eclesiásticos:

Por una parte, Agustín Íñigo, vuelto de su periplo americano, recaló en 1778 en Madrid, siendo nombrado Calificador del Santo Oficio y Procurador General de la orden benedictina en la Corte, y conventual de San Martín de Madrid, en cuyo convento se alojó hasta el año 1790 en que fue promovido al obispado de Barbastro; durante este tiempo, y en contacto permanente con el conde de Floridablanca, termina sus obras sobre geografía americana y sus informes sobre el comercio entre España, Filipinas y América.

Más llena de situaciones estuvo la vida madrileña de su hermano Manuel Esteban de Abbad y Lasierra; en efecto, tras haber sido Prior de Meyá, obispo de Ibiza-Formentera y de Astorga, nombrado Académico de la Historia y miembro de la Española, así como de la Sociedad Económica de los Amigos del País, de Jaca, el 23 de septiembre de 1789, habiendo ido a la Corte, llamado para que asistiera al juramento del Príncipe de Asturias y a la Coronación del Rey Don Carlos IV, se le ordena quedar en la Corte, lo que hace, desistiendo de su Obispado y siendo nombrado, a petición del rey de España, Arzobispo de Selimbria, *in partibus infidelium*; además, parece haber sido *Preceptor de los Reales Infantes*, así como Visitador del Real Colegio de Nobles y Director de los Reales Estudios de San Isidro, cargo en el que cesó el 22 de febrero de 1793, para ser nombrado por Carlos IV, en fecha 21 de abril de 1793, Inquisidor General, con el apoyo de Floridablanca y Aranda y la inquina de Godoy, que le lleva a su dimisión en 1794.

Entre 1789 y 1794, pues, su vida transcurre en Madrid, con sus diversos cargos, asiduo de Palacio y codeándose con los más altos personajes de la Corte; pero también atento a sus intereses; en efecto, un asunto le agobia y no se terminará sino ya fallecido él, habiéndolo retomado su sobrino Dionisio de Abbad y Monseo; ello fue que en un momento dado, adquiere una casa como pago de unas deudas, pero cuya toma de posesión se retrasa bastante más de lo esperado y es causa de larguísimos pleitos, pues parece que don Fernando Vergaz y Solorzano, esposo de doña Francisca García Vicente, que, a su vez, era hermana del Brigadier don Tomás García y Vicente, debía al Arzobispo 59.717 reales y 16 maravedíes y, al fallecer aquél «... los herederos recogieron el metálico del difunto e intentan pagar dicha deuda con una casa vieja [...] que se encuentra en la Calle de San Mateo, cerca del Hospicio, en uno de los Extremos de Madrid, en la manzana 331 [...] y estaba desmantelada sin puertas ni ventanas desde el tiempo de los franceses»; reclamada la deuda a la viuda, al no aceptar el prelado esta casa, dada la mala situación física en que se encontraba, doña Francisca ofrece pagarla embargando a favor de los Abbad una casa de baños que se dice la mejor de Madrid, construida, precisamente, por su difunto marido y por su hermano el Brigadier, y que estaba situada «... en la Calle de Ortaleza señalada con el número 2, de la manzana 331»¹.

¹ La *Planimetría General de Madrid* confeccionada entre 1749 y 1764, nos muestra la manzana 331 como un trapecio contenido entre las calles de San Mateo y Hortaleza, en sus lados mayores, y las de Santa María la Vieja y de la Florida en sus lados más cortos; la manzana no cuenta más que con cuatro solares, siendo el 1 el más cercano a la calle de la Florida y el 4 la esquina existente entre las de Santa María la Vieja y Hortaleza. Véase la edición facsímil editado por Tabacalera, S.A., en 1988.

Así, como se ve, cuando en 1817 acude Dionisio a la Corte, ya tenía unos antecedentes importantes, a pesar de que su tío Manuel, apartado de ella desde 1794, ya había fallecido en 1806 y su tío Agustín en 1813; pero su recuerdo no había desaparecido y sus puestos y sus obras le abrirían a Dionisio más de una puerta.

B) *Dionisio en Madrid*

Los herederos fiduciarios de Dionisio de Abbad y Lasierra y de su esposa Teresa Monseo y Codera hicieron bien su trabajo y dejaron al sucesor familiar en las mejores condiciones para que pudiera abrirse camino perfectamente en la Corte y en la sociedad, al igual que en ocasiones anteriores habían hecho otras familias infanzonas y nobles aragonesas; de él iba a depender lo que al final ocurriese.

En efecto, estudiada la vida de esta familia no puede caber la menor duda acerca de la ambición familiar que la sustentaba, intentando que todo lo conseguido por los diferentes hermanos Abbad y Lasierra, militares y eclesiásticos, rewertiera en el heredero y sucesor familiar, Dionisio de Abbad y Monseo.

Nuestro protagonista, licenciado en Derecho y con estudios de filosofía y eclesiásticos, era un hombre adinerado, infanzón aragonés típico, ejerciente de labrador, educado e instruido, llegándose a decir de él que tiene

buen talento y acendrado patriotismo [...], vasta instrucción en Economía Política y Agricultura, de que le consta unir a las nociones especulativas, y práctica constante, su entusiasmo honroso en su país memorable por algunos ensayos felices de un nuevo método de cultivar los campos con instrumentos sencillos y fáciles de manejar.

Es, al tiempo, un hombre ambicioso que trata, de acuerdo con el rango que él da a su propia procedencia, de integrarse en lugares y organizaciones que le permitirán incluirse en una sociedad aún más privilegiada, en la que su propia familia, y él mismo, estiman que es en la que se debe integrar, por ser a la que pertenece por cuna, por lo que, de acuerdo con su familia, utiliza los contactos familiares y personales para medrar en la Corte, una vez que llega a ella.

Así, y como ya se dijo, el día 10 de febrero de 1817, y en su calidad de *Rexidor-Decano de la Villa de Estadilla*, es comisionado, entre otros, para acudir a la Corte a felicitar, en nombre de la Villa, tanto al Rey cuanto al Infante don Carlos, por sus respectivos matrimonios; y a Madrid llega, y en la Villa y Corte se va a quedar una temporada, brujuleando entre sus amigos y los de sus tíos, tratando de hacerse un hueco.

Por ello, no nos extraña ver los éxitos que va obteniendo en su estada madrileña:

Así, el 20 de abril de 1817, y tras haber ido a cumplir con la Real Academia de la Historia, entregando personalmente, y tras once años de retraso, el legado de su tío Manuel, del que aún hoy queda un importante fondo archivístico denominado *Fondo Abbad y Lasierra*, se le recibe en la misma, quizá como agradecimiento por la entrega, como Académico Corresponsdiente; poco más adelante, el 17 de junio de 1817 es admitido como Caballero del Real Cuerpo de la Maestranza de Caballería de Ronda; dos meses después, el 27 de agosto de 1817, ingresa en los Reales Colegios de Abogados, en Madrid; incluso sabemos que escribe, en una carta, que también deseaba *conseguir los honores de Ayuda de Cámara de S. M.*, aunque no lo tenía muy decidido y no me consta que hubiese podido llegarlo a ser; aparece, asimismo, en el año 1818, admitido como Socio de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, en la que, efectivamente, había sido admitido en Junta de la Sociedad celebrada el 13 de diciembre de 1817.

En todas estas aventuras le vemos apoyado y acompañado de diversas personalidades de la época como el marqués de Casa La Madrid, don Mariano Moxó, y el conde de Tapa, que son los que le avalan en la Maestranza de Ronda, o los socios de la Matritense señores Montero, Portocarrero, Yelas y marqués de Altamira.

Durante estos años de la segunda década del siglo XIX, reside parece que con su mujer, Ramona, en la Corte, conociéndosele varios domicilios, como *la Casa, n.º 3, cuarto 2.º, de la Calle del Olivo Alto*² y, más tarde, *en la calle de la Salud*³, n.º 7, cuarto 2.º, dedicándose, además de a estos asuntos propios, a resolver los problemas de la herencia de su tío el Arzobispo don Manuel Abbad y Lasierra sobre la casa de la calle San Mateo, que ya se han señalado, así como los derivados del cobro de atrasos debidos de unas rentas en Toledo.

² La *calle del Olivo*, sin dividir en el plano de Madrid confeccionado por Pedro Texeira, ya se hallaba dividida en *Alta* y *Baja* en el de Espinosa, pues entre ambas partes pasaba la calle de *Jacometrezo*; se encontraba entre las calles del *Carmen* y *Desengaño*; hoy, y desde el último tercio del siglo XIX, se llama de *Mesonero Romanos*, en honor del cronista madrileño que había nacido, precisamente, en esa calle, en el número 6. Véanse Hilario PEÑASCO y Carlos CAMBRONERO, *Las calles de Madrid*, ed. facsímil de la de 1889, de Trigo Ediciones, S.L., Madrid, 1995, p. 334 y, sobre todo, Ángel FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, *Guía de Madrid*, ed. facsímil de la de 1876, Ediciones Monterrey, 1982, p. 114.

³ Esta *calle de la Salud* estaba muy cercana a la *del Olivo*, ya que, al decir de la obra citada de PEÑASCO y CAMBRONERO, p. 444, *comienza en la calle del Carmen y termina en la de Jacometrezo*, denominándose en el plano de Teixeira como *calle del Carmen Alta*, aunque en el de Espinosa ya aparece como *de la Salud*; véase, asimismo, la también citada obra de FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, pp. 128-129.

Tiene, sin embargo, que volver pronto a Estadilla por causas que aún no tenemos claras, pues se ha visto que logró prácticamente todo lo que ambicionaba; y esta marcha de la Corte parece que le crea una profunda depresión, pues en una carta dirigida a él por su prima Beatriz Abbad Alfaro, ya esposa del Teniente General Manuel Freyre de Andrade, desde Sevilla, fechada a 23 de septiembre de 1818, ésta le recrimina, indicándole que:

Me dices en tu carta que después de tu carrera no puedes acomodarte en ese pueblo y seguir con la labor. Me disgusta el que ables así y mas de que pienses en empleos tu que tienes talento tu que as estado en la Corte no ace mucho no conoces y te penetras que lo que ai que ser en el dia es ser meramente un Cavallero particular de un pueblo y tener algunos terrones que cuidar...

Aquí termina la primera y más duradera aventura madrileña de Dionisio de Abbad y Monseo; aventura que, en mi opinión, le depara bastantes alegrías pero para cuya vida no parece que estuviera hecho y casi da la impresión de que en su estancia gasta bastante más de lo que gana, ya que los cargos que obtiene son sólo honoríficos sin encontrar un puesto que le sitúe de manera definitiva, y ello le impide seguir con el tren de vida que se necesita para mantenerse a la vista de quienes le interesan, que es, posiblemente, lo que le obliga a volver a Estadilla, a su Palacio, a sus tierras, y a su vida de tranquilo infanzón altoaragonés, a la edad de treinta y tres años de edad, después de casi año y medio de permanencia en Madrid.

C) *Nuevo paréntesis madrileño*

Como se ha visto, en el verano de 1818 ya había vuelto Dionisio a su Estadilla natal, en la que continúa su vida, si bien, como ya se ha dicho, con una ligera depresión inicial.

Nada más sabemos de su vida pueblerina, sino que en 1833 fallece su esposa Ramona, sin darle sucesión, volviéndose a casar, en el propio año 1833; en esta ocasión, su nuevo matrimonio le va a aportar las bases precisas para una vuelta, con cierto aire de revancha, a Madrid.

En efecto, conocido ya como señor de Cardiel, pequeña pardina, monte o coto redondo cercano a Castejón del Puente, entre Barbastro y Monzón, continúa su vida normal, como propietario y labrador y, por los documentos encontrados, como abogado en la villa y en Barbastro, casando en segundas nupcias con la infanzona Vicenta de Heredia y Godino, de linajuda familia de Graus, emparentada con los linajes de Bardají y de Mur, con parientes diplomáticos y políticos que le permitirán iniciar una breve pero intensa carrera política.

Así, nos consta que Dionisio Abbad y Monseo⁴ fue elegido Diputado a Cortes por Huesca el 2 de octubre de 1836, tomando posesión de su escaño el 1 de noviembre de 1836, firmando la Constitución de 1837 el 11 de junio de ese mismo año y jurándola el 18, cesando su mandato el 4 de noviembre de 1837, tras haber pertenecido a varias comisiones parlamentarias e intervenido en varias ocasiones; los datos nos lo hacen perteneciente al grupo político de Madoz, con el que parece le une una cierta cercanía y amistad.

En esta su segunda estancia madrileña, su domicilio se encontraba en la calle del Príncipe —o de las Cuatro Calles—, número 40.

Terminada su aventura política, pero no abandonado de sus amigos, vuelve de manera definitiva a Estadilla, con breves estancias en Zaragoza, y aún aparece, en 1839, como Síndico Procurador de la Villa de Estadilla y en 1846 como Magistrado Honorario de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Pero ya no vuelve a Madrid.

4. BREVE FINAL DE DIONISIO DE ABBAD Y MONSEO

En efecto, Dionisio ya no siente necesaria la vida en la Corte, pero no se acaban aquí sus ansias sociales y culturales. Así, aún se verá a Dionisio en una última aventura, entiendo que personal, cuando, en 1843, se le encuentra como Socio Fundador y Director de una *Real Sociedad Económica de Estadilla de Amigos del País*, también llamada *Sociedad de Agricultura de Estadilla y Amigos del País*, emulando en la villa altoaragonesa sus recuerdos madrileños.

Durante toda esta vida mantiene, generalmente a través de una importante correspondencia, contactos con amigos que al tiempo le administran sus bienes, y aún los de sus tíos, en Madrid, como eran don Miguel de Lardizábal y el señor Lanciego.

Finalmente, Dionisio, a sus casi sesenta y cinco años de edad, fallece en Zaragoza el 4 de febrero de 1850, sin sucesión de ninguno de sus dos matrimonios, siendo trasladado a Estadilla y sepultado en su cementerio hasta que, en 1860, su sobrina política, Cristina Cabrera y Heredia, heredera de los bienes estadillanos de Dionisio, traslada sus restos, junto con los de su segunda esposa, su tía Vicenta, al panteón que ella misma encarga construir en dicho cementerio poco antes de su boda con otro miembro del linaje estadillano de Abbad, Pedro de Abbad y Orteu, barón de la Torre de Arias,

⁴ Durante su época de Diputado usó frecuentemente como segundo apellido el mismo segundo apellido del padre, como Dionisio de Abbad y *Lasierra*, o Dionisio de Abbad y *Lasierra* y Monseo, quizás para atraerse votos de los que recordaban a sus tíos.

título que había llegado a la familia a través de su entronque con el linaje de los Cistué.

CONCLUSIÓN

Aquí termina la historia de este hombre que, por ambición personal, por sangre, y por imperativo de su familia, trató de hacer fortuna en la Villa y Corte en una época más que convulsa y al que la suerte le deparó por igual, en aquel Madrid, venturas y desventuras.

Sirva este brevísimo relato vital como homenaje a todos aquellos que han querido venir a Madrid a resolver sus problemas y tuvieron que volverse a sus orígenes por no haber sabido, o por no haber podido —pues que en ello la suerte influye—, labrarse un camino en esta ciudad que, como hemos dicho en la Introducción, acoge a todo el que viene, pero no le da facilidad ninguna para que aquí se afine.

RESUMEN: Se comenta en este artículo la vida de Dionisio de Abbad y Monseo, infanzón aragonés, así como su procedencia familiar y sus relaciones con Madrid, tanto las mantenidas por personas de su familia directa, como las suyas personales y profesionales e, incluso, las relativas a problemas familiares a los que tuvo que hacer frente.

PALABRAS CLAVE: Abbad. Abbad y Lasierra. Aragonés. Genealogía. Infanzonía. Madrid. Nobleza. Siglos XVIII y XIX.

ABSTRACT: This article is about the life of Dionisio de Abbad y Monseo, Aragonian «infanzón» family background, his personal and professional relationships in Madrid, and his conflicts about his family.

KEY WORDS: Abbad. Abbad y Lasierra. Aragonian. Genealogy. Minor Nobility. Madrid. Nobility. 18th and 19th Centuries.

Recibido: 19 de octubre de 2007.

Aceptado: 23 de noviembre de 2007.

**MADRID Y LOS MADRILEÑOS
EN LA SIERRA DE GUADARRAMA.
UN PROYECTO FERROVIARIO
DE LA II REPÚBLICA**

***MADRID AND THE PEOPLE FROM MADRID
IN THE GUADARRAMA MOUNTAINS.
A RAILWAY PROJECT DURING THE 2nd SPANISH REPUBLIC***

Por JESÚS MARTÍN RAMOS

Doctor UCM

El turismo, sector de gran importancia económica en todas las naciones desarrolladas, es un fenómeno que comienza a tener cierto interés, al menos en España, en el siglo XIX. Serán en un principio los monarcas, nobleza y clases más acomodadas del país los que lo inicien para, en un momento muy posterior, a partir de mediados del siglo XX, se popularice entre las clases medias y trabajadoras. Hoy ya en el tercer milenio, pocas son las personas que en el periodo vacacional (estío, generalmente) o en «puentes» y fines de semana, permanecen en las poblaciones donde residen sin desplazarse a otros lugares.

Por turismo debe entenderse toda salida temporal y voluntaria de la persona, a una localidad o localidades distintas de su domicilio habitual, con fines culturales, deportivos o de descanso y reposo. Según el ámbito geográfico en el que se va a desarrollar, se divide en nacional o extranjero. En el primer caso, cuando se halla muy localizado, podemos hablar de un turismo regional que es al que aquí vamos a referirnos: la *Sierra de Guadarrama*.

Desde el punto de vista histórico, los principales intentos de transformación y ensanche de la Villa y Corte se inician con los reyes Austrias. Los monarcas anteriores, poco o nada hicieron por Madrid. En el reinado de Felipe IV, concretamente el 26 de mayo de 1612, se publicaron las Ordenanzas Madrileñas de Policía Urbana, en las que se observa una preocupación tanto por el interior de la ciudad como por su arrabal. En el siglo XVIII, Francisco de Mora, lo hace sólo del interior y se olvida de los arrabales. A Carlos III, se le puede considerar el verdadero impulsor de la arquitec-

tura y restaurador de la ciudad pues durante su reinado (1759-1788), mandó construir importantes edificios públicos. A él se deben la aparición de paseos, fuentes, etc., que embellecieron Madrid, así como la construcción de nuevos caminos que conducían a la Capital.

Habrá que esperar al reinado de Isabel II cuando, con muchos apuros económicos, surjan nuevas reformas urbanas empleándose para ello, piedra de la Sierra de Guadarrama que ya se había utilizado en algunas construcciones anteriores en edificios públicos o de la nobleza y realeza, por ejemplo, en el antiguo Alcázar de Madrid, que se incendió y sobre él se construyó el actual Palacio Real en el siglo XVIII, iniciado hacia 1738, por los arquitectos italianos Juvara y Sachetti.

Por Real Decreto de 8 de abril de 1857 se dispone el proyecto de ensanche de la Corte y seguidamente, el 19 de julio de 1860 se aprueba el anteproyecto del ingeniero don Carlos M.^a de Castro, vigente muchos años. La Ley de 17 de junio de 1864 dicta reglas para las edificaciones del interior y de la zona del ensanche. En reinados posteriores, después de un conjunto de continuas normativas, seguirá el Real Decreto de 25 de enero de 1898, que aprobará el Plan definitivo del Ensanche.

Diversos fueron los trabajos realizados desde el reinado de Alfonso XIII, afectando todos ellos tanto a la ciudad como a los pueblos próximos. El 22 de noviembre de 1907 el Ayuntamiento crea una Sección dependiente de la Dirección de Vías Públicas, de la que emanarán diversos trabajos («Proyecto para la Urbanización del Extrarradio», ...) escritos por el ingeniero don Pedro Núñez Granés (años 1910, 1924 y 1926), que contienen la prolongación de la Castellana y el cambio de ubicación del Hipódromo que constituía un verdadero obstáculo para la obra. Además, potencian el uso de la montaña con el establecimiento de fáciles accesos para el ocio de las masas. Del que se elaboró en 1926, partirán la mayoría de los que se hagan posteriormente.

En 1929 se convoca por el Ayuntamiento un concurso para la urbanización de Madrid que se anuló¹. En este mismo año aparece el Plan racionalista de Secundino Zuazo que también fracasó. Se trataba de establecer playas populares en el río Jarama y también hacer accesible El Pardo y la Sierra por la carretera de la República, hoy autovía de A Coruña, teniendo siempre como objetivo fomentar la cultura del ocio.

Igualmente, durante la Dictadura del general Primo de Rivera, se constituyó una nutrida Comisión en la que estuvieron representados distintos organismo oficiales, en ella, destacaron dos de los más importantes arquitectos municipales de la época: don José López-Sallaberry y don Alberto

¹ AYUNTAMIENTO DE MADRID, *Concurso de Anteproyectos para la urbanización del Extrarradio y estudio de la reforma interior y exterior de la ciudad*, Madrid, 1929.

Albiñana. En estos años no hay que desdeñar tampoco las iniciativas del Sr. Alcalde el Conde de Vallellano².

Nada más iniciarse la República, el 22 de abril de 1931, se crea por el Ayuntamiento de Madrid la Sección de Urbanismo que, en cuatro meses, preparó el «Plan General de Extensión de Madrid» (aprobado en 1933) y en el que participaron numerosos arquitectos e ingenieros. Fue dirigido por Luis Bellido y como Gerente estuvo Lorite Kramer³. Se le puede considerar ya como un auténtico plan regional. Fuera de la Capital apunta como zonas de ocio, la Sierra de Guadarrama y las riberas de los ríos, dando mayor importancia a la del Jarama. Ambas ideas procedían de trabajos anteriores. Por referirse a la Capital, se presentó como un problema de Estado⁴.

Se trataba de establecer anillos concéntricos en el extrarradio, al estilo de Londres, de urbanizaciones contiguas a las carreteras, así como dos grandes parques comarcales en la Sierra de Guadarrama y en las Riberas del Jarama. Daba mucha importancia al ferrocarril y al emplazamiento de las estaciones. Se concibió como un medio ideal para remediar el paro obrero y facilitar el descanso de los trabajadores⁵.

La ascensión a la Sierra fue hasta poco antes de 1931 afición de escaso número de personas, sin embargo, durante la II República fue ansia de todos los madrileños que sólo deseaban ver ampliados los medios de transporte, en estos años insuficientes. La «Institución Libre de Enseñanza», con sus doctrinas, intensificó también las visitas de fin de semana a las cumbres del Guadarrama. Reiteradas peticiones de Sociedades montañeras y de otras instituciones, azuzadas por los medios de comunicación social, sirvieron como órganos de presión para llevar adelante este empeño, así cuando llega el año 1931, aparecen en la prensa frases como ésta:

El hacinamiento de las muchedumbres, que hace angustiosa la vida en las grandes ciudades; la falta de trabajo, el ansia de nuevas empresas, la higienización, la tendencia a disfrutar de los beneficios del campo, los transportes acelerados, el ritmo de la vida que nos envuelve, ...

Todas influirán en el incremento y mejora de las comunicaciones, ferrocarril, especialmente, para que las gentes en sus momentos de vacaciones o fines de semana puedan disfrutar del campo.

² TEODORO ANASAGASTI, SATURNINO ULARQUI Y OTROS, *El futuro de Madrid. Crítica del Proyecto de Extensión y Extrarradio*. Esta obra, en su primer capítulo, recoge, brevemente, la evolución sufrida por la ciudad en diversos reinados (pp. 8 a 20). Año 1932.

³ JOSÉ LORITE KRAMER, *Informe sobre el Plan General de Extensión de 1931*, Madrid, 1932.

⁴ Mucho se ha escrito sobre la II República; respecto a Madrid, se pueden ver, entre otras, FEDERICO BRAVO MORATA, *Historia de Madrid* (dos volúmenes dedicados a la II República), y MANUEL TUÑÓN DE LARA, *Madrid y la II República*; etc.

⁵ JOSÉ M.^º SANZ GARCÍA, *Planes y Planos de la II República en Madrid*, Madrid: Instituto de Estudios Madrileños, 1999. Habla especialmente de la Sierra en las pp. 28, 35 y 36.

Para conseguir tal objetivo era imprescindible contar con la ayuda del Estado, quien proporcionaría terreno arbolado y aquél que fuera susceptible de una rápida repoblación forestal, aparte de indemnizar a los municipios colindantes que se les expropiaran terrenos. Su futuro sería muy halagüeño por el incremento de población que residiría en las nuevas ciudades-jardín que se construyeran, hecho que a su vez influiría en un auge económico general de estos pueblos. Las zonas que gozaban de unas características adecuadas para ser aprovechadas por los madrileños, se extendían por la vertiente meridional del Guadarrama, desde San Lorenzo de El Escorial por Guadarrama, Los Molinos, Cercedilla, Navacerrada, Becerril de la Sierra, Collado Mediano y Moralarzal, para abarcar más tarde las de Manzanares el Real, Soto del Real, Miraflores de la Sierra y Bustarviejo, que más adelante se verían influenciadas por el ferrocarril de Madrid a Burgos, que se hallaba en proyecto y que se inauguró en la época del General Franco.

La Sierra del Guadarrama, con sus laderas y cimas, es muy propensa para el reposo, la salud y el recreo, sin embargo, no era asequible para las clases humildes madrileñas. El Presidente de la República, don Niceto Alcalá-Zamora y Torres, consciente de la situación, para conseguirlo proporcionó la ayuda del Estado al fomentar los medios de comunicación, carreteras y especialmente el ferrocarril, para que todos los vecinos de la Capital, sin distinción de sus posibilidades económicas, pudieran trasladarse a ella y disfrutar en sus ratos de ocio, por ello y a propuesta de don Indalecio Prieto Tuero, Ministro de Obras Públicas, se creó el «Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid» (Decreto de 10 de noviembre de 1932)⁶.

Más adelante, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Obras Públicas, aprobó el día 4 de agosto de 1933, un Decreto firmado por los citados Presidente y Ministro de la República, que entre otras cosas decía:

Se encomienda al Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid el estudio de la utilización como parque público, y mediante su adquisición por el Estado, de los montes comunales situados en la vertiente meridional de la Sierra de Guadarrama, atendidos los grandes beneficios que su vegetación, su altitud y proximidad a la Capital pueden proporcionar al vecindario de ésta y de los pueblos próximos.

Para coordinar los trabajos que permitieran poner la Sierra de Guadarrama al servicio de los madrileños, se nombró en la citada fecha de agosto de 1933 al ingeniero de montes, don Antonio del Campo Larios, quien pronunció una interesante conferencia sobre este tema en el teatro Lope de Vega de San Lorenzo de El Escorial, el día 1 de septiembre de 1933⁷.

⁶ MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, *Memoria de la Comisión de Enlaces Ferroviarios de Madrid. Cómo cooperará el Estado a la transformación y engrandecimiento de Madrid*, Madrid, 1933.

⁷ *La sierra de Guadarrama al servicio de Madrid*. Fue publicada posteriormente por el Ministerio de Obras Públicas.

La superficie de los montes públicos situados en la vertiente meridional del Guadarrama representaba en estos momentos 16.573 Ha, que sumadas a las 14.774 de El Pardo, el cual, según la Ley de 23 de marzo de 1932, habría de utilizarse como parque para el disfrute de los madrileños, y a las 1.034 que con gran esfuerzo estaba repoblando la Diputación Provincial, daban un total de 32.381, todo ello sin contar las 2.224 Ha que ocupaban conjuntamente la Casa de Campo y La Florida, es decir, según cálculos de 1933, una superficie 87 veces mayor de la que se destinaba al vecindario de Madrid antes del advenimiento de la II República.

El aprovechamiento de la Sierra de Guadarrama para el bienestar general de los madrileños se intentó por:

- a) *La propia constitución urbana de Madrid.* En 1930 contaba con algo más de un millón de habitantes. Por lo que a parques y jardines se refiere, solamente tenía 371 Ha, de las cuales, el más privilegiado por su situación era el Parque del Retiro. Grandes barriadas no tenían una sola Ha de superficie continuada de árboles.
- b) *Cuestiones de tipo sanitario.* Los médicos prescribían la conveniencia de realizar cambios temporales de medio ambiente para «evitar el desgaste nervioso y anímico que sufren los que para vivir han de trabajar febrilmente en el medio hostil de una gran ciudad» como era Madrid. Para justificar estas actuaciones, se acudía al pensamiento u obras de intelectuales del pasado, siendo uno de los más recordados el célebre agustino, Fray Luis de León, quien en su oda *La vida en el campo*, nos dice entre otras frases: «¡Qué descansada vida la del que huye del mundanal ruido...».
- c) *Actividades deportivas.* Los jóvenes deportistas intensificaron en masa, no sólo las excursiones de verano buscando el frescor de la montaña, sino también en invierno atraídos por el esquí, actividad que se había iniciado ya a partir de los Clubes Alpino y Peñalara.
- d) *Urbanismo.* La Sierra de Guadarrama, por sus buenas condiciones, comenzó a ser visitada en el siglo XIX por muchas familias, más o menos adineradas, en excursiones de fin de semana que terminaron por adquirir terrenos en los que edificaron sus viviendas. Así se explica el engrandecimiento de localidades como El Escorial, Guadarrama, Cercedilla, Navacerrada, Villalba, Torrelodones, ...
- e) *Legislación social.* Las nuevas leyes que van apareciendo para favorecer al trabajador, contribuyeron poderosamente al fomento del excursionismo, sobre todo la Ley del Descanso Dominical, que permitió tanto a obreros como empresarios, disfrutar de la sierra, pues hasta ahora se trabajaba todo el día o gran parte de él.
- f) *Beneficencia.* Para las personas que tenían una salud más deteriorada, en especial aquellas que se derivaban de enfermedades

del pulmón, y con el fin de que los niños pudieran acudir a preventorios o colonias en los meses de verano, se construyeron hospitales y residencias de diverso tipo en la sierra, que fueron costeadas y administradas, tanto por instituciones oficiales como privadas.

En realidad, se pretendió la creación de una zona urbana, la colonización de la Sierra, el llevar Madrid a la Sierra y el pasar ésta, de hecho, a formar parte integrante de Madrid. De aquí que preferentemente se proyectaran viviendas de acusado interés social: residencias de estudiantes, de empleados, de obreros, albergues al servicio de entidades comerciales, industriales, culturales, sanatorios en zonas concretas, etc., siempre buscando un beneficio general.

Tal actuación no era ajena a todo cuanto ocurría en Europa, donde la organización del descanso de la población urbana, obrera sobre todo, se había convertido en uno de los problemas políticos más importantes del Viejo Continente; el *dovo lavoro*, los *loisirs* franceses, así como los modelos o proyectos de los arquitectos e ingenieros alemanes, ingleses y franceses, son una muestra de ello. En España, sin embargo, durante los años anteriores a la República apenas si había existido un mínimo interés por organizar el ocio de las masas, quizá, por la escasa industrialización del país.

El mayor interés de los urbanistas para establecer ciudades-jardín en la Sierra de Guadarrama empieza a cobrar cierto interés, aproximadamente, a partir de 1925, idea que adquirirá un verdadero auge años más tarde cuando se crea en la República la institución Técnica Municipal. Será, por tanto, durante este régimen cuando se plantee la expansión de Madrid, abriendo la Casa de Campo y los Montes de El Pardo, hasta entonces reservados a la Corona. Estas atenciones hacia el vecindario de Madrid, se observan también cuando surgen en 1932, los proyectos del arquitecto Muñoz Monasterio, quien pretendió crear la «Playa de Madrid» en una zona del río Manzanares a su paso por El Pardo, y de Mercadal, quien proyectó los «Baños populares en las Playas del Jarama», distinto al que realizó Muñoz Monasterio para el Pardo⁸.

Un gran número de los trabajos encomendados a la Comisión de Enlaces Ferroviarios y al Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid perseguían, entre otras cosas, la de proporcionar al vecindario madrileño el cómodo disfrute de la Sierra de Guadarrama que la Ley de 7 de diciembre de 1916 considera ya como Parque Nacional; para ello se intentó el ensanche y mejora de las antiguas carreteras serranas y la apertu-

⁸ CARLOS SAMBRICIO y LILIA MAURE, *Madrid, urbanismo y gestión municipal (1920-1940)*, Madrid, 1984, pp. 19 y 97-104.

ra de otras nuevas que facilitarán el acceso a tan bellos parajes de la montaña⁹.

El Decreto que creó aquella Comisión de Enlaces Ferroviarios dice:

Partiendo los trenes de estaciones céntricas de fácil acceso, sin que el trasladarse a ellas signifique, como ahora sucede, además de pérdida de tiempo, molestias y dispendios, y multiplicando la capacidad del transporte por medio de la electrificación, Madrid podría adquirir amplitudes maravillosas, quedando casi de anexos suyos ciudades tan sugestivas como Toledo, Ávila, Segovia, Alcalá de Henares y Guadalajara; lugares tan bellos como Aranjuez y otras vegas del Tajo y del Henares, y, sobre todo, *la incomparable Sierra del Guadarrama*, cuyas laderas y cimas, ansiadas para el reposo, la salud y el recreo, no son ahora asequibles a las clases humildes...¹⁰.

El ingeniero de caminos y abogado don José Paz Maroto, en una Memoria que elaboró, premiada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid en el concurso celebrada el año 1930, dice que las líneas directrices de la urbanización que se han de acometer se deben fundamentar en normas de carácter técnico, jurídico, administrativo y legal.

Su pensamiento se basa en potenciar las vías de comunicación, tanto las carreteras como los ferrocarriles, y nos habla de un plan regional que afecte a todos los municipios colindantes con Madrid, acercando de esta forma la Sierra de Guadarrama a la Capital¹¹.

En medio de estos deseos es cuando va a iniciarse el intento de dotar a los madrileños de ese área de expansión que a tan sólo 50 km de distancia, aproximadamente, constituye la Sierra de Guadarrama. Para ello pronto surgirán numerosos proyectos ferroviarios, algunos de los cuales se llevaron a la práctica, como el de Cercedilla al Puerto de Navacerrada¹², mientras que otros han quedado depositados durante muchos años en lo más profundo de los archivos sin que se llevaran a la práctica. Es el caso del Anteproyecto que aquí se recoge y que, como tal, únicamente se redactaron la Memoria, planos y presupuesto, faltando, por tanto, entre otras cosas, el

⁹ EDUARDO HERNÁNDEZ-PACHECO Y ESTEBAN tiene dos interesantes trabajos: *Guía de los sitios naturales de interés nacional. La Sierra de Guadarrama* (n.º 1), Madrid: Ministerio de Fomento (Junta de Parques Nacionales), 1931, y *El mapa de la Sierra de Guadarrama de la Escuela Superior del Ejército*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1942.

¹⁰ MANUEL MUIÑO ARROYO, *Memoria sobre la labor realizada por el primer Ayuntamiento de la II República Española*, Madrid, 1933, pp. 173-175.

¹¹ *El Madrid futuro. Medios para propulsar el desarrollo de Madrid y de garantizar su existencia futura en el rango de gran capital europea*, año 1931, Artes Gráficas Municipales. Sobre el Plan Regional de Madrid es conveniente consultar también: JULIÁN BESTEIRO, *Significación del Plan Regional de reconstrucción y engrandecimiento de Madrid: esquema y bases de su desarrollo*, Madrid, 1939.

¹² JAVIER ARANGUREN, *El ferrocarril eléctrico del Guadarrama*, Madrid, 1987; ...

Pliego de Condiciones Generales y Particulares. Su importancia, de haberse llevado a la práctica, tal vez hubiera sido trascendente desde un aspecto económico-social, pero no medioambiental, pues la degradación de algunos pueblos y lugares del entorno de Madrid hubiera sido enorme, especialmente en El Pardo y La Maliciosa. Tal proyecto se le conoce con el nombre de: AEROTRACTOCARRIL (en adelante ATC).

El Anteproyecto de la línea, realizado por el ingeniero Antonio Cañete, se compone de cinco partes. En las tres primeras se recogen una serie de «Consideraciones generales» y el estudio técnico del ATC y de un Teleférico, mientras que las cuarta y quinta partes hacen referencia, respectivamente, al régimen de explotación y al establecimiento de colonias-jardín, tanto en el monte de El Pardo como en la Sierra¹³. Va precedido de una instancia de su autor y solicitante de la concesión, el también ingeniero don Manuel Gomis y Cornet, dirigida al Ministro de Fomento con fecha, Madrid 31 de julio de 1931, donde expone sus deseos. Sintetizada dice así:

Que es inventor y «peticionario» del proyecto que presenta, que se puede considerar doble, pues pretende la construcción de un ferrocarril de 50 km de longitud de Madrid a las estribaciones de La Maliciosa, aplicando el sistema Aero-Tracto-Carril y un Teleférico, que desde la estación terminal del ATC, finalizaría en la cumbre de La Maliciosa. La estación corresponde a la llamada «Garganta del Infierno», a la derecha del río Navacerrada (cota 1.370). De esta estación partiría una línea teleférica que uniría la línea con la cumbre de La Maliciosa (cota 2.227). Se trataba, pues, de dos proyectos combinados.

Considera la línea de interés nacional «ya que las obras proyectadas constituyen una aspiración popular unánime y su realización produciría beneficios en todos los terrenos especialmente para la Capital y su Provincia», motivo por el que solicita ayuda del Estado, no en numerario, sino en terrenos. A lo largo de todo su recorrido se construirían ciudades-jardín.

Teniendo en cuenta que el sistema técnico aplicado en el primer proyecto (ATC) es de constitución distinta al de los ferrocarriles españoles construidos, acompañaba un ejemplar de la obra de que es autor, donde se recogen todas las características del invento, titulada: «La tracción por hélice sobre carriles»¹⁴.

El objetivo principal del proyecto de Manuel Gomis era, por tanto, establecer una comunicación directa entre la Capital y la Sierra de Guadarrama, tratando de lograr tres condiciones fundamentales: *rapidez, comodidad y economía*. En el orden ferroviario se disponía en aquellos momentos

¹³ En la exposición del proyecto se utilizan indistintamente los conceptos teleférico y funicular.

¹⁴ MANUEL GOMIS CORNET. Consultar en el Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares, Madrid), cajas 24/11159 y 24/11160, IDD (4) 102.

del ferrocarril de la Compañía del Norte de España (1,67 m de ancho normal), del tranvía eléctrico de Cercedilla a Navacerrada y del que partiendo de Madrid llegaba a Colmenar Viejo (primeras estribaciones de la Sierra), siendo los dos últimos de vía estrecha.

De las tres, el de más capacidad y aún más económico era el ferrocarril del Norte, con el cual, en combinación con el eléctrico, se podía subir al Puerto de Navacerrada en tres horas aproximadamente, costando el billete de ida y vuelta alrededor de 7 pesetas.

El ferrocarril Madrid-Colmenar, por el contrario, había que desecharlo por tener un servicio reducido y un material escaso y antiguo. Su prolongación, tanto por las obras a realizar en él como por el aumento del material, resultaría antieconómico.

Respecto a las comunicaciones por carretera para el transporte colectivo, no existían entonces servicios regulares de autobuses y los servicios extraordinarios que había, no reducían el tiempo ni el precio en comparación con el ferrocarril. Las carreteras existentes no habían sido proyectadas ni construidas para una circulación intensa, además, un excesivo tráfico que coincidiera en horas y días determinados por caminos de una topografía accidentada, producirían tal embotellamiento que obligaría a una circulación lentísima.

Como única solución para intensificar el tráfico se vio la electrificación de la Compañía del Norte en el trozo de línea comprendido entre Madrid y Cercedilla. Sus ventajas llevarían a la reducción del tiempo de recorrido, pero no del precio del billete, debido a los altos costes de explotación al tener que sumarse a los cuantiosos gastos de electrificación los de vías y material. Idea que, al no ser viable, fue rechazada.

Los auxilios que se consideraron indispensables para la realización del proyecto y se solicitaron fueron:

a) Los correspondientes a la declaración de utilidad pública y, por tanto, derecho a expropiar los terrenos de propiedad privada en la cuantía necesaria para tender la línea y construir las estaciones, así como los de ocupación de dominio público para el mismo fin.

La superficie necesaria se fijó en una franja de 12 metros de ancho para toda la longitud de la línea, no estando todavía determinada la superficie para las estaciones.

La declaración de utilidad pública y derecho de expropiación forzosa de los terrenos necesarios y los que se hallaban en las estribaciones de La Maliciosa que, según el plano de urbanización, ocuparían una superficie de 700.000 m².

b) La concesión de auxilios a tenor de Leyes-Decreto, fechas de 30 de abril de 1924 y 31 de diciembre de 1929 y sus disposiciones complementarias, en la forma siguiente:

- Exención de impuestos de derechos reales y del Timbre del Estado para todos los actos de aportación de la concesión a una Compañía Anónima, constitución de la Sociedad, emisión de acciones ordinarias o preferentes, de obligaciones o de cualquier otro título que pudiera emitir la proyectada Compañía.
- La exención de iguales impuestos para todos los actos de cesión de terrenos por el Estado o comunales, incluso la las escrituras de compra y venta de los terrenos objeto de expropiación o cesión y sus actos subsiguientes, incluyendo la venta de las parcelas destinadas a la creación de Ciudades-Jardín proyectadas.
- Exención de derechos de importación de los elementos necesarios para la construcción del material fijo y móvil que no se produjeran en España.

El fundamento de esta petición de auxilios estaba claramente determinada en el apartado 3.º del artículo 8 (Decreto-Ley de 29 de diciembre de 1929). La novedad del sistema de transporte era notoria por tratarse de procedimientos cuyas patentes habían sido concedidas por el Estado. A decir del ingeniero Antonio Cañete, «las ventajas que presentaba con relación a los sistemas de entonces podía tener consecuencias revolucionarias»:

- Se solicita asimismo la exención de derechos arancelarios hasta la cifra de 32.000 Tm de laminados de acero, necesarios para la construcción de la vía según la siguiente tabla ¹⁵:

<i>Concepto</i>	<i>Peso por metro</i>	<i>Peso total (kg)</i>
490 m de vía elevada	1.200	588.000
90 m de puentes metálicos estándar	1.080	97.200
48.650 m de vía estándar	632	30.646.800 (30.746.800)
1.070 m de vía en túnel	140	149.800
Para estaciones y varios	—	50.000 (400.000)
TOTAL GENERAL		31.981.800

El Sr. Cañete sigue diciendo que

«sería paradójico que un invento español basado precisamente en una vía continua metálica, por razones especiales de la economía española, «rabió-

¹⁵ Las sumas, como sucede con frecuencia en los documentos, son incorrectas; tal vez las reales correspondan a las cifras que recogemos entre paréntesis.

samente» proteccionistas en el orden siderúrgico, estableciera una prohibición, sin ninguna ventaja para esta industria».

Finalmente, se solicita la cesión de terrenos para construir ciudades-jardín, en El Pardo y en las estribaciones y montaña de La Maliciosa, una vez construido y en explotación el ferrocarril, en la siguiente cuantía:

En el monte de El Pardo repartido en cinco colonias ...	3.490.000 m ²
En la cumbre de La Maliciosa	50.000 »
En la falda » » »	420.000 »
En las estribaciones (estación del Infierno)	230.000 »
En total	<u>4.190.000 »</u>

Manuel Gomis, al solicitar la concesión de su proyecto, dice:

... Felizmente entre las modificaciones profundas producidas por la caída de la Monarquía hay una trascendental para el pueblo de Madrid y es la posibilidad del aprovechamiento del monte de El Pardo a beneficio del pueblo.

El Gobierno de la República acierta al proyectar convertir dicha posesión en Parque Nacional donde tengan asiento Ciudades-Jardín, especialmente para empleados y obreros. Esta orientación de ser llevada a cabo constituiría la mejor cruzada preventiva contra este azote de la Humanidad que se llama la tuberculosis, raquitismo, anemia, ...

Pero este proyecto al plantear de un modo rotundo la necesidad de comunicaciones rápidas y económicas... hace posible por feliz coincidencia, el acercamiento a la Sierra de Guadarrama que ha constituido y constituye una de las aspiraciones más sentidas del pueblo de Madrid...

Ideas que, como hemos recogido antes, corresponden a proyectos elaborados en el reinado de Alfonso XIII.

Las ventajas que se pretendieron conseguir fueron:

- Verificar el recorrido de Madrid a la Sierra del Guadarrama (estribaciones de La Maliciosa, cota 1.360) a la velocidad comercial de 180 km/h, o sea, en menos de 20 minutos y subir en otros 15 minutos hasta la cumbre de La Maliciosa.
- Organizar los trenes saliendo como mínimo uno cada hora, intensificándose el servicio en sábados, días festivos y lunes hasta hacer salir trenes cada 10 minutos.
- Establecer dos clases de billetes, corriente y de lujo, todas ellas confortables, cobrándose por la primera en ida y vuelta, de Madrid a la estación terminal del Aerotractocarril, estación del Infierno, con recorrido de 50 km, un precio de 3 pesetas. Hasta la cumbre de La

Maliciosa, también en ida y vuelta e igual clase, el precio sería de 5 pesetas.

En las estaciones de las ciudades-jardín se establecería un precio que no excedería de 4 céntimos kilómetro-viajero en clase corriente.

- d) Construir toda la línea y teleférico en un plazo no mayor de tres años a partir de la concesión definitiva.

Sintetizando, se pretendió lograr rapidez de transporte, servicio intenso y frecuente, baratura del billete y tiempo rápido de construcción de la línea.

ESTUDIO TÉCNICO DEL ATC

El terreno por donde se pretendió construir la línea es muy variado, de aquí que se dividiera en dos partes: la primera desde Madrid a Hoyo de Manzanares y la segunda desde este último pueblo a la estación terminal, en la «Garganta del Infierno».

En la primera sección, el terreno es ligeramente ondulado con bastante extensión llana. El valle del río Manzanares al no tener grandes ni rápidas variaciones de pendientes en sus vertientes, permitiría, en esta parte, la construcción relativamente fácil y económica de la línea, por no ser necesarios grandes movimientos de tierras.

Solamente, al principio de ella, cuando atraviesa el Parque del Oeste, encontramos un desnivel grande a la terminación del Paseo de Rosales.

El accidente principal es el río, cuya importancia no es la suficiente para exigir su paso una obra muy costosa.

La segunda sección presentaba un terreno más movido y de ser ondulado, pasaba a ser montañoso por alcanzar las estribaciones de la Sierra de Guadarrama.

La línea que se proyecta pasa la divisoria y entra en el valle del río Guadarrama cerca del pueblo de Hoyo de Manzanares y encuentra los contrafuerte del macizo llamado Estepar y Solana, conocido entre las gentes del país por el «Monte del Bote».

Después viene la parte ondulada correspondiente a Collado Villalba, para entrar luego en suelo montañoso propiamente dicho, y a partir de Moralzarzal, introducirse en el curso superior del río Navacerrada, donde la orografía del terreno presenta toda clase de variaciones propia de la serranía, siendo el río accidente de poca importancia en relación a las dificultades que el terreno tiene, sin llegar a ser abrupto.

Desde el Paseo de Rosales, donde se inicia la línea, a la carretera de La Coruña, hay unos 50 m de desnivel, y ya en la primera sección se encuentran unos 380 m de diferencia de cota entre el Monte de El Pardo y Hoyo

de Manzanares con las rampas más fuertes en las proximidades de la «Casa del Pendolero», en el límite de los terrenos del monte de El Pardo.

En la segunda sección la cota de la línea se conserva muy próxima a los 1.000 m desde Hoyo de Manzanares hasta Moralzarzal y a partir de aquí la subida se acentúa para llegar a la cota 1.370, al final de la «Garganta del Infierno» a orillas del río Navacerrada y al pie del gran pico de La Maliciosa.

La constitución de los terrenos que atraviesa este ferrocarril hasta la sierra es, en general, de dos clases. Una, la correspondiente a la primera sección pertenece a la formación diluviana y en la segunda domina la roca granítica y el gneis.

Hasta finalizar el cuarto trozo de los cinco en que se ha dividido la primera sección (valle del río Manzanares) y poco antes del pueblo de Hoyo de Manzanares, los terrenos son cuaternarios, compuestos en su mayor parte de arenas y arcillas de color gris parduzco y en menor escala de caliza. Terrenos, por tanto, fáciles de excavar por su naturaleza blanda.

El terreno granítico se extiende entre los valles de los ríos Guadarrama y Manzanares, correspondientes ya a la segunda sección. La variedad de los granitos que lo componen es muy grande, pero el más corriente y el que se presenta en mayores masas está formado de feldespato blanco; cuarzo, vidrioso y amorfo de color gris y mica, gris negra o con chispas plateadas. El más corriente es el de grano mediano cuya dureza aunque grande, admite, sin embargo, bastante bien los útiles de labra y corte. En la forma exterior que presenta el terreno granítico influyeron grandes causas como los levantamientos, la acción de los agentes exteriores, etc., que han dado lugar a que en la parte menos movida de la segunda sección, entre Moralzarzal y Becerril y casi hasta Navacerrada, se encuentran masas salientes formando cabezas y berruecos. En general, todo el granito se hallaba fisurado y agrietado, apareciendo estratificado. Estas fisuras, muy próximas entre sí, facilitarían la excavación.

De lo expuesto se deduce que no existían dificultades enormes para construir la línea, pues aunque la constitución geológica es la señalada, no se trataba de excavar un macizo de piedra berroqueña, sino de terrenos de tránsito y roca floja en los cuales el movimiento de tierras se veía facilitado por las fisuras y por la disposición del mismo.

En cuanto al trazado, la línea uniría Madrid con la Sierra de Guadarrama partiendo de un túnel, a 7 m de profundidad, del Paseo de Rosales¹⁶. Este lugar se eligió por la facilidad de comunicaciones con el resto de la Capital, pues tenía cinco líneas de tranvía y estación de la futura línea del Metropolitano, teniendo estudiada además, para un futuro pró-

¹⁶ Se citan los mismos nombres que aparecen en el proyecto.

ximo, su prolongación al centro de la Capital por la Plaza de España y Gran Vía.

La vía en túnel continuaba a lo largo del citado Paseo hacia el Parque del Oeste, atravesando por detrás de un kiosco rústico, después de cruzar el paseo de coches en un paso inferior; así como la carretera que del Instituto de Higiene conducía a la de La Coruña; atravesaba la Granja de Castilla la Nueva y entraba en el Paseo de la Florida, de modo que permitiría establecer una estación elevada en el futuro estadio de la Ciudad Universitaria; continuaba hacia la carretera de La Coruña, por cuyo lateral derecho, se aproximaba a Puerta de Hierro.

Aquí se desviaba el trazado para evitar las construcciones que se levantaban, cruzaba en paso inferior la carretera de Puerta de Hierro a la Dehesa la Villa y la que conducía al campo de Polo. A partir de este momento seguía la dirección de la carretera de El Pardo, distante de 100 a 200 m de ella y llegaba a esta localidad después de atravesar en paso superior, las dos carreteras de la Quinta del antiguo Real Patrimonio. Al Norte del pueblo debía cruzar el río Manzanares, seguía entre la orilla derecha de éste y la carretera a Navachescas con dirección, aproximadamente, a la de dicha carretera, para ir a buscar la Casa del Pendolero en el límite de la Quinta de El Pardo, llegando a Hoyo de Manzanares después de pasar la carretera de Torreldones a Colmenar Viejo en paso superior.

Después de Hoyo de Manzanares bordearía el macizo montañoso del Estepar y Solera, cruzando varios torrentes y arroyos, entre ellos el de Peguerinos, habiendo entrado ya en el valle del río Guadarrama.

No lejos de Collado Villalba, continúa la dirección casi Norte para ir al pueblo de Moralzarzal después de cruzar, en pasos inferiores, el ferrocarril de las canteras, la carretera a Cerceda y la Cañada Real, lugar de paso del ganado. Desde Moralzarzal seguiría la línea por la orilla derecha del río, cruzaba en paso inferior la carretera de Torrelaguna a El Escorial, no lejos de Becerril y rodeando la Peña Retuerta, frente al pueblo de Navacerada, subía por la margen derecha del río del mismo nombre hasta la estación terminal, en la cota 1.370 m, al pie del pico de La Maliciosa.

Dicha estación terminal del ATC es al mismo tiempo estación de partida del funicular a la cumbre de La Maliciosa, la cual se establecía en combinación con el ATC para lograr escalar una de las alturas más elevadas de la sierra.

El trazado se dividió en dos secciones, la primera comprendía desde Madrid a Hoyo de Manzanares, y la segunda, desde esta última localidad hasta la estación terminal, en la «Garganta del Infierno». La razón de esta división se debió al cambio de topografía del terreno, al pasar de una región ondulada a otra montañosa.

La *primera sección* se subdividió en varios trozos. El primero finalizaba cerca de Puerta de Hierro, donde se acumulaban las dificultades de salida

de toda la población, con una longitud de 5 km; el segundo lo hacía después de la colonia de El Pardo, longitud de 5,5 km; el tercero después de la colonia de Valdepeñas, con 6 km de largo; el cuarto antes de la Casa del Hito a 6 km de distancia, no lejos del límite de la propiedad de El Pardo, y el quinto, en Hoyo de Manzanares, con una longitud de 6,8 km, lo cual supone un total de la primera sección de 29,3 km de longitud.

La *segunda sección* comprendía cuatro trozos. A saber: el primero terminaba después de cruzar el arroyo de Osea, con 5,7 km de recorrido; desde este punto hasta Moralzarzal, el segundo trozo, teniendo 4,6 km de longitud; el tercero llegaba a Becerril de la Sierra con 5,1 km, y el cuarto a Navacerrada, hasta la estación terminal de «El Infierno» con 5,6 km, dando un total para la segunda sección de 21 km. La longitud de la línea alcanzaba, por tanto, 50,3 km.

Las rampas y pendientes que se adoptaron eran mucho mayores de los común en los ferrocarriles y la razón, según el Sr. Gomis, era fácil: la economía de la construcción de la línea¹⁷. Así pues, la rampa máxima se ubicaba al final del trayecto, cerca de la estación del Infierno, con el 6,36%, aunque en general, la línea tenía rampas mucho más suaves, sólo en el repecho para subir a la Casa del Hito, existía una del 4,6%. El criterio seguido en el perfil longitudinal consistió en adaptarse lo más posible al terreno, a fin de disminuir las grandes cotas en desmonte o en terraplén.

Para comprender todo lo referente a las curvas en el ATC, como sucede con las rampas y pendientes, hay que atenerse a lo expuesto en la obra del solicitante. No se admiten curvas de radio inferior a 700 m en el trazado, con lo cual, dice: «... se tiene facilidad para adquirir grandes velocidades, convenientes y necesarias, para acercar la Sierra a la Capital...». Considera, a la vez, que el material tendrá así una mayor conservación.

La línea se proyecta de doble vía en todo su trazado. Se compone de dos carriles de apoyo de las ruedas, y paralelos a ellos y opuestos, dos carriles superiores de guía por donde corren las poleas antidescarrilantes. La separación de carriles es la normal en el ATC, 1,5 m entre ejes y la distancia de los carriles guías a los de apoyo, 3,2 m. El carril es el tipo estándar ATC de 15 km de peso por metro lineal con cabeza redonda y 100 m/m de altura.

La vía va apoyada sobre vigas de hormigón, que transmiten al terreno las cargas soportadas por los carriles y cargueros metálicos, aunando las ventajas inherentes a ambos sistemas.

En la última parte del trazado se proyecta la vía cubierta para protegerla de las grandes y persistentes nevadas, evitando así que pudieran impedir la circulación.

¹⁷ Se hallan recogidas en el libro de MANUEL GOMIS, *La tracción...*

Las estaciones de la línea son doce. La de partida en el Paseo de Rosales (Madrid), subterránea, delante del kiosco de la música, con tres entradas, una en el extremo del paseo del Marqués de Urquijo y las otras dos en los dos refugios del paseo, una a cada lado del kiosco, y además se proyecta la comunicación directa con la estación del futuro Metropolitano.

Otras cinco en la quinta de El Pardo, correspondientes a las cinco colonias-jardín que se intentaba urbanizar, en los terrenos, cuya cesión se solicitó del Estado para este fin y que respectivamente eran: Puente la Reina en el km 6,8, la de El Pardo en el km 10,4, Valdelapeña a la distancia de 16,25 km, Navachescas a 19,20 km y Pendolero en el límite de la quinta a 24,5 km.

Después la de Hoyo de Manzanares a 29,25 km, Moralarzal a 39,5 km, Becerril a 44,2 km, Navacerrada a 47,25 km y la terminal, Infierno, en el desfiladero de su nombre a 50,3 km, que se haría semienterrada por causa de las nieves.

Las estaciones de El Pardo, Hoyo de Manzanares, Moralarzal, Becerril y Navacerrada, al principio, presentarían como muchas de las que existían: andenes a la altura del piso, no tendrían agujas, ni desvíos, ni vías secundarias y carecerían también de almacenes y muelles de mercancías.

En la estación de la Colonia del Pendolero se colocaría un trasbordador para cambiar los trenes de las vías principales a dos secundarias, pudiéndose así, intensificar el servicio directo con Madrid sin llegar a la Sierra. Con este proceder, a las personas que vivieran en las nuevas urbanizaciones y tuvieran sus ocupaciones y asuntos en la Capital, se les facilitaba la comunicación con la ciudad.

La estación terminal, Infierno, sería al mismo tiempo la de partida del funicular a las montañas y constaría de dos cuerpos, uno semienterrado del ATC y otro superior, que debía dar servicio al teleférico.

Estaba previsto también, cuando el estadio de la Ciudad Universitaria se construyera, hacer una estación elevada en la puerta del mismo para facilitar el acceso del público a las fiestas que allí tuvieran lugar y se situaría, aproximadamente, a 1.400 m de la estación de partida. Sería análoga a muchas del Metro de París.

El volumen total de tierras en desmonte ascendía a 1.568.644 m³, incluidas las estaciones, y el de terraplenes a 2.121.698 m³. Los desmontes estaban próximos a los terraplenes, con lo cual la distancia media de transporte era pequeña, fijándose en 800 m. El método de evacuación de tierras a vertedero o su transporte a los sitios donde se construyeran los terraplenes, se haría empleando vagonetes de 1 m³ de capacidad, sobre vía de 0,60 m de anchura y volquetes en último término.

En cuanto a la infraestructura, a lo largo del Paseo de Rosales se presenta un túnel de doble vía con la solera a 7 m de profundidad de salida.

La longitud de este trozo de vía en túnel es de 1.020 m, llegándose hasta el Cuartel de la Montaña.

En el Parque del Oeste aparece también un pequeño túnel de 50 m de largo.

La sección normal de la galería tendría forma y dimensiones suficientes para que circularan coches de 3 m de diámetro.

La ausencia de balasto y el poco diámetro de las ruedas permitirían una economía en altura.

La construcción se proyectaba de hormigón en todas sus partes: bóveda, estribos y solera.

Pasos inferiores sólo hay uno, por debajo de la carretera a Hoyo de Manzanares, con una longitud de 8 m entre paramentos exteriores de los pretilos.

Los pasos superiores, en número de ocho, aparecen con la armadura corriente de vía estándar, la cual permite luces de hasta 10 m.

Por la importancia de los ríos a cruzar, se necesitaba un puente metálico de 90 m, con tres tramos de 30 m, para pasar el río Manzanares. Para la sujeción se emplearían columnas de hormigón armado.

Para atravesar el Parque del Oeste y no perjudicar su perspectiva, desde el túnel de salida del Paseo de Rosales se proyectó una estructura elevada de tres trozos con terraplenes de más de 10 m de cota. En total tenía 490 m de línea elevada.

Se incorporaron dos tipos de trenes, uno de ellos, directo a la Sierra (tipo A), con un motor de 752 CV para subir la rampa de inclinación del 5% a la velocidad de 144 km/h, y el otro (tipo B), con parada en diferentes estaciones, sería equipado con un motor de 1.450 CV para subir la misma rampa a la misma velocidad.

La duración del viaje, desde la estación de Rosales a la del Infierno, efectuando el recorrido completo, sería de 20 minutos.

Una vez establecidas las colonias-jardín, habría trenes que en los días laborables llegarían a la Sierra, sin embargo, la mayoría de ellos, harían el recorrido Paseo Rosales-Pendolero (El Pardo), estación esta última, donde se instalaría un trasbordador, que permitiría intensificar el tráfico en los días de trabajo, cuyo recorrido debía efectuarse en 10 minutos. En los días festivos y fines de semana se potenciaría el tráfico al Guadarrama con un solo objetivo: facilitar el ascenso a la Sierra.

A través de los estudios efectuados por diversos ingenieros en otros proyectos de ferrocarril a la sierra, el cálculo probable de viajeros para esta línea, se estableció en un promedio anual de 1.500.000 viajeros, con una cifra máxima en cada domingo de 25.000 personas. En función de ello, cada tren de tipo A debía salir cada 5 minutos y el de tipo B cada 15 minutos.

De tales cálculos se dedujo que «hay seguridad absoluta de poder efectuar el transporte propuesto sin gran esfuerzo, pues el circuito completo de los trenes de Rosales a la Sierra y regreso, no excedería de 50 minutos».

ESTUDIO TÉCNICO DEL FUNICULAR

De la Sierra de Guadarrama, La Maliciosa, es una de las montañas más interesantes y asimismo de más altura, pues sólo es inferior en 203 m a la montaña más alta, Peñalara, que se eleva a 2.430 m sobre el nivel del mar. Tiene la enorme ventaja por su altura, de ser el baluarte más próximo a Madrid y ofrecer una perspectiva desde su cumbre no igualada en ninguna otra parte de la Sierra.

El Sr. Gomis consideraba que, una vez construido el funicular, al poderse escalar con facilidad La Maliciosa, se habría de producir un desplazamiento del montañismo, en particular de los aficionados al deporte de la nieve, haciendo que turismo y deporte tomaran un nuevo rumbo hacia dicha montaña que sería como eje de todas las excursiones y deportes de la Sierra. Tal aspecto sería muy trascendental desde el punto de vista económico, pues se aprovecharía la estación veraniega por su frescor y el invierno para la práctica del deporte de la nieve, que, de día en día contaba con nuevos aficionados. El proyecto presentado, facilitaría un acceso rápido y económico.

El camino a dicha cumbre se proyectó mediante un funicular aéreo, pensando no sólo en la economía de la construcción y de funcionamiento, sino especialmente en la comodidad del viaje y economía del transporte. Es indudable que un ferrocarril de cremallera habría de resultar más caro en todos sus aspectos y la duración del viaje sería varias veces superior al del funicular.

Los problemas técnicos de estos teleféricos eran perfectamente conocidos y los dispositivos de seguridad largamente experimentados, en las numerosas instalaciones que funcionan por todo el mundo y bastante numerosas también en España.

El emplazamiento elegido para escalar La Maliciosa fue la parte del mediodía, cortada a pico, la cual reunía condiciones inmejorables para el tendido del cable carril y construcción de los apoyos, los cuales se ubicarían a una altura mayor de lo normal, con un único objetivo, evitar las nieves depositadas y salvar la altura de los pinos y que los aludes de nieve o desprendimientos de grandes bloques de piedra que podían detenerse en su caída debajo del cable, llegaran a impedir la circulación de los vagones.

La estación de partida, además de estar unida con la estación terminal del ATC, se hallaba al pie de un camino forestal, en buen estado y en conexión con la carretera general de Segovia a Navacerrada.

Como existían varias carreteras próximas a ésta, resultaba fácil intensificar la afluencia de viajeros para el teleférico mediante autobuses, aparte de la asistencia de los automóviles particulares.

La capacidad de transporte se fijó en 750 personas por hora. Estos viajeros se distribuían en vagones de 25 plazas, distanciados entre sí 600 m, resultando suspendidos 10 vagones.

Por lo dicho antes «se comprende que el sistema de funicular ha de ser continuo, pues el de “vaivén” no permite una capacidad tan elevada».

Se emplearía el sistema tricable, es decir, un cable carril sostenido en su punto inferior por un contrapeso, un cable tractor y un cable auxiliar. La separación de los cables carriles era de 6 m entre el de ida y el de vuelta.

Para evitar la flexión exagerada del cable, la suspensión del vagón se hizo como era corriente, por diez o más ruedas, del cable carril. El vagón estaba provisto de suspensión elástica y de amortiguador de oscilaciones para evitar las fuertes sacudidas, desagradables al pasaje y perjudiciales para la duración del cable carril.

En cuestión de frenos y seguridad se atendía a las disposiciones oficiales y se dotaba a la línea de los dispositivos automáticos de señales y frenos corrientes en los teleféricos.

Teniendo en cuenta la carga elevada de un vagón y la longitud de la catenaria, por comparación con otros teleféricos ya instalados, se eligió un cable abierto de 60 mm de diámetro con hilo de acero de 180 kg/m² y con un peso de 14 kg por metro lineal.

Irían tres estaciones, una inferior, combinada con la terminal de ATC en la «Garganta del Infierno» a 1.370 m de altura, otra superior en La Maliciosa a 2.227 m de cota y la tercera, intermedia, que serviría para el acceso a la colonia de montaña que se deseaba construir, a la altura de 1.680 m, donde la pendiente del terreno disminuye y se presta bien por sus condiciones de clima de altura para esta clase de estaciones.

La estación inferior presenta 15 m de altura en la salida de los cables. Los viajeros llegados por el ATC o por carretera, disponían de un amplio vestíbulo de 216 m² para esperar, descansar y contemplar los bellos paisajes, sin sufrir las inclemencias del tiempo y sin salir de la estación. Por amplias escaleras podían subir a los andenes del funicular aéreo.

La estación intermedia presenta los cables carriles a 10 m de altura según se deduce del libro de M. Gomis.

La estación superior con 13 m de altura, dispone también de una sala de espera y de un vestíbulo para comodidad del público, con una superficie de 144 m² «con amplios miradores para poder divisar desde su interior el panorama de la alta montaña, las Guarramillas, el ventisquero de la Condesa, etc., donde hay nieve unos ocho meses del año; así como una gran parte del río Guadarrama desde Cercedilla hasta cerca del puerto de Navacerrada».

Los apoyos son tres y se proyectan de hormigón armado, porque las condiciones de humedad del ambiente, las construcciones metálicas son más atacadas por los contrastes climáticos de sequedad y humedad y su entretenimiento y conservación más delicada y costosa, mientras que para los de hormigón se tiene la piedra, muy abundante en la zona.

Una vez establecido el cable sobre los apoyos intermedios aparecen cinco catenarias del mismo parámetro, puesto que las tensiones horizontales han de ser las mismas y el peso del cable es constante.

El cable tractor estaría formado por 19 hilos de acero de 150 kg, lo cual da una resistencia total a la rotura de 76.000 kg con un peso de 4,54 kg por metro lineal.

La duración del recorrido que tenía que hacer el teleférico, se calculó en diez minutos y treinta segundos, incluido el tiempo de permanencia en la parada intermedia.

En cuanto a la explotación, el funicular al formar un proyecto combinado con el ATC, no se debía construir sin tener hecha la línea desde Madrid hasta la estación del «Infierno», sin embargo, el solicitante, al construirse el teleférico en menor tiempo (12 meses), estaba dispuesto a admitir su explotación antes de que se finalizara el ATC, para ello, los turistas vecinos de Madrid, podían llegar a la estación «Garganta del Infierno», primera del funicular, por tres medios: Desde la entonces carretera forestal Madrid-Segovia y sus ramales, por un servicio de autobuses que funcionaría desde las estaciones de ferrocarril de Collado Mediano y Villalba y por un nuevo servicio de autobuses directo de Madrid a la primera estación del funicular.

La capacidad de transporte anual en el ATC se calculó entre 1.200.000 y 1.500.000 viajeros, mientras que en el funicular, de una forma muy aproximada, en 52.500 viajeros.

Las tarifas máximas que se propusieron para la aprobación por las autoridades fueron:

En el ATC

De Madrid a la estación del Infierno o viceversa:

1.ª clase:

- Billete de ida o vuelta solamente: 3 pesetas.
- Billete de ida y vuelta: 5 pesetas.

2.ª clase:

- Billete de ida o vuelta: 2 pesetas.
- Billete de ida y vuelta: 3 pesetas.

Además, por ser pequeñas las distancias, se presentó una tarifa kilométrica para los trayectos intermedios.

El coste por kilómetro sería:

- Clase de lujo: 6 céntimos por kilómetro y viajero.
- Clase corriente: 4 céntimos por kilómetro y viajero.

En el Funicular

El viaje de subida o bajada tuvo como tarifa única 1,25 pesetas, mientras que el billete de ida y vuelta fue de 2 pesetas.

Como la industria nacional no producía algunos de los elementos necesarios para este ferrocarril; se hacía necesaria su importación. Fueron: rodamientos a bolas y cojinetes de rodillos, tubos de acero estirado en alta resistencia, cables, motores de aceite pesado y de explosión, etc.

La síntesis del Presupuesto General desglosado por artículos, resultó así¹⁸:

<i>Artículos</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Importes</i>
I	Obras de tierra	10.517.972,00
II	Obras de fábrica	1.693.570,00
III	Obras metálicas	18.889.080,00
IV	Estaciones	900.000,00
V	Material móvil	3.400.000,00
VI	Material de reserva	715.000,00
VII	Expropiaciones	250.000,00 (250.900)
VIII	Obras accesorias	800.000,00
IX	Teleférico	1.700.000,00 (1.790.000)
Total de ejecución material		38.865.622,00
Imprevistos, dirección, administración, 6%		2.331.938,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO		41.197.560,00

En la quinta parte del proyecto, leemos estas palabras: «Prescindiremos en esta Memoria de las ventajas del orden social y político del proyecto de urbanización para ceñirnos puramente al aspecto económico». Es una lástima que no se recojan ambos aspectos citados —social y político— y muy especialmente el primero, por ser el que más podría interesarnos aquí.

¹⁸ Una vez más observamos que las cifras, tanto del desglose por artículos como del Presupuesto General, aparecen con errores numéricos; los correctos del último se indican entre paréntesis.

Para poder construir la línea era necesaria la cesión por el Estado de las fincas de su propiedad, tanto en el Monte de El Pardo como en la Sierra de Guadarrama. Con la realización del proyecto ferroviario surgirían nuevas actividades y aumentaría la riqueza, incrementándose el valor de los terrenos del Estado, así como la aparición de otros beneficios indirectos favorables para la Hacienda Pública.

Dichos terrenos habrían de ser destinados a la construcción de casas económicas, vendiéndose los terrenos con grandes facilidades de pago. Se proyectaba construir cinco ciudades-jardín en el monte de El Pardo para lo cual se solicitaba la cesión de ese mismo número de fincas y otras tres más pequeñas en la Sierra de Guadarrama.

La superficie sumaba en total 4.190.000 m² distribuidos en la forma siguiente:

En el monte de El Pardo, 3.490.000 m², divididos en cinco lotes de 698.000 m² cada uno, que habrían de formar las futuras colonias con su correspondiente estación, que recibirían los nombres de Puentelareyna, El Pardo, Valdelapeña, Navachescas y Pendolero.

Otro lote se solicitó, en la «Garganta del Infierno», estación terminal del ATC, con una superficie de 230.000 m². Otro en la falda de La Maliciosa, en la estación del teleférico, que se sitúa en la cota 1.660. Esta colonia tendría forma lineal y podría comunicar con la carretera forestal que seguía las estribaciones de la Garganta del Infierno. Finalmente, para la cumbre de La Maliciosa, se solicita un lote de 50.000 m² para los emplazamientos de la estación terminal, albergue, hoteles y otros servicios que cubrirían las necesidades del turismo, teniendo siempre en cuenta que debían ser adecuados a todas las clases sociales.

Para concluir, indicar que a pesar de las buenas intenciones para fomentar el descanso de los habitantes de Madrid, el proyecto no vio la luz por algún motivo concreto difícil de precisar ¿Problemas internos de la República? ¿Inviabilidad técnica y económica? ¿Excesivas peticiones? ¿Guerra Civil? ... Sin embargo, desaparecida la República y con el gobierno del General Franco, el interés por la Sierra de Guadarrama como lugar de descanso de los madrileños no va a desaparecer ¡Todo lo contrario! De aquí que hayan surgido durante la Dictadura y Democracia numerosos trabajos que se hacen eco de ello, y que se han materializado sobre el terreno, al observarse el auge tomado por los pueblos guadarrameños, al construirse en ellos innumerables urbanizaciones para el reposo y ocio de los habitantes de la Capital de España¹⁹.

¹⁹ A modo de ejemplo citamos: COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE TURISMO, *Proyecto de desarrollo turístico del núcleo central de la Sierra de Guadarrama*, Madrid, 1967; HERAS HERNÁNDEZ, *Sierra de Guadarrama; respiro madrileño*, Madrid, 1998; etc.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes

Documentales:

ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN (Alcalá de Henares, Madrid), *Anteproyecto de Aero-Tracto-Carril y funicular aéreo desde Madrid a la Sierra del Guadarrama*. Sign.: IDD (4) 102; Cajas 24/11159 y 24/11160 (contienen cinco ejemplares iguales del proyecto).

Impresas:

ANASAGASTI, TEODORO, y OTROS, *El futuro de Madrid. Crítica del proyecto de Extensión y Extrarradio*, Madrid, 1932.

AYUNTAMIENTO DE MADRID, *Concurso de Anteproyectos para la urbanización del extrarradio y estudio de la reforma interior y de la exterior de la ciudad*, Madrid, 1929.

BESTEIRO, JULIÁN, *Significación del Plan Regional de reconstrucción y engrandecimiento de Madrid: esquema y bases de su desarrollo*, Madrid, 1939.

CAMPO, ANTONIO DEL, *La Sierra de Guadarrama al servicio de Madrid*, Madrid, 1933.

GOMIS CORNET, MANUEL, *La tracción por hélice sobre carriles* (consultar en el Archivo General de la Administración: Cajas 24/11159 y 24/11160).

LORITE KRAMER, JOSÉ, *Informe sobre el Plan General de Extensión de 1931*, Madrid, 1932.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, *Memoria de la Comisión de Enlaces Ferroviarios de Madrid. Cómo cooperará el Estado a la transformación y engrandecimiento de Madrid*, Madrid, 1937-1938.

Bibliografía

ARANGUREN, JAVIER, *El ferrocarril eléctrico del Guadarrama*, Madrid, 1987.

BRAVO MORATA, FEDERICO, *Historia de Madrid* (dos volúmenes dedicados a la II República).

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE TURISMO, *Proyecto de desarrollo turístico del núcleo central de la Sierra de Guadarrama*, Madrid, 1967.

HERAS HERNÁNDEZ, FRANCISCO, *Sierra de Guadarrama; respiro madrileño*, Madrid, 1998.

HERNÁNDEZ-PACHECO Y ESTEBAN, EDUARDO, *Guía de los sitios naturales de interés nacional: La Sierra de Guadarrama* (n.º 1), publicado por el Ministerio de Fomento (Junta de Parques Nacionales), Madrid, 1931.

— *El mapa de la Sierra de Guadarrama de la Escuela Superior del Ejército*, Universidad de Madrid, 1942.

MUÑO ARROYO, MANUEL, *Memoria sobre la labor realizada por el primer Ayuntamiento de la segunda República española*, año 1933, Artes Gráficas Municipales.

PAZ MAROTO, JOSÉ, *El Madrid futuro. Medios para propulsar el desarrollo de Madrid y de garantizar su existencia futura en el rango de gran capital europea*, año 1931, Artes Gráficas Municipales.

SAMBRICIO, CARLOS, y MAURE, LILIA, *Madrid, urbanismo y gestión municipal (1920-1940)*.

SANZ GARCÍA, J. M.^a, *Planes y planos de la II República en Madrid*, Madrid, 1999.

TUÑÓN DE LARA, MANUEL, *Madrid y la II República*, 2 vols.

RESUMEN: El 22 de abril de 1931 se crea por el Ayuntamiento de Madrid la sección de Urbanismo, que preparale «Plan General de Extensión de Madrid», aprobado en 1933. La sierra de Guadarrama se plantea como zona de ocio y se adquieren por el estado varios montes comunales. Surgen también proyectos ferroviarios de enlace que, en algún caso, se llevan a la práctica. Se redacta la Memoria, los planos y le presupuesto del proyecto denominado Aerotractocarril (ATC). El artículo analiza los diferentes aspectos técnicos del proyecto que, finalmente, no fue llevado a cabo.

PALABRAS CLAVE: II República. Ayuntamiento de Madrid. Sierra de Guadarrama. Proyectos ferroviarios. Aerotractocarril (ATC).

ABSTRACT: The town planning section of Madrid's town council was created on 22nd April 1931 and prepared the General Plan for enlarging Madrid; a plan (called «Plan General de Extensión de Madrid») that was finally approved in 1933. The Guadarrama Mountains were thought as a leisure area so the State purchased several communal mountains. Some railway linking projects were prepared too and a few were carried out. The report, the plans and the budget of this project called «Aerotractocarril (ATC)», were written. The article is a further analyze of the different technical aspects of a project which, finally, was not carried out.

KEY WORDS: 2nd Spanish Republic. Madrid town Council. Guadarrama Mountains. Railway projects. Aerotractocarril (ATC).

Recibido: 22 de febrero de 2008.

Aceptado: 22 de marzo de 2008.

EL CONCEJO DE VICÁLVARO CONTRA GASPAR ORDÓÑEZ: PLEITOS Y CONCIERTOS EN LA OBRA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE VICÁLVARO

VICALVARO'S COUNCIL VERSUS GASPAR ORDÓÑEZ: LAWSUITS AND AGREEMENTS IN THE WORKS OF THE PARISH CHURCH OF VICÁLVARO

Por MIGUEL C. VIVANCOS

O.S.B. Parroquia de Santa María la Antigua

Poco antes de 1592, el lugar de Vicálvaro decidió comenzar la obra de una iglesia parroquial nueva, comenzando por tirar el ábside de la antigua y levantando una nueva capilla mayor, en cuya traza tuvo algo que ver el arquitecto Francisco de Mora¹. El 19 de septiembre de 1592, una provisión real ordenaba rematar la obra de la iglesia de Vicálvaro, de acuerdo con las declaraciones y trazas hechas por Diego Sillero y Luis de Luzón, y desechando la propuesta del párroco, que pretendía ampliar la capacidad del templo con obras menores². Puestas por escrito las condiciones y firmadas el 22 de diciembre de 1592³, se procedió a pregonar la obra, admitir las posturas y, finalmente, adjudicarla a Alonso de Vara por once mil ducados más ciento de prometido el 15 de marzo de 1593⁴. Al día siguiente, Alonso Vara presentó como fiadores suyos a «Melchor García, tratante, y Gabriel Hernández, albañir, y Francisco Vara, maestro de albañiría, y Gaspar Ordóñez, maestro de albañiría, todos vecinos desta dicha villa de Madrid, y

¹ En esto no hacemos sino seguir a M. P. CORELLA SUÁREZ, «Arquitectos y alarifes en la iglesia parroquial de Vicálvaro», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XVII (1980), pp. 85-99. En este artículo publica algunos documentos que mencionaremos a continuación. Desde aquí quiero agradecer a la Asociación Vicus Albus, de Vicálvaro, el haber puesto a mi disposición todos los documentos del Archivo Histórico de Protocolos (en adelante AHP) de Madrid, recogidos por sus miembros con dedicación y celo admirables.

² *Ibid.*, pp. 92-94.

³ *Ibid.*, pp. 94-100.

⁴ *Ibid.*, p. 101. No es mucho lo que hemos podido averiguar de este maestro; desde 1586 hasta al menos 1597 trabajó en obras menores en el alcázar de Madrid, donde coincidió con Gaspar Ordóñez (J. M. BARBEITO, *El alcázar de Madrid*, Madrid, Colegio Oficial de Arquitectos, 1992, pp. 64, 72 y 78).

Pedro Bara, labrador, vecino del lugar de Fuenlabrada»⁵. Todos ellos se comprometían a dar acabada la obra dentro de los cinco años siguientes⁶, lo que, como veremos, no se llevó a cabo.

Antes de pasar adelante conviene decir algo sobre el maestro de obras, Gaspar Ordóñez, que nos acaba de aparecer como fiador y será uno de los protagonistas de esta historia. Cuando se hizo cargo de la obra de la iglesia de Vicálvaro no era un desconocido. En 1590 había comenzado a construir la desaparecida iglesia del convento de la Trinidad Calzada de la calle de Atocha, y hacia 1600 remodeló la iglesia del también desaparecido monasterio de San Martín, de la que Ponz dijo que era de orden dórico regular y que demostraba que su ejecutor había seguido buena escuela⁷. Desde 1596 se le encuentra trabajando en diversas obras del real alcázar madrileño⁸. En 1602 estaba echando los fundamentos de la iglesia de la Compañía en Alcalá de Henares, donde debió de intervenir Francisco de Mora, y con cuya ocasión llama Llaguno a nuestro maestro «buen arquitecto y práctico»⁹. Desde 1612 trabajaba con otros maestros en el cuarto nuevo de la reina del alcázar¹⁰. En 1618, junto a Miguel de Aguilar y Pedro Rodríguez Majano, aparece como maestro de obras en la capilla de la Orden Tercera, de Madrid¹¹. Todavía en 1637 se concierta con Francisco Baranda para el suministro de ladrillos necesarios para la obra de la iglesia del convento de San Norberto, de Madrid¹². También se sabe que realizó en 1617 la fuente de Santa Cruz, en Madrid, proyectada por Juan Gómez de Mora¹³. De todo ello se desprende que estamos ante un maestro de segunda fila, pero de larga y fecunda trayectoria profesional, cuya intervención en la iglesia de Vicálvaro era, que sepamos, desconocida hasta ahora.

⁵ AHP, Madrid, Prot. 976, fol. 932.

⁶ *Ibid.*, fol. 932v.

⁷ M. A. TOAJAS ROGER, «El Tesorero Alonso Gutiérrez y su capilla en San Martín. Notas y documentos sobre patronazgo artístico en el Madrid del Quinientos», en *Anales de Historia del Arte*, 15 (2005), pp. 102-104.

⁸ J. M. BARBEITO, *op. cit.*, pp. 74, 78-92 *et passim*.

⁹ J. M. PITA ANDRADE y J. ÁLVAREZ LOPERA, La arquitectura española del siglo XVII», en *Summa Artis. Historia general del arte*, vol. XXVI, Madrid, Espasa-Calpe, 1995, p. 450.

¹⁰ J. M. BARBEITO, *op. cit.*, p. 94; J. M. CRUZ VALDOVINOS, «Noticias sobre el escultor madrileño Juan Sánchez Barba (1602-1670) y su familia», en *Anales de Historia del Arte*, 1 (1989), pp. 200-201. En esta obra coincide con el maestro Pedro Rodríguez Majano, que aparece ocasionalmente junto a Gaspar Ordóñez en el pleito de que tratamos (AHP, Madrid, Prot. 5419, fols. 382-383v).

¹¹ M. B. BASANTA REYES, *La parroquia de San Ginés de Madrid. Datos históricos y artísticos*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2000 (Cuadernos de Arte e Iconografía IX), p. 85.

¹² *Ibid.*, pp. 85-86.

¹³ J. J. MARTÍN GONZÁLEZ, «La escultura del siglo XVII en las demás escuelas españolas», en *Summa Artis. Historia general del arte*, vol. XXVI, Madrid, Espasa-Calpe, 1995, p. 359.

Por lo que respecta a este templo, parece que, en 1602, cuando ya se había cumplido sobradamente el plazo de entrega y aún vivía Alonso Vara, se hizo cargo de la obra Gaspar Ordóñez, quien propuso modificar la hechura de la tribuna de la iglesia, haciéndola de bóveda y no de madera, como estaba acordado¹⁴. A petición del concejo, informó sobre esta propuesta el maestro de obras y alarife Francisco de Grajal, vecino de Vicálvaro y veedor de la obra de la iglesia, quien el 13 de diciembre de 1602 se declaró favorable al cambio «porque sería mucho enbaraço y grande fealdad el aver de poner las dos columnas de piedra moleña a la entrada de la puerta prinçipal de la dicha yglesia», calculando «que dando la parte del conçejo e yglessia çinquenta ducados más del preçio de maravedís porque tienen rematada la dicha obra Alonso Bara y consortes, quedarán pagados de la demasía que costará la dicha tribuna»¹⁵. Así se ajustó, pero hacia 1605 murió Alonso Vara¹⁶, cuando aún quedaba mucho por hacer en la obra, por lo que la iglesia, concejo y vecinos particulares de Vicálvaro pusieron pleito a Rafaela del Olmo, su viuda, y a los demás fiadores, generándose entonces un gran volumen documental, del que extractamos las noticias que vamos dando. A fin de evitar gastos, ambas partes decidieron llegar a un acuerdo, para lo cual el mayordomo de la fábrica de la iglesia parroquial solicitó el preceptivo permiso del arzobispo de Toledo, que le fue otorgado el 12 de agosto de 1611¹⁷. Por este documento sabemos que ya había habido diferencias entre el concejo y la iglesia a propósito de la manera de distribuirse los gastos de la obra, resultando condenada la iglesia por sentencia del Supremo Consejo de Castilla, y acerca de la redención de un censo contraído para hacer frente al importe total de la misma obra, cuya obligación había recaído sobre el concejo por auto del visitador del arzobispado. En el mes de septiembre se redactó un boceto o memorial del concierto, donde se especificaba cuanto quedaba por hacer y la forma de llevarlo a cabo¹⁸. Por su parte, el concejo de Vicálvaro, pidió permiso al Real Consejo para firmar la concordia el 28 de noviembre de 1611¹⁹, siéndole otorgado el 28 de enero de 1612²⁰.

Presentadas todas las escrituras necesarias, el 21 de mayo de 1612 se firmó por fin la concordia²¹. En ella manifestaba la parte del concejo e iglesia del lugar de Vicálvaro

¹⁴ Cfr. Apéndice, documento 1.

¹⁵ AHP, Madrid, Prot. 2553, fol. 949

¹⁶ En el documento del 28 de noviembre de 1611, publicado en el Apéndice, documento 4, se dice textualmente: «Y es ansí que el dicho Alonso Bara, principal, es muerto y pasado desta presente bida más a de seis años».

¹⁷ Cfr. Apéndice, documento 2.

¹⁸ Cfr. Apéndice, documento 3.

¹⁹ Cfr. Apéndice, documento 4.

²⁰ AHP, Madrid, Prot. 5419, fol. 402v.

²¹ *Ibid.*, fols. 381v-410v.

«que los dichos maetros avían reçivido los dichos onçe mil y cien ducados en que se remató y más cantidad, con lo que el dicho concejo acudió ante la justiçia ordinaria desta villa y el presente escribano e hiço pedimiento diçiendo cómo avían pagado a los dichos Alonso Bara y Gaspar Hordóñez por sí y los demás fiadores todos los dichos onçe mil y cien ducados del dicho remate, y que la obra de la dicha yglessia no estava acavada y faltava muy gran parte della, de que resultava mucho daño y perjuicio a la dicha obra y a los vecinos del dicho lugar y al hornato de la dicha yglesia»²².

A esto, Gaspar Ordóñez y sus fiadores

«respondieron que avían de ser absueltos y dados por libres porque el dicho conexo no abía dado la cantidad que tenía obligaçión a los plaços y tiempos que estava obligado, y porque de horden y a ynstancia del dicho concejo se avía mudado la traça de la dicha obra engrosando mucho las paredes y ensanchando la dicha yglesia y de la torre, y haciéndose otras cosas de mucha consideraçión y bentaxa de las dichas condiçiones; y que sin las dichas mejoras no tubiera la firmeça y seguridad necesaria; y que con la aprobaçión del contrato avían quedado libres de la fiança y obligaçión que hicieron; y porque la obra que estava hecha en la dicha yglessia era de mayor balor que la que se avía de hacer conforme a las condiçiones antiguas en cantidad de más de çinco mil ducados, sin el daño que resultaría del crecimiento de los preçios de materiales y jornales de peones y ofiçiales, que con el discursso del largo tiempo que se avía dexado de acabar la dicha obra por culpa del dicho conexo, avían venido a crecer, que montavan más de otros çinco mil ducados; y que todo ello el dicho conexo tenía obligaçión a pagarles, y lo pidieron por recombençión y que fuese condenado en los diez mil ducados que montaría lo susodicho, de que se le dio traslado»²³.

Por quitarse de pleitos y gastos, las partes se convinieron básicamente en lo que ya tenían acordado desde el mes de septiembre del año anterior, modificando solamente el plazo de entrega final de la obra, que ahora quedaba en el 15 de agosto de 1616, y dando nueva traza de la linterna que ha de coronar la torre, que ya no será imitación de la de la iglesia de Barajas, sino

«al modo y conforme a la traça que para ello a hecho el dicho Gaspar Hordóñez, que queda firmada del susodicho y del dicho Francisco de Madrid, procurador del conexo, y del pressente escrivano, no embargante que en una de las condiçiones del dicho conçierto quedó tratado que avía de ser al modo del chapitel de la torre de Baraxas, y sin embargo de la primera traça que se hiço y condiçiones con que se remató la dicha obra en el dicho Alonso Bara»²⁴.

²² *Ibid.*, fol. 392v.

²³ *Ibid.*, fols. 392v-392bis.

²⁴ *Ibid.*, fols. 406v-407.

A partir de aquí, parece que las cosas debieron de ir con total normalidad, máxime cuando sabemos que el 7 de enero de 1618, en el lugar de Vicálvaro, Gaspar Ordóñez «otorgó carta de pago y finiquito en bastante forma en favor de la dicha yglesia, concexo y vecinos»²⁵, declarando que con los 5.044 reales y un cuartillo que recibía en ese momento «les an acavado de pagar los mil y ochoçientos ducados que se les devían por la escritura del conçierto que en raçón de la dicha obra se otorgó ante Gerónimo Fernández, escrivano del número de la villa de Madrid»²⁶. Sin embargo, no era así, porque al año siguiente volvían ambas partes a estar envueltas en un pleito. El 15 de abril de 1619 Gaspar Ordóñez declaraba ante la justicia que la demanda presentada por el concejo de Vicálvaro era improcedente, entre otras razones, porque

«después de averse hecho la escritura presentada en este processo se alteró e ynobó la obra de la dicha ylgessia, y estando armado y enmaderado el chapitel hordenaron que se hiciese más alto y dexarretaron el navo y se ubo de haçer con mucha más costa más alto, y esso se obligaron a pagar a mi parte con otras muchas demasías que valen más de dos mil ducados, de que se hiço escritura ante el escrivano del dicho lugar, y pareçe se ynobó y alteró la dicha obra, no alargando el casso ni el plaço en que se avía de acavar porque para haçer la demás obra es necesario mucho tiempo y se a de medir y tasar y pagar primeramente las dichas demasías, para cuyo efeto se an de nombrar alarifes»²⁷.

¿Qué pretendía ahora el concejo de Vicálvaro? Nada menos que se finalizara la iglesia cuando parecía ya estar acabada, y que para ello se sacara al pregón la obra que faltaba, corriendo a cuenta de Gaspar Ordóñez y sus fiadores el gasto resultante. Por el contrario, Ordóñez proponía que primero se vendieran unas casas que Rafaela del Olmo, viuda de Alonso Vara, había hipotecado al cumplimiento de la escritura de concierto y con el dinero resultante se rematara por fin la iglesia. El 29 de abril el licenciado Sánchez de León da la razón a Gaspar Ordóñez, permitiendo que las casas se pregonen y vendan al mejor postor²⁸, pero como el concejo apela contra esta decisión, ambas partes deciden de nuevo llegar a un acuerdo que evite la continuación del pleito: el concejo se aparta de la apelación que tiene interpuesta y acepta que se subasten las casas que Rafaela del Olmo tiene en Madrid, en la calle de la Abada; por su parte, Gaspar Ordóñez concede que se saque al pregón la continuación de la obra de la iglesia de Vicálvaro²⁹.

²⁵ *Ibid.*, fol. 414v.

²⁶ *Ibid.*, fol. 414.

²⁷ *Ibid.*, fol. 420v.

²⁸ *Ibid.*, fol. 422.

²⁹ *Ibid.*, fols. 424-425.

Efectivamente, las casas fueron pregonadas y se hizo con ellas el mismo Gaspar Ordóñez, quien obtuvo auto para que se le librara carta de venta judicial de las mismas el 17 de marzo de 1620³⁰.

No le faltaba, al parecer, razón al concejo de Vicálvaro; por un documento del 5 de noviembre de 1619 sabemos que para rematar la obra de su iglesia faltaba de hacer

«las bóvedas de las tres nabes, y la tribuna con su bóveda, y la escalera de la torre, y dos pares de puertas con sus postigos, y puerta para la torre, y xaarrallo y blanqueallo, así el cuerpo de la dicha yglesia como la torre, que se a de xaarrar y revocar toda la yglesia por de fuera y la torre, lo qual falta, y un frontispicio de albañilería ençima de la puerta de los pies para encubrir la armadura, y las bentanas ponerlas a un nibel»³¹.

Todo ello se sacó al pregón y entre el 5 de noviembre y el 10 de diciembre se hicieron las diferentes posturas, seis en total³², hasta llegar al remate el día 15 de enero de 1620, en que se adjudicó en 24.000 reales a Antonio de Acosta, Alonso García y Francisco Moreno, maestros de obras, todos ellos vecinos de Madrid³³. Finalmente, el 21 de febrero firmaron los tres la escritura de obligación y fianza, quedando «obligados de haçer la dicha obra dentro de un año y dar fianzas y cunpliendo con lo que están obligados»³⁴. La fecha tope era el primer día de marzo de 1621³⁵. Ignoramos si esta vez no hubo problemas y pudo, por fin, darse por finalizada en este año una obra que, comenzada en 1593, debía de haber estado acabada en 1598 y no ventitrés años después³⁶.

³⁰ *Ibid.* fol. 431v.

³¹ *Ibid.*, fol. 162.

³² *Ibid.*, fols. 162-175v. Presentaron sus ofertas Juan Suárez; Jusepe de Benavides; Francisco Cillero; Miguel Sánchez López; Antonio de Acosta, Alonso García y Francisco Moreno de mancomún; y Urbán de Aparicio.

³³ *Ibid.*, fols. 180-181.

³⁴ *Ibid.*, fol. 158v. La escritura completa ocupa los fols. 158-161v.

³⁵ *Ibid.*, fol. 159.

³⁶ Aunque se ha de tener en cuenta que las actuales puertas de la iglesia, cuya hechura va incluida en este último contrato, llevan la tardía fecha de 1640, y los herrajes de las del cancel la de 1682. Extraña que se hicieran nuevas puertas en 1640 si habían sido realizadas en 1621, de acuerdo con el contrato, por lo que suponemos que, por alguna razón, no fueron hechas, manteniéndose unas provisionales hasta la efectiva ejecución de las definitivas.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

Madrid, 7-XI-1602. El concejo de Vicávaro pide al teniente de corregidor de la villa de Madrid y su tierra, Vergara, permita se procure informe sobre la reforma de la tribuna de la iglesia de dicho lugar, propuesta por el nuevo maestro de obras, Gaspar Ordóñez.

A. AHP, Madrid, Prot. 2553, fols. 948r-v.

B. AHP, Madrid, Prot. 5419, fols. 404v-405 (pero fechado equivocadamente en 1612).

Juan de Billaña, en nombre del concexo del lugar de Bicalbaro, digo: que yendo Gaspar Hordóñez, maestro de obras, como fiador de Alonso Bara, prosiguiendo la obra de la yglesia del dicho lugar que estava a cargo del dicho Alonso Bara, queriendo hacer la tribuna de la dicha yglesia conforme a la traça y condiciones con que se remató la dicha obra, halló que era de mucho yncombiniente para la dicha yglesia y ornato della el averse de hacer la dicha tribuna conforme a la dicha traça, porque aviendo de yr todo el cuerpo de la dicha yglesia de bóveda, no es combiniente ni cossa que parece bien hacer la dicha tribuna de madera labrada ni echarle en ella las dos bigas con colunas de piedra moleña que vienen a ocupar el cuerpo prinçipal de la dicha yglesia y quitar la bista de la puerta prinçipal della, sino que en lugar de las dichas bigas se hagan dos arcos de ladrillo haciendo bóvedas en la dicha tribuna conforme se an de hacer las de toda la dicha yglesia. Y porque el concexo del dicho lugar, aviendo entendido ser más útil y provechoso para la dicha yglesia el mudar la traça de la dicha tribuna en la dicha forma que no el haver de hacerse conforme a la primera traça, el dicho concexo, mi parte, a tratado con el dicho Gaspar Hordóñez por sí y los demás sus consortes, con quien mi parte a traído pleito en raçón de la dicha obra, de que mudándose en quanto a la dicha tribuna la dicha primera traça, se haga en la forma que referida tengo, quedándose la dicha fiança y demás condiciones de la dicha obra en su fuerça y bigor sin lo alterar ni ynobar en cossa alguna, dexando el dicho mi parte y el dicho Gaspar Hordóñez todo lo susodicho en lo que declarase y dixese Francisco de Graxal, maestro de obras y alarife desta villa, que a sido beedor y al presente lo es de la obra de la yglesia del dicho lugar.

Porque pido y suplico a Vuestra Merçed mande que el dicho Francisco de Graxal con juramento declare si es más útil y provechosso y más combiniente a la dicha yglesia el mudarse la traça de la dicha tribuna y hacerse de arcos y bóveda, que conforme a la primera traça, y lo que costará más lo uno que lo otro, y constando ser esto ansí V. M. de liçençia al dicho concexo, mi parte, para que pueda haçer y otorgar las escrituras neçesarias para la balidación del dicho contrato. Y pido justiçia y para ello etcétera. El licenciado Francisco Gómez. Villafañe.

2

Toledo, 12-VIII-1611. El arzobispo de Toledo otorga su licencia para que la fábrica de la iglesia de Vicálvaro se acuerde con los fiadores de Alonso Vara, difunto, sobre la obra de la iglesia.

A. AHP, Madrid, Prot. 2553, fols. 946-947.

B. AHP, Madrid, Prot. 5419, fols. 402v-404v.

Don Bernardo de Sandoval y Rojas, por la divina miseraçión cardenal de Santa Yglesia de Roma, del título de Santa Anastasia, arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, chançiller mayor de Castilla, ynquisidor general en los reinos y señoríos de Su Magestad, de su consexo de estado, etcétera. Por quanto por parte de vos, el mayordomo de la fábrica de la yglesia parroquial del lugar de Bicálbaro, nos fue fecha relación que por el año passado de mil y quinientos y noventa y tres se avía rematado la obra de la dicha yglesia en Alonso Bara, difunto, en preçio de once mil y ciento ducados que le avía de pagar la fábrica de la dicha yglesia y los ynteressados en la quarta parte de los diezmos della por aver sido condenados a ello por auto de bista y rebista de el supremo consexo de Castilla, donde se avía seguido pleito sobre la contribución y paga de la dicha obra, la qual se empeçó y fue prosiguiendo por el dicho Alonso Bara y por sus fiadores hasta tanto que se les hubo pagado enteramente toda la dicha cantidad conforme a el dicho remate y autos del dicho real consexo; y aviendo muerto el dicho Alonso Bara sin aver dexado acavada la dicha obra, la parte de la dicha fábrica y el consexo del dicho lugar avía seguido y seguía pleito ante uno de los tinientes de corregidor de la villa de Madrid sobre que fenezcan y acaven la dicha obra, en el qual dicho pleito los dichos fiadores pretendían aver de ser dados por libres de la dicha demanda y avérseles de pagar y restituyr más de tres mil ducados por las mexoras y acrecentamientos que tenía la dicha obra, a que el dicho principal ni ellos se obligaron, pretendiendo ansimismo no averse cumplido por parte de la dicha fábrica e ynteressados por condiciones del remate y otras muchas defensas que alegavan; y demás dello se esperava resultarían pleitos y diferencias entre la dicha fábrica y consexo sobre la redención de seis mil y quatrocientos reales de prinçipal de un censo que se ympusso para proseguir la dicha obra con licencia de los del nuestro consexo, por la qual se avía mandado se redimiesen de la parte con que contribuían los dichos ynteressados en los diezmos para la dicha obra, y la parte de la dicha fábrica e ynteressados pretendían aver de redimir el dicho censo el dicho consexo por averse consumido tanto como montava el dicho censo y más tocante a la parte de los dichos ynteressados y fábrica en algunos gastos y pleitos que por el dicho consexo se avían movido en raçón de la dicha obra, que habiendo de hacerse y gastarse de los propios y hacienda del dicho consexo en cuyo nombre se seguían las dichas causas los gastavan de la hacienda de los ynteressados que tenían contribuida y depositada por horden del dicho real consexo, sobre que ubo auto y mandato del nuestro visitador del partido de Madrid para que el dicho consexo redimiese el dicho censo de sus propios y hacienda; y para escusar todos los dichos pleitos y diferencias, ansí los que se seguían con los fiadores del dicho Alonso Bara como los que se esperavan resultarían sobre la redención del dicho censo entre el dicho consexo, fábrica e ynteressados, todas las dichas partes se avían conbenido y concertado en que a los dichos fiadores se les diessen y pagasen mil y ochocientos ducados en raçón de las

demasías que tenía la dicha obra, y para el efeto de fenecerlo y acavarlo de todo punto y por las demás pretensiones que estavan deducidas en el dicho pleito, y se les avían de pagar en quatro años a raçón de quatrocientos y cinquenta ducados en cada un año, distribuydos en esta manera: la parte de la dicha fábrica çiento y cinquenta ducados en cada un año; la parte del dicho concexo ducientos ducados en cada un año de sus propios, y los cient ducados restantes se avían de pagar de mandas graçiosas que los vecinos del dicho lugar tenían ya hechas para el dicho efeto, con lo qual avía de quedar a cargo de la dicha yglesia y fábrica redimido el dicho censo y el concexo se allanava a pagar la cantidad susodicha.

Y porque el dicho concierto era muy útil y provechosso a la dicha yglessia, porque se escusavan todos los dichos pleitos y gastos que pudieran ser muy largos y costosos, y se conseguía el ber acavada la dicha yglesia que tan necesaria era, nos pedistes y suplicastes fuésemos servido de dar liçençia para que vos, el dicho mayordomo, por la parte que toca a la dicha yglesia, pudiéssedes otorgar escritura en forma del dicho concierto, obligándoos en su nonbre al cumplimiento de las dichas condiçiones y redención del dicho censo. Y vista vuestra petición por los del nuestro concexo fue cometido al dotor Gutierre de Çetina, nuestro vicario general en la nuestra audiencia arçobispal de la dicha villa de Madrid, hiçiesse ynformaçión sobre lo en ella contenido. El qual lo hiço y fue presentada en el dicho nuestro concexo y nos constó ser çierta y berdadera la relaçión por vos fecha, y que a la dicha yglesia se le sigue utilidad y provecho de que se efetúe el dicho concierto por las raçones referidas, y dello no se sigue daño ni yncombiniente dello alguno.

Por tanto, atento a las caussas susodichas y otras que a ello nos mueben, damos licencia y facultad a vos, el dicho mayordomo, para que podáis haçer y otorgar el dicho concierto en la manera que dicha es, otorgando las escrituras que combengan, con todas las fuerças y firmeças que para su balidación sean necesarias, con asistencia e ynterbençión del dicho nuestro vicario general, y fechas se traigan al dicho nuestro concexo para que bistas se confirmen y aprueven.

Dada en Toledo, a doce días del mes de agosto de mil y seisçientos y onze años. Doctor Don Gabriel Suárez de Toledo. El Doctor Diego Tello Maldonado. El licenciado Don Gonçalo Chacón. Yo, Benito Martínez, notario público, la fice escribir por mandado de Su Señoría Illustrísima con acuerdo de los de su concexo.

3

S. l., s. f., pero Madrid, septiembre de 1611. Borrador del concierto entre el concejo, iglesia y vecinos de Vicálvaro con Gaspar Ordóñez y demás fiadores de Alonso Vara, difunto, sobre la forma de continuar la obra de la iglesia de Vicálvaro.

A. AHP, Madrid, Prot. 2553, fols. 928-929.

B. AHP, Madrid, Prot. 5419, fols. 394-395.

Memorial de lo que se conçierta con la justicia de Bicálbaro y Gaspar Ordóñez y demás fiadores de Alonso Bara, difunto, en raçón de la obra de la yglesia y torre della del dicho lugar.

Que la obra se a de acavar de todo punto, subiendo la torre que se empieçe el bentanaxe desde lo más alto del cavallette del texado y desde allí arriva se haga una

linterna de albañilería y madera con una aguja de piçarra y faldón de piçarra, al modo del chapitel de Baraxas, que para lo susodicho se hará traça.

Que la tribuna se haga de bóveda con sus maderas toscas por debaxo.

Que en lo que toca al arco de la capilla mayor se hará a la graçia de las bóvedas, ronpiendo la pared y subiendo el arco arriba conforme a la bóveda.

Que el lugar y yglesia an de dar para haçer y acavar esta obra mil y ochocientos ducados, y lo que diere de materiales el lugar se an de recibir a cuenta dellos en la forma siguiente: el caíz de yesso machacado, puesto dentro de la yglessia, a quince reales el cahíz, medido en la dicha yglesia; el caíz de cal, a el precio que costare a la boca del horno, conçertado con ynterbençión de los maestros, y se a de traer graçiossamente sin llebar por el acarreto cossa alguna; el millar de ladrillo, al preçio que se concertare en el horno con la dicha ynterbençión, y lo a de llebar el lugar a la dicha yglesia graçiossamente sin llebar por el acarreto cossa alguna, y también lo del chapitel.

En lo de la torre se declara que se a de acavar de cubrir el cuerpo que ba començado de forma que con él y con las cornissas suba de forma que se a de formar el cuerpo del bentanaxe de las canpanas por çima del cavallette de la capilla mayor para que las canpanas sean señoras de la dicha capilla, y lo demás como queda referido. Digo que a de començar el cuerpo del bentanaxe de las campanas un pie más alto que la hilera y caballete del cuerpo de la yglessia y no de la capilla mayor.

Que les an de dar posada a los oficiales, y ellos an de llebar una cama, y si otra fuere menester se les a de de dar, y guisarles de comer.

Que con esto la una parte a la otra y la otra a la otra se an de poder pedir cossa alguna en raçón de demasías ni faltas de las que ay en la obra y se an de apartar del pleito començado y hacer nuevo contrato y obligación, en la forma que combenga para que tenga cumplido efeto.

Que dentro de quatro años se a de acavar la dicha obra y en ellos a de pagar el lugar y la yglesia los dichos mil y ochocientos ducados, en cada uno dellos quatro cientos y cinquenta ducados, y si en tres años les dieren el dinero, en ellos se a de acavar.

Que de una parte a otra se an de dar seguridad como combenga para que todo sea cierto y seguro.

Que Rafaela del Olmo, biuda de Alonso Bara, sea obligada como principal con los demás fiadores a el cumplimiento de la obra hipotecando sus casas. Gaspar Hordóñez³⁷.

4

Madrid, 28-XI-1611. Petición del concejo de Vicálvaro al Consejo Real para que le permita firmar la concordia sobre la obra de la iglesia, tratada con Gaspar Ordóñez y demás fiadores de Alonso Vara, difunto.

A. AHP, Madrid, Prot. 2553, fols. 944-944v.

B. AHP, Madrid, Prot. 5419, fols. 401v-402v.

³⁷ En el original esta condición está añadida por mano diferente, antes de la firma de Gaspar Ordóñez.

Muy poderoso señor Pedro de Belasco: en nombre del concexo del lugar de Bicálbaro digo que por horden y con licencia de V. A. se remató la obra de la yglesia y torre del dicho lugar en Alonso Bara, albañir, en precio de onze mil ducados con ciento de prometido, y dio por sus fiadores a Gaspar Hordóñez y Francisco y Pedro Bara y otros sus consortes, y es ansí que los dichos principal y fiadores fueron prosiguiendo la dicha obra hasta cubrir la yglesia y an recibido los dichos onze mil ducados y no está acavada la dicha yglesia y falta una gran parte de ella y la dicha torre. Y es ansí que el dicho Alonso Bara, principal, es muerto y pasado desta presente vida más a de seis años, y se a traído pleito mucho tiempo con los dichos fiadores ante el licenciado Justino de Chaves, tiniente de corregidor desta villa, en razón de que acabassen la dicha obra, los quales se an ydo defendiendo pretendiendo que avían salido de la dicha fiança por no averles acudido con el dicho dinero a los tienpos y plaços que se les avían de dar y por esta caussa aver comprado los materiales más caros, y por ello y por las demasías de la dicha obra, de los ensanchos de las paredes y otras cossas pusieron por recombención nueve mil ducados, y por se quitar el dicho concexo de pleitos con los dichos fiadores se a combenido y concertado con ellos de les dar de más de lo recibido mil y ochocientos ducados, pagados en quatro años, los ochocientos ducados dellos de los propios del dicho concexo cada año ducientos, y la dicha yglesia de su fábrica seiscientos ducados, cada año ciento y cinquenta; y los quatrocientos ducados restantes de mandas graciosas que los vecinos del dicho lugar an hecho para el dicho efeto, dando cada año cien ducados.

Y la dicha yglesia, por ser útil y provechosso el dicho concierto, a sacado licencia del concexo del cardenal de Toledo para que el mayordomo de la dicha yglesia obligue la fábrica della a la paga de los dichos seiscientos ducados.

Y porque es útil y provechosso al dicho concexo que se haga el dicho concierto para que de todo punto dentro de los dichos quatro años los susodichos ayan acavado y hecho en todo punto la dicha obra, como parece por la ynformación que de la dicha utilidad y provecho se a dado ante el dicho licenciado Justino de Chaves, y para que se pueda cumplir y executar el dicho concierto y obligar el dicho concexo los propios dél a la dicha paga de los dichos ochocientos ducados en la dicha forma, porque pido y suplico a V. A. mande que el dicho licenciado Justino de Chaves, tiniente desta villa, ynforme del estado de lo susodicho y si es útil y provechoso el dicho concierto, y constando ser esto ansí V. A. dé liçençia al dicho concexo para executar el dicho concierto y obligar los vienes y propios del dicho concexo a la dicha paga. Y pido justicia y para ello, et cétera. El licenciado Francisco Gómez. Pedro de Belasco.

En Madrid, a veinte y ocho de noviembre de 1611 años. Venga el escrivano a hacer relación.

RESUMEN: La actual iglesia parroquial de Vicálvaro (Madrid) fue comenzada a construir poco antes de 1592, pero a causa de diferentes pleitos, su ejecución se fue prolongando en el tiempo hasta llegar a 1621. Comenzada por el maes-

tro de obras Alonso Vara, pasó por muerte de éste a ser continuada por el también arquitecto Gaspar Ordóñez.

PALABRAS CLAVE: Alonso Vara. Arquitectura. Arte. Gaspar Ordóñez. Iglesia. Madrid. Pleitos. Vicálvaro.

ABSTRACT: The building of the current parish church of Vicalvaro (Madrid) started by 1592, but, due to different lawsuits, the works lasted until 1621. The Master builder, Alonso Vara, started the building and on his death, the architect Gaspar Ordóñez carried out the works.

KEY WORDS: Alonso Vara. Architecture. Art. Gaspar Ordóñez. Church. Madrid. Lawsuits. Vicálvaro.

Recibido: 28 de febrero de 2008.

Aceptado: 28 de marzo de 2008.

EFÍMERO Y PERDURABLE

Entradas triunfales en el Madrid cortesano: las puertas de Alcalá y Atocha

EPHEMERAL AND EVERLASTING

The triumphal entrances in the Court Madrid: both the Doors of Alcala and Atocha

POR AITOR GOITIA CRUZ

Arquitecto. Escuela Politécnica Superior. Universidad CEU - San Pablo

Desde una concepción *vitruviana* de la Arquitectura, aproximarnos al ámbito de su expresión Efímera supondría una contradicción de primer orden, ya que su naturaleza temporal niega la *firmitas* enunciada por el romano cuando establece¹:

Cualquier cosa que se construya ha de ser atendiendo a la solidez, a la función que desempeña y a la belleza. Se atiende a la solidez asentando los cimientos en suelo firme y seleccionando los materiales con conocimiento y sin mezquindad...

No obstante, esta contradicción inicial queda superada si ampliamos el concepto de Arquitectura al de un corpus teórico y práctico donde técnica y arte fructifican a través de multitud de propuestas y realizaciones, más allá de la mera construcción de edificios notables, perdurables o no.

Si señalamos esta cuestión es porque, en sentido estricto, *efímero* se refiere a aquello que tiene la duración de un solo día. Por extensión, y así lo recoge el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, se aplica igualmente a lo pasajero o de corta duración. Ambas acepciones encuentran cabal expresión en las fiestas y honras que con diversos motivos se celebraban en la ciudad, discontinuo escenario donde la expresión artística, el fervor popular y la propaganda política o religiosa hallaron su fértil punto de encuentro. Y la Arquitectura, en su sentido más amplio, con-

¹ MARCUS L. VITRUVIUS, *De Architectura*, Madrid: UERT, Ediciones del Arte, 1973. (Traducción de esta edición por Carmen Andreu, a partir de la edición latina de Valentinus Rose, Leipzig, 1899.)

tribuyó decisivamente a que ello fuera posible transformando la fisonomía urbana, unas veces de forma temporal y otras de modo permanente.

Conviene recordar que las arquitecturas temporales dispuestas en la ciudad carecían de vocación de permanencia, ya que no constituían un fin en sí mismas, sino que formaban parte de un complejo programa festivo en el que, de acuerdo con el protocolo establecido, diversas representaciones, homenajes y procesiones tenían lugar en una ciudad transformada para la ocasión mediante tramoyas temporales destinadas tanto a la exaltación de sus protagonistas como a ocultar una realidad urbana poco agraciada.

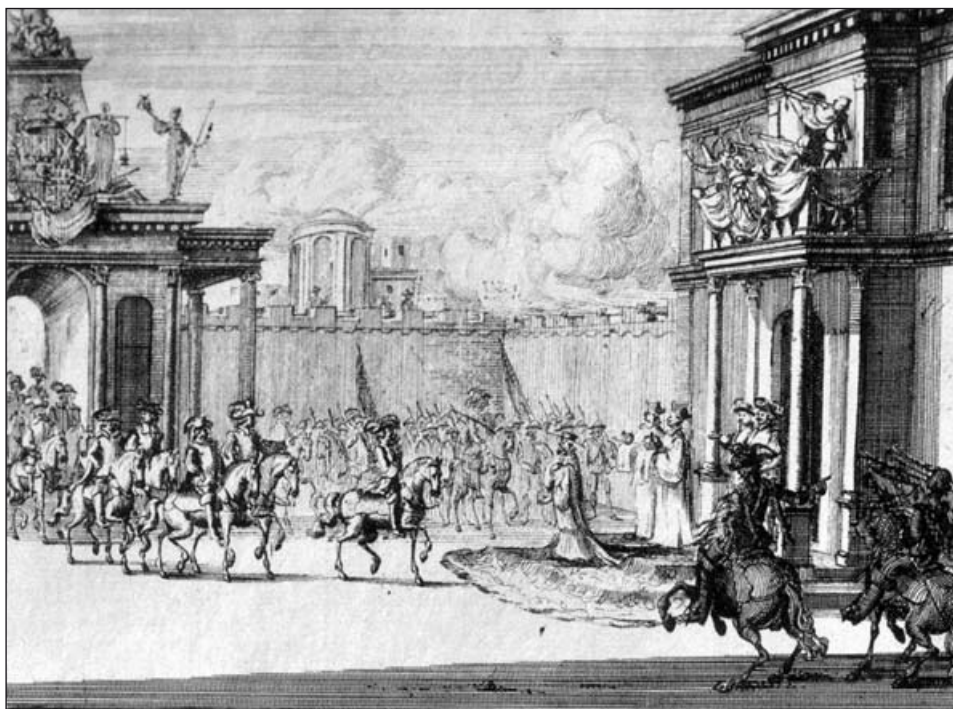
Conscientes de ello, las autoridades promovían la celebración de estos festejos en los que todos los estamentos sociales tenían ocasión de participar, tanto en los de carácter religioso como profano. Entre todos ellos, los más sobresalientes tenían relación directa con las familias reales que ostentaban el poder en las cortes europeas. Así, natalicios, coronaciones, aclamaciones, casamientos, juras, recibimientos o victorias militares propiciaron la realización de arquitecturas efímeras en el contexto urbano, mientras que túmulos y catafalcos destinados a las exequias fúnebres de idénticos protagonistas solían disponerse en el interior de los templos, aunque el cortejo fúnebre recorriese la ciudad por itinerarios similares a los de carácter festivo.



Ornato de la Puerta del Sol para la entrada de Carlos III en Madrid en 1760 (óleo de Lorenzo de Quirós, Museo Municipal de Madrid. IN-3076).

Madrid no fue una excepción al respecto y, a lo largo de su historia, ha visto proyectadas o realizadas diversas arquitecturas efímeras de singular interés, dado que la escenografía desplegada buscaba tanto adecuar el espacio urbano para cada ocasión como ocultar la deprimente realidad de una capital carente del esplendor de otras capitales europeas. No es, por tanto, de extrañar que los madrileños engalanaran balcones, dispusieran colgaduras y participasen de forma activa en unos festejos que les permitían escapar por unos días del triste entorno urbano y social en que transcurrían sus vidas.

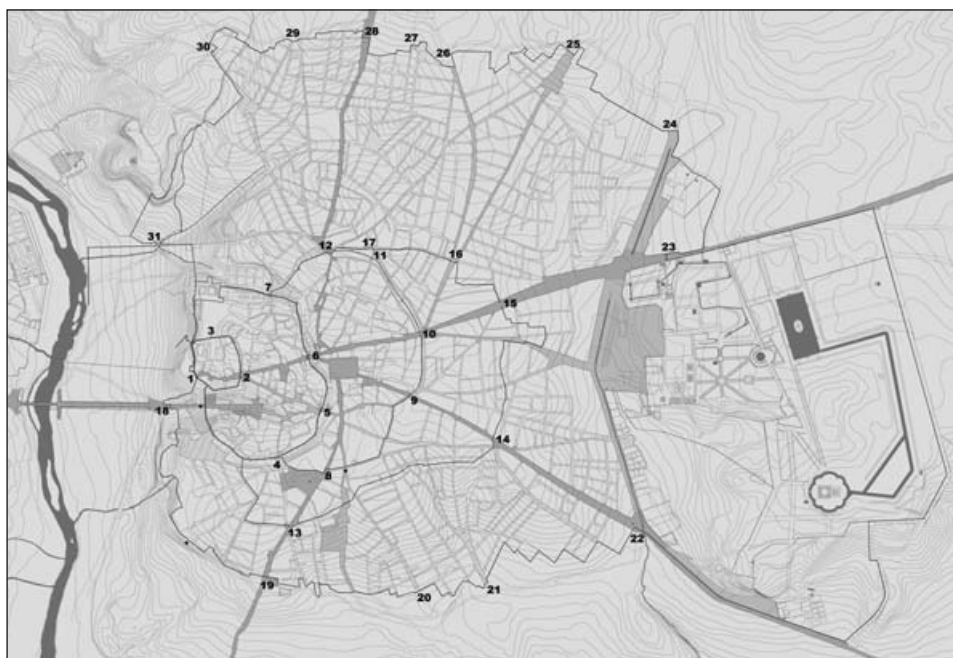
Para lograr este encantamiento los poderes públicos, algunos nobles o las asociaciones gremiales sufragaban la construcción de arquitecturas efímeras en forma de arcos, galerías, falsas fachadas, monumentos, alegorías, montes parnasos, tablados, gradas o templetos con que rendir tributo al protagonista de la celebración. Para todas ellas un amplio elenco de artistas y arquitectos dejaron su impronta creadora en una serie de arquitecturas *menores* que permitieron, no obstante, actualizar el lenguaje arquitectónico de ciertas tipologías consolidadas a lo largo del tiempo. La más



Entrada de Felipe V en Madrid, el 14 de abril de 1701
(grabado de Pieter Schenck, Museo Municipal de Madrid).

destacada de ellas es el Arco de Triunfo, que combina su marcado carácter simbólico y la efectista funcionalidad que ofrece al paso por sus vanos de cortejos y procesiones. Multitud de estilos, formas y materiales conformaron estos arcos, cuyo reflejo en las puertas reales de la ciudad determinaría el establecimiento de la *entrada triunfal* como principal rito de exaltación del soberano.

Algunas de estas puertas fueron tomadas en numerosas ocasiones como inicio o paso obligado del cortejo festivo, por lo que fueron objeto de ensayos e intervenciones de todo tipo. Así, fueron construidas, engalanadas o reformadas con motivo de diversas entradas triunfales, como si fueran un ejercicio más del escenográfico panorama desplegado en estas efímeras celebraciones de imborrable memoria. En ciertas ocasiones las reformas

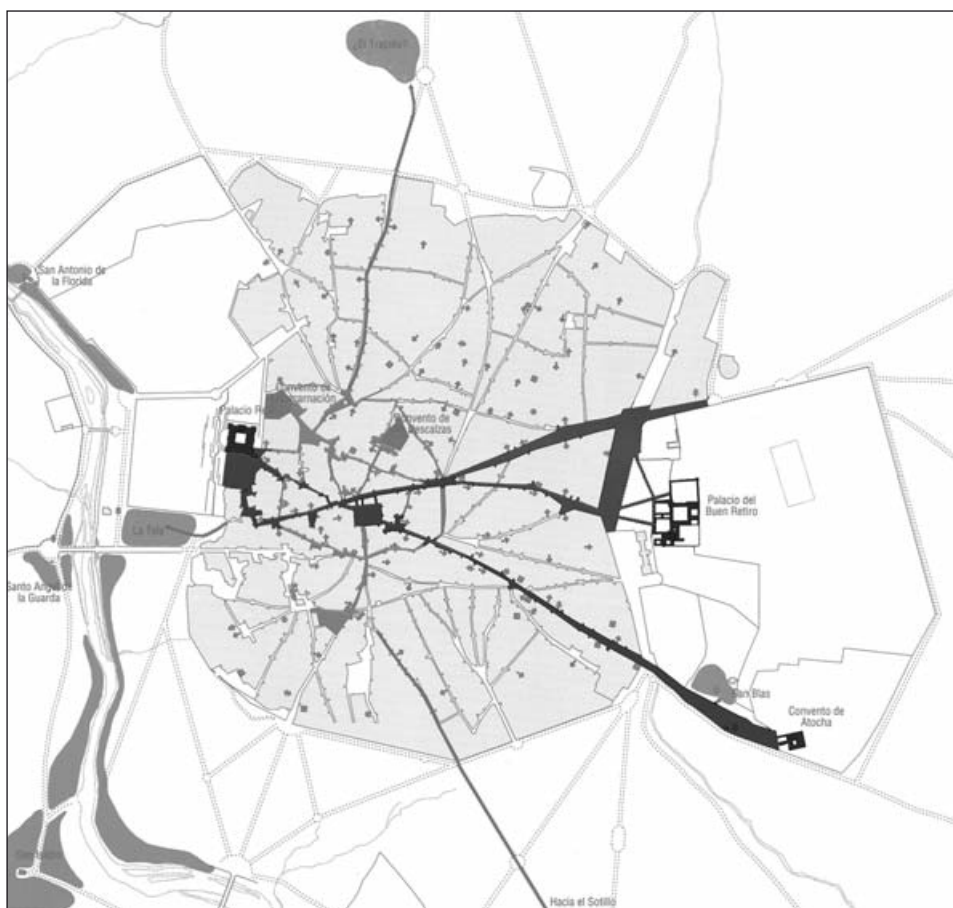


Puertas y recintos de la capital, sobre la planimetría derivada del Plano de Teixeira de 1656 (dibujo del autor).

MURALLA ÁRABE: 1, Puerta de la Vega. 2, Puerta (arco) de Santa María. 3, Puerta de la Sagra. MURALLA CRISTIANA: 4, Puerta de Moros. 5, Puerta Cerrada. 6, Puerta de Guadalajara. 7, Puerta de Balmadiú. CERCA DEL ARRABAL: 8, Puerta de Toledo (La Latina). (*), Probable Portillo de San Millán. 9, Puerta de Atocha. 10, Puerta del Sol. 11, Postigo de San Martín. 12, Portillo de Santo Domingo. CERCA DE FELIPE II: 13, Puerta de Toledo. 14, Puerta de Atocha (Antón Martín). 15, Puerta del Sol-Alcalá. 16, Portillo de la Red de San Luís. 17, Postigo de San Martín. CERCA DE FELIPE IV: 18, Puerta de Segovia. (*), Portillo de Gili-món. 19, Puerta de Toledo. 20, Portillo de Embajadores. 21, Portillo de Valencia (Lavapiés). 22, Puerta de Atocha (Vallecas). 23, Puerta de Alcalá. 24, Puerta de recoletos. 25, Puerta de Santa Bárbara. 26, Puerta de los Pozos de la Nieve. 27, Puerta de las Maravillas. 28, Puerta de Fuencarral. 29, Portillo del Conde Duque. 30, Puerta de San Bernardino. 31, Puerta de San Vicente.

incluyeron el trazado de nuevas alienaciones, derribos de edificaciones, o el allanado y empedrado de paseos.

Destacan por encima del resto las entradas por las puertas de Alcalá, la principal de la Villa, y la de Atocha, en relación directa con el convento del mismo nombre, el Prado Viejo y el paseo de las Delicias. Ambos accesos tienen su particular historia, ligada a las ampliaciones del perímetro de la capital y el establecimiento de sucesivas puertas a lo largo de sus calles homónimas. Estas vías, dado su carácter preeminente, dibujaron asimismo dos de los itinerarios ceremoniales más utilizados en las celebraciones públicas de la corte. Y ambos encuentran un punto común en la confluencia de los antiguos caminos de Alcalá y Atocha en la Puerta de Guadalajara.



Madrid ceremonial y festivo (plano formado por el autor mediante manipulación del de María José del Río y Francisco José Marín Perellón, en *Madrid, Atlas histórico de la ciudad*, 1995, p. 326).

PUERTA DE GUADALAJARA

Cuando se construyó la entrada inicial, en la línea de la muralla cristiana, se hizo de acuerdo al carácter defensivo de ésta, con la expresa misión de controlar los accesos a la capital. Desde su creación, fue considerada la principal de la Villa, dado que su situación sobre el camino de Alcalá venía a consolidar el acceso a la población que ya señalara el Arco de Santa María, en los límites del recinto árabe. De acuerdo con su rango la Puerta de Guadalajara asistió, según los cronistas, a las sucesivas entradas en la Capital de los Reyes Católicos y sus descendientes. El Concejo adecuaba su severo aspecto al carácter festivo de estas ocasiones, disponiendo colgaduras, tramoyas y luminarias, transformando su figura defensiva en un arco triunfal.

Algunas intervenciones afectaron a la fisonomía de la puerta con transformaciones parciales, como la de Isabel la Católica cuando, en 1476, ordena el derribo de sus torreones. Más tarde, las reparaciones efectuadas en 1525 propiciaron el ensanche de la puerta de cubo a cubo.

El constante crecimiento de la ciudad extramuros, a ambos lados del camino de Alcalá, tornaron éste en calle, quedando la Puerta de Guadalajara rodeada de edificaciones en lo que se consideraría el centro comercial y financiero del Madrid medieval. En 1537 Carlos I decidió ensanchar su paso², que estrangulaba el tránsito de carruajes y viandantes en la zona más concurrida de la capital, derribando además su torre defensiva, a pesar de la oposición del Concejo.

Inaugurada la nueva Puerta en 1538, su fábrica vería una nueva reforma, ya que *se renovó y adornó desde la planta hasta los últimos chapiteles, ensanchando algo más la puerta que era estrecha*³ con motivo de la entrada el 26 de noviembre de 1570 de Ana de Austria en Madrid, cuarta esposa de Felipe II, después de haberse casado con el rey el día 12 en Segovia.

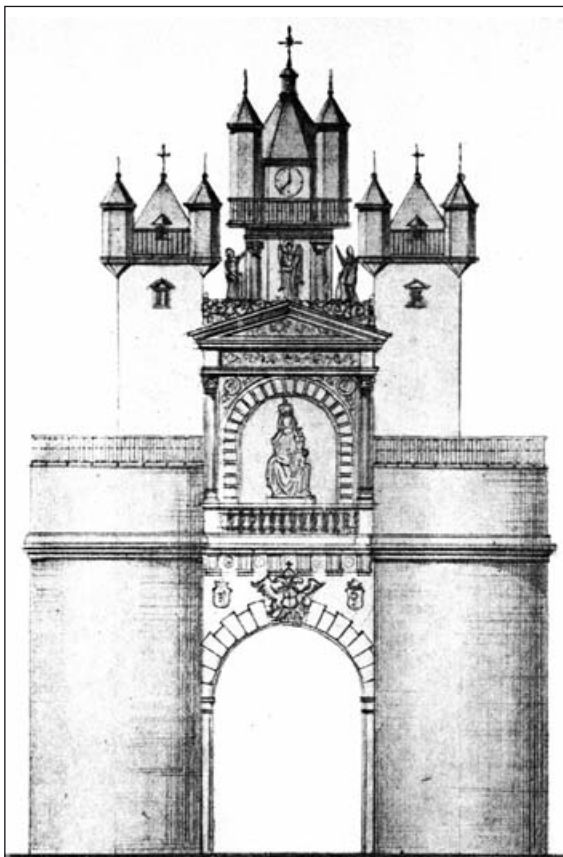
Poco después, otra intervención efímera tendría efectos definitivos sobre la fábrica de la puerta. Y es que, con motivo de la celebración en Madrid de la proclamación de Felipe II como rey de Portugal, el 2 de septiembre de 1582, la Puerta fue engalanada con gran número de lucernarias que provocaron un incendio que acabó con la entrada principal de la Villa. Olivares⁴,

² Cédula del 8 de diciembre de Carlos I, ordenando su derribo, para ensanchar la vía pública. Sobre este y otros documentos referidos a la Puerta de Guadalajara, debe consultarse: AGUSTÍN GÓMEZ IGLESIAS, «Las puertas vieja y nueva de Guadalajara y otros datos sobre la muralla madrileña», en *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, tomo XX, n.º 61 y 62 (1951), pp. 323-390.

³ ANTONIO DE LEÓN PINELO, *Anales de Madrid desde el año 447 al de 1658*, Madrid: Instituto de Estudios Madrileños, 1971.

⁴ ÁNGEL JESÚS OLIVARES PRIETO, *Rincones del viejo Madrid*, Madrid: La Librería, 1998.

entre otros, señala cómo el rey aprovechó los escasos daños causados —en una estructura de pedernal y argamasa— para proceder a su derribo y dar ensanche a la calle hasta la puerta del Sol.



Puerta Nueva de Guadalajara,
1538 (ilustración del artículo
de Agustín Gómez Iglesias.
Ver nota al pie n.º 2)

PUERTA DEL SOL

Esta puerta, a la que suponemos tan poca consistencia como la cerca de los arrabales que la contenía y apenas citada por los cronistas, sugiere una nueva reflexión en torno a sus fábricas, las ocasiones para las que se erigieron, o la permanencia del toponímico debido a su existencia⁵. La Puerta del Sol vino a heredar las funciones aduaneras de la de Guadalajara en

⁵ ANTONIO DE LEÓN PINELO, *Anales de Madrid...*, *op. cit.* El autor apunta las dudas de su denominación: por estar a oriente, o por tener un sol pintado encima de su entrada.

una capital cuyos nuevos límites se establecieron no tanto por necesidades defensivas, sino fiscales y sanitarias. Y como sucedería posteriormente con la de Alcalá, parece que tuvo distintas facturas y localizaciones.

La primera de ellas, señala Cambronero⁶ refiriendo documentos del Archivo de Villa, está relacionada nuevamente con una entrada solemne en la capital, en este caso la de los príncipes doña Juana y don Felipe *el hermoso*. Con este motivo, el 24 de enero de 1502, los regidores de la Villa acordaron construir la Puerta del Sol, «tapiada e almenada, grande, que quepan dos carretas juntas». Pinelo asegura que esta fábrica fue derribada en 1520 para ensanchar el acceso a la ciudad. Esta circunstancia sugeriría, necesariamente, la construcción de una nueva puerta, de la que no hemos encontrado más referencias para esta fecha.

Sí las hay, en cambio, respecto a 1539 cuando se formó un pliego de condiciones facultativas y administrativas para la construcción de una nueva Puerta del Sol. Cambronero reproduce en parte el contenido del documento en que se dispone incluso su figura almenada. La iniciativa de esta nueva construcción bien pudiera estar relacionada con las operaciones de transformación de la Puerta de Guadalajara, que la inutilizaron como control fronterizo al dejar expedito el paso bajo su arco. Parece ser, abundando más en esta cuestión, que las hojas de la nueva Puerta del Sol que la Villa entregó finalmente al contratista para su colocación fueron las que cerraban el tránsito en la de Guadalajara. Iñiguez Almech⁷ fija en 1570 el derribo de la Puerta del Sol. Seguramente se refiera a esta fábrica, que habría perdido su funcionalidad con el crecimiento de la población y la existencia de una nueva cerca y puerta.

PUERTA DEL SOL-ALCALÁ

Avanzando por el antiguo camino —hoy calle— de Alcalá hallaremos una nueva localización de la puerta Oriental de la ciudad que, según Molina Campuzano⁸, simultaneó la denominación de Puerta del Sol con la de Alcalá, hallándose primero en la cerca ordenada por Felipe II por amenaza de epidemia en 1566, en el cerro de la calle de Alcalá, dejando tras de sí la desembocadura de la calle de los Peligros. Tampoco sería permanente

⁶ CARLOS CAMBRONERO Y MARTÍNEZ, «El perímetro de Madrid y sus puertas de entrada», en *Revista Contemporánea*, año XXV, tomo CXV (1899), pp. 136-153.

⁷ FRANCISCO IÑIGUEZ ALMECH, «Juan de Herrera y las reformas en el Madrid de Felipe II», en *R.B.A.M.*, tomo XIX, n.º 50-60 (1950), pp. 3-108.

⁸ MIGUEL MOLINA CAMPUZANO, *Madrid: Los siglos sin plano. Estudios que, atestiguado en acta municipal de 6 de septiembre de 1629 el inicio del alzado de la cerca de Felipe IV, retrofieren en el pasado material de la Villa*, vol. I, Madrid: Fundación Caja Madrid, 2004.

su naturaleza y posición, pues en diferentes ocasiones hubo de trasladarse con nuevas fábricas a lo largo de la calle de Alcalá.

PUERTA DE ALCALÁ

Una nueva peste, en 1580, obliga otra vez al cierre de la población. Refiere Molina que, en la *medida y repartimiento* de las tapias construidas para ello, se sitúa la Puerta de Alcalá en una localización bastante más avanzada: a la altura de las calles Árbol del Paraíso y del Barquillo. Variada su posición, las razones de su nueva erección se mantuvieron constantes. Por ello, como señala Molina, también fue denominada expresamente como *Puerta de la Peste de la calle de Alcalá*⁹.

En la década posterior se producirá un nuevo adelanto de la Puerta. Y en esta ocasión, la nueva entrada no respondía a emergencias sanitarias sobrevenidas, sino que su justificación vino de la mano de un solemne acto festivo: el recibimiento en la corte de doña Margarita de Austria. El acto de celebración tuvo lugar el 24 de octubre de 1599, después de haberse casado con Felipe III el 18 de abril en Valencia. Frente al adorno temporal de otras ocasiones, se dispuso para ésta la construcción de una nueva fábrica. La voluntad de permanencia de esta iniciativa, queda documentada en los Libros de Acuerdos¹⁰:

Cometiese al señor Diego de Urbina para que lleve petición al Consejo suplicando que, de los gastos de la fiesta del recibimiento (de la Reina) se haga, en la Puerta de Alcalá, una Puerta, con ornato, y quede como más convenga, que sea perpetua; y haga las demás diligencias necesarias con el señor Presidente y demás señores del Consejo, por convenir mucho a la entrada que su Majestad a de hacer, que aquella Puerta esté como convenga.

Concepción Lopezosa¹¹ recuerda que se edificó como monumental proscenio para la celebración del acto de entrega y recepción simbólica de la corona y las llaves de la ciudad, a la vez que anticipo del esplendor y grandeza de tan magnos ceremoniales, tras meses de trabajo y cuidada planificación.

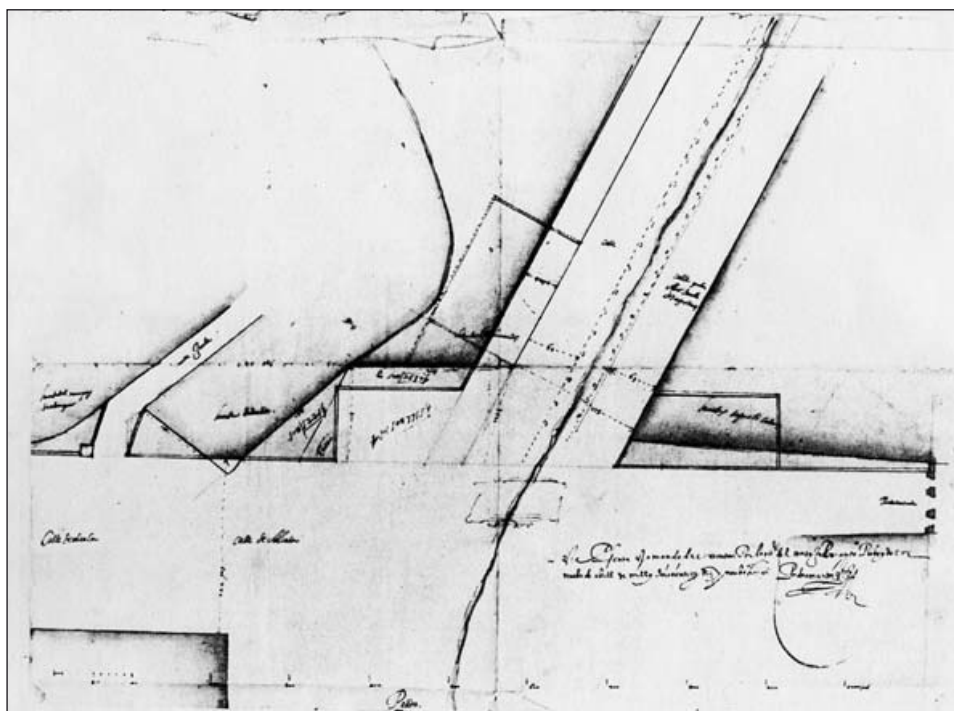
La nueva entrada ideada por Patricio Cajés, responsable asimismo del resto de arquitecturas efímeras proyectadas a lo largo del trayecto oficial, nacía con una vocación de carácter ornamental alejada de la función defensiva, sanitaria o fiscal de sus anteriores fábricas. De estructura tripartita,

⁹ Tomo 24 de Libros de Acuerdos del Ayuntamiento, el 18 de marzo de 1599.

¹⁰ Ibid.

¹¹ CONCEPCIÓN LOPEZOSA APARICIO, «Precisiones y nuevas aportaciones sobre la primitiva Puerta de Alcalá. Del Arco de Cajés a la propuesta de Ardemans», en *Anales de Historia del Arte*, vol. 14 (2004), pp. 181-191.

fue edificada en ladrillo excepto ciertos elementos como pedestales y pilas-tras construidos en piedra, aunque toda ella fue revestida con aplicación de revocos para simular un acabado de mármol. Juan de Porres y Alonso López Maldonado se encargaron de la decoración escultórica, realizada en yeso blanco, decorada igualmente con apariencia marmórea. Esta entrada debe ser, sin duda, la representada por Juan Gómez de Mora en 1619 con motivo de las nuevas alineaciones aprobadas por acuerdo entre la Villa y Juan Fernández, cuya huerta se ve afectada por el plan de desahogo en el encuentro de la calle de Alcalá, el Prado y la salida de la población.



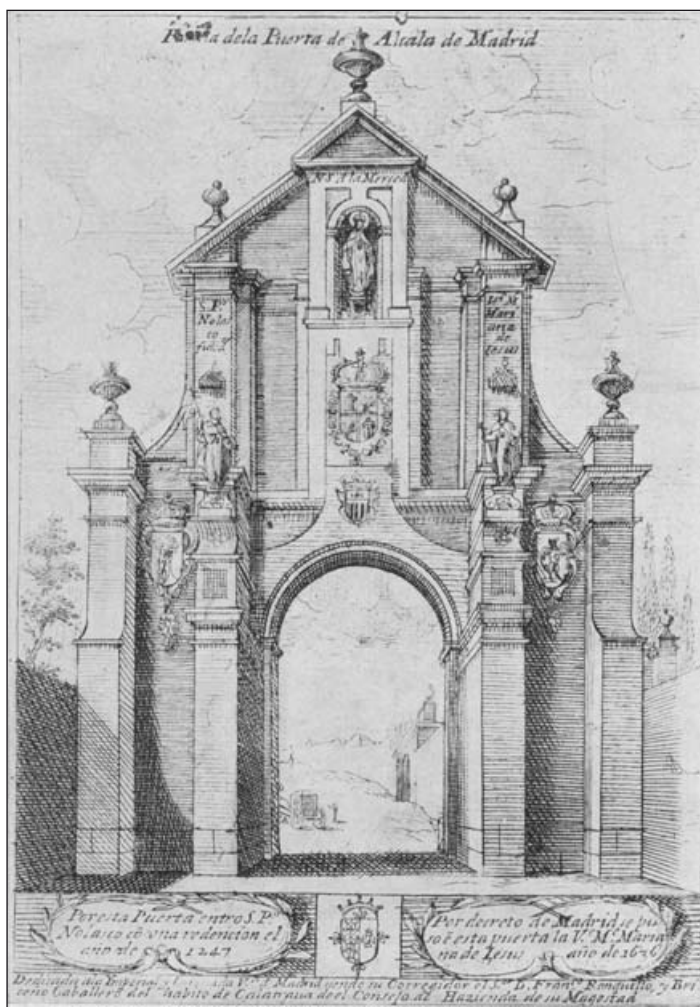
Juan Gómez de Mora: Nuevas alineaciones entre las calles de Alcalá y Recoletos, 1619
(Archivo de Villa, ASA 5-384-12).

La pobreza de sus materiales y los débiles acabados empleados en esta puerta aceleraron su natural deterioro hasta que, en 1636, según relata Álvarez y Baena¹², hubo de realizarse una nueva entrada:

¹² JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ Y BAENA, *Compendio histórico de las grandezas de la coronada Villa de Madrid, corte de la Monarquía de España*, Madrid: El Museo Universal, 1985 (ed. facsímil de la realizada por Antonio Sancha en 1786).

Ésta mira enteramente al Oriente, es la que sustituyó a la del Sol que estaba en el paraje que tiene este nombre; el año de 1636 se labró de muy buena fábrica de ladrillo de un Arco grande, y dos pequeños, sobre el grande había otro abierto, y en él mirando a Madrid una Imagen de Nuestra Señora de las Mercedes de piedra, a la mano derecha, sobre una repisa la estatua de San Pedro Nolasco, y a la siniestra otra de la Beata María Ana de Jesús.

Un grabado del Museo Municipal suscita aún la controversia entre los estudiosos, ya que representa una puerta con un único vano central, que algunos identifican como la edificada en 1636, contrariamente a la descripción anterior.



Forma de la Puerta de Alcalá (grabado anónimo. Museo Municipal, IN. 1924).

El óleo de Jussepe Leonardo, datado un año después¹³, muestra una inconfundible puerta de tres vanos semejante a la descrita por Baena. Otro cuadro anónimo del mismo museo¹⁴, evoca para 1745 una estructura tripartita conforme a la imagen anterior, muy distinta a la incluida en la Vista de la Calle de Alcalá realizada por Joli alrededor de 1750, donde la factura de la puerta viene a coincidir con la del grabado citado, que puede esconder en sus leyendas la base para su confusa interpretación:

Por esta Puerta entró S. P^o Nolasco con una redención el año de 1247.

Por decreto de Madrid se puso en esta puerta la V.^a M.^a Mariana de Jesús, año 1636. Dedicada a la Imperial y Coronada V.^a de Madrid siendo su corregidor el Sr. D. Francisco Ronquillo y Briceño, Caballero del hábito de Calatrava de el Consejo de Hacienda de su Majestad.

Es en estos mismos textos, que tanto complican, donde pudiéramos hallar la explicación de su data, ya que Ronquillo ejerce como corregidor de la villa desde 1690 a 1703. Por tanto, la imagen aludida bien pudiera asociarse con la realizada por Ardemans dentro del completo plan de ensanche y urbanización del camino de Alcalá concebido en 1691 y concluido un año más tarde, según certificación de Melchor Bueras¹⁵. Desafortunadamente no consta en la documentación del Archivo de Villa la traza de dicha realización que permitiría su atribución definitiva, pero todo parece señalar la autoría de Ardemans. Podemos suponer, por tanto, que las referidas leyendas del grabado no hacen sino recordar dos hechos puntuales de la particular historia de esta entrada, y que la figura que incorpora es, sin duda, la concluida en 1692 por Ardemans, y no la realizada por Cajés en 1636.

Beatriz Blasco¹⁶ asegura, por otra parte, de acuerdo a la documentación estudiada en el Archivo de Villa, que el modelo de puerta de la capital estaba tan asimilado que se podían derribar estas fábricas en ocasiones extraordinarias y volver a levantarlas después. Y parece que así se hizo en 1702, con motivo de los festejos organizados para celebrar la entrada en Madrid de María Luisa de Saboya, cuando se demolieron las Puertas de Alcalá y Recoletos, para *volverlas a poner como estaban*¹⁷. Joli habría representado,

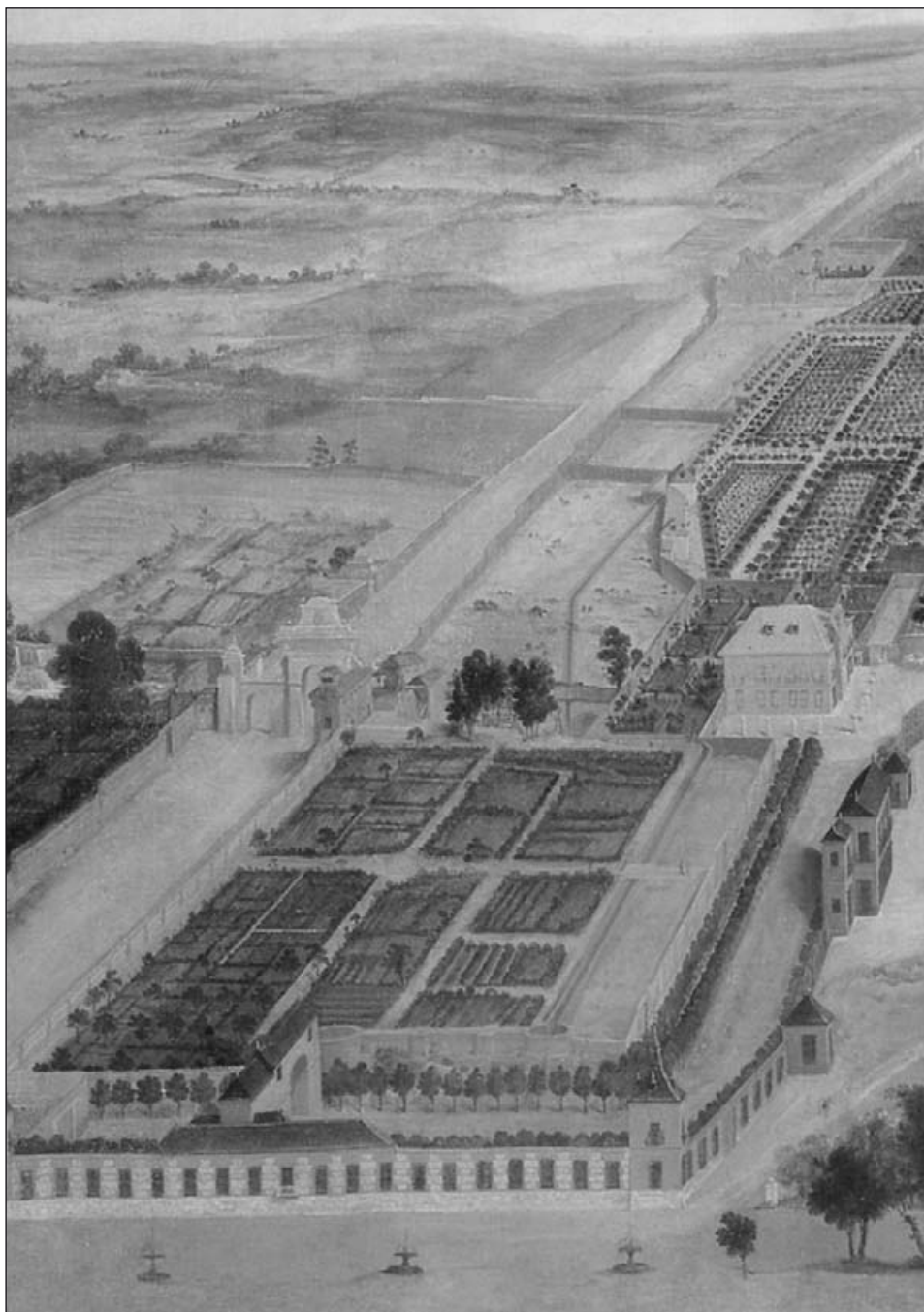
¹³ Atribuido mucho tiempo a Mazo, María Luisa Cartula lo documentó como obra de Leonardo, fechándolo en 1637, antes de que se hicieran las torrecillas del estanque (1638), que no aparecen en este fidelísimo lienzo.

¹⁴ IN. 1779: Vista panorámica del Prado de San Jerónimo en tiempos de Carlos II. Se trata de una copia realizada en Madrid en 1962 del original que conserva el museo de Montebello, Italia.

¹⁵ Archivo de Villa, ASA 1-201-42.

¹⁶ BEATRIZ BLASCO ESQUIVIAS, «Iniciativas para el embellecimiento urbano de Madrid en los albores del siglo XVIII. Las puertas de Segovia y Toledo», en *Academia*, n.º 73 (1991), p. 250.

¹⁷ ASA 2-65-5.



Jusepe Leonardo: Vista del Palacio del Buen Retiro, 1637 (fragmento)
(Patrimonio Nacional. Palacio Real. Inv. n.º 10010009).



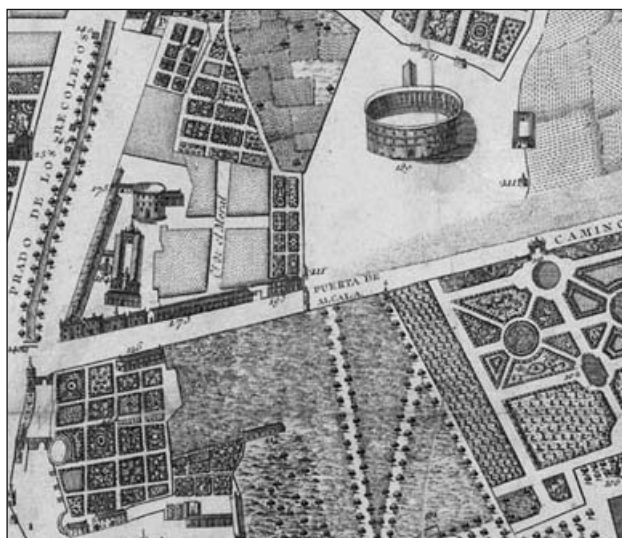
Anónimo: Vista panorámica del Prado de San Jerónimo en tiempos de Carlos II, 1745 (fragmento) (Museo Municipal de Madrid, IN 1779).



Antonio Joli: Vista de la calle de Alcalá, hacia 1750 (Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. N.º inventario 1396)

por tanto, la reedificación de la entrada dispuesta por Ardemans mientras estuvo a cargo del mantenimiento de la cerca y puertas de Madrid en los últimos años del siglo XVII.

La posición sugerida por Joli para la Puerta parece confirmarse en el plano de 1761 de Chamandrier¹⁸. Que no fuera situada así en los planos de población anteriores, no parece significativo puesto que los producidos en 1706 por Iohann Baptiste Homanns o por Nicolás de Fer, el de Pieter Van der Aa en 1707, o los correspondientes a Tobias Conrad Lotter y Gabriel Bodenehr —ambos realizados a finales del primer tercio de siglo— no resultan de gran fiabilidad, dado que van heredando las informaciones y planimetrías anteriores, con escasas actualizaciones cuando no serias distorsiones de la fisonomía de la capital.

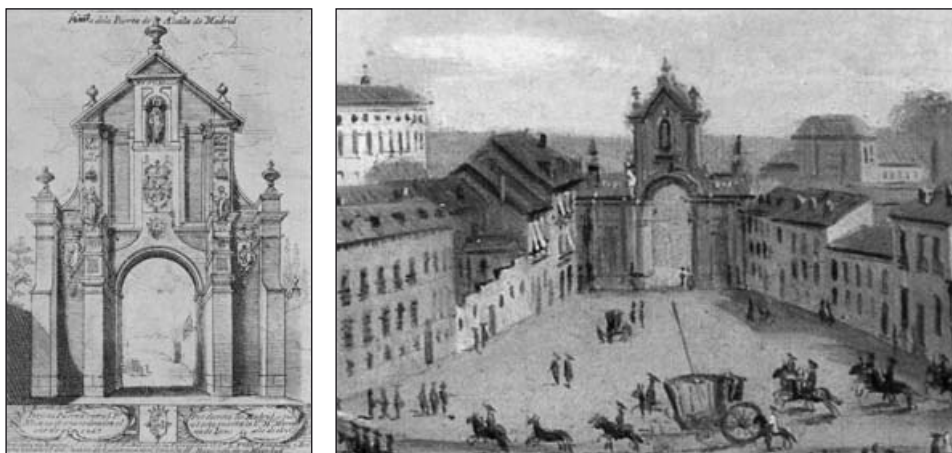


Nicolás Chamandrier: *Plan Geométrico y Histórico de la Villa de Madrid y sus Contornos*, 1761 (Museo Municipal. IN. 1525).

Parece, en todo caso, que no es demasiado aventurado aceptar que la Puerta pintada por Joli y señalada por Chamandrier fuera, efectivamente, una reedificación hecha en 1702 de la obra de Ardemans, o al menos realizada de acuerdo con su modelo, pero avanzando en el caserío de la salida de Alcalá hasta donde éste alcanza. En ese punto localizaremos la

¹⁸ NICOLÁS CHAMANDRIER, *Plan Geométrico y Histórico de la Villa de Madrid y sus Contornos*. Plano grabado en 4 hojas de 90,0 × 106, 5 cm. Escala: Pitipié de 500 varas castellanas, escala de 300 pies geométricos. Existen copias de este plano en diversos: Servicio Cartográfico del Ejército y Museo Municipal (IN. 1525).

última fábrica de la Puerta de Alcalá, que tendrá igualmente un carácter simbólico y festivo, aunque no relacionado con la primera y accidentada entrada de Carlos III en Madrid¹⁹, sino con la conmemoración, veinte años después, de su llegada a la Capital.



La Puerta de Alcalá según el grabado anónimo y en la vista de Antonio Joli.

Tras los derribos de su antecesora, Sabatini fue invitado en 1769 a proponer una nueva entrada para la ciudad, relacionada tanto con su camino principal como con el Salón del Prado ideado por José de Hermosilla y completado por Ventura Rodríguez, quienes a su vez realizarían sus propios diseños para la ocasión²⁰. En su tercera idea, logró el italiano formalizar una solución equilibrada y de elegantes proporciones que acabaría por seducir a Carlos III, quien resuelve personalmente el conocido concurso entre Ventura, Hermosilla y Sabatini, encargado finalmente del proyecto y realización que todos conocemos²¹. Hecha la elección real el 18 de

¹⁹ Carlos III llegaba a Madrid tras veinticinco años de reinado en Nápoles: Debido al lamentable estado de la capital, la entrada oficial hubo de demorarse hasta el domingo 13 de julio de 1760, desde noviembre de 1759 en que lo hace realmente.

²⁰ José de Hermosilla presentó una propuesta de cuyo paradero nada se sabe, y Ventura Rodríguez firmó sus cinco conocidos proyectos (Museo Municipal, IN. 3103, 3104, 3105, 3106 y 17887).

²¹ Sobre las alternativas iniciales y el proyecto definitivo de Sabatini pueden consultarse, entre otros: CARLOS SAMBRICIO, «Francisco Sabatini: arquitecto madrileño», en *Arquitectura*, n.º 216 (1979), pp. 55-57, y «Puerta de Alcalá», en *Francisco Sabatini 1721-1797. La arquitectura como metáfora del poder*, Madrid: Electa, 1993, pp. 414-419; DELFIN RODRÍGUEZ, «Los lenguajes de la magnificencia: la arquitectura madrileña durante el reinado de Carlos III», en *Carlos III, Alcalde de Madrid*, Madrid: Ayuntamiento de Madrid, 1988, pp. 265-279; AITOR GOITIA, «Dise-

mayo, el 27 del mismo mes se anunciaba la adjudicación de su construcción, de acuerdo a las estrictas condiciones establecidas por el arquitecto. Tras un nuevo anuncio hecho el 3 de junio, Sabatini seleccionó a Francisco de la Fuente entre las seis propuestas presentadas. Las obras discurrieron lentamente, desde principios de 1770 hasta 1778.



Francisco Sabatini: *Puerta de Alcalá*. Tercera propuesta, 1769
(Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. N.º inventario A-6293).

Aunque pareciera que concluye aquí el papel de la Puerta de Alcalá en las entradas triunfales, su magnífica presencia sirvió de marco escenográfico para diversas comitivas y homenajes públicos. Heredera de esta funcionalidad añadida, aún hoy sirve de soporte para pequeñas intervenciones en su fábrica y entorno próximo que tratan de particularizar su fisonomía para cada ocasión en que distintos agentes buscan en ella el emblemático escenario que su simbología comporta.

ños de Sabatini para las Puertas de Madrid», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XLVI (2006), pp. 195-228.



Vista del Pósito y la Puerta de Alcalá (torreón erigido el 18 de febrero de 1852 para celebrar el natalicio de la infanta Isabel. Ilustración tomada de Madrid, Espasa Calpe, 1979, t. III, p. 942).

PUERTA DE MARÍA LUISA DE ORLEÁNS-MARÍA ANA DE NEOBURGO

Entre las de Alcalá y Atocha encontramos otra puerta de interés para el asunto que aquí tratamos, puesto que su existencia está directamente ligada a las ceremonias de homenaje dedicadas a los reyes y su sólida materia pétreica encierra cambiantes denominaciones y localizaciones. Se trata de la que sirvió de entrada al palacio del Buen Retiro, origen de los ceremoniales que finalizaban en el Alcázar después de recorrer la ciudad por la calle Mayor, tras alcanzarla en la puerta del Sol a través de la Carrera de San Jerónimo. Este itinerario era el habitual cuando el rey salía del Alcázar en busca de su reina, alojada en el Retiro, para recibir en su compañía el homenaje popular de regreso a la residencia oficial sobre el Manzanares. Las ocasiones en que así se hacía estaban directamente relacionadas con las bodas o las entradas a la Villa de las soberanas.

La reina María Luisa de Orleáns, primera esposa de Carlos II, hacía su entrada oficial en Madrid el 13 de enero de 1680, ocasión para la que se construyó la portada ideada por Melchor Bueras que reclama nuestra atención. Teresa Zapata²² aporta los datos esenciales de su naturaleza y

²² TERESA ZAPATA, *La entrada en la Corte de María Luisa de Orleáns: arte y fiesta en el Madrid de Carlos II*, Madrid: Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico, 2000, pp. 75-79.

deshace viejos tópicos acerca de la ocasión de su erección. Y es que, conocida generalmente por su última adscripción —la correspondiente a María Ana de Neoburgo²³—, se suele olvidar el verdadero origen de esta fábrica.

Inicialmente concebida como entrada al Patio de los Oficios del Buen Retiro, fue muy elogiada por su arquitectura y escultura, que debían enmarcar la ceremonial salida de la Reina del Real Sitio. La estatua de Fortuna que había de presidir el conjunto no estuvo lista para la fecha señalada, sustituyéndose por una figura de yeso que hubo de retirarse después por los riesgos de su desprendimiento, y colocándose definitivamente la de piedra en 1690, dejando así terminada la composición para la entrada de la segunda esposa del rey, doña María Ana de Neoburgo, celebrada el 20 de mayo de 1690. Para esta ocasión se eliminó la inscripción dedicada a María Luisa, adoptando la dedicatoria que todos conocemos.



Entrada edificada por Melchor Bueras en 1680 en honor de M.^a Luisa de Orleáns (grabado de la colección de la duquesa de Villahermosa).

A pesar de las voces que sugieren un traslado previo, permaneció la puerta en su lugar, ajena a los importantes derribos y explanaciones colindan-

²³ También el nombre de la reina está sujeto a controversia. No pocos autores la citan como Mariana, mientras otros estudiosos se refieren a ella como María Ana, nombre que finalmente adopto como hace Teresa Zapata.

tes hasta que en 1880 el ayuntamiento autoriza²⁴ su desmontaje y traslado al Parque de Madrid (Buen Retiro), donde finalmente se instala en 1922 según proyecto del arquitecto municipal Luis Bellido, desde donde preside el accesos al parterre del principal jardín madrileño.



Puerta de María Ana de Neoburgo, trasladada por Luis Bellido en 1922
(fotografía de Ramón Guerra de la Vega).

PUERTA DE ATOCHA

No guarda esta entrada tan noble memoria como la de Alcalá; aunque su interés radica precisamente en esta circunstancia, ya que los actores de su historia nunca la apreciaron en demasía y no pocos tuvieron la tentación de alterarla o eliminarla.

De sus antecesoras a lo largo de su calle, poco o nada sabemos. Por esta vía discurrían los ceremoniales que, comenzando en palacio y finalizando en el convento de nuestra señora de Atocha, servían doblemente a su propósito religioso y a la propaganda de la monarquía. Las ocasiones en que tenían lugar eran idénticas a las celebraciones civiles enunciadas anteriormente: nacimientos, bodas y, fundamentalmente, victorias militares²⁵.

²⁴ ASA 5-498-81.

²⁵ Así lo afirma MARÍA JOSÉ DEL RÍO, «Cultura popular y fiesta», en *Madrid, atlas histórico de la ciudad*, Madrid: Lunwerg Editores y Fundación Caja de Madrid, 1995, pp. 324-340.

También por su cauce transcurrían todo tipo de procesiones y los madrileños transitaban hacia la romería de la ermita de San Blas.

Las puertas de las cercas del arrabal y de Felipe II no debieron ser más que sencillos portillos, sin más empaque que el necesario para cumplir las funciones de control del tránsito entre el interior y el exterior de la capital. Estuvieron colocadas a la altura de la calle Concepción Jerónima la primera, y la segunda junto al hospital de Antón Martín, por cuyo nombre fue igualmente conocida.

La modesta funcionalidad del tipo anterior debió configurar la entrada que, sin dibujo propio, aparece rotulada en el plano de 1656 de Pedro Teixeira como Puerta de Vallecas junto al Hospital de la Anunciación, fundado en 1596. Con idéntica denominación, pero representada su figura, aparece señalada en el plano de 1706 de Nicolás de Fer. Puede apreciarse en este documento la orientación de su fábrica, según el natural eje transversal de la vía a que conduce; pero tanto en uno como en otro observamos la difícil encrucijada en que se halla: el encuentro entre la calle de Atocha, a la que no alcanza a cerrar, con el Prado viejo, el camino de Atocha y el paralelo de Vallecas, extramuros. La singularidad del enclave anticipa el sínfin de obras urbanizadoras que demandará el acceso a la Villa por este punto.

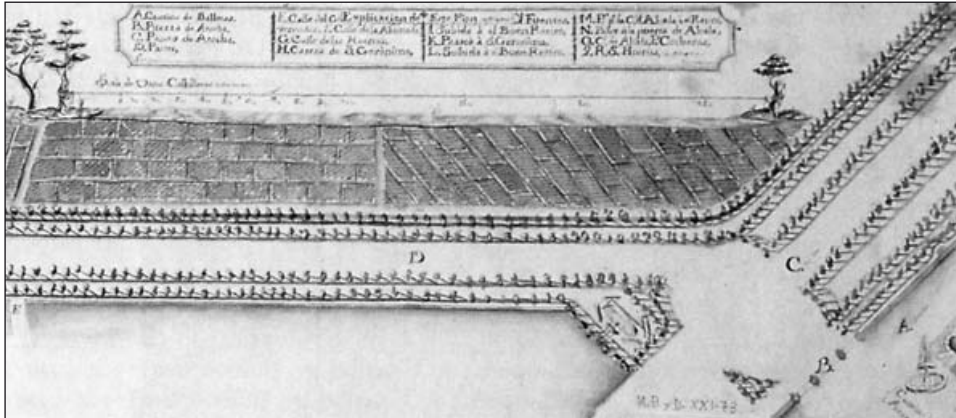


La Puerta de Atocha (Vallecas) en los planos de Pedro Teixeira, 1656, y Nicolás de Fer, 1706.

Con motivo del ambicioso plan ideado en 1744 por López Corona y Guiz²⁶, auténtico germen del futuro Salón del Prado, hallamos el primer dibujo de la Puerta de Atocha con una nueva orientación, factura y deno-

²⁶ El arquitecto real Manuel López Corona y el de la villa Juan Manuel Guiz, proyectaron un paseo desde la puerta de Recoletos hasta el convento de Atocha.

minación, abandonando definitivamente el sobrenombre de Vallecas. La puerta representada no tiene el carácter propositivo del resto del proyecto urbanizador, sino que éste se ajustaría a la existencia de la nueva entrada construida poco antes.



Plano del paseo proyectado por Manuel López Corona y Juan Manuel Guiz, 21 de marzo de 1744 (Archivo General de Simancas MPD XXI-73 Leg 1014).

Parece ser que la pobreza de materiales con que se construyeron cerca y portillos, la abundancia de humedad e inmundicia provenientes del arroyo castellana y el natural abandono de estas fábricas contribuyeron decisivamente al progresivo deterioro de la puerta. A su socorro hubo de acudir don Pedro de Ribera, teniente de maestro mayor de Madrid y responsable de la remodelación del paseo de Atocha, y a quien todos atribuimos la auto-



Antonio Joli: Vista del Paseo de Atocha, hacia 1750 (obra completa y fragmento) (Fundación Casa de Alba, Madrid).

ría de la nueva Puerta. Matilde Verdú apunta²⁷ que ya por 1736 se estaba ejecutando la obra de dicha Puerta.

Nuevamente Joli, en otro retrato de la capital, nos ofrece la primera vista que contiene una Puerta de Atocha en todo fiel al carácter que ya introdujo Ribera en la de San Vicente, proyectada en 1724, confirmando así la autoría de su arquitectura.

Bien sea por su particular estilo, bien por las difíciles condiciones de su construcción y mantenimiento, la Puerta de Atocha nunca fue apreciada por los madrileños ni por sus gobernantes. Así, Ponz, en 1776, la describe en términos poco elogiosos²⁸:

... Las delicias, y el Prado solos, hacen ya un paseo de media legua larga, o algo más. La puerta de Atocha, que los divide, no merecía ser una de las principales de Madrid, como lo es, ni por su materia, ni por su mala forma; pero es regular que se construya otra digna de aquel paraje.

Otro tanto argumenta en 1844 el incisivo Mesonero cuando escribe²⁹:

Está al mediodía al concluir la calle de Atocha, y mirando al Prado. Por ella se sale al paseo de las Delicias que, pasando el río se une al camino de Aranjuez. La puerta es de ladrillo y consta de tres arcos iguales, fabricada en 1748, pero con gusto tan extravagante, como muchas de aquella época; por lo que fue preciso, con ocasión de las entradas de SS. MM. En los años 1828 y 29, reformarla por medio de trabajos diestramente dirigidos por el arquitecto D. Francisco Javier de Mariátegui con arreglo a las ideas del buen gusto, en cuanto lo permitía su antigua deformidad. En el día presenta una perspectiva más lisonjera, tanto por haberla descargado de sus ridículos adornos, cuanto por haberla pintado del color de piedra berroqueña y de Colmenar, coronando el final de su ático por la parte del campo un escudo de armas reales, sostenido por dos genios y acompañados de trofeos de guerra; y en el lado que mira al Prado el escudo de armas de la Villa con genios y varios atributos; cuyas obras de escultura fueron ejecutadas por D. José de Agreda y D. José Tomás. Igualmente son de este último los grupos y trofeos militares que dan bello realce a los extremos del sotobanco.

Pero antes de las intervenciones de Mariátegui recogidas por Mesonero, hemos de referir otras que, con motivo de las entradas triunfales quisieron mudar temporal o definitivamente el aspecto de esta Puerta. El principal actor de estas propuestas no es otro que Fernando VII quien, a lo largo

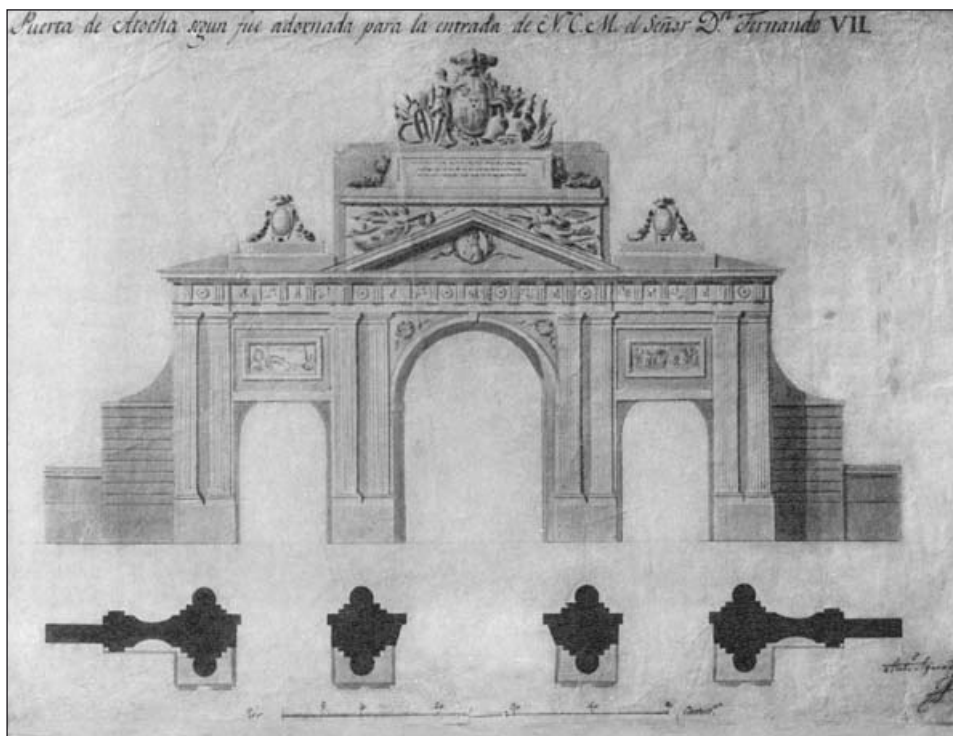
²⁷ MATILDE VERDÚ, *El arquitecto Pedro de Ribera (1681-1742)*, Madrid: Instituto de Estudios Madrileños, 1998, p. 328.

²⁸ ANTONIO PONZ, *Viaje de España. Tomos V y VI: Madrid y Sitios Reales*, Madrid, 1776 (1.ª ed.; 2.ª, 1782; 3.ª, 1793) [1972, ed. facsímil de la de 1793].

²⁹ RAMÓN DE MESONERO ROMANOS, *Manual histórico-topográfico, administrativo y artístico de Madrid*. Madrid: Ábaco, 1977 [ed. facsímil de la de 1844].

de su peculiar reinado, efectuaría varias entradas en la capital por esta puerta de Atocha.

La primera de ellas tuvo lugar el 24 de marzo de 1808, cuando regresa desde Aranjuez, tras consumir la forzada abdicación en él de su padre Carlos IV. La segunda, por idéntico paraje, tiene lugar el 13 de mayo de 1814, después de haber derogado la Constitución de Cádiz. Para tan triste ocasión la Puerta de Atocha se vería adornada según proyecto de Antonio López Aguado tal y como muestra un dibujo conservado en el Museo Municipal.



Antonio López Aguado: *Adorno de la Puerta de Atocha* (ornato para la entrada de Fernando VII, 13 de mayo de 1814. Museo Municipal de Madrid, IN. 2054).

Dos años más tarde, con motivo de la boda de Fernando VII con su segunda esposa, María Isabel de Braganza, también Antonio López Aguado parece estar detrás del ornato dispuesto en la calle mayor, tal y como recoge una pintura anónima al temple, ya que su figura es idéntica a la dibujada por el Arquitecto en 1819 con el título de «*Arco Triunfal* que se colocó en lo más elevado de la calle de Alcalá, el cual se va a construir en piedra, de orden de S. M., en la Puerta de Atocha». El expediente del Archi-

vo de Villa³⁰ da cuenta de todo el proceso seguido en este proyecto fallido que ha estudiado, entre otros, Pilar Silva³¹.



Anónimo: *Entrada en Madrid de la Reina María Isabel de Braganza*, 1816
(Museo Municipal de Madrid. IN-1478).

No se desprende de la documentación estudiada una relación directa entre esta nueva iniciativa y el nuevo casamiento del rey con María Josefa Amalia de Sajonia en octubre de ese mismo año, pero no deja de sorprender la utilización de la misma idea para dos puertas de la ciudad, una efímera y la otra permanente, una en Alcalá y otra en Atocha y, quizá, para dos sponsales con distinta reina pero un mismo rey.

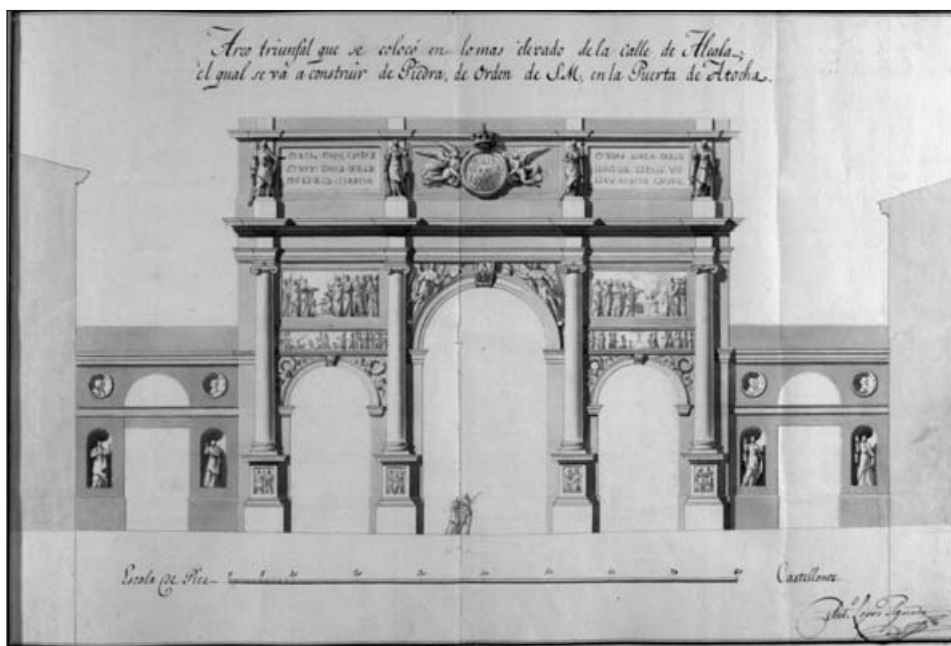
Escribe al respecto el corregidor:

... que debe hacerse una nueva puerta de Atocha correspondiente y digna a la capital de España, y que desde luego mande a su Arquitecto Mayor D. Antonio Aguado haga el plan de dicha puerta, procurando que en él se reúnan la elegancia con la sencillez y el buen gusto; que no olvide la necesidad de colocar el nuevo edificio, si es posible, más avanzado hacia las Delicias; que esta

³⁰ ASA 1-201-7.

³¹ M.^a PILAR SILVA, «La nueva puerta de Atocha, un deseo de Fernando VII no realizado», en *Anales de Historia del Arte*, Vol. 3 (1991-92), pp. 231-260.

puerta debe ser más bien considerada como un edificio, modelo del buen gusto, por estar situada entre los paseos del Prado y el de las Delicias, que no como una puerta colocada en un camino real que deba reunir a su buena arquitectura mayor seguridad; mas en aquello, si posible fuese, debería hacerse de modo que ambos paseos se vean de una a otra parte por medio de una balaustrada de hierro... Madrid, 29 de marzo de 1819, José Manuel Arjona.



Antonio López Aguado: Arco triunfal que se colocó en lo más elevado de la calle de Alcalá, el cual se va a construir de Piedra, de orden de S. M., en la Puerta de Atocha, 5 de junio de 1819 (Archivo de Villa de Madrid, ASA 1-201-7).

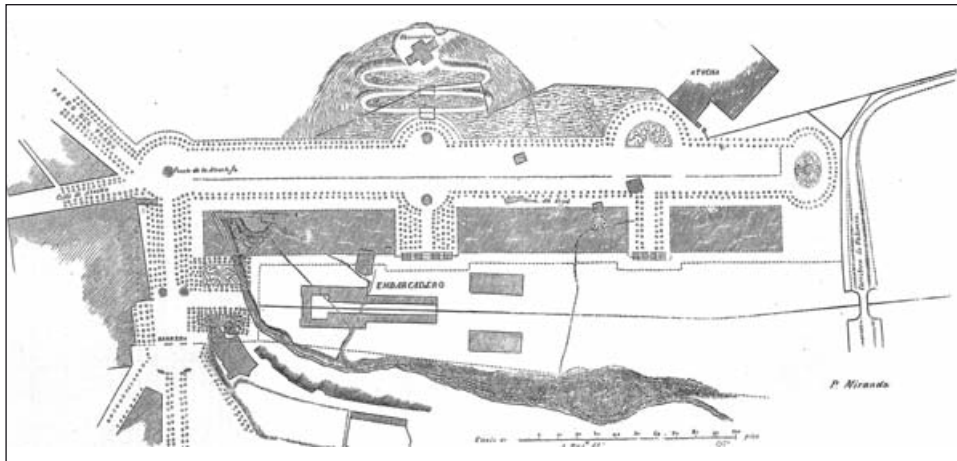
La iniciativa sería aprobada finalmente por el Ayuntamiento en abril de 1819, dando por bueno el proyecto de Antonio López Aguado que, salvo en el añadido de los cuerpos laterales y en ciertos detalles ornamentales de los bajorrelieves y las lápidas de inscripciones, se asemeja en todo al romano Arco de Constantino, modelo asimismo de inspiración para proyectos tan reales como el Carrousel de Paris, obra de Fontaine y Percier (1806-1809) y los utópicos generados en la Academia de Bellas Artes de San Fernando, donde el Arco de triunfo o la Puerta de la ciudad fueron temas recurrentes en la formación allí seguida y en las pruebas de pensado y de repente³².

³² En el inventario de los Dibujos de Arquitectura de los siglos XVIII y XIX del Museo de la RABASF figuran 36 proyectos distintos con esta temática.

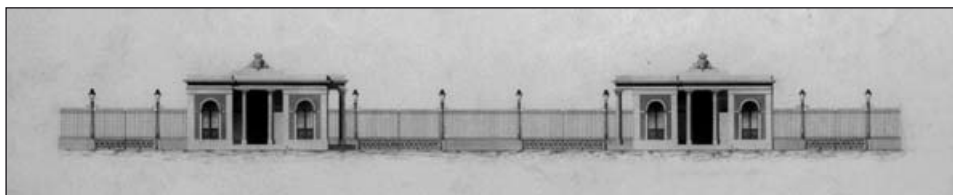
Finalmente, insistentes problemas de coste e imputación del mismo al Ayuntamiento o a la Corona dieron al traste con la propuesta. Fernando VII intentaría nuevamente su construcción, una vez terminada la Puerta de Toledo, destinando los impuestos que para ella se obtenían a la deseada Puerta de Atocha. Pero la situación económica no permitió tal empeño, procediéndose a efectuar en ella reparaciones de mediana envergadura por parte de Francisco Javier Mariátegui en 1828 y 1829, quien opinaba que estaba en el lugar «más bello y más visible que tiene la Corte, tanto por lo exterior como en lo interior, pues una de sus fachadas corresponde al gran paseo del Prado, y la otra a el hermoso de las Delicias».

No acabaría aquí el anhelo colectivo de una gran entrada por esta parte de la ciudad. Surgieron después proyectos como los de Custodio Moreno (1830) y Sánchez Pescador (1844). Pero, mediada la centuria, nuevos modelos de puerta calarían en las propuestas que a partir de entonces gravitarían en torno al lugar llamado Atocha.

Con la inauguración del Ferrocarril aparecía un concepto distinto de acceso a las ciudades, que persiste hasta nuestros días en que los aeropuertos, las estaciones o los polígonos industriales de sus afueras, nos señalan la proximidad de la capital. Antes de que esto ocurriera, la aparición del primitivo embarcadero supuso una nueva ocasión para reordenar el área y los accesos a Madrid, para los que se proponían barreras y verjas en lugar de Puertas y cercas. Surgen así proyectos como los que en 1850 elaboran el propio Pescador o Miranda, con la vocación integradora de un conjunto en continua expansión que impedirá en todo caso la construcción de nuevas fronteras.



P. Miranda: *Plan de ampliación y reforma proyectado para el Paseo de Atocha*, 1850 (publicado el 5 de abril de 1851 en *La Ilustración, Periódico Universal*).



P. Miranda: *Proyecto de barrera para la Puerta de Atocha*, 1850 (fragmento)
(Archivo de Villa de Madrid, ASA 0,59-10-6).

El 28 de junio de ese mismo año da comienzo el derribo de la Puerta que tantos demandaron con anterioridad. A pesar de ello, y al igual que ocurriera en la Corte medieval y barroca, los recibimientos al soberano continuaron sucediéndose, aunque adaptados al cambiante concepto de entrada de la capital. Así, cuando Amadeo de Saboya entraba en Madrid el 2 de enero de 1871, fue recibido por los representantes del Gobierno y las Cortes en la estación de Atocha, donde llegó en tren procedente de Cartagena.

La particular historia de la estación y sus transformaciones ha condicionado definitivamente la configuración del enclave de la desaparecida Puerta de Atocha, pero como ocurriera con la Puerta del Sol, en la toponimia madrileña ha quedado señalada su denominación como emblema de la entrada en la Corte. Tanto es así que la contemporánea estación de ferrocarril, que con sucesivas ampliaciones fue alejándose del primitivo emplazamiento de la puerta original, mantiene el nombre de Puerta de Atocha como denominación del complejo de ingreso en la capital.

RESUMEN: La variedad de proyectos concebidos con motivo de las entradas triunfales en la Corte vinieron a componer un amplio catálogo en el que arquitectos y artistas dejaron su impronta creadora en determinadas tipologías persistentes al paso del tiempo. La más destacada de ellas es el Arco Triunfal, cuyo reflejo en la puerta real de la ciudad, fue tomado en repetidas ocasiones como inicio del cortejo festivo. Con este motivo algunas de estas puertas fueron construidas, engalanadas o reformadas para estas efímeras celebraciones. En otras ocasiones, menos festivas, las entradas a la capital se vieron igualmente afectadas por iniciativas que van desde su erección hasta el completo derribo.

Las entradas de Alcalá y Atocha, sirven de aproximación a la aparente contradicción entre los conceptos *efímero* y *perdurable*, y su relación directa con las Puertas de la Villa de Madrid, donde las conexiones entre ambas ideas hallan múltiples resonancias que se prolongan hasta nuestros días.

PALABRAS CLAVE: Madrid. Puertas. Alcalá. Atocha. Arquitectura efímera. Entrada triunfal.

ABSTRACT: There is a large catalogue made up of a variety of projects conceived to mark the triumphal entrances in the Court, where architects and artists let their creative stamp through certain typologies that have survived to the passing of time. The most important of these is the Triumphal Arch, whose reflection in the Royal Door of the town has been repeatedly taken as the beginning of a festive cortege. According to this purpose some of those doors were built, decorated or remade for ephemeral celebrations. In other occasions, less festive, the entrances to the Capital were also affected by diverse initiatives that meant different actions such as their raising or even their total demolition.

Both the doors of Alcala and Atocha are an example of the apparent contradiction between two concepts: «ephemeral» and «everlasting» and their direct link with the Doors of the Villa of Madrid show that both ideas can be connected and their echoes lasted until today.

KEY WORDS: Madrid. Doors. Alcala. Atocha. Ephemeral Architecture. Triumphal Entrance.

Recibido: 15 de enero de 2008.

Aceptado: 15 de febrero de 2008.

EL GÉNERO CHICO Y LA ZARZUELA EN SINESIO DELGADO

*THE «ZARZUELA» (TRADITIONAL SPANISH OPERETTA)
AND THE «GENERO CHICO» (19TH CENTURY LIGHT AND OFTEN
MUSICAL THEATRICAL WORKS) IN SINESIO DELGADO*

Por JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ FREIRE

Universidad de Colima. México

Sinesio Delgado escribió un gran número de versos, antologías poéticas, cuentos y más de un centenar de obras de teatro. Desde muy joven fue aficionado a la poesía y, a pesar de estudiar medicina por imposición paterna, nunca dejó de escribir. En la Facultad de Medicina se distinguió por su facilidad en componer metros de todo tipo, y en especial, versos festivos.

He seguido un orden cronológico para presentarles toda su obra dramática, así como el estilo y actos, día, mes y año del estreno, lugar de representación, teatro, personajes y el reparto de estreno y una crítica periodística del día después del evento, si la hubiese.

Su primera aportación literaria es una obra de teatro *La Cruz de Mayo*, fechada en marzo de 1877 en Valladolid. Se trata de un juguete cómico, en un acto y en verso, que nunca se llegó a representar. Los personajes que lo componen son: M.^a del Pilar, Enrique, Arturo, Ricardo, Ernesto, Emilio, un Alguacil y dos danzantes. Es una obra inédita, localizada entre sus manuscritos.

Dos meses más tarde estrenó en Támara de Campos (Palencia), su primera obra teatral representada: *Castilla y León*, un drama histórico en tres actos y en verso con diálogos muy difíciles de recitar. La acción transcurre en Támara. El primer acto en la Casa Solariega del Conde Nuño, donde se dan amores y celos; el segundo acto en el campamento del Rey de Castilla y el tercer acto al pie de las murallas de la Villa en el año 1037. En total se conmemora la «Batalla de Támara», donde nace la unión del Reino de Castilla y León. Sus personajes son: Clotilda, Leonor, Conde Nuño, don Fernando I, Ramiro, Rodrigo, Alonso, Sancho y García (Soldado de don Fernando I). Tiene dedicatoria del autor: «A mi Pueblo. Támara, 7 de mayo de 1877»¹.

¹ Obra manuscrita localizada entre sus papeles. También existe la obra impresa con el subtítulo *Alumno de la Facultad de Medicina de Valladolid*, fechada en Santander, 1877.

En agosto estrenó en su pueblo natal *La Vida Rea* (obra manuscrita localizada entre sus papeles), juguete cómico en un acto y en verso. La acción transcurre en un lugar cualquiera «donde exista universo». Son sus personajes: M.^a Romana, Enriqueta, Jualiana, Alberto, Eduardo, un mozo de cordel, polizonte 1.º y polizonte 2.º. Esta obra teatral se reestrenó el 5 de febrero de 1879 en el Teatro Lope de Vega de Valladolid.

*A Sangre y Fuego*² es drama trágico en cuatro actos y en verso que data del mes de febrero de 1878 en Valladolid. Está dedicada a su querido amigo Juan Pimentel Velarde, Conde de Parra. La acción transcurre en Brigston (Gran Bretaña), en el año de 1471. Los personajes son: Carolina, María, Matilde, Guillermo, Roberto, Alfredo, Enrique, Jorge, Edmundo, Bruno, soldado 1.º y soldado 2.º.

En agosto del mismo año escribió la obra teatral, *La Capucha*³, zarzuela en tres actos y en verso. Lleva una dedicatoria: «A mis amigos y compañeros. Gerónimo Salvador y Salvador, y Antonio Martín Escudero». La acción transcurre en un pueblo de regular vecindario en la época actual. Personajes: Carmen, Luisa, M.^a Brígida, Marta, Fernando, Juan, Pablo, Melitón, el tío Hipólito, el sargento Gutiérrez y el cabo Gómez.

En diciembre escribió *La Cruz de Puñal*, que fue representada en la noche del 5 de febrero de 1879 en el Teatro Lope de Vega de Valladolid. Dedicada al Cuerpo Escolar de Valladolid, en el curso 1878-1879, se hizo una función benéfica para costear a un compañero el título de médico. Se trata de un drama en tres actos, escrita en versos endecasílabos y redondillas. La acción transcurre cerca de Sevilla en tiempos de Carlos III. Entre su reparto contamos con los personajes siguientes: Amelia (Sra. Salado), Catalina (Sra. Valera), don Fernando (Sr. Prieto), Carlos (Sr. Conde), Juan (Sr. Escobar), Roque (Sr. Luengo), Andrés (Sr. Escudero), Lucas (Sr. G. Garrilón), Patricio y Lorenzo (Sr. Ortiz) y Felipe (Sr. Barrio).

En verano del año 1880, en su pueblo natal, escribió una obra de teatro titulada: *El Vil Metal*, escrita en tres actos y en verso, que nunca llegó a representar. No nos podemos olvidar que Sinesio fue unos de los escritores más fecundos y prolíferos del último tercio del siglo XIX y casi primer tercio del siglo XX.

Durante 1883 Sinesio escribió una obra que nunca se llegó a representar y que localizamos entre sus papeles, una de las pocas que tiene escrita a lápiz, ya que el autor, solía pasar a limpio todo lo que escribía en pluma y con tinta negra. *La buena sociedad* es una comedia en tres actos y en verso, redactada en Madrid, cuya acción se desarrolla en la Capital, en su época actual. Sus personajes son: Rosario, Mariano, Nie-

² Obra manuscrita localizada entre sus escritos.

³ Obra manuscrita localizada entre sus escritos.

ves, Luisa, don Fernando, Pepe, el Barón de la Herradura, Cristinito, Joaquín y Tomás.

El 10 de octubre del mismo 1885 estrenó en el Teatro Lara de Madrid, *Las Modistillas*, juguete cómico en un acto y en verso. En la página 5 hay una dedicatoria: «Al distinguido Pintor don Luis Sainz dedica su primera obra dramática, en prueba de verdadera amistad, el Autor». La acción transcurre en Madrid. El reparto lo formaban: La portera (Sra. Valverde), Pepila (Sra. Góniz), Trinidad (Srta. Campini), Asunción y Juanito (Srta. Romea d'Elpas), Fernando (Sr. Romea), el Bonifacio (Sr. Tamayo), el Nene (Sr. Arana), don Tomás (Sr. Balada), uno de tantos (Sr. Galván), mozo de cuerda (Sr. Manso), un sereno (Sr. Tojedo) y dos modistas. Según *La Correspondencia de España*. Diario Noticiero, del día 11 de octubre de 1885, dice la crítica teatral sobre la obra representada: «Con gran éxito se estrenó a noche en el Teatro Lara un juguete cómico en un acto del señor Sinesio Delgado». En el Madrid Cómico, del 17 de octubre de 1885, en el número 139, en la página 6, Luis de Miranda Borge en «Espectáculos», elogia esta obra.

El Grillo, periódico semanal se estrenó 4 de noviembre 1885 en el Teatro Lara. Se trata de un sainete en un acto y en verso. La acción transcurre en Madrid, en la época actual. El reparto lo formaban: la mamá (Sra. Valverde), la criada (Sra. Mavillard), Asunción (Srta. Romea d'Elpas), una vendedora (Srta. Campini), el director (Sr. Romea), Alfredito (Sr. Arana), un cabo de caballería (Sr. Tamayo), un crítico (Sr. Romea d'Elpas), un coro-



nel (Sr. Galván), un paleta (Sr. Balada), un redactor (Sr. Serna), un mozo de imprenta (Sr. Asensio) y un lacayo (Sr. Nogueras). Asunción (Srta. Romea d'Elpas), una vendedora (Srta. Campini), el director (Sr. Romea), Alfredito (Sr. Arana), un cabo de caballería (Sr. Tamayo), un crítico (Sr. Romea d'Elpas), un coronel (Sr. Galván), un paleta (Sr. Balada), un redactor (Sr. Serna), un mozo de imprenta (Sr. Asensio) y un lacayo (Sr. Nogueras).

El 9 de diciembre se representó en el mismo teatro el sainete *La Gente Menuda*, en un acto y en verso. La acción transcurre en Madrid en época actual. Lleva una dedicatoria que dice así: «Al distinguido primer actor y director de escena don Julián Romea, en testimonio de amistad y admiración. El Autor». El reparto lo formaban: La Señá Tomasa (Sr. Valverde), Juanilla (Sra. Góniz), Aurora (Sra. Romero), Colasa (Sra. Mavillard), Miguel (Sr. Romea), Lucio (Sr. Ruiz de Arana), Nicasio (Sr. Tamayo), un señorito (Sr. Romea d'Elpas) y un pobre (Sr. Balado).

El 24 de febrero de 1886 se estrenó en el Lara de Madrid, *El Baile de mascarar*, sainete en un acto y en verso. La acción tiene lugar en Madrid en el año 1885. Comienza viéndose la fachada de un teatro, puerta grande, taquilla de billetes y puerta de entrada. El reparto estaba formado por: doña Lorenza (Sra. Valverde), Inocencia (Sra. Romero), Cándida (Srta. Romea d'Elpas), Soledad (Sra. Fernández Lozano), la Lola (Srta. Ceballos), la Paca (Srta. Pardo), don Ignacio (Sr. Balada), Antoñito (Sr. Romea d'Elpas), Miranda (Sr. Romea), Ricardo (Sr. Galván), Jesús (Sr. Ruiz de Arana), Pedro (Sr. Tamayo), un recibidor de billetes (Sr. Serna) y un encargado del guardarropas. En el diario *La Época*, del día (25 de febrero de 1886), se comunicó: «Sainete, *El Baile de máscaras* de don Sinesio Delgado». En el diario noticiero *La Correspondencia de España*, del día (26 de febrero de 1886), se dijo: «Anoche se estrenó en el Teatro Lara la obra *El baile de máscara*, de don Sinesio Delgado y que gustó mucho».

El 12 de agosto del mismo año se representó en el Teatro Felipe de Madrid su zarzuela *Somatén*, en un acto y en verso, con música de Mtro. Manuel Fernández Caballero. La acción transcurre en un pueblo de Castilla en la época actual. El reparto estaba constituido por: Rosa (Srta. Pastor), Andrea (Sra. Guerra), una vecina (Sra. Rubio), el alcalde (Sr. José Mesejo), Bartolo (Sr. Emilio Mesejo), Antonio (Sr. Manini), Nicolás (Sr. Castro), el tío Pablo (Sr. Arance). En el diario *El Imparcial* del día 13 de agosto de 1886, se dice de esta obra: «Libro del festivo autor don Sinesio Delgado y música del maestro Fernández Caballero.—Somatén—. Cuadro cómico-lírico en verso, estrenada anoche en el Teatro Felipe».

La Señá Condesa es un juguete cómico en un acto y en verso que se estrenó el 6 de octubre en el Teatro Lara de Madrid. La acción transcurre en un pueblo de Castilla en 1886. El reparto lo formaban: Carmen (Sra. Valverde), Amalia (Srta. Pardo), Felipe (Sr. Zamacois), don Gregorio (Sr. Tama-

yo). La prensa de la época le dedica algunos titulares. El diario *La Época*, del 7 de octubre de 1886, anuncia: «*La Señá Condessa*, juguete cómico de don Sinesio Delgado». El diario *El Imparcial*, del 7 de octubre de 1886, decía: «Anoche en el Teatro Lara estrenó un juguete cómico en un acto titulado *La Señá Condessa*. La obrita está bien dialogada y escrita en versos chispeantes y fáciles, pero carece de originalidad y el asunto es muy trivial. Sin embargo, la gracia de sus escenas hace olvidar estos defectos, y el autor don Sinesio Delgado tuvo que presentarse a recibir los aplausos que el público le tributó».

Sinesio vivía enfrascado en sus representaciones y sin parar de representar. Así, el Teatro de la Esclava de Madrid estrenó el 25 de octubre de 1886, una zarzuela titulada *La puerta del infierno*, en un solo acto y en verso, con música del maestro Jerónimo Jiménez. El reparto estaba compuesto por: Luzbel (Srta. Pastor), Cocotte (Srta. Pastor), un diablillo (Srta. Campos), un correo (Srta. López), el portero (Sr. García Valero), un punto y el lagarto (Sr. José Mesejo), un suicida y Luisisto (Sr. Larra), el Conde (Sr. Manini), Pepito (Sr. Emilio Mesejo), el Chapa (Sr. Ibarrola), el jefe de la estación, pajes, tentaciones y diablillos.

Durante 1887 no representó ninguna pieza teatral, pero sí trabajó asiduamente en prensa. Al año siguiente, el 26 de enero de 1888, estrenó en el Teatro Lara la comedia *La Moral Casera*, en dos actos y en verso. El reparto lo formaban: Josefa (Sra. Valverde), Trinidad (Sra. Rodríguez), Inés (Sra. Domínguez), Sebastián (Sr. Migueléñez), Luciano (Sr. Miralles), Fernando Luis y el señor Tomás. *La Correspondencia de España*, del día 25 de enero de 1888, contaban: «*La Moral Casera* se estrena en el Teatro Lara a las ocho y media de la tarde, esta comedia». El diario progresista *La Iberia*, del día 27 de enero dice así: «Anoche se estrenó en el Lara *La Moral Casera*. La obra está muy bien escrita, en fáciles versos y chispeantes diálogos. El autor don Sinesio Delgado fue muy aplaudido».

El sainete *La Lavandera* se representó por primera vez el 2 de febrero de 1888 en el Teatro Lara de Madrid. La acción transcurre en época actual. El reparto lo formaban: Señá Juana (Sra. Valverde), Lucía (Sra. Rodríguez), Sidora (Sra. Domínguez), Reina Andrea (Sra. Cruz), Jacio (Sr. Niquela), Eduardo (Sr. Rubio), Camelios (Sr. Díaz). En *La Correspondencia de España*, del día 2 de febrero, se afirmaba: «Se estrena en el Teatro Lara, *La lavandera*». En el diario *El Imparcial*, del día 3 de febrero se recogió el siguiente breve: «Se estrenó el día 2 en el Teatro Lara el sainete *La lavandera* de don Sinesio Delgado».

Estrenó la zarzuela *Lucifer*, con música del maestro Apolinar Brull, el 23 de octubre del mismo año en el Teatro Martín de Madrid a las ocho y media de la tarde. Se volvió a reestrenar en 1889 en el mismo teatro. La acción, en época actual, transcurre en Madrid. El reparto lo formaban: Isa-

bel (Srta. Segovia), Luisa (Srta. Campos), doña Valeriana (Sra. Zapatero), Inocencia (Srta. Ruiz), Esperanza (Srta. Sala), don Gregorio (Sr. Rochel), Vicente (Sr. Sigler) y Manolo (Sr. Campos). El diario *El Imparcial* del 24 de octubre de 1888 dice así: «En el Martín se estrenó anoche *Lucifer*, zarzuela con letra de don Sinesio Delgado y música de Brull». *La Época* del 24 de octubre recogía: «Anuncia: Teatro Martín. *Lucifer*, zarzuela en un acto y tres cuadros de don Sinesio Delgado y música de Brull». En el diario *La Correspondencia España* del 9 de septiembre de 1889 informaba: «Anoche se dividió ya el espectáculo en el afortunado Teatro Martín, en cuatro secciones. Pusiéronse una aplaudida zarzuela *Oro, plata, y... nada*. Después *La colegiala*. Amelia Méndez interpretó admirablemente la bonita zarzuela de don Sinesio Delgado titulada *Lucifer*, y terminó con la preciosa zarzuela *La restauración*».

El 6 de febrero de 1889, se representó el juguete cómico *La Obra* en el Teatro Eslava de Madrid, en un acto y en verso, escenas en Madrid, en la época actual. La dedicatoria decía así: «Sr. Don Emilio Carreras. Doy a usted la enhorabuena y las gracias y le dedico *La Obra* y firmo para los efectos consiguientes. El Autor». El reparto lo formaban: Tomasa (Sra. Brú), Amparo (Srta. Pastor), don Severo (Sr. Tamariz), Manolito (Sr. Riquelme), Manel (Sr. Carreras). *La Correspondencia de España*, del día 6 de febrero comunicaba: «Se estrena esta noche en el Teatro Eslava a las ocho y media de la tarde *La Obra*»; y *El Imparcial*, del día 7 de febrero decía: «Se estrenó en función del día 6, *La Obra* de don Sinesio Delgado».

El 22 de marzo estrenó la zarzuela *El Gran Mundo* en el Teatro Martín de Madrid, en un acto, tres cuadros y en verso, con música del maestro Apolinar Brull. El reparto del día del estreno estaba formado por: María (Srta. Segovia), la señá Blasa (Sra. Díaz), Sebastián (Sr. Rochel), Indalecio (Sr. Sigler), el Condesito (Sr. Cerbón), Lucio (Sr. Castro), Manzano (Sr. Cambos), Pablo (Sr. Campos), vecinos, Amazonas, damas y caballeros. Entre los manuscritos hemos localizado una cuartilla que dice: «Monólogo del periodista Manzano en la obra *El Gran Mundo*»⁴.

La zarzuela *Paca la pantalonera* cuya música pertenecía al maestro Apolinar Brull, se puso en escena en el Teatro Maravillas de Madrid, el 19 de junio. La acción tiene lugar en Madrid, en la época que se representa la obra. El reparto lo constituían: Paca (Srta. Segovia), la señá Nieves (Srta. Díaz), Perico (Sr. Cerbón), Gorgonio (Sr. Rochel), Ulogio (Sr. Castro), don Nicolás (Sr. Rueda), Bisojo (Sr. Campos), el sastre y el capataz (Sr. Sánchez), obrero 1.º (Sr. Bellón) y obrero 2.º (Sr. Delgado).

La zarzuela *La Revista Nueva o la Tienda de Comestibles*, en un acto y en prosa inauguró la temporada 1889-1890, por encargo del señor Carreras,

⁴ Firmado por Sinesio Delgado.

en el Teatro Alhambra. Su música era de los maestros Federico Chueca y Joaquín Valverde. Sinesio nos cuenta lo que aconteció durante su representación:

(...) ¡Alto ahí, señores míos replicaría yo en el acto. No soy autor, efectivamente; pero ni estorbo ni quito el puesto a nacido, porque mis obras no se hacen más que una noche, generalmente, y en seguida dejo los carteles libres para quien quisiere usufructuarlos. Jamás he tenido influencia alguna con actores y empresas, aunque a unos y otras he hecho algunas veces grandes servicios; pero sin por azar las tuviere, la dignidad me impediría emplearla en provecho propio, porque me daría vergüenza demandar como limosna lo que pudiera merecer por derecho. Además, de diez veces que escribí para el teatro, nueve y media lo hice contra mi voluntad, sin fe, sin ilusión, de prisa y corriendo, por hacer un favor o sacar de un compromiso a alguien, a sabiendas que el público iba a protestar y de que los críticos me iban a hartar de zurriagazos al día siguiente... *La Revista o la Tienda de Comestibles*, de cuyo pateo estruendoso guardaré siempre grata memoria... Yo quería que *La Tienda de Comestibles* fuese una especie de *El Café*, de Moratín proponiéndome hacer resaltar la parte absurda y ridícula del género. La concurrencia llevó al compás de los números de música, gritó en todas las escenas, destrozó cuantos artículos de comer, beber y arder se le pusieron delante, y entre los rugidos formidables de la tempestad se perdió la tesis. Así acabó aquella mi primera salida al campo de la sátira teatral, que no he sabido manejar nunca: haciendo un flaco servicio a los beneficiados, fastidiando a la empresa de la Alhambra y ganándome a pulso un vapuleo soberano de toda la prensa (...)⁵.

En todos los índices de sus obras se le atribuye el juguete cómico *Sociedad Secreta*. En su archivo hemos localizado un manuscrito en el que se indicaba que esta obrita perteneció a Eladio Montero y fue estrenada en el Teatro la Alhambra la noche del 17 de diciembre de 1899 y repuesta otra vez en 1929 y no a Sinesio Delgado como se cree.

El 27 de febrero de 1890, en colaboración con José López Silva, estrenó en el Teatro Apolo, la zarzuela titulada *La Clase Baja*, con música del maestro Apolinar Brull, en un acto y con en ocho cuadros y en verso. La acción acontece en Madrid. El reparto estaba formado por: Ignacia (Sra. Corona), la Braulia (Srta. Torres), Manuela (Srta. Salvador), Rosa (Srta. Para), la señora Narcisa (Sra. Vidal), un actor, Gutiérrez, un noticiero, el escribiente y Felipito (Sr. Riquelme), Celedonio (Sr. Carreras), Tabernero y el mozo de cuerda (Sr. Díaz), Rodríguez, el padre del niño, un cochero y un guardia (Sr. Rodríguez), soldado 1.º (Sr. León), soldado 2.º (Sr. Martín), Luquitas (Sr. Sebastián),

⁵ Cfr. MELCHOR FERNÁNDEZ ALMAGRO, *Mi Teatro. Sinesio Delgado en su tiempo*, edición homenaje de la Sociedad General de Autores Editores, en el Centenario del Nacimiento de Sinesio Delgado, Madrid, SGAE, 1960, 245 pp.

el escribano (Sr. Ibarrola), un tenorio (Sr. Jerez), un aguador (Sr. Fuentes), criadas, soldados, chulos, horteras y vecinas. En el diario *La Correspondencia de España*, del 28 de febrero de 1890 se comunicaba: «En el Teatro Apolo se estrenó anoche una revista en un acto y varios cuadros titulada: *La Clase Baja*. Tuvo buen éxito. Los autores son, del libro, don Sinesio Delgado, y el señor don López Silva, de la música el maestro Brull». En el semanario *Madrid Cómico*, del día 8 de marzo número 368, página 3: «En la Calle (1.ª parte), Escena de *La Clase Baja* se estrenó en el Teatro Apolo, el día 28 de febrero de 1890. Gustó mucho».

La baraja francesa, sainete lírico en verso y en un acto, con música de Joaquín Valverde, tuvo su primera representación el 12 de julio en el Teatro Felipe de Madrid. Lleva una dedicatoria de Sinesio a José Estremera⁶. El reparto estaba constituido por: Bastiana e Inés (Srta. Alba), doña Justa (Srta. Campos), Manuela (Srta. Salvador), don José y Bonifacio (Sr. Mesejo), el señor Tomás (Sr. Rodríguez), Justo (Sr. Castro) y Luis (Sr. Pérez). La obra teatral vuelve a escena el 25 de septiembre, en el Teatro Apolo⁷, como comienzo de la temporada y se retira de cartelera el 25 de octubre. En el diario *La Iberia*, del 13 de julio de 1890 se anunciaba: «Teatro Felipe: estrenó *La baraja francesa*», en el diario *La Correspondencia de España*, del 13 de julio se decía: «Con gran éxito se estrenó anoche en el Teatro Felipe un sainete lírico en un acto titulado *La Baraja francesa*».

La República Chamba escrita en colaboración con Emilio Sánchez Pastor y con música de Jerónimo Jiménez, se representó el 20 de octubre de 1890 en el Teatro Apolo de Madrid, en un acto, tres cuadros y en prosa. El reparto estaba integrado por: Lola (Srta. Campos), Clara (Srta. Alba), doña Isidora (Sra. Vidal), Gómez (Sr. Rodríguez), García (Sr. J. Mesejo), Luis (Sr. E. Mesejo), el capitán del buque (Sr. Albar), el segundo de abordaje (Sr. Ruesga), Fernández (Sr. Viñas), Marinero 1.º (Sr. Castro), Marinero 2.º (Sr. Zapater), Emisario 1.º (Sr. Soler), un ayudante (Sr. Cava), sublevado 1.º (Sr. Rosell), pasajeros, sublevados, marineros y guardias.

En este mismo año, el 15 de abril, estrenó en el Teatro Apolo el sainete *Los pájaros fritos*, con música del maestro Joaquín Valverde, en un acto y en verso. Sus personajes que eran: la Sra. Tomasina, Arandia, Lola, don Policarpo, Pepón; Jesús, el tío Marcos, don Nicomedes, el Sereno, Paco, el

⁶ «A José Estremera. Aunque indigna, esta obra es producto de la apuesta del Círculo Artístico Literario, debida a tú iniciativa, y por consiguiente según compromiso, debo dedicártela. Deploro esta circunstancia, porque yo hubiera querido hacerlo Motu Proprio, en prueba de cariño al amigo y de agradecimiento al maestro. Si me relevas del susodicho compromiso podré salirme con la mía. Acéptala, pues, en el segundo concepto».

⁷ VÍCTOR RUIZ ALBÉNIZ (Chispero): *Teatro Apolo: Historial anecdótico y estampas madrileñas de su tiempo, 1873-1929*. Por «Chispero», prólogo de Jacinto Benavente, Madrid, Prensa Castellana, 1953, pp. 81, 177, 242, 266-267, 328-329, 332, 361 y 398-399.

novio de la niña y el coro general. En *El Imparcial* del viernes, 17 de abril de 1891, se opinaba: «Se recomienda ver. Sus intérpretes fueron: Sra. Alba, Sra. Campos, Sr. Vidal, Sres. Mesejo»; el diario *La Época* del viernes, 17 de abril, informaba: «En el Teatro Apolo, *Los pájaros fritos*. Sainete lírico de Sinesio Delgado y música del maestro Valverde».

El toque de rancho fue estrenada el sábado 1 de agosto, a las nueve de la tarde, en el Teatro Felipe, con música de los maestros Miguel Marqués y Ramón Estellés. En un acto y tres cuadros y en verso, la trama se desarrolla en la época actual. Solamente conocemos sus personajes: Lucía, Felisa, Antonio, Asistente del Coronel, Vázquez, un conspirador, un cabo, un cartero, un mozo de cuerda, un centinela, un corneta, banda de cornetas, soldados de infantería, hombres y mujeres del pueblo. La crítica de *El Imparcial* del 2 de agosto de 1891 decía: «En el Teatro Felipe se estrenó ayer el juguete cómico-lírico: *El toque de rancho*, letra del señor Delgado y música de los Señores Marqués y Estélez».

El Ordinario de Villamojada, sainete lírico con música de Joaquín Valverde se representó el 21 de noviembre en el Teatro Apolo de Madrid, en un acto y en verso. La acción transcurre en Madrid. El reparto estaba formado por: Margarita y Ramona (Srta. Alba), doña Socorrito (Sra. Vidal), don Aquilino (Sr. Rodríguez), Epifanio (Sr. Mesejo), Benito (Sr. Sanjuan), Felipe (Sr. Gamero), el Chano (Sr. León) y Romualdo (Sr. Caba).

*El Murciélago alevoso*⁸, obra teatral que la crítica le atribuyó como autor.

La Casa encantada, con música del maestro Manuel Fernández Caballero. Es un sainete lírico en un acto y en verso, cuya acción transcurre en Madrid. Los personajes de la zarzuela eran: Francisca, Dolores, Micolona, Gregoria, Vecina 1.^a, Vecina 2.^a, Nicasio, Miguel, Nicolás, El chico de la portera, Da[]. Es lo único que hemos localizado en sus manuscritos.

El juguete cómico *El ama de llaves* que se estrenó el 18 de mayo de 1893, en el Teatro Apolo de Madrid, desarrolla su acción en Madrid en un acto, en dos cuadros y en verso. Sus personajes eran: Dulce nombre (Sra. Vidal), Loreto (Sra. Corona), la señá Condesa (Sra. Rodríguez), Trini (Srta. Salvador), Amalia (Srta. Perales), Amelia (Srta. Fernández), costurera 1.^a (Srta. Palmer), costurera 2.^a (Srta. Acervo), don Heuterio (Sr. Sanjuan), Fabián (Sr. Rodríguez), Pacheco (Sr. Mesejo), Pepe (Sr. León), Eduardito (Sr. Caba), Martín (Sr. Castro), Blas (Sr. Galerón), Lucas (Sr. Ródenas), Guardia 1.^o (Sr. Ramiro), Guardia (Sr. Zapater) y costureras, vecinas y vecinos⁹.

La procesión cívica, sainete en un acto y en prosa escrita en colaboración con Emilio Sánchez Pastor y con música del M. Marqués, se repre-

⁸ Pero nuestras investigaciones entre los manuscritos de Sinesio han dado como resultado que el autor original es Gumersindo Gutiérrez.

⁹ Cfr. J. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, *Catálogo de dramaturgos españoles del siglo XIX*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1994, pp. 184-185.

sentó por primera vez en el Teatro Apolo de Madrid, el día 23 de junio de 1893. La acción transcurre en una capital de provincia.

El Aquelarre, obra teatral que apareció en 1894 y que volvió a reaparecer en 1929, con música de M. Marqués, es un espectáculo extravagante y fantástico, en un acto, dividido en cinco cuadros y escrita en prosa y verso. Los personajes de esta zarzuela eran: Aurora, doña Sinfoniana, Rosario, don Atilano, don Abundio, El tío Simón, Cárderos, Secundinito y un chico. Esta pieza teatral fue localizada entre sus manuscritos, donde hallamos una carta del día 10 de octubre del mismo año, enviada desde el Teatro del Príncipe Alfonso a Sinesio Delgado por Jacinto Capistríos.

El día de los Santos Inocentes de 1894, en colaboración con J. López Silva y con música de Ramón Estellés, estrenó la zarzuela *Los Inocentes*, que representó en el Teatro Apolo. Es una revista en un acto, en verso y prosa. El reparto lo constituían: La señá Claudia y la 1.^a espada (Sra. Vidal), una chula (Sra. Salvador), niña 1.^a y picadero 2.^o (Sra. López), niña 2.^a y Borderillera 1.^a (Sra. Campos), Borderillera 2.^a (Sra. Pastor), Picadero 1.^o (Sra. Pino), sobresaliente (Sra. Heólina), la puntillera (Sra. Rodríguez), año 1895 (Sr. Ramiro), año 1896 (Sr. Arturo), un Chonadista (Sr. Miguel), Pepe y un enamorado 1.^o (Sr. E. Mesejo), un matador (Sr. J. Mesejo), Lijiendi (Sr. Carreras), Haiquer (Sr. Ontiveros), Juanete (Sr. Rodríguez), López (Sr. Buerga), enamorado 2.^o (Sr. Valerón), enamorado 3.^o (Sr. Ángeles), un camarero (Sr. Sánchez), coro de chulos y chulas.

El 23 de diciembre de 1896, Sinesio vendió temporalmente ante el notario José Torres Reina los derechos de algunas obras suyas para ser representadas en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, México, Ecuador, Estados Unidos y Costa Rica.

El 24 de marzo de 1897 estrenó en el Teatro Apolo de Madrid, *La Madre Abadesa*¹⁰, con música de los maestros Apolinar Brull y López Torregrosa. Boceto lírico en un acto, en prosa y en verso, cuyo reparto estaba formado por: Sor M.^a Purificación (Srta. Pino), Teresa (Sra. Vidal), Anita (Sra. Perales), Petra (Srta. Fernández), Claudia (Srta. Pastor), Miguel (Sr. Ripoll), Manolo (Sr. Carrión), Sandalio (Sr. Sanjuan), Pascual (Sr. Ramiro), Felipe (Sr. Ontiveros), Manolín (niño Gosálvez) y Marcelino (niño Pérez). La acción transcurre en el descanso de un recreo, en la época actual, cerca de una ciudad grande. En *El Imparcial* del día 25 de marzo de 1897 se dice: «Teatro Apolo. Beneficio de la Señorita Pino. Estreno del boceto lírico *La Madre Abadesa*, lectura de don Sinesio Delgado, música de los maestros Brull y Torregrosa»; y en el semanario *Madrid Cómico* del 27 de marzo, número 736, en la página 109, hay un poema titulado «Antes del estreno» a favor

¹⁰ Con una dedicatoria que dice: «Al señor don Miguel Ramos Carrión, maestro de autores por Sinesio Delgado».

de esta obra teatral. En *El Liberal* del 27 de marzo, hay un artículo de Sinesio, titulado *La Madre Abadesa* (momentos antes de la representación).

El 7 de octubre se estrenó en el Teatro Apolo de Madrid, la zarzuela en un acto y en prosa titulada *La Zarzuela Nueva*, con música de los maestros Tomás López Torregrosa y Apolinar Brull, a beneficio de la señorita Pino. La acción transcurre en un teatro de Madrid. El reparto estaba formado por: Rosario (Sra. Perales), Miranda (Sra. Campos), señora Bernarda (Sra. Vidal), Casilda (Sra. Torres), señora Eusebia (Sra. Rodríguez), Corista 1.^a (Sra. Fernández), Pinilla (Sr. E. Mesejo), Villanueva (Sr. Ripoll), Fernando (Sr. J. Mesejo), Moreno (Sr. Sanjuan), Teodoro (Sr. Carrión), Valentín (Sr. Ontiveros), Lozano (Sr. Ruesga), Urrutia (Sr. Ramiro), Faustino (Sr. Sánchez), el maestro de coros (Sr. Pico), segundo apunte (Sr. Manzano), coristas, carpinteros y curiosos. Fue una obra teatral de la que el notable autor tiene un mal recuerdo. En los capítulos III y IV de *Mi Teatro* de Sinesio Delgado que fue publicado en 1905, nos lo relata como fue un gran fracaso. La prensa que recogió la noticia en *El Heraldo de Madrid* del día 8 de octubre de 1897 dice así: «Apolo anoche: *La Zarzuela Nueva* de Sinesio Delgado y Torregrosa».

También nos cuenta en sus *Memorias Inéditas*¹¹ cómo era costumbre en él tomar todas las noches tres vasos de café seguidos en el cuarto de algún artista del Teatro Apolo, era una debilidad que confiesa sin reparo alguno.

La Vacante de Cañete, que inauguró el 9 de noviembre en colaboración con E. Sánchez Pastor, en un acto y en prosa, se representó por primera vez en el Teatro Cómico de Madrid, y la acción transcurre en Madrid. El reparto lo formaban: doña Carolina (Sra. Álvarez), Juana (Sra. Rodríguez), don Ruperto (Sr. Rubio), Agapito (Sr. Manso), Blas (Sr. Pérez), Luisito (Sr. Panzano), don Lucas (Sr. Pacheco), don Contribuyente (Sr. Domenech), don Aquilino (Sr. Olías), mozo de café (Sr. Maté). En *La Iberia* del día 10 de noviembre de 1897 cita lo siguiente: «La Vacante de Cañete, de Sinesio Delgado en el Teatro Cómico».

El 12 de abril se puso en escena *Los Altos Hornos*, con música del maestro Santiago Lope. Es una zarzuela en un acto, tres cuadros y en verso. La acción transcurre en Madrid a finales de septiembre de 1898. Según palabras del propio autor esta obra teatral: «¡No gustó!». El reparto estaba formado por: Mercedes (Sra. Pino), Luisa (Sra. Campos), Rosa (Sra. Tomé), Luis (Sr. Ripoll), don José (Sr. Camezano), Ramírez (Sr. Sanjuan), Pepe (Sr. Carrión), Vargas (Sr. Ontiveros) y un criado (Sr. Manzano).

¹¹ Cfr. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ FREIRE, «Medio siglo en Madrid. Memorias de un escritor público de tercera fila», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños (AIEM)*, XLV, Madrid, CSIC, 2005, pp. 673-699.

El Beso de la Duquesa se estrenó el 24 de septiembre de 1898, en el Teatro Apolo de Madrid, con música del maestro Ruperto Chapí¹². Sainete en un acto, dividido en tres cuadros y en prosa. La acción transcurre en una venta de la carretera de Madrid, en Guadarrama, en el año 1898 y en el mes de septiembre. El reparto estaba formado: La Duquesa de Bárcena (Srta. Pino), Miss Elena (Srta. Moreu), Ramona (Sra. Torres), Luis (Sr. Duval), Fernando (Sr. Carrión), Yañez (Sr. Ontiveros), El doctor Vega (Sr. Sanjuan), Tomás (Sr. Carreras), Romualdo (Sr. Ramiro), Damián (Sr. Ruesga) y un arriero (Sr. Codorníu), trabajadores y coro general. En un artículo del periódico *El Imparcial* del día 25 de septiembre de 1898, año XXXII, número 11.287, se dice así: «Se estrenó anoche el sainete popular *El Beso de la Duquesa*. Los actores Carreras y Duval defendieron bien su papel, al igual que los demás artistas. El público protestó al final por falta de interés del asunto, de la inverosimilitud de la acción y de los personajes y de la inocencia de los efectos escénicos. No se dice el nombre del autor por no perjudicarlo». Sinesio colaboró con «Amorosas», artículo publicado en una revista ilustrada¹³.

El 11 de marzo de 1899 se representó la zarzuela dramática titulada *Los mineros*, en el Teatro Eldorado de Barcelona y se volvió a representar en Madrid el 12 de abril del mismo año en el Teatro Apolo de Madrid, con música de Tomás López Torregrosa. En un acto y en prosa, con una advertencia de Sinesio que dice:

«Es necesario el Concurso del Orfeón... En Barcelona tomó arte en el estreno y representaciones sucesivas la Sociedad Coral, La Catalana, a cuyos individuos... expresión de mi agradecimiento». La acción transcurre en 1899 y el reparto estaba formado por: Dolores (Sra. Juana Fernández), Catalina (Sra. Dolores Pla), Pilar (Sra. Antonia García), Juan (Sr. Manuel Rodríguez), Ventura (Sr. Delfín Jerez), Rafael (Sr. Anselmo Fernández), Ricardo (Sr. Alejo Peral), Lorenzo (Sr. Diego Gordillo), un minero y un sereno (Sr. Simón Escrich), mineros, aldeanos y transeúntes. Recogemos algunos comentarios de la prensa de la época: «Apolo: *Los mineros*, zarzuela en un acto, letra de Sinesio Delgado y música de Torregrosa. Tuvo un buen éxito; el público aplaudió y llamó a los autores»¹⁴.

«Anoche se estrenó en el Teatro Apolo la obra *Los mineros* de Sinesio Delgado y música de Torregrosa. Gustó mucho»¹⁵.

El ilustre autor estrenó *La Espuma*¹⁶ el día 20 de abril en el Teatro Apolo

¹² Cfr. LUIS G. BERNI, *Ruperto Chapí*, Madrid, Instituto Complutense de Ciencias Musicales, 1995, 575 pp.

¹³ *La Gran Vía*, año I, n.º 4 (27 de octubre de 1898), p. 45.

¹⁴ *La Época* (13 de abril de 1899), [s.p.]

¹⁵ *Heraldo* (13 de abril de 1899), [s.p.]

¹⁶ Con un prólogo que dice así: «Aunque el público y los periodistas desahoguen la ira contra mí. Me importan un rábano. Es la primera obra que en España se imprime con el

de Madrid. Es una comedia en un acto y en prosa, con dedicatoria: «Al señor don Marcelino Dafonte. Director de *La Voz de Galicia*. Antes del estreno prometí á usted dedicársela. El que el público la haya rechazado, pateando furiosamente, no debe ser obstáculo para que cumpla lo ofrecido, en prueba de agradecimiento y simpatía su verdadero amigo. El Autor». El reparto estaba formado por: Trini (Srta. Pino), Celos (Sra. C. García Segura), Luisa (Sra. Felisa Torres), Marcelino (Sr. Enrique Gil), don Vicente (Sr. José Mesejo), don Ángel (Sr. Emilio Carreras), Nanclares (Sr. Emilio Duval), Villamedina (Sr. Vicente Carrión), Núñez (Sr. J. Ontiveros), Manuel (Sr. Melchor Ramiro), Sebastián (Sr. Tomás Codorniú), segadores, espigadores y mozos de labranza.

La zarzuela *La Reina de las Fiestas* se representó por primera vez el 28 de octubre de 1899, en colaboración con Emilio Sánchez Pastor y música de Tomás López Torregrosa, en el Teatro Apolo de Madrid. En un acto, dividido en cuatro cuadros y en prosa. La acción transcurre en una capital de provincia de tercer orden. El reparto estaba formado por: Julia (Srta. Matilde Pretel), Amparo (Srta. Pino), Martínez (Sr. José Ontiveros), don Sebastián Caruelo (Sr. José Mesejo), el Sr. Chicharro (Sr. Manuel Rodríguez), el Jachendita chico (Sr. Emilio Camerón), don Rodolfo Angular (Sr. Melchor Ramón), Velasco (Sr. Aselmo Fernández) y Veguita (Sr. Vicente Carrión)¹⁷.

En el Teatro Apolo de Madrid, Sinesio estrenó *El galope de los siglos*, el 5 de enero de 1900, comedia humorada y satírico-fantástica, con música del maestro Ruperto Chapí. Estructurada en un acto y dividida en ocho cuadros, en prosa y verso, algo de fiesta pascual tenía aquella pieza, deliberadamente inverosímil, con algo de cuento de hadas y su diversidad de cuadros y efectos escénicos. Con este período empieza una nueva etapa de zarzuela del autor en las que juntaba el ambiente histórico, lo legendario, los caricaturesco y lo festivo. El tema de la obra transcurre comenzando en la Edad Media donde se produce una revuelta entre nobles y plebeyos, sigue el siglo xv con el descubrimiento de América y Colón; el siglo xvi, con Felipe II y El Escorial; el siglo xvii, con Velázquez; el siglo xviii, con Carlos III y la Puerta de Alcalá; el siglo xix, con un guardia civil, una fábrica y un tranvía eléctrico. Al final una pareja andando por las calles de Madrid a comienzos del siglo xx, que se encuentran de repente con los personajes del pasado¹⁸. El reparto estaba formado por: la Condesa Isabel (doña Pino),

membrete y cabecera de la Sociedad de Autores, que habrá de administrar además cuantas llevo hechas y todas las que escriba en lo sucesivo. Saludo a la Junta Directiva de la Sociedad». Firmado por Sinesio Delgado el 1 de junio de 1899.

¹⁷ Según palabras del autor: «Silbada estrepitosamente».

¹⁸ Con una dedicatoria del autor: «A la Compañía del Teatro Apolo de Madrid. Única en el mundo capaz de poner en escena esta obra en dos días y de interpretarla maravillosamente. El Autor».

Mendo (doña Isabel Brú), Paje 1.º y la Bella Ruiz (doña Felisa Torres), Paje 2.º (doña Elisa Moreu), la Lechuza (doña Aurora Rodríguez), la Señá Indalecia (doña Pilar Navarro), Lolilla (doña Pilar Navarro), Tecla (doña Dolores Maldonado), Mademoiselle Gaité (doña Pilar Navarro), una camarera (doña Dolores Zabala), el Conde Alvar Ortiz (don Manuel Rodríguez), don Nicolás (don Emilio Carreras), Ferrán (don Melchor Ramiro), el señor Alcalde y Guardia 1.º (don José Ontiveros), Concejal 1.º y Guardia 2.º (don Tomás Codorniú), Concejal 2.º (don Manuel Sánchez), Concejal 3.º (don Mariano Otero), el Secretario (don Antonio Soriano), Lucio (don Anselmo Fernández), Remigio (don Isidro Soler), Quilino (don Anselmo Fernández), Pepe (don Vicente Carrión), el inspector (don Andrés Ruesga), un mesnadero (don Victoriano Picó), pajes, mesnaderos, dueñas, soldados, escuderos, doncellas, aldeanos, heraldos, bailarinas y parroquianos. El autor rindió el debido tributo a los actores, dedicando su producción y al pintor Amalio Fernández por componer en veinticuatro horas cinco cuadros¹⁹.

El 24 de abril 1900 se estrenó la obra de teatro *Ligerita de Cascos*, con música de Tomás López Torregrosa, en el Teatro Romea. Zarzuela en un acto y en verso. La acción transcurre en el año del estreno. El reparto lo formaban: Mercedes (Srta. Prado), doña Lucía (Sra. Guerra), Luis (Sr. Chicote), Filiberto (Sr. Nart) y Caballero 1.º (Sr. Medina).

Simultáneamente Sinesio y Chapí colaboraron con la incipiente Sociedad de Coristas de España. El maestro Chapí supo adaptarse perfectamente a los moldes de Sinesio. Durante esta época no podemos olvidar que se activa un movimiento de carácter intelectual, donde destacaron ilustres escritores como: Joaquín Costa, Pedro Dorado, Miguel de Unamuno, Ramón y Cajal, Ruperto Chapí y Sinesio Delgado; coincidiendo en los salones del Ateneo de Madrid, el cual sirvió de plataforma de lanzamiento de los futuros grupos intelectuales. El primero de mayo de este año, con motivo de la fiesta del Trabajo, se publicó un artículo titulado «El 1.º de mayo»²⁰.

El 27 de octubre, Sinesio, en colaboración con Joaquín Abati y con la música del maestro Eladio Montero Calleja y Lleó, estrenó en el Teatro Eslava la zarzuela titulada *Lucha de clases*. Pieza teatral en un acto, dividido en tres cuadros y en prosa. La acción transcurre en Madrid (época de la representación), la obra teatral empieza en una trastienda de ultramarinos. El reparto estaba formado por: Adela (Srta. Pla), doña Segismunda (Srta. Alba), Marcelina (Sra. Salvador), Teresa (Srta. González), don Rufino (Sr. García Valero), Doroteo (Sr. González), Celestino (Sr. González Morales), Roldán (Sr. Mariner), un maitre d'hotel (Sr. Ripoll), Camarero 1.º (Sr. Angulo), camareros, criadas y vecinos.

¹⁹ Cfr. JOSÉ DELEITO y PIÑUELA, «Origen y apogeo del *Género Chico*», con ilustraciones, en *Revista de Occidente*, Madrid, 1949, 572 pp.

²⁰ *Satiricón*, n.º 739 (1 de mayo de 1900), p. 3.

Las mangas verdes es una zarzuela cómica original del ilustre autor y música de Montesinos (seudónimo), que se inauguró el 10 de noviembre en el Teatro Eslava, en un acto y en prosa. La acción transcurre en verano en Piedrafita, y comienza en un mesón que da a un corral. El reparto estaba formado por: doña Ramona (Srta. Alba), María (Sra. Salvador), Valeriana (Sra. González Valverde), doña Dámasa (Sra. Barrovio), Martina (Srta. González), Luis, «este papel ha de ser forzosamente interpretado por un tiple» (Srta. Ramos), don Aquilino (Sr. Riquelme), Saturio (Sr. González), Facio (Sr. García Valero), Manolito (Sr. González Morales), don Esteban (Sr. Ripoll), Nicanor (Sr. Angulo) y un Mayoral (Sr. Morcillo).

El 6 de febrero de 1901, Sinesio, en colaboración con Carlos Arniches, José López Silva y el maestro Eduardo Montesinos, estrenaron la zarzuela *El siglo XIX*, en el Teatro Apolo de Madrid, dividida en un acto dividido en siete cuadros, en prosa y verso. La acción se desarrolla en el transcurso de la historia del paso del siglo decimonónico al siglo XX. El reparto es verdaderamente increíble y lo formaban: La primorosa (doña Isabel Brú), doña Pontenciana (doña Pilar Vidal), Adelfadña (doña Teresa Lacarre), Paca (doña Matilde Pretel), Pepa (doña Isabel Carceller), Lorenza (doña Elisa Moreu), Jenara (doña Felisa Torres), Manuela (doña Adelina Fernández), Rufa (doña Matilde Rodríguez), La Electricidad (doña Matilde Pretel), Una Chuladña (doña Joaquina Pino), El Fonógrafo (doña Felisa Torres), Leopoldina (niña de diez años) (no disponible), El siglo XX (doña Carmen Fernández), El siglo XIX (don Melchor Ramiro), El zoquete (don Emilio Carreras), Besúguez (don José Ontiveros), Furriñas (don Manuel Rodríguez), Dionisio (don José Mesero), don Paulino (don José Ontiveros), Alfonso (don Isidro Soler), Rafael (don Antonio Pérez Juste), Ceferino (don Manuel Rodríguez), Blas (don Tomás Codorniz), un Fraile (don Emilio Mesero), Un criado (don Victoriano Picó), don Saturnino (don Emilio Carreras), Quintiliano (don Emilio Mesero), Baldomerin (don Arturo Cotte), Blanco (don Manuel Rodríguez), Manteca (don Manuel Sánchez), Un cabo de milicianos (don José Ontiveros), Casquijo (don Vicente Carrión), Miliciano 1.º (don Isidro Soler), Miliciano 2.º (don Antonio Pérez Juste), Miliciano 3.º (don Victoriano Picó), Conspirador 1.º (don Andrés Suesga), Conspirador 2.º (don Rufino Suárez), Conspirador 3.º (don Mariano Otero), La Moda Masculina (don Manuel Rodríguez), La Bicicleta (don Vicente Carrión), La Fotografía (don Emilio Carreras), Guerrillas, voluntarios de Zumalacárregui, Milicias Nacionales, Voluntarios de África, frailes, majas, Manolas, Chispero, el telégrafo, el teléfono, el automóvil, aparatos eléctricos, aficionados a la fotografía, chulos, pueblos, etc. La crítica la consideró como una gran obra de teatro de la época, a pesar de la injusta campaña de prensa.

Jaque a la Reina, zarzuela con música del maestro Eladio Montero Calleja y Lleó, se estrenó el 14 de marzo de 1901 en el Teatro Apolo. Obra tea-

tral en un acto dividido en cuatro cuadros y en prosa. La acción transcurre en el Estado imaginario de Iliria. El reparto estaba formado por: La Reina de Iliria (doña Joaquina Pino), la Camarera Mayor (doña Carmen Fernández), el Primer Ministro (don Manuel Rodríguez), un síndico y un cesante (don Emilio Carreras), un periodista (don José Ontiveros), un vendedor de periódicos (don Emilio Mesejo), un comerciante (don Vicente Carrión), un propietario (don Anselmo Fernández), un labrador (don Isidro Soler), un comisario (don Melchor Ramiro), un oficial (don Antonio Pérez Juste), Guardia 1.º (don Tomás Codorniú), Guardia 2.º (don Manuel Sánchez), un ayudante y tres oficiales que no hablan.

El 28 de marzo del mismo año se representó la zarzuela titulada *Don César de Bazán*. Música de Vicente Lleó y de Rafael Calleja. Representada en el Teatro Apolo, en un acto, dividido en tres cuadros y en verso. Inspirada en algunas escenas del Ruy Blas, de Víctor Hugo. La obra fue escrita para la función benéfica de la «Asociación General de Coristas de España». La acción transcurre a mediados del siglo XVIII. Tuvo una gran acogida por el público. El reparto estaba formado por: Laura, hija del Conde de Orduña (doña Felisa Torres), Leonarda (dueña) (doña Aurora Rodríguez), don César de Bazán (don José Ontiveros), Juan Gil (lacayo) (don Anselmo Fernández), don Pedro de Bazán (don Isidro Soler), el Conde de Orduña (don Manuel Sánchez), el Marqués de Bernedo (don Melchor Ramiro), Lorenzo (paje) (don Antonio Soriano), el Duque de Andújar (don Vicente Carrión), Diego (lacayo) (don Tomás Codorniú), damas, caballeros, pajes y soldados de los tercios.

Tierra por medio, zarzuela inaugurada el 23 de abril, en colaboración con Emilio Sánchez Pastor y Juan Abatí y música del maestro Chapí, se representó por primera vez en el Teatro Romea de Madrid; en un acto y en prosa. La acción transcurre en el mismo año de la representación en un balneario. El reparto estaba formado por: Rosario (Srta. Prado), doña Andrea (Sra. Guerra), una camarera (Srta. Cohen), Pepe (Sr. Chicote), Atilano (Sr. Nart), don Carlos (Sr. Rodríguez), Martín (Sr. Alba), Silverio (Sr. Molinero) y un chico (Sr. Macías).

Excelsior, de 1901, es la ópera inédita en tres actos, con música de Arturo Saco del Valle. Los personajes que lo formaban: la Gloria, el Artista, un Viejo, un Cazador, un Monje, pastores, zagales, frailes y aldeanos. Nunca se llegó a representar.

Quo Vadis?, zarzuela de magia disparatada, con música de Chapí, se representó en el Teatro Apolo de Madrid, el 28 de diciembre de 1901, en un acto dividido en diez cuadros, en prosa y verso. Está dedicada a Emilio Carreras por Sinesio. Fue un rotundo triunfo. En ella se representaba a un cesante que sueña con un preciado talismán (un panecillo francés) que le convierte en un ser poderoso, pero tiene un gran defecto y es que al separarse de las manos del poseedor recorre velozmente en el tiempo, pero hacia

atrás y si no se recupera a tiempo puede llegar hasta la época diluviana. El cesante recorre la era de los tiempos de Nerón, la Inquisición, y la Edad Media, hasta llegar a nuestros días. La obra, según la crítica, fue maravillosa e insuperable. El reparto estaba formado por: La Maga (Srta. Carmen Fernández), Jimena (Srta. Pino), Fátima (Srta. Isabel Brú), Jezabel (Srta. Amparo Taberser), Papia Popea (Srta. Elisa Moreu), Ninetis (Sra. Felisa Torres), La Princesa Encantada (Sra. Pilar Vidal), Aniceto Monsalve (Sr. Emilio Carreras), Astolfo de Calahorra (Sr. Melchor Ramiro), Nerón (Sr. Emilio Mesejo), Pentapolín (Sr. José Mesejo), Pompilio Aulo (Sr. Aselmo Fernández), Cayo (Sr. Andrés Ruesga), el Emir de Córdoba (Sr. Isidro Soler), un juez (Sr. Vicente Carrión), Tarfe (Sr. Antonio P. Soriano), un escudero (Sr. Manuel Sánchez), hadas, enanos, alguaciles, jueces, verdugos, caballeros, soldados de Felipe V, guerreros musulmanes, cofrades, esclavos persas, cónsules, galos, tribus y Macedonios.

El 7 de marzo de 1902, Sinesio estrenó, en el Teatro Apolo de Madrid, la zarzuela *Las Caramellas*, con música de Enrique Morera y en un acto dividido en tres cuadros en prosa. La acción tiene lugar en una pequeña aldea. El reparto estaba constituido por: Rosa (Sra. Joaquina Pino), Abuelo Bernardo (Sr. Emilio Carreras), Miguel (Sr. Isidro Soler), Valentí (Sr. Anselmo Fernández), Tomás (Sr. Vicente Carrión), Mozo 1.º y Mozo 2.º (no especificados).

El 10 de mayo se representó por primera vez la obra de teatro *¡Plus Ultra!*, segunda parte de *Quo Vadis?*, con música del maestro Ruperto Chapí, en el Teatro Apolo de Madrid. Es una zarzuela en un acto, dividida en seis cuadros en prosa. Los actores fueron los mismos. El éxito logrado en la primera parte no se cosechó en la segunda y casi no pudo sostenerse para llegar hasta finales de mayo. El reparto estaba formado por: la Princesa (doña Pilar Vidal), Tiam (doña Amparo Taberner), Targalia (doña Felisa Torres), Sirta (doña Elisa Moreu), un Ángel (doña Carmen Fernández), Aniceto Monsalve (don Emilio Carreras), Pammético (don Anselmo Fernández), Amalfi (don Ernesto R. de Arana), Capitán Egipacio (don Vicente Carrión), Nacho (don Andrés Ruesga), Abimael (don Antonio P. Soriano), Harán (don Manuel Sánchez), Merlín (don Melchor Ramiro), el Emperador de China (don Anselmo Fernández), Tuang-Tsen-Fú, mandarín (don Ricardo Simó Raso), Lao-Ting (don Ernesto R. de Arana). Sacerdotes Osiris, sacerdotisas de Isis, tocadores de arpa y de lira, tromperos, cantores, soldados egipcios, doncellas, esclavos, soldados chinos, dignatarios de la corte de Pekín, brujas, hadas, familiares del Santo Oficio, damas y caballeros de la corte de Felipe IV, guerreros del Cid, soldados árabes, matronas romanas, gladiadores, damas de la princesa²¹.

²¹ Tiene un total de 143 páginas en prosa con un prólogo y 14 páginas de anuncios.

El Rey mago se estrenó el 20 de diciembre del mismo año, zarzuela con música del maestro Ruperto Chapí. Es un cuento para niños, en un acto dividido en seis cuadros en prosa que se representó en el Teatro Apolo de Madrid. El reparto estaba formado por: la Reina (doña J. Pino), la Bruja (doña Carmen Calvo), Irma (doña M.^a López Martínez), Melika (doña Felisa Torres), la Camarera mayor (doña Elisa Moreu), un Paje (doña Adelina Fernández), Epifanio (don Emilio Carreras), Nemesio (don José Ontiveros), Natalín (don Melchor Ramiro), el Mayordomo mayor (don Vicente Carrión), el Maestro de Ceremonias (don Isidro Soler), el Rey de Iliria (don Anselmo Fernández), el Primer Ministro (don Manuel Sánchez), un soldado, pajes de la reina, lacayos, el rey Gaspar, el rey Baltar, esclavos, soldados orientales y elefantes de guerra.

El 13 de febrero de 1903 se estrenó la revista fantástica titulada *La Leyenda Dorada*, a la que le dedicó un capítulo en su obra *Mi Teatro* (1905), con música de Ruperto Chapí. Se puso en escena en el Teatro Real de Madrid, en una sola función, en un acto dividido en seis cuadros en prosa y en verso. La obra fue escrita por Sinesio y dedicada a beneficio de la Asociación de Artistas Dramáticos y Líricos Españoles. Se trata de una revista de circunstancias, donde se cuenta una leyenda negra, revivida a intención de réplica y ánimo deprimido, en los años inmediatos al desastre ultramarino de España en la Edad Media. Con una dedicatoria del autor, el reparto esta formada por: Isabel la Católica (doña María Guerrero), la Condesa doña Blanca (doña Matilde Rodríguez), Zaida (cautiva mora) (doña Isabel Brú), Gonzalo (paje) (doña Clotilde Domus), Marcela (dueña) (doña Balbina Valverde), doña Laura (doña Dolores Brenón), Lucía (doña Loreto Prado), Luisa (doña Pascuala Mesa), María (doña Rosa Vila), Pepita (doña Concepción Catalá), Dolores (doña Amparo Taberner), Clara (doña Rosario Pino), doña Gertrudis (doña Leocadia Alba), Asuncionita (doña Concepción Ruiz), La Pujitos (doña Julia Martínez), Mister Thompson (don Francisco Morano), Monsieur Rouget (don Francisco G.^a Ortega), M. Rodrigo (escudero) (don Manuel Rodríguez), un Pertiguero (don Emilio Carreras), el Conde don Enrique (don F. Díaz de Mendoza), Rui Pérez (don Anselmo Fernández), el Rey (don Enrique Chicote), don Luis (don Antonio Perrín), Moscardón (don José Gamero), don Diego de Mendoza (don Valentín González), Ambrosio (don Francisco Meana), Santillana (don José Calle), Félix (don Emilio Duval), Federico (don Fernando Porrón), Fernando (don José Santiago), Alfonso (don Antonio González), don Agustín (don José Rubio), el padre Salmón (don Vicente G.^a Valero), don Aquilino (don Emilio Orejón), Paco Bragas (don Manuel Díaz), Tarugo (don Bonifacio Pinedo) y José Antonio (don José Ontiveros). A pesar de haberse representado una sola noche, el público salió entusiasmado.

El 14 de marzo del mismo año estrenó, en el Teatro de Price en Madrid, la zarzuela *Su Alteza Imperial*, en tres actos, en prosa y en verso, con música

ca de los maestros Amadeo Vives²² y Enrique Morera. La acción transcurre en una época imaginaria y en un país no menos imaginario que la época. El reparto estaba formado por: Critesta (doña Lucia Vela), Sofía (doña Vicentina Silvestre), Bernarda (doña Pilar Galán), una Moza (doña Amparo Gullot), Carmín (doña África Lázaro), Guillermo (don Valentín González), Valentín (don José Gamero), Fernando (don Ramón Navarro), José (don Ernesto Hervas), Fajardo (don Elías Peris) y un Mozo (don Antonio Barragán).

El 22 de marzo Sinesio inauguró la zarzuela *La obra de la temporada*, con música de Joaquín Valverde (hijo). Se representó en el Teatro Apolo de Madrid, en un acto dividido en cinco cuadros y en prosa. Fue una obra de encargo por parte de doña Joaquina Pino para este teatro. Para llevarla a la práctica, Sinesio suponía que en un teatro ensayaba un esperpento, considerado como obra de la temporada. Este fue el motivo para hacer desfilar a los diferentes personajes en la representación. La acción transcurre en la época actual. El reparto lo configuraban: La Montánchez (doña Joaquina Pino), Amparo (doña Isabel Brú), Aurora (doña Julia Mesa), la Borrell (doña Pilar Vidal), Remedios (doña Adelina Fernández), Atilano (don Emilio Carreras), el Señor Felipe (don José Mesejo), Pons (don Bonifacio Pinedo), el Representante (don Vicente Carrión), Gálvez (don M. Álvarez), Serrano (don Melchor Ramiro), un Guardia (don Andrés Ruesga), el Avisador (no disponible), el segundo apunte (don Manuel Rodríguez) y un Chico (don Arturo Cotte). Según palabras de Sinesio Delgado:

(...) La obra se vino abajo por falta de interés, desde las primeras escenas. La intención era buena, pero en teatro eso no basta: es preciso además manejar los muñecos. El fracaso fue grandísimo. Tres meses después me tocó otro fracaso teatral de los que ponen el mingo. Pero de esto no tuve yo la culpa. La tuvieron algunos revisteros que, al reseñar el escándalo de «La obra de la temporada» como grave alteración del orden público con barricadas y todo, dieron a entender que aquello era ya mi retirada segura de todos los géneros literarios habidos y por haber, y mi acogotamiento definitivo. ¡La venganza! Esto era una tomadura de pelo. Cuando Riquelme se quedó solo con la señorita Rovira y se volvió hacia ella tremebundo y airado los espectadores soltaron la carcajada. Vieron venir una situación vulgar y cursi. El interés empezaba allí, profundo y palpitante, y el interés ata y domina siempre a la muchedumbre. Pero, ¡ay! En aquel mismo momento concluía la zarzuela. No duró mucho. En seguida vino la reacción, atronadora y violenta... ¿Cómo? ¿Aquello acababa así? ¡No podía ser! ¡Faltaba el desenlace! ¡Ah! Esa era la venganza del autor; *su placer de los dioses*: interesar al espectador, y en cuanto lo tenía cogido, mandarle a casa (...)»²³.

²² Cfr. FLORENTINO HERNÁNDEZ GIRBAL, *Amadeo Vives. El músico y el hombre*, Madrid, Ediciones Lira, 1971, 406 pp.

²³ *Mi Teatro*, Madrid, Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, Madrid, 1905, 279 pp.

El placer de los dioses, con música del maestro Agustín Pérez Soriano, se estrenó por primera vez el 24 de junio de 1903 en el Teatro la Zarzuela, en un acto y en prosa. La acción transcurre en las cercanías de una ciudad importante del norte de España, en la época actual. El socio principal de banca veraneaba con su hija en la costa cántabra y éste pretendía casar a su hija con un joven heredero de una casa comercial, pero la hija se había enamorado de otro. Y cuando empezaba el desenlace, se termina la obra de teatro. El reparto lo formaban: Matilde (doña Rovira), Julita (doña Salvador), Rosario (doña Martínez), Carmen (doña Andrés), Miguel Atienza (don Miguelínez), don Joaquín (don Tojido), Vicuña (don Hernández), el señor Trujillo (don Valera) y el Chispita Chico (don González).

Sinesio siempre fue una persona interesada por la infancia y los niños, tal es así que gran parte de sus obras de teatro, poesía y prensa periódica las dedicó a la niñez. Destacamos primero la estrecha vinculación con este tipo de prensa, gracias a la publicación en sus páginas de numerosos textos de fácil puesta en escena. Otro punto importante es que el teatro infantil recibió, a principios de siglo, una irregular atención social con iniciativas de indudable interés, pero a veces carentes del apoyo por parte de los empresarios. Fueron autores de prestigio ya por entonces Jacinto Benavente, Ramón del Valle-Inclán, Manuel Abril, Serafín Álvarez Quintero, Joaquín Álvarez Quintero y Sinesio Delgado García entre otros los que dedicaron gran parte de su tiempo a los más jóvenes. «Sinesio Delgado venía a ser en cierto modo precursor de la iniciativa impulsada por Benavente»²⁴.

Por su parte ya había sacado a la luz algunas obras de teatro infantil: *El Rey Mago*, en 1902; *El paraíso de los niños*, en 1904; *La Infanta de los Bucles de oro*, en 1906, y *Cabecita de pájaro*, en 1906.

El 28 de diciembre de 1904 se representó por primera vez en el Teatro Apolo de Madrid la zarzuela fantástica infantil, *El paraíso de los niños*, en colaboración con Carlos Arniches y música del maestro Joaquín Valverde. En un acto dividido en dos cuadros, en prosa y verso. El éxito claro y decisivo desde el primer cuadro, fue acentuándose a medida que avanzaba la obra. El reparto estaba formado por: Bebelinda (doña Dolores Membrives), la madre Cucú (doña Pilar Vidal), Pepona (doña Elisa Moreu), la diosa de los bazares (doña Adelina Amorós), muñeca 1.^a (doña Antonia Espinosa), muñeca 2.^a (doña Isabel Carceller), Dandynet (doña Isabel Brú), don Adrián (don José Mesejo), Casimiro (don Luis Manzano), don Nicanor tocando el tambor (don Emilio Carreras), don Jenaro saludando (don Melchor Ramiro), Pierrot (don Anselmo Fernández), Capitán de los soldados de madera

²⁴ Cfr. JAIME GARCÍA PADRINO, *Libros y literatura para niños en la España Contemporánea. «El teatro infantil: El niño, pretexto dramático (la ante guerra)»*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1992, 591 pp.

(don Juan Reforzo), el Inglés del violín (don Luis Manzano), el Señor del bombo (don Vicente Carrión) y el Conejo del timbre (don Antonio P. Soriano).

El 26 de abril de 1905 inauguró la zarzuela extravagante *La Tribu Malaya*, en el Teatro Apolo, con música del maestro Amadeo Vives, en un acto, dividido en tres cuadros en prosa. El reparto lo formaban: Rosario (doña Dolores Membrives), Aurora (doña Pilar Vidal), Terumaeverna (doña Antonia Espinosa), pasajera 1.^a (doña Ana Vizcaíno), pasajera 2.^a (doña Isabel Carcelles), Menéndez (don Melchor Rodríguez), Jaime (don Anselmo Fernández), Pasfai (don Miguel Mihura), Tapoa (don Vicente Carrión), Segundo de Abordo y Cocinero 1.^o (don Antonio P. Soriano), Pasajero 1.^o (don Manuel Sánchez), Camarero, Pasajero 2.^o y Cocinero 2.^o (don Luis Manzano), Cocinero 3.^o (don Manuel Rodríguez), pasajeros, salvajes y marineros.

El 6 de enero de 1906 Sinesio estrenó la zarzuela titulada *La Infanta de los bucles de oro*, con música del maestro José Serrano, en el Teatro de la Zarzuela de Madrid. Es un cuento infantil en cuatro cuadros y en verso. La acción transcurre en el país de los sueños. Los trajes debían ser parecidos a los que usaban en la Provenza en la época de los trovadores. El reparto lo formaban: Palmira y una vieja (doña Lucrecia Arana), Blanca (doña Consuelo Mayendía), un Paje (doña Pilar Sigler), el rey Florián (don Pablo Arana), Tonín (don Ernesto Ruiz de Arana), el príncipe Mirto (don Vicente S. del Valle), el príncipe Lauro (don Juan Román), el príncipe Girasol (don Emilio S. Casanovas), Mayordomo (don Ernesto Hervás), Chambelán (don José Galerón), aldeanos, palaciegos, magnates, esclavos, damas de la corte, guerreros, pajes y guardias.

El 28 de diciembre Sinesio inauguró la zarzuela fantástica titulada *Los Bárbaros del Norte*, con música de los maestros Ruperto Chapí y Joaquín Valverde (padre), en el Teatro Apolo de Madrid, en un acto con ocho cuadros en prosa y verso. El reparto estaba formado por: Galsuinda (doña Joaquina Pino), Osmunda (doña Isabel Brú), Lorenza (doña Pilar Vidal), Matilda (doña Felisa Torres), Agsberda (doña Rosario Soler), Josefina (doña Adelina Amorós), Hilberta (doña Elisa Moreu), Ervigio (doña María Palau), Manolito (don Paz Garrido), Feliciano (don Emilio Carreras), Lucas (don José Mesejo), Pinilla (don Pedro Ruiz de Arana), Luis (don Luis Manzano), Egil (don Vicente Carrión), Ramiro (don Miguel Mihura), un juglar (don José Ontiveros), Arnoldo (don V. García Valero), un comisario (don Diego Gadillo), un guardia (don Antonio P. Soriano), un barquero (don M. Rodríguez), un centinela (don M. Sánchez) y un mozo de cuerda (don A. González).

El 9 de marzo de 1907, en colaboración con los maestros Joaquín Valverde (padre e hijo), estrenó el boceto de comedia lírica en el Teatro Apolo

de Madrid, la zarzuela *Mari-Gloria*, en un acto y en prosa. Según la crítica de «Floridor»: «Especie de comedia musical, de Sinesio Delgado y del maestro Valverde, fue justo decirlo, hostilmente recibida por el público desde los primeros momentos, sin aguardar desarrollo, y como y sin interés, acabando la obra entre silencio de los demás y las protestas de algunos. De todas maneras lamentamos el fracaso». «Actuó el popular actor don José Mesejo»²⁵.

El 12 de abril se representó la zarzuela fantástica y extravagante titulada *El carro de la muerte*, música de Tomás Barrera, en el Teatro de la Zarzuela de Madrid, en prosa, en un acto dividido en tres cuadros. La acción transcurre en la Sierra de Ávila, en verano. El reparto lo constituían: la Reina del Molinete (doña Balbina Albalat), la bella Zaida (doña María Santa Cruz), Cucú (doña Asunción Pastor), los Ricistos (doña Julia Mesa), la Señora Ramona (doña Irene Alba), la duquesa de Torremor Mojón (doña Josefina del Campo), don Quijote de la Mancha (don Valentín González), Sancho (don José Moncayo), el Zoquete Chico (don Antonio González), el Pupus (don Manuel Caba), Silvio Lilial (don Enrique Gandía), el duque de Torremor Mojón (don Luis Bayo), Bernardo (don Felipe Agulló), Colás (don Aurelio Delgado), el Marquesito (don José Galeón), pastores, coupletistas, «clowns», «pierretes», excéntricos, damas y caballeros convidados.

En este mismo año Jurado de la Parra en su obra *Los del Teatro*. Semisemblanzas de actrices, autores, críticos, actores, músicos y empresas, dedicó un poema a Sinesio. El prólogo estaba escrito por Sinesio Delgado.

*La balsa de aceite*²⁶, con música de Vicente Lleó, es una zarzuela en un acto dividido en cinco cuadros en prosa que se estrenó en el Teatro Eslava de Madrid. La acción transcurre en Madrid. El reparto estaba formado por: Soledad (doña Carmen Andrés), Amparo (doña Antonia Sánchez Jiménez), Luisa (doña Rosa Torregrosa), Modesta (doña Juana Manso), doña Luciana (doña Pilar Cárcano), la Señá Lorenza (doña Dolores Almuzara), Ramona (doña Isabel Santa Cruz), Petronila (doña Julia Galiana), Ludovico (don Antonio González), don Isidro (don José Gamero), Manuel (don Luis Alcalá), Arturito (don Luis Llanera), Sánchez (don Manuel Rodríguez) y un repartidor.

Un mes después se representó *El talismán prodigioso*, con música del maestro Amadeo Vives, en el Teatro Apolo de Madrid el 6 de noviembre de 1908. Esta zarzuela fantástica está dividida en un acto con cinco cuadros

²⁵ ABC, n.º 674 (9 de abril de 1907), p. 2.

²⁶ ABC, n.º 1226 (14 de octubre de 1908), p. 8. [Hace una buena crítica sobre la representación.]

y en verso. La acción de los tres primeros cuadros transcurre en un país imaginario, la de los dos últimos en Venecia, época actual. El reparto estaba formado por: Margarita (Srta. María Palau), Dalia (Srta. Elisa Moreu), Lucila (Srta. Araceli S. Imaz), Marta (Srta. Ana Vizcaíno), Mefistófeles (Sr. Carlos Rufá), Fausto (Sr. Pedro Ruiz de Arana), Simón (Sr. Diego Gordillo), Rodolfo (Sr. Miguel Mihura), Lorenzo (Sr. Vicente Carrión), Mario (Sr. José Medina), aventureros, caballeros, alguaciles y camareras. «El 6 de noviembre de 1908 se estrenó una fantasía, naturalmente de Sinesio Delgado, por algo se había resucitado *La baraja francesa* con corcheas de Amadeo Vives. Se titulaba la fantasía cómica-lírica *El talismán prodigioso* y más parecía el título y contextura obra de Pascuas con producción destinada a luchar por el cuerpo limpio con el mal humor... No se acogió mal, la nueva producción del arriesgado Sinesio. Llegó a doblar algunos días pero sin llegar a desalojar a las otras»²⁷.

La ilustre fregona, zarzuela fantástica con música de Rafael Calleja, fue estrenada en el Teatro Cómico de Madrid, el 14 de diciembre del mismo año. En un acto dividido en siete cuadros y en prosa, el reparto lo constituían: Manuela (doña Loreto Prado), Cleos de Corinto (doña Dolores Saavedra), Duquesita de Poitiers (doña Matilde Franco), Alira (doña María Águila), Berta (doña Elisa Román), Montoya (don Enrique Chicote), Peláez (don José Soler), Hidaspez (don Jaime Ripoll), Zaide (don Emilio Alonso), Ferrán (don José Ortiz), el Abate Rolland (don Julio Castro), Pero Núñez (don José Delgado), Sacerdote 1.º (don Juan Verdú), Sacerdote 2.º (don Gustavo Fernández), guerreros y sacerdotes persas, sacerdotisas, esclavos, luchadores, esclavos griegos, escuderos, arqueros, pajes, damas de la corte de Luis XVI y populacho de París.

El 31 de diciembre de 1908, en el Teatro Eslava de Madrid, se puso en escena la zarzuela fantástica, *Las calderas de Pedro Botero*, con música del maestro Ruperto Chapí, en un acto dividido en siete cuadros y en prosa. El reparto teatral lo integraron: la Emperatriz China y Estella (doña Carmen Domínguez), doña Camila y la Señá Jemarasa (doña Consuelo Mesejo), Salazar (don José Ontiveros), un guardia (don José Galerón), Marta, Satanás, Peláez, el conde de Buridan, Mericoff, Hern Herman, Monsieur, Rivies, Jacco, el mirlo, un mandarín, diablos, diablesas, damas, chinos y mozos de circo.

El diablo con faldas, zarzuela de comedia con música de Chapí, se representó por primera vez el 15 de julio de 1908, en el Teatro de Mayo de Buenos Aires (Argentina), y se estrenó en España, el 3 de noviembre de 1909 en el Teatro Cómico de Madrid, en un acto y en prosa. La acción transcurre en un pueblo próximo a Madrid.

²⁷ Cfr. VÍCTOR RUIZ ALBÉNIZ (Chispero), *op. cit.*, cap. XXXVI, pp. 398-399.

Los repartos estaban formados por:

<i>Personajes</i>	<i>Actores (Argentina)</i>	<i>Actores (Madrid)</i>
Flora	Srta. Barrilao	Srta. Prado
Martina	Sra. Torres	Sra. Franco
Tadea	Sra. Esplugas	Sra. Castellano
Moza 1. ^a	Srta. Stultz	Sra. Bordá
El padre Anselmo	Sr. Carreras	Sr. Chicote
Claudio	Sr. León	Sr. Castro
Juan Montiel	Sr. Ferrer	Sr. Ripoll
Varguitas	Sr. Angelo	Sr. Soler
Coro de «Hijas de María»		

El 24 de septiembre de 1909 inauguró la zarzuela *La moral en peligro*, con música de Vicente Lleó, en el Teatro Eslava, en un acto dividido en dos cuadros y en prosa. La acción transcurre en un balneario de la época actual. El reparto estaba formado por: Margarita (doña Julia Fons), Carmen (doña Juana Manso), doña Narcisa (doña Pilar Cárcano), Isabel (doña Resurrección Q.), Salcedo (don Antonio González), don Joaquín (don Ramón Peña), un camarero (don Emilio Sterm) y un viajero (don Lorenzo Velázquez).

El 20 de enero de 1910 Sinesio Delgado representó por primera vez la comedia titulada *Cabecita de pájaro*, en el Teatro Príncipe Alfonso de Madrid. Se trata de un cuento infantil en un acto dividido en siete cuadros en prosa. El reparto estaba formado por: Cabecita de pájaro (Srta. Rodríguez), Carlota (Sra. Torres), Luisita (niña Garcés), la Camarera mayor (Sra. Molins), Dominga (pastora) (Srta. Mateos), Gilda (Srta. Jiménez), Jazmín (paje) (Sr. Porredón), Antón (pastor viejo) (Sr. Venegas), el Príncipe y Bals (labrador rico) (Sr. Lliri), el Mayordomo mayor (Sr. Sánchez), el médico (Sr. Portillo), Brito (pastor) (Sr. Alverá) y dos cortesanos que no hablan.

El Bebé de París se estrenó 7 de febrero del mismo año en el Teatro Eslava de Madrid con música del maestro Vicente Lleó. Es una zarzuela en un acto y en prosa, cuya acción transcurre en Tordesillas (Valladolid), en la época de la representación. El reparto lo formaron: Madame Periquet (Sr. Manso), Rosalía (Srta. Salvador), doña Josefa (Sra. Cárcamo), Juanito (Sr. González Morales), don Rafael (Sr. Alarcón), don Hilario (Sr. Allens Pekins), el señor Paco (Sr. Rodríguez), Nemesio (Sr. Mariner), Ginés (Sr. Fernández) y ronda de mozos.

En el Teatro Apolo de Madrid, el 6 de abril, se estrenó *Faldas por medio*, sainete trágico en un acto y en prosa, cuya acción transcurre en un café económico y manchego. El reparto lo constituían: Fermina (doña Joaquina Pino), Damiana (doña Pilar Vidal), la Montañesa (doña Dionisia la Hera), la Roja (doña Elisa Moreu), Posturas (doña Araceli Sánchez Imaz), Sebastián (don Carlos Rufart), Ceferino (don Vicente García Valero), Esteban (don Miguel Mihura), Sotero (don Pedro R. de Arana), Tobías (don José Mesejo), Manolo (don Luis Manzano), un sereno (don Victoriano Picó).

El día 20 de este mismo mes puso en escena la zarzuela *La Perla del Harén*, con música de Rafael Calleja, en un acto, dividido en tres cuadros en prosa, con prólogo y epílogo, en el Teatro Apolo de Madrid a beneficio de doña Mari Palau. El reparto lo formaban: una Actriz y Tarifa (doña Joaquina Pino), Zoraida (doña María Palau), Celinda (doña Rosario Pacheco), Marien (doña Antonia Espinosa), un trovador (doña Consuelo Mayendía), Mari-Alonso (doña Aurora Rodríguez), doña Leonor (doña Pilar Vidal), la Condesa Isabel (doña Dionisia la Hera), Inés (doña Elisa Moreu), Zara (doña Araceli Sánchez Imaz), mujeres del Harén, doncellas, damas castellananas y cautivas moras.

En las «Notas Teatrales» de ABC se decía: «Estrenose a las siete la zarzuela de Sinesio Delgado, música del maestro Callejas. *La Perla del Harén*. Es una fábula escrita con el cuidado y limpieza que pone Sinesio Delgado en todas sus obras. Prólogo recitado por Joaquina Pino. El público seguía hostil en el auditorio»²⁸.

En mayo el ilustre autor escribió la zarzuela *El libro del destino*, que se representó en marzo de 1915, con música de Vicente Lleó, en un acto, dividido en cinco cuadros, en prosa y verso²⁹.

La zarzuela *Mano de Santo*, con música de Rafael Calleja, se estrenó en el Teatro Apolo de Madrid, el 18 de mayo del mismo año, en un acto dividido en cinco cuadros en prosa. El reparto estaba formado por: Susana (doña Joaquina Pino), Sagrario (doña María Palau), Rocío (doña Consuelo Mayendía), doña Rosa (doña Pilar Vidal), Lolilla (doña Elisa Moreu), Ramona (doña Rosario Pacheco), Melquiades (don José Moncayo), Tomás (don Luis Manzano), Miguelillo el de Valladolid (don Carlos Rufart), Pepe Juan (don Miguel Mihura), el padre Gadea (don Pedro R. de Arana) y Arjona (don Antonio Soriano).

Entre los manuscritos de Sinesio hemos podido localizar *La Rémora*, una obra teatral inédita hasta ahora, escrita en junio de 1915, en dos actos, en prosa y verso. Creemos que nunca se llegó a representar.

²⁸ ABC, n.º 1777 (jueves, 21 de abril de 1910), p. 8.

²⁹ Esta obra teatral la hemos localizado entre sus manuscritos y escrita en hojas de un libro de contabilidad.

El 1 de septiembre se representó por primera vez, en el Teatro Principal de San Sebastián por la Compañía de Lara, la comedia *Sansón y Dalila*, en dos actos y en prosa. La acción transcurre en un pueblo de Castilla en verano. El reparto estaba formado por: Concha (Srta. Pino), Soledá (Srta. Prado), doña Martina (Srta. Alba), Lorenza (Srta. Seco), Federico (Sr. Puga), Antonio (Sr. Manrique), don Rufino (Sr. Simo-Raso), don Pablo (Sr. Romea) y Eustaquio (Sr. Pérez Indarte).

En agosto del mismo año escribió *Gloria in Excelsis*, que se estrenó el 26 de octubre en el Teatro Apolo de Madrid. Se trata de una revista fantástica con prólogo, y con música de Amadeo Vives, en un acto dividido en cuatro cuadros, en prosa y verso. La acción tiene lugar en el Cielo el día del Juicio Final. Participaron gran cantidad de actores en la representación. El reparto era el siguiente: Thais (doña Consuelo Mayendría), la Rumbosa (doña Elvira López Muñoz), la Samaritana (doña María Palau), Isabel de Segovia (doña Pilar Perales), Julieta (doña Parla Cortés), Francisca de Rimini (doña Elvira López Muñoz), Eloisa (doña Dionisia la Hera), Dalila (doña Isabel Format), Desdemona (doña Julia Domínguez), Margarita (doña Isabel Carcelles), la Reina del Molinete (doña Consuelo Mayendría), Dulcinea (doña María Palau), Estanislada (doña Pilar Vidal), Azucena (doña Consuelo Mayendría), la de Utebo (doña Elisa López Muñoz), Satanella (doña Dionisia de la Hera), la Pelusa (doña María Palau), Sócrates (don Diego Gorcoillo), el Melocotón (don José Moncayo), el señor Lubmós (don Pedro Ruiz de Aranos), Campanini (don Vicente García Valero), Fanfán de Normandía (don Carlos Rufant), Gutiérrez (don Enrique Gandía), Arturo (don Enrique Pobezano), Napoleón (don Francisco Molinero), Romeo (don José Mesino), Paolo (don Luis Manzano), Diego Mensilla (don Manuel Sánchez), Abelardo (don Enrique Garda), Sansón (don Vicente García Valero), Fausto (don Manuel Moncayo), Otelo (don Emilio Moreno), Alfonso (don Vicente Carrión), Papaliner (don Pedro Ruiz de Aranza), Kudoff (don Salvador Videgain), don Quijote (don Carlos Rufant), Renovales (don Salvador Videgain), Venancio (don Salvador Videgain), Pérez (don José Moncayo) y un ángel. La crítica dijo sobre la obra que: «Es la deplorable equivocación de un hombre de talento». «Como estimamos mucho a su autor, doblemente lamentamos el fracaso, reconociendo lo difícil que es realizar lo que en esta ocasión a intentado Sinesio Delgado». «Vives ha escrito para él una brillante y descriptiva pagina musical que honra su nombre». «Lo demás no gustó al respetable, exceptuando algunas bellas y dedicados números de Vives y los espléndidos telares de Muriel... Aplauso para los Sres. Ruiz de Arana y Manzano, en dos afortunadas imitaciones. Tratándose de Sinesio, es de esperar un pronto y satisfactorio desquite»³⁰.

³⁰ ABC, n.º 1966 (jueves, 27 de octubre de 1910), p. 8.

El Palacio de los duendes o la Casa de los duendes, zarzuela original de Sinesio y música de los maestros Amadeo Vives y José Serrano se presentó por primera vez en el Teatro Apolo de Madrid, el 28 de diciembre de 1910, en un acto dividido en cuatro cuadros y en verso. La acción transcurre en cualquier pueblo de cualquier ciudad. Los personajes eran: Toribia (doña Pilar Vidal), Rosaura (doña Dionisia la Hera), Moza 1.^a (doña Isabel Carceller), Anacleto (don José Moncayo), Molina (don Enrique Gandía), Soterito (don Luis Manzano), Roque (don Vicente Carrión) y Mozo 1.^o (don Manuel Moncayo).

El 8 de abril de 1911 estrenó la zarzuela *Las dos Reinas*, con música de los maestros Rafael Calleja y Tomás Barrera, en el Gran Teatro de Madrid, en un acto dividido en siete cuadros en prosa y verso. La acción transcurre en un estado imaginario de Marfilia. El reparto estaba constituido por: la Reina (doña Úrsula López), Maristela (doña Carmen Andrés), la Camarera mayor (doña Luisa Moscat), Frutos (don C. Ortas, hijo), el Primer Ministro (don Miguel Lamos), Jefe de la Policía (don Ignacio Meseguer), el hostelero (don Joaquín del Valle), un oficial (don Simón Estrich), un guardia (don Antonio Soriano), Nelín (don José M.^a Castejón), Aldeano 1.^o (don Vicente Salvador), Aldeano 2.^o (don Francisco Vallejo), cortesanos, pajes, damas, soldados, guardias y pueblo.

El 24 de mayo del mismo año se puso en escena la zarzuela *Barbarroja*, en el Teatro Apolo de Madrid, con música del maestro José Serrano, en un acto y en prosa. La acción transcurre en Italia en el siglo XVI. El reparto estaba formado por: Isabela (Srta. Palau), Beatriz (Srta. Moreu), Celia (Srta. Domínguez), Heradín (Sr. Rufart), Leonardo (Sr. Gandía), Benedicto (Sr. Videgaín), Florio (Sr. Carrión), Caballero 1.^o (Sr. Roldán), Caballero 2.^o (Sr. Povedaro), Caballero 3.^o (Sr. Molinero), Caballero 4.^o (Sr. Medina), Caballero 5.^o (Sr. Moncayo), damas, caballeros florentinos, campesinos, pescadores y corsarios turcos.

Nuestro compañero de prensa se representó por primera vez en el Teatro Principal de San Sebastián por la Compañía de Lara de Madrid, el 25 de agosto de 1911. Es una comedia en dos actos y en prosa, cuya acción transcurre en un pueblo de la Sierra de Guadarrama, cerca de la vía férrea. Los actores eran: Teresa (doña Concepción Ruiz), el Marqués de Serrada (don Francisco Palanca), Manolo Velasco (don Francisco Barryco), Gálvez (don Alfonso Muñoz), Gamboa (don Luis Manrique), Montero (don Alberto Romea), Gaspar (don Fernando Delgado) e Isidro (don Antonio Pérez Indarte).

El 24 de octubre del mismo año inauguró la zarzuela *El mensaje*, en el Teatro Lara de Madrid, en un acto y en prosa. Según sus notas sabemos que terminó de escribirla el 17 de septiembre de 1911, para ser recitada en América por Saturnino M. Navarro.

El 24 de agosto de 1912 estrenó *La Revolución desde abajo*, comedia representada por primera vez en el Teatro Victoria Eugenia de San Sebastián, por la Compañía Lara de Madrid, en dos actos y en prosa. La acción transcurre en Madrid. El reparto estaba formado por: Paquita (doña María Luisa Moreno), Gregoria (doña Virginia Alverá), Eulalia (doña Carmen Seco), Prudencia (doña Carmen Escudero), Victoria (doña Eugenia Illescas), Deogracias (don Salvador Mora), Leandro (don Francisco Barrycoa), Rafael (don Antonio Mora), Benito (don Antonio Pérez Indarte).

Publicó en septiembre del mismo año la obra de teatro *El Anacoret*³¹. Lleva ilustraciones realizadas por Pedraza. La acción transcurre en algún castillo real de recreo. Los personajes son: Sara, Silvia, Marco, Lorenzo, Fabrico, Arcadio, Daniel, un capitán, dos oficiales, cortesanos y saltimbanquis.

El 20 de diciembre representó por primera vez la comedia de magia *Las garras del demonio*, en el Teatro Cervantes de Madrid, con un prólogo y tres actos dividido en diecisiete cuadros en prosa y verso. Los personajes eran: Consuelo, Laca de Crespá, la señá Antonia, Isabel, Julia, la Raposa, Bat, Bí, Trú, Lau, señor Ramón, el diablo, Jarene Wantía, Policampo, un guardia, un enano, capitán del barco, un marinero y un grumete, don Álvaro, don Juan, don Gonzalo, Tello, fray Diego, un portero y Pepona.

El 25 del mismo mes se puso en escena en el Teatro Gran Vía de Madrid, *La paloma azul*. Según la crítica de entonces, dice que gustó mucho. Notas Teatrales: «Comedia de Magia. La nueva empresa ha elegido para estos días de jubileo pascual una zarzuela de magia, en cuatro actos y veinticuatro cuadros. La paloma azul que ha refundido Sinesio Delgado y puesto música el joven maestro Baldovinos. Todo ocurre por obra de poder y encantamientos. Nuestra vista pasa cinematográficamente pueblos, castillos, fontanas, subterráneos, mansiones de hadas, aparecen condes, pastores, aldeanos, aves, peces, mariscos y una orquesta de boquerones... Es la jovenísima María Puchol, que levantó un huracán de aplausos con sus cadencias... La ovación que se llevó la criatura fue estruendosa»³².

Entre los manuscritos de Sinesio hemos localizado una zarzuela inédita, titulada *La dama de honor*, en un acto y en prosa. No tenemos constancia de que se llegara a representar. La acción transcurre en cualquier país de opereta y los personajes son: Leonor, Isabel, el Rey, el príncipe Alberto y Fabricio.

La zarzuela *La Tabla de la Salvación*, con música de Vicente Lleó, fue representada el 28 de diciembre de 1914 en el Teatro Apolo de Madrid, en

³¹ *La Revista literaria, El Libro Popular*, año I, n.º 12 (26 de septiembre de 1912), [s.p.]. Sobre la obra de teatro no disponemos de más datos y no sabemos si se llegó a representar, el único ejemplar localizado se encuentra mutilado.

³² *ABC*, n.º 2752 (jueves, 26 de diciembre de 1912), p. 12.

un acto, dividido en cinco cuadros en verso. El reparto estaba formado por: Amparo (doña Consuelo Mayendía), Matilde (doña Rosario Leonis), Luisa (doña Julia Galiana), Pilar (doña Paquita Nava), Julia (doña Paula Cortes), Paca 1.^a (doña Isabel Conceller), Paca 2.^a (doña Angelita Fortuny), Paca 3.^a (doña María Nieva), Paca 4.^a (doña María Gavilán), Atilano (don Casimiro Ortas), Pons (don Carlos Rufart), el Representante (don Carlos Román), Serrano (don Robustiano Ibarrola), Gálvez (don Cristóbal S. del Pino), un Guardia (don Vicente García Valero), el Avisador (don Antonio Castañer), el segundo Apuntador (don Luis Fischer), un Espectador (don Emilio Gutiérrez), un Chico (don Victoriano Pico), Coristas de ambos sexos.

El 20 de marzo de 1915, Sinesio estrenó *La Autoridad Competente*, en el Teatro Lara de Madrid. Es una comedia desarrollada en tres actos y en prosa. La acción se desarrolla en una capital de provincia. El reparto lo constituían: Rosario (doña María Luisa Moneró), Candelas (doña Mercedes Pardo), Vicenta (doña Amalia Sánchez Ariño), Laureana (doña Leocadia Alba), Ferranda (doña Carmen Seco), Juan Antonio Roldán (don Luis Manrique), don Manuel Vélez Vallina (don Salvador Mora), don Eloy Úbeda y Salazar (don José Isbert), Ambrosio (don Eduardo Zaragozano), Alfonso (don Luis Peña), Eugenio (don Miguel Mihura), Bernabé (don Antonio Pérez Indarte), un criado (don José Prieto), un portero (don Eduardo Romero), Agustín (don Jesús Tordesillas).

El 25 de julio del mismo año escribió la comedia inédita *La Mora Verde*, comedia en dos actos en prosa que nunca se llegó a representar. La acción tiene lugar en Madrid y los personajes eran: Meny, Rosario, Gregorio, Paca, Joaquín, Pepe, Luis, el señor Marcos, Perico y un camarero.

Al año siguiente, el 19 de enero de 1916, se puso por primera vez en el Teatro Apolo de Madrid la zarzuela fantástica *La ley del embudo*, con música del maestro Amadeo Vives, en un acto, dividido en cinco cuadros, en verso y prosa. El reparto estaba formado por: Consuelo (doña Emilia Iglesias), Cele (doña Consuelo Mayendia), la Marquesa (doña Elisa Moreu), doña Filo (doña María Montes), Gregoria (doña Pilar Perales), Paulino (don Carlos Casimiro Ortas), Astarot (don Pablo Gorjé), Pablo (don Cristóbal Sánchez del Pino), Jaime (don Carlos Rufart), señores y caballeros.

El Retablo de Maese Pedro la escribió para conmemorar el tercer Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes Saavedra. Fue estrenada esta comedia en el Teatro Cervantes de Madrid, el 22 de abril de 1916. Estaba dividido en dos actos y en prosa, con prólogo. Sus personajes: Luscinda (doña Josefina Roca), Dorotea (doña Rosario Toscano), doña Rodríguez y Maritornes (doña Irene Alba), Leonela (doña Natividad Ríos), una Doncella (doña Carmen Palencia), Cortadillo (doña Carmen Calvo), don Fernando (don Ignacio Meseguer), Ginés de Pasamonte (don Ricardo Simó Raso), Cardemio (don Nicolás Perchicot), Rinconete (don Fernando Aguirre), Ven-

tero (don Francisco Molinero), Arriero (don Pablo Hidalgo), Cuadrillero (don Ricardo Marchante), Caballero 1.º (don Castor Sapela), Caballero 2.º (don Gonzalo Vico), don Diego (don Jenaro Guillot), Testigo 1.º (don Pablo Hidalgo), Testigo 2.º (don Gonzalo Vico). Al parecer, según la crítica de la época, gustó mucho al público asistente³³.

El 5 de agosto de mismo año inauguró la comedia *Salud y pesetas*, la cual hemos podido solamente localizar entre sus manuscritos, y sabemos que se representó por primera vez en el Teatro Principal de San Sebastián, en dos actos y en prosa. La acción transcurre en Madrid, y el reparto estaba formado por: la tía Nicanova (Srta. Prado), la señora Martina (Sra. Castellana), Lucía (Srta. Águila), Concha (Sra. Franco), Anita (Sra. Medero), Juliana (Sra. Melchor), Teófilo (Sr. Claudio), el señor Esteban (Sr. Solen) y Ubaldo (Sr. Castro).

Grande de España, con una zarzuela que terminó de escribir el 21 de septiembre de 1916, pero no se tiene constancia de que se hubiese en escena. Se estructura en dos actos, el segundo acto, a su vez, está dividido en cuadros y en verso. La acción tiene lugar en la época de Felipe III, los personajes eran: doña Laura, Tomasa, Mendoza, el Rey, Guevara, Valvarco, don Alonso, Perantón, Cuervo, Manaras, Capitán, Roque, Cervera.

El 16 de noviembre de 1916 estrenó la comedia de magia *El botón de nácar*, en el Teatro Apolo de Madrid, con música de Pablo Luna, en dos actos en prosa, con prólogo y epílogo. El reparto estaba formado por: Alicia Bentini (Sra. Fuentes), Rosina (Sra. Magentio), Josefina Prevant (Sra. Parrao), Amelia (Sra. Girona), Cleopatra (Sra. Fuentes), Isabela (Sra. Banara), el señor Scott (Sr. Rustant), el doctor Melisón (Sr. Sancha del Pino), Adolfo (Sr. Fuentes), Esteban (Sr. León), Robinet (Sr. Pitanchó), Jack (Sr. Román), Wright (Sr. García Valero), Capitán del Barco (Sr. Ibarrola), Barbarroja (Sr. Beltrán) y un marinero (Sr. Rodríguez).

El 7 de diciembre de 1917 Sinesio se puso en escena por primera vez la zarzuela *Himno al amor*, con música de Julio Gómez y Alonso Valdés, en el Teatro Apolo de Madrid. Es un capricho fantástico musical en un acto, dividido en cinco cuadros y en verso. La acción transcurre a mediados del siglo XIII en España. El reparto estaba formado por: Ferrán (Srta. Rafaela Leonor), María (Srta. Carmen Ramos), la Dueña (Srta. Elisa Moren), la Reina de Hadas (Srta. Virginia Barona), Gonzalo de Vargas (Sr. Francisco Meano), García Girón (Sr. Matías Hetmet), Tello (Sr. Miguel Lamas), Bufón (Sr. Francisco Gallego) y Mendo (Sr. Serrano Guillet).

El 26 de noviembre del mismo año se representó la opereta *Justicia y ladrones*, en dos actos y en prosa, con música de los maestros Reveriano Soutullo (de origen pontevedrés de Galicia) y Juan Wert, en el Teatro Apolo de

³³ ABC, n.º 3959 (23 de abril de 1916), pp. 16-17.

Madrid. La acción transcurre en Constantinopla, en época actual de la representación. El reparto estaba formado por: Lina Gerard (Srta. Rosario Leonis), Marta (Sra. Vizcaíno), Rosina (Sra. Revilla), una Camarera (Sra. Cerillo), Mufid (Sr. Meana), Gustavo Rontier (Sr. Frantena), Gastón (Sr. Mauri), Abogado (Sr. Román), Kalisia (Sr. Rufant), un Criado (Sr. Gutiérrez), Genevente (Sr. García Valero).

El 19 de diciembre, en colaboración con J. Moyron, estrenó la zarzuela, *Los Leones de Castilla*, pieza teatral escrita en verso. Por desgracia no dispongo de más datos y relacionados con dicha obra.

El día 28 del mismo mes se puso en escena la zarzuela *El Anillo de los Faraones*, con música de Emilio Acevedo, en el Teatro Apolo de Madrid. Es un cuento infantil de Nochebuena, en dos actos, dividido en nueve cuadros y en prosa.

Mi Único Amor es una comedia en dos actos y en prosa que se estrenó el 28 de septiembre de 1920 en el Teatro Victoria Eugenia de San Sebastián. Lleva una dedicatoria del autor: «A Arturo Serrano, empresario del Infanta Isabel, en prueba de amistad y simpatía». El reparto estaba formado por: Nieves (Sra. María Gómez), Amalia (Sra. Nieves Suárez), doña Remedios (Sra. Juana Manso), Nemesia (Sra. Eugenia del Olmo), Augusto (Sr. José Calle), Pablo (Sr. Pedro Sepúlveda), don Fermín (Sr. Francisco Alarcón) y Carlitos (Sr. Francisco Pierrá). La acción transcurre en Madrid en época actual. Aunque haya sido su única obra teatral de este año, sin embargo, siguió trabajando asiduamente en el diario *ABC* y todo tipo de periódicos y revistas de habla hispana.

El 19 de enero de 1921 se representó la opereta titulada *Su Alteza se Casa*, con música del maestro Pablo Luna, en el Teatro Infanta Isabel de Madrid, en un acto y en prosa. Sus personajes eran: Salvio (Sra. María Gómez), Elena (Sra. Joaquina Pino), Bernarda (Sra. Juana Manso), Celia (Sra. Blanca Jiménez), Beatriz (Sra. Milagros M. Toldos), Rosaura (Sra. Isabel Plaza), Dorina (Sra. Carmen Posadas), Demetrio (Sr. Pedro Sepúlveda), Tobías (Sr. Francisco Alarcón), Floro (Sr. Francisco Pierre) y Bartolino (Sr. Antonio Suárez).

El 28 de mayo de 1924 estrenó la zarzuela *La Maga de Oriente*, en colaboración con los maestros José Serrano y Ernesto Rosillo. Se representó por primera vez en el Teatro de la Zarzuela y sabemos que el 2 de abril de 1928 se volvió a representar en Valencia, según nos cuenta el diario *ABC* de ese día. Es una obra escrita en prosa y en un acto. La acción se desarrolla en un país imaginario. Los personajes, con trajes florentinos del siglo XVI, eran: Lara, Silvia, Marco, Lorenzo, Patricio, Arcadio (paje), Daniel, Dores, Capitán.

El 30 de julio del mismo año se representó por primera vez la obra teatral *¡Hijo de mí alma!*, en el Teatro del Gran Casino de Santander. Sabemos

que el 20 de enero de 1925 se estrenó en Madrid, según nos cuenta «Crítica de Floridor», en *ABC*. La acción transcurre en Madrid. El reparto estaba formado por: Pascuala (doña Concha Catalá), Irene (doña María Cañete), Nicolasa (doña Matilde Armisen), Lorenza (doña Raquel Martínez), Manuela (doña Elisa Méndez), Justa (doña Pilar R. Alenza), El señor Juan (don Ricardo Sinó-Raso), Pablo (don Salvador Soler Mari), El señor Lucas (don Gonzalo de Córdoba) y Epifanio (don José Balaguer).

En 1927, Sinesio y Antonio Fernández Lepina realizaron una adaptación castellana del juguete cómico, *Cabecita de pájaro*, cuyo autor es Tristán Bernard. Se trataba de un cuento infantil en tres actos y en siete cuadros

Tras su muerte en 1929 fueron publicadas y representadas algunas obras suyas: *El bautizo de Fígaro*, zarzuela en verso y en colaboración con F. Romero y G. Fernández Shaw; *Elixir de amor*, zarzuela en verso. Por último, hay varias piezas teatrales, algunas de las cuales nunca se llegaron a representar y otras, por el contrario, no se dispone de la fecha: *Carne de Tablas*, comedia en tres actos, en prosa y sin especificar los personajes. *Tamboril y Gaita*, nunca se llegó a estrenar. Los personajes eran: Julia, Nicasia, el Señor Lucio, Colás. *La Patria Chica*, zarzuela en un acto, dividido en cinco cuadros en prosa. Los personajes eran: Madre Gaita, la Bella Ruiz, Tomasa, Pepa, Ignacia, Minuto Chico, minutín, minutito, Gorrote, Tónico, Barbardillo, Gumen, Borrel, Aniceto, Macero 1.º, Macero 2.º, Juliano, un portero en el Congreso, un mozo, un vaquero, un cartero, un camarero, un mozo y un pasante. *El Padre Cura*, drama en tres actos y en prosa. La acción transcurre en un pueblecito de la Costa Cantábrica. Los personajes son: Lola Jerez, Nieves, la Señora Bernarda, doña Edugivis, Francisca, María, el padre Lorenzo, Fernando de Rojas, el señor Roldán y Apolinar. *Tragabalas*, juguete cómico lírico en un acto. La acción tiene lugar en Guadalajara. Los personajes que lo formaban eran: Aniecha, Carlot, Barbuliana, Idalicio, Jadeo, Rodríguez y un mozo del pueblo. *Don Procopio*, *La Presumida*, *La Sorella*, *Machicha de Procopio*, *Machicha de los Inocentes*, *The Matchiche* y *La Matichiche*.

Por último, destaco el estudio más completo sobre el ilustre autor, que dio como resultado una tesis doctoral inédita *Bio-bibliografía de don Sinesio Delgado García*, en la Universidad Complutense de Madrid (2001) y publicada después por la misma Universidad en el año 2006.

BIBLIOGRAFÍA

- BERNI, LUIS G.: *Ruperto Chapí*, Madrid, Instituto Complutense de Ciencias Musicales, 1995, 575 pp.
- DELEITO Y PIÑUELA, JOSÉ: «Origen y apogeo del Género Chico», con ilustraciones, en *Revista de Occidente*, Madrid, 1949, 572 pp.

- DELGADO GARCÍA, SINESIO: *Mi Teatro*, Madrid, Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, Madrid, 1905, 279 pp.
- FERNÁNDEZ ALMAGRO, MELCHOR: *Mi Teatro. Sinesio Delgado en su tiempo*, edición homenaje de la Sociedad General de Autores Editores, en el Centenario del Nacimiento de Sinesio Delgado, Madrid, S.G.A.E., 1960, 245 pp.
- GARCÍA PADRINO, JAIME: *Libros y literatura para niños en la España Contemporánea. «El teatro infantil: El niño, pretexto dramático (la ante guerra)»*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1992, 591 pp.
- GONZÁLEZ FREIRE, JOSÉ MANUEL: *Bio-bibliografía de don Sinesio Delgado García, 1859-1928*, tesis doctoral inédita, dirigida por Yolanda Clemente San Román, en la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología, Dpto. Bibliografía y Literatura Hispanoamericana en el 2001, y publicada por la misma Universidad en el año 2006, 2 vols.
- «Aproximación a la bio-bibliografía de Sinesio Delgado (1859-1928)», en *Pliegos de Bibliofilia*, n.º 16, Madrid, Edita Pliegos de Bibliofilia, 4.º trimestre 2001, pp. 1-21.
 - «Sinesio Delgado y la España decimonónica», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños (AIEM)*, XLIII, Madrid, CSIC, 2003, pp. 497-525.
 - «Medio siglo en Madrid. Memorias de un escritor público de tercera fila», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños (AIEM)*, XLV, Madrid, CSIC, 2005, pp. 673-699.
 - *Medio siglo en Madrid. Memorias de un escritor público de tercera fila. 2.ª parte*, artículo de la Revista de Internet Biblioteca Miralles (pp. 1-21), en 2006, ver http://www.bibliotecamiralles.org/Ediciones/Ed_2006.htm
 - *Medio siglo en Madrid. Memorias de un escritor público de tercera fila. 1.ª parte*, artículo de la Revista de Internet Biblioteca Miralles (pp. 1-17), en 2006, ver http://www.bibliotecamiralles.org/Ediciones/Ed_2006.htm
 - *Biografía de Isidro Sinesio Delgado García (1859-1928)*, en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes de la Universidad de Alicante (2006) (pp. 1-26), en <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=19378>
 - *Medio siglo en Madrid. Memorias de un escritor público de tercera fila. 1.ª parte*, en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes de la Universidad de Alicante (2006) (pp. 1-21), en <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=19379>
 - *Medio siglo en Madrid. Memorias de un escritor público de tercera fila. 2.ª parte*, en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes de la Universidad de Alicante (2006) (pp. 1-17), en <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=19380>
- GÓMEZ REA, JAVIER: «Las revistas teatrales madrileñas: 1790-1930», en *Cuadernos Bibliográficos Madrileños*, n.º 32 (1978), pp. 64-140.
- HERNÁNDEZ GIRBAL, FLORENTINO: *Amadeo Vives. El músico y el hombre*, Madrid, Ediciones Lira, 1971, 406 pp.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, J.: *Catálogo de dramaturgos españoles del siglo XIX*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1994, pp. 184-185.
- RUIZ ALBÉNIZ, VÍCTOR (Chispero): *Teatro Apolo: Historial anecdótico y estampas madrileñas de su tiempo 1873-1929*, Por «Chispero», Prólogo de Jacinto Benavente, Madrid, Prensa Castellana, 1953, pp. 81, 177, 242, 266-267, 328-329, 332, 361 y 398-399.

RESUMEN: El artículo da cuenta de parte del escritor Sinesio Delgado referentes a su etapa como director dramaturgo de zarzuelas, «Género Chico», representadas la mayoría de ellas en Madrid, San Sebastián, Barcelona y en América como el Teatro Real, Teatro Apolo, Teatro Martín, Teatro Lara, Teatro Príncipe Alfonso, Teatro Principal, Teatro la Zarzuela, Teatro Eslava y muchos más, casi todas sus obras como *A Sangra y Fuego*, *El Grillo*, *Las Modistillas*, *Lucifer*, *El Retablo de Maese Pedro*, *¡Hijo de mi Alma!*, *Cabecita de pájaro*, *Barbarroja*, etc.

PALABRAS CLAVE: Madrid. Siglo XIX y XX. Sinesio Delgado. Teatro. Zarzuela. «Género Chico». San Sebastián. Barcelona. Valladolid. Argentina. Brasil. Chile. México. Estados Unidos de América. Costa Rica.

ABSTRACT: This article is about part of the writer Sinesio Delgado's steps as a dramatist master of zarzuelas, theatre comic one-act pieces the most of them put on in Madrid, San Sebastian, Barcelona and America in the Real Theatre, Lara Theatre, Apolo Theatre, Martin Theatre, Principe Alfonso Theatre, Principal Theatre, Zarzuela Theatre, Eslava Theatre and very much, of the zarzuelas *A Sangra y Fuego*, *El Grillo*, *Las Modistillas*, *Lucifer*, *El Retablo de Maese Pedro*, *¡Hijo de mi Alma!*, *Cabecita de pájaro*, *Barbarroja*.

KEY WORDS: Madrid. 19th and 19th Centuries. Sinesio Delgado. Theatre. Operetta. Theatre comic one-act pieces. San Sebastian. Barcelona. Valladolid. Argentina. Brasil. Chile. México. Estados Unidos of America. Costa Rica.

Recibido: 15 de marzo de 2007.

Aceptado: 20 de mayo de 2007.

DE OBRAS Y AUTORES ¹ (Continuación)

WRITERS AND WORKS (Cont.)

POR MERCEDES AGULLÓ Y COBO
Instituto de Estudios Madrileños (IEM)

NIEREMBERG, Juan Eusebio. S. I.

1647. Testamento de Alonso de Paredes, maestro de imprenta, vecino de Madrid.

«Yten. Declaro que yo tengo concertada vna obra de libros que se yntitula De adoración en espíritu y verdad con Francisco de Robles, mercader de libros, vezino desta dicha Uilla, concertada cada resma de ynpressión de la dicha obra a ocho reales y medio, de la qual tengo ynpressos dos mill cuerpos. Y a cuenta de todo lo referido e reciuido ciertas cantidades de maravedís, las quales constarán en el libro del dicho Francisco de Robles... = Del qual dicho libro le tengo entregados al dicho Francisco de Robles seisientos y treinta cuerpos sin auerme dado reciuo y otros que le e dado del dicho libro tengo reciuo dellos, y los restantes, cumplimiento a dos mill, son los que concerté con el susodicho ynprimir, están en mi poder. Mando se le entreguen y se ajuste cuenta...

Yten. Declaro deuo al dicho Francisco de Robles doçe tomos del tomo quarto de los Claros Barones de la Compañía echo por el Padre Vsebio. Mando se le entreguen y se le agan buenos». Madrid, 27-XI-1647 (AHP: Protocolo 8871).

1649. Disolución de la Compañía existente entre Francisca Esperanza Torrellas, Librera de la Real Capilla, y su yerno, Juan de Valdés, librero.

Desde que otorgaron la escritura de Compañía, «pareçe que están debiendo y su hacienda los créditos siguientes:

Primeramente. Al Padre Evsebio, de la Compañía de Jesús, 2.228 rs.». Madrid, 24-X-1649 (AHP: Protocolo 7504, fols. 510-515).

1658. «Testamento que otorgó Melchor de Balbás, mercader de libros, vecino desta Villa. Madrid, 14 de junio de 1658».

¹ Con la inestimable colaboración «cultural-electrónica» de mi amiga Pilar Alcina.

«Yten. Declaro que yo e tenido diferentes quantas con el Padre Eusebio, difunto, religioso que fue de la Compañía de Jesús, de que le tengo encuadernados algunos libros y dado también y echo otras obras diferentes, de que, según tengo entendido, le debo alguna cantidad de maravedís, como parecerá por vna memoria que tiene... Manuela de Berjés, mi muger... y encargo a Pedro de Berjés, mi señor, para que lo ajuste con el Padre Retor de dicha Compañía, para el descargo de mi conciencia y tengo por muy cierto que si el dicho Padre Vsebio bibiera, me yçiera alguna graçia della y lo dejara a mi boluntad, por constarle lo poco que tengo y aberle asistido a lo que me pedía con todo cuydado...». Testigos: Bernabé de la Torre, Jacinto Esteban, Marcos de la Fuente y Juan García, maestros del empedrado, y Juan Antonio Belino. Madrid, 14-VI-1658 (AHP: Protocolo 9645, fols. 176-178).

1659. Declaración del Padre Antonio Mexía, Procurador General del Colegio Imperial y «Claudio Borjeu [*sic*], mercader de libros, natural y vecino de la Çiudad de Leon de Francia», de que, el 24 de marzo de 1658, Claudio Bourgeat y el Padre Juan Eusebio Nieremberg otorgaron escritura ante José García Lozano, por la cual el impresor se obligó a dar en plazo de un año «impreso a su costa al dicho Padre Eusebio vn libro intitulado Opera partenica en folio, en la Ziudad de Leon de Francia», dándole los ejemplares que correspondiesen a 1.500 rs. de plata.

«Y respecto de auer cumplido con la dicha impresión y auer muerto el dicho Padre Eusebio, pide al dicho Collegio y su Rector se le satisfagan los mill reales de plata». Testigos: Bernardo Carrera, Francisco Guerra y Manuel Díaz de la Plaza. Firma: «Claudio Bourgeat». Madrid, 25-VII-1659 (AHP: Protocolo 9065, fols. 116-117).

NOVÍSIMA RECOPIACIÓN

1643. «Carta de conçierto y reçiuo de vienes otorgada entre el Capitán Francisco Martínez y Catalina de Villada...».

Entre los bienes. 90.683 y medio rs. en 345 «juegos de la Nobíssima Recopilación de la ympressión del año pasado de mil y seisçientos y quarenta = que cada juego tiene tres cuerpos de libros encuadernados y está tasado cada uno de los dichos juegos a veynte ducados». Madrid, 3-IV-1643 (AHP: Protocolo 3967, fols. 579-592).

NOYDENS, Benito Remigio. CC. RR. MM.

1655. «Escriptura de benta de vna liçenzia para ynprimir vn libro, que otorgó el Padre Benito Remixio en favor de Gabriel de León. En 12 de jullio de 1655».

Ante el escribano y testigos «parezieron, de vna parte, el Padre Benito Remixio Noidents [*sic*], sazerdote professo de los Clérigos Regulares Menores, conuental en el Combenito del Espíritu Santo desta Corte = Y de la otra, Gabriel de León, mercader de libros, vezino de esta dicha Uilla = Y dixeron que por quanto el dicho Padre Benito Remixio tiene al presente compuesto y en toda forma acauado para ynprimir vn libro en doze yntitulado Compendio de Remixio, para cuya ympresión tiene liçenzia del Padre Luis de Medina, Prouinzial de la Prouinzia de España de los Clérigos Regulares Menores, cuyo tenor es el siguiente:

Liçenzia. El Padre Luis de Medina, Prouinzial de la Prouinzia de España de los Clérigos Regulares Menores, por las presentes damos liçenzia al Padre Benito Remixio, saçerdote profeso de nuestra Sagrada Relixión, para que pueda ympprimir el Compendio de su Suma, que a compuesto y pueda hazer el conzierto que le pareziere combeniente con qualquier ympresor o mercader de libros. En nuestra casa del Espíritu Santo, primero de julio de mil y seiscientos y zinquenta y zinco = Luis de Medina, Prouinzial de los Clérigos Menores.

... = Y porque el dicho Padre Benito Remixio, por sus muchas ocupaziones y exerçios, no puede tomar por su cuenta y cargo la dicha ympresión, respecto de ser libro que nezesita por lo mucho que en él ay, trauajo de asistencia personal a la composiçión de los moldes y a las prueuas y al tirarlo y lo demás que en semexantes ympresiones se acostumbra = Se a combenido... con el dicho Gabriel de León en venderle y traspasarle el prebilexio que se a de sacar, sobre lo qual asentaron y concertaron lo siguiente:

- Que el dicho Padre Benito Remixio bende y traspasa al dicho Gabriel de León el prebilexio que se a de sacar de su Magestad para poder ympprimir y bender el dicho libro en doze yntitulado Compendio de Remixio, que se a de azer..., por tiempo de diez años y no más, contados desde el dia de la fecha del dicho prebilexio, por prezio de tres mil reales y treçientos cuerpos de libros enquadernados, pagados en tres plazos, dentro de zinco años en las tres primeras ympresiones que se hiçieren, en esta manera: en cada una dellas, antes de benderse ningún libro, mil reales y zien cuerpos de dichos libros = con calidad de que si se hiçieren más ympresiones, el prouecho y utilidad a de ser del dicho Gabriel de León, por quanto no se le a de poder pedir más cantidad de la deste conzierto = Y el dicho Padre se obliga a que, en cada ympresión de todas las que se hiçieren de aquí adelante del dicho libro, a de añadir algo a la obra, lo que le pareziere combeniente, para que en cada ympresión se pueda dezir añadido por el mismo autor = Y en caso que no se haga más de vna ympresión, no a de pagar ni le a de poder ser pedido al dicho Gabriel de León más de tan solamente mill reales y çien cuerpos de libros, y si dos ympresiones, dos mill reales y dosçientos cuerpos, y si

tres, los tres mill y tresçientos cuerpos deste contrato. Y caso que no se aga más de la una o dos ympresiones, a de boluer el dicho Gabriel de León al dicho Padre Benito Remixio el dicho prebilexio orixinal y con esto no a de pagar más de tan solamente, como ba referido, lo que toca y corresponde a cada una de las ympresiones = Y es condiçión que el dicho Gabriel de León no a de poder ymprimir en cada ympresión más de dos mill cuerpos de libros porque con esta calidad a llegado a tener efecto este contrato = Y el dicho Gabriel de León se obliga con su persona y vienes a la paga de lo contenido y que ba obligado por esta escriptura, a los tiempos y plazos señalados...». Testigos: «don Bartolomé Gonçález Pobeda y Martín Sánchez y Juan de Billa Real». Firmas: «Benito Remigio Noydens, D. L. E. N.», «Gabriel de Leon». Madrid, 12-VII-1655 (AHP: Protocolo 8869, fols. 393-394).

NUEVA RECOPIACIÓN

1642. Pedro Coello, mercader de libros en la Corte, declaró que tenía vendidas a don Pedro Díaz Noguerol, abogado de los Reales Consejos, 77 Recopilaciones en papel, de las nuevamente impresas de 1640 ó 1641, cada una de las cueles tenía tres tomos o cuerpos, «cada vno diuidido en otro», por 220 rs., que le habían sido vendidos al contado pero aún no le había entregado. Testigos: el licenciado don Antonio de Mesa, Juan Sánchez y Pedro de Santos. Madrid, 9-VIII-1642 (AHP: Protocolo 3967, fol. 326).

1642. Pedro Coello, mercader de libros en la Corte, declaró que había recibido de Miguel Martínez, mercader de libros, 35.680 rs. del valor de 344 «juegos de libros de la Nueva Recopilación ahora nueuamente ympresos y encuadernados que le ha bendido, en birtud de la comisión que para ello tiene de los señores del Consejo Real de Castilla», a 220 rs. cada u no. Madrid, 20-X-1642 (AHP: Protocolo 3967, fol. 409).

1643. «Cesión de Pedro Coello».

Pedro Coello, mercader de libros, vecino de la Villa de Madrid, dio su poder al licenciado don Pedro de Salcedo, abogado de los Reales Consejos, para que cobrase del señor Juan de Rosales, Depositario de las Sisas de la Villa, « de los maravedís que ban proçediendo de las Recopilaciones que nueuamente se han ympreso», 2.000 rs. «de las encuadernaciones de los tomos de la dicha Nueva Recopilación que tiene hechas. Madrid, 26-III-1643 (AHP: Protocolo 3967, fol. 76).

1649. «Apartamiento otorgado entre el Capitán Françisco Martínez y Matheo Fernández de Quirós».

El Capitán Francisco Martínez puso demanda a Mateo Fernández de Quirós, mercader de joyería en el patio de Palacio, y declaró «de que por

quanto le auía bendido vna partida de libros de la Nueva Recopilación (que fueron duçientos y ochenta juegos) a seis reales de a ocho de plata cada juego = y entregado al dicho Matheo Fernández de Quirós por cuenta de ellos ochenta juegos encuadernados», recibiendo a cuenta 10 doblones de oro de a 2.

Vista la demanda, se le ordenó que pagase el resto.

Por esta escritura, se determinó que Mateo Fernández de Quirós perdiese el dinero entregado y devolviese a Francisco Martínez 78 juegos encuadernados, quedándose con los dos restantes. Testigos: Andrés de Morales, Juan de Ugarte y Antonio Ramírez. Madrid, 14-VII-1649 (AHP: Protocolo 3971, fol. 264).

1651. «Testamento de Catalina del Barrio y Angulo. En 25 de octubre 1651».

«Yten. Declaro que ymprimí el primero tomo de la Nueva Recopilación [*sic*] y más de la mitad del terçero, de que se me está debiendo mucha cantidad de dinero, cuya satisfacción toca a los señores del Real Consexo». Mandó que se ajustasen cuentas con ellos. Madrid, 25-X-1651 (AHP: Protocolo 9191, fols. 283-285).

NÚÑEZ DE CASTRO, Alonso

1675. Antonio Riero y Tejada, mercader de libros, vecino de Madrid, se obligó a pagar a Roque Rico de Miranda, maestro impresor de libros, 2.484 rs. que le debía «así de la enpressoin [*sic*] de vn libro que se intitula Sólo Madrid es Corte y el cortesano Madrid [*sic*] y de otros dares y tomares». Testigos: Juan Guerra, Francisco del Castillo y Juan de Rivera. Madrid, 5-V-1675 (AHP: Protocolo 10007).

1675. Roque Rico de Miranda, impresor, y doña Catalina Gómez, su mujer, declararon que habían recibido de Antonio Riero y Tejada, mercader de libros, 2.483 rs. que les debía de la impresión del libro Sólo Madrid es Corte y el cortesano en Madrid, y de sus cuentas. Testigos: los mismos del documento anterior. Madrid, 1-VIII-1675 (AHP: Protocolo 1007).

1678. Don Alonso Núñez de Castro, Cronista de Su Majestad, con poder del licenciado don Alonso Núñez de Godoy, del Consejo de Su Majestad y Oidor que fue de la Audiencia de Sevilla, declaró que había recibido, en su nombre, las cantidades que se le adeudaban. Madrid, 7-III-1678 (AHP: Protocolo 10541, fols. 169 y 172).

1694. «Carta de pago que otorgó don Alonso Núñez de Castro, Choronista de Su Magestad, veçino desta dicha Villa», con poder de doña Francisca Urbana del Espíritu Santo, su hermana, monja profesada en el Convento

de Santa Úrsula de Alcalá de Henares, que en el siglo se llamaba doña Francisca Núñez de Castro, para cobrar lo que le correspondía de la casa de aposento que gozaba.

Núñez de Castro declaró que había recibido de doña María Llorente Grijalva, viuda, poseedora de unas casas en la Platería, junto a la iglesia de San Miguel, por mano de Simón Ruiz, platero de oro, 350 rs. Firma: «D. Alonso Núñez de Castro». Madrid, 10-V-1694 (AHP: Protocolo 13805, fol. 38).

Otros documentos: Doctor Juan Núñez de Castro, Médico de Familia de Su Majestad y Alcalde perpetuo de Archidona, 10-X-1648 (AHP: Protocolo 7968, fol. 722) y 27-X-1648 (AHP: Protocolo 7968, fol. 744); poder del mismo, 1649 (AHP: Protocolo 7969); Alonso Núñez de Castro, Cronista de Su Majestad, 1-IV-1677 (AHP: Protocolo 11033, fol.183); poder del licenciado Francisco Núñez de Castro, colegial del Colegio de Santa Catalina Mártir de Alcalá de Henares, 21-V-1694 (AHP: Protocolo 13805, fol. 57); carta de pago de doña Antonia Núñez de Castro, viuda del licenciado Alonso Núñez de Godoy, del Consejo de Su Majestad y su Oidor en el Real de Hacienda. 21-V-1694 (AHP: Protocolo 13805, fol. 59); poder de doña Antonia Núñez de Castro a su hermano, 3-VI-1695 (AHP: Protocolo 13805, fol. 75); el doctor don Francisco Núñez de Castro, Catedrático de Prima de la Facultad de Leyes de la Universidad de Alcalá de Henares, 7-III-1718 (AHP: Protocolo 15356).

NÚÑEZ DE CEPEDA, Francisco. S. I.

1686. «Carta de pago y obligazi3n que otorgaron Claudio Rigaud y Flori3n de Anisson, su fiador, a fauor del Rmo. Padre Francisco N3ñez, de la Compa3a de Jes3s. 30 de marzo de 1686».

Ante el escribano y testigos «parezi3 Claudio Rigaud, residente en esta Corte, compa3ero de Juan y Diego Anisson y Juan Posuel, mercaderes de libros en Le3n de Francia», y declar3 que hab3a recibido del Padre Francisco N3ñez de Cepeda, de la Compa3a de Jes3s de esta Villa de Madrid, 50 doblones de a 2 escudos de oro «y el original de la Ydea del Buen Pastor correjido de nuevo, con diez empresas aumentadas a las antiguas, con la qual dicha cantidad est3 satisfecho de la primera ynpresi3n que hicieron dichos mercaderes = Y asimismo confes3 auer reciuido del dicho Rmo. Padre Francisco N3ñez quarenta y siete l3minas de cobre abiertas para la ynpresi3n que se ba a hazer de nuevo del dicho libro».

Rigaud se ablig3 a entregar al Padre N3ñez de Cepeda «çiento y sesenta juegos de dicha ynpresi3n a3adida, dentro de vn a3o de la fecha de esta scriptura, tres meses antes o despu3s, puestos en esta Corte por su quenta y riesgo de los dichos sus compa3eros, en poder del dicho Rmo. Padre, el qual les haze graçia de las dichas quarenta y siete l3minas de cobre para que hagan y dispongan de ellas a su voluntad... Y es condizi3n... que si por

qualquier accidente los dichos libros se perdieren al tiempo de conduzirlos a esta Corte en la nabegación, por temporal o corsarios, les a de dar el dicho Rmo. Padre Francisco Núñez de Cepeda término competente para que dichos mercaderes remitan otros ciento y sesenta juegos de dicha ympresión y se le entreguen puestos en esta Corte por cuenta y riesgo de los susodichos».

Rigaud dio por su fiador «a Florián de Anisson, residente en esta Corte y mercader de libros en ella, el qual, que presente está, se obligó a que el dicho Claudio Rigaud cumplirá todo lo contenido en esta scriptura». Testigos: «el lizenziado don Blas Meléndez, Christóual de Arriba... y Domingo López». Firmas: «Fran. co Nunez De Cepeda.», «Claudio Rigaud. S.», «Florian Anisson». Madrid, 30-III-1686 (AHP: Protocolo 13349, fols. 73-74).

OBREGÓN, Bernardino de. Venerable

1581. Partida de bautismo de Diego, hijo de Alonso Laso y de doña Isabel Celenque. «Fue padrino Bernardino de Obregón y madrina Ynés de la Trinidad» (LBSC, 29-VII-1581).

1586. Partida de bautismo de un hijo del Capitán Alonso Troncoso. «Fueron sus padrinos Bernardino de Obregón y su agüela, Catalina de Arzeo» (LBSC, 6-II-1586).

1587. Partida de defunción de Luis de la Fuente en el Hospital General. Dejó por su albacea «al Hermano Obregón» (LESS, 11-V-1587).

1587. Partida de bautismo de «vn hijo de Juan Baptista Obregón y de su muger, doña Francisca de León. Púsele por nombre Luis. Fueron padrinos el Hermano Obregón y María de Tapia» (LBSC, 12-IX-1587).

1589. Partida de defunción de «vn sobrino del Hermano Obregón, que murió en el Hospital General. Hizo testamento. Enterróse en la orden de dos ducados» (LESS, 16-VII-1589).

Documentos sobre la Congregación de Bernardino de Obregón: 23-II-1650 (AHP: Protocolo 8868, fol. 379); 14-III-1652 (AHP: Protocolo 8868, fol. 671); 9-IX-1652 (AHP: Protocolo 8868, fol. 737); 9-II-1654 (AHP: Protocolo 8869, fol. 183) y 1-V-1654 (AHP: Protocolo 8869, fol. 208).

OLALLA Y ARAGÓN, Frutos Bartolomé de²

1698. El licenciado don Frutos Bartolomé de Olalla, presbítero, Maestro de Ceremonias de la Real Capilla de Su Majestad, y el Sargento Mayor

² Palau afirma que es seudónimo de Gabriel Fajardo.

don Pedro de León, hijo de Gabriel de León, mercader de libros, y de Agustina de la Alameda, declararon que don Frutos había obtenido dos privilegios (en 15 de septiembre de 1689 y 17 de agosto de 1695) de impresión y haciendo uso de ellos, hizo a su costa dos impresiones «en la ymprenta de Juan García de Ynfanzón, ympresor desta Corte, de dos libros: el primero yntitulado Zeremonial romano de la Missa rezada y el segundo de la cantada = y hauiendo expedido en esta Corte y fuera de ella algunos libros de los referidos, le han quedado hasta mill y seiscientos cuerpos de ambas ympresiones, que están en poder del dicho Juan García Ynfanzón», que él quería vender a Pedro de León por 9.000 rs.

Don Frutos había repartido unos 600 libros encuadernados por diferentes ciudades, villas y lugares y aún tenía algunos de ellos en su casa «y en la tienda y librería de Antonio Riuro, que está en la calle de Toledo», de los cuales dispondría a su voluntad Pedro de León. Testigos: don Bernabé de Mazo, Juan Antonio Martínez y Juan Antonio Romerate.

Don Frutos declaró que había recibido los 9.000 rs. de Pedro de León. Madrid, 15-I-1698 (AHP: Protocolo 11550, fols. 473-476).

OROZCO, Alonso de. O. S. A.

1567. «De Juan López e Juan de Villanueva».

Ante el escribano y testigos comparecieron Juan López, librero andante en Corte, e Juan de Billanueva, enpresor [*sic*] de libros, vezino de la Villa de Alcalá de Henares, y se conuinieron y concertaron en quel dicho Juan de Villanueva se obligó de ynpremir [*sic*] vn libro a el dicho Juan López yntitulado Arte de amar a Dios e del dicho libro a de dar ynpremidos myll e quinientos cuerpos de a veynte pligos [*sic*] cada vno, (tachado: de) lo qual de dar [*sic*] desde el dia quel dicho Juan López le diere y entregare papel y el dicho libro, con la facultad de poder enpremyr en adelante cada dia vn pligo, sin faltar hasta avelle acabado de entregar todos los dichos myll e quynientos cuerpos. E por ello, demás del dicho papel, el dicho Juan López le a de dar y pagar de cada vna rezma, seys reales, pagados en esta manera: veynte ducados que le a de entregar luego como le entregue el dicho libro e papel, e la resta de lo que más montare para el dia de Señor Sant Juan de junio primero que verná deste presente año... Y el dicho Juan de Villanueva se obligó a el cunplimiento de lo susodicho e dallo enpremydo muy correto, de letra atanasia, según queda en poder del dicho Juan López en vn pligo, e no lo cunpliendo, pagará a el dicho Juan López... por razón del mucho daño que se le seguirá...». Testigos: «Juan de Madrid, vecino de Xetafe, e Mateo de Albornoz e Diego de Cuevas, vecinos de la dicha Villa de Madrid». Firmas: «Ju^o Lopez perete», «Ju^o de Villanueua». Madrid, 14-II-1567 (AHP: Protocolo 327, fol.75).

OROZCO Y COVARRUBIAS, Sebastián de

1621. Poder de don Francisco de Alarcón, Maestrescuela, Dignidad y Canónigo de la Santa Iglesia de la Ciudad de Cuenca, «como albaçea y testamentario que soy del señor liçençiado don Sevastián de Cobarrubias, mi tio, difunto, Maestresquela que fue de la dicha Santa Yglesia, como parece del testamento que ante mí el scriuano, otorgó, con que murió», al licenciado Francisco Fernández Ulibarri, su criado, «para que por mí y en mi nombre... pueda pedir e tomar quantas a Diego Cuello [*sic*], mercader de libros, y doña María de Ribera, su muger, vezinos de la Villa de Madrid, Corte de Su Magestad, en raçón de çierta partida de libros quel dicho señor don Sebastián de Cobarrubias les entregó para que los bendiesen y ellos se encargaron de lo haçer, como parece de la obligaçión que dello tienen», otorgada el 11 de febrero de 1613, ante Diego Ruiz de Tapia. Madrid, 30-V-1621 (AHP: Protocolo 2862, fol. 550).

1624. Ante el escribano y testigos comparecieron «de la vna parte, Diego Cuello [*sic*], mercader de libros que fue, y doña María de la O y Ribera, su muger, veçinos desta Villa, y de la otra el licenciado Francisco Fernández Vliuarri, clérigo», con poder de don Francisco de Alarcón, «y anvas las partes dixerón que por quanto los dichos Diego Cuello y doña María de la O y Riuera, su muger, reciuiéron del dicho don Sebastián Horozco y Couarruuias, por mano del señor don Fernando Ruiz de Alarcón, su sobrino, cauallero del háuito de Santiago, quatroçientos y nouenta y ocho cuerpos de libros sin encuadernar, yntitulados Tesoro de la lengua castellana de que fue autor el dicho don Sevastián de Couarrubias, para que el dicho (tachado: don Se) Diego Cuello los administrasse y vendiesse, como en hefeto se obligaron de havello, y de los que se vendiessen pagarían a raçón de a veynte e tres reales y medio la rezma y más tres reales en cada cuerpo de libro... = Y hauiéndose hecho la quenta de la dicha administraçión y benta que vbo de los dichos libros, parece que fueron alcançados los dichos Diego Cuello y doña María de la O y Riuera, su muger, en nueue mill quatroçientos y diez y ocho reales, de los quales se le vaxan y hacen buenos çien ducados que pagaron a Joan Ramírez de San Millán... = Y ansimismo se les hacen buenos y vaxan del dicho cargo otros dos mill reales por refaçión del precio de los dichos libros...».

El pago se haría a razón de 100 dcs. al año.

Coello y su mujer hipotecaron sus bienes al cumplimiento de esta obligación, «especialmente... vn quarto de las casas que los susodichos tienen en esta Corte, a la calle de las Fuentes», autorizando a don Fernando Ruiz de Alarcón para que pudiese arrendar «el quarto alto delantero, todo lo que está de la escalera arriua, que al presente está vacío, de las dichas sus cas-

sas...». Firmas: «Diego Coello», «doña Maria de la o i ribera». Madrid, 2-IX-1624 (AHP: Protocolo 2862, fols. 551-557)³.

Sigue el poder de don Francisco de Alarcón a favor del licenciado Fernández de Ulibarri para que aprobase la escritura de concierto con Diego Coello y su mujer. Cuenca, 25-X-1624 (AHP: Protocolo 2862, fols. 561-562).

ORSI, Giuseppe Agostino. O. P.

1770. «A las Obras del Rmo. Padre Maestro Flórez, que ya tiene compradas, añadirá V. C. las del Emmo. Cardenal Orsi, del Orden de Predicadores, que en 23 tomos o más se hallarán enfrente de la Cárzel de Corte, tienda de don Juan Francisco Casares, en pasta». Paular, 29 de octubre de 1770. Carta de fray Miguel Santolalla a fray Antonio Ortiz (AHN: Clero. Legajo 4319).

ORTIZ LUCIO, Francisco. O. F. M.

1603. Ante el escribano y testigos «pareció presente Miguel Serrano de Vargas, ynpresor de libros, vecino desta Villa, y dixo que por quanto a él se le encarga por Françisco Loçano (tachado: en nombre del Padre), vecino desta dicha Villa, que aya de ynprimir e ynprima vn libro yntitulado Flo-santorun, cuyo autor es el Padre fray Francisco Ortiz Lucio, y para hacer la dicha ynpresión el dicho Francisco Loçano le da agora de presente çien resmas de papel del Paular y ansimysmo le a de yr dando todas las demás resmas de papel que fueren nescesario para la dicha ynpresión. Y de cada resma de ynpresión, el dicho Francisco Loçano le a de dar y pagar siete reales, y cada sábado le a de yr dando y pagando siete ducados para las bancas, ynprimiendo el dicho libro, esto tiniendo el dicho Francisco Loçano dineros del dicho fray Francisco Ortiz para pagar los dichos siete ducados fin de cada semana = Y el dicho Miguel Serrano a de meter de su dinero cien ducados en dineros de contado al fin de la dicha ynpresión y se a de acer pagado dellos de los mismos libros a papel e ynpresión = Y el dicho Francisco Loçano le pide aga y otorgue en su faour esta escriptura».

Miguel Serrano de Vargas se obligó «a ynprimir... el dicho libro Flo-santorun de letra atanasia en dos columnas de a folio y cada columna a de tener quarenta y nueve ringlones [*sic*], a contento y satisfacción del dicho Françisco Loçano y de perssonas que lo entiendan».

El impresor declaró que recibía las 100 resmas de papel. Cuando las terminase, se le iría entregando el papel necesario «y dinero para ello porque no se lo dando, no a de haçer la dicha ynpresión» [*sic*].

³ Resumida en Pérez Pastor. Noticias y documentos, p. 393.

Se obligó a poner los 100 dcs. «en dineros para acabar lo que restare de haçerse del número de los cuerpos que se a de enprimir en la forma dicha: an de ser mill quinientos cuerpos alcados [*sic*] y colacionados... Y los dichos çien ducados que así metiere para la dicha ynprisión... los a de auer y cobrar en resmas del dicho Flosantorun a papel e ynprisión como estuviere de ynprimir».

Al acabar la impresión, se ajustarían cuentas. Testigos: «Simón García y Gregorio Nyllero y Alonso de las Cuevas». Firmas: «Fran. co Lozano», «Miguel Serrano de Vargas». Madrid, 13-VIII-1603 (AHP: Protocolo 1819, fols. 767-768).

1641. Libros que se ordenó expurgar por los Visitadores de las librerías de Madrid.

«Antonio de Riuera tiene en su Memoria que expurgar los siguientes»: «Francisco Ortiz Lucio. Oras devotísimas».

«Pedro de Vergés tiene en su Memoria que expurgar los siguientes»: «Fray Francisco Ortiz Lucio, Horas devotísimas».

«Roberto Lorenço tiene en su Memoria que expurgar los siguientes»:

«Fray Francisco Ortiz Lucio. Summa de summas» (AHN. Inquisición. Legajo 4470, n.º 30).

ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego

1677. «Cesión y obligación que otorgaron don Diego Hortiz de Zúñiga y Florián Anisson. En 6 de abril de 1677».

«Don Diego Hortiz de Zúñiga, caullero de la Horden de Santiago, veziño de la Ziudad de Sevilla, residente en esta Corte», traspasó y renunció en «Florián de Anisson, mercader de libros desta Corte... el prebilexio [*sic*], lizençia y facultad que Su Magestad el Rey nuestro señor, que Dios guarde, me hizo merçed de conçederme para que por tiempo de diez años primeros siguientes y no más pueda ymprimir y bender yo o la persona que mi poder tubiere y no otra alguna, vn libro yntitulado Annales ecclessiásticos y seculares de la Ziudad de Sevilla, que original en el Real Consejo de Su Magestad se bio y está rubricado y firmado al fin de Miguel Fernández de Noriega, su Secretario y Escribano de Cámara más antiguo... (el 11 de septiembre de 1676) que original con el dicho libro manoescripto y láminas abiertas para él entrego al dicho Florián Anisson con esta zesión a que me refiero para que vsse de la dicha lizençia y preuilexio... con calidad y condiçión de que a su costa aya de poder ymprimir y hazer se ymprima el dicho libro la primera vez, de buena letra y en papel fino, sin cargo alguno si no es de que me aya de boluer y pagar dos mill y quatrocientos reales de vellón que le he dado y entregado antes de aora para ayuda al coste que tubiere dicha ympre-

sión = Y anssimismo me a de pagar la cantidad de maravedís de la mitad de la costa que tubieren las dichas láminas que se an abierto para el dicho libro...», cantidad que le pagaría en ejemplares impresos del libro «sin que exçeda ni pueda exçeder la dicha tassa del dicho real Consejo».

Siempre que se imprimiese el libro dentro o fuera de España, «vna y más bezes, a de ser obligado a ymprimirle assimismo en papel fino y de buena letra, abisándome antes... para si hubiere que añadir o enmendar en el dicho libro».

Anisson entregaría al autor 50 ejemplares impresos cada vez que se hiciera una impresión.

«Y reserbo en mí el otorgante, el derecho de las dedicatorias del dicho libro, que queda a la mía de hazerlas a la persona o personas que quissiere y por bien tubiere».

Anisson aceptó la escritura y declaró que había recibido 2.400 rs., el libro manuscrito, las láminas y el privilegio de impresión. Testigos: Cristóbal Manuel de Cáceres, Juan Bautista Escarpi y Juan de la Barga. Firmas: «Don Diego Ortiz de Zuñiga», «Florian Anisson». Madrid, 6-IV-1677 (AHP: Protocolo 9705).

PACHECO, Bernardo, O. Cart.

1727. «Escritura de ajuste y transación que otorgaron Pablo Antonio Mesones y Juan de Aristia [*sic*]. En 23 de julio de 1727».

Ante el escribano y testigos «parezieron, de la vna parte, Pablo Antonio Mesones, vezino de la Ciudad de Logroño y mercader de libros en ella, residente en esta Corte, y de la otra, Juan de Aristia, ympresor en esta dicha Villa de Madrid. Y dijeron que por quanto el referido Pablo Antonio Mesones, como zesonario [*sic*] de don Manuel Rico, presvítero, Maestro de Theología Moral en el Obispado de Calahorra, consiguíó priuilegio de Su Magestad (Buen Retiro, 21 de marzo de 1721) para que por tiempo de diez años... puidiere imprimir vn libro de dos tomos yntitulado Suma de Moral, compuesto por fray Bernardo Pacheco y añadido por el expresado don Manuel Rico..., en fuerza del qual, con notizia que tubo de auerse impreso en esta Corte por el dicho Juan de Aristia, le puso demanda... pretendiendo se denunciase la ympresión que auía hecho dicho Juan de Aristia del expresado libro... y se recogiesen todos los exemplares ympresos y los moldes y aparejos y que se sacase la multa de zinquenta mil maravedís al dicho Juan de Aristia».

Se dio traslado al impresor el 10 de mayo.

«Y aora, por vien de paz y concordia..., otorgan que se avienen y ajustan en la forma y manera siguientes»:

Juan de Ariztia daría 1.200 rs. a Mesones «en atenzión al perjuizio que supone se le puede auer seguido».

Mesones debería «rubricar de su mano todos los ejemplares de libros que tenga ympresos y en ser el dicho Juan de Aristia u otra qualquier persona en su nombre, y con esta zircunstanzia los pueda tener y vender libremente sin embarazo alguno, pero que de ninguna forma por el dicho Juan de Aristia se haya de poder ymprimir durante el tiempo que tenga priuilegio el referido Mesones los dichos libros, pues este ajuste y convenio mira vnicamente a la ympresión sobre que a sido este pleito». Testigos: «Santiago de Pazos, Pedro Rodríguez y Manuel Díaz». Firmas: «Juan de Ariztia», «Pablo Ant^o Mesones». Madrid, 23-VII-1727 (AHP: Protocolo 15183, fols. 204-205).

1732. «Carta de pago. Carta de pago de 5.555 rs. von. otorgada por Pedro Reboredo en fauor de Juan Francisco Gómez y Juan de Moya. En 28 de mayo de 1732».

Pedro Reboredo, vecino y mercader de libros de Madrid, declaró que ante el Ilmo. señor don Francisco de Arana, del Consejo de Su Majestad en el Real de Castilla, como Juez privativo y particular de Impresiones en estos Reinos, había seguido pleito con el licenciado don Manuel Rico, presbítero y Maestro de Teología Moral en el Obispado de Calahorra y La Calzada, y con la Religión de San Bernardo de esta Corte «sobre la subsistencia de vna lizencia conzedida al otorgante por los señores del Real Consejo (de 12 de febrero de 1731), para la reimpresión y vso del libro intitulado Suma Moral, compuesto por fray Bernardo Pacheco, de dicha Religión bernarda, añadido y emendado por el expresado don Manuel Rico, de cuiu ympresión tenía executada, al tiempo de dicho littis, mill y quinientos libros, que comprendían los sesenta y ocho pliegos que ha presentado en él para que se reconoziese el estado de dicha ympresión».

Se dictó sentencia definitiva el 22 de noviembre de 1731 y, entre otras cosas, en el Auto se declaraba «que Juan Francisco Gómez y Juan de Moya, también mercaderes de libros y vezinos de esta Villa y Mayordomos queal tiempo eran de la Hermandad de Señor San Gerónimo, que como tales y en virtud de consentimiento de Pablo Antonio Mesones, mercader de libros en la Ciudad de Logroño (que les había dado como zesionario del nominado don Manuel Rico), tenían puesto en execución otra ympresión del zitado libro Suma Moral, la que se les ha declarado por bien hecha y mandó proseguir hasta su fenecimiento, éstos tomasen a tasazón y por su coste y costa la ympresión que incluían dichos sesenta y ocho pliegos presentados por el citado Reboredo, y que su ymporte se entregase a éste».

Se apeló contra el Auto, pero por otro Auto ejecutorio de 7 de diciembre de 1731, fue confirmado.

Se nombraron tasadores de la impresión, que se valuó en 5.555 rs. vn. «Y consiguientemente, el dicho Pedro Reboredo, en diez y seis del corriente, hizo entrega de los dos mill y quinientos libros enpaquetados de la refe-

rida ympresión... y recíprocamente quedaron obligados los dichos Juan Francisco Gómez y Juan de Moya, como entregados de dicha ympresión, a la de zinco mill quinientos y cinquenta y cinco rs. de vn. que ha ymportado por su tasa».

Reboredó recibió de mano de Gómez y Moya el dinero «en quatro talegos», que se romanearon, sumando los 5.555 rs. vn. Testigos: el licenciado don Miguel Torrecilla, abogado de los Reales Consejos, José Ceciaga, regente de la imprenta que quedó por muerte de Francisco del Hierro, y Bernardo García, asistente en casa de don José García. Firma: «D. Pedro Reboredó». Madrid, 28-III-1732 (AHP: Protocolo 16267, fols. 189-190).

PARAVICINO Y ARTIAGA, Hortensio Félix. O. SS. T.

1618. Traslado de un poder del Maestro fray Hortensio Félix Paravicino, Predicador de Su Majestad, a fray Antonio Muñoz, trinitario, para administrar la hacienda de los cautivos de las Provincia de Castilla, León y Navarra. Madrid, 10-IX-1618 (AHP: Protocolo 5233, fols. 97-102).

1629. Claudio Macé, mercader de libros de Valencia, envió desde aquella ciudad 25 cargas de libros a Jerónimo de Courbes, mercader de libros en Madrid.

Por tratarse de una biblioteca entera, Courbes dio cuenta de ello al Santo Oficio.

«Dijo que a dado algunos al Padre Mirto, que serían más de çiento entre grandes y pequeños, y que al Padre Ortensio a dado y apartado otros, y asimismo al Padre Maestro Cano».

Courbes esperaba otros envíos de libros de Valencia «y que su dueño biene vendiendo por el camino».

El 3 de septiembre declaró que había recibido de Claudio Macé, «ibre-ro de la Çiudad de Valencia... seis balas o seras...», que estaban en casa de «don Otauío Brangiforti». Madrid, 3-IX-1629 (AHN: Inquisición. Legajo 4470, n.º 29).

1651. «Papeles remitidos al Padre Manuel Dávila para que dé su parecer».

«Marial y Santos del Maestro fray Hortensio Félix Paravicino, a 2 de dexiembre 1649» (AHN: Inquisición. Legajo 4470, n.º 31).

PEDRO DE OÑA. O. de M.

1618. Expediente contra Alonso Pérez de Montalbán.

Hizo la visita a su tienda, que estaba «a la entrada de la calle de Santiago, el primero a la mano derecha», fray Antonio de Corderiu, agustino.

Se le hallaron las Postrimerías de Oña por expurgar. Madrid, 7-VII-1618 (AHN: Inquisición. Legajo 4470, n.º 25).

1642. «Memoria de los libros que tienen necesidad de expurgarse en estas Memorias que se han entregado y de los libros prohibidos».

«Pedro de Vergés tiene en su Memoria que expurgar los siguientes»:

«Fray Pedro de Oña. Postrimerías» (AHN. Inquisición. Legajo 4470, n.º 30).

PELLICER DE OSSAU SALAS Y TOVAR, Hipólito

1661. Cesión de un censo por don Hipólito Pellicer y Ossau y don Fernando de Contreras, Patronos de las Obras Pías fundadas por doña Isabel Salmerón. Firma: «Don Hipolito Pellicer de Ossau». Madrid, 30-III-1661 (AHP: Protocolo 8769, fols. 139-141).

1661. Carta de pago de don Hipólito Pellicer de Ossau y Tovar, a favor de Francisco Álvarez de Gaona, que se los adeudaba. Madrid, 30-III-1661 (AHP: Protocolo 8769, fol. 142).

1661. Don Hipólito Pellicer, vecino de Madrid, padre y administrador de los bienes de don Diego Pellicer Salmerón, su hijo, y de doña María Salmerón y Paz, difunta, declaró que tenía pedida ejecución por cierta cantidad de maravedís contra unas casas en la carrera de San Jerónimo, linde de la calle del Lobo, que «son tienda y botica». Madrid, 12-VIII-1661 (AHP: Protocolo 8769, fol. 368).

1665. Capitulaciones matrimoniales de don Hipólito Pellicer de Ossau, hijo de don José Pellicer. Madrid, 11-XI-1665 (AHP: Protocolo 11187, fol. 26).

Otros documentos: Hipólito Pellicer de Ossau, 28-I-1656 (AHP: Protocolo 9919, fol. 19); 10-III-1661 (AHP: Protocolo 9699, fol. 440); 12 y 28-VII, 2-VIII y 3-IX-1661 (AHP: Protocolo 8066, fols. 589, 637, 656 y 758); 27-I-1662 (AHP: Protocolo 8769, fol. 585); 17-IV-1662 (AHP: Protocolo 8067, fol. 393); y doña Francisca de Frías, 17-III-1665 (AHP: Protocolo 10795, fol. 16); 11-XI-1665 (AHP: Protocolo 10795, fol. 170); 1-XII-1665 (AHP: Protocolo 11187, fol. 39); poder de doña Ana María de Salas y Tovar, viuda de don Antonio Pellicer, para cobrar lo que se le debía por muerte de su hijo, el Capitán don Juan Pellicer, 26-I-1662 (AHP: Protocolo 8067, fol. 78); poder a procuradores de don Juan Pellicer de Tovar, Gentilhombre de Su Majestad, tutor de don Juan, doña Juana y doña Manuela de los Herreros, hijos de don Juan de Herreros, primer marido de doña Luisa Hurtado de Mendoza, mujer del otorgante, para todos sus pleitos. Firma: «Juan Pellicer de Touar». Madrid, 24-II-1656 (AHP: Protocolo 9762, fol. 13); testamento de

don Juan Pellicer y Tovar, 1662 (AHP: Protocolo 8067, fol. 588); don Juan Pellicer de Tovar, 1671 (AHP: Protocolo 8079, fol. 552) y 7-II-1675 (AHP: Protocolo 12357, fol. 15...); testamento de don Andrés Pellicer de Tovar y Abarca, 22-IV-1672 (AHP: Protocolo 12436).

PELLICER DE OSSAU SALAS Y TOVAR, JOSÉ

1642. «Memoria de los libros que tienen necesidad de expurgarse en estas Memorias que se han entregado y de los libros prohibidos»:

«Pedro de Vergés tiene en su Memoria que expurgar los siguientes»:

«Don Joseph Pellicer. El Fénix».

«Pedro de Balbuena tiene que expurgar los siguientes»:

«Don Josef de Pellicer. El Fénix» (AHN: Inquisición. Legajo 4470, n.º 30).

1679. «Poder para testar que otorgó el señor don Joseph Pellicer de Tobar, cauallero del Orden de Santiago. En 16 diziembre de 1679».

«Sébase cómo yo, don Joseph Pellicer de Tobar, cauallero del Orden de Santiago y Barbaserbant [*sic*] que soy de Su Magestad y su Coronista Mayor, vezino desta Villa de Madrid, estando enfermo en la cama de la enfermedad que Dios Nuestro Señor a sido seruido de me dar, pero en mi sano juicio, memoria y entendimiento natural, creyendo como firme y berdaderamente creo en el Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres Personas distintas y vn solo Dios verdadero, y en todo aquello que tiene, cree y confiesa la Santa Madre Yglesia Católica de Roma, debaxo de cuya fee y creençia he uiuido y protesto viuir y morir como bueno y católico christiano, tomando, como tomo, por mi ynterçesora y abogada a la siempre Virjen María, Madre de Dios y Señora Nuestra = Digo que por quanto la grauedad de mi enfermedad no me da lugar para poder açer ni ordenar mi testamento como yo quisiera y las cosas dél para el descargo de mi ánima y conçiençia las tengo comunicadas con el señor don Diego de Silua, hermano de la Excelentísima señora Duçessa de Véxar, a el qual otorgo que le doy todo mi poder cunplido, el que de derecho se requiere y es neçesario para que, abiendo pasado desta presente vida, pueda haçer y ordenar mi testamento, dispuniendo de mis bienes en ofrendas, misas y mandas como le pareçiere, que siendo fecho y ordenado por el dicho señor, desde aora para entonçes y de entonçes para aora, lo e por echo, apruebo y ratifico como si presente fuere, reserband, como desde luego reseruo en mí, el nonbrar sepultura, testamentarios y herederos, porque mi voluntad es el que se me entierre en el Conuento de carmelitos [*sic*] descalzos desta Corte, que está en la calle de Alcalá, y dexar por mis albaçeas y testamentarios a la señora doña Ysauel María de Ogaçio Latorre, mi lexítima muger, y al dicho señor don Diego de Silba, a los quales y a cada vno yn solidun

les doy poder cunplido, el que en tal caso es neçesario, para que, como dicho es, abiendo pasado desta presente vida, entren y tomen todos mis bienes o la parte que dellos sea neçesaria, y los bendan y rematen en pública almoneda o fuera della y dellos o su balor cunplan y paguen el testamento que en virtud deste dicho poder se hiçiere, y les dure todo el tiempo que sea neçesario, aunque sea pasado el que el derecho permite, porque se les subrrogo = Y en el remanente que quedare de todos mis bienes y haçienda que por qualquier derecho o agçión [*sic*] me toquen y pertenezcan, deyo y nonbro por mis herederos vnicos en todos ellos a don Diego Pellicer y Salmerón = Y a don Manuel Pellicer y Belasco, hijos de don Hipólito Pellicer, mi hijo lexítimo, Jentilhombre Barbieserbant que fue de la Real Boca de Su Magestad = Y a doña Luisa y doña Josepha Pellicer, mis hijas lexítimas y de lexítimo matrimonio, como el dicho don Hipólito, que contraxe en primeras nunçias con doña Sebastiana de Ocáriz, mi primera muger = Y a doña Claudia y a doña Cathalina Pellicer, monxa profesa en el Conbento de la Conçepción de la Çiudad de Valladolid, ansimismo mis dos hijas lexítimas y de doña Catalina de Larrea, mi segunda muger = Y de doña Ysabel María de Ogaçio y Latorre, mi terçera muger, a don Miguel Antonio y a don Alonsso Pelliçer, mis dos hijos lexítimos, para que todos seis los hayan y hereden por yguales partes, tanto el uno como el otro, con la bendición de Dios y la mia, trayendo a colaçión y partiçión lo que a cada vno dellos constare aber llebado de su lexítima materna o por derecho les pertenezca demás dello = Y reboco y anulo y doy por nengunos y de nengún balor ni efeto otros qualesquier testamentos, cobdiçilios, poderes para testar que antes déste v otra dispusiçión haya fecho y hordenado por escrito v de palabra, los quales quiero que no balgan ni hagan fee en juiçio ni fuera dél, saluo este poder y el testamento en cuya virtud se hiçiere, que a de valer por mi húltima dispusiçión v en aquella via y forma que mexor haia lugar de derecho. En testimonio de lo qual, lo otorgué ansí ante el presente escriuano, en la Uilla de Madrid, a diez y seis dias del mes de diziembre, año de mill y seiscientos y setenta y nueve, siendo testigos Antonio Fernández, Gregorio García y Pedro Colado, criados de don Juan Pellicer, caballero del Horden de Santiago, hermano del testador, y don Juan Françisco del Carpio, Jentilhombre de Cámara del Excelentísimo señor Duque de Uéxar, y Juan Simón, todos residentes en esta Corte. Y el otorgante, a quien yo, el escribano, doy fee conozco, dijo no poder firmar por la grauedad de su enfermedad, a su ruego lo firmaron quatro testigos = Por testigo D Juan Fran. co del Carpio; Por testigo antonio frz; T^o gregorio garçia; testigo Juan çimo». «Ante mi Ger. mo de Paredes». Madrid, 16-XII-1679 (AHP: Protocolo 11726, fols. 690-691).

Otros documentos: 1656 (AHP: Protocolo 9698, fol. 370; 6-II-1672 (AHP: Protocolo 12218, fol. 4).

PELLICER DE OSSAU Y TOVAR, Miguel Antonio

1695. Poder de don Miguel Antonio Pellicer y Tovar, Gentilhombre de la Real Casa de Su Majestad, a don Cristóbal Honorato y San Miguel, vecino de la Ciudad de Salamanca, para cobrar lo que se le debía. Madrid, 3-V-1695 (AHP: Protocolo 11953, fol. 323).

1695. Carta de pago de 2.400 rs. de don Miguel Antonio Pellicer y Tovar a don Cristóbal Honorato y San Miguel. Madrid, 22-VI-1695 (AHP: Protocolo 11953, fol. 462).

PEÑAFIEL Y ARAUJO, Alonso de. S. I.

1642. «Abril 1º».

Don Diego Gómez de Sandoval, caballero de la Orden de Santiago, residente en esta Corte, declaró que el 18 de agosto de 1636, había dado poder al Padre Alonso de Peñafiel, de la Compañía de Jesús, el cual le sustituyó en Juan de Aravio, el 14 de mayo de 1638, ante Martín de Ochandiano, escribano público de la Ciudad de Lima, y usando de él, había cobrado del Padre Rodrigo Barrionuevo «lo procedido de las barras que lleuó Nicolás de Guadalupe de cuenta mia para la ympresión del Curso del Padre Peñafiel».

El Padre Peñafiel dio orden para cobrar dicho dinero, ordenando por otro poder que lo cobrase todo Juan de Aravio. En él se dice que Aravio debería cobrar «el empleo en Puertobelo y se benda y lo procedido se buelua a España para tratar de la dicha ympresión = Y por poderes del Padre Alonso Rodríguez, por lo que le toca, y del Padre Peñafiel y Padre Alonso Mesía», por 300 pesos de otra cuenta».

Usando de estos poderes, Juan de Aravio, el 16 de junio de 1640, ante Alonso Rodríguez Núñez, escribano público de Sevilla, otorgó carta de pago, finiquito y recibo al Padre Rodrigo Barrionuevo, Procurador General de la Compañía de Jesús y Provincia del Perú, por 35.482 rs.: 30.206 en plata doble y 5.276 en vellón. De ellos, 27.166 rs. de plata doble, de resto delos 27.230 que había cobrado, y 64 rs. que se descontaron de gasto de escrituras, poderes y traslados; 1.120 rs., que cobró del doctor don Juan Machado, de resto de 1.600 rs. «a mí pertenecientes para traer a esta Corte de los libros y facilitar la licencia, y dio por gastos el dicho doctor don Juan Machado en lleuar de libros y vna dedicatoria y regalo de vno de los Reuisores», y 1.920 rs., a cumplimiento de los 30.206, los pagó en virtud delos poderes de los Padres Peñafiel y Alonso Mesía, y los 5.276 rs. vn. los cobró y entregó a Nicolás de Guadalupe.

Don Diego Gómez de Sandoval dio otro poder al Padre Antonio Velázquez, jesuita, para que cobrase todos esos reales de Juan de Aravio, «y cobra-

dos, los haga buenos a la ympresión del dicho Padre Peñafiel». Testigos: «Joseph Molina y Francisco de Arroyo y Antonio de Aguirre». Firma: «D D^o gomez de sandoval». Madrid, 1-IV-1642 (AHP: Protocolo 7720, fols. 199-200).

PÉREZ, Andrés. O. P.

1626. «Gerónimo de Courbes con el Padre fray Andrés Pérez. 23 de marzo. Obligación de 700 reales».

Jerónimo de Courbes, mercader de libros residente en Madrid, se obligó a pagar al Padre presentado fray Andrés Pérez, Predicador General y Prior del Convento de Santo Domingo de Valencia de Don Juan, 700 rs. castellanos «de resto de cuentas de libros Santorales y Quaresmas compuestos por el mismo Padre, los cuales me a dado y entregado a comisión para venderlos, como efectiuamente los e vendido».

Se le pagarían en plazo de seis meses: la primera paga dentro de tres. Testigos: Diego Blanchón, Antonio Delfín y Juan Rodríguez. Madrid, 23-III-1626 (AHP: Protocolo 5260, fol. 65).

PÉREZ, Antonio

1564. Partida de bautismo de «Juana, hija de Francisco de Bera y de doña Ysabel Azcorón, su muger. Fueron sus padrinos Nicolao Marín, cortesano, y Gonçalo Pérez, Secretario de Su Magestad, y madrina doña Ysabel Maldonado. Y el Nicolás Marín la tubo a los essorçismos y el Secretario Gonçalo Pérez la tubo a la pila. Testigos: Pedro Aguado y Diego de la Puente de Baldibiello y Pedro Hernández de Arçe Salazar» (LBSC, 11-VI-1564).

1576. Partida de bautismo de «Josephe, hijo de Domingo Çuaço y de doña Agustina de Torres, su muger. Fueron sus conpadres Antonio Pérez, Secretario de Su Magestad, y doña María de Castro...» (LBSC, 29-III-1579).

1585. «Curaduría ad litem de don Gonçalo Pérez».

«Don Gaspar Coello, como tio legítimo de don Gonçalo Pérez, hijo del Secretario Antonio Pérez, Digo: Que para pedir y demandar algunas cosas que le conbienen, ansí de dineros que su padre a cobrado por él, como para otras cosas de su vtilidad, tiene necesidad de ser proueido de curador ad litem, a V. I. pido y suplico, atento esto y para este efecto, le mande probeer y probea del dicho curador ad litem y le dé liçençia para que, en nombre del dicho menor, pueda pedir lo que a su justicia convenga, y para ello, etc.» Firma: «D. Gaspar Coello».

Nota, con otra letra: «Que acuda al Consejo proueydo por el señor liçençiado Ribera, Teniente. En Madrid, a honçe de setiembre de MDLXXXV años. Canpillo». Madrid, 11-IX-1585 (AHP: Protocolo 615).

1586. Doña Juana Coello, mujer de Antonio Pérez, se obligó a pagar cierta cantidad a Francisco de Sotomayor. Madrid, 13-V-1586 (AHP: Protocolo 294, fol. 738).

Acompaña el poder de Antonio Pérez a su mujer.

1587. Partida de bautismo «de vn hijo de la Yglesia. Pusiéronle por nombre Antonio. Fueron sus padrinos Luis Juan de Escorigüela y doña María Cuello...» (LBSC, 30-VII-1587).

1617. Don Martín Bernal, caballero de Su Excelencia la Duquesa de Medina de Rioseco, con poder de don Gonzalo Pérez, hijo que fue [*sic*] del Secretario Antonio Pérez..., signado de Bartolomé de Plaza, escribano del Rey, de fecha 21 de marzo, «declara haber recibido del señor don Melchor de Sandoval, Sumiller de Cortina de Su Magestad, Arcediano de Alarcón», 1.500 rs. a cuenta de los 600 dcs. de pensión que le pagaba sobre el Arce- dianato de Alarcón. Madrid, 3-VIII-1617 (AHP: Protocolo 1575).

1627. «Doña Luysa Pérez de Córdoua, vecina desta Villa de Madrid, hija lijítima de los señores Antonio Pérez y doña Juana Coello, su muger, difun- tos», declaró que «don Francisco Bracamonte Dáuila, Señor de las Villas de Fuente el Sol y Cespadosa, Comendador de Villarubia y Alcayde de el Conuento de Calatraua, aurá más de veinte años que debaxo de palabra de cassamiento que su merçed me dio, me ubo donçella y ha tenido en mí algunos hijos, por lo qual tengo derecho, por causas justas que a ellos me mueben y an mobido antes de agora, ha más de vn año que trato de remi- tirle la dicha palabra y obligación y todo el derecho que tengo y puedo tener en qualquier forma contra el dicho señor don Francisco a que se casse con- migo, y hasta agora no se (a)avía puesto en execuçión. Y porque yo estoy resuelta a (entre líneas: no) casarme con su merçed aunque el dicho señor don Francisco lo quisiese, por tanto digo que alargo, suelto y perdono al dicho don Francisco de Bracamonte la palabra que ansí me dio de cassa- miento y todas y qualesquier obligaciones que por raçón de todo lo suso- dicho y auerme auido donçella, me tiene». Testigos: El Padre Maestro fray Pedro de Herrera, Prior del Convento de Nuestra Señora del Carmen cal- zado, y Andrés de Alvear. Firma: «doña luisa de cordoua». Madrid, 10-VII- 1627 (AHP: Protocolo 3971, fols. 66-67).

1628. Partida de defunción de «doña Luisa Pérez de Córdoua, hija de Antonio Pérez, calle de la Abada. Recibió los Santos Sacramentos... Dio poder a fray Pedro de Cárdenas, carmelita, y a don Antonio Pérez, su her- mano, ante Felipe de Liébana, escribano» (LESM, 5-III-1628).

1695. Inventario de bienes de José de Arroyo, maestro de obras.

Entre sus bienes figuraban:

«Obras de Antonio Pérez, número segundo». Al margen: «selláronsele».

Tasó los libros Teodoro Ardemans, y en él se remataron. Madrid, 22-III-1695 (AHP: Protocolo 14228).

PÉREZ DE CHINCHÓN, Bernardo

1618. Expediente contra Pedro lozano, librero.

Hizo la visita a su librería fray Pedro Amoraga.

Se le acusó de tener, entre otras, el Espejo de la vida humana que se dice «fue compuesto por el Maestro Bernardo Pérez de Chinchón, impreso en Alcalá, año de 612», y el Espejo de la Concepción, «sin nombre de autor, sólo dize compuesto por vn fraile menor de la Prouinçia de los Ángeles» (AHN: Inquisición. Legajo 4470, n.º 24).

PÉREZ DE HERRERA, Cristóbal

1604. «Escritura de capitulación y conçierto que hiçieron. De la vna parte el doctor Christóual Pérez, Médico de Su Magestad, y de la otra Lucas Sánchez, ynpresor de libros».

Ante el escribano y testigos «pareçieron, de la vna parte el señor doctor Christóual Pérez de Herrera, Médico de Su Magestad, residente en esta Corte, y de la otra el señor Lucas Sánchez, ynpresor de libros en esta Corte», y dijeron que estaban concertados en la manera siguiente:

- Primeramente. Que el dicho Lucas Sánchez se obligaua... que dentro de mes y medio primero siguiente, ...acauará de ynpremir [*sic*] vn libro que el dicho señor doctor Herrera a conpuesto, yntitulado Elo-xio de las clarísimas y eroycas birtudes y cristianíssima y exenplar muerte de Su Magestad del Rey Don Felipe nuestro señor Segundo de este nonbre, que está en el Çielo, regleteado y en letra parangona y su cursiua, en (tachado: pape) marca de a quarto, acauado en toda perfeçión, conforme al orixinal que se le entregará al dicho Lucas Sánchez para el dicho efecto.
- Yten. Que el dicho Lucas Sánchez a de ser obligado... de ynprimir seteçientos y çinquenta cuerpos del dicho libro, en esta manera: los quinientos cuerpos dellos en papel de la tierra que llaman de Segouia y los doçientos y çinquenta cuerpos de libros restantes... en papel de Génoba, muy bueno y de la marca hordinaria que llaman del coraçón.
- Yten. El dicho doctor Christóual Pérez de Herrera a de ser obligado... de dar y pagar... al dicho Lucas Sánchez por cada rezma [*sic*] de ynpre-sión y papel de los dichos quinientos cuerpos del dicho libro de papel de la tierra, a nueue reales y medio por la ynpresión de cada vna de las dichas rezmas de papel que, con ynpresión y papel, monta cada

rezma diez y nueue reales y medio. Y por los dichos doçientos y çinquenta cuerpos del dicho libro restantes... que ansí se an de ynpremir en el dicho papel de Génoua de coraçón, le a de dar por la ynpresión de cada rezma, a raçón de los dichos nueue reales y medio, y por cada rezma del dicho papel de Génoua... le a de dar a raçón de a quinze reales (entre líneas: y medio)..., por manera que biene a montar cada vna de las dichas rezmas de papel e ynpresión de Génoua, beinte y çinco reales (tachado: y medio).

- Yten. El dicho doctor Christóual Pérez de Herrera se obliga... de pagar al dicho Lucas Sánchez la mitad de todo lo que montare la ynpresión del dicho libro con toda costa de papel y manos, el dia que le entregare el dicho libro acauado de todo punto para poderse encuadernar y bender, y la otra mitad restante dentro de vn mes después de la entrega del dicho libro...
- Yten. El dicho Lucas Sánchez se obligo que si dentro del dicho mes y medio no diere acauado de ynprimir el dicho libro... descontará de lo que ansí montare la ynpresión... diez ducados al dicho señor doctor. Y ansimismo se obligó que el dicho libro se ynprimirá en papel de la calidad que ba dicho y declarado y todo de pliegos sanos y bien acondicionado y la letra de mucha perfeçión, sin herratas que sean de consideraçión, y la letra legible y entera y sin borrones y de manera que salga con la perfeçión que se requiere a la calidad y balor del dicho libro y conforme a su original. Y ansimismo consiente y tiene por bien que al tiempo y quando por el dicho señor doctor le fuere hecha la postrera paga de la resta del preçio del dicho libro, le descontará y tomará en quenta los réditos de vn año del çenso de treçientos ducados de prinçipal que el dicho señor doctor tiene en cada vn año contra la persona y bienes de Luis Sánchez, su hermano, ynpresor de libros en la Villa de Madrid...

Y el dicho señor doctor Herrera se obligó de acudir con las partes originales del dicho libro a la enprenta del dicho Lucas Sánchez, de manera que n o se haga falta a conponedores y tiradores porque por esta cavsa tengan ocasión de perder jornadas. Y si se hiçiere falta por el dicho doctor Herra [*sic*], a de ser a su quenta y riesgo y por su culpa y pagará qualesquier costas que por esta raçón se cavsaren». Testigos: «Andrés Morexón y don Fernando de Çayas, que juraron en forma conoçer al dicho señor doctor Herrera..., y Mateo Martínez, estantes en esta Corte». Firmas: «El Doctor Perez de Herrera», «Lucas Sanchez». Valladolid, 7-VII-1604 (AHP: Protocolo 3153, fols. 10-11).

1610. «Poder de Alonso Pérez, librero, a Felipa de la Cruz, su muger. 1610. Xxvj nobiembre».

«Alonso Pérez, librero, veçino desta Uilla de Madrid», dio su poder «a Felipa de la Cruz, su muger, espeçialmente para que... pueda pedir, demandar, rescuir, aver y cobrar... del doctor Christóval Pérez de Herrera, médico, vezino desta dicha Uilla, y de sus vienes... duçientos reales que el susodicho me deue de las enquadernaciones de doçientos libros que le enquaderné, a real cada vno, que se yntitula Albergue de pobres, por los quales le tengo puesta demanda ante la justicia ordinaria en esta Uilla y Hernando de Recas, escriuano del número della», demanda que tenía ganada. Testigos: «Pedro de Güertas, Christóbal de Lerma y Baltasar Martínez, scribanos...». Firma: «Alonso perez». Madrid, 26-XI-1610 (AHP: Protocolo 3262, fol. 370).

1611. «Carta de pago para el doctor Herrera que otorgó Alonso Pérez, librero. 8 de março».

«Alonso Pérez, librero, vezino desta Villa de Madrid, Corte de Su Magestad, Digo: Que por quanto ante la justia hordinaria della y ante el presente escriuano, yo he traydo pleito con el doctor Christóval Pérez de Herrera en raçón de doçientos cuerpos de libros que me dio a enquadernar, a real cada vno, yntitulados El albergue de los pobres, en el qual fuimos reçiuidos a prueba, y por parte del dicho doctor Christóval Pérez de Herrera se alegó que abía de ser dado por libre porque la paga de la dicha enquadernación no abía de ser a su cargo sino a cargo del Reyno, porque él los auía hecho de su horden y por la misma me los auía dado a enquadernar y que el Reyno auía de dar la librança para que me los pagasen, y otras cosas. Y estando el dicho pleito concluso y bisto por el doctor don Juan de Velasco, Tiniente de Corregidor que a la saçón hera desta dicha Villa, dio sentencia por la qual le condenó a que me diese y pagase los dichos doçientos reales, de la qual apeló para los Alcaldes de la Casa y Corte del Rey nuestro señor que conoçen en grado de apelación de lo que pasa ante la dicha Junta... Y estando concluso, confirmaron la dicha sentençia... si dentro de diez días no traya librança açetada por el dicho Reyno y, pasados, por no la auer traydo, pedí... se me diese mandamiento de execución contra el dicho doctor Herrera..., el qual se me dio... y se me dio mandamiento de pago, en virtud del qual, el alguaçil Agustín de Carrión requirió al dicho doctor me pagase los dichos doçientos reales v se biniese con él a la cárcel. El qual, por redimir bexaçión y molestia, me los da y paga con que le dé carta de pago...».

Pérez de Montalbán declaró que había recibido los 200 rs. de la encuadernación. Testigos: «Gregorio Calle y Pedro de Güerta y Pedro Maestro». Firma: «Alonso Pérez». Madrid, 8-III-1611 (AHP: Protocolo 3160, fols. 193-194).

1618. «Obligación. Luis Sánchez, ynpresor».

«El doctor Cristóval Pérez de Herrera, Médico del Rey nuestro señor, residente en esta Corte», se obligó a pagar a «Luis Sánchez, Ynpresor de

Libros de Su Magestad, vecino desta Villa de Madrid», 2.231 rs. castellanos de a 34 mrs. cada uno «de resto de la ynpresión de vn libro yntitulado Proverbios y emblemas morales (15), que me a ynpresso el dicho Luis Sánchez, por el preçio y en la forma siguiente»:

- Se imprimieron 1.200 cuerpos de a 63 y medio pliegos, que hacían 152 y media resmas de papel, a 20 rs. la resma = 3.050 rs.
- 30 libros de marquilla, que hacía n 4 resmas menos 4 manos, a 40 rs. la resma = 152 rs.
- Una resma de papel «que le e gastado en provas, demás de lo hordinario» = 10 rs.
- Dos libras de cordel para atar los libros, a 2 rs. libra = 4 rs.
- Un libro de las Honrras de la Emperatriz = 4 rs.
- Un Dimas. De Purgatorio = 6 rs.
- 12 manos y media «de papel de coraçón, de marquilla, que me dio para estanpas» = 9 rs.

Testigos: «Francisco de Robles, Francisco Fernández e Ignacio de Ayala». Firma: «El Doctor Xpoual Perez de Herrera». Madrid, 11-V-1618 (AHP: Protocolo 2219).

PÉREZ DE HITA, Ginés

1601. Ante el escribano y testigos comparecieron «Miguel Serrano de Bargas, ynpresor de libros, vezino desta Villa, y Juan Verrillo, librero, vezino anssimismo desta dicha Villa, en nonbre y por virtud del poder que tiene de Juan Dorado, librero, vezino de la Ciudad de Murçia, y de dicho poder vsando = Dijeron que por quanto el dicho Juan Dorado dio al dicho Miguel Serrano de Bargas tres cuerpos de libros originales que se yntitulan Las guerras ciuiles de Granada para que sacase licencia de Su Magestad para los poder ynprimir el dicho Miguel Serrano y el dicho Juan Dorado de compañía, sobre lo qual hiçieron... escriptura de conçierto... por la qual se obligaron de pagar a Xinés Pérez de Yta, vecino de la dicha Ciudad de Murcia, setenta ducados por los dichos originales... y por no hauérseles dado licencia para los poder enprimir, tiene tratado de se los dar y entregar los dichos originales al dicho Xinés Pérez de Yta o sus herederos para que los den por libres de la escriptura que ansí en su fauor hicieron y otorgaron y cobrar carta de pago de los dichos originales. Lo qual el susodicho a de hazer desde aquí al dia de Nauidad primero que berná, donde no, quel dicho Miguel Serrano pueda hir o enviar a la dicha Ciudad de Murcia a costa del dicho Juan Dorado con quinientos maravedís de salario en cada vn dia a entregar los libros y cobrar carta de pago dello... Y el dicho Juan Verrillo, en nombre del dicho Miguel Serrano, dijo... que reciuía... los dichos tres libros

originales de Las guerras ciuiles de Granada para los enviar al dicho Juan Dorado para quel susodicho los dé y entregue al dicho Xinés Pérez de Yta o sus herederos... Y el dicho Miguel Serrano dijo y otorgó que a rescuido del dicho Juan Berrillo, en nombre del dicho Juan Dorado, tres ducados... por lo que gastó en hacer diligencia para sacar la dicha licencia para los dichos libros, questos cupieron de pagar al dicho Juan Dorado porque se gastaron más de cien reales, y con estos tres ducados se contenta...». Testigos: «Gregorio de Burgos y Alonso García e Ynacio de Fresno». Firma: «Juan berrillo». Madrid, 22-VIII-1601 (AHP: Protocolo 2430, fols. 950-951).

PÉREZ DE MONTALBÁN, Juan

1632. Testamento de doña Inés de Ledesma, viuda de segundas nupcias de Diego de Monzón, alguacil de la Casa y Corte de Su Majestad. Dejó por su testamentario «al doctor Juan Pérez de Montalbán, vezino desta Villa, y a... Silvestre Adorno». Madrid, 9-X-1632 (AHP: Protocolo 5266, fols. 325-328).

1647. Testamento de Alonso Pérez de Montalbán, Librero del Rey.

Ordenó que le enterrasen «en la yglesia parroquial de Señor San Miguel de los Otoes, en la bóveda donde está enterrado el doctor Juan Pérez de Montalbán, mi hixo. Digo que a de ser la sepultura junto a el altar de Nuestra Señora de la Estrella, donde yo tengo mucha deboción».

Dejó 50 misas de alma «por las de Phelipa de la Cruz, mi amada muxer, e Ysabel Pérez de Montalbán y el doctor Juan Pérez de Montalbán, mis hixos». Madrid, 30-XI-1647 (AHP: Protocolo 7725).

PÉREZ NUÑO DE GEA, Miguel

1632. El señor don Miguel Pérez Nuño de Xea, caballero de la Orden de Montesa, declaró que estaba concertado con «Francisco Nabarro, estandador... para enpremir para su libro que tiene, yntitulado Preçetos militares = número de las láminas dél = vnas a preçio de real y medio cada ciento = y otras, que son las del número veinte y quatro y treinta y seis del dicho libro, que son dos dellas, cada çiento, a real = y quatro planchas grandes que ansimismo a de ynprimir en el dicho libro, que son el principio dél = y el retrato = y dos batallas que en él ay, a dos reales cada ciento dellas = Las quales, el dicho Francisco Nabarro, por constarle... que el dicho señor don Miguel Nuño de Xea está de partida para su residencia en el Reyno de Çerdeña y tener necessidad de yr con breuedad al dicho Reyno y no poderse detener», se obliga a imprimir las en 61 días de trabajo «quitando... que no a de ocupar en ello ninguna fiesta», desde el 9 del mes de la fecha.

Se le pagaría lo trabajado cada día. Testigos: Diego de Tribaldos, Miguel Calderón y Gaspar Díaz. Madrid, 6-IX-1632 (AHP: Protocolo 3798, fols. 391-393).

PETRARCA, FRANCESCO

1634. El 6 de diciembre, ante el doctor Joan de Tapia y Nisso, Comisario del Santo Oficio y Cura de la parroquia de San Miguel, compareció el Padre fray Gaspar de Saravia, natural de Madrid, agustino, y denunció el libro titulado Los Triumphos del Petrarca comentado «por vn fulano de Obregón».

«Yten. Diçe que el sábado passado, dos deste presente mes y año, en la librería de fulano Rodríguez, frontero del Conuento de Santo Thomás, que en tres librereros que ay, es el de en medio, uió vn libro de folio de pliego entero intitulado Petrarca. De remedijs vtriusque fortunae, de letra muy antigua, y preguntando si estaba expurgado, mirándole no le halló que estubiese expurgado ni testado cosa alguna dél...» (AHN: Inquisición. Leg. 4470).

Picó, Manuel

1734. «Scriptura de obligazió. Don Luis de Correa a fauor de Pablo Antonio Mesones. En 16 de henero de 1734».

Don Luis de Correa, vecino y mercader de libros de la Villa de Madrid, declaró que Pablo Antonio Mesones, vecino y mercader de libros de Logroño, había otorgado escritura a su favor en aquella Ciudad, el 4 de enero, ante el escribano Juan Martínez Chacón «por la qual hauía cedido a el otorgante el preuilexio de prorrogazió de ymprimir por diez años el libro yntitulado Suma moral que le pertenezíó por zesió de don Manuel Picó, presvítero de dicha Ziudad, que le pertenezía como su autor... con la calidad de que hubiese de dar a el dicho Pablo Antonio Mesones ciento y quarenta juegos de dicho libro luego que hiziese la primera ympresión de él, como de dicha essecutoria constaua... y vsando de ella otorga que se obliga a que de dicha primera ympresión que haga... entregará al referido Pablo Antonio Mesones o a quien por él fuere parte lexítima en esta Corte, los dichos ciento y quarenta juegos del de dicho libro empapel, con preuenzió de que, aunque en dicha escriptura se expresa que dicha ympresión la ha de hacer el otorgante dentro del término de seis meses, respecto de ser corto término y nezesitar de más tiempo para la dicha ympresión, no se le ha de poder apremiar a que la haga hasta el competente. Y si al tiempo de hazerla se le pusiese ympedimento por alguna persona para no hacer la citada ympresión, ha de ser nula esta escriptura...». Testigos: «Juan Antonio Mada-

ría, Manuel de Contreras y Juan Joseph de Retortillo». Firma: «Luis de Correa». Madrid, 16-I-1734 (AHP: Protocolo 15465).

PISCATOR DE SARRAVAL DE MILÁN

1714. «En 9 de octubre de 1714».

El doctor don José González de Jatte, presbítero, Administrador por Su Majestad de los Reales Hospitales General, Pasión y sus agregados de la Corte, declaró que por Cédula real de 8 de diciembre de 1702, se había hecho merced a dichos Hospitales «de la lizenzia de poder ymprimir y arrendar el preuilegio del Pronóstico del Pescatore de Sarraual de Milán para ayuda a los gastos y curación de los pobres enfermos dellos. Y por hauer caído en quiebra don Antonio Vizarrón, mercader de libros, vezino de esta Corte, que le tenía en arrendamiento, ha zesado en él, por cuya razón, Juan de Ariztia, vezino de esta Corte, dio memorial al Illmo. Don Pedro Sarmiento y Toledo, cauallero de la Orden de Santiago, Conde de Gondomar, Marqués de Montaluo, el Consejo de Su Magestad y Protector de los referidos Hospitales, diziendo estaua prompto a entrar en el arrendamiento del referido prebilegio por quatro años (desde enero de 1715), pagando en cada vn año por él mill seisientos y veinte reales de vellón y el primer año adelantado... y los demás años, en la misma forma pagaría antes de ynprimir elmenzionado Pronóstico...».

Ariztia se obligo también a pagar cada año 180 rs. vn. a los mismos plazos, como parte de pago de los 1.999 rs. «que del arrendamiento antezedente quedó deuiendo el dicho don Antonio Vizarrón», que ascendía en cuatro años a 720 rs.vn., dándose por libre a Vizarrón, «que por hazerle merced y buena obra los suplía por él».

Se mandó abrir información sobre el memorial presentado por Ariztia.

El doctor González de Jatte arrendó el privilegio y licencia a Juan de Ariztia para imprimir el Pronóstico por cuatro años en las condiciones expresadas, que fueron aceptadas por el librero. Testigos: «Nicolás de Mazarrazin, Joseph Vidal y Juan Pérez». Firmas: «Dr. D. Joseph Gonzalez de Jatte», «Juan de Ariztia». Madrid, 9-X-1714 (AHP: Protocolo 24789, fols. 111-113).

PONTE, Lorenzo de. CC. RR. MM.

1633. «Padre Lorenzo de Ponte con Pedro Mallard. Contrato. 13 de nouiembre».

El Padre Lorenzo de Ponte, de la Orden de Clérigos Menores, estante en esta Corte, con licencia de sus Superiores, y Pedro Mallard, mercader de libros, residente en esta Corte, declararon:

- «1.º Que el dicho Padre Lorenzo de Ponte... cede... a el dicho Pedro Mallart todo el derecho y acción que le toca... en vn libro que el dicho Padre Ponte a compuesto en lengua latina, que es el segundo tomo en dos cuerpos distintos sobre La sabiduría de Salomón, para que el dicho Pedro Mallard o persona legítima por él imprima o haga imprimir el dicho libro en la Ciudad de París o en otra parte, a su elección, sin que el dicho Padre Ponte pueda agora ni en adelante imprimir el dicho libro ni darlo a otra persona para que lo imprima». La impresión se haría en plazo de dos años, desde la fecha de firma de esta escritura.
- 2.º Que aconteciendo auer el dicho Padre de Ponte añadido alguna cosa al dicho libro y queriendo por esto hacer segunda impresión, la aya de hazer o mandar hazer el dicho Pedro Mallard... y si no la quisiere acetar, concertándose con él... seis años después de acabada la primera impresión, para que dentro dellos pueda el dicho Pedro Mallard vender lo que estuuere hecho de la dicha primera impresión del segundo tomo en dos cuerpos del original del Padre Ponte».
- 3.º Pedro Mallard declaró que recibía el traslado manuscrito en dos cuerpos del original del Padre Ponte.
- 4.º Mallard prometió hacer la impresión en París o en otra parte «conforme la letra y papel del primer tomo, más correcto y aún mejor si fuere posible». Si no estuviera a gusto del autor, se obligó a volver a hacerla.
- 5.º Si no estuviera acabada en dos años, el autor podría concertar la impresión con otro impresor, a costa de Mallard.
- 6.º Mallard entregaría 100 cuerpos de cada uno de los dos tomos al autor.
- 7.º Si el impresor perdiese el traslado del original, el autor sacaría otra copia a costa de Mallard.
- 8.º Si en la impresión hubiera algún error notable, se reharía el pliego a costa del impresor y el libro no podría venderse sin enmendar. Testigos: don Pedro de Villanueva de la Torre, Jusepe Fernández del Campo y Pedro de Castro de Porres, caballero de la Orden de Calatrava. Firma: «Pedro Mallard». Madrid, 13-XI-1633 (AHP: Protocolo 5267, fols. 326-329).

PORRES, Francisco Ignacio de

1648. «Diga a Manuel López que me inuíe a Gedeón del doctor Porres y metámele en vna de las cajas...» Aniago, 9 de marzo de 1648. Carta de fray Antonio (AHN: Clero. Legajo 4299).

No figuran ni el destinatario ni más datos del remitente.

1649. «Nobienbre 19. 1649».

Ante el escribano y testigos «pareció María Fernández, ynpresora de libros (entre líneas: viuda de Antonio Vázquez), residente en esta dicha Uilla y bezina de la de Alcalá de Henares, que auita en ella en sus casas propia [*sic*] junto al Convento de San Francisco, cuyos linderos son notorios de la dicha cassa = de la vna parte, y de la otra, Francisco de Robles, mercader de libros, vezino desta dicha Uilla junto al Estudio de la Compañía della = Y dijo la dicha María Fernández que está conbenida y concertada... con el dicho Francisco de Robles» en que para el 20 de febrero de 1650 le había de entregar «mill cuerpos de libros del que se yntitula Funeral» y desde dicha fecha, «otros mill cuerpos de libros del que se yntitula Sermones de las fiestas de Christo; su autor dellos el dotor Francisco Ynacio de Pores [*sic*], cathedrático en la Vnibersidad de la dicha Uilla de Alcalá», en plazo de cuatro meses, que cumplirían el 20 de junio de 1650, «pagándole el dicho Francisco de Robles por cada resma de papel de ynpresión de dichos libros a la susodicha trece reales de bellón.

María Fernández se obligó a entregar los libros en Madrid a su costa, cobrando a medida que los fuese entregando, «ynbiando la susodicha a esta Quorte el principio de cada vno de los dichos libros para que en todo tiempo se conozca ser de la ynpresión del susodicho y del priuilexio que para esto tiene, que declaró la susodicha le es notorio, para que otra ninguna perssona los pueda bender sin su licencia por cierto tiempo, so las penas en dicho priuilexio contenidas a que se refiere = Y que la dicha María Fernández no a de poder en mmanera alguna, por sí ni otra perssona en su nonbre, dar, vender, ni en otra manera enaxenar ninguno de los cuerpos de dichos libros», so pena de 50 dcs.

Si la impresora no entregase los libros en los plazos establecidos, Francisco de Robles podría ir o enviar una persona en su nombre a Alcalá de Henares para recogerlos, cobrando 600 mrs. de salario al día. Testigos: «del conocimiento de la dicha María Fernández, Melchor de Balbás, librero al dicho Estudio de la Conpañía [*sic*], cassas de Nebares, alguacil de Corte = Y Juan de Tribino [*sic*], oficial del dicho Robles, otorgante, que juraron a Dios y a vna Cruz conocerla y ser la mism a que otorga esta escriptura y del mismo nonbre, sin fraude, engaño engaño [*sic*] ni cautela alguna = Y asimismo fue testigo Francisco de Espinossa, que dixo vibirbir [*sic*] al Horno de la Mata, más arriba de la calle del Olibo, junto a vn varbero, cassas propias; todos vezinos y residentes en esta dicha Villa de Madrid». Firmas: «Fran co de robles». Por María Fernández, que no sabía escribir, «tº Juº de tribiño», «tº Fran co despinossa», «tº Melchor dobalbas» [*sic*]. Madrid, 19-XI-1649 (AHP: Protocolo 7270, fols. 437-438).

PORTILLA, Miguel de la

1718. «Estimaré también a mi Hermano se sirua de tomar el quebranto de comprarme vn libro cuyo título es Defensa de la Bula Vnigenitus; su avtor el doctor don Miguel de la Portilla, Canónigo de la Magistral de San Justo y Pastor de Alcalá. Se hallará en casa de Fernando Monge, mercader de libros enfrente de San Felipe el Real. También e de deber a mi Hermano el fauor de solicitarme otro (si pudiere sin molestia) que se intitula Ambros, De alveitería. Este, discurro no se hallará si no es en Çaragoza...». Jerez, 11 de abril de 1718. Carta de fray Antonio Rodríguez a fray Francisco de San José (AHN: Clero. Legajo 4303).

PRIETO, Melchor. O. de M.

1621. Ante el escribano y testigos comparecieron «el Padre Maestro fray Melchor Prieto, Vicario Provincial de la Prouincia de Castilla de la Orden de Nuestra Señora de la Merçed redención de Captiuos, estante en esta Corte, de la vna parte, e Joan de Corues [*sic*], escultor de láminas, residente asimismo en ella, de la otra, y dixeron que por quanto el dicho Padre Maestro fray Melchor Prieto tiene que acer y abrir quince láminas para vn libro que tiene hecho de Geroglíficos al Santísimo Sacramento según las Antífonas de Santo Thomás a las Vísperas y Psalmos de Maytines, las quales a de dibuxar (entre líneas: primero, el dicho Juan de Corues, con quien se concierta que las ha de abrir), conforme a el padrón que de cada vna le dará el dicho Padre Maestro fray Melchor Prieto, y del dibuxo que de cada vna dellas hiçiere, se le a de mostrar a Su Paternidad para que se contente dél y estando satisfecho y a su gusto, le a de rubricar y firmar. Y conforme a el dicho dibuxo se a de abrir cada vna de las dichas láminas y no de otra manera. Y se adbierte que la lámina que se a de abrir de la nao a de ser en pliego entero de dos foxas y las demás, que an de ser catorce, an de ser de plana entera de a folio, saluo si alguna o algunas no las pudiere dibuxar y sacar como an de ser en la dicha plana de a medio pliego, la a de hacer de a pliego entero; esto se entiende no passando de quatro láminas grandes con la de la nao. Y las a de abrir con el fondo necessario para que se saquen hasta dos mill y doçientas (entre líneas: de cada una dellas) y si algunas, con el continuo vso, no salieren tan formadas como al prinçipio, las a de abrir e retocar a su costa para que salgan en perfeçión, dándosela a los lexos y payses de manera que estén formadas las figuras y sombreadas conforme al prinçipio del segundo tomo de Roxas Sermones sobre los Evangelios, donde pintó y dibuxó el dicho Joan de Corbes los Quatro Evangelistas = Y en la primera lámina del principio del dicho libro a de retratar a Sus Magestades, Rey y Reyna nuestros señores, o a otras personas que le dixere el dicho

Padre Maestro fray Melchor Prieto, dándole los retratos de ellos = Las quales dichas quinze láminas, el dicho Juan de Corues a de dar acauadas dentro de nueue messes primeros siguientes... en toda perfeçión, de manera que se puedan tirar. Y el dicho Padre Maestro a de boluer firmado, aprovándole o reprovándole, el dibuxo de la lámina que se le truxere para que lo bea, dentro de dos días naturales de como se le entregare = Y de ellas le a de dar al dicho Juan de Corbes tres mill reales pagados...: aora de presente doçientos reales adelantados... y a cada lámina que fuere trayendo, le a de dar Su Paternidad çiento y çinquenta reales hasta las ocho primeras, y de allí adelante le a de pagar doçientos reales por cada lámina que fuere entregando... y quando entregue la postrera, le a de dar los doçientos reales que se quedaron en resguardo de las ocho primeras. Y las dichas quinze láminas a de yr entregando çinco dellas cada tres meses que las tres primeras: las çinco primeras de Bísperas y luego por su horden como se entregaran la raçón dellas de la forma que an de ser. Y si, acauadas las dichas láminas, no le pagare el dicho Juan de Corues los dichos tres mill reales del balor de las dichas láminas, le pagará el dicho Padre Maestro vn doblón por cada día que dilatare la paga. Y el dicho Juan de Corues, que estaua presente, huiéndolo oydo y entendido lo contenido en esta escriptura, la aceptó en todo e por todo, según y como en ella se contiene. Y para que de su parte cumplirá por lo que le toca, dio por su fiador a Gerónimo de Corues, mercader de libros en esta Corte, su hermano, el qual lo aceptó... Y les entregó el dicho Padre Maestro fray Melchor Prieto los padrones escriptos en doçe foxas rubricadas de mí, el presente escriuano, y los dichos Joan e Gerónimo de Corues los reçiuieron...». Testigos: Gonzalo de Madrid, procurador del número de la Villa de Madrid, el Capitán Juan de Bidavirir y Luis Sánchez, impresor de libros. Firmas del Maestro Melchior Prieto, Vicario Provincial, Hierónimo de Courbes y Johan de Courbes. Madrid, 22-VI-1621 (AHP: Protocolo 2861, fols. 250- 255).

1621. Ante el escribano y testigos compareció «Alardo de Poma [*sic*], escultor de láminas estante en esta Corte, e dixo que por quanto Joan de Corues, como principal, e Gerónimo de Corues, mercader de libros, su hermano, estante en ella, como principal y fiador, se obligaron en fauor del Padre (entre líneas: Maestro) fray Melchor Prieto... de quel dicho Joan de Corues abrirá quinze láminas de vn libro que tiene hecho el dicho Padre Melchor Prieto de Geroglíficos al Santíssimo Sacramento según las Antífonas de Santo Thomás, Vísperas y Psalmos de Maytines, por lo qual le ha de dar al dicho Joan de Corues tres mill reales y las ha de dar acauadas dentro de nueue messes... Y porque el dicho Joan de Corues le a dado al dicho Alardo de Popma la mitad de la obra y escultura de las dichas láminas, por el mismo precio y condiçiones que él se obligó, le a pedido se oblique el dicho Alardo de Popma de cumplir por su parte por lo que le toca,

en cuya conformidad otorgó la presente, por la qual se obligó de que abrirá la mitad de las dichas quince láminas en toda perfección, assí de dibuxo como de escultura, para que se puedan tirar y acabar y sacar dos mill e doçientas de cada vna dellas para otros tantos libros...». Testigos: Joan de Orab y Jorge Gansere, franceses, plateros, y Juan Farne, escultor de láminas. Firma: «Alardo de popma». Madrid, 26-VI-1621 (AHP: Protocolo 2861, fols. 256-257).

PRIVILEGIOS

1748. «Quenta de las ympresiones que he executado de orden del Rmo. Padre don Carlos Recarte, Procurador de la Real Cartuxa del Paular».

«Primeramente, de veinte y tres pliegos y medio de moldes, que tubieron los dos quadernos de.

Privilegios, a doze rs. vn. 282.

Ydem. De doscientas copias que se imprimieron de cada género de los dos referidos Privilegios,

que tienen veunte y vn pliegos y medio blancos, a ocho mrs.; éstos y dos de ofizio a doze mrs.,

componen ciento y nobenta y seis mrs. cada uno, y hacen rs. vn mill ciento zinquenta y dos y

treinta y dos mrs. 1.152-32.

De la Real Zédula del Juez Protector, de la que se sacaron diez y ocho copias en papel de oficio 22.

De la enquadernación de los quatrocientos quadernos de Privilegios, a medio real vn. 200.

Ymportan las precedentes partidas: Vn mill seiscientos cinquenta y seis rs. y treinta y dos mrs.

de vn., los que recuí de dicho R.P., en Madrid, a catorze de septiembre de mill setecientos y quarenta y ocho.

Antonio Sanz» (AHN: Clero. Legajo 4289).

Se trata de los Privilegios concedidos por... Enrique III y don Juan el II a su monasterio de Santa María del Paular de la Orden de la Cartuja.

PUEENTE, Juan de la. O. P.

1611. «Scriptura de conçierto entre partes. 9 de mayo 1611».

Ante el escribano y testigos «paresçieron, de la vna parte, el Padre fray Juan de la Puente, de la Orden de Santo Domingo, Coronista de Su Magestad, residente en su Quorte, y de la otra, Tomás (tachado: de) Junti, a cuyo cargo está la Ynprensa Real, que bibe en la carrera de Sant Françisco desta

dicha Villa, y dixerón y otorgaron que para efecto de ynpremir vn libro que dicho Padre fray Juan de la Puente a de ynpremir en la dicha Enprenta, que se llama Conbeniçie de las dos Monarquías cathólicas y para que tenga effeto su ynpressión, se conbienen que se haga con las condiçiones y en la forma y manera siguiente:

Primeramente. Que dicho Thomás Junti aya de ynprimir el dicho libro en la dicha Enprenta Real de a folio en dos columnas, con regletas a las márgenes, vna dentro y otra fuera, y en mitad de las columnas otras dos regletas, de letra nueva de atanasia y cursiba, con las márgenes y cotas que tubiere el dicho libro de letra de brebiario.

Yten. Quel dicho libro se a deenpezar a ynprimir a dos meses y medio después quel dicho Padre fray Juan de la Puente aya dado y entregado al dicho Tomás Junti dosçientos ducados en reales de a onze reales cada vno y que, desde el día que se comenzare la dicha ynpressión, que, como dicho es, a de ser el en que se cunpliere los dichos dos meses y medio después de la dicha paga, no se a de alzar mano de la dicha ynpressión (tachado: ques) en vna prensa, ques en la que se a de poner el dicho libro, de manera que en cada vn día de trabajo se aya de ynpremir y enprima pliego y medio, a mill y çiento de jornada, los veynte y çinco dellos de papel grande, quedando obligado, como se obliga el dicho Tomás Junti, a dar yn pressos los dichos mill y çien cuerpos cabales y enteros y que si por algún descuydo o falta de la Enprenta, algun os de los dichos mill y çien cuerpos saliere falto y no cabal, aya de pagar y pague al dicho Padre fray Juan de la Puente el presçio del libro o liobros que ansí salieren faltos al respeto de la costa que le tubiere la dicha ynpressión. Y que si sobraren algunos demás de los dichos mill y çiento, los aya de pagar el dicho Padre fray Juan al mismo respeto, sin que por esta causa ny otra alguna el dicho Tomás Junti se pueda quedar ny quede con ninguno de los libros que sobrasen, sino que todos ellos los aya de entregar y entregue al dicho Padre fray Juan de la Puente, pagándoselos, como dicho es, al dicho respeto, ezeto los que de derecho se deben dar a los corretores y capilla, conforme a la costumbre.

Yten. Que dicho Tomás Junti aya de entregar y entregue todos los defetos al dicho Padre fray Juan de la Puente, sin que quede en su poder ningún pliego dellos, pagándole al (tachado: dicho) respeto dél doze reales de cada resma, ques el presçio de la ynpressión, como abajo yrá declarado.

Yten. Que por cada resma de papel que entraren en la ynprissión del dicho libro, aya de dar y pagar el dicho Padre fray Juan de la Puente al dicho Tomás Junti doze reales y que lo que al dicho respeto montare la dicha ynpressión se le aya de pagar y pague en esta manera = Luego, dosçientos ducados de contado, que son los que arriba queda dicho se an de dar adelantados, y que desde el dia de la entrega dellos, corran los dos meses y medio en que se a de comenzar hazer la dicha ynpressión. Y desde el dia

questubiere echa ynpressión que monte los dichos dosçientos ducados, al dicho respeto de doze reales cada resma, se ayan de yr pagando al dicho Tomás Junti dosçientos y çinquenta reales cada semana al fin della, por el tiempo que restare de la dicha ynpressión, no alcándose, como dicho es, la mano della por falta del dicho Tomás Junti ny de sus officiales, ni dexando de ynprimir (tachado: lo dicho) en cada vn día el dicho pliego y medio, con declaraçión que si por falta del dicho Padre fray Juan de la Puente, por defeto de faltar papel y original o dineros para la dicha ynpressión, en tal caso aya de ser por quenta del dicho Padre fray Juan el daño y costa que se hiziere al dicho Tomás Junti por la dicha caussa.

Y acabada la dicha ynpressión, echa la quenta de lo que ella montare y ansimismo de los libros faltos y de los defetos, como arriba queda declarado, y de lo que obiere caydo a quenta della, contados los dichos dosçientos ducados adelantados y lo que montaren los dosçientos y çinquenta reales que se an de pagar cada semana, conforme a lo arriba dicho, el dicho Padre fray Juan de la Puente aya de pagar y pague luego de contado lo que restare debiendo. Y el dicho Tomás Junti le aya de entregar y entregue la dicha ynpressión, faltas y defetos en la forma que queda asentado.

Yten. Que el dicho Padre fray Juan de la Puente aya de dar (entre líneas: y dé) el papel en que se obiere de hazer la dicha ynpressión, ansí el chico como el grande, de manera que en lo que tocare al papel ny a ninguna parte dél, aya de ser ny sea por quenta del dicho Tomás (tachado: de) Junti sino por la del dicho Padre fray Juan de la Puente, el qual se obliga en forma, como de derecho puede y debe.

Yten. Da por su fiador el dicho Padre fray Juan, para seguridad de lo susodicho y por su parte y que cunplirá sin falta ninguna lo que toca a su parte, a Domingo Nabarro, criado de Su Magestad, Offiçial que reside en el Offiçio de Cámara, el qual, que a estado (entre líneas: está) presente a lo que dicho es, acetó, como aceta, todo lo susodicho...». Testigos: «Juan Flamenço y Bartolomé García y Miguel Ruiz y Françisco Ximénez, veçinos y estantes en esta dicha Villa». Firmas: «Fr Juan de la Puente», «Tomas Junti». Madrid, 9-V-1611 (AHP: Protocolo 1559, fols. 98-99 y 101).

1611. «Carta de pago».

«Tomás Junti, a cuyo cargo está la Enprenta real, residente en esta Quorte... otorgó que rezibía... del Padre fray Juan de la Puente, de la Orden de Santo Domingo, Coronista de Su Magestad, por mano de lo (entre líneas: s) Padre (entre líneas: s) fray Hernando del Castillo, de la dicha (entre líneas: Orden) de santo Domingo, y de Benito García de Trasmiera, vezino e Regidor desta Villa», 200 dcs. en rs. de a 11 rs. cada ducado, que eran los que estaba obligado a pagar «para en quenta de la ynpressión del libro que el dicho Padre fray Juan de la Puente a conpuesto, que se yntitula y llama Conbenizie de las dos Monarquías cathólicas, como se contiene y declara

en la scriptura de conzierto, obligazi3n y condiçiones...». Testigos: «Luis Rodr3guez, ynpresor, y Francisco Xim3nez y Jorje Gonz3lez, criados del dicho Tom3s (tachado: de) Junti». Firmas: «Fran.co Jimenez», «Tomas Junti». Madrid, 16-V-1611 (AHP: Protocolo 1559, fol. 99).

PUENTE, Luis de la. S. I.

1620. Poder de «Dionissio de Lanousse, mercader (tachado: fran) de libros franç3s, veçino de la Zivdad de Par3s en el Reyno de Francia, ressi-dente al pressente en esta Uilla de Madrid... a Jer3nimo de Corues [*sic*], mercader de libros, vezino de dicha Villa de Madrid, especialmente para que por m3 y en mi nombre pueda conçertar y conçierte con el Padre Joan de Chauarr3a, Procurador de la Compaõa de Jess3s, que reside en esta Corte..., la impressi3n de vn libro que conpusso el Padre Luis de la Puen-te, de la dicha Conpaõa de Jess3s, sobre los Cantares, y en raç3n de lo suso-dicho haga y otorgue las escripturas de obligazi3n, conçierto o contratos que se requieran... «Testigos: «Claudio Gapallon [*sic*] y Juan Rom3n, fran-c3s». Firmas: «Denys de la Nousse», «Claudio gapaillon». Madrid, 25-III-1620 (AHP: Protocolo 2861, fols. 313-315).

1621. «Jer3nimo de Courbes, mercader de librer3a, vecino desta dicha Villa, en nombre... de Dionysio de la Naube, mercader de libros, vecino de la Ciudad de Par3s, en el Reyno de Francia», y con su poder (Madrid, 15 de marzo de 1620), y el Padre Antonio de Chavarr3a, Procurador General de la Compaõa de Jess3s de Madrid, «en nombre del Padre Luis de la Puente, mora-dor en el Colegio de la dicha Compaõa de la Ciudad de Valladolid, y como tal Procurador General... = Dixeron que por quanto est3n conbenidos... de que el dicho Jer3nimo de Courbes y el dicho su parte ymprimir3n y dar3n a emprimir el libro yntitulado Postrero tomo de la Espusici3n de los Morales in Cantico Canticorun (), conpuesto por el dicho Padre Luis de la Puente, para cuyo efecto el dicho Padre Chauarr3a le da y entrega el original del dicho libro scrito en papel de letra de mano (tachado: para cuyo efecto) y le tiene entregada la licencia que el dicho Padre Puente tiene para la ynpriss3n d3l = al dicho Jer3nimo Courbes, y le poder ynprimit fuera destes Reynos, con el preuilegio original que ansimismo tiene de Su Magestad para ynprimir el dicho libro por tiempo de diez aõos en estos Reynos de Espaõa».

El Padre Chavarr3a ceder3a y traspasar3a el privilegio a Courbes, el cual se oblig3 a imprimir el libro en plazo de un aõo, «de la letra y forma que est3 ympresso el primer tomo del libro que conpuso el Padre Hernando de Salaçar, de la dicha Conpaõa de Jess3s, sobre Los proberbios de Salo-m3n (), ympreso en la dicha Ziudad de Par3s en la (entre l3neas: in) pris-si3n de la Naue, el aõo passado de seiscientos y diez e nueue, en papel, que

a de ser de la misma forma y tan bueno como el en que está ympreso el libro del Padre Leonardo Lesio, de la dicha Compañía de Jesús, en la dicha Ciudad de parís. Y del dicho libro, el dicho Jerónimo Courbes, por sí y el dicho su parte... darán al dicho Padre Luis de la Puente o al dicho Padre Antonio de Chauarría... del dicho libro ciento y treinta cuerpos, puestos y entregados en esta dicha Villa de Madrid, en el dicho Colegio Ynperial de la dicha Compañía de Jesús della... después del dicho año en que le an de ympimir, dentro de quatro messes, a costa y por quenta del dicho Jerónimo Courbes y su parte... Y además de los dichos ciento y treinta cuerpos del dicho libro, darán y entregarán los cuerpos que an de hauer los señores del Real Consexo de Su Magestad por la confirmaçión del dicho preuilegio y tassa del dicho libro = Y si los susodichos... no dieren ynpreso el dicho libro... y entregados los dichos cuerpos dél al dicho plaço, los dichos Padres Luis de la Puente y Antonio de Chauarría... puedan dar a imprimir el dicho libro a costa de los susodichos... a qualesquier personas y en qualesquier partes que les pareçiere en estos Reynos o fuera dellos y por lo que costare, como para que buelban el dicho libro original y licencia real y preuilegio real», que el Padre Chavarría entregó a Courbes.

El original estaba «rubricado e firmado con rúbrica e firma de Martín de Segouia, Scribano de Cámara de Su Magestad».

El Padre Chavarría actuaba con poder de 29 de mayo de 1620 del Padre Melchor de Pedrosa, Provincial de la Compañía de Jesús en la Provincia de Castilla, del cual dependía el gobierno y administración de todas las Casas, Colegios, personas y bienes de dicha Provincia. Testigos: «Alonso García y Andrés de Santana y Juan Martínez». Firmas: «Ant^o de chauarría», «Hierónimo de Courbes». Madrid, 28-VII-1621 (AHP: Protocolo 3787, fols. 401-404).

QUEVEDO Y VILLEGAS, Francisco de

1592. La señora doña María de Santibáñez, viuda de Pedro Gómez de Quevedo, como tutora y curadora de sus hijos, declaró que había recibido de Luis Caballero, en nombre de la señora doña Catalina Lasso, viuda de don Francisco Lasso de Castilla, 1.620 rs. del censo que le pagaba. Madrid, 12-II-1592 (AHP: Protocolo 1001).

1592. Doña Felipa de Espinosa, criada del Príncipe nuestro señor, residente en su Palacio Real, dio su poder a doña María de Santibáñez, su hija, viuda de Pedro Gómez de Quevedo, y a Juan Pérez de Vicuña para cobrar lo que se le adeudaba. Testigo: Francisco de Quevedo. Firma: «d. felipa despinosa». Madrid, 23-IV-1592 (AHP: Protocolo 1001).

1592. Juan de Santoyo Nevares, de la Cámara de Su Majestad, marido de doña Margarita de Espinosa, dio su poder a Gabriel de Paz, platero resi-

dente en Madrid, para que cobrase del señor Pedro de Salcedo, Receptor de rentas y Alcabalas Reales de la Villa de Madrid, 37.500 mrs. de un juro que doña Felipa de Espinosa tenía por privilegio de Su Majestad y recibió en dote de doña Margarita. Firma: «Ju^o de santoyo de nebares». Madrid, 9-V-1592 (AHP: Protocolo 1001).

1592. Francisco de Quintana, escribano público de Su Majestad, a pedimiento de doña María de Santibáñez, viuda, y en nombre de la señora Ana Felipa de Espinosa, su madre, requirió a Juan de Carmona, cambio en la Corte, para que aceptase una letra que sobre él dio Juan Ortiz de Plaza para que le pagase 4.000 dcs. por el oficio de Pagador del Principado de Cataluña, del que, a instancias suyas, Su Majestad hizo merced que pasase en cabeza de Francisco de Arano, el cual dijo que esa paga no estaba a su cargo. Testigos: Juan de Santoyo y Diego Sáinz de Baranda. Madrid, 20-V-1592 (AHP: Protocolo 1001).

1592. Doña María de Santibáñez declaró que había recibido 41.666 mrs. del señor Juan de Carmona, que le pagó por el señor Domingo de Gorgolla, de lo corrido de un censo. Madrid, 23-V-1592 (AHP: Protocolo 1001).

1592. Doña María de Santibáñez, como curadora de la persona y bienes de Francisco de Quevedo, su hijo, dio su poder a Diego López Losa y Andrés de Hernando, vecinos de Segovia, para que cobrasen del Obispo de aquella Ciudad 150 dcs. que Francisco tenía que cobrar de la pensión que tenía, por merced de Su Majestad y bulas de Su Santidad, sobre dicho Obispado. Madrid, 20-V-1592 (AHP: Protocolo 1001).

1592. Doña María de Santibáñez, en nombre de doña Felipa de Espinosa, su madre, declaró que había recibido 4.000 dcs. en nombre de don Francisco de Arano, Pagador de la Gente de Guerra y Obras de Cataluña. Madrid, 26-V-1592 (AHP: Protocolo 1001).

1592. Doña María de Santibáñez, viuda de Pedro de Quevedo, declaró que había recibido 1.620 rs. del señor Luis Cabello, en nombre de doña Catalina Lasso, de réditos de un censo. Madrid, 5-VI-1592 (AHP: Protocolo 1001).

1592. Doña María de Santibáñez, viuda de Pedro Gómez de Quevedo, escribano de Cámara de Sus Altezas, como tutora y curadora de sus hijos, declaró que había recibido 29.078 mrs. del señor Andrés Báez, en nombre del señor Cristóbal Flores, administrador de las casas que el Conde de Benavente tenía en la Villa de Valladolid, de los réditos de un censo. Firma: «d. m^a de santibañez». Madrid, 5-VI-1592 (AHP: Protocolo 1001).

1592. Doña Margarita de Espinosa, mujer del señor Juan de Santoyo de Nevares, Ayuda de Cámara de Su Majestad, declaró que había recibido 100 dcs. del señor Pedro de Sacedo, Receptor de las Rentas y Alcabalas Reales

de la Villa de Madrid, de la segunda paga del año que tenía doña Margarita por privilegio de Su Majestad. Firma: «doña margarita despinosa». Madrid, 1-X-1592 (AHP: Protocolo 1001).

1592. Doña María de Santibáñez, viuda, en nombre de doña Felipa de Espinosa, su madre, «Dueña de Retrete de Su Alteza de la Señora Ynfanta Doña Ysrael», con su poder, otorgado ante Lope de Aulestia, escribano de Su Majestad, vecino de la Villa de San Asensio en el Monasterio de Nuestra Señora de la Estrella, el 26 de octubre, declaró que había recibido 375.000 mrs. del señor Luis Valle de la Cerda, Contador de Su Majestad y de la Santa Cruzada y Subsidios y del Consejo de las de Tres Gracias. Firma: «d. m^a de santibanez». Madrid, 9-X-1592 (AHP: Protocolo 1001).

1593. Doña María de Santibáñez, como tutora de sus hijos, declaró que había recibido 83.332 mrs. del señor Domingo de Gorgolla, de los réditos de un censo. Madrid, 11-III-1593 (AHP: Protocolo 1001).

1598. Escritura de renunciación de doña Felipa de Espinosa, hija legítimo de Pedro Gómez de Quevedo, escribano de Cámara de Su Majestad, difunto, y de doña María de Santibáñez, su mujer.

Declaró que tenía «determinado, con el fauor de Dios Nuestro Señor por mejor le serbir, de renunciar al siglo y de entrar en Relijión y tomar el áuito y profesar en el Monesterio de Señora Santa Ana de la Horden de descalças carmelitas desta Uilla de Madrid, y porque me reciban por monja profesada de coro».

Se estipuló que doña María de Santibáñez daría al Monasterio 2.000 dcs.: 1.800 por la dote de doña Felipa y 200 por los derechos de la entrada, ajuar y alimentos del año de noviciado y que doña Felipa renunciaría en su madre todos los bienes que la pertenecían de su legítima paterna, los que le pudieran pertenecer de la materna y todos sus demás bienes. Testigos: Gómez de Estrada, Jerónimo de Ribero y Gabriel García. Madrid, 5-I-1598 (AHP: Protocolo 1006)⁴.

1599. El licenciado Cabeza Leal, Teniente de Vicario de la Villa de Madrid, y el licenciado don Gabriel de Sotomayor, Canónigo de Toledo, Vicario General, declararon que teniendo noticia de que en el Monasterio de Santa Ana «vna religiosa nobiçia dél pretende hazer profesión, bino al dicho Monesterio y mandó sacar fuera dél a la dicha religiosa nobiçia y estando con ella a solas... reçibió della juramento por Dios Nuestro Señor y por vna señal de la Cruz... y abiendo jurado, la preguntó lo siguiente»:

- Declaró que era doña Felipa de Espinosa, hija de pedro de Quevedo, difunto, y de doña María de Santibáñez «y es natural de esta dicha

⁴ La noticia sin transcripción recogida en Pablo Jaraulde Pou. Francisco de Quevedo (1580-1645), p. 82.

- Villa y es de edad de diez y seis años y abrá vn mes que los cunplió y a çerca de vn año que está en este Monesterio con el áuito de nobiçia».
- Declaró que era libre para tomar el hábito y que deseaba tomarlo, por lo que solicitó licencia para renunciar a sus legítimas. Testigos: Juan Melero y Jerónimo de Ribero.

Visto lo cual, se le dio licencia para profesar y renunciar a sus legítimas. Tomó el nombre de Felipa de Jesús y profesó el dia de la Ascensión. Firma: «felipa de gesus». Madrid, 13-V-1599 (AHP: Protocolo 1006)⁵.

1599. Licencia de fray Elías de San Martín, General de los descalzos y descalzas de Nuestra Señora del Carmen, a la Superiora del Convento de Santa Ana de Madrid, para que renunciase a las legítimas de Felipa de Jesús, novicia, hija legítima de Pedro Gómez de Quevedo, escribano de Cámara de Sus Altezas, difunto, y de doña María de Santibáñez. Madrid, 14-V-1599 (AHP: Protocolo 1006).

Siguen las renunciaciones del Convento.

1600. Doña María de Santibáñez, viuda de Pedro Gómez de Quevedo, criado de Su Majestad, dio poder a Gaspar de Molina Garcés, residente en Sevilla, para que cobrase del Tesorero de las Rentas de las Alcabalas de aquella Ciudad 60.000 mrs. que se le debían. Testigos: Diego Ruiz, María de Balboa Valcázar y Jerónimo de Rivera. Aranjuez, 8-V-1600 (AHP: Protocolo 29372, fols. 25-26).

1619. Don Francisco de Quevedo, clérigo de menores órdenes, caballero de la Orden de Santiago, declaró que había recibido 5.500 rs. de plata doble, de Johan Vanhilst, que don Jerónimo Pardo, Canónigo de la Santa Iglesia de Burgos y Abad de San Quirce, le remitió en cumplimiento de los 10.500 reales con que se extinguía lo que don Francisco tenía por bulas apostólicas sobre dicha Abadía, etc. Madrid, 21-VIII-1619 (AHP: Protocolo 2797).

1624. Juan Fernández de la Parra, mayordomo del señor don Juan de Fonseca y Figueroa, Sumiller de Cortina de Su Majestad, declaró que había recibido 100 dcs. de doña Margarita de Espinosa, viuda de Juan de Santoyo, Ayuda que fue de Cámara de Su Majestad Felipe III, de la venta judicial de sus casas. Madrid, 4-VII-1624 (AHP: Protocolo 3635, fols. 190 y ss.).

1637. Poder de don Francisco de Quevedo y Villegas a favor del licenciado Pedro Blasco, Comisario del Santo Oficio y Protonotario Apostólico, para que cobrase de Morales lo que se le adeudaba del arrendamiento de la casa en que vivía y tenía casa de posadas, en la calle de Cantarranas frente de las trinitarias descalzas, y de la Condesa de Bailén lo que le debía del alquiler de la casa en que vivía. Madrid, 4-XI-1637 (AHP: Protocolo 7056, fol. 1214).

⁵ JARAULDE, *ob. cit.*, p. 82.

1641. Partida de defunción de un «niño que enterró don Francisco de Quebedo, calle del Gato... Pagó de fábrica dos ducados» (LESS, 19-VI-1641).

1644. «Don Francisco de Quebedo Villegas, cauallero de la Orden de Santiago, residente en esta Uilla de Madrid», dio poder al licenciado don Florencio de Vera Chacón, del hábito de Santiago, Capellán de Honor de Su Majestad, Visitador y Vicario General de Villanueva de los Infantes, y a Pedro García de Manzanares, Alférez Mayor y Familiar del Santo Oficio de la Villa de Torrenueva, y a Pedro Bajo, Contador de Su Majestad, para que compareciesen ante el Gobernador de Villanueva de los Infantes y requiriesen se le diera posesión de la jurisdicción de la Villa de la Torre de Juan Abad, alta y baja. Testigos: Juan de Molina, Jorge Franci Fernández y Juan de Jeda? Firma: «Don françisco de Queuedo Villegas». Madrid, 21-VII-1644 (AHP: Protocolo 8470, fols. 125-126).

RESUMEN: Se continúa la relación de un gran número de escritores de los siglos *xvi* y *xvii* con datos procedentes de los Archivos parroquiales madrileños. Datos adicionales proceden de Archivo Histórico de Protocolos de Madrid y de los Archivos de Villa e Histórico Nacional. Se aportan también importantes datos sobre imprentas y comercio de libros: volumen de impresiones, calidad del papel, tipos de imprenta, condiciones impuestas a impresores y librerías, fechas de publicación y autorías.

PALABRAS CLAVE: Escritores madrileños, siglos *xvi* y *xvii*. Impresión e Imprentas. Comercio de libros. Relaciones autor-editor.

ABSTRACT: The relation of large number of writers of the *xvi*th and *xvii*th Centuries have been continued with the data proceeding from the Church Files from Madrid. Additional data comes from the Historical Files of the Protocols of Madrid (Archivo Histórico de Protocolos de Madrid) and the Files of the City and National History (Archivos de Villa e Histórico Nacional). Important data regarding printing offices and book commerce is also provided: number of prints, paper quality, printing machines, conditions imposed to printers and booksellers, publishing dates and authors.

KEY WORDS: Madrilénian writers, *xvi*th and *xvii*th Centuries. Prints and Printing Offices. Book Commerce. Author-Publisher relationships.

Recibido: 15 de febrero de 2008.

Aceptado: 15 de marzo de 2008.

MADRID.
EL NACIMIENTO DE LA CIUDAD LIBERAL
EN LA PRENSA MADRILEÑA (1824-1860)

MADRID. THE BIRTH OF THE LIBERAL TOWN CITY
IN MADRID'S PRESS (1824-1860)

Por M.^a DEL PILAR GARCÍA PINACHO
Universidad San Pablo-CEU (Madrid)

La prensa desde su nacimiento es un fenómeno eminentemente urbano. La dimensión humana de la ciudad, cualitativa y cuantitativamente, es además un factor que determina de forma directamente proporcional la dimensión del periodismo y su desarrollo técnico editorial, y su red de transportes y de comunicaciones hacia el exterior lo favorecen. Sin embargo, existe otro factor que no es cuantificable y que promueve, a veces directamente y a veces de manera indirecta, la evolución de la comunicación periódica. Este elemento es el control del poder político sobre los contenidos de la información y de la opinión. En este sentido, cuanto más restrictivo sea el Estado menos periódicos habrá y viceversa.

Todas estas variables tienen un desarrollo favorable en Madrid en el período cronológico que hemos abarcado. Así, es evidente que Madrid, siempre junto con Barcelona, es la ciudad que más incrementa su población en esta fracción del siglo XIX. Es también la que más aumenta la cantidad de población alfabetizada, por tanto, la que más público lector objetivo potencial tiene. La cantidad de imprentas asentadas en Madrid no sólo es la mayor, sino que su crecimiento es también importante. Frente a otras ciudades españolas, como Barcelona, Bilbao, Sevilla o Valencia, su situación geográfica privilegiada hace natural el crecimiento radial de su red transportes y de medios de comunicación hacia los extremos de la Península. Por último, a todo ello se suma la centralización política del Estado que la convierte, desde el traslado de la corte, en la urbe más desarrollada en todos los sentidos y, paralelamente, la que más cantidad de información genera, necesita y transmite hacia el resto de las poblaciones, lo que hace que no sólo haya más publicaciones, sino que éstas tengan una vocación nacional. De hecho, España ya había podido constatar durante la Guerra de la Independencia (1808-1814) que el centro periodístico se movía con el político, encabezado siempre por los órganos oficiales de la prensa de España.

Por último, asistimos en los años elegidos para el estudio al avance inexorable del Estado liberal, en el que la prensa se erige como elemento imprescindible para los dos sujetos más poderosos del nuevo sistema: el Estado y el pueblo, ahora cada vez más soberano. La prensa es el caballo de Troya del poder político en la conquista de la Opinión Pública. El control de la Libertad de Imprenta se ejerce con la intención de mover, dirigir o paralizar a la opinión pública.

Sin embargo, tras el vacío de poder y posterior consagración del Sufragio Universal y de la Libertad de Imprenta en las Cortes de Cádiz y en la Constitución de 1812 y su rúbrica exaltada en el Trienio Liberal (1820-1823), la prensa es una institución que se considera a sí misma como tal. Esta nueva institución, cada vez más poderosa, se convierte de hecho en expresión de la Opinión Pública y, de forma inalienable, en formadora de Opinión Pública. Poco a poco, según van transcurriendo los años de nuestro estudio, adquiere un poder que pretende y, en ocasiones, puede afectar, en mayor o menor medida, a las decisiones de los otros tres poderes del Estado Liberal. Hasta tal punto se ve de este modo que se llega a asegurar, en el primer tercio del siglo xx, que ha sido la prensa a lo largo del siglo xix la que ha logrado dar «al Estado una corporeidad perfecta ante la conciencia de cada ciudadano»¹.

Ante estos dos hechos obvios y paralelos, la evolución de la ciudad de Madrid y de su prensa entre 1824 y 1860, pretendemos en este trabajo relacionarlos: convencidos de que, en palabras de Larra, «el periódico es el grande archivo de los conocimientos humanos»² y persuadidos también, esta vez en palabras de Ortega y Gasset, de que el periódico recoge cada «suceso» como un «acontecimiento real y viviente en medio de toda la realidad y de cuanto vive»³, han sido leídos y revisados casi un centenar de periódicos madrileños, más de cien mil páginas, buscando el suceso «ciudad de Madrid» como «acontecimiento real y viviente en medio de toda la realidad y de cuanto vive» en Madrid⁴.

Los periódicos y los años con los que se ha trabajado, y en los que se han hallado referencias son: *Mercurio de España* (1807-1825), *Diario Literario y Mercantil* (1825), *El Duende Satírico del Día* (1828), *Correo Literario*

¹ Cfr. JOSÉ ORTEGA Y GASSET, «Sobre un periódico de las letras», en *La Gaceta Literaria*, 01.01.1927, p. 1.

² Cfr. MARIANO JOSÉ DE LARRA, «Un periódico nuevo», en *La Revista Española*, 26.01.1835, p. 2.

³ Cfr. JOSÉ ORTEGA Y GASSET, «Sobre un periódico de las letras», en *La Gaceta Literaria*, 01.01.1927, p. 1.

⁴ Los alumnos de 5.º Curso de la Licenciatura de Periodismo de la Universidad San Pablo-CEU de Madrid, matriculados en la asignatura *Teoría e Historia del Periodismo* en el curso 2004/2005, han llevado a cabo la revisión, selección y transcripción de los contenidos sobre la ciudad de Madrid, para la realización de este estudio.

y *Mercantil* (1828), *El Correo* (1829-1833), *El Pobrecito Hablador* (1832-1833), *La Revista Española* (1832-1835), *El Tiempo* (1833-1834), *Semanario de agricultura y Artes* (1833), *Boletín de Comercio* (1833), *Cartas Españolas* (1831-1832), *Eco del Comercio* (1834-1839), *Mensajero de las Cortes* (1834-1835), *El Duende de la Corte* (1834), *Diario de Comercio* (1834), *La abeja* (1834-1835), *El Mundo* (1836), *La Ley* (1836), *El Siglo XIX* (1837-1838), *El Porvenir* (1837), *El Corresponsal* (1839-1841), *La Esperanza* (1839-1840), *La Legalidad* (1839-1840), *El Guirigay* (1839), *El Mensajero del Pueblo* (1839), *El Trueno* (1840-1841), *El Pueblo Soberano* (1840-1841), *El Eco de la Milicia Nacional* (1840), *La Prensa* (1840), *El Católico* (1840-1841), *El Regenerador* (1841), *La Posdata* (1841-1843), *El Heraldo* (1842-1854), *La Iberia* (1842-1843), *Guía de Comercio* (1844-1849), *El Espectador* (1842-1845), *El Agente Mercantil e Industrial* (1842), *El Alquimista* (1842), *La Crónica* (1844-1845), *El Amigo del País* (1844-1847), *Guindilla* (1843), *El Pensamiento de la Nación* (1844-1846), *El Globo* (1844-1845), *El Español* (1845-1846), *El Universal* (1846), *El Popular* (1846-1848), *El Neutral* (1846), *El Imparcial* (1846-1847), *Semanario de la Industria y Revista de Intereses Morales* (1847), *La Prensa* (1847-1848), *Nuevo Diario de Madrid de Anuncios y Curiosidades* (1847-1848), *La España* (1848-1849), *La Semana* (1849-1850), *La Patria* (1849), *El País* (1849-1850), *La Linterna Mágica* (1849-1850), *La Ilustración* (1849-1857), *El Precursor* (1851-1852), *El Orden* (1851), *La Opinión Pública* (1851), *El Mundo Nuevo* (1851), *El Clamor Público* (1852-1854), *El Diario Español* (1853-1862), *La Discusión* (1853), *El Mensajero. Diario político, religioso, mercantil y literario* (1853-1854), *El Enano. Periódico picante, burlón y pependenciero —luego Boletín de Loterías y de Toros—* (1853-1858), *Obras Públicas* (1854-1857), *La Época* (1854-1860) y *La Píldora* (1868).

La selección de estos periódicos ha respondido a criterios periodísticos, geográficos, políticos, sociales y culturales:

- Se han seleccionado así periódicos de información general para poder concluir la valoración del tema que nos ocupa en relación con toda la realidad social, política económica y cultural real y global de España y de Madrid.
- La investigación se ha limitado a publicaciones madrileñas.
- Existe en la selección prensa de diferentes ideologías políticas para poder comprobar si existe diferencia de contenido según éstas.
- Se han evitado las cabeceras correspondientes a prensa especializada, excepto prensa económica y mercantil significativa, con el objeto de limitar el campo de la investigación. Así, se ha eliminado prensa militar, jurídica, estrictamente teatral, musical, de tribunales, de modas, religiosa, etc.
- No se ha trabajado con prensa oficial, *Gaceta de Madrid* y *Diario de Madrid*, aun siendo conscientes de que ambas publicaciones conser-

van, sin duda, contenidos valiosos para el estudio de la ciudad, ya que el Proyecto en el que se inscribe este trabajo sí contempla el estudio de archivos oficiales que darán el mismo perfil, más extenso y ordenado, que el vaciado de estos periódicos.

- Se ha valorado, en la selección, la tirada de los periódicos, se ha trabajado con los medios disponibles de mayor tirada, a excepción de *La Correspondencia de España* y *Las Novedades* que, al entrar y ser ejes en el siguiente período, se han dejado para futuros estudios, probablemente monográficos.
- Se han vaciado los periódicos conservados en Madrid, por la accesibilidad de los fondos para el equipo, y se ha trabajado fundamentalmente con los de la Biblioteca Nacional de España, la Hemeroteca Municipal de Madrid, las bibliotecas del Congreso, del Senado, del Ateneo de Madrid, del Palacio Real y del Instituto de Cooperación Iberoamericana, entre otros.

Así, el perfil general de la prensa revisada es un diario madrileño, de difusión nacional, tabloide de cuatro páginas o una revista ilustrada de periodicidad semanal, decenal, quincenal o mensual de contenidos amplios y variados de entre ocho y dieciséis páginas o una revista especializada de la misma periodicidad y número de páginas. Estos tres perfiles permiten valorar diferentes perspectivas sociales y culturales del objeto de estudio.

El resultado del trabajo es la creación de un archivo de más de dos mil quinientas entradas referidas a Madrid como ciudad y que analizaremos en el presente trabajo desde una perspectiva fundamentalmente temática y cronológica. Asimismo, se valorarán de forma aislada algunas publicaciones en las que las referencias urbanísticas son mucho más frecuentes que en el resto.

VALORACIÓN DE LOS CONTENIDOS REFERIDOS A LA CIUDAD DE MADRID

Los contenidos periodísticos sobre Madrid más habituales en la prensa consultada suelen depender del género periodístico que se utilice y éste, a su vez, es habitual que venga determinado por el tipo de publicación.

En los diarios, en general, hay artículos de fondo (hoy llamados editoriales), artículos (más o menos extensos de información), crónicas, sueltos (breves), correspondencias (cartas de lectores del periódico y de colaboradores más o menos habituales), variedades (de todo tipo de contenidos), gacetas (informaciones sueltas) y gacetillas (informaciones breves recogidas de distintas fuentes), aparte de otras secciones habituales que no suelen afectar al tema que tratamos, como son la cartelera de espectáculos, la sección religiosa, etc. Con el paso del tiempo se abren hueco en las colum-

nas del periódico las secciones de Cortes (Congreso y Senado), los partes telegráficos, las noticias de agencia y las revistas de prensa, entre otros. Todo ello se completa con una sección de entretenimiento que suele ir en fajas o faldones inferiores de las cuatro páginas y que es fundamentalmente de contenido cultural o literario. Poco a poco, comienzan a aparecer, en el faldón de la cuarta página, anuncios, hasta que, en torno a 1860 llegan a ocupar la última página entera.

Las revistas, por su parte, tienen una variedad de género bastante más reducida. Su género por excelencia es el artículo extenso, aunque contiene breves. Si la publicación no es estrictamente especializada, los contenidos son variados y en sus páginas tienen cabida otros géneros menos anclados en la actualidad, como son revistas, reseñas bibliográficas, traducciones, etc. Estos últimos, en general, podrían ser más propios de otras disciplinas, como la Literatura (poesías, relatos, cuentos...) o la Historia.

En las revistas la frecuencia de su publicación permite un orden más o menos sosegado en la redacción de contenidos en cada uno de los números, es decir, hay una ordenación de contenidos, dentro de grandes secciones, determinada por la importancia dada a elementos varios (autor, tema, valor intrínseco, novedad...). Esto es, una vez que se tienen todos los trabajos que la componen se decide su distribución en las páginas.

Sin embargo, en el diario se dedica de forma diaria un tiempo fijo para la impresión (aunque cada vez menor), y otro tiempo, también bastante regular para la composición. El tiempo real, por tanto, para la redacción y la edición del periódico es escaso frente a las otras dos operaciones. Esto afecta a sus contenidos en dos sentidos: por un lado, el periódico se rellena, en el sentido estricto de la palabra, desde la primera columna de la primera página, de arriba abajo y de izquierda a derecha, y hasta la última columna de la cuarta y, de esta forma, y ante el peligro de que lo más importante no quepa, lo más valioso para el periódico siempre va al principio, por lo que, además, dentro de una sección lo más relevante va primero y el orden de las secciones determina igualmente su valor; y, por otro, permite que la actualidad de las informaciones no sea necesariamente diaria (pueden contener informaciones de dos o tres días de antigüedad).

Todas estas servidumbres del medio periodístico nos ayudan a poder concluir que, en el período abarcado, el urbanismo de la ciudad de Madrid es un tema poco importante, de los menos valorados por los medios analizados. La inmensa mayoría de lo referido al tema aparece en las páginas 3 y 4 de los diarios, en los sueltos y en las gacetillas, secciones, como hemos indicado, de cuestiones más banales que el resto. Lo más sustancial es la política, por encima de todo, la nacional y la internacional. Es más, una parte significativa de las referencias explícitas tienen un fondo político.

De esta forma, hemos apreciado que los cuatro diarios que destacan sobre el resto por la cantidad y variedad del contenido urbanístico que contienen son: *El Heraldo* y *El Español*, en la década de los 40, y *La Época* y *El Diario Español*, en la de los 50. En *El Heraldo* las referencias se inscriben en la sección «Gacetilla de la capital», lo que equivale a los breves de la sección local, e incluidos en la página 4. En *El Español*, la sección que aglutina el contenido de la ciudad de Madrid se llama «Gacetilla de la Corte» y también se restringe mayoritariamente a la última página del tabloide. En los 50, debido a que la cuarta plana se dedica a la publicidad, los contenidos que nos ocupan pasan a las terceras: en *La Época* van en secciones de breves llamadas «Otras noticias» o en «Noticias generales», mientras que en *El Diario Español* llena las secciones de «Crónica de Madrid» (1853) y de «Crónica General» (1860-1862).

Otra circunstancia generalizada de los contenidos hallados es que van sin firmar, lo que indica que siguen la línea editorial del diario, por un lado, y que está elaborado por cualquier persona de la redacción, por otro. Más en concreto, cuando son gacetillas las hacen los gacetilleros que son los periodistas más jóvenes y/o menos preparados. Existe, no obstante, una excepción y es *El Diario Español* durante el año 1860. Todo lo referido a urbanismo está firmado por M. Lozano.

Asimismo, debemos señalar que una parte, también relevante, de las referencias no son explícitas, sino que, a través de la publicidad, sobre todo, o de otras secciones, crónicas de recorridos por la ciudad, artículos costumbristas o, incluso novelas, el tema que nos ocupa es un elemento contextualizador de la sociedad madrileña, sobre todo hasta 1845.

La publicidad nos ofrece, por medio de anuncios muy breves, la geografía de los establecimientos comerciales y de la pequeña industria⁵, espe-

⁵ *Diario Literario y Mercantil*, 16.06.1825, pp. 2-3; *La Revista Española*, 17.11.1832, p. 32; 08.02.1833, p. 336; 12.03.1833; 16.05.1834, p. 480; 22.05.1834, p. 500; *El Tiempo*, 03.01.1834, p. 132; 15.01.1834, p. 179; 16.01.1834, p. 184; 17.01.1834, p. 188; 03.02.1834, p. 252; 16.02.1834, p. 307; 11.03.1834, p. 4; 23.04.1834, p. 4; 30.03.1834, p. 4; 09.04.1834, p. 4; 12.04.1834, p. 4; 30.04.1834, p. 4; 01.05.1834, p. 4; 17.05.1834, p. 4; *Semanario de Agricultura y Artes*, 03.01.1833, p. 109; 15.08.1833, p. 348; 166; *Cartas Españolas*, p. 172; *Eco del Comercio*, 06.07.1835, p. 1; 04.01.1836, p. 4; 05.08.1837; *El Siglo XIX*, 15.03.1838, p. 175; *El Porvenir*, 11.08.1837, p. 4; 29.08.1837, p. 4; *Eco del Comercio*, 22.01.1839, p. 4; 10.12.1839; 05.01.1840; *El Corresponsal*, 06.08.1840, p. 4; *La Esperanza*, 19.05.1839, p. 47; 30.06.1839, p. 104; 14.07.1839, p. 118; 30.09.1839, p. 202; *La Legalidad*, 25.09.1839, p. 4; 15.02.1840, p. 4; *El Guirigay*, 15.02.1839, p. 4; 31.05.1839, p. 4; 04.04.1839, p. 1; 23.02.1839, p. 4; 27.02.1839, p. 4; 07.03.1839; 04.04.1839, p. 4; 05.04.1839, p. 3; 06.04.1839, p. 4; 12.04.1839, p. 4; *El Trueno*, 16.12.1840, p. 4; 24.12.1840, p. 4; 18.01.1841, p. 4; *La Prensa*, 07.02.1840, p. 4; 14.02.1840, p. 1; 17.02.1840, p. 4; 18.02.1840, p. 4; 19.02.1840, p. 4; 23.03.1840, p. 4; 28.04.1840, p. 4; 02.05.1840, p. 4; 09.05.1840, p. 4; *Guía de Comercio*, 05.01.1842, p. 3; 05.01.1842, p. 5; 05.01.1842, p. 8; 12.01.1842, p. 7; 02.02.1842, p. 6; 16.03.1842, p. 4; 06.04.1842, p. 5; 23.03.1842, p. 5; 06.07.1842, p. 6; 27.07.1842, pp. 1 y 5; 18.01.1843, p. 8; 29.03.1843, p. 7; 12.04.1843, p. 8; 24.05.1843, p. 1; 12.07.1843,

cialmente artesanal y de oficios, su localización y su especialización, las calles en las que se concentran. Junto a las referencias contenidas mayoritariamente en sueltos, nos da la radiografía de los productos nuevos y/o más demandados que se venden y se compran en Madrid, en dónde se compran y se venden, y, según el público lector, quién los compra y; a través de las ofertas bibliográficas anunciadas haríamos lo propio con las imprentas y librerías, que aún no siendo evidentemente productos de consumo masivo, por la relación entre el sector editorial y la imprenta y redactores y directores de los periódicos y el hecho de que el público de prensa lo es de todo el sector, lo hacen contenido habitual⁶. Paralelamente, hay referencias, aunque mucho más escasas, al abastecimiento de Madrid y comercios⁷ y a grandes industrias⁸, como el carbón, y a la agricul-

p. 2; 30.08.1843, p. 8; 01.11.1843, p. 8; 15.11.1843, p. 8; 29.11.1843, p. 8; 20.12.1843, p. 8; 03.01.1844, p. 8; 07.11.1844, p. 8; 27.03.1844, p. 8; 17.04.1844, p. 7; 24.04.1844, p. 8; 26.06.1844, p. 7; 24.07.1844, p. 7; 21.08.1844, p. 7; 28.08.1844, p. 4; 04.09.1844, p. 8; 18.09.1844, p. 1; 18.09.1844, p. 8; 25.09.1844, p. 8; 23.10.1844, p. 8; 06.11.1844, p. 7; 15.01.1845, p. 7; 11.06.1845, p. 5; 18.06.1845, p. 5; 13.08.1845, p. 8; 20.08.1845, p. 8; 27.08.1845, p. 4; 01.10.1845, p. 6; 08.10.1845, p. 6; 08.10.1845, p. 8; 19.11.1845, p. 6; 04.02.1846, p. 8; 06.05.1846, p. 7; 06.05.1846, p. 8; 15.08.1846, p. 6; 15.08.1846, p. 8; 18.11.1846, p. 7; 02.12.1846, p. 7; 24.03.1847, p. 3; 10.05.1847, p. 8; 27.09.1848, p. 8; 10.01.1849, p. 8; 24.01.1849, p. 8; 23.05.1849, p. 8; 06.06.1849, p. 7; 25.07.1849, p. 8; 22.08.1849, p. 8; 26.12.1849, p. 3; 645; *La Crónica*, 11.05.1845, p. 8; 18.05.1845, p. 8; *El amigo del País*, 30.11.1844, p. 164; *El amigo del pueblo*, 15.05.1838, p. 197; *El Heraldo*, 02.07.1847, p. 4; *La Iberia*, 15.09.1842, p. 4; 19.09.1842, p. 4; *El Español*, 12.06.1845, p. 4; 08.08.1845, p. 4; 09.08.1845, p. 4; 12.08.1845, p. 4; 16.08.1845, p. 4; 29.08.1845, p. 4; 17.09.1845, p. 4; 09.10.1845, p. 4; 01.01.1846, p. 4; 02.01.1846, p. 4; 17.01.1846, p. 4; *El Popular*, 08.05.1847, p. 4; 01.09.1846, p. 4; 05.10.1846, p. 4; 18.08.1847, p. 4; 16.11.1847, p. 4; *Semanario de la Industria y Revista de Intereses Materiales*, 13.11.1847, p. 718; *El País*, 12.05.1849, p. 4; 23.03.1850, p. 4; 06.06.1850, p. 4; *La Linterna Mágica*, 01.01.1849, p. 2; 01.01.1849, p. 3; 01.02.1849, p. 12; 01.03.1849, p. 19; 01.07.1849, p. 51; 01.10.1849, p. 74; 01.01.1850, p. 97; 01.01.1850, p. 99; 01.02.1850, pp. 108-109, y 01.06.1850, p. 143.

⁶ Cfr. *Diario Literario y Mercantil*, 16.06.1825, pp. 2-3; *La Revista Española*, 17.11.1832, p. 32; 08.02.1833, p. 336; 12.03.1833; *El Tiempo*, 03.01.1834, p. 132; 15.01.1834, p. 179; 16.01.1834, p. 184; 17.01.1834, p. 188; 03.02.1834, p. 252; 16.02.1834, p. 307; 11.03.1834, p. 4; 23.04.1834, p. 4; 30.03.1834, p. 4; 09.04.1834, p. 4; 12.04.1834, p. 4; 30.04.1834, p. 4; 01.05.1834, p. 4; 17.05.1834, p. 4; *Semanario de Agricultura y Artes*, 03.01.1833, p. 109; 15.08.1833, p. 348; 20.09.1833, p. 384.

⁷ *Guía de Comercio*, 24.09.1845, p. 2; 17.02.1847, p. 3; 24.03.1847, p. 3; *Boletín de Comercio*, 18.01.1833, pp. 1-2; *La Iberia*, 26.01.1843, p. 4; *El Universal*, 15.01.1846, p. 4; *El Clamor Público*, 16.09.1854, p. 3; *La Época*, 24.08.1857, p. 3.

⁸ *La Revista Española*, 22.11.1833, p. 75; *El Tiempo*, 02.12.1833, p. 4; *Semanario de Agricultura y Artes*, 25.07.1833, p. 330; *Cartas Españolas*, pp. 396-400; *La Legalidad*, 31.12.1839, p. 4; *Guía de Comercio*, 05.01.1842, p. 5; 25.06.1845, p. 6; 02.07.1845, p. 6; 20.08.1845, p. 8; 27.08.1845, p. 4; 18.11.1846, p. 7; 10.03.1847, p. 7; *El Agente mercantil e industrial*, 12.12.1842, p. 8; *El amigo del País*, 01.03.1844, p. 27; 15.03.1844, p. 30; 15.03.1844, p. 40; 30.04.1844, p. 182; 01.08.1845, p. 290; 01.09.1845, p. 381; 01.1846, p. 31; 27.01.1847, p. 39; 09.06.1847, p. 220; *El Heraldo*, 01.03.1847, p. 4; *La Iberia*, 15.09.1842, p. 4; *El Pensamiento de la Nación*, 13.03.1844, p. 74; 21.05.1845, p. 332; *El Español*, 23.09.1845, p. 4; 25.09.1845, p. 4; *El Popu-*

tura⁹. Ambos sectores productivos son, comparados con otros temas de este estudio, casi anecdóticos. Sin embargo, este hecho no es de extrañar ya que este sector productivo disfruta de una serie de publicaciones especializadas que también salen en Madrid y que no se han incluido en este estudio.

A través de las crónicas y críticas de espectáculos y acontecimientos sociales y culturales y de las secciones de entretenimiento obtenemos la geografía del ocio, qué madrileños pasean y por dónde pasean, en dónde se divierten, qué diversiones ocupan su tiempo de ocio, qué teatros son los más concurridos, en dónde están, en qué estado, con qué aforo, cuáles son las fiestas a celebrar y en dónde se celebran, las praderas, los campos, en dónde veranean los madrileños, en dónde se refrescan, qué excursiones se hacen, etc.¹⁰.

lar, 13.08.1846, p. 4; 22.07.1847, p. 4; *El Imparcial*, 14.09.1846, p. 4; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 01.11.1847, p. 3; *La Semana*, 08.07.1850, p. 146; *El Clamor Público*, 15.06.1852, p. 3.

⁹ *Semanario de Agricultura y Artes*, 04.04.1833, p. 262; 02.05.1833, p. 278; 30.05.1833, p. 300; 30.05.1833, p. 300; 06.06.1833, p. 303; 05.12.1833, p. 405; *Cartas Españolas*, 1832; p. 204; *El Agente mercantil e industrial*, 12.12.1842, p. 8; *El amigo del País*, 01.11.1844, p. 111; 15.01.1845, p. 271; *El Español*, 31.07.1845, p. 4; 30.08.1845, p. 4; 11.12.1845, p. 4; 12.03.1846, p. 4.

¹⁰ *El Correo*, 19.10.1831, pp. 2-3; *El Pobrecito Hablador*, 08.1832, p. 13; *La Revista Española*, 01.02.1833, p. 319; 03.05.1833, p. 538; 27.09.1833, p. 3; 31.12.1833, p. 166; 11.12.1833, p. 40; 25.12.1833, p. 100; 08.01.1834, p. 150; 18.01.1834, p. 192; 23.01.1834, p. 212; 28.01.1834, p. 232; 02.02.1834, p. 248; 04.02.1834, p. 256; 06.02.1834, p. 268; 02.04.1834, p. 4; 21.04.1834, p. 2; *El Correo*, 06.05.1833, p. 4; *Cartas Españolas*, p. 173; 01.03.1832, pp. 278-279; 01.03.1832, pp. 285-286; 08.03.1832, p. 308; *El Siglo XIX*, 10.1837, p. 112; 11.01.1838, p. 15; 18.01.1838, p. 47; 01.01.1838, p. 79; 08.02.1838, p. 96; 08.02.1838, p. 96; 15.03.1838, p. 165; 15.03.1838, p. 175; *El Porvenir*, 27.05.1837, p. 1; 17.08.1837, p. 2; 26.08.1837, p. 4; *Eco del Comercio*, 18.12.1838, p. 4; *La Esperanza*, 02.06.1839, p. 72; 30.09.1839, p. 204; 06.04.1840, p. 87; *La Legalidad*, 11.10.1839, pp. 3-4; *El Guirigay*, 05.04.1839, pp. 1-2; 19.02.1839, p. 1; 29.03.1839, p. 4; 16.04.1839, p. 4; *El Mensajero del Pueblo*, 21.04.1839, p. 4; *El Trueno*, 13.02.1841, p. 4; *La Prensa*, 16.04.1840, p. 4; *Guía de Comercio*, 22.03.1843, p. 7; 06.05.1846, p. 7; *La Crónica*, 03.11.1844, p. 8; *El amigo del País*, 20.01.1847, p. 30; *El Heraldo*, 04.02.1851, p. 4; 01.08.1851, p. 3; *La Iberia*, 09.01.1843, p. 3; *El Pensamiento de la Nación*, 21.10.1846, pp. 660-661; 28.10.1846, p. 679; 04.11.1846, p. 697; *El Globo*, 05.06.1845, p. 7; 30.09.1845, p. 6; *El Español*, 06.06.1845, p. 4; 27.07.1845, p. 4; 30.07.1845, p. 4; 21.01.1846, p. 4; 19.03.1846, p. 4; *El Popular*, 01.09.1847, p. 4; 16.09.1847, p. 4; 01.10.1847, p. 4; *La Prensa*, 31.08.1847, p. 2; *El Neutral*, 18.05.1846, p. 4; 02.06.1846, p. 4; 06.06.1846, p. 4; 09.06.1846, p. 4; *El Imparcial*, 06.04.1846, p. 4; 30.07.1846, p. 4; *La Prensa*, 03.04.1847, p. 3; 27.07.1847, p. 4; *La Semana*, 05.11.1849, p. 2; 05.11.1849, p. 13; 26.11.1849, p. 50; 10.06.1850, p. 82; *La Patria*, 03.01.1849, p. 4; *El País*, 24.03.1849, p. 4; *La Linterna Mágica*, 01.02.1849, p. 12; 01.03.1849, p. 19; 01.07.1849, p. 51; 01.10.1849, p. 74; 01.01.1850, p. 97; 01.01.1850, p. 99; 01.02.1850, pp. 108-109; 01.06.1850, p. 143; *El Orden*, 22.06.1851, p. 4; 27.07.1851, p. 3; *El Diario Español*, 20.03.1853, p. 3; 29.03.1853, p. 3; *La Discusión*, 04.10.1853, p. 4; 31.10.1853, p. 4; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 13.06.1854, p. 4; 20.06.1854, p. 4; *El Enano. Periódico picante, burlón y pendenciero*, 15.04.1856, p. 3; 23.04.1856, p. 4; 10.08.1858,

Todo esto, que podríamos llamar geografía madrileña del ocio, de la industria y del comercio es el contenido más habitual de la prensa estudiada desde 1824 hasta 1845. Esto es debido, con toda probabilidad, a la poca libertad de imprenta con la que trabajan los periódicos y las revistas del período, de tal forma que en la información se reproducen contenidos de fuentes oficiales, sin comentario alguno, y en los artículos más extensos menudean los de costumbres y los relatos, sin atreverse todavía a valorar lo que puede rozar de alguna forma la vida política.

De la misma forma, aunque muy someramente, nos podemos hacer una idea aproximada de dónde hay más delincuencia y de qué tipo, las zonas más o menos recomendables, etc., aunque es fuerza destacar que la reseña de los sucesos de este tipo es bastante escasa¹¹. La crónica y la información extensa de sucesos, cuya expresión más esperpéntica es el crimen de la calle de Fuencarral en 1888, aporta muchos datos concretos de un solo acontecimiento, mientras que para poder elaborar un mapa del crimen necesitamos poder localizar cuantos más mejor.

Este tipo de contenidos son más frecuentes también hasta 1845, por el mismo motivo. Los límites impuestos a la información y a la opinión política hacen que se multipliquen los de esta clase, siendo especialmente más cotidianos en *La Iberia* (1842-1843) y en *El Herald* (hasta 1845).

Dentro de esta categoría de referencias que podríamos llamar colaterales resultan de especial interés, como hemos dicho, los trabajos que se podrían enmarcar en los denominados cuadros y artículos de costumbres. Entre ellos son frecuentes las descripciones de los parques y jardines y sus mejoras¹², con alusiones y relatos específicos de El Retiro¹³, el paseo de El

p. 4; *Boletín de Loterías y de Toros*, 21.09.1858, p. 3; *El Diario Español*, 24.02.1860, p. 3; 08.09.1860, p. 3; 12.10.1860, p. 3; 23.12.1860, p. 3, y 07.08.1861, p. 3.

¹¹ *La Semana*, 5.11.1849, p. 3; 18.02.1850, p. 254; 11.03.1850, p. 300; *El Tiempo*, 27.12.1833, p. 104; *Guía de Comercio*, 10.02.1833; *La Iberia*, 27.12.1842, p. 4; 26.09.1842, p. 4; *La Prensa*, 23.01.1840, p. 3; 24.01.1840, p. 4; 24.04.1840, p. 4; *La Revista Española*, 09.04.1833, p. 480; 16.05.1834, p. 480; *El Universal*, 15.01.1846, p. 4; *Guía de Comercio*, 30.05.1849, p. 8; 22.08.1849, p. 8; *El País*, 11.03.1849, p. 4; *La Posdata*, 11.01.1843, p. 4.

¹² *El Tiempo*, 15.01.1834, p. 179; 19.01.1834, p. 195; *Cartas Españolas*, p. 173; *Diario Literario y Mercantil*, 05.07.1825, p. 4; *Semanario de Agricultura y Artes*, 15.08.1833, p. 344; 12.09.1833, p. 360; *Eco del Comercio*, 12.10.1838, pp. 1-2; *La Revista Española*, 24.09.1833, p. 882; *El amigo del País*, 11.1846, p. 523; *La Iberia*, 24.02.1843, p. 4; 18.03.1843, p. 4; 26.03.1843, p. 4; *El Globo*, 30.11.1844, p. 5; *El Español*, 16.08.1845, p. 4; 04.01.1846, p. 4; 12.02.1846, p. 4; 09.04.1846, p. 4; 03.05.1846, p. 4; *El Popular*, 07.01.1847, p. 4; *El Imparcial*, 04.05.1846, p. 4; *La Patria*, 04.01.1849, p. 4; 08.01.1849, p. 4; *La Linterna Mágica*, 01.03.1849, p. 19; *El Diario Español*, 27.01.1853, p. 3; 14.06.1853, p. 3; 05.07.1860, p. 3; 13.07.1860, p. 3; 14.07.1860, p. 3; 22.07.1860, p. 3; 11.10.1860, p. 3; 05.09.1861, p. 3; 04.01.1862, p. 4; 12.02.1862, p. 3.

¹³ *Duende Satírico del Día*, 09.1824, pp. 23-24; *Cartas Españolas*, p. 173; *El Herald*, 06.10.1848, p. 4; *El Español*, 24.07.1845, p. 4; 25.01.1846, p. 4; 03.05.1846, p. 4; 05.05.1846, p. 4; *El Popular*, 18.07.1846, p. 4; 26.11.1846, p. 4; 13.03.1847, p. 4; 08.05.1847, p. 4; 05.10.1847,

Prado¹⁴ y la Plaza de Oriente¹⁵, los bailes, especialmente los de máscaras celebrados en diferentes locales¹⁶, recorridos por las calles matritenses, con especial atención a los realizados por los reyes, y descripciones detalladas de distintos lugares y calles de la ciudad¹⁷, la ornamentación de las calles y edificios para diversos festejos, entre los que cabe destacar el cumpleaños de la reina, la coronación de Isabel II o su boda¹⁸, o de sus edificios¹⁹,

p. 4; *El Neutral*, 05.05.1846, p. 4; *El Imparcial*, 04.05.1846, p. 4; 17.07.1846, p. 4; 11.12.1846, p. 4; *La Prensa*, 13.03.1847, p. 2; *La España*, 10.10.1848, p. 4; *La Semana*, 05.11.1849, p. 2; *La Patria*, 18.01.1849, p. 4; 26.01.1849, p. 6; 15.02.1849, p. 4; *La Linterna Mágica*, 01.03.1849, p. 19; 01.02.1850, pp. 108-109; *El Orden*, 19.03.1851, p. 4; 16.04.1851, p. 3; 27.07.1851, p. 3; *El Diario Español*, 18.02.1853, p. 3; 08.04.1853, p. 4; 16.04.1853, p. 2; 15.06.1853, p. 3; 16.07.1853, p. 3; 21.03.1860, p. 3.

¹⁴ *La Revista Española*, 30.04.1833; *El Tiempo*, 19.01.1834, p. 195; *Cartas Españolas*, p. 173; *La Posdata*, 02.08.1843, p. 4; 04.05.1844, p. 4; 28.02.1845, p. 4; *El Espectador*, 18.06.1844, p. 3; *El amigo del País*, 15.01.1845, p. 257; 01.03.1845, p. 364; *Guindilla*, 04.04.1843, p. 3; *El Globo*, 26.06.1845, p. 5; *El Popular*, 07.01.1847, p. 4; *El Imparcial*, 30.09.1846, p. 4; *La Prensa*, 27.07.1847, p. 4; 02.08.1847, p. 4; 10.08.1847, p. 4; *El Clamor Público*, 20.07.1853, p. 3; *El Diario Español*, 07.11.1860, p. 3; 15.01.1861, p. 3; 29.04.1860, p. 3.

¹⁵ *La Posdata*, 17.05.1845, p. 2; *La Crónica*, 17.11.1844, pp. 2-4; 30.11.1844, p. 8; *El Herald*, 22.11.12.1848, p. 4; 14.03.1845, p. 4; *La Iberia*, 18.03.1843, p. 4; *El Español*, 01.08.1845, p. 4; 25.10.1845, p. 4; *El Orden*, 12.03.1851, p. 4; 27.03.1851, p. 4; 04.07.1851, p. 3; *El Diario Español*, 02.07.1853, p. 3; 24.03.1860, p. 3. En este caso de la Plaza de Oriente, a diferencia con los otros paseos y jardines, las referencias aparecen fundamentalmente en el período en el que se lleva a cabo su remodelación.

¹⁶ *La Revista Española*, 31.12.1833, p. 166; *El Tiempo*, 18.01.1834, p. 192; 23.01.1834, p. 212; 02.02.1834, p. 248; 04.02.1834, p. 256; 06.02.1834, p. 268; 02.04.1834, p. 4; 21.04.1834, p. 2; *El Siglo XIX*, 11.01.1838, p. 15; 18.01.1838, p. 47; 01.01.1838, p. 79; *La Prensa*, 16.04.1840, p. 4.

¹⁷ *Correo Literario y Mercantil*, 10.08.1828, p. 1; 10.08.1828, pp. 2-3; 11.12.1829, p. 3; *El Correo*, 14.04.1830, p. 2; 16.04.1830, p. 2; 05.06.1833, p. 3; *Cartas Españolas*, 24.03.1831, p. 66; 30.03.1831, p. 46; 30.03.1831, p. 47; pp. 168-172; 05.01.1832, p. 24; 02.02.1832, pp. 137-141; 09.02.1832, p. 174; 21.06.1832, pp. 321-426; *Eco del Comercio*, 05.02.1836, p. 3; *Mensajero de las Cortes*, 17.12.1834, p. 4; 08.12.1834, p. 3; *El Siglo XIX*, 11.01.1838, p. 31; *El Porvenir*, 13.05.1837, p. 1; 13.05.1837, p. 2; *Eco del Comercio*, 02.05.1839; *El duende de la Corte*, 1834, pp. 5-15; *El Corresponsal*, 16.06.1839, p. 1; 21.04.1840, pp. 1-2; 26.01.1841, p. 4; 17.09.1841, p. 1; *La Esperanza*, 26.01.1840, p. 2; *El Trueno*, 24.12.1840, p. 1; *Guía de Comercio*, 16.03.1842, p. 4; 19.07.1843, pp. 2-4; 26.07.1843, pp. 3-4; 16.07.1845, p. 3; 14.10.1846, p. 8; *La Crónica*, 11.05.1845, p. 8; *El Herald*, 07.08.12.1848, p. 4; *El Pensamiento de la Nación*, 14.10.1846, pp. 646-647; 21.10.1846, pp. 660-661; 28.10.1846, p. 679; 04.11.1846, p. 697; *El Popular*, 28.07.1846, p. 4; 10.03.1849, p. 15; *El Enano. Periódico picante, burlón y pendeñero*, 11.03.1856, pp. 3-4; *La Época*, 02.06.1855, p. 3; *El Diario Español*, 04.10.1860, p. 3; 02.05.1861, p. 2.

¹⁸ *Guía de Comercio*, 22.03.1843, p. 7; *La Posdata*, 18.07.1844, p. 4.

¹⁹ *Correo Literario y Mercantil*, 15.08.1828, pp. 1-4; *La Revista Española*, 13.05.1834; *El Corresponsal*, 17.09.1841, p. 1; *El Espectador*, 26.03.1845, p. 3; *La Iberia*, 24.02.1843, p. 4; *El Globo*, 14.07.1845, p. 5; 21.07.1845, p. 6; *El Español*, 05.06.1845, p. 4; 09.07.1845, p. 4; 16.07.1845, p. 4; 20.07.1845, p. 4; 22.07.1845, p. 4; 01.03.1846, p. 4; 29.04.1846, p. 4; *El Popular*, 18.06.1846, p. 4; *El Imparcial*, 19.06.1846, p. 4; *El Diario Español*, 11.08.1860, p. 3; 24.01.1861, p. 3; 02.05.1861, p. 2.

excursiones²⁰, cafés²¹, así como la historia de la ciudad, de sus calles, sus plazas, etc.²², y sus monumentos²³.

Aún más interesantes para poder conocer cómo es y se vive en Madrid y más abarcable por su reducido número son los cuadros y escenas costumbristas e históricos. En algunos de ellos Madrid no es sólo el escenario, el contexto o el pretexto del tema social, sino que Madrid, en su totalidad, alguna zona o barrio o algún aspecto físico de ella son el eje temático del artículo. No nos referimos sólo a los recopilados de Mesonero Romanos, Larra o Estébanez Calderón que darían lugar a estudios monográficos, sino también a trabajos anónimos enterrados en las hemerotecas.

Entre todos ellos son especialmente sobresalientes «Mi viaje a España»²⁴; «Galería de holgazanes o la Puerta del Sol»²⁵, publicados en las páginas de *El duende de la Corte*; en *El Siglo XIX*, periódico semanal, «De las máscaras en España»²⁶; en el folletín del diario *El Porvenir* aparecen dos artículos titulados «Museo crítico semanal», en los que se describen extensamente sendos recorridos por calles de Madrid²⁷; en la misma sección de *El Corresponsal* ve la luz «El lugareño en Madrid y el madrileño en un pueblo» en donde se narra el deslumbramiento de un visitante de pueblo ante diferentes lugares de la ciudad²⁸; bajo el epígrafe «La Calle» se publican, en *La Esperanza* de 1840, dos artículos que se detienen al más puro estilo costumbrista por las calles de la capital²⁹; y en el semanario *Guía de Comercio* firma

²⁰ *El Pobrecito Hablador*, 09.1832, p. 6; *La Iberia*, 14.09.1842, pp. 1-2.

²¹ *El Pobrecito Hablador*, 08.1832, p. 13; *Eco del Comercio*, 18.12.1838, p. 4.

²² *El Trueno*, 11.1.1841, p. 4; *Guía de Comercio*, 19.07.1843, pp. 2-4; 26.07.1843, pp. 3-4.

²³ *Diario Literario y Mercantil*, 06.05.1825, p. 3; *Correo Literario y Mercantil*, 15.02.1830, p. 3; *El Correo*, 17.02.1830, pp. 4-5; 16.04.1830, p. 2; *La Revista Española*, 15.03.1833, p. 418; 14.06.1833, p. 636; 18.06.1833, p. 644; 13.10.1833, p. 26; *El Tiempo*, 09.01.1834, p. 156; *Cartas Españolas*, 26.04.1832, pp. 396-400; p. 439; *Eco del Comercio*, 23.08.1837; *El Mundo*, 17.07.1836, p. 4; *El Corresponsal*, 21.08.1839, p. 3; 07.03.1841, pp. 1-2; *La Legalidad*, 26.01.1840, p. 4; *El Trueno*, 11.1.1841, p. 4; *La Posdata*, 13.12.1842, p. 4; 10.04.1843, p. 4; *El Espectador*, 01.06.1844, p. 3; 05.06.1844, p. 4; *Guindilla*, 04.04.1843, p. 3; *El Español*, 10.06.1845, p. 4; 07.07.1845, p. 4; 29.07.1845, p. 4; 01.10.1845, p. 4; *El Popular*, 27.10.1846, p. 4; *Semanario de la Industria y Revista de Intereses Materiales*, 13.11.1847, p. 717; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 03.11.1847, p. 3; 14.11.1847, p. 3; 16.12.1847, p. 3; *La Semana*, 26.11.1849, p. 50; 25.03.1850, p. 336; *La Patria*, 08.01.1849, p. 4; 03.02.1849, p. 4; *El País*, 23.06.1849, p. 4; *El Orden*, 17.07.1851, p. 3; *La Discusión*, 13.10.1853, p. 3; *La Época*, 11.09.1854, p. 3; *El Diario Español*, 28.02.1860, p. 3; *Eco del Comercio*, 26.01.1836, p. 4; *El Diario Español*, 17.08.1860, p. 3; 11.10.1860, p. 3; 25.10.1860, p. 3.

²⁴ *El Correo*, 16.04.1830, p. 2.

²⁵ *El duende de la Corte*, 1834, pp. 5-15.

²⁶ *El Siglo XIX*, 15.03.1838, p. 165.

²⁷ *El Porvenir*, 13.05.1837, p. 1, y 13.05.1837, p. 2.

²⁸ *El Corresponsal*, 16.06.1839, p. 1.

²⁹ *La Esperanza*, 26.01.1840, p. 2.

Casimiro Rufino dos trabajos titulados «Clamores del Comercio I. Mercados» y «Clamores del comercio II. Ferias»³⁰.

De entre todas las publicaciones consultadas, la que más destaca, por el volumen de este tipo de trabajos y por las firmas de los mismos, es *Cartas Españolas*. En sus páginas están «Un día en Madrid», artículo remitido a la redacción y que versa sobre los mercados³¹; el artículo más extenso de los encontrados de estas características y el de temática descriptiva más general y amplia de la ciudad³²; existen series de artículos firmados por *El Curioso Parlante* («La Calle de Toledo»³³, «El Museo de Madrid»³⁴, «El Prado»³⁵ y «La Feria»³⁶) y uno firmado por Estébanez Calderón, bajo el seudónimo de *El Solitario*, titulado «Excelencias de Madrid»³⁷; y otro, firmado por «Un suscriptor», dedicado a «Monumentos Sagrados»³⁸.

Una dato indicativo de las posibilidades que abre el estudio que iniciamos es la presencia en *La Iberia* de una novela en folletín y que se titula significativamente *La casa en venta*³⁹, lo que pone de manifiesto la actualidad temática. En ella, al más puro estilo moratiniano, una joven es pretendida por un hombre mayor y adinerado. Pero en este caso la prueba de su fortuna es que podría ofrecer a la chica «toda la manzana, toda la calle de Montero y otras mil» o «poseer una casa en Madrid que vale cien mil duros». Como es de esperar en una novela de folletín, la protagonista prefiere a un joven sin propiedades y sentencia que «no tendremos dinero, pero no nos faltará para ir a la Granja en Verano a ver correr las fuentes».

No obstante, en estos géneros hallamos poca o ninguna crítica, por lo menos explícita. Es a partir de 1845 cuando la prensa madrileña juzga abiertamente, de forma positiva o negativa, lo referido a la ciudad y la gestión del Ayuntamiento. Aparecen entonces denuncias, críticas y demandas y quedan al descubierto las deficiencias de la ciudad y las necesidades sociales y públicas de sus habitantes.

A este respecto, además de *La Época* y *El Diario Español*, destaca sobre el resto por sus críticas y demandas francas y explícitas *El Clamor público* (1853-1854). Este periódico titula algunas de la informaciones, remarcando sus opiniones, muchas veces críticas, como «Ya comienzan los obstáculos», «Tiempo era», «Buena falta hacen», «Calle olvidada», «Muchas luces

³⁰ *Guía de Comercio*, 16.03.1842, p. 4, y 23.03.1842, p. 5.

³¹ *Cartas Españolas*, p. 172.

³² *Cartas Españolas*, pp. 168-172.

³³ *Cartas Españolas*, 09.02.1832, p. 174.

³⁴ *Cartas Españolas*, 02.02.1832, pp. 137-141.

³⁵ *Cartas Españolas*, 21.06.1832, pp. 321-426.

³⁶ *Cartas Españolas*, pp. 396-400.

³⁷ *Cartas Españolas*, 05.01.1832, p. 24.

³⁸ *Cartas Españolas*, 26.04.1832, pp. 396-400.

³⁹ *La Iberia*, 14.09.1842, pp. 1-2.

y poca claridad», «Urge», «Más» o «Activéanse las obras», resultando así el más crítico en esta cuestión de entre todos los estudiados.

Sin embargo, y a pesar de algunos artículos puntuales, en lo que se refiere a urbanismo de Madrid, a sus calles, a sus plazas y a sus edificios, la inmensa mayoría de lo recabado pertenece a los géneros de sueltos, breves, informaciones breves, avisos, noticias, gacetas, gacetillas y crónicas breves y, como habíamos anticipado, todas de las últimas páginas de los diarios y de las revistas consultadas. Su extensión más habitual es de entre cinco y diez líneas y, ocasionalmente, entre diez y veinte. Si tenemos en cuenta que una información, un artículo, un fondo o una crónica van en las dos primeras páginas y tienen una extensión de entre doscientas y doscientas cincuenta líneas, y que, además, un diario de cuatro páginas contiene en torno a un centenar de informaciones breves, podemos concluir que el suceso «ciudad de Madrid» es casi irrelevante en la prensa madrileña entre 1824 y 1860, siempre frente a los ejes de la información y de la opinión que son la política y la economía españolas y europeas. Sin embargo, su presencia es equiparable a la de grandes sucesos, modas, descubrimientos científicos y tecnológicos, o acontecimientos sociales y culturales.

En cuanto a las revistas, destacan por el valor para el análisis del tema «Madrid» y por la extensión de sus artículos tres cabeceras especializadas: *El Amigo del País* (1844-1847), de unos contenidos de perfil ilustrado; *Guía de Comercio* (1844-1849) que vierte luz exhaustivamente sobre la evolución productiva de Madrid; y *Obras Públicas* (1854-1857), que contiene lo más específico de las mejoras en los servicios de la capital.

Sin embargo, y sin restar importancia a las tres anteriores, *La Ilustración* (1849-1857) es la publicación en la que la cuestión urbanística es una preocupación primordial. En ella se publican los más extensos y completos trabajos que al respecto hemos hallado, con una estructura que, al incluir antecedentes, presente, futuro, análisis, críticas y propuestas, nos ha permitido apreciar la ciudad Madrid como un todo analizado en sus partes. Además, en esta revista, está la pluma y el conocimiento de Mesonero Romanos que, debido a sus responsabilidades en el Municipio, hace inapreciables reflexiones en las que predomina un juicio sosegado, a veces crítico, y siempre moderado, muy distintos a los artículos costumbristas del primer período de hasta 1845, que ya hemos referido, aunque éstos no carezcan de valor objetivo para el estudio.

DE LOS CONTENIDOS PERIODÍSTICOS ACERCA DE LA CIUDAD DE MADRID

Una vez dimensionada y valorada la importancia del «suceso ciudad de Madrid» en la prensa madrileña, podemos pasar a revisar los contenidos estrictamente referidos a ello. En este sentido, podríamos clasificarlos en

servicios públicos, ornamentación y mobiliario, movilidad y transportes, ordenación, estado de la ciudad, mejoras, crecimiento, geografía humana y urbanismo y ciudad propiamente dicha.

De los servicios públicos: religión, seguridad, cultura, educación, instituciones de beneficencia, instituciones judiciales, políticas y económicas. Otros servicios

En cuanto a los servicios públicos hemos hallado, al margen de medios de producción, comercio y ocio, ya reseñados, referencias a edificios religiosos⁴⁰, su estado de conservación, su valor histórico, artístico y cultural y, tras la desamortización, los usos públicos a los que iban a ser destinados⁴¹. A este respecto, es curioso hacer notar que durante casi quince años

⁴⁰ *El Crisol*, 06.09.1842, p. 11; *Correo Literario y Mercantil*, 26.09.1828, pp. 2-3; *La Revista Española*, 20.01.1835; *El Popular*, 09.12.1846, p. 3; *Semanario de Agricultura y Artes*, 25.07.1833, p. 329; *Eco del Comercio*, 21.01.1836, p. 4; 26.01.1836, p. 1 (Suplemento); 26.01.1836, p. 4; 31.01.1836, p. 4; 02.02.1836, p. 4; 03.02.1836, p. 4; 02.05.1836, p. 4; 14.05.1836, p. 1; 08.11.1836, pp. 2-3; 17.11.1836, p. 4; 27.11.1836, p. 4; 08.09.1837; 08.09.1839, p. 4; 04.10.1838, p. 4; 28.10.1838, p. 4; 17.11.1838, p. 1; 13.12.1838, p. 2; 18.12.1838, p. 4; *El Porvenir*, 12.06.1837, p. 2; 18.07.1837, p. 1; 02.08.1837, p. 4; 06.08.1837, p. 3; *El Mundo*, 04.09.1836, p. 2; *La Ley*, 07.07.1836, p. 3; *La Legalidad*, 01.01.1840, p. 4; *El Guirigay*, 08.03.1839, p. 1; 05.04.1839, p. 3; *El Pueblo Soberano*, 11.12.1840, p. 1; 12.01.1841, p. 4; *La Prensa*, 22.02.1840, p. 4; *El Católico*, 11.12.1840, p. 812; 15.12.1840, p. 846; 31.12.1840, p. 973; 13.02.1841, p. 351; 16.02.1841, p. 375; 23.02.1841, p. 425; 27.06.1841, p. 697; 20.07.1841, p. 153; *El Espectador*, 04.05.1844, p. 4; 10.01.1845, p. 4; 18.04.1845, p. 4; *El amigo del País*, 01.03.1845, p. 357; 01.09.1845, p. 381; *El Heraldo*, 30.08.1842, p. 4; 20.12.1842, p. 4; 06.09.1845, p. 4; 26.07.1848, p. 4; *La Iberia*, 02.09.1842, p. 4; *El Pensamiento de la Nación*, 22.05.1845, p. 52; 23.04.1845, p. 263; *El Globo*, 05.02.1845, p. 7; 18.09.1845, p. 5; *El Español*, 04.06.1845, p. 4; 05.10.1845, p. 4; 03.05.1846, p. 4; 12.05.1846, p. 4; *El Popular*, 08.04.1847, p. 4; 07.05.1847, p. 4; 07.02.1848, p. 4; *El Imparcial*, 21.12.1846, p. 4; *La Semana*, 26.11.1849, p. 54; 10.12.1849, pp. 94-95; *El País*, 13.05.1849, p. 4; *La Ilustración*, 23.11.1850, pp. 375-376; *El Orden*, 18.02.1851, p. 3; 20.07.1851, p. 4; 17.09.1851, p. 4; *El Mundo Nuevo*, 16.05.1851, p. 4; 1937; *El Español*, 05.06.1845, p. 4; *El Clamor Público*, 14.12.1854, p. 3; *El Diario Español*, 08.01.1853, p. 3; 29.03.1853, p. 3; 2014; 22.06.1853, p. 3; 30.06.1853, p. 3; 31.07.1853, p. 3; *La Discusión*, 24.10.1853, p. 4; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 30.06.1853, p. 4; 31.12.1853, p. 4; 06.05.1854, p. 4; 13.06.1854, p. 4; *El Enano. Periódico picante, burlón y pendenciero*, 22.06.1859, p. 3; *La Época*, 24.02.1855, p. 4; 23.06.1857, p. 3; *El Diario Español*, 10.04.1860, p. 3; 26.04.1860, p. 3; 27.05.1860, p. 3; 13.06.1860, p. 3.

⁴¹ *Eco del Comercio*, 26.01.1836, p. 1; 26.01.1836, p. 4; 31.01.1836, p. 4; 02.02.1836, p. 4; 03.02.1836, p. 4; 02.05.1836, p. 4; 14.05.1836, p. 1; 08.11.1836, pp. 2-3; 17.11.1836, p. 4; 27.11.1836, p. 4; 08.09.1837; 17.07.1838, p. 3; 306; 04.10.1838, p. 4; 28.10.1838, p. 4; 17.11.1838, p. 1; 13.12.1838, p. 2; 18.12.1838, p. 4; *El Porvenir*, 12.06.1837, p. 2; 18.07.1837, p. 1; 02.08.1837, p. 4; 06.08.1837, p. 3; *El Mundo*, 04.09.1836, p. 2; *La Ley*, 07.07.1836, p. 3; *El Guirigay*, 05.04.1839, p. 3; *El Pueblo Soberano*, 11.12.1840, p. 1; 12.01.1841, p. 4; *El Católico*, 11.12.1840, p. 812; 15.12.1840, p. 846; 31.12.1840, p. 973; 13.02.1841, p. 351; 16.02.1841, p. 375; 20.07.1841, p. 153; *El Espectador*, 04.05.1844, p. 4; 10.01.1845, p. 4; 18.04.1845, p. 4; *El amigo del País*,

después de llevarse a cabo esta célebre desamortización los periódicos madrileños siguen refiriéndose a ellos con su antiguo nombre de convento o de Iglesia. Incluso, cuando hay derribos y ya no existen físicamente los edificios religiosos, siguen mencionándolos como tales para referirse a lo que hay después.

Sin embargo, salvo algunas excepciones, una parte importante de este campo son referencias colaterales, aunque debemos hacer notar que no hemos tenido en cuenta en el estudio las secciones religiosas de los periódicos, ni los avisos de funciones religiosas especiales, con indicación a los templos en las que se celebran. Por tanto, y aún así, los bienes inmuebles y el patrimonio de la Iglesia son, tras los establecimientos comerciales e industriales y el ocio, por este orden, los servicios públicos más importantes en la mente de los madrileños.

De esta forma podríamos decir que Madrid está interesada en consumir, producir y divertirse, por este orden, y luego en cultivar su espíritu.

Como síntoma de su escaso desarrollo real, comparado con el del último cuarto del siglo XIX, la seguridad no es un factor que parezca afectar seriamente a los periódicos, ni menos la policía urbana, cuyas funciones se aprecian extensísimas. Esta institución se menciona sin ser el tema central en numerosas ocasiones, pero sólo tiene una referencia directa y es para criticarla:

No podemos menos de resentirnos los habitantes de Madrid al observar cuán inferior es su policía urbana, a la de varias capitales de provincia. No es esta la vez primera que algunos de los periódicos de esta corte han tratado de esta materia; y aunque es verdad que las autoridades a quienes compete la inspección y dirección de la policía, de ornato, salubridad y comodidad, se han mostrado dóciles y sensibles a las indicaciones que algunas plumas celosas les han hecho, no lo es menos que aún queda mucho por hacer; y en verdad que no nos veríamos obligados a clamar nuevamente sobre el remedio de tan graves faltas si la autoridad a quien debemos las mejoras de alumbrado, aceras y otras muchas, se hallara en el caso de llevar a cabo las que su celo, talentos e ilustración meditaban⁴².

Y es que realmente, y a pesar de su perfil poblacional, de su gran crecimiento en habitantes, la cantidad de emigrantes y marginados que soporta⁴³,

01.03.1845, p. 357; 01.09.1845, p. 381; *El Heraldo*, 30.08.1842, p. 4; 20.12.1842, p. 4; 06.09.1845, p. 4; *La Iberia*, 02.09.1842, p. 4; *El Pensamiento de la Nación*, 22.05.1845, p. 52; 23.04.1845, p. 263; *El Globo*, 05.02.1845, p. 7; *El Español*, 05.10.1845, p. 4; *El Popular*, 07.05.1847, p. 4; *El Imparcial*, 21.12.1846, p. 4; *El Clamor Público*, 07.12.1852, p. 3; *El Diario Español*, 30.06.1853, p. 3.

⁴² *El Mensajero del pueblo*, 10.05.1839, p. 3.

⁴³ *Mercurio de España*, 09.1815, p. 15; 01.04.1834, p. 432; *El Siglo XIX*, 1837, p. 206; 1837, pp. 212, 217; *El duende de la Corte*, 1834, pp. 5-15; *La Abeja, Diario Universal*, 21.09.1834,

son bastante pocas las ocasiones que se refieren accidentes⁴⁴, robos o sucesos relacionados con la delincuencia⁴⁵. Lo que sucede es que sus funciones son tantas, como apreciamos en el párrafo anterior, que realmente las quejas implícitas sí se reseñan con cierta frecuencia.

La cultura⁴⁶, representada concretamente en museos⁴⁷, acade-

p. 4; *El Mundo*, 09.08.1836, p. 4; *La Esperanza*, 09.03.1840, p. 55; *La Prensa*, 31.01.1840, p. 4; *Guía de Comercio*, 30.05.1849, p. 8; *El Herald*, 28.03.1851, p. 4; 22.07.1852, p. 3; 24.10.1852, p. 2; *La Iberia*, 14.09.1842, pp. 1-2; 15.09.1842, p. 1; 27.11.1842, p. 4; 27.12.1842, p. 4; 28.03.1843, p. 4; *El Pensamiento de la Nación*, 31.07.1844, pp. 415-416; 21.05.1845, p. 332; 22.04.1846, p. 246; *El Español*, 07.06.1845, p. 4; 01.07.1845, p. 4; 25.09.1845, p. 4; 07.02.1846, p. 4; 23.01.1846, p. 4; 12.05.1846, p. 4; *La Prensa*, 07.07.1847, p. 3; *La Semana*, 08.04.1850, p. 354; 15.04.1850, p. 370; 29.04.1850, p. 402; 1776; *La Linterna Mágica*, 01.02.1849, p. 12; 01.03.1849, p. 19; 01.07.1849, p. 51; 01.10.1849, p. 74; 01.01.1850, p. 97; 01.12.1850, pp. 187-188; *El Clamor Público*, 09.01.1852, p. 3; 14.03.1852, p. 3; 12.04.1852, p. 3; 21.07.1853, p. 3; *La Época*, 24.11.1854, p. 3.

⁴⁴ *El Tiempo*, 01.05.1834, p. 4; *Cartas Españolas*, 11.12.1831, p. 302; *Eco del Comercio*, 22.04.1836, p. 3; *La Legalidad*, 31.12.1839, p. 4; *El Trueno*, 18.12.1840, p. 4; *El Bien del País*, 23.09.1843, p. 2; *La Iberia*, 01.11.1842, p. 4; *El Español*, 10.07.1845, p. 4; 08.11.1845, p. 4; *El Universal*, 16.01.1846, p. 4; *El Popular*, 16.10.1847, p. 4; *El Neutral*, 09.05.1846, p. 4; *La Prensa*, 11.08.1847, p. 4; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 10.12.1847, p. 3; *El País*, 04.08.1849, p. 4; 24.03.1850, p. 4; *El Orden*, 16.02.1851, p. 3; 02.04.1851, p. 4.

⁴⁵ *La Revista Española*, 22.03.1833, p. 436; 02.04.1833, p. 461; 09.04.1833, p. 480; 16.05.1834, p. 480; *El Tiempo*, 27.12.1833, p. 104; 19.02.1834, p. 320; 03.03.1834, p. 368; 22.03.1834, p. 4; *Eco del Comercio*, 05.06.1835; 06.11.1839, *Mensajero de las Cortes*, 10.06.1834, p. 2; *El Pueblo Soberano*, 13.01.1841, p. 4; *La Prensa*, 23.01.1840, p. 3; 24.01.1840, p. 4; 26.02.1840, p. 4; 24.04.1840, p. 4; *La Posdata*, 11.01.1843, p. 4; 08.10.1844, p. 3; *Guía de Comercio*, 24.01.1844, p. 8; 18.09.1844, p. 1; 19.02.1845, p. 4; *El Espectador*, 27.03.1845, p. 4; *La Iberia*, 04.08.1842, p. 4; 05.08.1842, p. 4; 07.08.1842, p. 4; 13.08.1842, p. 3; 27.08.1842, p. 4; 31.08.1842, p. 4; 26.09.1842, p. 4; 04.10.1842, p. 4; *El Pensamiento de la Nación*, 21.08.1844, pp. 462-463; *El Universal*, 15.01.1846, p. 4; *La Semana*, 05.11.1849, p. 3; 05.11.1849, pp. 3-4; 04.02.1850, p. 210; 11.03.1850, p. 300; *El País*, 10.03.1849, p. 4; 11.03.1849, p. 4; 26.04.1849, p. 4; 10.05.1849, p. 4; 27.02.1850, p. 4; 22.03.1850, p. 4; *El Clamor Público*, 09.01.1852, p. 3; *La Época*, 06.06.1855, p. 4.

⁴⁶ *Mercurio de España*, 09.1824, p. 57; 09.1824, p. 67; 10.1824, p. 58; *El Pobrecito Hablador*, 03.1833, p. 15; *La Revista Española*, 16.06.1834, pp. 583-584; *El Tiempo*, 12.12.1833, p. 43; 19.04.1834, p. 4; *Semanario de Agricultura y Artes*, 13.06.1833, p. 305; *Cartas Españolas*, 11.12.1831, p. 302; 11.12.1831, pp. 304-305; *Eco del Comercio*, 24.02.1836, p. 3; 08.09.1838, p. 4; *El Siglo XIX*, 11.1837, p. 236; 10.1837, p. 160; 01.01.1838, p. 80; *El Porvenir*, 29.08.1837, p. 4; *El Guirigay*, 12.04.1839, p. 4; 13.04.1839, p. 4; *El Católico*, 16.02.1841, p. 375; 14.05.1841, p. 350; *Guía de Comercio*, 17.07.1842, p. 7; 12.06.1844, p. 8; 05.11.1845, p. 8; *El Espectador*, 22.04.1845, p. 4; *El amigo del País*, 15.06.1844, p. 255; 08.1846, p. 336; 03.02.1847, p. 47; *La Iberia*, 15.08.1842, p. 4; *El Pensamiento de la Nación*, 21.05.1845, p. 329; *El Español*, 06.06.1845, p. 4; *Semanario de Agricultura y Artes*, 01.08.1833, p. 335; *El País*, 20.05.1849, p. 4; *El Diario Español*, 16.03.1853, p. 3; 08.05.1853, p. 3; 13.05.1853, p. 3.

⁴⁷ *El Neutral*, 06.06.1846, p. 4; 09.06.1846, p. 4; *El Porvenir*, 13.05.1837, p. 2; *La Prensa*, 03.08.1847, p. 3; *La Semana*, 15.04.1850, p. 370; *El Tiempo*, 19.04.1834, p. 4; *El Diario Español*, 08.05.1853, p. 3; 13.05.1853, p. 3; 23.07.1853, p. 3; *El amigo del País*, 08.1846, p. 336; *Cartas Españolas*, 02.02.1832, pp. 137-141; *El Católico*, 16.02.1841, p. 375; *El Clamor Público*, 14.12.1854, p. 3; *La Crónica* 18.05.1845, p. 8; *La Iberia*, 15.08.1842, p. 4; 27.01.1843, p. 4.

mias⁴⁸, bibliotecas⁴⁹ y similares, es el interés que sigue en importancia al ocio, la industria y la Iglesia, pero, en este caso, existen multitud de publicaciones de carácter especializado en las distintas artes y que no hemos revisado. La excepción es la Literatura, ya que ésta es el contenido más habitual de la sección de entretenimiento de los periódicos consultados.

En estrecha relación con la cultura, la educación es un elemento que, aunque no tiene mucha incidencia numérica en el conjunto, es la más constante a lo largo de los treinta y seis años estudiados, sin fluctuaciones y regularmente⁵⁰. Así se aprecia una preocupación por anunciar la apertura de escuelas de niños y niñas, de artes o de oficios, de música, etc. y se sugiere al Estado la necesidad de construir más centros. Es uno de los pocos factores, por añadidura, en el que existe un análisis detallado de la conveniencia e importancia de su ubicación en la ciudad creciente. Especialmente es relevante a este respecto un extenso artículo de *El Pensamiento Español* sobre la situación de las escuelas públicas en Madrid en 1844⁵¹, otro más breve en *La Semana* de 1849, acerca del establecimiento de escuelas⁵², y sobre todo la labor constante y positiva de *El amigo del país* que siempre se hace eco de la apertura de nuevas escuelas, propone la conveniencia de que se construyan más y se manifiesta partidario de que se abran lejos del centro de la urbe⁵³.

Todas estas reflexiones adquieren más importancia si, como hemos apuntado en otros elementos, tenemos en cuenta que en este período se produce el nacimiento, desarrollo y consolidación de una tradicional prensa de

⁴⁸ *El Porvenir*, 13.05.1837; *La Crónica* 18.05.1845, p. 8; *La Opinión Pública*, 28.05.1851; *El Pobrecito Hablador*, 03.1833, p. 15; *La Revista Española*, 16.06.1834, pp. 853-854; *El Católico*, 13.02.1841, p. 351; 16.02.1841, p. 375; *El Español*, 03.09.1845, p. 4; *El Espectador*, 22.04.1845, p. 4; *Guía de Comercio*, 20.12.1843, p. 8.

⁴⁹ *El Porvenir*, 13.05.1837; *La Semana*, 07.01.1850, p. 145; *El Diario Español*, 01.07.1853, p. 3; *La Época*, 29.12.1854, p. 3; *El Español*, 06.06.1845, p. 4; *El Guirigay*, 12.04.1839, p. 4.

⁵⁰ *Cartas Españolas*, 04.10.1831, p. 141; *Boletín de Comercio*, 26.02.1833, pp. 1-2; *Eco del Comercio*, 08.11.1836, p. 1; 02.08.1837; 13.10.1838, p. 4; 06.11.1839; *El Mensajero del pueblo*, 02.04.1840, p. 1; *La Posdata*, 20.01.1843, p. 2; *Guindilla*, 29.06.1843, p. 3; *El Espectador*, 23.01.1845, p. 4; *El Español*, 10.08.1845, p. 4; 19.08.1845, p. 4; 28.09.1845, p. 4; *Guía de Comercio*, 14.06.1847, p. 8; 17.08.1842, p. 7; 07.03.1849, p. 2; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 11.06.1854, p. 5; *El País*, 18.05.1849, p. 4; *El Pensamiento de la Nación*, 07.08.1844, pp. 428-9; 05.11.1847, p. 709; *La Posdata*, 20.01.1843, p. 4; *La Revista Española*, 27.08.1834, p. 864; *La Semana*, 12.11.1849, p. 17; *El Diario Español*, 05.06.1853, p. 4; 19.06.1853, p. 3; 30.06.1853, p. 3; *El amigo del País*, 01.03.1844, p. 20; 01.04.1844, p. 68; 01.09.1844, p. 388; 15.07.1845, p. 258; 01.08.1845, p. 290; 01.09.1845, pp. 354 y 379; 10.02.1847, p. 62; *La Época*, 02.02.1858, p. 4; *El Diario Español*, 12.08.1860, p. 3;

⁵¹ *El Pensamiento de la Nación*, 07.08.1844, pp. 428-429.

⁵² *La Semana*, 12.11.1849, p. 17.

⁵³ *El amigo del País*, 01.03.1844, p. 20; 01.09.1844, p. 388; 15.07.1845, p. 258; 01.08.1845, p. 290; 01.09.1845, pp. 354 y 379, por Excmo. Sr. Duque de Gor; 10.02.1847, p. 62. La mayoría de los artículos que aparecen de este tema en esta revista están firmados por «J.A.S.».

educación, de tal forma que su auge llega con el Sexenio Democrático (1868-1874), junto con el de las ideas, el kraussismo fundamentalmente, que dieron lugar a la Institución Libre de Enseñanza.

Es por todo ello, a nuestro entender, uno de los síntomas más claros del nuevo Madrid liberal que subyace y late con fuerza en este momento histórico en el que el liberalismo político no ha conquistado ni la mente de los gobernantes ni el espíritu de los legisladores. Educación ya es sinónimo de progreso y progreso lo es de libertad. De hecho los primeros grupos políticos que defienden y luchan por las libertades se denominan a sí mismos progresistas.

Por otro lado, Madrid cuenta con bastantes instituciones relacionadas con la beneficencia. A modo de ejemplo, aunque cronológicamente el periódico no se ha computado en el estudio, el diario progresista *La Nación* inserta desde 1864 en sus páginas un folletín coleccionable que es una memoria de estos establecimientos. El hecho de su existencia es del todo razonable. Una ciudad que crece como Madrid, que es capital de un Estado, centro político, económico, social y cultural, ofrece oportunidades de progreso a través del empleo, en el sector de los servicios sobre todo. Esto genera, paralelamente, el crecimiento de la marginalidad. Ya le sucedió a Madrid cuando se convirtió en el centro del Imperio en donde nunca se ponía el Sol y no es objeto de este estudio analizar lo que ocurre en Madrid en el inicio del siglo XXI.

Siendo así, resulta sorprendente el poco valor que a la información relativa a este tema se le otorga en la prensa consultada, hasta el punto de que estadísticamente hay una referencia cada dos años⁵⁴. O Madrid no ve a sus marginados o no piensa que esté en su mano solventar las circunstancias de los que no han encontrado su sitio en la ciudad.

Resulta paradójico el hecho de que es relativamente frecuente, a partir de 1850, que los periódicos abran colectas para aliviar situaciones extremas: damnificados en una catástrofe natural, en un accidente, en una guerra...

Otra circunstancia a destacar es que la mayoría de la información se concentra en torno a dos años, 1850 y 1860, sin que conozcamos datos concretos para que ello se produzca. Aun así no deja de ser objetivamente escasa la sensibilidad mostrada.

⁵⁴ *El Tiempo*, 11.01.1834, p. 164; *El Pueblo Soberano*, 10.12.1840, p. 2; *El Católico*, 23.02.1841, p. 601; *El Pensamiento de la Nación*, 18.09.1844, p. 528; *El amigo del País*, 05.1846, p. 222; 11.1846, p. 449; *El Herald*, 10.11.1842, p. 4; 11.07.1846, p. 4; 15.09.1847, p. 4; 06.01.1848, p. 4; *La Iberia*, 13.09.1842, p. 3; *La Iberia*, 02.02.1843, p. 4; *El Español*, 23.01.1846, p. 4; *El Popular*, 19.05.1847, p. 3; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 06.05.1854, p. 4; 04.06.1854, p. 4; 11.06.1854, p. 5; *La Época*, 12.06.1855, p. 4; *El Diario Español*, 04.01.1861, p. 3.

Algo más de incidencias encontramos en lo referido a la sanidad⁵⁵. En este aspecto sí que se puede apreciar explícitamente que existe una demanda satisfecha de casas de socorro⁵⁶, hospitales generales⁵⁷, manicomios⁵⁸ y maternidades⁵⁹. Esta demanda se incrementa paralelamente al crecimiento de la ciudad. Concretamente la cantidad de información aumenta exponencialmente desde 1855, de tal forma que la mayor parte de ella se concentra en los últimos cinco años analizados.

Otros servicios, como los relacionados con la Justicia o los establecimientos penitenciarios⁶⁰, las instituciones económicas⁶¹ y políti-

⁵⁵ *La Revista Española*, 25.07.1834; 02.08.1834, p. 764; *El Tiempo*, 11.12.1833, p. 40; *Eco del Comercio*, 17.11.1838, p. 1; *El Guirigay*, 09.04.1839, p. 3; *El Pueblo Soberano*, 10.12.1840, p. 2; *El Espectador*, 04.05.1844, p. 4; *El amigo del País*, 09.1846, p. 383; *El Español*, 06.06.1845, p. 4; *El Imparcial*, 01.02.1847, p. 4; *El Clamor Público*, 23.04.1852, p. 3; 26.04.1852, p. 3; *El Diario Español*, 08.01.1853, p. 3; 16.01.1853, p. 3; 12.02.1853, p. 3; 29.03.1853, p. 3; 26.05.1853, p. 2; *La Discusión*, 08.10.1853, p. 3; 22.10.1853, p. 4; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 02.03.1853, p. 5; 30.06.1853, p. 4; 01.06.1854, p. 4; *La Época*, 16.05.1855, p. 4; 27.07.1855, p. 1; *El Diario Español*, 08.07.1860, p. 3; 17.01.1860, p. 3; 24.01.1860, p. 3; 02.03.1860, p. 3; 21.04.1860, p. 3; 06.05.1860, p. 3; 07.08.1860, p. 3; 01.01.1861, p. 3; 04.01.1861, p. 3; 30.05.1861, p. 3; 04.08.1861, p. 3; 10.08.1861, p. 3.

⁵⁶ *La Época*, 16.05.1855, p. 4; *El Diario Español*, 06.05.1860, p. 3; 07.08.1860, p. 3.

⁵⁷ *El Tiempo*, 11.12.1833, p. 40; *La Revista Española*, 25.07.1834; 02.08.1834, p. 764; *El Guirigay*, 09.04.1839, p. 3; *El Pueblo Soberano*, 10.12.1840; *El Espectador*, 04.05.1844, p. 4; *El Español*, 06.06.1845, p. 4; *El Pensamiento de la Nación*, 18.09.1844, p. 528; *El amigo del País*, 09.1846, p. 383; *El Clamor Público*, 29.02.1852, p. 3; 23.04.1852, p. 3; *La Discusión*, 08.10.1853, p. 3; 22.10.1853, p. 4; *El Diario Español*, 08.01.1853, p. 3; 16.01.1853, p. 3; 29.03.1853, p. 3; 26.05.1853, p. 3; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 02.03.1853, p. 5; 30.06.1853, p. 4; 01.06.1854, p. 4; *La Época*, 16.05.1855, p. 4; 16.01.1855, p. 4; 24.04.1857, p. 3; *El Enano. Periódico picante, burlón y pendenciero*, 17.08.1858, p. 3; *El Diario Español*, 14.01.1860, p. 3; 02.03.1860, p. 3; 01.01.1861, p. 2; 01.05.1861, p. 2; 30.05.1861, p. 3; 02.07.1861, p. 4; 04.08.1861, p. 3; 10.08.1861, p. 3.

⁵⁸ *El amigo del País*, 09.1846, p. 383; *El Diario Español*, 24.01.1860, p. 3.

⁵⁹ *El Diario Español*, 12.02.1853, p. 3; 26.05.1853, p. 3; 17.01.1860, p. 3; 21.04.1860, p. 3; 04.01.1861, p. 4

⁶⁰ *Mercurio de España*, 03.1807, p. 35; *El Tiempo*, 16.02.1834, p. 307; *El Porvenir*, 02.03.1837, p. 3; *El Mundo*, 27.06.1838, p. 3; 361; *La Prensa*, 14.02.1840, p. 3; *El Católico*, 27.08.1840, p. 712; *La Posdata*, 13.04.1844, p. 4; *El Espectador*, 30.07.1844, p. 4; *El Heraldo*, 06.11.1850, p. 3; *El Español*, 06.06.1845, p. 4; 12.08.1845, p. 4; 25.09.1845, p. 4; 05.01.1846, p. 4; *La Española*, 24.01.1849, p. 4; *La Patria*, 16.01.1849, p. 4; 24.01.1849, p. 4; *La Opinión Pública*, 12.05.1851, p. 4; *El Clamor Público*, 10.12.1852, p. 3; 26.03.1853, p. 3; 14.09.1854, p. 3.

⁶¹ *El Correo*, 10.10.1831, p. 2; *Mensajero de las Cortes*, 16.06.1834, p. 2; *El Porvenir*, 13.05.1837, p. 2; 23.07.1837, p. 4; 02.08.1837, p. 4; *La Legalidad*, 02.09.1839, p. 4; *El Pueblo Soberano*, 08.12.1840, p. 1; *La Iberia*, 19.09.1842, p. 4; *Guía de Comercio*, 18.09.1844, p. 8; 30.10.1844, p. 7; 09.04.1845, p. 4; 25.06.1845, p. 1; 13.08.1845, p. 6; *El Espectador*, 10.01.1845, p. 1; *El amigo del País*, 01.03.1844, p. 7; 15.10.1844, p. 94; *El Heraldo*, 02.07.1847, p. 4; 17.11.1848, p. 4; 01.09.1849, p. 4; 04.06.1853, p. 3; *El Pensamiento de la Nación*, 02.04.1845, p. 220; 14.05.1845, p. 315; *El Español*, 06.06.1845, p. 4; 29.07.1845, p. 4; 02.09.1845, p. 4; *El Enano. Periódico picante, burlón y pendenciero*, 23.04.1856, p. 4; *El Diario Español*, 26.04.1860, p. 3; 14.02.1861, p. 3.

cas⁶² del Estado en sí, al margen de la situación política y económica que es el cuerpo real del periódico decimonónico, tienen poca repercusión periódica y se manifiesta un interés creciente sólo en las cárceles, para las que se sugiere la necesidad de que se aumente su número y de que se especialicen⁶³. En este sentido destaca la denuncia de *El Español* sobre el estado ruinoso y de insalubridad de las cárceles de la Corte⁶⁴.

Entre el resto de los servicios⁶⁵ más generales, predominan sobre todos los demás proyectos de reforma y creación de cementerios⁶⁶. Según crece la ciudad se incrementa el número de camposantos. Podríamos estar ante la medida real del crecimiento de Madrid, ya que los enfermos pueden estar

⁶² *La Revista Española*, 13.05.1834; 30.07.1834; *Mensajero de las Cortes*, 30.06.1834, pp. 1-2; 07.07.1834, p. 3; *El Corresponsal*, 23.07.1839, p. 4; *La Esperanza*, 09.03.1840, p. 55; *El Guirigay*, 06.03.1839; *El Católico*, 06.02.1841, p. 296; *La Posdata*, 31.08.1843, p. 4; 09.10.1843, p. 4; *El Espectador*, 20.07.1844, p. 3; 19.02.1845, p. 4; 16.04.1845, p. 4; *El Heraldo*, 05.12.1849, p. 4; 25.09.1851, p. 4; *La Iberia*, 22.01.1843, p. 4; 27.03.1843, p. 4; *El Pensamiento de la Nación*, 26.06.1844, p. 142; *El Español*, 07.06.1845, p. 4; 10.06.1845, p. 4; 20.07.1845, p. 4; 21.09.1845, p. 4; 01.10.1845, p. 4; 14.10.1845, p. 4; 24.12.1845, p. 4; *El Popular*, 03.12.1846, p. 3; *El Imparcial*, 02.12.1846, p. 4; *La Discusión*, 11.11.1853, pp. 3-4; *El Diario Español*, 01.02.1862, p. 4.

⁶³ *El Tiempo*, 16.02.1834, p. 4; *El Mundo*, 27.06.1838, p. 3; *La Prensa*, 14.02.1840, p. 3; *La Iberia*, 22.03.1843, p. 4; *La Posdata*, 13.04.1844, p. 4; *El Español*, 06.06.1845, p. 4; 12.08.1845, p. 4; 25.09.1845, p. 4; 05.01.1846, p. 4; *El País*, 14.03.1849, p. 4; *La España*, 24.01.1849, p. 4; *La Patria*, 16.01.1849, p. 4; 24.01.1849, p. 4; *El Heraldo*, 06.11.1850, p. 3; *El Orden*, 22.03.1851, p. 4; 06.04.1851, p. 4; *La Opinión Pública*, 12.05.1851, p. 4; *El Clamor Público*, 26.03.1853, p. 3.

⁶⁴ *El Español*, 06.06.1845, p. 4.

⁶⁵ *La Revista Española*, 01.12.1832, pp. 63-64; *El Tiempo*, 16.04.1834, p. 4; *Semanario de Agricultura y Artes*, 21.03.1833, p. 254; *El Espectador*, 18.04.1845, p. 4; *El amigo del País*, 15.03.1844, p. 59; *El Heraldo*, 19.06.1851, p. 4; 22.07.1852, p. 3; 25.08.1853, p. 3; *La Iberia*, 13.12.1842, p. 4; *El Español*, 12.06.1845, p. 4; 01.07.1845, p. 4; 16.07.1845, p. 4; 02.08.1845, p. 4; 16.08.1845, p. 4; 24.08.1845, p. 4; 29.08.1845, p. 4; 04.11.1845, p. 4; 12.11.1845, p. 4; 06.02.1846, p. 4; 13.05.1846, p. 4; *El Popular*, 18.06.1846, p. 4; 30.09.1846, p. 2; 10.08.1847, p. 4; 14.08.1847, p. 4; 01.09.1847, p. 4; 16.09.1847, p. 4; 01.10.1847, p. 4; 16.11.1847, p. 4; *El Neutral*, 19.05.1846, p. 4; 26.05.1846, p. 4; *El Imparcial*, 06.04.1846, p. 4; 24.04.1846, p. 4; 09.12.1846, p. 4; *Semanario de la Industria y Revista de Intereses Materiales*, 04.12.1847, pp. 738-739; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 15.11.1847, p. 3; 16.11.1847, p. 3; 03.01.1848, p. 3; *La España*, 06.08.1848, p. 4; 07.06.1849, p. 4; *El País*, 06.06.1850, p. 4; *El Clamor Público*, 13.04.1852, p. 3; 16.04.1852, p. 3; *El Diario Español*, 23.01.1853, p. 3; 20.03.1853, p. 3; 26.03.1853, p. 3; *La Época*, 10.02.1855, p. 4; 26.04.1855, p. 4; 16.07.1855, p. 3; *El Diario Español*, 16.02.1860, p. 3; 18.04.1860, p. 3; 26.04.1860, p. 3; 02.05.1860, p. 3; 02.05.1860, p. 3; 23.05.1860, p. 3; *Mensajero de las Cortes*, 19.06.1834, p. 3; *El Diario Español*, 03.06.1860, p. 3; 09.06.1860, p. 3; 01.07.1860, p. 3; 11.09.1860, p. 3; 21.09.1860, p. 3; 23.09.1860, p. 3; 24.01.1861, p. 3; 01.11.1861, p. 4.

⁶⁶ *La Iberia*, 12.01.1843, p. 4; *El Español*, 16.07.1845, p. 4; 02.08.1845, p. 4; 04.11.1845, p. 4; 12.11.1845, p. 6; 01.01.1846, p. 4; 15.02.1846, p. 4; 13.05.1846, p. 4; *El Neutral*, 19.05.1846, p. 4; *Semanario de la Industria y Revista de Intereses Materiales*, 04.12.1847, pp. 738-739; *El Heraldo*, 22.07.1852, p. 4; *El Clamor Público*, 13.04.1852, p. 3; 25.04.1852, p. 3; *El Diario Español*, 31.03.1853, p. 4; *La Ilustración*, 07.05.1853, pp. 180-181; *El Enano*, 10.03.1857, p. 3; *La España*, 07.06.1849, p. 4.

desatendidos, los presos pueden quedar hacinados en las cárceles, los niños pueden no escolarizarse, etc., pero es un hecho incuestionable que los muertos tienen que ser enterrados. De hecho, atrae la atención de dos revistas en sendos extensos artículos, uno en *La Ilustración*⁶⁷ y otro en el *Semanario de la Industria y Revista de Intereses Materiales*⁶⁸.

Asimismo, hay otras cuestiones que aparecen someramente en los periódicos y que son de interés, como los baños públicos o los baños para refrescarse en verano en el Manzanares⁶⁹, las pilas para lavar ropa⁷⁰, el cuerpo de serenos⁷¹, el de bomberos⁷² o la policía⁷³. En todos los aspectos crece oferta, pero aún más demanda, que nunca queda del todo satisfecha.

Del Agua, la luz y el telégrafo

El agua para el consumo humano, industrial y para el regadío de los campos de cultivo próximos a la ciudad de Madrid es uno de los elementos que refleja más notoriamente el crecimiento de la ciudad⁷⁴. La necesi-

⁶⁷ *La Ilustración*, 07.05.1853, pp. 180-181.

⁶⁸ *Semanario de la Industria y Revista de Intereses Materiales*, 04.12.1847, pp. 738-739.

⁶⁹ *El Tiempo*, 16.04.1834, p. 4; *El Español*, 01.07.1845, p. 4; *El Popular*, 10.08.1847, p. 4; 16.11.1847, p. 4; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 15.11.1847, p. 3; *La España*, 06.08.1848, p. 4; *El País*, 06.06.1850, p. 4; *El Orden*, 22.06.1851, p. 4; *El Heraldo*, 19.06.1851, p. 4; *El Enano*, 10.08.1858, p. 4.

⁷⁰ *Guía de Comercio*, 05.01.1842, p. 3; *El Diario Español*, 02.05.1860, p. 4; 01.07.1860, p. 3.

⁷¹ *La Abeja, Diario Universal*, 21.09.1834, p. 4.

⁷² *El Mundo*, 04.08.1836, p. 3; *El Imparcial*, 24.04.1846, p. 4.

⁷³ *Semanario de Agricultura y Artes*, 01.08.1833, p. 335; *El Pueblo Soberano*, 13.01.1841, p. 4.

⁷⁴ *Mercurio de España*, 09.1824, p. 67; 12.1824, p. 36; 10.1824, p. 29; 11.1824, p. 47; 12.1824, p. 36; 12.1824, p. 45; *El Correo*, 12.12.1832, p. 3; *Cartas Españolas*, 01.03.1831, p. 128; *Eco del Comercio*, 02.06.1834, pp. 1-2; 12.10.1838, pp. 1-2; *La Abeja*, 25.06.1834, p. 4; *La Abeja, Diario Universal*, 25.10.1834, p. 3; *La Ley*, 07.07.1836, p. 3; *La Legalidad*, 23.02.1840, p. 4; *El Guirigay*, 19.01.1839, pp. 3-4; 23.01.1839, p. 4; *La Posdata*, 02.02.1843, p. 4; 18.12.1843, p. 4; 26.07.1844, p. 4; 08.11.1844, p. 3; 27.06.1845, p. 3; *Guía de Comercio*, 19.10.1842, p. 6; 19.10.1842, p. 8; 09.11.1842, p. 4; *El Espectador*, 28.02.1842, p. 1; 25.04.1845, p. 4; 30.04.1845, p. 4; *El amigo del País*, 01.04.1844, p. 75; 15.06.1844, p. 245; 15.06.1844, p. 250; 01.01.1845, p. 232; *La Iberia*, 31.01.1843, p. 4; *El Globo*, 07.08.1845, p. 7; 04.11.1845, p. 6; *El Español*, 01.06.1845, p. 4; 10.06.1845, p. 4; 21.06.1845, p. 4; 07.07.1845, p. 4; 09.07.1845, p. 4; 25.07.1845, p. 4; 29.07.1845, p. 4; 05.08.1845, p. 4; 19.08.1845, p. 4; 25.10.1845, p. 4; 05.11.1845, p. 4; *El Popular*, 31.10.1846, p. 4; 17.07.1847, p. 3; 23.07.1847, p. 4; *Mercurio de España*, 10.1824, p. 29; *La Revista Española*, 30.08.1834, p. 874; *El Imparcial*, 07.05.1846, p. 4; 16.07.1846, p. 4; 31.10.1846, p. 4; 31.12.1846, p. 4; 29.01.1847, p. 3; *Semanario de la Industria y Revista de Intereses Materiales*, 04.12.1847, p. 739; *La Prensa*, 15.06.1847, p. 4; 16.07.1847, p. 4; *La España*, 23.08.1849, p. 4; *La Semana*, 10.06.1850, pp. 84-86; *El País*, 30.05.1849, p. 4; *La Ilustración*, 03.11.1850, pp. 349-350; 05.01.1857, p. 16; *El Nuevo Precursor*, 28.11.1851, p. 3; *El Orden*, 18.07.1851, p. 2; 27.07.1851, p. 3; 13.08.1851, p. 2; 19.10.1851, p. 3; 30.10.1851, p. 3; *La Opinión Pública*, 08.05.1851, p. 3; *El Clamor Público*, 07.03.1852, p. 3; 14.03.1852, p. 3;

dad se transforma en demanda explícita en las páginas de todos los periódicos en dos fases: primero se requiere la traída de aguas a Madrid⁷⁵ y, una vez que llega, el requerimiento se convierte en exigencia de que el agua llegue a la puerta de cada casa⁷⁶. La solicitud de fuentes⁷⁷ y caños, que siempre son, según la prensa, insuficientes, es el factor, junto con la traída de aguas y el Canal de Isabel II⁷⁸, que más incidencia e importancia tiene en el campo analizado, de tal forma que no sólo es lo que más veces llama la atención, el que más en número, sino que además los artículos más exten-

18.03.1852, p. 3; 01.05.1852, p. 3; *El Diario Español*, 01.05.1853, p. 3; 08.01.1853, p. 3; 29.03.1853, p. 3; 21.05.1853, p. 2; 05.06.1853, p. 4; 11.06.1853, p. 3; 12.06.1853, p. 3; 01.07.1853, p. 3; 03.07.1853, p. 3; 13.07.1853, p. 3; 19.07.1853, p. 3; *La Discusión*, 10.10.1853, p. 3; 19.10.1853, p. 1; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 30.12.1853, p. 3; 03.05.1854, p. 4; *El Enano. Periódico picante, burlón y pendenciero*, 22.06.1858, p. 3; 29.06.1858, p. 4; 10.08.1858, p. 4; *Obras Públicas*, 15.03.1854, p.73; 15.03.1854, p.83; 15.06.1854, p. 151; 15.12.1854, p. 300; 15.02.1855, p. 48; 01.03.1855, p. 60; 15.03.1855, p. 93; 01.04.1855, p. 84; 15.06.1855; 01.07.1855, p. 157; 12.07.1855, p. 146; 01.09.1855, p. 193; 15.09.1855, p. 215; 01.11.1856, p. 252; 15.01.1857, p. 24; 15.04.1857, p. 95; 15.05.1857, p. 119; 15.06.1857, p. 144; *La Época*, 14.09.1854, p. 4; 02.03.1855, p. 3; 05.05.1855, p. 4; 11.05.1855, p. 3; 04.07.1855, p. 1; 18.06.1855, p. 1; 19.06.1855, p. 4; 28.06.1855, p. 4; 09.07.1855, p. 4; 27.09.1855, p. 4; 13.01.1860, p. 4; *El Diario Español*, 13.01.1860, p. 3; 15.01.1860, p. 3; 01.02.1860, p. 3; 02.02.1860, p. 3; 17.02.1860, p. 3; 29.02.1860, p. 3; 23.03.1860, p. 3; 22.04.1860, p. 3; 25.04.1860, p. 3; 02.05.1860, p. 3; 04.05.1860, p. 3; 08.05.1860, p. 3; 26.05.1860, p. 3; 06.06.1860, p. 3; 05.07.1860, p. 3; 08.07.1860, p. 3; 11.07.1860, p. 3; 18.07.1860, p. 3; 01.08.1860, p. 3; 11.08.1860, p. 3; 14.08.1860, p. 3; 19.08.1860, p. 3; 04.01.1861, p. 3; 08.01.1861, p. 3; 31.01.1861, p. 3; 07.04.1861, p. 4; 28.07.1861, p. 3; 20.08.1861, p. 3; 24.09.1861, p. 3; 24.11.1861, p. 4; 13.07.1862, p. 3; 19.07.1862, p. 3; 10.08.1862, p. 3.

⁷⁵ *El Guirigay*, 19.01.1839, pp. 3-4; 23.01.1839, p. 4; *Guía de Comercio*, 09.11.1842, p. 3; *El amigo del País*, 01.04.1844, p. 75; *El Correo*, 12.12.1832, p. 3; *Eco del Comercio*, 02.06.1834, pp. 1-2; *El Español*, 07.12.1845, p. 4; *El Enano*, 22.06.1858, p. 3; *La Época*, 14.09.1854, p. 4; *Guía de Comercio*, 09.11.1842, p. 3; 26.10.1857, p. 3.

⁷⁶ *La Abeja*, 25.06.1834, p. 4; *La Abeja. Diario Universal*, 25.10.1834, p. 3; *El amigo del País*, 21.06.1844, p. 245; 15.06.1844, p. 250; 01.01.1845, p. 232; *El Español*, 01.08.1845, p. 4; *El Globo*, 19.08.1845, p. 6; *El Diario Español*, 27.07.1851, p. 3; 05.01.1853, p. 3; *La Discusión*, 19.10.1853, p. 1; *Obras Públicas*, 15.02.1855, p. 48; 01.04.1855, p. 84; 15.06.1855; 01.09.1855, p. 193; 01.11.1856, p. 252; 15.01.1857, p. 24; *El Orden*, 27.07.1851, p. 3; *Guía de Comercio*, 19.10.1842, p. 8;

⁷⁷ Hay un extenso y pormenorizado estudio de las fuentes madrileñas en *La Ilustración*, 03.11.1850, pp. 349-350.

⁷⁸ *Mercurio de España*, 12.1824, p. 36; *El Clamor Público*, 14.03.1852, p. 3; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 30.12.1853, p. 3; *Obras Públicas*, 15.03.1854, pp. 73 y 83; 15.06.1854, p. 151; 15.12.1854, p. 300; 01.03.1855, p. 60; 15.03.1855, p. 93; 01.07.1855, p. 157; 15.07.1855, p. 146; 15.09.1855, p. 215; 15.04.1857, p. 95; 15.05.1857, p. 119; *La Ilustración*, 05.01.1857, p. 16; *El Diario Español*, 18.02.1860, p. 3; 23.03.1860, p. 3; 22.04.1860, p. 3; 24.04.1860, p. 3; 02.05.1860, p. 3; 16.06.1860, p. 3; 08.07.1860, p. 3; 04.01.1861, p. 3; 28.07.1861, p. 3; *El Orden*, 08.1851, p. 3; *La Época*, 04.07.1855, p. 1; 18.06.1855, p. 1; 19.06.1855, p. 3; 27.09.1855, p. 4; 04.09.1857, p. 3; 20.11.1857, p. 4; 04.03.1859, p. 4; 23.04.1859, p. 4.

sos encontrados, en forma de fondos, artículos, crónicas o «protoreportajes» están dedicados al agua y, no sólo en la prensa especializada, como es *Obras Públicas*⁷⁹, sino en los diarios de información general, en especial, *El Diario español* y en *La Época*. Nadie cuestiona en los medios que el agua es un derecho de los pobladores de Madrid y la prensa no hace más que transmitir a las autoridades su obligación de satisfacerlo.

Todos estos esfuerzos y expectativas aún insatisfechas quedan resumidas en un discurso del ministro de Fomento en el Congreso, recogido en la primera página de *La Época*, en 1855:

Tiempo hace que está reconocida la imprescindible necesidad de abastecer de aguas abundantes a la capital de la monarquía, y que sean públicos los incesantes esfuerzos que para conseguirlo han puesto en práctica el gobierno de S.M. y el ayuntamiento de Madrid.

Si cuando nos hallamos muy lejos de satisfacer esta exigencia, reclamada a la vez por las necesidades de la vida, por la industria, la agricultura, el progresivo desarrollo de la población de Madrid, y hasta por el ornato público, se practicaron averiguaciones con tanto afán, se consultó la ciencia con tanto desvelo y se hicieron sacrificios de tanta importancia, cedería en mengua del país el desmayar en esta noble empresa, hoy que se hallan vencidas las dificultades más graves, invertidas sumas de tanta consideración, y que vemos cercano el día en que ha de reportar la capital de España crecidos beneficios al recibir dentro de sus manos las abundantes aguas [...] ⁸⁰.

Una vez concluidas las obras, calificadas de «perfectas», del Canal de Isabel II que tanta preocupación y atención acaparó en todos los periódicos consultados, la prensa recoge el orgullo de los madrileños ante la obra de ingeniería, hasta el punto de decir que «bastaría la mano de un niño de nueve años para que dando unas cuantas vueltas a una suave tuerca de hierro, dote a Madrid cada veinte y cuatro horas con nueve millones de pies cúbicos de agua potable» ⁸¹.

Mientras abrimos el corazón de Madrid a través de sus periódicos, sus habitantes han pasado a constituir una sociedad que exige mejoras cualitativas y no sólo cuantitativas, exige, por tanto, en definitiva, calidad de vida. Las autoridades, además, lo reconocen explícitamente como un derecho de los que viven en Madrid y, por tanto, en un deber para ellas ⁸².

⁷⁹ *Obras Públicas*, 15.03.1854, pp. 73 y 83; 15.06.1854, p. 151; 15.12.1854, p. 300; 01.03.1855, p. 60; 15.03.1855, p. 93; 01.07.1855, p. 157; 15.07.1855, p. 146; 15.09.1855, p. 215; 15.04.1857, p. 95; 15.05.1857, p. 119; 15.02.1855, p. 48; 01.04.1855, p. 84; 15.06.1855; 01.09.1855, p. 193; 01.11.1856, p. 252; 15.01.1857, p. 24.

⁸⁰ *La Época*, 04.07.1855, p. 1.

⁸¹ *La Época*, 01.07.1855, p. 3.

⁸² *El Mensajero del pueblo*, 10.12.1839, p. 4.

Lo mismo sucede con la información referida a la iluminación de sus calles y sus plazas⁸³. Un elemento que no podemos considerar imprescindible como el agua es requerido insistentemente en las páginas de los tabloides y de las revistas. También en este sentido se han detectado dos fases. Al principio es el Ayuntamiento el que, poco a poco, trae el gas y lo instala para la iluminación. Las calles y las plazas madrileñas comienzan a lucir cuando el sol cae en la ciudad, sobre todo las más céntricas. Así, la prensa aplaude unánimemente cada nueva estrella artificial que brilla en el cielo madrileño. Podríamos elaborar, con las referencias encontradas, un plano cronológico de cada farola, de cada tubo de gas, de cada proyecto y de cada realidad, día a día. Sin embargo este suceso noticiable que se veía en cada ocasión con sumo regocijo pasa a ser, sobre todo a partir de 1850, una nueva exigencia⁸⁴. A partir de entonces lo habitual es la alternancia de una noti-

⁸³ *El Correo*, 06.01.1832, p. 4; *La Revista Española*, 07.06.1833, p. 621; 20.08.1833; 26.07.1834; 08.12.1834; *El Correo*, 03.09.1832, p. 2; 08.02.1833, pp. 2-3; 19.06.1833, pp. 3-4; *Cartas Españolas*, 15.03.1832, p. 331; *Eco del Comercio*, 04.01.1836, p. 4; 31.01.1836, p. 4; *Mensajero de las Cortes*, 25.09.1834, p. 2; 11.01.1835, p. 1; 18.01.1835, p. 2; *Eco del Comercio*, 17.07.1838, p. 4; *La Abeja. Diario Universal*, 21.09.1834, p. 4; *El Corresponsal*, 06.08.1840, p. 4; *El Pueblo Soberano*, 29.01.1841, p. 4; *La Prensa*, 28.02.1840, p. 3; *La Posdata*, 18.02.1843, p. 4; 15.12.1843, p. 4; 27.03.1844, p. 4; 30.01.1845, p. 4; *Guía de Comercio*, 10.03.1847, p. 7; 11.04.1849, p. 8; *El Espectador*, 18.08.1844, p. 4; *El Agente mercantil e industrial*, 14.11.1842, p. 8; *El amigo del País*, 01.09.1845, p. 378; *La Iberia*, 08.11.1842, p. 4; 12.01.1843, p. 4; *Guindilla*, 05.01.1843, p. 374; *El Globo*, 26.06.1845, p. 5; 09.07.1845, p. 6; 21.07.1845, p. 6; 23.09.1845, p. 7; *El Español*, 17.12.1845, p. 4; 21.12.1845, p. 4; 21.04.1846, p. 4; *El Popular*, 15.06.1846, p. 4; 30.10.1846, p. 4; 29.01.1847, p. 4; 24.06.1847, p. 4; 28.06.1847, p. 4; 24.07.1847, p. 4; 12.08.1847, p. 4; 13.08.1847, p. 4; 19.08.1847, p. 4; 27.06.1846, p. 4; 18.11.1847, p. 4; 06.12.1847, p. 4; *El Neutral*, 03.06.1846, p. 4; *El Imparcial*, 02.04.1846, p. 4; 02.06.1846, p. 4; 08.06.1846, p. 4; 21.07.1846, p. 4; 30.10.1846, p. 4; 04.11.1846, p. 4; *La Prensa*, 19.02.1847, p. 4; 22.03.1847, p. 4; 13.05.1847, p. 4; 23.07.1847, p. 3; 24.07.1847, p. 4; 27.07.1847, p. 4; 02.08.1847, p. 4; 10.08.1847, p. 4; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 12.11.1847, p. 3; 18.11.1847, p. 3; 04.12.1847, p. 3; 29.12.1847, p. 3; *La España*, 27.08.1848, p. 4; 26.11.1848, p. 4; 10.04.1849, p. 4; 22.06.1849, p. 4; *El País*, 30.03.1850, p. 4; *El Nuevo Precursor*, 08.11.1851, p. 3; 15.11.1851, p. 3; 20.01.1852, p. 3; 23.01.1852, p. 2; *El Orden*, 27.07.1851, p. 3; 24.10.1851, p. 3; *La Opinión Pública*, 12.05.1851, p. 4; *El Clamor Público*, 18.01.1852, p. 3; 21.01.1852, p. 3; 24.01.1852, p. 3; 25.01.1852, p. 3; 20.02.1852, p. 3; 06.03.1852, p. 3; 09.09.1852, p. 3; 04.12.1852, p. 3; *El Diario Español*, 13.02.1853, p. 3; 22.02.1853, p. 3; 25.02.1853, p. 3; 15.03.1853, p. 3; 14.04.1853, p. 3; 19.05.1853, p. 2; 02.06.1853, p. 2; 16.06.1853, p. 3; 17.06.1853, p. 2; 18.06.1853, p. 3; 02.07.1853, p. 3; 21.07.1853, p. 3; 30.07.1853, p. 3; *La Discusión*, 11.10.1853, p. 3; 17.10.1853, p. 4; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 13.04.1853, p. 4; 28.04.1853, p. 4; 01.06.1854, p. 4; 04.06.1854, p. 4; *La Época*, 22.05.1855, p. 3; 03.07.1855, p. 3; 18.04.1859, p. 4; *El Diario Español*, 13.01.1860, p. 3; 02.02.1860, p. 3; 11.03.1860, p. 3; 04.04.1860, p. 3; 15.04.1860, p. 3; 27.05.1860, p. 3; 13.06.1860, p. 3; 27.06.1860, p. 3; 11.07.1860, p. 3; 22.07.1860, p. 3; 24.07.1860, p. 3; 07.08.1860, p. 3; 08.01.1861, p. 3; 14.05.1861, p. 3; 25.08.1861, p. 3; 01.09.1861, p. 3; 03.09.1861, p. 3; 16.01.1862, p. 4.

⁸⁴ *El Agente mercantil e industrial*, 14.11.1842, p. 8; *Eco del Comercio*, 31.01.1836, p. 4; *El País*, 30.03.1850, p. 4; *El Clamor Público*, 24.01.1852, p. 3; *El Diario Español*, 02.07.1853, p. 3;

cia de iluminación nueva y la denuncia de una calle o plaza que la necesita y no la tiene. Se llega al punto de que se aprovecha la noticia para lanzar simultáneamente la crítica. De nuevo la sociedad madrileña exige calidad de vida. Y con todo ello nace en los periódicos una nueva noticia, la de los apagones⁸⁵.

Además de ser un factor determinante para la calidad de vida, por tanto desarrollo, de la ciudad, la luz de gas tiene para los madrileños un valor añadido. De todos los aspectos analizados es el que más produce en las gentes una especie de hechizo y atractivo casi infantil y *La Prensa* narra cómo los paseantes quedan conmovidos⁸⁶. En los papeles se habla de ello con delectación, se dan detalles minuciosos de todo lo relativo a la ciencia y a la técnica que requiere, como si de un viaje a la luna se tratara. Es una sociedad fascinada por el progreso y, después de las referencias al agua, es el evento que más alusiones periodísticas contiene, como si cada vez que se encendieran nuevas luces les produjera la misma intensa sensación que la primera vez que lo vieron, por lo que tienen cabida artículos acerca de la técnica que se aplica⁸⁷ y los comentarios acerca del capital francés con que se financiará⁸⁸. En este caso, como en anteriores, vuelve a ser *El Diario Español* el medio que más y mejor refleja cada incidencia del alumbrado de la ciudad, el que exige amablemente y que el que explica qué y cómo se hace, aunque en cuanto a este tema lo acompañan *El Clamor Público* y *La Iberia*.

Pero las expectativas eran tales ante la nueva iluminación por gas que a nadie dejó satisfecho y recibió duras críticas en la mayoría de los diarios, con especial atención en *El Diario Español*, que aclara y resume el sentimiento general:

La mala calidad del gas que se emplea para el alumbrado público, está siendo objeto de repetidas y justísimas quejas. Ni de intento puede alumbrarse una capital peor que lo está Madrid, y a tal extremo de lobreguez se la condena algunas noches, que se nos figura estar viendo, no los faroles que introdujo el célebre Pontejos, sino las miserables candilejas que había por los años 1829, 1830. Hoy es preferible el alumbrado de aceite, y el público está rabiando. En algunos establecimientos sabemos que piensan volver al alumbrado del antiguo régimen, como medida de conveniencia, y si la compañía no procura remediar el mal, tendremos que aconsejar al ayuntamiento que restablezca las candilejas de marras⁸⁹.

El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario, 01.06.1854, p. 4; *La Época*, 12.06.1857, p. 3.

⁸⁵ *La Época*, 22.05.1855, p. 3.

⁸⁶ *La Prensa*, 02.08.1847, p. 4.

⁸⁷ *El Correo*, 06.01.1832, p. 4; 19.06.1833, p. 4.

⁸⁸ *El Español*, 21.12.1845, p. 4.

⁸⁹ *El Diario Español*, 18.06.1853, p. 3.

Por el contrario, pasa casi desapercibida la instalación de las primeras líneas telegráficas⁹⁰. Sólo *El Mensajero* parece interesado, en 1854, en este medio de comunicación que revolucionó la velocidad de la transmisión de la información; medio que aprovecharon de forma inmediata precisamente los periódicos diarios que, con su uso, lograron dar mayor actualidad a sus contenidos, inaugurando secciones con cabeceras de títulos como, por ejemplo, «partes telegráficos».

De la ornamentación y mobiliario urbano, de la higiene y del arbolado

A la vez que la ciudad requiere unos servicios más numerosos, diversificados y cualitativamente mejores, los ciudadanos centran su interés en lo que ven. En este sentido los madrileños quieren poder mirar y admirar una ciudad bella, limpia, cuidada, arbolada y práctica.

En cuanto al deseo de vivir en una ciudad práctica los periódicos demandan más y mejor mobiliario urbano⁹¹: bancos en las calles⁹² más transitadas y en los paseos más frecuentados y cuando la prensa se refiere a ellos suele hacerlo para pedirlos, no para anunciar su instalación, aunque se hace. En el mismo sentido, los toldos⁹³ de los establecimientos comercia-

⁹⁰ *El Español*, 13.11.1845, p. 4; *El Espectador*, 15.02.1845, p. 4; *El Popular*, 20.10.1847, p. 4; *El Heraldo*, 05.12.1849, p. 4; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 02.05.1854, p. 4; 07.05.1854, p. 4; *Obras Públicas*, 01.11.1856, p. 252; *La Época*, 12.06.56, p. 3.

⁹¹ *Eco del Comercio*, 17.07.1838, p. 4; *La Ley*, 07.07.1836, p. 3; *La Prensa*, 13.05.1840, p. 4; *La Posdata*, 15.03.1844, p. 4; 07.05.1844, p. 3; 17.07.1844, p. 4; 19.04.1845, p. 3; *Guía de Comercio*, 05.06.1844, p. 6; 11.04.1849, p. 8; *El Espectador*, 18.06.1844, p. 3; 18.08.1844, p. 4; 28.03.1845, p. 3; *El amigo del País*, 15.06.1844, p. 250; *La Iberia*, 24.02.1843, p. 4; 03.03.1843, p. 4; 20.03.1843, p. 4; *El Globo*, 03.11.1844, p. 5; 14.07.1845, p. 5; 10.08.1845, p. 6; 12.10.1845, p. 5; 18.10.1845, p. 6; *El Español*, 06.06.1845, p. 4; 10.06.1845, p. 4; 16.06.1845, p. 4; 10.07.1845, p. 4; 16.07.1845, p. 4; 24.07.1845, p. 4; 20.08.1845, p. 4; 21.08.1845, p. 4; 20.07.1845, p. 4; 22.07.1845, p. 4; 26.10.1845, p. 4; 01.11.1845, p. 4; 14.02.1846, p. 4; *El Popular*, 01.07.1846, p. 4; 26.11.1846, p. 4; 12.04.1847, p. 4; 19.06.1847, p. 4; 27.12.1847, p. 4; 20.01.1848, p. 4; *El Imparcial*, 08.06.1846, p. 4; 13.06.1846, p. 4; 18.06.1846, p. 4; 30.06.1846, p. 4; *Semanario de la Industria y Revista de Intereses Materiales*, 13.11.1847, p. 718; *La Prensa*, 25.03.1848, p. 3; 27.03.1848, p. 3; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 16.12.1847, p. 3; 27.12.1847, p. 3; 03.01.1848, p. 3; *La España*, 29.04.1848, p. 4; *La España*, 20.06.1848, p. 4; *El País*, 17.06.1849, p. 4; *El Nuevo Precursor*, 27.11.1851, p. 3; *El Orden*, 07.03.1851, p. 4; 09.03.1851, p. 2; 27.07.1851, p. 3; *El Clamor Público*, 05.12.1852, p. 3; *El Diario Español*, 15.06.1853, p. 3; 16.06.1853, p. 3; *La Época*, 11.09.1854, p. 3; 28.02.1860, p. 3; 13.04.1860, p. 3; 16.08.1860, p. 3; 16.09.1860, p. 3; 14.12.1860, p. 3; *La Prensa*, 27.02.1847, p. 4.

⁹² *El Espectador*, 18.06.1844, p. 3; 18.08.1844, p. 4; 28.03.1845, p. 3; *El Español*, 10.07.1845, p. 4; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 03.01.1848, p. 3; *El Popular*, 20.01.1848, p. 4; *El Orden*, 07.03.1851, p. 4; 09.03.1851, p. 2; 27.07.1851, p. 3; *El Precursor*, 27.11.1851, p. 3; *El Diario Español*, 15.06.1853, p. 3; *El Enano*, 03.02.1857, p. 4.

⁹³ *El Español*, 16.08.1845, p. 4.

les son comprendidos no sólo como algo que no debe afejar el aspecto de la ciudad, sino también como algo útil para los viandantes y se prima generalmente el derecho de éstos al de los comerciantes. Lo mismo sucede con los cajones⁹⁴ para ventas de productos en las calles, que es una de las cuestiones que ocupan denuncias y sugerencias de los periodistas y gacetilleros.

Paralelamente, las farolas son objeto de la atención en la prensa no sólo como elemento relacionado con la luz, sino como objeto ornamental⁹⁵, al igual que las verjas que separan jardines, paseos y demás en las calles⁹⁶. Todo puede ser útil, pero debe ser estético. Por ello, en la prensa se critica la estética de diferentes elementos⁹⁷ y encontramos disertaciones acerca de la belleza o fealdad de tal fuente, con sentido práctico u ornamental, o de tal monumento⁹⁸.

Los monumentos son a este respecto bastante significativos. Son encargados a escultores conocidos y, antes de la ejecución de obra, Madrid debe conocer y reconocer al autor y lo mismo sucede con los arquitectos que per-

⁹⁴ *Semanario de Agricultura y Artes*, 19.09.1833, p. 364; *El Corresponsal*, 06.08.1840, p. 4; *El Español*, 13.11.1845, p. 4; 28.02.1846, p. 4.

⁹⁵ *La Iberia*, 03.03.1843, p. 4; 20.03.1843, p. 4; *La España*, 20.06.1848, p. 4; *Guía de Comercio*, 11.04.1849, p. 8; *El País*, 17.06.1849, p. 4; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 27.12.1847, p. 3; 03.01.1848, p. 3; *El Popular*, 27.12.1847, p. 4; *La Posdata*, 07.05.1844, p. 3; *La Prensa*, 27.03.1848, p. 3; *Semanario de la Industria y Revista de Intereses Materiales*, 13.11.1847, p. 718; *El Diario Español*, 18.02.1853, p. 3; 29.03.1853, p. 3; *El Clamor Público*, 05.12.1852, p. 3; *El Diario Español*, 25.10.1860, p. 3.

⁹⁶ *El Espectador*, 18.06.1844, p. 3; 28.03.1845, p. 3; *Guía de Comercio*, 05.06.1844, p. 6; *La Iberia*, 03.03.1843, p. 4; 20.03.1843, p. 4; *Guía de Comercio*, 11.04.1849, p. 8; *El País*, 17.06.1849, p. 4; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 27.12.1847, p. 3; 03.01.1848, p. 3; *El Popular*, 27.12.1847, p. 4; *La Posdata*, 07.05.1844, p. 3; *La Prensa*, 27.03.1848, p. 3; *Semanario de la Industria y Revista de Intereses Materiales*, 13.11.1847, p. 718; *El Diario Español*, 18.02.1853, p. 3; 29.03.1853, p. 3; *El Clamor Público*, 05.12.1852, p. 3; *El Diario Español*, 25.10.1860, p. 3.

⁹⁷ Se denuncia lo poco estético, por ejemplo, de la ropa tendida en balcones y ventanas (*El Español*, 17.01.1846, p. 4). *La Época*, 14.12.1857, p. 3.

⁹⁸ *Diario Literario y Mercantil*, 06.05.1825, p. 3; *Correo Literario y Mercantil*, 14.12.1829, p. 3; 15.02.1830, p. 3; *El Correo*, 17.02.1830, pp. 4-5; 16.04.1830, p. 2; *La Revista Española*, 15.03.1833, p. 418; 14.06.1833, p. 636; 18.06.1833, p. 644; 13.10.1833, p. 26; *El Tiempo*, 09.01.1834, p. 156; *Cartas Españolas*, 26.04.1832, pp. 396-400; p. 439; *Eco del Comercio*, 23.08.1837; *El Mundo*, 17.07.1836, p. 4; *El Corresponsal*, 21.08.1839, p. 3; 07.03.1841, pp. 1-2; *La Legalidad*, 26.01.1840, p. 4; *El Trueno*, 11.1.1841, p. 4; *La Posdata*, 13.12.1842, p. 4; 10.04.1843, p. 4; *El Espectador*, 01.06.1844, p. 3; 05.06.1844, p. 4; *Guindilla*, 04.04.1843, p. 3; *El Español*, 10.06.1845, p. 4; 07.07.1845, p. 4; 29.07.1845, p. 4; 01.10.1845, p. 4; *El Popular*, 27.10.1846, p. 4; *Semanario de la Industria y Revista de Intereses Materiales*, 13.11.1847, p. 717; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 03.11.1847, p. 3; 16.12.1847, p. 3; *La Semana*, 26.11.1849, p. 50; 25.03.1850, p. 336; *La Patria*, 08.01.1849, p. 4; 03.02.1849, p. 4; *El País*, 23.06.1849, p. 4; *El Orden*, 17.07.1851, p. 3; *La Discusión*, 13.10.1853, p. 3; *La Época*, 11.09.1854, p. 3; *El Diario Español*, 28.02.1860, p. 3; 14.04.1860, p. 3; 22.04.1860, p. 3; 17.08.1860, p. 3; 11.10.1860, p. 3; 25.10.1860, p. 3.

filarán su rostro en mayor o menor medida⁹⁹. En cuestión de monumentos Madrid se cuida de que no haya críticas *a posteriori*, la polémica es anterior a la realización. Además, para conocer a los madrileños, su ideología y sus intereses, podríamos estudiar detenidamente a quién o a qué rinde homenaje, y si el homenaje se rinde desde las autoridades o desde la voluntad popular. Así podríamos concluir que, entre 1824 y 1860, Madrid se homenajea a sí misma invariablemente a través del 2 de mayo, para lo que cada año hay distintas actividades que los periódicos recogen y que describen la geografía urbana del levantamiento, los datos históricos y la recreación de las calles y plazas donde se conmemora que son las más próximas a cada suceso heroico acontecido. Los mismos periódicos, entre 1824 y 1860, se publican con una orla negra cada segundo día de mayo, invariablemente. En definitiva, Madrid es o quiere ser, como todo, lo que admira.

De la misma manera que se cuida el mobiliario, o las fuentes, o los monumentos, se cuida la estética de sus edificios y su ornamentación¹⁰⁰ que es objeto, como ya indicamos, de descripciones, pero también de alabanzas o polémicas, entre las que destaca la referida a las columnas del Congreso, que es una de las cuestiones más traídas y llevadas¹⁰¹.

En cuanto al arbolado¹⁰² lo hemos querido añadir en este epígrafe porque hemos podido constatar que los madrileños, siempre a través de sus periódicos, manifiestan dar un gran valor estético a sus árboles y a sus

⁹⁹ *Mercurio de España*, 03.1825, p. 76; *Diario Literario y Mercantil*, 06.05.1825, p. 3; *Correo Literario y Mercantil*, 14.12.1829, p. 3; *El Católico*, 20.03.1840, p. 153; *La Posdata*, 26.06.1843, p. 4; *El Espectador*, 26.03.1845, p. 3; *El Agente mercantil e industrial*, 20.06.1842, p. 10; *Guindilla*, 01.06.1843, p. 3; *El Español*, 07.01.1846, p. 4; *El Popular*, 28.09.1846, p. 3; 12.11.1847, p. 3; *El Diario Español*, 08.01.1853, p. 3; *Obras Públicas*, 01.07.1857, p. 156; *El Diario Español*, 22.04.1860, p. 3; 26.02.1860, p. 3; 03.04.1861, p. 1.

¹⁰⁰ *Correo Literario y Mercantil*, 15.08.1828, pp. 1-4; *La Revista Española*, 13.05.1834; *El Corresponsal*, 17.09.1841, p. 1; *El Espectador*, 26.03.1845, p. 3; *La Iberia*, 24.02.1843, p. 4; *El Globo*, 14.07.1845, p. 5; 21.07.1845, p. 6; *El Español*, 05.06.1845, p. 4; 09.07.1845, p. 4; 16.07.1845, p. 4; 20.07.1845, p. 4; 22.07.1845, p. 4; 01.03.1846, p. 4; 29.04.1846, p. 4; *El Popular*, 18.06.1846, p. 4; *El Imparcial*, 19.06.1846, p. 4; *El Diario Español*, 11.08.1860, p. 3; 24.01.1861, p. 3; 02.05.1861, p. 2.

¹⁰¹ *El Español*, 20.07.1845, p. 4; *El Globo*, 14.07.1845, p. 5; 21.07.1845, p. 6; *El Imparcial*, 10.06.1846, p. 4; *El Popular*, 18.06.1846, p. 4.

¹⁰² *Semanario de Agricultura y Artes*, 15.08.1833, p. 344; 12.09.1833, p. 360; *Mensajero de las Cortes*, 21.07.1834, pp. 1-2; *Eco del Comercio*, 12.10.1838, pp. 1-2; *El Corresponsal*, 21.03.1840, p. 4; *La Prensa*, 20.03.1840, p. 4; *Guía de Comercio*, 14.06.1848, p. 8; *El amigo del País*, 13.01.1847, p. 21; *El Español*, 18.12.1845, p. 4; 03.05.1846, p. 4; *El Popular*, 18.07.1846, p. 4; 21.12.1846, p. 4; 15.04.1847, p. 4; 05.10.1847, p. 4; 07.01.1848, p. 4; 07.02.1848, p. 4; *El Neutral*, 02.05.1846, p. 4; *El Imparcial*, 04.05.1846, p. 4; *La Prensa*, 08.04.1847, p. 4; 07.07.1847, p. 4; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 05.12.1847, p. 3; *La España*, 06.09.1848, p. 4; 04.01.1849, p. 4; *El País*, 14.03.1849, p. 4; 06.06.1849, p. 4; *La Ilustración*, 15.09.1849, p. 228; *El Nuevo Precursor*, 15.11.1851, p. 3; *El Diario Español*, 18.02.1853, p. 3; 06.05.1860, p. 3; 01.08.1860, p. 3; 25.10.1860, p. 3; *La Época*, 14.12.1857, p. 3; 08.05.1860, p. 3.

zonas verdes¹⁰³. Y no es únicamente aprecio estético lo que se ve, sino que también se percibe como parte importante del patrimonio, a veces cultural, a veces estético y a veces histórico. Madrid se jacta de la antigüedad de algunos de sus ejemplares arbóreos, de la exclusividad de sus especies y de la tradición de sus arbolados. Así asistimos como espectadores a disputas por este tipo de cuestiones, como talas de ejemplares que se consideran únicos, de ejemplares de gran antigüedad o, simplemente, lo que se consideran talas indiscriminadas¹⁰⁴, incluso el *Mensajero de las Cortes* dedica un extenso trabajo, en dos páginas al arbolado de Madrid¹⁰⁵ y *El Popular* calcula en 3.000 el número de ejemplares plantados en 1846¹⁰⁶.

Si bien en todos los factores reseñados en este epígrafe el interés es constante, en lo que se refiere a higiene y salubridad, en el que incluimos el alcantarillado, hay un interés creciente según pasan los años¹⁰⁷. Se quieren

¹⁰³ Además de El Retiro, El Prado y la Plaza de Oriente, ya referidos, se hacen alusiones y se habla de otras zonas ajardinadas: *Diario Literario y Mercantil*, 05.07.1825, p. 4; *Semanario de Agricultura y Artes*, 15.08.1833, p. 344; *Semanario de Agricultura y Artes*, 12.09.1833, p. 360; *Eco del Comercio*, 12.10.1838, pp. 1-2; *La Posdata*, 17.05.1845, p. 2; *La Crónica*, 17.11.1844, pp. 2-4; 30.11.1844, p. 8; *El amigo del País*, 01.03.1845, p. 364; 11.1846, p. 523; *La Iberia*, 24.02.1843, p. 4; 18.03.1843, p. 4; 26.03.1843, p. 4; *El Globo*, 30.11.1844, p. 5; *El Español*, 16.08.1845, p. 4; 04.01.1846, p. 4; 12.02.1846, p. 4; 09.04.1846, p. 4; 03.05.1846, p. 4; *El Popular*, 07.01.1847, p. 4; *El Imparcial*, 04.05.1846, p. 4; *La Patria*, 04.01.1849, p. 4; 08.01.1849, p. 4; *La linterna Mágica*, 01.03.1849, p. 19; *El Diario Español*, 27.01.1853, p. 3; 14.06.1853, p. 3; 05.07.1860, p. 3; 13.07.1860, p. 3; 14.07.1860, p. 3; 22.07.1860, p. 3; 11.10.1860, p. 3; 05.09.1861, p. 3; 04.01.1862, p. 4; 12.02.1862, p. 3.

¹⁰⁴ *El País*, 06.06.1849, p. 4; *El Español*, 18.12.1845, p. 4.

¹⁰⁵ *Mensajero de las Cortes*, 21.07.1834, pp. 1-2.

¹⁰⁶ *El Popular*, 15.04.1847, p. 4.

¹⁰⁷ *Semanario de Agricultura y Artes*, 01.08.1833, p. 335; 08.08.1833, p. 338; 26.09.1833, p. 386; *El Correo*, 25.09.1833, p. 2; *Eco del Comercio*, 07.07.1834, p. 2; *Mensajero de las Cortes*, 19.06.1834, p. 3; 28.06.1834, p. 2; 23.07.1834, p. 2; 31.04.1834, p. 3; 06.08.1834, p. 2; *La Abeja. Diario Universal*, 14.07.1834, p. 4; *El Mundo*, 25.11.1836, p. 2; 31.03.1837, p. 3; 08.04.1837, p. 3; *El Corresponsal*, 07.07.1840, p. 1; *La Prensa*, 28.02.1840, p. 3; *La Posdata*, 08.02.1843, p. 4; *Guía de Comercio*, 19.11.1845, p. 6; *El Heraldo*, 08.10.1850, p. 3; 10.11.1853, p. 3; *La Iberia*, 04.08.1842, p. 4; *El Globo*, 06.09.1845, p. 7; *El Español*, 21.06.1845, p. 4; 21.08.1845, p. 4; 05.09.1845, p. 4; 20.09.1845, p. 4; 21.09.1845, p. 4; 02.10.1845, p. 4; 04.10.1845, p. 4; 31.10.1845, p. 4; 02.11.1845, p. 4; 05.11.1845, p. 4; 11.11.1845, p. 4; 15.11.1845, p. 4; 20.12.1845, p. 4; 09.01.1846, p. 4; 10.01.1846, p. 4; 11.01.1846, p. 4; 14.01.1846, p. 4; 03.02.1846, p. 4; 06.02.1846, p. 4; 10.05.1846, p. 4; 12.05.1846, p. 4; *El Popular*, 13.08.1846, p. 4; 29.10.1847, p. 3; *El Neutral*, 28.04.1846, p. 4; *El Imparcial*, 03.04.1846, p. 4; 10.04.1846, p. 4; 15.04.1846, p. 4; *La Prensa*, 07.08.1847, p. 3; 11.03.1848, p. 4; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 03.11.1847, p. 3; *La España*, 16.03.1849, p. 4; *El País*, 12.06.1849, p. 4; 13.04.1849, p. 4; 19.04.1849, p. 4; 22.02.1850, p. 4; *El Clamor Público*, 03.06.1852, p. 3; *El Diario Español*, 18.02.1853, p. 3; 05.03.1853, p. 3; 22.04.1853, p. 3; 14.06.1853, p. 3; 28.07.1853, p. 3; 31.07.1853, p. 3; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 01.03.1853, p. 4; 02.03.1853, p. 503.03.1853, p. 4; 13.04.1853, p. 4; 04.05.1854, p. 4; 14.06.1854, p. 4; *El Enano. Periódico picante, burlón y pendenciero*, 10.03.1857, p. 3; *La Época*, 09.09.1854, p. 3; 16.09.1854,

calles cada vez más limpias y aseadas, se denuncia la existencia de animales en zonas consideradas residenciales¹⁰⁸, denuncia que sólo se repite en *El Español*, se critican olores¹⁰⁹, se hace pública la existencia de pequeñas industrias o artesanías que en la ciudad producen contaminación ambiental y se pide que salgan del perímetro de la ciudad para vivir¹¹⁰.

Se recogen también bandos que pretenden mejorar estos aspectos, como la canalización de las aguas fecales de las viviendas¹¹¹, la canalización de las aguas de las lluvias, la salubridad del agua de las fuentes, la cantidad y la calidad del alcantarillado y de los desagües... y sobre todo el gran problema de todas las ciudades: la basura¹¹².

De la movilidad

Los caminos¹¹³, su estado y crecimiento, y los transportes¹¹⁴ urbanos¹¹⁵ e interurbanos¹¹⁶, fundamentalmente el ferrocarril¹¹⁷, desde 1843, son suce-

p. 3; 10.11.1854, p. 3; 10.04.1855, p. 3; 03.07.1855, p. 3; 17.09.1855, p. 3; 24.10.1857, p. 3; 14.12.1857, p. 3; 19.03.1860, p. 4; *El Diario Español*, 13.01.1860, p. 3; 02.03.1860, p. 3; 23.03.1860, p. 3; 16.08.1860, p. 3; 21.08.1860, p. 3; 14.12.1860, p. 3; 11.07.1861, p. 3.

¹⁰⁸ *El Español*, 11.01.1845, p. 4; 02.10.1845, p. 4; 31.10.1845, p. 4;

¹⁰⁹ *El Mensajero del pueblo*, 10.05.1839, p. 3; *El Español*, 05.11.1845, p. 4; *La Prensa*, 07.08.1847, p. 3; *El Diario Español*, 16.07.1853, p. 3; *La Época*, 10.11.1854, p. 3;

¹¹⁰ *El Clamor Público*, 15.09.1852, p. 3; *La Iberia*, 15.09.1842, p. 1.

¹¹¹ *El Español*, 02.11.1845, p. 4; 05.11.1845, p. 4;

¹¹² *Semanario de Agricultura y Artes*, 26.09.1833, p. 386; *La Abeja. Diario Universal*, 14.07.1834, p. 4; *El Mensajero del pueblo*, 05.08.1839 p. 3; *La Prensa*, 28.02.1840, p. 3; *El Español*, 05.11.1845, p. 4; 09.01.1846, p. 4; 06.02.1846, p. 4; *La Prensa*, 07.07.1847, p. 3; *El Clamor Público*, 03.06.1852, p. 3.

¹¹³ *Mercurio de España*, 09.1815, p. 15; *La Revista Española*, 30.08.1834, p. 874; *El Tiempop*, 22.03.1834, p. 2; *Semanario de Agricultura y Artes*, 23.05.1833, p. 293; *Eco del Comercio*, 28.10.1839; *El Mundo*, 28.01.1839, pp. 3-4; *El Corresponsal*, 05.09.1839, p. 1; 18.03.1840, p. 1; 18.10.1841, p. 2; *El Regenerador*, 27.07.1841, p. 4; *La Posdata*, 04.05.1844, p. 4; 05.08.1844, pp. 3-4; 03.02.1845, p. 3; 14.04.1845, p. 1; *El amigo del País*, 01.04.1844, p. 75; 15.05.1845, p. 129; 01.09.1845, p. 375; 13.01.1847, p. 23; 10.02.1847, p. 63; 21.04.1847, p. 156; *Boletín de Comercio*, 20.02.1833, pp. 5-6; 26.02.1833, p. 3; *El Heraldo*, 10.01.1849, p. 4; 05.10.1849, p. 3; *La Iberia*, 17.09.1842, pp. 1-2; 01.01.1843, p. 4; 12.01.1843, p. 4; *El Globo*, 03.04.1845, p. 6; *El Español*, 01.06.1846, p. 4; 03.02.1846, p. 4; 09.04.1846, p. 4; 29.04.1846, p. 4; *El Popular*, 09.07.1846, p. 4; 10.07.1846, p. 3; 23.11.1846, p. 4; 18.10.1847, p. 4; 15.10.1847, p. 4; *El Neutral*, 25.04.1846, p. 3; 04.05.1846, p. 4; *El Imparcial*, 07.04.1846, p. 4; 16.05.1846, p. 4; 23.06.1846, p. 4; 10.09.1846, p. 4; 27.10.1846, p. 4; *La Prensa*, 07.07.1847, p. 4; *La Semana*, 19.11.1849, p. 34; *El País*, 14.03.1849, p. 4; 28.03.1849, p. 4; *El Nuevo Precursor*, 27.11.1851, p. 2; *El Orden*, 30.04.1851, p. 4; 12.10.1851, p. 3; *El Clamor Público*, 01.01.1852, p. 3; *El Diario Español*, 06.02.1853, p. 3; 09.07.1853, p. 3; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 04.06.1854, p. 4; *El Enano. Periódico picante, burlón y pependenciero*, 12.04.1853, p. 4; *Obras Públicas*, 15.10.1855, p. 239; 15.01.1856, p. 24; 01.04.1857, p. 84; *La Época*, 18.03.1859, p. 4; *El Diario Español*, 02.03.1860, p. 3; 13.03.1860, p. 3; 25.05.1860, p. 3; 06.06.1860, p. 3; 26.08.1860, p. 3; 02.09.1860, p. 3; 21.10.1860, p. 3.

sos noticiables para los periódicos madrileños. La red de transportes y carruajes, colectivos o no, apenas sí preocupan en Madrid y, más que a los medios de transporte en sí, se suelen referir a las estaciones¹¹⁸ y dársenas, por lo que no nos sorprende que sean más los datos acerca de los urbanos que de los interurbanos. Sin embargo, ambas cuestiones son bastante escasas, lo que nos ofrece la medida, más bien poco importante, de estas redes de transporte. Sin embargo, sí parece necesario el

establecimiento de un servicio general y bien entendido de ómnibus en el interior de la población: sería por lo tanto de desear que el ayuntamiento concediendo algún privilegio de otra duración, excitara a las empresas que quisieran plantear este género de carruajes, adoptando el método más conveniente en su itinerario, pues la falta de este requisito indispensable fue la sola causa del mal éxito que tuvo un mezquino ensayo hecho hace pocos años, y no lo corto de la distancia, toda vez que en poblaciones de menor extensión que en Madrid, Burdeos por ejemplo, en que no hay tampoco el

¹¹⁴ *Cartas Españolas*, 20.03.1831, p. 33; *Eco del Comercio*, 15.07.1838, p. 3; *El Diario Español*, 03.01.1860, p. 3.

¹¹⁵ *El Correo*, 14.04.1830, p. 2; *El Pobrecito Hablador*, 09.1832, p. 6; *La Iberia*, 16.03.1843, p. 4; 18.03.1843, p. 4; *Guindilla*, 20.04.1843, p. 3; *El Español*, 11.07.1845, p. 4; 05.10.1845, p. 4; 11.11.1845, p. 4; *El Popular*, 21.08.1846, p. 4; *La Prensa*, 27.07.1847, p. 4; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 03.03.1853, p. 4; 11.06.1854, p. 5; *El Enano. Periódico picante, burlón y pendenciero*, 25.03.1856, p. 2.

¹¹⁶ *La Revista Española*, 02.04.1833, p. 461; 07.05.1833, p. 546; 10.09.1833; *Obras Públicas*, 15.03.1854, p. 73; *El Diario Español*, 03.01.1860, p. 3.

¹¹⁷ *La Posdata*, 05.08.1844, pp. 3-4; 03.02.1845, p. 3; 14.04.1845, p. 1; 19.04.1845, p. 1; *Guía de Comercio*, 20.11.1844, p. 4; 04.06.1845, p. 6; *El Espectador*, 05.02.1845, p. 4; *El amigo del País*, 15.01.1845, p. 263; 01.04.1845, p. 53; 05.05.1847, p. 171; *El Globo*, 08.01.1845, p. 6; 10.10.1845, p. 6; *El Español*, 10.07.1845, p. 4; 03.08.1845, p. 4; 31.08.1845, p. 4; 10.10.1845, p. 4; 08.05.1846, p. 4; *El Popular*, 18.06.1846, p. 4; 30.04.1847, p. 4; 20.05.1847, p. 4; 08.11.1847, p. 4; 20.12.1847, p. 4; *El Neutral*, 02.05.1846, p. 4; *El Imparcial*, 07.05.1846, p. 4; 11.05.1846, p. 4; 16.06.1846, p. 4; 11.07.1846, p. 4; 23.07.1846, p. 4; 17.08.1846, p. 4; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 07.11.1847, p. 3; *La Semana*, 19.11.1849, p. 34; 04.03.1850, p. 274; 11.03.1850, p. 289; 01.04.1850, p. 337; 29.04.1850, p. 401; 20.05.1850, pp. 33-34; 08.07.1850, p. 146; *El Nuevo Precursor*, 14.11.1851, p. 1; 15.11.1851, p. 3; 22.11.1851, p. 1; 22.11.1851, p. 2; *El Orden*, 01.07.1851, p. 1; *El Clamor Público*, 03.01.1852, p. 3; 07.03.1852, p. 3; *El Diario Español*, 23.02.1853, p. 3; 23.04.1853, p. 3; *La Discusión*, 05.11.1853, pp. 3-4; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 07.05.1854, p. 4; *El Enano. Periódico picante, burlón y pendenciero*, 05.03.1857, p. 4; *Obras Públicas*, 01.05.1854, p. 116; 15.03.1854, p. 73; 01.10.1855, p. 228; 15.02.1856, p. 33; 15.03.1856, p. 72; 15.01.1857, p. 22; 01.06.1857, p. 132; 15.06.1857, p. 144; 01.07.1857, p. 153; 01.09.1857, p. 200; *La Época*, 23.11.1854, p. 4; *El Diario Español*, 03.01.1860, p. 3; 01.11.1860, p. 3; 24.11.1860, p. 3; 03.03.1861, p. 3; 15.03.1861, p. 3.

¹¹⁸ *El Español*, 11.07.1845, p. 4; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 03.03.1853, p. 4; 11.06.1854, p. 5; *El Diario Español*, 17.06.1853, p. 2; *Obras Públicas*, 01.06.1854, p. 154; *El Diario Español*, 11.01.1860, p. 3; 24.11.1860, p. 3.

movimiento que es propio de la capital de un reino, se sostienen con ganancias varias empresas de ómnibus¹¹⁹.

Por otro lado, también podemos constatar que el transporte urbano en carruaje no se considera un medio estrictamente público, sino que es de propiedad y uso esencialmente privados. Un ejemplo, pintoresco pero igualmente significativo, es lo que se relata durante los carnavales, ya que siempre existen quejas de que cuando hay bailes de máscaras son habituales los atascos y las dificultades para llegar a las calles o a las que convergen a los salones más populares y populosos¹²⁰.

Por otro lado, el itinerario que se propone en el artículo reseñado nos da una aproximación a los puntos más poblados y a lo que la prensa cree que lo serán en un futuro próximo y que realmente veremos que fue el ensanche¹²¹.

En lo que respecta a medios interurbanos el ferrocarril como tal, más que su red, centra la atención de los medios en lo que se refiere a su planificación, construcción o inauguración de nuevas líneas, se comuniquen o no con Madrid, aunque destacan las que parten o llegan a la capital, ya que éstas son mayoritarias y tienen, por proximidad informativa, más importancia para los madrileños y sus periódicos. También se aprecia cómo las estaciones y nuevas líneas transfiguran en ciertos momentos la cara de la ciudad y cómo ésta crece a su alrededor¹²².

Por ello, y dado que los problemas de tráfico son tan reducidos y limitados en el tiempo, no es de extrañar que resulten tan insignificantes en el volumen de lo encontrado. Y hemos de resaltar que cuando en los papeles aparece este tema del tráfico¹²³ se otorga la misma importancia, si no más, al de personas que al de vehículos¹²⁴. Así se conservan denuncias por la poca transitabilidad de algunas calles cuando se colocan cajones de mercancías o cuando, durante los meses de canícula, los comerciantes despliegan tol-

¹¹⁹ *La Ilustración*, 22.09.1849, pp. 236, 237.

¹²⁰ *Cartas Españolas*, 01.03.1832, pp. 278-279; *El Universal*, 16.01.1846, p. 4; *El Español*, 17.01.1846, p. 4; *Guía de Comercio*, 07.10.1846, p. 1; *El Popular*, 22.10.1846, p. 4; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 16.02.1847, p. 3; *El País*, 03.04.1850, p. 4; *El Clamor Público*, 19.05.1852, p. 3.

¹²¹ *La Ilustración*, 22.09.1849, pp. 236, 237.

¹²² *El Popular*, 20.05.1847, p. 4; *El Clamor Público*, 07.03.1852, p. 3.

¹²³ *El Mundo*, 09.08.1836, p. 4; *El Mensajero del pueblo*, 10.05.1839, p. 3; *El Corresponsal*, 02.02.1840, p. 3; *El Eco de la milicia nacional*, 24.10.1840, p. 7; *Guía de Comercio*, 07.10.1846, pp. 6-7; *El Espectador*, 01.01.1845, p. 4; *El Español*, 03.02.1846, p. 4; 05.02.1846, p. 4; *La Prensa*, 23.02.1847, p. 4.

¹²⁴ *El Popular*, 09.04.1847, p. 4; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 03.11.1847, p. 3; *El País*, 03.04.1850, p. 4; *El Diario Español*, 24.07.1853, p. 3; *La Discusión*, 11.10.1853, p. 3.

dos que dificultan el paso de las personas¹²⁵, como hace el Ayuntamiento mismo que entolda algunas calles para aliviar el intenso calor¹²⁶.

En torno a este hecho se encuentran además otras cuestiones como son el nacimiento de nuevas calles, la extensión y prolongación de otras y el derribo de algunos elementos urbanos que dificultan el tránsito natural de las personas de uno a otro punto de la ciudad y así se abren pasajes o se prolongan calles para hacer más directa la comunicación entre los puntos más vitales de Madrid¹²⁷.

En este sentido apreciamos que existe también cierta servidumbre hacia la comodidad de los transeúntes por parte del Ayuntamiento al convertir, por su propia iniciativa, espacios yermos en plazas, generalmente desde la instalación de fuentes y caños, que suele ser la primera medida que se adopta antes de estas reconversiones.

De las calles

Esto produce, junto al hecho innegable del crecimiento objetivo en extensión de la ciudad, algunas alteraciones en la ordenación de calles¹²⁸: algu-

¹²⁵ *El Mensajero del pueblo*, 27.01.1840, p. 3.

¹²⁶ *El Español*, 19.07.1845, p. 4.

¹²⁷ *Duende Satírico del Día*, 09.1828, pp. 30-31; *El Correo*, 11.10.1833, p. 3; *El Corresponsal*, 15.02.1841, p. 1; *El Regenerador*, 07.07.1841, p. 4; *El Espectador*, 26.02.1843, pp. 3-4; 02.03.1843, p. 3; *El Heraldo*, 24.10.1852, p. 2; 13.11.1852, p. 4; 23.02.1854, p. 3; *El Español*, 24.06.1845, p. 4; *El Popular*, 25.09.1846, p. 4; 15.04.1847, p. 4; 22.04.1847, p. 4; 22.06.1847, p. 4; 22.09.1847, p. 4; 23.09.1847, p. 4; 15.10.1847, p. 4; *El Neutral*, 05.06.1846, p. 3; *El Imparcial*, 11.08.1846, p. 4; 17.08.1846, p. 4; 14.10.1846, p. 4; 24.10.1846, p. 4; 13.11.1846, p. 4; 13.01.1847, p. 4; *La Prensa*, 24.02.1847, p. 4; *La España*, 03.06.1848, p. 4; 16.09.1848, p. 4; 18.10.1848, p. 4; 20.04.1849, p. 4; 12.07.1849, p. 4; *El Orden*, 16.02.1851, p. 3; 06.04.1851, p. 4; 22.10.1851, p. 3; *El Clamor Público*, 22.01.1852, p. 3; 24.01.1852, p. 3; 26.03.1852, p. 3; 22.04.1852, p. 3; 27.04.1852, p. 3; 02.05.1852, p. 3; 06.06.1852, p. 3; 07.12.1852, p. 3; 14.06.1853, p. 3; *El Diario Español*, 15.03.1853, p. 3; 30.03.1853, p. 3; 05.05.1853, p. 3; 12.05.1853, p. 3; 07.06.1853, p. 4; 16.06.1853, p. 3; 23.07.1853, p. 3; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 23.02.1854, p. 4; *La Época*, 21.08.1857, p. 3; *El Diario Español*, 12.02.1860, p. 3; 13.04.1860, p. 3; 11.05.1860, p. 3; 25.05.1860, p. 3; 22.06.1860, p. 3; 18.07.1860, p. 3; 02.08.1860, p. 3; 01.11.1860, p. 3; 24.02.1861, p. 3; 02.03.1861, p. 3; 17.03.1861, p. 1; 11.04.1861, p. 4; 29.08.1861, p. 3.

¹²⁸ *El Crisol*, 06.09.1842, p. 12; *Correo Literario y Mercantil*, 19.08.1829, pp. 1-2; *La Revista Española*, 24.09.1834, p. 885; 07.10.1834; 01.02.1835, p. 1523; *Mensajero de las Cortes*, 08.07.1834, p. 3; *Eco del Comercio*, 13.08.1838, p. 3; *La Abeja. Diario Universal*, 04.07.1834, p. 4; 13.11.1834, p. 3; *El Mundo*, 20.03.1837, pp. 3-4; *La Prensa*, 28.03.1840, p. 4; *Eco del Comercio*, 08.09.1838, p. 4; *La Posdata*, 19.03.1843, p. 3; 27.07.1843, p. 4; 14.08.1843, p. 4; 29.01.1844, p. 4; 19.04.1845, p. 3; *El Espectador*, 01.02.1843, pp. 3-4; 20.04.1845, p. 3; *Guindilla*, 23.06.1843, p. 3; *El Español*, 04.06.1845, p. 4; *El Popular*, 19.06.1847, p. 4; 31.07.1847, p. 4; 03.11.1847, p. 4; *La Prensa*, 11.03.1848, p. 4; *El Orden*, 16.02.1851, p. 3; 06.03.1851, p. 3; 07.10.1851, p. 3; 26.10.1851, p. 3; *El Clamor Público*, 03.03.1852, p. 3; 28.07.1854, p. 3; 29.07.1854, p. 3; 11.08.1854, p. 3; *El Diario Español*, 15.02.1853, p. 3.

nas reenumeraciones en determinadas calles, cambios de nombres de otras porque, por ejemplo, se repitan, o, simplemente, algunos lugares quedan sin nombrar durante un tiempo, lo que los periódicos consideran inaceptable e incómodo. A la vez, se cambian las placas identificativas y se ponen otras nuevas y no se suele dar importancia a los nombres nuevos que adoptan, cuando es uno de los síntomas más evidentes del nacimiento y consolidación de la ciudad liberal, como en el caso del Paseo de María Cristina que pasa a llamarse de O'Donnell¹²⁹ o la calle de Jacometrezo que pasa a ser la del 18 de Julio¹³⁰. En otra ocasión se critica los errores ortográficos que se perpetúan en ellas¹³¹.

Mientras se abren vías y pasajes y se extienden calles¹³², los periódicos reiteran el mal estado de algunas de ellas¹³³; se denuncia abiertamente que algunas calles se inundan cuando llueve¹³⁴, que en otras hay durante tiempo prolongado escombros¹³⁵, en otras constantemente barrizales¹³⁶, que en otras se producen accidentes ocasionados por su mala preparación, por su inadecuación al tráfico simultáneo de personas y vehículos, al margen de los producidos habitualmente en una ciudad¹³⁷, etc.

¹²⁹ *El Clamor Público*, 28.07.1854, p. 3.

¹³⁰ *El Clamor Público*, 29.07.1854, p. 3.

¹³¹ *El Correo*, 10.08.1828, pp. 1 y 2.

¹³² *El Imparcial*, 24.09.1846, p. 4.

¹³³ *Semanario de Agricultura y Artes*, 08.08.1833, p. 338; *Mensajero de las Cortes*, 04.07.1834, p. 1; *La Posdata*, 26.07.1843, p. 3; *El Heraldo*, 16.03.1852, p. 3; *El Globo*, 17.01.1845, p. 5; *El Español*, 05.06.1845, p. 4; 26.07.1845, p. 4; 29.07.1845, p. 4; 12.09.1845, p. 4; 07.10.1845, p. 4; 28.10.1845, p. 4; 30.10.1845, p. 4; 16.12.1845, p. 4; 21.12.1845, p. 4; 27.12.1845, p. 4; 03.01.1846, p. 4; 05.01.1846, p. 4; 10.01.1846, p. 4; 17.01.1846, p. 4; 18.01.1846, p. 4; 30.01.1846, p. 4; 18.02.1846, p. 4; 01.03.1846, p. 4; *El Popular*, 20.03.1847, p. 4; 02.06.1847, p. 4; 12.01.1848, p. 4; *La Prensa*, 30.04.1847, p. 4; 07.07.1847, p. 3; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 16.12.1847, p. 3; 19.12.1847, p. 3; *La Opinión Pública*, 09.05.1851, p. 4; *El Orden*, 04.07.1851, p. 3; *El Clamor Público*, 23.01.1852, p. 3; 24.01.1852, p. 3; 25.01.1852, p. 3; 31.01.1852, p. 3; 01.02.1852, p. 3; 14.03.1852, p. 3; 13.06.1852, p. 3; 15.09.1852, p. 3; 1968; *El Diario Español*, 29.07.1853, p. 3; *La Discusión*, 15.11.1853, pp. 3-4; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 16.03.1853, p. 4; *El Diario Español*, 08.02.1860, p. 3; 07.08.1860, p. 3.

¹³⁴ *El Español*, 17.01.1846, p. 4; *El Universal*, 16.01.1846, p. 4; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 19.12.1847, p. 3; *El Clamor Público*, 25.12.1852, p. 3; *El Diario Español*, 31.07.1853, p. 3.

¹³⁵ *Semanario de Agricultura y Artes*, 08.08.1833, p. 338; *El Español*, 12.09.1845, p. 4; 30.09.1845, p. 4; 16.12.1845, p. 4; 15.02.1846, p. 4; *El Clamor Público*, 01.02.1852, p. 3; *El Diario Español*, 07.06.1853, p. 4; *La Discusión*, 20.10.1853, p. 4; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 04.05.1854, p. 4.

¹³⁶ *El Diario Español*, 08.01.1853, p. 3; 31.07.1853, p. 3.

¹³⁷ *El Tiempo*, 01.05.1834, p. 4; *Cartas Españolas*, 11.12.1831, p. 302; *Eco del Comercio*, 24.02.1836, p. 3; *La Legalidad*, 25.12.1839, p. 4; *El Trueno*, 18.12.1840, p. 4; *El Bien del País*, 23.09.1843, p. 2; *La Iberia*, 01.11.1842, p. 4; *El Español*, 10.07.1845, p. 4; 08.11.1845, p. 4; *El*

Sin embargo, estas críticas absolutamente cotidianas a lo largo del tiempo estudiado se producen de forma directamente proporcional a los esfuerzos municipales para empedrarlas¹³⁸, adoquinarlas¹³⁹, enlosarlas¹⁴⁰, asfaltarlas¹⁴¹ o pavimentarlas¹⁴², en una palabra, para revestirlas, y se llega a decir que en las calles madrileñas «cada desnivel es una sepultura y cada bache un abismo»¹⁴³. La mayoría de estas cuestiones se centran entre 1845 y 1856, coincidiendo con la mayor proporción de suelo cubierto en la ciudad. Asimismo la prensa muestra interés objetivo en los medios que

Universal, 16.01.1846, p. 4; *El Popular*, 16.10.1847, p. 4; *El Neutral*, 09.05.1846, p. 4; *La Prensa*, 11.08.1847, p. 4; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 10.12.1847, p. 3; *El País*, 04.08.1849, p. 4; 24.03.1850, p. 4; *El Orden*, 16.02.1851, p. 3; 02.04.1851, p. 4.

¹³⁸ *Diario del Comercio*, 23.05.1834; *El Corresponsal*, 07.08.1841, p. 4; 12.08.1841, p. 4; *Guindilla*, 23.06.1843, p. 3; *La Posdata*, 30.01.1845, p. 4; 09.07.1845, p. 4; *El Globo*, 21.07.1845, p. 6; *El Popular*, 22.10.1846, p. 4; 15.12.1846, p. 4; 26.07.1847, p. 4; 04.10.1847, p. 4; 09.12.1847, p. 4; 07.01.1848, p. 4; 25.01.1848, p. 4; *El Español*, 24.06.1845; 26.06.1845, p. 4; 22.10.1845, p. 4; 11.11.1845, p. 4; 21.12.1845, p. 4; 26.12.1845, p. 4; 27.12.1845, p. 4; 10.01.1846, p. 4; 18.01.1846, p. 4; 14.04.1846, p. 4; 19.04.1846, p. 4; 23.04.1846, p. 4; 30.04.1846, p. 4; 10.05.1846, p. 4; *Guía de Comercio*, 07.10.1846, p. 1; *El Imparcial*, 23.04.1846, p. 4; 11.05.1846, p. 4; 27.07.1846, p. 4; 19.09.1846, p. 4; 23.11.1846, p. 4; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 06.12.1847, p. 3; *La España*, 16.09.1848, p. 4; 12.11.1848, p. 4; 18.01.1849, p. 4; 11.05.1849, p. 4; 16.06.1849, p. 4; *La Ilustración*, 01.09.1849, pp. 212-213; *La Opinión Pública*, 01.05.1851, p. 4; *El Orden*, 22.02.1851, p. 3; 30.04.1851, p. 4; 04.07.1851, p. 3; *El Nuevo Precursor*, 28.01.1852, p. 3; *El Clamor Público*, 23.01.1852, p. 3; 05.06.1852, p. 3; 23.06.1853, p. 3; 12.09.1854, p. 3; *La Discusión*, 08.10.1853, p. 3; *La Época*, 22.06.1859, p. 4; *El Diario Español*, 01.01.1853, p. 3; 06.02.1853, p. 3; 29.07.1853, p. 3; 23.05.1860, p. 3; 31.05.1860, p. 3; 13.06.1860, p. 3; 13.07.1860, p. 3; 07.08.1860, p. 3; 14.09.1860, p. 3; 07.03.1861, p. 4; 22.03.1861, p. 3; 27.08.1861, p. 3; 19.07.1862, p. 3.

¹³⁹ *El Español*, 11.03.1846, p. 4; *El Popular*, 16.07.1846, p. 4; 25.07.1846, p. 4; 21.12.1846, p. 4; *El Neutral*, 29.04.1846, p. 4; *El Imparcial*, 11.07.1846, p. 4; 11.12.1846, p. 4; 31.12.1846, p. 4; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 17.11.1847, p. 3; 19.12.1847, p. 3; *La Prensa*, 22.07.1847, p. 4; 27.07.1847, p. 4; 07.08.1847, p. 3; *La España*, 12.05.1848, p. 4; 18.01.1849, p. 4; *El País*, 02.06.1849, p. 4.

¹⁴⁰ *El Globo*, 05.10.1845, p. 6; *El Popular*, 06.08.1846, p. 4; *El Imparcial*, 23.04.1846, p. 4; 29.06.1846, p. 4; *El Español*, 05.03.1846, p. 4; 26.04.1846, p. 4; *El Universal*, 18.01.1846, p. 4; *El Popular*, 02.07.1847, p. 4; 13.01.1848, p. 4; *La Prensa*, 07.07.1847, p. 3; *La España*, 22.09.1848, p. 4; *El Orden*, 09.03.1851, p. 2; 06.04.1851, p. 4; *El Clamor Público*, 18.01.1852, p. 3; *El Diario Español*, 04.01.1853, p. 3.

¹⁴¹ *El Español*, 13.05.1846, p. 4; *El Imparcial*, 14.05.1846, p. 4; 06.06.1846, p. 4; *El Neutral*, 13.05.1846, p. 4; 30.05.1846, p. 4; *El Heraldo*, 03.02.1847, p. 4; *El Popular*, 24.05.1847, p. 4; 25.10.1847, p. 4; 28.10.1847, p. 4; 02.12.1847, p. 4; 02.02.1847, p. 4; *La Prensa*, 09.03.1848, p. 3; 11.03.1848, p. 4; 14.03.1848, p. 4; *El Orden*, 09.03.1851, p. 2; 09.07.1851, p. 4; *El Diario Español*, 13.01.1853, p. 3; 22.04.1853, p. 3; 24.07.1853, p. 3; 30.07.1862, p. 3; *La Época*, 22.06.1859, p. 4.

¹⁴² *El Agente mercantil e industrial*, 07.11.1842, p. 7; *La Iberia*, 15.08.1842, p. 4; 05.01.1843, p. 4; *El Espectador*, 09.09.1842, p. 4; *La Prensa*, 18.08.1847, p. 4; *La Opinión Pública*, 03.05.1851, p. 3;

¹⁴³ *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 16.03.1853, p. 4.

se proponen y se usan para hacerlo¹⁴⁴. Y hay quien llega a decir que todo esto sólo se hace para poder colocar a miles de desempleados, no por comodidad, ya que todas estas faenas conllevan constantes cortes de calles¹⁴⁵.

Con el tiempo, las denuncias de suelos en mal estado empiezan poco a poco a coexistir con las de levantamiento, deterioro o mala calidad de lo ejecutado, de tal forma que, si por ejemplo, se adoquina una calle la prensa exige que se haga lo mismo con otras. Esto le hace escribir a Larra ya en 1832¹⁴⁶, en uno de sus artículos costumbristas más conocidos, «El castellano viejo», que «algún tropezón me recordaba de cuando en cuando que para andar por el empedrado de Madrid no es la mejor circunstancia la de ser poeta ni filósofo», aludiendo a que hay que ir andando por sus calles mirando por dónde se pisa, o *El Clamor Público*, aprovechando que después de dos años se acaba de empedrar la calle de Alcalá, dice que. «para hacer las cosas tarde y mal en ninguna parte como en Madrid»¹⁴⁷.

De todo ello se responsabiliza a la corporación municipal y a las de los distritos, como de los atropellos accidentales que suceden en las calles de la ciudad, a pesar del esfuerzo intenso y palpable que se hace por levantar aceras¹⁴⁸ en las calles más transitadas, aunque se pone en evidencia que en algunas de ellas peatones y vehículos son incompatibles por su estrechez. Así en los contextos de los relatos que incluyen los periódicos en sus folletines los viandantes se entretienen en admirar las lustrosas y nuevas ace-

¹⁴⁴ *El Corresponsal*, 07.08.1841, p. 4; *El Agente mercantil e industrial*, 07.11.1842, p. 7; *La España*, 11.05.1849, p. 4; *La Posdata*, 23.04.1845, p. 3; *El Español*, 24.06.1845, p. 4; 26.06.1845, p. 4; 11.03.1846, p. 4; *El Imparcial*, 09.05.1846, p. 4; 14.05.1846, p. 4; *El Neutral*, 07.05.1846, p. 4, 3.05.1846, p. 4; 30.05.1846, p. 4; *El Popular*, 02.02.1847, p. 4; 25.10.1847, p. 4; *El Orden*, 09.07.1851, p. 4;

¹⁴⁵ *La Época*, 12.08.1855, p. 4.

¹⁴⁶ *El Pobrecito Hablador*, 12.1832, p. 6.

¹⁴⁷ *El Clamor Público*, 23.01.1852, p. 3.

¹⁴⁸ *La Revista Española*, 30.10.1834, p. 938; *Eco del Comercio*, 21.06.1836, p. 4; 14.08.1838, p. 4; 20.08.1838, p. 3; *El Mundo*, 22.06.1836, p. 3; 23.06.1853, p. 4; 09.08.1836, p. 4; *El Corresponsal*, 07.08.1841, p. 4; *La Posdata*, 13.08.1843, p. 4; *El Popular*, 06.08.1846, p. 4; 15.12.1846, p. 4; 21.12.1846, p. 4; 24.05.1847, p. 4; 07.01.1848, p. 4; 13.01.1848; *El Neutral*, 15.05.1846, p. 4; *El Español*, 25.01.1846, p. 4; 11.03.1846, p. 4; 11.04.1846, p. 4; 18.04.1846, p. 4; 03.05.1846, p. 4; *El Imparcial*, 08.04.1846, p. 4; 20.04.1846, p. 4; 22.06.1846, p. 4; 29.06.1846, p. 4; 11.07.1846, p. 4; 27.07.1846, p. 4; 03.08.1846, p. 4; 11.08.1846, p. 4; 06.11.1846, p. 4; 21.12.1846, p. 4; 07.01.1847; *La Prensa*, 24.05.1847, p. 4; 27.07.1847, p. 4; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 17.11.1847, p. 3; *La España*, 05.05.1848, p. 4; 30.05.1848, p. 4; 06.07.1848, p. 4; *Guía de Comercio*, 14.06.1848, p. 8; *La Discusión*, 15.11.1850, p. 4; *El Orden*, 18.07.1851, p. 4; *El Clamor Público*, 21.01.1852, p. 3; 25.01.1852, p. 3; 31.01.1852, p. 3; 14.03.1853, p. 3; *El Diario Español*, 04.01.1853, p. 3; 07.06.1853, p. 4; *El Mensgero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 16.03.1853, p. 4; *La Época*, 22.06.1859, p. 4; *El Diario Español*, 06.06.1860, p. 3; 10.11.1860, p. 3; 05.02.1862, p. 4; 30.07.1862, p. 3.

ras, pudiéndose percibir que se conciben como elementos de lujo ante exclamaciones como «aquellas divinas aceras»¹⁴⁹.

Otro tipo de accidentes que han quedado reseñados en la prensa son los derrumbamientos de fachadas, muros y tapias¹⁵⁰, mientras que la prensa no deja de hacer notar la existencia de otros con similar estado ruinoso¹⁵¹. Sin embargo, se puede observar que es mucho más frecuente y constante la reedificación y rehabilitación de edificios, fachadas y sus elementos que la denuncia de su deterioro¹⁵². Aunque el deterioro real de muchos edificios se evidencia, no sólo por las rehabilitaciones y derrumbamientos, sino por la gran cantidad de derribos que se llevan a cabo¹⁵³.

¹⁴⁹ *La Esperanza*, 30.09.1839, p. 203.

¹⁵⁰ *El Crisol del Alquimista*, 20.09.1842, pp. 3-4; *La Revista Española*, 13.08.1833, p. 780; *El Tiempo*, 01.05.1834, p. 4; *La Prensa*, 22.02.1840, p. 4; *El Español*, 08.11.1845, p. 4; 11.12.1845, p. 4; 17.01.1846, p. 4; 07.05.1846, p. 4; *El Universal*, 16.01.1846, p. 4; *El Neutral*, 18.05.1846, p. 4; *La Semana*, 12.11.1849, pp. 17.18; *El País*, 15.05.1849, p. 4; *El Diario Español*, 07.06.1853, p. 4; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 01.03.1853, p. 4.

¹⁵¹ *El amigo del País*, 01.02.1845, p. 289; 16.06.1847, p. 231; *El Español*, 26.06.1845, p. 4; 14.11.1845, p. 4; 09.01.1846, p. 4; 07.05.1846, p. 4; *El Universal*, 16.01.1846, p. 4; *La Prensa*, 19.02.1847, p. 4; 25.02.1847, p. 4; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 03.11.1847, p. 3; *La Semana*, 26.11.1849, p. 50; *El amigo del País*, 15.11.1844, p. 135; *El Clamor Público*, 31.03.1852, p. 3; 13.06.1852, p. 3; *El Diario Español*, 04.06.1853, p. 2.

¹⁵² *El Crisol*, 06.09.1842, p. 5; *Semanario de Agricultura y Artes*, 08.08.1833, p. 338; *El Correo*, 10.02.1832, p. 2; 10.02.1832, p. 2; *Eco del Comercio*, 05.07.1834, p. 4; *La Abeja. Diario Universal*, 28.06.1835, p. 4; 10.07.1835, p. 4; *El Corresponsal*, 21.04.1840, pp. 1-2; 07.07.1840, p. 1; *El Espectador*, 02.06.1844, p. 4; 05.06.1844, p. 4; 11.02.1845, p. 4; 13.03.1845, p. 4; *La Crónica*, 03.11.1844, p. 8; *El amigo del País*, 15.11.1844, p. 135; 15.03.1845, p. 32; 27.01.1847, p. 39; *El Heraldo*, 22.11.12.1848, p. 4; 09.07.1845, p. 3; 26.07.1848, p. 4; *La Iberia*, 27.01.1843, p. 4; 04.02.1843, p. 4; *El Globo*, 18.09.1845, p. 5; *El Español*, 04.06.1845, p. 4; 07.01.1846, p. 4; 14.02.1846, p. 4; 01.03.1846, p. 4; 23.04.1846, p. 4; 12.05.1846, p. 4; *El Popular*, 20.06.1846, p. 4; 18.08.1846, p. 4; 22.01.1847, p. 4; 01.03.1847, p. 4; 14.09.1847, p. 4; 29.12.1847, p. 4; *El Neutral*, 23.04.1846, p. 4; 06.06.1846, p. 4; *El Imparcial*, 17.04.1846, p. 4; 23.04.1846, p. 4; 10.08.1846, p. 4; 18.08.1846, p. 4; 30.09.1846, p. 4; 21.12.1846, p. 4; *La Prensa*, 27.02.1847, p. 4; 03.04.1847, p. 3; 03.08.1847, p. 3; 31.03.1848, p. 4; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 01.11.1847, p. 3; 29.12.1847, p. 3; *La Semana*, 10.12.1849, pp. 94-95; *El País*, 28.03.1849, p. 4; 13.05.1849, p. 4; *El Clamor Público*, 14.12.1854, p. 3; *El Diario Español*, 29.03.1853, p. 3; 26.05.1853, p. 2; 04.06.1853, p. 2; 30.06.1853, p. 3; 23.07.1853, p. 3; 31.07.1853, p. 3; *La Discusión*, 04.10.1853, p. 4; *La Discusión*, 28.10.1853, p. 4; 04.11.1853, p. 3; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 30.06.1853, p. 4; 20.06.1854, p. 4; *Boletín de Loterías y de Toros*, 12.10.1858, p. 4; *La Época*, 18.08.1857, p. 3; *El Diario Español*, 21.02.1861, p. 3; 20.03.1861, p. 1; 29.05.1861, p. 3; 18.08.1861, p. 3.

¹⁵³ *El amigo del País*, 15.03.1844, p. 40; *El Heraldo*, 12.02.1845, p. 4; 16.03.1852, p. 3; 17.02.1853, p. 3; 18.10.1853, p. 3; *La Iberia*, 09.01.1843, p. 4; 22.03.1843, p. 4; *El Globo*, 19.08.1845, p. 6; 28.10.1845, p. 5; *El Español*, 10.06.1845, p. 4; 12.06.1845, p. 4; 15.07.1845, p. 4; 20.07.1845, p. 4; 20.08.1845, p. 4; 01.10.1845, p. 4; 18.12.1845, p. 4; 09.01.1846, p. 4; 11.02.1846, p. 4; 25.04.1846, p. 4; 07.05.1846, p. 4; 12.05.1846, p. 4; *El Popular*, 11.07.1846, p. 4; 22.01.1847, p. 4; 08.04.1847, p. 4; 06.05.1847, p. 4; *El Neutral*, 21.04.1846, p. 4; *El Imparcial*, 20.04.1846, p. 4; 05.05.1846, p. 4; *La Prensa*, 11.08.1847, p. 4; *La España*, 04.05.1848,

Por último, en las secciones dedicadas a sucesos, como sueltos y gacetas, figuran, además, incendios¹⁵⁴ que, aunque a la vista de los que se publican, parecen no ser habituales, la realidad debe ser otra a juzgar por el hecho de que se hace obligatorio un seguro contra incendios para todos los edificios, en 1835, y se toman diversas medidas¹⁵⁵, como la contratación del seguro citado¹⁵⁶ y se crea un gran parque de bomberos en la Plaza Mayor¹⁵⁷, también durante el período estudiado.

Entre derrumbamientos fortuitos y derribos programados, a los que se suman la existencia de solares dentro del perímetro de la ciudad o muy próximos a Madrid¹⁵⁸, la cantidad de suelo urbanizable queda evidenciada en los centenares de construcciones que se ejecutan¹⁵⁹, al margen de los

p. 4; 24.01.1849, p. 4; 20.03.1849, p. 4; 23.05.1849, p. 4; *La Patria*, 24.01.1849, p. 4; *El Orden*, 07.03.1851, p. 4; 22.03.1851, p. 4; 23.05.1851, p. 3; *El Clamor Público*, 18.06.1853, p. 3; 28.07.1854, p. 3; *El Diario Español*, 01.01.1853, p. 3; 08.01.1853, p. 3; 17.02.1853, p. 3; 29.03.1853, p. 3; 17.04.1853, p. 3; 05.05.1853, p. 3; 12.05.1853, p. 3; 26.05.1853, p. 2; *La Discusión*, 24.10.1853, p. 4; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 31.12.1853, p. 4; 06.05.1854, p. 4; 04.06.1854, p. 4; 11.06.1854, p. 5; *El Enano. Periódico picante, burlón y pendenciero*, 10.03.1857, p. 3; *La Época*, 21.08.1857, p. 3; 15.03.1859, p. 4; 20.07.1859, p. 4; *El Diario Español*, 26.04.1860, p. 3; 22.05.1860, p. 3; 10.08.1860, p. 3; 24.11.1860, p. 3; 10.08.1861, p. 3; 01.12.1861, p. 4; 04.07.1862, p. 3; 10.07.1862, p. 3.

¹⁵⁴ *La Revista Española*, 24.09.1833, p. 882; 06.12.1833, pp. 121-122; 02.06.1834; 03.11.1834, p. 956; 23.01.1835; *El Tiempo*, 27.12.1833, p. 104; 04.12.1833, p. 12; *El Correo*, 02.07.1833, p. 2; 29.07.1833, p. 3; *Eco del Comercio*, 06.07.1834, pp. 1-2; *Mensajero de las Cortes*, 14.07.1834, p. 2; *El Mundo*, 08.06.1836, p. 4; 04.08.1836, p. 3; *El Corresponsal*, 22.06.1839, p. 4; 23.06.1839, p. 4; 04.07.1839, p. 4; 07.01.1840, p. 2; *La Posdata*, 03.02.1845, p. 3; *La Iberia*, 19.08.1842, p. 4; 04.10.1842, p. 4; 02.02.1843, p. 4; 11.01.1843, p. 4; *El Español*, 07.06.1845, p. 4; 17.12.1845, p. 4; 21.02.1846, p. 4; 15.03.1846, p. 4; 26.04.1846, p. 4; *La Prensa*, 19.07.1847, p. 4; *El País*, 11.03.1849, p. 4; 13.03.1849, p. 4; 17.07.1849, p. 4; 02.03.1850, p. 4; 16.03.1850, p. 4; *El Diario Español*, 15.01.1853, p. 3; 12.02.1853, p. 3; 11.08.1860, p. 3.

¹⁵⁵ *El Mensajero del pueblo*, 10.05.1839, p. 4.

¹⁵⁶ *La Revista Española*, 23.01.1835.

¹⁵⁷ *El Imparcial*, 24.04.1846, p. 4.

¹⁵⁸ *El Enano. Periódico picante, burlón y pendenciero*, 13.10.1857, p. 4.

¹⁵⁹ *Eco del Comercio*, 23.08.1837; 23.07.1838, p. 4; 24.07.1838, p. 4; *El Siglo XIX*, 04.01.1838, p. 9; *El Porvenir*, 27.05.1837, p. 1; *El Pueblo Soberano*, 26.01.1841, p. 4; *La Prensa*, 14.02.1840, p. 3; 16.04.1840, p. 4; *El Católico*, 13.05.1841, p. 342; *El Espectador*, 26.02.1843, pp. 3-4; 02.03.1843, p. 3; 02.06.1844, p. 4; 26.03.1845, p. 3; *El amigo del País*, 05.1846, p. 222; 17.03.1847, p. 110; *El Herald*, 12.02.1845, p. 4; 25.02.1848, p. 4; 28.07.1850, p. 3; 10.10.1851, p. 3; 24.10.1852, p. 2; 17.02.1853, p. 3; 09.04.1853, p. 3; 18.10.1853, p. 3; *La Iberia*, 02.09.1842, p. 4; *El Pensamiento de la Nación*, 26.06.1844, p. 142; *El Globo*, 30.09.1845, p. 6; *El Español*, 11.06.1845, p. 4; 09.07.1845, p. 4; 20.07.1845, p. 4; 25.10.1845, p. 4; 21.12.1845, p. 4; 17.01.1846, p. 4; 05.02.1846, p. 4; 03.05.1846, p. 4; 08.05.1846, p. 4; *El Universal*, 18.01.1846, p. 4; *El Popular*, 18.06.1846, p. 4; 11.07.1846, p. 4; 14.08.1847, p. 4; *El Neutral*, 18.05.1846, p. 4; 01.06.1846, p. 4; 02.06.1846, p. 4; *El Imparcial*, 06.04.1846, p. 4; 03.11.1846, p. 4; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 15.11.1847, p. 3; 16.11.1847, p. 3; 26.12.1847, p. 3; *La España*, 18.07.1848, p. 4; *La Semana*, 26.11.1849, p. 54; 17.12.1849, p. 112; *La Patria*, 03.01.1849, p. 4; 04.01.1849, p. 4; 09.02.1849, p. 4; *El País*, 22.02.1850, p. 4; *El Orden*, 13.05.1851, p. 4; 19.07.1851,

ensanches o nuevos barrios, como Chamberí, de tal forma que el suelo de Madrid en su perímetro real tiene una demanda creciente frente a una oferta cada vez más limitada, ya que muchas de las nuevas construcciones rellenan espacios antes vacíos y el uso más habitual de lo que se construye, salvo excepciones, es la vivienda¹⁶⁰, lo que denota una demanda real en este sector. Todo ello prueba, a su vez, de la misma manera, el crecimiento de la población que conlleva la lógica extensión de sus límites hasta lo que hoy se denomina ensanche y la creación de nuevos barrios.

Se produce entonces de forma absolutamente natural la especulación, lo que hemos llamado el negocio de Madrid, que luego se tratará.

De las mejoras y obras públicas

Al margen del crecimiento físico y humano de Madrid, se produce en esta ciudad un esfuerzo cada vez más evidente por mejorar la ciudad en sí, sus calles y sus servicios. El Ayuntamiento acomete, y así queda reflejado en los periódicos, numerosas obras públicas¹⁶¹, algunas de importantes

p. 2; 20.07.1851, p. 4; 27.08.1851, p. 4; *La Opinión Pública*, 01.05.1851, p. 4; 12.05.1851, p. 4; 21.05.1851, p. 3; *El Mundo Nuevo*, 07.05.1851, p. 4; 10.05.1851, p. 4; 13.05.1851, p. 4; *El Clamor Público*, 27.04.1852, p. 3; *El Diario Español*, 02.01.1853, p. 3; 29.03.1853, p. 3; 01.07.1853, p. 3; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 01.03.1853, p. 4; 30.06.1853, p. 4; 04.05.1854, p. 4; *El Enano. Periódico picante, burlón y pendenciero*, 15.04.1856, p. 3; 23.04.1856, p. 4; 10.03.1857, p. 3; *La Época*, 24.08.1857, p. 3; 24.08.1857, p. 3; 24.10.1857, p. 3; 02.02.1858, p. 4; 06.04.1859, p. 4; 20.07.1859, p. 4; *El Diario Español*, 26.02.1860, p. 3; 16.03.1860, p. 3; 10.04.1860, p. 3; 15.04.1860, p. 3; 27.07.1860, p. 3; 21.09.1860, p. 3; 23.09.1860, p. 3; 13.12.1860, p. 3; 14.02.1861, p. 3; 17.03.1861, p. 1.

¹⁶⁰ *El Porvenir*, 03.06.1837, p. 4.

¹⁶¹ *El Correo*, 02.03.1831, p. 4; *La Revista Española*, 10.05.1833, p. 554; 04.06.1833, p. 611; 11.06.1833, p. 628; 20.06.1833, p. 651; 23.06.1833, p. 733; 23.10.1833, p. 48; 01.12.1833, p. 112; *Semanario de Agricultura y Artes*, 08.08.1833, p. 338; *Cartas Españolas*, 26.03.1831, p. 205; 331, y 332; *Mensajero de las Cortes*, 06.09.1834, p. 1; *La Abeja. Diario Universal*, 25.06.1835, p. 4; *El Corresponsal*, 27.08.1839, p. 1; 18.03.1840, p. 1; *La Prensa*, 15.01.1840, p. 4; *El Espectador*, 25.01.1842, p. 4; *El amigo del País*, 01.09.1844, p. 389; *Boletín de Comercio*, 01.02.1833, pp. 1-2; 05.02.1833, pp. 1-2; *El Heraldo*, 20.11.1846, p. 4; 15.09.1847, p. 4; 17.11.1848, p. 4; 17.11.1848, p. 4; 10.01.1849, p. 4; 16.02.1849, p. 4; 02.07.1849, p. 4; 14.06.1850, p. 3; 28.03.1851, p. 4; 14.05.1851, p. 4; *La Iberia*, 30.09.1842, p. 3; 13.02.1843, p. 4; 16.02.1843, p. 3; 08.03.1843, p. 4; 13.03.1843, p. 4; 20.03.1843, p. 4; *El Globo*, 02.04.1845, p. 6; *El Español*, 05.06.1845, p. 4; 10.06.1845, p. 4; 23.06.1845, p. 4; 24.06.1845, p. 4; 30.06.1845, p. 4; 24.07.1845, p. 4; 30.07.1845, p. 4; 07.08.1845, p. 4; 22.10.1845, p. 4; 01.11.1845, p. 4; 14.12.1845, p. 4; 01.01.1846, p. 4; 15.02.1846, p. 4; 21.02.1846, p. 4; 01.03.1846, p. 4; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 05.12.1847, p. 3; *El Popular*, 25.06.1846, p. 4; 16.03.1847, p. 4; 17.07.1847, p. 4; 12.01.1848, p. 4; *El Imparcial*, 19.05.1846, p. 4; 23.06.1846, p. 4; 17.08.1846, pp. 3-4; 26.09.1846, p. 4; 14.10.1846, p. 4; 26.10.1846, p. 4; 10.12.1846, p. 4; 18.12.1846, p. 4; *La Prensa*, 26.08.1847, p. 4; 31.08.1847, p. 2; 22.03.1848, p. 3; *Nuevo Diario de Madrid de anuncios y curiosidades*, 16.12.1847, p. 3; *La Patria*, 12.01.1849, p. 4; 17.01.1849, p. 4; 18.01.1849, p. 4; 19.01.1849, p. 4; 09.02.1849, p. 4; 10.02.1849, p. 4; *El Orden*, 27.08.1851,

dimensiones, y a la vez emprende grandes mejoras generales¹⁶², entre las que no contamos las ya tratadas, como la iluminación, la accesibilidad del agua para los ciudadanos, la cobertura de sus calles, etc.

Ni los madrileños, ni sus periódicos, son ajenos a ello y lo muestran explícitamente:

Ciertamente que en este punto hay que dar gracias a la autoridad municipal que correspondiendo a las delicadas exigencias de una población culta, procura ir borrando de su aspecto material aquellos lugares que, si no nos chocaban por los acostumbrados, llamaban la atención de los forasteros, e imponían un sello peculiar de desasco y de incuria a la fisonomía de nuestra capital. Tales eran hasta hace dos o tres años el apilamiento nocturno de las basuras en medio de las calles, el malísimo empedrado de todas ellas, el escaso alumbrado, los cajones de las plazuelas, la conducción de las reses muertas al descubierto, y la interrupción, en fin, de los principales sitios de Madrid, con el bullicioso y repugnante servicio de las fuentes públicas¹⁶³.

A este respecto destacan sobre todas las demás las remodelaciones de la plaza de Oriente y, sobre todo, la de la Puerta del Sol¹⁶⁴, que podemos

p. 4; *El Clamor Público*, 13.02.1852, p. 3; 19.04.1852, p. 3; 11.12.1852, p. 3; 27.07.1854, p. 3; *La Discusión*, 15.10.1853, p. 2; *La Época*, 16.11.1854, p. 1.

¹⁶² *Mercurio de España*, 08.18015, p. 8; *Eco del Comercio*, 10.08.1838, p. 1; *El Corresponsal*, 07.03.1841, pp. 1-2; 16.08.1841, p. 4; *La Posdata*, 16.02.1843, p. 4; *El amigo del País*, 15.02.1845, p. 350; 01.03.1845, p. 364; *El Español*, 08.11.1845, p. 4; 03.05.1846, p. 4; 09.05.1846, p. 4; 10.05.1846, p. 4; *El Popular*, 27.10.1846, p. 4; 09.12.1846, p. 3; 15.10.1847, p. 4; 02.11.1847, p. 3; 10.11.1847, p. 4; *El Imparcial*, 30.05.1846, p. 4; 03.06.1846, p. 4; 27.10.1846, p. 4; 09.12.1846, p. 4; *La España*, 04.05.1848, p. 4; *La Semana*, 07.01.1850, p. 145; *El Orden*, 09.03.1851, p. 2; 19.03.1851, p. 4; 27.03.1851, p. 4; 27.04.1851, p. 4; 30.04.1851, p. 4; *El Clamor Público*, 07.01.1852, p. 3; 30.06.1853, p. 3; *El Diario Español*, 02.01.1853, p. 3; 28.01.1853, p. 3; 08.04.1853, p. 4; 18.06.1853, p. 3; 30.06.1853, p. 3; 24.07.1853, p. 3; *La Discusión*, 31.10.1853, p. 4; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 16.03.1853, p. 4; *El Enano. Periódico picante, burlón y pendenciero*, 23.04.1856, p. 4; 3.02.1857, p. 4; *Obras Públicas*, 15.09.1855, p. 201; 01.07.1857, p. 156; *La Época*, 24.02.1855, p. 3; 16.03.1855, p. 4; 21.07.1855, p. 3; 30.03.1859, p. 4; 18.04.1859, p. 4; *El Diario Español*, 15.01.1860, p. 3; 02.02.1860, p. 3; 07.02.1860, p. 3; 10.02.1860, p. 3; 12.02.1860, p. 3; 121702.1860, p. 3; 26.02.1860, p. 3; 02.03.1860, p. 3; 08.03.1860, p. 3; 13.03.1860, p. 3; 16.03.1860, p. 3; 23.03.1860, p. 3; 15.04.1860, p. 3; 21.04.1860, p. 3; 04.05.1860, p. 3; 08.05.1860, p. 3; 09.05.1860, p. 3; 24.05.1860, p. 3; 24.06.1860, p. 3; 12.07.1860, p. 3; 22.07.1860, p. 3; 24.07.1860, p. 3; 24.07.1860, p. 3; 10.08.1860, p. 3; 08.09.1860, p. 3; 18.09.1860, p. 3; 26.10.1860, p. 3; 09.11.1860, p. 3; 08.12.1860, p. 3; 06.07.1860, p. 3; 24.07.1860, p. 3; 14.12.1860, p. 3; 02.01.1861, p. 3; 08.01.1861, p. 3; 09.01.1861, p. 3; 07.02.1861, p. 3; 15.02.1861, p. 3; 15.02.1861, p. 3; 07.03.1861, p. 4; 12.05.1861, p. 4; 05.09.1861, p. 3; 15.09.1861, p. 3; 14.11.1861, p. 4; 27.12.1861, p. 3; 17.01.1862, p. 4; 19.01.1862, p. 3; 05.02.1862, p. 4; 03.07.1862, p. 3; 19.07.1862, p. 3.

¹⁶³ *La Ilustración*, 03.11.1850, pp. 349-350.

¹⁶⁴ *El Enano. Periódico picante, burlón y pendenciero*, 10.03.1857, p. 3; *La Época*, 24.07.1855, p. 4; 01.08.1855, p. 3; 09.07.1857, p. 3; 05.01.1858, p. 3; 12.02.1858, p. 3; 20.02.1858, p. 4; 30.01.1860, p. 4; 09.02.1860, p. 3; 23.03.1860, p. 3; 08.05.1860, p. 3; 09.11.1860, p. 4; 23.03.1860,

seguir a través de todos los periódicos consultados, su gestación, planificación y desarrollo, desde 1855, fecha en que son aprobados sus planos. Cuando acaba el período estudiado la prensa aún no ha hecho pública la finalización de las obras.

De la ciudad de Madrid y su negocio

En lo que concierne a la ciudad de Madrid en su conjunto, existen en la prensa reflexiones acerca de la necesidad de que haya un crecimiento ordenado y, ya *El Correo* en 1830, publica un artículo de variedades titulado «El modelo de Madrid»¹⁶⁵ y, al año siguiente se informa de la conclusión del citado modelo, llamado «topográfico-geométrico»¹⁶⁶ y se divide la ciudad en cuarteles y distritos judiciales¹⁶⁷. Así en todo el período estudiado se presta atención a lo que los periódicos llaman crecimiento de Madrid¹⁶⁸, con especial hincapié en su prolongación y extensión hacia el Norte¹⁶⁹, junto a la creación de los barrios del Barquillo¹⁷⁰ y, desde 1860, el de Argüelles¹⁷¹.

Sin embargo, la primera vez que se habla de «ensanche» explícitamente en la prensa es en 1846, y además hay un sector que se manifiesta en contra¹⁷². De todos ellos el más polémico y el más referenciado es el de Atocha, al que se dedican varios artículos en exclusividad¹⁷³. Especialmente relevante entre ellos es uno de Mesonero Romanos titulado «Mejoras de Madrid», en donde expone que no ve «necesidad en extender el límite de la población tan considerablemente como propone la empresa del ferrocarril con el obje-

p. 3; *El Diario Español*, 25.02.1860, p. 3; 13.03.1860, p. 3; 08.05.1860, p. 3; 09.05.1860, p. 3; 24.05.1860, p. 3; 24.05.1860, p. 3; 02.05.1861, p. 2; 12.05.1861, p. 4; 30.05.1861, p. 3; 17.01.1862, p. 4; 05.02.1862, p. 4; 03.07.1862, p. 3, y 19.07.1862, p. 3.

¹⁶⁵ *El Correo*, 26.05.1830, p. 2.

¹⁶⁶ *El Correo*, 05.01.1831, p. 2.

¹⁶⁷ *El Mundo*, 23.07.1839, pp. 3-4; 02.08.1839, p. 3.

¹⁶⁸ *Eco del Comercio*, 05.06.1835; 21.08.1837; *El Español*, 14.04.1846, p. 4; *El Imparcial*, 03.11.1846, p. 4; *El Orden*, 28.03.1851, p. 4; 13.05.1851, p. 4; *El Clamor Público*, 29.02.1852, p. 3; 25.02.1853, p. 3; *El Diario Español*, 16.06.1853, p. 3; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 01.03.1853, p. 4, y *El Enano. Periódico picante, burlón y pendenciero*, 10.03.1857, p. 3.

¹⁶⁹ *El Popular*, 09.12.1846, p. 2; *El Clamor Público*, 12.06.1852, p. 3; *El Enano. Periódico picante, burlón y pendenciero*, 10.03.1857, p. 3, y *El Diario Español*, 26.08.1860, p. 3.

¹⁷⁰ *El Popular*, 02.12.1846, p. 4; 10.11.1847, p. 4, y *El Orden*, 13.05.1851, p. 4.

¹⁷¹ *El Diario Español*, 02.06.1860, p. 3, y 24.11.1861, p. 4.

¹⁷² *El Español*, 08.04.1846, p. 4; *El Popular*, 09.12.1846, p. 2; 21.12.1846, p. 3; 14.07.1847, p. 3; *El Imparcial*, 14.04.1846, p. 4; 23.07.1846, p. 4; *La Época*, 16.04.1857, p. 3; 18.05.1859, p. 4; 22.05.1859, p. 4; 22.05.1859, p. 4.

¹⁷³ *El Heraldo*, 10.04.1850, p. 4; *El Clamor Público*, 07.03.1852, p. 3; 18.06.1853, p. 3; *El Diario Español*, 29.03.1853, p. 3, y *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 28.02.1853, p. 4.

to de que queden dentro de ella sus posiciones, sus olcinas, y arranque del camino; por consecuencia nos parece un exceso de gasto voluntario»¹⁷⁴, acusando implícitamente a intereses empresariales la exageración de este crecimiento.

Al margen de las discusiones que todos estos temas suscitan en el ámbito periodístico, existe unanimidad en la utilización y significados de la terminología relacionada con la expansión. Así existe un único significado y significante para «nuevo barrio», «ensanche», «crecimiento», «afueras» y «fuera de Madrid», lo que conlleva que este contenido se traslade a la opinión pública de forma más eficaz.

Dentro de las últimas mencionadas, «afueras»¹⁷⁵ y «fuera»¹⁷⁶, la más importante sin lugar a dudas es todo lo referido a Chamberí que, numéricamente y por extensión en líneas publicadas, es el acontecimiento urbano más importante desde 1845¹⁷⁷. Este nuevo lugar, por consiguiente, daría para hacer un único trabajo analizando cada uno de los aspectos estudiados para el resto de la ciudad.

Sin embargo, aunque generalmente se da mucha importancia al crecimiento de la ciudad hacia fuera, Madrid crece desde dentro, sufriendo, como hemos indicado, cientos de construcciones, reedificaciones y edificaciones a lo largo de los 36 años seleccionados y, quizás por esto, en varias ocasiones, la prensa se detiene en reseñar ampliamente lo que se ha hecho y lo que se va a hacer a medio y corto plazo¹⁷⁸, se preocupa intensamente desde 1845 por la alineación de las calles¹⁷⁹ y se detiene en denunciar, ya en 1846, la necesidad de que se publique una normativa que impida a los concejales abrir calles y acometer alineaciones a su capricho¹⁸⁰, lo que nos

¹⁷⁴ Cfr. MESONERO ROMANOS, «Mejoras de Madrid», en *La Ilustración*, 22.11.1850, pp. 375-376.

¹⁷⁵ *El amigo del País*, 03.02.1847, p. 42; 12.0.5.1847, p. 184, y 17.03.1847, p. 1.

¹⁷⁶ *El Español*, 02.07.1845, p. 4; *El amigo del País*, 03.02.1847, p. 42; 12.0.5.1847, p. 184; 17.03.1847, p. 1.

¹⁷⁷ *El Español*, 25.09.1845, p. 4.

¹⁷⁸ *Eco del Comercio*, 05.06.1835; 21.08.1837; *La Abeja. Diario Universal*, 11.09.1835, p. 4; *La Iberia*, 08.02.1843, p. 3; *El Español*, 08.04.1846, p. 4; 14.04.1846, p. 4; *El Popular*, 27.08.1846, p. 3; 18.05.1847, p. 2; 20.05.1847, p. 4; *El Imparcial*, 29.07.1846, p. 4; *La Semana*, 10.12.1849, pp. 81-82; 17.12.1849, p. 98; 24.12.1849, p. 113; *La Patria*, 09.02.1849, p. 4; *El Orden*, 13.05.1851, p. 4; *El Clamor Público*, 02.05.1852, p. 3; 25.02.1852, p. 3; *El Diario Español*, 07.06.1853, p. 4; 16.06.1853, p. 3; 25.06.1853, p. 3; 13.07.1853, p. 3, y *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 01.03.1853, p. 4.

¹⁷⁹ *El Español*, 27.09.1845, p. 4; 21.10.1845, p. 4; 08.01.1846, p. 4; 19.04.1846, p. 4; *El Popular*, 09.07.1846, p. 4; 27.08.1846, p. 3; 02.12.1846, p. 4; 07.01.1847, p. 4; 10.11.1847, p. 4; *Semanario de la Industria y Revista de Intereses Materiales*, 13.11.1847, p. 718; *La Prensa*, 26.02.1847, p. 4; *El Clamor Público*, 28.07.1854, p. 3; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 06.05.1854, p. 4; *El Diario Español*, 18.07.1861, pp. 3-4, y 23.07.1861, pp. 3-4.

¹⁸⁰ *El Popular*, 27.08.1846, p. 3.

da una aproximación a la opinión general del público ante esta cotidianidad, y lo mismo sucede con las alineaciones de las afueras¹⁸¹.

Sin embargo, la medida real del ritmo trepidante y constante de la construcción en la capital nos la da *La Ilustración*, en un artículo titulado «Mejoras en Madrid. Casas en construcción» que en 1850, y salido de la pluma de *El Curioso Parlante*, hace un repaso pormenorizado, ofreciendo preciosos datos sobre los constructores, los propietarios y los usos a que van a estar destinadas las edificaciones, entonces embrionarias¹⁸².

Pero en el centro de Madrid no sólo se rellenan solares, sino que Madrid, entre 1824 y 1860, crece en altura. Se pasa a hablar de la «antesala del cielo»¹⁸³ ante un edificio de cinco plantas al cielo mismo de Madrid al contemplar una construcción de ocho pisos en el corazón de la ciudad, en la calle de Caballero de Gracia¹⁸⁴, aunque al parecer hubo de derribarse por la insistente denuncia del público y de la prensa por el incumplimiento las normativas municipales¹⁸⁵, de lo que la prensa también se ocupa¹⁸⁶. Ante estos impresionantes «rascacielos», para los madrileños de mediados del siglo XIX, puede pasar desapercibido el hecho de que se conceden multitud de licencias, no sólo para construir nuevas casas, sino también nuevos pisos sobre las que ya están construidas¹⁸⁷.

A la par que Madrid crece en número de edificaciones y en altura, crece también el número de normativas que velan por la seguridad, la higiene, el mantenimiento de sus nuevas construcciones y edificaciones¹⁸⁸, entre las que son más novedosas las referidas a las canalizaciones de las aguas de lluvia¹⁸⁹.

Igual que se incrementa el interés objetivo de la prensa por el crecimiento de Madrid, sea en la forma que sea, Madrid físicamente se retrata a sí misma a través de su prensa, sobre todo a través del anuncio de planos topográficos y geográficos de la ciudad¹⁹⁰. También reflexiona sobre sí misma

¹⁸¹ *El Clamor Público*, 29.09.1852, p. 3; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 06.05.1854, p. 4.

¹⁸² Mesonero Romanos: «Mejoras de Madrid», en *La Ilustración*, 10.05.1851, pp. 145-146.

¹⁸³ *El Clamor Público*, 28.04.1852, p. 3.

¹⁸⁴ *El Diario Español*, 25.06.1853, p. 3, y 13.07.1853, p. 3.

¹⁸⁵ *El Diario Español*, 13.07.1853, p. 3.

¹⁸⁶ *El Español*, 28.06.1845, p. 4; 08.08.1845, p. 4; 14.04.1846, p. 4; *El Clamor Público*, 02.05.1852, p. 3, y *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 01.03.1853, p. 4.

¹⁸⁷ *El Español*, 14.04.1846, p. 4, y *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 01.03.1853, p. 4.

¹⁸⁸ *El Español*, 08.04.1846, p. 4; 14.04.1846, p. 4; *El Clamor Público*, 02.05.1852, p. 3, y *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 06.05.1854, p. 4.

¹⁸⁹ *La Legalidad*, 01.02.1840, p. 4, y *La Discusión*, 20.10.1853, p. 4.

¹⁹⁰ *La Abeja. Diario Universal*, 11.09.1835, p. 4; *El Popular*, 05.01.1847, p. 2; 18.02.1847, p. 2, y 21.09.1847, p. 4.

y se publican artículos bastante extensos y generales sobre cómo está creciendo Madrid, las zonas que más lo están haciendo, cuáles son las mejores y peores formas de crecer¹⁹¹; se analiza el sistema de sus calles¹⁹² y sus formas¹⁹³; se habla de las técnicas arquitectónicas y geológicas aplicadas al urbanismo¹⁹⁴; se aportan datos estadísticos completos sobre la vivienda¹⁹⁵ o explícitamente sobre el urbanismo de la ciudad de Madrid¹⁹⁶; se revisan por períodos las mejoras urbanísticas llevadas a cabo¹⁹⁷ y las que se proyectan¹⁹⁸; se expone en cifras lo que a los madrileños y a Madrid se refiere¹⁹⁹; se presta atención detallada a lo que determinadas personas proponen en relación con sus ensanches y su crecimiento interno, sobre todo a los proyectos de Mendizábal²⁰⁰ y, con posterioridad, a los de Nicolás Malo que es quien propone que Madrid se amplíe superando el límite impuesto por el río Manzanares²⁰¹; y se habla y se plantean modelos a imitar o evitar, como Londres²⁰² o Turín²⁰³.

En conclusión, podemos decir que, según los datos recogidos en un centenar de periódicos madrileños, en Madrid hay cinco tipos de crecimientos simultáneos: su crecimiento en altura, hasta las cinco plantas; la reedificación y nueva edificación constante en solares, jardines, corrales y terrenos antes no urbanizados; se ensancha hacia el Norte, Atocha, más allá del Manzanares, Argüelles y Príncipe Pío; crece en sus afueras, fundamentalmente en Chamberí; y, por último, se empiezan a construir casas de recreo fuera de lo que se concibe siquiera como ensanche o afueras, lo que será sólo absorbido a lo largo del siglo xx.

De todo lo dicho se desprende un incremento importante en el número de habitantes de la capital que demandan vivienda para comprar o para

¹⁹¹ *Eco del Comercio*, 05.06.1835; 21.08.1837; *La Abeja. Diario Universal*, 11.09.1835, p. 4; *La Posdata*, 05.08.1844, pp. 3-4; *La Iberia*, 08.02.1843, p. 3; *El Español*, 08.04.1846, p. 4; 14.04.1846, p. 4; *El Popular*, 27.08.1846, p. 3; 18.05.1847, p. 2; 20.05.1847, p. 4; *El Imparcial*, 29.07.1846, p. 4; *La Semana*, 10.12.1849, pp. 81-82; 17.12.1849, p. 98; 24.12.1849, p. 113; *La Patria*, 09.02.1849, p. 4; *El Orden*, 13.05.1851, p. 4; *El Clamor Público*, 02.05.1852, p. 3; 25.02.1852, p. 3; *El Diario Español*, 16.06.1853, p. 3; 25.06.1853, p. 3; 13.07.1853, p. 3, y *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 01.03.1853, p. 4.

¹⁹² *La Posdata*, 07.04.1843, p. 3.

¹⁹³ *La Posdata*, 07.04.1843, p. 4.

¹⁹⁴ *El amigo del País*, 11.1846, p. 493.

¹⁹⁵ *El Heraldo*, 02.06.1852, p. 3.

¹⁹⁶ *El Popular*, 18.05.1847, p. 2.

¹⁹⁷ *La Semana*, 10.12.1849, pp. 81-82.

¹⁹⁸ *La Semana*, 17.12.1849, p. 98.

¹⁹⁹ *El Clamor Público*, 04.06.1852, p. 3; 02.06.1852, p. 3, y *El Diario Español*, 31.03.1853, p. 4.

²⁰⁰ *El Orden*, 19.10.1851, p. 3, y *La Iberia*, 22.01.1843, p. 4.

²⁰¹ *El Clamor Público*, 29.02.1852, p. 3, y *El Clamor Público*, 04.03.1852, p. 3.

²⁰² *El Popular*, 16.06.1846, p. 4.

²⁰³ *El Clamor Público*, 08.12.1852; *El Diario Español*, 22.06.1853, p. 3.

alquilar y también aumenta el número de estantes que necesitan alojamientos transitorios y, sin embargo, ni la oferta ni la demanda se percibe apenas en la prensa de la mitad del siglo XIX y, paradójicamente, tampoco se denuncia que la demanda quede insatisfecha²⁰⁴, salvo *El Clamor Público* que dice en 1852 que faltaban habitaciones²⁰⁵, lo que debe ser una realidad, ya que al año siguiente se hace público que algunas habitaciones que se están construyendo se alquilan y habitan antes de que se acaben las obras²⁰⁶ y se habla de habitaciones donde duermen muchas personas y que son focos de epidemias²⁰⁷.

Este hecho este crecimiento queda evidenciado en los papeles:

Está reconocido como una de las primeras y más urgentes necesidades de la corte, la apertura de nuevas vías de comunicación en los barrios excéntricos, y la mejora y reforma de las que ya existen. Nada más natural: la población aumenta, el comercio se extiende, la industria se desarrolla, el centro ha de ser por necesidad insuficiente, aunque, como hemos dicho, con perjuicio de la salud pública, se haya permitido hasta un grado excesivo la elevación de los pisos en las nuevas construcciones. Pero si bien creemos conveniente la mejora bien entendida de los barrios extremos, no como un medio capaz por sí solo de que la población se extienda, sino como una reforma que apesure este movimiento imposible de detener, en atención a los aumentos que dejamos indicados²⁰⁸.

De la misma forma, no es proporcional el crecimiento de la ciudad, tal y como la percibimos en sus periódicos, al crecimiento de subastas, expropiaciones y ventas de fincas agrícolas, establecimientos comerciales y negocios, solares y movimientos patrimoniales²⁰⁹. Además, la inmensa mayoría

²⁰⁴ *Correo Literario y Mercantil*, 10.08.1828, pp. 2-3; *El Correo*, 16.04.1830, p. 2; 10.10.1831, p. 2; *La Revista Española*, 05.01.1834, p. 175; *Semanario de Agricultura y Artes*, 26.09.1833, p. 386; *Cartas Españolas*, 26.03.1831, p. 204; *El Siglo XIX*, 10.1838, p. 158; *Guía de Comercio*, 14.10.1846, p. 5; *El amigo del País*, 30.04.1844, p. 182; 15.10.1844, p. 93; *El Heraldo*, 06.01.1848, p. 4; *La Iberia*, 04.10.1842, p. 4; *El Español*, 18.10.1845, p. 4; 08.01.1846, p. 4; *El Popular*, 29.07.1847, p. 4; 23.09.1847, p. 4; *El Neutral*, 01.06.1846, p. 4; *El Clamor Público*, 17.09.1852, p. 3; *El Diario Español*, 01.07.1853, p. 3; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 30.06.1853, p. 4, y *El Diario Español*, 02.01.1861, p. 3.

²⁰⁵ *El Clamor Público*, 17.09.1852, p. 3.

²⁰⁶ *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 30.12.1853, p. 3; *El Diario Español*, 01.07.1853, p. 3.

²⁰⁷ *Semanario de Agricultura y Artes*, 26.09.1833, p. 386.

²⁰⁸ *La Ilustración*, 22.09.1849, pp. 236.

²⁰⁹ *Duende Satírico del Día*, 09.1828, pp. 23-24; *La Revista Española*, 12.03.1833; 12.08.1834; *El Corresponsal*, 07.03.1841, pp. 1-2; *El Mensajero del pueblo*, 30.05.1839, p. 3; *Eco del Comercio*, 20.06.1836, p. 3; 13.06.1838, p. 4; 04.10.1838, p. 4; 06.10.1838, p. 1; *El Porvenir*, 14.05.1837, p. 3; *La Abeja. Diario Universal*, 19.08.1834, p. 2; 27.08.1834, p. 2; 30.09.1834, p. 3; *El Mundo*, 09.06.1836, p. 2; 29.09.1836, p. 2; 10.06.1836, p. 2; 22.04.1837, p. 3; 20.11.1836, p. 2; 25.04.1837,

de cambios de propiedad de suelo urbanizable o futuramente urbanizable se produce antes de 1845. A partir de este momento parece que en Madrid y sus proximidades los suelos no cambian de manos. Se debería estudiar, por tanto, si este hecho es realmente así, porque, de serlo, la especulación sobre el suelo madrileño llevaría muchos años, hasta veinte, de anticipación en comparación al del crecimiento efectivo de la ciudad. Ello es más llamativo todavía si consideramos que, muy al contrario, en lo que se refiere a concursos, subastas y adjudicaciones de obras públicas los contenidos son constantes y regulares desde cinco años antes, 1840, de que aparentemente se congele la propiedad²¹⁰. Y, aún así, ya en 1861, se reconoce públicamente, como era de esperar, que ha subido considerablemente el precio los terrenos de «los nuevos límites de Madrid»²¹¹ y que el alquiler de las casas de la Puerta del Sol, que todavía se están construyendo, es escandaloso, 20.000 duros anuales²¹².

El Madrid que hemos conocido a través de su prensa es un ente vivo. Es un ente que crece y se extiende imparable. Es un ser al que le gusta dar una imagen de belleza, de progreso y de modernidad, pero que conoce sus flaquezas y debilidades, algunas de ellas crónicas. Hemos visto un Madrid que quiso agua, la tuvo y quiso más; un Madrid que quiso luz, la tuvo y quiso más. Un Madrid que se comunicó con el resto del mundo a través del telégrafo y los ferrocarriles, pero siempre insatisfecho.

Un Madrid en donde, según Larra, «solo se gasta carbón de leña en fogones y ornillas, donde aunque hubiese humo los vientos sutilísimos lo disi-

p. 3; *El Agente mercantil e industrial*, 12.12.1842, p. 8; *El Espectador*, 08.03.1845, p. 4; *El Heraldo*, 20.11.1846, p. 4; *La Legalidad*, 25.09.1839, p. 4; 06.12.1839, p. 4; 29.02.1840, p. 4; *El Guirigay*, 03.04.1839, p. 4; 438; 09.04.1839, p. 3; *El amigo del País*, 01.03.1845, p. 362; 01.1846, p. 31; *El Pensamiento de la Nación*, 23.04.1845, p. 263; *El Orden*, 22.06.1851, p. 4; *El Clamor Público*, 03.05.1852, p. 3; *El Diario Español*, 16.07.1853, p. 3; 12.08.1860, p. 3.

²¹⁰ *La Posdata*, 07.05.1844, p. 3; 08.11.1844, p. 3; *Guía de Comercio*, 19.10.1842, p. 8; 19.10.1842, p. 8; 02.07.1845, p. 7; *El Espectador*, 25.01.1842, p. 4; 26.04.1845, p. 4; *El amigo del País*, 01.07.1844, p. 257; 01.07.1844, p. 278; 09.1846, p. 367; *El Bien del País*, 01.09.1843, p. 1; *El Heraldo*, 18.05.1850, p. 3; 09.04.1853, p. 3; 23.02.1854, p. 3; *La Iberia*, 12.08.1842, p. 4; 18.03.1843, p. 4; *El Pensamiento de la Nación*, 22.05.1845, p. 52; *El Globo*, 03.04.1845, p. 6; 05.05.1845, p. 7; 21.05.1845, p. 5; 21.07.1845, p. 6; *El Español*, 12.06.1845, p. 4; 20.07.1845, p. 4; 31.07.1845, p. 4; 20.08.1845, p. 4; 30.08.1845, p. 4; 11.11.1845, p. 4; 11.12.1845, p. 4; 17.12.1845, p. 4; 21.12.1845, p. 4; 23.12.1845, p. 4; 14.01.1846, p. 4; 27.01.1846, p. 4; 12.03.1846, p. 4; *El Popular*, 01.07.1846, p. 4; 30.07.1846, p. 4; 07.09.1846, p. 4; 15.04.1847, p. 4; 17.07.1847, p. 3; 02.12.1847, p. 4; *El Imparcial*, 23.07.1846, p. 4; 23.07.1846, p. 4; 1454; *Semanario de la Industria y Revista de Intereses Materiales*, 04.12.1847, p. 739; *El País*, 24.03.1849, p. 4; *El Orden*, 04.07.1851, p. 3; *El Diario Español*, 12.07.1853, p. 3; *El Mensajero: diario político, religioso, mercantil y literario*, 07.06.1854, p. 4; 14.06.1854, p. 4; *El Enano. Periódico picante, burlesco y pendenciero*, 23.04.1856, p. 4; *El Diario Español*, 24.07.1860, p. 3, y 21.02.1861, p. 3.

²¹¹ *El Diario Español*, 26.02.1861, p. 3.

²¹² *El Diario Español*, 25.04.1861, p. 4.

parían al momento, donde la atmósfera es más pura y diáfana que en el resto de la Europa, por ser su punto más alto sobre el mar»²¹³.

Es un Madrid que aspira a mejorar «hasta que corresponda dignamente a la importancia que hoy tiene, y a la mayor que indudablemente está llamada a tener»²¹⁴ y que de hecho ha tenido, a lo largo del período estudiado, un «rápido movimiento ascendente [...] tanto en el número de sus habitantes, como en el desarrollo de su industria y comercio, comodidad y aspecto material»²¹⁵, de tal forma que, sin dejar de envidiar a Londres y a París²¹⁶, está convencida de que su mejora y embellecimiento tienen una importancia «sólida y duradera»²¹⁷.

Es una ciudad que piensa que «si hay dificultades es preciso vencerlas, y si hay intereses particulares que se oponen a ciertas indispensables mejoras es forzoso que cedan al interés general»²¹⁸, con tal de poder exclamar algún día que «Madrid es la ciudad más bella del mundo»²¹⁹.

La prensa diaria en conjunto ha aglutinado en un mosaico de miles de pequeñas piezas de colores la realidad y la vida de esta ciudad, mientras que las revistas la han detenido el tiempo, como si de fotografías se tratase, sacando instantáneas de distintos aspectos, que han permitido la construcción de un álbum que ahora hay que mirar.

La prensa no sólo ha sido espectadora de la realidad, sino que ha sacudido la conciencia de la Administración, ha aconsejado al poder político y legislativo, se ha adelantado en denunciar las necesidades de la ciudad y de sus pobladores y nunca ha permanecido impasible ante este tipo de acontecimientos, siempre aplaudiendo o pitando cada acera, zanja, piedra, farola, edificio, hospital, cementerio, colegio, carretera, camino, calle, alcantarilla, canalón, columna mingitoria, estación, ómnibus, ferrocarril, árbol, estatua o monumento, que asoma como «suceso» en la ciudad de Madrid, en su «fuera» o en sus «afueras».

RESUMEN: Durante el siglo XIX la ciudad de Madrid se empieza a redibujar en proyectos que culminan en el diseño de una nueva ciudad. Ésta se expande hacia sus afueras y se reconstruye por dentro y ofrece cada vez nuevos, diversos y mejores servicios para sus habitantes y estantes.

²¹³ *Duende satírico del día*, 09.1828, pp. 30-31.

²¹⁴ *La Ilustración*, 22.09.1849, p. 238.

²¹⁵ *La Ilustración*, 26.04.1851, p. 134.

²¹⁶ *La Iberia*, 15.08.1842, p. 4.

²¹⁷ *La Semana*, 10.12.1849, p. 82.

²¹⁸ *Mensajero de las Cortes*, 04.07.1834, p. 1.

²¹⁹ *El Orden*, 18.07.1851, p. 3.

Paralelamente, la Prensa madrileña, con clara vocación nacional, se desarrolla vertiginosamente desde el Trienio Liberal, con el nacimiento de cientos de cabeceras de todo tipo de contenido e ideología. Estas nuevas publicaciones acogerán en sus páginas a la ciudad de Madrid como «suceso noticiable». Su conocimiento, más de 2.500 referencias, nos permite en este trabajo poder interpretar esta información desde el punto de vista periodístico y poder apreciar qué reclama esta nueva sociedad urbana cada vez más liberal y los esfuerzos de las autoridades por satisfacer sus exigencias.

PALABRAS CLAVE: Madrid. Prensa madrileña. Siglo XIX. Servicio Público. Obras Públicas. Urbanismo.

ABSTRACT: During the nineteenth century the city of Madrid begins to be reconfigured in projects that culminate in the design of a new city. The city expands into its outskirts, is reconstructed from within, and continually offers new, diverse and better services for its inhabitants and visitors.

At the same time, the Madrid press, whose pretensions are clearly national, develops rapidly starting in the Liberal Triennial with the birth of hundreds of new publications with every sort of content and ideology. These new publications treat Madrid as a «newsworthy event». The study of more than 2,500 references allows us to interpret that information from a journalistic point of view and to appreciate just what this new, increasingly liberal, urban society is demanding as well as the efforts made by the authorities to satisfy these demands.

KEY WORDS: Madrid. Madrid press. Nineteenth Century. Public Service. Public Works. Urban Planning.

Recibido: 8 de febrero de 2008.

Aceptado: 29 de febrero de 2008.

**EL DESPOBLADO DE PESADILLA.
ARQUEOLOGÍA MEDIEVAL Y MODERNA
EN EL VALLE DEL RÍO JARAMA**

***NIGHTMARE OPEN LAND.
MIDDLE AGE AND MODERN ARCHAEOLOGY
IN THE JARAMA RIVER VALLEY***

Por JOSÉ MARTÍNEZ PEÑARROYA

Licenciado en Prehistoria y Arqueología

La normativa arqueológica y medioambiental vigentes, tanto estatal como de la Comunidad de Madrid, hace preceptiva para una intervención urbanística que afecte a una superficie mayor de 100 ha, la ejecución de prospecciones arqueológicas sobre la totalidad de aquella. Resultado de las mismas es un informe que queda integrado dentro del obligado estudio de impacto ambiental —según Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Protección de los Espacios Naturales—. Por ello la propiedad de la finca denominada «Coto Pesadilla», en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, sobre la que se proyectaba la implantación de instalaciones deportivas, contrató la realización de un estudio de evaluación de recursos culturales (patrimonio histórico y arqueológico), como complemento al estudio de impacto ambiental realizado con anterioridad. La realización de actividades de prospección o excavación arqueológica en la Comunidad de Madrid requiere la solicitud de permiso de intervención, adjunta a proyecto, en el que se especifique la forma en que se desarrollará la actividad arqueológica, ante el Área de Protección del Patrimonio Paleontológico, Arqueológico y Etnográfico de la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid. Según pliego de prescripciones técnicas emitido por este departamento, se indicaba la necesidad de realizar una *prospección arqueológica superficial* sobre una superficie de 190 ha¹.

¹ El permiso correspondiente para iniciar la actuación fue librado bajo la dirección nominal de los licenciados Jesús M. Miranda Ariz y Jorge J. Vega y Miguel. La coordinación de las prospecciones, así como la dirección de las labores de excavación, identificación, definición y descripción del registro arqueológico fueron realizadas a tiempo completo por el que suscribe, con la colaboración de la Lda. Pilar Martín Ripoll.

La prospección fue realizada con un equipo formado por siete arqueólogos y cinco auxiliares de prospección, y cuyos resultados se presentaron mediante informe y dictamen parcial de actuación ante el organismo ya mencionado. En éste se indicaba la existencia de una serie de zonas con presencia de registro arqueológico, detallando las características y naturaleza de los mismos con la precisión que los trabajos realizados permitían definir y proponiendo la liberación de las cargas en materia arqueológica y patrimonial del resto del área estudiada. Esta fase de prospección visual se completó, según resolución de la Dirección General, con la realización de una serie de sondeos mecánicos que confirmaran o descartaran el registro arqueológico localizado. Una vez realizada la intervención según los parámetros plasmados en el proyecto fueron presentados los resultados, emitiendo el Servicio de Arqueología una resolución con destino a la Agencia de Medio Ambiente en el que se notifica la delimitación de dos áreas donde ya se preveía una segunda fase de intervención y la liberación de cargas arqueológicas sobre el resto. Con posterioridad el mismo servicio emitió un segundo pliego de prescripciones técnicas, para afrontar la intervención sobre estas áreas y que contemplaba la realización de excavaciones arqueológicas sobre las áreas definidas y destinadas a delimitar físicamente los restos y estructuras arqueológicas existentes.

En resumen, dos fueron las fases originarias del proyecto de intervención arqueológica sobre Coto Pesadilla. En primer lugar se realizó la prospección visual integral de toda la superficie de la finca (en torno a las 200 ha), cuyo resultado fue la identificación de una serie de zonas con potencial arqueológico. Sobre ellas se procedió a la realización de sondeos mecánicos para facilitar su delimitación. Una vez terminada esta fase de prospecciones arqueológicas y emitidos los dos correspondientes dictámenes e informes de la prospección visual y la prospección con sondeos, se acometió la excavación arqueológica (fase II) de las áreas afectadas por registros de 7.120 m² y 54.160 m² respectivamente.

El proyecto objeto de estudio preveía la implantación sobre la zona occidental del inmueble, con una superficie de afección de 190 ha, de una serie de instalaciones deportivas, constituidas por un campo de golf de 18 hoyos, zona de hípica e instalaciones de servicio asociadas, conjuntamente con edificaciones de usos social y otras instalaciones deportivas y de recreo. El Coto Pesadilla, es una gran propiedad situada en el tercio norte del término municipal de San Sebastián de los Reyes, ocupando el área afectada por el proyecto, aproximadamente unas dos quintas partes de la superficie total de la finca. Ésta se halla sobre una superficie de encinar situada al oeste de la carretera N-I. Sus límites actuales son hacia el este la misma carretera N-I y un cordón de pequeñas propiedades colindantes con dicha carretera, al sur los terrenos de la urbanización «Fuente del Fresno», al este, la

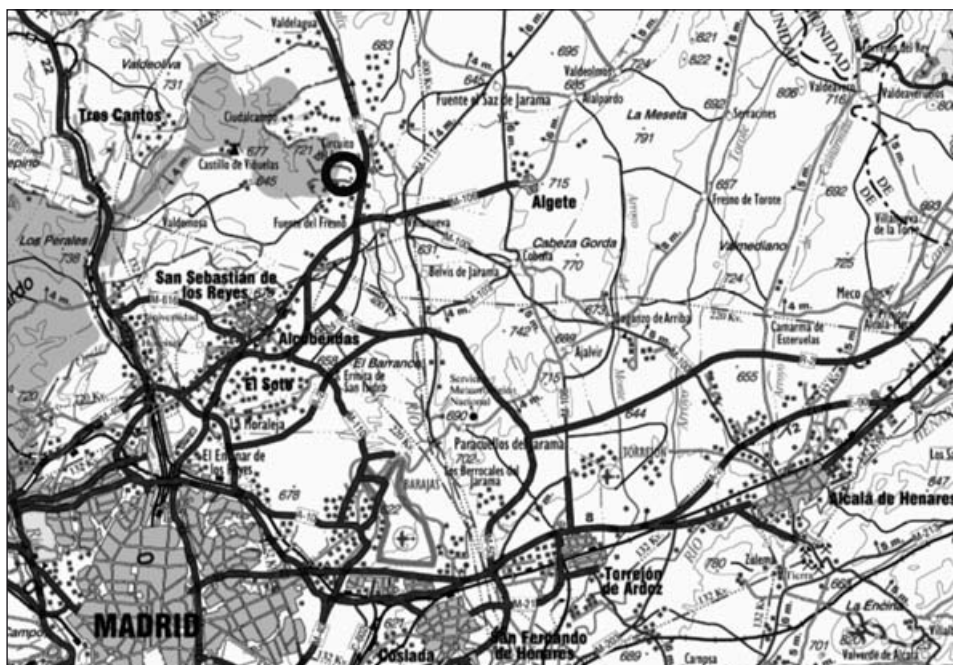


FIGURA 1.—Situación de Coto Pesadilla.

linde con el Soto de Viñuelas, y al norte, la urbanización «Ciudalcampo» y el circuito del Jarama. La necesidad de realizar una serie de movimientos de tierra para lograr una adecuación topográfica del terreno a los fines previstos, fundamentalmente la construcción del campo de golf y sus estructuras y servicios asociados, definían un factor de riesgo de pérdida o alteración de potenciales registros materiales de valor histórico y/o arqueológico, que justificaban la actuación realizada, máxime tratándose de un área natural bien conservada, en donde las alteraciones antrópicas del terreno habían tenido escasa relevancia y donde, por tanto, se definían condiciones favorables para la localización de registros arqueológicos en buen estado.

En su conjunto, Coto Pesadilla aparece como la prolongación hacia el este de los encinares sobre arenas que ocupan el Monte del Pardo y el Soto de Viñuelas, poseyendo, por tanto, un alto valor como área natural, lo que añade, a pesar de la teórica escasa relevancia de los previsibles impactos que puedan causar las instalaciones deportivas, una nueva problemática a la general de evaluación de impacto, a pesar de no introducir especiales complicaciones en lo referente a los estudios culturales, por cuanto que su tratamiento durante estas primeras fases ha de ser similar al de cualquier otra zona con sus mismas características geomorfológicas y ambientales. En referencia al potencial histórico-patrimonial y arqueológico de la zona

afectada, resultaba difícil su evaluación apriorística por cuanto que la mayor parte se hallaba sin prospectar, siendo las noticias existentes en bibliografía bastante imprecisas.

Existía, sin embargo, una zona que desde un primer momento pudo calificarse como de alto potencial, que consistía en un conjunto de alturas que dominan desde el oeste el valle del río Jarama, todas ellas incluidas dentro de la zona de trabajo y cuya posición y dominio visual les confería un valor estratégico de primer orden. Atendiendo a esta primera información y a las características generales del entorno del área de afección, se pudieron definir dos zonas principales, las consolidadas urbanísticamente, carentes de potencial arqueológico debido a las profundas alteraciones realizadas sobre el horizonte de suelo más superficial. Estaban representadas por las urbanizaciones instaladas al norte y sur del área de trabajo. El otro tipo estaba constituido por los espacios abiertos en los que convivían las explotaciones agrícolas y ganaderas con zonas de monte y núcleos de poblamiento diseminados. Las posibilidades de localización de restos de interés arqueológico-patrimonial eran más elevadas, a pesar del escaso nivel de información preexistente. La totalidad de la superficie objeto de prospección quedaría encuadrada en esta categoría. Pero antes definamos el paisaje sobre el que se desarrolló la intervención.

PAISAJE

En la región natural de la Depresión del Tajo (franja arcósica de Madrid) y en la comarca natural del valle del Jarama se sitúa el área situada al norte del municipio de San Sebastián de los Reyes. En la composición del entorno próximo se observa, con ciertas alteraciones antrópicas, en especial en su orla oriental y sector norte, un ecosistema dominante formado por un encinar asentado sobre materiales arcósicos, bastante cerrado en las zonas de interfluvio y adhesionado en las zonas de valle de los arroyos que drenan la finca en dirección oeste-este. La actividad humana ha producido este aclarado del bosque original que, en algunas áreas, se ha transformado en dehesa. Su altura s.n.m. es de 721 m en su punto máximo y de 605 m en su mínimo. Por las características de su superficie —predominio de materiales arenosos y relativa ausencia de vegetación herbácea y arbustiva—, la zona se prestaba a la realización de prospecciones visuales, lo que incidiría con determinación en el nivel de certeza que se alcanzó, salvo en determinados puntos de extremada frondosidad de las manchas arbóreas. El entorno próximo vendría definido por una dicotomía entre las planicies aluviales del Jarama, con abundancia de especies caducifolias y orlas arbustivas y los relieves de cuevas, con orlas de encinar carrascal en sus bases, progresivamente aclaradas en su ascenso hacia los restos de la plataforma terciaria.

El entorno lejano se divide en dos zonas; el sur, claramente influenciado espacial y estructuralmente por la metrópoli madrileña y sus redes de transporte y tejido industrial, y el norte, en donde se entremezclan zonas industriales, áreas de servicio e infraestructura y zonas de vivienda de todos los tipos. A medida que se gana latitud, la zona periurbana se va transformando en un paisaje rural en el que son cada vez más raras las áreas antropizadas, aunque todo el conjunto se ve afectado por un difuso proceso degenerativo que afecta especialmente al medio biótico, siendo indudablemente antrópica la génesis de dicho proceso. Por otro lado, si bien la zona sur posee las más típicas características del entorno urbano, el área norte, debido a factores ambientales limitadores de la presencia humana, ha mantenido desde antiguo una relativamente baja densidad poblacional, cuyos medios de subsistencia han sido dominados por la actividad ganadera, desde una perspectiva histórica, de tal forma que a partir del paralelo marcado por las urbanizaciones de Santo Domingo, podemos hablar de una economía mayoritariamente serrana, hoy fuertemente mediatizada por la cercanía del gran Madrid, pero que, evidentemente, funcionó con mayores cotas de autonomía en momentos anteriores.

El área de tránsito entre el ecosistema serrano y el dominado por el encinar sobre arenas, bien representado por el Monte de El Pardo, Soto de Viñuelas y la propia zona de estudio y que es fácilmente extrapolable al resto de la zona, según evidencian ciertos relictos de esta asociación en las cercanías de la Universidad Autónoma, Encinar de los Reyes y algunas extensiones arboladas más al norte, puede calificarse hoy de inexistente y consideramos que así hubo de ocurrir en etapas cronológicamente anteriores. Dicho tránsito, importante para nuestros objetivos al delimitar un área de explotación diferencial muy concreta, se materializa en un rápido aclarado del encinar, así como una disminución en el porte de los pies arbóreos, para dar paso a ecosistemas de melojar y matorral de altura. Para los fines que nos ocupan, consideraremos como un todo la parte del entorno lejano caracterizada por la presencia del encinar sobre arenas y cuyos límites actuales vendrían marcados por el extremo norte del Monte de El Pardo y el Soto de Viñuelas, sin solución de continuidad con el que, creemos, constituiría el ecosistema predominante en el entorno más próximo a nuestro área de actuación.

La topografía de la zona puede calificarse de llana o suavemente ondulada como característica general previa a la actuación de los procesos locales de modelado, formando un nivel de aplanamiento durante los momentos de meteorización y desmantelamiento del roquedo granítico y gnésico del Sistema Central en el que se encajan las divisorias de agua, que producen un intenso retoque que enmascara la llanura detrítica original. Desde aquella, la topografía evoluciona hacia un sistema de glacis, con vergen-

cias generales hacia el este, el Valle del Jarama. Sobre estos llano-glacis, se instala la red hidrográfica secundaria (arroyos) que cortan las cuestas y crean pequeñas áreas llanas, a alturas diferentes de la planicie original, formándose así un conjunto escalonado de pequeñas plataformas no estructurales, comunicadas por glacis y cuestas, creando una impresión general de suavidad, con absoluto predominio de formas redondeadas y perfiles suaves, con las excepciones que más adelante se describirán. Junto a estas formas propias del relieve en arenas, actúan dos sistemas de modelado que producen cambios en la topografía descrita. Nos referimos a los sistemas de terrazas fluviales, que afecta solamente a una pequeña porción al norte de la finca y de arroyadas y glacis, cuya acción de modelado se describirá en detalle en líneas siguientes.

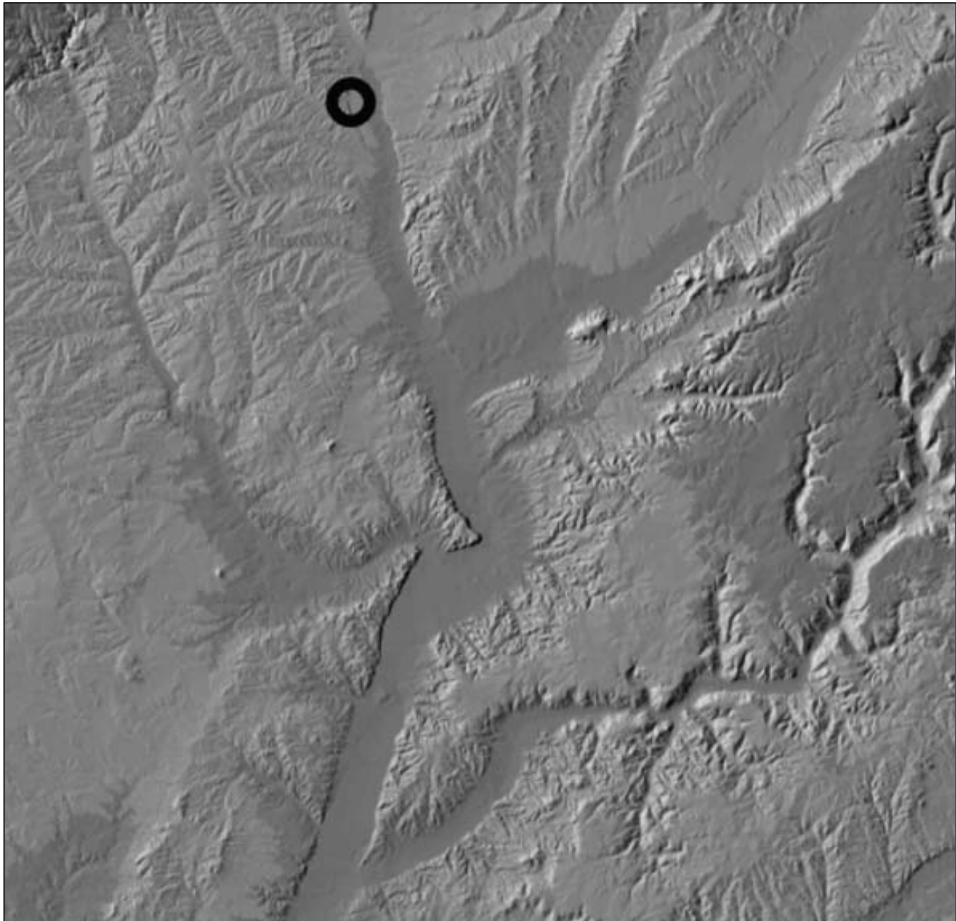


FIGURA 2.—Coto Pesadilla en relación al sistema hidrográfico.

Dentro del área de afección, la litología predominante es la de arcosas en disposición horizontal con intercalaciones de arcillas. La arcosa es una roca detrítica sedimentaria formada esencialmente por granos de cuarzo y feldespato de tamaño arena (entre 2 y 0,063 mm), estando presente el feldespato en proporciones superiores al 25 por 100. Su contenido en arcilla es muy variable, denominándose arcosas a aquellas arenas con menor contenido en arcillas. En su deposición siguen un sistema casi tabular, con escasas inclinaciones y cruces en sus capas profundas que aumentan hacia la superficie. Se presentan, pues, en forma de bandas de arcosas con fuertes fluctuaciones de su contenido en arcillas, pasando desde las arcosas puras hasta arcosas arcillosas y arcillas arenosas, quedando los materiales de la zona que nos ocupa dentro de la categoría definida como arcosas ocres claras de la facies Madrid. Dentro del área de trabajo aumenta el tamaño de los depósitos arcósicos a mediada que se avanza hacia el oeste, en detrimento de las arcillas, siendo su granulometría más gruesa, con lechos discontinuos de cantos de sienita, granitos, aplitas y otros materiales. En la superficie de las arcosas, la implantación de la red hidrográfica superficial y los procesos asociados al movimiento del agua, producen la deposición de otros materiales, asociables a las unidades de terrazas (inclusiones de bancos de gravas y cantos poligénicos y bandas de arenas y limos dentro de una matriz arcósica) y de fondo de valle (arenas en fracción fina y limos, con gravas y cantos en disposición horizontal o casi horizontal, con materiales muy rodados y sin filos o angulosidades aparentes). La naturaleza detrítica de la zona en general y la granulometría de la franja de afección en particular, hacen de aquella un terreno completamente desfavorable a la presencia de minerales susceptibles de explotación industrial, aunque entre los granos de arcosa puede encontrarse casi de todo. No existe otra posibilidad de explotación minera en la zona que la de áridos para la construcción y, desde luego, resulta impensable la explotación de los mismos con niveles tecnológicos inferiores al actual.

El área de trabajo se integra dentro de la cuenca secundaria del Jarama, formada dentro de la finca por tres arroyos en dirección oeste-este, que recogen la escorrentía superficial: arroyos de las Chinas, del Tallar y de San Isidro o arroyo Peralejo. Se trata de tributarios esporádicos de la margen derecha del Jarama, solamente vivos en períodos de intensa precipitación, siendo algo más estable dentro de lo estacional el régimen del arroyo de las Chinas, a causa del mayor tamaño de su cuenca. La totalidad de la zona drena hacia el este, situándose el colector principal, río Jarama, fuera de la zona de afección. En cuanto a modelado podemos decir que la erosión hídrica actuó sobre una litología arcósico-arenosa y produjo localmente formas recortadas al incidir sobre materiales de granulometría variable, zonas de gravas y cantos poligénicos propias de la formación de terrazas

cuaternarias y visibles solamente en la zona nororiental de la propiedad. También se detecta en la zona cambios en la topografía producidos por la mano del hombre, especialmente en base a la explotación de áridos, vertidos y la implantación de hábitats y elementos de infraestructura de transporte y servicios, no directamente sobre el ámbito de la prospección.

En el apartado del clima el mes más húmedo se halla comprendido entre octubre y noviembre, mientras que el más seco se establece entre los de julio y agosto, con una concentración hídrica otoñal. El P.M.A. es de 600/700 mm. La E.T.P. media anual es de 700/800 mm y el balance hídrico se establece en 0/-200 mm/año. El mes más frío es el de enero, mientras que el más cálido es el de julio, mientras que el período medio heladas se halla entre noviembre y abril. La T.M.A. se cifra en 13/14, mientras que la tasa de insolación media es de 4/4,3 Kw/m²/año. Los vientos dominantes son de componente norte y noroeste. El modelo climático es mediterráneo templado-subhúmedo, con cierto grado de continentalidad. Sobre este soporte natural se desarrollan poblaciones vegetales y animales que nos muestran una ciertamente rica biogeografía. Como ecosistema natural dominante hemos de mencionar que la franja arcósica madrileña constituye el hábitat preferente, dentro de la Comunidad, de la encina (*Quercus ilex rotundifolia*) y especies vegetales y animales asociadas. Los encinares pertenecen al tipo de vegetación esclerófila mediterránea, originándose a partir de un bosque de tipo lauroide (*laurisilva*) desarrollado durante el Pleistoceno en la franja templada en condiciones de mayor pluviosidad. El tránsito a condiciones más xéricas del suelo produce la sustitución de la *laurisilva* por el encinar.

El proceso de edafogénesis a partir de las arcosas, genera un suelo del tipo tierras pardas meridionales, predominando en su composición las arcosas, pero con contenidos variables de limos y arcillas, más ricos en estos últimos componentes en las zonas marginales de la red hidrográfica superficial, en las zonas de terrazas, y en las zonas bajas de los interfluvios, donde es mayor la acumulación de materia orgánica. En las zonas donde existe mayor pendiente o se encuentran afloramientos o pseudoafloramientos del sustrato, se generan suelos de tipo ranker y protoranker. Se carece de estudios sobre paleosuelos, si bien el escaso grado de alteración y la temprana implantación del encinar desde finales del Terciario, induce a pensar que desde un primer momento las tierras pardas meridionales fueron los únicos suelos existentes en la zona en etapas susceptibles de ser estudiadas arqueológicamente. Es posible que en espacios muy localizados y asociados a procesos de alteración espacial del trazado de la red hidrográfica produjesen otros tipos de suelos, aunque siempre en zonas muy limitadas.

Es la encina la especie arbórea dominante en la zona, si bien hoy día su área de dispersión es mucho más reducida que la que se supone poseyó en



FIGURA 3.—Análisis de visibilidad (X punto de vista y zonas sombreadas no visibles).

etapas anteriores, habiendo desaparecido por completo en aquellas zonas menos protegidas, junto con el resto del paisaje natural. La encina se presenta en dos tipos de formación. Uno de ellos es la dehesa, formada por la acción continua del hombre, especialmente a través del pastoreo y la eliminación selectiva del matorral y los pies arbóreos de menor entidad, aclarando el cerrado y variado bosque mediterráneo, para permitir la aclimatación de especies herbáceas, aptas para el ganado. Ocupa preferentemente las zonas llanas o de escasa inclinación. El otro tipo de formación es el monte bajo, bosque generalmente cerrado, muy enmarañado, formado por encinas y varios tipos de arbustos y matorrales, conservado en las zonas de suelos más pobres, sobre pendientes o zonas en altura o media ladera, con menor cantidad de nutrientes. Esta misma pobreza ha sido la causa fundamental de su preservación frente a las actividades antrópicas. Junto a la encina, podemos citar la presencia del enebro de miera (*Juniperus oxycedrus*), reducido hoy a formas arbustivas, y la coscoja (*Quercus coccifera*).

ra), sobre aquellos suelos menos ácidos. En las zonas más húmedas pueden instalarse parcialmente geoserias riparias, o bien presentarse ejemplares, aislados o en pequeños grupos, de fresnos (*Fraxinus angustifolia*) y álamos (*Populus* spp). Suponemos que anteriormente, la mayor cantidad de aporte hídrico, produciría una mayor extensión de los bosques de ribera. La vegetación no arbórea está representada por arbustos y herbáceas: torvisco (*Daphne gnidium*), romero (*Rosmarinus officinalis*), madreselvas (*Lonicera* spp.) y jarales (*Cistus ladanifer*) en las zonas más aclaradas y de gran insolación. También sustituyendo al encinar en regresión, se ha detectado la presencia de abundantes retamas (*Rethama sphaerocarpa*). Entre las herbáceas que se instalan preferentemente en las zonas de dehesa, ya que el monte bajo no permite debido a la ausencia de luz a nivel del suelo, el crecimiento de aquéllas, destacan las que forman el majadal; una pequeña gramínea (*Poa bulbosa*) y un trébol (*Trifolium subterraneum*). Ambas especies son un apreciado alimento para los herbívoros de bosque, en especial para los cérvidos. En áreas de menor insolación el majadal convive con otras especies de los géneros *Dactylis*, *Cynosurus*, *Vicia* y *Lathyrus*.

No existen por el momento estudios paleobotánicos sobre la zona, careciéndose asimismo de columna palinológica, por lo que únicamente podemos efectuar una aproximación de tipo histórico, centrándonos en las áreas menos antropizadas y cercanas a la franja de afección; Monte del Pardo, Soto de Viñuelas y Encinar de los Reyes. La transformación de la laurisilva en encinar a finales del Terciario produce un tipo de bosque mediterráneo muy enmarañado y nada practicable, formado básicamente por encinas y enebros, con abundantes lianas y matorral, que cubriría inicialmente la totalidad de la franja arcósica. La implantación humana sobre el territorio produce inmediatamente un aclarado del encinar por diversas causas, entre la que resulta extremadamente importante la depredación de madera para carboneo y construcción asociada al crecimiento de las ciudades a partir del siglo XIX. Desde entonces hasta hoy, la historia del encinar sobre arenas es la historia de una continua agresión que ha llegado en la zona oriental de nuestro estudio hasta la eliminación de toda vida vegetal.

La cadena trófica iniciada con los organismos vegetales, continúa con los consumidores de los mismos, tan característicos aún en la zona: la liebre y el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), del que se observaron numerosos ejemplares y los erizos. Entre los consumidores primarios son también importantes, aunque no desde el punto de vista del consumo humano, los micromamíferos y algunos reptiles; ratones y lirones entre los primeros y culebras, lagartijas y lagartos entre los últimos. Entre las aves son abundantes las paseriformes; carboneros, pinzones, etc.; palomas y perdices, antes mucho más numerosas y de gran interés para el consumo humano y otras especies tales como urracas, cuervos, etc. Las rapaces, aunque muy

mergadas en su variedad y número, se hallan representadas por algunas pequeñas rapaces como el cernícalo y el milano, siendo importante el aumento de la población de estos últimos al haber transformado sus hábitos alimentarios y hacerse consumidores de carroña. Respecto a la fauna anterior a nuestros días, es poco lo que puede decirse al no existir datos procedentes de estudios de paleofauna. En general, y ya dentro del Cuaternario, podemos presuponer la presencia de especies acordes con el ecosistema de encinar, aparte de las aún presentes sería segura la existencia del oso y lobo, con presencia constatada hasta los siglos XVII y XIX respectivamente, instalados como predadores sobre una población compuesta predominantemente por cérvidos, suidos y pequeños mamíferos, aún presentes en la actualidad. Más problemático resulta aventurar la presencia de grandes bóvidos (*bos spp.*) u otros grandes herbívoros, aporte fundamental de proteína en economías cazadoras. La enmarañada estructura del bosque mediterráneo, la pobreza en nutrientes del suelo y la relativa ausencia de espacios abiertos-pradera, hasta la génesis antrópica de la dehesa, no resultan condiciones favorables para la instalación de poblaciones importantes de estas especies, si bien podrían localizarse esporádicamente individuos aislados. Por otra lado, las series riparias instaladas sobre las zonas más cercanas a los cauces tampoco resultan ser hábitat favorable para este tipo de especies.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE PAISAJE: CAPACIDAD DE ACOGIDA DE GRUPOS HUMANOS

Las posibilidades de existencia de asentamientos anteriores a los actuales y si partimos de la información recogida en las páginas precedentes, podemos definir una serie de elementos territoriales que habrían de incidir sobre el poblamiento de la zona. Dichos aspectos del medio físico, si bien no deben ser considerados aisladamente como elementos determinantes de la presencia o ausencia de grupos humanos, si pueden en su conjunto, definir unas características del entorno en el que la presencia del hombre, entendida como asentamiento estable, se vea bien limitada, bien favorecida. Los elementos que consideramos como más importantes son la presencia de elementos singulares de interés estratégico utilizables como puntos de dominio visual del territorio o de áreas o lugares de circulación de personas y bienes, así como la presencia de áreas originalmente favorables al cultivo en los terrenos del valle y la general pobreza de nutrientes en los suelos ocupados por los encinares. También hemos de considerar la relativa abundancia de productos de consumo ofertados por el bosque mediterráneo, en especial en lo referente a la recolección de vegetales y la oferta relativamente abundante de proteínas procedentes de la caza, aunque

con una considerable limitación de especies, sobre todo entre los bóvidos, así como de la posibilidad de presencia en grupos numerosos o manadas. A ello debemos unir un abastecimiento hídrico regular y una ausencia de fuentes alternativas de riqueza, sobre todo de minerales, con presencia de rocas duras, no detectándose en la zona la existencia de aquellas rocas microcristalinas más favorables para su talla y transformación en artefactos. De la interpretación conjunta de lo dicho hasta ahora se puede extraer una visión razonablemente exacta de lo que sería el territorio dentro del área de estudio en etapas históricas anteriores a la nuestra y, en general, antes de que la continua predación sobre la superficie del encinar cristalizase en la situación actual.

La estructura general correspondería a un paisaje de formas suaves, con algunas zonas abruptas en cuesta, redondeada aún más por un continuo y cerrado bosque de encinas, sobre el que destacarían a duras penas las formas más elevadas y esbeltas de las especies vegetales propias de las riberas de los ríos principales. Desde cerca, el bosque se presentaría como un ambiente compacto y cerrado, muy diferente de las actuales formas adhesadas del encinar, en donde el simple tránsito sería, como poco, bastante complicado. Atendiendo a sus potenciales de explotación, este territorio podría considerarse como escasamente apto para la acogida de grupos humanos estables en cuya economía predominasen los elementos productores. La dificultad de aclarado y roturación del encinar, unido a la pobreza en nutrientes de sus suelos forzarían la existencia de un ciclo extremadamente corto entre una puesta en cultivo extremadamente trabajosa y el rápido agotamiento de los suelos, obligando a tan esforzados ocupantes a la búsqueda de suelos vírgenes.

Para las economías o actividades predatoras, fundamentalmente la caza y la recolección, relegando la pesca a un lugar de escaso peso específico, la oferta territorial sería más considerable. La variedad de especies vegetales sería el principal foco de atracción de este particular ecosistema, siendo de especial importancia la recolección de los frutos de la encina como aporte básico de hidratos de carbono. Ello se vería complementado por un gran número de especies de importancia secundaria, así como por el aprovechamiento secundario de otros elementos de la propia encina. En principio tampoco existirían problemas para un regular abastecimiento de proteínas animales procedentes de la caza, si bien en este extremo hay que efectuar algunas precisiones. Como ya hemos mencionado, la presencia de especies animales grandes, con un alto potencial de biomasa por unidad obtenida queda limitada a las especies propias del bosque; plantígrados y jabalíes (especies de adquisición ciertamente comprometida) y cérvidos. Por otra parte, la conducta de estas especies se traduce en unos hábitos de comportamiento social adecuados a su entorno forestal que hacen que

durante la mayor parte del año estas especies vivan aisladas o, a lo sumo, en grupos formados por hembras y sus crías, lo que unido a las elevadas posibilidades de mimetismo ofertadas por el encinar, comprometen en buena medida la obtención de recursos cinegéticos suficientes para la manutención de un grupo estable y relativamente numeroso sobre la base exclu-

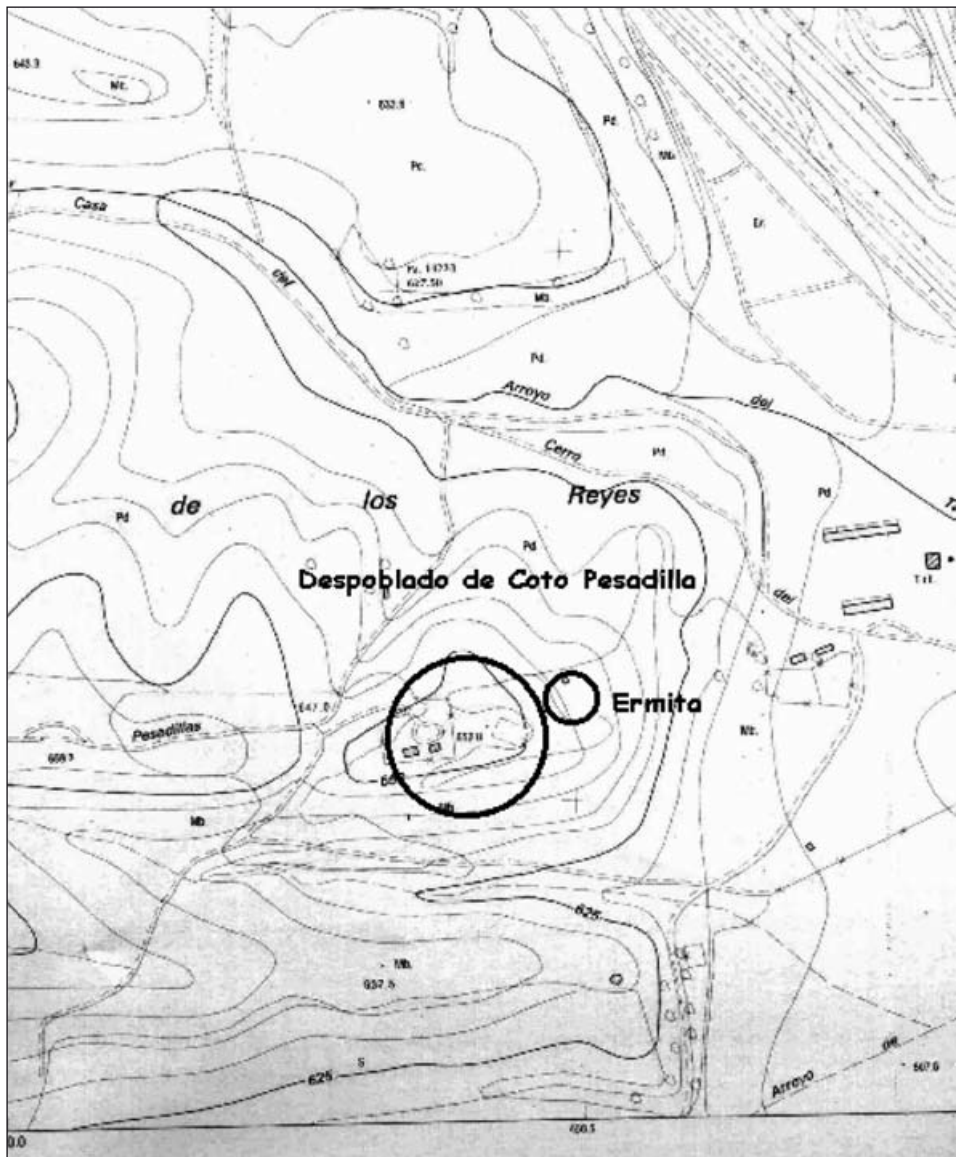


FIGURA 4.—Coto Pesadilla. Topografía de detalle.

siva de la caza. Sin embargo, la planicie del fondo del valle se muestra como un área de excelente capacidad productiva, gracias a los aportes aluviales del Jarama. Consideramos que esta zona experimentaría, en caso de implantaciones de productores sobre la zona, los primeros impactos deforestadores para la obtención de superficies agrícolas, si bien los asentamientos explotadores habrían de situarse a cotas más elevadas en previsión de los cambios en el régimen hídrico del Jarama. De esta forma, podemos esbozar un panorama orientativo respecto al posible poblamiento de la zona durante etapas anteriores a la Revolución Industrial e incluso durante buena parte de ella.

En los primeros estadios de la vida humana, sustentados por actividades de obtención de recursos basadas sobre la depredación, la zona posee una cierta capacidad de acogida, limitada por la ausencia de herbívoros grandes que viviesen en manadas, lo que provocaría una orientación de la caza hacia individuos aislados de la familia de los cérvidos, siendo más problemática la captura de especies con mejor capacidad de defensa. Esta seria limitación de recursos comprometería la existencia de grupos humanos numerosos y desde luego, sería completamente desfavorable a su estabilidad sobre una misma zona, lo que, en un círculo vicioso, impediría la obtención de una mayor cantidad de alimentos procedentes de la caza. La vocación territorial respecto a la implantación de economías productoras resulta, en todo caso, mucho más plausible, tanto por el propio potencial agrícola del valle como por su complementariedad con el resto de la oferta territorial (caza y recolección), unida a un cierto grado de control estratégico sobre la propia zona de producción.

Consideramos como conclusión de todo lo dicho hasta ahora que las características del ecosistema descrito, fundamentado en el predominio del encinar sobre arenas, con inclusiones de sotobosques de ribera, podrían ser suficientes para el mantenimiento de grupos humanos reducidos, no mucho mayores que familias, dentro de una economía marcada por el predominio absoluto de las actividades predatoras, teniendo si cabe mayor importancia la recolección de especies vegetales, en especial de las bellotas de encina, sobre el resto de actividades. Por el contrario, se considera más viable la presencia de economías de carácter netamente productor, o bien de economía mixta (producción-predación), de carácter principalmente agrícola, con una relación trabajo-producto obtenido realmente favorable, en caso de explotación de la vega del Jarama, con las zonas de habitación situadas en las zonas de cuesta o sus áreas de plataforma intermedia, a salvo de las crecidas del río y controlando además zonas fundamentales para la obtención de productos complementarios. Así pues, a partir de la infomación obtenida dentro del estudio territorial, se considera la zona como favorable a la implantación de grupos humanos con economías basa-

das en patrones de producción agrícola/caza y recolección, por lo que el espectro cultural posible se extiende desde el Neolítico hasta épocas medievales².

Como conclusiones al estudio de paisaje el balance realizado entre los datos favorecedores y limitadores *a priori* de una presencia humana estable sobre la zona, nos sitúan ante un panorama escasamente prometedor. Por un lado, ya hemos apuntado la escasa vocación agrícola de los suelos de encinar, así como la dificultad de su explotación ganadera, salvo en la época de caída del fruto de la encina. Esto influye con determinación en las características del registro arqueológico potencial, ya que son estos grupos humanos los más fácilmente detectables, al producir su implantación y estancia continuada sobre una misma zona una cantidad de actos y artefactos más abundantes que aquellos grupos caracterizados precisamente por su falta de estabilidad local. En este caso creemos que, salvo algunas zonas con características particulares del entorno, no existía en toda la zona prospectada (con excepción de las terrazas de la margen derecha del Jarama que no fueron estudiadas) indicadores ambientales que se consideraran favorecedores de la presencia humana sobre la zona, en especial si son comparados con aquellos otros elementos que mediatizan la misma.

De forma exclusiva consideramos que las topografías de cabecera de cuesta en aquellas lomas más elevadas que ocupan el sector central y central-sur de la finca se dan condiciones de control visual estratégico de la zona de tránsito y captación de recursos definida por el valle del Jarama, unidas a un cierto confort climático, que las caracterizan, frente a todo el resto de la zona de estudio, como áreas extremadamente aptas para el emplazamiento y localización de grupos humanos estables, incluso con una cierta importancia numérica de su población, en función de las necesidades de control estratégico del corredor del Jarama. Así pues, como primera conclusión consideramos que la zona podría soportar únicamente la presencia de grupos humanos formados por pocos elementos y, desde luego con métodos de sustentación basados en una economía depredadora sobre actividades de recolección de productos vegetales y la caza de especies de bosque. Esto, traducido a etapas cronológicas concretas, nos sitúa dentro de épocas caracterizadas por el predominio de este tipo de actividades depredadoras y, concretamente, ante la posibilidad, como luego se confirmaría,

² Otros aspectos que hemos contemplado en la realización de este estudio es la ubicación del lugar en las rutas de comunicación trashumantes, tan importante en el medievo de la Península Ibérica. Consultados los más recientes mapas de desarrollo de las vías pecuarias, hemos hallado el lugar situado entre dos cañadas importantes, como son la senda Galiana y la Cañada Real Leonesa, apareciendo en las inmediaciones de la finca sólo un grupo de veredas que llevaban los ganados desde estas dos grandes vías a los pastos cercanos al río Jarama.

de localizar trazas nunca excesivamente abundantes, de grupos dedicados a la caza y recolección, quizás como actividades estacionales, y dentro de cronologías pertenecientes a la prehistoria reciente.

ANTECEDENTES. FUENTES E INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS

La zona del somontano y montano que forma el pie de sierra madrileños, se definía hasta hace poco tiempo como una zona de vacío arqueológico, salvo una escasa incidencia de episodios de ocupación medievales. En la actualidad, la política de prospecciones para Carta Arqueológica, así como diferentes intervenciones en cascos urbanos y periferia de los núcleos urbanos allí situados, ha revelado un rico panorama histórico, que cubre todas las etapas culturales de importancia histórica. Las fuentes bibliográficas que se han utilizado para la reconstrucción de la zona han sido básicamente los expedientes administrativos de la Comunidad de Madrid referentes a las cartas arqueológicas que se han realizado hasta el momento, así como la bibliografía histórica existente sobre el área afectada. En su conjunto, el estudio documental realizado no revela evidencias de actuaciones de investigación sobre el área de trabajo, con excepción de la carta arqueológica del término de San Sebastián de los Reyes. En dicho documento solamente se situaba una zona de aparición de restos definidos genéricamente como «medievales», sobre la parte superior de la ladera de la loma, en el centro de la propiedad y abierta sobre el valle del Jarama y en la que se situó la casa solariega de la finca, así como una ermita de la que aún quedaban algunos restos al inicio de la intervención.

Las fuentes no arqueológicas ofrecen idénticos resultados; una ausencia casi completa de información, con excepción de la breve y poco significativa cita recuperada de Pascual Madoz³ (1981), en la voz «San Sebastián de los Reyes»⁴. Con respecto al despoblado que cita Madoz, hemos

³ PASCUAL MADDOZ (1981), *Diccionario Geográfico-Estadístico Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1848, ed. facsímil.

⁴ «Con ayunt. de la prov. y aud. terr. de Colmenar Viejo, c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Toledo. Sit. a la falda S. de un pequeño cerro; le combaten los vientos N. y NO.; el clima es frío, y sus enfermedades más comunes intermitentes. Tiene 250 casas; la del ayunt.; cárcel; escuela de primeras letras para niños, dotada con 1.825 rs.; otra de niñas, cuya maestra recibe 500 rs.; una igl. parr. (San Sebastián mártir) con curato de segundo ascenso, de patronato del Estado; una ermita bajo la advocación de Ntra. Sra. del Socorro, propia del pueblo, y el cementerio en paraje que no ofende a la salud pública: los vec. se surten de agua para sus usos de las 6 fuentes que hay esparcidas por el tér. Éste confina: N. Real Bosque de Viñuelas; E. Fuente del Fresno; S. y O. Alcovendas: comprende 2 desp. titulados Dos Casas y el Burrillo; una deh. nueva al N. de la pobl.; bastante viñedo, y diferentes prados con buenos pastos; le atraviesa el r. Jarama. El terreno es arcilloso y de mala calidad. Caminos: los que dirigen a los pueblos limítrofes, y la carretera de Madrid a Francia que pasa inmediato al

consultado la monografía de Rodríguez Tato (1991)⁵ en la que se describe la existencia de un término municipal a mediados del siglo XVI en el lugar que nos ocupa. La fuente que ha utilizado este autor son las «Relaciones histórico-geográficas de los pueblos de España» o también llamadas «Relaciones Topográficas»⁶, que se realizaron por primera vez en 1575 y por segunda en 1578, constando de 57 y 45 preguntas respectivamente. Estas relaciones se conservan en el Real Monasterio de El Escorial, y junto a las de la villa de Pesadilla (tomo V, folios del 18 al 30) se hallan también las del Realengo de Villanueva de Fuente del Fresno, inmediata a lugar de nuestro estudio.

Los interrogatorios se contestaron el 5 de mayo de 1576 y de la lectura de las respuestas se deduce que la villa, «nombrada y muy antigua», no disponía de escudo de armas, que pertenecía al Reino de Toledo, y anexo en jurisdicción del Arzobispado del mismo nombre. Su régimen era de Señorío Eclesiástico, por lo que eran las autoridades de la Iglesia las que nombraban a los alcaldes. La villa no debía de contar con más de cincuenta o sesenta vecinos, «todos cristianos viejos». El término era pequeño, no teniendo ni media legua de lado, en el que se criaba poco ganado y la cosecha de pan era escasa, faltando el mismo medio año, viéndose obligados los habitantes a ganarlo en Madrid o vender sus haciendas. También se menciona la pobreza de las edificaciones realizadas con cal, yeso y madera, además de «barro sincero», ladrillo y tierra. Sus límites eran: al norte, la villa de San Agustín; al este, Algete; al sur, Fuente el Fresno, y Colmenar Viejo al oeste. La contestación decimoséptima, textualmente «que esta villa está en una montaña alta, y un poco fría y enferma» hace referencia a la situación del casco urbano. En el plano adjunto el autor sitúa la Dehesa y El Monte Viejo, al norte y sur respectivamente del casco, que mencionan en la respuesta siguiente: «Hay falta de leña... y que se proveen de un monte pequeño que tiene esta villa, que se llama el Monte Viejo... la caza que en él se cría con algunas perdices y algunas liebres, y otra caza salvajina». La Dehesa se describe en la respuesta vigésimo cuarta: «... que esta villa tiene una dehesa de

pueblo: el correo se recibe en Alcovendas por una persona encargada de recogerlo. Prod.: trigo, centeno, cebada y vino; mantiene ganado lanar, vacuno y mular; cría de caza de perdices y liebres, y pesca menor bastante buena en el Jarama. Ind.: la agrícola. Pobl.: 266 vec., 1.287 alm. Cap. Prod.: 2. 945.003 rs. Imp.; 177.208. Contr.: 9,65 por 100».

⁵ ISIDORO RODRÍGUEZ TATO, *Historia de San Sebastián de los Reyes*, tomo I, San Sebastián de los Reyes, 1991, 589 pp. (en especial p. 536).

⁶ Estos interrogatorios, redactados en 1578, fueron contestados en San Sebastián de los Reyes por Martín García y Sebastián de Medina el 23 de diciembre de 1579. Las relaciones anteriores, es decir, «Las Relaciones Topográficas de Felipe II 1575», fueron contestadas en San Sebastián de los Reyes el 15 de enero de 1575 por Bartolomé de Bártulo y Martín García. Para la Comunidad de Madrid se hallan publicadas en Alfredo Alvar Ezquerro (coord.), *Relaciones topográficas de Felipe II*, 3 vols., Madrid, 1993.

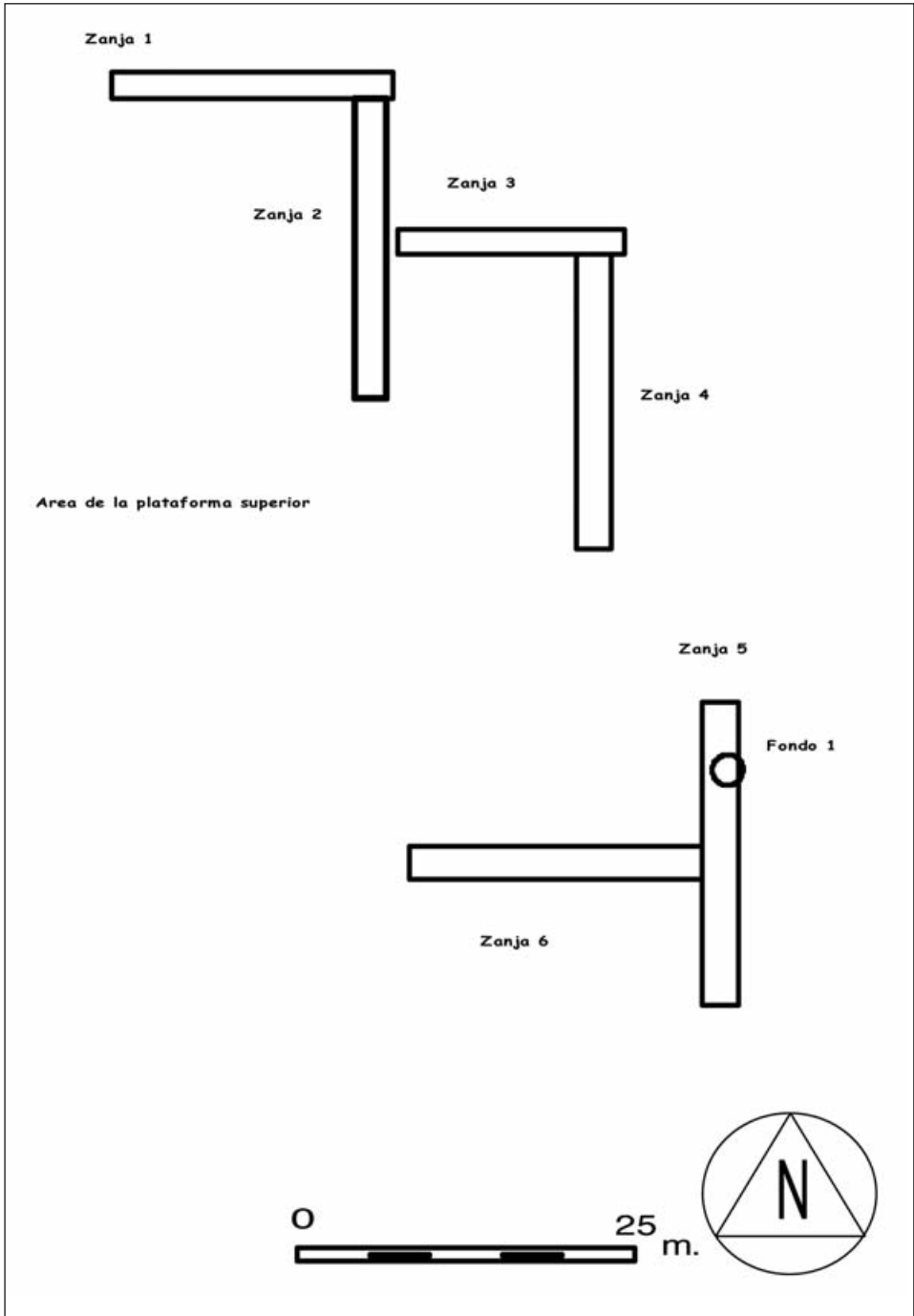


FIGURA 5.—Situación de las zanjas de sondeo sobre el área del despoblado.

yerba, y roza pequeña, y un soto de yerba, que todo ello lo uno y lo otro no tiene doscientas y cincuenta fanegas». Al parecer la principal producción agrícola era la de uvas, que según cálculos del autor sobrepasaban los 40.000 kg al año. Esta producción era la renta principal de la villa, que debía de remontar los 100.000 maravedís al año. Así se nos configura el panorama de una pequeña población, propiedad de la Iglesia y que estaba dedicada casi exclusivamente a la producción agrícola, y de escasa riqueza y recursos sus habitantes. En referencia hacia los restos identificados por nosotros se menciona en la respuesta cincuenta y una: «... que no hay reliquias en la iglesia de esta villa ni ermita de jurisdicción, sino es una ermita de San Sebastián, que se hizo de limosnas, y que no tiene renta alguna». También se menciona la existencia de un hospital, que se hizo de limosna para los pobres, y asimismo carecía de renta alguna. Por ello los restos de la ermita documentada deben corresponder a la mencionada de San Sebastián.

Se desconoce cuándo desapareció la villa de Pesadilla, dividiéndose su término en la Finca de Las Puebas, que se integró en Colmenar Viejo, al norte y la Finca de Pesadilla al Sur. Parte de esta última ha sido urbanizada denominándose «Ciudalcampo». A partir de 1880 su dueño fue el Marqués de Somosancho, quien construyó una casona de dos plantas y una pequeña iglesia, posiblemente sobre los restos de la villa. Respecto a la última de las fuentes empleadas; testimonios orales, no existe recuerdo o tradición referente a poblamiento o usos característicos de la zona. Únicamente queda constancia de la demolición de la casa solariega y la ermita adyacente, realizadas en torno a 1975. Estas edificaciones se alzaban en la misma zona donde la carta arqueológica situaba los restos materiales medievales, lo que constituiría un nuevo apoyo a la idoneidad del sector terminal de la unidad de lomas, en su caída sobre el valle del Jarama, como zona más adecuada para la instalación de grupos humanos.

Para delimitar cronológicamente el despoblado de la Pesadilla hemos de remontarnos a épocas pretéritas de la región de Madrid, desde el periodo medio islámico en nuestra península. Los territorios de la actual provincia de Madrid se hallaban comprendidos dentro de la frontera media de Al-Andalus, que tenían su capital en Toledo y posteriormente en Medinaceli, con una evidente importancia militar por ser zona de frontera. Tres serían los enclaves principales en la provincia, Madrid, Talamanca del Jarama y Alcalá la Vieja (muy cerca de la actual Alcalá de Henares). Otros serían lugares de menor importancia, como Calatalifa (en Villaviciosa de Odón), Ribas de Jarama en Rivas Vaciamadrid, San Galindo en Chinchón o La Marañosá en San Martín de la Vega, además de los destruidos castillos de Cervera en Mejorada del Campo y el casi extinto castillo de «Malsobaco» en Paracuellos del Jarama. A estos castillos hemos de unir la existencia de todo un sistema de torres atalayas que realizaban una comunicación norte-sur en

todos los territorios de la marca. Las torres atalayas conservadas son las de El Berrueco, Venturada, El Vellón y Arrebatacapas en Torrelaguna.

Posteriormente con la conquista cristiana del territorio se crea un nuevo fenómeno que viene a alterar estos antiguos asentamientos, como es la repoblación. De todas formas para la época medieval cristiana los datos son muy dispersos, ya que el estudio arqueológico anterior se ha centrado sobre restos visigodos o islámicos, además de contarse con restos muy dispersos procedentes de excavaciones de resultados hasta el momento poco relevantes. No olvidemos tampoco que la mayoría de los lugares de hábitat anteriores cristianos se hallaban en las actuales poblaciones, por lo que el estudio arqueológico se dificulta. La repoblación cristiana fue iniciada por Alfonso VI tras la toma del reino de Toledo en 1085. Este proceso es relativamente bien conocido y seccionado en tres etapas. La primera situada entre fines del siglo XI y principios del XII, atendiéndose a los núcleos ya poblados y que tienen una importancia estratégica, y que son Buitrago, Talamanca y Madrid, además de Uceda en Guadalajara. La segunda se fecharía en el siglo XII y comienzos del XIII y en ella se produce la reconquista definitiva de Alcalá de Henares (1118), repoblándose una zona comprendida entre los ríos Alberche y Guadarrama. Por último, la tercera, en el siglo XIII en las zonas nordeste y central, siendo el mayor momento del auge del proceso repoblador, apareciendo núcleos de nueva creación. Los despoblados se encuentran aún por excavar, aunque se documentan asentamientos desde el siglo XII. En la zona de la Sierra se documentan explotaciones agrícolas y ganaderas desde los siglos XIII y XIV. Desde este momento se nos abre el panorama del origen del territorio de Madrid hacia el momento presente, con la fundación de los pueblos que hoy conocemos y el deslinde que da lugar a los términos municipales.

Como podemos observar las fuentes históricas sobre el despoblado de la Pesadilla son realmente escasas. Por ello, las fuentes arqueológicas se constituyen en las principales con las que contamos en estos momentos para la interpretación de esta zona del valle medio del Jarama. Establecimientos cercanos, como ya hemos visto con anterioridad, eran el de Fuente del Fresno y más alejado el de Valdetorres del Jarama. El primero se hallaba casi inmediato al que nos ocupa, quedando hoy sólo escasos restos tras la construcción de una urbanización a principios de los años setenta del siglo XX. No obstante, la relación tanto de Fuente del Fresno como de la misma Pesadilla con San Sebastián de los Reyes no debió de ser muy estrecha, ya que además de la distancia entre los núcleos, algo considerable para aquel tiempo, debemos tener en cuenta el régimen de propiedad de la tierra y la diferencia de carácter de cada una de las villas, por lo que las relaciones debieron ser algo distantes entre las tres. Pasamos a la descripción de los trabajos arqueológicos realizados.



FIGURA 6.—Excavación de zanjas en el área del des poblado.

DISTRIBUCIÓN Y COMPOSICIÓN DEL REGISTRO ARQUEOLÓGICO

Tras la fase de prospección arqueológica, la naturaleza del registro identificado era bastante variada, siendo éste su rasgo más característico, definido por la agregación de diferentes registros culturales sobre zonas muy determinadas, en las que el valor estratégico parecía dominar sobre todos los demás y que, en función de esta última premisa, se vieron ocupadas por diferentes grupos humanos a lo largo del tiempo. A partir de los registros localizados se han definieron dos áreas de más valor, ya que en superficie y fuera de estas áreas no se documentó la presencia de registros arqueológicos. Tampoco, con la excepción de un palomar, construcción realizada posiblemente a inicios del xx, se documentó la presencia de estructuras que indicaran asentamientos antiguos. Los registros documentados se han agrupado en dos áreas, la última de las cuales dividida a su vez en tres zonas diferenciadas, al no detectarse fehacientemente distribuciones superficiales de materiales que sirviesen de nexo de unión entre las mismas, y por tratarse de elementos diferenciados en su cronología. En la primera, situada más al sur, fueron documentados restos líticos y cerámicos de la Edad del Bronce en posición secundaria. En la segunda, al norte, aparecían restos cerámicos dispersos de variadas cronologías, conjuntamente con restos constructivos formados por fragmentos de ladrillo macizo y tejas cur-

vas. Diferenciado de ellos se apreciaban los restos constructivos de lo que parecía ser una pequeña ermita, conjuntamente con fragmentos cerámicos en su entorno inmediato. Finalmente aparecieron también, aislados, fragmentos de escoria de hierro y de revestimiento vitrificado en un pequeño altozano.

Los materiales de la Edad del Bronce localizados en la parte superior de una cuesta arenosa, parcialmente afectada por labores de corrección de escorrentías en forma de zanja perimetral de coronación de dicha superficie, eran una decena de fragmentos cerámicos, galbos y una base de cerámica lisa a mano, con cocción reductora y pastas groseras, así como varias lascas de sílex, cuya área de dispersión ocupaba parte de la superficie de la cima amesetada, inmediatamente al este de la cuesta sobre la que se localizan los restos. Entre las piezas líticas cabe destacar la presencia de un fragmento de lámina de sección trapezoidal y un extremo distal de otra lámina con retoque abrupto continuo. La interpretación de dichos restos, nos permite indicar la presencia de un asentamiento de muy pequeña entidad, posiblemente estacional, fechable en el tercer o segundo milenio a.C.

Para la delimitación de estos restos se emplazaron dos zanjas cruzadas en su centro, de cinco metros de longitud cada una y con orientación este-oeste y norte-sur. En la primera de ellas, en su perfil norte, y bajo un manto de tierra vegetal de unos 60 cm. Se localizó la presencia de tres áreas o depósitos —comúnmente denominados «fondos»— de morfología abolsada y donde se recuperó materiales cerámicos realizados a mano y cocción reductora. Posteriormente se realizó la limpieza de los fondos detectados en prospección con sondeos, una retirada mecánica de tierras y la excavación en área sobre zonas a desmontar en el proyecto de edificación (640 m²). En este lugar no se halló ninguna evidencia, ni estructural ni ergológica, que nos hiciera pensar en la continuación del posible poblado hasta cotas tan inferiores. La ubicación de esta área de desmonte sobre una zona de vaguada, hace casi imposible la existencia de poblamiento sobre la misma, ya que dadas las características ergológicas y de las estructuras documentadas, éstas y el posible poblado asociado, se establecen sobre las zonas más altas. Por otra parte, y para facilitar el acceso de la maquinaria empleada, realizamos un pequeño camino en la zona anexa a la zanja en cruz, en el que localizamos las huellas de otro posible fondo, con las mismas características que los ya documentados en esa área.

La segunda de las zonas definidas fue sobre una extensa superficie formada por el tramo superior de una cuesta arenosa que se abría sobre el valle del Jarama, y en la que se documentó la presencia de una abundante y heterogénea muestra de restos cerámicos de diversas cronologías, en la que se entremezclaban fragmentos de cerámica a mano, acompañados de muy pocas lascas de sílex, numerosos fragmentos de cerámica común, entre las

que destacaba una serie de cerámicas vidriadas, que abarcaba desde las de tradición islámica con decoración verde y manganeso, hasta las cerámicas tricolores, tipo Puente del Arzobispo, lozas blanquiazules y una abundancia de lozas blancas lisas y decoradas por serigrafía. En su conjunto, todas estas piezas presentan algún signo de rodadura por lo que cabe hablar en este caso de una deposición secundaria, procedente con seguridad de la superficie de la meseta superior, donde se localizaría el asentamiento y que, en la actualidad se encuentra ocupada por un empedrado moderno que formaba parte de una era de trilla. Para la correcta identificación de los restos localizados sobre la plataforma superior se emplazaron seis zanjas, cuatro de ellas en forma de greca, conectadas por sus extremos, de forma que dos tenían forma de codo abarcando la parte superior de la colina donde estaba la era, otra conectada a éstas sobre el frente de cuesta y una más inmediatamente al pie de cuesta. Las otras dos restantes se situaron en la ladera sur, donde en fase de prospección visual habíamos localizado gran cantidad de materiales cerámicos y también se dispusieron en forma acodada.

Ocupando una posición más al norte que la zona descrita con anterioridad, sobre el extremo nordeste de la plataforma de superficie, se encontraban los restos de una estructura absidada de mampostería, así como variados fragmentos arquitectónicos en piedra, que formarían una pequeña ermita cuya destrucción, según testimonios orales, se realizó hacia 1975, sin que haya podido recuperarse ninguna noticia respecto a la cronología, tipo de culto u otro dato con referencia a dicha edificación. En su perímetro, sobre una superficie cercana a los 500 m² se encuentran numerosos restos cerámicos de posible cronología bajomedieval y moderna, mezclados con fragmentos arquitectónicos completamente deshechos. Tras realizar las dos zanjas en forma de «T» en la zona de la ermita, según estaba proyectado, la naturaleza de los restos aparecidos nos indujo a realizar una más inmediatamente ante los restos del ábside. Al mismo tiempo muy próximo y entre éstas dos zanjas, se evidenciaron en superficie lo que parecían ser restos de talla de cantería, situando un pequeño sondeo que más adelante describimos.

Describimos a continuación el registro de las zanjas realizadas sobre la plataforma superior. En los perfiles norte y sur de la zanja 1, situada en la parte superior de la loma, se detectó la presencia de niveles de ceniza que en algunos puntos alcanzan los 40 cm de profundidad y que aparecían sobre un paquete de arenas arcósicas de diferentes tonalidades, ya que en su parte superior, en contacto con el suelo vegetal, ofrecían un tono más oscuro, por la mayor concentración de arcillas. Por el contrario, en los estratos inferiores este fenómeno no se producía, mostrándonos una tonalidad más clara y amarillenta, con el registro puntual de estratos calcáreos muy degradados. En lo relativo a los materiales, se documentan algunos fragmentos

de cerámica a torno, teja y escasos restos óseos de pequeño tamaño. En la zanja 2 hay que apuntar la presencia de restos de un muro en el extremo norte, formado por grandes nódulos de cuarcitas trabados con argamasa de arena y cal. La estratigrafía presentaba algunos aspectos que la distinguían de la anterior, con la presencia de los estratos de arenas arcósicas, aunque no aparecían acompañados de la gran mancha de ceniza que destacábamos en los perfiles de la zanja anterior, aunque si pudimos apreciar un nivel de cenizas, de menor potencia, que se extendía a lo largo de la



FIGURA 7.—El valle del río Jarama hacia el sur, desde el Despoblado de Pesadilla. A la derecha, sobre el altozano, el yacimiento prehistórico.



FIGURA 8.—Vista del área del Despoblado de Pesadilla, desde el noreste.

zanja. De restos materiales sólo podemos destacar el hallazgo de dos fragmentos de cerámica a torno. Las zanjas 3 y 4, la primera sobre la propia cuesta, no presentaban material arqueológico. En la numerada como 5 y situada en la ladera sur del cerro, que adoptaba una disposición norte-sur, de una longitud de 24 m, una anchura de un metro y una profundidad entre los 1,5 y los 2 m, se distinguió un nivel de arenas arcósicas en el que se ubicaban tres depósitos de diferentes dimensiones. El primero se definía por una gran mancha de tierra cenizosa oscura y la presencia de otros depósitos menores. Una vez delimitada manualmente esta gran mancha, que presentaba una forma aproximadamente cuadrangular, sin la presencia de piedras ni ningún otro resto de materiales de construcción, detectamos la existencia de un fondo en su interior, el numerado como 3 y que describiremos en las líneas siguientes. Se realizó un sondeo de 1 × 1 m de forma manual y en el centro aproximado de la mancha, detectándose la presencia de un único nivel de tierra cenizosa oscura uniforme, hasta los 0,35 m de profundidad, donde afloraba el terreno natural ocre rojizo, común en todo el entorno. Los materiales recuperados en esta mancha son muy escasos concretándose en fragmentos de cerámica tosca, sin decorar o a lo sumo con pintura de color rojizo.

En esta zanja se delimitaron, pues, un total de tres depósitos o «fondos». El numerado como 1 fue excavado pudiéndose apreciar la no existencia de niveles diferenciados en profundidad, pero sí una mancha cenizosa en su nivel 1 que no presentaba materiales cerámicos y otra mancha de tierra mucho más compacta que se apreciaba en su lado oeste. Hemos de señalar la existencia de los restos de un cánido, prácticamente en conexión anatómica, y de pequeño tamaño, situado en el ángulo sudoeste del fondo. Este fondo tenía una predominancia de cerámicas con decoración pintada frente a otras vidriadas o de otro tipo de decoración. Los fragmentos de cerámica no selecta son también muy abundantes. El fondo 2 estaba también en el perfil este, muy cercano al anterior aunque a mayor profundidad, de forma circular y de 0,80 m de diámetro. Estaba compuesto por un relleno más oscuro que contrastaba con el color de las arenas en las que se instalaba. Delimitado manualmente sólo aparecieron algunos cantos rodados aunque el material arqueológico se hallaba ausente. Contiguo a los dos fondos anteriores, y con unas dimensiones de 1,50 m de longitud y por toda la profundidad de la zanja, en la que deja una impronta semicircular en su base, aparecía el fondo 3 compuesto por una tierra marrón oscura y con la abundante presencia de fragmentos cerámicos. La zanja 6 se dispone de este a oeste y cruza a la anterior en su punto medio. Tiene un metro de anchura y presenta un estratigrafía similar a la anterior, aunque con una mancha oscura en el perfil sur, de la que se recogieron algunos fragmentos de cerámica a torno.

En la fase de ampliación de los trabajos y tras las de prospección visual intensiva y prospección mediante zanjas, en la plataforma superior se realizó la limpieza de los depósitos detectados, la retirada mecánica de tierras y excavación en área sobre las zonas a desmontar, con una extensión de 8.400 m². En la anterior actuación se detectó una gran mancha de color oscuro, compuesta por restos de tierra con presencia de cenizas y de escasos restos cerámicos. Esta mancha fue delimitada manualmente y se realizaron algunos sondeos de control en el centro de la misma, para evidenciar su posible carácter, además de observar su forma romboidal aproximada y con una extensión de unos veinte metros cuadrados. En las inmediaciones se situaban dos depósitos, que fueron excavados en su totalidad, así como la de la mancha, tras su limpieza y por medio de tres zanjas mecánicas. La orientación de estas zanjas era de este-oeste para la denominada A y de norte-sur para las B y C. Intencionadamente las zanjas se prolongaron hasta rebasados los bordes de la mancha, para observar el inicio de la misma y cualquier elemento que nos diera una pista sobre el origen y funcionalidad de la estructura. La forma de la mancha en profundidad era la de una cubeta, es decir rellenaba una zona originalmente deprimida, no alcanzando nunca más de 0,50 m de profundidad. La composición de la tierra de la mancha siempre era homogénea, arena arcillosa de color gris oscuro, con la presencia ocasional de ceniza y situada directamente sobre las arenas arcósicas que aparecen sin dilación en todos los perfiles, apareciendo únicamente en el extremo este alguna mezcla con arenas arcillosas de color ocre oscuro. Estas arcosas estaban limpias de cualquier intrusión de cantos, nódulos o cualquier otro elemento extraño a las mismas, formadas de un componente de grano mediano, ni tan finos como las arenas de miga que aparecían ocasionalmente en la finca, ni como los lechos de gravas que se asociaban a los dos arroyos principales que surcan la zona. En ninguno de los perfiles de las zanjas realizadas se recuperó fragmento cerámico ni otros restos arqueológicos asociados aunque los recuperados tras la excavación de la mancha son unos escasos fragmentos de cerámica a torno, de paredes groseras y de pequeños tamaño, compuestos de tres bordes de cuencos y el fragmento de una tapadera. La escasez de estos fragmentos cerámicos nos invalidó la tesis del área de habitación, sino en un área de deposición. Así, los denominados «fondos» actuarían como receptores de restos de construcción y restos generados en las casas (cerámica, huesos, cadáveres de animales de compañía, como el cánido del fondo 1), mientras que esta mancha actuaría como receptora de cenizas y restos de los hogares, entre los que, muy de vez en vez, se incluirían fragmentos cerámicos. Las conclusiones sobre la excavación en extensión de esta mancha no pudieron ser más concluyentes, al documentar la ausencia absoluta de restos constructivos materiales asociados (piedra, teja y ladrillo) y la apa-

rición de muy escasos restos cerámicos asociados (tres fragmentos de cuencos y un fragmento de tapadera), así como la ausencia de otros restos arqueológicos asociados (restos óseos, metal, etc.) y de deposición de materiales en nivel arqueológico similar a los niveles de deposición de los fondos excavados en las inmediaciones de esta mancha. Es de notar el carácter superficial de la deposición de arenas arcillosas, no teniendo en ningún caso un desarrollo vertical como los denominados «fondos». La hipótesis manejada por nosotros en un principio como la existencia de los restos de una gran cabaña formada por vegetales queda descartada de plano. A la fuerza esta cabaña hubiera presentado restos de cimientos, fosas de fundación, calzos de piedra, o cualquier otro elemento que ayudara a la sustentación que unos simples vegetales no pueden hacer efectivamente. No se detectó tampoco la existencia de posibles zonas de paso, dinteles, puertas, o de zonas de techumbres que hubieran dejado huellas. Además, de ser una cabaña realizada en elementos vegetales y si hubiera sido incendiada, como fue nuestra primera impresión, habría dejado elementos estructurales vegetales de gran tamaño (maderos, puntales o vigas), que serían bastante patentes.

Pasamos a la descripción de la actuación en el entorno de la ermita, en la que se procedió a realizar tres zanjas mecánicas. La primera de ellas con orientación oeste-este se situó frente a los restos del ábside y con una longitud total de 15 m, uno de anchura y una profundidad media de 0,50 m. Pudimos comprobar como existía un nivel de derrumbe de tejas, ladrillo y nódulos de cuarcita a lo largo de toda la zanja, además de una franja de color naranja que podía corresponder a un pavimento de ladrillo, que hacia la mitad de la zanja desaparecía. En consecuencia, procedimos a realizar un sondeo en el extremo oeste, para comprobar la estratigrafía completa del derrumbe, así como para definir el pavimento. Aquel, sondeo 1, se situó frente a los restos del ábside y con unas dimensiones de 1 × 11,5 × 1,5 m y se mostró como definitorio de la estratigrafía en esta área. En lo relativo al material arqueológico rescatado, documentar el hallazgo de huesos humanos (fragmentos de cráneo, falanges, molares, vértebras, etc.), algunos de ellos en perfecto estado de conservación y todos ellos localizados bajo el segundo pavimento. También se constata la presencia de cerámica a torno con un fragmento de vidriada en color melado.

Poco después procedimos a comprobar, más hacia el este, si el segundo pavimento aparecía por debajo del nivel de derrumbe, pues el primero ya no quedaba reflejado en el perfil. Fruto de ello surgió la idea de efectuar otro sondeo, número 2 de 1 × 1 m, que apoya su lado este en la zanja nortesur. Una vez conocida la estratigrafía del sondeo 1, comprobamos si dicha secuencia se repetía en este sector y a una cota similar a la del segundo pavimento mencionado en el sondeo 1, constatamos la presencia de lose-

tas de ladrillo de 28 cm de lado, trabadas con argamasa, perfectamente dispuestas y enmarcadas por listones de madera, de la que quedaban algunos fragmentos y sus huecos. Tras esta comprobación decidimos no seguir profundizando más. En cuanto a materiales arqueológicos, señalar la presencia muy abundante de pequeños huesos (probablemente de roedor), que se localizaban junto a las losetas, así como restos de hierro muy deteriorados. Con el objetivo de intentar localizar el muro de cerramiento de la ermita en su sector este, procedimos a ampliar 10 m más la zanja. Esta ampliación tuvo como resultado la aparición de un muro (formado por nódulos de cuarcita de mediano tamaño) con dirección norte-sur, tras el cual, efectuamos un sondeo mecánico que reveló una estratigrafía diferente a la descrita hasta ahora. La teja, el ladrillo y la cuarcita no aparecían pero se constataba la presencia de huesos humanos (falanges, fragmentos de cráneo...), y dos clavos de hierro.

La zanja norte-sur se abrió desde el vértice norte, a una profundidad de 0,50 m, y poco después localizamos un obstáculo que dificultaba el trabajo de la máquina, decidimos salvarlo y rebajar la profundidad de la zanja manualmente. Posteriormente, localizábamos un muro de cuarcitas que se orientaba de este a oeste, pudiéndose considerar como el cerramiento norte de la ermita. No fue el único puesto que en el brazo sur se documentó otro con la misma dirección y las mismas características y en su vértice sur aparecía un pequeño empedrado (nódulos de cuarcitas de pequeño tamaño unidas con argamasa de cal y arena). En relación a los materiales apuntar que en el vértice norte nos encontramos restos óseos humanos y cerámica a torno. Con el fin de verificar si lo que se documentaba en los perfiles del sondeo 1 de la zanja este-oeste, correspondía a dos pavimentos, se decidió abrir otra zanja con una dirección norte-sur, denominada zanja 3 y cuya longitud coincidía con la anterior. Dentro de aquélla se pueden distinguir dos sectores claramente definidos, cuales eran uno norte de una profundidad de 40 cm, descubriendo el primer pavimento, de barro y en deficiente estado de conservación. A pesar de ello, decidimos respetarlo dejando este sector a una cota más alta. El siguiente tramo coincide con el sondeo 1 de la zanja 1 para pasar al sector sur, tras comprobar la existencia de un pavimento en el sector norte (que aparecía indicado en los perfiles del sondeo 1), decidimos verificar la presencia de un segundo pavimento en este sector. Para ello procedimos a sondear esta zona a una mayor profundidad hasta localizarlo. Además, apareció un fragmento de muro acodado, revocado con restos de yeso, algunos de ellos conservaban la impronta de cuerdas, utilizadas para darle mayor consistencia. Inmediatamente al sur aparecía un muro de cuarcitas cementadas con argamasa, de las mismas características que los descritos anteriormente, con dirección este-oeste, probablemente el cierre de la ermita por el sur. Los materiales aparecidos

son fragmentos de cerámica a torno de color melado, loza, así como la existencia de huesos de pequeños roedores. Realizamos un sondeo denominado «Sur», de 1,5 × 1,5 m fuera del interior de las zanjas con el fin de verificar si unas molduras de piedra que afloraban en superficie tenían relación con la estructura de la ermita. A una profundidad de 10-15 cm. Se descubrieron tres piedras calizas de gran tamaño que no se encontraban *in situ*. Su talla era bastante cuidada presentando molduras en superficie, lo que nos hizo suponer que estuvieran relacionadas con la ermita, aunque al estar descontextualizadas no podamos precisar el lugar preciso en el que se ubicaran.

La última de las áreas sobre las que se intervino fue la mencionada como área de dispersión de escorias de hierro, sobre la superficie de una



FIGURA 9.—Despoblado de Pesadilla. Una de las estructuras para depósito de desechos (Fondo 1).

pequeña elevación, a media ladera sobre la cuesta que delimita por el oeste el valle del Jarama. Los escasos restos de escoria de hierro y fragmentos de revestimiento semivitrificado así como las cerámicas de cronología moderna no han aportado más claridad cronológica o cultural a esta área. Posteriormente se realizó una retirada mecánica de tierra de toda la superficie que iba a ser alterada por los desmontes, con una profundidad de cincuenta centímetros. Como apareció un registro arqueológico compuesto por cerámicas asignables a los siglos XIX y XX, junto a algún resto metálico indeterminado, además de restos de vidrio de diversa naturaleza, se realizó un cuadrículado de toda la superficie, de 5 m de lado, lo que permitió la recogida selectiva de los materiales depositados en esta superficie formada tras la retirada de tierras. En la zona este, se realizaron dos zanjas, denominadas B y C, en sentido este-oeste, y con la misma orientación que la malla realizada para el control y recogida de los materiales superficiales de la escombrera. Estas zanjas tenían veinte metros de longitud y una anchura equivalente a 0,80 m y fueron realizadas mecánicamente. La estratigrafía de las zanjas presenta un primer horizonte superior de tierra vegetal, que no alcanzaba más de los 0,30 m de potencia. Bajo este horizonte aparecían dos bastante diferenciados, lo que ya fue evidente cuando se realizaron las primeras labores de retirada de tierras. Estos dos horizontes estaban constituidos por las arenas arcillosas en la zona más cercana a la ermita y por un potente paquete de arenas arcósicas, las más comunes del entorno. Ello sólo era patente en la zanja B, la situada más al sur, mientras que en la otra eran omnipresentes las arenas arcillosas que aparecían muy mezcladas en su parte superior con la tierra vegetal de color más oscuro. No se halló ningún resto arqueológico, ni material ni estructural, que hiciera pensar que las áreas de hábitat se hallaran en este sector, conservándose únicamente el cercano resto de la ermita y de una plataforma que evidenciaba señales de haber sido utilizada como zona de plantación de árboles frutales. Se confirmó, en el estudio de artefactos, la cronología contemporánea de los materiales, aunque hay algunos de más antigüedad, como los fragmentos de ollas vidriadas al interior o las cerámicas con decoración blanca y azul, similar a las talarveranas.

CONCLUSIONES

El conjunto de registros localizado en los terrenos evaluados se presentaba concentrado en dos zonas: restos materiales fechados en la prehistoria reciente y los del propio despoblado de Pesadilla, que se calificaron de zonas de alta concentración de restos materiales. El caso de las restantes zonas, sin registros arqueológicos, propició la clasificación de aqué-

llas, tanto en lo cultural y en lo temporal como áreas de baja densidad en las que solamente la zona cercana al resto del ábside de la ermita pudo aportar una relativa densidad de restos arquitectónicos. El caso del área de restos de escoria de hierro y materiales modernos constituyó una zona en las que los registros experimentaron acumulaciones o concentraciones fortuitas y sólo fueron valorados desde el punto de vista exclusivamente cuantitativo, habiéndose constatado en los dos casos la ausencia completa de estructuras u otros registros materiales asociados que pudieran producir una concentración significativa de items de valor arqueológico⁷. En cuanto a los restos de la ermita, la excavación de tres zanjas y sondeos en su interior permitió confirmar, además de la existencia de restos de los muros de una nave, de la que los restos que permanecen en pie corresponderían a un ábside, la existencia de al menos dos niveles de ocupación en el interior siendo el primero de ellos perteneciente al suelo o pavimento original de la ermita. En este mismo lugar hemos localizado los indicios de una serie de inhumaciones y una serie de molduras o restos de talla de cantería que por su ubicación pudieran pertenecer a una puerta monumental.

Sin duda el mayor cúmulo de materiales cerámicos relevantes son los aparecidos en la excavación del denominado «fondo 3» y situado en la zanja 5. Sobre todo predominan las cerámicas vidriadas con decoración «verde-manganeso» y las que presentan decoraciones vegetales y vidriadas sólo al interior, en los últimos planos de la excavación del mencionado fondo. Estas cerámicas son las que pueden adscribirse al siglo XIV, por lo que el primer momento de ocupación del pueblo de Pesadilla posiblemente a inicios de esta centuria, con lo que su vida se dilataría unos doscientos años, tiempo más que suficiente para que se desarrollaran al menos cinco o seis generaciones sobre su solar. No obstante, hemos de señalar el predominio de los materiales arqueológicos cerámicos fechables entre finales del siglo XIII e inicios del XV, en especial por los fragmentos de cerámicas pintadas, denominadas de repoblación como las aparecidas en Alcalá de Henares y muy presentes en el fondo 1, ovoide y de poca profundidad. La mayoría son fragmentos de ollas y recipientes de gran tamaño, que aparecen con una decoración a bandas pintadas al exterior en colores ocres o rojos. Estos fondos o estructuras de almacenamiento no creemos que tuvieran una funcionalidad anterior, sino que simplemente fueron excavadas

⁷ Existen otros hallazgos de carácter etnológico que creemos merece la pena comentar. Uno de ellos son los restos de una antigua bodega que se encontraba situada bajo la casa solariega que fue derruida hace un cuarto de siglo. Esta bodega, que se hallaba cegada en su parte media, conservaba un desarrollo en bóveda de ladrillo de unos tres metros. Además de esta bodega existían dos restos de estructuras, una vivienda y una estancia para usos agropecuarios.

para permitir la deposición de restos materiales procedentes de la vida diaria de los habitantes de Pesadilla. Por otra parte, creemos que ha quedado suficientemente clara la distribución del poblamiento, ya que los restos de estructuras recuperados en la plataforma superior son bastante definitivos. Las áreas de deposición de restos materiales de desecho (basureros o fondos y áreas de deposición de cenizas, como la denominada mancha 1) se localizan al sur de las zonas de habitación y la ermita se situaría a levante de las casas.

Pensamos que con la realización de estos trabajos se ha dado luz sobre uno de los despoblados más desconocidos y olvidados de toda la Comunidad de Madrid, y que a partir de ahora tendrá su sitio en el complejo entramado de la historia de esta tierra. Despoblado, que de confirmarse la cronología de las cerámicas adscritas al siglo XIII, tendría un desarrollo de al menos tres siglos, lo que posiblemente no fue obstáculo para que, por circunstancias económicas y sociales muy especiales, no se desarrollara como una gran población, sino que siempre permaneciera como un núcleo residual y poco evolucionado. La presencia de estructura en un lugar muy concreto y la a todas luces pequeña expresión de arquitectura religiosa, como son los restos de la ermita conservados hasta la actualidad, nos confirma el carácter expuesto en las Relaciones de Felipe II, de una villa sujeta a intereses extraños a la misma y en la que la vida, a lo largo de los siglos en que permaneció en pie, no debió ser muy afortunada.

TABLA 1
CARTOGRAFÍA DEL DESPOBLADO DE PESADILLA

<i>Clase</i>	<i>Autor / Editor</i>	<i>Nombre</i>	<i>Núm.</i>	<i>Fecha</i>	<i>Escala</i>
Topográfico	Serv. Geog. Ejército	Colmenar Viejo	19-21	1987	1:50.000
Topográfico	Inst. Geográfico Nal.	Colmenar Viejo	534	1970	1:50.000
Topográfico	Serv. Geog. Ejército	Soto de Viñuelas	38-41	1977	1:25.000
Cultivos y aprovechamientos	Min. Agricultura, Pesca y Alimentación	Colmenar Viejo	534		1:50.000
Geológico	I.T.G.E./C.A.M.	Atlas Geocientífico del Medio Natural de la Comunidad de Madrid. Geomorfología		1988	1:200.000
Histórico	M. Araujo	Provincia de Madrid. Plano Topográfico y Estadístico con la red de comunicaciones		1864	1:150.000
Histórico	Ejército francés	Mapa de las cercanías de Madrid		1824	1:20.000

TABLA 2
REGISTRO ESTRATIGRÁFICO DEL SONDEO 1
EN EL INTERIOR DE LA ERMITA

<i>Nivel</i>	<i>Prof.</i>	<i>Características</i>	<i>Registro</i>
1	25 cm	Cubierta vegetal superior	Está mezclado con teja, ladrillo y cuarcitas de mediano tamaño
2	10 cm		Pavimento de ladrillo
3	2 cm		Posible lechada de preparación para soportar el pavimento
4	35 cm		Arenas, ladrillos (alguno se conserva íntegro) y cal. La disposición de estos materiales sugiere que se trate de un nivel de destrucción
5	15 cm	Coloración grisácea	En él aparecen carbones y cenizas de un posible nivel de incendio
6	40 cm		Compuesto por un gran paquete de tejas que de un posible derrumbe
7	10 cm		Un pavimento de mayor calidad que el anterior, formado por losetas cerámicas trabadas con argamasa de cal y arena. En el perfil oeste destaca la presencia de piedras calizas talladas con una moldura, pudiéndose tratar de un escalón para acceder al altar quizás ubicado a una altura superior
8	10 cm	Coloración grisácea	Se revela en el perfil con una textura bastante homogénea, que puede corresponderse con una cimentación del pavimento inferior
9	3 cm		Estrato natural formado por arenas arcillosas de grano medio

TABLA 3
REGISTRO CERÁMICO DEL FONDO NÚMERO 3

<i>Nivel</i>	<i>Cerámica</i>
Nivel 1	Fragmento de asa de cinta. Fragmento de fondo de vaso de mediano tamaño y factura común.
Nivel 2	<p>Cerámica no decorada: dos fragmentos de fondos de tazón sin decorar, tres fragmentos de bordes de cuencos y uno de vaso de pequeño tamaño, dos fragmentos de borde de plato y un fragmento de galbo con acanaladuras.</p> <p>Cerámica vidriada: fragmento de galbo con decoración pintada lineal con decoración lineal pintada interior. Fondo de tazón vidriado y decorado. Fragmento de plato vidriado marrón. Fragmento de cuenco con decoración vidriada floral en marrón y verde. Fondo de cuenco con vidriado en amarillo y ocre. Dos fragmentos de galbo y borde de cuenco decorado al interior en verde. Fragmento de borde de plato con decoración lineal en color azul.</p> <p>Cerámica verde-manganeso: tres fragmentos de borde de cuencos. Cuatro de galbos y dos de fondos de cuencos. Dos fragmentos de fondos y uno de borde de cuenco con decoración vidriada lineal. Tres fragmentos de galbo decorados al interior y fragmento de borde de cuenco decorado en negro y manganeso al interior.</p>
Nivel 3	Fragmento de borde y galbo de plato con decoración vidriada en verde y manganeso y motivos lineales. Fragmento de galbo y fondo de plato con decoración vegetal en verde y manganeso. Fondo de cuenco vidriado en blanco con decoración lineal en color marrón. Fragmento de galbo con decoración lineal al interior en verde y manganeso. Fragmento de borde de plato con decoración lineal en verde y manganeso. Fragmento de cuenco (borde y galbo) con decoración lineal en color azul.

RESUMEN: Con motivo del proyecto de construcción de un complejo deportivo, se realizó una prospección arqueológica sobre el lugar denominado «Coto Pesadilla», perteneciente al término de San Sebastián de los Reyes (Madrid). El registro arqueológico documentado consistió en los restos de un pequeño establecimiento fechado en el II milenio a.C., así como los del despoblado epónimo, con materiales cerámicos comprendidos entre los siglos XIII y XIV, junto a los restos arquitectónicos de una pequeña ermita.

PALABRAS CLAVE: Valle del río Jarama. San Sebastián de los Reyes. Arqueología medieval y moderna. Restos arquitectónicos. Cerámica.

ABSTRACT: On the occasion of the project of construction of a sports complex, an archaeological exploration was realized on the place called «Coto Pesadilla», near Madrid. The archaeological documented record consisted of the remains of a small establishment dated in the millenium II B.C., as well as those of the area of a open land, with ceramic materials included between the XIIIth and XIVth century, close to the architectural remains of a small hermitage.

KEY WORDS: Valley of the river Jarama. San Sebastian of the Kings. Medieval and modern Archaeology. Architectural remains. Ceramics.

Recibido: 28 de marzo de 2008.

Aceptado: 28 de abril de 2008.

PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN POR DISTRITOS DE MADRID

La participación de los ciudadanos en la definición y gestión de programas municipales de inversión

SPECIAL INVESTMENT PLANS

The participation of the citizens in the definition and managing of investment town/municipal programs

Por CARLOS GONZÁLEZ ESTEBAN

Instituto de Estudios Madrileños

En los últimos veinte años vienen produciéndose, a lo largo de todo el continente europeo, un movimiento de innovación en la gobernabilidad de las ciudades, reforzando las posibilidades de participación de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos. En España este movimiento encontrará plasmación en la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, de 17 de diciembre de 2003, comúnmente conocida como Ley de las Grandes Ciudades, conforme a la cual los ayuntamientos deberán establecer y regular procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local.

Dentro de este marco normativo, en la legislatura 2003-2007 el Ayuntamiento de Madrid puso en marcha un nuevo y complejo modelo de participación ciudadana mediante el que se articulaban procedimientos, órganos e instrumentos de carácter participativo. Entre los citados instrumentos, se encuentran los denominados *Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial*.

Podemos definir los Planes Especiales de Inversión como programas de intervención territorial que, desde la participación activa de los ciudadanos en su diseño y gestión, desarrollan diversas actuaciones con la finalidad de procurar el reequilibrio territorial y la ciudad. Así pues, el objetivo de estos planes es articular políticas y actuaciones, de diversa índole, dirigidas a corregir las situaciones de desequilibrio socioeconómico, urbanístico y dotacional de determinados distritos municipales, en relación con el

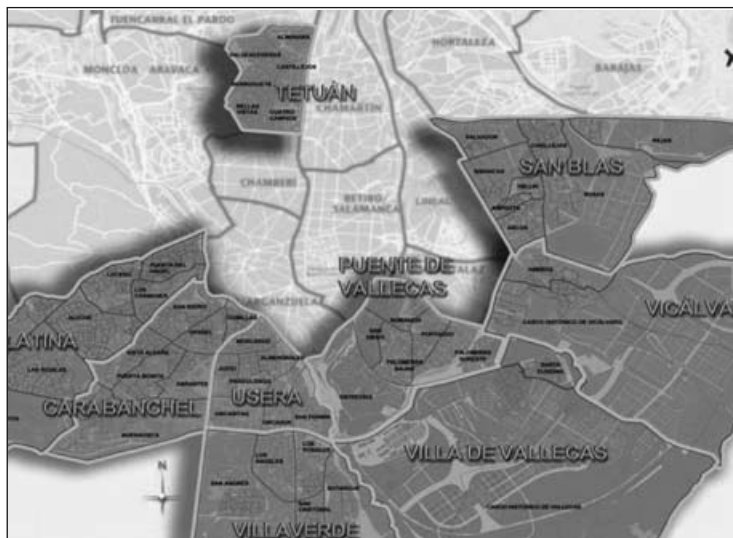
resto de la ciudad. Se trata, por tanto, de destinar recursos públicos a las zonas en las que son más necesarios.

Estas actuaciones tienen tres grandes finalidades: 1) Ampliar la red de equipamientos sociales; 2) Articular programas sociales, adecuados a las actuales necesidades de la población, y 3) Mejorar las infraestructuras urbanas existentes y los espacios públicos. Hay que señalar que el Plan Especial de Inversión de cada uno de los distritos no abarca la totalidad, ni mucho menos, de los proyectos de inversión contemplados por el Ayuntamiento para el distrito, sino tan sólo aquellas consensuadas con el movimiento vecinal como prioritarias.

DISTRITOS OBJETO DE LOS PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN

La puesta en ejecución de los Planes Especiales de Inversión, al comienzo de la legislatura 2003-2007, se inició con cinco distritos, seleccionados de forma conjunta con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid: Latina, Carabanchel, Tetuán, San Blas y Vicálvaro, cuyos Planes tienen vigencia en el período 2004-2008. Asimismo, se ha elaborado para el distrito de Villaverde un Plan de Inversiones para el período 2006-2011, como complemento del Plan 18.000 de la Comunidad de Madrid.

Por último, el pasado 28 de enero se firmó entre el Ayuntamiento y la FRAVM un nuevo Protocolo de Intenciones para el impulso de nuevos Planes Especiales de Inversión 2008-2012 en los Distritos de Villa de Vallecas y Puente de Vallecas.



A estos ocho Planes viene a sumarse un noveno Plan que viene desarrollando el Ayuntamiento de Madrid para el distrito de Usera (2006-2009), si bien en este caso no se alcanzó un acuerdo, con la FRAVM, en cuanto a sus contenidos. El pasado año se abrió un nuevo proceso de concertación con el movimiento vecinal de este distrito para consensuar un Plan Especial de Inversiones que de continuidad, en el período 2009-2012 al actualmente en ejecución.

Las características sociodemográficas de los distritos seleccionados ponen de manifiesto su diversidad y las condiciones concretas de cada uno de ellos. Diversidad y características que se han incorporado en el diagnóstico y han sido un elemento clave a la hora de determinar las actuaciones que integran los Planes Especiales.

En estos nueve distritos residen más de 1.400.000 personas y acogen el 46 por 100 de la población de la ciudad.

Si examinamos su pirámide de población, observamos que más del 50 por 100 (51,15%) de la misma está integrada por niños, jóvenes y personas mayores de 65 años, segmentos de población que precisan de una especial atención por parte de los poderes públicos.

PIRÁMIDES DE EDAD MADRID - DISTRITOS PLANES ESPECIALES

	<i>Menores de 15 años</i>	<i>De 15 a 29 años</i>	<i>Mayores de 65 años</i>
Madrid	411.537	590.148	597.877
Latina	29.076	48.335	54.220
Carabanchel	31.635	48.419	47.606
Tetuán	16.799	28.453	30.878
San Blas	23.620	26.251	26.938
Vicálbaro	11.655	11.846	8.246
Villaverde	21.669	29.288	24.522
Puente de Vallecas	34.031	48.829	43.696
Villa de Vallecas	10.323	14.769	8.592
Usera	19.121	27.044	25.232
Nueve distritos	197.929	283.234	269.930

FUENTE: Munimadrid. Estadística municipal 2007.

Asimismo, observamos que la tasa de inmigración es, en estos distritos, superior a la tasa media de la ciudad de Madrid (16,9%). Esta situación se agudiza en los distritos de Usera (24,21%), Carabanchel (23,68%) y Villaverde (23,59%).

POBLACIÓN EXTRANJERA COMPARADA MADRID - DISTRITOS PLANES ESPECIALES

	<i>Extranjeros</i>	<i>Extranjeros respecto a población</i>	<i>Extranjeros respecto a Madrid</i>
Madrid	548.456	16,9%	100%
Latina	48.915	18,8%	8,9%
Carabanchel	58.818	23,1%	10,7%
Tetuán	33.300	21,5%	6,1%
San Blas	21.489	14,0%	3,9%
Vicálvaro	11.029	16,0%	2,0%
Villaverde	34.483	23,2%	6,3%
Puente de Vallecas	46.909	19,1%	8,5%
Villa de Vallecas	12.300	16,8%	1,5%
Usera	33.020	24,21%	6,02%
Nueve distritos	300.623	20,47%	54,81%

FUENTE: Munimadrid. Estadística municipal 2008.

También podemos observar cómo el incremento de esta tasa de inmigración es superior, en estos distritos, al experimentado por el conjunto de la ciudad, habiéndose casi doblado en los distritos de San Blas y Villaverde en el período 2003-2008.

EVOLUCIÓN POBLACIÓN EXTRANJERA MADRID - DISTRITOS PLANES ESPECIALES

	2008	2007	2006	2005	2004	2003
Madrid	16,9%	17,0%	16,5%	15,0%	13,5%	11,5%
Latina	18,8%	18,4%	16,9%	14,7%	13,2%	11,0%
Carabanchel	23,1%	22,9%	21,5%	19,4%	17,4%	14,8%

	2008	2007	2006	2005	2004	2003
Tetuán	21,5%	21,9%	22,0%	20,5%	19,6%	17,4%
San Blas	14,0%	13,9%	12,7%	11,0%	9,5%	7,6%
Vicálvaro	16,0%	15,1%	13,9%	13,1%	11,1%	9,5%
Villaverde	23,2%	22,4%	20,7%	18,1%	15,5%	12,1%
Puente de Vallecas	19,1%	18,2%	17,3%	16,4%	14,0%	12,1%
Villa de Vallecas	16,8%	15,9%	14,3%	13,6%	11,2%	9,4%
Usera	24,2%	23,1%	21,4%	18,8%	16,3%	13,7%

FUENTE: Munimadrid. Estadística municipal 2008.

Desde el punto de vista de la renta disponible, la misma es, en todos los distritos, salvo en el de Tetuán, inferior a la renta media del conjunto de los madrileños, no alcanzando el 70 por 100 de la renta media de la ciudad en los distritos de Puente de Vallecas y Villaverde.

Al igual que ocurre con el número de personas en situación de desempleo que, en todos los casos salvo, nuevamente, en el distrito de Tetuán, tiene un peso superior al del conjunto de la ciudad, siendo especialmente agudo el desempleo en el distrito de Puente de Vallecas.

DISTRITO	P A R O				
	Hombres	Mujeres	Total	% Paro/ Madrid *	% Habitantes/ Madrid **
Latina	4.724	5.336	10.060	8,3	8,1
Carabanchel	4.849	5.456	10.305	8,7	7,8
Tetuán	2.512	2.902	5.414	4,6	4,8
San Blas	2.594	3.102	5.696	4,9	4,8
Vicálvaro	1.111	1.526	2.639	2,2	2,0
Villaverde	3.276	2.536	6.812	5,4	4,6
Puente de Vallecas	5.994	6.311	12.305	10,3	7,6
Villa de Vallecas	1.386	1.843	3.229	2,7	2,1
Total ocho distritos	26.446	29.012	56.460	47,44	46,21
Madrid	54.667	64.429	119.006	100,0	100,0

* FUENTE: INEM, enero 2008. Elaboración Ayuntamiento de Madrid.

** FUENTE: Munimadrid. Estadística de Demografía y Población, enero 2008.

METODOLOGÍA

El carácter participativo, propio de los Planes Especiales de Inversión, viene a determinar, en gran medida, la metodología empleada. Así, la metodología de elaboración de los Planes se ha basado en tres premisas consideradas básicas para la consecución de los objetivos:

- El diagnóstico participado de la situación y necesidades de los distritos.
- La incorporación del movimiento ciudadano en todo el proceso de desarrollo de los Planes.
- La toma de decisiones a través del trabajo conjunto y del consenso.

A la hora de buscar canales de interlocución con la ciudadanía para determinar el contenido y alcance de los Planes Especiales de Inversión, el Ayuntamiento de Madrid consideró que el movimiento vecinal era el que mejor podría representar los intereses y necesidades de los vecinos de cada uno de los distritos. Efectivamente, las asociaciones de vecinos aportaban, y siguen aportando, una sólida experiencia de trabajo en relación con la construcción de la ciudad. El movimiento asociativo vecinal surge, en los años sesenta, como un movimiento reivindicativo de lucha por una vivienda digna, en los barrios chabolistas de la periferia madrileña, habitados por el alubión de inmigrantes (procedentes de Extremadura, Andalucía, Castilla-La Mancha...) que llegan a Madrid atraídos por el creciente desarrollo industrial. La fórmula de la asociación vecinal fue dada por el propio Instituto de la Vivienda, dependiente del Ministerio del mismo nombre, para mediar en la resolución de problemas de vivienda. Con el tiempo, las asociaciones de vecinos extenderían sus reivindicaciones a los problemas de barrio. A partir de ese origen, las asociaciones de vecinos y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM), en que aquéllas se integran, ha venido formulando propuestas urbanísticas y de planificación y ordenación del territorio, llegando a convertirse en un valiosísimo interlocutor para todas las administraciones urbanísticas madrileñas.

En el proceso de elaboración de los Planes Especiales de Inversión han participado, junto con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, 64 asociaciones de vecinos radicadas en los 43 barrios de estos ocho distritos. Estas 64 asociaciones representan a 36.712 asociados, residentes en esos distritos municipales.

<i>Distrito</i>	<i>Número de barrios</i>	<i>Número de Asociaciones de Vecinos participantes</i>
Latina	7	9
Carabanchel	7	14
Tetuán	6	4
San Blas	8	7
Vicálvaro	2	2
Villaverde	5	12
Puente de Vallecas	6	13
Villa de Vallecas	2	2
TOTAL	43	74

NOTA: El PEI de Usera no llegó a firmarse con la FRAVM.

El consenso conseguido en el diagnóstico se ha obtenido, tras el análisis y la discusión de los distintos estudios elaborados sobre la situación del distrito y el balance de recursos/necesidades, concluyendo, todo esto, en la priorización de las inversiones y actuaciones a recoger en los Planes Especiales de Inversión. En todo caso, la elaboración de los Planes Especiales de Inversión y Actuación Territorial se ha planteado buscando conseguir el mayor impacto en el desarrollo del distrito.

La metodología empleada ha ido enriqueciéndose desde los primeros Planes Especiales de Inversión, aprobados en enero de 2004, incorporando, en cada momento, los instrumentos participativos (Consultas Ciudadanas, Consejos Territoriales de Distrito, foros...) de los que progresivamente ha ido disponiendo el Ayuntamiento de Madrid, en desarrollo del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, aprobado por el Pleno Municipal el 31 de mayo de 2004.

El proceso de concertación para la elaboración de los últimos Planes Especiales aprobados (Planes Especiales de Inversión 2008-2012 de los distritos de Villa de Vallecas y Puente de Vallecas) han venido precedidos, en el caso de Puente de Vallecas, de la formulación por las asociaciones de vecinos y la Coordinadora de Asociaciones de Vecinos del distrito de

una relación de necesidades del distrito, en la que se incluyen las 179 actuaciones recogidas en el Plan de Acción de la Agenda 21, el cual fue elaborado, tras un amplio proceso participativo, por el Consejo Territorial del Distrito y que finalmente fue avalado por una consulta ciudadana realizada a lo largo del mes de junio del año pasado. En Villa de Vallecas el Plan de Actuaciones de la Agenda 21, también asumido por las asociaciones de vecinos, incluye 190 actuaciones. Estos dos documentos, junto con las restantes propuestas formuladas por el movimiento vecinal, constituyen el punto de arranque de las respectivas Comisiones de Concertación.

Junto con esta Comisión de Concertación y de acuerdo con el carácter participativo que, tanto la FRAVM como el propio Ayuntamiento, han deseado que tenga el Plan Especial de Inversiones, se abrió la participación a los agentes sociales del distrito y al Consejo Territorial, a través de su Comisión Permanente de Agenda 21, entendiéndose que una mayor participación contribuiría a una mejor identificación de las necesidades y prioridades del distrito.

De forma paralela se tomarán en consideración las necesidades expresadas por los ciudadanos a través de la consulta ciudadana «Puente de Vallecas Participa», celebrada a lo largo de las dos primeras semanas del mes de octubre de 2007 y la consulta ciudadana que para el distrito de Villa de Vallecas («Villa de Vallecas Participa») se realizó entre los días 19 de noviembre y 1 de diciembre del mismo año.

El estudio de necesidades se completó con los estudios técnicos elaborados por las distintas áreas de gobierno municipal y, en especial, la Junta Municipal del Distrito.

A partir de ese momento se desarrolló un proceso de concertación para la determinación de las actuaciones prioritarias a acometer por el Ayuntamiento de Madrid a través de los Planes Especiales de Inversión.

El conjunto de actuaciones identificadas como prioritarias se trasladó a los correspondientes Protocolos para el Impulso del Plan Especial de Inversión, suscritos entre el Alcalde, en representación del Ayuntamiento de Madrid, y el Presidente de la FRAVM, que actúa en representación del movimiento vecinal.

Hasta la fecha se han firmado cuatro Protocolos. El primero de los Protocolos se firmó en el mes de febrero de 2004 para los distritos de Carabanchel, Tetuán, San Blas y Vicálvaro, no pudiendo firmarse en aquel momento por falta de acuerdo, en cuanto a las actuaciones a acometer, el correspondiente al distrito de Latina, cuyo protocolo se firmaría, una vez alcanzado el consenso, en el mes de enero de 2005. Durante el año 2005 se diseñó, como complemento del Plan 18.000 de la Comunidad de Madrid, el Plan de Actuaciones 2006-2011 para el distrito de Villaverde, cuyo pro-

toloco fue firmado en febrero de 2006. En enero de 2008 se han firmado los Protocolos para el impulso de los Planes Especiales 2008-2012 de los distritos de Villa de Vallecas y Puente de Vallecas.

Conforme a los compromisos suscritos entre el Ayuntamiento y la FRAVM, actualmente se está negociando un último Plan Especial de Inversiones, para el distrito de Usera, que extenderá su vigencia al periodo 2009-2012.

Junto con la identificación de las actuaciones prioritarias a ejecutar por el Ayuntamiento de Madrid, los Protocolos conllevan el compromiso municipal de establecer las reservas de crédito necesario para su desarrollo, a lo largo del período de vigencia del Plan. En este sentido es oportuno señalar que, a diferencia de los presupuestos participativos, que vienen introduciéndose con frecuencia creciente en muchas ciudades españolas a partir de los movimientos originados en la década de los años noventa en América Latina, los Planes Especiales de Inversión no comportan, en ningún caso, un proceso de concertación del destino de determinados capítulos presupuestarios. Por el contrario, en el caso de los Planes Especiales de Inversión, desarrollados por el Ayuntamiento de Madrid, la gestión presupuestario queda fuera del proceso de concertación, el cual se centra en la identificación de las actuaciones prioritarias a acometer, con independencia del monto de la inversión que deba realizar el Ayuntamiento para atender esas necesidades. De este modo, el compromiso municipal, a la hora de negociar el contenido y alcance de cada uno de los Planes Especiales de Inversión, no viene predeterminado por un límite de crédito.

Asimismo, con la firma de los Protocolos de Intenciones para el Desarrollo de los Planes Especiales de Inversión, el Ayuntamiento y la FRAVM se comprometen a constituir una Comisión Ciudadana de Seguimiento en cada uno de los distritos, dando continuidad, de este modo, al carácter participativo propio de estos Planes.

Las funciones de estas Comisiones Ciudadanas de Seguimiento son las de establecer prioridades en la ejecución de las actuaciones, valorar la idoneidad de los proyectos y ubicaciones, adoptar acuerdos de finalización de las actuaciones ejecutadas y resolver cuantas incidencias puedan producirse en el desarrollo del Plan. En estas Comisiones Ciudadanas de Seguimiento están presentes las mismas entidades participantes en las Comisiones de Concertación.

Los protocolos señalaban, asimismo, cuáles de estas actuaciones debían ser ejecutadas por el Ayuntamiento de Madrid y cuáles por otras administraciones. Respecto de estas últimas, el Ayuntamiento ha adquirido el compromiso de poner a disposición de los correspondientes órganos gestores, de tales administraciones, el suelo necesario para su ejecu-

ción. En todo caso, el grueso de las actuaciones acordadas fue de ser competencia municipal.

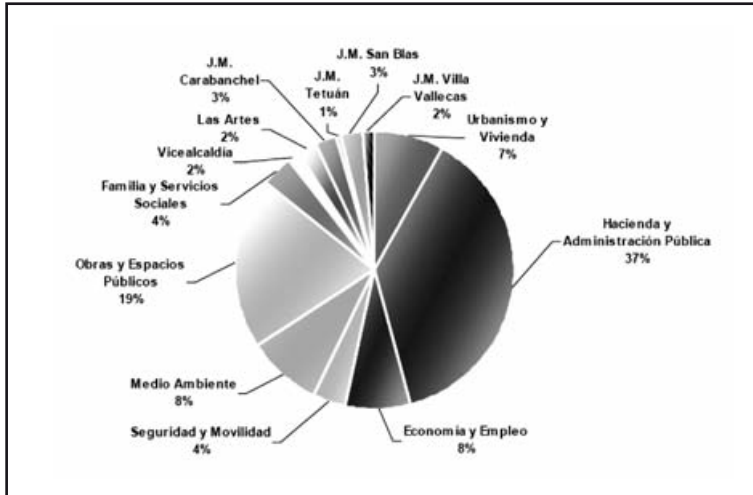
CONTENIDO Y DESARROLLO DE LOS PLANES ESPECIALES DE INVERSIÓN

Dada las desiguales necesidades de cada uno de los distritos, la distribución territorial de las actuaciones consensuadas no se produce uniformemente entre los seis distritos, sino en función de dichas necesidades, procurando atender las demandas específicas de los grupos sociales y de los barrios más desfavorecidos, dentro del distrito.

<i>Tipo de actuación</i>	<i>Latina</i>	<i>Cara-banchel</i>	<i>Tetuán</i>	<i>San Blas</i>	<i>Vicál-varo</i>	<i>Usara</i>	<i>Villa-verde</i>	<i>Puente Vallecas</i>	<i>Villa de Vallecas</i>	<i>TOTAL</i>
Educación	2		2	3	2	2	2	3	2	18
Cultura	1	4	2	3	1	2	2	2	2	19
Centros de carácter social	2	5	1	1	1	3	3	6	4	26
Deportes	4	6	2	4	2	2	3	3	3	29
Vivienda-Urbanismo	2	1	3	1	2		4	3	2	18
Movilidad e infraestructura viaria ...	5	3	7	6	3	2	10	3	5	44
Medio ambiente	1	1		3		2	6	3	1	17
Economía y comercio	1	1	1	1	1		5	1	1	12
Programas sociales		1	1			2	5	2	1	12
Salud						1	1		1	3
Empleo						1				1
TOTAL ACTUACIONES	18	22	19	22	12	17	41	26	22	199

Considerando que los Planes Especiales de Inversión tienen por objeto el reequilibrio territorial y social de los distritos afectados, en relación con el conjunto de la ciudad de Madrid, las actuaciones consensuadas como prioritarias abarcan el conjunto de áreas de actuación desarrolladas por el Ayuntamiento. Como consecuencia de esto, en el desarrollo y ejecución de los Planes Especiales de Inversión participan la totalidad de las áreas municipales de gobierno, así como, en cuatro de los distritos, las propias Juntas Municipales de los mismos.

DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL. NUEVE DISTRITOS
(Número de actuaciones por Área o Junta Municipal)



Urbanismo y Vivienda	Hacienda y Administración Pública	Economía y Empleo	Seguridad y Movilidad	Medio Ambiente	Obras y Espacios Públicos	Familia y Servicios Sociales	Vicealcaldía	Las Artes	J.M. Carabanchel	J.M. Tetuán	J.M. San Blas	J.M. Villa Vallecas
16	75	15	8	17	40	7	3	4	5	1	5	3

Esta circunstancia obliga a la creación, para cada uno de los Planes Especiales de Inversión, de una Comisión Ciudadana de Seguimiento a la que se encomienda la determinación pormenorizada de las características y contenidos reales de cada una de las actuaciones, así como la supervisión del proceso de desarrollo y ejecución del Plan.

La Comisión Ciudadana de Seguimiento, de cada uno de los Planes Especiales de Inversión, está integrada por los representantes de la FRAVM y de las asociaciones de vecinos presentes en el distrito, la Junta del Distrito y el Área de Participación Ciudadana, que realiza las labores de coordinación. Cuando así lo estiman oportuno, las Comisiones Ciudadanas de Seguimiento pueden convocar a responsables y a técnicos de las diferentes áreas sectoriales para que informen en relación con una actuación determinada del Plan Especial de Inversiones del distrito.

Estas Comisiones Ciudadanas de seguimiento se reúnen, con carácter ordinario, una vez al trimestre, si bien pueden reunirse, con carácter monográfico, cuantas veces estimen necesario. Hasta la fecha, las Comisiones Ciudadanas de Seguimiento han celebrado 123 sesiones.

<i>DISTRITO</i>	<i>NÚMERO DE COMISIONES CIUDADANAS CELEBRADAS</i>				
	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>Total distrito</i>
Latina (2005-2008)	12	9	3	1	25
Carabanchel (2004-2008)	14	6	3	2	25
Tetuán (2004-2008)	12	5	2	2	21
San Blas (2004-2008)	12	9	2	1	24
Vicálvaro (2004-2008)	10	3	2	1	16
Villaverde (2004-2011)		6	3	1	10
Puente de Vallecas (2008-2011)				1	1
Villa de Vallecas (2008-2011)				1	1
TOTAL	60	38	15	10	123

El Plan Especial de Inversiones de Usera (2006-2009), al no haber firmado la FRAVM el Protocolo de Intenciones para su impulso, carece de Comisión Ciudadana de Seguimiento.

El desarrollo de las actuaciones contempladas en los Planes Especiales de Inversión ha exigido la realización de diferentes tareas. Así, desde la concreción del contenido de cada actuación (que en los Protocolos aparecen meramente enunciados), la localización de las parcelas en el que emplazar cada actuación, la presupuestación de su ejecución, la elaboración de los proyectos y la tramitación administrativa de los contratos de obras, siendo todas estas labores supervisadas por las Comisiones Ciudadanas de Seguimiento, las cuales adoptan, igualmente, decisiones en cuanto a la sustitución de unas actuaciones por otras, cuando las inicialmente contempladas no pueden ser ejecutadas.

Por lo que se refiere a la presupuestación de las actuaciones, los Protocolos prevén que el Ayuntamiento se compromete a consignar en un Anexo independiente de los presupuestos anuales los créditos presupuestarios vinculados a las actuaciones de los Planes Especiales de Inversión. Cualquier modificación del crédito precisa, para su tramitación, la previa puesta en conocimiento de la FRAVM.

En estos seis distritos, cuyo Plan Especial de Inversiones finaliza en 2008, el estado de ejecución de las actuaciones es el siguiente:

<i>Distrito</i>	<i>Actuaciones concluidas (a diciembre 2006)</i>	<i>Actuaciones concluidas (a diciembre 2007)</i>	<i>Actuaciones concluidas (a marzo 2008)</i>
Latina	4	6	9
Carabanchel	7	12	14
Tetuán	1	4	6
San Blas	6	12	13
Vicálvaro	3	7	9
Usera	—	8	8
TOTAL	21	49	59

En el cuadro se indica cuál es el estado de desarrollo en que se encuentran el conjunto de los cinco Planes Especiales de Inversión cuya vigencia se extiende al período 2004-2008. Como puede observarse, a día de hoy, el Ayuntamiento ha comprometido más de 518 millones de euros en la ejecución de estas actuaciones.

Por lo que se refiere al Plan de Actuaciones de Villaverde, cuya vigencia se extiende hasta el año 2011, el mismo tiene comprometidos, en la actualidad, más de 91 millones de euros, cifra que irá incrementándose conforme avance el proceso de elaboración de los proyectos de obras aún no iniciados.

	<i>Actuaciones ejecutadas</i>		<i>Actuaciones de desarrollo continuo</i>		<i>Actuaciones iniciadas</i>		<i>Inicio 2008</i>		<i>Inicio 2009-2010</i>		<i>Invertido/ comprometido a septiembre 2008</i>	
Latina	13.613.857	9		0	21.858.850	4	35.325.577	5		0	70.798.280	18
Carabanchel	45.572.823	14	126.445.175	2	19.173.243	3		1	9.000.000	2	200.191.241	22
Tetuán	23.083.712	6	14.068.113	3	21.519.178	4	18.248.455	5		1	76.919.458	19
San Blas	22.891.075	13	2.400.000	1	9.306.191	6	15.000	1	700.000	1	35.312.286	22
Vicálvaro	19.727.256	9	50.512.490	1	31.367.802	2		0		0	101.607.548	12
Usera	6.394.495	8	0	0	8.019.453	5	13.478.661	3	5.389.215	1	33.281.824	17
Villaverde	7.728.194	8	10.613.834	3	37.884.344	16	12.776.869	7	22.210.208	7	91.213.449	41
TOTAL	139.011.412	67	204.039.612	10	149.129.061	40	79.844.562	22	37.299.423	12	609.324.070	151

Estos 609.324.070 € se ven incrementados en 1.200.000 €, consignados en el Anexo II de los Presupuestos de 2008 para la realización de proyectos y estudios técnicos de las actuaciones contempladas en Villa y Puente

de Vallecas, y otros 600.000 € para el Plan de Inversiones del distrito de Usera, actualmente en fase de concertación.

Para concluir este artículo cabe señalar que, a la vista de los resultados que están teniendo los Planes Especiales de Inversión, el Ayuntamiento de Madrid y la FRAVM acordaron en mayo de 2007 proceder a la reedición de los cinco planes que finalizan en 2008. Estos Planes Especiales de Inversión, reeditados para los distritos de Latina, Carabanchel, Tetuán, San Blas y Vicálvaro, extenderán su vigencia al período 2009-2012.

RESUMEN: Los Planes Especiales de Inversión son una suerte de programas de inversión del ayuntamiento de Madrid cuyo propósito es planear infraestructuras de desarrollo para los servicios públicos (Centros de Mayores, Polideportivos, Escuelas Públicas, Bibliotecas Públicas, Centros de Salud, entre otros). El coste total de estos programas se eleva por encima de seiscientos once millones de euros.

Una de las principales características de estos planes de inversión es el esquema de toma de decisiones que implica a varias asociaciones comunitarias. De este modo los servicios que se incluyen en estos planes se acuerdan con estas asociaciones.

El propósito de este programa es revitalizar aquellos distritos que necesitan mejoras económicas y sociales, comparados con la media de los distritos municipales.

Finalmente es necesario mencionar que esta toma de decisión colectiva implica no sólo los servicios que se ponen en marcha, sino las características especiales de estos mismos servicios. Un comité de seguimiento, uno por cada distrito, se encarga de supervisar el desarrollo del programa. Esos comités están compuestos de trabajadores del ayuntamiento, de los comités de distrito y de las asociaciones.

PALABRAS CLAVE: Planes Especiales de Inversión. Ayuntamiento de Madrid. Infraestructura. Servicios Públicos.

ABSTRACT: The «Special Investment Plans» (Planes Especiales de Inversión) are a special sort of investment programmes from the City Council of Madrid which aim is to plan infrastructures development for public services (Adult Day Care Centres, Sports Facilities, Public Schools, Public Libraries, Community Health Centres, among others). Total cost of these programmes is over six hundred and eleven Million Euros.

One of the main characteristics of these Investment Plans, is the decision making scheme, that involves different Community Associations. So the programmed facilities to be included in these Plans were agreed with them.

The aim of this programme is to revitalize those districts with special needs of an economic and social improvement, compared with City's average.

Finally, it is necessary to mention that this collective decision making scheme involves not only which facilities most been built up, but special characteristics of them to be considered also. A Monitoring Committee, one for each district, is in charge of supervising the programme develops. These Committees are composed by members from the City Council, District's Municipal Committee and Community Associations.

KEY WORDS: Special Investment Plans. City Council of Madrid. Infrastructures Public Services.

Recibido: 10 de febrero de 2008.

Aceptado: 15 de febrero de 2008.

LOS FAMILIARES DEL TRIBUNAL DE CORTE (1665-1820)

Parte I

ORIGEN, TRAYECTORIA HISTÓRICA Y ESTUDIO SOCIOLÓGICO

THE FAMILIARS OF THE COURT (1665-1820). ORIGIN, HISTORICAL TRAJECTORY AND SOCIOLOGICAL STUDY

POR MARÍA DEL PILAR DOMÍNGUEZ SALGADO

Doctora en Historia Moderna

1. INTRODUCCIÓN

Los Familiares del Santo Oficio tuvieron su origen en la Inquisición medieval. Este cuerpo en la Inquisición moderna española no tenía una función concreta que desempeñar; se trataba de personas vinculadas al Santo Oficio cuya labor consistía en ser confidentes de los Inquisidores y en representar el tipo de ciudadano que el Santo Oficio trataba de imponer a la sociedad.

No es posible asegurar cuándo surgen los Familiares de la nueva Inquisición española. Llorente afirma que ya los primeros Inquisidores españoles, frailes dominicos, concedores de esta figura de la Inquisición medieval aragonesa, adoptaron la costumbre de nombrarlos porque «autorizaban mucho sus personas y porque servían en las actuaciones en que había de prender a los procesados». En todo caso hay que destacar un aspecto importante y es que, a diferencia del Familiar medieval, que dependía directamente del Inquisidor, el de la nueva Inquisición se vincula al Tribunal.

Durante los dos primeros años de vigencia de la Bula de Sixto IV de 1 de noviembre de 1478, la creadora de la moderna Inquisición española, no existieron Familiares. Será a partir de 1490 cuando se inicia propiamente el funcionamiento del Santo Oficio en el reino castellano y también cuando se producen las primeras designaciones de Familiares.

Con las Concordias, textos normativos reguladores de los límites numéricos y del estatuto de los Familiares, pactadas entre los poderes civiles y las autoridades inquisitoriales y sancionadas por el rey, se materializan los acuerdos entre el Estado y la Inquisición. La primera fue la «Cédula de la Concordia» o «Concordia de Castilla», que fue aprobada por el Príncipe Felipe el 10 de marzo de 1553 que supuso una reducción en el número de Familiares permitidos aunque también tuvo efectos positivos para la Inquisición, pues hasta ese momento la distribución de los Familiares por los distintos Tribunales era anárquica, estando concentrados en las principales ciudades. Con esta regulación se dotó al Santo Oficio de una red homogénea situándolos tanto en las ciudades como en las zonas rurales.

Al amparo de las estipulaciones de la Concordia, el Consejo de Inquisición dictó el 20 de marzo de 1553 una Carta que completaba, entre otros aspectos, el relativo al número de los Familiares. A partir de este momento a estos Familiares se les conocerá «como los del número»¹.

1.1. *Cualidades exigidas para ser familiar*

Durante los primeros años de la existencia del Santo Oficio pudieron acceder al puesto de Familiar personas de muy variada condición, movidos por distintas razones: espíritu antisemita, adquisición de una prueba convincente de limpieza de sangre, deseo de servir a la Inquisición, evitar el pago de deudas, disfrute de privilegios, etc., y los Inquisidores no repararon demasiado en sus calidades personales. Sin embargo, con el paso del tiempo, como consecuencia de las numerosas quejas que se plantearon contra los Familiares, la doctrina y la normativa jurídica fueron exigiendo que los aspirantes reunieran una serie de condiciones²:

a) *Ser varón*: podemos afirmar que el acceso a la Familiatura quedó restringido a los varones, pues muchas de las misiones encomendadas a los Familiares, como la protección de Inquisidores y demás personal, guarda de presos, etc., resultaban incompatibles con la condición femenina de la época. Sin embargo, excepcionalmente, las mujeres tuvieron la posibilidad de obtener Familiaturas y de hecho alguna consiguió el título de Familiar como consecuencia de las ventas de oficios de las Familiaturas durante el siglo XVII.

b) Para acceder a la condición de Familiar *se debían tener cumplidos 25 años* y en principio, si no se tenía esa edad, no se admitía a tramite la

¹ GONZALO CERRILLO CRUZ, *Los Familiares de la Inquisición Española*, Valladolid, 2000, p. 34.

² Los elegidos serían «hombres buenos, pacíficos, que tuvieran esposa», añadiéndose con posteridad otros dos requisitos más: que no fueran criminales, ni extranjeros.

solicitud (eso era la teoría, porque en la práctica encontramos, en el Tribunal de Corte numerosas dispensas por menor de edad, sobre todo a partir del siglo XVIII).

c) Uno de los primeros requisitos fue su *condición de casado*, aunque para obtenerla debían solicitar licencia previa del Tribunal perdiendo la Familiatura los que incumpliesen esas normas³. Por lo que respecta a los *viudos* eran admitidos con carácter general a la Familiatura, mientras cumplieren los restantes requisitos para solicitar dicho cargo. Sin embargo, no podían alcanzar la condición de Familiar quien fuese viudo de confesa o hubiese tenido hijos con ella.

d) Otro de los requisitos exigidos desde muy temprano como condición para el acceso a la Familiatura, y que se reiteró hasta la saciedad dado su persistente incumplimiento fueron una *conducta personal y social aceptable*⁴.

e) Lo de *residir de manera efectiva en el lugar donde se iba a ejercer el cargo* fue una condición lógica para garantizar el cumplimiento de las funciones propias de los Familiares.

f) *La limpieza de sangre* no consistía en tener una ascendencia noble. Limpieza y nobleza eran conceptos distintos. La sangre limpia se reconocía a quienes tenían antepasados cristianos, pero aquellos que tuviesen un antepasado judío, por lejano que fuese, quedaban tildados de conversos, confesos, marranos o cristianos nuevos todos ellos nombres que se aplicaban a los que tenían «sangre infecta». Ningún estigma social era más terrible que éste; su agravación, a partir de la relativa tolerancia que aún reinaba en el siglo XV, corresponde a dos hechos: el establecimiento de la Inquisición y el de los «estatutos de limpieza». Los disturbios de Toledo dieron lugar a la Sentencia del Estatuto de Toledo de 1449, por la que se inhabilitaba a todos los conversos para ocupar cargos municipales. Fue durante el reinado de los Reyes Católicos, sobre todo después del establecimiento de la Inquisición, cuando ciertas corporaciones, familias y pueblos enteros tomaron prevenciones para no mancharse y gozar del prestigio que se empezaba a conceder a quienes no tenían contactos con aquellos miembros mal considerados por la sociedad del momento⁵. La

³ Igualmente encontramos abundantes dispensas por ser solteros, sobre todo en los siglos XVIII y XIX, véase el Catálogo Alfabético de Familiares del Tribunal de Corte (1665-1820) que adjuntamos.

⁴ AHN INQ. Lib. 316. Una de las que primero aparecen es que los Familiares tengan «buena vida y fama y no (sean) revoltosos».

⁵ ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Los Judeoconversos en España y América*, Madrid, 1978, pp. 77 y ss. Además reseñamos que los «estatutos de limpieza de sangre», no pasaron a ser generalizados hasta finales del reinado de Isabel la Católica y se mantuvieron hasta mediados del siglo XIX en que se sustituyó el requisito de «limpieza de sangre» por el certificado de buena

Inquisición se preocupó muy pronto del origen de su personal, pero no será hasta mediados del siglo XVI cuando comienza a exigirse con carácter general la limpieza de sangre como condición de los aspirantes a Familiaturas, aunque existe alguna referencia anterior al asunto. Algunas Concordias no se refieren explícitamente a la limpieza de sangre de los aspirantes a Familiar, aunque sí lo hace la Carta del Consejo de Inquisición de 20 de marzo de 1553, cuando prescribe que sean cristianos viejos; al igual que la provisión del Inquisidor General Valdés, dónde dice que «no tengan trazas de judíos ni de moros». Otras Concordias exigían limpieza a los candidatos y a sus mujeres. A partir de este momento se fueron sucediendo distintas disposiciones en las que se insistía en la limpieza y pureza de sangre, destacando por su carácter general, la Cédula de 23 de septiembre de 1572, en la que se exigía que antes de los nombramientos de personal inquisitorial, «aunque tuvieran hábitos y orden de caballería o colegio o cualquier otra aprobación de limpieza se reciba información de ellos»⁶.

Existía otra vía para obtener la limpieza de sangre y era que se adquiriese por medio de la condición de «cosa juzgada», lo cual se alcanzaba mediante sentencia definitiva de los llamados «tres actos positivos», que implicaban haber aplicado con éxito tres informaciones de limpieza de sangre respecto a la parte afectada, circunstancia que otorgaba un derecho efectivo a los descendientes por línea recta a quedar calificados por limpios para siempre.

Todo esto se reguló con una pragmática de 1623, donde se incluía expresamente a las Familiaturas como generadoras de este efecto de cosa juzgada, junto con los demás actos de limpieza tratados en la Inquisición, Consejo de Ordenes, de la Santa Iglesia de Toledo, de los cuatro Colegios Mayores de Salamanca y de los dos mayores de Alcalá y Valladolid. No es extraño que se tratara de conseguir a cualquier precio.

Consecuencia de este requisito fue una amplia actividad inquisitorial tendente a comprobar la limpieza de sangre de los aspirantes a Familiaturas y de sus esposas, sobre la cual existe numerosa documentación⁷.

conducta y más tarde por el certificado de penales para ocupar determinados puestos como oficial, militar, etc.

⁶ CERRILLO CRUZ, *op. cit.*, p. 90.

⁷ JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ BARA, «Los actos positivos y su valor en las pruebas genealógicas y nobiliarias en el siglo XVII», en JOAQUÍN PÉREZ VILLANUEVA (Dir.), *La Inquisición Española. Nueva visión, Nuevos horizontes (Trabajos presentados en el I Symposium Internacional sobre Inquisición española, celebrado en Cuenca en septiembre de 1978)*, Siglo XXI, 1980. *Catálogo de las causas contra la fe seguidas ante el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo y de las informaciones genealógicas de los pretendientes a oficios del mismo*, Madrid, 1903.

1.2. *Excepciones y prohibiciones*

Se impusieron trabas para el acceso a la Familiatura de determinados profesionales, por ejemplo, vendedores de tocino, carniceros, pasteleros, herradores y en general oficios semejantes. Luego se fueron añadiendo otros de manera expresa: sastres, roperos, zapateros, carpinteros, maestros de obra y papeleros (aunque igualmente existen excepciones y dispensas en el Tribunal de Corte a lo largo del siglo XVIII).

En cuanto a los mercaderes, la política que se siguió fue fluctuando, a veces se denegaba el acceso a la Familiatura alegando que defraudarían las rentas reales, así como que se servirían de la Familiatura para amparar sus tratos. Y, en cambio, en otras ocasiones, se defendió su candidatura aduciendo que por su baja condición se preciaban más de ser familiares y ponían mayor celo en su cometido⁸.

En principio existía la prohibición de nombrar a extranjeros e incluso el tener ascendientes extranjeros impedía el acceso al cargo de Familiar. No obstante, como en otras ocasiones, también existía la dispensa por extranjería, cuya concesión correspondía al Consejo de Inquisición o al Inquisidor General (en el caso del Tribunal de Corte esto ocurrió varias veces a lo largo de su historia).

Finalmente señalaremos que, *en 1658, se prohibió la admisión de personas que fuesen expósitos o que hubiese alguno entre sus ascendientes (padres y abuelos)*.

1.3. *Adquisición de la Familiatura*

Una vez conocidos los requisitos que se necesitaban para ingresar en la Familiatura, debemos exponer cuál era el procedimiento que se seguía hasta su concesión. Se pueden distinguir tres fases: iniciación, tramitación y concesión.

1.3.1. *Iniciación*

Se iniciaba el procedimiento con la solicitud del pretendiente. En 1573 un auto del Consejo de Inquisición dispuso que no se admitiesen Familiares si no comparecían personalmente. Sin embargo, la disposición más importante al respecto es una Carta del Consejo de 13 de mayo de 1602, en la que se ordenaba que para proveer Familiares deberían acudir ellos al Tribunal para solicitarlo⁹.

⁸ AHN. INQ. Lib.1270, fol. 105 vº, y lib. 1243, fol. 355.

⁹ Ibidem. Lib. 497, 249 vº, y lib. 1243, 355.

Para saber el Tribunal si el pretendiente reunía las condiciones de limpieza y demás requisitos exigidos, se dispuso inicialmente que hicieran sus peticiones vía memorial y con el paso del tiempo se fue exigiendo que junto a la solicitud se fuesen aportando otros documentos, como:

- *Vacante:*

El pretendiente debía presentar testimonio del escribano de su Ayuntamiento de la existencia de la vacante que pretendía, del número de vecinos del lugar y de los familiares vivos, prohibiéndose en caso de no existir plaza libre, no pudiéndose admitir la solicitud ni siquiera en expectativa. También se dispuso que no se nombrara Familiar en lugar donde no existiese antes, sin dar cuenta previamente al Consejo de Inquisición.

- *Vecindad:*

El pretendiente a Familiar debía adjuntar también testimonio del escribano del Ayuntamiento del que era vecino, así como de que en él estaban su casa y su hacienda, siendo nulo el nombramiento que no cumpliera con este requisito.

- *Oficio:*

Con la finalidad de comprobar que el oficio del aspirante no se encontraba entre los prohibidos por el Santo Oficio, era preciso que presentase testimonio auténtico del escribano del Ayuntamiento de su pueblo.

- *Edad y estado civil:*

Junto a la solicitud era necesario aportar la fe de nacimiento que acreditara que la edad del pretendiente no era inferior a veinticinco años. En caso de menores de edad o de solteros, debían ser dispensados por el Inquisidor General.

- *Genealogía:*

Por último, la normativa les exigía que, junto a la petición firmada de su mano, presentasen la genealogía de sus padres, de sus abuelos y las de su mujer, así como que declarasen al pie de la solicitud, los actos positivos que tuviesen o que indicasen que no los tenía.

- *Consultas:*

Una de las funciones más representativas de todo este procedimiento, serían las consultas que debía realizar el Secretario del Secreto del Tribunal en el Cuaderno de Genealogías, el Índice de apellidos «notados» del distrito, los Registros Generales de los relajados y reconciliados, difuntos, condenados, ausentes, estatuidos, penitenciados y suspensos, dando fe, seguidamente, de

si había encontrado algo que afectase al pretendiente, y entregando todo el auto al Fiscal y al Tribunal para que ellos decidieran.

- *Admisión a pruebas:*

El último paso de esta fase inicial consistía en que el Tribunal dictaba un Auto resolviendo sobre la petición y, en su caso, admitiendo al pretendiente a pruebas. En él, se le mandaba que efectuara un depósito para atender los gastos que se produjeran por su realización. De este auto debía expedir una certificación el Secretario, y se la debía entregar al interesado para que realizase el depósito (entre 300 y 400 reales) ante el Depositario de Pretendientes a Pruebas del Tribunal. Una vez realizado este depósito el pretendiente a Familiar debía entregar al Secretario el recibo de haber dejado en manos del Depositario ese dinero, entonces el Secretario, en ese momento, anotaba en el Libro de Depósitos de Media Annata, cuándo se le admitió a pruebas y qué cantidad depósito. A continuación, el Secretario despachaba la comisión para hacer las informaciones, lo cual se debía hacer dentro del tercer día después de que fuera admitido el pretendiente¹⁰.

1.3.2. Tramitación

- *Las informaciones de limpieza:*

Despachada la comisión, se entregaba al Nuncio del Tribunal para que éste la remitiera al Comisario al que le hubiera correspondido hacer las informaciones (del pretendiente y de su mujer), salvo que se tratase de una información para Madrid, en cuyo caso la comisión se enviaba en blanco al Consejo para que éste nombrase a los ministros encargados del caso¹¹.

- *El auto de aprobación:*

Realizadas las informaciones, el Comisario las remitía al Tribunal, donde el Secretario las unía a los demás documentos y todo junto era entregado al Fiscal. A continuación, estos informes eran pasados al Tribunal para que los Inquisidores dispusieran lo que estimasen oportuno. En un principio se estableció que las Familiaturas las decidiesen los Inquisidores por unanimidad. Una vez aprobadas, dictaban un Auto al efecto que se notificaba al Fiscal. Respecto a los Familiares de Madrid, se dispuso que no se nombrasen sin consultar antes al Consejo.

¹⁰ BN mss. 935, 87 vº. AHN. INQ. Lib.1243, 358; lib. 1265, fol. 154; lib. 1234, fol. 401 bis; lib. 1265, 154vº.

¹¹ BN mss. 798, 6. AHN, INQ. Lib. 1265, fol. 155.

- *El coste de las Familiaturas:*

Las informaciones de limpieza fueron una importante fuente de ingresos para el Santo Oficio, obligando a que los aspirantes tuviesen un alto nivel económico (no toda la población podía costearlas).

Todo ello supuso para algunos de los oficios del Tribunal como Nuncios, Depositarios de Pretendientes, Secretarios que eran los que tramitaban el expediente, no pocos ingresos, que a veces paliaron sus escasos sueldos.

1.3.3. Concesión

Superados todos los trámites se procedía a la entrega de la Familiatura, exigiéndose que los títulos fuesen firmados por los Inquisidores y refrendados por los Notarios del Secreto.

- *El Juramento:*

La entrega de la Cédula de la Familiatura debía ir precedida de la prestación por el Familiar de un juramento en el Tribunal, que tenía que efectuar personalmente, sin que fuera posible, en principio, que otra persona lo hiciese en su nombre. Sólo, excepcionalmente, el Consejo de Inquisición permitió excusar el juramento en caso de ser muy incomodo ir al Tribunal. Tras el juramento, el Familiar recibía las siguientes advertencias:

- Era amonestado de que si no guardaba el secreto quedaría suspendido de su oficio por un año y obligado a pagar cincuenta ducados, o privado perpetuamente de él en el caso de reincidencia. Todo ello, sin perjuicio de caer en pena de perjurio y de infidelidad.
- También se le recordaba que estaba ordenada pena de excomunión mayor, así como suspensión o privación de su oficio, si supiera que alguna persona que sirviese en el Santo Oficio había quebrantado en cualquier forma dicho secreto o indirectamente y no lo comunicara al Inquisidor General o demás miembros del Consejo.
- Era instado a que no pusiese nota pública en ningún linaje, ni llamar a ninguna persona judío, moro, converso, ni descendiente de tales, con apercibimiento de que, probándose el exceso en esta materia por querrela de parte o de oficio, sería privado perpetuamente del cargo y se le quitaría el título, además de otras penas que conforme a derecho y a la circunstancia del delito le correspondiesen.
- Se le encargaba, asimismo, que fuese muy modesto y pacífico, advirtiéndole de que sería castigado con rigor en caso de que fuese culpado de participar en cualquier revuelta o pendencia.
- Igualmente, se le amonestaba de que tuviera respeto a las justicias, tanto eclesiásticas como seculares, aunque estuviese exento de su jurisdicción.

— Quedaba también advertido de que si se volvía a casar debía hacerlo con licencia del Tribunal.

Después de la prestación del juramento, el Secretario debería dar fe de ello al pie del Auto de Aprobación. Acto seguido, tenía que tomar razón del día en que el Familiar había sido recibido, haciendo la oportuna anotación en el Libro de Familiares, así como al pie del título correspondiente.

Seguidamente, los Familiares recién nombrados debían presentar sus títulos en el Ayuntamiento del lugar para el que habían sido nombrados, diligencia que se calificaba de imprescindible para que pudiesen gozar del fuero de la Inquisición. Y por último, indicar que distintas disposiciones obligaban a los Inquisidores a facilitar copia de los Familiares nombrados a las Justicias y autoridades locales¹².

2. EL TRIBUNAL DE CORTE

2.1. *Los inicios*

En un principio los Familiares que controlaban la Villa de Madrid pertenecían al Santo Oficio de Toledo, no obstante, poco a poco, según se fue consolidando el Tribunal, fue apareciendo su red de Familiares que estaba compuesta por individuos que predominantemente pertenecían al Santo Oficio de Toledo, y por otras personas que también procedían de otros Tribunales de la Inquisición, y que, bien por negocios personales, razones de parentesco o por solucionar asuntos de sus propios Tribunales, estaban residiendo en la Corte.

Al igual que los Comisarios y Notarios del Santo Oficio, los Familiares no percibían salarios, pero llegaron a poseer ciertos privilegios que les fueron duramente criticados y atacados. En el siglo XVIII sólo les quedaron los privilegios sociales.

A pesar de ser tan pocos los beneficios obtenidos, siempre existió cierta honra y prestigio en el cargo, siendo apetecido por los diferentes estamentos de la sociedad española de la época.

En Madrid existieron una serie de peculiaridades que los diferenciaron de los demás Familiares del Santo Oficio. Pues, en la Villa, se encontraba la Corte del Rey con todo lo que significaba y, además, siempre existieron entre el Tribunal de Corte y el de Toledo conflictos y competencias jurisdiccionales por el control tanto de Madrid como, por extensión, de la Corte.

Los Familiares que conseguían su título para ejercer en la Villa, debían ser individuos íntegros, y estar de acuerdo no sólo con los ideales e intere-

¹² CERRILLO CRUZ, *op. cit.*, p. 104.

ses políticos que existían en la Corte, sino además, de estarlo con los intereses puramente religiosos del Santo Oficio.

Averiguar cuántos eran resulta difícil. Por un documento fechado en 1620 sabemos que en esta época, la Corte no contaba con un número fijo de Familiares¹³, a pesar de que las Concordias inquisitoriales señalaban que por cada doscientos vecinos debía haber un Familiar. Pero en la Corte al ser tan numerosa su vecindad y recibir a tantos extranjeros, se había acordado no señalar número de Familiares «porque cada día se van a sus tierras muchos de ellos y así no hay número fijo»¹⁴. Al residir en la Corte el Consejo de Inquisición, acudían a la capital muchos Familiares de otros Tribunales y permanecían allí cierto tiempo, siendo reclamados, en algunas ocasiones, por el Tribunal de Corte para su servicio. Años más tarde, en 1651, con motivo de la celebración de un Auto de Fe en Toledo, «se notificó a los Ministros-Familiares de Madrid» que «acudiesen al Auto», notificándose a cien Familiares¹⁵. Posiblemente esta lista sea exhaustiva y el número de Familiares en Madrid estuviese en torno a ese número, y es indudable que dentro de la lista encontramos tanto a Familiares del Tribunal de Corte, como del de Toledo. En cambio, ya a principios del siglo XVIII, sabemos que en la Corte existían «poco más de cuarenta Familiares»¹⁶.

En la primera etapa del Tribunal de Corte (1625-1643), los Familiares constituyeron la cantera de los futuros Ministros y Oficiales del mismo. Muchos de los Notarios del Santo Oficio fueron Familiares, pues un mismo individuo podía desempeñar varios empleos a la vez (Familiar-Notario-Nuncio, como Alonso de Pallares Coello), al igual que los primeros Notarios de Secuestros también procedían de los Familiares. Esta situación fue debida a la resistencia por parte de los Inquisidores Generales para dotar con un cuerpo de empleados al incipiente Tribunal.

Además de ejercer como Oficiales en el Tribunal, estos Familiares a veces realizaban funciones ciertamente imprescindibles como apresar a reos y, al carecer de cárceles propias el Tribunal, guardaban en sus casas a los detenidos, a sus bienes incautados o a sus hijos. Esta costumbre continuó, aún después de que el Inquisidor General Arce y Reinoso ordenase construir las cárceles del Tribunal.

Al pertenecer la Villa de Madrid al Santo Oficio de Toledo, la mayoría de los Familiares que residían allí poseían el título (nombramiento) para ese Tribunal, coexistiendo con Familiares que lo tenían de otros Tribunales inquisitoriales. Pero debido a la importancia que adquirió Madrid por albergar a la Corte, muchos de estos Familiares que habían sido nombra-

¹³ AHN INQ. Leg. 6, lib. 2, fol. 37r^o y v^o.

¹⁴ Ibidem.

¹⁵ Ibidem. Lib. 505, fol. 5 r^o.

¹⁶ Ibidem. Lib. 1272.

dos por otros Tribunales pidieron al de Toledo que les cambiasen sus títulos por el de la Villa de Madrid¹⁷.

2.2. Siglos XVII a XIX

Durante el siglo XVII el pretendiente a Familiar entraba en el Santo Oficio con el objetivo de hacer carrera administrativa, bien en la Inquisición o bien para escalar puestos en el aparato administrativo del Estado, por este motivo, no es de extrañar que fueran acumulando empleos. Uno de los empleos más apetecidos fue el de Notario del Santo Oficio, que servía para subir con más rapidez, pues no hay que olvidar que en su primera etapa el Tribunal de Corte carecía de oficiales y los Inquisidores resolvieron encargar a los Familiares diversas tareas, haciendo hincapié sobre aquellos que tenían el título de Notario¹⁸. A partir de 1643 resultará difícil ocupar empleos dentro del Tribunal de Corte, puesto que los Inquisidores Generales comenzaron a nombrar Ministros y Oficiales para el Tribunal, aunque siempre quedó una «puerta abierta» para ciertos Familiares como se puede apreciar en la centuria siguiente.

En el siglo XVIII se experimentó un retroceso en cuanto a los privilegios de los Familiares, pero aún así todavía resultaban apetecibles las Familiauras y se siguieron produciendo los nombramientos a lo largo de todo el periodo. En comparación con otros Tribunales inquisitoriales, el Tribunal de Corte aumentó su número de Familiares, al igual que el resto de sus ministros y oficiales, destacando la década 1720 a 1729, con cincuenta y tres nuevos nombramientos (cf. Nombramientos de Familiares).

¹⁷ Así ocurrió con don Ginés de Rocamora (que era Familiar del Tribunal de Murcia, se le concedió el título de Familiar de la Villa de Madrid); otros casos similares fueron los de Pedro del Valle, que lo era de Canillas, o Juan Gordo Vallejo, criado del Rey, y Simón Vázquez de Arce, contador del Rey, que lo eran de Valladolid (AGI Indiferente 428.L.35,F.166; en Madrid, 1621: «Carta acordada del Consejo a Diego Vergara Gaviria, receptor del Consejo de Indias, dándole orden de pago de 100 ducados para Simón Vázquez de Arce, contador, por un trabajo»). Además se fue introduciendo un nuevo elemento: la nobleza. Podemos citar como ejemplo los casos de don Nuño Pacheco de Córdoba (hermano del marqués de Villamayor), Miguel de Noreña (conde de Linares), Luis Fernández de Velasco (marqués del Fresno). Para más información sobre la primera etapa del Tribunal de Corte, véase MARÍA DEL PILAR DOMÍNGUEZ SALGADO, «Inquisición y Corte en el siglo XVII», en *Hispania Sacra*, 37, Madrid, 1985, pp. 571-578, y de la misma autora, «Los orígenes del Tribunal de Corte, 1580 a 1665», en *Inquisición Española. Nuevas Aproximaciones*, Madrid, Centro de Estudios Inquisitoriales, 1987.

¹⁸ Lo que les permitió percibir un salario, como Vicente Moix, quien fue empleado por el Inquisidor Juan Ortiz de Zarate para el oficio de Nuncio, o Pedro de Frutos Ochandiano, que ocupó años más tarde el mismo empleo. Otros Familiares-Notarios empezaron su carrera administrativa con empleos más altos, como Juan Gutiérrez Calzadilla quien, en 1636, fue nombrado «Notario del secreto de Toledo con asistencia en Corte»; años más tarde entró como «Secretario del Secreto», convirtiéndose en 1709 en el secretario más antiguo del Tribunal.

En 1727, en un documento se señala que en la Corte existían treinta y siete Familiares del «número», y para justificar tal cantidad se realizaron averiguaciones sobre el cupo de Familiares que le correspondían a la Corte, no encontrándose nada al respecto, por lo que se determinó que al tener una población de cincuenta mil vecinos las parroquias de la Corte y no tener señalado un número fijo de Familiares como en el resto de los tribunales del santo oficio, le correspondían a Madrid ciento setenta Familiares, según lo dispuesto en leyes y concordias antiguas, dado que en ellas se estipulaba que por cada tres mil vecinos se debía nombrar a diez Familiares¹⁹. Este número tuvo fluctuaciones a lo largo del siglo.

En 1750, por un nuevo conflicto jurisdiccional entre el Tribunal de Corte y el de Toledo, se registraron una serie de hechos que dieron lugar a que el Consejo concediese un «Estatuto» al Tribunal de Corte, donde se afirmaba por primera vez la independencia del Tribunal con respecto a Toledo, delimitándose, igualmente, el distrito jurisdiccional del Tribunal de Corte: la Villa de Madrid.

El conflicto que originó todo fue la incorporación de un Familiar del Santo Oficio al Tribunal de Corte, Eusebio Enríquez de Poveda²⁰, vecino de Madrid, que solicitó en Toledo su ingreso como Familiar de dicho Tribunal, con designación de su oficio en la Villa de Madrid; después de concederle el título de Familiar, el Tribunal pidió a la Inquisición de Corte el ingreso de su nuevo ministro en la Congregación de San Pedro Mártir de la Corte, pero el Tribunal de Corte se negó a aceptar que el Familiar entrase en la Congregación, hasta que el nuevo ministro no recibiese un «decreto especial» del Inquisidor General, aceptándole como Familiar de Corte. Esto conllevó una serie de quejas y posteriores memoriales donde se exponían por ambas partes (el Tribunal de Corte y el de Toledo) sus razones ante el Inquisidor General, quien, el 5 de mayo de 1752, puso fin a las controversias mantenidas durante años entre ambos Tribunales con un «Estatuto», por el cual, en adelante, se debían regir el Tribunal de Corte y los demás con respecto a él²¹. Entre otros puntos cabe destacar del Estatuto lo siguiente:

- Se ordenaba al Tribunal de Toledo que pidiesen permiso a los Inquisidores de Corte, cuando necesitasen enviar a sus ministros a Madrid, y éstos se presentarían al Inquisidor más antiguo del Tribunal de Corte para ponerle en conocimiento del asunto que les traía a la Villa, tomando su permiso para realizarlo.

¹⁹ AHN INQ. Leg. 2513, exp. 4.

²⁰ Véase Catálogo Alfabético de los Familiares del Tribunal de Corte (1665-1820).

²¹ MARÍA DEL PILAR DOMÍNGUEZ SALGADO, «Estatuto del Tribunal de Corte (1752)», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 34, Madrid, 1996.

- Las informaciones de los oficiales que se eligieran para servir en la Inquisición de Corte, así como la expedición de las «gracias y títulos», corresponderían al Inquisidor General y se efectuarían en el Consejo, presentando los pretendientes sus genealogías en las secretarías del Consejo, debiendo cuidar éstas que siempre que tales oficiales fuesen naturales de Madrid, o sus padres o sus abuelos, o bien fuesen vecinos de la Villa siendo oriundos de otras, se debía pedir información secreta a la Inquisición de Corte. Y en cuanto a las informaciones públicas, en lo tocante a personas naturales de Madrid, se harían en la Villa, siendo realizadas por los empleados de la Inquisición de Corte, que serían elegidos por los Inquisidores Generales, como era costumbre, sin que pudiesen entrar a hacerlas ministros de otros Tribunales, aunque fuesen los de Toledo.
- Respecto a las informaciones sobre los Calificadores, Consultores, Comisarios, Notarios y Familiares que iban a ser destinados al Tribunal de Corte en la Villa de Madrid, ya fuesen vecinos de ella o ya residentes en el momento de la solicitud, sería competencia del Inquisidor General no sólo su nombramiento, sino también el de los ministros que se encargasen de dichas informaciones. Y si se diera el caso de que fuese otro Tribunal el encargado de aprobar y de enviar las genealogías, aunque los pretendientes fuesen naturales de Madrid y hubiesen solicitado entrar en la Inquisición de Corte, «por ahora y por conformarse la costumbre», se podían hacer las pruebas en el Tribunal de Toledo, presentándose las genealogías y dándose el título allí de que los «crean y nombran en la Villa de Madrid», añadiéndose «y a las órdenes de la Inquisición de Corte».
- Cuando las informaciones llegaban de las Indias para personas de allí, naturales de Madrid, «bien para oficiales de los tribunales de aquellos reinos, como para Familiares o ministros eclesiásticos o seculares», en cuanto a los oficiales, les expedirá el título el Inquisidor General, y para los demás se les enviará el testimonio de aprobación para que allí les concedan el título correspondiente, guardándose la costumbre de que las pruebas no se hagan en la Inquisición de Toledo, sino que el Inquisidor General y el Consejo envíen al Tribunal de Corte la parte de las «naturalezas» que les pertenezcan, y a las demás inquisiciones, como a la de Toledo, las que les afecten fuera del casco urbano de Madrid.

En 1797 ya independizado el Tribunal de Corte del Santo Oficio de Toledo, seguían estando preocupados por la escasez del número de Familiares con el que contaban, pues según la Concordia que regía el número de Familiares en los distritos y por el Fuero de estos ministros (incorporado en la «ley 18, lib. 4, tit. 1, de la Nueva Recopilación»), para las capitales de Tole-

do, Sevilla y Granada, sedes de Tribunales inquisitoriales se designaban cincuenta Familiares, y para otras ciudades, sede igualmente de Tribunales del Santo Oficio, así como los pueblos y villas del distrito, el número de Familiares iba en proporción con su vecindario. En cuanto a Madrid, al crearse el Tribunal de Corte (como hemos visto su Estatuto databa de 1752), posteriormente a esta legislación, vieron que necesitaba un mayor número de Familiares que el resto de los Tribunales del Santo Oficio, por el exceso de vecindad y las grandes dificultades que tenían para controlar el distrito, pues era una ciudad excesivamente poblada. En 1797 el Tribunal de Corte contaba con veintiún Familiares, de los cuales sólo cinco servían habitualmente en el Tribunal, estando el resto imposibilitado, unos por enfermedades y otros por sus empleos. Al ser tanta la necesidad, solicitaron al Consejo de Inquisición un incremento en el número de Familiaturas, siendo nombrados seis nuevos Familiares, número que se vio incrementado con veinte nuevos nombramientos entre 1800 y 1808²².

Con la posterior reinstauración de la Inquisición en 1814 hasta 1820 se concedieron treinta y nueve nuevos nombramientos, a los que se añadieron todos aquellos que habían sido nombrados antes de la Guerra de la Independencia y que simpatizaban con la ideología política de Fernando VII. Durante este período se les exigió a los nuevos Familiares una conducta política intachable y pruebas de no haber participado en el período constitucional de 1812.

2.3. *Sociología de los Familiares del Tribunal de Corte (1665-1820)*

En un principio los Familiares procedían de las clases bajas o medias, pero a finales del siglo XVI, la tendencia fue que el cargo de Familiar se vinculase a personas de elevada condición social y económica. En 1573 se exigía que los aspirantes tuviesen casa y hacienda en el lugar para el que fuesen nombrados. En 1705 se ordenó a los Tribunales que prefirieran a los pretendientes de mayor lustre y estimación. Un repaso de las condiciones personales de los Familiares de los distintos Tribunales a mediados del siglo XVIII, da idea del proceso de ennoblecimiento de la Familiatura. Además, muchas veces, las Familiaturas quedaban dentro de miembros de la misma familia, como si se tratara de una transmisión hereditaria, siendo un fenómeno observable en los siglos XVIII y XIX, e incluso el tener ascendientes o parientes familiares o cualquier otro cargo en el Santo Oficio se convirtió en «méritos» para obtenerla.

Así pues, en cuanto a su extracción social hay que indicar que en el Tribunal de Corte los segundones de las familias nobiliarias y la baja nobleza

²² AHN INQ. Leg. 2540, exp. 4.

del siglo XVII se vieron desplazados por la introducción durante la primera mitad del siglo XVIII de los titulares de las grandes casas nobiliarias, como el conde de Lemos, el duque del Infantado, el duque de Gandía, el marqués de Villena; con posterioridad, aunque algunos de ellos siguieron aspirando a las Familiaturas como el conde de Mora, la tónica general fue que la alta nobleza ocupó los cargos más prestigiosos del Tribunal, como Alguaciles Mayores, Secretarios Honorarios o Secretarios Supernumerarios²³, dejando las Familiaturas para una incipiente «burguesía» compuesta por individuos que trabajaban en la administración, tales como contadores, oficiales y secretarios, escribanos reales, del número y similares; procuradores, agentes de negocios, del rey, de los consejos y de la nobleza, recaudadores generales de las diferentes instituciones de la monarquía; alcaldes de barrio madrileños, como Domingo Otero o Manuel Miguel Martínez de Ranedo y Maillo Hidalgo; criados del rey y de la Casa Real como Gil de Castresana y Villota, ayuda del real oficio de la furriera de la reina, además de aposentador de los Reales Sitios o Francisco Antonio Martínez que era guardajoyas y barrendero del Rey, al mismo tiempo que alcalde del Barrio de la Bruna en Madrid, también criados de la nobleza como José Agudo que era «gentilhombre» del marqués de Santiago o Eusebio Enríquez de Pobeda que estaba casado con Vicenta María Pastor camarera de la condesa de Oñate; también se introdujeron profesionales cualificados, como artífices diamantistas, arquitectos como Manuel López Corona, alarife del rey o Andrés Rodríguez, profesor de arquitectura, comisionado para la dirección de la Fontanería de Madrid junto con su hermano el también Familiar Antonio Rodríguez, maestro fontanero y ambos parientes de Ventura Rodríguez; igualmente se introdujeron «intelectuales» como Miguel del Río Soto, profesor de arquitectura y Esteban del Espino ingeniero hidráulico del rey y matemático del infante Don Luis.

Durante el período de 1814 a 1820 destacaron por su afinidad política a Fernando VII, Isidro María de la Hera y Miranda, caballero de la Cruz de Francia; Tadeo Sánchez Escandón diputado del estado noble, protegido del duque de Veragua y condecorado con la Flor de Lis por su adhesión a los Borbones; el citado Miguel Martínez de Ranedo, nombrado Familiar en 1787 y condecorado posteriormente, con la Cruz de Honor de Madrid como fiel vasallo de Fernando VII. Igualmente, destacaron por su proximidad al rey y a la Corte, Diego del Río Burgos, regidor perpetuo de Madrid quien junto con su hermano Rafael del Río Burgos, también Familiar fueron Comisarios de Guerra Honorarios o Antonio Baeza de la Cana Bejarano Ujier de Cámara del Rey, con destino en el cuarto del infante Don Carlos y

²³ MARÍA DEL PILAR DOMÍNGUEZ SALGADO, *Estudio sociológico de los Ministros y Oficiales del Tribunal de Corte* (Tesis doctoral), en prensa.

nieto del antiguo secretario del secreto del Tribunal de Corte José de la Cana²⁴.

NOMBRAMIENTOS DE FAMILIARES (1665-1820)

1665-1699	94
1700-1709	19
1710-1719	35
1720-1729	54
1730-1739	12
1740-1749	6
1750-1759	24
1760-1769	14
1770-1779	17
1780-1789	28
1790-1799	31
1800-1808	21
1814-1820	39
TOTAL	394 ²⁵

El número de Familiares existentes en cada década resulta un indicador de la política ejercida por el poder establecido en su afán de controlar a la población madrileña en función de las circunstancias políticas, religiosas y sociales de cada período histórico, por ejemplo:

En 1707 comienzan las persecuciones a los disidentes a Felipe V después de la Guerra de Sucesión.

El 18 de julio de 1720 con la toma de posesión de Juan de Camargo y Angulo, obispo de Pamplona, como Inquisidor General comenzó una terrible persecución contra los conversos que procedentes de Portugal llegaban a España²⁶. Todo esto se tradujo en un aumento de las Familiaturas en la

²⁴ Véase Catálogo Alfabético de los Familiares del Tribunal de Corte (1665-1820).

²⁵ Ibidem.

²⁶ MARÍA DEL PILAR DOMÍNGUEZ SALGADO, *Estudio sociológico...*, *op. cit.*: Las nuevas y enérgicas instrucciones del nuevo Inquisidor General vinieron como reacción a los años anteriores: proceso de Macanaz, los enfrentamientos entre el Inquisidor General (el Cardenal Judice), con Alberoni... Todo ello venía a demostrar a la sociedad que la Inquisición aún tenía poder y que no se encontraba aletargada como algunos pudieran pensar.

Corte para localizar a los judaizantes, pues muchos de estos conversos se refugiaban en Madrid en busca de apoyo y escondite. La alianza de Portugal con el Archiduque Carlos durante la Guerra de Sucesión, influyó para que fueran tratados sin miramientos ya que además de judaizantes se les consideró como «elementos» políticamente sospechosos.

En 1752 el Consejo de Inquisición otorgó su «Estatuto» al Tribunal de Corte²⁷, por este motivo no pocos Familiares que tenían concedidos sus títulos por otros Tribunales pidieron al Consejo de Inquisición que se los cambiasen por el título de Familiar del Tribunal de Corte, al igual que fueron nombrados otros nuevos ya con esta denominación dando lugar a un gran incremento numérico.

A partir de 1766 comienzan a sucederse una serie de hechos políticos que motivaron un incremento de Familiares en el Tribunal de Corte²⁸.

Ante las noticias y rumores de la Revolución Francesa (1789), el Tribunal de Corte se había convertido en un auténtico auxiliar policíaco y conforme se hacían más alarmantes las noticias que llegaban a España y la propaganda revolucionaria traspasaba los Pirineos mayores medidas tomaba la Inquisición. Fue por este motivo por lo que se realizó un censo de extranjeros, medida dirigida sobre todo hacia los franceses que eran más numerosos sobre todo en la Corte. Pero la medida más dura decretada en 1791 fue la supresión de todos los periódicos no oficiales²⁹.

En 1797 el Tribunal de Corte contaba con veintiún Familiares, de los cuales sólo cinco servían habitualmente en el Tribunal. Al ser tanta la necesidad, solicitaron al Consejo de Inquisición un incremento en el número de Familiaturas, siendo nombrados seis nuevos Familiares, nú-

²⁷ MARÍA DEL PILAR DOMÍNGUEZ SALGADO, «El Estatuto...», *op. cit.*

²⁸ MARÍA DEL PILAR DOMÍNGUEZ SALGADO, *Estudio sociológico de los Ministros y...*, *op. cit.*

En 1766 se produjo el Motín de Esquilache, en 1767 la expulsión de los Jesuitas... La Corte bullía y la Inquisición iniciaba su declive, sólo el Tribunal de Corte, desde un punto de vista político, tenía una «cierta actividad»: el auto de fe en el que compareció Olavide se ha interpretado como un intento del Santo Oficio para recuperar su antiguo prestigio. Los elementos más reaccionarios de la sociedad española respiraron aliviados ante el escarmiento de la Inquisición a la Ilustración. Años más tarde, en 1788, el Tribunal de Corte comenzó a interesarse por los primeros periódicos que circulaban por Madrid y que contenían «proposiciones mal sonantes, escandalosas y otras de mayor censura». Como tantos otros problemas candentes, el de la Inquisición sólo recibió una solución a medias: la monarquía reformadora se limitó a «limar las garras del león», sin perjuicio de utilizarla cuando necesitase de sus servicios para reprimir la propaganda revolucionaria.

²⁹ *Op. cit.* Como *El espíritu de los mejores diarios*, *El correo de Madrid* y el *Semanario Erudito*, que desaparecieron; con anterioridad, en 1787, había sido suspendido *El Censor*, el más audaz periódico de la época, editado por Cañuelo, quien más tarde fue procesado por la Inquisición.

mero que se vio incrementado, entre 1800 y 1808 con nuevos nombramientos.

Los seis primeros años del reinado de Fernando VII (1814-1820) se caracterizaron por un radicalismo presidido por intrigas palaciegas y por los gobiernos que se sucedieron. Uno de los hechos trascendentales de esta etapa fue la reinstauración de la Inquisición que se convirtió en un auténtico brazo policial para la persecución de los liberales³⁰, tomando una actitud totalmente política en beneficio de las ideas tradicionalistas. Por este motivo no es de extrañar que hubiese un gran aumento del número de las Familiaturas, siendo una de las características de esta nueva Inquisición, el solicitar a los nuevos pretendientes a Oficiales y Ministros del Santo Oficio pruebas de no haber participado, ni acatado en ningún momento el régimen constitucional, asegurándose de esta forma la total adhesión a las ideas y a los proyectos políticos del monarca.

ASCENDIERON EN EL SANTO OFICIO ENTRE 1665 A 1820
DE LA CONDICIÓN DE FAMILIAR A LA CONDICIÓN DE

Alguaciles del Consejo	2
Boticarios del Tribunal de Corte	1
Médicos del Consejo y del Tribunal de Corte	3
Nuncios del Tribunal de Corte	2
Secretarios del Secreto del Tribunal de Corte	6
Secretarios del Secreto de otros tribunales	2
Secretarios de Secuestros del Tribunal de Corte	3
Secretarios Honorarios del Tribunal de Corte	9
Secretarios Supernumerarios del Tribunal de Corte	6
Tenientes de Alcalde y Portero del Tribunal de Corte	5
TOTAL	40 ³¹

³⁰ *Op. cit.* Al término del régimen constitucional Fernando VII se apresuró a reestablecer el Juzgado de Imprentas (1814) y la Inquisición, recién establecida por el monarca, quemaba públicamente los libros y periódicos liberales, amenazando bajo pena de ex comunión a quien los conservara, iniciándose la persecución y el apresamiento de personas de gran importancia en la vida intelectual española durante el régimen constitucional, baste señalar a Eugenio Tapia que fue juzgado conjuntamente con Quintana, como principales responsables del *Semanario Patriótico*.

³¹ Véase Catálogo alfabético de los Familiares del Tribunal de Corte (1665-1820).

A LA VEZ QUE FAMILIARES, FUERON EN EL SANTO OFICIO

Alguaciles del Consejo	3
Notarios del Santo Oficio	41
Mayordomos de la Congregación San Pedro Mártir	2*
Oficial de la Secretaría de Cámara del Inquisidor General ...	1
Portero de la Congregación de San Pedro Mártir	1
Relojero del Consejo de Inquisición	1
Secretario de Cartas del decano del Consejo de Inquisición.	1*
TOTAL	50 ³²

* Uno de los Mayordomos, además de su cargo, era Alguacil del Consejo de Inquisición y el otro era, además, Notario del Santo Oficio; igualmente, el Secretario de Cartas era también Alguacil del Consejo de la Inquisición.

PROFESIONES DE LOS FAMILIARES (1665-1820)

Abogado de los Reales Consejos	7
Administradores	4
Agentes de los Consejos	3
Agentes de negocios	5
Agentes del Rey	1
Alcaldes	3
Alguaciles	1
Alguaciles Mayores	1
Alta nobleza	14
Aposentadores Reales Sitios	1
Arquitectos	3
Bordadores	1
Boticarios	2
Cajeros	1
Carpinteros	1
Cirujanos	5
Cónsul	1
Contadores	4

³² Ibidem.

PROFESIONES DE LOS FAMILIARES (1665-1820) (Cont.)

Criados de la Nobleza	5
Criados del Rey y de su Casa	5
Diputados	2*
Empleados	4
Empleados de la Iglesia	1
Empleados del Santo Oficio	16
Escribanos	12
Estudiantes	2
Fontaneros	3*
Impresores y librereros	1
Joyereros y Plateros	8
Labradores	1
Maestro Mayor de Puertas y Ventanas	1
Maestros de Obra	2
Médicos	8
Mercaderes	16*
Militares	5
Notario de los Reinos	1
Oficiales	23
Porteros	3
Procuradores de los Consejos	2
Recaudadores	1
Receptores	1
Regidores	6
Religiosos	4
Relojeros	1
Rentistas	4
Tesorero General Renta Tabaco	1
TOTAL	186 ³³

* Nos referimos como Diputados, a «Diputado» y director de los cinco Gremios de la Corte y a un «Diputado del cuerpo colegiado de la Nobleza». En cuanto a los Fontaneros, nos referimos a un Fontanero Mayor del Rey y de la Casa Real y otros similares. En cuanto a los Mercaderes indicar que bajo este epígrafe también están incluidos los Comerciantes.

³³ Ibidem.

RESUMEN: A partir de 1490 cuando se inicia el funcionamiento del Santo Oficio en el reino castellano y se producen las primeras designaciones de Familiares. Se describen las condiciones para ser Familiar, las excepciones y prohibiciones, la adquisición de la Familiatura, la creación, en 1625, del Tribunal de Corte; y la Sociología de los Familiares.

PALABRAS CLAVE: Santo Oficio. Familiares. Tribunal de Corte. Siglos xvii-xix.

ABSTRACT: Since 1490 when the Holy Office acting begins in the Castilian Kingdom and the very first appointments of Familiars happen. The conditions to become a Familiar are described along with exceptions and prohibitions; the family rank acquisition, the creation, in 1625, of the Court and the Familiars' sociological study.

KEY WORDS: Holy Office. Familiars. Court. 17th to 19th centuries.

Recibido: 30 de abril de 2008.

Aceptado: 19 de junio de 2008.

TOPÓNIMOS MADRILEÑOS: BARAJAS

TRIBAL NAMES IN MADRID. BARAJAS

POR JOAQUÍN CARIDAD ARIAS

Doctor en Germanística

El nombre del antiguo municipio de Barajas, al NE de Madrid¹, que perteneció a Hortaleza hasta su incorporación a la capital a final de los años cuarenta, ha sido interpretado siguiendo «una común opinión entre muchas personas antiguas y curiosas de esta villa»² como derivado del nombre de un supuesto *Baraxa*, un «señalado moro llamado Bar Axa», del que por cierto no existe constancia histórica ni documental alguna como antropónimo ni como personaje. Bar Axa es interpretado como ‘hijo de Axa’ (nombre de su madre), una dudosísima derivación materna, ya que el nombre del hijo se transmite siempre por vía paterna, y en este caso se trata incluso del entorno árabe (!) El propio nombre Axa no pasa de ser otra suposición de corte popular, que Sebastián de Covarrubias, además de femenino, da como hebreo, lo mismo que Toledo, Salamanca y muchos otros³.

Lo cierto es que este topónimo se escribía en 1575, *Baraxas* por *Barajas*, usando la ortografía del momento, que empleaba la letra *x* equivalente a la griega χ (ji) para representar la fricativa velar sorda cuya función ejerce hoy nuestra *j* (en ruso, como en griego, sigue usándose la *x* a este fin). Se escribía *Xavier* y *México*, pero se decía (y debe decirse) Javier y Méjico, no *Ksavier o *Shavier ni *Méksico, una moda procedente del mundo anglosajón al no existir en dicha lengua el sonido *j* / χ .

¹ Hay otro Barajas en Cuenca.

² Argumento explicativo habitual en las antiguas interpretaciones de nombres que, a menudo, resultan ser muy antiguos o incluso prerromanos. (De las *Relaciones histórico-geográficas de los pueblos de España*.)

³ Según Covarrubias, Salamanca (la antigua Helmantica o Selmantica prerromana) vendría del hebreo *salem*, «pacem habere»; de Toledo (*Toleto-n* prerromano, *Toleitola* árabe) dice que «según la opinión de muchos fue población de hebreos y en su lengua la llamaron *toledoth* «naciones».

Tras este pequeño preámbulo nos remitimos al tema de las habituales interpretaciones y etimologías, tanto populares como cultas y pseudocultas, que constituyen el pan cotidiano de la realidad toponomástica. A este tema volvemos brevemente más abajo.

Este tipo de interpretaciones, como suele ocurrir, no es único. En su *Toponimia prerrománica hispana* (p. 185) afirma Menéndez Pidal que el topónimo **Baralla**, tan repetido en Galicia, junto con **Baralha** y **Baralha-da** en Portugal, **Baraja**, **Barajas**, **Barajores** (Ávila, Palencia), **Barajuén** (Ávila), etc., «proceden del latín *vara* > *varale, ‘varal’ y *varalia ‘seto de travesaños’, cuyo significado toponímico es comparable al de *Cerca*, *Cercado*, *Vallada*, *Valladares*» (a esto podríamos añadir **Varallo** en el N de Italia y posiblemente *Barahona*, *Baragüés*, etc.). Ello podría ser así si el nombre fuese de origen latino, extremo que, como veremos, no está tan claro como lo ve el eminente autor. Por otra parte, otra «versión local» bastante extendida en Galicia lo atribuye a las peleas que, supuestamente, se producían en alguna taberna del lugar (tomado del gallego *barallar*, cast. *barajar* ‘reñir’ o ‘altercar’). El profesor Abelardo Moralejo, en su *Toponimia gallega y leonesa* (p. 65), repite la etimología pidaliana, si bien en otro lugar de la obra (p. 21) había dado como prerromanos y «probablemente célticos» los topónimos en *-bre*, entre ellos *Barallo-bre* (de la misma base que *Baralla*), opinión esta última que suscribimos. Las identificaciones de *Baralla* con ‘varas’ y con ‘peleas’ se quedan, pues, según todos los indicios, en etimologías populares.

Tanto *Baraja-s* como *Baralla* en La Coruña y Lugo (cf. cast. *paja* – gall. *palla*) tienen su origen en el antiguo nombre personal de la base VARA o BARA⁴, con derivados documentados como *Baralius*, *-a* o *Varalius*, *-a*, *Barel(l)us*, *Varel(l)us*, *-ius*, *Varela* apellido y lugar en La Coruña, *Varillis* o *Barillus* (cf. la *-s* desinencial de *Barajas*), *Barali* (ant. lug. en Francia), y otros como *Baracius*, *Barachus*, *Baraldo*, *Bárano*, *Barangon*, *Barantius*, *Baratrius*, *Baratellus*, *Baranzon*. Están, como vemos, ampliamente representados dentro y fuera de España, citándose ya antiguos nombres de lugar como la *Baralia polis* - *Βαραλία πολις* y la *Ovaréia* o *Baria* en la Bética (Ptol., 2.4.8), antigua ciudad de los celtas *Bastuli* que hoy se llama *Vera*, a orillas del río Almanzora. Hay además otra *Varia* en Logroño, los lugares *Piñeira de Barallo* (Lugo), *Varallo* en el Piamonte (citada *Varalo* en 885) y *Villam Varalis* en 1139 (referida al nombre de un poseedor), *Varallo* en Novara (N de Italia), *Barayo* en La Coruña y Asturias, *Barallas* en La Coruña.

Son teónimos basados en este radical:

- *BARA*, *BARO*, *BERA* y *BARAECO* (Trujillo, Cáceres), nombres de divinidades prerromanas (♂ o ♀_s) llamadas en epígrafes votivos *Sacro*

⁴ *CIL* XII 4966, en Narbona (Aude); epígrafe: «Maia C. lib(erta) Bara».

Bara (fem.), *Sacro Barius* (masc.), *Sacro Baro*⁵. *Bara-dongo*, lugar en Orense, lleva un título sufijado equivalente a *domnico* ‘del señor/-a Bara’.

- *BARA-DATUS*⁶, ‘el dado por Bara’ es un antropónimo teofórico equivalente al celta *-genus*, el griego *-doros*, etc. (cf. *Diosdado*, *Teodoro*).
- *BAROSIS* – *BARHOSSIS*, divinidad aludida en altares votivos del Alto Garona⁷ cuyo nombre se basa en este mismo radical.

De la prolífica base. *Bara / Vara* (fem.), *Baro / Varo* latinizado *Barus / Varus* (masc.) proceden numerosos derivados y variantes por sufijación, metátesis, etc., frecuentes en referencias históricas, epígrafes, nombres personales y de lugar. Aunque el nombre fue también usado en época romana, se evidencia su origen anterior y más amplio (ide.), al formar parte de los nombres citados y otros como:

- **Barajas** (Madrid), con fricativa velar sorda (cf. *Barahona* y *Barajona*), equivale al gall. *Baralla*.
- Los **Baraecos** (*Báracos, Baraicos) fueron una gentilidad galaica (zona de Pontev.), uno de cuyos miembros dedica una lápida a la divinidad Reve. *Baraeco* es antropónimo en Trujillo⁸.
- **Bari-dunum**, nombre celta de lugar en Dalmacia y **Baro-ialum** en la antigua Galia (celta *ialum* ‘claro’ o ‘roza’ con fines agrícolas), hoy *Bareuil* o *Baroeul* (arrond. de Lille).
- El *Castro de Barán* o *Varán* (Portomarín, Lugo), donde después se asentó la **Villa Varango** (docto. de 966), procede de *Varanicus*, derivado del nombre *Barano / Varanus*⁹.
- El nombre español **Vargas** (*Varacas, Varicas) viene de *Báracus* o *Barachus*¹⁰.
- El *Castro de Barzón* en Vimianzo (La Coruña) deriva de *Varton-is* (cf. el nombre celta *Ando-varton*, *CIL XIII 10010*).
- **Barazás** (Po.), **Barazón** (Co.), *Varazim* en Portugal (*Varatianas, *Varatinus), están relacionados con los celtas *Varacia* y *Baraciacum* (Galia) y el gentilicio celtibérico *Barasio-ka* o *Barazioka* (Bronce de Luzaga).
- **Bariz** o **Variz** (Lugo) procede del nombre *Baricius* o *Varicius* (*Vita Menelei* 4, 43), aunque, a la vista de **Baariz** y **Barizo** (lug. y arroyo en *Bergantiños*, Co.) que era *Varizo* en 1019, puede también referirse al homófono germánico Valarico o Walarico.

⁵ *CIL XIII 5856*, Langres.

⁶ *CIL XI 3519*, Civitavecchia.

⁷ *CIL II 247*.

⁸ *CIL II 5276*.

⁹ (*CIL III 8251*, Austria).

¹⁰ (*CIL V 1261*, Aquileia).

- **Varela** y **Varea** o **Barea** (caída de *l* intervoc.) son frecuentes toponomásticos gallegos. Proceden del nombre *Varellius* (masc.) que dio lugar al ant. topónimo francés *Vareliae* o *Varellae* (formas femeninas *Varelia* o *Varella*), hoy *Vareilles* (Yonne), *Barelle* (*Barelli* en 955) en Galicia.
- **Barallo**, nombres de lugar en Asturias y La Coruña, del antropónimo *Baralius*, como *Varallo* en el Piamonte y *Varalio* en Novara (Italia), *Parayo* en Asturias.
- **Baralláns** (La Coruña) deriva de la forma posesiva **Barallanis* o **Baralianis*, seguramente el nombre de un propietario local. *Barallat* (Lér.) debe ser un compuesto **Bara-lat(us,-i)*, como el gentilicio hispánico *Barolletas* o *Baroyetas* (Estrab.), *Baraloz* (loc. en Lérida), etc.
- **Barallobre** en La Coruña y Lugo (*Baraliobre* en 1110) y **Barallobres** (La Cor.) son hidrónimos prerromanos con elemento *-bre* sufijado.
- **Barillo**, atropónimo lucense, año 954 (Cañizares, 1994), lugares *Varille* o *Barille* (varios en Galicia), *Barili*, nombre de mujer en Lugo, siglo x (Cañizares, 1994); el navarro *Barillas* y el antiguo topónimo galo *Bari-liacum*, hoy *Barlat*.
Del hipocorístico *Barillus* o *Barrillus* proceden los gallegos *Barille* / *Varille* y *Varela*; de *Baratell-us* el coruñés *Baratella(d)os* y el asturiano *Bardiel*.
- La forma **Baro** / *Varo*, eventualmente geminada **Barro** / **Varro**, produce derivados como el antrop. *Baro-n*¹¹ (Como, etc.), *Villa Barone* (ant. Ital.), *Varón* (Or.), Otros de este radical son: *Baroña* (Co.) del nombre *Baronia,-us*, *Barán* o *Varán* (castro en Lugo) de *Varanus*¹², *Barantes* (Lu.) y *Barrantes* (Po.) del nombre *Barantius* o *Barrantius*, *Varantia* (Holder, 1961), *Baranzón* (Co.) del nombre *Barantio-nis*, y *Brántega* (Po.) de *Baranticus* / *Branticus-a*. Antropónimos como *Barrillus*, *Barronius*, *Barosus*, *Barro castro*¹³, etc. descartan la relación con el ‘barro’ de topónimos como *Barro* (Co., Po.), *Combarro* en Pontevedra (< *Cuno-barros*, antropón. celta), *Combarros* en León (celta *barr* ‘cabeza’).
- **Barós** (Huesca), *Barosa* (Co., Po., Le.), *Baroso* (Lu.), **Varones* o *Varós* (Po.), el antropónimo C. Marius *Barosus* (epígrafe de Lambèse)¹⁴ y con *r* geminada: *Barroso* (Co., Or., Po.) que portan la desinencia prerromana *-os(s)o*, *-os(s)a*, frecuente acompañante de nombres teofóricos (Gorrochategui, 1984, 228). La llevan también algunos nombres personales, probablemente con el valor de un patronímico ‘el de’, ‘el

¹¹ CIL V 6732.

¹² CIL III 8251.

¹³ Leyenda en *Mon. merov*, s. 8, RN 1862 p. 271.

¹⁴ CIL VIII 2568.

hijo de', a veces referido a una divinidad, como la aquitana *Barhosis* o el étnico hispano *Bargusi* en Berga, Barcelona (Polib. 3, 35, 2), así como el apellido vasco **Baroja**.

A este tipo corresponde sin duda el topónimo **Barajas**.

FORMAS 'PARA'

El ensordecimiento *b > p* es frecuente en lengua celta, baste recordar las ambivalencias documentales *Britani ~ Pritani*, *Bellius ~ Pellius*, etc. El nombre lusitano **Palārus** (metátesis) de una inscripción de Barniedo¹⁵, con derivado *Paralius* o *Parallius*, relacionado con los nombres de los condados de *Pallares* y *Pallars* (en Galicia y Cataluña) corresponde a otros como *Baralius > Paralius*, igual que *Parallo* o *Parayo* al lado del asturiano *Barallo* (*supra*), **Paralláns** (La Cor.) y el gentilicio **Paralio-mecos**, una comunidad galaica cuya divinidad epónima se llamaba ►*LAHO PARALIOMECA*¹⁶, probablemente relacionado con los manantiales, como la pirenaica *Lahe dea*¹⁷ y el hidrónimo Lajobre. En Baleares hay un *Parallán* (topón.) y en La Coruña un *Paralláns* de *Paralianis, posiblemente *Baralianus / *Barallan, junto al citado *Baralláns* coruñés. Otra inscripción de Lugo, ésta incompleta, alude a *Iano Pa...*, quizá la misma divinidad, aquí identificada con el *Jano* latino. El elemento *Paralio-meco* hace referencia, como es habitual, a las gentes que lo tenían como epónimo, en este caso los *Vetones Paralios* o *Pal(l)arios*. El resto es un sufijo de adscripción. Este gentilicio contiene el mismo radical que otros antropónimos como *Paranus* (Bonn), *Parameius* (Langres), *Paramon-us*, *Paramona* (Aquileia y Vragniza), la *Villa Pariliacus*¹⁸ y otros. De la forma posesiva **Páraca* procede el lucense **Parga**, antigua *Aparracum*, *Aparraqua* y *Parraqua*, lugar de los *Apárracos* o **Báracos*.

Son también de este tipo **Parajón** o **Paraxon** en La Coruña frente a *Barajuen* (diftongado) en Álava, *Barahona* o *Barajona* (aspir.), en Soria, Segovia y Gran Canaria; **Parajas** y **Paraxa**, en Asturias y Orense al lado de *Barajas* y *Baralla*.

Son todos ellos topónimos antiguos y poco lógicos si se toman en su aparente significado actual romance gallego o catalán de 'pajares'. Apoya esta suposición, entre otros, el nombre ligur *Paliar-ascus* (*apud* Holder, 1961-II), hoy llamado *Palharès* en Ardèche (Francia) que evidentemente no guarda relación con el latín *palea* 'paja' ni, consecuentemente, con 'pajares' o 'pallares'.

¹⁵ CIL II 5709: «m(onumentum) posuit Ambadus Palari...».

¹⁶ «Laho Paraliomeco Caelius Rvfinus ex voto», *Boletín del Museo de Lugo*, 1973, p. 147.

¹⁷ CIL II 142-147, Alto Garona.

¹⁸ *Testamentum Bertrami*, dipl. 1, p. 205.

El nombre *Bălăros*, *Pălăros* o *Palărus*¹⁹, está relacionado, según Stokes²⁰, con el griego *falarós* - *φαλαρός*, ‘claro’, ‘resplandeciente’, pero más directamente en este caso con su paralelo celta *belo*, *balo* ‘blanco’, ‘brillante’, ‘claro’, etc. (Whatmough, 1949, 289). Todos éstos son clásicos epítetos de la divinidad gala de componente solar ►*BELENOS* o *BALAR* (latinizado *Balarus*). La oscilación vocálica *Bal* – *Bel* aparece también en nombres hispanoceltas como *Ando-bales*, *Ando-beles*, *Antu-bellicus*, *Endo-vellico*, *Indi-beles* e *Indi-bil*. De *Balarus* / *Palarus* derivan los antropónimos *Palarius* o *Pallarius pagus* y *Palariacus* en Italia (*CIL* V 4992). Igual procedencia puede asignarse al nombre hispánico de *Palencia*, la antigua *Pa(l)lanita* de los Vacceos, que probablemente es lo mismo que **Ballantia* o *Valencia*, *Valença* en Portugal y *Valence*, *Valençay*, *Valenciennes* en Francia y los antropónimos *Balenti* / *Valentius*, *Valentianus*, que no derivan necesariamente de ‘vales’ o ‘valles’.

A la vista de lo expuesto, las supuestas ‘varas’ de *Barajas* y *Baralla*, lo mismo que las ‘pajas’ o ‘pallas’ de *Pallares*, quedan muy *en entredicho*, pudiéndose afirmar que ambos nombres de lugar proceden de antropónimos prerromanos de origen celta e hispanocelta, generalmente derivados, según lo usual, de nombres de antiguos poseedores. Por lo que respecta a su origen, el nombre *Barajas* aparece, como hemos visto, estrechamente relacionado con otros como *Barajuen*, *Barahona*, *Parajón*, etc., con otra desinencia, de modo que sería preciso ampliar considerablemente la ‘zona de presencia’ del hipotético nombre árabe *Bar Axa*, en la Península Ibérica (incluidas Galicia y Portugal) e incluso fuera de ella, algo claramente improbable.

ALGUNOS CULTISMOS Y ETIMOLOGÍAS POPULARES

A título anecdótico y en confirmación de lo antes apuntado sobre las fabulaciones populares en lo tocante a topónimos, exponemos brevemente algunas de las más curiosas (entre muchas) de nuestro país.

Sobre **Aravaca**, donde supuestamente ‘aran vacas,’ y **Trescantos**, que no alude a ‘tres cantos’, hemos hablado ya en ANALES, t. XLIV (2004), pp. 822 y ss., y t. XLVI (2006), pp. 251 y ss.

San Opropio es un curioso «hagiotopónimo» madrileño que, al menos durante bastante tiempo, daba nombre a un callejón en el casco antiguo de la ciudad, hasta que alguien, rebuscando en antiguos papeles, sacó a la luz su verdadera filiación, que era, ni más ni menos, que un antiguo letreiro que antaño campeaba a su entrada con la inscripción: «PASO PROPIO».

¹⁹ *CIL* II 5709, Barniedo.

²⁰ *Urkeltischer Sprachschatz*, p. 235. Lo compara a *Bălărus*, nombre lusitano.

El tiempo había hecho ilegibles las dos primeras letras, dejándolo en «SOPROPIO», y el pueblo hizo lo demás.

Bolaño es un apellido gallego tradicionalmente interpretado como el compuesto *bolo-año* (gall. *bolo* 'bollo' de pan y *año* 'cordero', del lat. *agnus*). Para explicar dicha etimología se forjó, ya en época medieval, una leyenda (la habitual «tradición antigua») que lo hace remontar a la ocurrencia de un caballero de Lugo quien, estando la ciudad sitiada por Almanzor (no existen noticias históricas del hecho) y verse sus defensores al límite de sus reservas alimenticias (sólo un bollo de pan y un cordero), decidió arrojárselos al enemigo por la muralla para demostrar que estaban sobrados de víveres, con el resultado de que Almanzor, convencido, levantó el sitio de la ciudad. Ambos elementos pasaron a campear en las armas de los Bolaño, nombre que en realidad procede del prerromano *Bollanius* o *Bolianius*²¹, *Volianius*²² en antiguos topónimos franceses como *Bollanicus* o *Bulianicus*, *Villa Bolianicus*, *Villa Bollinium*²³, etc. Hay también un Bolaños en Ciudad Real.

Ardemil (La Coruña). La memoria popular conserva aquí el hecho de una enconada batalla contra los moros, a los que no se conseguía desalojar de un monte donde se habían hecho fuertes, por lo que los cristianos decidieron ponerle fuego. Cuando se disipó el humo y pudieron entrar, procedieron a contar las bajas enemigas; habían ardidido exactamente mil, y de ahí el nombre actual. En realidad, Ardemil procede del genitivo latinizado Ardemiri, luego Ardemili, del nombre germánico Hartmir o Ardemiro.

Collantres (La Coruña). Según una antigua tradición popular, cuando en su huida a Egipto la Sagrada Familia pasó por cerca de Betanzos, era verano y hacía calor, por lo que San José rogó a la dueña de un finca próxima que le permitiese coger una naranja para el niño. La amable señora le dijo que sí, pero que no cogiese una sola, sino tres, una para cada uno («collan tres», en gallego). Así lo hizo y desde entonces le quedó a la villa el nombre de Collantres.

De hecho, Collantres procede de *cullantrus*, *coriandro* o *cilantro*, gr. *κορυάνων*, nombre de una planta usada como condimento.

Doniños (laguna en Pontevedra). Según la tradición (inspirada en el tema de Sodoma y Gomorra), hubo antes allí una ciudad perversa. El propio Jesucristo, para ver si quedaba en ella algún justo, decidió visitarla pidiendo limosna de casa en casa. Nadie lo socorrió excepto una pobre viuda con sus dos hijos, que le dio su último mendrugo de pan. Decidió castigar la maldad de sus moradores inundándola, pero antes mandó a la

²¹ *CIL* II 4975, inscripción: «Volan...» (Madrid).

²² *CIL* V 7718 (cerca de Cuneo).

²³ *Pard. dipl. N.* 457, t. 2, p. 262 (año 703).

viuda que se fuese con sus **dos niños** sin mirar atrás. No lo hicieron así, y se quedaron convertidos en tres rocas que aún hoy dominan el paisaje, una más grande entre dos menores, en lo alto de la ladera.

Doniños procede del nombre *Domninius*, derivado de *Domno* (Adamnani 1, 6, 30) y variantes *Dommius*, *Dommia* (CIL V 443), *Donnmonia*, etc.

COMENTARIO FINAL

La investigación toponomástica es, en gran medida, una actividad basada en el examen comparativo del material documental, epigráfico e histórico disponible, sin restricción de regiones ni aun de países dentro de un determinado ámbito cultural, en nuestro caso el europeo occidental. Toda limitación del tipo *toponimia portuguesa, catalana, gallega, bable, vasca, etc.*, priva al investigador de inapreciables fuentes, materiales comparativos y complementarios.

Los cambios de lengua e incluso de población acaecidos en dichos lugares ya desde la época prerromana, y más concretamente con la latinización y después la parcial germanización y arabización, tuvieron como lógica consecuencia la aparición de etimologías populares tendentes a dar un cierto sentido 'lógico' a los antiguos nombres de lugar, ahora incomprensibles, pero tercamente supervivientes al cambio de lengua. El resultado son frecuentemente etimologías ingenuas, otras veces absurdas o desfasadas de época, al tratar de reinterpretarlos unas veces por medio de la lengua popular al uso y otras del latín, el hebreo, etc. Quedaban al margen las lenguas hispánicas prerromanas de base celta o paracelta, un importante componente toponomástico, entonces desconocido y consecuentemente no tenido en cuenta, pero cuyo estudio hoy se abre camino con gran impulso en los estudios españoles, recobrando su retraso de más de medio siglo. Este considerable elemento de la toponimia europea permanece aún en ella, más o menos enmascarado por posteriores retoques formales y fonéticos que a menudo le han permitido resistir los intentos interpretativos.

RESUMEN: El topónimo Barajas, con sus formas derivadas, compuestas y variantes está presente en una amplia zona cultural (Península Ibérica, antigua Galia, Germania, Iliria, etc.). Las interpretaciones cultas y populares por «varales», «barajar», «varear», etc. (incluyendo un supuesto arabismo), no serían aplicables fuera de nuestra Península. Se presenta aquí un estudio comparativo de las versiones conocidas que lo identifican, según los casos, como teónimo, antro-

pónimo, gentilicio o nombre de lugar prerromano. Como colofón se incluyen unos cuantos ejemplos de etimologías populares de este tipo, hoy simplemente anecdóticas, pero en su día aceptadas sin discusión.

PALABRAS CLAVE: Etimología popular. Estudio comparativo. Teónimos. Antropónimos. Gentilicios. Topónimos. Prerromano.

ABSTRACT: The place-name Barajas and its variantes, composita, etc., is to be found in a wide area in and outside the Iberian Peninsula, so that its spanish-romanic interpretations as «hedges», «framework of poles», «place of quarrels», and even a supposed-to-be arabic name, would not be applicable outside of Spain. A comparative exam is made herewith of all related names (known to us) identifying it in each case as a theonym, a personal or a tribal name, or a place-name derived therefrom. Included are a few spanish specimen of similar pop. etymologies.

KEY WORDS: Popular etymology. Comparative study. Theonyms. Antroponyms. Place-names. Tribal names. Pre-roman.

Recibido: 10 de febrero de 2008.

Aceptado: 15 de marzo de 2008.

NOTAS

EL ORIGEN DEL TOPÓNIMO MADRID

ORIGIN OF THE TOPONYM «MADRID»

POR SANTIAGO PÉREZ OROZCO

Licenciado en Filología Clásica

En relación al origen etimológico del topónimo *Madrid*, es bien sabido que existen hipótesis contrastadas, que, básicamente, se reducen a tres:

- una que propone un origen céltico, *Madrid* < * *Magetoritum* propugnada por Menéndez Pidal y su escuela;
- otra que fundamenta el topónimo en última instancia en el árabe **مخرى** *mağrā* «curso de agua», con diversas variantes de matiz, principalmente la que consiste en suponer un híbrido de árabe *mağrā* + suf. románico -*īt* < lat. -etum. Queda descartado un plural con imela, aunque esté documentado en el diccionario de Pedro de Alcalá **مجريت** *mağrīt* con este valor, puesto que la grafía arábiga del topónimo es siempre con *ṭ* y no con *t*;
- en tercer lugar, existe la propuesta de relacionar el topónimo con un resultado mozárabe del latín *matrix*, *matricis* con el significado de «curso de agua».

Cada una de las tres hipótesis tiene sus puntos flacos, que son profusamente tratados en la bibliografía, y ninguna explica de forma totalmente satisfactoria las diferentes formas del topónimo a lo largo del tiempo. Es nuestra intención, por tanto, en el presente trabajo exponer una nueva propuesta que remite la etimología del nombre de la capital de España a lat. vulg. * *macerietum* colectivo derivado de lat. *maceria* / *maceries* «muro de piedra», palabra esta última panrománica y abundantemente representada en toponimia: *Maceira* en el dominio galaico-portugués, *Mézières* y var. en el galorrománico, así como el apelativo *macèra* en italiano. De este étimo puede derivar un mozárabe * *maçeirēt* > *maçeret* de donde árabe **مجریط** *mağrīt*, tal como se halla en las fuentes árabes medievales, forma que, latinizada, resulta en *Magerit*, que es como se testimonia el topónimo en las primeras atestaciones en latín medieval, por ejemplo, en las crónicas del siglo XI.

Los detalles de la evolución fonética entran dentro de lo habitual en el mozárabe:

- $c^{e,i} > \check{c}$ adaptado al árabe como \check{g} ;
- $eir- > -er-$. Ocasionalmente se halla monoptongación de este diptongo secundario en mozárabe toledano (vid. GALMÉS DE FUENTES, A.: *Dialectología mozárabe*, p. 77). No faltan, por otro lado, ejemplos mozárabes de reducción $Cia / Cie > Ci$, por ejemplo, NL *Macarena*, *Barbarena*, *Gerena* < *-iana*, NL andalusí **Cotrobita** < * *Quadruieta*, NL **Miaccum** > *Meco*, NL aragonés *Bespén* < * *Vespianum*;
- caída de la vocal final.

El paso de *mağrīt* a *Madrid* no presenta más problema. Como ya vio Menéndez Pidal, el paso $-ğr- > -dr-$ se halla fundamentado en cast. *medrar* < lat. *meliorare* a través de un antiguo * *meždrar*, *codré* futuro arcaico en lugar de *cogeré*, *sidra* < lat. *sicera*. Según Corominas, formas como *Maidrit*, *Maydrit* que aparecen en documentos aragoneses del siglo XIV reflejan la forma intermedia * *Maždrit* que antecedió a la actual.

Dado el origen etimológico que proponemos, sería lógico pensar que \check{g} árabe transcribe realmente una africada sorda, como suele pasar en el caso de las adaptaciones de nombres propios y comunes románicos. En tal caso, esta pronunciación reaparece a las claras en las transcripciones castellanas y catalanas. En el caso de nuestro topónimo, son admisibles tanto una pronunciación sonora como sorda, si bien las formas intermedias a que hemos hecho referencia antes parecen presuponer una africada sonora. No hay que olvidar que existen casos en que una \check{c} mozárabe fue transcrita por \check{g} árabe con pronunciación sonora que como al es reflejada en la adaptación posterior: NL *Beja* < lat. *Pace*, NL *Jarafuel* < lat. *caerifolium*. No es de descartar la influencia del sustantivo árabe *mağrā* antes comentado.

En cuanto al final, es evidente no se añade una *-e* paragógica, de lo cual no faltan ejemplos en otros casos, por ejemplo, los NL andalusíes **Poit** < * *podietum*, **Palmit** < * *palmetum*, incluso **Pulpí** < *populetum*, *Lentejít* (cfr. COROMINAS, J.: *Topica Hesperica*, I, p. 52), frente a *Lorite*, *Tamarite*, y los relativamente próximos *Brunete* der. de lat. *prunus*, *Alpedrete*, de lat. *petra* y *Alanchete* seguramente relacionado con el cast. *lancha*, «placa de piedra». *Manzanil* (en fuentes árabes *massanīt*), *Coronil* < lat. *cornetum*, muestran una adaptación ár. $\check{t} >$ cast. *l* que tal vez esté presente en la variante vulgar * *Madril* (frecuente en plural ya desde el siglo de Oro: «los *Madriles*»).

Existe en latín el adjetivo *maceriatus*, *a*, *um* «provisto de un muro de piedra», del cual provienen *Macerata* en Italia y el adjetivo del antiguo francés *maiserié*. Este origen implicaría una imela extrema $a > i$ en la adaptación árabe, que, sin que sea descartable de entrada, no acaba de encajar con el contexto geográfico y cronológico en el que aparecen las primeras atestiguaciones del topónimo.

Los otros Madrid tienen un origen distinto que se puede rastrear con facilidad en algunos casos derivan de lat. *matrice(m)*, como demuestra la documentación antigua, en otros puede tratarse de un topónimo viajero o de un asimilación. En la obra de Oliver Asín se da cumplida cuenta de ello.

BIBLIOGRAFÍA

- COROMINAS, J.: *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*, Madrid, 1981.
— *Topica Hesperica*, Madrid, 1972.
GALMÉS DE FUENTES, A.: *Dialectología mozárabe*, Madrid, 1983.
OLIVER, ASÍN J.: *Historia del nombre «Madrid»*, Madrid, 1959.
ROHLFS, G.: *Antroponimia e toponomastica nelle lingue neolatine*, Tübingen, 1984.

RESUMEN: Se exponen las tres hipótesis sobre el origen del topónimo Madrid: celta, árabe y como resultado mozárabe del latín.

PALABRAS CLAVE: Topónimo Madrid. Origen céltico, árabe o mozárabe.

ABSTRACT: Analysis of the three hipotesis about the topoyim's origin of Madrid: Celtic, Arabic and Mozarabic.

KEY WORDS: Madrid's topnym. Celtic, Arabic or mozarabic Origin.

Recibido: 8 de enero de 2008.

Aceptado: 5 de febrero de 2008.

**CUANDO LA FARSA NO ERA LA FARSA.
LA ESCENA N.º 1.
UNA RAREZA BIBLIOGRÁFICA**

**WHEN LA FARSA ITS NOT LA FARSA. LA ESCENA N.º 1.
A BIBLIOGRAPHICAL RARITY**

Por ALBERTO SÁNCHEZ ÁLVAREZ-INSÚA
Instituto de Filosofía CSIC

El 23 de septiembre de 1927 nace en Madrid una nueva colección teatral que lleva por título *La Escena*. Publicación semanal de obras de teatro, dirigida por Valentín de Pedro. Costaba 50 cts., tenía 80 páginas más la portada, de cartulina y en cuatricomía, mientras los interiores estaban impresos en blanco y negro. La empresa editora era Rivadeneyra, S. A., Sección de Publicaciones, Cuesta de San Vicente, 20, Madrid. La obra elegida para la inauguración de la nueva colección era *Don Elemento. Comedia en Tres actos*, de José Fernández del Villar, estrenada el 16 de ese mismo mes y año, septiembre de 1927 en el teatro Alkázar de Madrid.

El fondo de la primera de portada era un tapiz floral, sin firma. En la parte superior en una franja amarilla aparecían, en tres líneas, el nombre del autor, el título de la obra, y la denominación teatral y el número de actos. En el centro, y en un círculo azul, aparecía, en blanco, la máscara de la comedia; y debajo, una nueva franja amarilla, más estrecha, con el precio, el nombre de la colección, y el número de la misma.

La cuarta de portada era blanca con el exlibris de Rivadeneyra en el centro impreso en naranja.

En segunda y tercera aparecían anuncios de otros productos editoriales de la firma. En segunda el semanario *Gutiérrez*, dirigido por K-HITO (Ricardo García López, 1890-1984) y aparecido ese mismo año, con un dibujo de Gutiérrez, personaje creado por el propio K-HITO y que representaba al típico oficinista con manguitos. Dirigía un departamento de incombustibles. El anuncio aparecía impreso en azul y orlado de rojo.

En tercera. El anuncio era de la colección *La Novela Mundial*¹ impresa en los mismos colores que la segunda.

¹ *La Novela Mundial* publicó 130 títulos entre el 18 de marzo de 1926 y el 6 de septiem-

Ya en interiores, tras una portadilla con el nombre de la obra, la portada interior indicaba: autor, título, calificación de la obra y número de actos, fecha, lugar y local de estreno. Centrado un pequeño dibujo en negro de la cara de un gato sonriente y alado, y en la parte baja, en tres líneas, título de la colección, año, fecha y número y lugar de edición.

En la página 4 aparecía el reparto de la compañía que estrenó la obra, en este caso concreto de Juan Bonafé. Los tres actos iban precedidos de sendos dibujos del decorado (Masberger), cerrando cada acto un pequeño dibujo de uno de los personajes. Las páginas 77-78 estaban dedicadas a relacionar las obras del autor, mientras que la 79 anunciaba tanto la colección como la obra publicada y las próximas. En este caso se decía lo siguiente:

El viernes 30 de septiembre aparecerá el segundo número con la aplaudida comedia de **Muñoz Seca y Pérez Fernández**

TITULADA
LA CARABA

* * * * *

En nuestro tercer número, 7 de octubre, publicaremos

LA VILLANA
De Romero y Fernández Shaw
Música del maestro VIVES

La Escena cumplió y no cumplió lo prometido, pues desapareció como tal cabecera, pero sin embargo, tuvo una continuidad inmediata en la colección *La Farsa*² que, curiosamente, no mencionó a su predecesora y comenzó utilizando el número 1 para su primera entrega. Efectivamente publicó como número 1 la obra de Muñoz Seca y Pérez Fernández, *La Caraba*, pero entre la anunciada como siguiente intercaló otra, *Mi mujer es un gran hombre*, de Georges Berr y Louis Verneuil, en versión castellana de Juan José Cadenas y Enrique F. Gutiérrez Roig. *La Villana*, de Federico Romero y Guillermo Fernández Shaw, apareció como número 3. Desconocemos las razones que llevaron a un cambio en la cabecera de la colección, pero posiblemente se debiera a problemas de propiedad de la denominación. De hecho había existido una revista teatral con dicho título que tuvo carácter semanal y estaba dedicada a la música, pero se editó entre los años 1865-1867.

bre de 1928. ALBERTO SÁNCHEZ ÁLVAREZ-INSÚA y MARÍA DEL CARMEN SANTAMARÍA BARCELÓ, *La Novela Mundial* (Madrid: CSIC, 1997), Literatura Breve 2; ALBERTO SÁNCHEZ ÁLVAREZ-INSÚA, *Bibliografía e Historia de las Colecciones Literarias en España (1907-1957)* (Madrid: Libris, 1996), pp. 36-41 y 111.

² MANUEL ESGUEVA MARTÍNEZ, *La colección teatral «La Farsa»* (Madrid: CSIC, 1971), Anejos de la Revista Segismundo, 3. *La Farsa* publicó 463 números entre el 1 de octubre de 1927 al 1 de agosto de 1936. ALBERTO SÁNCHEZ ÁLVAREZ-INSÚA, *op. cit.*, pp. 66-71 y 163.

Otra publicación, esta vez quincenal, se editaba en Barcelona, *La escena catalana* con una larga andadura entre 1906 y 1937. En 1941 se publicó, también en Barcelona, otra colección titulada *La Escena*.

Nada más simple que relacionar *La Escena* con *La Farsa*. Tanto el formato, como el precio, como el director de ambas colecciones fueron los mismos, así como la estructuración de portadas e interiores. La nueva colección siguió ilustrando el inicio de cada acto con un dibujo del decorado. Damos a continuación la ficha completa de este número singular. No tenemos constancia de que fuera publicado con anterioridad ni con posterioridad:

N.º 1 (001LE) Fecha: Madrid, 23 de septiembre de 1927.

Autor: FERNÁNDEZ DEL VILLAR, José³.

Título: *Don Elemento*.

Denominación: Comedia en tres actos. En prosa, original.

Estreno: Teatro Alkázar, de Madrid, el día 16 de septiembre de 1927.

N.º de páginas: 80 págs.

Precio: 50 cts.

Portada: sin firma.

Contraportada: exlibris Editorial Rivadeneyra.

Imprentas: la de la propia editorial.

Observaciones: La colección desaparece tras este número y vuelve a publicarse bajo la denominación de *La Farsa*. 2.ª de portada, anuncio de la revista *Gutiérrez*. 3.ª de portada, anuncio de *La Novela Mundial*.

Reparto: DOÑA CACHUCHA (Irene Alba), CARMITA (Carmen Ortega), ISABEL (Julia Caba), MARÍA TERESA (Elena Granda), LOLILLA (María Pujó), GREGORIA (Irene Caba), DOÑA VICENTA (Juana Manso), DOÑA OLEGARIA (Rita Lozano), DON ELEMENTO (Juan Bonafé), MANOLO (Manuel Perales), DON SEVERIANO (Joaquín García León), CRUZ (Pablo Hidalgo), ENRIQUE (Emilio Gutiérrez), GUSTAVO (Francisco Sanz), DON CLEMENTE (Manuel Caba), MOCHALES (José Ruiz Mirón), EL CERILLERO (José Ponzano), EL LIMPIABOTAS (Pepita Caba), EL ECHADOR (que no habla) (M. M.).

Resumen argumental: Doña Carmen (Cachucha), abandonada por su marido, viene a Madrid desde Cáceres y abre una pequeña pensión para poder criar a su hija y a sus dos sobrinas huérfanas. Los estudiantes que son sus huéspedes se hacen novios de las chicas y Manolo, uno de ellos, planea fugarse con Carmencita, la hija de Cachucha. Cuenta con la complicidad de Don Elemento, al que ha animado a alojarse en la pensión para

³ José Fernández Villar (Málaga, 1888-1941). Información sobre este autor puede consultarse en FEDERICO CARLOS SAINZ DE ROBLES, *Ensayo de un Diccionario de la Literatura II. Escritores españoles e hispanoamericanos* (Madrid: Aguilar, 1964), pp. 399-400, y en MANUEL GÓMEZ GARCÍA, *Diccionario del Teatro* (Madrid: Akal, 1997), p. 314.

poder seducir a doña Carmen. Al final, este resulta ser el marido fugado y evita la deshonra de su hija. Manolo se casa con la chica y Carmen y Don Elemento se reconcilian.

Acción: En Madrid. En la época en la que se estrenó
Tres actos. No hay división en escenas.

I: La «sacristía» del café Esparteros.

Inc.—«Imparcial», «Liberal», «La Libertad», «ABC», «El Sol» ...
(CERILLERO).

Exp.—Tabaco, cerillas, cigarros puros y cajetillas... (CERILLERO).

II: Comedor de un piso en la plaza de Herradores.

Inc.—«Soy la *garçon*, con, con (GREGORIA).

Exp.—¡Hija del alma! (DOÑA CACHUCHA).

III: La misma decoración del acto anterior.

Inc.— ¡Mi madre! Las nueve (ENRIQUE).

Exp.— ¡Joaquín! ¡Joaquín! (DOÑA CACHUCHA).

RESUMEN: Se describe la aparición de un único volumen de una nueva colección de teatro, *La Escena* (23 de septiembre de 1927), que no tuvo continuidad, pues cambió su cabecera por *La Farsa*, por lo que puede considerarse el número cero de dicha colección.

PALABRAS CLAVE: Colecciones periódicas de teatro. Madrid, 1927. *La Escena*. *La Farsa*.

ABSTRACT: It is described and analysed the publishing of a theatrical collection, *La Escena* (23 September, 1927). This collection have not continuity. Change its name by *La Farsa*. This title is the number zero of the second collection.

KEY WORDS: Theatrical collections. Madrid, 1927. *La Escena*. *La Farsa*

Recibido: 28 de febrero de 2008.

Aceptado: 25 de marzo de 2008.

BOTICARIOS Y COMADRONAS
EN LOS COMIENZOS DEL SIGLO XVII
APOTHECARIES AND MIDWIFES AT FIRST XVIITH CENTURY

POR JOSÉ DEL CORRAL RAYA

Cronista Oficial de la Villa. Ayuntamiento de Madrid

Como otros que hemos publicado en números anteriores de estos *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, la base de este trabajo que ahora ofrecemos son documentos pertenecientes a la Visita de Aposento y muy especialmente del libro de la Biblioteca Nacional, *Libro de las calles de Madrid por el que se pagan Incomodas y Tercias Partes*, manuscrito con signatura 5119. Naturalmente, los datos de allí extraídos han tenido una larga y complicada elaboración hasta conseguir que una gran parte de ellos se pudiera traducir en localizaciones precisas de las casas citadas en aquel documento, ya que allí sólo aparece la calle, pero no la situación de la casa.

Nos ocuparemos hoy de los profesionales dedicados a las tareas de dos profesiones sanitarias que no precisaban de estudios formales para su ejercicio, ya que ambas podían ejercerse sin otra preparación que el aprendizaje con un profesional acreditado, realmente sólo los médicos tenían una preparación universitaria.

Hemos podido localizar a más de cuarenta boticarios, con sus boticas abiertas al público, en las calles de aquel Madrid que dibujaron, en los primeros planos de la Villa, Gómez de Mora y Texeira. El caso más curioso de todos ellos debió ser Lope de Valdés, pues éste tenía no sólo la botica, sino también una taberna en sus dos casas, muy cercanas, pero de imposible unión entre ellas, ambas en la calle de Santiago; quedaba la una frente a la plazuela y la otra, era la sexta casa desde la esquina de la calle del Espejo.

En Puerta Cerrada, haciendo esquina a la calle del Nuncio, tenía su casa y botica Francisco Vélez. Diego de Cortavilla estaba anchamente instalado en una casa propia de la plaza de Herradores, que volvía a las calles de Bordadores y de Hileras, tratándose, pues, de una casa más grande de lo que era usual, el lugar lo ocuparía después San Felipe Neri y de este boticario volveremos a ocuparnos repetidamente.

La casa del boticario Pedro López estaba en la calle Preciados y hacía esquina a la calle del Candil, que hoy se llama de Galdo y la de Pedro de

Chaves, en la calle que se llamó de San Isidro, y también de la Compañía y asimismo del Burro, y que hoy se dice de la Colegiata, donde había unido dos casas, más que regulares, cada una, que hacían la tercera y la cuarta a mano derecha, entrando por la actual plaza de Tirso de Molina, que entonces no existía, ocupada por el convento de la Merced.

El la calle del León tenía su botica y vivienda Manuel Gómez, en la casa semiesquina a la de Francos, enfrente de la vivienda de Miguel de Cervantes y en la calle del Lobo, hoy de Echegaray, estaba la botica de Esteban Fernández, haciendo semiesquina con la Carrera de San Jerónimo, acera de la derecha, entrando por esta última calle. Mucho más elegante nos parece la instalación de la botica propiedad de Juan Madera, situada en la calle que hoy se llama del Marqués de Cubas, cerca de la Carrera de San Jerónimo, en la acera de la derecha, entrando por esta última calle, que tenía su buen trozo de jardín.

Bernardo de Anaya, que debía ser hombre adinerado, pues le hemos encontrado varias propiedades, estaba instalado en la calle de Jardines, tercera casa en la acera de la izquierda, entrando por la Red de San Luis, en la misma manzana en que, en unas casas más allá, tenía su botica Juan Pérez, que entonces no había limitaciones de distancia entre estos establecimientos. En la calle de Hortaleza se había establecido Pedro Aguado, en la acera de mano izquierda subiendo, era su casa la tercera contando desde la esquina de la calle del Colmillo, que hoy se llama de Pérez Galdós, y la tercera, si se contaba desde la de Santa María del Arco, que hoy lleva el nombre de Augusto Figueroa.

La botica de Pedro Fernández la encontramos en el lugar que hoy ocupa, en la calle de San Bernardo, el Ministerio de Justicia, y aun cuando no tenía tanto solar como el edificio actual, su casa sí tenía vueltas a las calles laterales de los Reyes y de la Manzana. Cercana quedaba la botica de Jaime Mauriano, sita en la calle de San Vicente, esquina a la del Acuerdo, en la acera derecha entrando por San Bernardo y otra vez, en esta misma manzana, encontramos otro establecimiento de la misma dedicación, el que era propiedad de Blas de la Peña y se encontraba en la calle Amanuel, en casa semiesquina a la de San Vicente.

En la misma Plaza de Antón Martín, en la casa que hace esquina a la calle el Amor de Dios, estaba la botica de Francisco de Herrera, que era vecino del acaudalado Consejero de Castilla don Juan de Chaves, propietario de un auténtico imperio de terreno urbano, según hemos podido encontrar en la documentación manejada.

En la plaza de la Leña, que conocemos como calle de la Bolsa, estaba la botica de Juan Madera, junto a la casa que vuelve a la calle de Atocha, que ocupaba la conocida taberna de Ana Pantoja, y en la calle del León encontraríamos la botica de Miguel Gómez, que estaba en la acera de la izquier-

da, entrando por la calle del Prado. La de Francisco Díaz de Villapadierna estaba en plena calle Mayor, acera derecha desde la Puerta del Sol, más allá de las casas del conde de Villamediana —después de Oñate— y de las del abogado don Juan de Mena, era la cuarta casa, contando desde la esquina de la calle de Coloreros, de la enorme manzana que después se numeró como la 387.

También estaba excelentemente situada la botica de Martín de la Vega, en las Platerías, haciendo esquina a la Plaza de la Villa, que entonces se nombraba plaza de San Salvador. Añadiremos la Botica del Hospital de San Juan de Dios, más conocido como Hospital de Antón Martín, que estaba en el edificio de la plaza a la que dio nombre, pero que entonces tenía entrada directa para el público por la calle de Atocha.

Tuvo botica un llamado Martínez, en la calle de la Torrecilla del Leal, en la casa que fue después primer Hospital de la Congregación de Presbíteros Naturales de Madrid, y Juan Romero en el desaparecido callejón de los Cofreros, que quedó borrado del plano cuando la reforma y ampliación de la Puerta del Sol, en 1860, y estaba entre Preciados y Arenal, formando ángulo recto.

Quedan con esto reseñadas las boticas que hemos podido localizar de forma determinada y, como en ocasiones anteriores, al final daremos la relación de todas las boticas que tenemos documentadas, incluyendo aquellas que todavía no hemos podido localizar la casa correspondiente, dentro de la calle.

Queremos completar este trabajo con los datos recogidos sobre las comadronas actuantes en Madrid en los años tratados, que son desde 1606 a 1625. Como es natural, el número de estas profesionales es mucho más pequeño que el de las boticas y en esta ocasión tenemos terminada la tarea, penosísima, de localización de cada una de estas profesionales.

Comencemos por la Comadre Bresas y dejemos sentado que en este caso la documentación no suele emplear más que un nombre, apellido o apodo, en cada una de estas mujeres, encargadas entonces de que nacieran en buenas condiciones los nuevos madrileños; seguramente el ancho conocimiento que todo Madrid tenía de estas mujeres hacía innecesario más especificación en las denominaciones.

La Comadre Bresas vivía, como todas sus compañeras, en casa propia, en la calle de Preciados, hacia la parte hoy trasformada por la apertura de la Plaza del Callao. Su casa es hoy calzada de esta nueva plaza. Mejor suerte ha corrido la que fuera casa de la Comadre San Román, en la calle que continúa llamándose de San Cosme y San Damián, era la casa cuarta de la acera derecha, entrando en dicha calle por la de Santa Isabel.

Vivía la Comadre Leonarda en una calle que las reformas han casi borrado del plano de Madrid, la calle de San Jacinto, que estaba por los

finales de la calle del Carmen y salía a la de la Abada, calle que, en parte, subsiste en la esquina de esas dos calles estaba la casa de nuestra Comadre.

La Comadre de Badajoz, que así es citada en los documentos, tenía residencia muy cercana a la anterior, en la calle de Jacometrezo, en sitio que arrasó la Gran Vía y la Comadre Pastora en la calle del Postigo de San Miguel, entre la desaparecida plaza de Moriana y la calle de Preciados. Como se ve, la mayoría de estas comadres residía en el que se llamó Barrio de Moriana, denominación hoy enteramente olvidada.

Cambiando los terrenos, la casa de la Comadre Montero se encontraba en lugar que todavía perdura, en la calle de las Huertas esquina a la Plazuela del Matute y por último la Comadre Zabala, tenía casa en la calle de Jesús del Valle, entrando por la calle del Pez, acera de la derecha, su casa era la tercera y hacía esquina a un callejón sin salida, que se adentraba en la manzana y que ha desaparecido.

Completamos la relación de boticarios recordando a los que servían a las personas reales, y así Gregorio González era el boticario del I Infante Cardenal, y tenía su tienda en la calle de los Tintes, que hoy se llama de la Escalinata, en la tercera casa, contando desde la Costanilla de Santiago. Juan Romero era el Boticario Mayor del Rey y tenía su establecimiento en la calle de San Vicente, en la segunda pequeña manzana de la calle.

El boticario del Príncipe Filiberto de Saboya era Juan Romero, de igual nombre que el del rey, pero éste tenía su botica en la calle de la Cruz Verde. También tenía título de Boticario de Su Majestad, Antonio del Espinar, que vivía y trabajaba en la calle de las Fuentes y nuestro conocido Diego de Cortavilla era boticario de la Infanta doña Margarita.

Relación de los boticarios que figuran en la documentación consultada
(la repetición de un nombre indica la existencia
de otra propiedad urbana):

Lope de Valdés, c/ Santiago.
Francisco Vélez, Puerta Cerrada.
San Pedro, c/ Mayor.
Roque González, Plaza de Herradores.
Diego de Cortavilla, Plaza de Herradores.
Pedro López, c/ Preciados.
Juan Prieto, Cuesta de Ciegos.
Diego de Costa, c/ del Humilladero.
Pedro Naval, c/ de Toledo.

Juan Leonardo, c/ de la Merced a
Antón Martín.
Juan de Montalvo, c/ del Ave María.
Lope de Valdés, c/ de la Merced a
Antón Martín.
Diego Martines, c/ de la Torrecilla
del Leal.
Pedro de Chaves, c/ de la Compañía
de Jesús.
Miguel Gómez, c/ del León.
Esteban Fernández, c/ del Lobo.

Juan Madera, *c/ del Turco*.
 Bernardo de Anaya, *c/ de los Jardines*.
 Juan Pérez, *c/ de los Jardines*.
 Pedro Aguado, *c/ de Hortaleza*.
 Bernardo de Anaya, *c/ Tudescos*.
 Pedro Fernández, *c/ de San Bernardo*.
 Diego de Cortavilla, *c/ de San Benito*.
 Jaime de Mauriano, *c/ de San Vicente*.
 Blas de la Peña, *c/ Amanuel*.
 Diego de Cortavilla, *c/ Traviesa*.
 Diego Martínez, *c/ de Toledo*.
 Gregorio González, *c/ de Toledo*.
 Francisco de Herrera, *Plaza de Antón Martín*.
 Alonso Lozano, *c/ de Hortaleza*.
 Juan Madera, *Plaza de la Leña*.

Miguel Gomez, *c/ del León*.
 Diego Fernández, *c/ Mayor*.
 Francisco Díaz de Villapadierna, *c/ Mayor*.
 Martín de la Vega, *c/ de Platerías*.
 Pedro Navas, *c/ de Toledo*.
 Salazar, *a espaldas de la Merced*.
 Botica del Hospital de San Juan de Dios, *c/ de Atocha*.
 Martínez, *c/ de la Torrecilla del Leal*.
 Juan Romero, *callejón de los Cofreros*.
 Pedro, *Puerta del Sol*.
 Gregorio González, *c/ de los Tintes*.
 Juan Romero, *c/ de San Vicente*.
 Juan Romero (distinto del anterior), *c/ de la Cruz Verde*.
 Antonio de Espinosa, *c/ de las Fuentes*.

RESUMEN: Localización sobre plano de los profesionales sanitarios boticarios y comadronas que han sido encontrados en las relaciones utilizadas procedentes de la documentación de la Visita de Aposento determinando la situación de sus domicilios.

PALABRAS CLAVE: Madrid. Siglo XVII. Boticarios y comadronas madrileños.

ABSTRACT: Localization over map of sanitary professionals apothecaries and midwives that have been found in the existing relationships comino from the documents of the Visita de Aposento, determining the situation of their personal addresses.

KEY WORDS: Madrid. XVIIth Century. Apothecaries and Midwives of Madrid.

Recibido: 15 de enero de 2008.

Aceptado: 15 de febrero de 2008.

**ARCHICOFRADÍAS, COFRADÍAS, CONGREGACIONES,
ESCLAVITUDES Y HERMANDADES DE MADRID
(SIGLOS XVII-XVIII)**

***ARCHCONFRATERNITIES, FRATERNITIES, CONGREGATIONS
AND BROTHERHOODS OF MADRID 17TH-18TH CENTURIES***

POR MERCEDES AGULLÓ Y COBO

Instituto de Estudios Madrileños (IEM)

Es sobradamente conocida la multiplicidad de agrupaciones gremiales y de caridad (ambos términos muchas veces combinados) que proliferaron en los siglos que nos ocupan, tanto dentro como fuera de España. El bloque de noticias que aquí ofrecemos no tiene más pretensión que la de ser material de trabajo para investigadores. Los títulos se han transcrito tal como figuran en los documentos utilizados por lo cual es muy probable su duplicación con distinto enunciado. En algunos casos es una mera referencia, en unos figura la relación de Congregantes y Hermanos, en otros se transcriben sus Ordenanzas; en todos ellos se recogen noticias de su actividad colectiva o la de sus miembros y, evidentemente, para los interesados en el tema siempre habrá algún dato utilizable.

ARCHICOFRADÍA (Real) y Congregación del Santísimo Sacramento, Nuestra Señora de la Misericordia y Ánimas de Purgatorio de los difuntos pobres del Hospital General con la advocación de la Visitación de Nuestra Señora a Santa Isabel, 1723 (AHP: Protocolo 15668, fol. 402); 1755 (AHP: Protocolo 17662, fols. 43 y ss.). ARCHICOFRADÍA de Nuestra Señora de la Merced sita en el Convento de Don Juan de Alarcón, 27-IV-1744 (AHP: Protocolo 18246, fol. 26). ARCHICOFRADÍA de San Luis, 13-VII-1792 (AHP: Protocolo 22657, fol. 57). COFRADÍA de las Ánimas de la Iglesia parroquial de Santa Cruz, 5-III-1675 (AHP: Protocolo 12146). COFRADÍA de la Coronación de Nuestra Señora del Gremio de Hortelanos sita en el Monasterio de La Santísima Trinidad, 29-III-1729 (AHP: Protocolo 14161). COFRADÍA de los Cuarenta y Cinco Hermanos de la Santa Humildad de Cristo de la Iglesia de Nuestra Señora de Gracia. Relación de los Hermanos, 25-V-1691 (AHP: Protocolo 13396). Las Ordenanzas en el mismo Protocolo, 26-V-1691 COFRADÍA del Espíritu Santo y Nuestra Señora del Buen Fin del Hospital

de San Luis Rey de Francia, 1679 (AHP: Protocolo 11657, fol. 141). COFRADÍA de la Gloriosa Santa Lucía del Convento de San Felipe el Real, 9-I-1670 (AHP: Protocolo 10648, fol. 353). COFRADÍA de los Gloriosos San Sebastián y Santa María Magdalena de la Iglesia parroquial de San Martín, 1749 (AHP: Protocolo 16390, fol. 23). COFRADÍA de Nuestra Señora de la Almudena y Ánimas de Purgatorio de la Iglesia de Santa María, 17-III-1721 (AHP: Protocolo 15673, fol. 28); 30-VIII y 5-XI-1733 (AHP: Protocolo 16022, fols. 216 y 228). COFRADÍA de Nuestra Señora del Amparo del Gremio de tejedores de lienzos.1678 (AHP: Protocolo 10159, fol. 387). COFRADÍA de Nuestra Señora de la Antigua de la Iglesia parroquial de San Nicolás, 1679 (AHP: Protocolo 11657, fol. 22). COFRADÍA de Nuestra Señora de Atocha y San Esteban de los labradores extramuros de la Villa de Madrid, 29-IV-1679 (AHP: Protocolo 12316, fol. 453); 23-XII-1683 (AHP: Protocolo 13090, fol. 173); 22-I-1685 (AHP: Protocolo 11943, fol. 50). COFRADÍA de Nuestra Señora de la Cabeza de la Iglesia parroquial de San Ginés, 24-VII-1666 (AHP: Protocolo 9683, fol. 182). COFRADÍA de Nuestra Señora de la Caridad de la Iglesia parroquial de Santa Cruz, 1663 (AHP: Protocolo 7819, fol. 42). COFRADÍA de Nuestra Señora de la Concepción de cereros sita en la Iglesia parroquial de San Luis, 7-XII-1733 (AHP: Protocolo 16022, fol. 301). COFRADÍA de Nuestra Señora de la Encarnación sita en la Iglesia de San Lorenzo, ayuda de parroquia de San Sebastián, 15-X-1671 (AHP: Protocolo 10446). COFRADÍA de Nuestra Señora de Gracia. Poder, 30-IV-1637 (AHP: Protocolo 5518). COFRADIA de Nuestra Señora de los Remedios del Convento de la Santísima Trinidad, de esparteros, 22-II-1673 (AHP: Protocolo 10657, fols. 2 y ss.). COFRADÍA de Nuestra Señora de la Misericordia de la Iglesia parroquial de San Sebastián, 1653 (AHP: Protocolo 8588); 1679 (AHP: Protocolo 10008, fol. 106). COFRADÍA de Nuestra Señora de la Natividad, San Antonio de Padua y San Pablo del Estado de mancebos de maestros sastres, sita en la Iglesia parroquial de Santa Cruz, 24-VIII-1722 (AHP: Protocolo 15289). COFRADÍA de Nuestra Señora del Populo y Amparo en la Iglesia parroquial de San Miguel de los Octoes. Fundación, 27-I-1613 (AHP: Protocolo 3022); 1714 (AHP: Protocolo 13881). COFRADÍA de Nuestra Señora del Rescate, 7-XII-1670. Obligación (AHP: Protocolo 11346, fols. 505 y ss.); 24-VII-1671. Cesión (AHP: Protocolo 11346, fol. 638). COFRADÍA de Nuestra Señora del Rosario y Santo Nombre de Jesús del Colegio de Santo Tomás, 1663 (AHP: Protocolo 10168, fol. 166); 15-IX-1676 (AHP: Protocolo 10430); 1690 (AHP: Protocolo 10178, fols. 48 y 136). COFRADÍA de Nuestra Señora del Traspaso y Dulce Nombre de Jesús, en el Convento de la Trinidad calzada, 1714 (AHP: Protocolo 13881). COFRADÍA (Real) de San Roque, Santísimo Cristo de los Desagravios y Nuestra Señora de la O de la Iglesia parroquial de San Luis, 1714 (AHP: Protocolo 13013). COFRADÍA de la Santa Humildad de Cristo, cuya efigie se veneraba en la Iglesia de Nuestra Señora de Gracia.

Constituída por 45 Hermanos, 26-III-1691 (AHP: Protocolo 13396, fols. 22 y ss.). COFRADÍA de la Santa Vera Cruz y Nuestra Señora de Gracia del Gremio de cordoneros, sita en el Convento de la Santísima Trinidad, 1652 (AHP: Protocolo 5519, fol. 190). COFRADÍA del Santísimo Sacramento y Ánimas de Purgatorio de la Iglesia parroquial de San Luis, 18-IX-1676 (AHP: Protocolo 10430). COFRADÍA del Santísimo Sacramento del Gremio de espaderos y doradores de fuego, 11-VIII-1677 (AHP: Protocolo 11657, fol. 148). COFRADÍA del Santísimo Sacramento de la Iglesia parroquial de San Nicolás que llaman de Nuestra Señora de la Antigua, 11-XI-1676 (AHP: Protocolo 10430). COFRADÍA de Nuestra Señora de Gracia y Socorro sita en la iglesia parroquial de San Juan, 17-I-1688 (AHP: Protocolo 13459, fol. 4 dupl.). COFRADÍA de Señor Santiago del Gremio de espaderos, sita en la parroquia de San Miguel, 17-XII-1670 (AHP: Protocolo 10473, fol. 76); 1675 (AHP: Protocolo 12436). COFRADÍA y Hermandad de Nuestra Señora de la Consolación, de sepultureros, sita en el Convento del Carmen, 26-VIII-1659 (AHP: Protocolo 8133, fol. 236). COFRADÍA de Nuestra Señora del Rosario y Santo Nombre de Jesús del Convento de Santo Tomás, 5-VI-1675 (AHP: Protocolo 12383, fol. 78); 15-IX-1676 (AHP: Protocolo 10430). COFRADÍA de los pasamaneros (LE, XI-1622). COFRADÍA del Rosario del Gremio de Ganaderos sita en la Iglesia de Santa María Magdalena de Getafe, 8-I-1750 (AHP: Protocolo 18650, fol. 3). COFRADÍA de San Antonio (LE, 1-X-1610). COFRADÍA y Hermandad de San Atanasio de cocineros, sita en el Convento de la Trinidad calzada (LE, XI, 1622); 1653 (AHP: Protocolo 4851, fol. 254); 26-IX-1657 (AHP: Protocolo 6066, fol. 167); 23-II-16622 (AHP: Protocolo 5519, fols. 534-541); 1696 (AHP: Protocolo 13805, fol. 68). COFRADÍA de San Jorge de la Guarda Alemana de Su Majestad, 1614 (AHP: Protocolo 4042, fol. 38). COFRADÍA de Santa Bárbara del Convento de mercedarios descalzos. Poder para pleitos, 2-VI-1759 (AHP: Protocolo 19736, fol. 62). COFRADÍA de Santa María Magdalena del Gremio de Ganaderos de Getafe, 8-I-1750 (AHP: Protocolo 18650, fol. 3). COFRADÍA de la Santa Vera Cruz y Nuestra Señora de Gracia del Gremio de cordoneros, sita en el Convento de la Santísima Trinidad, 1652 (AHP: Protocolo 5519, fol. 190). COFRADÍA del Santísimo Sacramento de la Iglesia parroquial de Santa Cruz. Ministriles y chirimías, 10-X-1631 (AHP: Protocolo 2589, fols. 225 y ss.). COFRADÍA del Santísimo Sacramento de la Iglesia parroquial de San Justo, 1721 (AHP: Protocolo 15078). COFRADÍA del Santísimo Sacramento de la Iglesia parroquial de San Miguel, 1-VI-1664 (AHP: Protocolo 10648, fol. 52). COFRADÍA del Santísimo Sacramento y Ánimas de la Iglesia parroquial de San Millán (LE, I-1623); 1705 (AHP: Protocolo 13846, fol. 623). COFRADÍA del Santísimo Sacramento de la Iglesia parroquial de Santiago, 16-II-1760 (AHP: Protocolo 19736, fol. 15 de su año). COFRADÍA del Santísimo Sacramento y Ánimas de Purgatorio de la Iglesia parroquial de San Ginés, 10-VII-1679 (AHP: Protocolo 10351, fol. 418). COFRADÍA

del Santísimo Sacramento y Ánimas de Purgatorio de la Iglesia parroquial de San Luis, 18-IX-1676 (AHP: Protocolo 10430). COFRADÍA de los taberneros (LE, 23-IV-1688). CONGREGACIÓN de la Asunción de maestros de pastelería, sita en el Convento del Carmen calzado, 26-VIII-1661 (AHP: Protocolo 9682, fols. 54-55). CONGREGACIÓN y Archicofradía de Nuestra Señora de la Misericordia y Ánimas de Purgatorio de los pobres que mueren en el Hospital General, 1721 (AHP: Protocolo 15078). CONGREGACIÓN y Cofradía de los mercaderes de la Villa de Madrid. Mayordomo: Alonso García Calderón, 6-XI-1645 (AHP: Protocolo 3228, fol. 126); Diputado: Fernando Álvarez Vega, 1649 (AHP: Protocolo 8623, fol. 210). CONGREGACIÓN de la Concordia de la Capilla del Obispo para asistir a los enfermos del Hospital General, 18-II-1696 (AHP: Protocolo 11802). CONGREGACIÓN de Esclavos del Dulcísimo Nombre de María del Convento de la Trinidad calzada, 1679 (AHP: Protocolo 10008, fol. 35); 1687 (AHP: Protocolo 11044, fol. 3). CONGREGACIÓN de Esclavos de Nuestra Señora de la Concepción del Convento de los Premonstratenses, 1656 (AHP: Protocolo 10042, fol. 72). CONGREGACIÓN de Esclavos de Nuestra Señora de Loreto, 1671 (AHP: Protocolo 10446, fol. 775). CONGREGACIÓN y Hermandad de Nuestra Señora de la Purificación de reposteros, sita en el Convento de San Felipe el Real, 1714 (AHP: Protocolo 13695). CONGREGACIÓN de Esclavos de Nuestra Señora de los Remedios del Convento de la Merced, 19-V-1676 (AHP: Protocolo 11032, fol. 340). CONGREGACIÓN de Esclavos del Santísimo Cristo de Burgos de la Iglesia parroquial de San Nicolás, 10-V-1744 (AHP: Protocolo 18246, fol. 29). CONGREGACIÓN de Indignos Esclavos del Santísimo Sacramento, sita en la iglesia del Caballero de Gracia, 1689 (AHP: Protocolo 10552, fols. 65, 147, 164, 179...); 7-X-1714 (AHP: Protocolo 10571). CONGREGACIÓN de la Inmaculada de la Compañía de Jesús. Poder, 28-VIII y 20-XI-1693 (AHP: Protocolo 10658, fols. 90 y 117). CONGREGACIÓN e Instituto de Hospitalidad fundado por el Padre Bernardino de Obregón, 20-V-1700 (AHP: Protocolo 14408, fols. 4 y ss.); 8-XII-1702. Poder para pleitos (AHP: Protocolo 14408, fol. 439). CONGREGACIÓN y Montepío de Nuestra Señora del Populo y Amparo de los Gremios de Cordoneros y Gorreros de la Corte, «que se venera en vna Capilla con Altar propio en la Yglesia parroquial de San Justo y Pastor». Constituciones (incluye el «Origen de la Santa Ymagen de Nuestra Señora del Populo, y Amparo y su antigua Congregación»), 1797 (AP: sin sign.). CONGREGACIÓN de la Natividad de la Compañía de Jesús, 1667 (AHP: Protocolo 8977). CONGREGACIÓN de Nuestra Señora de los Afligidos sita en la Iglesia del Hospital de San Andrés, 1697 (AHP: Protocolo 10179). CONGREGACIÓN de Nuestra Señora de Belén, 4-III-1752 (AHP: Protocolo 18744, fol. 24). CONGREGACIÓN de Nuestra Señora de la Concepción de la Iglesia parroquial de San Salvador, 6-V-1669 (AHP: Protocolo 11748, fol. 212). CONGREGACIÓN de Nuestra Señora del Destierro del Convento de

San Bernardo, 1677 (AHP: Protocolo 11033, fol. 440). CONGREGACIÓN de Nuestra Señora de la Encarnación de maestros pasamaneros, sita en la iglesia de San Lorenzo, 20-VII-1721 (AHP: Protocolo 15288, fols. 401-402). CONGREGACION de Nuestra Señora de la Encarnación «de mozos del trauaxo del carbón». Poder. 4-III-1720 (AHP: Protocolo 15667, fols. 21 y ss.). CONGREGACIÓN de Nuestra Señora de la Encarnación del Convento de la Victoria, 9-VI-1721 (AHP: Protocolo 15573, fol. 257). CONGREGACIÓN de Nuestra Señora de la Encarnación del Convento de la Merced descalza de San Fernando, 12-VII-1792 (AHP: Protocolo 22657, fols. 52, 55). CONGREGACIÓN de Nuestra Señora de la Esperanza de la Iglesia parroquial de Santiago, 26-XI-1714 (AHP: Protocolo 14430). CONGREGACIÓN de Nuestra Señora de la Esperanza de la Villa de Húmera. Constituciones, 22-III-1654 (AHP: Protocolo 9016). CONGREGACIÓN de Nuestra Señora del Milagro sita en el Convento de las Descalzas Reales, 1702 (AHP: Protocolo 14408, fol. 393). CONGREGACIÓN de Nuestra Señora de la Pureza de la Iglesia de San Cayetano, 1695 (AHP: Protocolo 10179, fol. 74); 25-VIII-1735 (AHP: Protocolo 16832, fol. 225). CONGREGACIÓN de Nuestra Señora de los Remedios del Convento de la Merced, 1664 (AHP: Protocolo 10988, fol. 154); 2-IV-1717 (AHP: Protocolo 15294, fol. 47). CONGREGACIÓN de Nuestra Señora de los Remedios de la Iglesia parroquial de San Ginés, 10-XI-1680 (Fiesta) (AHP: Protocolo 11479, fols. 792 y ss., 978...); 1690 (AHP: Protocolo 10178, fols. 148 y 164); 1728 (AHP: Protocolo 15290, fol. 475). CONGREGACIÓN de Nuestra Señora de la Soledad Peregrina de la Iglesia parroquial de San Millán, 27-I-1714 (AHP: Protocolo 14257, fol. 16). CONGREGACIÓN (Real) de Nuestra Señora de la Vida sita en la Iglesia parroquial de San Juan, 5-II-1694 (AHP: Protocolo 10179, fol. 21); 1697 (AHP: Protocolo 10179, fol. 91). CONGREGACIÓN del Rosario de Nuestra Señora de Gracia y Socorro de la Iglesia parroquial de San Juan, 1672 (AHP: Protocolo 12383, fols. 264 y 348). CONGREGACIÓN de Sacerdotes Naturales, (LE, 19-I-1622); 1664 (AHP: Protocolo 10464). CONGREGACIÓN de Sacerdotes Naturales, sita en la Capilla del Glorioso Apóstol San Pedro de su Iglesia parroquial. Consiliario primero: don Juan de las Huertas, en ausencia del Capellán Mayor, don Juan Domingo de Haro, Conde de Monterrey, del Consejo de Estado de Su Majestad, 15-I-1714 (AHP: Protocolo 14517, fol. 790); 1725 (AHP: Protocolo 16167). CONGREGACIÓN de la Sagrada Pasión de Cristo y Nuestra Señora de las Angustias sita en la Hospedería de Santo Domingo, 30-IV-1678 (AHP: Protocolo 10159, fol. 228). CONGREGACIÓN de San Cosme y San Damián. Pleito con el Monasterio de San Felipe el Real «sobre que bueluan a recibir los dichos Sanctos», 8-IV-1652 (AHP: Protocolo 8979, fol. 23). CONGREGACIÓN de los Dolores de Nuestra Señora y Buena Muerte del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús, 21-X-1714 (AHP: Protocolo 14430). CONGREGACIÓN de Indignos Ministros del Salvador del Mundo. Nómina de congregantes, 28-V-1658

(AHP: Protocolo 8980). CONGREGACIÓN y Hermandad de San Francisco de Sena de religiosos y seculares con Capilla en el claustro del Convento del Carmen de la Antigua y Regular Observancia, 22-IV-1725 (AHP: Protocolo 15578, fol. 205); 9-III-1755 (Protocolo 19041, fol. 19); 1759 (AHP: Protocolo 19450, fol. 124). CONGREGACIÓN de San Pedro Mártir de Familiares del Santo Oficio, 12-I-1652 (AHP: Protocolo 9295); 15-VI-1663 (AHP: Protocolo 10647, fol. 149). CONGREGACIÓN de San Pedro de la Villa de Madrid, 10-III-1664 (AHP: Protocolo 8982, fols. 27-28). CONGREGACIÓN del Santísimo Cristo de la Agonía de la Iglesia de los Padres Agonizantes, 25-IX-1707 (AHP: Protocolo 13947, fol. 317). CONGREGACIÓN del Santísimo Cristo del Descendimiento de los alguaciles de Casa y Corte de Su Majestad. Escritura de fundación, 30-III-1742 (AHP: Protocolo 17758). CONGREGACIÓN del Santísimo Cristo de la Misericordia y Señora Santa Elena sita en la Capilla de Santa María Magdalena de Pazzis en el Claustro grande del Convento del Carmen, 7-VII-1726 (AHP: Protocolo 15578, fol. 47). CONGREGACIÓN del Santísimo Cristo de la Salud sita en el Hospital de Antón Martín, 18-II-1663 (AHP: Protocolo 8982, fol. 7); 1663 (AHP: Protocolo 8587, fol. 183); 3-XII-1681 (AHP: Protocolo 11906, fol. 110; 1682 (AHP: Protocolo 11906, fol. 129); 1707 (AHP: Protocolo 13088, fol. 170). CONGREGACIÓN de Santa Rosolea de Palermo, 21-I-1732 (AHP: Protocolo 16315, fol. 24). CONGREGACIÓN del Venerable Bernardino de Obregón, 12-IX-1651 (AHP: Protocolo 8868, fol. 598). ESCLAVITUD y Congregación de Nuestra Señora de los Remedios sita en el Convento de la Merced. Poder para presentar Constituciones, 16-VI-1663 (AHP: Protocolo 7456, fol. 218). ESCLAVITUD del Santo Cristo de la Resurrección sita en la Iglesia parroquial de San Miguel de Fuencarral (Madrid). Fundación, 21-III-1678 (AHP: Protocolo 12748, fols. 1 y ss.). HERMANDAD del Apóstol Santiago y Nuestra Señora del Carmen del Arte de doradores, 14-IX-1699 (AHP: Protocolo 14345, fols. 67-68). HERMANDAD de las Benditas Ánimas de la Iglesia de San Lorenzo, establecida en la Sala que tenían en dicha Iglesia, del Gremio de fabricantes de pieles de guantería y abujeteros. Su Patrono y Abogado: San Cristóbal. 1727 (AHP: Protocolo 15290, fols. 121 y ss.). Ver todo el Protocolo HERMANDAD de Jesús, 11-VIII-1797 (AHP: Protocolo 22775, fol. 43). HERMANDAD y Cofradía de Santa Lucía del Convento del Carmen calzado. Ordenanzas, 4-III-1674 (AHP: Protocolo 10657, fols. 44 y ss.). HERMANDAD y Cofradía de la Madre de Dios del Consuelo sita en la Iglesia parroquial de San Luis Obispo, 3-VIII-1660 (AHP: Protocolo 5915, fol. 73). HERMANDAD de los Ciegos sita en el Convento del Carmen calzado, 9-IX-1714 (AHP: Protocolo 10571). HERMANDAD y Cofradía de San Antón, de cabestreros, sita en la Iglesia del Carmen, 23-II-1656 (AHP: Protocolo 9698, fol. 190). HERMANDAD y Congregación de San Casiano de profesores de primeras letras. El fundador, Felipe de Zabala, anuló la fundación y fundó una Memoria, 5-I-1660 (AHP: Protocolo 10377). HER-

MANDAD del Hospital de Nuestra Señora de la Guía y Glorioso San Lorenzo sita en la Puerta de Toledo, 1711 (AHP: Protocolo 12953). HERMANDAD de Labradores de Madrid, 1766 (AHP: Protocolo 19286, fol. 405). HERMANDAD de maestros y oficiales del Gremio de Obra prima bajo la advocación de San Fernando, sita en el Convento de agustinos recoletos de Copacabana. Constituciones, 2-XI-1743 (AHP: Protocolo 15120, fols. 312 y ss.). HERMANDAD de Nuestra Señora de la Concepción de la Iglesia parroquial de San Ildefonso, 1714 (AHP: Protocolo 13841). HERMANDAD de Nuestra Señora de las Nieves, de mujeres, 6-X-1758 (AHP: Protocolo 19314, fol. 54). HERMANDAD de Nuestra Señora de la Paz de la Iglesia parroquial de Santa Cruz, 1684 (AHP: Protocolo 12691, fol. 12). HERMANDAD de la Purísima Concepción del Convento del Carmen, 1734 (AHP: Protocolo 16296). HERMANDAD de Nuestra Señora del Rosario sita en el Convento de Montserrat, 1714 (AHP: Protocolo 13881). HERMANDAD de Nuestra Señora de la Visitación sita en el Monasterio de la Trinidad calzada, 8-VIII-1755 (AHP: Protocolo 16299). HERMANDAD de San Crispín y San Crispiniano, 29-I-1728 (AHP: Protocolo 16167, fol. 127). HERMANDAD de Nuestra Señora de la Concepción del Gremio de confiteros y cereros del Convento de la Trinidad calzada, 8-IV-1670 (AHP: Protocolo 8659, fol. 33). HERMANDAD de Nuestra Señora de la Encarnación en el Convento de Clérigos Menores del Espíritu Santo, 1734 (AHP: Protocolo 16296). HERMANDAD de Nuestra Señora de Guadalupe, de aguadores de la plazuela de Santo Domingo, sita en la Iglesia parroquial de San Salvador, 8-XI-1714 (AHP: Protocolo 13330, fol. 161). HERMANDAD de San José sita en el Convento de la Merced, 26-V-1720 (AHP: Protocolo 15717). HERMANDAD de San Juan Bautista del Hospital del Buen Suceso. Fundación, 21-III-1677 (AHP: Protocolo 11657, fol. 261). HERMANDAD de San Juan Evangelista del Gremio de tintoreros de la Villa y Corte de Madrid. Nómina de los Hermanos desde 1704 (AHP: Protocolo 15171). HERMANDAD y Congregación del Santísimo Cristo de los Afligidos de la parroquia de Santa Cruz. Hechura de una caja de difuntos, 1.000 rs., 23-XII-1720 (AHP: Protocolo 15288, fols. 317-318). HERMANDAD de Nuestra Señora de las Angustias en la Hospedería de Santo Domingo. Fundación, 20-IV-1673 (AHP: Protocolo 12383, fol. 396). HERMANDAD de Nuestra Señora de Atocha sita en el Convento de la Concepción Francisca (Hospital de La Latina), 20-IX-1727 (AHP: Protocolo 16327, fol. 35). HERMANDAD de Nuestra Señora de la Concepción de labradores de la Iglesia de San Ildefonso, 22-IX-1714 (AHP: Protocolo 13841, fol. 133). HERMANDAD de Nuestra Señora de Gracia. Poder a su Tesorero, 29-VIII-1689 (AHP: Protocolo 13289, fol. 499). HERMANDAD de Nuestra Señora de los Remedios establecida en el Convento de la Santísima Trinidad calzada, 22-X-1673 (AHP: Protocolo 12383, fol. 473). HERMANDAD de Nuestra Señora de la Salud, del Arte Mayor de la Seda, sita en el Convento de la Victoria, 7-VII-1703 (AHP: protocolo 12808, fol. 214).

HERMANDAD de Nuestra Señora de la Soledad y San Francisco de Paula del Convento de la Victoria, 5-IX-1696 (AHP: Protocolo 12934, fols. 662 y ss.). HERMANDAD de Nuestra Señora del Traspaso, de tablajeros. 4-III-1720 (AHP: Protocolo 15667, fols. 25 y ss.). HERMANDAD del Real Hospicio del Ave María y San Fernando, 1687 (AHP: Protocolo 12319, fols. 77 y ss., 163-165...). HERMANDAD del Refugio, 1679 (AHP: Protocolo 12546); 26-IX-1682 (AHP: Protocolo 11906, fol. 198); 1692 (AHP: Protocolo 12560, fols. 210 y ss., 299, 303, 328). HERMANDAD del Refugio y Piedad sita en el Convento de San Basilio el Magno, 1685 (AHP: Protocolo 12553). HERMANDAD de reposteros, 1687 (AHP: Protocolo 9034). HERMANDAD del Rosario cantado de Nuestra Señora de la Soledad sita en la Capilla de Santo Domingo de la Iglesia parroquial de San Nicolás de Bari, 12-VII-1744 (AHP: Protocolo 17276, fol. 468). HERMANDAD del Rosario cantado bajo el patrocinio del Santísimo Cristo de la Buena Muerte que se venera en la Iglesia de Santa María del Favor de Clérigos Reglares de San Cayetano. Poder. Nómina de los Hermanos, 15-VII-1714 (AHP: Protocolo 14827). HERMANDAD y Congregación de San Eloy de plateros. 1642. Licencia para sacar vacas enmaromadas en el Día del Corpus; 10-VII-1657 (Tesorero: Pedro Álvarez de Peralta) (AHP: Protocolo 9457, fols. 420-421); 25-I-1669 (AHP: Protocolo 7624, fol. 22); 22-X-1671 (AHP: Protocolo 7624, fol. 996); 1671 (AHP: Protocolo 7624, fols. 1079, 1173 y ss. (todos los plateros de la Corte); 22-I-1672 (AHP: Protocolo 10648) (de plateros de oro y plata); 6-II-1679 (AHP: Protocolo 10351, fol. 356); 3-I-1692 (AHP: Protocolo 13200, fol. 4); Poder a dos de sus individuos (importante); 16-VI-1744 (AHP: Protocolo 17276, fols. 110 y ss.); 24-VI-1745 (AHP: Protocolo 49). HERMANDAD de San Lorenzo de pobres vergonzantes de la Iglesia parroquial de Santa Cruz, 19-X-1697 (AHP: Protocolo 14067). HERMANDAD del Santísimo Cristo de Burgos y Nuestra Señora de la Soledad de la Iglesia parroquial de San Lorenzo, anejo de la de san Sebastián, 5-V-1706 (AHP: Protocolo 13947, fol. 187). HERMANDAD del Triunfo de la Cruz del Gremio de la ropería de viejo en el Portal de la Plaza Mayor. Fundación, 6-I-1673 (AHP: Protocolo 12383, fols. 359 y ss.). HERMANDAD de la Santa Vera Cruz, de bordadores, sita en el Convento de la Santísima Trinidad. Mayordomo: Juan de Negrilla. Entrega de los bienes de la Hermandad a su sucesor, Andrés de Ávila, 3-XI-1638 (AHP: Protocolo 6791, fol. 519). HERMANDAD de la Santa Vera Cruz y Nuestra Señora de Gracia, cuyos Hermanos recogían todas las noches los granos que quedaban de los montones que los cebaderos hacían para su venta, 7-V-1687 (AHP: Protocolo 13289, fol. 243). HERMANDAD del Santísimo Cristo del Buen Fin sita en el Convento de dominicos de la Pasión, 1799 (AHP: Protocolo 22775). HERMANDAD del Santo Cristo del Amor cuya imagen se veneraba en la Capilla de Nuestra Señora de la Humildad del Convento de San Felipe el Real, 27-V y 3-VIII-1681 (AHP: Protocolo 12932, fols. 99 y ss. y 193). HERMANDAD del Santo Cris-

to de las Injurias del Cementerio de la Iglesia parroquial de San Millán, 1799 (AHP: Protocolo 22775). HERMANDAD del Santo Cristo de las Lluvias y Nuestra Señora de la Antigua de la Iglesia parroquial de San Pedro, 16-IV-1654 (AHP: Protocolo 4354, fols. 108 y 313); 8-XI-1658 (AHP: Protocolo 10197, fols. 89 y ss.); 1675 (Protocolo 12357). HERMANDAD del Santo Cristo de la Piedad sita en el Convento de San Juan de Dios (Antón Martín), 28-II-1679 (AHP: Protocolo 12737, fol. 70). HERMANDAD del Santo Cristo, de maestros sastres y oficiales, sita de la Iglesia parroquial de San Ginés. Fundación, 1-XII-1677 (AHP: Protocolo 11657, fols. 464 y ss.). HERMANDAD del Santo Nombre de Jesús y soltura y asistencia a las necesidades que padecen los pobres presos en la Cárcel Real de esta Corte y de esta Villa, 1660 (AHP: Protocolo 10129, fol. 488); 26-I-1687. Inventario de bienes (AHP: Protocolo 9987, fols. 95 y ss.).

RESUMEN: Se enumeran las agrupaciones gremiales y de caridad que proliferaron en Madrid en los siglos XVII y XVIII.

PALABRAS CLAVE: Archicofradías. Cofradías. Congregaciones. Esclavitudes y Hermandades. Siglos XVII-XVIII.

ABSTRACT: Enumeration of guild and charity agrupations and which proliferated in Madrid during the XVIIth and XVIIIth centuries.

KEY WORDS: Archconfraternities. Fraternities. Congregations, and Brotherhoods. 17th-18th centuries.

Recibido: 15 de febrero de 2008.

Aceptado: 10 de marzo de 2008.

EFEMÉRIDES

**EN EL CENTENARIO DE CHUECA.
CIEN AÑOS SIN FEDERICO CHUECA
Y UNA ETERNIDAD CON ÉL**

***IN CHUECA'S CENTENARY. A HUNDRED YEARS WITHOUT
FEDERICO CHUECA AND AN ETERNITY WITH HIM***

Por ANDRÉS RUIZ TARAZONA

Historiador de la Música

Durante la segunda mitad del siglo XIX eran pocos los españoles que practicaban la que Dahlhaus llama música absoluta, aquella que no utiliza textos en su formulación. Sin embargo, algunos valientes compusieron obras sinfónicas, para piano o de cámara. Es la época de Sarasate, de Chapí, Marqués, Bretón, de Albéniz o de Granados. Pero es también la del auge imparable de la ópera romántica, principalmente de la italiana y, en menor medida, de la francesa. El Teatro Real de Madrid, por ejemplo, así como el Liceo de Barcelona, cierra sus puertas por lo general a la ópera española y así nuestros compositores, salvo raras excepciones como lo es Tomás Bretón, el cual insiste una y otra vez en cultivar la ópera, intentan la creación lírica dentro de un género genuinamente nacional. Incluso se le da un nombre que pretende enraizarlo con el teatro lírico español del barroco: zarzuela; en ese género, además de cantar, los actores declaman, es decir, conversan o se explican sin música en muchos momentos. Hay también una mirada hacia la tonadilla del siglo XVIII, a veces muy expresa en compositores como Barbieri, Granados y Amadeo Vives, a sabiendas de que la tonadilla escénica representó la oferta de los músicos nativos frente a la invasión de maestros italianos, y de otros países, en el ámbito cortesano (Buttler, Conforto, Courcelle, Brunetti, Facco, Mele...).

Ante la negativa a aceptar la ópera española por los teatros líricos más importantes y la falta de apoyo de los medios oficiales a la misma, los compositores españoles reaccionaron y resurgió con fuerza desconocida la zarzuela.

Muy pronto llegó, gracias al público, a contar con un teatro propio en Madrid desde 1856 (de la Zarzuela) y otro de gran aforo desde 1873 (Apolo).

En esa época se reveló una importante generación de compositores, entre los que figuran Gaztambide, Arrieta, Barbieri, Inzenga, Hernando, etc. A los que muy pronto siguieron dos figuras esenciales para el desarrollo y consolidación de la zarzuela: Manuel Fernández Caballero y Federico Chueca y Robles. Ambos serían fundamentales en el auge que, a partir de 1880, tuvo el llamado «género chico». Consistía éste, por lo general, de piezas breves en un acto, buena parte de ellas, sainetes costumbristas, con cinco o seis números musicales. A ese género se incorporaría una nueva generación de compositores entre los que figuran Chapí, Jiménez, Bretón, Pérez Soriano, y algo más mayores, Marqués, Nieto, Cereceda, etc.

A partir de 1886, con los estrenos de la revista madrileña cómico-lírica-fantástica-callejera *La Gran Vía* y el episodio nacional cómico-lírico-dramático *Cádiz*, Federico Chueca y su colaborador Joaquín Valverde, imponen su ley en los teatros de Madrid, en fuerte competencia con músicos más sabios como eran Caballero, Jiménez y particularmente Chapí.

Después del estreno, en 1891 de *La caza del oso o el tendero de comestibles*, el crítico Ruiz Contreras llega a decir: «Chueca es el Lope de la música moderna, en Madrid y sus contornos; Chueca es indiscutible, colosal, fuerte y sereno; un ídolo, una imagen sagrada, un oráculo, un *refugium peccatorum* de los libretistas afortunados. Tener obras de Chueca es la fortuna de los empresarios. Colaborar con Chueca es la esperanza de los poetas ligeros. Oír las composiciones de Chueca es el ideal del público».

Los ditirambos sobre el maestro madrileño se suceden incesantes en aquellos años.

«Un músico español de pura raza. No ha seguido a nadie: no ha imitado a nadie, porque copia del natural». Con estas palabras se inicia la breve semblanza de Chueca, escrita por David Miranda, para el bonito *Álbum Lokner* (Madrid, 1889) que incluía trescientas ilustraciones en fototipia. Ciertamente, pocos músicos han tenido en vida el reconocimiento popular, la fama de que gozó el ilustre autor de *La Gran Vía*. Tanta que un musicólogo muy serio, el padre de Luis Villalba, escribía después de su muerte: «Casi toda la generación que vive ha asistido al nacimiento artístico de Chueca y a su muerte rodeado casi de los esplendores apoteósicos de un genio. Porque a ningún músico español se le ha otorgado mayores honores que a Chueca. Chueca ha sido, no tanto por razones circunstanciales y externas, sino por cosas hondas con concomitancias de psicología colectiva, el músico de España...» (*Últimos músicos españoles del siglo XIX*, Madrid, 1914).

El artículo de Villalba le censuraba porque hacía un paralelismo entre las pequeñeces y ruindades de la política española de la época y la musiquilla populachera y chulesca del maestro madrileño; sin embargo, cien años después las generaciones jóvenes siguen descubriendo a Chueca y reniegan del pesimismo y los trenos de la literatura noventayochentista.

Hijo de José Marcelino Chueca, natural de Marcilla (Navarra), y de María Robres, de Villamediana (La Rioja), nació Pío Estanislao Federico Chueca y Robres en Madrid el 5 de mayo de 1846. Hace unos días se ha cumplido siglo y medio del hecho, ocurrido en la casa de los Lujanes, cuya torre se alza en plena plaza de la Villa, frente al Ayuntamiento de la capital de España.

Ya en sus años infantiles, en el Conservatorio, dio muestras el niño de vivo ingenio y poco estudio. Tenía un talento extraordinario para la música y jamás dejaría de cultivarla, siquiera fuese esporádicamente mientras cursaba el bachillerato en el Colegio Marcilla de la Plaza de San Miguel.

Un músico amigo de la familia, Matías Aliaga, convenció a sus padres de que le dejaran ampliar estudios bajo su dirección. Así lo hizo, pero, al poco tiempo, Chueca se cansó de la disciplina impuesta por Aliaga y se escapó con unos arrieros, llegando hasta Madrid. Insistió en sus estudios para piano, pues el repertorio le entusiasmaba y años más tarde tendría la fortuna de entrar en la clase de José Miró y Anoria (Cádiz, 1815-Sevilla, 1878), gran pianista de carrera internacional (fue discípulo de Kalkbrenner en París y conoció a Chopin, Herz, Thalberg, etc.). Desde 1854 Miró era profesor en el Real Conservatorio de Madrid, y había publicado en 1856 un método de piano adoptado en dicho centro. No era, por tanto, Chueca, como se ha llegado a decir, un analfabeto musical que tocaba el piano de oído y recurría a otros músicos para que le escribiesen las obras. Es verdad que su facilidad para improvisar al piano y un descuido y pereza innatos le hacían cometer «irregularidades» como la de escribir la música de una obra lírica sin conocer para nada el texto que le servía de soporte. Por eso pudo decir Miranda: «Chueca ha resuelto el problema de escribir música para un libro sin preocuparse siquiera de su existencia». Claro que él, con su viva inteligencia y agudeza, era capaz de escribir la letra de un cantable en un santiamén. ¡Y qué letras! Poquitos autores de su época han elegido con tal acierto los textos, simpáticos y ocurrentes a veces como la propia música.

En 1863, Chueca comenzó a estudiar Medicina en la vieja Facultad de San Carlos y pronto se familiarizó con las tabernas y cafetines próximos a la calle de Santa Isabel. Pero también se inflamó políticamente con la oratoria impulsiva y el liberalismo del doctor Mata, que explicaba medicina legal, y la de su ayudante Yañez.

La oposición al gobierno conservador y autoritario de Narváez iba *in crescendo* cuando diversos acontecimientos de signo reaccionario y, sobre todo, el expediente incoado al catedrático de Filosofía de la Historia de la Universidad Central don Emilio Castelar, por dos artículos publicados en *La Democracia* y pocos días después a Sanz del Río, desbordaron el vaso de lo tolerable. El doctor Juan Manuel de Montalbán, que era rector de la Universidad, se negó a proceder contra los catedráticos, siendo fulminantemente destituido por el gobierno. Esa misma noche, la del sábado 8 de

abril de 1865, los estudiantes se concentraron ante la casa del rector, en la calle de Santa Clara, y organizaron una serenata de despedida en la que, al parecer, junto a «amantes de la buena música», debió de figurar de algún agitador antigubernamental. Una violenta carga de la Guardia Civil dispersó al beligerante Orfeón, practicándose decenas de detenciones. El lunes día 10, tras un domingo excitado por las diferentes versiones de la prensa de los sucesos del sábado, tuvo lugar la toma de posesión del nuevo rector, el marqués de Zafra, la cual supuso, según información oficial, una auténtica toma militar del caserón de la calle San Bernardo. Hubo ya sus más y sus menos durante el acto, pero lo peor vino por la tarde, cuando miles de personas, estudiantes y curiosos, se concentraron en la Puerta del Sol en actitud discrepante por lo ocurrido. Al anochecer, hubo una fuerte carga de caballería contra los manifestantes, que se dispersaron por los alrededores, pero no cesaron en su protesta contra la actuación del gobierno. Se libró una verdadera batalla campal entre ellos y las fuerzas del orden, que ha pasado a la historia con el nombre de la Noche de San Daniel, con un número discutido, pero considerable, de muertos y muchos heridos.

Hemos resumido esta revuelta porque entre los estudiantes detenidos se encontraba el joven Chueca (tal vez se había destacado en la organización de la serenata al rector cesado). Durante las largas horas pasadas en la cárcel, sobre la mesa de su celda dibujó el teclado de un piano y, al poner sus dedos sobre aquellas teclas mudas, fue pergeñando una tanda de valses Op. 1 que tituló *Lamentos de un preso*. Tuvieron éxito y su bisoño autor, aconsejado por varios amigos, acudió a Barbieri para que los examinase. Debió captar el ilustre compositor de *Pan y Toros* (estrenada el año anterior) la esencia madrileñista, el espíritu moderno de las piezas de su joven colega; se ofreció a orquestárselas y con el título de *Cupido y Esculapio* las dio a conocer en los conciertos sinfónicos del parque de los Campos Elíseos (al comienzo de la actual calle Velázquez).

Necesitado de independencia familiar, Chueca tocó en el Café de Zaragoza (de la plaza de Antón Martín esquina a la calle de León), en el Numancia y en el ya citado del Vapor. Pero no perdía el tiempo, pues fue en esa época cuando tuvo más estrecho contacto con Miró. Iba mucho al Teatro y por entonces dirigió la Orquesta y los Coros del Teatro Variedades, cuna de la zarzuela moderna. También había tocado en el Café de Variedades, situado frente al teatro de ese nombre, que se alzaba en la calle de la Magdalena esquina a Santa Isabel. Cuando Ducazcal se hizo con la empresa del Teatro de los Jardines del Retiro (plaza de la Cibeles), Chueca comenzó a componer pequeñas zarzuelas en el género recién nacido que hoy llamamos género chico. En los Jardines del Retiro (donde hoy se alza el gran edificio de Correos, nueva sede de la alcaldía de Madrid), presentó en 1875 *Los sobrinos del difunto*.

Pero fueron *Las ferias* y *La canción de la Lola* las zarzuelas que le dieron a conocer entre los años 1878 y 1880. Esta última, estrenada el 25 de mayo de 1880 en el Teatro Alambra de la calle de la Libertad, se llamaba originariamente *La camisa de la Lola*, pero a Emilio Mario le pareció escandaloso el título y propuso el que ha prevalecido. Se la considera el primer sainete lírico de la historia y triunfó en toda España y en América. La protagonista fue María Tubau. El libro de Ricardo de la Vega, futuro autor de *La verbena de la Paloma* y gran conocedor del género, pues era hijo de la cantante Manuela Oreiro de Lema y del poeta Ventura de la Vega. Para la música, Chueca buscó la colaboración del compositor extremeño Joaquín Valverde (1846-1910), con quien trabajaría de modo regular hasta enero de 1890.

Todo Madrid cantó el estribillo *con el capotin, tin, tin* y a partir de *La canción de la Lola*. Chueca se convirtió en uno de los músicos más solicitados por las empresas. No tuvo más remedio que producir incansablemente, dando casi siempre en la diana del gusto del público, tanto del entendido y exigente, como de el del simple hombre de la calle, entonces propenso al escapismo, a dar la espalda a una realidad dura y amarga, en un país abocado a la pérdida de sus últimos territorios de ultramar. Entre otras cosas, aquel gran improvisador de melodías olfateaba la moda como nadie y supo adaptar los ritmos que llegaban de fuera al espíritu español, de modo que sus valsos, mazurcas, polcas o gavotas resultan absolutamente madrileños.

Títulos como *Luces y sombras* (1882), *De la noche a mañana* (1883), *Vivitos y coleando* (1884), constituyeron el modelo de revista cómico-lírica llenas de alusiones políticas de actualidad, verdadera sátira social envuelta en ritmos del día. Fue la época en que Barbieri, tan afín al temperamento de Chueca, colabora con él en la zarzuela *¡Hoy sale hoy!* (Variedades, 16 de enero de 1884). El «coro de los serenos» que era de Chueca, se repitió cuatro veces, y la noche del estreno, Chueca preguntó a don Francisco: «Maestro, ¿qué le ha parecido lo mío?», a lo que Barbieri contestó con su chispa madrileña: «Hijo mío, me ha parecido que eres el asesino de tu padre».

El estreno de *La Gran Vía* en el Teatro Felipe (plaza de la Lealtad) el 2 de julio de 1886 supone la culminación de la carrera de Chueca. Esta música, instalada en el corazón del mesocrático Madrid galdosiano, traspasó fronteras y llegó a cantarse en quechua.

El nombre de Chueca se pronuncia en París como el de un Offenbach madrileño y en Londres como el de un Sullivan de la Puerta del Sol. Nietzsche, locamente enamorado por entonces de Lou Salomé, se entusiasma en Milán con la desfachatez insólita de la jota de los ratas, y Saint-Saëns se divierte en Apolo con sus sainetes líricos, mientras los parisienses aplau-

den a rabiarse en el Olimpia el dúo del paraguas de *El año pasado por agua*, que allí empezaba «Faites moi le plaisir, madame, d'écouter/seulement deux paroles».

Años después, Manuel María de Falla, un jovencito gaditano recién instalado en Madrid (1898), hará pronto buenas migas con el ya consagrado músico madrileño y hasta, se dice, colaborará anónimamente con él. España entera comenzaba a tararear *La Gran Vía* cuando Chueca dio un nuevo golpe, ahora en el Apolo con *Cádiz* (1886). Su célebre «marcha» llegaría a ser, años más tarde, el vibrante himno nacional y por ella recibiría Chueca la Cruz del Mérito Militar.

Los triunfos se sucedieron: *El año pasado por agua* (1889), *De Madrid a París* (1889), *El arca de Noé* (1890), *El chaleco blanco* (1890); a poner entre las más bellas y características partituras de Chueca: *Los descamisados* (1893), *Las zapatillas* (1895) y uno de los inatacables aciertos: *Agua, azucarillos y aguardiente* (1897). El autor de la letra, el comediógrafo zamorano Miguel Ramos Carrión, dedicaría a Chueca estos versos: *Su regocijada Musa picaresca son todos los ruidos, todos los pregones y todas las coplas que en la calle suenan. Desde Maravillas hasta las Peñuelas y de Embajadores a la Guindalera... música del pueblo, de la que se pega, que se aprende pronto y nunca se olvida... ¡música de Chueca!*

Con más de medio siglo a sus espaldas, aquel «bardo indiscutible de las callejas madrileñas» siguió creando joyas del género chico: *El pañuelo de Manila*, *Los arrastraos*, *La alegría de la Huerta*, ésta de ambiente murciano, pero con número absolutamente madrileños, así el célebre «coro de beatas», *El capote de paseo* y su última pieza maestra: *El bateo* (Teatro de la Zarzuela, 7 de octubre de 1902). Chueca ha ganado mucho dinero y sus ganas de vivir se vierten en las tertulias de su casa en los «miércoles de postín», en la afición a la bicicleta o en la compra de un automóvil. Pero la diabetes que padece le amarga un poco los últimos años y, sobre todo, el impide mantener el ritmo de trabajo: *La corrida de toros* (1902), *La borracha* (1904), *Chinita* (1906), *El estudiante* (1907), son sus últimas aportaciones, ya en solitario, al género.

Dos meses antes de su muerte Chueca había presentado en el Círculo de Bellas Artes un pasodoble que dicha casa le había encargado para conmemorar el centenario de la insurrección de 1808 en Madrid. Fue su última aparición en público y la obra *Al pueblo del Dos de Mayo* obtuvo un éxito clamoroso, tanto en el estreno, que tuvo lugar en el Círculo de Bellas Artes (entonces, Alcalá 5), como el día de su presentación oficial en la Plaza de la Armería. El 10 de abril del año 1996 lo pudimos escuchar al Grupo Círculo que dirige José Luis Temes en la Fundación March, instrumentado expresamente para dicho conjunto para el compositor José Luis Turina. Todo el sabor de Chueca y su garbosa inventiva, llena de gracia y espon-

taneidad, está ahí. Genio y figura. Pero ha llegado la conmemoración de los 100 años de su muerte y aún nos queda la enorme tarea, ya iniciada afortunadamente por el Instituto Complutense de Ciencias Musicales, de publicar, siquiera sea de modo antológico, las muchas joyas ocultas en sus partituras.

Junto a su esposa, Teresa Martín, la muerte le llegó en su domicilio de la calle Alcalá, 104, el 20 de junio de 1908, cuando ponía música al sainete de Antonio Casero y Alejandro Larrubiera, *Las mocitas del barrio*, donde Milagros cantaba «En la calle de Toledo / un lunes te vi; / tú me llamaste ¡So fea! / y me sonreí». Terminado por Francisco Fuster vio la luz póstuma el 29 de marzo de 1913 en el Teatro Lara.

El entierro de Chueca, desde su casa en la calle de Alcalá (muy cerca del cruce con las calles de Goya, Conde de Peñalver y Narváez) constituyó una multitudinaria manifestación de duelo y, al mismo tiempo, un viaje en clima festivo hasta la sacramental de San Justo, pues mucha gente que se dirigía a los toros, al enterarse de quién era el muerto, quiso seguir al coche fúnebre, los caballeros con sombreros de ala ancha y puro y las señoras con peineta y mantilla. Hubo, pues, un cierto aire alegre en un día muy triste para Madrid. Allí quedó el gran músico, en el antiguo Cerro de las Ánimas, en un panteón rematado después con su busto acompañado por un chispero o chuleta de los que él inmortalizó.

Ha transcurrido un siglo desde aquel día, ¡cien años ya sin el cantor de Madrid!, pero Madrid vivirá una eternidad con él.

NECROLÓGICA

LUIS LÓPEZ JIMÉNEZ

Por JOSÉ FRADEJAS LEBRERO

Catedrático Emérito UNED

Madrileño de pura cepa, nació en 1924 —de forma, como se verá, que somos coetáneos en muchas cosas y puedo estar dolorido por muchas causas—.

Creo que en alguna ocasión me dijo que había estudiado en el Colegio de San Antón y como, en su infancia y juventud, residía en la Plaza de Matute, al llegar a la Universidad, Facultad de Filosofía y Letras, primer curso que se comenzó en la Ciudad Universitaria, se hizo socio del Ateneo —tan próximo a su casa— y en la Biblioteca hizo toda la carrera de Filología Románica.

Durante los ocho años siguientes hicimos juntos los tres años de especialidad y la Milicia Universitaria en Robledo, cerca de la Granja: él en la Segunda compañía y yo en la Primera. Juntos obtuvimos la estrella de Alférez. Y por si fuera poco juntos fuimos Profesores ayudantes interinos y gratuitos de la Cátedra de Literatura española que regentaba el Dr. Entrambasaguas, nuestro maestro, y juntos ingresamos como miembros numerarios en el Instituto de Estudios Madrileños en 1953.

De su capacidad de trabajo e inteligencia hay un hecho extraordinario: El Dr. Entrambasaguas estaba preparando una edición de las obras de Pedro Lainez, cuya mujer fue amiga de las mujeres de la familia de Cervantes. Pues bien, había un manuscrito en la Biblioteca del Duque de Gor en Granada, y había que transcribirlo. El encargado fue Luis López Jiménez y cuando la obra apareció en 1951, figura su nombre en la portada como colaborador de la edición. Mérito merecido.

Durante los años 49-54, además de ser Ayudantes de Cátedra, hacemos las prácticas para obtener, definitivamente, el grado de Alférez; y durante las mismas el Dr. Entrambasaguas nos ha nombrado Profesores de los cursos para extranjeros y en el mes de agosto vamos a dar las clases en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Son unas vacaciones pagadas, un contacto internacional y nuevos estudios en la Biblioteca Menéndez Pelayo.

El año 1954 cambian nuestros rumbos: Yo hago oposiciones y voy destinado a Ceuta. Luis, me entero por compañeros, se ha ido a Suiza.

Luis era Miembro Numerario del Instituto de Estudios Madrileños. Al marchar a Suiza se le pide cause baja, transitoriamente, en el Instituto. Transitoriedad que deberá mantenerse sólo durante su permanencia fuera de España. Luis, ejemplo de caballerosidad, no se opone. Regresa a España, y cuando pide recuperar su condición de Numerario, ha habido cambios en la directiva del Instituto, y se vetará su automática reincorporación. En 1998 Aparisi, miembro de la Junta Directiva, planteará, sin éxito, se confirme a Luis López Jiménez en su condición de Numerario, y se le fuerza a presentar candidatura. Sinrazón que muchos no entendieron. Pero Luis pide discreción, y el Instituto, en Junta General celebrada el 10 de marzo de 1999, vuelve a nombrarle Miembro Numerario.

Yo regreso a Madrid en 1967 y vuelvo a trabajar en la Cátedra con el Dr. Entrambasaguas; hago nuevas oposiciones y paso definitivamente a la Universidad, y Daniel Poyán, Catedrático de Francés en nuestra Facultad, amigo común y además compañero de Luis en Suiza, me informa que Luis ha opositado y es Catedrático de Instituto en Ciudad Real y luego en Ávila.

He perdido todo contacto con él y no lo veo desde hace casi veinte años. Pero la amistad y el afecto perduran: de vez en vez los antiguos compañeros: Carballo, Pensado, Julita Chertíchaga o M.^a Antonia Rodolfo —que también profesan francés— cambiamos impresiones y recuerdos y Luis sale a relucir.

Sin embargo, un buen día recibo una orden del Decano, y tengo que formar parte —como secretario, por ser el más joven y moderno— del Tribunal del Doctorando don Luis López Jiménez. Recibo el ejemplar y con enorme alegría me leo un estupendo trabajo sobre el *Naturalismo y España*. Mi satisfacción es inmensa cuando comunico, en público, al viejo compañero la máxima calificación.

Pasan los días, Luis hace oposiciones a Universidad y las saca, ya estamos nuevamente juntos en nuestra Facultad. Nuestro afecto por el Dr. Entrambasaguas sigue intacto y nuestra vida vuelve a sucederse unida por la enseñanza... y el Instituto de Estudios Madrileños. En los últimos años de su vida regresa a él y pronuncia conferencias magníficas como la de D.^a *Isabel de Valois*.

Ya estamos todos jubilados el año 1989. El Ministro Maraval, con una ley propia de un Cacique, nos jubila con 65 años: yo tengo suerte, tengo 42 años de servicio en ese momento, Luis no... se cabrea... y con razón, por el tal ministro se abroga la ley al año siguiente. Nos ha robado cinco años de vida académica... y de investigación (que aquel año se ponía en funcionamiento).

Luis y yo pasamos muchos días juntos en la Biblioteca Nacional, nos vemos en las conferencias y juntas del Instituto.

La salud de Luis se va deteriorando —asistimos juntos al crematorio del cadáver del Dr. Entrambasaguas; es un momento doloroso: se nos va un maestro y amigo—.

Cuando se va a celebrar el Centenario de la Primera Parte de *El Quijote* en 2005, ruego a su familia que le digan que me gustaría que tradujera cinco cortos capítulos del *Quijote* de D. Felipe V. No se lo permiten. Lo siento.

Ya no nos vemos más. Suelo preguntar a Aparisi por él, me habla de su decadencia... el año 2007... un mal día recibo un recuerdo de su fallecimiento. Tardo semanas en saberlo. Me entra una pequeña depresión, me duelen los recuerdos, me duele su ausencia. No me apetece unirme con él. Pero siento que me falta un fraternal compañero, un gran amigo y un colega afectuoso y sabio. Descanse en Paz. Luis murió el 5 de junio de 2007.

RESEÑAS DE LIBROS

SÁNCHEZ ÁLVAREZ-INSÚA, ALBERTO, *Herodías-Salomé*, Madrid, Abada, 2007.

Alberto Sánchez Álvarez-Insúa ha construido una tragedia clásica con tres textos poéticos: Mallarmé, Flaubert, Wilde. Todos ellos escritos en francés y con una doble motivación: la Biblia, Mateo, 14 y la exposición de París de 1876: una acuarela de Gustavo Moreau: *La Apparition*, la cabeza del Bautista se le aparece a una Herodías luxuriosa y lujosa en su postura y adornos.

Tres actos con una parquedad lírica de bellísima factura: transformar un poema en un acto teatral simbólico necesita de una doble capacidad: teatral para adoptar lo lírico a teatral, y sin dejar de ser lírico ser simbólico y expositivo. Dominando los recursos teatrales y los lingüísticos precisos, el primer acto: breve, entre dos personajes, anuncia, en una historia sabida, la tragedia que tendrá un final sorprendente.

La vieja nodriza y la núbil Herodías intercambian ilusiones y sueños: la ambición. Importante es con la belleza conseguir el oro, pero por el contrario sueña proféticamente con una cabeza sobre una bandeja, signo de anticipación teatral, pero matizada con el anhelante deseo de admirarse a sí misma, con el tema de la madrastra de Blancanieves preguntando al espejo ¿soy bella?

Pero con este anhelo se le ha acabado la niñez a Herodías.

A partir de ahora los personajes, con economía teatral preciosa, clásica desde Roma, pero ya expuesta por Agustín de Rojas para el teatro español, cambian de traje y papel, Herodías será Salomé, y así otros.

Hasta aquí Mallarmé-Insúa se han fundido en lenguaje lírico teatral claro, bellísimo e incisivo, pero sencillísimo. No se ha desvanecido del primer Mallarmé parnasiano.

Sabemos, porque la historia nos es conocida, que tiene que plantearse una tragedia y es lo que expone Flaubert y que Insúa recrea en el segundo acto: San Juan Bautista —a quien le da el nombre de Iokanaan, quien con su voz— solo su voz, porque nunca le vemos en escena —voz tronante y apocalíptica para Herodes y Herodías— incestuosos y aun, para Vitelio —procónsul romano—. Por un lado se nos plantean las denuncias que hieren por igual a ambos, los reyes, porque son *iguales en el poder*, con una diferencia: el temor de los Tetrarcas a Juan con un poder que les es desconocido, el desprecio —no lo hay mejor que no hacer aprecio— al procónsul Vitelio: el poder omnímodo.

Pero el temor de Herodes se plasma en un sueño: una cabeza cortada.

Nosotros, que conocemos la historia, lo sabemos, pero el sueño de Herodes es trágico y por si fuera poco teme el ridículo, bebe demasiado y no coincide con la soberbia Herodías ya infértil. Las insinuaciones van desde el nómada al ladrón, frente a la realeza heredada, con absoluto desprecio de Herodías, que anuncian... con un lenguaje teatral perfecto, lo que fue inicialmente una narración. El dramaturgo huye la subordinación, va directo al público, la frase suele ser corta y lapidaria. Prepara el terreno... pero aunque la sorpresa es imposible —porque nuestra cultura nos lo trae a las mientes—, sin embargo...

El tercer acto cambia de poeta, pero no se dramatiza, el poder de concentración de ambos parece un intercambio

entre ellos. Es un *tour de force* en el que la profecía, el presagio, la predicción, la premonición nos van preparando el terreno, porque se ha producido un cambio en la historia: Salomé es obsesivamente lúbrica e incita a San Juan, le agobia con su deseo, le insulta y excita; pero el supuesto esenio es más fuerte que ella y Salomé —la doncellita danzarina, enmadrada de la historia evangélica— no sigue el dictado materno. Es una erotómana que pasa del amor desenfrenado y lúbrico al odio asesino.

El poeta-dramático y el dramaturgo han introducido unas variantes profundamente teatrales. La lascivia de Herodes en relación a Salomé, excita a Herodías y, sin embargo, y contra pronóstico histórico, Salomé baila, no por consejo materno, sino por un fin ignorado.

Tras la danza de los siete velos, enojada Salomé por Herodías para no excitar más a Herodes, la ¿inocente Salomé? desata la tragedia primera, pide en bandeja de plata, la cabeza del Bautista que Herodes concede, pero no para regodeo de la vengativa Herodías.

El horror lo desata quien menos esperamos: el último parlamento de Salomé desata el culmen de la tragedia. Pero esto... hay que verlo o leerlo... no es para descrito. El dramaturgo es maestro sabio en la creación teatral.

No hemos dicho nada del lenguaje: tras poner un poyo de piedra con apoyos para brazos en podio con plintos, utilizar ambos por campo del escudo, campaniones por ratones, escarpines por calcetines y mezclar laticlavía con los borcegués árabes, nos demuestra el poder del conocimiento lingüístico de Alberto Sánchez Álvarez-Insúa. A la dignidad trágica le convenía la dignidad lingüística.

La edición en papel, composición y dignidad es extraordinaria, por eso debo hacer notar dos erratas; una teatral: en la página 40 entra Herodías, pero habla Vitelio; otra, lingüística, en la página 73: Herodes: él no [ha] dicho nada... lástima, pero con el tiempo aumentará el valor de estos ejemplares.

JOSÉ FRADEJAS

FRADEJAS LEBRERO, JOSÉ, *León V de Armenia (Primero y único Señor de Madrid)*, Instituto de Estudios Madrileños, Madrid, 2007.

Se ha publicado un nuevo libro de José Fradejas Lebrero, investigador reconocido por su rigor científico y por su curiosidad siempre abierta a todos los temas, pero especialmente interesado en los asuntos relacionados con la historia y la literatura de la Edad Media española, en los que su labor ha sido amplia y fructífera.

En consecuencia, no sorprende ver en la portada del libro la estatua orante de un rey de Castilla y de León. Sin embargo, el título menciona un, para nosotros, exótico León V de Armenia. Surge la primera pregunta, ¿qué relación hay entre estos dos personajes? El subtítulo añade más intriga, porque León V es *primero y único Señor de Madrid*. ¿Cómo ha llegado éste, que por el ordinal deducimos rey, a ser Señor de Madrid? Pero aún más, y aceptando como lógico el adjetivo *primero*, por lo improbable del hecho, ¿por qué se afirma de manera tan marcada que ha sido *único* Señor de Madrid? No ha querido el autor usar la frase «primero y último», que se nos viene a la mente incluso por la semejanza fonética (único, último), lo que nos hace sospechar que esta elección anuncia una de las claves del texto.

Y ello es así, porque la obra, que se sitúa en el siglo XIV, se organiza en torno a dos núcleos argumentales: uno, la vida de León V, en el que este rey es el motivo central del relato, y otro, las relaciones entre la villa de Madrid y el rey Juan I, en las que León de Lusitán (llamémoslo por su nombre) interviene poco más que de convidado de piedra, aunque su designación como Señor de Madrid es el desencadenante de una tensa situación entre el rey de Castilla y el Concejo de Madrid, que se resuelve de modo favorable a los madrileños, de los que se dice en el texto que nunca como en esta ocasión se mostraron «tan ágiles en la reacción, tan activos en las maniobras y tan felices en su consecución...».

El autor, que en este asunto del Señorío de Madrid ha usado necesariamente sólo documentos de cancillería, en la historia de la vida de León V, combina con sorprendente equilibrio el rigor del investigador y la habilidad del narrador para construir un interesante relato de aire novelesco que, sin traicionar nunca la historicidad, se desarrolla en los dos extremos, oriental y occidental, del Mediterráneo: de un lado, la Armenia menor, Chipre, Egipto, Jerusalén; y del otro, España y Francia.

Las citas documentales están utilizadas de modo que la historia avanza y precisa los lugares, las acciones y el carácter de los personajes; y se combinan de forma que busca contrastar lo popular (los oficios, los barrios, el abastecimiento y las gentes de Madrid) y lo aristocrático de las cortes reales y los usos diplomáticos; lo realista de corte picaresco (el episodio de Manuel de León) y lo mágico y legendario de la maga Melusina o Merlusiñán (capítulo cuyo ambiente misterioso se acrecienta por el hecho de ser el único del libro que carece de título).

Pero el autor no permanece al margen de la historia y toma partido cuando los testimonios son contradictorios y se decanta por la opción más verosímil, valora los comportamientos de los personajes o manifiesta su ternura como hace cuando al mencionar de la boda de Juan I con la princesa Beatriz de Portugal añade de ella este dato impresionante: «diez añitos».

En cuanto a la figura de León V de Armenia, la primera parte de su vida tiene un tono de relato épico que reproduce el espíritu caballeresco de las Cruzadas: la pérdida del último reino cristiano de Oriente y la búsqueda de ayuda para su recuperación. Pero ya no es el siglo XII, ni León V es Godofredo de Bouillon o Ricardo Corazón de León. No tiene aliento de caudillo heroico y está más dotado para las sutilezas de las relaciones en la Corte que para la dura disciplina del guerrero, por lo que, olvidada su intención inicial, el resto de su trayecto vital es la historia de un fracaso y de una resignación.

El libro, sin embargo, no se termina cuando acaba la relación de los hechos del personaje, sino que aún queda materia para continuar hojeando, porque añade el autor una antología de documentos, de atinada y cuidadosísima selección, tanto histórica como literaria, que sirven para complementar la historia y prolongar el interés del lector curioso.

ANTONIO ARANDA



Esta imagen de Melusina, que dio origen a la estirpe de los Lusiñán, modificada, se utilizó en la portada de la obra de Jean d'Arras en Alianza Editorial.

PUIG-SAMPER MULERO, MIGUEL ÁNGEL, y REBOK, SANDRA, *Sentir y medir. Alexander von Humboldt en España*, Doce Calles, 2007, 394 pp.

Probablemente los hermanos Humboldt constituyen un caso excepcional en el contexto científico-literario de la cultura occidental. En efecto, muy pocas veces se ha dado una situación pareja, en que

dos personajes, unidos por el referido vínculo familiar, hayan llevado a cabo contribuciones tan importantes para el futuro de las ciencias y las humanidades. Alexander como naturalista y Wilhelm como lingüista y, no se olvide, como inspirador de la primera universidad moderna europea, la de Berlín. Y resulta que además los dos dejaron con sus estudios una más o menos indeleble huella en España. Miguel Ángel Puig-Samper y Sandra Rebok revisan en profundidad la obra de Alexander, en relación a lo español de ambos hemisferios, para recuperar una frase de la constitución de 1812, que desgraciadamente pasó por la historia con la misma levedad que esa etapa ilustrada que los autores tan acertadamente retratan. La obra comienza con una revisión histórica del desarrollo de la historia natural en el siglo XVIII, desde el primer Borbón (Felipe V) hasta el reinado de Carlos IV, momento de la llegada de Alexander von Humboldt a España. Dejando de lado las consideraciones políticas al uso, debe reconocerse que el cambio de dinastía supuso para el país un intento serio de introducir modos e instituciones, que en el resto de Europa eran ya corrientes a lo referente al desarrollo cultural y científico. El proceso alcanzaría su zenit en el periodo propiamente «ilustrado» que supone el reinado de Carlos III. El Jardín Botánico o el Gabinete de Historia Natural, antecedente del presente Museo Nacional de Ciencias Naturales, son resultados de ese momento. En la periferia debería citarse la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. También por primera vez en casi 300 años se miraría al imperio colonial de una manera no estrictamente crematística, favoreciendo las expediciones científicas. En ese marco histórico el menor de los Humboldt conseguiría el *placet* para su gran proyecto, que implicaba que un extranjero entrara en el coto americano, tan celosamente guardado. Y es en ese contexto geográfico donde su obra desarrolla realmente una visión global, que Puig-Samper y Rebok llegan a calificar de

«holística», en contraste con las menos amplias descripciones que dedicara a la Península o a Canarias. Desfilan por la obra los diferentes personajes que influyeron en la consecución de la autorización, desde diplomáticos ilustrados, al «ministro protector», Mariano Luis de Urquijo, o naturalistas como Clavijo, traductor de Buffon, y el botánico Cavanilles. Estamos en 1799, un momento de esperanza para la modernización de España. En pocos años dicha esperanza se verá frustrada. La invasión napoleónica y la cerril reacción posterior, común a toda Europa, si se quiere, pero aquí corregida y aumentada de la mano de Fernando VII, destrozarán gran parte de la obra de la Ilustración, sobre todo a nivel científico. El hijo de Carlos IV decidirá dedicar a museo de pintura el edificio que Villanueva había diseñado para albergar las colecciones naturalistas. Con todo mi respeto por el arte, cabría pensar en una especie de síndrome «nariz de Cleopatra»: ¿hubiera sido diferente el porvenir de las ciencias naturales en España si el edificio del Prado hubiera conservado su destino original? Pero probablemente eso tan sólo habría sido posible si en 1814 otro rey ilustrado se hubiera sentado en el trono. El periplo americano se prolongaría hasta 1804. Alexander von Humboldt, en contra de todo lo que muchas veces había manifestado, no volvería nunca más a España. De esa larga estancia en la América todavía española, se derivan dos preguntas fundamentales. En primer lugar, ¿cuál fue la relación del prusiano con los científicos de allá? ¿Fue un mero sintetizador de lo que aquellos habían llevado a cabo, o contrariamente fue el genio que suplió el trabajo intrascendente de los criollos? Los autores se decantan por una valoración intermedia: ni el trabajo de los Mutis y compañía era ni mucho menos despreciable, ni Humboldt se limitó a ser un mero recopilador. La segunda cuestión es mucho más resbaladiza: ¿fue en realidad el autor de *Cosmos* un heraldo del proceso independentista? Puig-Samper y Rebok

no se pronuncian sobre el tema, pero remarcan el hecho que la prensa española de la época no relacionara al viajero con los movimientos que llevaron al nacimiento de las repúblicas hispano-americanas. ¿Miedo a aceptar la realidad, a la desmitificación de una figura ya por aquel entonces encumbrada? Difícil decirlo. Posiblemente haría falta una obra de volumen equivalente para explorar el tema. Lo que sí es cierto es que cuando Humboldt, en plena «década ominosa», intenta volver a España, se encuentra con obstáculos infranqueables, acusado de connivencia con los independentistas, pero también con los liberales peninsulares exiliados. En el ocaso de su vida, al final de la década de de 1840 es, recibe un doble honor, como miembro corresponsal (*sic*) de la Real Academia de Ciencias, y de la orden de Carlos III, concesión esta última que se retrasa por el reconocimiento que hacía Prusia del pretendiente carlista. Por último señalar que la mitad del volumen, aproximadamente, está dedicado a la transcripción de documentos que permitirán profundizar, al que lo desee, en aquellos aspectos de las relaciones entre Alexander von Humboldt y lo hispano que más le motiven. Sin duda la obra de Miguel Ángel Puig Samper y Sandra Rebok ha venido a llenar un vacío importante.

ADRIÀ CASINOS

VARIOS AUTORES, *Vallecas. Cultura en Vallecas. 1950-2005 La creación compartida*, Madrid, Junta Municipal del Distrito de Villa de Vallecas, año 2007, 303 pp.

Vallecas, historia de un lugar de Madrid, fue una acertada monografía publicada en el año 2001, conjuntamente por la Junta Municipal de Villa de Vallecas y el Departamento de Antropología de España y América, afecto al Consejo Superior de Investigaciones Científicas. A seis autores se debió aquella obra que tuvo como editora a Matilde Fernández Montes. En

seis capítulos se estructuró aquel libro, que se iniciaba con un estudio de la prehistoria de la geografía vallecana, hasta alcanzar el año 1950; año en que el municipio de Vallecas se anexiona a la capital de la provincia madrileña. Pero aun cuando la anexión marcaba el cierre de una larga etapa y el inicio de una nueva, no se quiso concluir aquel libro atendiendo sólo a la razón cronológica, y como capítulo VI, Paloma Cirujano Marín nos mostraba una *Vallecas recreada a través de la estética*. El libro que ahora nos ocupa: *Vallecas. Cultura en Vallecas. 1950-2005. La creación compartida*, entra en profundidad en la temática con que se cerraba el libro anterior. La dirección de la nueva obra ha sido desempeñada por Paloma Cirujano Marín y Matilde Fernández Montes; ambas tuvieron alta cuota de responsabilidad en el anterior libro. La nueva monografía ha sido redactada, además de por quien ha ejercido la dirección, por Alberto Bermejo, Victoria Cuevas Fernández, Alba Díaz Ardila, Roberto Díez Rodrigo, Amanda Lucena Gil, Fernando Figueroa-Saavedra, Felipe Hernández Cava, Joaquín López, Jorge López Núñez, Elisabeth Lorenzi, Alberto Sánchez Balmisa, Janett Segovia, José Suárez-Inclán García de la Peña y Alberto Urrutia Valenzuela.

Geografía humana fijándose en un amplio espectro cultural. Entre 1947 y 1954 trece municipios se anexionarán al de la capital (Aravaca, Barajas, Canillas, Canillejas, Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, Chamartín, Fuencarral, Hortaleza, El Pardo, Vallecas, Vicálvaro y Villaverde), provocando, ciertamente, problemas estructurales y de infraestructuras a la ciudad, pero satisfaciendo los reiterados deseos manifestados por aquellos municipios, ya desde la segunda década del siglo xx, y no como imposición decretada por la Administración Central, como al ir cumpliéndose el Cincuentenario de aquellas anexiones, algunos sectores, escasamente informados, han intentado tergiversar la historia. Pero por encima de

la saturación que para Madrid supuso el compartir servicios —cuando éstos no estaban consolidados—, en la balanza destaca lo positivo que todos ellos aportaron a la capital de la provincia, ahora de la Comunidad Autónoma. Y en manera muy especial Vallecas, donde la cultura —fundamentalmente la popular— era parte consustancial de aquella población. Espacios culturales integrados en la capital, pero con orgullo y razón, manteniendo su propia idiosincrasia. *Vallecas. Cultura en Vallecas. 1950-2005* es testimonio de la realidad cultural de aquella zona de Madrid, certificando su historia y su permanencia. Se estructura esta monografía en quince intensos apartados: «La creación compartida. Cultura en Vallecas 1950-2005», a cargo de Paloma Cirujano Martín. Vallecas mantiene su protagonismo, y estas páginas ayudan a manifestarlo. «Vallecas, el cerro Almodóvar y la representación simbólica de la identidad local» es una de las aportaciones de Matilde Fernández Montes. El cerro Almodóvar, hito de Vallecas, de cuya existencia todos los madrileños tienen conocimiento al ser obligada perspectiva al Sur de la M-30, Matilde Fernández nos lo muestra en su proyección humana. «Vallecas en la literatura contemporánea: Las estrellas que oyen», de José Suárez-Inclán García de la Peña. No es de este siglo el protagonismo de Vallecas en la literatura hispana. En la historia pasada y en la historia del presente. «El teatro en Vallecas: La dignidad a escena», a cargo de Alberto Urrutia Valenzuela. Protagonista principal el teatro, a la sombra de Tirso de Molina. Pero no sólo escena es en el teatro. El *Gayo Valleciano*, aventura cultural netamente popular, que encontró en Vallecas el ambiente propicio para su desarrollo. *La Estanquera de Vallecas, un sainete de la transición*, cierra este capítulo, y es, como todos los sainetes, una radiografía social. «Urbanismo y arquitectura en Vallecas desde 1950», redactado por Joaquín Lope. Con frecuencia las periferias de las grandes ciudades han sido pro-

totipo de colonias bien planificadas y protagonistas de un alto nivel adquisitivo, o zonas suburbanas. Vallecas fue zona periférica ya antes de la anexión del municipio, y fue espacio donde la emigración hacia la capital encontraba un fácil alojamiento en viviendas que se acercaban a lo infrahumano. Prudente y necesario era este capítulo, aunque resulte ser muy corto, mostrándonos cómo Vallecas superó aquellas etapas suburbanas, convirtiendo su espacio en un barrio más de la ciudad, con sus factores negativos, y también con sus aciertos. «Las Artes Plásticas entre la estética y el compromiso social», de Victoria Cuevas Fernández. El campo integrado en el paisaje urbano; posiblemente, no diferente en el resto de la circunferencia que envuelve a Madrid. Pero, una vez más, es en Vallecas donde se destacará. Con la Escuela de Vallecas tiene Madrid una deuda de gratitud, que, ¡ojalá! algún día, dejando al margen las connotaciones políticas partidistas, se agradezca y quede constancia. Este libro, sin duda, ayuda. «La fotografía en Vallecas: Una historia (siempre) incompleta», Alberto Sánchez Balmisa nos recrea en una fotografía eminentemente social. Últimas décadas del XIX y los grandes fotógrafos que en Madrid trabajaron, como Alfonso y Santos Yubero, junto a la fotografía de aficionados, actuando de notarios de una sociedad. «Vallecas a veinticuatro imágenes», acertado título puesto por Alberto Bermejo, autor de este capítulo. Si veinticuatro imágenes por segundo demuestra la fisiología, es número de imágenes prudente para que el ojo humano perciba la imagen como en correcto movimiento, aquí el significado tiene también connotaciones al margen de la técnica. La velocidad con que la historia transcurre. «Entre el flamenco y el rock. Vallecas y Vallecas», Jorge López Núñez nos habla de un folclore popular español, en principio alejado de tierras vallecanas, como es la rumba o el flamenco; pero no podemos olvidar que Vallecas, como el resto de Madrid, es tierra de integración,

donde sin menoscabo de lo propio por tradición e historia, es propio también lo que el hombre lleva consigo. Folclore popular conviviendo con las nuevas formas. «Un pasodoble sin fin: llanto y risa de la música y el baile vallecanos»; música y danza en Vallecas, en un texto de Alberto Urrutia Valenzuela. «Retratos de Vallecas», de Felipe Hernández Cava. Joaquín Xaudaró, Antonio Mingote, Forges y otros. Cada humorista en su momento; todos miraron a Vallecas. También otras expresiones gráficas. «Barrio de Colores: Lírica urbana», por Fernando Figueroa Saavedra, el graffiti, como expresión popular de rebeldía, arraigado en Vallecas. «Los medios de comunicación en Vallecas (1950-2005)», desde las aulas y desde las asociaciones. Vallecas destacó en medios de comunicación, y quedan aquí considerados, en páginas escritas por Roberto Díez Rodrigo. «Aportaciones de los nuevos pobladores a la cultura local», Isabel

Lorenzi estudia los movimientos migratorios hacia Madrid, por la puerta de Vallecas. «La Virgen de la Torre, patrona de Vallecas o el triunfo de la identidad local», el reconocimiento a quien es la patrona de Vallecas, advirtiéndose en estas páginas, es advocación más antigua incluso que Vallecas. Estas páginas fueron escritas por Matilde Fernández Montes, Alba Díaz Ardilla, Amanda Lucena Gil y Janett Segovia

Se cierra el libro con la «Bibliografía» recopilada por Amanda Lucena Gil. Aunque no somos partidarios de este tipo de «bibliografías específicas», por entender esa es materia de otras publicaciones, y preferible dejar constancia referencial en los puntos concretos, reconocemos el trabajo de Lucena Gil, porque es verdad que son todas las obras aquí reseñadas, pero, ciertamente, no están todas las que son.

LUIS MIGUEL APARISI LAPORTA

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES EN LA REVISTA *ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS*

I. Formato y extensión

Los originales (artículos y notas) se presentarán en disquete, teclados en cualquier procesador de la familia *Word* y acompañados de una copia impresa.

El número total de páginas no deberá sobrepasar las 25, numeradas y mecanografiadas a doble espacio, notas incluidas.

Acompañarán al original un resumen de 10 líneas en castellano y en inglés, así como las correspondientes palabras clave en ambos idiomas. *Anales* publica también reseñas de libros de una extensión no mayor de 3 páginas.

II. Tipografía

El título general del trabajo irá en **VERSALES** y centrado. Los títulos de los apartados irán en **VERSALITA** y los subtítulos en **MINÚSCULA**, siempre alineados a la izquierda del renglón.

El nombre del autor figurará en la primera página del artículo, en **VERSALITA** y centrado. Debajo irá la procedencia, en **MINÚSCULA**.

Las llamadas a las notas a pie de página se harán mediante números consecutivos volados, que aparecerán tras la última letra del término anotado (sin dejar espacio en blanco), y antepuestos a los signos de puntuación, en el caso de que coincidan con ellos. Ej.: término anotado ¹.

Las citas literales, extraídas de otros trabajos críticos, aparecerán incorporadas al texto, entre comillas, si no rebasan las tres líneas; en caso contrario, irán sangradas por la izquierda y separadas por una línea en blanco del texto principal, sin necesidad de entrecomillarlas; el primer renglón irá sangrado.

Las supresiones en los fragmentos citados literalmente se indicarán con puntos suspensivos entre corchetes: [...].

El sistema de abreviaturas responderá a la siguiente tabla:

art. cit.	= artículo citado	id.	= idem
cap., caps.	= capítulo(s)	loc. cit.	= lugar citado
col., cols.	= columna(s)	ms., mss.	= manuscrito(s)
comp.	= compárese	núm., núms.	= número(s)
cfr.	= confróntese	op. cit.	= obra citada
ed., eds.	= edición(es)	p., pp.	= página(s)
edit.	= editorial	s., ss.	= siguiente(s)
fasc., fascs.	= fascículo(s)	t., ts.	= tomo(s)
fol., fols.	= folio(s)	trad.	= traducción
ibid.	= ibidem	vol., vols.	= volumen(es)

III. Referencias bibliográficas

Las referencias bibliográficas se recogerán en las notas a pie de página, donde figurará la ficha completa en su primera aparición (y abreviada en las sucesivas), de acuerdo con las siguientes indicaciones:

Libros:

Nombre completo y apellidos del AUTOR(es), *Título completo*, editor (o traductor o recopilador), lugar de publicación: editorial, año de edición (edición manejada, si no es la primera), volumen y/o página(s).

EMILIO CARRERE, *Antología*, ed. de José Montero Padilla, Madrid: Castalia, 1998, p. 32.

Artículos

Nombre completo y apellidos del AUTOR(es), «Título completo del artículo», *Nombre de la revista*, tomo o número y fascículo (año de publicación), página(s).

RUFO GAMAZO, «Federico Carlos Sainz de Robles en el recuerdo», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXXVIII (1998), pp. 479-81.

IV. Resúmenes

No se admitirá ningún artículo que no venga acompañado de un Resumen en castellano (máximo, 12 líneas) y de serie de Palabras Clave (máximo, 10). Si es posible se incluirá también un Abstract en inglés y un conjunto de Key Words, ambos con las mismas características que en castellano. De no incluirse, la Redacción procederá a su elaboración.

